

# Informe N° 103

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación





Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Presidencia de la Nación

INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

LICENCIADO D. MARCOS PEÑA

A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**INFORME N° 103**

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

### PRESIDENTE DE LA NACIÓN

Ingeniero Mauricio MACRI

### VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN

Licenciada Marta Gabriela MICHETTI

### Jefe de Gabinete de Ministros

Licenciado Marcos PEÑA

### Ministro de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Licenciado Rogelio FRIGERIO

### Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Embajador Jorge Marcelo FAURIE

### Ministro de Defensa

Doctor Oscar Raúl AGUAD

### Ministro de Hacienda

Licenciado Nicolás DUJOVNE

### Ministro de Finanzas Públicas

Licenciado Luis Andrés CAPUTO

### Ministro de Producción

Ingeniero Francisco Adolfo CABRERA

**Ministro de Agroindustria**

Doctor Ricardo BURYAILE

**Ministro de Turismo**

Ingeniero José Gustavo SANTOS

**Ministro de Transporte**

Licenciado Guillermo Javier DIETRICH

**Ministro de Justicia y Derechos Humanos**

Doctor Germán Carlos GARAVANO

**Ministra de Seguridad**

Doctora Patricia BULLRICH

**Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

Licenciado Alberto Jorge TRIACA

**Ministra de Desarrollo Social**

Doctora Carolina STANLEY

**Ministro de Salud**

Licenciado Jorge Daniel LEMUS

**Ministro de Educación**

Doctor Alejandro Oscar FINOCCHIARO

**Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva**

Doctor José Lino Salvador BARAÑAO

**Ministro de Cultura**

Licenciado Alejandro Pablo AVELLUTO

**Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

Rabino Sergio Alejandro BERGMAN

**Ministro de Modernización**

Licenciado Andrés Horacio IBARRA

**Ministro de Energía y Minería**

Ingeniero Juan José ARANGUREN

**Secretario General**

Licenciado Fernando de ANDREIS

**Secretario Legal y Técnico**

Doctor Pablo CLUSELLAS

**Secretario de Políticas Integrales  
sobre Drogas de la Nación Argentina**

Doctor Roberto Esteban MORO

**Agencia Federal de Inteligencia**

Escribano Gustavo Héctor ARRIBAS

**Síndico General de la Nación**

Doctor Ignacio Martín RIAL

**Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional  
de Coordinación de Políticas Sociales**

Doctora Gabriela AGOSTO

SRP/VA

## **PODER LEGISLATIVO**

### **HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

#### **PRESIDENTE**

Doctor Emilio MONZÓ

#### **VICEPRESIDENTE 1º**

Ingeniero José Luis GIOJA

#### **VICEPRESIDENTE 2º**

Profesora Patricia Viviana GIMÉNEZ

#### **VICEPRESIDENTE 3º**

Ingeniero Felipe SOLÁ

#### **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

Ingeniera Florencia ROMANO

#### **SECRETARIO PARLAMENTARIO**

Doctor Eugenio INCHAUSTI

#### **PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO**

Señor Marcio BARBOSA MOREIRA

## **SECRETARIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA**

Licenciada María Luz ALONSO

## **PROSECRETARIA PARLAMENTARIA**

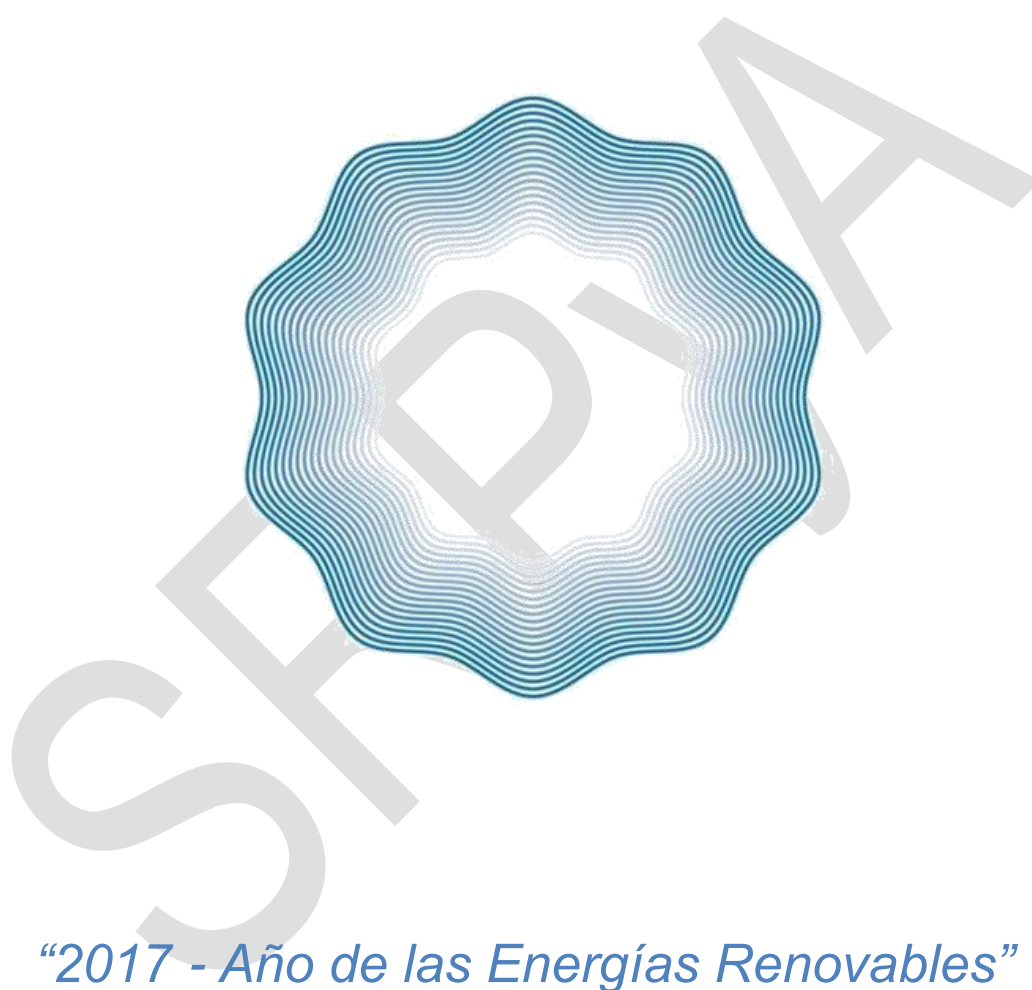
Doctora Marta Alicia LUCHETTA

SRP/VA



## ÍNDICE

Bloque AVANZAR SAN LUIS	11
Bloque COMPROMISO FEDERAL	21
Bloque FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES	79
Bloque FRENTE DE LA CONCORDIA MISIONERO	123
Bloque IZQUIERDA SOCIALISTA-FRENTE DE IZQUIERDA	129
Bloque JUSTICIALISTA	181
Bloque PERONISMO PARA LA VICTORIA	234
Bloque PROYECTO SUR	313
Bloque PTS-FRENTE DE IZQUIERDA	327
Bloque SOLIDARIO SI	375
Interbloque CAMBIEMOS	399
Interbloque FRENTE AMPLIO PROGRESISTA	462
Interbloque FRENTE PARA LA VICTORIA-PJ	530
Interbloque FUNA	954
ANEXOS	1373



# Bloque

---

# AVANZAR SAN LUIS

## **PREGUNTA 1**

**Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados: Conforme la Ley N° 27.260 que crea el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, solicito se informe:**

**El universo de beneficiarios jubilados y pensionados de la provincia de San Luis cuyos haberes hubieran sido reajustados al 30/06/17, como así también el importe global del incremento que percibieron los beneficiarios.**

## **RESPUESTA**

Al mes de junio se acumulan 11.213 beneficiarios con domicilio de pago en bancos de la provincia de San Luis, a los que se les ha liquidado un reajuste por Reparación Histórica. El incremento total de haberes, considerados al momento del alta del beneficio en Reparación Histórica, es de \$25,7 millones.

## PREGUNTA N° 2

### Proyecto Mano a la Obra

**informe el monto y la cantidad de subsidios no reintegrables otorgados a emprendedores de San Luis, en la órbita del Proyecto Manos a la Obra al 30/06/2017.**

### RESPUESTA

A la fecha no hemos recibido propuestas de trabajo por parte de la provincia. No obstante hemos capacitado a las autoridades y equipo técnico del CDR (Centro de Referencia) sobre el Programa. Asimismo, hemos contactado en el último mes a funcionarios de la Municipalidad de San Luis, para dar a conocer los lineamientos del Programa, acordando una próxima visita a esa ciudad para identificar qué iniciativas pueden ser acompañadas.

### **PREGUNTA N° 3**

#### **Reservas del Banco Central de la República Argentina**

**Solicito se informe a cuánto asciende al 30/06/2017 el stock de la reserva del Banco Central de la República Argentina.**

#### **RESPUESTA**

El stock de reservas internacionales del BCRA al 30/06/2017 era de US\$ 47.995 millones.

SRPVA

#### **PREGUNTA N° 4**

##### **Deuda Nación Provincia de San Luis con sentencia judicial**

**solicito se informen los montos transferidos a la Provincia de San Luis por aplicación de la suspensión de las detracciones del 15% de la masa coparticipable con destino a la seguridad social, desde el mes de noviembre de 2015 hasta el 30/06/2017 en relación al estado de cumplimiento de las sentencias dictadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos caratulados “San Luis, Provincia de c/Estado Nacional y otra s/ cobro de pesos” (CSJ 1039/2008) y “San Luis, Provincia de c/ Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos” (CSJ 191/2009).**

#### **RESPUESTA**

Los montos transferidos a la Provincia de San Luis al 30 de Junio 2017 por la suspensión de la detracción del 15% con destino a ANSES es de \$2.763 millones.

## **PREGUNTA N° 5**

### **Pensiones no contributivas por invalidez**

**Solicito se informe a cuánto asciende el monto de pensiones por invalidez de la Provincia de San Luis, y el universo de beneficiarios al 30/06/17.**

### **RESPUESTA**

Las cantidad pensiones vigentes al 30/06/2017 en la provincia de San Luis es de 22.373.- Lo que se traduce en un monto mensual transferido de \$115.757.902.

SRPVA



## **PREGUNTA N° 6**

### **Microcréditos para emprendedores de la economía social**

**Solicito se informe el monto y la cantidad de préstamos otorgados a emprendedores que requieran financiamiento para sus proyectos y no puedan acceder a créditos bancarios de la provincia de San Luis al 30/06/2017.**

### **RESPUESTA**

En la provincia de San Luis -durante el primer semestre de 2017- se otorgaron 125 créditos por un total \$2.010.713.

SRPVA

## PREGUNTA N° 7

**Régimen de Reintegro por compras en comercio de venta minorista. Conforme lo sancionado por la Ley 27.253:**

**Solicito se informe a cuánto asciende el importe del reintegro mensual a beneficiarios de la Provincia de San Luis, discriminado por tipo de beneficio.**

## RESPUESTA

Se informan a continuación los importes reintegrados del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en la Ley N° 27.253, correspondientes a la Provincia de San Luis.

### RÉGIMEN DE REINTEGRO LEY 27.253

### PROVINCIA DE SAN LUIS

### IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEVUELTO

Fecha de la información: 07/07/2017

DESCRIPCIÓN PRESTACIÓN	IMPORTE DE DEVOLUCIÓN
<b>Total</b>	<b>12.748.846</b>
Jubilaciones	5.935.254
Pensiones por fallecimiento	993.248
Asignación universal por hijo para protección social	1.772.619
Asignación por embarazo para protección social	-
Pensión no contributiva	4.047.725

## **PREGUNTA N° 8**

**Asignación Universal por Hijo. Mediante el artículo 13 del Decreto 593/16 se establece que ANSES definirá el régimen de compatibilidades de las asignaciones universales del artículo 1 inciso c) de la ley 24.174.**

**Dado nuestro interés en que los adultos estudiantes del Plan de Inclusión Educativa de la Provincia de San Luis, que perciben actualmente la Asignación Universal por Hijo, puedan también percibir la beca correspondiente al Plan de Inclusión Educativa creado por Ley Provincial N° II-911-2014, solicito se informe:**

- a) Si ANSES ya formalizo la resolución reglamentaria respectiva y, en su caso, estado del trámite;**
- b) Si dicha reglamentación contempla o contemplará la compatibilidad de la percepción de la Asignación Universal por Hijo con la percepción del beneficio del Plan de Inclusión Educativa.**

## **RESPUESTA**

ANSES se encuentra formalizando la emisión de la resolución reglamentaria respectiva. Se ha derivado el expediente para su dictamen. Independientemente de lo expuesto, y con relación a la provincia de San Luis nos encontramos realizando reuniones de intercambio para definir las compatibilidades respectivas.

## **PREGUNTA N° 9**

### **Deuda Pública Nacional**

**Solicito se informe a cuánto asciende al 30/06/2017 el stock de deuda pública nacional con discriminación de la deuda interna y externa.**

### **RESPUESTA**

La apertura solicitada se encuentra disponible al 30/09/16.

En ese marco se informa que el stock de deuda pública asciende a USD 242.341 millones (sin incluir GDP Unit ni la deuda no presentada al canje). De este stock, el 34,6% corresponde a Deuda Externa y el resto a Deuda Interna.

SRP/VA

# Bloque

# COMPROMISO FEDERAL

## PREGUNTA N° 10

**Respecto del recorte a las pensiones no contributivas destinadas a personas con discapacidad, indique:**

- a) **¿Cuáles fueron los motivos que llevaron a realizar la baja de las mismas?**
- b) **¿En qué estado se encuentran el proceso de alta de aquellas que se dieron arbitrariamente de baja?**

## RESPUESTA

a) En primer lugar, se deja sentado que por las Disposiciones N° 786 y 787 de este año, se dejaron sin efecto las suspensiones de las pensiones ordenadas según los Anexos que forman parte de cada una de ellas.

No obstante, en cuanto a los motivos de las suspensiones, la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales (CNPA), en cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas por la Ley N° 13.478 y el Anexo I del Decreto N° 432/97, y sus modificatorios, reglamentario de la citada norma legal, tiene el deber de efectuar controles periódicos respecto de la subsistencia de los requisitos que motivaron el otorgamiento de las pensiones y, en caso de detectar incompatibilidades, proceder a la suspensión inmediata de la prestación en resguardo de los fondos que administra, destinados a fines sociales. Se trata de un procedimiento normal y habitual que se viene utilizando desde hace 20 años. En consecuencia, la CNPA dispone las suspensiones y bajas que correspondan. En efecto, los Arts. 25 y 26 de aquél, prevén:

*25. -La Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación a través del órgano competente o de quien este designe dispondrá en forma permanente la realización de inspecciones tendientes a verificar la situación de los beneficiarios.*

*26. -Sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior, la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación podrá en cualquier momento, disponer las medidas que estimare procedentes para comprobar el cumplimiento o subsistencia de los requisitos para la obtención o goce de la prestación o exigir su comprobación por parte de los beneficiarios.*

Como se señaló precedentemente, la norma legal mencionada, impone a los titulares o beneficiarios, apoderados y representantes necesarios en su caso, la

obligación de comunicar a la autoridad de aplicación dentro de los quince (15) días hábiles de producida, toda circunstancia que pueda afectar el derecho a la prestación (Anexo I del Decreto N° 432/97, punto 18, inc.).

La Ley N° 13.478, que rige en materia de pensiones asistenciales por invalidez y vejez, faculta al Poder Ejecutivo a otorgar en las condiciones que fije la reglamentación una pensión inembargable a toda persona sin suficientes recursos propios, no amparada por un régimen de previsión, de 70 o más años o imposibilitada para trabajar.”

Ahora bien, el Anexo I del Decreto N° 432/97, y sus modificatorios establece:

*1 °- Podrán acceder a las prestaciones instituidas por el Artículo 9° de la Ley 13.478 modificado por las Leyes Nros. 15.705, 16.472, 18.910, 20.267 y 24.241, las personas que cumplan los siguientes requisitos:*

*b) Encontrarse incapacitado en forma total y permanente, en el caso de pensión por invalidez.*

*Se presume que la incapacidad es total cuando la Invalidez produzca en la capacidad laborativa una disminución del SETENTA Y SEIS (76 %) o más.*

*Este requisito se probará mediante certificación expedida por servicio médico de establecimiento sanitario oficial, en el que deberá indicarse la clase y grado de incapacidad. Dicha certificación podrá ser revisada y/o actualizada toda vez que la autoridad de aplicación lo crea conveniente.*

*f) No estar amparado el peticionante ni su cónyuge por un régimen de previsión, retiro o prestación no contributiva alguno.*

*g) No tener parientes que estén obligados legalmente a proporcionarle alimentos o que, teniéndolos, se encuentren impedidos para poder hacerlo; ni vivir con otros familiares bajo el amparo de entidades públicas o privadas en condiciones de asistirlo.*

*h) No poseer bienes, ingresos ni recursos que permitan su subsistencia.*

*i) No encontrarse detenido a disposición de la Justicia.*

*Con relación a lo determinado en los apartados g) y h), la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación tendrá en cuenta la actividad e ingresos de los parientes obligados y su grupo familiar, como así también,*

*cualquier otro elemento de juicio que permita saber si el peticionante cuenta con recursos o amparo.*

*18.-Los beneficiarios, apoderados y representantes necesarios en su caso, están sujetos a las obligaciones que a continuación se indican:*

*a) suministrar todo informe, certificado o antecedente, efectuar las declaraciones juradas y acreditar los hechos y actos que la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación requiera en ejercicio de sus atribuciones, permitir las inspecciones y cumplimentar las encuestas socioeconómicas que aquella disponga.*

*b) Comunicar a la autoridad de aplicación dentro de los quince (15) días hábiles de producida, toda circunstancia que pueda afectar el derecho a la prestación.*

*19.-Se suspenderá el pago de la prestación en los siguientes casos:*

*a) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta reglamentación para el beneficiario, sus apoderados y demás representantes.*

*c) Cuando se tuviere conocimiento de la ocurrencia de alguna de las circunstancias que dan lugar a la caducidad de la prestación.*

*20.-La prestación caducará:*

*e) Por incompatibilidad con otras prestaciones a partir de la fecha en que se produjo esa situación.*

*f) Por haber desaparecido las causas que motivaron el otorgamiento de la prestación a partir de la fecha en que se conozca esa circunstancia.*

*24.-Las pensiones acordadas en virtud de la presente reglamentación, revisten los siguientes caracteres:*

*d) Se mantienen mientras subsistan las causas que las originaron.*

*No obstante todo lo dicho precedentemente, el Artículo 21 del Anexo I del Decreto N° 432/97, determina:*

*21.-Podrá solicitarse la rehabilitación de la prestación que hubiera caducado o se encuentre suspendida, cuando el recurrente probare fehacientemente su derecho. Si la solicitud se formulare después de transcurrido doce (12) meses desde la fecha en que se otorgó el beneficio, se dispondrá la realización de una*



*nueva encuesta socioeconómica. En caso de hacerse lugar a la rehabilitación, los haberes se devengaran a partir del día primero (1°) del mes siguiente al de la rehabilitación sin derecho a reclamo de las percepciones caídas.*

b) El proceso de altas comenzó el 19 de junio y continua vigente a la fecha.

SRPVA

## PREGUNTA N° 11

**¿En qué situación se encuentran las pensiones por viudez otorgadas que se encuentran en “revisión” por parte del Estado Nacional?**

### RESPUESTA

Preliminarmente, es importante señalar que la liquidación previsional mensual que realiza la Administración Nacional de la Seguridad Social, se encuentra compuesta por diversas prestaciones previsionales, incluyendo aquellas que fueran otorgadas antes de 1991 por las Ex Cajas de Previsión Social y -hasta 1996- por sistemas previsionales provinciales transferidos al Sistema Integrado Previsional Argentino, entre otras. Es por ello que determinados titulares de beneficios no poseen informatizados la totalidad de sus datos personales y familiares.

Atento a lo expuesto, la Administración Nacional de la Seguridad Social aplica medidas de entrecruzamiento tendientes a validar la consistencia de los datos personales de cada uno de los titulares de nuevos beneficios.

Respecto de los otorgados con anterioridad, se adoptaron diversas acciones tendientes a consistir y sistematizar la información de los titulares, preservando el derecho de los mismos a percibir su prestación, entre las cuales se desarrolló una etapa de comunicación con los titulares de prestaciones de pensión por fallecimiento –medio utilizado desde 1998 por la ANSES- mediante el cual se les enviaron comunicaciones de manera complementaria y paralela a la interacción con otros organismos públicos con los cuales se suscribieron convenios que posibilitan mejorar la calidad de la información (Registro Nacional de las Personas, Dirección Nacional de Migraciones, Administración Federal de Ingresos Públicos, entre otros).

Durante este proceso de actualización, se promulgó la Ley de Reparación Histórica, motivo por el cual se profundizó el proceso de revisión de beneficios que tenían información faltante.

Es de destacar que los procesos de informatización encarados han tenido un resultado positivo, toda vez que han permitido la automatización de prestaciones y reajustes, como así también fortalecieron los controles internos.

Respecto de la etapa complementaria mencionada, la misma finalizó el 30/06/2017, continuando ANSES con el proceso de informatización mediante la validación de los datos proveniente de otros organismos públicos.

En el marco de mejora continua, se refuerzan los procedimientos internos de control para el pago de beneficios, incentivando la digitalización y actualización de la información, no solo para evitar fraudes que perjudiquen la buena administración de los recursos públicos, sino para que permitan agilizar la gestión de futuros trámites al ciudadano, buscando acortar los plazos.

SRP/VA

## PREGUNTA N° 12

**¿Cuáles son las medidas adoptadas por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación desde diciembre de 2015 respecto de la problemática de la infantilización de la pobreza en nuestro país?**

### RESPUESTA

A partir de diciembre de 2015 la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) inició una política activa de protección a la infancia. La misma tiene como característica principal el fortalecimiento de la situación de niños y niñas, conjuntamente con su entorno familiar y comunitario, al tiempo que se aspira a garantizar el total acceso a las políticas públicas.

Una de las estrategias centrales en este sentido ha sido el ambicioso Plan Nacional de Primera Infancia (PNPI).

A partir de la implementación del PNPI, se enfoca en el desarrollo infantil temprano de los niños de hogares más vulnerables. Esta es una prioridad de la gestión, a partir de la cual se busca garantizar la igualdad de oportunidades desde la primera infancia. El PNPI contempla un abordaje integral incorporando temas de nutrición, salud, estimulación, derecho a la identidad.

Para alcanzar estos objetivos promueve y fortalece espacios de cuidado y abordaje integral de niñas y niños de 45 días a 4 años de edad. En dichos espacios, a partir de un abordaje multidisciplinario se trabaja para:

- Garantizar una adecuada y saludable nutrición
- Practicar la estimulación temprana
- Promocionar la salud

Propiciar condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario que faciliten el proceso de crianza y desarrollo de niños y niñas, promoviendo el fortalecimiento intrafamiliar y comunitario.

Para lograr una implementación más eficiente e instalar este enfoque a nivel local, las acciones se realizan de forma articulada entre los distintos niveles de gobierno y las ONG.

Asimismo, desde el programa interministerial Primeros Años, se fortalecen las capacidades de crianza de las Familias en situación de vulnerabilidad a través de la formación de personas, instituciones provinciales, locales y redes comunitarias.

Entre otras cosas, el programa se centra en el acompañamiento a las familias más vulnerables, con niñas y niños de hasta 4 años, a través de visitas periódicas que realizan facilitadoras y los facilitadores previamente capacitados. Los temas que se abordan en las visitas son: Desarrollo Infantil Integral, juego en los primeros años, Primerísimos Lectores, Seguridad y Soberanía Alimentaria en la Familia, Salud de los más chicos de la Familia, Narración Oral en la primera infancia, Embarazo, Educación Sexual Integral, Lactancia Materna y Niñas y Niños con Discapacidad.

Además, el programa se ocupa del seguimiento de las familias y de apoyarlas en situaciones que requieran la intervención y derivación a instituciones locales, provinciales y nacionales.

Paralelamente, y en vistas a fortalecer las trayectorias de los y las adolescentes, favoreciendo sus posibilidades de estudio en inserción laboral, los ministerios de Desarrollo Social, Educación y Salud, en conjunto con UNFPA, CIPPEC y CEDES ha diseñado un Plan Nacional que aúna esfuerzos de los tres ministerios para disminuir los embarazos no intencionales de adolescentes.

El Plan se centrará en la mejor coordinación de programas ya existentes, el aumento del presupuesto destinado a dichos programas, en la mejora de las estrategias que garanticen el acceso por parte de los y las adolescentes a la información y a los métodos preventivos; dispositivos que incentiven la reflexión respecto de los proyectos de vida posibles, la prevención del abuso sexual infantil y también al acompañamiento de adolescentes en situaciones de maternidad/paternidad.

### **PREGUNTA N° 13**

**¿Cuál es el plan de acción a corto, mediano y largo plazo a fin de disminuir las alarmantes cifras sobre la infantilización de la pobreza?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°12 del presente Informe.

SRP/VA

## PREGUNTA N° 14

**Explique los motivos de la emisión de deuda a 100 años y que significa que la misma es “algo simbólico” según lo expresado por el Presidente Provisional del Senado Dr. Federico Pinedo.**

## RESPUESTA

Esta operación se enmarca en el objetivo del Gobierno Nacional de asegurar el financiamiento en las mejores condiciones posibles para el crecimiento de la economía y la generación de empleo.

A pesar de la incertidumbre actual en los mercados internacionales, gracias a la gestión del actual Gobierno, queda demostrada la capacidad de nuestro país de obtener financiamiento a muy largo plazo y a las tasas nominales más bajas de la historia argentina. Esta incertidumbre se plasmó en las semanas siguientes a la colocación, donde las tasas de largo plazo de los bonos del Tesoro de Estados Unidos subieron más de 20 puntos básicos después de la colocación.

Una emisión de este tipo es posible gracias a que esta gestión de Gobierno logró recuperar la credibilidad y la confianza del mundo en Argentina y en el futuro de nuestra economía.

Con esta emisión, Argentina pasa a ubicarse en el selecto grupo de naciones con emisiones de bonos soberanos a 100 años como México, Bélgica, Irlanda, China, Dinamarca o Suecia.

La operación muestra prudencia y responsabilidad: estamos aprovechando un momento de tasas muy bajas a nivel mundial y es importante, entonces, balancear los plazos de endeudamiento.

## PREGUNTA N° 15

**Indique cuales son las medidas económicas que se están llevando adelante por el Gobierno Nacional ante la fuerte devaluación en nuestro país. ¿Y cuales son las de mediano y corto plazo?**

### RESPUESTA

El plan antinflacionario del BCRA se basa en el anclaje y coordinación de las expectativas de inflación como forma de lograr la estabilidad de precios en el marco del vigente régimen de metas de inflación.

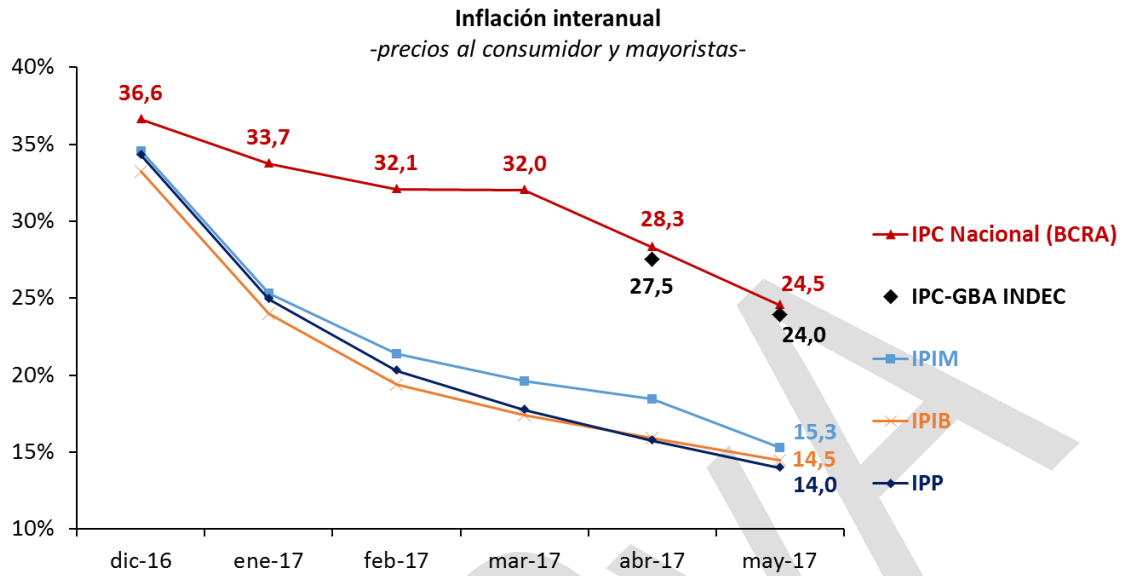
En este régimen, el BCRA anuncia explícitamente sus metas de inflación, y usa todos los instrumentos de política monetaria que considere necesarios para cumplir con sus objetivos.

El Consejo de Política Monetaria del Banco Central de la República Argentina es el que determina a partir de 2017 la tasa de referencia de la economía. Esta tasa es actualmente el centro del corredor de pases a 7 días, cuyo techo es la tasa de interés por pases activos y cuyo piso es la tasa de interés por pases pasivos.

Si bien existen diversos canales mediante los cuales la tasa de interés afecta la trayectoria de los precios, el principal de ellos es la coordinación de las expectativas de los agentes. Estos últimos, al internalizar la existencia de un compromiso con la meta por parte de la autoridad monetaria, tomarán sus decisiones económicas teniendo en cuenta dicha premisa, y como resultado, la inflación se ubicará en el nivel pautado por la autoridad monetaria. Asimismo, la política monetaria con fijación de tasas de interés actúa a través del canal del gasto agregado y el crédito, y también mediante su influencia indirecta sobre el tipo de cambio.

El proceso de desinflación está en marcha, y a pesar de los efectos de los aumentos tarifarios en los índices de precios, las tasas de inflación interanuales han descendido desde que comenzaron a aplicarse políticas antiinflacionarias.





Adjuntamos cuadro con el saldo de Base Monetaria mensual y la variación contra el mismo mes del año anterior.

Mes	Saldo de Base Monetaria (promedio mensual, millones de \$)	Variación interna de la Base Monetaria
Ene-16	602.926	
Feb-16	563.460	
Mar-16	586.879	
Abr-16	582.322	
May-16	584.173	
Jun-16	618.259	
Jul-16	671.463	
Ago-16	675.460	
Sept-16	681.289	
Oct-16	695.131	
Nov-16	718.872	
Dic-16	787.895	
Ene-17	815.486	35,3%
Feb-17	827.036	46,8%
Mar-17	790.603	34,7%
Abr-17	789.258	35,5%
May-17	784.356	34,3%

En junio y julio de 2016 se incrementaron los coeficientes de encajes (por el 4% de los dep. en total) y en marzo 2017 se redujeron (por el 2% de los dep.)

El BCRA no publica estimaciones de crecimiento de la base monetaria, ya que en el esquema actual de metas de inflación el BCRA determina la tasa de interés y el dinero se ajusta de manera endógena de acuerdo a las condiciones monetarias y la demanda de dinero del público. Es decir, de acuerdo a lo que pase con la demanda de dinero la base monetaria puede subir o bajar, en función de la demanda de circulante, dado el sesgo de la política monetaria que fija el BCRA, y estos movimientos no impactarán sobre las metas y objetivos de la institución.

Para mayor información puede consultar las respuestas a las preguntas N° 270 inciso a) y 582 del Informe N°101-HCDN.

## PREGUNTA N° 16

San Luis firmó el 5 de diciembre de 2001 el acuerdo de déficit cero para las cuentas provinciales. El 27 de febrero de 2002 fue reformado y mi provincia fue la única en no aceptar esa reforma, que permitía que las provincias endeudadas (no era ni es el caso de San Luis) recibieran menos del 34% de coparticipación, que establece el artículo 7° de la ley 23.548.

Como resultado de éste desajuste en los giros de esos montos, que vale recordar nos corresponden legítimamente de acuerdo a la Constitución Nacional y al último fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a la Provincia de San Luis, se le deben \$7.221.922.147,09 CORRESPONDIENTES A LOS AUTOS: S- 191/2009 Y \$1.858.913.637 CORRESPONDIENTES A LOS AUTOS S-1039/08, EXPRESADOS EN VALORES A NOVIEMBRE DE 2015.DICHO MONTO FUE ACTUALIZADO A FEBRERO DE 2017 EN LA SUMA DE \$12.000.000.000 (DOCE MIL MILLONES DE PESOS)

Si bien ambas partes están discutiendo sobre cuál es el porcentaje de intereses a aplicar sobre dicha deuda, ello no obsta a que el Jefe de Gabinete que está obligado a ampliar las partidas presupuestarias.

Por tal razón, le solicitaría nos diera certezas de:

¿Cuáles han sido sus gestiones a fin de concretar el pago de las condenas judiciales firmes a favor de la Provincia de San Luis recaídas en los autos: “San Luis, Provincia de c/ Estado Nacional s/ Acción Declarativa de constitucionalidad y cobro de pesos” (Expte: Letra S 1039/2009) y “San Luis Provincia c/ Estado Nacional s/ acción declarativa de constitucionalidad y cobro de pesos” 8S 191/2009)?

## RESPUESTA

La Provincia de San Luis decidió presentar en el expediente una liquidación del monto adeudado, aplicando tasa activa Banco Nación y capitalización mensual, arrojando un monto de \$ 9.020.480.000 a febrero de 2016.

El Estado Nacional, representado por el Ministerio de Economía impugnó la liquidación, practicando una nueva con aplicación de la tasa pasiva del BCRA, lo que arrojó un monto de \$ 7.221.920.000.

A partir de allí, la Secretaría de Provincias mantuvo diversas reuniones y negociaciones con el Fiscal de Estado de esta provincia, quién manifestó que

estarían dispuestos a aceptar el monto que arroja la liquidación nuestra, en la medida que asimismo, afrontemos el pago del pacto de cuota litis del abogado que los representó en el proceso, del 4%.

Posteriormente, junto con el Ministerio de Hacienda, hemos analizado la posibilidad de ofrecerle a la Provincia el monto que arroje la aplicación del 6% de interés anual, asimilable a lo que el Estado Nacional le cobra a las Provincias en el marco del financiamiento que les provee en el marco del Decreto 660/10, lo que arroja un monto de \$ 5.656.840.000. Es así que, para generar opciones concretas de negociación sobre esa base, se reformuló la liquidación practicada por la Nación en los términos señalados anteriormente.

Luego de estas proposiciones, se analizó con Hacienda la posibilidad de hacer un ofrecimiento de un bono a perpetuidad o algún instrumento bien flexible para Nación y que la Provincia pueda descontarlo o utilizarlo como herramienta financiera, pero no hubo más avances concretos en la negociación.

SRPV

## PREGUNTA N° 17

**Atento a que en Marzo de 2012, la Corte Suprema convalidó el Decreto Presidencial N° 699/10 que estaba frenado debido a un recurso de amparo de la Cámara de Industria de San Rafael, Mendoza:**

**¿ Por qué habiendo transcurrido demasiado tiempo desde dicho fallo, el Estado Nacional no ha tomado las medidas suficientes para reglamentar el funcionamiento de la promoción industrial para las cuatros (CATAMARCA-LA RIOJA-SAN JUAN-SAN LUIS) provincias enmarcadas en la Ley 22.021, las cuales necesitan de este instrumento vital para sus economías regionales?**

## RESPUESTA

La Corte en 2012 dejó firme el fallo de la Cámara de Mendoza que revocó el fallo del Juzgado de Primera Instancia de San Rafael que disponía como medida precautoria que el Estado Nacional se abstuviera de implementar lo dispuesto por el Decreto N° 699/10. En el mismo año la Corte rechazó una presentación de la Provincia de la Pampa tendiente a obtener la declaración de inconstitucionalidad del citado decreto. Ninguno de los fallos comentados suplieron la falta de operatividad de la norma, debido a que no se han firmado los respectivos convenios de instrumentación requeridos por el artículo 12.

Es importante mencionar que la operatividad de la norma está sujeta al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del mentado Decreto, en tal sentido se destaca que pese a haberse observado el requisito de adhesión de las provincias involucradas no se han suscripto los respectivos convenios de instrumentación, por lo que no se habría dado cumplimiento a la segunda de las condiciones que el decreto exigía para su vigencia.

### **PREGUNTA N° 18**

**Cabe poner de manifiesto que desde el 1 de Enero de 2015 al 3 de Julio de 2017, la deuda de la Nación con la Provincia de San Luis asciende a \$47.526.631,28.**

**De esa deuda, \$18.000.000 fueron enviados a la Superintendencia de Servicios de Salud.-**

**Si bien durante el 2017, se solicitó el pago de la deuda en varias ocasiones a las autoridades de PAMI San Luis y PAMI NACION, aún no se ha dado respuesta.**

**solicito informe:**

**¿por qué no han dado respuesta a reclamo y en qué plazo la Nación va a saldar dicha deuda?**

### **RESPUESTA**

**El INSSJP se encuentra en contacto permanente y constante con prestadores y autoridades de la provincia y la deuda está siendo regularizada.**

## PREGUNTA N° 19

Es importante dejar constancia que existen créditos pendientes de cobro de la UGP SAN LUIS en concepto de reintegro de prestaciones de alto costo y baja incidencia (PACBI), por un total de \$7.026.653,51.

La importancia que el monto representa para esta UGP, es de casi dos capitas y media. Este atraso en la cancelación también deriva en desequilibrios financieros e incumplimiento a los proveedores.

Desde Junio a Noviembre de 2016 se envió facturación por un monto de \$5.232.404,21 y en Abril de 2017 se envió facturación por un monto de \$1.794.249,30. Por ende, hay 145 facturas pendientes de cancelación.

Le solicitaría tenga a bien informar

¿por qué hace 9 meses que no se remiten los pagos y en qué plazo la Nación va a saldar dicha deuda?

## RESPUESTA

Como en el resto de las provincias, el pago de las capitas, desde la presentación de las facturas, está ocurriendo dentro de los 60 días en promedio.

Está tramitándose el pago de cerca de \$20 MM desde febrero hasta la fecha.

Resumen por aérea de los expedientes enviados para su pago y se adjunta un detalle de los mismos.

Cápita: \$ 17.996.337,48

Pacbi: \$ 1.015.622,81

Fuera de Cápita: \$ 107.611,69

Total: \$ 19.119.571,98

Periodos anteriores 2017: \$ 7.218.807,83

2017: \$ 11.900.764,15

Total: \$ 19.119.571,98

**NOTA:** Se adjunta Anexo INFORME 103. ANEXO PREGUNTA N° 19

## PREGUNTA N° 20

En virtud de haber tomado conocimiento que el Miastenia Gravis: o sea, se recibió el Bromuro de Piridostigmina por última vez en el mes de Mayo; la cantidad que ha sido receptada fue de 6 frascos, los cuales son insuficientes para los pacientes que se encuentran bajo dicho Programa en toda la Provincia.

Se ha reclamado con insistencia el envío, lo cual es de suma urgencia atento a que el actuar de la Nación resulta un trato discriminatorio e inconstitucional. Por ende, solicito se informe :

¿en que plazos será remitida la medicación, la cual hemos solicitado según el número de pacientes y las dosis requeridas e informadas de los mismos.

## RESPUESTA

Desde el Programa Nacional de Atención al Paciente Miasténico informamos que:

Efectivamente se ha procedido a entregar a la Provincia de San Luis la cantidad de 6 frascos, para atender 6 (seis) meses de tratamiento, para los 2 (dos) pacientes registrados en la base de datos del Programa.

No se cuenta con registro de reclamos por pacientes sin atender ni por requerimiento de aumento de dosis de la medicación en los dos pacientes mencionados. En caso de necesitar mayores dosis a las registradas para dichos pacientes o inscribir nuevos pacientes a la base de datos, por favor enviarlo a [programamiastenia@gmail.com](mailto:programamiastenia@gmail.com)

El nuevo pedido para la compra de medicamentos para pacientes miastenicos se encuentra en curso y se espera que pueda entregarse en octubre - noviembre de este año.



## PREGUNTA N° 21

**Si bien se han realizado reclamos ante el INCUCAI, Ministerio de Transporte de la Nación y la CNRT, los mismos no han de respuesta satisfactoria a dicha problemática.**

**Explique los motivos por los cuales desde enero de 2016 a la actualidad, las personas que han sido trasplantadas en mi Provincia, no pueden gozar de los derechos que le asiste la Ley 26.928 en cuanto al traslado, en sus distintos medios de transporte.**

## RESPUESTA

Con relación al pedido de informes solicitado respecto del cumplimiento y ejercicio de derechos que otorga la Ley 26.928, se debe tener en cuenta que la instrumentación de la misma requiere la intervención de otros organismos públicos de competencia fuera del ámbito de salud, en este caso vinculados al ámbito de Transporte.

En este sentido, como se ha informado en otras oportunidades, el INCUCAI ha realizado reuniones y mesas de trabajo con el Ministerio de Transporte y la CNRT con el propósito de articular acciones, facilitar el ejercicio de derecho de los beneficiarios de la ley y detectar dificultades.

Con respecto a la CNRT el INCUCAI participa en dos instancias: una para facilitar el reclamo ante incumplimientos y contribuir a la resolución de problemas puntuales, ya sea a través de las delegaciones provinciales de la CNRT o a nivel nacional cuando los reclamos provienen de localidades del interior que no cuentan con delegación.

La otra instancia de intervención fue la de emitir opinión en el proceso de desarrollo de la plataforma virtual para la gestión de pasajes de corta, media y larga distancia de jurisdicción nacional; y actualmente contribuir en su implementación difundiendo la modalidad entre los beneficiarios y asistiendo técnicamente a aquellas personas que manifiestan dificultad en el manejo de la misma.

Respecto al otorgamiento de pasajes las dificultades se evidencian en las líneas nacionales de corta distancia. Además se suma la problemática de pasajes interprovinciales, urbanos e interurbanos ya que estos son regulados por direcciones provinciales y municipales y dependen de la adhesión provincial o acuerdos provinciales de instrumentación.

Los pasajes de jurisdicción nacional de larga distancia funcionan con relativa normalidad, en particular, desde la instrumentación de la Plataforma Virtual de la CNRT para la gestión gratuita de los pasajes. Una cuestión observada en este instrumento virtual ha sido que las empresas ofrecen servicios inexistentes y limitación de cupos, situación que ya ha sido informada por el INCUCAI a la CNRT.

En lo que refiere a la provincia de San Luis, es destacable que la misma no cuenta con delegación provincial de la CNRT, lo que dificulta a los usuarios solicitar su intervención y efectuar reclamos y denuncias ante incumplimientos. Una situación informada por Nota de Presidencia del INCUCAI a la CNRT de fecha 23/6 fue que en esa provincia desconocen el derecho a realizar la gestión de pasajes de manera personal por ventanilla, dirigiendo a los usuarios a un locutorio cercano, lo que implica la erogación de un gasto por parte de los mismos.

## PREGUNTA N° 22

**Es importante dejar constancia que el Banco de Sangre está suspendido en sus funciones debido a que la Nación hace meses que no remite insumos.**

**Solicito se informe :**

**¿en qué plazo serán remitidos y así reanudar el funcionamiento de la entidad ?**

## RESPUESTA

Desde el Ministerio de Salud se estaba desarrollando una política de sangre segura, que fue ratificada por esta gestión. Se consolidó la estructura ministerial creando la Dirección de Sangre y Hemoderivados (antes programa nacional de sangre) dependiente de la Subsecretaria de Políticas, Regulación y Fiscalización -SsPRyF. Se presentó en el Consejo Federal de Salud (COFESA) en 2016 el plan de acción 2016/19 contemplando la creación de la Red Nacional de Centros Regionales de Hemoterapia de Referencias (RENACERR), para asegurar el desarrollo de centros de producción de componentes de la sangre con proyección regional.

Todo esto fue plasmado en un anteproyecto de ley nacional de sangre (que reemplazara a la 22990 de la dictadura) elaborada por una Comisión específicamente convocada por disposición de la SsPRyF, en proceso de elevación a las cámaras legislativas. Este anteproyecto corrige múltiples limitaciones al desarrollo de un sistema de sangre eficiente y seguro, mejorando condicionamiento que acarreaba la anterior Ley.

En síntesis, si bien se invirtieron desde el 2004 a la fecha más de 500 millones de pesos para el desarrollo del sistema de sangre jurisdiccional, no será posible consolidarlos sin las reformas estructurales planteadas por el nuevo proyecto de ley nacional de sangre.

Además de lo anterior, puntualmente el Banco Central de Sangre, ubicado en el complejo sanitario de la capital provincial, siguió recibiendo insumos para el estudio de los donantes de sangre durante este semestre por un monto de \$ 470.662. Se entregaron insumos para el estudio de HIV, Hepatitis B, C, Chagas, Brucelosis, virus HTLV y detección de anticuerpos irregulares en donantes, un total de 10.656 determinaciones.

En 2016 la institución recibió \$ 5.813.216 en concepto de insumos para infecciones, bolsas de extracción de sangre y aportes del proyecto FESP II. A partir del nuevo proyecto de ley y de común acuerdo con los programas provinciales de sangre, las nuevas líneas de trabajo contemplan acuerdos de gestión con las jurisdicciones a fin de realizar aportes nacionales que realmente generen avances en las jurisdicciones, ya que la responsabilidad de gestión recae sobre ellas. Los aportes nacionales de estos años, no han sido efectivos para generar la red de sangre segura y moderna que actualmente se requiere.

SRPVA

## PREGUNTA N° 23

### MEDICACION PARA TUBERCULOSIS E HIV

**Explique los motivos por los cuales desde hace meses mi Provincia no recibe dicha medicación, imposibilitando la atención a pacientes que padecen estas enfermedades y por ende, un claro abandono de persona. Y asimismo, en qué plazo será remediada esta situación?**

### RESPUESTA

La última entrega de medicación para Tuberculosis a la provincia de San Luis se realizó el día 30 de Junio de 2017 (se adjunta el detalle). Entre el 17 y el 20 de julio se está entregando a la provincia la medicación recibida el día 12 de Junio del presente año proveniente del laboratorio Prozome.

La última entrega de medicación para VIH se entregó a la provincia el 14/06/17 (se adjunta el detalle), no tenemos registrado reclamos por la provincia de San Luis.

**NOTA:** se adjunta Anexo. INFORME 103 – ANEXO PREGUNTA N° 23

## PREGUNTA N° 24

**El Congreso de la Nación, donde se encuentran representadas todas las fuerzas políticas de la sociedad, (a diferencia por ejemplo del Ejecutivo, que es detentado exclusivamente por la fuerza mayoritaria) tiene además de la función de legislar, la de controlar. Lo hace a través de diversos mecanismos, uno de ellos son los pedidos de informes.**

**Si bien usted asiste mensualmente, en forma alternada a ambas cámaras, el Poder Legislativo no puede cumplir con su deber atento a que, el Poder Ejecutivo actualmente no da respuestas a los Pedidos de Informes, (lo cual socava la calidad institucional, la transparencia y la democracia en los últimos 12 años).**

**Por ende, necesitaría saber si nos van a remitir dicha información o no.**

## RESPUESTA

No es cierta su afirmación. En 2016 la Jefatura de Gabinete de Ministros, a través de la Secretaría de Relaciones Parlamentarias y Administración ha respondido, por primera vez en la historia, a los 468 pedidos de informes y declaraciones que han ingresado. De este total 84 corresponden a la Cámara de Diputados y 384 al Senado.

En el transcurso de este año la Cámara de Diputados aún no ha enviado expedientes de pedidos de Informe. El Senado envió a julio, 212 pedidos de informe de los cuales ya se han respondido 108.

Es importante remarcar que para los pedidos de informes no existe un plazo estipulado para responder, pero en virtud del compromiso asumido por el Gobierno Nacional se han realizado cambios en todos los procesos de la Subsecretaría de Relaciones Parlamentarias, dependiente de la Secretaría de Relaciones Parlamentarias y Administración para cumplir con todas las obligaciones. En el caso puntual de los Pedidos de Informes y Declaraciones se trabaja on-line con todas las Jurisdicciones a través de una Intranet y se fijó un plazo promedio para responderlos a fin de agilizar lo máximo posible la tramitación de los expedientes con el fin de que las respuestas lleguen con la mayor celeridad a cada una de las Cámaras.

## PREGUNTA N° 25

### TRATA DE PERSONAS

- a) ¿Qué cantidad de procedimientos han realizados las fuerzas federales por infracción a la ley 26364, modificada por la ley 26842, desde el año 2015 a la actualidad?
- b) Precise la cantidad de víctimas recuperadas en el marco de dichos procedimientos.
- c) Discrimine por modalidad de captación por tipo explotación, por sexo, género, nacionalidad y las provincias donde se efectuó dicha captación.

### RESPUESTA

Los datos del Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas referidos al año 2017, respecto a los procedimientos realizados por las Fuerzas de Seguridad Federales y de víctimas del mencionado delito se encuentran en proceso de actualización permanente sujeto a la carga que realizan dichas Fuerzas, contando en la actualidad con los datos que se detallan a continuación:

- a) Tareas realizadas por las Fuerzas de Seguridad desde el año 2015 a la actualidad

Tipo de tarea realizada	
Allanamientos	902
Investigativas	7616
Escuchas telefónicas	233
Orden de captura	35
Otros <sup>1</sup>	760
<b>TOTAL</b>	<b>9546</b>

1) Prevención, Control en rutas, Traslados, etc.

*Fuente: Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SisTrata), Dirección Nacional de Investigaciones, Ministerio de Seguridad de la Nación.*

b) Total de víctimas identificadas por las Fuerzas de Seguridad Federales desde el año 2015 a la actualidad

VICTIMAS		
TIPO DE DELITO	Sexual	590
	Laboral	855
	Sexual y Laboral	4
	Reducción a la servidumbre	14
	No Consta	645
GENERO	Femenino	1146
	Masculino	617
	No Consta	345
EDAD	Mayor	1509
	Menor	229
	No Consta	358
NACIONALIDAD	Argentina	681
	Extranjera	1097
	No Consta	331
<b>TOTAL</b>		<b>2108</b>

*Fuente: Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SisTrata), Dirección Nacional de Investigaciones, Ministerio de Seguridad de la Nación.*

c) Desde la sanción de la Ley 26.364 (abril de 2008) hasta el 31 de mayo de 2017: Se rescataron un total de **10.887** (diez mil ochocientos ochenta y siete) víctimas, a quienes se les brindó asistencia y acompañamiento. De ese total **9885** (nueve mil ochocientos ochenta y cinco) son adultas/os y **1002** (mil dos) son niñas, niños y adolescentes.

Respecto del tipo de explotación, **5046** (cinco mil cuarenta y seis) fueron víctimas de explotación sexual (46%) y **5796** (cinco mil noventa y seis) de explotación laboral (53%). Las restantes **45** (cuarenta y cinco) víctimas fueron



rescatadas en situación de tránsito y/o traslado, no siendo identificada la finalidad de explotación.

En cuanto a la procedencia de las víctimas, **5791** (cinco mil setecientos noventa y una) son extranjeras (53%), mientras que **5096** (cinco mil noventa y seis) son argentinas (47%).

SRPVA

## PREGUNTA N° 26

### TRATA DE PERSONAS

a) ¿Que evolución hubo en la partida presupuestaria asignada para esta clase de procedimientos?

b) ¿Qué cantidad de recursos económicos y humanos se destinan anualmente para combatir el flagelo de la trata de personas?

c) ¿Qué medidas se tomaron o se tomarán para preservar la privacidad e identidad de las víctimas del delito de trata de personas?

### RESPUESTA

Respecto a la evolución en las asignaciones de partidas presupuestarias, las mismas son fruto del trabajo de las investigaciones judiciales y del cumplimiento de las tareas que cumplen las Fuerzas de Seguridad Federales en base a tales requerimientos judiciales, junto con el apoyo que realiza el Ministerio de Seguridad de la Nación para combatir el crimen. Esto último son aspectos que se tienen en cuenta año tras año a los fines del establecimiento de políticas presupuestarias en la materia.

A nivel nacional, el artículo 27 de la Ley N° 26.842, para la prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas, establece: “El Presupuesto General de la Nación incluirá anualmente las partidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley. Asimismo, los organismos creados por la presente ley se podrán financiar con recursos provenientes de acuerdos de cooperación internacional, donaciones o subsidios”.

Desde el Ministerio de Seguridad, se han asignado recursos humanos y presupuestarios abocados a combatir el flagelo de la trata de personas.

En este sentido, existen áreas específicas con injerencia en el combate del delito:

1. Fuerzas de seguridad Federales, las cuales tienen divisiones específicas para la prevención, persecución del delito de trata de personas y protección de sus víctimas:

- Policía Federal Argentina: División Trata de Personas
- Gendarmería Nacional: Departamento Antitrata
- Prefectura Naval Argentina: Departamento de Trata

- Policía de Seguridad Aeroportuaria: Dirección de Inteligencia Criminal Aeroportuaria
- 2. Coordinación de Lucha contra la Trata de Personas y los Delitos contra la Integridad Sexual que depende de la Dirección de Investigaciones de la Criminalidad Organizada, la cual a su vez se encuentra bajo la órbita de la Dirección Nacional de Investigaciones del Ministerio.
- 3. La línea 0800-555-5065 que recibe denuncias sobre irregularidades en el desempeño y la actuación del personal de las Fuerzas de Seguridad Federales, muchas veces entre los llamados que se reciben se encuentran aquellos que denuncian casos de Trata de Personas y sus ilícitos conexos. Luego de recibir la denuncia y ser corroborada, la misma es judicializada para ser investigada en el ámbito de la justicia federal.
- 4. Representante institucional del Ministerio de Seguridad de la Nación frente al Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.
- 5. Representante institucional del Ministerio de Seguridad de la Nación en el Consejo Federal para la Lucha de Trata y Explotación de Personas.

Desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata no cuenta con Actividad Específica en la Estructura Programática del SAF 332 sino que ha sido contemplada presupuestariamente en el Programa 23 – Actividad 04.

En dicha Categoría Programática se encuentran contempladas presupuestariamente las siguientes Dependencias:

- Subsecretaría de Acceso a la Justicia
- Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia
- Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de la Violencia de Género
- Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata

La ejecución Presupuestaria del Programa 23 – Actividad 04 a la fecha es la siguiente:

Pg	Ac	In	Crédito Vigente	Compromiso Consumido	Devengado Consumido	Disponible para Gastar
23	4	1	31.326.958	31.326.958	5.840.605	0
23	4	2	1.797.875	20.172	20.172	1.766.006
23	4	3	164.801.725	499.096	499.096	114.103.496
23	4	4	1.800.650	0	0	1.799.990
<b>Totales Generales</b>			<b>199.727.208</b>	<b>31.846.226</b>	<b>6.359.873</b>	<b>117.669.492</b>

No obstante lo mencionado, se informa que resultó necesario modificar la apertura programática de la Jurisdicción 40 -MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a los efectos de reflejar las erogaciones asociadas al rescate y acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de trata, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, de la Ley 26.842 (Referencia: EX2017-12206518- APN-DDMIP #MJ//CI: 2723/2017).

En ese sentido, la Oficina Nacional de Presupuesto dispuso el día 28 de junio de 2017 modificar la estructura del Presupuesto de la Administración Pública, de acuerdo al siguiente detalle

JURISDICCIÓN: 40:- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

SUBJURISDICCIÓN: 1 –Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

ENTIDAD: 000 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

PROGRAMA: 23 –Asistencia Jurídica y Relaciones con el Poder Judicial

ACTIVIDAD: 7 –Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata

UNIDAD EJECUTORA: 1237 –Secretaría de Justicia

FIN FUN: 1.2 –Judicial.

En relación a la cantidad de recursos humanos que tiene el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, a la fecha asciende a 131 agentes.

Medidas para preservar la identidad y privacidad, tanto de las autoridades judiciales como por parte del PNR:

- Reserva en acta aparte de los datos personales de la víctima/testigo que declara en el proceso penal (no en el acta de la declaración).
- En Cámara Gesell, tanto en instrucción como en juicio, la/el testigo declara de espaldas a la cámara, cuando se encuentra su identidad reservada.
- En juicio se prevé la modalidad de videoconferencia para garantizar la privacidad de la víctima, toda vez que de esta forma se garantiza que la misma no se encuentre en el mismo recinto que el imputado y su abogado defensor.
- Modalidad de circuito cerrado, a los mismos fines y efectos que el punto anterior.
- Incorporación en juicio de lectura de la declaración testimonial, a efectos de evitar la presencia de la víctima (esto ocurre en casos excepcionales, en función del riesgo y sobre todo de la imposibilidad de comparecencia de la/el testigo)
- Incorporación en juicio del audio obtenido a través del sistema de Cámara Gesell (esto ocurre en casos excepcionales, en función del riesgo y sobre todo de la imposibilidad de comparecencia de la/el testigo).
- Por parte del PNR, el pedido de toda información relativa a datos de víctimas, se remite únicamente a la autoridad judicial interviniente y en sobre cerrado.
- En el allanamiento la privacidad de las víctimas se garantiza mediante la entrevista exclusiva por parte del PNR.
- Otra medida tendiente a garantizar la privacidad es la reserva del domicilio del Refugio del PNR.
- En la redacción de los informes no se consignan los datos personales de las víctimas. Los mismos se colocan en anexo y sólo son remitidos en caso de pedido expreso por parte de la autoridad judicial.
- La notificación por parte de PNR de las citaciones dispuesta por parte de la autoridad judicial, tienden a resguardar y proteger la intimidad de las víctimas.

**Aclaración:** Todas las medidas tendientes a la reserva de identidad, pueden ser cuestionadas por la defensa a la hora de llevarse a cabo la audiencia de debate oral; toda vez que podría constituir una violación al derecho de defensa, al prohibirle controvertir la prueba.

SRP/VA

## PREGUNTA N° 27

Conforme al último informe anual de 2016 de la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN), se precisó que en el país la tasa de encarcelamiento subió a 168,54 cada 100.000 habitantes en cárceles federales, alertando acerca de la sobrepoblación en las mismas y dando cuenta de 36 muertes bajo custodia ocurridas el año pasado y la persistencia de prácticas de tortura por parte de los guardia cárceles:

¿Cuáles son las políticas que se adoptaron o se adoptaran a fin de disminuir dicha cifra?

## RESPUESTA

La tasa de encarcelamiento de 168,5 cada 100.000 habitantes se considera que corresponde al total del país, siendo esta tasa de la totalidad de los establecimientos del territorio argentino y no sólo de los establecimientos dependientes del Servicio Penitenciario Federal (SPF), teniendo en cuenta esto, la tasa resulta **MENOR** en cárceles federales al total de la Argentina y sin perjuicio de que esta sea menor tampoco tenemos injerencia en la tasa de encarcelamiento.

Se destaca que la tasa de encarcelamiento de los establecimientos dependientes del SPF es del 26,1 cada 100.000 habitantes.

Con respecto a los decesos bajo custodia del SPF ocurridos en el año 2016, se observa una disminución en los registros durante el presente año. Al respecto, cabe destacar que si bien Procuración Penitenciaria de la Nación menciona que durante el transcurso del año 2016 se produjeron 36 decesos bajo custodia del SPF, la cifra correcta es de TREINTA Y TRES (33) internos fallecidos. La diferencia en las cifras se debe a que la PPN contabiliza los fallecimientos de dos personas bajo arresto domiciliario y una que no alcanzó a ingresar al ámbito del SPF.

En orden a continuar disminuyendo la tasa de fallecimiento, cabe señalar que continuamos implementando progresivamente en todos los establecimientos penitenciarios federales el sistema CIR –Clasificación Inicial por Riesgo y el programa de tutorías penitenciarias de manera de prevenir factores de riesgo. Asimismo se creó recientemente la oficina de servicio de reducción de la violencia.

El Servicio Penitenciario Federal se encuentra trabajando en programas de prevención de suicidios con la modalidad de la seguridad dinámica, destacando que ésta, en sí misma, opera a modo de prevención.

Además de los programas específicos y generales, se realizan capacitaciones respecto de salud llevándose a cabo campañas de prevención y detección de enfermedades y controles médicos en todos los establecimientos penitenciarios. También se desarrollan actividades culturales, recreativas y laborales con el fin de optimizar el desarrollo pleno de las personas privadas de la libertad.

Se adjunta gráficos estadísticos que reflejan las cifras mencionadas:

#### TASA DE ENCARCELAMIENTO

País y año	Población en Prisión	Tasas cada 100.000 habitantes
Estados Unidos (31-12-2014)	2.217.947	693,0
Cuba (mayo 2012)	57.337	510,0
Federación Rusa (01-06-2016)	651.360	451,0
Brasil (31-12-2014)	622.202	307,0
Uruguay (31-10-2015)	9.996	291,0
Irán (diciembre 2014)	225.624	290,0
Israel (15-11-2015)	21.072	265,0
Perú (31-01-2016)	77.298	246,0
Colombia (31-05-2016)	121.945	244,0
Chile (31-04-2016)	43.302	241,0
México (31-06-2015)	255.138	212,0
Rep. Checa (31-03-2016)	12.667	205,0
Polonia (31-05-2016)	71.315	188,0
Paraguay (septiembre 2015)	12.313	174,0
Nicaragua (octubre 2014)	10.569	171,0
<b>Argentina (Total del país 31-12-2015)</b>	<b>72.693</b>	<b>168,5</b>
Ecuador (14-09-2014)	25.902	162,0
Venezuela (mayo 2015)	49.664	159,0
Reino Unido (Inglaterra y Gales) 24-06-2016	85.130	146,0
España (25-03-2016)	61.541	133,0
China (junio 2015)	1.649.804	20,0
Canadá (31-3-2015)	40.663	114,0
Francia (01-01-2016)	66.678	99,0
Italia (31-05-2016)	53.873	89,0



Suiza (03-09-2014)	6.923	84,0
Alemania (30-11-2015)	61.737	76,0
Países Bajos (30-9-2014)	11.603	69,0
Dinamarca (01-05-2015)	3.481	62,0
Suecia (01-01-2016)	5.254	53,0
Japón (30-06-2015)	59.620	47,0
India (31-12-2014)	418.536	33,0
Argentina (S.P.F.)	11.561	26,1
Australia (30-06-2015)	36.134	6,0

### Evolución de decesos 2013-2017

#### Según causas y establecimientos

Establecimientos	2013			2014			2015			2016			2017		
C.P.F.I	7	2	5	6	5	2	4	1	4	7	3	2	2		7
C.P.F.II	5	1	1	9	2	2	7	3	1	3	1				1
C.P.F.III				2						1	1	2	1		
C.P.F.C.A.B.A	4	1	1	4			3	1	2	4	1		2		
C.F.J.A.	1				2								1		
U.4		1		1			1	1	1		1	1			1
U.5				1											
U.6		1	2		3									1	1
U.7		3		1							1				
U.8							2								
U.9		1	1			1				2					
Anexo Senillosa													1		
U.12		1		1				1							
U.15				1											
U.17	1														
U.21	5			2			3			4			1		
U.22				1	1										
U.31				1			1						1		
U.34													1		

Establecimientos	2013		2014		2015			2016			2017			
U.35					1	1						1		
Alcaldía Paiva					1									
<b>Subtotal</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>30</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>22</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>21</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>10</b>
<b>Total</b>	<b>44</b>			<b>50</b>			<b>37</b>			<b>33</b>			<b>23</b>	

**Nota:** dentro de la categoría violenta, se encuentran los decesos por homicidio, homicidio en riña y manifestación violenta seguida de muerte.

## PREGUNTA N° 28

**Respecto al consumo de estupefacientes en los Servicios Penitenciarios Federales, se informe:**

- a) ¿Existe a nivel nacional un informe oficial que nos permita conocer el método de ingreso de las distintas drogas a las Unidades Carcelarias?
- b) En caso negativo, ¿Cuál es su método de control sobre el ingreso de LAS MISMAS a las unidades penitenciarias? ¿O no existe?
- c) En caso afirmativo, cual son las medidas a adoptar a fin de erradicar el ingreso.

## RESPUESTA

a) No, no existe. Ya que en cada complejo u establecimiento carcelario, ante un hecho que involucra el ingreso o hallazgo de elementos no permitidos y/o prohibidos, en este caso por infracción a la ley 23.737, se procede dentro de los términos legales y reglamentarios a dar intervención al juzgado que en turno corresponda a sus efectos y si corresponde, al posterior ordenamiento del sumario de prevención a los fines de la investigación.

b) El método de control se da por exclusiva intervención del personal penitenciario, ya sea a través del registro y control físico, de prendas y pertenencias de toda persona que ingresa al predio penal. Estos controles son complementados en su totalidad a través de equipamiento tecnológico como escáneres corporales y de elementos.

c) Las medidas adoptadas para su erradicación, son:

- Continuar con la adquisición y actualización de medios tecnológicos (nuevas tecnologías).
- Constante capacitación del personal, con el fin de darles idoneidad en el manejo y aplicación de nuevas tecnologías.
- Adecuado mantenimiento correctivo y preventivo para la tecnología ya existente.

## PREGUNTA N° 29

**Respecto al consumo de estupefacientes en los Servicios Penitenciarios Federales, tratamientos :**

- a) **¿Se ha realizado un relevamiento para precisar qué porcentaje de internos acepta recibir tratamiento con psicofármacos?**
- b) **¿Qué sucede con aquellos reclusos que a pesar de ser adictos se niegan al tratamiento y que incidencia tiene su comportamiento en relación aquellos que están en diferentes condiciones?**
- c) **Informe el gasto anual farmacéutico que representa el abordaje de estos tratamientos por unidad penitenciaria en todo el país.**

## RESPUESTA

En relación a la presente pregunta *“Respecto al consumo de estupefacientes en los Servicios Penitenciarios Federales...”* es pertinente aclarar que desde los establecimientos pertenecientes al Servicio Penitenciario Federal se promueve el tratamiento de los internos con antecedentes de consumo de sustancias psicoactivas mediante programas de tratamiento.

- a) Los internos alojados bajo la órbita del Servicio Penitenciario federal que al momento se encuentran bajo tratamiento psicofarmacológico, representan un 20 % de la población.
- b) Desde el área de Sanidad se propicia la incorporación voluntaria de los internos a los programas que se detallan a continuación:
  - *“Programa de Asistencia Grupal para Adictos” (A.G.A.) el mismo tiene por finalidad: “Elaborar estrategias de prevención con criterios unificados por los agentes de la salud referentes en cada establecimiento penitenciario, lo que permitirá que los internos incorporen recursos necesarios para la rehabilitación del abuso de sustancias o para la prevención de recaídas en la enfermedad o con una finalidad no menos pretenciosa, cual es la toma de conciencia de que la adicción es un trastorno que se puede enfrentar” (B.P.N. 420 Año 2.011).*-
  - *“Centros de Rehabilitación de Drogadependientes” (C.R.D.), los cuales tienen por finalidad: “Llevar a cabo las medidas de Seguridad Curativas previstas en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 23.737, brindando tratamiento a personas privadas de su libertad, comprometida en el uso de*

*Sustancias Psicoactivas; apoyándose en dos ejes fundamentales: el clínico y el social” (B.P.N. 451 Año 2.012).-*

- Terapias individuales.

c) El gasto anual farmacéutico durante el Ejercicio Económico y Financiero 2016 para la totalidad de los establecimientos penitenciarios ascendió a la suma de pesos TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE con 24/100 (\$35.786.767,24).

SRPVA

### **PREGUNTA N° 30**

**MATERIA VIAL - COPARTICIPACION EN MATERIA VIAL A LA PROVINCIA DE SAN LUIS-EN CUANTO A LOS FONDOS POR LAS VENTAS DE POLIZAS DE SEGURO AUTOMOTORES QUE DESTINA LA PROVINCIA A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, LA CUAL ES EL 1% DE CADA UNA DE LAS GANACIAS, DEBE SER REPARTIDO A LAS MISMAS YA SEA A TRAVÉS DE REMESAS O ACCIONES, CAMPAÑAS Y MATERIALES.**

**SITUACION QUE NO SE CUMPLE EN MI PROVINCIA, POR TANTO QUISIERA SABER:**

- a) ¿En qué motivos se fundamenta la omisión del Estado Nacional en cuanto a la coparticipación de fondos destinados a la Seguridad Vial que le corresponde a la provincia?**
- b) ¿Cuál es el destino de los fondos percibidos por el estado nacional en conceptos de venta de pólizas de seguro que aporta la Provincia de San Luis a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la cual es el del 1% de la venta?**
- c) ¿En qué fecha, y cuáles fueron las acciones realizadas en la provincia por parte del Estado Nacional, en materia de Seguridad Vial? Discrimine por: planes de acción, subsidios, equipamiento, obras.**
- d) ¿Qué medidas se tomaran para revertir la situación actual de endeudamiento con la provincia?**
- e) Informe los fondos que son derivados a cada provincia en materia de seguridad vial, especifique los montos de la provincia de San Luis.**

### **RESPUESTA**

a y d) Las preguntas son incorrectas e improcedentes, parten de una premisa falsa.

La Agencia Nacional de Seguridad Vial fue creada en el año 2008 mediante la sanción de la Ley 26.363.

La misma concede al organismo autarquía económica y financiera, y establece como su misión la reducción de la tasa de siniestralidad en el territorio nacional mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, nacionales e internacionales.

A su vez, la mencionada norma prescribe que la Agencia Nacional de Seguridad Vial será la autoridad de aplicación de las políticas y medidas de seguridad vial nacionales. Y que -entre otras funciones- ésta deberá coordinar, impulsar y fiscalizar la implementación de las políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro en todo el territorio nacional.

En cuanto al presupuesto de la Agencia, la Ley 26.363, y su decreto reglamentario, establecen las fuentes de financiamiento del organismo (ver Art. 12). Sin embargo, en parte alguna de su articulado desarrolla un esquema de coparticipación entre las provincias de los fondos que integran su presupuesto y que -en parte- provienen de un porcentaje de las pólizas de seguro automotor.

Por tanto, no hay omisión de la Agencia en cuanto a la falta de coparticipación de dichos fondos y no existe endeudamiento.

b) Una vez recibidos los fondos liquidados por la Superintendencia de Seguros de la Nación correspondientes al 1% de las pólizas de seguro automotor estos proceden a integrarse al presupuesto general de la Agencia a los efectos que desarrolle sus operaciones a lo largo y ancho del país.

c y e) La Agencia Nacional de Seguridad Vial ha invertido en la Provincia de San Luis \$1.274.409,32.

En cuanto a actividades, los municipios de la provincia implementan el Sistema Nacional de Licencias (SINALIC) y el Sistema Nacional de Antecedentes de Tránsito (SINAT).

En ese marco, se realizaron acciones con el objetivo de brindar y llevar a cabo capacitaciones, charlas, relevamientos, encuentros regionales, activaciones, reactivaciones e implementaciones de los Sistemas.

En aquellos sitios donde se implementa el SINALIC, se inaugura un Centro de Emisión de Licencias y se destina a cada municipio un kit informático que consta de CPUs, impresoras, estabilizadores de tensión, pad de firmas y webcam. A su vez, la Agencia realiza trabajos de pintura y cartelería en los Centros.

En particular, se practicaron tres aperturas de Centro de Emisión de Licencias de San Luis Ciudad (CELS), auditorías de gestión en los CELS, capacitaciones a funcionarios y operadores.

El detalle de costos de las aperturas de CELS es el siguiente:

PROVINCIA	MUNICIPIO	KIT	UD	PC	UD	IMPRESORA	UD	LECTOR	UD	PAD	UD	WEBCAM	UD	UPS
SAN LUIS	SL Sede Sur		2	48000	1	9750	2	4272	2	5250	2	1920	2	9600
	SL Sede Norte		2	48000	1	9750	2	4272	2	5250	2	1920	2	9600
	SL Sede Noreste		2	48000	1	9750	2	4272	2	5250	2	1920	2	9600
	<b>TOTAL</b>		<b>6</b>	<b>144000</b>	<b>3</b>	<b>29250</b>	<b>6</b>	<b>12816</b>	<b>6</b>	<b>15750</b>	<b>6</b>	<b>5760</b>	<b>6</b>	<b>28800</b>
<b>\$ 236.376</b>														

En lo relativo a la provisión de equipamientos, la Agencia ha entregado a San Luis los siguientes elementos:

	Cantidad	PESOS \$ (1)	USD (2)	Monto Actual \$ (3)
ALCOHOLÍMETROS	5	\$ 77.821,44	\$ 22.375,00	\$ 369.187,50
IMPRESORAS PARA ALCOHOLÍMETRO	5	\$ 27.056,15	\$ 6.764,04	\$ 111.606,62
VEHÍCULOS	2	\$ 167.940,00	\$ 43.827,09	\$ 377.000,00
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	1	\$ 3.602,00	\$ 898,25	\$ 14.821,20
<b>Total general</b>	<b>13</b>	<b>\$ 276.419,59</b>	<b>\$ 73.864,38</b>	<b>\$ 872.615,32</b>

(1) Valor en pesos al momento de la Adquisición (extraído de la Orden de Compra). Año 2009.

(2) Equivalente en dólares al momento de la adquisición

(3) Valor en pesos actualizado convertido a un dólar de \$16,50 (con la salvedad que los vehículos tiene valor según la Cámara de Comercio Automotor)



## PREGUNTA N° 31

### SISTEMA DE PEAJES DE LA RED VIAL NACIONAL

- a) ¿Cuántas veces se han dispuesto aumentos sobre las tarifas de los peajes en últimos 12 meses?
- b) ¿Cuáles son las razones del aumento tarifario dispuesto?
- c) Indique la proporción que corresponde al ingreso de peajes sobre el monto total del Fideicomiso para la Red Vial Nacional.

### RESPUESTA

a) Acceso Norte: 1 (una) vez - Resolución DNV N° 228/2017 - a partir del 13/02/2017.

Acceso Oeste: 1 (una) vez - Resolución DNV N° 228/2017 - a partir del 13/02/2017.

Acceso Riccheri: ninguna vez.

Corredor Vial Nacional N° 18: 1 (una) vez - Resolución DNV N° 2500/2016 - a partir de enero 2017.

Corredores Viales Nacionales Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8: ninguna vez.

b) Los aumentos tarifarios dispuestos responden a la inflación y a las cláusulas de Accesos y Corredores Viales que previamente se habían cumplido de forma irregular.

- Accesos: Cláusula 8va de las Actas de Acuerdos (Decretos 296/2006, 298/2006 y 42/2007) suscrita con Autopistas del Sol S.A., GCO S.A. y AEC S.A.

- Corredores Viales Nacionales: Artículo 89 del Pliego de Condiciones Particulares del Contrato de Concesión de los Corredores Viales (Decreto 543/2010).

c)

<b>OCCOVI</b>					
Recaudación por Peaje en \$ - Mayo 2017					
Corredores de la Red Vial Nacional					
Corredor	Concesionario	Recaudación	RAE (*)	Total	Proporción del Fideicomiso para la Red Vial Nacional (RAE)
1	CV1 - Concesionaria Vial S.A.	\$ 34.423.518,90	\$ 5.709.849,36	\$ 40.133.368,26	14%
2	Corredor Integración Pampeana S.A.	\$ 6.965.629,43	\$ 1.119.802,57	\$ 8.085.432,00	14%
3	Buenos Aires a Los Andes S.A.	\$ 17.824.414,00	\$ 2.531.003,54	\$ 20.355.417,54	12%
4	Carreteras Centrales Argentinas S.A.	\$ 18.554.432,25	\$ 3.137.151,37	\$ 21.691.583,62	14%
5	Cincovia S.A.	\$ 68.523.765,50	\$ 11.759.538,50	\$ 80.283.304,00	15%
6	Caminos del Paraná S.A.	\$ 22.077.060,99	\$ 3.649.123,63	\$ 25.726.184,62	14%
7	Buenos Aires a Los Andes S.A.	\$ 9.951.707,83	\$ 1.655.094,67	\$ 11.606.802,50	14%
8	Corredor Central S.A.	\$ 21.807.086,28	\$ 3.894.300,65	\$ 25.701.386,93	15%
<b>Subtotal Corredores Viales</b>		<b>\$ 200.127.615,18</b>	<b>\$ 33.455.864,29</b>	<b>\$ 233.583.479,47</b>	<b>14%</b>
Corredores de la Red Vial Nacional					
Corredor	Concesionario	Recaudación	RAE (*)	Total	Proporción del Fideicomiso para la Red Vial Nacional (RAE)
Acceso Norte	Autopistas del Sol S.A.	\$ 353.918.765,02	\$ 147.457.615,00	\$ 501.376.380,02	29%
Acceso Oeste	Grupo Concesionario del Oeste S.A.	\$ 260.866.882,59	\$ 82.697.693,00	\$ 343.564.575,59	24%
Acceso Riccheri Ezeiza - Cañuelas	AEC S.A.	\$ 69.177.683,82	\$ 22.942.254,00	\$ 92.119.937,82	25%
<b>Subtotal Accesos</b>		<b>\$ 683.963.331,43</b>	<b>\$ 253.097.562,00</b>	<b>\$ 937.060.893,43</b>	<b>27%</b>
<b>Total General</b>		<b>\$ 884.090.946,61</b>	<b>\$ 286.553.426,29</b>	<b>\$ 1.170.644.372,90</b>	<b>24%</b>



## PREGUNTA N° 32

### CAIDA DE CONSUMO

**¿Se ha realizado desde el organismo que corresponde, un relevamiento a fin de saber los motivos de la caída del consumo?**

### RESPUESTA

En el primer trimestre de 2017 el consumo privado según INDEC aumentó 0,9% respecto a igual período de 2016.

En este período el consumo masivo (alimentos, bebidas, artículos de limpieza y cuidado personal) cayó un 2%, sin embargo creció el consumo en otros sectores:

- El patentamiento de vehículos 0km (+43%, 70.353 vehículos nuevos). Fuente: ACARA
- La compra de autos usados (+12%, 42.102 transferencias de autos usados). Fuente: Registro Automotor y Cámara de Comercio Automotor.
- El patentamiento de motos (+55%, 63.193 motos nuevas). Fuente: ACARA
- Las escrituraciones de inmuebles (+57%, 3.991 escrituraciones). Fuente: Colegio de Escribanos CABA
- Las ventas totales de electrodomésticos (+24%). Fuente: GFK
- Consumo financiado por el programa Ahora 12 (+27% - acumulando ventas por 18,8 millones en el período Enero-Marzo). Fuente: ATACyC

Todos estos bienes están contemplados dentro de la medición de consumo privado de INDEC. Por tal motivo éste último da un aumento respecto del mismo período de 2016.

Desde el año pasado se observa un cambio en los patrones de consumo en sectores sociales medios y altos, siendo la variable precios determinante en sus decisiones. Los números de los canales mayoristas y los almacenes de cercanía confirman esta tendencia: aumentaron sus ventas en los primeros cinco meses del año con respecto al mismo período del año anterior (+30% y +5% respectivamente).

Los consumidores de nivel adquisitivo medio y alto, agregaron las opciones de ahorro, mayor oferta de financiamiento y la intención de alcanzar la vivienda

propia a partir de la regeneración del crédito hipotecario en los sectores de medios y altos ingresos.

SRPVA

## PREGUNTA N° 33

### CAIDA DEL CONSUMO

**¿Qué medidas se adoptaron o se adoptaran a fin de solucionar la caída del salario en relación al aumento desmedido de los alimentos? ¿Han informado las cadenas de supermercados en qué medida ésta baja se ha producido en los mismos?**

### RESPUESTA

En promedio, el salario real aumentó 31% en comparación con Abril de 2016, mientras que la inflación fue del 28% en el año. Además creció por cuarto mes consecutivo en Abril: 2% frente a Abril de 2016, y acumula una suba cercana al 2% comparado con Enero-Abril de 2016. A esto se le suma que el aumento del salario nominal superó a la inflación.

La efectivización de las paritarias mejoraría esta ecuación en los próximos meses. El Ministerio de Trabajo de la Nación consiguió cerrar alrededor del 40% de las paritarias. Los aumentos promedian el 20% sin contar adicionales. Con una inflación en probable descenso y un aumento del empleo asalariado, el salario real continuaría creciendo en los próximos meses.

## PREGUNTA N° 34

### Caída del consumo

**¿Y qué medidas también se adoptaran para reducir la inflación y su influencia sobre precios y salarios?**

### RESPUESTA

Si bien la Secretaría de Comercio no regula precios sino que se encarga de la implementación de políticas públicas destinadas a promover la transparencia y competencia en los mercados y facilitar el acceso a mayor cantidad de bienes y servicios por parte de la ciudadanía, entre otras competencias, continúa con acciones como el Mercado en tu Barrio y Precios Cuidados que tienen el objetivo de facilitar el acceso a alimentos a los consumidores de todo el país.

En el primer caso, esto se realiza a través del establecimiento de ferias itinerantes que permiten el contacto directo entre productor y consumidor, considerando especialmente aquellas zonas en donde se identifica una mayor proporción de la población perteneciente a los segmentos de menores ingresos. Actualmente este programa se encuentra realizando aproximadamente 240 ferias mensuales en 33 municipios que corresponden a las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Mendoza, Corrientes, Salta, Tucumán, Entre Ríos y Neuquén, con precios de venta incluso un 50% más económicos que en cualquier otro punto de venta minorista. A su vez, se planifica extender el alcance a Río Negro, Jujuy y Chaco en el corto plazo.

Al mismo tiempo se menciona que las ventas del programa Ahora 12 aumentaron 34% ajustado por inflación y las operaciones crecieron 46% en Mayo con respecto al mismo mes de 2016. Las ventas de indumentaria, calzado y marroquinería alcanzaron los \$ 4.000 millones: un aumento de 17% con respecto a Abril (\$3.400 millones), impulsado por la consolidación de Ahora 3 y Ahora 6.

En el caso del programa de Precios Cuidados, el mismo ha generado acuerdos voluntarios entre proveedores, supermercados y la Secretaría de Comercio siendo uno de sus objetivos el de brindar un precio de referencia para ciertos productos esenciales de la canasta familiar, asegurando su abastecimiento a precios ciertos y transparentes.

Mayor empleo y salarios más altos son dos factores claves para reactivar el consumo. El empleo registrado sigue creciendo en sintonía con la reactivación económica. Sumó 138 mil trabajadores más que en Abril de 2016 (+1,2%), y en términos desestacionalizados, el empleo registrado total aumentó 0,1% con respecto a Marzo, con crecimiento en el sector público (+0,4%) y estabilidad en el privado. El empleo privado asalariado cayó en 50 mil puestos frente al mes anterior, también por razones estacionales (todos los años cae en Abril).

Si desea ampliar la respuesta con información sobre meta de inflación puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 15 de este Informe.

SRPVA

## PREGUNTA N° 35

### Caída del consumo

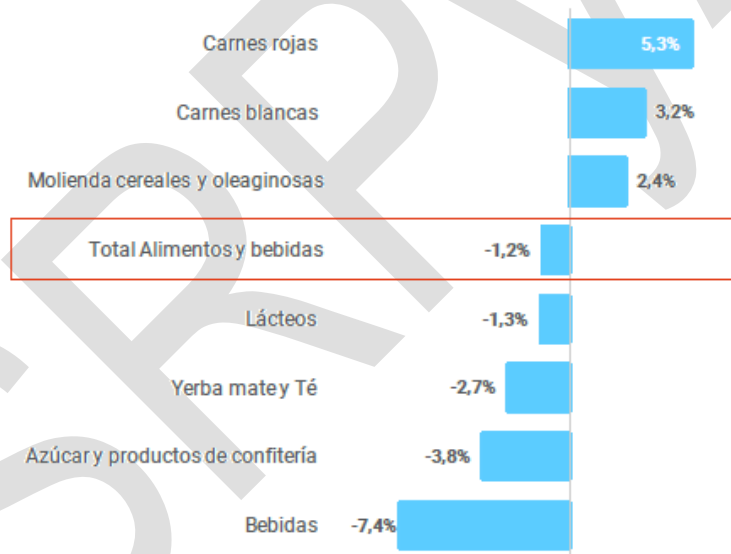
a) ¿Se ha realizado un relevamiento a los efectos de saber cuáles son los alimentos en que el consumo más se retrajo?

b) ¿En cuál de los siguientes lugares se nota más la retracción de consumo?

- Capital.
- Gran Buenos Aires.
- Interior del país.

### RESPUESTA

Interanual, Abril de 2017



Fuente: Secretaría de la Transformación Productiva sobre la base de INDEC y Ministerio de Agroindustria.

Molienda y carnes consolidaron las subas en la producción con respecto al mes de Mayo anterior.

Lácteos moderó su caída a 1,3%.



Bebidas fue el rubro de mayor caída, por el menor consumo interno de gaseosas (-9%) y vinos (-17%), y la caída en las exportaciones de vinos (-13%). La producción industrial de lácteos y bebidas no tuvieron variaciones interanuales positivas en lo que va de 2017.

Alimentos y bebidas cayó 1,2% con respecto a Abril de 2016. Acumuló una caída de 1,7% en el primer cuatrimestre.

Carnes continuará con la tendencia, con una mayor oferta en el mercado interno y un crecimiento de las exportaciones, como resultado de la fase de retención del ciclo ganadero.

SRPVA

## PREGUNTA N° 36

### ADOPCION

Indique la cantidad de niños en situación de adoptabilidad, según los registros del RUA, especificando:

- a) Edad
- b) Sexo
- c) Lugar de residencia. Provincia.
- d) Causas por las que se estableció su adoptabilidad.

### RESPUESTA

La Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos tiene como función crear una nómina de personas que piensan en formar una familia por medio de la adopción. Por lo cual, su competencia, no se refiere a las niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad.

Además, aún no existe un registro de niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad a nivel nacional.

Sin embargo, cabe informar que se encuentra en tratamiento y con despacho favorable de las Comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, Legislación General y Presupuesto y Hacienda un proyecto de “Creación de un Registro Único de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Adoptabilidad” (N° 2527-D2016).

La estadística con la que se cuenta es la provista por la publicación de la SENNAF en conjunto con UNICEF, en el año 2014, de la que surge que, a esa fecha, 9.219 niñas, niños y adolescentes se encontraban privados de cuidados parentales. De ese total de niños, el 67% re-vinculó con su familia de origen, el 9% se decretó la situación de adoptabilidad y el 24% egresó con un proyecto autónomo.

Cabe agregar que de este 9%, el 16% de ellos no encuentra familia que los pueda adoptar por tratarse de niños con alguna discapacidad, leve o severa, enfermedad, grupos de hermanos y/o niños de más de 12 años.

## PREGUNTA N° 37

### ADOPCION

- a) ¿Qué cantidad de parejas o personas inscritas en los registros de adoptantes? Detalle por provincias.
- b) ¿Qué cantidad de tiempo promedio que permanecen los niños institucionalizados a la espera de ser adoptados? Detalle por provincia.
- c) ¿Qué cantidad de adopciones efectivizadas en nuestro país, detallando por años, desde 2007 a la actualidad? Detalle por provincias.
- d) ¿Cuáles son las razones por las que no existen estadísticas oficiales y actualizadas sobre ésta problemática?

### RESPUESTA

- a) El estado de los legajos detallados a continuación es inscripto, es decir legajos aprobados y que están disponibles para participar de una búsqueda de postulantes en un expediente.

Julio 2017

PROVINCIA	Legajos
Buenos Aires	2555
Catamarca	10
Ciudad Aut. de Buenos Aires	1135
Chaco	88
Chubut	70
Córdoba	19
Corrientes	180
Entre Ríos	43
Formosa	40
Jujuy	96
La Pampa	47
La Rioja	63
Mendoza	85
Misiones	79
Neuquén	36
Río Negro	162
Salta	35

PROVINCIA	Legajos
San Juan	83
San Luis	51
Santa Cruz	55
Santa Fe	66
Santiago del Estero	54
Tierra del Fuego e Islas del A. Sur	23
Tucumán	225
<b>TOTALES</b>	<b>5300</b>

b) De acuerdo al artículo 607 del Código Civil y Comercial de la Nación, los plazos establecidos para la declaración judicial de la situación de adoptabilidad son los siguientes:

- a) un niño, niña o adolescente no tiene filiación establecida o sus padres han fallecido, y se ha agotado la búsqueda de familiares de origen por parte del organismo administrativo competente en un plazo máximo de treinta (30) días, prorrogables por un plazo igual sólo por razón fundada;
- b) los padres tomaron la decisión libre e informada de que el niño o niña sea adoptado. Esta manifestación es válida sólo si se produce después de los cuarenta y cinco (45) días de producido el nacimiento;
- c) las medidas excepcionales tendientes a que el niño, niña o adolescente permanezca en su familia de origen o ampliada, no han dado resultado en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días. Vencido el plazo máximo sin revertirse las causas que motivaron la medida, el organismo administrativo de protección de derechos del niño, niña o adolescente que tomó la decisión debe dictaminar inmediatamente sobre la situación de adoptabilidad. Dicho dictamen se debe comunicar al juez interviniente dentro del plazo de veinticuatro (24) horas.

La declaración judicial de la situación de adoptabilidad no puede ser dictada si algún familiar o referente afectivo del niño, niña o adolescente ofrece asumir su guarda o tutela y tal pedido es considerado adecuado al interés de éste.

El juez debe resolver sobre la situación de adoptabilidad en el plazo máximo de noventa (90) días.

## c) Julio 2017

PROVINCIA	EN FUNC	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
Buenos Aires	dic-11															3886
Catamarca	may-17															0
Cdad. de Bs. As.	ene-06	1	40	56	65	56	75	86	65	67	76	75	68	80	31	841
Chaco	ene-12								7	22	21	12	16	9	11	98
Chubut	dic-12								1	5	0	2	0	3	0	11
Córdoba	sep-15												2	2	3	7
Corrientes	mar-13										3	2	0	4	1	10
Entre Ríos	feb-11								9	16	18	31	19	23	6	122
Formosa	nov-15													3	1	4
Jujuy	oct-11									11	19	7	9	1	0	47
La Pampa	abr-14									1	0	3	8	6	0	18
La Rioja	jul-10								1	0	0	0	0	0	0	1
Mendoza	jun-13							1	1	5	20	42	47	26	0	142
Misiones	nov-12										2	6	2	5	1	16
Neuquén	may-10							1	11	8	7	10	13	2	0	52
Río Negro	feb-12									1	4	14	6	7	1	33
Salta	may-14											10	15	16	8	49
San Juan	nov-10							2	5	8	6	7	10	6	2	46
San Luis	may-15												3	10	0	13
Santa Cruz	nov-07				4	3	5	12	8	3	7	3	7	3	1	56
Santa Fe	jun-10							0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santiago del Estero	nov-15													3	0	3
Tierra del Fuego	ene-07					1	2	3	4	2	3	3	3	0	0	21
Tucumán	abr-12									18	36	31	34	23	14	156

- Se contabilizaron según la provincia en donde estaban inscriptos los postulantes.
- Aún no podemos discriminar por año los datos de la provincia de Buenos Aires, se está trabajando en esa tarea.
- Santa Fe y Córdoba son provincias que no han volcado los datos correctos en nuestro Sistema informático.
- Respecto de la provincia de Catamarca, recientemente adherida, aún no se han volcado los datos al sistema.

d) La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 36.

### PREGUNTA N° 38

**Atento a que el Estado Nacional está obligado a remitir los fondos ATN, conforme a lo prescripto en la Ley 23.548, solicito se informe:**

- a) Cuando serán remitidos dichos fondos a mi Provincia?**
- b) En caso que hayan sido remitidos, informe si fueron al Poder Ejecutivo Provincial o al Municipio directamente? Indique cuales y por qué motivos?**

### RESPUESTA

Se adjunta información detallada de los fondos otorgados a la Provincia de San Luis en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) con los motivos y fecha de otorgamiento

Sobre el procedimiento y competencia para el otorgamiento de dichos fondos nos remitimos a los arts. 3 inc (d) y 5 de la Ley de Coparticipación Federal, además de las interpretaciones de la Comisión Federal de Impuestos (CFI), órgano creado para estos fines por el art. 10 de la referida Ley. Los gobiernos Provinciales son los que reciben los montos otorgados a través de sus bancos y luego lo distribuyen según los procedimientos propios de la jurisdicción.

En lo que refiere a los motivos, las normas citadas sobre coparticipación mandan que la finalidad para el otorgamiento debe ser un desequilibrio financiero o una emergencia que de acuerdo a la lectura que realizamos debe ser de la Provincia o de alguna de sus entidades sub-provinciales. Por esa razón, se solicita a los municipios que envíen información de sus cuentas si el motivo de pedido es desequilibrio o que adjunten los informes pertinentes en caso de emergencia.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 38

# Bloque FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

### **PREGUNTA N° 39**

**Hemos denunciado al ministro Caputo por el negociado del Bono a 100 años y por la política de endeudamiento sin límites que está llevando adelante. Todo esto para continuar pagando la deuda pública que no cesa de crecer. Creemos que es necesario que el ministro de Finanzas venga a la Cámara a explicar la situación concreta de la deuda.**

**¿Es cierto que el bono a 100 años significó ganancias del orden de 115 millones de dólares para sus tenedores en sólo 15 días?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°14 del presente informe.

Para ampliar la información brindada, agregamos que el bono referido fue colocado a USD 90. Al 6 de julio cotizaba a USD 89,41, por lo que en las fechas consultadas resultó en una pérdida para los inversores de 0,7%.

Es de destacar que este bono es de hasta 100 años, ya que se puede rescatar anticipadamente. Además, al momento en que transcurran los 100 años el vencimiento de capital va a tener un valor relativo marginal debido al crecimiento de la economía argentina.



## PREGUNTA N° 40

**¿Es cierto que la última renovación de Lebac por 75 mil millones de pesos por el Banco Central en sólo dos semanas dejó ganancias para los tenedores del orden de los 94 millones de dólares?**

## RESPUESTA

Las “LEBAC” o Letras del Banco Central como su nombre lo indica, son títulos de deuda a corto plazo que licita el Banco Central de la República Argentina (BCRA), con pago total y único al vencimiento (instrumento bullet) y cuyo rendimiento o costo financiero surge de una tasa de descuento implícita para el período en cuestión.

Según surge de las comunicaciones efectuados por esa entidad, las licitaciones de estos títulos se rigen por la reglamentación divulgada por la Com. “B” 7621 del 02.12.02, la Com. “A” 5856 del 17.12.15, la Com. “B” 11210 del 01.02.16 y la Com. “A” 5974 del 16.05.2016 (ver por ejemplo COMUNICACIÓN “B” 11560 del 17/07/2017)

En ese sentido, es que la consulta realizada por el Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores excede el marco de competencia del Ministerio de Finanzas.

## PREGUNTA N° 41

**¿A cuánto asciende hoy la cifra de deuda pública interna y externa? ¿En cuánto se endeudó el gobierno de Macri desde su asunción en diciembre de 2015?**

## RESPUESTA

Tal como se menciona en la respuesta a la Pregunta N° 9 del presente informe, la apertura solicitada se encuentra disponible al 30/09/16. En ese sentido el stock de deuda pública asciende a USD 242.341 millones (sin incluir GDP Unit ni la deuda no presentada al canje). De este stock el 34.6% corresponde a Deuda Externa y el resto a Deuda Interna.

Por otro lado, las emisiones por moneda en el año 2016 se encuentran detalladas en la página web del Ministerio de Finanzas, en el siguiente enlace: [http://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/Coloc\\_2016\\_31-12-16.xlsx](http://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/Coloc_2016_31-12-16.xlsx).

En el 2016 el total emitido en Dólares Estadounidenses alcanzó a 32.138,5 millones, en Euros alcanzó a 2.500 millones y en Pesos Argentinos a 435.414 millones.

Entre enero y el 14 de Junio del corriente año se han realizado operaciones en Dólares Estadounidenses por aproximadamente 10.600 millones, Francos Suizos por 400 millones y Pesos Argentinos 145.200 millones.

Cabe aclarar que para tener una estimación del stock de deuda es necesario tener en cuenta, más allá de las emisiones, los pagos de capital del período en cuestión.

## PREGUNTA N° 42

**¿No cree que es el Congreso el que debería fiscalizar los términos en que se contrata deuda? ¿No cree que es hora de consultar al pueblo –como propuso la bancada del PARTIDO OBRERO-FIT- a través de un referéndum, si debemos seguir pagando esta deuda usuraria que está llevando la Nación de vuelta hacia un default?**

## RESPUESTA

Las condiciones financieras y los límites de financiamiento son establecidos por las Leyes de Presupuesto de cada año.

El Ministerio de Finanzas ha ejecutado la política de financiamiento dentro de los límites establecidos por la Ley N° 27.341 de Presupuesto para el Ejercicio 2017. Por otra parte, es menester aclarar que dentro de la ejecución del Programa Financiero de 2017, 3 de cada 4 pesos de deuda son para refinanciar deudas contraídas por el gobierno anterior.

Adicionalmente, se destaca que para cumplir con la reducción gradual del déficit planteada por el Poder Ejecutivo y acompañada por el Poder Legislativo, es necesario financiar la brecha que se produce durante ese período de gradualismo fiscal. Cuando se converja a un balance de las cuentas públicas, la deuda dejará de aumentar y comenzará a reducirse.

Dejar de pagar la deuda como propone esta pregunta implicaría una crisis como la que ya vivió este país a principios de este siglo.

## PREGUNTA N° 43

**En un contexto de depresión de precios del gas y el petróleo a nivel internacional, la estructura de precios para estos combustibles es artificialmente alta en la Argentina. Esto significó fuertes transferencias del Estado y de los consumidores a los monopolios hidrocarburíferos. Cálculos realizados afirman que se trata de más de 43 mil millones de pesos en el 2016 en el gas y de 6.500 millones de dólares en materia de petróleo.**

**¿Qué pasa con Vaca Muerta? ¿Estos subsidios, la reducción de salarios y conquistas laborales son para beneficiar a los monopolios que intervienen en Vaca Muerta y en otros emprendimientos petroleros? No se están creando nuevas fuentes de trabajo: se están destruyendo las que existían y se habilita a que las patronales monopólicas tomen nuevo personal más superexplotado y precarizado.**

## RESPUESTA

A partir del cuarto trimestre de 2014, la industria hidrocarburífera mundial comenzó a transitar un ciclo negativo, con un barril que llegó a perforar los USD 30 a comienzos de 2016, provocando un fuerte ajuste del sector en todo el mundo, que ha redundado en una baja en la inversión y en la actividad a nivel internacional, con la consecuente reducción de miles de puestos de trabajo. Nuestro país no estaba ajeno a esa dinámica. Sin embargo, se realizaron esfuerzos para mantener el nivel de empleo y actividad en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios a esa industria. Esto fue posible gracias a que las empresas se comprometieron a mantener el nivel de empleo y a comprar el mismo volumen de crudo. Así, durante 2015 y desde principios de 2016 se mantuvo este acuerdo, a la espera de una posterior recuperación del precio internacional del crudo.

En ese contexto, de no haber mediado una estrategia de transición, se hubiese generado un problema serio en una actividad como la petrolera, poniendo en riesgo el abastecimiento del mercado. Esta estrategia no benefició a las empresas en particular sino al total de la cadena de valor, manteniendo puestos de trabajo, inversiones, ingresos fiscales y el nivel de actividad en varias provincias del país. A comienzos de este año, y a raíz de que aún persistía una pequeña brecha entre los precios internacionales y domésticos, el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Energía y Minería acordó

con las empresas productoras y refinadoras las bases para alcanzar la paridad durante el transcurso del año 2017.

En efecto, de acuerdo a los datos del mes de abril, el crudo en la Argentina ya se encuentra en línea con los marcadores internacionales. En el ámbito local, el crudo liviano se paga USD 57,2 el barril y el crudo pesado unos USD 47,7 el barril, con un marcador internacional (Brent) que en el mercado se cotizó en el entorno de los USD 53.

En materia de gas natural, prácticamente la totalidad de los productores de gas natural están adheridos a los Programas de Incentivo a la Inyección de Gas Natural, conocidos como Plan Gas. Según el funcionamiento de los Programas mencionados, los aumentos en los precios del gas natural no incrementan la rentabilidad de las empresas, sino que reducen las transferencias del Estado a las mismas. Por lo tanto, los precios del PIST incrementados a través de la Resolución MINEM 212 del año 2016 tuvieron como efecto una reducción de los subsidios a ser pagados por el Estado Nacional, pero no representaron un incremento en los ingresos finales de los productores de gas natural.

En paralelo con la normalización de precios, el Ministerio de Energía y Minería estableció, mediante la Resolución 28/2016 la creación de la Tarifa Social Federal al servicio de gas natural por redes, que fue luego expandida y actualizada por la Resolución 219/2016 del MINEM. Este es un subsidio específico en favor de grupos de usuarios especialmente vulnerables. Hoy en día más de dos millones de hogares son beneficiarios de la Tarifa Social Federal (25% del total de los usuarios de gas natural por redes).

Respecto a la pregunta sobre Vaca Muerta, el Ministerio de Energía y Minería dictó la Resolución E 46/2017 creando un Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales para aquellas empresas que comprometan inversiones que signifiquen el adelanto a la etapa de desarrollo de los yacimientos de gas no convencional.

Este acuerdo demuestra que los actores de la industria comparten un diagnóstico común respecto de lo necesario para avanzar en el desarrollo de la actividad: Incrementar la productividad y competitividad reduciendo los costos del desarrollo e incrementar el nivel de inversiones que permita consolidar el desarrollo de los recursos aumentando la actividad y permitiendo profundizar la

reducción de costos a través de un mayor conocimiento de los mismos y un perfeccionamiento de los procesos productivos.

En el marco del diálogo que promueve el gobierno nacional, se continuarán evaluando, en conjunto con los gobiernos provinciales y demás actores de la industria, mecanismos que permitan mejorar la situación del sector y el aumento de las inversiones necesarias para sostener el nivel de actividad.

SRPVA

## PREGUNTA N° 44

Los informes del primer semestre del Merval arrojan ganancias para las compañías energéticas de más del 100% en dólares. Los especialistas adjudican este enorme beneficio del sector al camino abierto con el aumento de tarifas, implementado por el Ejecutivo. Con estas extraordinarias ganancias, sin embargo, las empresas de energía no han reinvertido en mejorar la infraestructura, y los servicios siguen siendo deficitarios, como se pone de manifiesto con los apagones en diversos puntos del país (recientemente en el norte de Santa Cruz y en el sur de Chubut), por un lado, y por el otro las fortunas que invierte el Estado nacional en la importación de gas.

¿Cuál es el plan del gobierno en torno a garantizar la inversión en infraestructura, ampliación y modernización de los servicios energéticos y otros, como también garantizar una planta laboral afectada a estos servicios que esté, en su totalidad, bajo convenio y en blanco?

## RESPUESTA

### Gas natural:

En abril de 2017 se implementó la segunda adecuación de precios establecida en el sendero de reducción de subsidios aprobado por la Resolución MINEM 212 – E/2016.

El precio promedio ponderado por categoría de usuario del gas natural en el PIST pasó de 3,42 US\$/MMBTU en octubre de 2016, según la Res. MINEM 212 – E /2016, a 3,77 US\$/MMBTU en abril de 2017, según la Res. MINEM 74 – E /2017. Esto implica un aumento del 10% en promedio.

En la Patagonia, La Pampa, la Puna y Malargüe los precios en el PIST vigentes hasta el mes de septiembre de 2016 eran significativamente inferiores al resto del país. Dada esta diferencia regional, la igualación del precio en el PIST allí pagado con el resto del país en octubre de 2016 (momento de implementación de la primera adecuación de precios en base al del sendero de precios en el PIST) habría implicado un aumento muy importante para los usuarios de esta región en comparación con el resto del país. Por lo tanto, se previó prolongar para esta zona el período de reducción de los subsidios, pero aún en base al mismo precio objetivo establecido para el resto del país. Consecuentemente, el precio promedio ponderado por categoría de usuario del gas natural en el PIST para los usuarios de la Patagonia, La Pampa, la Puna y Malargüe pasó de 1,29

US\$/MMBTU en octubre de 2016 según la Res. MINEM 212 – E/2016 a 1,48 US\$/MMBTU en abril de 2017 según la Res. MINEM 74-E/2017. Esto implica un aumento del 15% en promedio.

Asimismo, los cuadros tarifarios vigentes a partir de abril del corriente año contemplan los resultados de la Revisión Tarifaria Integral para los servicios de transporte y distribución de gas natural. Procurando moderar el incremento sobre las facturas finales que deben pagar los usuarios, se decidió realizar un aumento escalonado en tres etapas para los servicios de transporte y distribución. Consecuentemente, en abril se aplica el 30% del incremento total tarifario definido por la Revisión Tarifaria Integral.

De esta manera, luego de aplicados los nuevos precios de gas en el PIST y los incrementos en los servicios de transporte y distribución, se obtuvo un aumento final en la factura media de gas natural del orden del 24% a partir de abril de 2017.

A su vez, a fin de considerar la capacidad de pago de los usuarios que se encuentran en situación de vulnerabilidad, social y económica, se dispuso un subsidio específico en favor de grupos de usuarios que:

- Requieren de la prestación regulada de manera indispensable
- Carecen de ingresos personales (o familiares) suficientes para afrontar el pago del costo regulado que corresponde se aplique al tipo de servicio que deben recibir.

En particular, el Ministerio de Energía y Minería dispuso en la Resolución 28/2016 la aplicación de la Tarifa Social Federal al servicio de gas por redes, con alcance en toda la Nación. Según esta Resolución, los beneficiarios sólo abonan los impuestos, la tarifa de transporte y de distribución, pero no el precio del gas, que es subsidiado enteramente por el Estado Nacional.

El beneficio de la Tarifa Social Federal alcanza a dos millones de usuarios residenciales, lo que equivale al 25% del total de estos usuarios.

Por lo tanto, los incrementos en las facturas finales sin impuestos entre octubre de 2016 y abril de 2017 por categoría fueron en promedio:

- Usuarios R1 a R23 (56% de los usuarios residenciales): vieron incrementadas sus facturas en un 34%. Factura promedio sin impuestos: \$145 por mes. Los usuarios de esta categoría que cuentan con el beneficio de la Tarifa Social pagan en promedio una factura sin impuestos de \$70 por mes.



- Usuarios R31 a R33 (31% de los usuarios residenciales): vieron incrementadas sus facturas en un 25%. Factura promedio sin impuestos: \$467 por mes. Los usuarios de esta categoría que cuentan con el beneficio de la Tarifa Social pagan en promedio una factura sin impuestos de \$177 por mes.
- Usuarios R34 (13% de los usuarios residenciales): vieron incrementadas sus facturas en un 19%. Factura promedio sin impuestos: \$1134 por mes. Los usuarios de esta categoría que cuentan con el beneficio de la Tarifa Social pagan en promedio una factura sin impuestos de \$370.

Otro punto a destacar es la relevancia del Programa Hogar que actualmente beneficia a casi tres millones de personas que no cuentan con acceso al sistema de suministro de gas natural por redes. Este beneficio consta de transferencias directas del Estado Nacional a través del ANSES a aquellos hogares que perciben hasta dos Salarios Mínimos (tres para los discapacitados) para la compra de gas en garrafa. El monto del beneficio depende de la cantidad de integrantes del hogar y se establece en base a un calendario estacional en el que las transferencias aumentan en los meses más fríos. Lo mismo ocurre con los beneficiarios que residen en las provincias del sur del país. En conjunto, la Tarifa Social y el Programa Hogar brindan asistencia a 4,9 millones de hogares, lo que representa el 37% de los hogares de todo el país.

Por otro lado, dado que a lo largo del país existía una gran heterogeneidad en los precios de gas en PIST y las tarifas aplicables a los distintos usuarios (consecuencia, por un lado, de la existencia de un precio de gas y tarifa sustancialmente menor en la región de la Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe, y para usuarios alcanzados por medidas cautelares que ordenaron la suspensión de los incrementos tarifarios; y, por otro, de la existencia de los esquemas de bonificación por ahorro en consumo); ciertos usuarios particulares podrían observar incrementos porcentuales en las facturas mayores a los registrados para la generalidad de los usuarios del país como consecuencia de los nuevos cuadros tarifarios que resultaron de la adecuación de precios del gas en el PIST. De allí surgió la necesidad de limitar el impacto de la adecuación de precios del gas en el PIST en estos casos, por lo que mediante la Resolución MINEM 212 -E/2016 se establecieron límites máximos a los aumentos sobre las facturas, definidos de tal manera que aplicaran al conjunto de los usuarios que se buscaba proteger y sin alcanzar a la totalidad de los usuarios indiscriminadamente, de acuerdo con los criterios de equidad,

progresividad y razonabilidad establecidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En virtud de los nuevos senderos propuestos y su traslado a tarifas, se establecieron límites máximos en las facturas, determinados en base a un aumento máximo respecto de los montos facturados sobre el mismo periodo del año anterior. Se establecieron los siguientes límites sobre los montos finales facturados, en los casos en que las facturas superen los \$ 250 finales:

- Usuarios R1-R23: los aumentos no superarán 300%.
- Usuarios R31-R33: los aumentos no superarán 350%.
- Usuarios R34: los aumentos no superarán 400%.
- Usuarios SGP: los aumentos no superarán 500%.

Estos límites aplican tanto a usuarios residenciales y usuarios del Servicio General P (P1, P2 y P3) del servicio de Gas Natural por redes, como a usuarios de Gas Propano Indiluido por redes.

El sendero de precios en el PIST, el sendero diferenciado para la región Patagónica, La Pampa, Puna y Malargüe, la Tarifa Social Federal, la continuidad del Programa Hogar, los límites máximos al aumento en las facturas, la tarifa incentivo al ahorro y la aplicación gradual de los incrementos pautados por la Revisión Tarifaria Integral a cargo del ENARGAS de distribución y transporte son las medidas que se tomaron para alcanzar el fin último de la política energética: abastecer adecuadamente y sin cortes al mercado energético argentino al mínimo costo para la sociedad a la vez que se protege a los sectores más vulnerables, respetando los criterios de gradualidad y previsibilidad establecidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

#### Electricidad:

Los precios mayoristas de la energía eléctrica establecidos por la Res. SEE 20/2017 se formularon de acuerdo a un sendero de reducción gradual de subsidios, el cual fue anunciado en las audiencias públicas correspondientes a las Revisiones Tarifarias Integrales (RTI) de transporte eléctrico realizadas el 14 de diciembre de 2016. En dicha ocasión, se estableció un sendero de reducción de subsidios de acuerdo a un cronograma que culmina en el año 2020.

De todos modos cabe destacar que el costo mayorista de la energía es tan solo uno de los componentes de la tarifa final al usuario, por lo que un aumento en el mismo genera un aumento menor en la factura final. El aumento en el Valor

Agregado de Distribución (VAD) es establecido por el ente regulador de cada provincia. Esto produce que el aumento final al usuario dependa no solo del costo mayorista que formula el Estado Nacional, sino de cuánto aumentan las tarifas de distribución establecidas por la autoridad provincial correspondiente.

En lo que respecta a los aumentos de las tarifas de distribución, el ENRE sólo tiene competencia en la determinación de las tarifas de Edenor y Edesur cuya jurisdicción es nacional. El ente regulador ha llevado a cabo las RTI durante el año 2016 (cuya audiencia pública se realizó el 28 de octubre de 2016). En las mismas se establecieron los incrementos del Valor Agregado de Distribución (VAD) para EDENOR y EDESUR. El VAD es la tarifa que cobra la distribuidora para cubrir los costos de operación, mantenimiento e inversiones del servicio de distribución eléctrica, incluyendo una rentabilidad razonable. En línea con los senderos de reducción de subsidios en forma paulatina, estos incrementos del VAD se están aplicando en forma gradual para generar un menor impacto en el bolsillo de los usuarios. En este sentido, en febrero de este año se otorgó un 42% de aumento para dichas empresas sobre el componente de tarifa que remunera sus costos de distribución, en noviembre 2017 se otorgará un 19% y en febrero 2018 se completa el aumento de la RTI con un incremento final del 17%.

Finalmente, a los fines de disminuir el impacto en los hogares que no pueden hacer frente a la factura del servicio eléctrico, se dispuso a partir de la Res. MINEM 7/2017 la aplicación de la Tarifa Social eléctrica al servicio de energía eléctrica, con alcance en toda la Nación. Los beneficiarios de la tarifa social tienen un bloque de consumo eléctrico gratuito (150 kWh/mes o 300 kWh/mes para provincias sin acceso al gas natural) y una tarifa diferencial por el costo mayorista de la energía en aquellos casos que no incrementen su nivel de consumo. La diferencia es subsidiada por el Estado Nacional. El beneficio de la Tarifa Social alcanza a 4,2 millones de usuarios residenciales, lo que equivale al 32% del total de estos usuarios.

Asimismo, por medio de la Ley 27.351 se extiende un beneficio tarifario a los usuarios electrodependientes por cuestiones de salud, que alcanza a aquellas personas que requieran de un suministro eléctrico constante y en niveles de tensión adecuados para poder alimentar el equipamiento médico prescrito por un médico matriculado y que resulte necesario para evitar riesgos en su vida o su salud. La Resolución 204-E/2017 del Ministerio de Energía y Minería reglamenta la norma anterior, garantizando un tratamiento tarifario especial

gratuito del servicio público de provisión de energía eléctrica que se encuentre bajo jurisdicción nacional.

SRPVA

## PREGUNTA N° 45

**¿Si su gobierno está cerrando paritarias en torno al 20%, cómo espera que las familias trabajadoras afronten este incremento en los servicios, con aumentos del gas de 178% hasta el 325% y de luz entre el 67,6% y el 234%?**

## RESPUESTA

Los aumentos en las tarifas de los servicios públicos están contemplados en las metas de inflación del Banco Central de la República Argentina. Estos aumentos son parte de los esfuerzos que realizan las familias y las empresas del país para adecuarse a una nueva situación económica que permitirá crecer de manera sostenida en el largo plazo. Tanto los topes mencionados en la pregunta como las tarifas sociales implementadas para los distintos servicios públicos son parte del apoyo y del acompañamiento del gobierno nacional en este sentido.

Se considera que los avances en términos de baja de la inflación, en el marco del programa de metas de inflación del Banco Central, y su combinación con la recuperación de los salarios reales y la consolidación de las transferencias sociales contribuirán a una mejora de los ingresos de la población que, a su vez, apuntalará una recuperación del consumo. Asimismo, se estima que el consumo se recuperará acompañando también el proceso de reactivación de la actividad que, según estimaciones preliminares, habría comenzado en el último trimestre del año pasado.

## PREGUNTA N° 46

**El Acuerdo Federal Minero que acaba de firmar el gobierno con los monopolios mineros que actúan en nuestro país:**

**¿No es un nuevo paso de sometimiento nacional al capital financiero?**

**¿Es cierto que se coloca un límite máximo del 3% a las regalías?**

## RESPUESTA

En respuesta a la pregunta, consideramos importante destacar:

- El acuerdo federal minero fue firmado por el Presidente de la Nación con Gobernadores de provincias de la República Argentina
- La minería no es una actividad financiera, es una actividad productiva. Los mercados de metales están en las antípodas de los monopolios, de hecho se citan como ejemplos de mercados de competencia perfecta.
- Actualmente rige un tope del 3% sobre el valor boca mina para las regalías. El nuevo acuerdo federal minero propone un tope del 3 % sobre el valor bruto de venta, es decir que no permite la deducción de algunos costos que considera el Valor Boca mina, por lo que la carga tributaria es mayor que en la situación actual.

## PREGUNTA N° 47

**¿El gobierno nacional está cediendo la potestad del control ambiental y técnico sobre a las mineras a las provincias? Esto después de los graves ataques al medio ambiente (Veladero, etc.) por los cuales han sido denunciadas estas megaempresas.**

## RESPUESTA

El Gobierno Nacional no puede ceder potestades que no tiene. Por imperativo constitucional son las Provincias quienes tienen la potestad del control ambiental y técnico, tal cual lo determinan los artículos 41 y 124 de la Constitución Nacional.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación solo tiene competencias en los casos en los que se manifieste alguna implicancia transjurisdiccional, tal como el tránsito de residuos peligrosos hacia afuera de la provincia en la que estos se hubiesen generado.

Sin perjuicio de ello, el Ministerio tomó intervención en los incidentes ambientales acontecidos en la Mina Veladero en colaboración con la autoridad provincial competente. Si bien se detectaron numerosas irregularidades operativas que fueron objeto de mejora a raíz de las recomendaciones efectuadas desde el organismo, en ningún caso se observaron evidencias de la existencia de un daño ambiental, en los términos de la Ley General del Ambiente.

## PREGUNTA N° 48

**¿Por qué se permitió que Odebrecht se retirara del consorcio constituido para la obra del soterramiento del FFCC Sarmiento, vendiendo su parte en el negocio a otras empresas relacionadas con la familia presidencial (Ghesa, Calcaterra, IECSA)? ¿Estas empresas no son cómplices del desfalco al Estado por sobreprecios en las obras públicas?**

## RESPUESTA

Mediante Decreto N° 151 del 23 de enero del 2008, suscripto por la entonces Presidenta de la Nación Dra. Cristina FERNANDEZ DE KIRCHNER, se adjudicó la obra "Soterramiento del Corredor Ferroviario CABALLITO - MORENO, de la Línea SARMIENTO, conformado por la ETAPA I: CABALLITO - LINIERS (CIUDADELA); ETAPA II: LINIERS (CIUDADELA) - CASTELAR; ETAPA III: CASTELAR – MORENO" al CONSORCIO IECSA SOCIEDAD ANONIMA - CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT SOCIEDADE ANONIMA - COMSA SOCIEDAD ANONIMA - GHELLA SOCIETA PER AZIONI. Debido a la importancia y magnitud de la obra en cuestión, en tanto que implica una mejora en la frecuencia de la prestación del servicio, como así también en la seguridad para los pasajeros, y la calidad de vida de los vecinos, resultó necesario la prosecución de la ejecución del contrato de obra pública en tanto tiende a satisfacer los objetivos de bien común en beneficio de la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros. Asimismo, no debe soslayarse que es de interés público nacional la reactivación de los ferrocarriles, la renovación y el mejoramiento de la infraestructura ferroviaria y la incorporación de tecnologías y servicios que coadyuven a la modernización y a la eficiencia del transporte público tal como se dispuso mediante la Ley N° 27.132.

Por otra parte, las operaciones de venta de las empresas que componen el Consorcio se produce entre privados sin intervención del Estado Nacional.



## PREGUNTA N° 49

**¿Queremos saber por qué razón no se le da curso a las decenas de proyectos de ley en relación a las jubilaciones, ingresos previsionales, regímenes especiales de jubilaciones, rentas vitalicias, situación del PAMI y de la Anses que están en condiciones de ser discutidos en las comisiones y que en reiteradas oportunidades el oficialismo se ha ausentado de las mismas, restando el quórum necesario para funcionar, teniendo en cuenta la responsabilidad que les compete como Ejecutivo?**

## RESPUESTA

El INSSJP no posee como competencia determinar el avance o no de los trámites parlamentarios, como así tampoco dar indicaciones a los Diputados y/o Senadores.

El INSSJP reafirma su compromiso de estar a disposición de los legisladores toda vez que su participación sea requerida. Las autoridades del INSSJP han dado respuesta a todas las inquietudes del Honorable Congreso de la Nación, como así también de los Señores Diputados y Senadores cada vez que fueron transmitidas. Asimismo, cabe destacar que los funcionarios de este organismo han participado de las Reuniones de Comisión siempre que fueron invitados y lo harán en el futuro, toda vez que su participación y opinión sea solicitada.

## PREGUNTA N° 50

Queremos se nos informe sobre lo que denuncian cientos de jubilados como también trabajadores de la Anses y el Pami en torno a las quitas de cobertura para una amplia cantidad de medicamentos, los engorrosos trámites que hay que hacer para obtener descuentos, la baja de numerosos prestadores privados, la falta de camas de internación, la eliminación de especialidades de las prestaciones del Pami, la revalidación de decenas de datos para obtener una miserable pensión por viudez u otros beneficios, la falta de personal en los organismos para atender el conjunto de exigencias administrativas que se les pide a los pobres jubilados que deben hacer largas colas por largas horas, para obtener un beneficio miserable. ¿No nos informó en las anteriores respuestas a nuestras preguntas que el sistema capitado, implementado en el Pami favorecía, entre otras cosas, la medicina preventiva y la interconsulta entre distintas especialidades (que se han eliminado)?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 166 del Informe 100, preguntas 13, 182, 183, 468, 481, 487, 498, 501, 502, 504, 505 y 898 del Informe N° 101 y preguntas 95, 96, 104, 132, 133, 134, 405 y 540 del Informe N° 102 y se reitera que el modelo capitado favorece la medicina preventiva y mejora la eficacia y eficiencia en los procesos de atención, propiciando que se realicen las interconsultas que resulten necesarias. El sistema capitado incentiva a los proveedores a perseguir las formas clínicamente más eficaces y eficientes de tratar a los pacientes.

Respecto de la interconsulta con especialistas, las mismas no han sido modificadas en lo absoluto. En el pasado los afiliados tenían que recurrir a múltiples especialistas para poder obtener una orden de estudios como una mamografía, una endoscopia digestiva, una densitometría, un ecodopler o una tomografía computada, entre otros. Actualmente, con la modificación y la implementación del nuevo modelo de Médicos de Cabecera (ver Informes N° 99 preguntas 90, 31, y 92; y N° 100 preguntas 468 y 806) se ha empoderado a los médicos de cabecera permitiendo que indiquen estudios que anteriormente podía indicar solamente un especialista. De este modo se estimula la atención primaria de la salud y se reducen los trámites administrativos, simplificando los pasos que debe realizar un beneficiario para acceder a las prácticas médicas.

En lo concerniente a la actualización de datos consultada, preliminarmente, es importante señalar desde la ANSES, que la liquidación previsional mensual que realiza la Administración Nacional de la Seguridad Social, se encuentra compuesta por diversas prestaciones previsionales, incluyendo aquellas que fueran otorgadas antes de 1991 por las Ex Cajas de previsión Social y hasta 1996 por sistemas previsionales provinciales transferidos al SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO, entre otras. Es por ello, que determinados titulares de beneficios no poseen informatizados la totalidad de sus datos personales y familiares.

Atento lo expuesto, la Administración Nacional de la Seguridad Social aplica medidas de rutina tendientes a validar la consistencia de los datos personales de cada uno de los titulares de nuevos beneficios.

Respecto de los otorgados con anterioridad, se adoptaron diversas acciones tendientes a consistir y sistematizar la información de los titulares, preservando el derecho de los mismos a percibir su prestación, entre las cuales se desarrolló una etapa de comunicación con los titulares de prestaciones de pensión por fallecimiento –medio utilizado desde 1998 por ANSES- mediante el cual se les enviaron comunicaciones de manera complementaria y paralela a la interacción con otros organismos públicos con los cuales se suscribieron convenios que posibilitan mejorar la calidad de la información (Registro Nacional de las Personas, Dirección Nacional de Migraciones, Administración Federal de Ingresos Públicos, entre otros).

Durante este proceso de actualización, se promulgó la Ley de Reparación Histórica, motivo por el cual se profundizó el proceso de revisión de beneficios que tenían información faltante.

Es de destacar, que los procesos de informatización encarados han tenido un resultado positivo, toda vez que han permitido la automatización en la resolución de prestaciones y reajustes, como así también fortalecieron los controles internos.

Respecto de la etapa complementaria mencionada, la misma finalizó el 30/06/2017, continuando ANSES con el proceso de informatización mediante la información proveniente de otros organismos públicos.

En el marco de mejora continua, se refuerzan los procedimientos internos de control para el pago de beneficios, incentivando la digitalización y actualización de la información, no solo para evitar fraudes que perjudiquen la buena

administración de los recursos públicos, sino para que permitan agilizar la gestión de futuros trámites al ciudadano.

En cuanto a lo que respecta a esta Administración Nacional de la Seguridad Social, cabe mencionar lo siguiente:

En cuanto a los tiempos de espera y atención que se registran en nuestras Unidades, cabe mencionar que poseemos actualmente 209 UDAI y 168 Oficinas en donde el público puede acercarse a tramitar distintas prestaciones y a recibir asesoramiento.

Si bien nuestro organismo realiza la atención espontánea del público en todas nuestras UDAI/Oficinas, para una mejor administración de la demanda, hemos previsto el otorgamiento de turnos para gestionar las prestaciones, lo que permite brindar una mejor atención y el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles.

Asimismo, conforme los indicadores de gestión el porcentaje de público con espera menor al 30 minutos en diciembre de 2015 era de 79% . Al cierre del mes de junio de 2017 es de 85%, encontrándonos continuamente trabajando para disminuir los esos tiempos, mediante la implementación de nuevos procedimientos que tiendan a acortar los tiempos de atención.

## PREGUNTA N° 51

**Estadísticas afirman que el 30% de la población se encuentra en situación de pobreza. A los 11,5 millones de pobres que dejó la administración kirchnerista, se habría agregado bajo el gobierno Macri 1,5 millón más. 8,5 millones de esta cifra estarían en condición de extrema pobreza.**

**¿Esto no significa que se está consolidando un piso de pobreza? ¿Cómo lo piensa encarar el gobierno? ¿Con un asistencialismo de segunda? ¿No cree correcto el reclamo de nuestro Partido de declarar la emergencia ocupacional y pasar a reducir la jornada de trabajo para conchabar más puestos sin disminuir los salarios?**

## RESPUESTA

Todas las políticas que está llevando adelante el gobierno nacional tienen por objetivo avanzar hacia nuestra aspiración de “Pobreza Cero”. El ordenamiento de la economía que recibimos, con altos niveles de déficit fiscal y de inflación, restricciones a distintos tipos de transacciones y la deuda en default, apunta a lograr un crecimiento sostenible e inclusivo en el largo plazo. Pero sabemos que esa transición conlleva costos y que algunos están padeciendo esos costos más que otros y por ello hemos tomado una larga serie de medidas para proteger a quienes están en situaciones de mayor vulnerabilidad.

Durante 2016/2017, el gobierno nacional expandió sustancialmente la cobertura de asignaciones familiares para los trabajadores de menores ingresos e incluyó en estas transferencias a los hijos de los trabajadores monotributistas, que no las recibían.

Asimismo, se desarrollaron programas específicos para incorporar a niños y adolescentes que podrían cobrar la asignación universal por hijo pero no lo estaban haciendo, por ejemplo por carecer de documentación en regla. Pero además de estos programas de transferencias, podemos destacar otras políticas de mejora de la calidad de vida que no necesariamente se reflejan en los índices de pobreza en el corto plazo, como el desarrollo de Espacios de Primera Infancia a lo largo de todo el territorio nacional y la notable mejora de calidad en los comedores escolares de la provincia de Buenos Aires.

La reducción de la Jornada laboral para aumentar el nivel de empleo no ha tenido el impacto esperado cuando se puso en Práctica. El ejemplo en lo sucedido en Francia.

En efecto, bajo el lema "Trabajar menos, para trabajar más personas y vivir mejor" el gobierno francés de Lionel Jospin aprobó la reducción de la jornada laboral semana de 39 a 35 horas el 19 de mayo de 1998. Hoy, 19 años después casi no se aplica en las empresas y las sucesivas reformas de los gobiernos de Hollande han transformado la ley estrella de finales de los 90 en una reliquia.

La idea era buena y se habían contemplado distintas medidas para no cargar a las empresas todo el costo de las medidas y se aprobó imponerlo de manera progresiva. Así, las empresas podrían voluntariamente reducir la jornada laboral a los trabajadores a cambio de ayudas públicas y a cambio de la reducción de cotizaciones sociales en los nuevos contratos.

Al año siguiente, el plan se aplicó a las empresas de más de 20 empleados manteniendo los mencionados subsidios; y la implantación terminó en el año 2002 imponiendo la limitación de las 35 horas a las empresas de menos de 20 trabajadores, aunque con unos resultados decepcionantes (sólo redujeron la jornada el 18% de este tipo de empresas).

A partir de 2003, en lugar de seguir sumando adeptos, las empresas comenzaron a alegar excepciones y los trabajadores aumentaron de nuevo sus horas de trabajo a través de horas extraordinarias. De hecho, en 2008 el lema del nuevo gobierno francés rezaba "Trabajar más para ganar más".

## PREGUNTA N° 52

**¿No cree que está a la orden del día la propuesta que hicimos el año pasado de prohibición de los despidos? Esto ante el incremento de los cierres de empresa (Pepsico, AGR-Clarín, etc.).**

## RESPUESTA

La Jurisprudencia imperante hasta el momento en la CSJN indica que cualquier modalidad legal o convencional que implique la imposición de la estabilidad absoluta es contraria a derechos fundamentales del empleador, quien no puede ser obligado a mantener la relación laboral con un trabajador determinado con quién no desea hacerlo.

Así, la nulidad de los despidos que pregonaban los proyectos normativos impulsados anteriormente chocarían contra el despido eficaz que sostiene la LCT.

La CSJN se ha mostrado adversa a la admisión de un sistema de estabilidad absoluta, como el que se preveía para la actividad Bancaria –Ley 12.637 de 1940, Adla, 1920-1940, 870 – (Cfr. CSJN, “De luca, José E. y otros c/BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA” del 25 de Febrero de 1969, “FIGUEROA, Oscar F. y Otro c/LOMA NEGRA S.A.”, 4 de Septiembre de 1984, D.T., t. 1984-B, P. 809).

### **PREGUNTA N° 53**

**En las últimas semanas han corrido versiones de despidos-pseudo racionalizadores sobre los trabajadores ferroviarios.**

**¿Puede Vd. confirmar la aplicación de planes de ‘retiros voluntarios’?**

### **RESPUESTA**

Tanto SOFSE como Trenes Argentinos Cargas están implementando un plan de adhesión voluntaria de Jubilación anticipada, que fue confeccionado para aquellas personas de edad avanzada que están próximos a jubilarse o que quieran hacer otro plan de trabajo o carrera. Al trabajador que cumpla con los requisitos establecidos, se le ofrece un programa favorable y positivo, acompañándolos en este proceso hasta que logran su jubilación. El objetivo de este plan es, principalmente, reconocer los años de esfuerzo y trabajo de quienes se encuentran cerca de la edad jubilatoria, y reemplazar a quienes eligen retirarse, por nuevo personal apto y capacitado para la nueva realidad del ferrocarril, que día a día incorpora nuevas tecnologías.

Tanto SOFSE como Trenes Argentinos Cargas, siguen adelante con su plan de reactivación e incremento del volumen transportado de las líneas que operan cumpliendo así con el mandato del Ministro de transporte y del Presidente.



## PREGUNTA N° 54

La pregunta la motiva la situación específica de los hijos menores de edad de Soledad Olivera, desaparecida en el año 2011, oriunda de Lavalle, Mendoza. Caso que recientemente obtuvo sentencia condenatoria a Mariano Luque de 12 años de prisión por homicidio simple. El hombre además está imputado por la desaparición de Johana Chacón, otra joven lavallina (año 2012). También tenemos la situación específica, de los hijos menores de edad de Gisela Gutierrez, desaparecida en el año 2015. Los menores se encuentran a cargo de hermanas o abuelas sin ningún tipo de asistencia estatal.

¿Qué asistencia estatal económica existe para los hijos/as de las mujeres desaparecidas en nuestro país, estén o no con condena firme en procesos judiciales sobre trata de personas u homicidio simple?

## RESPUESTA

Ante cualquier situación de vulneración de derechos debe intervenir de manera primaria el Sistema de Protección Integral de Derechos de niños, niñas y adolescentes, según lo dispuesto por la Ley N° 26.061, que crea tal sistema, y dispone que las medidas de protección integral de derechos.

Esto es independiente del motivo de alejamiento de sus padres, madres o adultos a cargo. Es decir que el sistema de protección integral debe tomar intervención y garantizar la asistencia integral que la situación lo requiera, independientemente de que la imposibilidad de llevar a cabo las funciones parentales esté relacionada con un hecho de trata del que pudieran haber resultado víctimas los padres o madres.

En caso de femicidios está en trámite en el Congreso el proyecto de Ley Brisa, para brindar asistencia a los hijos menores de la persona fallecida. En los casos de víctima de Trata de Personas, el Ministerio de Desarrollo Social brinda asistencias específicas según el caso, directamente o a través del punto focal provincial. Puede ser una ayuda económica, alimentos, vestimenta. No es un subsidio periódico.

También en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social se implementó el programa Ellas Hacen <http://www.desarrollosocial.gob.ar/ellashacen> para víctimas de violencia, trata o explotación o colectivo de transexuales.

## PREGUNTA N° 55

**¿Cuánto dinero destina el Gobierno nacional, por mujer, para erradicar la violencia de género en nuestro país? ¿Cuántas casas refugios estatales existen en el país? Discrimine por provincia.**

## RESPUESTA

El Consejo Nacional de las Mujeres, organismo rector de las políticas públicas para la igualdad de género, cuenta con un presupuesto total de 163.500.250 pesos para 2017, lo que equivaldría aproximadamente a 7,14 pesos por mujer, tomando en consideración los datos censales de 2010. A esta suma debe adicionarse el presupuesto de las políticas y programas de las distintas carteras – Educación, Salud, Desarrollo Social, Justicia, entre otros- que cuentan con programas destinados a la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

En la actualidad existen 89 Hogares de protección integral, su distribución se puede ver en el anexo “HOGARES”.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 55

## PREGUNTA N° 56

**¿Qué opinión tiene el Poder Ejecutivo de mantener en su gabinete al Secretario de Culto, Santiago De Estrada, con el antecedente de haber sido Secretario de Seguridad de la Dictadura cívico-militar (1976-1983)?**

## RESPUESTA

El Dr. Santiago de Estrada, después de desempeñar la Secretaría de Seguridad Social (No de Seguridad), fue designado Embajador ante la Santa Sede por el Presidente Alfonsín (1984/9), y Secretario de Seguridad Social y Subsecretario de Desarrollo Social por el Presidente Menem (1989/91 – 1998/9). Fue electo Diputado Nacional en 1989 y en dos oportunidades diputado en la Ciudad de Buenos Aires (2000 y 2003), desempeñando la vicepresidencia primera y la presidencia de la Legislatura entre 2003 y 2007. Entre los años 2007 y 2015 fue Auditor General de la Ciudad de Buenos Aires.

## PREGUNTA N° 57

**¿Qué posición tiene el Poder Ejecutivo respecto del proyecto de ley presentado por la Diputada nacional Paula Urroz (PRO) sobre consentimiento informado en materia de vacunación? ¿Sostiene este Poder Ejecutivo que la vacunación es una obligación estatal para garantizar una atención de salud primaria y preventiva?**

## RESPUESTA

La vacunación forma parte de un derecho de las personas a la protección de la salud, en lo individual y en lo colectivo a través del efecto “rebaño” que poseen algunas vacunas, evitando el contagio de enfermedades en aquellos que no pueden recibirlas.

La ley vigente (22.909) prioriza la seguridad de las vacunas (ARTICULO 5° — Sólo podrán utilizarse en cumplimiento de esta ley, aquellas vacunas expresamente aprobadas por la autoridad sanitaria nacional de acuerdo a las correspondientes normas legales en vigencia sobre elaboración, importación y comercialización de drogas y medicamentos de uso humano.)

Existe en el país una Comisión Nacional de Seguridad en Vacunas (Co.Na.Se.Va) Creada por Resolución Ministerial N°259/13, cuyo objetivo es el asesoramiento técnico al Ministerio de Salud sobre los aspectos referidos a seguridad en vacunas e inmunobiológicos. Además de dar apoyo técnico-científico en el análisis y cierre de eventos graves, rumores o clusters. Está compuesta por representantes de OPS, ANMAT, Sociedades Científicas y laboratorios nacionales de referencia, así como expertos en diferentes temas, que la CONASEVA convoca para la investigación de cada evento adverso supuestamente atribuible a vacunas o inmunización (ESAVI) debidamente notificados a esta comisión.

La notificación se encuentra disponible y accesible a toda la población, a través de una ficha de denuncia de ESAVI que se accede desde la página web del Ministerio de Salud de Nación y de la ANMAT encargada de regular la farmacovigilancia y seguridad de todas las vacunas y medicamentos autorizados en el país,

La capacitación continua de los vacunadores de los 8600 vacunatorios del país, es permanente con el fin que puedan explicar e informar a cada persona que se asiste la vacuna está indicada según la edad y/o condición de salud, contra

cual o cuales enfermedades protege y cuáles son sus probables efectos adversos.

Además toda la información se encuentra también en la página web del Ministerio de Salud de Nación, especificada en los lineamientos técnicos de cada vacuna y en las recomendaciones de la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (DiCEI).

Las 20 vacunas del Calendario Nacional de Vacunación, gratuitas y obligatorias, fueron incorporadas evaluando la mejor evidencia científica disponible, estudios de costo –efectividad, impacto epidemiológico en nuestro país y farmacovigilancia, por la Comisión Nacional de Inmunizaciones (CONAIN) creada por Resolución Ministerial 941 en el año 2000 y que tiene como objetivo el asesoramiento a las autoridades nacionales y a los definidores de políticas para la toma de decisiones.

Entonces hablamos de vacunas seguras, efectivas y eficaces, aprobadas por ANMAT, y no de producto en investigación que requiera consentimiento informado.

Está vigente la Ley 22.909 donde asegura vacunas gratis y obligatorias para toda la población (Art. 9° y 11°), según el calendario nacional de vacunación del Ministerio de Salud de la Nación que hoy consta de 20 vacunas para todas las etapas de la vida, además de vacunas específicas para huéspedes especiales (inmunosuprimidos, trabajadores de laboratorios, recién nacidos de alto riesgo, etc.), entendiendo a la vacunación como bien social.

## PREGUNTA N° 58

¿Existen constancias que verifican la preservación de los puestos de trabajo por parte de Telefónica de Argentina S.A. y de Telecom S.A. luego de la privatización de Entel? ¿Cuáles son? ¿Sabe Ud. que miles de trabajadores telefónicos, están encuadrados en otros convenios que no son los de la actividad de las telecomunicaciones, como lo son el de Uocra y Comercio; y que además, miles de trabajadores telefónicos no están encuadrados en ningún convenio? ¿Sabe Ud. que hasta el presente el Ministerio de Trabajo ha omitido su intervención sobre ésta anomalía que le fuera reiteradamente denunciada?

## RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) tiene vedado intervenir en conflictos de encuadramiento convencional.

En efecto el MTEySS no resulta competente para intervenir en este “tipo” de conflictos, ello así desde que el Decreto N° 105/00 fuera derogado por la Ley 25.877, quedando entonces estas cuestiones reservadas sólo a la Justicia del Trabajo.

Los precedentes judiciales y doctrina mayoritaria indican que los “conflictos de encuadramiento convencional” se resuelven en la órbita del Poder Jurisdiccional (Por ejemplo “Sindicato de Choferes de Camiones y Afines c/Gobierno Nacional -Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”, DT 1989 B. 114 y ss.). (C.N.A.T., Sala IV, 27/10/2006, “Gassman Luiz Alverto c/Master Bus S.A. s/despido”).

### PREGUNTA N° 59

**¿De qué forma controla el Poder Ejecutivo la calidad de los servicios que brindan las empresas de telefonía? Por otro lado, teniendo en cuenta los antecedentes de Telecom, que no ha cumplido con los pliegos de la privatización, cómo es que se autorizó la fusión de Cablevisión y Telecom S.A, que, además, fortalece la monopolización, yendo en contra del propio proyecto de ley de Defensa de la Competencia que su gobierno impulsa?**

### RESPUESTA

El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) es un organismo autárquico y descentralizado en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones, cuyo rol es el de regulador de las comunicaciones, persiguiendo asegurar que todos los usuarios del país perciban servicios de calidad. A tal fin, cuenta con la Dirección Nacional de Control y Fiscalización que, a través de sus áreas operativas, verifica que los servicios de telefonía, tanto fija como móvil, sean brindados en condiciones de igualdad, continuidad, regularidad y calidad, para lo cual se llevan a cabo inspecciones *in situ* en todo el país.

Con relación a la fusión entre Cablevisión y Telecom S.A., a la fecha no ha ingresado ningún expediente; en caso de que ello suceda el ENACOM actuará en función del marco regulatorio vigente.

## PREGUNTA N° 60

Queremos se nos informe sobre la implementación del programa ARBEC, que consiste en las asignaciones de becas provisorias para estudiantes universitarios. Tenemos denuncias, que ha recibido nuestro bloque, en torno a rechazos a la obtención de este beneficio, siendo que son estudiantes avanzados, a punto de obtener su licenciatura, y que se encuentran con problemas de salud y problemas económicos, los cuales hoy le impiden continuar con sus estudios para obtener su egreso universitario.

¿Cuáles son los criterios de otorgamiento de estas becas? ¿Cuántas becas se han otorgado?

## RESPUESTA

ArBec es un Programa que concentra la gestión de las líneas de becas existentes en el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y en otros organismos del Estado en una plataforma única de desarrollo informático, administrativo, comunicacional y de seguimiento e impacto.

El Plan ArBec tiene como misión la planificación estratégica de los recursos económicos del Estado Nacional destinados a Becas en función de garantizar la democratización de la Educación, entendida como un bien público y un derecho personal y social.

1. Los criterios de otorgamiento de las becas se rigen por el REGLAMENTO GENERAL DEL PNBU aprobado por Resolución 485-E/2017 y el REGAMENTO GENERAL aprobado por Resolución 1242-E/2017

Donde entre sus requisitos se encuentra:

- a. Programa Nacional de Becas Universitarias – PNBU: que otorga becas a estudiantes que ingresen o estén cursando una carrera de grado y pre-grado en el área de las Ciencias de la Salud, Humanas y Sociales, en Universidades Nacionales/Provinciales o Institutos Universitarios.

### Requisitos

- Ser argentino nativo o por opción y tener, en el caso de alumnos ingresantes entre DEICIOCHO (18) Y TREINTA (30) años de edad. Los alumnos avanzados no tienen límite de edad. Quedan exceptuados de los requisitos de edad los postulantes que presenten algún tipo de discapacidad



y/o pertenezcan a pueblos originarios, solo en los casos que dicha condición sea respaldada con la documentación expedida por los organismos correspondientes.

- Ser egresados del nivel medio y no adeudar materias al momento de la inscripción.
- Cursar sus estudios o ingresar a cursar en una carrera de grado o pregrado en Universidades Nacionales, Provinciales o Institutos Universitarios Nacionales, dictada bajo la modalidad presencial, exceptuándose de este requisito a alumnos que certifiquen alguna discapacidad. No están incluidos los Ciclos de Complementación Curricular ya sean Ciclos de Tecnicaturas, Licenciaturas o Profesorados.
- Solicitar la beca dentro de los plazos fijados por el Programa.
- Acreditar que los ingresos mensuales del grupo familiar no superen el monto máximo estipulado, en el caso de la convocatoria 2017 remite a :

Requisito máximo de ingresos por grupo familiar y región.

Integrantes	Total país	Región Patagónica
1	\$ 10.100	\$ 12.600
2	\$ 15.150	\$ 18.900
3	\$ 20.200	\$ 25.200
4	\$ 25.250	\$ 31.500
5	\$ 30.300	\$ 37.800
+ 1 integrante	\$ 5.050	\$ 6.300

- Cumplir con el requisito académico establecido en el Artículo 17 del Reglamento General aprobado por Resolución Ministerial N° 485/2017, el cual dispone:

“...Criterio de regularidad académica. Según corresponda:

- a. Para los postulantes con una antigüedad de UN (1) año de inscriptos a una carrera, cualquiera sea su duración, deberán haber aprobado el CINCUENTA

POR CIENTO (50%) de las materias del PRIMER (1°) año a la fecha de la convocatoria vigente.

b. Para los postulantes con una antigüedad de DOS (2) años de inscriptos a una carrera, cualquiera sea su duración, deberán haber aprobado el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de las materias del PRIMER (1°) y SEGUNDO (2°) año a la fecha de la convocatoria vigente.

c. Para los postulantes con una antigüedad de TRES (3) años de inscriptos: En una carrera de TRES (3) años de duración, deberán haber aprobado el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total del plan de estudio. En una carrera de CUATRO (4) años de duración deberán haber aprobado el TREINTA POR CIENTO (30%) del total del plan de estudio. En una carrera de CINCO (5) años de duración deberán haber aprobado el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del total del plan de estudio y en una carrera de SEIS (6) años de duración deberán haber aprobado el VEINTE POR CIENTO (20%) del total del plan de estudio a la fecha de la convocatoria vigente.

d. Para los postulantes con una antigüedad de CUATRO (4) años de inscriptos: En una carrera de TRES (3) años de duración, deberán haber aprobado el SETENTA POR CIENTO (70%) del total del plan de estudio. En una carrera de CUATRO (4) años de duración deberán haber aprobado el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total del plan de estudio. En una carrera de CINCO (5) años de duración deberán haber aprobado el CUARENTA POR CIENTO (40%) del total del plan de estudio y en una carrera de SEIS (6) años de duración deberán haber aprobado el TREINTA POR CIENTO (30%) del total del plan de estudio a la fecha de la convocatoria vigente.

e. Para los postulantes con una antigüedad de CINCO (5) años de inscriptos: En una carrera de CUATRO (4) años de duración deberán haber aprobado el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del total del plan de estudio. En una carrera de CINCO (5) años de duración deberán haber aprobado el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total del plan de estudio y en una carrera de SEIS (6) años de duración deberán haber aprobado el CUARENTA POR CIENTO (40%) del total del plan de estudio a la fecha de la convocatoria vigente.

f. Para los postulantes con una antigüedad de SEIS (6) años de inscriptos: En una carrera de CINCO (5) años de duración deberán haber aprobado el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del total del plan de estudio y en una carrera de SEIS (6) años de duración deberán haber aprobado el

CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total del plan de estudio a la fecha de la convocatoria vigente.

g. Para los postulantes con una antigüedad de SIETE (7) años de inscriptos: En una carrera de SEIS (6) años de duración deberán haber aprobado el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del total del plan de estudio a la fecha de la convocatoria vigente.

h. En todos los casos es requisito, además de cumplir con el porcentaje de materias requeridas, haber aprobado DOS (2) materias en el año lectivo anterior a cada convocatoria. No se considerarán materias, las tesis, trabajos finales y prácticas profesionales.

i. En todos los casos el PROGRAMA solicitará al beneficiario la constancia de inscripción a materias en el periodo de abril y agosto.

j. Los postulantes que presenten algún tipo de discapacidad y/o pertenezcan a pueblos originarios quedan eximidos del requisito de avance académico y deberán como mínimo aprobar DOS (2) materias por año académico desde su ingreso al sistema, hasta la finalización del mismo. (Ley de Educación Superior N° 24521/95)...”.

- Entre las causales de exclusión el Artículo 9 establece:

“...Exclusiones. Queda excluido de la posibilidad de obtención del beneficio el postulante que se encontrare incurso en alguna de las siguientes situaciones:

a. Hubiera finalizado una carrera de grado, profesorado o tecnicatura.

b. Se encontrara suspendido o se hubiera declarado el cese de un beneficio del PROGRAMA por causal grave que le fuera imputable.

c. Recibiera u obtuviera otro beneficio de carácter similar o beca de estudios.

d. Estuviera excedido DOS (2) años o más en el tiempo de duración de la carrera según el correspondiente plan de estudios.

e. Le restaran para la finalización de la carrera cursar DOS (2) o menos materias al momento de la PRIMER (1°) inscripción al PROGRAMA y, menos de DOS (2) materias para el caso de los becarios.

f. Adeudara sólo exámenes finales y/o la realización de tesis o prácticas profesionales.

g. No cumpliera con las demás condiciones establecidas en el presente reglamento...”

## PREGUNTA N° 61

**El gobierno ha anunciado que piensa promover proyectos de Compra Nacional para aplicar en las licitaciones estatales. Pero al mismo tiempo han salido versiones de que se firmaría antes de fin de año un acuerdo de libre comercio entre el Mercosur y Europa.**

**¿En qué consiste este acuerdo?**

## RESPUESTA

Las negociaciones entre MERCOSUR y la Unión Europea incluyen un capítulo de compras públicas, que prevé principios comunes a todos los acuerdos de este tipo, como la no discriminación entre los proveedores del MERCOSUR y los europeos.

Sin embargo, estos principios generales solo alcanzarán a aquellas contrataciones que el MERCOSUR incluya en su “oferta”, que determinará la cobertura del capítulo. En dicha oferta, la Argentina negociará con la Unión Europea:

- Qué agencias públicas estarán obligadas a otorgar este trato no discriminatorio;
- el monto mínimo que tendrá que tener una contratación para que esté alcanzada; y,
- adicionalmente, podrá excluir sectores -tanto en materia de compra de bienes como de contratación de servicios- que considere que son sensibles o estratégicos, en el marco de sus políticas de compra nacional.

La inclusión de estas condiciones en las ofertas es lo que les permitirá a los países del MERCOSUR continuar utilizando las compras gubernamentales como una herramienta de política pública para promover el desarrollo de determinados sectores industriales y proteger aquellos sectores sensibles, en consonancia con la ley de compra nacional que el Gobierno argentino promueve.

No existe por lo tanto tal incompatibilidad entre la negociación actualmente en curso con la Unión Europea, y el proyecto de desarrollo de proveedores que está impulsando el Poder Ejecutivo en el Congreso.

## **PREGUNTA N° 62**

**El gobierno ha anunciado que piensa promover proyectos de Compre Nacional para aplicar en las licitaciones estatales. Pero al mismo tiempo han salido versiones de que se firmaría antes de fin de año un acuerdo de libre comercio entre el Mercosur y Europa.**

**Según versiones periodísticas entre sus cláusulas figuraría que no puede ver favoritismos en las licitaciones, lo cual destruiría el Compre Nacional. ¿Cuál es la realidad?**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 61 del presente Informe.

SRPVA

## PREGUNTA N° 63

Bajo su gobierno hay toda una ofensiva para quitar los derechos a la defensa legal a los trabajadores. Primero con la ley de ART que traba la realización de juicios por accidentes de trabajo a los obreros accidentados. Ahora es el presidente el que sale a agitar a la opinión pública contra el exceso de juicios laborales. Finalmente, la misma Corte Suprema, con el beneplácito de funcionarios oficialistas ha dictado una sentencia que obliga al trabajador que pierda un juicio laboral a pagar las costas.

¿Cuál es la estrategia gubernamental en este aspecto?

## RESPUESTA

No existe una ofensiva o avasallamiento de éste Gobierno para quitar derechos a la defensa legal de los trabajadores. Por el contrario, mediante la Ley N° 27.348 este año el Congreso Nacional aprobó una serie de modificaciones a la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 con el objeto de garantizar el derecho de los trabajadores y su acceso a la justicia. Con relación al Fallo de la CSJN que cita respecto de la obligación del trabajador de pagar las “costas” si pierde un juicio laboral, aquel pronunciamiento de nuestro Máximo Tribunal no hace más que reiterar la Jurisprudencia en la materia en aplicación de la Legislación vigente al respecto (artículo 68° del CPCyC).

En efecto, el artículo antes mencionado, de aplicación al Procedimiento Laboral regido por la Ley N° 18.345, textualmente transcrito reza:

### CAPITULO V - COSTAS

#### PRINCIPIO GENERAL

Art. 68. - La parte vencida en el juicio deberá pagar todos los gastos de la contraria, aún cuando ésta no lo hubiese solicitado.

## PREGUNTA N° 64

**¿El gobierno nacional ha llegado a un pacto con la gobernadora de Santa Cruz, Alicia Kirchner, para sostener un firme ajuste provincial, que tiene como parámetros centrales el congelamiento de salarios de docentes y estatales provinciales, bajar regalías de petroleras y mineras y despedir empleados de la administración privada y de la industria petrolera?**

## RESPUESTA

La política salarial y de empleo público provincial es atribución exclusiva de las provincias en función de su autonomía constitucional. La Nación, por su parte, envía recursos de manera automática por coparticipación, parte de la cual debe ser afectada a educación (por la Ley de Financiamiento Educativo N°26.075). También remite adelantos de coparticipación de manera mensual (\$600 millones en el corriente mes a la provincia de Santa Cruz).

Paralelamente, la Nación remite a las provincias transferencias presupuestarias destinadas a financiar la función educativa; entre ellas en concepto de FONID (Fondo Nación de Incentivo Docente) de acuerdo a la cantidad de docentes de cada jurisdicción. En el último mes, el Estado Nacional otorgó, además, adelantos del FONID por \$280 millones para colaborar con la resolución del conflicto docente en Santa Cruz.

Respecto a las regalías hidrocarburíferas, las mismas son percibidas por las provincias en virtud de su dominio sobre los recursos naturales consagrado en la reforma constitucional de 1994: el artículo 124 de la Constitución Nacional dispuso: "Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio". A partir de esta disposición, queda establecido que los recursos no renovables quedan a cargo de las provincias.

## PREGUNTA N° 65

**Volvemos a insistir con el problema de los trabajadores ex Ypefianos que todavía no han cobrado la ley de resarcimiento por el no pago de la Propiedad Participada en oportunidad de la privatización menemista de YPF en la década del 90.**

**¿Cuál es la situación actual señor Jefe de Gabinete?**

## RESPUESTA

Como se ha venido informando en oportunidad de responderse anteriores requerimientos vinculados a la implementación de la Ley N° 27.133, la principal causa de demora en la tramitación es el importante grado de judicialización existente por parte de los posibles beneficiarios, circunstancia que demanda, inexorablemente, que el beneficiario desista del juicio, en el caso de que no se hubiere dictado sentencia, o bien opte por la percepción de la indemnización legal y desista de ejecutar la sentencia, en el caso en que tuvieren sentencia judicial firme pendiente de pago.

Del universo de 21.982 adhesiones al régimen de la Ley 27.133 ingresadas al Ministerio de Hacienda, un 70% se encuentra en esa condición.

Consecuentemente, y sin perjuicio de la tarea de información desarrollada por las distintas áreas del Ministerio de Hacienda, consistente en poner en conocimiento de los interesados, por diferentes medios<sup>1</sup>, los requisitos para el trámite de pago de la indemnización establecida en la Ley N° 27.133, especificando la existencia de la o las causas judiciales en la que es parte el posible beneficiario, el juzgado de radicación, el estado procesal y las diligencias que debe cumplir, se avanzó, fundamentalmente, en el tratamiento de aquellas presentaciones en las cuales o bien no registraban juicio o, registrándolo, el interesado había presentado el desistimiento o había optado por el cobro de la indemnización de la Ley N° 27.133 en reemplazo de la sentencia.

Respecto de este último universo, que abarca menos de un tercio de los 21.982, con el último procesamiento efectuado, se brindan los siguientes datos:

---

<sup>1</sup> carta documento, correo electrónico, presentaciones judiciales, teléfono o atención personalizada llevada a cabo en el interior del país por comisiones integradas por personal del Ministerio de Hacienda y su similar de Justicia.



- Enviados a la Oficina Nacional de Crédito Público del Ministerio de Finanzas: 1.831
- A la espera de información acerca de la existencia de medidas cautelares a brindar por la Oficina Nacional de Crédito Público: 326
- En organismo de Control – Sindicatura General de la Nación (SIGEN): 1.484
- Aguardando la indicación de la SIGEN para ser remitidos a ese Organismo: 218
- Esperando el aviso de la Oficina Nacional de Crédito Público, a fin de ser derivados a esa dependencia para que informen respecto a la existencia de medidas cautelares: 850
- Asimismo cabe señalar que existen 1.659 adhesiones que corresponden a sucesiones, por lo que para su tramitación los presentantes deben acreditar el carácter de sucesores.

# Bloque

## FRENTE DE LA CONCORDIA MISIONERO

## PREGUNTA N° 66

**Cuál es el estado actual del proyecto u obras de autovía segura de la ruta Nacional 14 (tramo San José – San Vicente) de la Provincia de Misiones.**

## RESPUESTA

El proyecto de conversión de la Ruta Nacional N° 14, tramo San José – San Vicente a Ruta Segura consiste en la adecuación a ruta segura -ensanche, banquetas pavimentadas, terceras trochas y cruces sobre nivel- de 184 kilómetros del tramo comprendido entre la localidad de San José y la localidad de San Vicente. La obra se divide en los siguientes tramos:

**Alem – Oberá:** a licitar en 2017

Longitud: 30 kilómetros

Monto: \$ 182,2 M.

Fecha de licitación: diciembre 2017

*Genera 48 puestos de empleo*

**San José – Alem:** a licitar en 2018

Longitud: 50 kilómetros

Monto: \$ 303,6 M.

Fecha de licitación: septiembre 2018

*Genera 67 puestos de empleo*

**Oberá - Aristóbulo del Valle:** a licitar en 2018

Longitud: 53 kilómetros

Monto: \$ 321,8 M

Fecha de licitación: septiembre 2018

*Genera 68 puestos de empleo*

**Aristóbulo del Valle - San Vicente:** a licitar en 2018

Longitud: 51 kilómetros

Monto: \$ 309,7 M.

Fecha de licitación: septiembre 2018

*Genera 67 puestos de empleo*

### **PREGUNTA N° 67**

**Cuál es el listado completo de obras del Plan Belgrano para la provincia de Misiones. Y cuáles los montos presupuestados conjuntamente con los plazos de ejecución de los mismos.**

### **RESPUESTA**

**Nota:** Se adjunta anexo. Informe 103 ANEXO PREGUNTA N° 67.

SRPVA

## PREGUNTA N° 68

**Qué motiva la demora en hacer operativo el artículo 10° de la ley pymes 27.264, que faculta al P.E.N. a implementar medidas para paliar las asimetrías propias de la frontera.**

## RESPUESTA

La complejidad y heterogeneidad del entramado productivo nacional tiene grandes implicancias a la hora de diseñar políticas públicas. Es de sumo interés para el Ministerio de Producción elaborar una propuesta que responda a las necesidades de estas provincias de frontera y que a su vez, evite provocar asimetrías al interior del territorio nacional.

Asimismo, la existencia de otras políticas, como las establecidas por la Ley 18.575 (nota: es una ley de 1970 que establece un “régimen especial crediticio, impositivo y arancelario para instalar industrias o ampliar las existentes”; “conveniente asistencia técnica a la economía regional”; “apoyo económico y financiero para facilitar la explotación elaboración y transformación de los recursos naturales de la zona”) que promueven el desarrollo de las Zonas de Frontera, también deben ser tenidas en cuenta para evitar desbalances que terminen coartando las posibilidades de las PyMEs en otras zonas del país.

Por otra parte, es preciso destacar que es tarea constante de este Ministerio la construcción de un marco propicio para las MIPyMES que contemple todos los aspectos relevantes para fomentar el desarrollo de las mismas, ya sea mediante cambios impositivos, regulatorios o de financiamiento. De este modo, todas las acciones impulsadas por este Ministerio buscan compensar las desventajas a las que se enfrentan las MIPyMES a diario para que puedan desarrollar todo su potencial y continúen siendo el motor de la economía nacional.

Debe mencionarse en este punto los beneficios impositivos establecidos a través de Ley PyME N° 27.264 como la eliminación del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, el diferimiento del IVA a 90 días y la compensación del Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios, además del incremento de los umbrales del impuesto a la ganancia mínima presunta e IVA a través de medidas ejecutivas. Es necesario resaltar también que todos los mecanismos de la Ley PyME tendientes a disminuir la presión fiscal sobre las PyMES argentinas se encuentran actualmente reglamentados y operativos.

Del mismo modo, la actualización de los topes PYME en marzo de este año permitió que las pymes de Argentina continúen siendo pymes y accedan a los distintos beneficios que brinda la Ley.

Además, a través de las Resoluciones N° 68 y 69 de 2017 se reglamentó este año el Régimen de Fomento a las Inversiones Productivas de la Ley PyME. El mismo permite que las empresas puedan computar como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias hasta un 10% del valor de las inversiones realizadas (con un tope máximo del 2% los ingresos netos) así como también la obtención de un bono fiscal sobre el IVA computado sobre esas inversiones, que podrá ser utilizado a cuenta para cualquier impuesto nacional.

En relación al financiamiento dirigido a PyMES, existen herramientas ofrecidas desde el Ministerio de Producción como “Mi primer crédito PyME” (BICE), Programa de Competitividad de Economías Regionales (PROCER), Fonapyme monotributo, entre otras herramientas con tasas bonificadas y en algunos casos, considerando en forma diferencial a las provincias integrantes del Plan Belgrano.

Para finalizar, es preciso mencionar que desde la SEPYME y el INTI se ofrecen diferentes herramientas de apoyo al desarrollo de la productividad de las PYMES que también contemplan mayores alcances para economías regionales.

## PREGUNTA N° 69

**Tienen en agenda debatir una ley superadora que permita un aprovechamiento integral e inteligente, para la utilización de los feriados puentes.**

## RESPUESTA

El Poder Ejecutivo Nacional consideró necesario dar ese debate y envió con ese propósito el Mensaje PE-38-2016 en noviembre de 2016, que contiene un proyecto de Ley de Feriados Nacionales y Días No Laborables. Sin embargo, los debates legislativos son facultad del Congreso de la Nación, es decir que el Poder Ejecutivo no puede más que proponer una iniciativa pero está en manos del Poder Legislativo instalar en su propia agenda los temas que considere relevantes.

SRP

# Bloque

---

# IZQUIERDA SOCIALISTA

---



### **PREGUNTA N° 70**

**¿A cuánto asciende la deuda externa (pública y privada) a la fecha, julio de 2017? ¿Cuál es el monto total en pesos y dólares, de la deuda externa (pública y privada) que contrajo el actual gobierno desde su asunción a la fecha, julio 2017? Solicitamos que conteste con los números y no remita a notas como lo hizo los anteriores informes, ya que las mismas resultan inaccesibles.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°41 del presente informe.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 71**

**¿Cuál fue el destino de la deuda contraída durante el gobierno de Cambiemos? Especifique si se utilizó para pagar vencimientos de deuda externa (pública o privada) para obras públicas, o para qué.**

### **RESPUESTA**

Los fondos provenientes de las colocaciones que se realizan ingresan en la cuenta de la Tesorería General de la Nación del Ministerio de Hacienda, y son distribuidos de acuerdo a las autorizaciones contenidas en la Ley de Presupuesto del año respectivo, en el marco de la Ley N° 24.156 y con las restricciones establecidas en el artículo 56 de la misma, dado el programa financiero que prevé el financiamiento de los gastos por servicios de la deuda pública y otros gastos de capital.

## PREGUNTA N° 72

Teniendo en cuenta que hasta los propios voceros del establishment económico internacional del Financial Times se burlaron del bono argentino a 100 años con una encuesta entre sus lectores.

¿Cuál fue el motivo que llevó al gobierno a contraer más deuda externa con la colocación de dicho bono a 100 años? ¿Cuál fue el monto del endeudamiento y para qué fin se lo solicitó?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°14 del presente informe.

Agregamos a lo expuesto en esa respuesta, que la emisión del Bono a 100 años fue para cubrir el Programa Financiero del 2017 acorde a las pautas y límites establecidas por la Ley N° 27.341 de Presupuesto para el Ejercicio 2017.

Para cumplir con la reducción gradual del déficit planteada por el Poder Ejecutivo y acompañada por el Poder Legislativo, es necesario financiar la brecha que se produce durante ese período de gradualismo fiscal. Cuando se converja a un balance de las cuentas públicas la deuda dejará de aumentar y comenzará a reducirse.

Por lo general se reciben distintas ofertas de financiamiento que son evaluadas y el Órgano Coordinador de los Sistemas de Crédito Público define, en función de los costos y plazos, la que considera más conveniente de acuerdo con el Programa Financiero vigente.

Por otro lado el monto del financiamiento y su destino se encuentran detallados en la Resolución 97/E/2017, la cual puede encontrar en el siguiente link: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/276271/norma.htm>

### **PREGUNTA N° 73**

**Teniendo en cuenta que la tasa de interés de los bonos a 100 años contraídos por México fue de 5,75 % anual o en Irlanda y por Bélgica de 2,35 %.**

**¿Por qué el bono a 100 años contraído por el gobierno argentino tiene una tasa mucho más alta? ¿No cree que es perjudicial para la economía del país una deuda a tan largo plazo y con intereses tan altos?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°14 del presente informe.

Adicionalmente, se destaca que para cumplir con la reducción gradual del déficit planteada por el Poder Ejecutivo y acompañada por el Poder Legislativo, es necesario financiar la brecha que se produce durante ese período de gradualismo fiscal. Cuando se converja a un balance de las cuentas públicas la deuda dejará de aumentar y comenzará a reducirse.

En la actualidad, el segundo bono más largo es el Global 46 que tiene un cupón de interés de 7,625% anual, mientras que la tasa del cupón del Bono hasta 100 años es de 7,125%. El cupón pagado por el bono hasta 100 años es menor que el cupón de intereses del bono más largo que se había emitido previo a esta emisión. Estas tasas son sustancialmente menores a las tasas que se le colocaban a Venezuela, que llegaban al 15%.

Si como resultado de las buenas políticas que este gobierno está llevando adelante siguiese bajando el costo de refinanciación del Gobierno Nacional, el Bono a 100 años contiene una cláusula de rescate anticipado por lo que la Argentina se guarda el derecho de rescatarlo antes de tiempo.

## PREGUNTA N° 74

**De acuerdo a los datos oficiales del Indec para el primer trimestre del año, la tasa de desempleo asciende a 9,2% afectando en mayor medida a las mujeres (10,2%), que entre las jóvenes de hasta 29 años llega al 20,5%.**

**¿Con qué política piensa frenar el aumento de la tasa de desempleo este gobierno? Y particularmente para las mujeres jóvenes, ¿cuál o cuáles son las medidas que piensa tomar el gobierno para revertir la tasa del 20,5% de desempleo para las mujeres menores de 29 años?**

## RESPUESTA

En Argentina aproximadamente el 22 por ciento de la población joven urbana no trabaja ni estudia. Esto representa 1,4 millones de Jóvenes, de los cuales más de 1 millón no terminó la secundaria. Además estos Jóvenes enfrentan altos niveles de desempleo. Las mujeres Jóvenes son las más afectadas, con tasas de desempleo un 37 por ciento más altas que la de los hombres. La situación es compleja y las respuestas en las que se trabajan son puntualizadas para la intervención concreta en cada grupo social.

Sin embargo, el enfoque de intervención no puede darse a nivel micro, sino de forma coordinada con las macro políticas consensuadas en el gabinete nacional donde el enfoque de trabajo intersectorial ha mostrado ser la dirección correcta para dar respuestas a los ciudadanos.

En Diciembre de 2016 se creó el Programa de Transformación Productiva (PTP), que coordina acciones de dos ministerios nacionales: Producción y Trabajo. Su objetivo es potenciar la estructura productiva del país, contener y ayudar a empresas que arrastran problemas estructurales de competitividad, y a la vez cuidar a los trabajadores que se vean afectados acelerando su reinserción laboral. El espíritu del Programa es crear un puente virtuoso entre trabajadores que hayan sido desvinculados y aquellas empresas que están creando nuevos puestos de trabajo. Durante la transición, brindamos apoyo y contención al trabajador (seguro de desempleo ampliado, capacitaciones y certificación de competencias, subsidio al empleo y subsidio para relocalizarse), mientras trabajamos intensamente en su reinserción laboral.

Equipos de ambos ministerios trabajan activamente junto a sindicatos, cámaras y gobiernos provinciales y municipales de distintos puntos del país, identificando empresas con proyectos de crecimiento que puedan reabsorber trabajadores desvinculados de empresas con problemas de competitividad.

Por otro lado, el Gobierno Nacional brinda asistencia a través del Repro Express, un instrumento de respuesta rápida para ayudar a los trabajadores de los sectores textil e indumentaria y de calzado que enfrenten situaciones coyunturales que pongan en riesgo la sustentabilidad de sus fuentes de trabajo. Fue creado en el marco del Acuerdo Sectorial con las actividades textil indumentaria y calzado, y ya prevé la ayuda a 36 empresas para que puedan sostener el empleo de 3.500 trabajadores.

Los acuerdos sectoriales son otra parte de nuestra estrategia de crecimiento económico. Los que ya firmamos con los actores vinculados a la producción de hidrocarburos no convencionales, y con los sectores de la construcción, automotriz, textil e indumentaria y calzado, auguran el desarrollo de nuevas inversiones, proyectos y mejoras en cada industria

Por otra parte, el Programa “Empleo Joven” busca promover que unos 540.000 Jóvenes en condiciones socio-económicas vulnerables consigan un empleo de calidad a través de capacitación, entrenamiento laboral, intermediación y otros servicios de empleo.

A esta población se la apoya mediante el Plan Jóvenes con Más y Mejor Trabajo mediante las siguientes prestaciones:

- Cursos de Introducción al Trabajo que tendrán por objetivo apoyar a las y los jóvenes en la actualización, revisión o construcción de su proyecto formativo y ocupacional.
- Apoyo para la Certificación de Estudios Formales primarios y/o secundarios. La incorporación de los jóvenes en procesos de certificación de estudios formales obligatorios constituye una herramienta prioritaria y estratégica para su inclusión social y laboral.
- Cursos de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social que tendrán por objetivo incrementar las posibilidades de las y los jóvenes de retomar sus estudios formales obligatorios o de vincularse a prestaciones formativas para el empleo.
- Cursos de Formación Profesional. De acuerdo a sus intereses y expectativas de inserción laboral, los jóvenes podrán participar en cursos de formación profesional, promovidos por el Ministerio de Trabajo en el marco del Plan De Formación Continua, de manera que les permitan adquirir o fortalecer las competencias y habilidades requeridas

para el ejercicio de la ocupación definida durante la etapa de elaboración de su proyecto formativo y ocupacional.

- **Certificación de Competencias Laborales.** Los jóvenes que cuenten con experiencia laboral podrán ser evaluados y certificados en las competencias laborales que han desarrollado en el ejercicio de esa ocupación a través de los procedimientos previstos por la Línea de Certificación Sectorial del Plan De Formación Continua.
- **Apoyo para la Generación de Emprendimientos Independientes.** Quienes tengan un perfil emprendedor podrán recibir asistencia técnica y económica para desarrollar su propio emprendimiento, de manera individual o asociativa, a través de la Línea de Promoción del Empleo Independiente del Programa De Empleo Independiente Y Entramados Productivos Locales.
- **Acciones de Entrenamiento para el Trabajo** a través de proyectos de entrenamiento para el trabajo para adquirir o reforzar habilidades y destrezas en el perfil ocupacional que elijan.
- **Talleres de Apoyo a la Búsqueda de Empleo.** Asistencia permanente para la elaboración de estrategias adecuadas para la búsqueda de empleo.
- **Intermediación Laboral.** Los jóvenes incorporados al Programa serán informados, a través de las Oficinas de Empleo, sobre las demandas de trabajo, registradas en la Plataforma Informática de la Red de Servicios de Empleo, que sean compatibles con sus perfiles profesionales;
- **Apoyo a la Inserción Laboral** promoviendo la contratación laboral de los jóvenes participantes.

## PREGUNTA N° 75

De acuerdo a los datos oficiales del Indec para el primer trimestre del año, el empleo en negro se mantiene en un 33.3%. Esto significa que cuatro millones de asalariados no cuentan con aportes jubilatorios ni acceso a la seguridad social.

¿Cuál es la política que este gobierno tiene para revertir esta situación y combatir el trabajo en negro?

## RESPUESTA

### Lucha contra la informalidad laboral

En consonancia con las recomendaciones internacionales, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ha considerado que la multidimensionalidad del fenómeno de la informalidad laboral requiere de estrategias articuladas de inspección, promoción y estímulo a la formalización del trabajo y al cumplimiento de la normativa laboral.

Es así entonces que se ha fortalecido el sistema de inspección del trabajo, el cual cumple un rol estratégico en la protección de las condiciones laborales y en la lucha contra el empleo no registrado. Esta acción se ha complementado con la implementación de programas de estímulo a la registración laboral que refuerzan la perspectiva de abordaje integral que el problema del trabajo informal requiere.

Asimismo se han fortalecido programas de cooperación con países limítrofes para atender la situación laboral en zonas fronterizas y se han ratificado acuerdos que reflejan el consenso internacional alcanzado sobre los requisitos mínimos en las condiciones de trabajo y de vida de la gente de mar a bordo de un buque.

### *Inspección Laboral*

### 1.- Acciones en el marco del Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT)

El Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT), tiene por objetivo reducir el elevado índice de trabajo no registrado en el empleo asalariado, alcanzando la registración de los trabajadores a fin de que ellos accedan al Sistema de Seguridad Social.



Desde 2009 a la fecha han sido realizadas 1.130.458 fiscalizaciones donde se han relevado 2.903.992 trabajadores de los cuales el 32% no se encontraban registrados. Gracias a las acciones del PNRT, un 43% de ellos aproximadamente regularizó su relación laboral incluyéndose, consecuentemente, en el sistema de seguridad social.

En lo que respecta a la situación de los trabajadores migrantes, los resultados del PNRT muestran una alta detección de trabajadores extranjeros no registrados - 39% aproximadamente-. En cuanto a la regularización de la situación en los sistemas de la seguridad social los índices, si bien menores que los verificados en trabajadores argentinos, alcanzan porcentajes cercanos al 31% en trabajadores de origen extranjero en el periodo informado.

## **2.- Acciones de fiscalización por Competencia Federal**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social tiene competencia para fiscalizar las condiciones laborales de los trabajadores que desempeñan tareas en el ámbito federal (como aeropuertos y puertos) o bien que por el tipo de actividad comportan tareas de índole interjurisdiccional (transporte de cargas, transporte interprovincial de pasajeros). En estos casos su competencia se extiende más allá del registro en el sistema de seguridad social e incluye la fiscalización de las condiciones de trabajo.

Desde 2009 a la fecha han sido realizadas 109.278 fiscalizaciones por competencia federal. Si consideramos el total de inspecciones en el periodo informado, los datos precedentes muestran un alto porcentaje (próximo al 48%) de fiscalizaciones con infracciones en Transporte de carga y en Transporte interjurisdiccional de pasajeros y de 40% aproximadamente en fiscalizaciones con infracciones laborales en el ámbito de las actividades marítimas, lacustres y fluviales.

## **3.- Convenio Marítimo de la OIT**

En el año 2015 el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación firmó el Convenio N° 22 de Cooperación para la Fiscalización en el Cumplimiento de los Convenios Internacionales, Colaboración y Asistencia. El mismo fue suscripto entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos a través de la Prefectura Naval Argentina - institución policial encargada de la seguridad de la navegación y portuaria, interviniendo también en la protección del medio ambiente, pesca marítima y fluvial como policía

aduanera y sanitaria- y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo - órgano con competencia para dictar las normas de seguridad e higiene en el trabajo-.

Mediante este convenio entra en vigencia en la República Argentina el Convenio sobre Trabajo Marítimo - en adelante CTM 2006- y el Convenio sobre el Trabajo en la Pesca (C188) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través de los cuales, y complementando otros importantes convenios internacionales, se refleja el consenso alcanzado sobre los requisitos mínimos que deben cumplir las condiciones de trabajo y de vida de la gente de mar a bordo de un buque.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social como órgano competente en la elaboración, organización, aplicación y fiscalización de los regímenes de trabajo portuario y transporte marítimo y fluvial, verifica que los buques que enarboleden su pabellón cumplan con los requisitos del Convenio, como así también la legislación nacional y los Convenios Colectivos de Trabajo de la actividad. Además de ser inspeccionados, los buques también deberán estar certificados en lo que atañe al cumplimiento de los requisitos correspondientes a los 14 aspectos relativos a las condiciones de trabajo y de vida de la gente de mar que establece el CTM 2006.

Desde la fecha de entrada en vigencia del CTM 2006 -29 de mayo de 2015- se han realizado 664 inspecciones a buques de bandera internacional, en su mayor parte en los puertos de La Plata, San Lorenzo, Quequén, Bahía Blanca y Zarate. Con respecto a buques de bandera nacional se llevaron a cabo 11 certificaciones. (664 totales, 634 control de certificados en buques extranjeros, 11 certificaciones en bandera nacional, 15 en buques según decreto 1010/2004 y 4 quejas atendidas por denuncias de ITF a buques extranjeras todas resueltas en forma exitosa.)

#### **4.- Unidad Especial de Fiscalización del Trabajo Irregular – UEFTI**

El artículo 39 de la Ley de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral N° 26.940 crea en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social la Unidad Especial de Fiscalización del Trabajo Irregular (UEFTI).

El rasgo innovador de la Unidad Especial de Fiscalización del Trabajo Irregular, consiste en ensamblar las tareas de análisis con las facultades propias de los inspectores previstas en el artículo 12 del Convenio sobre Inspección del Trabajo N° 81 de la O.I.T., nutriendo de esta forma la investigación con evidencias que surjan de la actividad fiscalizadora.

Las formas modernas de control del fraude laboral combinan, cada vez más, la inspección del trabajo tradicional que recorre el territorio con nuevas formas más cualitativas y multidisciplinarias de seguimiento de las cadenas de valor, los movimientos financieros y la construcción de indicadores mínimos de trabajadores en actividades difíciles de fiscalizar.

La **Resolución MTEySS N° 470/2016** puso en funcionamiento la Coordinación de la Unidad Especial de Fiscalización del Trabajo Irregular.

El trabajo realizado desde el año 2016 consistió en identificar ámbitos productivos que presentan altos índices de trabajo de no registrado y donde operan situaciones de trabajo que contravienen la normativa laboral, lo cual plantea dificultades para su abordaje a través de la fiscalización directa.

Así entonces, el trabajo de la UEFTI ha girado en torno de los siguientes ejes:

- Implementación de procedimientos de fiscalización indirecta aplicada a la verificación de los niveles de registración de trabajadores.

En esta línea se enmarca el trabajo realizado para identificar situaciones de sub-declaración de trabajadores bajo Convenios de Corresponsabilidad Gremial en la actividad vitivinícola en la Provincia de San Juan, conforme a lo solicitado por la Secretaría de Seguridad Social-MTEySS. A esta situación se sumó la denuncia (baja) del CCG.

En este caso se procedió a identificar aquellos casos que mostraban un importante descenso en el número de trabajadores declarados, distinguiéndose en su interior distintas situaciones en lo que hace a niveles de ocupación. Esto se realizó a través del cruce de información proveniente de diferentes bases de datos (AFIP, ANSES, INV). Se implementaron Requerimientos de Documentación y un operativo de fiscalización en el momento de la cosecha de uva.

Las distintas etapas del procedimiento y el seguimiento de la actividad de fiscalización y control a lo largo de ocho meses permitieron cumplir con los objetivos planteados. Así, se logró, además de la detección de trabajadores no registrados (del orden del 70%), la verificación y sanción de una empresa por la contratación de trabajadores a través de una cooperativa de trabajo que además, no se encontraba autorizada para funcionar (Res. INES 1877/15, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Solidaria -INAES). Por otro lado, se avanzó en la conformación de una Mesa de Diálogo con participación de autoridades del MTEySS, autoridades provinciales y entidades representativas de la actividad vitivinícola, frutihortícola y de empaque para alcanzar una solución y el encuadre definitivo del sector y la posibilidad de

poner en valor nuevamente cada uno de los acuerdos por corresponsabilidad gremial.

El procedimiento de control de los niveles de registración de trabajadores se amplió a otros CCG, como Tabaco en Salta y Jujuy y Vitivinícola en Mendoza, Salta, La Rioja, Rio Negro, Neuquén. En este caso se procedió a identificar a los productores que habían contratado trabajadores bajo esta modalidad en los últimos dos años y establecer prioridades de fiscalización PNRT a través del cotejo de diferentes bases de datos.

Uso de indicadores de ocupación de mano de obra y su aplicación en la fiscalización. El Indicador Mínimo de Trabajadores (IMT). El caso de los Establecimientos Residenciales de Personas Mayores en C.A.B.A.

El objetivo planteado era el uso de esta herramienta en la etapa inicial de determinación de objetivos a fiscalizar y en la etapa posterior de constatación de personal ocupado.

Así entonces, a partir de información procedente de diferentes bases de datos se procedió a seleccionar aquellos casos donde la relación entre el número de camas disponible en los establecimientos y la cantidad de trabajadores declarados mostraba valores muy por debajo de lo establecido por el IMT.

En el marco de lo establecido en la Ley N° 26.063, la Resolución General AFIP 2927/10 establece el indicador mínimo de trabajadores (IMT). Se trata de un parámetro que permite establecer la cantidad de trabajadores que fueron requeridos en un período determinado y con relación a una actividad específica para la realización de un hecho económico que requirió la utilización de mano de obra, la cual no fue oportunamente declarada por su empleador en un período de tiempo determinado y que se aplica sólo en caso de que se detecten “relaciones laborales ocultas”.

Cuando se comprueba la realización de una obra o la prestación de un servicio que hubiere requerido de la utilización de mano de obra y el empleador carece de documentación de respaldo, el fisco debe regularizar esta situación. Para ello utiliza el IMT como herramienta para determina las obligaciones que surgen de la relación laboral.

Se requirió documentación y su análisis permitió constatar la existencia de trabajadores no registrados y la prestación de servicios sin la correspondiente documentación respaldatoria.

Pero aún más, permitió verificar que el personal ocupado en la mayor parte de los establecimientos fiscalizados - considerando tanto los que se encuentran en relación de dependencia o prestando servicios bajo la modalidad de monotributo - no alcanza a cubrir los requerimientos de los diferentes

organismos que regulan la actividad (Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano, a través de la Secretaría de Tercera Edad de la C.A.B.A, PAMI - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, entre otros).

Esto planteó la necesidad de trabajar en el diseño de una herramienta que permita ponderar el conjunto de la planta de personal de estos establecimientos (en función de las distintas tareas que deben estar cubiertas) más allá del personal que efectivamente pueda ser relevado a través de la fiscalización directa (PNRT).

Abordaje de situaciones de relaciones laborales atípicas para su encuadre de acuerdo a la legislación.

El desarrollo de nuevas modalidades de trabajo - donde se establecen relaciones que escapan a la forma típica de empleo o empleo independiente - ha planteado la necesidad de intervenir en su encuadre normativo.

Es por esto que la UEFTI se encuentra trabajando en el diseño de procedimientos de fiscalización en servicios ofrecidos a través de diferentes plataformas informáticas. Dado que en este caso la detección de irregularidades excede el trabajo no registrado, las acciones serán en conjunto con los organismos específicos que regulan la actividad.

#### **5- Empresas de servicios eventuales (ESE)**

Con el objeto de evitar el uso indiscriminado de los contratos eventuales se ha avanzado en la regulación de dichos servicios. Entre las principales normas dictadas en este periodo se destacan:

La Resolución SECRETARÍA DE TRABAJO N° 352/12 que establece un mecanismo válido de comunicación entre las empresas usuarias y las empresas de servicios eventuales. Se instituye la obligación de presentar un Declaración Jurada respecto a la remuneración a percibir por el trabajador previo a su asignación a la empresa usuaria, buscando garantizar el cumplimiento del principio de igual remuneración por igual tarea establecido en el artículo 14 bis de nuestra Constitución Nacional.

El Decreto N° 762/14 reglamenta el régimen de riesgos del trabajo en la actividad, colocando al trabajador provisto por la empresa de servicio eventual bajo la tutela de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo de la usuaria.

En tanto, las Resoluciones de la SECRETARÍA DE TRABAJO Nros. 29/11 y 1.144/13 reglamentan los procedimientos respecto a las garantías que deben cumplir las empresas de servicios eventuales.

Como resultado de la fiscalización y control de la norma relativa a estas empresas, entre 2009 y 2016 más de 20.000 trabajadores fueron registrados por su real empleador, a la vez que cerca de 2.000 trabajadores percibieron incrementos en sus remuneraciones. Seis son las empresas que iniciaron su inscripción en el registro, luego de ser detectadas actuando sin la debida habilitación. En lo que hace a la detección de cooperativas de trabajo fraudulentas que actúan como empresas proveedoras de personal, se encuentran en proceso de resolución 274 sumarios. 151 es el número de sumarios a empresas de servicios eventuales por incumplimientos de carácter formal.

En el periodo informado se han impuesto multas por incumplimiento a esta normativa que a valores nominales supera la suma de AR\$30.000.000, de los cuales AR\$ 27.000.000 corresponden a cooperativas de trabajo fraudulentas que actúan como empresas proveedoras de personal.

## 6- El Plan Regional de Inspección de Trabajo del MERCOSUR

El Grupo Mercado Común (**GMC**), órgano ejecutivo del **MERCOSUR**, dio origen al Plan Regional de Inspección del Trabajo del Mercosur (**PRIMT**)<sup>2</sup> en el año 2009 por medio de la Resolución **MERCOSUR/GMC/RES. N° 22/09**. Dicha resolución considera aspectos fundamentales, tales como:

- Destacar la inspección del trabajo como una herramienta fundamental que poseen los Estados para verificar las condiciones de trabajo y hacer efectiva la normativa que rige las relaciones laborales en sus territorios.
- Que el cumplimiento estricto de las normativas laborales se ha convertido en un aspecto muy importante de las relaciones entre Estados.
- Que la inspección de trabajo tiene un rol indelegable en la garantía de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, especialmente para mantener el vínculo entre el progreso social y crecimiento económico.
- Que el primer objetivo que establece el Tratado de Asunción en sus considerandos es alcanzar el desarrollo económico con justicia social.
- Que el artículo N° 18 de la Declaración Sociolaboral del **MERCOSUR**, establece el derecho de todos los trabajadores a una protección adecuada en lo que refiere a las condiciones y al ámbito de trabajo y el

---

<sup>2</sup>Subgrupo de Trabajo 10 “Relaciones Laborales, Empleo y Seguridad Social” del Grupo Mercado Común.

compromiso de los Estados Partes en cuanto al mantenimiento de servicios de inspección que abarquen todo su territorio.

La Comisión Operativa Coordinadora del **PRITM** es la responsable de llevar a cabo los lineamientos de acciones establecidos en el **PRITM**, es decir acciones fiscalizadoras, formación y capacitación del inspector del trabajo. Los cuales son los pilares del funcionamiento del Plan.

Por otra parte, también establece Áreas Geográficas de Coordinación Estratégica Fiscalizadora (áreas geográficas de frontera entre dos o más países del **MERCOSUR**, donde pueda construirse una efectiva coordinación estratégica fiscalizadora) entre los servicios de inspección de los países involucrados.

Asimismo, efectúa operativos de fiscalización conjunta de forma coordinada y simultánea entre los países miembros. En donde Argentina ha sido punta de lanza proponiendo numerosos operativos y coordinando los mismos, efectuando jornadas con la finalidad de intercambiar experiencias, metodologías, procesos y por supuesto arribar a una conclusión de la tarea efectuada por medio de la elaboración de un documento (acta final).

En lo relacionado a la formación y capacitación del inspector del trabajo, se han acompañado propuestas como la realización de un Seminario de Buenas Prácticas (realizado en Brasil a fines del 2015).

Es importante mencionar que la inspección del trabajo, en este ámbito, es entendida en su sentido amplio e integrado, tanto en lo que se refiere a la norma sobre seguridad e higiene en el trabajo, como a la ampliación de toda la normativa laboral y de la seguridad social específica de cada estado, cuando fuera el caso.

En el siguiente cuadro se reflejan algunos de los operativos realizados de manera conjunta:

AÑO	OPERATIVOS CONJUNTOS
2010	Paso fronterizo entre Argentina (Paso de los Libre) y Brasil (Uruguayana)
2011	Paso fronterizo entre Argentina (Clorinda) y Paraguay (Puerto Falco)
2012	Paso fronterizo entre Argentina (Puerto Pilcomayo) y Paraguay (Ita Enramada) Paso fronterizo entre Argentina (Paso de los Libre-Santo tome) y Brasil (Uruguayana-Sao Borja) Paso fronterizo entre Argentina (Concordia) y Uruguay (Salto)

AÑO	OPERATIVOS CONJUNTOS
2013	--
2014	--
2015	Paso fronterizo entre Argentina (Colon) y Uruguay (Paysandú). Triple Frontera entre Argentina (Puerto Iguazú), Brasil (Foz Iguazú) y Paraguay (Ciudad del Este) Operativo conjunto sector agrícola Argentina (Andresito), Brasil (Capanema)

### 7- Cambios en el procedimiento de inspección.

A partir del año 2012 se comenzó a implementar el Inspector Digital (INDI en adelante), un aplicativo informático que acorta los tiempos procesales, al realizar de manera automática la verificación de la situación registral del trabajador, infraccionar y notificar para audiencia de descargo, lo cual redundará en hacer más eficiente el resultado del Plan Nacional de Regularización del Trabajo.

La sanción de la Ley N° 26.940 de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral, planteó la necesidad de realizar un desdoblamiento del procedimiento de fiscalización, teniendo en cuenta el tamaño del establecimiento -establecimientos de hasta 10 y de más de 10 trabajadores-. El objetivo del nuevo esquema de procedimiento de fiscalización es el fortalecer el rol preventivo y educativo de la Inspección del Trabajo.

**Notificación electrónica:** Mediante Resolución General Conjunta N° 4020/2017 se establece que el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL con relación a los recursos de la seguridad social efectuará las notificaciones y comunicaciones que se consignan en el Anexo, mediante el procedimiento establecido por el inciso g) del Artículo 100 de la Ley N° 11.683, es decir, el domicilio fiscal electrónico.

El anexo enumera los actos que pueden notificarse por esta vía, tales como, actas de comprobación, pronunciamientos del juez administrativo previstos en el segundo párrafo del Artículo 41 de la Ley N° 11.683 y relevamientos de trabajadores.

### 8- Recursos humanos y materiales volcados al sistema de inspección

En los últimos años se han ido incrementando los recursos humanos y materiales destinados al sistema de inspección. En 2016 la planta de



inspectores asciende a 393 agentes en las 41 Delegaciones Regionales del país, a los que se suma el personal que realiza las tareas vinculadas a la planificación de las fiscalizaciones, resolución de sumarios y todo lo relativo al proceso administrativo.

Respecto a la capacitación del personal de la inspección, la Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo y de la Seguridad Social desarrolló en forma conjunta con la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO Oficina de País de la OIT para la Argentina, un “Plan de Formación integral para una inspección del trabajo moderna y eficiente en Argentina”, con recursos proporcionados por el FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN PROFESIONAL, integrado por el Estado Nacional y las entidades sindicales representativas de los trabajadores del estado (ATE y UPCN) . Dicho plan tiene como objetivo contribuir a la promoción del trabajo decente mediante el fortalecimiento de la formación del personal afectado a la inspección en el ámbito del Ministerio de Trabajo creando un Plan de Formación integral institucionalizado, sistematizado y adaptado a las regulaciones y prácticas del país.

## 9- Aspectos normativos

En términos normativos se ha avanzado en la sanción de leyes que promueven la contratación de trabajadores registrados en la seguridad social y el mejoramiento de condiciones laborales de determinados colectivos de trabajadores que son asimiladas a las previstas en la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744. A su vez, se ha revisado el sistema de sanciones por infracciones laborales al actualizar periódicamente los montos de las multas.

### *b) Leyes de promoción del trabajo registrado*

En el periodo informado fueron sancionadas dos leyes cuyo objetivo es mejorar la protección de los derechos esenciales de los asalariados, buscando reducir los niveles de trabajo no registrado. Estas leyes se inscriben en una perspectiva de abordaje integral del problema del trabajo informal que combina acciones de estímulo a la registración con políticas de control y fiscalización de las condiciones laborales, especialmente lo relacionado con el trabajo no registrado:

#### 1. Ley N° 26.940

En mayo del año 2014 se sanciona la **Ley N° 26.940 de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral**, la cual establece instrumentos que promueven la plena inclusión laboral y crea diversos

regímenes especiales de promoción del trabajo registrado. Dicha norma otorga beneficios a los empleadores en función de la cantidad de trabajadores ocupados (**Régimen permanente de contribuciones a la Seguridad Social para Micro-empleadores y Régimen de promoción de la contratación de trabajo registrado para empleadores de hasta 80 trabajadores ocupados**). A esto se suma el **Régimen de sustitución de aportes y contribuciones para el caso de empleadores que hayan suscripto Convenios de Corresponsabilidad Gremial en Materia de Seguridad Social**. Según datos provenientes del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), en febrero de 2016 se encontraban activas 343.502 relaciones laborales declaradas con alguno de los códigos de modalidad de contratación de la Ley N° 26.940.

En mayo del año 2014 se sanciona la **Ley N° 26.940 de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral**, la cual establece instrumentos que promueven la plena inclusión laboral y crea diversos regímenes especiales de promoción del trabajo registrado. Dicha norma otorga beneficios a los empleadores en función de la cantidad de trabajadores ocupados (**Régimen permanente de contribuciones a la Seguridad Social para Micro-empleadores y Régimen de promoción de la contratación de trabajo registrado para empleadores de hasta 80 trabajadores ocupados**). A esto se suma el **Régimen de sustitución de aportes y contribuciones para el caso de empleadores que hayan suscripto Convenios de Corresponsabilidad Gremial en Materia de Seguridad Social**. Según datos provenientes del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), en febrero de 2016 se encontraban activas 343.502 relaciones laborales declaradas con alguno de los códigos de modalidad de contratación de la Ley N° 26.940.

### **REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales)**

La ley 26.940 - Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral prevé la creación del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL); su administración se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo y de la Seguridad Social (SSFTySS) dependiente de la Secretaría de Trabajo. En dicho registro se publica por un tiempo, que no podrá exceder de tres años, las sanciones administrativas firmes impuestas por la Administración Federal de Ingresos Públicos, las autoridades laborales provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, del Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA) y de esta cartera de Estado, por infracciones originadas en la falta de inscripción de trabajadores, de empleadores y por obstrucción a la labor de inspección del trabajo. Asimismo se incluyen las sentencias judiciales firmes por infracciones a la Ley de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 26.390 y a

la ley 26.847 y a la ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus víctimas.

En el año 2016 se publicaron en el REPSAL alrededor de 20 mil empleadores sancionados.

Es una herramienta de carácter público que se actualiza diariamente y tiene por objetivo principal visibilizar socialmente a los empleadores que incumplen con determinada normativa laboral vigente.

#### Efectos de la publicación en el REPSAL

Imposibilidad de acceder a los programas, acciones asistenciales o de fomento, beneficios o subsidios administrados, implementados o financiados por el Estado nacional, acceder a líneas de crédito otorgadas por las instituciones bancarias públicas,

Imposibilidad de celebrar contratos de compraventa, suministros, servicios, locaciones, consultoría, alquileres con opción a compra, permutas, concesiones de uso de los bienes del dominio público y privado del Estado nacional, que celebren las jurisdicciones y entidades comprendidas en su ámbito de aplicación.

Tampoco podrán participar en concesiones de obras públicas, concesiones de servicios públicos y licencias, o acceder a los beneficios económicos de promoción de las contrataciones previstos en los artículos 19 y siguientes y 24 y siguientes de la ley N° 26.940.

## PREGUNTA N° 76

**Según el informe técnico de abril de 2017 del Indec, el valor de la canasta básica total (CBT) es de \$14501,06 en el área metropolitana.**

**Entonces, ¿por qué el gobierno estableció por decreto un salario mínimo por debajo de la línea de pobreza, a saber \$8860 a partir del 1° julio 2017, \$9500 desde el 1° de enero 2018 y \$10000 en julio de 2018?**

## RESPUESTA

Por Resolución CNEPSMVYM N° 1/17 se convocó para el día 27 de Junio del corriente a las partes que integran el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil.

En el marco del Procedimiento fijado por la Resolución 617/04, aprobatoria del Reglamento de funcionamiento de dicho Cuerpo Tripartito, se convocó a los Consejeros a sesión Plenaria ordinaria, para el día 27 de Junio a las 16 hs en la sede de ALEM 650 del MTESS, la que se constituyó con quorum suficiente.

Abierto el debate, la representación de los trabajadores propuso que el salario mínimo, vital y móvil se fije en torno a los \$ 14.060. No habiendo consenso con la representatividad del sector empleador respecto a dicho monto, se convocó a una nueva sesión para las 17.30 hs.

En la nueva sesión, la representación de los empleadores, en respuesta a la iniciativa del sector de los trabajadores, propuso el siguiente esquema de incremento: a partir del 1° de Julio, \$8.860, a partir del 1° de enero de 2018 \$9.200 y a partir del día 1 de julio de 2018, \$ 9.700. Esta propuesta fue rechazada por el sector representativo de los trabajadores.

Al no haber consenso sobre el Monto del Salario Mínimo Vital y Móvil, sin alcanzarse la mayoría prevista en la Ley N° 24.013, el Ministro de Trabajo, en su carácter de Presidente del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil y de conformidad a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 24.013 tuvo que laudar al respecto.

En dicho sentido se fijó el SMVyM (Resolución R 3-E/2017):

- A partir del 1 de julio de 2017 en \$ 8.860.
- A partir del 1 de Enero de 2018 en \$ 9.500.
- A partir del 1 de julio de 2018 en \$ 10.000.

### **PREGUNTA N° 77**

**¿Cuántos kilómetros de vías de ferrocarril fueron retirados de funcionamiento durante la gestión del actual gobierno? ¿y cuántos kilómetros fueron reactivados?**

### **RESPUESTA**

No ha habido variaciones en la cantidad de kilómetros de vías de ferrocarril operativos.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 78**

**En relación al costo de la obra de soterramiento del ferrocarril Sarmiento, ¿cuál es el monto total de la obra?**

### **RESPUESTA**

El precio del contrato que fuera aprobado por la entonces Presidenta de la Nación Dra. Cristina Fernández de Kirchner por el Decreto N° 151/2008, asciende a la suma de \$11.702.929.915,72 (pesos once mil setecientos dos millones novecientos veintinueve mil novecientos quince con setenta y dos centavos) a valores básicos de la oferta del año 2007, al cual deberán aplicarse las actualizaciones de precios, que correspondan, de acuerdo al régimen previsto en el contrato.

SRP

## PREGUNTA N° 79

**En relación al financiamiento de la obra de soterramiento del ferrocarril Sarmiento:**

**¿Cómo se está realizando el mismo? ¿El Estado nacional destinó dinero para la obra? Detalle los organismos financieros que están interviniendo y tipos de créditos.**

## RESPUESTA

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 2227/08, suscripto por la entonces Presidenta de la Nación Dra. Cristina Fernández de Kirchner, se instruyó a la entonces SECRETARÍA DE TRANSPORTE del ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, para que suscriba el modelo de contrato de obra que por el presente se aprueba y dé inicio a la ejecución de la ETAPA I con recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional - y 22 - Crédito Externo, incluidos en el Presupuesto para el ejercicio 2009 y sus correlativos en la órbita de la Jurisdicción 91 – OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO.

Por medio de la Resolución de la entonces Secretaría de Transporte N° 235/2010 se instruyó al Banco de la Nación Argentina a emitir la Primer Serie de Valores Representativos de Dueda (VDR SERIE 1).

### **PREGUNTA N° 80**

Los medios de comunicación informan que la obra de soterramiento ronda en 3000 millones de dólares o su equivalente, 45000 millones de pesos, y teniendo en cuenta la cantidad de ferrocarriles del interior del país que han dejado de prestar servicios:

¿Cuántos kilómetros de vías se podrían poner en funcionamiento con ese dinero? ¿Cuántos trenes nuevos se podrían comprar?

### **RESPUESTA**

Las obras públicas no debieran compararse por el monto de la inversión sino por los beneficios sociales que traen aparejados.

Los Proyectos anteriormente enunciados si bien son de importancia fundamental en el desarrollo del país, no pueden ser comparados.

SRPVA



## **PREGUNTA N° 81**

**En relación a la ejecución de la obra de soterramiento del ferrocarril Sarmiento:**

**¿En qué situación se encuentra la realización de la ETAPA I: CABALLITO - LINIERS (CIUDADELA); ETAPA II: LINIERS (CIUDADELA) - CASTELAR; ETAPA III: CASTELAR - MORENO? ¿Qué plazo de finalización tiene la obra?**

## **RESPUESTA**

La obra se encuentra en proceso de ejecución.

En cuanto al plazo de la obra en el Contrato de Obra Pública suscripto por el Secretario de Transporte (Decreto N° 2227/08) se establecieron los siguientes plazos:

ETAPA I: cuarenta y cuatro (44) meses

ETAPA II: treinta y seis (36) meses

ETAPA III: treinta y siete (37) meses

## **PREGUNTA N° 82**

**En relación al personal que se encuentra trabajando en la obra de soterramiento del ferrocarril Sarmiento, solicito la cantidad de empleados y el detalle de sus condiciones laborales y de contratación, e ingresos salariales.**

## **RESPUESTA**

En relación al personal que se encuentra trabajando en la obra de soterramiento del ferrocarril Sarmiento, la contratista informa que la cantidad de empleados es de 566 personas, contratados conforme a los convenios colectivos aplicables (UOCRA).

SRPVA

### **PREGUNTA N° 83**

**De acuerdo al artículo 7° del proyecto de Ley sobre libertad religiosa que envió el Poder Ejecutivo al Congreso, y teniendo en cuenta que son las personas quienes tienen conciencia y no las instituciones, ¿cómo se aplicaría el derecho a la objeción de conciencia de una institución?**

### **RESPUESTA**

La objeción de conciencia institucional fue planteada por los diferentes cultos en el marco de las reuniones mantenidas con ellos a los fines de consensuar el proyecto de ley. Después de un análisis se decidió incorporarla. La objeción de conciencia institucional ya está prevista por ejemplo en la Ley 25.673 (B.O. 22.11.2002) que crea el “Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable” (art. 9) y en el decreto 1282/2003 que reglamenta la mencionada ley (art. 10).

#### **PREGUNTA N° 84**

**De acuerdo al artículo 16° del proyecto de Ley sobre libertad religiosa que envió el Poder Ejecutivo al Congreso, ¿cuáles son las exenciones o beneficios impositivos que recibirán las entidades religiosas que se inscriban en el Registro de Entidades Religiosas (Renaer)?**

#### **RESPUESTA**

El Proyecto de Ley no introduce ninguna exención impositiva. Siguen vigentes las que ya existen en el ámbito nacional, provincial y municipal. Sólo se establece que su aplicación requiere la inscripción en el Registro Nacional de Entidades Religiosas.

SRPVA

## PREGUNTA N° 85

**¿Cuáles son los beneficios que reciben actualmente las religiones y cultos inscriptas en el Registro Nacional de Cultos, ya sean impositivos o de otra índole como predios e inmuebles cedidos?**

## RESPUESTA

Entre los beneficios económicos indirectos que gozan las entidades religiosas inscriptas en el Registro Nacional de Cultos y que se encuentran en la legislación vigente pueden mencionarse:

### **1. Ley N° 20.628 (Ley de Impuesto a la Ganancias).**

Exime del impuesto a las ganancias a las instituciones religiosas (art. 20, inc. e) y permite deducir de la ganancia del año fiscal las donaciones realizadas a las instituciones religiosas (art. 81).

### **2. Ley N° 25.063 (Ley de Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta).**

Exime del impuesto a la ganancia mínima presunta a las instituciones religiosas (art. 3°).

### **3. Ley N° 20.631 (Ley del Impuesto al Valor Agregado - IVA).**

Exime del impuesto al valor agregado a las importaciones de mercaderías efectuadas con franquicias en materia de derechos de importación por las instituciones religiosas (art. 8°, inc. b).

### **4. Ley N° 21.930 (Ley de Impuestos Internos).**

Exime de impuestos internos a los objetos ritualmente indispensables para un oficio religioso público (art. 36).

### **5. Ley N° 22.415 (Código Aduanero).**

El Poder Ejecutivo podrá otorgar exenciones totales y parciales al pago del derecho de importación para facilitar la acción de instituciones religiosas (art. 667).

### **6. Ley N° 25.413 y Decreto N° 380/01 y Resolución AFIP 1135/2001**

Exime a las entidades religiosas sobre créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias.

Pueden existir otras clases de beneficios para las entidades religiosas, ya sean provinciales y/o municipales tales como en rentas, servicios, tasas, etc., los cuales pueden ser prestados por el Estado o empresas privadas, en estos casos debe compulsarse caso por caso.

***Nota: La exención la solicita la entidad religiosa ante la autoridad fiscal. Las exenciones tributarias previstas en las normas referidas solamente se conceden a las entidades religiosas inscriptas. Por ello, para la tramitación de la exención deben presentar ante la AFIP un comprobante de inscripción actualizado. Esta es la única intervención de la Secretaría de Culto.***

SRPVA

### **PREGUNTA N° 86**

**Solicito un listado discriminado por provincia de las instituciones educativas y centros de salud que estén a cargo de algún culto o religiones. Y que, en ese listado, se indiquen cuáles reciben subsidios estatales (por ejemplo, para sueldos del personal) o funcionan en predios o inmuebles cedidos por el Estado.**

### **RESPUESTA**

Se adjunta la información disponible en anexo a partir del Relevamiento Anual que realiza la Dirección de Información y Estadística.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 86. ANEXO PREGUNTA N° 86

## PREGUNTA N° 87

Según la Ley 21.950, que establece que obispos, arzobispos y seminaristas del culto católico apostólico romano tienen una asignación mensual equivalente al 80% de la remuneración de un juez nacional de primera instancia.

¿A cuánto equivale el ingreso de los obispos, arzobispos y seminaristas?  
¿Cuántas personas son beneficiarias de dichas asignaciones? ¿A cuánto equivale el sueldo de un juez nacional de primera instancia?

## RESPUESTA

Si bien la Ley 21.950 relaciona esta asignación al sueldo de un juez, en la práctica los montos son muy inferiores.

A julio del 2017 los montos y el número de beneficiarios es el siguiente:

**Obispos eméritos:** 32 - \$ 35.000

**Obispos diocesanos:** 71 - \$ 40.000

**Administradores apostólicos y diocesanos:** 2 - \$ 40.000

**Obispos auxiliares:** 16 - \$ 35.000

**Sacerdotes:** 46 - \$ 3700

**Seminaristas:** 961 - \$ 2.500

**Parroquias de frontera:** 525 - \$ 3000

**Total:** \$ 8.747.200



## **PREGUNTA N° 88**

Teniendo en cuenta que la empresa Pepsico facturó en 2016, a nivel global, 10000 millones de dólares, y un 8% (800 millones de dólares) proviene de sus filiales latinoamericanas, donde la de Argentina es una de las estrellas en producción y ventas.

¿En qué se basa el Ministerio de Trabajo para avalar el “Procedimiento Preventivo de Crisis” que presentó la empresa para justificar los despidos de 600 trabajadores y trabajadoras?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social no efectúa la evaluación técnica de las condiciones económicas y/o financieras de la documental contable que las empresas presentan, resultando el PPC una instancia de negociación para impedir y/o atemperar las consecuencias de la situación denunciada sobre los contratos de trabajo. Con lo cual, en casos como el de PepsiCo, es una obligación de la cartera laboral disponer la apertura del PPC correspondiente.

### **PREGUNTA N° 89**

Se calcula que, con las medidas oficiales tomadas desde que asumió el gobierno de Cambiemos, hubo una transferencia de 16000 millones de dólares de los trabajadores y sectores populares a las grandes patronales, petroleras, mega mineras y bancos. Esto ha llevado a que el 10% más rico tenga ingresos 22 veces superiores al 10% más pobre, acrecentándose la desigualdad social y por ende la miseria y pobreza. Con estos números:

¿Ud. cree que estas políticas tienden a lograr la “Pobreza Cero” que Macri anunció en la campaña electoral?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 51 de este Informe.

SRPVA

## PREGUNTA N° 90

**El gobierno de Cambiemos realizó varias giras por el exterior con el objetivo de traer a nuestro país inversiones. Según los datos del balance cambiario del Banco Central, cuatro de cada cinco dólares que ingresan del exterior van al sector financiero y el resto a actividades productivas.**

**¿Estas son las inversiones que fueron a buscar?**

## RESPUESTA

Los países que se visitaron este año son los principales emisores de Inversión Extranjera Directa (IED) del mundo. La IED es aquella inversión de largo plazo que empresas no residentes hacen en empresas residentes en otro país. Entre EEUU, China, Japón y Europa concentran más de dos tercios de los flujos de IED a nivel mundial. Con lo cual, se trata de visitas estratégicas que marcan la nueva inserción que plantea Argentina en el mundo.

Los flujos de inversiones financieras que ingresaron al país sirven para financiar el gradualismo fiscal que planteamos y evitar un ajuste pronunciado en un contexto de recuperación en el nivel de actividad. Además, sirvieron para estabilizar el mercado cambiario y reducir el costo de financiamiento para empresas privadas y de esa forma hacer viables proyectos de inversión.

Finalmente, vale destacar que los flujos de IED en Argentina vienen marcando un importante ascenso. De hecho, en el primer trimestre de este año, los flujos de IED aumentaron 30% respecto del mismo trimestre de 2016, destacándose el salto en los aportes de capital, que se duplicaron respecto al año pasado.

## PREGUNTA N° 91

**En relación a la brecha salarial entre mujeres y varones del 27% que el movimiento de mujeres viene denunciando desde hace años, ¿cuál es la política que el gobierno tiene para revertir esta situación?**

## RESPUESTA

La inserción laboral de las mujeres al mundo del trabajo tiene características diferenciales con respecto a la de los varones y esto determina las brechas de género que se visibiliza en el plano salarial.

La segregación horizontal, es la que denomina a la concentración de mujeres en ciertos sectores de actividad, denominados feminizados, tales como servicios, el servicio doméstico remunerado, la enseñanza y salud. Asimismo, dentro del empleo femenino predominan ciertas ocupaciones, por ejemplo en el sector industrial en las áreas administrativas respecto de las áreas operativas.

La segregación vertical, se refiere a la dificultad estructural de las mujeres para acceder a los puestos de jerárquicos y de decisión.

Ambos rasgos tienen un comportamiento de tipo estructural y determina que las oportunidades de empleo de las mujeres se vinculan a los puestos de trabajo con menor reconocimiento social y de ingresos.

En el mercado de trabajo habitualmente se paga menos a las mujeres que a los varones por hacer el mismo trabajo o un trabajo distinto pero de igual valor. Además la discriminación sexual en relación a los salarios, genera que, cuanto más “femenina” sea la ocupación menor es el salario para hombres y mujeres. Incluso teniendo en cuenta factores como la educación y la experiencia.

Otro aspecto que influye en los salarios tanto de varones como de mujeres es el tiempo de trabajo remunerado. Las mujeres, por las responsabilidades familiares que se le asignan socialmente, trabajan en el mercado menos horas que los varones y mayor cantidad de horas en el ámbito doméstico no remunerado lo cual repercute en su ingreso. En los sectores de bajos recursos, esto es aún más evidente ya que el trabajo remunerado está más flexibilizado y menos protegido.

Por ello todas las políticas orientadas a la formación laboral y profesional de las mujeres contribuyen a reducir la segregación horizontal y vertical del mercado

de trabajo y por lo tanto constituyen un aporte para la reducción de la brecha de género.

Observamos que los altos ingresos se concentran generalmente en sectores de actividad donde las mujeres no acceden con facilidad y se encuentran subrepresentadas. Las que lo logran son pocas y lo hacen con un alto grado de calificación obteniendo de esta manera mejores salarios.

Según advierte la CEPAL a través de la División de Asuntos de Género existen medidas para disminuir la brecha salarial de género y estas se centran en:

- Promover los espacios para la negociación colectiva y la participación activa de las trabajadoras lo que permite una mejora salarial y la disminución de las desigualdades entre varones y mujeres
- Mejorar los salarios mínimos atento a que esta implementación mejora el avance de la igualdad en los sectores con peores remuneraciones y donde se concentran la mayor cantidad de mujeres empleadas
- Implementar regulaciones del mercado de trabajo que aseguren a trabajadores y trabajadoras mayor corresponsabilidad del cuidado a través de instrumentos como las licencias por paternidad, el reconocimiento de las responsabilidades de cuidado tanto para trabajadores como trabajadoras y las soluciones colectivas y corporativas para que ambos tengan igualdad de oportunidades en la capacitación, ascensos horas extras y otros compromisos laborales que mejoran la masa salarial.

A continuación se presentan las líneas de acción desarrolladas por la Dirección de Equidad de Género de la SSEyEL del MTEySS.

### **1. Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades-Género**

La Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades-Género (CTIO-Género) se inscribe en el marco de acción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Es una mesa de diálogo social tripartito integrada por los actores del mundo del trabajo: Sindicatos, Empleadores y Estado. Tiene como objetivo fundamental promover el consenso y la participación democrática de los interlocutores del mundo laboral.

La CTIO-Género es un ámbito de aprendizaje para enfrentar el desafío de las organizaciones de cada sector, con una mirada de conjunto que contribuya a diseñar la agenda de las políticas de equidad de género e igualdad de oportunidades en el trabajo y el empleo. Desde de este espacio de diálogo

social tripartito se busca, a través de la negociación, la consulta o el intercambio de información, la formación de consensos entre empleadores, sindicatos y Estado.

Los principios de equidad de género e igualdad de oportunidades constituyen dos ejes transversales, que hacen al trabajo digno y al mecanismo del diálogo social, para alcanzar el desarrollo pleno de las personas. En este sentido, la CTIO-Género se propone:

- Contribuir al diseño y coordinación de políticas que promuevan la equidad de género y la igualdad de oportunidades en el trabajo y en el empleo.
- Transversalizar la perspectiva de género en las políticas, acciones y programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Generar espacios de consenso y diálogo social entre los actores del mundo de trabajo, para el diseño y aplicación de estrategias que construyan y consoliden políticas de equidad de género e igualdad de oportunidades.
- Fomentar y propiciar la conciliación entre la vida familiar y laboral para trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares; y contribuir a la valoración y jerarquización del trabajo no remunerado.
- Poner en marcha un sistema de información que permita disponer de datos actualizados y realizar diagnósticos sobre la situación de mujeres y varones en el mercado laboral.

### **Integrantes de la CTIO-Género**

La CTIO-Género está conformada por los sectores Sindical, Empleador y Estatal:

- Sector Estatal: La Presidencia y la Coordinación de la CTIO-Género corresponden al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Participan representantes de los distintos Ministerios de la Nación.
- Sector Empleador: Entidades empleadoras de los sectores productivos, de servicios y emprendedores, participando a través de cámaras o asociaciones.
- Sector Sindical: Centrales Sindicales y Sindicatos Metodología de funcionamiento. Trabajo en Subcomisiones

La CTIO-Género funciona a través de reuniones plenarios bimestrales convocadas y presididas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Se garantiza, mediante la composición de la mesa, la pluralidad y la representatividad de los Sectores que la constituyen. Las personas participantes (titulares y suplentes) deberán presentar una acreditación otorgada por la autoridad de la organización que representen.

Además de las reuniones bimestrales, se realizan encuentros en torno a temáticas específicas constituyendo Subcomisiones de Trabajo. Las mismas, tienen un carácter abierto a incorporaciones de organizaciones en calidad de invitadas por las temáticas a tratar:

- Conciliación Trabajo y Familia en el Marco de la Corresponsabilidad Social: Análisis y revisión de la normativa vigente sobre responsabilidades familiares y normativa que facilite la conciliación de la vida laboral y familiar; comparación regional e internacional; convenios colectivos de trabajo y cláusulas de género; Gestión empresarial de compensaciones y beneficios no conveniados sobre conciliación y corresponsabilidad entre la vida familiar y laboral.
- Participación Igualitaria de Mujeres y Varones en el Ámbito Laboral: Segregación por género vertical (techo de cristal) y horizontal (ocupacional); Planes de Igualdad en las Empresas; Referencial de Equidad de Género.
- Comunicación: Diseño de campañas institucionales para visibilizar y concientizar acerca de la discriminación de las mujeres en el acceso y posicionamiento en el trabajo; redes sociales, medios y periodistas especializados; folletería; piezas audiovisuales.
- Herramientas e Insumos para el Análisis y la Toma de Decisiones: relevamiento de estudios, informes e investigaciones existentes en las temáticas de incumbencia; construcción de insumos y soportes conceptuales para las estrategias de acción de las subcomisiones; articulación con las áreas de estadísticas de género.
- Formación y Capacitación: Formación profesional y técnica; Incidencia de los estereotipos de género en la constitución de las ofertas educativas, los programas de capacitación, las matrículas, los oficios, etc.

## **2. Programa de Oficios no Tradicionales para mujeres. Resolución MTEySS 1553/2010. FORGEN**

La CEGIOT (Coordinación de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo) ha tenido a su cargo desde el año 2010 la tarea de asesorar en el diseño, ejecución y evaluación del Programa Nuevos Oficios para Mujeres (Res. 1553/2010). Los objetivos del programa se han orientado a la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de formación profesional, en mejorar las condiciones de capacitación e inserción laboral de las mujeres y en promover el acceso al empleo superando los estereotipos de género establecidos en el ámbito laboral.

Cabe mencionarse entre las acciones desarrolladas, las experiencias realizadas: en Chaco (2008), donde mujeres se capacitaron en la conducción de vehículos de mecánica ligera (retroexcavadoras); en la Unidad Penal de Ezeiza, Buenos Aires (2011), capacitando a las internas en albañilería; y, en CABA, Buenos Aires, Córdoba y Salta (2012-2013), proyecto mediante el cual se formaron mujeres en reparación de motovehículos.

El programa se implementa a través de la Red de Centros de Formación Continua inscriptos en el REGICE (Registro de Instituciones de Capacitación y Empleo) del Ministerio de Trabajo.

A través de esta línea de acción, se promueve el desarrollo de un proceso tendiente a una formación profesional más igualitaria.

A partir del 2016, la CEGIOT se ha constituido como Dirección, la DEGIOT (Dirección de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo) continuando, entre otras funciones, con la tarea de promover e instrumentar mecanismos para la inclusión de mujeres, con mayores calificaciones y mejores salarios en los sectores más formalizados del mercado de trabajo. Tarea que se nuclea y constituye en el Programa de Formación para la Equidad de Género, FOR-GEN.

Cabe señalar que en un contexto de inversión en obras de infraestructura o de promoción de la obra pública en el cual aumenta significativamente la creación de fuentes de empleo y propuestas laborales para perfiles técnicos y operativos, las mujeres quedan en general al margen de estas oportunidades al no poseer la formación acorde a dichos roles ocupacionales.

Por ello diversificar la oferta de formación para las mujeres se presenta como una oportunidad y un desafío. Se amplían en este marco las posibilidades en su inserción laboral en las ocupaciones que podrían ser altamente demandadas: albañilería, instalaciones eléctricas, de gas, sanitarias, entre



otras, a través de la incorporación de saberes y competencias que no son tradicionales para el género.

### **3. Formación a sindicatos**

Durante el año **2016** se implementaron capacitaciones en el marco de la planificación de actividades de la Dirección de Formación Sindical del Ministerio de Trabajo:

- Formación para delegadas sindicales en género y negociación colectiva profundizando aspectos del mercado de trabajo y promoviendo cláusulas sobre para incluir la perspectiva de la corresponsabilidad de los cuidados en los convenios colectivos con el sindicato de camioneros de la República Argentina. Se realizaron en 4 localidades del país.
- Formación para delegadas y delegados sindicales en género y negociación colectiva profundizando aspectos del mercado de trabajo y promoviendo cláusulas sobre para incluir la perspectiva de la corresponsabilidad de los cuidados en los convenios colectivos con el sindicato UOCRA. Realizadas en 7 localidades del país.

### **4. Capacitación virtual para la incorporación de perspectiva de género en la gestión de programas y acciones del Ministerio.**

Se trata de la capacitación que se realiza al interior del Ministerio de Trabajo.

- Curso virtual "Estrategias para la equidad de género en Programas de empleo y FP"
- Desarrollo de material didáctico y audiovisual, actividades y foros
- Priorización de gerencias donde se implementara el FORGEN y el 111.000
- Evaluación final de participantes

### **5. Participación de la Comisión de género y tecnología del Plan 111.000**

111Mil es un plan nacional desarrollado por el Ministerio de Producción, el Ministerio de Educación y Deportes y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que busca formar en los próximos cuatro años a 100.000 programadores, 10.000 profesionales y 1.000 emprendedores. El objetivo es

cubrir la demanda laboral de las Industrias Basadas en el Conocimiento, uno de los sectores que más crece y exporta en Argentina.

La DEGIOT participa de la Mesa de Género del 111Milque se propone promover acciones que favorezcan el acceso y continuidad de las mujeres en los cursos y posterior inserción laboral.

Elaboración conjunta de un material didáctico para instructores con el objeto de introducir un enfoque de género en el proceso de aprendizaje.

Realización de visitas conjuntas a los diferentes cursos con el objeto de reducir el ausentismo y evitar futuras deserciones de las mujeres inscriptas en los mismos y contribuir a promover a la reducción de la brecha digital de género.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103 – ANEXO PREGUNTA N° 91

## PREGUNTA N° 92

En relación a la violencia de género, en los informes anteriores cuando preguntamos por el presupuesto para políticas tendientes a erradicar la violencia hacia las mujeres, se nos contestó que se destinan del presupuesto nacional \$163500250 para el Programa “Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer” del Consejo Nacional de las Mujeres, lo que equivale a \$4,21 por mujer. Ese presupuesto evidentemente no alcanza para erradicar la violencia machista, ya que los femicidios en lo que va de 2017 se cuentan uno cada 26 horas y en abril se llegó a uno cada 18 horas.

¿Cuál es la política que el gobierno piensa llevar adelante para terminar con este flagelo para las mujeres?

## RESPUESTA

El Gobierno Nacional está llevando a cabo una política integral, a través del primer Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019 para el abordaje de este flagelo.

El Plan cuenta con dos ejes de actuación orientados a la prevención y atención integral de las mujeres en situación de violencia, y tres ejes transversales que apuntan a la formación en perspectiva de género en todos los niveles, un fuerte trabajo de articulación, fortalecimiento y coordinación institucional y un permanente monitoreo y evaluación de las políticas públicas. Estos ejes reúnen un total de 69 medidas y 137 acciones a desarrollar en tres años.

A seis meses de iniciada su implementación, se evidencian avances concretos en el 60% de las medidas y acciones: ampliación en un 50% de la capacidad de atención de la Línea de contención, información y orientación para mujeres en situación de violencia (línea 144), la creación de una Red Nacional de Hogares de Protección Integral y el desarrollo de medidas de protección innovadoras como las tobilleras electrónicas. Se encuentra en plena ejecución el presupuesto preliminar de 750 millones de pesos (aproximadamente 50 millones de dólares) establecido para sus primeros tres años de vigencia.

Asimismo, se están desarrollando acciones en coordinación con organismos públicos que validaron el Plan en diversas áreas. Se destacan a continuación algunas de las iniciativas:

## Eje Prevención

### Área Educación

*Objetivo: Promover una educación no sexista en el sistema educativo formal*

Avances:

- 15/6/2016 - Firma de convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Educación y Deportes para la Transversalización del Enfoque de Género en todos los niveles educativos (medida 4).
- 27/4/2017 - Firma de Convenio Consejo Nacional de las Mujeres / Universidad Nacional de Buenos Aires para la incorporación de la Perspectiva de género en la currícula educativa (medida 4).
- 4/4/2017 - Articulación con el Programa de Educación Sexual Integral (Ministerio de Educación y Deportes) para la implementación de la Ley 27.234 (medida 6). Más información en: <https://www.youtube.com/watch?v=QSBMaHuuw0o> .

### Área Trabajo

*Objetivo específico: Profundizar la desnaturalización de prácticas sexistas en el ámbito laboral y sindical.*

Avances:

- Articulación con la Comisión para el Trabajo con Igualdad de Oportunidades (CTIO-Género) para el desarrollo de una campaña de políticas de cuidado (medida 8).
- 4/4/2016 - Inicio de Mesas de Trabajo con Áreas de Género de los Sindicatos nucleados en CTA y CGT.

### Área Comunicación

*Objetivo específico: profundizar la deconstrucción en la sociedad en su conjunto de los estereotipos de género que naturalizan la violencia sexista.*

Avances:

- 8/3 - Creación del Observatorio de Violencia Simbólica y Mediática, en articulación con el ENACOM (medida 13).

- Producción y difusión de información accesible sobre los derechos de las mujeres y recursos de atención (medida 12).
- Desarrollo de campañas de Difusión e Información (medida 10) :
  - 14/2/2016 - Campaña #AmorES campaña de prevención de la Violencia en el Noviazgo. Más información en <http://www.desarrollosocial.gob.ar/amores/> .
  - 8/3/2016 - #MujerES campaña de concientización sobre derechos de las mujeres. Más información en <http://www.cnm.gob.ar/noticias1603.php#notaM> .
  - 3/6/2016 #JuntxsContraLaViolencia en articulación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Más información en <http://www.desarrollosocial.gob.ar/dstv-barra-lateral/juntos-contr-la-violencia-hacia-las-mujeres/> .
  - Mayo 2017 #ParidadYA en articulación con organizaciones de la sociedad civil tiene como objetivo promover la sanción de una ley que garantiza la paridad en las listas a cargos legislativos.
  - Abril/Junio 2017 Campaña #ViviyViajaLibredeViolencia con Trenes Argentinos.

#### Eje Atención Integral

*Objetivo específico: Fortalecer espacios que brinden atención integral desde una perspectiva de género a mujeres en situación de violencia y/o vínculos cercanos.*

#### Avances:

- Julio 2017 - Ampliación en un 30% de la capacidad de atención de la Línea 144 a través de la apertura de la subsede CABA (medida 14).
- Noviembre 2016 - Ampliación del 50% de la capacidad de atención de la Línea 144 a través de la apertura de la subsede La Plata (medida 14).
- Febrero 2016/ julio 2017 - Consolidación de una red federal de atención mediante el fortalecimiento del Consejo Federal de las Mujeres (medida 16).
- Julio 2017 - Terminación y puesta en valor e inauguración de hogares de protección integral en Provincia de Buenos Aires, Tucumán y Salta (medida 17).

- Febrero 2016 – actualidad - Creación de la Mesa de Trabajo con Familiares de Víctimas de Femicidios (medida 19).
- 30/08/2016 - Firma de Convenio con la Procuración Penitenciaria Nacional y desarrollo de la Mesa Interinstitucional sobre Mujeres Privadas de Libertad (medida 21).
- Firma de Convenio con Red de Equipos de Trabajo y Estudios en Masculinidades (RETEM) para el desarrollo de programas de reeducación para varones que ejercen violencia en conformidad con el art. 10 inc. 7 de la Ley 26.485 (medida 22).
- 25/11/2016 - Primera Hackaton Nacional para el desarrollo de soluciones digitales para poner fin a la violencia contra las mujeres en articulación con el Ministerio de Modernización (medida 34).
- Tobilleras electrónicas para varones agresores. Primera etapa de implementación del sistema a través de 120 dispositivos electrónicos duales en las provincias de Mendoza (20), Chubut (20), Salta (30), Córdoba (30) y Buenos Aires (20) en articulación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (medida 35).
- Área de litigio estratégico creada (medida 36). Solo en los primeros 4 meses de 2017 el área realizó 450 intervenciones.
- Implementación de la Ley 27.210 (medida 36) a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

#### *Planificación de Acciones futuras a llevar a cabo en el marco del Plan*

La planificación de actividades para la implementación del Plan Nacional de Acción se encuentra establecida en el Marco Lógico del Plan, el cual está disponible aquí:

[http://www.cnm.gob.ar/recursos/PlanNacionalDeAccion\\_2017\\_2019Ult.pdf](http://www.cnm.gob.ar/recursos/PlanNacionalDeAccion_2017_2019Ult.pdf)  
(páginas 77-114).

### **PREGUNTA N° 93**

**En relación al Plan Nacional para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia de contra las mujeres anunciado en julio de 2016 por el presidente, ¿en qué situación se encuentra su ejecución? Detalle cantidad de refugios construidos por distrito, etc.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la Respuesta a la Pregunta N° 92 del presente Informe.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 94**

**El líder de la comunidad mapuche Facundo Jones Huala está detenido desde el día 27 de junio de 2017 por un pedido de captura de INTERPOL para ser extraditado a Chile. Pero esta misma causa se llevó a juicio en el año 2016 y concluyó en su libertad y no extradición por parte del juez Guido Otranto. Cabe destacar que ese juicio fue declarado nulo por una serie de irregularidades, que van desde el espionaje ilegal por un agente de la AFI hasta la tortura a un miembro de una comunidad mapuche por la policía de Chubut. Entonces preguntamos:**

**¿Cómo es posible que se efectúe esta doble persecución, deteniendo dos veces a Facundo Jones Huala por la misma causa, hecho que es ilegal e inconstitucional?**

## **RESPUESTA**

No existe tal persecución, en el año 2016 Facundo Jones Huala fue detenido en virtud de un pedido de Interpol, ya que pesaba y aún pesa sobre él, una alerta Roja. En aquella oportunidad, antes de abocarse el juez de la causa al trámite de la extradición, se declaró nula la detención, con lo cual la causal de fondo (extradición) no fue tratada. Por dicha nulidad se ordenó la libertad.

A la fecha se encuentra aún vigente el pedido de extradición por la República de Chile y el código rojo de Interpol sobre el ciudadano, por lo que se procedió a la detención y se iniciará el juicio de extradición correspondiente (el que nunca se llevó a cabo), en el presunto supuesto que la justicia chilena reitere el pedido. Con lo cual no hay doble juzgamiento por una misma causal ni persecución.

Es preciso destacar que la situación de Facundo Jones Huala deberá resolverse en el ámbito de la Justicia Federal no siendo competencia del Poder Ejecutivo la resolución de la misma.



## PREGUNTA N° 95

**El líder wichí Agustín Santillán se encuentra detenido desde el 14 de abril de 2017 por una serie de causas sobre las que no existen pruebas. De las 28 causas que tiene, solo se ha investigado en una de ellas y se ha dictado la falta de mérito. Todas las otras no se han investigado. Por lo tanto, no hay ninguna razón para sostener su ilegal “prisión preventiva”.**

**¿Cómo es posible esta situación?**

## RESPUESTA

Agustín Santillán como líder de la comunidad wichi de Ingeniero Juárez ha sufrido varias detenciones y se le han abierto varias causas en la justicia ordinaria provincial; ya en el año 2016 fue detenido por una protesta realizada en un complejo escolar, donde solicitaba la incorporación de miembros de las comunidades como maestros MEMAS. En esa ocasión, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) estuvo presente tanto en el Juzgado como en su lugar de detención y allí se logró la excarcelación.

En esta oportunidad al ser detenido en Ingeniero Juárez, Santillán designó un abogado particular, el Dr. Daniel Cabrera y el INAI ante tal decisión, se comprometió al pago de los honorarios profesionales, lo que así hizo. El Dr. Cabrera solicitó la excarcelación del detenido en la causa 606/17, 886/17, 871/17, en todas ellas la misma fue denegada, siendo apelada oportunamente. En dichas apelaciones tuvieron intervención las cámaras primera y segunda de la provincia; se fijó audiencia para el tratamiento de las mismas y allí además del abogado defensor estuvo presente personal del INAI entre ellos un abogado. A la fecha se le ha otorgado la libertad en casi todas las causas, solo queda pendiente de resolver una de ellas.

Por otra parte se encuentra en trámite la causa N° 752/17 por robo agravado por el uso de arma de fuego, como así también en las causas N° 844/17 por instigación a cometer delitos e intimidación pública y la causa N° 1792/15 por robo a mano armado, amenazas en poblado y en banda, lesiones y amenazas con el uso de arma blanca. En estas causas la defensa técnica es llevada adelante por su abogado particular y los honorarios abonados por el INAI. En las dos últimas causas se dio lugar a la excarcelación y luego se dictó la falta de mérito; y en la primera de ellas se encuentra procesado con prisión preventiva y se apeló el auto de procesamiento, esperando se fije la audiencia para la expresión de agravios, a la cual también asistirá el INAI.-

Es de destacar que además de abonar los honorarios y seguir esas causas, Agustín Santillán como así también sus hermanos wichi Roberto Frías y

Macedonio Bautista, que habían sido detenidos con él, fueron visitados en la unidad penitenciaria mixta N° 3 de Las Lomitas, por un abogado del INAI. Destacamos que en ese momento Santillán se encontraba en huelga de hambre, la que fue levantada al día siguiente.

En todo momento Santillán y sus hermanos detenidos fueron asistidos por el INAI.

SRPVA

## PREGUNTA N° 96

**Con el Nuevo Acuerdo Federal Minero, el gobierno dice que va a fomentar la minería sustentable. Pero por ejemplo para el oro el método de extracción es la mega minería contaminante (con uso de cianuro, como hace en nuestro país la empresa Barrick Gold). Entonces, cuando el gobierno habla de minería en su propuesta:**

**¿No se está refiriendo en realidad a la mega minería, y por lo tanto preparando un terreno favorable para la extensión y profundización del saqueo de recursos naturales y la contaminación en Argentina?**

## RESPUESTA

El Acuerdo Federal Minero sienta las bases para impulsar una política de Estado en la actividad minera y garantiza el derecho constitucional de todos los habitantes del país de gozar de un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano. Contempla una idea de desarrollo de la minería en forma abierta a la sociedad, con información y transparencia, y asegura mecanismos de participación ciudadana.

En un esfuerzo sin precedentes, las jurisdicciones firmantes unificaron las reglas para inversiones en todo el territorio nacional, al tiempo que se permite a las provincias más participación al cobrar regalías de hasta un 3% de los ingresos brutos del emprendimiento y hasta el 1,5% para financiar obras de infraestructura y desarrollo en la región.

Asimismo, maximiza beneficios a nivel local y amplía los aportes económicos con destino específico a las provincias, promueve el empleo y el desarrollo de las comunidades locales, así como de las Pymes mineras.

El acuerdo establece los máximos estándares internacionales en materia ambiental y fija (en forma inédita) un compromiso de trabajo conjunto con el Consejo Federal de Medio Ambiente para generar herramientas de gestión ambiental-minera, como monitoreos de agua, aire y suelo, ordenamiento territorial e impulso de las energías renovables.

# Bloque JUSTICIALISTA

### **PREGUNTA N° 97**

**Remita copia del convenio y sus anexos suscripto entre la ANSES y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES y/o el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES (IPS) en relación a la armonización del sistema previsional de la PROVINCIA DE CORRIENTES a los efectos del financiamiento de su deficit.-**

### **RESPUESTA**

Atento a la finalización del proceso administrativo correspondiente, no resulta posible a la fecha brindar dicha información, sin perjuicio de lo cual una vez finalizado, el mismo se pondrá a disposición.

SRPVA

**PREGUNTA N° 98**

**Montos totales remitidos a la PROVINCIA DE CORRIENTES en el año 2016 y los meses transcurridos del año 2017 en concepto regalías y excedentes de las REPRESAS DE YACIRETA Y SALTO GRANDE.-**

**RESPUESTA**

Ejercicio	Regalías CORRIENTES*		Excedentes CORRIENTES**	
	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado
2016	39.160.209	110.332.941	-	76.399.477
2017	115.700.696	108.669.704	17.003.239	4.501.581

\* Correspondientes a Yaciretá

\*\* Correspondientes a Salto Grande

## **PREGUNTA N° 99**

El artículo 27 de la Ley 27.260 cambia, a mi entender, el paradigma de financiación de los Regímenes Previsionales Provinciales no transferidos, ya que dicha norma establece la firma de un acuerdo “con las provincias cuyos sistemas previsionales no fueron transferidos a la Nación a fin de compensar las eventuales asimetrías que pudieran existir respecto de aquellas jurisdicciones que sí hubieran transferido sus regímenes previsionales, de manera de colocar a todas las provincias en pie de igualdad en materia previsional.”

Esto significa que a fin de determinar el aporte que deberá solventar el tesoro nacional, se determinará en función de la diferencia del cuadro de recursos menos el cuadro de erogaciones de cada sistema provincial, en ambos casos como si se hubiera transferido.

Esto está claro en cuanto a las erogaciones, ya que las nuevas jubilaciones que considerará el Gobierno Federal, serán como si se hubiera jubilado por el sistema nacional; pero en el cuadro de recursos para definir similitud con lo que aportan las Cajas Provinciales Transferidas, las mismas han firmado acuerdos por los cuales, su Contribución Patronal es del 8.67% por varios años.

¿Cuánto es la alícuota que se va a considerar para este cálculo?, ¿el 8.67% como creo que corresponde en función de ponerlas en plano de igualdad, o del 16%?

## **RESPUESTA**

Para el cálculo de los recursos se considerarán las alícuotas nacionales vigentes. Esto es, se aplicarán las alícuotas de aportes personales (11%) y de contribuciones patronales (16%).

## PREGUNTA N° 100

### YPF

a) ¿Cuál es el procedimiento mediante el cual se hizo o hará efectiva la participación de las provincias que conforman la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos en la integración de YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A. conforme lo establece el artículo 8 de la Ley 26.741? En particular informe si las Provincias productoras de hidrocarburos van a recibir las acciones que les correspondan en forma gratuita u onerosa y en este último caso deberá indicar cuál va a ser el valor de la acción que deberán abonar las Provincias a cambio de su participación en YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A.

b) Si no se ha hecho, informe el plazo en el cual se prevé hacer efectiva dicha participación.

## RESPUESTA

Las condiciones para la transferencia de acciones a las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, una vez definidas, serán propuestas a los respectivos gobiernos provinciales.

Sin perjuicio de lo anterior, la designación de cinco de los miembros titulares del directorio y cinco suplentes viene siendo realizada por parte del Estado Nacional a propuesta de las referidas provincias, a fin de posibilitar su participación en la dirección y administración de la sociedad.



## PREGUNTA N° 101

### Plan Nacional de Viviendas

Si la Secretaria de Vivienda ha suscripto durante esta gestión, nuevos convenios con las Provincias para la ejecución de viviendas en el Marco del “Plan Nacional de Viviendas” (Línea de Acción 1 – promoción de la Vivienda Social – Vivienda Nueva), en un todo de acuerdo con lo establecido por la Resolución 122/2017 del Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda. En caso afirmativo, la información solicitada es cantidad de viviendas discriminada por Provincia.

### RESPUESTA

Se han aprobado un total de 32 proyectos por 1.811 viviendas en el marco del Plan Nacional de Vivienda establecido en la Resolución 122/17 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

El cuadro a continuación presenta un desglose de las mismas por provincia.

Provincia	Viviendas
Buenos Aires	35
Córdoba	200
Corrientes	375
Entre Ríos	270
La Rioja	46
Neuquén	526
Salta	334
Santa Cruz	25
<b>TOTAL</b>	<b>1.811</b>

## **PREGUNTA N° 102**

En el transcurso de la actual gestión, ha tenido lugar el dictado del Decreto 194/2016 por el cual se incrementa del 1,4% al 3,75% la participación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre el monto total recaudado por los gravámenes comprendidos en el Artículo 2º de la Ley 23.548 a partir del 01 de Enero de 2016.

Con posterioridad a aquél, el 24 de Febrero de 2016 el Poder Ejecutivo dictó el Decreto 399/2016, el cual en su Artículo 2º establece el destino de este incremento, cuyos fondos “serán destinados para consolidar la organización y funcionamiento institucional de las funciones de seguridad pública en todas las materias no federales ejercidas en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”

En el Artículo 3º de la citada norma se establece que “EI MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS producirá los informes técnicos necesarios a fin de que la COMISIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS verifique el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º”

Al margen de la discusión sobre la legalidad de todas estas normas se le solicita la reproducción de los informes técnicos presentados, ante la Comisión Federal de Impuestos, desde el 1º de enero de 2016 a la fecha y día de presentación efectiva.

## **RESPUESTA**

La Asesoría Jurídica de la Comisión Federal de Impuestos dictaminó, a través de su Dictamen n°2/2016 acerca del Decreto 399/2016, que las misiones y funciones de la Comisión quedaban establecidas, y limitadas, por el Artículo 11, inciso f), de la Ley 23.548. Que ninguna jurisdicción podía adjudicarles misiones y funciones unilateralmente, al margen de la ley convenio como, lo hacía el artículo 2º del citado Decreto 399/2016. Por lo tanto, no le correspondía analizar informes del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

Por tales motivos, la Comisión Federal de Impuestos acordó, con la aceptación de las jurisdicciones representadas, que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires remitiría informes de seguimiento de la utilización de los recursos adicionales asignados por el Decreto 194/2016, para que todas las jurisdicciones tuvieran conocimiento del uso aplicado a los fondos de coparticipación incrementados, lo que consta en las actas de las reuniones de la Comisión.

Una vez que la Comisión Federal de Impuestos y el Ministerio de Hacienda reciban la información, producirán el informe técnico relacionado al traspaso de la Policía que luego será enviado a la Comisión Federal de Impuestos para su análisis.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 103**

El Estado Nacional utiliza con asiduidad la útil herramienta fiscal que constituyen los pagos a cuenta de algunos gravámenes respecto de otros. “Curiosamente”, el común denominador de todos menos uno de los pagos a cuenta vigentes entre distintos tributos, se originan a partir de impuestos donde la participación del Estado Nacional es mayor a la del gravamen de destino, afectando de esta manera la masa coparticipable. En este sentido, interesaría saber:

a. A cuánto ascendió en 2016 y a cuánto asciende en el transcurso de 2017 el importe computado como pago a cuenta por los contribuyentes entre los siguientes impuestos y/o conceptos:

b. Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios en el Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta.

c. Inversiones Productivas como pago a cuenta en el Impuesto a las Ganancias

d. Impuesto a los Combustibles (en sus diversas variantes) en el Impuesto al Valor Agregado

e. Impuesto a los Combustibles (en sus diversas variantes) en el Impuesto a las Ganancias

f. Contribuciones Patronales como crédito fiscal en el Impuesto al Valor Agregado

g. Impuesto a los Servicios de Comunicación Audiovisual , Impuesto sobre las entradas de Espectáculos Cinematográficos e Impuesto sobre los Videogramas Grabados en el Impuesto al Valor Agregado

h. Costo de Reactivos Químicos en el Impuesto al Valor Agregado

### **RESPUESTA**

a) y b) Se informan los importes computados como pagos a cuenta de los Impuestos a las Ganancias y Ganancia Mínima Presunta, originados en el Impuesto sobre débitos y créditos en cuenta corriente.

**Imputación del Impuesto sobre débitos y créditos en cuenta corriente**
**Año 2016 y enero-mayo 2017 1/**

(millones de pesos)

Destino	Año 2017 (enero - mayo)	Año 2016
Ganancias	7.202,9	10.763,4
Sociedades	7.169,9	10.220,9
Personas Físicas	33,0	542,5
Ganancia Mínima Presunta 1/	861,8	2.442,2

1/ No incluye cómputo en el saldo de ddjj del año fiscal 2016 para Ganancia Mínima Presunta

c) Los importes computados como pagos a cuenta del Impuesto a las Ganancias sociedades, originados por aplicación de la Ley N° 27.264 (Fomento de Inversiones Productivas Pymes) correspondiente al año fiscal 2016 fueron de 261,8 millones de pesos.

e) Se informan los importes computados como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias, originados en el Impuesto a los combustibles para las fechas solicitadas.

**Impuesto a los combustibles**

(millones de pesos)

Impuesto a las Ganancias	Año fiscal 2016	Año fiscal 2015
Sociedades	598,4	344,2
Personas Humanas	No disponible (vencimiento junio 2017)	653,0

d) f) y g) Se detallan a continuación los montos de pago a cuenta solicitados en las fechas requeridas.

**Pagos a cuenta en IVA**  
**Año 2016 y enero-junio 2017**  
(millones de pesos)

Origen	Año 2017 (enero-junio)	Año 2016
Combustibles	2.196,6	3.702,0
Contribuciones	14.758,7	24.060,1
Pago a cuenta AFSCA	530,8	943,1
Pago a cuenta INCAA	37,7	79,3
Costo reactivos químicos	0,8	15,6

Nota: Esta información es parte de las series estadísticas de la Administración. Su elaboración es mensual, incluyendo la información disponible de compensaciones entre impuestos así como la consignada en las declaraciones juradas presentadas de los distintos gravámenes. En tal sentido, no incluye información de correcciones, reversiones, o montos informados en declaraciones juradas presentadas fuera de término o presentadas como resultado de fiscalización.

### **PREGUNTA N° 104**

El Estado Nacional utiliza con asiduidad la útil herramienta fiscal que constituyen los pagos a cuenta de algunos gravámenes respecto de otros. “Curiosamente”, el común denominador de todos menos uno de los pagos a cuenta vigentes entre distintos tributos, se originan a partir de impuestos donde la participación del Estado Nacional es mayor a la del gravamen de destino, afectando de esta manera la masa coparticipable. En este sentido, interesaría saber:

**Por qué motivo no se publican estadísticas oficiales respecto de la utilización de estos instrumentos?**

### **RESPUESTA**

La AFIP publica información estadística para el análisis económico-fiscal en series de información de recaudación y conceptos de las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes.

En los reportes estadísticos de la AFIP se informan conceptos incluidos en las declaraciones juradas hasta el impuesto determinado, no incluyendo los conceptos posteriores a la determinación del impuesto y que hacen a la forma de ingreso del saldo resultante. No obstante, efectúa reportes con otras series de datos con el objeto de poner a disposición de los interesados información relevante en la medida que no se vulnere el instituto del secreto fiscal amparado por la Ley N° 11.683.

### **PREGUNTA N° 105**

Solicitar informe de la gestión de la Unidad Plan Belgrano para la provincia de Salta desde su creación hasta 30/06/2017, o última información disponible, donde contenga la siguiente información:

- Detalles de obras finalizadas.
- Detalles de obras que se estén ejecutando actualmente y fecha prevista de finalización.
- ¿Qué obras se iniciaron bajo esta gestión y qué obras se continuaron de la gestión anterior?

### **RESPUESTA**

**Nota:** Se adjunta anexo. Informe 103 ANEXO PREGUNTA N° 105.



## PREGUNTA N° 106

**Solicitar información sobre la estructura administrativa, incluyendo oficinas enlaces, de la Unidad Plan Belgrano al 31/12/2015 y al 30/06/2017, o última información disponible.**

## RESPUESTA

Mediante el Decreto N° 12 con fecha 10 de diciembre de 2015 se creó la UNIDAD PLAN BELGRANO en la órbita de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y el 10 de diciembre de 2015 se designó al Doctor D. José Manuel CANO como su titular.

Sus funciones son:

1. Asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en el desarrollo y coordinación de las políticas sociales, productivas y de infraestructura que reduzcan la desigualdad entre la región Norte —comprendida por las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Misiones, Corrientes, del Chaco, Formosa y Santiago del Estero— y el resto del país en coordinación con las áreas del Estado Nacional competentes en la materia.
2. Efectuar el seguimiento del grado de ejecución de las políticas implementadas en las jurisdicciones competentes involucradas.
3. Entender en la priorización de los proyectos con financiamiento externo que se ejecuten en las jurisdicciones competentes involucradas.

Conformación organizativa de la unidad:

Para dar cumplimiento a las funciones fueron creados los siguientes cargos extra escalafonarios:

- COORDINADOR DE DESARROLLO HUMANO
- COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA
- COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO
- COORDINADOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES, ADMINISTRACIÓN Y COMUNICACIÓN
- SUBCOORDINADOR DEL NOROESTE
- SUBCOORDINADOR DEL NORESTE.

Funciones:

#### COORDINADOR DE DESARROLLO HUMANO

1. Asistir al Titular de la UNIDAD PLAN BELGRANO, en orden a sus competencias, en lo concerniente a las políticas necesarias para la creación de mejores condiciones de vida para los habitantes comprendidos en el ámbito geográfico en que tiene jurisdicción la UNIDAD.

2. Monitorear la aplicación de los programas relacionados con el desarrollo humano ejecutados en el ámbito geográfico en que tiene jurisdicción la UNIDAD PLAN BELGRANO y elaborar los informes y diagnósticos correspondientes, en coordinación con las áreas del Estado Nacional competentes en la materia.

#### COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA

1. Asistir al Titular de la UNIDAD PLAN BELGRANO, en orden a sus competencias, en lo concerniente a las políticas de obras públicas, urbanismo, vivienda y prestación de servicios públicos en el ámbito geográfico en que tiene jurisdicción la UNIDAD PLAN BELGRANO en coordinación con las áreas competentes del Estado Nacional.

2. Asistir al Titular de la UNIDAD PLAN BELGRANO, en orden a sus competencias, en todo lo concerniente a la coordinación de políticas de transporte de pasajeros y de bienes y servicios, por vía terrestre o ferroviaria; aérea y fluvial en el ámbito geográfico en que tiene jurisdicción la citada UNIDAD en coordinación con las áreas competentes del Estado Nacional.

3. Monitorear la aplicación de los programas relacionados con las políticas de transporte de pasajeros y de bienes y servicios, por vía terrestre o ferroviaria; aérea y fluvial, ejecutadas en el ámbito geográfico en que tiene jurisdicción la UNIDAD PLAN BELGRANO y elaborar los informes y diagnósticos correspondientes, en coordinación con las áreas del Estado Nacional competentes en la materia.

## COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

1. Asistir al Titular de la UNIDAD PLAN BELGRANO, en orden a sus competencias, en lo concerniente a las políticas necesarias para promover la modernización y competitividad de la estructura productiva regional, la iniciativa privada, y la acción eficiente de los mercados, el desarrollo de la innovación y la consolidación de la inserción internacional en el ámbito geográfico en que tiene jurisdicción la citada UNIDAD tendientes a lograr un crecimiento sostenido, sustentable y con equidad en coordinación con las áreas competentes.
2. Asistir al Titular de la UNIDAD PLAN BELGRANO, en orden a sus competencias, en lo concerniente a las políticas necesarias para promover un mejor posicionamiento turístico de la región; procurando mejorar la calidad, diversidad y cantidad de la oferta, en coordinación con las áreas competentes.
3. Asistir al Titular de la Unidad Plan Belgrano, en orden a sus competencias, en lo concerniente a las políticas necesarias para promover el empleo y mejores condiciones laborales para los habitantes comprendidos.
4. Monitorear la aplicación de los programas relacionados con las políticas anteriormente mencionadas, ejecutadas en el ámbito geográfico en que tiene jurisdicción la UNIDAD PLAN BELGRANO y elaborar los informes y diagnósticos correspondientes, en coordinación con las áreas del Estado Nacional competentes en la materia.

## COORDINADOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES, ADMINISTRACIÓN Y COMUNICACIÓN

1. Asistir al Titular de la UNIDAD PLAN BELGRANO en la coordinación del desarrollo de las actividades técnicas y administrativas de la UNIDAD PLAN BELGRANO.
2. Coordinar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa.

3. Asistir al Titular de la UNIDAD PLAN BELGRANO en la coordinación interinstitucional con otros organismos del Estado, poderes y jurisdicciones para el cumplimiento de sus objetivos.
4. Asistir en la comunicación de las políticas públicas desarrolladas y aplicadas en el ámbito geográfico en que tiene jurisdicción la UNIDAD PLAN BELGRANO.
5. Desarrollar mecanismos que permitan comunicar los avances de las metas y los objetivos de la UNIDAD PLAN BELGRANO, en coordinación con las áreas competentes.

#### SUBCOORDINADOR DEL NOROESTE

1. Asistir a los Coordinadores de Desarrollo Humano, de Infraestructura, de Desarrollo Económico y Empleo y de Relaciones Institucionales, Administración y Comunicación, en la implementación de sus respectivas competencias, en el ámbito de las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja.
2. Intervenir en la comunicación de las políticas públicas aplicadas en el ámbito geográfico de su actuación.

#### SUBCOORDINADOR DEL NORESTE

1. Asistir a los Coordinadores de Desarrollo Humano, de Infraestructura, de Desarrollo Económico y Empleo y de Relaciones Institucionales, Administración y Comunicación, en la implementación de sus respectivas competencias, en el ámbito de las provincias de Formosa, Misiones, del Chaco y Corrientes.
2. Intervenir en la comunicación de las políticas públicas aplicadas en el ámbito geográfico de su actuación.

Cada ministerio dispuso además de una oficina de enlace con la Unidad Plan Belgrano.

### **PREGUNTA N° 107**

La Ley 27.264, enmarcada en el Programa de Recuperación Productiva, fue sancionada en julio de 2016 y reglamentada el 18 de octubre de 2016. La misma otorgaba beneficios diversos a las PyMEs, entre ellos exenciones impositivas, ampliación de cupo prestable y nuevos umbrales para la retención de algunos impuestos, entre otras cosas. Se solicita información hasta la fecha:

- a) Cantidad y valor de los créditos otorgados en este marco a PyMES ubicadas en todo el territorio de la República Argentina, discriminado por provincia;
- b) ¿Cuántas PyMEs ya se inscribieron en AFIP para obtener los beneficios de dicho programa, discriminado por Provincia?
- c) ¿Cuál ha sido hasta la última fecha disponible el costo fiscal de los beneficios otorgados en dicha ley?
- d) ¿Qué medidas está tomando el PEN para aplicar las tasas diferenciales para las zonas de fronteras? Siguiendo lo establecido por el artículo 10° de dicha Ley.
- e) Teniendo en cuenta el artículo 11°, que establece los beneficios impositivos para las economías regionales. ¿Qué nuevas medidas y/o beneficios, además de la devolución del 5% adicional de retenciones a la soja, está tomando el PEN para con estas provincias?

### **RESPUESTA**

- a) Se detallan a continuación los totales de montos y beneficiarios, provincia por provincia, correspondiente al Título III de la Ley 27.264 al 14 de Julio de 2017.

**LEY 27264 - PYMES - BENEFICIOS FISCALES - FOMENTO INVERSIÓN**

Provincia	Pago a Cuenta en el Impuesto a las Ganancias (\$)	Bono de Crédito Fiscal (\$)	Casos - Pago a Cuenta en el Impuesto a las Ganancias	Casos - Bono de Crédito Fiscal
BUENOS AIRES	182.028.056,37	31.114.044,44	1.552	168
CATAMARCA	3.452.195,94	1.318.570,08	5	1
CHACO	14.843.324,62	7.702.008,40	76	16
CHUBUT	2.195.877,20	-	21	-
CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES	61.664.164,79	14.344.234,20	257	47
CORDOBA	192.226.683,27	70.643.536,24	1.799	369
CORRIENTES	7.815.777,37	-	30	-
ENTRE RIOS	28.461.727,56	6.723.257,23	176	37
FORMOSA	1.505.481,19	-	20	-
JUJUY	3.779.847,24	1.258.978,21	12	4
LA PAMPA	16.966.750,21	5.833.829,31	201	43
LA RIOJA	946.744,56	273.156,95	4	1
MENDOZA	18.907.744,74	3.307.270,18	86	14
MISIONES	9.757.901,22	1.289.832,36	41	3
NEUQUEN	5.178.106,14	612.443,89	30	2
RIO NEGRO	7.682.500,88	929.388,60	35	4
SALTA	17.535.803,42	11.893.443,27	75	12
SAN JUAN	8.186.551,29	1.083.907,15	21	1
SAN LUIS	2.834.843,76	548.827,15	28	6
SANTA CRUZ	627.316,06	165.719,46	5	1
SANTA FE	103.611.100,88	21.507.641,76	980	132
SANTIAGO DEL ESTERO	5.753.136,85	2.691.351,77	30	4
TUCUMAN	20.265.908,58	6.567.278,39	89	12
<b>TOTAL</b>	<b>716.227.544,14</b>	<b>189.808.719,04</b>	<b>5.573</b>	<b>877</b>

- b) Distribución de PyMEs incorporadas al Programa de Recuperación Productiva – Ley 27.264 distribuidas por provincia según domicilio fiscal al 8 de Julio del corriente.

## PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA LEY 27.264

## CANTIDAD PYMES POR DOMICILIO FISCAL

PROVINCIA	Total	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA TRAMO 1	MEDIANA EMPRESA TRAMO 2
<b>Total</b>	<b>239.496</b>	<b>189.244</b>	<b>38.992</b>	<b>11.059</b>	<b>201</b>
BUENOS AIRES	74.457	59.997	11.402	3.023	35
CATAMARCA	452	339	82	31	
CHACO	2.232	1.728	395	105	4
CHUBUT	2.548	2.027	366	150	5
C A B A	45.501	34.276	8.111	3.064	50
CORDOBA	32.516	25.205	5.970	1.305	36
CORRIENTES	2.785	2.248	436	98	3
ENTRE RIOS	9.793	8.359	1.190	241	3
FORMOSA	1.174	941	180	52	1
JUJUY	662	496	115	50	1
LA PAMPA	4.480	3.751	625	102	2
LA RIOJA	425	306	84	27	8
MENDOZA	8.609	7.155	1.152	302	
MISIONES	2.814	2.262	383	167	2
NEUQUEN	2.919	2.307	456	153	3
RIO NEGRO	3.465	2.954	380	127	4
SALTA	2.466	1.828	453	181	4
SAN JUAN	1.310	970	234	105	1
SAN LUIS	1.686	1.365	228	90	3
SANTA CRUZ	983	773	160	49	1
SANTA FE	33.990	26.898	5.788	1.278	26
SANTIAGO DEL ESTERO	1.205	921	207	76	1
TIERRA DEL FUEGO	341	242	52	46	1
TUCUMAN	2.683	1.896	543	237	7

c) Los costos fiscales efectivos son \$ 262 millones por pago a cuenta de inversiones en el impuestos a las ganancias (sólo empresas con cierre en diciembre de 2016) y \$ 2.176 millones por el pago a cuenta del impuesto sobre

los Débitos y Créditos en el impuesto a las ganancias (meses de noviembre de 2016 a junio de 2017).

d) y e) Seguimos trabajando en la reglamentación del artículo 10 de la Ley, para definir qué otros beneficios van a recibir las PyMEs de frontera. El desafío es que ayude a toda la región y no a “correr” el problema del desequilibrio hacia una frontera interna. Para eso, estamos trabajando con las cámaras empresarias y los gobiernos provinciales. Las provincias también tienen que hacer su parte: tienen que bajar ingresos brutos que afecta entre 3 y 6% a todas las PyMEs.

Mientras tanto, la CAME ya avanzó con un acuerdo con las tarjetas de crédito para las PyMEs de 75 ciudades de frontera por el cual pueden vender en 12 cuotas sin interés. Son acuerdos que aportan a lo que buscamos que es fortalecer a las 850 mil PyMEs de todo el país que son las grandes generadoras de empleo y han sido muy castigadas en los últimos años.

Asimismo, la existencia de otras políticas, como las establecidas por la Ley 18.575 (ley de 1970 que establece un “régimen especial crediticio, impositivo y arancelario para instalar industrias o ampliar las existentes”; “conveniente asistencia técnica a la economía regional”; “apoyo económico y financiero para facilitar la explotación elaboración y transformación de los recursos naturales de la zona”) que promueven el desarrollo de las Zonas de Frontera, también deben ser tenidas en cuenta para evitar desbalances que terminen coartando las posibilidades de las PyMEs en otras zonas del país.

Por otra parte, es preciso destacar que es tarea constante de este Ministerio la construcción de un marco propicio para las MIPyMES que contemple todos los aspectos relevantes para fomentar el desarrollo de las mismas, ya sea mediante cambios impositivos, regulatorios o de financiamiento. De este modo, todas las acciones impulsadas por este Ministerio buscan compensar las desventajas a las que se enfrentan las MIPyMES a diario para que puedan desarrollar todo su potencial y continúen siendo el motor de la economía nacional.

Debe mencionarse en este punto los beneficios impositivos establecidos a través de Ley PyME N° 27.264 como la eliminación del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, el diferimiento del IVA a 90 días y la compensación del Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios, además del incremento de los umbrales del impuesto a la ganancia mínima presunta e IVA a través de medidas ejecutivas. Es necesario resaltar también que todos los mecanismos



de la Ley PyME tendientes a disminuir la presión fiscal sobre las PyMES argentinas se encuentran actualmente reglamentados y operativos.

Del mismo modo, la actualización de los topes PYME en marzo de este año permitió que las pymes de Argentina continúen siendo pymes y accedan a los distintos beneficios que brinda la Ley.

Además, a través de las Resoluciones N° 68 y 69 de 2017 se reglamentó este año el Régimen de Fomento a las Inversiones Productivas de la Ley PyME. El mismo permite que las empresas puedan computar como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias hasta un 10% del valor de las inversiones realizadas (con un tope máximo del 2% los ingresos netos) así como también la obtención de un bono fiscal sobre el IVA computado sobre esas inversiones, que podrá ser utilizado a cuenta para cualquier impuesto nacional.

En relación al financiamiento dirigido a PyMES, existen herramientas ofrecidas desde el Ministerio de Producción como “Mi primer crédito PyME” (BICE), Programa de Competitividad de Economías Regionales (PROCER), Fonapyme monotributo, entre otras herramientas con tasas bonificadas y en algunos casos, considerando en forma diferencial a las provincias integrantes del Plan Belgrano.

Para finalizar, es preciso mencionar que desde la SEPYME y el INTI se ofrecen diferentes herramientas de apoyo al desarrollo de la productividad de las PYMES que también contemplan mayores alcances para economías regionales.

### **PREGUNTA N° 108**

**Solicito información desagregada sobre los montos mensuales recaudados por cada una de las cuatro (4) categorías del impuesto a las ganancias desde el 1° de enero de 2014 hasta el 30 de junio de 2017 (o última información disponible), con la mayor desagregación posible dentro de cada una de las categorías, si hubiera desagregación dentro de cada categoría.**

**Adicionalmente y en caso de que no hubiera desagregación completa entre las cuatro categorías, especificar como mínimo cuánto del total recaudado de ganancias (por mes, para los períodos mencionados) corresponde a personas en relación de dependencia, cuánto a aportantes autónomos y cuánto al resto.**

### **RESPUESTA**

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103 – ANEXO PREGUNTA N° 108

**PREGUNTA N° 109**

Solicito información sobre cuántas personas tributaron por el Impuesto a las Ganancias por rentas de cuarta categoría siendo empleados en relación de dependencia, en forma mensual desde 2012 hasta la última información disponible.

**RESPUESTA**

Se detalla a continuación la información solicitada desagregada mes por mes desde 2012 hasta la última disponible (marzo de 2017)

**Impuesto a las Ganancias. Retenciones**

Rentas del trabajo personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y otras

Cantidad de retenidos por mes

Período	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>Enero</b>	1.438.763	2.303.977	1.068.269	1.172.314	1.239.110	1.883.114
<b>Febrero</b>	1.407.269	2.424.800	1.158.258	1.191.718	1.279.339	2.146.437
<b>Marzo</b>	1.598.806	2.447.105	1.180.132	1.195.319	1.429.169	1.765.975
<b>Abril</b>	1.712.238	2.373.126	1.147.074	1.181.833	1.358.805	
<b>Mayo</b>	1.599.901	2.132.679	1.106.151	1.170.009	1.548.012	
<b>Junio</b>	1.620.382	2.127.626	1.127.333	1.181.184	1.608.437	
<b>Julio</b>	1.887.772	2.346.156	1.148.248	1.194.149	1.688.141	
<b>Agosto</b>	1.846.171	2.422.442	1.146.508	1.217.069	1.775.989	
<b>Septiembre</b>	1.811.083	2.289.858	1.146.189	1.219.000	1.856.620	
<b>Octubre</b>	1.829.143	1.622.200	1.150.658	1.196.932	1.920.749	
<b>Noviembre</b>	1.996.149	1.205.869	1.145.857	1.177.104	1.973.318	
<b>Diciembre</b>	2.010.562	1.155.086	1.143.699	1.175.478	2.046.540	

### **PREGUNTA N° 110**

**Solicito información acerca del monto total de stock de Letras del Tesoro de Corto Plazo nominadas en USD, programa de endeudamiento iniciado en Mayo de 2016, a la última fecha disponible, con el detalle de vencimientos por año y precios de suscripción**

### **RESPUESTA**

La información solicitada sobre el stock de Letras de Tesoro de Corto Plazo puede revisarla en el siguiente link:

[http://forotqn.mecon.gov.ar/gestion/tipo\\_indica.html](http://forotqn.mecon.gov.ar/gestion/tipo_indica.html)

SRPVA

## PREGUNTA N° 111

Se solicita al Sr. JGM tenga a bien detallar las partidas ejecutadas del Presupuesto Nacional de la Administración Central en la provincia de Jujuy en las jurisdicciones del Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad, y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social discriminando por finalidad e identificando aquellas ejecutadas dentro del Plan Belgrano desde el 2015 a la fecha, comparado con las demás provincias del Norte Argentino que integran el Plan Belgrano.

## RESPUESTA

A continuación se detallan todas las partidas correspondientes a las jurisdicciones solicitadas para la Provincia de Jujuy y su grado de ejecución para el período enero – junio de 2017.

Las partidas que no tienen crédito inicial pero figuran en el listado refieren a obras adicionales incorporadas al presupuesto.

Obra	Crédito Inicial	Ejecutado
<b>Ministerio de Salud</b>	<b>312.556.247</b>	<b>34%</b>
Actividades Centrales	1.300.696	84%
At. Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	180.000.000	35%
Atención Sanitaria en el Territorio	5.217.300	0%
Cobertura de Emergencias Sanitarias	645.087	81%
Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	0	-
Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N° 8062-AR y 8516-AR)	56.429.525	53%
Desarrollo Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria	4.301.000	5%
Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas y Factores de Riesgo para la Salud	34.387.500	0%
Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7993-AR)	5.610.585	147%
Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño	2.000.000	0%
Planificación, Control, Regulación y Fiscalización de la Política de Salud	3.393.656	34%
Prevención y Control de Enfermedades Crónicas y Riesgos para la Salud	381.100	0%
Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	4.366.963	34%
Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	503.506	0%
Prevención y Control de las Discapacidades	123.500	10%
Promoción y Articulación de Relaciones Sanitarias Nacionales e Internacionales	0	-
Reforma del Sector Salud (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	8.376.758	1%
Regulación de la Ablación e Implantes	0	-
Sanidad Escolar	1.300.000	20%
Transferencias Varias	4.219.071	0%

Obra	Crédito Inicial	Ejecutado
<b>Ministerio de Seguridad</b>	<b>753.543.406</b>	<b>50%</b>
Acciones de Protección Civil, Prevención de Emergencias y Alerta Temprana a Desastres	0 -	
Actividades Centrales	17.317.172	10%
Administración de Beneficios Previsionales	41.321.450	0%
Asistencia Sanitaria de la Gendarmería Nacional	17.144.679	1%
Asistencia Sanitaria de la Policía Federal Argentina	0 -	
Atención de Pasividades de la Gendarmería Nacional	58.774.415	0%
Formación y Capacitación de la Gendarmería Nacional	8.964.239	8%
Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	39.893.052	1%
Políticas de Seguridad Interior	0 -	
Reacondicionamiento de Instalaciones de la Unidad Operacional de Seguridad Preventiva (UOPS) Jujuy - Unidad Regional de Seguridad	1.826.285	0%
Remodelación del Complejo Fronterizo Jama	6.548.444	0%
Remodelación del Complejo Fronterizo La Quiaca - Villazón	692.624	0%
Seguridad Aeroportuaria	20.537.929	128%
Seguridad en Fronteras	452.052.467	58%
Seguridad Federal	88.470.650	68%
Seguridad Federal en el Área Metropolitana	0 -	
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	<b>13.720.417.906</b>	<b>43%</b>
Acciones de Capacitación Laboral	127.385.894	32%
Acciones de Empleo	245.463.540	95%
Actividades Centrales	0 -	
Asignación Universal para Protección Social	1.131.850.000	47%
Asignaciones Familiares Activos	666.480.000	68%
Asignaciones Familiares Pasivos	184.830.000	57%
Asignaciones Familiares Sector Público Nacional	28.730.000	0%
Atención Ex-Cajas Provinciales	2.680.170.000	49%
Atención Pensiones Ex-Combatientes y Régimen Reparatorio Ley N°26.913	38.750.000	52%
Complementos a las Prestaciones Previsionales	12.390.000	17%
Construcción Delegación Regional Jujuy	3.765.611	0%
Construcción Unidad de Atención Integral (UDAI) ¿ Provincia de Jujuy	1.250.000	0%
Pensión Universal para el Adulto Mayor	56.350.000	0%
Prestaciones Previsionales del Régimen de Reparto	4.994.160.000	40%
Prestaciones Previsionales por Moratoria Previsional	2.937.860.000	37%
Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina - PROGRESAR	196.940.000	0%
Remodelación y Puesta en Valor Jefatura Regional Norte - Provincia de Jujuy	2.000.000	0%
Seguro de Capacitación y Empleo	77.614.303	29%
Seguro de Desempleo	28.680.000	55%
Sistema Federal de Empleo	3.448.558	0%
Transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados	302.300.000	49%

A continuación se detallan todas las partidas correspondientes al resto de las provincias compendidas dentro del Plan Belgrano y su grado de ejecución para el período enero – junio de 2017.

Las partidas que no tienen crédito inicial pero figuran en el listado refieren a obras adicionales incorporadas al presupuesto.

Obra	Crédito Inicial	Ejecutado
<b>Ministerio de Salud</b>	<b>5.003.609.307</b>	<b>44%</b>
Actividades Centrales	12.177.444	67%
Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud	119.537.972	0%
At. Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	3.381.321.000	48%
Atención de Pacientes	0 -	
Atención Sanitaria en el Territorio	30.384.140	0%
Capacitación y Servicios Epidemiológicos y de Infecciones Intrahospitalarias	0 -	
Cobertura de Emergencias Sanitarias	615.836	80%
Construcción de Nuevo Edificio del Centro Nacional de Investigaciones Nutricionales	225.064	0%
Control y Fiscalización de Alimentos y Productos Domisanitarios	692.550	26%
Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos	6.026.234	39%
Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N° 8062-AR y 8516-AR)	507.865.725	67%
Desarrollo Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria	253.039.000	24%
Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas y Factores de Riesgo para la Salud	309.487.500	0%
Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7993-AR)	50.495.265	115%
Investigación para la Prevención y Control de Enfermedades Tropicales y Subtropicales	74.914.317	52%
Investigación para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer	0 -	
Investigación y Desarrollo de los Laboratorios de Producción Pública	8.300.000	0%
Investigación y Diagnóstico de Factores de Riesgo Nutricional	23.480.380	42%
Investigación, Desarrollo y Servicio en Virosis Humanas. Producción de Vacunas contra la Fiebre Hemorrágica Argentina - FHA	0 -	
Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual	0 -	
Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño	4.000.000	109%
Planificación, Control, Regulación y Fiscalización de la Política de Salud	21.316.453	53%
Prevención y Control de Enfermedades Crónicas y Riesgos para la Salud	3.116.800	157%
Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	60.344.349	42%
Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	6.256.830	0%
Prevención y Control de las Discapacidades	4.949.987	6%
Prevención, Control e Investigación de Patologías en Salud	0 -	
Promoción y Articulación de Relaciones Sanitarias Nacionales e Internacionales	0 -	
Reforma del Sector Salud (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	75.390.822	18%
Regulación de la Ablación e Implantes	0 -	
Sanidad Escolar	11.700.000	12%
Transferencias Varias	37.971.639	0%
<b>Ministerio de Seguridad</b>	<b>9.995.169.549</b>	<b>49%</b>
Acciones de Protección Civil, Prevención de Emergencias y Alerta Temprana a Desastres	0 -	
Actividades Centrales	195.245.366	37%

Administración de Beneficios Previsionales	1.031.520.179	0%
Asistencia Sanitaria de la Gendarmería Nacional	216.052.464	6%
Asistencia Sanitaria de la Policía Federal Argentina	0 -	
Atención de Pasividades de la Gendarmería Nacional	1.295.324.668	0%
Construcción 10 Viviendas para Barrios Militares del Escuadrón 13 Iguazú - Provincia de Misiones	2.938.404	0%
Construcción Nueva Sede Delegación Puerto Iguazú - Provincia de Misiones	1.539.164	0%
Formación y Capacitación de la Gendarmería Nacional	273.370.364	13%
Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	976.892.195	10%
Policía de Seguridad de la Navegación	0 -	

<b>Obra</b>	<b>Crédito Inicial</b>	<b>Ejecutado</b>
<b>Ministerio de Seguridad (cont.)</b>	<b>9.995.169.549</b>	<b>49%</b>
Políticas de Seguridad Interior	0 -	
Reacondicionamiento de Instalaciones de la Unidad Operacional contra el Narcotráfico y Delitos Complejos (UONCyDC) - Unidad Regi	4.197.720	0%
Reacondicionamiento de Instalaciones de la Unidad Operacional de Seguridad Preventiva (UOPS) Formosa - Unidad Regional de Seguridad	2.448.670	0%
Reacondicionamiento de Instalaciones de la Unidad Operacional de Seguridad Preventiva (UOPS) Iguazú - Unidad Regional de Seguridad	4.547.530	0%
Reacondicionamiento de Instalaciones de la Unidad Operacional de Seguridad Preventiva (UOPS) Resistencia - Unidad Regional de Se	2.448.670	0%
Reacondicionamiento de instalaciones de la Unidad Operacional de Seguridad Preventiva (UOPS) Salta - Unidad Regional de Seguridad	1.992.737	0%
Reacondicionamiento de instalaciones de la Unidad Operacional de Seguridad Preventiva (UOPS) Tucumán - Unidad Regional de Seguridad	3.468.377	0%
Remodelación del Complejo Fronterizo Aguas Blancas - Bermejo	453.354	0%
Remodelación del Complejo Fronterizo Clorinda - Puerto José A. Falcón	906.708	0%
Remodelación del Complejo Fronterizo Iguazú - Foz De Iguazú	7.344.511	0%
Remodelación del Complejo Fronterizo Pasarela "La Fraternidad"	1.219.962	0%
Remodelación del Complejo Fronterizo Puerto Iguazú - Puerto Tres Fronteras	1.859.914	0%
Remodelación del Complejo Fronterizo Puerto Pilcomayo - Puerto Ita Enramada	1.303.392	0%
Seguridad Aeroportuaria	348.855.130	51%
Seguridad en Fronteras	4.792.286.220	81%
Seguridad Federal	784.806.400	74%
Seguridad Federal en el Área Metropolitana	0 -	
Servicio de Bomberos	44.147.450	65%
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	<b>141.368.277.430</b>	<b>44%</b>
Acciones de Capacitación Laboral	698.553.051	23%
Acciones de Empleo	937.123.944	63%
Actividades Centrales	0 -	
Asignación Universal para Protección Social	16.326.240.000	47%
Asignaciones Familiares Activos	7.975.150.000	62%
Asignaciones Familiares Pasivos	1.975.750.000	54%
Asignaciones Familiares Sector Público Nacional	346.840.000	0%
Atención Ex-Cajas Provinciales	15.271.660.000	51%
Atención Pensiones Ex-Combatientes y Régimen Reparatorio Ley N°26.913	848.010.000	52%
Complementos a las Prestaciones Previsionales	122.670.000	17%



Construcción Delegación Regional Formosa	5.184.272	0%
Construcción Delegación Regional La Rioja	920.673	0%
Pensión Universal para el Adulto Mayor	807.640.000	0%
Prestaciones Previsionales del Régimen de Reparto	46.835.290.000	42%
Prestaciones Previsionales por Moratoria Previsional	42.756.920.000	38%
Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina - PROGRESAR	2.057.770.000	0%
Puesta en valor Regional Norte - Etapa 2 Prov. Tucumán	9.600.000	0%
Regularización del Trabajo	0 -	
Remodelación y Puesta en Valor Jefatura Regional Norte - Provincia de Salta	3.000.000	0%
Remodelación y Puesta en Valor Jefatura Regional Norte - Provincia de Tucumán	2.000.000	0%
Seguro de Capacitación y Empleo	312.085.741	45%
Seguro de Desempleo	453.000.000	63%
Sistema Federal de Empleo	24.749.749	0%
Transferencias a Cajas Previsionales Provinciales	0 -	
Transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados	3.598.120.000	49%

**Nota:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA 111

## PREGUNTA N° 112

**Se solicita al Sr. JGM informe detalladamente a cuánto ascienden los fondos remitidos a los Municipios de la Provincia de Jujuy desde 2015 a la fecha, discriminando por finalidad.**

## RESPUESTA

En relación a los gastos transferidos a la Provincia de Jujuy (gobierno provincial y municipal) se indica que durante el año 2015 se transfirieron \$ 3.622,6 millones, en el año 2016 \$ 2.959,8 millones y al 12/07/17 se transfirieron \$ 2.099,1 millones.

**Nota:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA 112

### PREGUNTA N° 113

Se solicita al Sr. JGM tenga a bien informar la cantidad de beneficiarios, personas vinculadas, o participantes, y su desagregación por municipio en la provincia de Jujuy de los planes, programas y demás políticas activas enumeradas en la respuesta 202 del informe del JGM nro. 101, y que incluirían: Preparación para el trabajo autónomo y cooperativo, Programas para el sostenimiento del empleo, Programas para el desarrollo laboral y profesional del trabajador activo, Programa de Entrenamiento para el trabajo (EPT), Programa de inserción laboral (PIL); Promoción del empleo asalariado en el sector público, Promoción del empleo asalariado para trabajadores con discapacidad, Promoción del empleo asalariado del Programa Nacional para la Transformación Productiva, Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina – PROGRESAR, Seguro de Capacitación y Empleo, así como también los incluidos en el Programa Nacional para la Transformación Productiva (PNTTP), y la cantidad de trabajadores mayores de dieciocho (18) años que prestan servicios en oficinas públicas de la red de servicios de empleo.

### RESPUESTA

La cantidad de trabajadores mayores de dieciocho (18) años que prestan servicios en oficinas públicas municipales de la red de servicios de empleo son unas 3.813 personas que declara como equipo técnico cada Oficina de Empleo (OE) vigente en el Portal de Empleo.

Cabe aclarar que este registro es responsabilidad de cada OE mantenerlo actualizado y que presuponemos que el número total efectivo es lo registrado + un 10% aun no registrado en el Portal.

Se adjuntan anexos los datos relativos a Jujuy

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103 – Pregunta 113

Con respecto a PROG.R.ES.AR se informa que el total de beneficiarios del mes de junio de 2017 en la provincia son 23.965.

Con respecto al Programa de Transformación Productiva (PTP) que está en funcionamiento desde Diciembre de 2016. Apunta a ayudar a empresas a concretar proyectos de crecimiento y transformación productiva, y genera estrategias de reinserción laboral para que esas empresas incorporen a trabajadores que hayan sufrido desvinculaciones.

Al momento, a nivel nacional alrededor de 780 trabajadores desvinculados entraron al sistema de contención social y laboral del PTP, que incluye un seguro de desempleo ampliado y capacitaciones con certificación de habilidades, mientras los ministerios de Producción y Trabajo actúan en conjunto identificando empresas que puedan reabsorberlos.

Estos trabajadores llevan menos de 4 meses dentro del PTP. Más de 130 ya se reinsertaron laboralmente en PyMEs y grandes empresas que están invirtiendo para modernizarse, incorporar tecnología, ampliar su capacidad productiva y desarrollar nuevos modelos de negocio, en rubros como autopartes, materiales eléctricos, textil y servicios, entre otras.

213 trabajadores fueron derivados a procesos de selección de las empresas del Programa, que van desde PyMEs hasta grandes firmas como Accenture, Toyota, Ribeiro o Visuar.

Es un proceso lento, que implica un trabajo casi artesanal con cada empresa y con cada trabajador, pero tenemos confirmadas más contrataciones en las próximas semanas y esperamos que en los meses siguientes siga aumentando la cantidad de reincorporaciones.

## PREGUNTA N° 114

Se solicita al Sr. JGM tenga a bien informar:

¿Cuál es la cifra total de mujeres, niñas, niños y adolescentes desaparecidas en la provincia de Jujuy desde el año 2013 a la fecha, víctimas de las redes de trata desagregadas por municipio o localidad?

¿Cuál es su comparación respecto de las cifras del resto de las provincias incluida la CABA?

¿Cuál es la asignación presupuestaria que recibe la Provincia de Jujuy para el combate y prevención de la Trata de Personas y cuál es su comparación respecto del resto de las asignaciones al resto de las provincias del país incluida la CABA?

## RESPUESTA

Al respecto de lo requerido se informa que el Ministerio de Seguridad de la Nación no cuenta con la información aquí requerida toda vez que los datos consignados en el Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SisTrata) se desprenden de los procedimientos realizados por las Fuerzas de Seguridad Federales, no contando con un registro desagregado por provincia y municipio de aquellas personas que se encuentran desaparecidas.

Por otra parte si es posible informar los datos relativos a la captación de víctimas de trata desagregado por provincia registrados en el SisTrata, los cuales se detallan a continuación:

Víctimas de la trata de personas por provincia según CAPTACION (2015-2017)	
PROVINCIA	
Buenos Aires	20
C.A.B.A.	6
Chaco	0
Chubut	2
Córdoba	23
Corrientes	3

<b>Víctimas de la trata de personas por provincia según CAPTACION (2015-2017)</b>	
<b>PROVINCIA</b>	
Entre Ríos	1
Formosa	4
Jujuy	3
La Rioja	0
Mendoza	6
Misiones	2
Neuquén	1
Rio Negro	1
Salta	64
Santa Cruz	1
Santa Fe	12
Santiago del Estero	1
Tierra del Fuego	0
Tucumán	20
Sin datos	1938
<b>TOTAL</b>	<b>2108</b>

***Fuente:*** Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SisTrata), Dirección Nacional de Investigaciones, Ministerio de Seguridad de la Nación.

En relación a la asignación presupuestaria para el combate y prevención de la Trata de Personas se remite a lo contestado en la pregunta N° 26 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 115

Se solicita al Sr. JGM tenga a bien informar la razón por la que el Poder Ejecutivo Nacional no ha desarrollado hasta la fecha una política activa (junto a las provincias) en materia de Gestión de Residuos Domiciliarios, considerado uno de los principales problemas ambientales del país. Indique cómo se componen en cantidad y calidad los residuos de este tipo, en las diferentes regiones y provincias de la Argentina, cuál es la fracción que corresponde a envases y embalajes post consumo, remita los números generados a nivel nacional y desagregado por provincia y explique por qué no ha promovido la adopción del principio de Responsabilidad Extendida del Productor para liberar de los costos de disposición a los municipios, transfiriéndolo a quien corresponde que son las empresas.

## RESPUESTA

La Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Domiciliarios dispone que la gestión de los residuos es responsabilidad de cada una de las jurisdicciones locales.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable respetando el principio establecido en la legislación y a fin de fortalecer la gestión municipal se encuentra implementando el Programa Basural Cero.

El Programa aborda el problema ambiental y de gestión más crítico en nuestro país en relación a los residuos: el de los basurales a cielo abierto, aún operativos en muchas localidades del país. Nuestro objetivo es la clausura y saneamiento de los mismos, a partir de la construcción de sitios ambientalmente adecuados, regionalizando y reduciendo la cantidad de residuos enviados a disposición final aumentando la cantidad de materiales recuperados, y modernizando los tradicionales sistemas de gestión integral vigentes en el país.

La realidad de la Argentina muestra aún graves problemas en materia de servicios públicos de saneamiento. Alrededor del 39% de la población aún no dispone de forma adecuada. Más de 1900 municipios, todavía tienen basurales a cielo abierto, lo cual constituye un problema muy grave a solucionar.

El objetivo del Programa Basural Cero es promover el aumento de la cobertura nacional de disposición final adecuada por habitante del 61% al 80% para diciembre de 2019 y al 100% para el año 2023.

Con referencia a la información sobre la caracterización de los residuos, se adjunta información teniendo en cuenta el relevamiento efectuado en los

planes provinciales en los que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha asistido.

Los datos presentaron un alto grado de heterogeneidad en cuanto a cantidad de muestras, fracciones de residuos relevadas, nivel socio económico informado, etc. (Tabla1). Se trabajó sobre los datos brutos contenidos en las fichas de caracterización; se buscó homogeneizarlos y relativizarlos a fin de poder realizar comparaciones. De la provincia de Jujuy se obtuvieron sólo datos de tres muestras, por lo que no fueron utilizados en los análisis estadísticos, y se incluyen en los gráficos a modo informativo (Tabla1).

**Tabla 1.** Provincias relevadas y sus localidades.

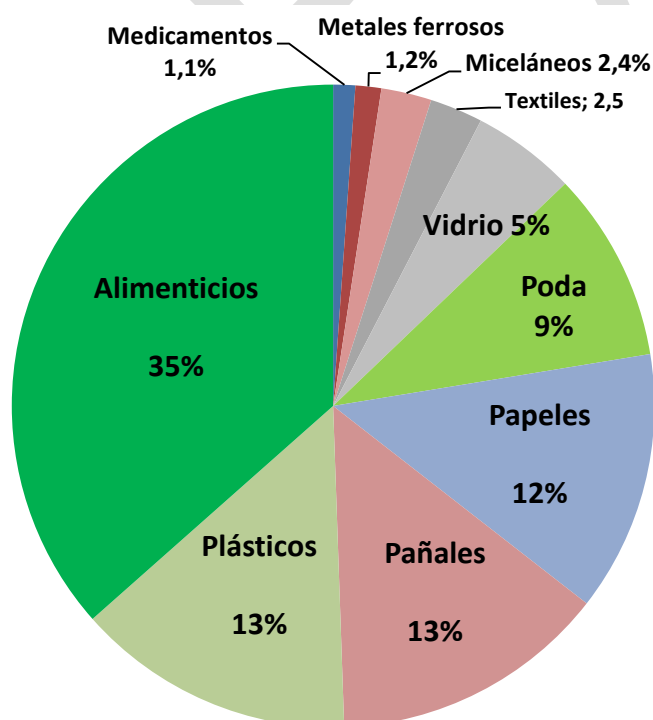
Provincia	Localidades	Cantidad de muestras
<b>Catamarca</b>	Aconquija, CDFSMSJ, Esquiú, Huillapina, Pantanillo, San José, San Fernando del Valle de Catamarca, Santa María, Valle Viejo	<b>56</b>
<b>Entre Ríos</b>	Concordia, La Paz, Paraná, Rosario El Tala	<b>24</b>
<b>Formosa</b>	Clorinda, Formosa	<b>74</b>
<b>Río Negro</b>	Cipoletti, Lamarque, Viedma	<b>74</b>
<b>Jujuy</b>	Humahuaca, Jujuy, Tilcara	<b>3</b>
<b>San Luis</b>	Daract, Jorba, Villa Mercedes	<b>22</b>
<b>Total</b>		<b>250</b>

Se investigó la composición de residuos de las muestras en conjunto y se efectuaron comparaciones entre las provincias mediante ANOVA (siglas en



inglés de Análisis de la Varianza) de un factor (provincia) seguido por contrastes *post hoc* de Tuckey (software SPSS, IBM).

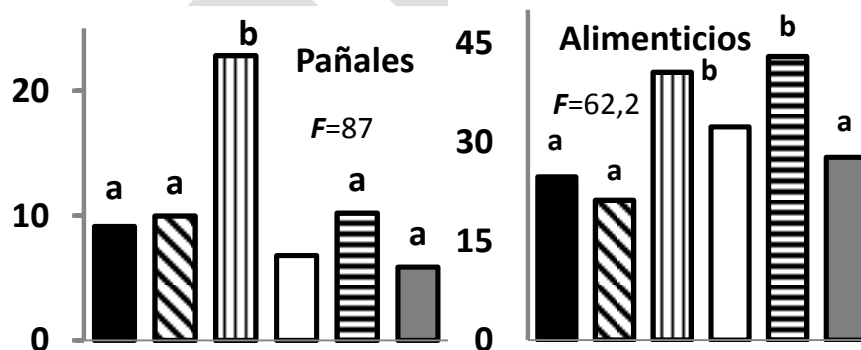
El ANOVA es un test estadístico utilizado para determinar si poblaciones o muestras agrupadas por una variable independiente o *factor* o, difieren entre sí para una variable de estudio, llamada *variable dependiente*. En este caso, las muestras se agrupan por el factor provincia con varios niveles (seis provincias), y las variables dependientes son las categorías de RSU (papeles, vidrio, plásticos, etc.). Para cada variable de estudio, el ANOVA pone a prueba la hipótesis nula de que todas las provincias tienen el mismo porcentaje. La magnitud en la cual uno o varios grupos de muestras se diferencian del resto se estima con el estadístico *F*, a mayor *F* mayores diferencias. En el caso de que el test encuentre diferencias en al menos un grupo o provincia, se realizan los contrastes *post hoc* para encontrar cuál o cuáles son las provincias que se diferencian. Los contrastes determinan grupos de muestras que son homogéneos para una determinada variable.

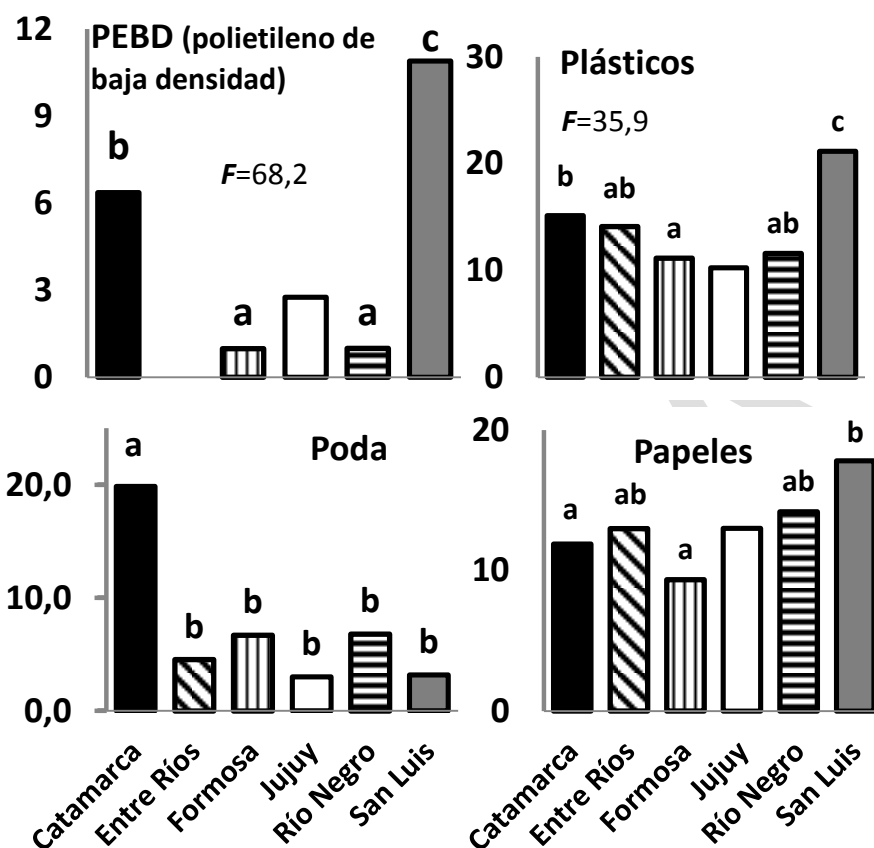


**Fig. 1.** Composición de los RSU (Residuos Sólidos Urbanos) de las seis provincias analizadas, se muestran las medias de las diferentes fracciones, excluyendo las que presentaron valores menores al 1 %, (n=250).

La exploración de los datos mostró que las categorías con mayor proporción dentro de los RSU fueron, en primer lugar los residuos alimenticios, seguidos por los pañales, los plásticos, los papeles, la poda, los vidrios, textiles, misceláneos, medicamentos y materiales de construcción (Fig. 1). Las fracciones restantes tuvieron una representatividad menor al 1% (madera, corcho, peligrosos y patogénicos, aerosoles, pilas).

La comparación de la composición de RSU entre las provincias estudiadas reveló que las mismas varían en el contenido de ciertas fracciones como los pañales, el PEBD (polietileno de baja densidad), los residuos alimenticios, la poda y los plásticos totales, y en menor grado en los papeles. Asimismo, no se encontraron diferencias significativas en el porcentaje promedio de vidrio, materiales textiles, corcho, materiales de construcción, metales y residuos peligrosos o patogénicos (Fig.2).





**Fig. 2.** Fracciones de los RSU (residuos que mostraron mayor variación entre las provincias, Se muestran las medias de los porcentajes de las diferentes provincias para cada categoría de RSU, y el  $F$  del ANOVA de un factor (provincia) grados de libertad (224-242, 4-5) ( $p < 0.0001$ ), seguido por contrastes de Tuckey, Letras diferentes indican diferencias significativas entre las medias, Jujuy se excluyó del análisis de contrastes por tener bajo número de muestras.

Para acceder a información más detallada sugerimos consultar los datos insertos en nuestra página web: observatorio de residuos  
<http://observatoriorsu.ambiente.gob.ar/estadisticas>

Por último, se informa que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable en el año 2016 dictó la Resolución N° 522/16 mediante la cual se estableció una estrategia nacional para el Manejo Sustentable de Residuos Especiales de Generación Universal (REGU).

Los Residuos especiales de generación universal son aquellos residuos, que si bien son domiciliarios, por sus características de peligrosidad deben tener un sistema de gestión particular y diferenciado.

## PREGUNTA N° 116

Se solicita al Sr. JGM tenga a bien informar:

¿A qué se deben las demoras en la implementación del plan de remediación ambiental en el Parque Nacional Calilegua que fue anunciado hace más de un año? Precise si los pozos petroleros continúan en producción o se ha dado cumplimiento a la ley provincial Núm. 5889 sancionada en diciembre de 2015 por la nueva gestión de gobierno. En la misma se prohíbe dicha actividad en el parque nacional, dado que de ser así las causas que provocan la emisión de la contaminación por hidrocarburos continuarían existiendo.

## RESPUESTA

En relación a las acciones que se encuadran en el marco de la Ley 5.889 de la Provincia de Jujuy cabe señalar que las mismas son abordadas por la autoridad provincial correspondiente en virtud de sus competencias dispuestas a partir de la Ley Nacional 26.197. Asimismo, puede mencionarse que dicha autoridad ha firmado un acuerdo de cooperación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación a los fines de alcanzar los objetivos de la citada Ley.

Al respecto del estado actual de los pozos localizados en el Área Concesionada "Caimancito", a partir de la información presentada por la Empresa PetroAP (en cumplimiento de las obligaciones dispuestas por la Resolución 319/93, cuyo organismo contralor es la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos, perteneciente al Ministerio de Energía y Minería de la Nación) la cantidad de pozos en extracción efectiva es de 12, de acuerdo a la declaración de junio del corriente año.

No obstante ello, y a los fines técnicos, corresponde aclarar que el abandono de los pozos activos requiere de una adecuada planificación con el objeto de gestionar los riesgos operativos y ambientales específicos. Por estas razones, e independientemente de las actividades que esté llevando adelante la Autoridad provincial y/o el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable en particular, debe tenerse en consideración que dichas tareas podrían requerir de un cronograma acorde a minimización los mencionados riesgos.

### **PREGUNTA N° 117**

En anteriores presentaciones del Sr. JGM se informó que se encontraba en etapa de preadjudicación el Centro Ambiental Chanchillos 2, compuesto por un relleno sanitario y un playón de compostaje; una planta de transferencia en San Pedro y el saneamiento de basurales a cielo abierto en los departamentos de Palpalá y el Pongo, todo ello por un presupuesto de \$ 195.000.000.

Tenga a bien informar qué empresas compitieron en la licitación por la obra, quién resultó adjudicataria, si se ha concluido la obra licitada con los fondos internacionales del crédito BID y cuál ha sido el costo efectivamente abonado a la empresa adjudicataria.

### **RESPUESTA**

Las empresas que compitieron en la licitación por la obra fueron:

- 1) MILICIC S.A
- 2) URBASER ARGENTINA S.A.
- 3) TECSAN INGENIERÍA AMBIENTAL S.A.
- 4) PABLO AUGUSTO FEDERICO
- 5) EVA S.A.

Resultó adjudicataria TECSAN INGENIERIA AMBIENTAL S.A. por un monto de \$194.841.321,87. La obra Chanchillos II está en marcha y el costo efectivamente abonado hasta el momento a la empresa adjudicataria es \$37.932.325,00.

## PREGUNTA N° 118

**Se solicita al Sr. JGM tenga a bien informar**

**¿Cuál es el acuerdo entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Provincia de JUJUY sobre las deudas, créditos y compensaciones de deuda respecto del Ingenio La Esperanza? Detalle el contenido de dichos acuerdos, plazos, condiciones y cuestiones técnicas conexas. Informe sobre el estado de ejecución de dicho acuerdo al momento de este informe. ¿Qué instancias de control se establecieron para el cumplimiento del mismo por parte del Gobierno de la Provincia de JUJUY?**

## RESPUESTA

El Ingenio La Esperanza se encuentra en un proceso de quiebra hace más de 15 años, siendo esta la segunda quiebra en los últimos 40 años con daños directos e indirectos incalculables para la localidad de San Pedro, Jujuy. Hasta diciembre de 2015 el Gobierno Nacional había aportado más de 300 millones de pesos y hemos, de común acuerdo con la Provincia, dejado de aportar dinero y la Provincia se hizo cargo de llevar adelante económicamente el Ingenio al cual le ha aportado más de 800 millones.

En este sentido, el Gobierno Nacional, desde el Ministerio de la Producción, está colaborando con la Provincia en el Plan de Saneamiento del Ingenio, con el apoyo de sus equipos técnicos para llevar adelante la mejor estrategia jurídica que permita solucionar el fondo de la cuestión, cuidando los intereses de todos aquellos que se encuentran afectados por el proceso traumático que toda quiebra genera y le devuelva a San Pedro su principal fuente de trabajo para que puedan desarrollar todo el potencial productivo que tiene el Ingenio.

La Provincia está llevando adelante el proceso judicial que le permita ordenar la compañía para poder venderla y con lo producido de la venta afrontar las deudas de acuerdo al procedimiento que la Ley de Quiebra establece.

## PREGUNTA N° 119

Se solicita al Sr. JGM tenga a bien informar que proyectos privados y/o públicos están en ejecución, y cuáles se proyectan para la explotación del Litio en los yacimientos del NOA, especialmente los proyectos de las empresas Exxar y Sales de Jujuy, pero no solo estos, también cualquier otro proyecto para explotar litio y su aprovechamiento directo o indirecto.

## RESPUESTA

La minería argentina se lleva adelante según las disposiciones del Código Nacional de Minería, el cual establece un sistema de concesión para los minerales de primera categoría, entre los que se encuentra el Litio (artículo 3).

El siguiente es un listado completo de todos los proyectos, la etapa minera en que se encuentran, la provincia donde se encuentran, el operador y los titulares de la concesión y el tipo de yacimiento:

### Proyectos de litio en Argentina

Al 30 de junio de 2017

PROYECTO	Operador	Empresa	Commodities	PROVINCIA	ESTADO	Tipo de Yacimiento
Mina Fénix	Minera del Altiplano	FMC Lithium Corporation	Litio	Catamarca	Producción	Salmuera en Salar
Olaroz	Sales de Jujuy	Orocobre S.A., Toyota Tsusho, Jemse	Litio Potasio	Jujuy	Producción	Salmuera en Salar
Caucharí-Olaroz	Minera EXAR S.A.	Lithium Americas+JEMSE+SQM	Litio Potasio	Jujuy	Construcción	Salmuera en Salar
Salar del Rincón	ADY Resources Ltd	ENIRGI Group Corporation	Litio Potasio	Salta	Construcción	Salmuera en Salar
Pozuelos	Lithea Inc.	LSC Lithium Corporation	Litio	Salta	Construcción	Salmuera en Salar
Sal de Vida	Galaxy Lithium Sal de Vida S.A.	Galaxy Resources Limited	Litio Potasio	Catamarca	Factibilidad	Salmuera en Salar
Sal de Los Ángeles	Potasio y Litio Argentina S.A.	Lithium-X Energy Corp. - Aberdeen International Inc.	Litio Potasio	Salta	PEA	Salmuera en Salar
Tres Quebradas (3Q)	Lix S.A	Neo Lithium Ltd. + POCML 3 inc.	Litio Potasio	Catamarca	Prefactibilidad	Salmuera en Salar

PROYECTO	Operador	Empresa	Commodities	PROVINCIA	ESTADO	Tipo de Yacimiento
Carachi - Pampa	NRG Metals Argentina S.A.	NRG Metals Inc.	Litio Potasio	Catamarca	Exp. Avanzada	Salmuera en Salar
Salar de Cauchari	South American Salars S.A.	Advantage Lithium (75%)+Orocobre Limited	Litio Potasio	Jujuy	Exp. Avanzada	Salmuera en Salar
Salar de Centenario Ratones	Eramine Sudamérica S.A.	Eramet	Litio	Salta	Exp. Avanzada	Salmuera en Salar
Mariana I, II, III	Litio Minera Argentina S.A.	Jiangxi Ganfeng Lithium Co. (80%) JV con International Lithium Ltd. (20%)	Litio	Salta	Exp. Avanzada	Salmuera en Salar
Pastos Grandes	Proyecto Pastos Grandes S.A.	Millennial Lithium	Litio Potasio	Salta	Exp. Avanzada	Salmuera en Salar
Gallego Project	Everlight Resources	Everlight Resources	Litio	Salta	Exp. Avanzada	Salmuera en Salar
Antofalla	Bolland Minera S.A.	Albemarle+Bolland International	Litio Potasio	Catamarca	Exp. Avanzada	Salmuera en Salar
Guayatoyoc	Advantage Lithium	Advantage Lithium	Litio Potasio Boro	Jujuy	Exploración	Salmuera en Salar
Mina Teresa	Argosy Minerals Ltd.	Argosy Minerals Ltd + Ekeko	Litio Potasio	Jujuy	Exploración	Salmuera en Salar
Cangrejillo	South American Salars S.A.	Orocobre Limited JV Toyota Tsusho Corp	Litio Potasio	Jujuy	Exploración	Salmuera en Salar
San José	Dajin Resources S.A.	DAJIN RESOURCES CORP./ Delta Mutual Inc	Litio Potasio Boro	Jujuy	Exploración	Salmuera en Salar
Navidad	Dajin Resources S.A.	DAJIN RESOURCES CORP./ Delta Mutual Inc	Litio Potasio Boro	Jujuy	Exploración	Salmuera en Salar
Guadalquivir	Salta Exploraciones S.A.	Cascadero Copper Corp.	Litio	Salta	Exploración	Salmuera en Salar
Pocitos	Minera Exar S.A.	Lithium Americas+JEMSE+SQM	Litio Potasio	Salta	Exploración	Salmuera en Salar
Rio Grande	Lithium Exploration Group	Lithium Exploration Group Inc	Litio Potasio	Salta	Exploración	Salmuera en Salar
Centenario	Lithium Power International	Lithium Power International	Litio Potasio	Salta	Exploración	Salmuera en Salar
Salar de Pular	PepinNini Minerals Ltd	PepinNini Minerals Ltd	Litio Potasio	Salta	Exploración	Salmuera en Salar



PROYECTO	Operador	Empresa	Commodities	PROVINCIA	ESTADO	Tipo de Yacimiento
Cauchari Este	Millennial Lithium	Millennial Lithium	Litio	Jujuy	Exploración	Salmuera en Salar
Pocitos Oeste	Millennial Lithium	Millennial Lithium + Liberty One Lithium Corp.	Litio	Salta	Exploración	Salmuera en Salar
Stella Maris	Advantage Lithium	Advantage Lithium	Litio	Salta	Exploración	Salmuera en Salar
Salinas Grandes	South American Salars S.A.	LSC Lithium LTD	Litio Potasio	Salta	Exploración	Salmuera en Salar
Proyecto Arizaro	PepinNini Minerals Ltd.	PepinNini Minerals Ltd.	Litio	Salta	Exploración	Salmuera en Salar
Salar de Arizaro	Argentina Lithium	Grosso Group	Litio	Salta	Exploración	Salmuera en Salar
Salar de Arizaro 2	Lithium X	Lithium X	Litio	Salta	Exploración	Salmuera en Salar
Arizaro	Minera Exar S.A.	Lithium Americas Corp+SQM	Litio Potasio	Salta	Exploración	Salmuera en Salar
Salar de Pocitos	Pure Energy Minerals Ltd.	Pure Energy Minerals Ltd.	Litio	Salta	Exploración	Salmuera en Salar
El Quemado	Centenera Mining Corp.	Centenera Mining Corp.	Litio	Salta	Exploración	Litio en Pegmatitas
Olaroz - Cauchari	Lake Resources	Lake Resources	Litio	Jujuy	Exploración	Salmuera en Salar
Potreros	Lithium Energi Exploration Inc. (Portola Resources Inc.)	Lithium Energi Argentinas S.A.	Litio	Salta	Exploración	Salmuera en Salar
Vilisman	Recursos Latinos S.A.	Latin Resources Ltd + Lepidico Ltd.	Litio	Catamarca	Exploración	Litio en Pegmatitas
Ancasti	Recursos Latinos S.A.	Latin Resources Ltd + Lepidico Ltd.	Litio	Catamarca	Exploración	Litio en Pegmatitas
Puerta Colorada	Recursos Latinos S.A.	Latin Resources Ltd + Lepidico Ltd.	Litio	San Luis	Exploración	Litio en Pegmatitas
María del Huerto	Recursos Latinos S.A.	Latin Resources Ltd + Lepidico Ltd.	Litio	San Luis	Exploración	Litio en Pegmatitas
La Estanzuela	Recursos Latinos S.A.	Latin Resources Ltd + Lepidico Ltd.	Litio	San Luis	Exploración	Litio en Pegmatitas
El Portezuelo	Recursos Latinos S.A.	Latin Resources Ltd + Lepidico Ltd.	Litio	San Luis	Exploración	Litio en Pegmatitas

PROYECTO	Operador	Empresa	Commodities	PROVINCIA	ESTADO	Tipo de Yacimiento
Las Cuevas	Oronegro S.A.	Dark Horse	Litio	San Luis	Exploración	Litio en Pegmatitas
Pegmatita Catamarca	Lake Resources	Petra Energy JV con Lake Resources	Litio	Catamarca	Exploración	Litio en Pegmatitas
Cruz	Minera Pastos Grandes S.A.	Minera Pastos Grandes S.A.+Southern Lithium	Litio	Salta	Prospección	Salmuera en Salar
Cauchari Sur	Alba Minerals Ltd.	Alba Minerals Ltd.	Litio	Salta	Prospección	Salmuera en Salar
Salar de Arizaro Brine	Ultra Lithium Inc.	Ultra Lithium Inc.+Jinshan Minera Argentina S.A.	Litio	Salta	Prospección	Salmuera en Salar
Tolillar	Trendix Mining SRL	Trendix Mining SRL	Litio Potasio	Salta	Prospección	Salmuera en Salar
Salar de Incahuasi	Minera Exar S.A.	Advantage Lithium	Litio Potasio	Salta	Prospección	Salmuera en Salar
Laguna Brava	Goldinka Energy S.A.	Goldinka Energy S.A.	Litio	La Rioja	Prospección	Salmuera en Salar
La Mula	Trans Pacific Minerale S.R.L.	Trans Pacific Minerals Corp	Litio	La Rioja	Prospección	Salmuera en Salar
Salar del Condor	Scientific Minerals Corp.	Scientific Minerals Corp.	Litio	Catamarca	Prospección	Salmuera en Salar
Pular del Salar	Scientific Minerals Corp.	Scientific Minerals Corp.	Litio	Catamarca	Prospección	Salmuera en Salar
Jama	Lithium S Corporation S.A.	LSC Lithium Corporation	Litio Potasio	Jujuy	Prospección	Salmuera en Salar
Paso	Lake Resources	Lake Resources	Litio	Jujuy	Prospección	Salmuera en Salar
Kachi	Lake Resources	Lake Resources	Litio	Catamarca	Prospección	Salmuera en Salar
Antofalla Norte	Lithium Energi Exploration Inc. (Portola Resources Inc.)	Antofalla North S.A.	Litio	Salta	Prospección	Salmuera en Salar
Antofalla Sur	Lithium Energi Exploration Inc. (Portola Resources Inc.)	Antofalla South S.A.	Litio	Jujuy	Prospección	Salmuera en Salar

PROYECTO	Operador	Empresa	Commodities	PROVINCIA	ESTADO	Tipo de Yacimiento
Laguna Caro	Lithium Energi Exploration Inc. (Portola Resources Inc.)	Lithium Energi Argentinas S.A.	Litio	Catamarca	Prospección	Salmuera en Salar
Las Tapias	Oronegro S.A.	Dark Horse	Litio	Córdoba	Prospección	Litio en Pegmatitas
Salar de Diablillos	Litarsa	Litio Argentino S.A.	Litio	Salta	Prospección	Salmuera en Salar
La Borita	Ultra Lithium Inc.	Ultra Lithium Inc.	Litio	Catamarca	Prospección	Salmuera en Salar

SRP

## PREGUNTA N° 120

**Se solicita al Sr. JGM tenga a bien informar los acuerdo bilaterales y/o multilaterales firmados para el financiamiento y construcción del Parque Solar de la Provincia de JUJUY, Cauchari I, II y III, en el departamento Susques, acuerdos con países, empresas y entidades mixtas, incluyendo los acuerdos entre el Poder Ejecutivo Nacional y el Gobierno de la Provincia de Jujuy sobre tratamiento impositivo, exenciones, reintegros y cualquier otra cláusula que obligue a la Provincia de Jujuy al cumplimiento de metas o pagos vinculados a este proyecto. ¿Cuáles son las condiciones y los acuerdos con el Export-Import Bank (EximBank)? Informe también sobre el contrato entre el Gobierno de la Provincia de Jujuy y Cammesa (la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico).**

## RESPUESTA

Las modalidad y condiciones de financiamiento para cada proyecto que haya firmado contrato dentro del Programa RenovAr son ajenas a la actividad del Ministerio de Energía, corresponda tanto a proyectos de empresas privadas como asociadas al Sector Público. No obstante, los proyectos deben enviar la información relativa al cumplimiento del hito del cierre financiero establecido en el Contrato de Abastecimiento firmado con CAMMESA.

El plazo para la presentación de información del hito mencionado vencía el 23 de mayo del corriente. Los proyectos de referencia han presentado información, habiéndose solicitado aclaraciones y ampliaciones, que a la fecha están siendo evaluadas. En caso de resultar un incumplimiento, se les aplicará la sanción estipulada, consistente en la ampliación en un 20% del monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, tal como está establecido en el Contrato de Abastecimiento.

Finalmente se aclara que el contrato fue firmado entre Cammesa y las Sociedades de Propósito Específico Cauchari Solar I S.A.U, Cauchari Solar II S.A.U y Cauchari Solar III S.A.U (100% propiedad de JEMSE - Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado).

## PREGUNTA N° 121

**Dado el aumento de los precios de la nafta y el gasoil, que se incrementaron 7,2% y 6%, respectivamente, establecido por Poder Ejecutivo Nacional, se solicita al Sr. JGM informe sobre el criterio técnico para determinar el aumento, que variables ha utilizado y como aplica esos datos para llegar al índice de aumento. Y si ¿en la próxima revisión del precio de los combustibles se utilizará el mismo criterio o los indicadores utilizados pueden variar? Existe algún proyecto o plan del Poder Ejecutivo Nacional para compensar los costos de flete y/o combustibles en el NOA?**

## RESPUESTA

El criterio técnico para el ajuste trimestral de los precios de los combustibles en surtidor se desprende del Acuerdo para la Transición a Precios Internacionales de la Industria Hidrocarburífera (en adelante el “Acuerdo”), suscripto el 11 de enero de 2017 por los representantes de las empresas productoras y refinadoras de petróleo crudo participantes del mismo, y refrendado por el Ministerio de Energía y Minería.

Conforme versa el punto 7 del Acuerdo, durante el período de vigencia de éste las empresas refinadoras, incluidas aquellas que dispongan de producción propia de crudo, reflejarán en sus precios de surtidor el precio del crudo de referencia que se indica en el punto 2 del Acuerdo.

Específicamente, según consta en el punto 7.2, a partir del 1 de abril de 2017, los precios de los diferentes tipos de nafta y gasoil podrán ser ajustados en forma trimestral, en la proporción de su componente fósil, en la primera semana de cada trimestre calendario, con el objetivo de reflejar un aumento equivalente al aumento porcentual entre: (i) el precio de crudo en el último día hábil del mes anterior al trimestre para el cual se calcula el aumento, multiplicado por el tipo de cambio de referencia promedio de los últimos cinco días hábiles del mes anterior al trimestre para el cual se calcula el aumento; y (ii) el precio de crudo en el primer día hábil del trimestre anterior al trimestre en que se calcula el aumento, multiplicado por el tipo de cambio de referencia promedio de los últimos cinco días hábiles del mes anterior al trimestre anterior al trimestre para el cual se calcula el aumento. A los efectos del cálculo precedente se utilizará para el precio del crudo un 52% de crudo tipo Medanita y un 48% de crudo tipo Escalante.

Asimismo, conforme se enuncia en el punto 7.3 del Acuerdo, y sin perjuicio de lo previsto en el punto 7.2, los precios de los diferentes tipos de nafta y gasoil podrán ajustarse trimestralmente a partir del 1 de abril de 2017, y conjuntamente con el ajuste descrito en el párrafo anterior, a los efectos de reflejar el impacto de las variaciones de precios de los biocombustibles en los precios de los combustibles en surtidor, según la participación de los biocombustibles en el corte obligatorio. A estos efectos se utilizará la variación porcentual de los precios de los biocombustibles entre: (i) los aplicables en el primer día hábil del mes en que se calcula el aumento en cuestión; y (ii) los aplicables en el primer día hábil del trimestre anterior al mes en que se calcula dicho aumento.

Por su parte, en el punto 7.4 del Acuerdo se establece que los ajustes trimestrales de precios de los diferentes tipos de nafta y gasoil a partir del 1 de abril de 2017 podrán sumar un componente fijo máximo de 2.5% para los diferentes tipos de nafta y 1.5% para los diferentes tipos de gasoil.

El plazo del Acuerdo es de 12 meses a partir del 1° de enero de 2017. Se prevé la suspensión de la vigencia del mismo en caso de que el precio promedio del crudo marcador internacional Brent de los 10 días consecutivos previos al cálculo, iguale o supere el valor establecido en el Acuerdo para el crudo Medanito con menos 1 USD/bbl.

Tanto el Acuerdo como el detalle de la metodología de cálculo de los ajustes de precios en surtidor se pueden consultar en el expediente EX-2017-12678829-APN-DDYME#MEM.

En cuanto a la última pregunta, desde el Ministerio de Energía y Minería no existe proyecto ni plan para compensar costos de flete y/o combustibles en el NOA a cargo del Poder Ejecutivo Nacional.

### **PREGUNTA N° 122**

Se solicita al Sr. JGM tenga a bien informar en forma detallada la evolución mensual en la cantidad total de pensiones no contributivas, pensiones no contributivas por discapacidad, y cualquier otro tipo de pensiones no contributivas desde el año 2016 a la fecha en la provincia de Jujuy desagregada por municipio o departamento de residencia.

### **RESPUESTA**

<b>NOTA:</b> Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 122
--

SRPVA

### **PREGUNTA N° 123**

**Se solicita al Sr. JGM tenga a bien informar en forma detallada las bajas operadas en todos los tipos de pensiones no contributivas en la provincia de Jujuy, su desagregación por municipio o departamento de residencia y los fundamentos de tales bajas si es que las hubiera desde el año 2016 a la fecha.**

### **RESPUESTA**

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 123

SRPVA



# Bloque

# PERONISMO PARA LA VICTORIA

### **PREGUNTA N° 124**

**El jueves 30/3/2017, personal de la Policía Bonaerense irrumpió en el comedor infantil "Cartoneritos" de Villa Caraza, en Lanús, Provincia de Buenos Aires, reprimiendo y lesionando mujeres y menores. Una señora incluso perdió su embarazo.**

- a) ¿Se han adoptado acciones desde la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación respecto de este hecho?**
- b)¿Continúan en funciones los efectivos policiales involucrados?**

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia de la Provincia informa que el jefe del operativo y los policías locales se encuentran imputados.

Por su parte, desde la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se tomó contacto con la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia a quien se le solicitó el seguimiento del caso y el requerimiento de informes al respecto. Según fue informado por ésta, el Ministerio de Seguridad a través de Asuntos Internos, inició la investigación sumaria correspondiente sobre el caso.

### **PREGUNTA N° 125**

**El jueves 30/3/2017, personal de la Policía Bonaerense irrumpió en el comedor infantil "Cartoneritos" de Villa Caraza, en Lanús, Provincia de Buenos Aires, reprimiendo y lesionando mujeres y menores. Una señora incluso perdió su embarazo.**

**a)¿La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación se ha comunicado o ha pedido explicaciones al Intendente de Lanús Néstor Grindetti y/o al Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Sr. Cristian Ritondo?**

**b)¿Se han adoptado medidas de protección de las víctimas?**

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación ha solicitado a la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia los informes correspondientes al caso mencionado y se ha manifestado a las víctimas la posibilidad del acompañamiento necesario poniéndose a disposición. No obstante esto, no hubo requerimiento por parte de ellos.

## PREGUNTA N° 126

Respecto de los miembros de Prefectura Naval Argentina Sra. Vanesa Gisel Rodriguez y Sr. Hernán Alfredo Valiente, que se encuentran ambos procesados por el delito de privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público con abuso de sus funciones, apremios ilegales cometidos por funcionario que desempeña un acto de servicio, falsedad ideológica y hurto simple todos en concurso real, ambos en el marco de la causa Expte. Nro. 43356 / 2015 caratulado: IMPUTADO: VALIENTE, HERNAN ALFREDO Y OTROS s/APREMIOS ILEGALES A DETENIDOS (ART.144 BIS INC.3) QUERELLANTE: ULLOA AGUIRRE, EMILIANO ANDRES Y OTROS, que tramita ante JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 12 - sito en Talcahuano 550 P° 5° of. 5019, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Informe sobre su situación de servicio. En particular, informe si han sido exonerados o si los mismos se encuentran ejerciendo funciones.

## RESPUESTA

Al respecto de lo solicitado sobre la situación de revista de los agentes de Prefectura Naval Argentina mencionados se informa que al día 12 de julio de 2017:

- La Oficial Auxiliar VANESA GISEL RODRIGUEZ se encuentra en servicio efectivo, cumpliendo funciones en la Dirección de Protección Ciudadana de la Prefectura Naval Argentina.
- Ayudante de Tercera HERNAN ALFREDO VALIENTE, se encuentra en servicio efectivo, desempeñándose en la Prefectura Embalse Rio Hondo.

### Situación administrativa

A raíz de los hechos investigados se instruye el Sumario Administrativo N°11”R”-/2016 de la División Investigaciones Penales Administrativas de la Prefectura Naval Argentina caratulado: “ATCGCM HERNAN VALIENTE Y ATCGNA D.N.I. NELSON ALMADA PAEZ AV/ CONDUCTA”, a efectos de investigar la responsabilidad administrativo-disciplinaria de los encartados, en el mismo hecho motivo de los autos judiciales.

### Situación judicial

Ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 12, Secretaria N° 137, tramita la Causa N° 43.356/2015, caratulada “APREMIOS ILEGALES C/PERSONAL DE PREFECTURA”, en cuyo marco han prestado declaración indagatoria el día 21 de febrero de 2017.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 127**

**El domingo 9 de abril trabajadores docentes agrupados en CTERA - Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina - procedieron a instalar una carpa itinerante móvil en la plaza frente al Congreso de la Nación, momento en el cual se produjo una brutal represión por parte de la Policía Federal y la Policía de la Ciudad.**

**¿Quién era el funcionario político a cargo del operativo? ¿Quién era el funcionario policial a cargo de la dirección del mismo? ¿Cuál fue la orden escrita de autoridad competente que habilitó el accionar policial? ¿Fueron funcionarios del gobierno nacional los que dieron la orden de reprimir sin orden judicial?**

### **RESPUESTA**

Respecto al hecho ocurrido el 9 de abril del corriente se informa que, la actuación policial estuvo a cargo de la Policía de la Ciudad en el marco de las competencias transferidas en el año 2016 y la Ley N° 5.688 de creación de dicha Institución.

En consonancia la información aquí requerida debe ser consultada al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires.

### **PREGUNTA N° 128**

**El pasado 8 de marzo a partir de las 23 hs, luego de la marcha conmemorativa por el Día Internacional de la Mujer, aproximadamente 20 (veinte) mujeres fueron detenidas arbitrariamente en las inmediaciones de la Plaza de Mayo, sin ningún tipo de orden escrita y sin ninguna situación de flagrancia existente. El operativo tuvo las típicas características de una razzia policial, conforme describe y prohíbe la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.**

**Se le solicita que informe:**

**¿Qué funcionario del gobierno nacional dio la orden de efectuar dichas detenciones? ¿Se han tomado medidas disciplinarias o abierto sumarios respecto de los funcionarios policiales que participaron de dichas detenciones?**

### **RESPUESTA**

Respecto a los hechos ocurridos el día 8 de marzo del corriente se informa que, la actuación policial estuvo a cargo de la Policía de la Ciudad en el marco de las competencias transferidas en el año 2016 y la Ley N° 5.688 de creación de dicha Institución.

Limitandose la participación del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales dependientes del Ministerio de Seguridad de la Nación, a la custodia dentro del edificio de la Catedral de la Ciudad de Buenos Aires, no tomando participación dicho personal en ninguna detención.

En consonancia la información aquí requerida debe ser consultada al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires.

## PREGUNTA N° 129

Recientemente, el día 20 de junio del corriente, la empresa multinacional Pepsico Snacks, anunció el cierre de su planta de la localidad de Florida, partido de Vicente López. Con ello, alrededor de 500 trabajadores han visto vulneradas y en peligro grave sus fuentes de trabajo y sustento. Desde el año 2006 desde la H. Cámara de Diputados se viene expresando preocupación por las prácticas antisindicales y arbitrarias, así como por el reiterado incumplimiento de fallos judiciales de la empresa.

Por ello, se le solicita que, con intervención del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, informe sobre las siguientes cuestiones:

- a) Medidas adoptadas para promover la reapertura de la planta y preservar esas fuentes de trabajo.
- b) Medidas adoptadas para el acompañamiento social y económico a los trabajadores y trabajadoras de la planta y sus familias.

## RESPUESTA

a) Con el Acuerdo Productivo Nacional, estamos proponiendo un modelo de desarrollo que apunta a estimular la creación de empleos de calidad mediante la aceleración del crecimiento económico, la inversión en infraestructura y la transformación productiva, no está dirigido a la mera preservación de fuentes de trabajo. La transformación productiva es el motor del Plan y consiste en acompañar el empleo hacia actividades más dinámicas, con el potencial para crecer y crear puestos de trabajo genuino y sustentable en el largo plazo.

Sabemos que es un proceso gradual y que tiene que ser consensuado entre el Estado, los sectores productivos y los trabajadores.

En cuanto a las medidas para la reapertura de la planta, se solicita intervención de la Secretaría de Industria de la Nación que trabaja temáticamente en el ámbito de su competencia.

b) De forma integral, se trabajará en el marco del Plan Nacional de Transformación Productiva, que prevé apoyo a los trabajadores para acelerar su reinserción laboral, capacitaciones y certificación de competencias, seguro



de desempleo ampliado y asistencia familiar y facilidades para relocalizarse. A su vez, siguen vigentes todas las ayudas que el Ministerio de Desarrollo Social aporte.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 130**

En el año 2014 se señalaron nuevamente las prácticas discriminatorias de la empresa así como la situación que atraviesan “los trabajadores y trabajadoras de PepsiCo Argentina S.R.L., de pérdida de puestos de trabajo, desinversión, desactivación gradual de la Planta Florida, inestabilidad laboral, peligro concreto de eliminación de turnos, prácticas discriminatorias, acoso moral por presión para "arreglos voluntarios" y ataque a la organización gremial de las y los empleados, que fueran denunciados oportunamente por los/as trabajadores/as y delegados/as de la Comisión Interna de la planta Florida de PepsiCo Argentina S.R.L y congresales del Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación (S.T.I.A) ante el Ministerio de Trabajo de la Nación”.

a) Se le solicita que indique si se estudia la adopción de medidas sancionatorias respecto de la empresa involucrada por el ejercicio de prácticas antisindicales.

b) Detalle las actuaciones administrativas que se hayan instruido en orden a las denuncias de prácticas discriminatorias y antisindicales de la empresa, curso seguido, resultados arrojados.

### **RESPUESTA**

a) Es el Poder Judicial es quien debe evaluar la conducta de la empresa, y eventualmente sanciona.

b) La entidad sindical que tiene personería gremial, y por ende legitimación, no ha efectuado ninguna denuncia del tenor de la pregunta.

### **PREGUNTA N° 131**

**Según información periodística, la empresa PepsiCo Argentina S.R.L. ha informado que la planta “se traslada” a Mar del Plata; los trabajadores denuncian que se trata de una maniobra de flexibilización laboral y reducción de salarios.**

**Se le solicita informe sobre las medidas adoptadas a fin de evitar que se produzcan esas vulneraciones de derechos laborales y sindicales.**

### **RESPUESTA**

En el Acta del día 21 de junio del corriente, obrante a fojas 181/183 del Expediente N° 1-2015-1766137/2017, la Subsecretaria de Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.013 (LNE), Capítulo VI, Artículos 98 a 105, en atención a las presentaciones y las manifestaciones efectuadas por ambas partes, resolvió dar por iniciado el Procedimiento Preventivo de Crisis (PPC) entre la empresa PepsiCo de Argentina S.R.L. y el Sindicato de Trabajadores de Industrias de la Alimentación-Filial Buenos Aires.

El Expediente mencionado, donde tramitó el PPC, fue iniciado el día 19 de junio de 2017, mediante la presentación efectuada por la empresa, la cual obra a fojas 01/173.

En la audiencia del día 21 de junio, se dio cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 100 de LNE, y producto de la falta de acuerdo se abrió un periodo de 10 días hábiles administrativos, con la finalidad de crear un ámbito de negociación entre las partes, que permita buscar en primer término el mantenimiento de los puestos de trabajo, y en caso de que ello resulte imposible, morigerar los efectos de la decisión adoptada por la empresa para los trabajadores afectados. Cabe recordar que durante la duración del período dispuesto ambas partes se encuentran sujetas a lo previsto por el Artículo 104 LNE, por lo que durante el mismo la empresa no puede implementar las medidas pretendidas, ni los trabajadores ejercer medidas de acción directa.

Dentro del periodo dispuesto del PPC, se fijó audiencia para el día 22 de junio del corriente, para comenzar con las negociaciones, cuya Acta obra a fojas 184/186 de las actuaciones ut supra mencionadas. Luego de que fueran fijadas posiciones por las partes, y ante la imposibilidad de lograr un acuerdo se fijó nueva audiencia para el día 23 de junio del corriente.

En el Acta de la audiencia del día 23 de junio del corriente, obrante a fojas 187/190, producto de arduas negociaciones y de la intervención de la Cartera Laboral, las partes arribaron a un Acuerdo Marco, que consistió en un mejoramiento indemnizatorio, que supera ampliamente las indemnizaciones legales prevista en la Ley 20.744 (LCT), para los trabajadores afectados, que de conformidad con lo normado por el Artículo 15 LCT presten su conformidad, en los siguientes términos:

- a. Abonar, en un solo pago, el 100% de las indemnizaciones legales correspondientes a los distractos sin expresión de causa.
- b. Adicionar a las indemnizaciones una suma equivalente al 100% del monto correspondiente a la indemnización prevista por el Artículo 245 LCT.
- c. Ampliar la cobertura médica legal, a través de la OSPIA, hasta el 31 de marzo de 2018.

Todo ello, de acuerdo con los detalles del texto pactado.

A fojas 191/192, y en el Acta del día 29 de junio del corriente, obrante a fojas 193/195, se pactaron acuerdos para la implementación del Acuerdo Marco del día 23 de junio del corriente.

A fojas 198/199, obra la Disposición SsRL N° DI-2017-45-APN-SSRL#MT que homologó los acuerdos mencionados con carácter de Acuerdo Marco, quedando salvaguardados los derechos individuales de los trabajadores de conformidad con el Artículo 15 LCT.

## **PREGUNTA N° 132**

**El Protocolo de Acción de las Fuerzas de Seguridad señala: “Tanto las FFSS federales, provinciales, y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en sus respectivas jurisdicciones, deben garantizar la libre circulación de personas y bienes – sea en calles, avenidas, autopistas, rutas nacionales, corredores de transporte público y de los principales accesos y avenidas centrales de los ejidos urbanos y rurales – dicha numeración es ejemplificativa y no taxativa, disponiendo con criterio objetivo la táctica a utilizar, con atención preferencial de personas que requieran una protección especial de sus derechos, tales como niños, adolescentes, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con discapacidad”.**

**Durante la jornada del 28 de Junio de 2017 en la 9 de Julio y Av. Belgrano frente al Ministerio de Desarrollo Social se realizó un operativo intempestivo contra manifestantes de distintas organizaciones sociales por parte de las fuerzas de seguridad. No se realizó el cuidado de las personas y dos menores resultaron apresados y heridos y seis mayores sufrieron las mismas consecuencias.**

**En virtud de ello, se le solicita que, con intervención de la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich, informe sobre las siguientes cuestiones:**

**a)Fundamente las razones de la violenta represión y persecución a los manifestantes de las organizaciones sociales enroladas en el “Frente por el Trabajo y la Dignidad Milagro Sala” durante la jornada del 28 de junio de 2017 frente al Ministerio de Desarrollo Social.**

**b)Detalle las políticas y el fundamento legal que permitió la violencia contra las personas amparadas por el derecho a la protesta.**

**c)Fundamente las razones por las cuales fuerzas de seguridad de civil se encontraron presentes en el hecho y actuaron reprimiendo y apresando a los manifestantes, realizando un servicio de inteligencia -antes de la represión y una vez finalizado y desconcentrados los manifestantes-.**

## **RESPUESTA**

Respecto al hecho ocurrido el 28 de junio del corriente se informa que, la actuación policial estuvo a cargo de la Policía de la Ciudad en el marco de las

competencias transferidas en el año 2016 y la Ley N° 5.688 de creación de dicha Institución.

En consonancia la información aquí requerida debe ser consultada al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 133**

**a)Especifique si se actuó bajo el paradigma del “Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Manifestaciones Públicas” avalando la presencia de efectivos de infantería y fuerzas de seguridad en condición de civil golpeando, persiguiendo y estigmatizando a los dirigentes y militantes de organizaciones sociales, en este caso del “Frente por el Trabajo y la Dignidad Milagro Sala”.**

**b)Especifique las acciones y el amparo legal utilizado por el Ministerio de Seguridad Nacional quien ejerce la conducción política del esfuerzo nacional de policía (conforme artículo 8 de la ley 24.059), que termino con la detención de 8 (ocho) personas, 2 (dos) menores y 6 (seis) mayores.**

**c)Indique si existe en alguna dependencia estatal orden escrita de realizar investigaciones de inteligencia respecto del trabajo social que efectúan organismos de derechos humanos y organizaciones sociales y políticas.**

### **RESPUESTA**

Respecto al hecho ocurrido el 28 de junio del corriente se informa que, la actuación policial estuvo a cargo de la Policía de la Ciudad en el marco de las competencias transferidas en el año 2016 y la Ley N° 5.688 de creación de dicha Institución.

En consonancia la información aquí requerida debe ser consultada al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires.

## **PREGUNTA N° 134**

Según un informe de la Organización de Estados Americanos, a través de la publicación “Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento. Una guía para la reforma de políticas en América Latina” del año 2016, en Argentina, Brasil y Costa Rica, más del 60% de la población carcelaria femenina está privada de libertad por delitos relacionados con drogas, específicamente son mujeres “utilizadas como correos humanos” para traficar drogas. En relación a la transparencia en datos y estadísticas que requiere esta problemática para contar con información valiosa sobre las acciones del Estado, se requiere conocer en este sentido:

- a)¿Qué políticas se están llevando adelante hacia esta población?
- b)Número de Población penitenciaria femenina. Condición jurídica. Tipo de delitos y sentencias
- c)Número de niños y niñas que viven con sus madres (o padres) en prisión.
- d)Número de niños y niñas de mujeres encarceladas que viven fuera de la cárcel.
- e)Número de personas que reciben visita y frecuencia de las mismas.

## **RESPUESTA**

a) A partir de reconocer que las situaciones de discriminación que enfrentan las mujeres al interior de las cárceles son mucho más profundas y complejas que las que atraviesa el resto de la población penitenciaria, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación se ha planteado llevar adelante en los establecimientos penitenciarios un abordaje con perspectiva de género.

A tal efecto, la Dirección Nacional de Readaptación Social (DNRS), dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y Asuntos Penitenciarios (SSRPJYAP), se trabaja desde el área de “Género y Diversidad Sexual” con el objetivo de llevar adelante las acciones necesarias para contribuir a la deconstrucción de los estereotipos de género que favorecen las situaciones de discriminación que padecen las mujeres.



Específicamente, este eje de trabajo persigue como objetivos a) promover el acceso a los derechos de las mujeres cis, la población LGTBI y mujeres jóvenes adultas alojadas en establecimientos penitenciarios federales, b) transversalizar la perspectiva de género hacia el interior de la Dirección Nacional de Readaptación Social y c) promover la perspectiva de género entre los organismos que trabajan con población penitenciaria y postpenitenciaria.

En función de estos objetivos, actualmente se están realizando talleres de género y diversidad sexual en el CPF II de Marcos Paz, CPF IV de Ezeiza, CPF III de Salta, Cooperativa “Yo No Fui” y en Patronato de Liberados de Salta. Además desde el área de género se acompañan las entrevistas de Pre libertad realizadas por profesionales del Programa de Inclusión Social del Liberado y su Familia a los y las integrantes del colectivo LGBTI.

En este mismo sentido, desde el PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL LIBERADO Y SU FAMILIA de la DNRS se brinda, en articulación con el Centro Integral Frida y la Fundación Esperanza Viva, acompañamiento psicosocial, asesoría legal y habitacional y talleres sobre la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad a mujeres cis e integrantes del colectivo LGTBI.

Por su parte, desde el área de “Asistencia a Mujeres Embarazadas y Madres Alojadas con Niños y Niñas en Contexto de Encierro” se participa de una mesa de trabajo junto a la Defensoría General de la Nación (DGN), la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) del Ministerio del Desarrollo Social de la Nación y la Dirección de Control y Asistencia de la Ejecución Penal del Poder Judicial de la Nación (DECAEP). La propuesta de trabajo interinstitucional busca coordinar recursos y proponer circuitos de trabajo para la atención de las familias que tienen un referente adulto privado de la libertad, ya sea en un establecimiento penitenciario o con una medida de arresto domiciliario, para realizar intervenciones estratégicas y articuladas con el fin de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes que conviven con ellos.

Además, desde este eje de trabajo se participa del espacio conformado por la Plataforma Regional por la Defensa de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes con Referentes Adultos Privados de la Libertad (NNAPES) organizada en el marco del Programa de Seguimiento y Evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030 de la ONU e integrada por la Defensoría del Pueblo de la Nación, la Asociación de Familiares de Detenidos (ACiFAD), Church World Service (CWS), Procuración Penitenciaria de la

Nación (PPN), Consejo Nacional de la Mujer y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), entre otras organizaciones. Desde este espacio se realizan recomendaciones a los organismos públicos y privados que trabajan en la temática.

A partir de la compleja situación que atraviesan las familias, particularmente los niños y niñas, con un referente afectivo adulto privado de la libertad, es que desde este eje de trabajo se organizó una serie de actividades a desarrollarse durante las vacaciones de invierno tanto en espacios penitenciarios como postpenitenciarios, en CABA, Provincia de Buenos Aires y la ciudad de Salta. Las jornadas, que cuentan con el acompañamiento del equipo de “Género y Diversidad Sexual” se proponen favorecer los vínculos afectivos de las familias para promover el reencuentro de cada integrante con su rol familiar.

(Ver asimismo respuesta N° 152).

Por su parte, el Servicio Penitenciario Federal, implementa el Programa Específico para Mujeres en Contexto de Encierro (BPN N° 620/17). El mismo, enmarcado en la perspectiva de género y en sintonía con la normativa nacional e internacional vigente, se orienta a brindar a cada interna alojada (procesada o condenada) un plan de intervención acorde a sus características. Para ello, al momento del ingreso al establecimiento, todas las áreas de tratamiento realizan las entrevistas necesarias tendientes a lograr un diagnóstico que permita determinar las necesidades de atención y el abordaje a proponer. A partir de haber realizado la evaluación inicial, se propone a cada interna la incorporación a los diferentes programas de tratamiento disponibles. En torno a ello, se menciona que para aquellas mujeres que presentan consumo problemático de drogas, se cuenta con el abordaje ambulatorio a través de Programa Asistencia Grupal en Adicciones, y con la modalidad de internación en el Centro de Rehabilitación para Droga dependientes.

En caso que hubieran sido víctimas de violencia de género, o se encuentren sensibilizadas con la problemática, se dispone del Programa de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia bajo la órbita del SPF (BPN 630/17).

Para aquellas mujeres de edad adulto, se cuenta con el Programa de Asistencia Integral para personas de la Tercera Edad privadas de la Libertad (BPN 621/17), que tiene como objetivo desarrollar un programa integral de promoción y atención primaria de la salud y demás necesidades, destinado a personas de la tercera edad (mayores 60 años).

Asimismo, para las mujeres extranjeras, se propone la incorporación al Programa para internas Angloparlantes.

Finalmente, para aquellas personas cuya autopercepción interna acerca de su género no se corresponda con el sexo asignado al momento del nacimiento y se perciben como mujeres, se cuenta con el Programa Específico para Mujeres Trans en contexto de encierro alojadas bajo la órbita del SPF (BPN 613/16).

Por su parte, desde la Dirección de Sanidad se llevan a cabo Terapias individuales, las mismas incluyen asistencia psicológica y abordaje psicofarmacológico.

b) Resumen numérico de población penal femenina alojada discriminada por condición jurídica y tipo de delitos

JURISDICCION	PROCESADAS		CONDENADAS		TOTAL
	JOVENES ADULTAS	MAYORES	JOVENES ADULTAS	MAYORES	
NACIONAL	5	136	1	105	247
FEDERAL	28	447	1	140	616
PROVINCIAL	0	11	0	19	30
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>594</b>	<b>2</b>	<b>264</b>	<b>893</b>
	<b>627</b>		<b>266</b>		

TIPO DE DELITO	UNIDAD	Situación Procesal		Total general
		CONDENADO	PROCESADO	
Contra el Orden Público	CPFIII NOA M		1	1
	CPFIV		8	8
	U-31		4	4
Total Contra el Orden Público			13	13
Contra la Administración Pública	CPFIII NOA M		1	1
	CPFIV	2	8	10
Total Contra la Administración Pública		2	9	11
Contra la Fé Pública	CPFIV	1	3	4
Total Contra la Fé Pública		1	3	4
Contra la Integridad Sexual	CPFIV	2	7	9
	U-13	3		3
	U-31	1	3	4
Total Contra la Integridad Sexual		6	10	16
Contra la Libertad	CPFIII NOA M	1	4	5
	CPFIV	22	38	60
	U-13	6		6
	U-31	7	4	11
Total Contra la Libertad		36	46	82

Contra la Propiedad	CPFIII NOA M	2	3	5
	CPFIV	71	97	168
	U-13	3	6	9
	U-31	11	5	16
<b>Total Contra la Propiedad</b>		<b>87</b>	<b>111</b>	<b>198</b>
Contra la Seguridad Pública	CPFIV	3		3
<b>Total Contra la Seguridad Pública</b>		<b>3</b>		<b>3</b>
Contra las Personas	CPFIII NOA M	1		1
	CPFIV	7	6	13
	U-13 CASA PR.	1	2	3
	U-31	1		1
<b>Total Contra las Personas</b>		<b>10</b>	<b>8</b>	<b>18</b>
Ley 23.737	CPFIII NOA M	74	63	137
	CPFIV	60	217	277
	U-13	6	12	18
	U-13 CASA PR.	8		8
	U-23	4	6	10
	U-31	14	30	44
<b>Total Ley 23.737</b>		<b>166</b>	<b>328</b>	<b>494</b>
Ley N°12331 - Profilaxis Antivenerea	U-13	1		1
<b>Total Ley N°12331 - Profilaxis Antivenerea</b>		<b>1</b>		<b>1</b>

Ley N°13985 - Delitos contra la seguridad de la Nacion	CPFIV		1	1
Total Ley N°13985 - Delitos contra la seguridad de la Nacion			1	1
Ley N°14307 - Codigo Aeronautico	CPFIV		1	1
Total Ley N°14307 - Codigo Aeronautico			1	1
Ley N°22415 - Codigo Aduanero	CPFIII NOA M		6	6
	CPFIV	3	7	10
	U-31	1	3	4
Total Ley N°22415 - Codigo Aduanero		4	16	20
Ley N°26842 - Trata de Personas	CPFIII NOA M	2		2
	CPFIV		19	19
	U-13 CASA PR.	1	2	3
	U-31		4	4
Total Ley N°26842 - Trata de Personas		3	25	28
Ley N°6582/58 Dominio e Identificacion de Automotores	CPFIV		1	1
	U-31	1		1
Total Ley N°6582/58 Dominio e Identificacion de Automotores		1	1	2
Ley N°9643 - Warrnts y Certificados de Deposito	CPFIV		1	1
Total Ley N°9643 - Warrnts y Certificados de Deposito			1	1

Total general		320	573	893
---------------	--	-----	-----	-----

c) Al 30-06-2017 se encuentran viviendo con sus madres en prisión un total de 41 menores.

d) No existen datos consolidados sobre la cantidad de niños y niñas de mujeres encarceladas que viven fuera de los establecimientos penitenciarios. No obstante es posible acercar algunas estimaciones. Según datos de 2017 del Barómetro de la Deuda Social de la Infancia de la Universidad Católica Argentina (UCA), se estima que en nuestro país 135.000 niños y niñas y adolescentes hasta 17 años residen en hogares donde algún referente adulto está privado de la libertad. Por su parte, una investigación desarrollada por la organización CWS estima que en Argentina había, para el año 2013, entre 67.000 y 84.000 niños y niñas con un padre o madre privado de la libertad. Por su parte, el informe Niñez, Migraciones y Derechos Humanos en Argentina, elaborado por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús y UNICEF afirma que para el año 2013, los hogares de mujeres encarceladas tenían en promedio 5 miembros, 3 de los cuales eran niños/as.

Según los registros aportados por el Servicio Penitenciario Federal (SPF), bajo su órbita se encuentran alojadas 467 mujeres madres, las cuales registran un total de 1126 descendientes con residencia extramuros. A continuación, se detalla la cantidad de internas madres cuyos hijos residen en el medio libre, según el establecimiento en las que están alojadas.

Establecimiento	Cantidad de Madres	Cantidad de niñas y niños
U. 31	35	59
CPF IV	222	617
CPF III	157	345
U. 13	50	105
<b>TOTAL</b>	<b>467</b>	<b>1126</b>

## e) Número de personas que reciben visitas

Unidades	Total de alojados	Tipos de visita					Total de internos que recibieron visita	Visitantes			Total de visitantes
		Ordinarias	Extraordinarias	De consolid. familiar	Excepcionales	Entre internos		Masc.	Fem.	Menores	
CPF I	2.077	61.356	11.435	8.533	134	144	81.602	13.882	56.230	11.670	81.782
CPF II	1.719	59.007	5.054	79	132	37	64.309	17.704	57.575	16.090	91.369
CPF III	442	5.342	1.771	29	33	600	7.775	2.979	7.411	2.921	13.311
CPF CABA	1.670	81.871	701	1.669		1.059	85.300	11.062	74.239	22.255	107.556
CPF IV	511	10.212	79	48	20	6	10.365	6.033	6.736	6.661	19.430
CFJA	561	4.747	11	32	10	22	4.822	1.989	5.122	1.906	9.017
U.4	419	5.205	4.770	85	41	47	10.148	1.566	6.903	2.571	11.040
U.5	291	2.291	1.693	867		11	4.862	652	2.510	1.049	4.211
U.6	445	2.049	1.308	1.339	5	33	4.734	403	4.735	1.448	6.586
U.7	352	7.167	2.140	86	19	9	9.421	2.422	10.159	4.651	17.232
U.8	151	1.047	345	149	4	64	1.609	1.400	2.426	1.456	5.282
U.9	320	2.288	3.042	518	95	48	5.991	775	4.273	1.341	6.389
U.10	107	1.949	1.208		199	24	3.380	734	2.581	864	4.179
U.11	178	278	333	165	45	6	827	191	663	248	1.102
U.12	285	103	599				702	52	772	264	1.088
U.13	48	36	95			39	170	104	114	119	337
U.14	139	131	233	129	2	2	497	634	1.564	440	2.638
U.15	109	2.494	642	292	241	6	3.675	1.085	2.710	1.293	5.088
U.16	138	550	327	267		9	1.153	473	1.439	893	2.805
U.17	194	5.815	389	14	2	32	6.252	1.562	6.514	3.512	11.588
U.18	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U.19	243	6.239	62	437	18	47	6.803	854	3.957	1.428	6.239
U.21	17	1.793					1.793	331	1.826	49	2.206
U.22	86	7.161	152	252	24	31	7.620	687	4.749	2.103	7.539
U.23	19	247	121			3	371	146	463	236	845
U.25	22	1.503	135				1.638	258	1.373	386	2.017
U.30	16	38	67			3	108	54	334	122	510
U.31	194	1.650	75	34		48	1.807	5.841	7.293	1.915	15.049
U.34	53	323	1	7			331	365	453	180	998
U.35	160	3.581	484	668	9	5	4.747	1.502	5.456	1.905	8.863
<b>TOTAL</b>	<b>10.968</b>	<b>276.473</b>	<b>37.272</b>	<b>15.699</b>	<b>1.033</b>	<b>2.335</b>	<b>332.812</b>	<b>75.740</b>	<b>280.580</b>	<b>89.976</b>	<b>446.296</b>



## PREGUNTA N° 135

Según un informe de la Organización de Estados Americanos, a través de la publicación “Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento. Una guía para la reforma de políticas en América Latina” del año 2016, en Argentina, Brasil y Costa Rica, más del 60% de la población carcelaria femenina está privada de libertad por delitos relacionados con drogas, específicamente son mujeres “utilizadas como correos humanos” para traficar drogas. En relación a la transparencia en datos y estadísticas que requiere esta problemática para contar con información valiosa sobre las acciones del Estado, se requiere conocer en este sentido:

- a) Medición de la distancia entre los centros de reclusión y el domicilio de las personas detenidas.
- b) Indicadores de salud.
- c) Datos sobre uso problemático de sustancias psicoactivas y acceso a tratamiento y a servicios de reducción de daños en prisión.
- d) Informe sobre alternativas al encarcelamiento con perspectiva de género.

## RESPUESTA

a) El Servicio Penitenciario Federal tiende alojar a las internas en un establecimiento próximo a su grupo familiar y/o referente afectivo, a fin de que éstas durante su proceso de detención cuenten con acompañamiento y contención.

Al respecto, cabe mencionarse que gran parte de las internas alojadas en el Complejo Penitenciario Federal III de Salta-(NOA) son oriundas del norte argentino, contando también con internas provenientes de países vecinos.

En el caso del Instituto Correccional de Mujeres “Nuestra Sra. Del Carmen” (U.13), de La Ciudad de Santa Rosa – Pcia. La Pampa, no sólo aloja internas de la zona, sino también a aquellas que residen en la zona Sur del país.

De igual modo la población penal cuenta con un número considerable de mujeres privadas de su libertad, de origen extranjero cuyos familiares se radican en países vecinos y no poseen allegados en este país.

En cuanto a la situación del Complejo Penitenciario Federal IV de Mujeres de Ezeiza y Centro Federal de Detención de Mujeres “Nuestras Señora del Rosario de San Nicolás” (Unidad 31), aloja mujeres que residen en la provincia de Buenos Aires, centro de ésta, provincias y países limítrofes y también angloparlantes.

#### b) Indicadores de salud

La Dirección de Sanidad tiene a su cargo la centralización administrativa y supervisión de las políticas sanitarias. Del mismo modo ha asumido como uno de sus objetivos principales llevar adelante una política basada en la atención primaria y la universalización del acceso a la salud de todas las personas privadas de la libertad del sistema penal federal. Este modelo de atención primaria es una estrategia que concibe integralmente los problemas de salud-enfermedad, de atención de las personas y del conjunto poblacional. Integra la asistencia, la prevención de las enfermedades, la promoción de la salud y la rehabilitación y extiende el sistema sanitario a todos los actores de la población intramuros intentando distribuir equitativamente los recursos disponibles facilitando el acceso a la salud de todos.

Algunos indicadores:

- Pacientes portadores de HIV en tratamiento representan un 2 % de la población total
- Pacientes con TBC en tratamiento representan un 0.2 % de la población total
- Pacientes con discapacidad 0.5 de la población total. Solo 7 de ellos en silla de ruedas.
- Pacientes de la tercera edad, el 6 % de los alojados superan los 60 años de edad.
- Área nutricional: más del 35 % de la población presenta sobrepeso, un 25 % con obesidad.

c) A la fecha el porcentaje de internas en tratamiento psicofarmacológico es del 25% del total de la población femenina. En el punto b) de la pregunta N° 29 se

detallan los programas de tratamiento destinados al abordaje de la problemática planteada.

d) La Ley de Ejecución de la pena privativa de la libertad N° 24.660, modificada por la Ley N° 26.813, establece que al implementarse la concesión de la prisión domiciliaria (artículo 33), se exigirá un dispositivo electrónico de control.

En Junio de 2015, por conducto de la Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación 1379/2015 se creó bajo la órbita de la DNRS, el PROGRAMA DE ASISTENCIA DE PERSONAS BAJO VIGILANCIA ELECTRÓNICA (PAPBVE).

Este Programa que, en el ámbito federal está disponible para personas procesadas o condenadas que se encuentren privadas de su libertad en unidades penitenciarias a disposición de la justicia nacional o federal, y que además estén en condiciones de acceder al arresto domiciliario, tiene como misión implementar medidas alternativas a la privación de la libertad facilitando que las mismas se desarrollen en un ámbito de promoción de derechos y contribuyan a la prevención del delito mediante la promoción de lazos sociales saludables que faciliten la reinserción social.

Estos objetivos son definidos desde una perspectiva de Derechos Humanos y Género, atendiendo particularmente las situaciones de grupos vulnerables tales como migrantes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres cis, madres y personas pertenecientes al colectivo LGTB.

#### ABORDAJE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Más allá del impacto diferencial del encierro en la población penitenciaria femenina, la situación de las mujeres embarazadas o con hijas o hijos merece un tratamiento especial. En cuanto a las primeras, la cárcel es un lugar «per se» inadecuado para garantizar el acceso a los recursos y la atención especializada con relación a dieta, ejercicios, ropa, medicamentos y cuidados médicos. A ello se suma que el alumbramiento en situación de encierro y los niveles de ansiedad y estrés tienen directa incidencia en la mayor o menor salud física y emocional del niño. En cuanto a las mujeres con hijas o hijos pequeños, el tiempo en prisión produce la ruptura del grupo familiar y el aislamiento de las detenidas de sus afectos más primarios, hecho que aumenta sensiblemente los efectos del encarcelamiento.

Considerando entonces la población vulnerabilizada a la que está destinada el PAPBVE, en septiembre de 2016 a través de la Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación 808/16, se estableció el “Protocolo para la Asignación Prioritaria del Dispositivo Electrónico de Control” por el que se establece un orden preferencial y no excluyente de asignación de dispositivos que asegure la incorporación al Programa de colectivos de personas que se encuentren en particulares condiciones de vulnerabilidad.

En función del abordaje desde una perspectiva de género y derechos humanos, se ha establecido el siguiente orden de prioridades:

- a) Mujeres embarazadas;
- b) Madres de niños menores de CINCO (5) años o de una persona con discapacidad, a su cargo;
- c) Madres de niños entre CINCO (5) y DIEZ (10) años, siempre que la autoridad judicial competente considere razonable otorgar el arresto domiciliario como excepción a lo previsto normativamente;
- i) Internos pertenecientes al colectivo LGBT.

#### MUJERES EN ARRESTO DOMICILIARIO CON MONITOREO ELECTRÓNICO

El “Programa” brinda acompañamiento psicosocial a las mujeres que se encuentran cumpliendo arresto domiciliario con monitoreo electrónico, condenadas o procesadas por la justicia federal o nacional en todo el territorio del país. El objetivo de este acompañamiento es garantizar que las mismas cumplan el arresto domiciliario en un ámbito de garantía de sus derechos, buscando el fortalecimiento de sus capacidades individuales y la formación de lazos saludables con la comunidad.

Las temáticas que se abordan con mayor frecuencia se encuentran vinculadas a situaciones de violencia familiar ya que estas mujeres en general han padecido violencia en sus relaciones interpersonales en algún momento de su vida y abordaje de situaciones de consumo problemático de sustancias.

Respecto a este último punto, el involucramiento en el tráfico de drogas, particularmente el micro tráfico o el menudeo, es el principal delito por el que las mujeres se encuentran detenidas.

El abordaje del Programa consiste en la promoción de posibilidades de formación y trabajo en articulación permanente con el Consejo Nacional de las

Mujeres (CNM), el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEYSS), Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, otros programas del Ministerio de Justicia y DDHH y distintas Organizaciones de la Sociedad Civil.

Por otro lado, se realizó un relevamiento de aquellas mujeres que se encuentran alojadas en unidades penitenciarias federales en condiciones de acceder al arresto domiciliario y se están llevando adelante distintas líneas de trabajo y articulación con el Poder Judicial, el Ministerio Público de la Defensa y organismos locales en pos de promover las condiciones necesarias para que accedan al beneficio del arresto domiciliario.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 136**

La Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de Violencia de Género (CONSAVIG) fue creada el 21 de febrero de 2011 por Resolución n° 120 de este Ministerio con el objetivo de implementar -en conjunto con organismos nacionales, provinciales y municipales y organizaciones sociales- las tareas vinculadas con la elaboración de sanciones a la violencia de género establecidas por la ley N° 26.485.

Sobre esta Comisión y en virtud de avanzar sobre la incorporación de medias necesarias para hacer cumplir con la presente ley en distintos organismos del Estado es necesario conocer:

- a) ¿Qué tareas se están llevando a cabo para elaborar sanciones y nuevos dispositivos de tratamiento sobre casos en los que se viole la presente Ley en Organismos del Estado?
- b) ¿Cuenta este organismo con datos sobre denuncias referidas a la violación de las medidas que la Ley establece? Especifique.
- c) ¿Cuál es el presupuesto con el que cuenta este organismo?

### **RESPUESTA**

a) Violencia Obstétrica. Se articula con los organismos estatales que desde 2013 integran la Mesa de Trabajo contra la Violencia Obstétrica: Ministerio de Salud de la Nación (Dirección de Maternidad e Infancia y Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable), Superintendencia de Servicios de Salud, Inadi y Defensoría del Pueblo de la Nación. Esta Mesa de Trabajo estableció un mecanismo para que las mujeres afectadas puedan iniciar un reclamo administrativo contra las instituciones en las que sufrieron violencia obstétrica (Ley 26485 art.6 inc.e) y se reúne semanalmente a fin de monitorear el trámite de las denuncias y delinear estrategias para lograr que los equipos de salud se concienticen sobre los derechos establecidos por la ley N° 25929 (de Parto Respetado). Desde Diciembre de 2016 la recepción de las denuncias contra efectores de salud se realiza en la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de Violencia de Género (CONSAVIG) -antes se realizaban directamente en la DPN- y luego se

remiten al organismo idóneo para intervenir en cada caso. Esta modificación se realizó con la finalidad de llevar un registro de las mismas para generar datos estadísticos que permitan elaborar estrategias y prioridades para modificar las prácticas que generan la Violencia Obstétrica. Se reelaboró y solicitó la impresión de nuevo material gráfico con contenidos que explican en un lenguaje coloquial que es la Violencia Obstétrica, cuáles los alcances de la Ley de Parto Respetado (N°25929), de Derechos del Paciente (N°26529) y de Protección integral a las mujeres (N°26485) en relación con la problemática mencionada, y dónde y cómo realizar las denuncias.

Violencia Simbólica. Dentro las múltiples manifestaciones en las que se presenta cotidianamente este tipo de violencia contra las mujeres, la CONSAVIG ha puesto el foco en las elecciones de reinas, concursos de belleza y eventos similares que se organizan o auspician desde los estados provinciales o municipales , con acciones directas, solicitando a las distintas autoridades que se abstengan de continuar esas prácticas, apoyando a organizaciones de mujeres de distintas localidades que llevan adelante campañas sobre este tema y asesorando a legisladoras/es y concejalas/les en la elaboración de proyectos de ordenanza para suprimir esos eventos de los calendarios de fiestas tradicionales. Se ha elaborado un mapa nacional con las ciudades de todo el país en las que se ha modificado o eliminado dicho concurso o elección que ya suman 28.

En este año iniciaremos una campaña para instar a las autoridades de colegios y asociaciones de profesionales a cambiar sus denominaciones utilizando lenguaje inclusivo y eliminando el masculino como genérico el cual invisibiliza a las mujeres que forman parte de esas instituciones.

b) Como se mencionó en el punto a) desde Diciembre de 2016 esta Comisión lleva un registro estadístico de las denuncias que recibe por violencia obstétrica. Este proceso de registro ha recibido recientemente la certificación ISO 9001

c) La CONSAVIG no posee presupuesto asignado. Los gastos necesarios para la gestión (sueldos, viáticos, impresión de material de difusión) son autorizados por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia y ejecutados por las áreas que corresponden, de acuerdo al origen de los mismos.

### **PREGUNTA N° 137**

La Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de Violencia de Género (CONSAVIG) fue creada el 21 de febrero de 2011 por Resolución n° 120 de este Ministerio con el objetivo de implementar -en conjunto con organismos nacionales, provinciales y municipales y organizaciones sociales- las tareas vinculadas con la elaboración de sanciones a la violencia de género establecidas por la ley N° 26.485.

Sobre esta Comisión y en virtud de avanzar sobre la incorporación de medias necesarias para hacer cumplir con la presente ley en distintos organismos del Estado es necesario conocer:

Indique de qué manera se articula este organismo con el Consejo Nacional de las Mujeres.

### **RESPUESTA**

La Comisión fue incluida como organismo responsable en la prevención y erradicación de la violencia obstétrica en Plan Nacional para la Erradicación, Asistencia y Prevención de la Violencia contra las Mujeres elaborado por el Consejo Nacional de las Mujeres.



## PREGUNTA N° 138

**¿Por qué se cerró la CASA SIS, de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones? Puede dar cuenta de dónde se encuentran los pacientes que en este momento?**

## RESPUESTA

Desde el 2016 la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones se propuso la revisión del PROGRAMA INTERMINISTERIAL DE SALUD MENTAL ARGENTINO.

Dicha revisión, se debió a innumerables dificultades comunicacionales y de articulación interministerial que se vienen arrastrando desde la implementación de la Resolución que creó el Programa Pr.I.S.M.A y que obligó a procurar una transformación.

Luego de materializadas las dificultades, se elevó ante las autoridades un informe de la situación que estaba lejos de los objetivos que se había propuesto el PROGRAMA.

Algunas de las dificultades ya habían sido informadas a escasos meses de la creación del programa, es decir mucho antes de comenzada esta gestión, afectando, con la inacción, los derechos reconocidos por la Ley 26.657, derechos por los que el Órgano de Revisión, en tanto órgano específico de protección de derechos humanos, debe velar.

Es por eso que se han impulsado medidas que confiamos resultaran eficientes para garantizar los derechos que la Ley Nacional de Salud Mental 26.657 y su decreto reglamentario reconocen.

**SOBRE EL PROGRAMA Pr.I.S.M.A.**

Tanto los profesionales como los usuarios han sido tenidos en cuenta y están siendo acompañados en el proceso de cambio y transformación que viene siendo un hecho desde la creación del PROGRAMA INTERMINISTERIAL.

En este aspecto es de destacar que desde la DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES, se han intentado instancias de revisión del programa que vió frustrado el funcionamiento por los propios niveles y agentes

que lo impulsaron, señalando las inconsistencias que surgían de la norma que lo creó.

El 17 de noviembre de 2016 mediante IF-2016-03474904-APN-DNSMA#MS el Dr. Blake sugería una Mesa de trabajo para propiciar la adecuación del sistema, a fin de que el mismo garantice los derechos reconocidos por la Ley Nacional de Salud Mental 26.657 y su decreto reglamentario.

Por su parte, la Secretaría Ejecutiva a su cargo también es testigo de dichas problemáticas dado que en septiembre de 2016 ha visitado el Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza, junto a la Comisión de Cárceles de la Defensoría General de la Nación, en el marco de las visitas sorpresa que se realizan con el Sistema de Coordinación y Seguimiento de Control Judicial de Unidades Carcelarias.

Con la visita al penal de Ezeiza se buscó monitorear el sector de pacientes con afecciones de salud mental, donde funciona el Programa Interministerial de Salud Mental Argentino (PRISMA) de la Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Textualmente se expone en la página del Ministerio Público de la Defensa (<http://www.mpd.gov.ar/index.php/noticias/2878-visita-sorpresa-al-centro-de-salud-mental-de-la-carcel-de-ezeiza>) “En su recorrida, el Sistema cotejó que, si bien las celdas individuales del PRISMA son de dimensiones mayores a las de otros pabellones de alojamiento, la gran mayoría están en malas condiciones (ausencia de ventanas, pintura en mal estado, manchas de humedad, instalaciones eléctricas deterioradas).

Además, el Sistema detectó a tres personas alojadas en el sector “Evaluación, Diagnóstico y Estabilización de Hombres” en condiciones de hacinamiento, con inundación parcial, falta de agua para beber y elementos de higiene, gran cantidad de cucarachas y pésimo estado de los sanitarios comunes. En consecuencia, se requirió una solución urgente, que llegó con el traslado inmediato de los tres internos a un lugar de contención adecuado a sus afecciones.”

Finalmente para cuando se había planteado la necesidad de una readecuación en noviembre pasado el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS había aprobado por RESOL -2016-898 E-APN-MJ el REGISTRO

ÚNICO DE PROGRAMAS DE ESE MINISTERIO, cuyo objeto fuera "...tomar razón de programas creados, programas dejados sin efecto, readecuación de los programas existentes e información que remitan los programas...".

Dicho acto administrativo fue notificado a la Dirección Nacional de Salud Mental a escasos días de cumplirse el plazo establecido por el Artículo 5º que dictaba "... que dentro de los SESENTA días corridos contados a partir de la fecha de suscripción de esa Resolución (29 de septiembre de 2016), los responsables de los programas que estén en funcionamiento deberán poner en consideración de la Secretaría de Planificación Estratégica un proyecto de readecuación del Programa a los términos del protocolo aprobado por medio del artículo 3º. A su vez establece que en caso de silencio de parte de los responsables, se entenderá que se opta por su no continuidad, correspondiendo entonces la generación del proyecto de acto administrativo que disponga su derogación."

Como resultado y con la intervención de las autoridades y niveles de ambas Carteras de Estado se ha considerado procedente la Derogación de la Resolución Conjunta por la que se creó el Programa Interministerial de Salud Mental Argentino.

#### **SOBRE LOS USUARIOS DE CASA SIS (CASA PRISMA)**

Desde la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, junto con el Dr. German Alberio y con las autoridades del Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte", se han procurado la derivación de los usuarios para continuar trabajando bajo los Lineamientos de la Ley de Salud Mental N° 26.657 en salvaguarda de los derechos reconocidos a los usuarios de dicho dispositivo para contribuir en la construcción de proyectos de vida saludable.

Para ello se ha citado a los usuarios para una evaluación a fin de poner en su conocimiento un proyecto para el trabajo con una Institución del Nivel del Hospital Nacional en Red para garantizar la rehabilitación psicosocial e integración comunitaria.

De dicha citación sólo han asistido algunos, y se volverán a citar para todos aquellos que quieran incorporarse a las actividades que se desarrollaran.

Corresponde advertir en este sentido, que todos los usuarios se encuentran en tratamiento en distintos efectores, a cuyos equipos de tratamiento se estará comunicando lo relativo a la derivación y se ofrecerá toda colaboración desde este nivel que pudiera servir para garantizar los derechos que la Ley Nacional prescribe.

Por lo expuesto, es de destacar que el DERECHO A LA SALUD de los usuarios se encuentra perfectamente garantizado a través de un abordaje integral que se dará en articulación con los efectores de salud donde se trata cada uno de los usuarios.

Las acciones para proteger a los usuarios que desde este NIVEL se están procurando son en pos de garantizar los derechos que fueran reconocidos por la Ley 26.657, arbitrando todas las medidas tendientes a cumplir con las obligaciones que el estado imparte para todas las personas que sufran un trastorno mental y sean alcanzadas por las normas que prescribe la Ley y su Decreto reglamentario de manera igualitaria.

Por esta y muchas más razones, y por el compromiso con este grupo vulnerable, se vienen impulsando desde la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones Programa de subsidios para el MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE ATENCIÓN DE SALUD MENTAL EN DISPOSITIVOS DE SALUD MENTAL.

Asimismo, se encuentran proyectadas la construcción de más de 140 viviendas asistidas, cuya obra será concretada junto con el Ministerio de Obras Públicas, a lo largo y ancho de la República Argentina, siendo esta realmente la experiencia y proyección inédita en creación de dispositivos alternativos como VIVIENDAS ASISTIDAS.

Por todo lo expuesto, se formalizarán nuevas citaciones para aquellos usuarios que no hayan podido asistir al Hospital Nacional en Red, para el abordaje acorde a la necesidad de esta población, procurando que el equipo que lo ha seguido siga acompañando en el proceso de cambios, articulando con el HOSPITAL NACIONAL EN RED para una derivación exitosa, que es a lo que apuntamos.

### PREGUNTA N° 139

**¿Por qué los trabajadores del Ministerio de Salud de la Nación, contratados a través de la UNSAM - Universidad Nacional de San Martín - no cobran hace más de tres meses?**

### RESPUESTA

Los convenios con universidades se canalizaban a través de la Secretaría de Pérez Baliño (ex - Secretaría de Salud Comunitaria). Con el cambio de estructura, la competencia fue absorbida por la Secretaría de Operaciones y Estrategias de Atención de Salud. Hasta marzo, dicha Secretaría realizó los pagos a la Universidad (contratados mensualizados), arrastrando una deuda en relación a guardias y viáticos, inicialmente tramitándose desde dicha Secretaría.

Por decisión operativa, la Secretaría de Promoción de la Salud, Prevención y Control de Riesgos asumió la gestión administrativa con la Universidad. El pago de Abril y Mayo fue abonado desde esta Secretaría. Debido a que no había cuota presupuestaria, el expediente sufrió un retraso. Asimismo, esta Secretaría reinició el proceso de pago en lo que respecta a guardias y viáticos.

El expediente que contiene las facturas de Junio se encuentra en curso en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa y ya fue realizada la correspondiente afectación presupuestaria. En cuanto a Julio, se encuentra en trámite el armado del expediente, así como también el abono por viáticos y guardias.



## PREGUNTA N° 140

**¿Cuál es la situación actual respecto a la provisión de medicamentos vía CUS-Medicamentos? ¿Se está proveyendo de todos los medicamentos del vademécum del programa a todos los efectores de alta del programa?**

## RESPUESTA

El Programa CUS-Medicamentos le da continuidad a las líneas de acción llevadas a cabo por el Programa Remediar y mantiene su objetivo principal: fortalecer la capacidad resolutive del Primer Nivel de Atención jerarquizándolo, a través de tres principales líneas de acción:

- La provisión y distribución pública y gratuita de medicamentos esenciales a las Provincias.
- El fortalecimiento de las estructuras provinciales de gestión de medicamentos (CAPS, Farmacias Hospitalarias y Depósitos Provinciales), a través de la transferencia de equipamiento informático para la digitalización de la información, mobiliario e insumos para almacenamiento y traslado de medicamentos.
- La capacitación del equipo de salud en Uso Racional de Medicamentos.

El Programa seguirá operando normalmente, y se continuará con la provisión de medicamentos esenciales para el Primer Nivel de Atención a las Provincias de todo el país. Actualmente se está trabajando en la adquisición de medicamentos para cubrir el periodo 2018-2019.

## **PREGUNTA N° 141**

**Por qué si los senadores oficialistas votaron en el año 2016 a favor de la Ley de Alquileres impulsada inicialmente por la senadora Larraburu ahora el Poder Ejecutivo impulsa a través de diputados del bloque de Cambiemos una ley nueva con un mecanismo diferente de indexación para el valor de los alquileres?**

**¿Por qué se pretende, en claro detrimento de los derechos de los inquilinos, aumentando el valor de los alquileres, y garantizando mayores ganancias para el sector inmobiliario, que los alquileres se indexen por coeficiente de Variación Salarial y sólo para los alquileres que no superen las 840 unidades UVA que se usan para los créditos hipotecarios, y no en función a un índice que elabore el INDEC compuesto por el diferencial del aumento de precios minoristas y de salarios del sector formal, conforme el proyecto original aprobado en el Senado?**

## **RESPUESTA**

Con el objetivo de impulsar la producción y la creación de puestos de trabajo, el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1092 de fecha 12 de octubre de 2016, convocó al Diálogo Para La Producción y El Trabajo a los representantes de trabajadores y empresarios. El 23 de noviembre de 2016, en su segunda reunión, los integrantes del Diálogo Para La Producción y El Trabajo definieron la conformación de Mesas Sectoriales, entre ellas la Mesa Sectorial de la Construcción.

En esta última a partir del dialogo entre trabajadores, empresarios y el Gobierno Nacional se consensuaron propuestas de mejoras al proyecto de Ley votado por el Senado de la Nación. El objetivo es proteger a los sectores de medianos y bajos ingresos y garantizar que el precio del alquiler no se ajuste más que lo hayan aumentado los salarios. Estos sectores son los que enfrentan un mayor grado de vulnerabilidad frente a los propietarios.

Por el contrario, consideramos que los alquileres que superan las 840 UVAs se llevan a cabo entre partes que se encuentran en mayor igualdad de condiciones.

## PREGUNTA N° 142

**Se le requiere informe, respecto del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento de Víctimas Damnificadas por el Delito de Trata de Personas, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:**

- a) Cantidad de víctimas rescatadas;**
- b) Tipos de delitos comprendidos;**
- c) Cantidad de denuncias recibidas, discriminadas territorialmente;**
- d) Campañas que se estén llevando adelante;**
- e) Monto destinado a la Campaña y a través de qué medios se está efectuando.**

## RESPUESTA

a) Desde la sanción de la Ley 26.364 (abril de 2008) hasta el 31 de mayo de 2017: se rescataron un total de 10.887 (diez mil ochocientos ochenta y siete) víctimas, a quienes se les brindó asistencia y acompañamiento.

b) El tipo de delito cometido es el definido en el artículo 2° de la ley 26.364: “Artículo 2°: Se entiende por trata de personas el ofrecimiento, la captación, el traslado, la recepción o acogida de personas con fines de explotación, ya sea dentro del territorio nacional, como desde o hacia otros países. A los fines de esta ley se entiende por explotación la configuración de cualquiera de los siguientes supuestos, sin perjuicio de que constituyan delitos autónomos respecto del delito de trata de personas: a) Cuando se redujere o mantuviere a una persona en condición de esclavitud o servidumbre, bajo cualquier modalidad; b) Cuando se obligare a una persona a realizar trabajos o servicios forzados; c) Cuando se promoviere, facilitare o comercializare la prostitución ajena o cualquier otra forma de oferta de servicios sexuales ajenos; d) Cuando se promoviere, facilitare o comercializare la pornografía infantil o la realización de cualquier tipo de representación o espectáculo con dicho contenido; e) Cuando se forzare a una persona al matrimonio o a cualquier tipo de unión de hecho; f) Cuando se promoviere, facilitare o comercializare la extracción forzosa o ilegítima de órganos, fluidos o tejidos humanos. El consentimiento dado por la víctima de la trata y explotación de personas no constituirá en ningún caso causal de eximición de responsabilidad

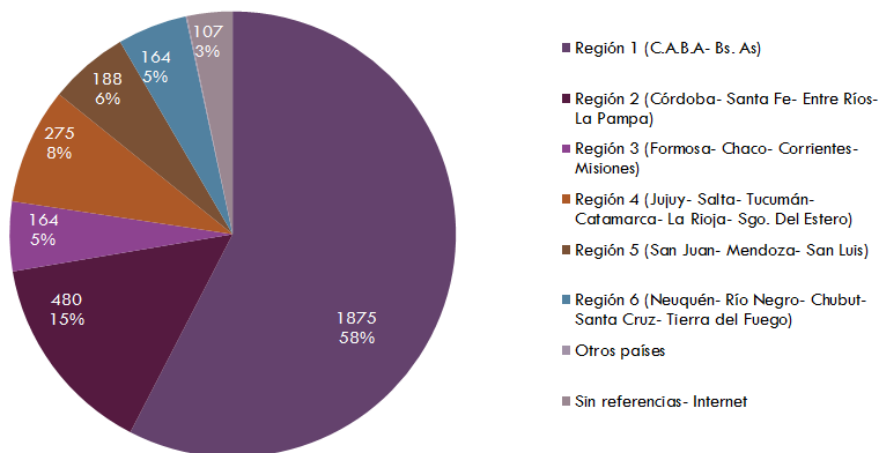


penal, civil o administrativa de los autores, partícipes, cooperadores o instigadores.”

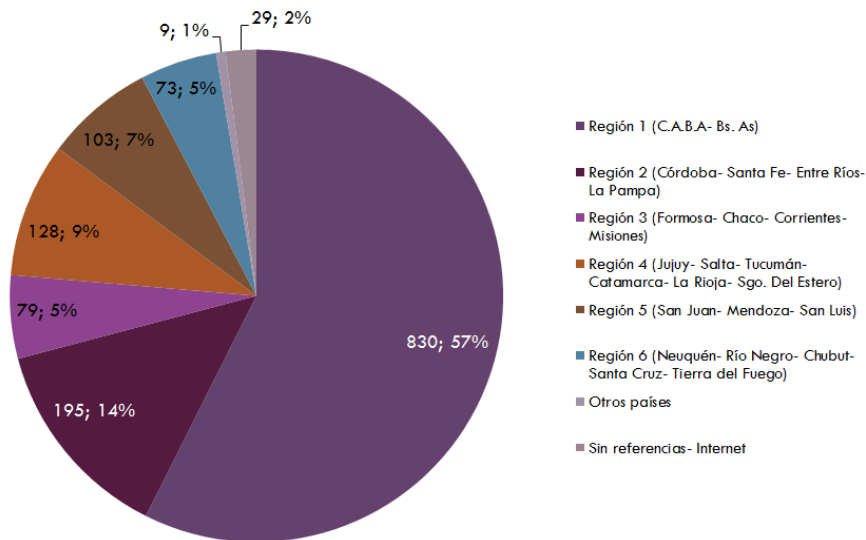
c) La cantidad de denuncias recibidas a la línea 145, desde su puesta en funcionamiento en el año 2012 hasta mayo de 2017 asciende a 10235 (diez mil doscientos treinta y cinco).

***Distribución geográfica:***

Desde 01 de enero al 31 de diciembre de 2016



Desde 01 de enero al 30 de junio de 2017



#### d) Campañas llevadas a cabo:

##### Campañas de difusión:

Se implementó desde Presidencia de la Nación la Campaña “La Trata de Personas no se ve a simple vista”.

La misma se comenzó a difundir en el mes de septiembre de 2016 y aún continúa vigente.

Si bien, se trata de una campaña diseñada por Presidencia de la Nación, el asesoramiento fue realizado por los Ministerios miembros del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata, del cual este Ministerio forma parte.

### **PREGUNTA N° 143**

**El Gobierno Nacional envió el 12 de junio de 2017 el proyecto de ley de Libertad Religiosa, al respecto sírvase informar:**

**El motivo por el cual el Gobierno Nacional mantiene el régimen discriminatorio entre el credo Católico y los otros cultos religiosos, como el protestantismo, judaísmo, islámico, entre otros.**

### **RESPUESTA**

El régimen especial de la Iglesia Católica Apostólica Romana proviene de lo dispuesto en el art. 2 de la Constitución Nacional, el Acuerdo con la Santa Sede y nuestro país de 1966 y de las leyes Nros. 21.950, 22.950, 22.162, 22.430 y 21.540.

El art. 146 inc. c del Código Civil y Comercial de la Nación sancionado en el año 2014 le da carácter de Persona Jurídica Pública a la Iglesia Católica.

Sin perjuicio de ello, las normas de carácter general del proyecto de Ley (Capítulo I “Principios fundamentales”, arts 1° al 8°), se aplican tanto a la Iglesia Católica Apostólica Romana como al resto de los cultos, por lo que se equiparan derechos.

### **PREGUNTA N° 144**

**El Gobierno Nacional envió el 12 de junio de 2017 el proyecto de ley de Libertad Religiosa, al respecto sírvase informar:**

**Los antecedentes para otorgar al Secretario de Culto facultades extraordinarias para cancelar o suspender un registro de persona jurídica religiosa sin intervención judicial.**

### **RESPUESTA**

Las facultades sancionatorias son similares a las que existen actualmente, refiere en todos los casos a una actuación administrativa y son susceptibles de recurso judicial.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 145**

**El Gobierno Nacional envió el 12 de junio de 2017 el proyecto de ley de Libertad Religiosa, al respecto sírvase informar:**

**Las personas y comunidades de los pueblos originarios con que tuvieron conversaciones para la redacción del art. 4 del proyecto de ley.**

### **RESPUESTA**

El art. 4 se incorporó en función de lo dispuesto en el art. 16 de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la OEA, aprobada en junio del año 2016 (AG/RES. 2888).

SRPVA

### **PREGUNTA N° 146**

**El Gobierno Nacional envió el 12 de junio de 2017 el proyecto de ley de Libertad Religiosa, al respecto sírvase informar:**

**Si las entidades Federaciones y Asociaciones Evangélicas presentaron un proyecto propio y que críticas presentaron al proyecto del Ejecutivo.**

### **RESPUESTA**

Las instituciones mencionadas no presentaron un proyecto propio. En el marco de las reuniones mantenidas para la elaboración y consenso del proyecto de Ley realizaron aportes y sugerencias las cuales fueron tenidas en cuenta y en su mayoría incorporadas al texto, de la misma manera que se contemplaron las realizadas por otros cultos. Finalmente fue aprobado el texto enviado.

SRP

### **PREGUNTA N° 147**

**El Gobierno Nacional envió el 12 de junio de 2017 el proyecto de ley de Libertad Religiosa, al respecto sírvase informar:**

**¿Quiénes fueron los encargados de redactar el proyecto propuesto por el Ejecutivo? Informe si para la elaboración del proyecto de ley se han contratado asesores. En su caso, informe sobre las personas convocadas, sus antecedentes, si se realizó concurso o convocatoria abierta, condiciones de contratación y montos abonados o a pagar.**

### **RESPUESTA**

Para la preparación del proyecto de Ley se invitó a ex funcionarios de la Secretaría de Culto que participaron en la confección de proyectos anteriores quienes lo hicieron voluntariamente, sin percibir honorarios (entre otros Dr. Juan Carlos Palmero –Gobierno de Alfonsín-, Dr. Juan Navarro Floria – Gobierno de Menem y de De la Rúa-, Dr. Norberto Padilla -Gobierno de De la Rúa-). A ellos se sumó el equipo estable de la Secretaría que también había trabajado en proyectos anteriores.

Desde el comienzo de la gestión de este gobierno la Secretaría incorporó un solo asesor, Dr. Octavio Lo Prete, que trabaja en este proyecto y en otros temas de la Secretaría y percibe una remuneración bruta de \$31.364, bajo la modalidad de contrato PNUD.

### **PREGUNTA N° 148**

**Informe sobre el recorte de fondos al Consejo Nacional de la Mujer orquestado por Decisión Administrativa 393/17 y su reasignación a las fuerzas policiales. Explique los motivos e indique las medidas adoptadas para garantizar presupuestariamente el pleno cumplimiento de las funciones de dicho Consejo.**

### **RESPUESTA**

La Decisión Administrativa 393/17 no implica un recorte de fondos para el Consejo Nacional de las Mujeres, toda vez que los fondos reasignados corresponden a pagos adicionales para la seguridad de las dos sedes del Consejo que estaban previstas en su presupuesto pero aún no se habían materializado en 2017.

Cabe recordar que en 2017, el Consejo ha visto incrementado su presupuesto en un 485% respecto de 2016, alcanzando una cifra inédita para este organismo.



## PREGUNTA N° 149

Informe sobre la situación de rojo en la balanza comercial en materia energética, detallando las importaciones efectuadas en este año, con detalle de montos, condiciones y empresas participantes.

## RESPUESTA

El saldo de la balanza comercial energética fue de -1.656 millones de USD en el período que va de enero a mayo de 2017.

A continuación se detallan los montos de las exportaciones e importaciones por producto. En el archivo adjunto se presenta la información por empresa.

Importaciones y exportaciones, en Millones de USD, I semestre 2017.			
Fuente: Aduana			
Producto	Exportaciones (USD FOB)	Importaciones (USD CIF)	Saldo comercial
Bunker (1)	296	110	
Carbón	1	137	
Crudo	204	110	
Energía eléctrica	1	649	
Fuel oil	11	0	
Gas (GLP)	162	6	
Gas Natural	4	565	
Gasoil	1	508	
GNL	0	294	
Nafta liviana	24	76	
Nafta pesada	126	13	
Otras Naftas	41	73	
Otros derivados	37	23	
<b>Total</b>	<b>907</b>	<b>2.564</b>	<b>-1.656</b>

Nota (1): fuente indec.

**NOTA:** Ver Anexo "Informe 103 Anexo Pregunta 149"

## **PREGUNTA N° 150**

**Informe sobre el aumento de combustible acaecido y explique la diferencia con el valor del precio internacional del mismo.**

### **RESPUESTA**

En la pregunta 121 del presente Informe se detalla el criterio técnico para el ajuste trimestral de los precios de los combustibles en surtidor.

Las diferencias en los precios locales de los combustibles con respecto a los valores internacionales responden a numerosas causas. Se pueden citar, por ejemplo, las variaciones en el precio del petróleo y demás materias primas (como los biocombustibles), el componente impositivo aplicable en los precios al público y las fluctuaciones en el tipo de cambio, entre otras.

En adición a lo anterior, se encuentra en vigencia el Acuerdo para la Transición a Precios Internacionales de la Industria Hidrocarburífera Argentina, suscripto a inicios de 2017 por los representantes de las empresas productoras y refinadoras de petróleo crudo participantes del mismo, y refrendado por el Ministerio de Energía y Minería. El mismo, siguiendo un camino de gradualidad, tiene como objetivo alcanzar la paridad con los mercados internacionales en materia de precios de combustibles durante el año 2017.

La necesidad de un Acuerdo radica en que desde la segunda mitad del año 2014, los precios del petróleo crudo de origen local se mantuvieron por encima de los valores internacionales (lo que se conoce como “barril criollo”). Ello con el objetivo de sostener la exploración y producción nacional, preservar las fuentes de trabajo y los ingresos de las provincias productoras de petróleo.

## PREGUNTA N° 151

### Informe sobre la proyección inflacionaria para fin de año.

#### RESPUESTA

El BCRA no publica proyecciones de inflación, sólo publica la meta (por ejemplo, una inflación entre 12 y 17% para 2017 y de entre 8 y 12% para 2018) y ajusta la política monetaria en función de dicho objetivo. Lo que existen son estimaciones privadas de la inflación, algunas de las cuales recopila el Banco Central en el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM).

El REM consiste en un seguimiento sistemático de los principales pronósticos macroeconómicos de corto y mediano plazo que habitualmente realizan analistas especializados, locales y extranjeros, sobre la evolución de variables seleccionadas de la economía argentina.

Según el último dato disponible, la mediana de los pronósticos de los analistas ubica a la inflación en 21,6% a fin de 2017 y en 17,1% en los próximos 12 meses.

### **PREGUNTA N° 152**

**Informe si en las operaciones de toma de deuda externa en dólares han participado familiares de funcionarios del gobierno, particularmente de Mario Quintana. En su caso, informe sobre las condiciones de tal participación.**

### **RESPUESTA**

Ni familiares de Mario Quintana ni de ningún funcionario de Gobierno participaron en las colocaciones de deuda en dólares del Estado Nacional.

SRPVA

## PREGUNTA N° 153

**¿Cuál es el porcentaje previsto de disminución de los subsidios con fondos del presupuesto nacional a las tarifas de gas y electricidad para el año 2017, por aplicación de los aumentos establecidos en el presente año en los servicios públicos de gas y electricidad?**

## RESPUESTA

### Gas natural:

En octubre de 2016 el precio promedio pagado por el gas consumido por usuarios de distribuidoras de todo el país (excluyendo Tarifa Social) fue de US\$ 2,50/MMBTU. En tanto que el costo de abastecimiento de ese mismo gas fue en promedio de US\$ 5,22/MMBTU. Por lo tanto, alrededor del 52% del precio pagado por los usuarios fue subsidiado por el Estado Nacional.

Durante el año 2016, con la implementación de la primera adecuación de precios del sendero establecido por la Resolución MINEM 212 – E/2016 y la caída de los precios internacionales de los combustibles importados, los subsidios totales fueron de US\$ 2.690 millones, lo cual representó una disminución del total de subsidios al gas natural de 53% respecto del 2015, cuando alcanzaron aproximadamente los US\$ 5.700 millones.

En abril de 2017 el costo de abastecimiento del gas se estima que se encontrará alrededor de los US\$ 5,64 / MMBTU. Este aumento del costo de abastecimiento se debe principalmente a la dinámica de funcionamiento del Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural (Plan Gas), el cual otorga una compensación que crece cada año debido al declino de la inyección base ajustada. Se estima que para el año 2017 los subsidios al sistema del suministro de gas le cuesten al Estado Nacional unos US\$ 2.840 millones.

### Electricidad:

A partir de la reducción gradual de subsidios en los precios mayoristas de la energía, que comenzaron con la aplicación de los precios estacionales establecidos por el MINEM mediante la Resolución MINEM 6/2016, los subsidios del Estado Nacional vía aportes directos del Tesoro Nacional a CAMMESA se vienen reduciendo año a año. Desde marzo 2017 los subsidios a usuarios residenciales y comercios pasaron desde un 70% en 2016 a un 53%

en 2017, en tanto que a los usuarios industriales se les redujo el subsidio desde un 30% en 2016 a un 19% en 2017. Para la Tarifa Social se mantiene un nivel de subsidios que oscilan entre el 85% y el 91%.

Se espera que estas disminuciones en el subsidio sobre los costos reales de generación reduzcan los montos totales de los subsidios eléctricos aproximadamente en 415 millones de dólares.

Por otro lado, cabe destacar que se ha ampliado la base de cobertura de subsidios para tarifa social y electrodependientes, por lo que una buena parte de los subsidios que se van eliminando en los sectores de la demanda que no los necesitan se reconvierten en subsidios directos a un mayor número de beneficiarios quienes, a su vez, reciben una cobertura más amplia.

SRPVA

## PREGUNTA N° 154

**¿Cuál es el aumento previsto en la facturación del año 2017 de los productores de gas natural y las generadoras eléctricas por aplicación de los aumentos dispuestos en el presente año en los servicios públicos de gas y electricidad?**

## RESPUESTA

Prácticamente la totalidad de los productores de gas natural están alcanzados por los programas de incentivo a la inyección de gas natural conocidos como Plan Gas. En ese sentido, la Resolución MINEM N° 212 del año 2016 tuvo como efecto una reducción de los subsidios a ser pagados por el Estado Nacional pero no un incremento en los ingresos de los productores de gas natural cuando se considera el subsidio recibido.

En cuanto a la facturación de los productores de gas natural, el Ministerio de Energía y Minería a través de la Resolución 212 de fecha 6 de octubre de 2016, estableció el sendero de los precios en Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) para todo el país para las categorías de usuarios residenciales, comerciales y GNC. Al mismo tiempo, los precios de venta de gas natural para la generación de energía eléctrica y a las industrias se encuentra determinado por el mercado. Por otra parte, a través de la Resolución 74 del 30 de marzo de 2017, el Ministerio continuó con la aplicación de senderos para los precios del PIST para los segmentos antes mencionados.

De esta manera, y con las consideraciones establecidas anteriormente, se estima que para el año 2017 las empresas productoras de gas natural tendrán un incremento en su facturación para los segmentos regulados pero no en sus ingresos, ya que la misma se verá compensada por una reducción de los subsidios recibidos a través de los denominados Plan Gas en un monto equivalente.

Por otra parte, la remuneración que reciben los agentes generadores no tiene relación directa con lo que pagan los usuarios finales del servicio, por cuanto el Estado Nacional cubre las diferencias entre el precio que paga la demanda por la energía y potencia consumida, por un lado, y lo que realmente cuesta la generación eléctrica en el mercado mayorista.

En este sentido, los aumentos graduales del precio estacional sancionado establecidos por la Secretaría de Energía Eléctrica, siguiendo los lineamientos publicados en la audiencia pública del 14 de diciembre de 2016, tienen como

objeto la reducción de dicho déficit en un marco de previsibilidad y transparencia.

SRPVA



### **PREGUNTA N° 155**

**¿Cuál era el precio promedio del gas en boca de pozo al 10 de diciembre de 2015 y cuál es el precio del gas en boca de pozo en la actualidad?**

### **RESPUESTA**

El precio promedio del gas boca de pozo percibido por los productores en el año 2015 considerando los subsidios del Estado Nacional en el marco del Programa De Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural, el Programa de Estímulo a la Inyección de Gas Natural para Empresas con Inyección Reducida y el Programa de Estímulo a los Nuevos Proyectos de Gas Natural, fue de US\$4,25 por millón de BTU según la información presentada durante la Audiencia Pública del 16 de septiembre de 2016.

A su vez este mismo valor, presentado durante la Audiencia Pública realizada el 10 de marzo del 2017 muestra un valor estimado de US\$5,02 por millón de BTU para el año 2017.

### PREGUNTA N° 156

¿Cuánto fue el volumen de producción mensual de gas natural durante el primer semestre del año 2015 y cuál fue la producción mensual de ese mismo gas durante el primer semestre del año en curso, teniendo en cuenta que tanto el ministro de energía como el Presidente de la Nación, aseguraron que con los aumentos de tarifas se aumentaría significativamente la producción de gas.?

### RESPUESTA

Dado que la producción de Junio de 2017 es presentada por las empresas operadoras como Declaración Jurada con plazo hasta el 20 de julio, aún no se cuenta con esa información. Tomando en cuenta los 5 primeros meses del año, la producción de gas natural de 2017 creció un 4,2% en relación al mismo período de 2015.

En el cuadro a continuación se presentan los volúmenes de la producción mensual de gas natural correspondientes al primer semestre de los años 2015 y 2017, incluyendo todas las cuencas y provincias, todas las áreas, permisos o concesiones y todas las empresas.

Mes	2015	2017
Enero	3.595.407	3.815.952,11
Febrero	3.229.374	3.273.848,25
Marzo	3.612.211	3.788.773,74
Abril	3.515.646	3.698.272,88
Mayo	3.669.902	3.784.889,58
Junio	3.540.100	-

Volumen en Mm<sup>3</sup>

## PREGUNTA N° 157

**¿Qué medidas se han adoptado en virtud de las incompatibilidades establecidas por el capítulo V de la Ley N° 25.188 de la Ley N° 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública respecto de las actividades desarrolladas por el Ministro de Energía y Minería José Aranguren en la empresa Shell Argentina S.A y/o Royal Ducht Shell hasta el año 2015?**

## RESPUESTA

Para prevenir un potencial conflicto de intereses en situaciones relacionadas con un funcionario que previamente hubiere cumplido funciones en el sector privado en el ámbito en el cual el cargo público desempeñado tiene competencia funcional directa, la Ley 25.188 de Ética Pública prevé en su artículo 15 inciso b que "...en el caso que un funcionario se encuentre alcanzado por alguna de las incompatibilidades previstas en el artículo 13, deberá abstenerse de tomar intervención durante su función en cuestiones particularmente relacionadas con las personas o asuntos con los cuales estuvo vinculado en los últimos tres años".

Los funcionarios del Ministerio de Energía y Minería que prestaban servicios en empresas del sector privado cumplieron desde el inicio de la gestión con el deber legal de abstenerse de intervenir en actuaciones particularmente relacionadas con dichas empresas y tomaron todos los recaudos que prevé la ley para evitar posibles conflictos de intereses.

Cabe asimismo mencionar que, conforme al criterio de la Oficina Anticorrupción adoptado en la Resolución OA/DPPT N° 120/2007, "el desempeño de la función pública conlleva la carga de adoptar decisiones que, de una manera u otra, afectan a los actores del mercado vinculados con el organismo donde el agente presta sus servicios profesionales. No obstante ello, la fijación de políticas generales no generaría a priori, situaciones de conflicto de intereses que vulnerarían las prescripciones emanadas de la Ley de Ética Pública N° 25.188." "A contrario sensu, son aquellas contingencias específicas en las que el funcionario público tiene que resolver casos particulares donde la competencia funcional directa adquiere relevancia jurídica."

A través de la Resolución OA/DPPT N° 103/03, dicho organismo establece que los funcionarios no verían limitadas sus atribuciones relativas a la fijación de reglas generales o políticas públicas de la materia en cuestión, aun cuando éstas incidan en forma indirecta sobre la actividad desarrollada por las

personas o sociedades en cuestión, salvo que dichas medidas estén dirigidas específicamente a estos sujetos privados en forma claramente identificable.

En relación, puntualmente, con el Ministro de Energía y Minería, se informa que Juan José Aranguren, además de abstenerse de intervenir desde el comienzo de su gestión en actuaciones particularmente relacionadas con la empresa Shell, formalizó su excusación mediante la Resolución N° 158/2016, excusación que fue aceptada por el Decreto N° 1006/2016. En tales actuaciones, el Ing. Aranguren es reemplazado por el Ministro de Producción, conforme a lo indicado en el referido decreto.

SRPVA

**PREGUNTA N° 158**

¿Cuántos usuarios de los servicios públicos de gas natural y electricidad están incluidos en régimen de tarifa social, discriminado por provincia y por servicio?

**RESPUESTA**

Cantidad de Potenciales Beneficiarios a Tarifa Social por provincia y servicio según SINTyS

Provincia	Cantidad Potenciales Beneficiarios a Tarifa Social Eléctrica (SINTyS Junio 2017)	Cantidad Potenciales Beneficiarios a Tarifa Social Gas Natural (SINTyS Junio 2017)
Buenos Aires	706.477	1.126.778
CABA/GBA	1.263.255	190.464
Catamarca	37.477	4.298
Chaco	103.495	-
Chubut	26.828	28.557
Cordoba	429.919	152.234
Corrientes	206.431	-
Entre Rios	122.631	24.867
Formosa	75.014	-
Jujuy	81.556	20.019
La Pampa	51.255	36.826
La Rioja	54.054	2.603
Mendoza	129.703	87.475
Misiones	124.728	-
Neuquen	57.292	26.419
Rio Negro	68.196	38.217
Salta	100.364	51.247
San Juan	79.324	29.278
San Luis	47.824	27.345
Santa Cruz	-	9.397
Santa Fe	387.454	127.071
Sgo. del Estero	100.579	18.323
Tierra del Fuego	-	3.034
Tucuman	186.851	50.606
<b>TOTAL</b>	<b>4.440.707</b>	<b>2.055.058</b>

## PREGUNTA N° 159

**Sobre las licitaciones y contrataciones de energías alternativas realizadas hasta la fecha: indique si en las mismas han participado, ofertado u obtenido contratación parientes de autoridades en ejercicio o vinculadas al gabinete nacional.**

## RESPUESTA

A la fecha de las Rondas 1 y 1.5 del Programa Renovar la normativa vigente no exigía la declaración de la existencia de ese tipo de vínculos por parte de los oferentes, motivo por el cual no se requirió información sobre las personas físicas integrantes o relacionadas con las empresas oferentes. Sin perjuicio de ello, no se ha advertido la existencia de parentesco alguno en los términos consultados respecto de quienes han suscripto contratos adjudicados en las Rondas mencionadas.

A raíz de la entrada en vigencia del Decreto N° 202/2017 y de la Resolución N° 11/2017 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, a partir de la Ronda 2 se solicitará la presentación de la declaración jurada prevista en la citada normativa.

Con respecto a los contratos celebrados con las empresas que previamente habían suscripto un Contrato bajo los Programas GENREN o la Resolución N° 108/2011, entre los años 2009 a 2015, y que se acogieron al Régimen de Fomento de las Energías Renovables en los términos de la Resolución MEyM N° 202/2016, los nuevos contratos firmados implicaron una sustancial reducción de los precios originales. Como estas empresas firmaron sus nuevos contratos cuando ya se encontraban vigentes el Decreto N° 202/2017 y la Resolución N° 11/2017 de la Secretaría de Ética Pública, se requirió la presentación de la declaración jurada allí prevista por parte de las empresas firmantes. En las Declaraciones Juradas presentadas los declarantes manifiestan que no existen vinculaciones con los funcionarios mencionados en los arts. 1° y 2° del Decreto N° 202/2017.

## PREGUNTA N° 160

**Informe sobre la contratación de ONGs para la capacitación de autoridades de mesa para los próximos comicios a realizarse este año. Especialmente, en los términos de la ley de Ética Pública, se le solicita informe si las organizaciones convenidas tienen vinculación con funcionarios del Ministerio de Seguridad u otra área del Poder Ejecutivo Nacional.**

## RESPUESTA

De acuerdo con el artículo 75 bis del Código Electoral Nacional (Ley N° 19.945 y sus modificatorias): *"La justicia electoral llevará a cabo la capacitación de autoridades de mesa, en forma presencial o virtual, debiendo la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior y Transporte prestar el apoyo necesario."* En este sentido, las decisiones con respecto a la oportunidad o conveniencia de realizar contrataciones para llevar a cabo la obligación legal corresponden a la Cámara Nacional Electoral.

Más allá de lo expuesto, si la pregunta hace referencia a la Red Ser Fiscal, en la cual participa el Sr. Claudio Bargach, existe un acuerdo con la Cámara Nacional Electoral y las mencionadas ONGs.

Al respecto, el citado acuerdo no contempla erogación económica alguna, y se trata de ONGs con vasta experiencia en la capacitación de fiscales (desde 2007) de distintos partidos políticos (más de 10). Incluso han producido libros técnico-profesionales sobre la temática, en los que han participado diversos profesionales como ser: Dr. Abal Medina, Dr. Dalla Vía, Alejandro Tullio, entre otros.

Si bien el Sr. Claudio Bargach desempeña tareas como Director de la Sociedad Civil y ONGs, dependiente de Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes del Ministerio de Seguridad, de ninguna manera desarrolla tareas en el Poder Ejecutivo Nacional que sean incompatibles con su participación en la Red Ser Fiscal.

Con el objeto de despejar cualquier duda o suspicacia posible se indica que:

- Ley N° 25.188 – Ética en el Ejercicio de la Función Pública  
"ARTICULO 13. — Es incompatible con el ejercicio de la función pública:  
a) dirigir, administrar, representar, patrocinar, asesorar, o, de cualquier otra forma, prestar servicios a quien gestione o tenga una concesión o sea

proveedor del Estado, o realice actividades reguladas por éste, siempre que el cargo público desempeñado tenga competencia funcional directa, respecto de la contratación, obtención, gestión o control de tales concesiones, beneficios o actividades;

b) ser proveedor por sí o por terceros de todo organismo del Estado en donde desempeñe sus funciones.”

- Decreto N° 41/99 – Código de Ética de la Función Pública

“ARTICULO 41.- Conflicto De Intereses. A fin de preservar la independencia de criterio y el principio de equidad, el funcionario público no puede mantener relaciones ni aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo.

Tampoco puede dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar ni prestar servicios, remunerados o no, a personas que gestionen o exploten concesiones o privilegios o que sean proveedores del Estado, ni mantener vínculos que le signifiquen beneficios u obligaciones con entidades directamente fiscalizadas por el órgano o entidad en la que se encuentre desarrollando sus funciones.”



### **PREGUNTA N° 161**

**¿Por qué motivo el oficialismo está obstaculizando el proyecto de Ley contra actos discriminatorios, expediente N° 1450-2016 Diputados, la cual cuenta con Orden del día N° 713-2016?**

### **RESPUESTA**

Desde el Poder Ejecutivo no se está obstaculizando el proyecto referido y no es competencia tomar decisiones sobre un proyecto que sigue el trámite normal dentro del Congreso.

SRPVA

## PREGUNTA N° 162

**Se ha designado al frente del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), organismo encargado de proteger las patentes de la actividad fabril, a José Alfredo Martínez de Hoz, hijo del ex ministro de Economía de la dictadura. Oportunamente, tanto Pardo – presidente del organismo– como Martínez de Hoz (h) fueron denunciados por el Observatorio Sudamericano de Patentes por incompatibilidad de funciones, dado que ambos son socios y representantes legales del estudio Pagbam (Pérez Alati, Grondona, Benites Arntsen & Martínez de Hoz) que asesora a las principales empresas transnacionales en propiedad intelectual.**

**Se le solicita informe si el cargo fue obtenido por concurso o qué antecedentes curriculares han sido tenidos en cuenta para la designación.**

## RESPUESTA

El Dr. José Martínez de Hoz (h) no fue designado ni fue propuesto para el cargo que se menciona. Para mayor información acompañamos la carta enviada por el Dr. Martínez de Hoz (h) a los diarios Página 12 y La Nación sobre tal falsa noticia del 28 de Junio de 2016.

Respecto del actual Presidente del INPI, el Dr. Damaso Pardo, ha sido designado por su extensa carrera e idoneidad profesional en propiedad intelectual. Es abogado egresado de la Pontificia Universidad Católica Argentina y obtuvo un posgrado en Propiedad Intelectual de la Universidad de New Hampshire (USA) Trabajo en la Oficina Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) y ejerció por más de 25 años como agente de propiedad industrial en Argentina. Al momento de asumir como presidente del INPI, y siguiendo lo establecido en la normativa vigente, el Dr. Pardo renunció ante escribano público a su cargo como socio del estudio PAGBAM IP. Además, solicitó la suspensión de su matrícula de agente de la Propiedad industrial.

Es falso también que el Dr. Pardo haya asesorado a empresas farmacéuticas transnacionales, dado que en aquel entonces (hasta Junio de 2016) sus principales clientes en el rubro farmacéutico eran los Laboratorios Beta S.A. y Baliarda S.A., dos reconocidos laboratorios nacionales.

### **PREGUNTA N° 163**

El régimen promocional de Tierra del Fuego fue creado por ley hace 44 años con el objetivo de atraer inversiones productivas y ocupación hacia la isla. En ese sentido, el efecto fue notable. A principios de los años 70, Tierra del Fuego contaba con una población de unos 7000 habitantes. Hoy, viven allí más de 140.000 personas y el polo industrial cuenta con casi 20.000 empleados. Ha trascendido que se estarían proyectando algunos cambios en el régimen de promoción fueguino, permitiendo fabricar allí televisores, equipos de aire acondicionado y teléfonos celulares, mientras que podrían utilizarse las licencias automáticas para importar sin restricciones computadoras, equipos de audio y microondas.

Se le solicita:

- a) Informe estado actual de la cuestión; en especial, si se encuentra en estudio o implementación un proceso de reconversión de la ley de promoción industrial en Tierra del Fuego.
- b) Si se registra pérdida de puestos de trabajo, en particular en la zona norte de la isla.

### **RESPUESTA**

a) Respecto de los productos de electrónica mencionados, excepto computadoras que no se producen en Tierra del Fuego, esperamos que se sigan fabricando los mismos productos que hasta ahora. En lo que hace al segundo punto, estamos trabajando junto con el gobierno provincial en establecer el marco normativo apropiado para la industrialización de los recursos naturales con los que cuenta Tierra del Fuego.

b) No contamos con los datos discriminados por región, pero sí existe una disminución en los puestos de trabajo de las empresas del subrégimen, explicado fundamentalmente por las empresas de electrónica.

## **PREGUNTA N° 164**

**El régimen promocional de Tierra del Fuego fue creado por ley hace 44 años con el objetivo de atraer inversiones productivas y ocupación hacia la isla. En ese sentido, el efecto fue notable. A principios de los años 70, Tierra del Fuego contaba con una población de unos 7000 habitantes. Hoy, viven allí más de 140.000 personas y el polo industrial cuenta con casi 20.000 empleados. Se le solicita:**

**Si en los planes y estudios en curso se contempla la peculiar situación de Tierra del Fuego, en tanto territorio de importancia estratégica para la soberanía nacional, ya q es la provincia que comprende a las Islas Malvinas, así como el ingreso a la Antártida y el Tratado del Pacifico.**

**En idéntico sentido, indique si se ha analizado el impacto de las decisiones sobre políticas públicas aplicadas en la isla de Tierra del Fuego, en las relaciones con la vecina República de Chile y si la temática ha tenido tratamiento en el encuentro reciente entre la presidenta Michelle Bachelet y el presidente Mauricio Macri.**

## **RESPUESTA**

A través de la Cancillería, se ha invitado a Chile a reunirse en agosto próximo en el marco de la Comisión de Integración Austral -que no se reúne desde el año 2003- a fin de tratar los temas de conectividad, infraestructura y navegación marítima y aérea, que vinculan a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el Continente a través de territorio chileno.

El tema fue conversado entre el Presidente Mauricio Macri y la Presidenta Michelle Bachelet en la visita que efectuara a Chile el 27 de junio pasado. El Presidente Macri estuvo acompañado por la Gobernadora Rosana Bertone, quien integró la Delegación argentina.

Asimismo, el desarrollo de Ushuaia como puerta de entrada a la Antártida puede generar actividades adicionales en materia de soporte logístico tanto para los programas antárticos (nacionales y extranjeros), como para el creciente turismo en la región de la Península Antártica. En este sentido, en el marco de la excelente relación bilateral estratégica que se mantiene con Chile, desde la Cancillería argentina se impulsa el criterio de que el desarrollo de

ambas puertas de entrada (Ushuaia y Punta Arenas) puede complementarse y debe constituir uno de los pilares del trabajo conjunto de ambos países en esa región austral.

SRPVA

## PREGUNTA N° 165

**¿Por qué no fueron convocadas al Consejo del Salario Mínimo, Vital y Móvil, las organizaciones que integran el Consejo de la Economía Popular y el Salario Social Complementario creado por Ley 27.345/2016?**

## RESPUESTA

Para explicar cómo se integró dicho Consejo, es necesario remitirnos al artículo 136 de la Ley N° 24013 establece: *“El Consejo estará integrado por 16 representantes de los empleadores y 16 de los trabajadores, que serán ad-honorem y designados por el Poder Ejecutivo y por un presidente designado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y durarán cuatro años en sus funciones.*

*La representación de los empleadores estará integrada por dos del Estado nacional en su rol de empleador, dos de las provincias que adhieran al régimen del presente título, en igual carácter, y 12 de los empleadores del sector privado de las distintas ramas de actividad propuestos por sus organizaciones más representativas.*

*La representación de los trabajadores estará integrada de modo tal que incluya a los trabajadores del sector privado y del sector público de las distintas ramas de actividad, a propuesta de la central de trabajadores con personería gremial”.*

No constituyendo las personas que integran las organizaciones del Consejo de la Economía Popular y el Salario Social complementario creado por la Ley 27345 “trabajadores” en la concepción jurídica del término (Cfme. Art. 4° Ley N° 20744 y art. 1° Decreto N° 467/88) su convocatoria no está prevista dentro de lo establecido por el artículo anteriormente mencionado.

## **PREGUNTA N° 166**

La aduana modificará a corto plazo la aplicación del canal rojo. El programa de modernización que está abordando incluye la reducción del llamado “canal rojo”, que obliga al análisis físico de la mercadería importada (y también de las exportaciones). En el caso de los sectores sensibles, el canal rojo es una de las etapas de protección frente a la competencia desleal. Ahora se plantea un control electrónico de la mercadería importada, anulando el control físico y documental que se hace en la actualidad.

El sistema “confiaría” en lo que se declara; esto facilita el contrabando, la evasión y pone en riesgo la seguridad nacional. La aduana no tendría contacto físico con la mercadería arribada en un contenedor. Es lo mismo que liberar la frontera.

Por ello, ante el peligro para los pequeños y medianos productores que entraña una regulación tal, se le requiere informe:

**¿Qué sectores no pasan por el canal rojo? ¿Cuáles otros sectores lo soportan en determinada proporción? ¿Qué grupo se encuentra totalmente filtrado por el canal rojo? ¿Cómo se reconfigura el sistema con la reducción planificada?**

**¿Cuáles son las medidas adoptadas para asegurar que la modificación del sistema aduanero no facilite la introducción de mercaderías a precio vil, perjudicando la producción nacional en un contexto económico ya de por sí recesivo?**

## **RESPUESTA**

Respecto de la primera consulta se informa que no hay ningún sector excluido de canal rojo ni tampoco completamente incluido, sino que se presentan diferentes intensidades dependiendo de las modalidades. Para ello se pondera un algoritmo que tiene en cuenta diversas variables que confluyen para efectuar una selección específica de operaciones a controlar.

En cuanto a la reducción planificada del canal rojo, en primer lugar se eliminaron los "rojos reservados" (vigentes en el año 2015), así como también las listas "arbitrarias" de inclusión y exclusión de sujetos que no tenían ningún fundamento en riesgo aduanero ni documentación de sustento. El segundo

paso consiste en pasar de un sistema de canales rojos masivos e indiferenciados, a uno específico que seleccione qué operación, cuándo y cómo controlar, a partir de criterios de selección inteligentes.

Respecto a la detección de mercaderías importadas a precio vil, en la actualidad existe un mecanismo de valores criterios y precios de referencia que permiten seleccionar debajo de qué valores existe "riesgo valor". De allí se requiere la generación de una garantía y luego se hace el control de valor sobre la operación.

Cabe señalar que la utilización del canal rojo no es el mecanismo idóneo para la eliminación de la competencia desleal, ya que las prácticas de comercio desleal implican maniobras que no se detectan solamente con la verificación física de la mercadería (ej. triangulación, dumping, empleo de empresas fantasmas).



### PREGUNTA N° 167

La embarcación pesquera “Repunte”, perteneciente a la firma Ostramar SA, cuyo dueño es Luis Caputo, naufragó el sábado 17 de junio de 2017, dejando un saldo de diez tripulantes desaparecidos (de los cuales se encontraron tres cuerpos). Dicha formación sufrió readaptaciones para la pesca de langostinos poco tiempo antes del suceso.

Al respecto, se le solicita informe:

- a) ¿Qué organismos y funcionarios habilitaron e inspeccionaron la embarcación.
- b) ¿Qué investigaciones se llevan adelante y con qué resultados?
- c) ¿Qué respuesta, apoyo o contención se dio a las familias de los trabajadores desaparecidos?

### RESPUESTA

- a) Prefectura Naval Argentina, informa que los organismos y funcionarios intervinientes en el proceso de inspección y certificación del barco denominado “REPUNTE” son los siguientes:

#### CERTIFICADO NACIONAL DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACION N° 170566

Expedido	Vencimiento	Inspecciones Intermedias	Periodo para realizarla	
30 de mayo de 2017	3 de noviembre de 2020	CASCO EN SECO	03/05/2017	03/05/2018
		MAQUINAS	22/05/2019	22/05/2020
		EQUIPO	23/09/2020	23/03/2021
		ELECTRICIDAD	12/06/2019	12/06/2020
		RADIO	08/09/2018	08/03/2019
		VA1	30/05/2017	26/11/2017

observaciones:

VA1: inspección complementaria. Se habilita VA1 hasta el 26/11/2017 a los efectos de presentar licencia habilitante de radio actualizada emitida por ENACOM.

**CERTIFICADO NACIONAL DE PREVENCION DE LA CONTAMINACION POR  
HIDROCARBUROS N° 5102**

Expedido	Vencimiento	Inspecciones Intermedias	Periodo para realizarla	
30 de mayo de 2017	8 de diciembre de 2020	Inspección Anual	08/09/2017	08/03/2018

**CERTIFICADO NACIONAL DE PREVENCION DE LA CONTAMINACION POR  
BASURAS N° 7342-B**

Expedido	Vencimiento	Inspecciones Intermedias	Periodo para realizarla	
15 de marzo de 2017	23 de enero de 2022	sin convalidación	S/Conv	S/Conv

**CERTIFICADO DE GESTION DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL  
(BUQUE) N° 130135**

Expedido	Vencimiento	N/A		
30 de abril de 2013	29 de agosto de 2017	N/A		

**CERTIFICADO DEMOSTRATIVO DE CUMPLIMIENTO (COMPAÑÍA) N°  
130171**

Expedido	Vencimiento	AUDITORIA	Periodo para realizarla	
06 de mayo de 2013	04 de mayo de 2018	AUDITORIA ANUAL	04/02/2017	04/08/2017

## CERTIFICADO NACIONAL DE DOTACION MINIMA DE SEGURIDAD N° 10.00065

Expedido	Vencimiento			
25 de enero de 2010	sin vencimiento			

## CERTIFICADO NACIONAL DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN

Por la División Documentación, dependiente del Departamento Seguridad de la Navegación, para la emisión del Certificado Nacional de Seguridad de la Navegación N°170566 con vencimiento 03/NOV/2020, se desempeñaron como “Analistas” de la especialidad Seguridad de Casco el Prefecto ALBERTO REY, Seguridad de Armamento el Prefecto ANGEL GUMERCINDO FLORES, por la especialidades Seguridad de Máquinas y Electricidad el Prefecto Principal NORBERTO FIORUCCI, por la especialidad Radio el Prefecto ALBERTO REY, siendo signado dicho Certificado por el Prefecto Principal ORLANDO ESTEBAN RIQUELME en funciones de Jefe de la División Documentación y el Prefecto Mayor HUGO GABRIEL CAFARO como Jefe del Departamento Seguridad de la Navegación.

Para la emisión de dicho certificado se concretaron las siguientes inspecciones:

- **Especialidad Casco:** nueve (9) inspecciones.  
Inspectores intervinientes: Prefecto PRIGIONE, Oficial Principal ROMERO, Oficial Principal GAGNIERI, Prefecto Principal PALESTINI, Subprefecto ALEGRE, Oficial Principal GORGA/Oficial Principal ROMERO.
- **Especialidad Máquinas:** ocho (8) inspecciones.  
Inspectores intervinientes: Subprefecto ARCE, Prefecto ANDRADE, Subprefecto DI LORENZO, Oficial Auxiliar FERREYRA.
- **Especialidad Radio:** tres (3) inspecciones.  
Inspectores intervinientes: Subprefecto MILLIAN, Subprefecto RODRIGUEZ.

- **Especialidad Electricidad**: dos (2) inspecciones.  
Inspectores intervinientes: Subprefecto ECHEVERRY, Prefecto Principal MONTERO.
- **Especialidad Equipo**: dos (2) inspecciones.  
Inspectores intervinientes: Oficial Principal RIGONI, Oficial Ayudante GAMBOA, Subprefecto RODRIGUEZ.

### **CERTIFICADO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS**

Analista División Técnica Ambiental: MARTÍN ALEJANDRO MUGHERLI (Prefecto Principal)

Analista División Documentación y Certificación: ERIC IVAN SAJTROCH (Oficial Principal)

Firma del Documento Jefe Departamento Prevención de la Contaminación: MIGUEL HUMBERTO BARTORELLI (Prefecto Mayor)

Para la emisión de dicho certificado se concretaron **cuatro (4) inspecciones** e intervinieron oportunamente, el Subprefecto MILLAN, Subprefecto ALEGRE y el Prefecto AQUINO.

### **CERTIFICADO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR BASURAS**

Analista División Técnica Ambiental: MARTÍN BORDAGARAY (Oficial Principal)

Analista Sección Análisis: ERIC IVAN SAJTROCH (Oficial Principal)

Analista División Documentación y Certificación: ROBERTO OSCAR RODRIGUEZ (Prefecto Principal)

Firma del Documento Jefe Departamento Seguridad Ambiental: GUILLERMO OSVALDO COCHI (Prefecto Mayor)

Para la emisión de dicho certificado se concretó **una inspección** en la que intervino el Subprefecto ALEGRE.

### **CERTIFICADO NACIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL**

La División Control de Gestión, dependiente del Departamento Seguridad de la Navegación, emitió con fecha 30/ABR/2013, el Certificado de Gestión de la Seguridad N° 130135, con vencimiento 29/AGO/2017, siendo signado por el Prefecto Mayor ARMANDO ABEL NIETO en funciones de Jefe Departamento Seguridad de la Navegación.

En relación al mencionado Certificado, el buque fue sometido a DOS (2) verificaciones intermedias, las cuales se efectuaron el 28/08/2015 y el 17/02/2016, en ambas ocasiones por el Subprefecto MARCELO JOSE ALEGRE.

#### **CERTIFICADO DEMOSTRATIVO DE CUMPLIMIENTO (COMPAÑÍA)**

La División Control de Gestión, dependiente del Departamento Seguridad de la Navegación, emitió con fecha 06/MAY/2013, el Certificado Demostrativo de Cumplimiento N°130171, con vencimiento 04/MAY/2018, siendo signado por el Prefecto Mayor ARMANDO ABEL NIETO en funciones de Jefe Departamento Seguridad de la Navegación.

En relación al mencionado Certificado, la compañía fue sometida a TRES (3) verificaciones anuales, las cuales se efectuaron el 19/07/2014, 21/07/2015 y el 01/07/2016, en todas las ocasiones por el Prefecto Principal OSCAR MONTERO. Restando realizar una cuarta verificación anual, la cual posee un plazo establecido entre el 04/02/2017 y el 04/08/2017.-

#### **CERTIFICADO NACIONAL DE DOTACIÓN MÍNIMA DE SEGURIDAD**

La División Navegación, dependiente del Departamento Seguridad de la Navegación, emitió con fecha 25/ENE/2010, el Certificado Nacional de Dotación Mínima de Seguridad N° 10.00065, el cual tiene un periodo de validez por toda la vida útil del buque mientras el mismo no sufra alteraciones en su diseño o estructura, navegación que efectúe o servicio que preste, siendo signado, en Ausencia del Jefe Departamento Seguridad de la Navegación, por el Prefecto Mayor ALBERTO JORGE LOMEZ en funciones de Jefe Departamento Técnico de la Navegación.

2. Se llevan adelante actuaciones administrativas y judiciales que se encuentran en plena etapa de investigación, con intervención del Juez Federal de Rawson; quien ha ordenado no revelar información de la causa sin su expresa autorización.
3. A fin de asistir a las familias de los tripulantes desaparecidos, el día del naufragio, sábado 17 de junio próximo pasado, dos Lic. en Psicología, con jerarquía de Oficial Principal de la Prefectura, viajaron hacia la ciudad de Mar del Plata para brindarles contención psicológica.

En dicha comisión los citados profesionales atendieron a las esposas, hijas e hijos, madres y hermanos de los tripulantes SAMITE, CABANCHIK, GADDI, ISLAS, AIRALA y HOMS.

La comitiva se mantuvo hasta la mañana del sábado 24 de junio, día en que se replegó a la ciudad de Buenos Aires, dado que no existía demanda de atención por parte de las familias. Por otra parte, la mayoría de sus integrantes decidieron trasladarse al Sur, donde se estaban realizando las tareas de búsqueda del buque pesquero.

Los psicólogos de la Prefectura mantuvieron entrevistas con los familiares de los desaparecidos, brindaron herramientas de afrontamiento psicológico ante este tipo de situaciones, realizaron tareas de contención primaria y psicoeducación, además de asesorarlos sobre cómo manejar la información con los niños y adolescentes de las familias.

### **PREGUNTA N° 168**

**Señale los motivos que explicarían el porqué de la compra de buques de patrullaje de ultramar a Francia, cuando hay capacidad para producirlos en el país, en Astilleros estatales como Tandano o nacionales como Astilleros Río Santiago. El “compre productos Argentinos” se contrapone con las reformas de control a las importaciones.**

### **RESPUESTA**

La afirmación no es cierta ya que la compra de buques a Francia es parte del plan plurianual y se encuentra en estudio. El motivo por el cual se incorporó la posibilidad de adquisición de buques de patrullaje a la flota tiene razón de ser en la capacidad insuficiente de la dotación actual.

Las embarcaciones que se encuentran en estudio cuentan con tecnología de última generación, además, de realizarse la compra la construcción de los buques podría llegar a realizarse de forma conjunta, dos en astilleros ubicados en Francia, y otros dos en astilleros argentinos.

# Bloque

---

# PROYECTO SUR



### **PREGUNTA N° 169**

**También con relación al apartado 3 del Acuerdo Federal Minero, en el cual las partes se comprometen a “llevar adelante acciones con los ministerios de Educación nacional y provinciales para lograr la incorporación, dentro de la currícula de los niveles primario y secundario” de diversos contenidos vinculados a la actividad minera**

**Informe ¿cuáles son las razones por las cuales no se ha incluido entre esos contenidos ninguna referencia a los riesgos que conlleva dicha actividad para la salud y el medio ambiente?.**

### **RESPUESTA**

La minería no implica per se riesgos mayores a los que conlleva cualquier otra actividad productiva o industrial. Sin perjuicio de ello, conforme a los objetivos de las políticas ambientales detallados en el Art. 2 inc. “h” de la Ley N° 25.675 e instrumentos de gestión ambiental creados en los Arts. 8, 14 y 15 de la misma Ley; y de acuerdo a los contenidos incluidos en el Nuevo Acuerdo Federal Minero, el tema educativo será abordado en los programas que se desarrollen con las autoridades educativas y organismos técnicos y ambientales correspondientes, para poder abarcar la actividad del sector en forma íntegra, considerando adecuadamente todos los aspectos operativos, técnicos, productivos, comunitarios, sociales, económicos, de tecnología, ciencia e innovación y de regulación y gestión ambiental.

Esto así, no solamente por lo previsto en el Apartado II “Aspectos educativos y formativos”, sino también conforme a lo estipulado en los puntos “I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, XII, XVI de los Antecedentes, consideraciones y premisas”; y “Apartado III-Gestión ambiental minera” en los que prevalece el concepto del derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para un desarrollo humano sostenible, equilibrado y armonioso sin que el mismo comprometa las necesidades de las generaciones futuras.

## PREGUNTA N° 170

Teniendo en cuenta que el Artículo 14° de la Ley 25.675 establece que “La educación ambiental constituye el instrumento básico para generar en los ciudadanos, valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, propendan a la preservación de los recursos naturales y su utilización sostenible, y mejoren la calidad de vida de la población”

informe cuáles son las razones por las que se ha omitido incluir contenidos respecto a la preservación del ambiente y la sustentabilidad de las actividades.

## RESPUESTA

Los contenidos a los que hace referencia la pregunta ya forman parte de los Núcleos de Aprendizaje Priorizados (NAP), por lo que no puede decirse que se hayan omitido; p.ej:

- NAP en el área de Ciencias Naturales – Nivel Secundario: “El interés y la reflexión crítica sobre los productos y procesos de la ciencia y sobre los problemas vinculados con la preservación y cuidado de la vida y del ambiente.”
- NAP en el área de Ciencias Sociales – Nivel secundario: “El conocimiento de los diferentes ambientes de la Argentina y la comprensión y explicación del carácter histórico y social de las distintas formas de valorización y aprovechamiento de los recursos naturales.” – “La comprensión y explicación de los problemas ambientales más relevantes de nuestro país, reconociendo los actores sociales en juego, las principales políticas ambientales y las distintas escalas geográficas implicadas.”
- NAP en el área de Formación ética y ciudadana – Nivel secundario: “La identificación y comprensión de las tensiones inherentes a la defensa de los Derechos Humanos en relación con prácticas sociales vinculadas al ambiente, el género y la orientación sexual, la salud, los medios masivos de comunicación, los pueblos originarios, el mundo del trabajo, la movilidad y el tránsito libre y seguro, y el consumo, entre otras”

## **PREGUNTA N° 171**

Con referencia al convenio firmado el 15 de junio pasado entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Agroindustria con el fin de “fortalecer la educación agraria”, el cual incluyó un acta compromiso con más de 45 empresas de agronegocios y entidades del sector para que se constituyan en “fuente de capacitación” para escuelas rurales, informe:

a) Si se considera incluir en la capacitación de escuelas rurales el informe de la Organización Mundial de la Salud, de marzo de 2015, que declara cancerígeno al “Glifosato” y otros agrotóxicos, corroborado por investigaciones de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Rosario y de los médicos de pueblos fumigados, que señalan además el nacimiento de niños con malformaciones.

b) Si se considera incluir en la capacitación de escuelas rurales el informe de la Relatoría sobre el Derecho a la Alimentación de las Naciones Unidas, de marzo de 2017, que denuncia la muerte de 200.000 personas al año —el 99% en países en desarrollo como la Argentina— a causa de los agrotóxicos.

c) Si se considera incluir en la capacitación de escuelas rurales el premio otorgado por la FAO, en febrero de 2017, a la chacra La Aurora de Benito Juárez, en el sur bonaerense, como una de las 52 mejores experiencias mundiales en agroecología, a partir de la cual se demostró que en el caso de trigo orgánico la producción arroja en promedio solamente un 6% menos que con los transgénicos, pero con costos un 73% inferiores y beneficios un 50 % mayores.

## **RESPUESTA**

a) No se considera incluir en la capacitación de escuelas rurales el informe de la Organización Mundial de la Salud, de marzo de 2015, porque este documento fue desestimado por su falta de rigor científico por la misma comunidad médica de Rosario. Se llevaron adelante estudios sin rigor científico que no son reconocidos en ningún ámbito.

b) No existen denuncias aceptadas científicamente al respecto.

c) En principio, queremos aclarar que en Argentina no se cultiva trigo transgénico. No obstante esto, estamos de acuerdo en mostrar sistemas de producción alternativos, que pueden ser válidos y se compartan en las escuelas junto a otros métodos productivos.

### **PREGUNTA N° 172**

**En relación al Acuerdo de Fortalecimiento de la Educación Agraria, informe cuáles son las razones por las cuales se ha optado por dejar en manos de transnacionales (tales como Monsanto-Bayer, Syngenta, etc.) la educación agraria argentina, excluyendo al ámbito académico y universitario nacional y a los campesinos y agricultores familiares.**

### **RESPUESTA**

No se ha firmado acuerdo alguno, ni con Monsanto-Bayer ni con Syngenta pero, además y bajo ningún punto de vista se deja en manos de empresas particulares la educación.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 173**

En relación al apartado 3 del Acuerdo Federal Minero, en el cual se señala como objetivo que “la comunidad educativa reciba conocimientos sobre la actividad minera y éstos tengan fundamento científico”, informe:

a) Si en dichos contenidos con fundamento científico estarán contemplados los escasos beneficios para los pueblos donde se ha desarrollado la actividad minera, en particular la explotación de oro por socavón durante décadas del Cerro Famatina, por parte de diversas empresas extranjeras, donde se extrajeron cuantiosos recursos.

b) Si está previsto incluir en las currículas información científica sobre la contaminación de las aguas con cianuro y otros metales pesados, tal como ocurriera en el río Jáchal donde la Universidad Nacional de Cuyo determinó la contaminación de dicho río con metales pesados “14 veces por encima de los valores tolerables según la normativa nacional”.

c) Si se informará que en la mayoría de los países de Europa se ha prohibido la mega minería a cielo abierto, debido a que el Parlamento Europeo determinara en el año 2010, luego de varios accidentes ocurridos en ese continente, que este tipo de explotación “...puede tener un impacto catastrófico e irreversible en la salud humana y el medio ambiente”.

d) Si se informará acerca de los juicios iniciados en contra de las empresas, entre otros el de los geólogos de la Universidad de Tucumán, Miguel Gianfrancisco y Guillermo Amílcar Vergara, quienes denunciaron un contrabando anual y omisión en la declaración tributaria de Minera Bajo La Alumbraera a propósito de la extracción de 19 metales, entre ellos uranio y cobalto.

e) Si se incluirán los estudios académicos y científicos realizados por Universidades Nacionales del país, con referencia a los peligros que conlleva la explotación de la mega minería a cielo abierto.

### **RESPUESTA**

a) La minería es una actividad generadora de desarrollo y prosperidad como pocas otras. Tal ha sido el caso de la industria minera en diversos países del mundo (entre los que destacan Australia, Canadá, Estados Unidos y, regionalmente, Chile, Brasil o Perú).

Al igual que otras industrias que se practican desde larga data (como la agricultura, la ganadería, etc.) la minería ha ido evolucionando históricamente desde sus orígenes hacia un esquema cada vez más seguro, equitativo y socialmente beneficioso. Hoy es, además de una industria de las que mejor remunera a sus trabajadores y con altos niveles de seguridad laboral industrial, generadora de enormes y cuantificables beneficios económicos y de desarrollo regional y nacional.

En la zona de Famatina existen indicios de producción minera que anteceden al descubrimiento de América. Pueblos originarios del lugar primero, y los incas luego continuaron con la explotación. Ya en tiempos hispánicos, los jesuitas llevaron a cabo importantes tareas mineras. En los siglos XVIII y XIX, éstas continuaron con técnicas propias de la época y de forma más o menos artesanal. Por último, data de inicios del siglo XX la última producción minera (la mina “La Mejicana”) que concluyó sus operaciones en 1926.

Por obvias razones consideramos que no es posible comparar situaciones tan diversas en el tiempo. Sin perjuicio de ello, y por su importante valor histórico y cultural, posiblemente se incluyan estos conceptos en las currículas a desarrollarse.

b) Los contenidos de los programas educativos serán desarrollados y consensuados entre los organismos técnicos y las autoridades educativas de cada jurisdicción. Dichos contenidos buscarán abarcar la actividad minera en forma íntegra, considerando todos los aspectos inherentes a la actividad como son las cuestiones operativas, técnicas, de regulación, control y gestión ambiental.

En relación a las muestras de aguas de la cuenca del Río Jáchal luego del incidente del mes septiembre de 2015 y de los análisis químicos realizados, los profesionales de la Universidad Nacional de Cuyo informaron valores que estaban por encima de acuerdo a la clasificación determinada por la Ley 24.051 de residuos peligrosos. Es importante destacar que resulta improcedente comparar valores guías de las aguas de un río (valores naturales) con el que establecen las normas para la calidad de las emisiones que preceptúa la Ley de Residuos Peligrosos o con los parámetros que exige la OMS para que el agua sea considerada potable.

Las Naciones Unidas mediante la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el Estado Nacional a través del Instituto Nacional de Agua (INA) y el Centro de Investigación de la Contaminación Ambiental Minero Industrial (CIPCAMI) de la provincia de San Juan coincidieron en que no puede hablarse de los contenidos de los elementos de un río sin compararlos con sus valores de Línea Base, también llamados valores naturales

El Río Jáchal en la sub cuenca del mismo nombre, contiene naturalmente 200 veces más Arsénico, 220.000 veces más Boro y 20.000 veces más magnesio que los valores máximos admitidos por la Ley 24.051 para que un efluente industrial pueda ser utilizado como bebida humana. Estos valores surgieron de más de 20.000 determinaciones químicas realizadas bajo protocolos internacionales (toma, traslado, análisis y preservación de muestras), realizadas entre el año 1999 y el 2004 mediante el programa PASMA, antes que empezara a operar la mina Veladero.

Tanto los valores de metales disueltos y totales estuvieron por debajo de los parámetros de la línea de base de las 10 sub cuencas que integran la cuenca del Río Jáchal.

Se adjunta cuadro donde se comparan valores naturales de algunos elementos constitutivos de las aguas del Río Jáchal (aluminio, arsénico, boro, cadmio, cobalto, magnesio, manganeso, níquel, plomo, aluminio y selenio) en cinco sub cuencas; con los valores establecidos como máximos, por la ley de Residuos Peligrosos.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA 173 b)

c) No es correcta la afirmación en cuanto a que no existe la prohibición a la que hace referencia la pregunta. En Europa no se encuentra prohibida la minería ni a cielo abierto, ni en forma subterránea, ni en ninguna otra forma.

d) Como ya fue mencionado, los contenidos de los programas educativos serán desarrollados y consensuados entre los organismos técnicos y las autoridades educativas de cada jurisdicción. Dichos contenidos buscarán abarcar la actividad minera en forma íntegra, considerando todos los aspectos inherentes a la actividad como son las cuestiones operativas, técnicas, de regulación, control y gestión ambiental.

No resulta posible prever si se mencionarán los juicios a los que refiere la pregunta supuestamente iniciados por los Sres. Miguel Gianfrancisco, Amílcar Vergara o cualquier otro actor. Imaginamos que ésta y toda otra información será considerada en base a criterios de relevancia.

e) Tal como se hizo referencia en las respuestas a las preguntas N° 186 y N° 190 inc. “c” del presente informe, los contenidos de los programas educativos serán desarrollados y consensuados entre los organismos y las autoridades competentes de cada jurisdicción, utilizando toda la información disponible de base científica y debidamente fundamentada que revista un carácter imparcial y objetivo a los fines previstos en el apartado II del Nuevo Acuerdo Federal Minero.

No obstante ello, no tenemos conocimiento de estudios académicos o científicos realizados por Universidades Nacionales con referencia a los supuestos peligros que conlleva la explotación minera a cielo abierto.



## PREGUNTA N° 174

**De acuerdo a la Ley 27.191 que establece para el año 2025 que el 20% de la matriz energética deberá estar compuesta por tecnologías limpias y según cálculos del mercado que prevé instalar como mínimo 5.000 MW de energía eólica, informe:**

**¿Cuáles son los motivos por los que aún no se ha puesto en marcha una normativa que regule la comercialización de energía renovable entre privados?**

## RESPUESTA

El día 9 de junio de 2017 se publicó en el sitio del MINEM en calidad de Borrador, el Proyecto de Resolución de Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuentes Renovables. Asimismo y por un período de 15 días, se instrumentó en esa misma página un formulario electrónico a través del cual cualquier persona podía remitir comentarios y sugerencias de modificación al Proyecto publicado.

En línea con los plazos establecidos, actualmente el Ministerio de Energía y Minería se encuentra analizando dichas consultas y comentarios y se espera emitir la Resolución definitiva no más allá del mes de agosto.

La elaboración de la norma en cuestión requiere la adecuación de normativa vigente y presenta un alto grado de complejidad técnica, por tratarse de un sistema novedoso. Asimismo, debe armonizarse con el Programa RenovAr, cuyo desarrollo se inició el año pasado, y que a la fecha dio lugar a la firma de más de 50 contratos, por más de 2000 MW.

La necesidad de capitalizar la experiencia del Programa RenovAr y el mayor conocimiento del mercado de las energías renovables en el país, sumado a la participación pública que se ha dado a todos los interesados a través del mecanismo de consulta implementado, justifican el tiempo insumido en aras de diseñar un marco jurídico sólido y confiable, que permita el cumplimiento de los objetivos perseguidos.

## PREGUNTA N° 175

**¿Se realizó el relevamiento de empresas productoras o proveedoras del sector de Energías Renovables (fabricantes de aerogeneradores, paneles FV, turbinas vapor/gas, motogeneradores, biorreactores, calderas, así como también, las productoras de subconjuntos como torres, estructuras, membranas, filtros, silos de acopio de biomasa, equipos eléctricos para conexión, protección y comando entre otros) conforme al decreto 532/16 de fomento para el uso de fuentes renovables de energía? En caso afirmativo, explicita si se ha elaborado el Registro Nacional de Proveedores a efectos de tener conocimiento de la base actualizada de capacidades instaladas en el sector e informe cuál es la cadena de valor de la actividad industrial eólica y cuál es el rol de las PyMes productoras en cuanto a innovación tecnológica.**

## RESPUESTA

La Secretaría de Industria y Servicios del Ministerio de Producción de la Nación ha realizado un relevamiento en el mes de Abril de 2016, con el propósito de conocer y analizar las capacidades productivas de las empresas productoras y proveedoras industriales. De este modo, se pudo corroborar la oferta existente de piezas, componente, conjuntos y subconjuntos que puede abastecer la industria local en relación al sector de Energías Renovables.

Si bien hasta el momento no se ha elaborado el Registro Nacional de Proveedores, las empresas relevadas se inscribieron en el Registro de Desarrollo de Proveedores el cual depende del Programa PRODEPRO (Programa de Desarrollo de Proveedores) de la Secretaría de Industria y Servicios. La inscripción de las empresas a dicho registro permitió tener conocimiento de las capacidades instaladas en el sector y su posibilidad de abastecimiento.

La cadena de valor que interviene en la actividad industrial eólica es amplia que incluye desde el momento en el que se empieza crear la instalación hasta el día en el que se produce el primer kWh de energía. Ahora bien, si nos remitimos estrictamente a los componentes del aerogenerador; las palas, la torre y el generador eléctrico se destacan como los elementos más relevantes a nivel productivo y tecnológico.

Por tal motivo, las empresas PyMes locales tienen un rol activo dentro de la cadena de valor del sector de las energías renovables debido a los desafíos

tecnológicos que deben enfrentar para lograr una producción de calidad y con alto valor agregado. Por ejemplo, respecto a la construcción de las palas, sus principales materiales son fibra de vidrio y poliéster o resina epoxi, los cuales son altamente resistentes y se adaptan a la variación del viento con buenos índices de elasticidad.

Las torres representan otro elemento importante. En la actualidad se emplea hormigón y acero para su construcción, siendo este último el más demandado. En el interior de la góndola existen muchas piezas encargadas de transmisión de movimiento, virajes, frenos, engranajes, actuadores, etc. Todas ellas han de estar construidas con materiales altamente resistentes que soporten las cargas mecánicas y las condiciones adversas a elevadas alturas. Estas piezas han de estar manufacturadas también con materiales de alta resistencia como son las aleaciones y el acero.

Los sistemas de interconexión en este tipo de instalaciones demandan una gran cantidad de cableado, que debe recorrer longitudes que van desde el conjunto de la góndola, pasando por el interior de las torres y que posteriormente son conducidas por vía subterránea hasta la subestación eléctrica para finalmente entregar la energía producida a la red eléctrica.

Las obras civiles son un componente esencial de estas centrales, en ellas se incluyen vías de acceso, cimentación de las unidades de generación, canalizaciones para cableados, construcción de cabina de controles y almacén, etc. Suponen buena parte de la instalación y el sector de la construcción es el más implicado en estas acciones.

La subestación eléctrica con todos sus componentes como: protecciones, transformadores y demás, conforman el puente de conexión entre el parque eólico y la red eléctrica. Por ello se debe intentar que esté en las mejores condiciones de operación, a fin de que las labores de inyección a la red se den de la mejor forma, garantizando la eficiencia del proceso, y evitar así posibles penalizaciones o multas.

Toda instalación de estas características debe contar con un centro de operaciones, desde donde se gestionan todas las actividades que se realizan a diario en el parque. Posee un completo sistema de telecomunicaciones que no sólo le permite operar el parque en su totalidad sino que también posibilita el intercambio de información con cabinas de control más potentes que pueden gestionar varias centrales a la vez.

### **PREGUNTA N° 176**

**Informe si el Plan Estratégico Industrial 2020 prevé la conformación de Clusters Eólicos conformados por microempresas, sobre todo en la producción de bienes metálicos, y cuál es la localización geográfica de los mismos.**

### **RESPUESTA**

El Plan Estratégico Industrial 2020 (PEI 2020) fue impulsada por la gestión pasada (dependía del Ministerio de Industria), y no tuvo continuidad en esta gestión.

Dicho Plan no incluía la conformación de clústers eólicos, no obstante el Gobierno Nacional está trabajando en el desarrollo del sector de energías renovables desde el Ministerio de Energía y Minería y desde el Ministerio de Producción.

SRP

### **PREGUNTA N° 177**

**En el marco del Plan Tres Mil Jardines, planteado como eje de la política educacional de nuestro país, informe:**

**Cuál es el estado de las licitaciones y adjudicaciones de las obras previstas y entes ejecutores de las mismas.**

**Cuál es el plazo de ejecución y localización geográfica de dichas obras.**

### **RESPUESTA**

<b>NOTA:</b> Se adjuntan Anexos Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 177
--

SRPVA

# Bloque

---

# PTS-FRENTE DE IZQUIERDA

## **PREGUNTA N° 178**

En una conferencia de prensa brindada el 4 de julio pasado, usted afirmó que este año “ha habido muy poca conflictividad laboral pese a esa recesión que tuvimos el año pasado” y que “hoy vemos cómo después de 18 meses hay más de 400 mil empleados de vuelta”.

Los datos difundidos recientemente por el INDEC niegan sin embargo estas declaraciones, ya que dan cuenta de una desocupación creciente en el primer trimestre del año, ubicada en un 9,2 por ciento a nivel nacional y en un 11,8 por ciento en el Gran Buenos Aires, al mismo tiempo que se conocen en forma casi diaria los anuncios de cierres y despidos en distintas empresas.

Sólo para graficar nuestro planteo, señalamos que éste es el caso de los despidos masivos resueltos por multinacionales como Pepsico en su planta de Florida, donde la patronal anunció un cierre fraudulento para dejar en la calle a 600 familias, así como sucede en empresas como Hutchinson, Wallmart, Atucha, Lanxess, entre algunos de los resonantes anuncios de los últimos días. A la par, se conocen los datos alarmantes de suspensiones de cientos de trabajadores en Sancor y General Motors de Santa Fé y el cierre de 1.500 Pymes en la misma provincia, mientras que los trabajadores del petróleo denuncian que ha habido entre 5.000 y 6.000 suspensiones y 6.000 los despidos en las provincias de Santa Cruz, Chubut y Neuquén, por mencionar algunas.

Considerando sus declaraciones en la mencionada conferencia de prensa, donde también afirmó que el gobierno está “en el camino para generar muchos puestos de trabajo”, y teniendo a la vista que en 2016, en el marco de la discusión en el Congreso de una ley para frenar los despidos, el Presidente Mauricio Macri firmó un acta con las Cámaras empresariales en la que se comprometían a no achicar la planta de trabajadores, tras el veto de la misma, solicitamos nos infirme:

- a) Considerando que los informes del Ministerio de Trabajo no registran un incremento de 400 mil empleados en los últimos 18 meses, ¿en qué estadísticas se basan sus afirmaciones?
- b) ¿Cómo explican la situación descripta desde el PEN?
- c) ¿Qué registros e información posee el Ministerio de Trabajo respecto a despidos y suspensiones de trabajadores?

**d) ¿Qué medidas ha tomado esa cartera a fin de preservar los puestos de trabajo?**

**RESPUESTA**

La política del actual gobierno no está meramente enfocada en la preservación de puestos de trabajo, sino que se trabaja por un consenso para alcanzar los mejores niveles de productividad que permitan abordar de forma integral el déficit de empleo de calidad e ir hacia una mejor redistribución del incipiente crecimiento económico.

Los programas de empleo, dependientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación han sido actualizados en su normativa y montos, buscando facilitar el acceso y clarificando su compatibilidad, a fin de preservar la coherencia entre los instrumentos provistos por el Estado para la promoción y protección social.

En este sentido, compete al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social fomentar la instalación del trabajo formal como componente integrador de las políticas destinadas al crecimiento económico y promover la intermediación entre oferta y demanda laboral. Por ello, las políticas que dicha cartera implementa están destinadas a la vigencia material de una ciudadanía laboral integral y específicamente, en materia de empleo, resulta prioritaria la reinserción en el trabajo formal de los desocupados que mayores dificultades presentan a tal efecto, reivindicando al trabajo como integrador social.

Por otra parte, se han presentado iniciativas legislativas, como por ejemplo el proyecto de ley de Primer Empleo. En simultáneo, el Poder Ejecutivo Nacional ha considerado central la constitución del Diálogo para la Producción y el Trabajo, convocando a los representantes de trabajadores y empresarios organizados en entidades representativas que los nucleen, con la finalidad de crear un espacio donde se discutan los lineamientos generales orientados a la creación de empleo, la protección del valor adquisitivo del salario y el crecimiento de la producción.

Desde la Secretaría de Empleo, se propone el trabajo en las siguientes líneas:

Preparación para el trabajo autónomo y cooperativo:



- Promoción del empleo independiente: brinda asistencia técnica y financiera para realizar nuevos emprendimientos laborales asociativos, individuales o impulsar emprendimientos en funcionamiento.
- Desarrollo de entramados productivos locales: fortalece la trama productiva local mediante el desarrollo de proyectos que permitan la generación de nuevos empleos y el mejoramiento de la calidad del ya existente.
- Trabajo autogestionado: otorga incentivos económicos individuales destinados a sostener los ingresos de los trabajadores, apoyo técnico y financiero para la gestión y el capital de trabajo, equipamiento e infraestructura dirigido a los trabajadores de las unidades productivas autogestionadas y cooperativas que se encuentren en funcionamiento, en proceso de puesta en marcha o por reactivarse.
- Construir empleo: Promueve la inserción laboral de trabajadores desocupados mediante la construcción de obras de interés comunitario, productivo o de mejoramiento del hábitat a través de proyectos que formulan y ejecutan organismos públicos e instituciones sin fines de lucro.

#### Programas para el sostenimiento del empleo

- Recuperación productiva (REPRO): contribución al sostenimiento y cuidado del empleo genuino, apoyando con un aporte temporal el pago de las remuneraciones al personal en empresas que enfrenten una contingencia grave
- Empresas en crisis: dirigido a empresas en situación de crisis que otorga a los trabajadores de las empresas una suma fija mensual no remunerativa destinada a completar el salario de su categoría laboral.
- En ambos, las empresas participantes deben acreditar la situación de crisis, comprometiéndose a mantener su dotación de personal y abstenerse de disponer despidos sin causa y por razones de fuerza mayor. La empresa debe mantener el número de trabajadores registrados al momento de adherir al programa.
- Intercosecha: Tiene por objetivo sostener los ingresos familiares de los trabajadores registrados temporarios de cosechas en curso

- Movilidad geográfica: facilita el traslado de trabajadores temporarios afectados por la merma del empleo en el sector rural durante el período intercosecha hacia regiones donde se demande su mano de obra.
- Buena cosecha: combate y previene el trabajo infantil en el ámbito rural. Brinda contención socioeducativa a los hijos de los trabajadores rurales durante la cosecha.
- Generación, sostenimiento, mejora en la calidad del empleo y capacitación de agricultores familiares: sostenimiento del empleo de los agricultores familiares de economía vulnerable. Busca mejorar la calidad del autoempleo por medio del financiamiento económico de proyectos productivos y la capacitación profesional para ampliar la producción.
- Sostenimiento del empleo frente a emergencias climáticas y productivas: paliativo ante la merma del empleo en las zonas afectadas por emergencias climáticas y productivas, destinado a trabajadores agrarios, obreros de la industria alimentaria, pescadores y pequeños agricultores. Se solventa parte del salario de los trabajadores o un ingreso temporal para aquellos que son sostén de familia.
- Acciones en pequeñas comunidades rurales criollas y de pueblos originarios: tiene como objetivo mejorar la infraestructura productiva de la comunidad mediante la generación de capacitaciones en oficios del ámbito rural

#### Programas para el desarrollo laboral y profesional del trabajador activo

- Formación continua para el trabajo: son actividades realizadas en forma directa o a través de empresas, sindicatos o instituciones que tienen como finalidad mantener y desarrollar el nivel de competencias del personal activo de modo de mejorar el nivel tecnológico, la competitividad y el posicionamiento en el mundo laboral.
- Crédito de Formación para el Empleo: propone incentivos para empresas, prioritariamente pymes, cooperativas de trabajo y talleres protegidos de producción que generen proyectos de capacitación para los trabajadores. Las empresas participantes recibirán certificados que les permitirán cancelar el impuesto a las ganancias, ganancia mínima presunta, impuestos internos o IVA cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentra a cargo de la AFIP.

### Entrenamiento para el trabajo (EPT)

- Son prácticas calificantes en empresas públicas o privadas e instituciones sin fines de lucro que incluyen procesos formativos y el acompañamiento de un tutor. Se prevé un incentivo económico no laboral compartido entre el Ministerio y la contraparte.
- El objetivo es mejorar sus condiciones de empleabilidad y contribuir al fortalecimiento de la productividad y competitividad de las empresas a partir de la posibilidad de incorporar trabajadoras y trabajadores capacitados de acuerdo a sus necesidades.
- Las acciones de Entrenamiento para el Trabajo en el sector privado están destinadas a empresas y trabajadoras y trabajadores desocupados del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, del Seguro de Capacitación y Empleo, del PROGRESAR, Egresados de los curso de Formación Profesional, Participantes del Programa Prestaciones por Desempleo y de otras acciones y/o programas del Ministerio.

Bajo este programa, las instituciones no deben efectuar aporte económico, sí realizarán una cobertura de seguro de accidentes personales a la par que se brinda un beneficio de asistencia económica para los siguientes rubros:

- Insumos y herramientas necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Ropa de trabajo para los participantes
- Actividades de capacitación.
- Desarrollo de Acciones de tutoría a su cargo.

### Programa de inserción laboral (PIL)

Promueve la inserción dentro de empresas públicas o privadas a través de la asignación de una ayuda económica sobre los salarios en el período inicial del vínculo laboral.

El Programa de Inserción Laboral en Empresas (PIL) brinda incentivos económicos a las empresas para que contraten trabajadores desocupados e incrementen su dotación de personal.

El mismo está dirigido tanto a micro, pequeñas, medianas y/o grandes empresas como trabajadores –personas físicas- desocupados mayores de 18 años incluidos en alguno de los siguientes grupos o programas:

- Jóvenes con Más y Mejor Trabajo
- Seguro de Capacitación y Empleo
- Seguro de Desempleo
- Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR)
- Egresados de cursos de formación profesional apoyados por el MTEySS
- Programa Nacional de Transformación Productiva.

Este programa implica que una empresa incorporará trabajadores desocupados y los registrará recibiendo una ayuda económica del Ministerio que cubre parte de su salario. La empresa se hace cargo de completar la diferencia para completar lo que corresponde de acuerdo al Convenio Colectivo correspondiente.

Mediante la resolución N° 211/2017 de la Secretaría de Empleo, se ampliaron las prestaciones que ahora incluyen:

Como beneficiarios, a los trabajadores mayores de dieciocho (18) años que presten servicios en oficinas públicas de la red de servicios de empleo, fortalecidas por la Secretaría de Empleo y a aquellos trabajadores desocupados mayores de dieciocho (18) años incluidos en el programa nacional para la transformación productiva.

Como empleadores, a quienes estén inscriptos como “empresas dinámicas” en el Programa Nacional Para La Transformación Productiva serán inscriptos de oficio en el registro de instituciones de capacitación y empleo para su participación en el presente programa, mediante la migración de la información existente en el registro del programa nacional para la transformación productiva.

Se posibilitó que en el caso de contratos de trabajo a tiempo indeterminado de prestación discontinua, los empleadores sólo podrán adherir e incorporar trabajadores en la línea de promoción del empleo asalariado en el sector

privado por períodos mensuales continuos y durante el primer ciclo, estación o temporada de inicio de la relación laboral.

A su vez, se mantienen la línea de promoción del empleo asalariado en el sector público y la de promoción del empleo asalariado para trabajadores con discapacidad a la par que sumó la línea de promoción del empleo asalariado en el marco del programa nacional para la transformación productiva.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 179**

Recientemente, de manera fraudulenta y sin crisis comprobable, la multinacional Pepsico presentó ante el Ministerio de Trabajo de la Nación un Procedimiento Preventivo de Crisis, y un día antes de que este sea abierto en el mencionado Ministerio, el pasado feriado 20 de junio, cerró su planta de Florida dejando a todos los trabajadores fuera de sus puestos, con un preaviso de despido. Este accionar tuvo lugar a pesar de las leyes argentinas, que obligan a la empresa a mantener las condiciones de trabajo durante la tramitación de Procedimiento Preventivo de Crisis.

De esta forma, la multinacional incurrió en el delito de lock out ofensivo contra los trabajadores, al cerrar la planta ilegalmente, dejar a todo el personal fuera de sus puestos de trabajo e “invitándolos”, en esas condiciones, a realizar un “acuerdo” de desvinculación individual.

Como denuncian los trabajadores, ese Procedimiento Preventivo de Crisis es tan fraudulento que ni siquiera contempla propuesta alguna para evitar el cierre (objetivo de los Procedimientos "PREVENTIVOS") y propone una indemnización al 200%, que desmiente su propia supuesta crisis.

Para agregar más falsedades, la empresa justificó su cierre por problemas ambientales (que jamás informó ni discutió para resolverlos, si existieran) y de logística (inverosímiles, ya que la planta está ubicada en el centro mismo del área de mayor distribución del país), encubriendo de esta forma que su plan es retomar las actividades en otra planta sita en Mar del Plata con trabajadores precarios y una mayor flexibilización laboral.

Cabe destacar asimismo que, en este marco, la conducción de Rodolfo Daer llevó adelante una “negociación” donde se perderían todos los puestos de trabajo en contra de la voluntad de la mayoría de los empleados y empleadas de PepsiCo, en un “acuerdo” que es defendido tanto por la multinacional y como por el Ministerio de Trabajo, firmado sin el consentimiento de sus trabajadores y de sus representantes elegidos en Comisión Interna.

Considerando que la ilegalidad de este accionar empresarial, que pretende dejar a 600 familias en la calle, viene siendo públicamente denunciada por los trabajadores, que cuentan también con el apoyo de una gran cantidad de organismos y personalidades de derechos

humanos, así como por decenas de legisladores de distintos bloques de esta Cámara, solicitamos nos informe porqué el PEN y, por su intermedio, el Ministerio de Trabajo, encubren esta ilegalidad manifiesta, incumpliendo los deberes de los funcionarios públicos, y afirmando que la misma obra dentro de la legalidad, cuando esto es alevosamente falso

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social no efectúa la evaluación técnica de las condiciones económicas y/o financieras de la documental contable que las empresas presentan, resultando el PPC una instancia de negociación para impedir y/o atemperar las consecuencias de la situación denunciada sobre los contratos de trabajo. Con lo cual, en casos como el de PepsiCo, es una obligación de la Cartera Laboral disponer la apertura del PPC correspondiente.

## PREGUNTA N° 180

**El presidente Mauricio Macri inauguró en 2016 las obras de soterramiento del Ferrocarril Sarmiento, que cuentan con un presupuesto millonario. A cargo del Consorcio Nuevo Sarmiento, compuesto por distintas empresas contratistas, se encontraría la sociedad IECSA de Ángel Calcaterra, el primo del Presidente. Entre otras, completa el consorcio la constructora brasileña Odebretch, implicada de lleno en los escándalos de corrupción de la operación Lava-Jato en Brasil, así como un funcionario de su gobierno Gustavo Arribas.**

**En estos días trascendió también en diversos medios periodísticos que Mario Quintana, secretario de Coordinación Interministerial de la Nación, fue imputado penalmente por negociaciones incompatibles con la función pública, por favorecer al estudio Holland & Knight LLP, del que su hermano es socio, para que venda los bonos de deuda de las provincias y se beneficie con sumas millonarias.**

**La gran cantidad de casos de “incompatibilidad de intereses” entre funcionarios de su gobierno y grupos empresarios es notoria. Solicitamos informe si sociedades vinculadas a familiares directos del presidente de la Nación y a funcionarios de su gobierno han estado involucrados en éstos u otros casos.**

## RESPUESTA

Por Decreto N° 151 de fecha 23 de enero de 2008, la entonces Presidenta Cristina Fernández de Kirchner adjudicó la Licitación de la Obra del “Soterramiento del Corredor Ferroviario CABALLITO-MORENO de la Línea Sarmiento”, al Consorcio IECSA SOCIEDAD ANÓNIMA – CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT SOCIEDADE ANÓNIMA – COMSA SOCIEDAD ANÓNIMA – GHELLA SOCIETA PER AZIONI por un total de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$11.702.929.915,72).

Por su parte, desde la implementación del Decreto N° 202 del 21 de marzo de 2017 por parte de la Oficina Anticorrupción, ningún oferente ha declarado encontrarse alcanzado por alguno de los supuestos previstos en los artículos 1° y 2° de dicha norma, no existiendo en consecuencia incompatibilidad de intereses. Esto surge de las declaraciones juradas presentadas por los mismos en el marco de los procedimientos licitatorios que tramitan ante la Dirección de



Cooperación Técnica y Administración de Obras Públicas de Transporte y la Dirección de Contrataciones de Bienes y Servicios, ambos de la Dirección General Técnica y Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa.

SRPVA

## PREGUNTA N° 181

De acuerdo a la última información disponible sobre deuda pública, entre diciembre de 2015 y diciembre de 2016 la deuda pública bruta se incrementó en U\$S 34.781 millones, esto es, un 14% en solo un año, alcanzando un total de deuda de U\$S 275.446 millones. Durante el 2017 se conocieron nuevas y variadas operaciones de emisión de deuda del Estado, incluyendo la emisión del bono a 100 años a una elevada tasa de interés de 7,9% en la que participaron bancos como el HSBC, el Citi, Santander Río y Nomura Bank, algunos de ellos implicados en escándalos de lavado de dinero y corrupción. Solicitamos se nos informe en detalle:

- a) ¿Cuál fue el monto total de incremento de la deuda pública bruta durante el año 2017?
- b) ¿Cuál fue el destino de los fondos ingresados por el total del endeudamiento tomado entre 2016 y 2017, siendo que de acuerdo al informe de avance del Presupuesto del Sector Público Nacional 2018 solamente en los seis primeros meses de 2017 se pagaron por concepto de servicios de deuda un total de \$ 91.863,7, más que duplicando el pago de Asignaciones Familiares o las transferencias a Universidades Nacionales y casi equiparando el monto destinado a remuneraciones públicas?

## RESPUESTA

- a) En 2016 el stock de deuda se incrementó USD 34.781 millones.

Cabe aclarar que para tener una estimación del stock de deuda es necesario tener en cuenta, más allá de las emisiones, los pagos de capital del período en cuestión y los ajustes de valuación sobre el stock de deuda. Por el momento no contamos con información definitiva para 2017, pero informamos que entre enero de 2017 y el 14 de Junio del corriente se han realizado operaciones en dólares por aproximadamente USD 10.600 millones, CHF por 400 millones y ARS 145.200 millones.

Tomando la información del último boletín de deuda publicado, se informa que a diciembre 2016 se estimaba un pago de USD 35.037 millones en concepto de capital acumulados a mayo 2017.

Los datos definitivos serán publicados una vez finalizados los procesos de conciliación y revisión de las operaciones que se encuentran en curso.

b) Respecto al uso del financiamiento que obtuvo el Tesoro Nacional, el mismo no contó con una afectación específica, es decir, puede ser utilizado para financiar todas aquellas erogaciones que puedan ser atendidas con endeudamiento (gastos no operativos) de acuerdo al artículo 56 de la Ley N° 24.156.

SRPVA

## PREGUNTA N° 182

**Solicitamos informe cuándo se va a implementar la jornada extendida o completa en la provincia de Buenos Aires, que según la Ley de Educación Nacional debía ser del 30% en 2010, en todos los distritos, y es del 6.8% en la actualidad. ¿Cómo vela el Poder Ejecutivo Nacional por el cumplimiento de esta Ley?**

## RESPUESTA

En el marco de los lineamientos político-pedagógicos llevados adelante desde el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación se propone la extensión de la jornada escolar en todas las jurisdicciones del país a través de la línea de acción “La Escuela Sale del Aula” (Resolución del Consejo Federal de Educación N° 318/17). Esta propuesta pretende ser la expresión de una política educativa inserta dentro de una política para la niñez y la juventud con un enfoque pedagógico, lúdico y social, tanto en la escuela como en otros ámbitos.

“La Escuela Sale del Aula” reconoce y se suma a las modalidades y formatos de ampliación del tiempo escolar existentes en las distintas jurisdicciones, municipios e instituciones del territorio nacional y promueve el desarrollo de proyectos que se realicen en tiempos y espacios complementarios a los de la jornada escolar habitual.

Cada jurisdicción definirá su propuesta de la “Escuela Sale del Aula”, entendida como un instrumento de gestión que articula las normas y las prácticas institucionales, que regulan las trayectorias escolares integrales, continuas y completas de los niños/as y jóvenes.

La provincia de Buenos Aires cuenta con distintos formatos de experiencias previas de Extensión de la Jornada Escolar con sus respectivas normativas. Actualmente el proyecto de ampliación de la Jornada Escolar ESA está a cargo de la Dirección de Educación Física, la que considera prioritario resaltar la centralidad pedagógica del mismo por lo que destaca la importancia de vincularlo con el Proyecto Escolar Institucional en cada institución educativa para llevarlo a cabo en los 4 municipios comprometidos por la provincia (Junín, Tandil, Pinamar y Campana).

En este sentido, mediante la Resolución provincial N° 2017- 3 – E- GDEBA-SSEEDGCYE, la jurisdicción autoriza la implementación de la propuesta “La

Escuela Sale del Aula” en Instituciones Educativas de Gestión Estatal y establece que su aplicación será gradual y progresiva de acuerdo a las políticas educativas de la jurisdicción, en Educación Primaria, Educación Secundaria y las Modalidades de Educación Física, Educación Artística y Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

Las primeras acciones comenzarán con la articulación de los niveles obligatorios que forman parte de la propuesta y la Modalidad Educación Física para continuar posteriormente con Educación Artística y Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

Actualmente, la provincia de Buenos Aires tiene 364 establecimientos educativos comprometidos (117 escuelas de nivel primario, 65 escuelas de nivel secundario y 182 Centros de Educación Física).

SRPVA

### **PREGUNTA N° 183**

**¿Qué medidas tiene previsto implementar el Ministerio de Educación y el Ejecutivo Nacional para que se deje de pagar una gran parte del salario docente con sumas no contributivas, que no están integradas al básico y constituyen por lo tanto un fraude laboral, ya que no se incluyen para la contabilización de aguinaldo, vacaciones o antigüedad?**

### **RESPUESTA**

La situación de las sumas no remunerativas dentro del salario docente existe hace muchos años y coincidimos en el objetivo de ir integrando al salario básico, estos conceptos.

El Ministerio de Educación y Deportes está trabajando con las jurisdicciones que presentaban mayor porcentaje de sumas no remunerativas en la composición de su salario. En varias de ellas esta situación fue mejorando considerablemente, observándose la mayor mejoría en la composición del salario docente en la Provincia de Santiago del Estero.

## PREGUNTA N° 184

**Este año comenzó con una gran lucha docente y de las familias y la comunidad educativa en defensa de la educación pública. Los maestros y maestras, hemos reclamado al gobierno de Cambiemos una paritaria nacional que pueda poner un piso a los trabajadores de la educación de todo el país, ya que hoy muchas provincias están con salarios por debajo de la línea de pobreza y docentes de las provincias con mayor pobreza, trabajan en pésimas condiciones. Queremos preguntar al Jefe de Gabinete ¿Por qué motivo el gobierno no abrió la paritaria nacional docente? ¿Por qué incumple la Ley y no fija un piso para que todos los trabajadores de la educación tengan un salario acorde al costo de la canasta familiar?**

## RESPUESTA

En la paritaria nacional de 2016 el ministro y los gremios docentes dejaron definitivamente zanjada la discusión por el salario mínimo docente a nivel nacional, estableciendo que en cualquier caso dicho salario se ubicará siempre un 20% por encima del Salario Mínimo Vital y Móvil que fije el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil, con lo cual quedó "automatizada" su actualización.

Consecuentemente con esto, el salario mínimo docente, que se ubicaba en diciembre de 2015 en \$ 5600 -10% por debajo del salario mínimo vital y móvil-, elevó su piso en Julio de 2017 a \$ 10.632 -20% por encima del Salario Mínimo, Vital y Móvil-, lo que implica un crecimiento durante la actual gestión de un 90% para los docentes que cobran el salario mínimo garantizado

Sin perjuicio de la solución alcanzada para este aspecto que integra el convenio marco anual con los gremios docentes, es dable remarcar que existen otros puntos, no menos importantes, de dicho acuerdo que deberán ser abordados junto a los sindicatos docentes con representación nacional tales como: condiciones laborales de los docentes, calendario educativo, carrera docente, formación docente, evaluación de la calidad educativa e innovación tecnológica en las escuelas.

Para el abordaje y discusión de estos aspectos, dichos gremios serán convocados por el Ministerio de Educación y Deportes, una vez terminadas las

negociaciones salariales entre los gremios y las respectivas jurisdicciones que son las responsables de pagar los salarios docentes.

SRPVA



## PREGUNTA N° 185

**En el denominado "Plan Maestro" para educación, el Ministro Esteban Bullrich y el Ejecutivo nacional sostienen que garantizarán la cobertura universal del nivel inicial desde sala de 3 años. Sin embargo, solamente en la Ciudad de Buenos Aires hay más de 11 mil chicos sin vacantes. ¿De dónde vendrán las partidas presupuestarias para construir las escuelas que faltan y garantizar efectivamente este derecho esencial? ¿Cuántas escuelas tienen pensado construir el PEN para cumplir este objetivo? ¿Incluyen estas metas la cobertura universal desde los 45 días?**

## RESPUESTA

La ampliación de la cobertura del Nivel Inicial se realizará a través de una estrategia integral que busca optimizar el uso de los espacios existentes y ampliar la disponibilidad de jardines de infantes para garantizar la inclusión de 425.519 niños/as de 3 a 5 años que no asisten al nivel. Se estima para ello la construcción de 1.937 jardines de infantes nuevos y la ampliación de jardines existentes a través de la incorporación de 4.492 salas independientes nuevas. El Ministerio de Educación y Deportes de la Nación contribuirá con la universalización a través del financiamiento de la infraestructura y el equipamiento, mientras que las jurisdicciones financiarán las plantas docentes para poner en funcionamiento los jardines.

Las partidas presupuestarias están contempladas tanto en el presupuesto 2017 como en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2018, dentro del programa 46. Las acciones del programa se concentran en la ampliación de la cobertura del Nivel Inicial (Jardines de Infantes de 3 a 5 años), a través de la construcción de nuevas salas, la ampliación, refacción y mejoramiento de establecimientos existentes, como así también mediante la construcción de nuevos edificios para jardines; con el objeto de mejorar los espacios educativos e incrementando la disponibilidad de vacantes en todo el territorio nacional.

### **PREGUNTA N° 186**

**El “Plan Maestro” presentado por el Gobierno afirma que la intención es “universalizar la tecnología para educación”. ¿Cuál va a ser la relación presupuestaria para educación con las provincias para llegar a esta meta? ¿Cómo van a reparar el desigual porcentaje de dinero destinado a educación que aporta Nación a las provincias?**

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación y Deportes de la Nación garantizará la universalización de la tecnología a través de la compra y distribución de equipamiento informático y la provisión de conectividad a todas las escuelas del país. A su vez, la Nación prevé continuar implementando estrategias de acompañamiento y fortalecimiento en el uso pedagógico de las TIC. Las provincias pueden complementar estas acciones, como sucede en la actualidad, con iniciativas propias de provisión de recursos tecnológicos y promoción de competencias digitales en docentes y estudiantes.

## PREGUNTA N° 187

**Hemos escuchado al propio Presidente de la nación Mauricio Macri afirmar que quiere lograr en diez años que disminuya un 70% la deserción en las escuelas secundarias, cuando hoy son miles los jóvenes que deben dejar sus estudios para trabar y las estadísticas de deserción son cada vez más alarmantes. ¿Qué medidas tiene pensando impulsar en lo inmediato para que ningún joven tenga que seguir abandonando sus estudios?**

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación y Deportes de la Nación (MEyD) implementa, a través de la Secretaría de Gestión Educativa (SGE) y en acuerdo con las provincias, políticas socioeducativas que buscan fortalecer el vínculo de los estudiantes con las escuelas, con el fin de lograr la permanencia y el egreso de todos ellos.

Cabe destacar que las provincias, de acuerdo con la Ley de Educación Nacional 26.206, llevan adelante sus propios programas de inclusión educativa que buscan reducir el abandono escolar.

Las políticas socioeducativas que lleva adelante la SGE dirigidas a la adolescencia se orientan a ampliar el tiempo de los niños, las niñas y los jóvenes en la escuela y fuera de ella, con actividades educativas y recreativas que mejoran su formación y fortalecen su vínculo con la institución. Asimismo, promueven la permanencia y egreso de los estudiantes a través de tutorías con el fin de acompañar las trayectorias educativas de los alumnos. Además, a través de programas específicos, se fortalecen los aprendizajes de los estudiantes, y se les brindan experiencias de participación y compromiso con la comunidad. Estas acciones son:

1. Asistire.
2. Acompañamiento a las Trayectorias Escolares.
3. La Escuela Sale del Aula.
4. Parlamento Juvenil del Mercosur.
5. Programa Nacional Educación Solidaria.
6. Programa Nacional de Turismo Educativo y Programas Socioeducativos Intersectoriales.

## 7. Educación Inclusiva.

### 1. Asistirá

Promueve que todos los niños y jóvenes, entre 12 y 20 años, que no asisten a la escuela, vuelvan y completen sus estudios, y fortalece las trayectorias escolares de aquellos que sí asisten a la escuela pero con dificultades.

Se facilita la inclusión en la educación obligatoria, a través de la reinserción, permanencia y egreso de la escuela primaria y secundaria, y de la construcción de trayectorias educativas individualizadas.

En una primera etapa, Asistirá se desarrolla en 43 municipios de la provincia de Buenos Aires y se implementa junto con las autoridades educativas, los municipios y las organizaciones de la sociedad civil de la Provincia.

En el marco de este programa, las escuelas involucradas recibirán tabletas con un software para seguimiento de la asistencia. Las autoridades educativas de la Provincia contarán con alertas tempranas de posibles casos de abandono.

### 2. Acompañamiento a las Trayectorias Escolares

Impulsa la incorporación de tutores escolares dentro de las escuelas secundarias públicas del país. El tutor es un docente con la función específica de acompañar a los alumnos en su recorrido por la escuela, desarrollando estrategias de intervención orientadas a garantizar su permanencia y desempeño académico. El trabajo del programa procura que la escuela incorpore a su proyecto educativo la función tutorial, es decir, que la tarea de los tutores sea acompañada por todo el equipo directivo y docente de cada escuela.

Alcance para el año 2017:

En una primera etapa se desarrolla en 6 provincias: Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Catamarca y Buenos Aires. Incluye acciones de capacitación del Instituto de Formación Docente para 6.000 docentes y la participación de Fundación Cimientos en 410 escuelas.

### 3. La Escuela Sale del Aula

El programa amplía la jornada escolar de los niveles primario y secundario en escuelas públicas del país. Ofrece a los alumnos la posibilidad de participar en disciplinas deportivas, artísticas, recreativas, científicas, tecnológicas y sociales. El objetivo es comprometer a los niños, las niñas y los jóvenes con el proyecto educativo de la escuela y enriquecer su universo cultural.

El programa se implementa en el marco de la Declaración de Purmamarca, en la que los ministros de Educación de todas las provincias se comprometieron a implementar progresivamente la jornada extendida.

La Secretaría de Deportes es parte de la propuesta, articulando acciones con federaciones y clubes deportivos, con escuelas de iniciación deportiva, y a través de la distribución de materiales deportivos y la realización de obras de infraestructura. Participan provincias, municipios y organizaciones de la sociedad civil.

Alcance: En una primera etapa se está trabajando en 1257 escuelas de 76 municipios de todo el país para luego ir gradualmente ampliando la cantidad de instituciones educativas.

#### **4. Parlamento Juvenil del Mercosur (PJM)**

Este programa, de alcance regional, promueve espacios de participación, debate y diálogo para los jóvenes en cuestiones relativas a su propio desarrollo educativo y en la reflexión de las políticas públicas dirigidas a ellos. Funciona en las escuelas secundarias de gestión estatal de Argentina para favorecer la integración, la inclusión plena y la adquisición de aprendizajes significativos, abordando temas que tienen una profunda relación con las vidas presentes y futuras de los jóvenes. Uno de los temas que se abordan es el de la inclusión socioeducativa.

Bajo el lema “La Escuela Secundaria que queremos” propone el debate en torno a los ejes “Inclusión Educativa”; “Género”; “Jóvenes y Trabajo”; “Derechos Humanos”; “Participación Ciudadana” e “Integración Latinoamericana”.

Alcance para el año 2017: 3.000 escuelas de 22 jurisdicciones. Se estima la participación de 350 mil estudiantes en las distintas instancias del PJM (Encuentros provinciales, nacional e Internacional).

## 5. Programa Nacional Educación Solidaria

El programa fortalece propuestas pedagógicas institucionales en todas las escuelas del país que articulen acciones solidarias con contenidos curriculares. Promueve la participación ciudadana y democrática de los estudiantes en sus comunidades con la finalidad de mejorar los aprendizajes y la calidad de vida con el acompañamiento de sus docentes.

Los objetivos del Programa se concretan a través del Premio Presidencial “Escuelas Solidarias”, los Proyectos Sociocomunitarios Solidarios y las asistencias técnicas provinciales, acompañando la labor de los docentes con una línea de publicaciones destinadas a socializar experiencias y dar pistas para su profundización.

**Premio Presidencial “Escuelas Solidarias”:** Anualmente se convoca a todas las escuelas del país a presentar sus proyectos solidarios en ejecución. Las experiencias presentadas son evaluadas y se realiza una devolución a cada una para la profundización de sus prácticas dentro de la propuesta del aprendizaje servicio solidario. Un grupo de ellas es reconocido económicamente con el fin de apoyar el desarrollo de sus proyectos.

Actualmente está abierta la convocatoria a la 13° edición del Premio Presidencial “Escuelas Solidarias”. Alcance para el año 2017: se estiman 1.500 escuelas y 100.000 alumnos.

## 6. Programa Nacional de Turismo Educativo y Programas Socioeducativos Intersectoriales.

**Programa Nacional de Turismo Educativo:** Se propone que los estudiantes de las escuelas de gestión estatal de los niveles Primario y Secundario, en particular aquellas de los sectores más vulnerables, puedan conocer y apropiarse de la diversidad geográfica y cultural del país, y disfrutar del tiempo libre mediante la realización de actividades sociorecreativas, educativas e integradoras.

El Ministerio garantiza el traslado de los alumnos a las Unidades Turísticas del Ministerio de Turismo de la Nación en Chapadmalal, provincia de Buenos Aires, y en Embalse, provincia de Córdoba, y también al predio Güemes, de la Secretaría de Deportes de la provincia de Salta.

Este Programa contiene cuatro componentes de características diferenciadas de acuerdo con la época del año y la intencionalidad educativa: a) Intercambio, Viajes de Estudio; b) Colonia de Vacaciones del Receso de Verano; c) Colonias de Vacaciones del Receso de Invierno y d) Viajes de Egresados.

**Para este año se prevé un alcance de 4.000 alumnos.**

**Programas Socioeducativos Intersectoriales:** Implementa experiencias educativas que posibilitan el contacto con las ciencias, las artes, el deporte y la formación ciudadana. Estas acciones se adecuan a los contenidos del diseño curricular vigente en el sistema educativo jurisdiccional y en los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP).

Se articula esta tarea con la Secretaría de Deportes, en el marco de las escuelas con jornada ampliada en todo el país, y se generan vínculos de cooperación con organismos de gobierno de los estados municipales y provinciales, como así también con instituciones y organizaciones sociales, agencias y coordinaciones de la administración pública nacional.

Las salidas educativas son: visitas a Tecnópolis, a lugares históricos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Delta del Tigre, provincia de Buenos Aires.

Alcance previsto para el año 2017: 70.000 alumnos de escuelas primarias y secundarias de gestión estatal.

## 7. Educación Inclusiva

El área responsable de brindar orientación y acompañamiento para la mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje que contemplen un abordaje integral destinado al desarrollo pleno de los alumnos, desde una perspectiva de derecho y sin discriminación, trabaja a fin de acompañar las trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes a partir del fortalecimiento institucional en relación a diversas temáticas que atraviesan a la comunidad educativa en general e impactan en el clima escolar. Estas temáticas son:

- promoción de la convivencia escolar
- inclusión de alumnos con discapacidad
- prevención de las adicciones
- mediación escolar

- derechos de la niñez y la adolescencia

Uno de sus logros más destacados es la firma de la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 311, en 2016, cuyo objetivo es generar mejores condiciones para el acompañamiento en las trayectorias escolares de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad. Asimismo, establece los criterios para la acreditación, promoción, certificación y titulación en el sistema educativo argentino.

SRPVA



### PREGUNTA N° 188

Reiteramos la siguiente pregunta, elevada oportunamente por este bloque, en virtud de que la misma no ha sido respondida y teniendo el Poder Ejecutivo la plena potestad para conseguir y brindarnos esa información.

En 2016 hemos presentado desde nuestro bloque un proyecto de ley las sobre “pensiones vitalicias de privilegio para todos los expresidentes y vice, los Ministros de la Corte y los Obispos de la Iglesia Católica”, en el que se propone la derogación de las leyes 22.731, 21.540 y 24.018, las dos primeras de ellas sancionadas por los dictadores Videla y Bignone. De aprobarse nuestro proyecto, todos los beneficiarios de las jubilaciones de privilegio pasarían al régimen del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, como cualquier otro trabajador.

Le solicitamos nos dé un informe pormenorizado de cuántos y quiénes son los beneficiarios contemplados en las citadas leyes. Junto a la nómina con nombres y apellidos, solicitamos se expliciten sus cargos y funciones.

### RESPUESTA

Datos de la liquidación de Mayo de 2017

Régimen - Ley	Cantidad de beneficios	Monto promedio por beneficio (Pesos)
Servicio Exterior - Ley 22731	625	\$ 153.829
Poder Judicial - Ley 24018 y Dto. 109/76	6,567	\$ 97.272
Ex Presidentes y Vicepresidentes - PNC Leyes 16989 y 24016	11	\$ 200.123

### PREGUNTA N° 189

Como es de público conocimiento y venimos denunciando desde este bloque, el Programa de Reparación Histórica a los Jubilados y Pensionados (Ley N° 27.260) fue utilizado para marketing político, principalmente para aprobar el blanqueo de capitales y perjudicando a los jubilados que accedieron a la reparación, con un reajuste de haberes que para la mayoría de ellos fue de apenas \$1.500. El caso más conocido fue la pérdida de la cobertura del 100% de los medicamentos del PAMI, ya que los jubilados que vieron aumentado su haber y superaron en 1,5 veces la jubilación mínima ya no cumplen con el requisito modificado este año por el PAMI para obtener los beneficios de la obra social, como parte del recambio de gestión del organismo y endureciendo el ajuste.

Informe cuántos beneficiarios han perdido el acceso a los medicamentos y otros derechos elementales y qué medidas piensa tomar el Poder Ejecutivo a fin de resarcir a los jubilados y pensionados ante el aumento del costo de vida, ante la evidencia de que la mayoría de ellos subsisten con jubilaciones y pensiones de miseria.

### RESPUESTA

Antes de la aplicación de la medida el beneficio era recibido por 1.600.000 afiliados aproximadamente. A la fecha, 1.474.767 cuentan con la cobertura del 100% en medicamentos ambulatorios por razones sociales. Asimismo, cabe destacar que solamente el 8% de los afiliados alcanzados por las Disposiciones Conjuntas 5/2017 y 20/2017 han iniciado el trámite para ser incluidos en la cobertura, casos que están siendo analizados por el INSSJP uno por uno.

En cuanto a las probables medidas tendientes a la eventual compensación que se formula en la pregunta, cabe destacar que en virtud de lo dispuesto por la Ley 26.417, la actualización de los haberes de los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), se efectiviza semestralmente en los meses de marzo y septiembre de cada año. Con ello, se hace operativa la manda Constitucional para la cual las jubilaciones y las pensiones deben ser móviles.

### **PREGUNTA N° 190**

El haber jubilatorio mínimo que percibe la mayoría de jubilados y pensionados, según los datos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, es hoy de \$6.394,95. El haber mínimo es menos de la mitad de la Canasta Mínima de Jubilados que elabora la Defensoría de la Tercera Edad (\$16.134 en mayo de 2017) y está muy por debajo de la línea de pobreza que elabora el INDEC (\$14.665 en mayo de 2017):

**¿Considera usted que un jubilado puede vivir con \$6.394,95 al mes?**

### **RESPUESTA**

El nuevo Régimen Jubilatorio que el Congreso ha encomendado realizar al Poder Ejecutivo seguramente dará una respuesta a la inquietud planteada.

Se encuentra vigente el Régimen de Movilidad jubilatoria que se pondrá en marcha en los meses venideros.

### **PREGUNTA N° 191**

En la Ley N° 27.260 publicada en el boletín oficial el 22 de julio de 2016 se prevé la creación de un Consejo de Sustentabilidad Previsional para la elaboración de un proyecto de ley de un nuevo régimen previsional dentro de los 3 (tres) años de la entrada en vigencia de la ley:

- a) ¿Está previsto entre las reformas previsionales la elevación del haber mínimo a, por lo menos, el valor de la Canasta de Jubilados que necesita un adulto mayor para poder vivir, sin afectar sus beneficios de PAMI, obras sociales o cualquier otro beneficio adquirido?
- b) ¿Se prevé entre las reformas el reconocimiento del 82% móvil a los jubilados, teniendo como piso de haberes la Canasta de Jubilados?

### **RESPUESTA**

Se está trabajando en diferentes esquemas que tiendan a la sustentabilidad del sistema teniendo en cuenta las nuevas realidades existentes. No hay a la fecha una definición final en el marco del Consejo de Sustentabilidad Previsional creado por la Ley 27.260.

### **PREGUNTA N° 192**

**A casi un año de vigencia de la referida ley 27.260, no hay información pública sobre la actividad del Consejo de Sustentabilidad Previsional.**

**Solicitamos se informe qué miembros componen el Consejo de Sustentabilidad Previsional y cómo y quienes nombraron a dichos miembros. Asimismo, solicitamos se informe cómo se prevé la apertura de un debate público y abierto sobre el futuro del sistema previsional.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 191.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 193**

Para una mayoría de los trabajadores que no pueden cumplimentar el requisito de los 30 años de aportes a la Seguridad Social, la Ley N° 27.260 estableció un beneficio no contributivo denominado Pensión Universal para el Adulto Mayor, que representa solamente el 80% del ya bajo haber mínimo jubilatorio y que no puede cobrarse en simultáneo con otros beneficios:

- a) ¿Considera usted que un adulto mayor puede vivir con \$5.116 que es hoy el monto de dicha Pensión?
- b) ¿No es esta Pensión de hecho una elevación de la edad jubilatoria de las mujeres a 65 años, imponiendo como condición, tanto para hombres como para mujeres, el tener cumplidos los 65 años de edad y además, la eliminación de la moratoria previsional?
- c) ¿No consideran que las dificultades que afrontan los trabajadores en sus trayectorias laborales como desempleados, no registrados, precarizados, y las pésimas condiciones de trabajo, son suficiente evidencia de la necesidad de eliminar todo tipo de restricción o condición de acceso (como cierta cantidad de aportes) a la jubilación ordinaria, en lugar de establecer pensiones de miseria?

### **RESPUESTA**

La Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAN) es el primer escalón de carácter universal al que tienen derecho todos aquellos ciudadanos de 65 años o más y de extranjeros que reúnan ciertas condiciones.

Por primera vez se brinda en la República Argentina una prestación a la vejez de una naturaleza tan amplia. Seguramente el nuevo Régimen Previsional establecerá las prestaciones que reconozcan los años de servicios con aportes que computen cada uno de los peticionantes aunque estos no lleguen al mínimo requerido para el haber completo, circunstancia que no está contemplada en la Ley de Jubilaciones vigente.

### **PREGUNTA N° 194**

Recientemente, el ministro de Hacienda Nicolás Dujovne afirmó que desde el PEN se está elaborando una “reforma fiscal”. Solicitamos:

- a. Se detalle cuáles serían esas reformas y se especifique si las mismas comprenderán la eliminación del impuesto al salario (impuesto a las Ganancias de la cuarta categoría) que se aplica a los trabajadores.
- b. Se especifique si dicha reforma prevé la eliminación de la exención que tienen los jueces para pagar el impuesto a las Ganancias y de todo tipo de exenciones excepcionales, como la que recibió en estos días el ex presidente De la Rúa sobre su renta vitalicia de 176.000 pesos

### **RESPUESTA**

a) y b). La potestad de fijar la política tributaria la tiene el Congreso Nacional y actualmente se aplican las leyes votadas el año pasado. En cuanto a posibles reformas y cambios a futuro, como adelantó el Presidente de la Nación en la apertura de Sesiones Ordinarias, el gobierno nacional trabaja en los lineamientos de una reforma tributaria integral, cuyas medidas específicas se encuentran en estudio dentro de los plazos establecidos al respecto por la Ley N° 27.260. No es posible adelantar información sobre las propuestas vinculadas a la reforma tributaria y, más allá de su impacto en sectores o colectivos específicos, puede destacarse que uno de sus principios es el de tener un sistema tributario que fomente el ahorro y la producción.

## PREGUNTA N° 195

Según el INDEC, en el primer trimestre de 2017 el 70% de la población ganaba menos de \$15.000, es decir, casi por debajo de la línea de pobreza que calcula el mismo organismo.

- a. ¿Cómo explica que el gobierno haya impuesto un salario mínimo, vital y móvil de apenas \$8.860, desconociendo la demanda de los trabajadores de un salario mínimo acorde al costo de la canasta familiar?
- b. ¿Cómo explica que mientras establece este mínimo aumento a los salarios, el propio PEN aumentó el sueldo de los funcionarios a más de \$183.000?

## RESPUESTA

a) Por Resolución CNEPSMVYM N° 1/17 se convocó para el día 27 de Junio del corriente a las partes que integran el Consejo Nacional Del Empleo, La Productividad y El Salario Mínimo, Vital y Movil (CNEPSMVYM).

En el marco del Procedimiento fijado por la Resolución 617/04, aprobatoria del Reglamento de funcionamiento de dicho cuerpo tripartito, se convocó a los consejeros a sesión plenaria ordinaria, para el día 27/6 a las 16 hs en la sede de ALEM 650 del MTESS, la que se constituyó con quorum suficiente.

Abierto el debate, la representación de los trabajadores propuso que el salario mínimo, vital y móvil se fije en torno a los pesos catorce mil con sesenta (\$ 14.060). No habiendo consenso con la representatividad del sector empleador respecto a dicho monto, se convocó a una nueva sesión para las 17.30 hs.

En la nueva sesión, la representación de los empleadores, en respuesta a la iniciativa del sector de los trabajadores, propuso el siguiente esquema de incremento: a partir del 1° de Julio, \$ 8.860, a partir del 1° de enero de 2018 \$ 9.200 y a partir del día 1 de julio de 2018, \$ 9.700.-

Esta propuesta fue rechazada por el sector representativo de los trabajadores. Al no haber consenso sobre el Monto del Salario Mínimo Vital y Móvil, sin alcanzarse la mayoría prevista en la Ley N° 24013, el Ministro de Trabajo, en su carácter de Presidente del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Movil (SMVyM) y de conformidad a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 24.013 tuvo que laudarse al respecto.



En dicho sentido se fijó el SMVyM (Resolución R 3-E/2017):

- A partir del 1 de julio de 2017 en \$ 8.860.-
- A partir del 1 de Enero de 2018 en \$ 9.500.-
- A partir del 1 de julio de 2018 en \$ 10.000.-

b) En primer lugar, es importante señalar que en la pregunta no se explicita a qué tipo de funcionarios refiere, ya sea de carácter político, directivos, o empleados profesionales o administrativos.

En segundo lugar, los aumentos salariales se realizan en negociación paritaria con los gremios mayoritarios que representan a los trabajadores (UPCN y ATE) y aplica al Convenio Colectivo de Trabajo General (Decreto 214/06). Allí está incluido, entre otros, el sistema salarial de SINEP (Sistema Nacional de Empleo Público - Decreto 2098/2008).

Es decir, no existe discrecionalidad del PEN en los aumentos salariales de los funcionarios públicos de ningún nivel, ni en los niveles escalafonarios que están establecidos normativamente.

El último aumento salarial se definió en el Acta Paritaria del 18 de Mayo de 2017, donde se acordó una suba escalonada de un 20% para 2017.

### **PREGUNTA N° 196**

En su campaña presidencial de 2015 el actual presidente Mauricio Macri sostuvo que entre sus prioridades estaba alcanzar la “pobreza cero”. A un año y medio de su gestión, según los últimos datos aportados por la Universidad Católica Argentina (UCA), aumentó la cantidad de familias en situación de pobreza y la misma ya alcanza a 13 millones de personas, en tanto que 6 millones padecen hambre, siendo los menores y niños los más afectados.

**¿Cómo explica el PEN esta verdadera estafa?**

### **RESPUESTA**

Reducir los índices de pobreza sigue siendo la prioridad principal del gobierno. El primer paso para hacerlo fue restablecer la profesionalidad y el prestigio de las estadísticas públicas, para que pudiéramos saber dónde estábamos parados y cuál era el verdadero mapa de la pobreza en el país. El primer diagnóstico fue doloroso, pero a partir de ahí ya estamos avanzando. Llevará tiempo, porque en la visión del gobierno la pobreza es un fenómeno que incluye no sólo los ingresos de cada familia sino también su calidad de vida (hábitat, transporte, salud, etc.) y su capacidad de movilidad social a través del empleo formal, la capacitación y la educación.

### **PREGUNTA N° 197**

**En las ultimas semanas se han difundido decenas de denuncias de razzias realizadas por distintas fuerzas de seguridad en medios de transporte públicos y en la vía pública, con requisas a jóvenes y trabajadores que se desarrollan sin motivo alguno. Asimismo, trabajadores y trabajadoras de la educación, así como estudiantes secundarios, han denunciado la entrada, tanto de Policía Federal como de las provinciales, a instituciones educativas, violando manifiestamente la Ley Federal de Educación. Solicitamos informe quién dio la orden de realizar estos operativos y en base a qué reglamentos se realizaron los mismos**

### **RESPUESTA**

En atención a lo aquí solicitado, se informa que desde las Fuerzas de Seguridad a cargo del Ministerio de Seguridad no se ha llevado a cabo ningún tipo de razia.

Toda actividad, ya sea tareas de patrullajes, controles vehiculares y poblacionales de prevención de los delitos, se realizan en el marco de las competencias propias de cada una de las Fuerzas en el marco de la normativa vigente.

Asimismo se informa que las mencionadas tareas no se ejecutaron en ningún momento mediante el ingreso a instituciones educativas, ni tampoco requisando personal de las mismas.

### **PREGUNTA N° 198**

**El pasado 28 de junio, siete manifestantes fueron detenidos por personal de civil, sin identificación, entre ellos un menor de 14 años. El hecho tuvo lugar en el marco de una brutal cacería protagonizada por agentes no identificados, y fue el resultado de represión que sufrieron cientos de personas que se manifestaban en la Avenida 9 de Julio, frente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en reclamo de empleo y de planes sociales. Gran cantidad de agentes de las fuerzas de seguridad no identificados, pudo observarse también en las recientes manifestaciones protagonizadas por los trabajadores injustamente despedidos por la multinacional PepsiCo**

**Informe porqué en dichas manifestaciones, en clara violación de las normativas vigentes, intervinieron agentes de las fuerzas de seguridad no identificados.**

### **RESPUESTA**

Respecto al hecho ocurrido el 28 de junio del corriente se informa que, la actuación policial estuvo a cargo de la Policía de la Ciudad en el marco de las competencias transferidas en el año 2016 y la Ley N° 5.688 de creación de dicha Institución.

En consonancia la información aquí requerida debe ser consultada al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires.

## PREGUNTA N° 199

En una de sus últimas visitas a esta H. Cámara usted respondió lo siguiente ante una pregunta de este bloque: "En cuanto a las inquietudes planteadas por la señora diputada Bregman, le informo que tomaré en forma personal el tema de los archivos sobre Julio López para analizarlos junto con el ministro de Justicia y el titular de la AFI. Tal como lo hemos hecho con las cuestiones vinculadas al atentado a la AMIA y a la muerte del fiscal Nisman, nos vamos a manejar con total transparencia. Por lo tanto, reitero que tomo nota del planteo e intentaremos enviarle una respuesta a la brevedad sobre toda aquella información que esté en poder del Estado en relación con el tema. Sin duda, esta es una herida que aún permanece abierta en nuestra democracia, porque ha pasado mucho tiempo y todavía no sabemos qué ocurrió".

Solicitamos se informe porqué no hemos recibido todavía respuesta alguna. Reiteramos asimismo nuestra solicitud de la apertura de los archivos en poder de las distintas dependencias dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, incluida la AFI, sobre la desaparición forzada de Jorge Julio López el 18 de septiembre de 2006 en la ciudad de La Plata.

## RESPUESTA

Sobre el particular, llevo a su conocimiento que, sin perjuicio de las consultas que pudieron haberse efectuado, esta agencia ha colaborado oportunamente a solicitud del Sr. Fiscal General Dr. Rodolfo Marcelo Molina, Coordinador de la Unidad Fiscal Federal para causas por violaciones a los Derechos Humanos cometidas por el terrorismo de estado, en la causa N° 16.060 caratulada "**López, Jorge Julio s/desaparición forzada de persona**", cuya instrucción fuera delegada a ese Ministerio y cuyos antecedentes se encuentran reservados en este organismo.

## **PREGUNTA N° 200**

De acuerdo a la Decisión Administrativa 393/2017, publicada en un Boletín Oficial del mes de junio con la firma del jefe de Gabinete Marcos Peña y del ministro de Hacienda Nicolás Dujovne, el Gobierno nacional dispuso un nuevo recorte presupuestario para los fondos destinados al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Según la información brindada por dicho documento, el recorte asciende a unos \$3.699.756 pesos que serán destinados fundamentalmente a financiar gastos del Ministerio de Seguridad de la Nación, afectando entre otras cosas a los programas orientados a erradicar y prevenir la violencia contra las mujeres. Tal es el caso del programa de “Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer”, según reza el propio texto.

Asimismo, con un mensaje difundido desde Twitter, la titular del Consejo Nacional de las Mujeres, Fabiana Túñez, afirmó que la decisión “no constituye un recorte del presupuesto”, ya que las partidas serán destinadas “al pago de servicios de la Policía Federal para garantizar la seguridad de las y los trabajadoras/es, la integridad de los bienes y muebles de los edificios del Consejo Nacional de las Mujeres, parte del patrimonio del Estado Nacional”. El comunicado del organismo oficial destacó sin embargo que “el fortalecimiento del mecanismo nacional para la igualdad de género ES política de Estado”.

Visto lo antedicho, solicitamos:

- a. Se informe porqué el PEN considera de mayor relevancia destinar parte del ya escaso presupuesto orientado a la atención y prevención de la violencia contra las mujeres al sostenimiento de estas fuerzas, en detrimento de las medidas mínimas y elementales que debería garantizar el Estado nacional para paliar la difícil situación que atraviesan las mujeres.
- b. Se informé en qué sentido considera que dicha medida colabora en “el fortalecimiento del mecanismo nacional para la igualdad de género”.
- c. Se informe porqué el gobierno nacional considera prioritario el aumento de penas en lugar de las medidas preventivas que podrían

**colaborar en paliar la situación, como lo exige en las calles el movimiento de mujeres.**

## **RESPUESTA**

A- La Decisión Administrativa 393/17 no implica un recorte de fondos para el Consejo Nacional de las Mujeres, toda vez que los fondos reasignados corresponden a pagos adicionales para la seguridad de las dos sedes del Consejo que estaban previstas en su presupuesto pero aún no se habían materializado en 2017.

B- Cabe recordar que en 2017, el Consejo ha visto incrementado su presupuesto en un 485% respecto de 2016, alcanzando una cifra inédita para este organismo.

C- En modo alguno se considera prioritario el aumento de penas. Las acciones de prevención son un eje principal del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019. Para más detalles sobre el Plan se sugiere visitar:

<http://www.cnm.gob.ar/pnacerrviomuj.php>

## PREGUNTA N° 201

Respecto al “Plan para la erradicación de la violencia de género”, el Jefe de Gabinete sostuvo oportunamente, en un anterior informe a esta Cámara y en respuesta a este bloque, que el mismo “establece en su medida número 30 - Impulsar la adopción de herramientas para el abordaje de la violencia de género en el ámbito laboral, en conformidad con art. 11, 6. inc d) de la Ley 26.485- la generación de mesas de trabajo con Sindicatos, Cámaras empresarias y el Ministerio de Trabajo a fin de avanzar en el debate acerca de las licencias mencionadas”.

- a. ¿Cuáles han sido los avances que ha habido desde entonces a la fecha?
- b. Considerando que las conducciones sindicales no cuentan con referentes mujeres y que éste es un reclamo que surge de la inexistente respuesta estatal, así como del permanente maltrato y discriminación que sufren las mujeres víctimas de violencia por parte de las patronales, ¿por qué no han sido convocadas a dicho debate, públicamente y sin selectividad, las organizaciones de mujeres y las trabajadoras de base que exigen que existan licencias laborales con goce de haberes para toda mujer víctima de violencia machista?

## RESPUESTA

a- A la fecha se han realizado cinco reuniones de la Mesa de Trabajo con Áreas Mujer de los sindicatos nucleados en la CGT y la CTA donde se abordaron diversos temas, entre ellos las licencias.

Asimismo, desde la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades (CTIO) que funciona en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se trabaja en forma conjunta con sindicatos, empresas y organismos del Estado para el desarrollo de iniciativas tendientes a promover la igualdad de género en el ámbito laboral, instancia en la cual también se trabaja por el desarrollo del mencionado tipo de licencias.

En adición, cabe destacar que el día 7 de junio de 2017 el Consejo Nacional de las Mujeres ha suscrito un convenio con la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) para el desarrollo de acciones conjuntas.



b- El Consejo Nacional de las Mujeres es un espacio de puertas abiertas al diálogo con todas las organizaciones de la sociedad civil. De tal manera, se trabaja en articulación con distintos actores.

Cabe destacar que la sanción de un régimen de licencias a nivel nacional puede ser establecido por el Poder Legislativo mediante la reforma de la Ley de Contratos de Trabajo (Ley 20.744 y concordantes).

SRPVA

## **PREGUNTA N° 202**

**En un informe anterior, usted afirmó que el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019) “marca un camino común con estándares de protección, que tienen como fin garantizarles a todas las mujeres de Argentina el acceso a servicios públicos de calidad”.**

**Teniendo lo anterior a la vista:**

- a) ¿Cómo explica la precaria situación laboral que denuncian trabajadoras y trabajadores de los Programas de Salud Sexual y Procreación Responsable dependiente del Ministerio de Salud de la Nación?**
- b) ¿Cómo explica la alarmante situación que atraviesa la Educación Sexual Integral, que viene siendo objeto de recortes en componentes, personal y materiales para la capacitación de docentes y estudiantes?**
- c) ¿Qué opinión le merecen al Poder Ejecutivo los innumerables casos de impedimento de acceso al derecho al aborto no punible por parte de representantes de la justicia y del sistema de salud a las mujeres en todo el país?**

## **RESPUESTA**

Cabe aclarar que, las y los trabajadores del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR), no están denunciando una precaria situación laboral.

Garantizar la atención de la interrupción legal del embarazo (ILE) o aborto no punible se encuentra entre las principales acciones implementadas por el PNSSyPR para alcanzar los objetivos establecidos en la ley N° 25.673.

Para ello, el PNSSyPR implementa acciones de sensibilización, capacitación, asistencia técnica y legal en la atención integral de las personas. La ILE debe ser brindada bajo los mismos parámetros que otros componentes del servicio de salud: respetando los estándares de calidad, accesibilidad, confidencialidad, competencia técnica, rango de opciones disponibles e información científica actualizada.

En esa línea, el PNSSyPR publica en el año 2015 el “Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo”

(disponible en versión digital en el portal del Ministerio de Salud de la Nación) destinado a los equipos de salud, con el objetivo de fortalecer el acceso a los derechos sexuales y a los derechos reproductivos de toda la población en cada provincia del país. El Protocolo busca promover el derecho de toda persona con capacidad de llevar adelante una gestación, de acceder a la interrupción legal del embarazo (ILE), toda vez que ésta se encuadre en las causales que habilitan las prácticas previstas por el sistema normativo del país (art 86. del Código Penal de la Nación).

A su vez, y teniendo en cuenta que la violación constituye una de las causales que habilitan la interrupción legal del embarazo, el PNSSyPR cuenta desde 2012 con un «Protocolo para la atención integral de víctimas de violaciones sexuales». Se trata de un instructivo para equipos de salud, con recomendaciones para el proceso de atención personas usuarias del sistema sanitario que han sido víctimas de violencia sexual. El documento aclara que, en los casos donde exista un embarazo producto de una violación, independientemente de la edad de la niña, adolescente o mujer y de su capacidad mental, debe ser informada sobre su derecho a la realización de una ILE y de acceder a la práctica si así lo decide.

A fin de unificar la política pública frente a la Interrupción Legal del Embarazo, el PNSSyPR lleva a cabo una estrategia de formación de recursos humanos en servicios de salud con perspectiva de género, a través de un dispositivo compuesto por capacitaciones en servicio y taller que, a través de distintas dinámicas, procuran focalizar en la implementación de líneas de trabajo que contemplen: la equidad en el acceso, el trato respetuoso y el derecho a la confidencialidad y no criminalización de las personas que solicitan la interrupción legal del embarazo. Estas capacitaciones se llevan a cabo en todas las provincias del país.

Por otra parte, y teniendo en cuenta que el aborto constituye un problema de salud pública que exige una respuesta integral de parte de las políticas de salud sexual y salud reproductiva, el PNSSyPR adopta medidas para difundir y consolidar información disponible a nivel país. Para ello, solicita a cada provincia anualmente información sobre el acceso y la disponibilidad de la prestación en el sistema de salud local. El objetivo de dicha solicitud es desarrollar y consolidar el Sistema de información y monitoreo a nivel nacional y provincial.

En cuanto a las medidas disciplinarias, cabe aclarar que los programas de salud sexual y salud reproductiva provinciales responden al Ejecutivo local y que el PNSSyPR no tiene poder de control sobre los mismos. En tal caso, lo que el PNSSyPR fortalece a través de sus acciones son las líneas de articulación y trabajo conjunto con los mismos.

No obstante esto, existen estrategias que le permiten al PNSSyPR monitorear el funcionamiento de los Programas Provinciales, así como la accesibilidad de la población a los servicios de salud sexual y salud reproductiva. A saber:

- La línea telefónica nacional, gratuita y confidencial: 0800 Salud Sexual, permite también identificar el déficit de los servicios de salud sexual y salud reproductiva, incluyendo a la asistencia post aborto y la ILE.
- Auditorías llevadas a cabo por el Programa Cobertura Universal en Salud (CUS medicamentos), donde las mismas dan cuenta sobre la conservación y distribución de los insumos del PNSSyPR y de la disponibilidad o no de servicios de salud sexual y reproductiva en los Centros de Salud.
- Auditorías del “Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable” realizadas por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud - Red Federal de Control Público. La finalidad de las auditorías es la de controlar los insumos y medicamentos provistos por el PNSSyPR, constatando su recepción, registro y distribución a los titulares de derecho en cumplimiento de los objetivos del mismo.
- Encuentros Nacionales de Referentes que se realizan dos veces al año, donde participan los/as referentes de cada jurisdicción.

Por otro lado, desde su creación el Programa Nacional de ESI trabaja con el objeto de hacer efectivo el derecho de niñas, niños y adolescentes de recibir educación sexual integral en las escuelas del país, de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 26.150. Asimismo, desde el año 2016 realiza acciones para dar cumplimiento a la Ley 27.234 respecto de que se concreten en los establecimientos educativos las Jornadas Educar en Igualdad para erradicar la violencia contra las mujeres. En torno a esto se ha firmado un convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Educación teniendo como objeto promover la igualdad de oportunidades y erradicar la violencia de género desde los diversos niveles educativos, de modo tal que se asegure, tanto a mujeres como varones, las mismas posibilidades para desarrollar sus intereses y capacidades.

En el año 2016 hubo cambios de gestión y autoridades en más de la mitad de las jurisdicciones, razón por la cual se demoró la ejecución de las partidas y proyectos planificados por parte de las provincias. Sin embargo, esto no implicó recortes de ninguna índole, de hecho se aumentó en un 400% el presupuesto del Consejo Nacional de la Mujer. A su vez, se están llevando adelante acciones que implican transferencias a las provincias, en el marco del Plan Nacional de Disminución del Embarazo no intencional en la Adolescencia, iniciativa compartida entre el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación de la Nación.

En este momento el Programa se encuentra gestionando la reimpresión de los materiales elaborados con anterioridad y produciendo nuevos, en función de las dos temáticas en las que se focaliza el trabajo del equipo para este año: Violencia contra las mujeres y Disminución del embarazo no deseado.

# Bloque

---

# SOLIDARIO SI

### **PREGUNTA N° 203**

**De acuerdo a lo informado a los medios sobre los planes de reducción del déficit fiscal. ¿Cómo lograrán compatibilizar reducciones de impuestos y retenciones, sin afectar fuertemente el gasto? Dado que también se ha informado que se continuará con la reducción del gasto, ¿cuáles serían los sectores afectados?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 331 del Informe 101-HCDN.

SRPVA

## PREGUNTA N° 204

Luego de las elecciones de medio término, ¿tiene pensado el gobierno profundizar aún más la reducción del gasto a través de una política de shock?

## RESPUESTA

Las principales herramientas que se utilizarán para disminuir el déficit son, por un lado, la reducción de subsidios al consumo de energía y otros servicios públicos y, por el otro, manteniendo y expandiendo la tarifa social.

Ello es así dado que los subsidios son regresivos, se encuentran geográficamente concentrados y generan un uso ineficiente de los recursos.

Por otro lado, también se llevará adelante una revisión pormenorizada de cada ítem del gasto; una mayor eficiencia gracias a la modernización del Estado; una reforma tributaria que ataque las principales distorsiones impositivas, impulsando el crecimiento y reduciendo la informalidad; y una nueva ley de responsabilidad fiscal que aplique tanto a la Nación como a las Provincias.



### **PREGUNTA N° 205**

**¿El Gobierno tiene pensado impulsar una suba en la edad jubilatoria a partir de 2018?**

### **RESPUESTA**

Al respecto cabe señalar que se están trabajando en diferentes esquemas que tiendan a la sustentabilidad del sistema teniendo en cuenta las nuevas realidades existentes. No hay a la fecha una definición final en el marco del Consejo de Sustentabilidad Previsional creado por la Ley 27.260.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 206**

**A raíz de una iniciativa de una diputada de Cambiemos, ¿el Gobierno tiene pensado que las vacunas a los niños dejen de ser obligatorias?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 57 del presente informe.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 207**

**Respecto a la quita de pensiones por invalidez. ¿Puede decirnos cuántas pensiones se dejaron de pagar en 2016 y en lo que va de 2017? ¿Cuántas pensiones por invalidez se volvieron a pagar, durante junio de 2017, cumpliendo la promesa de la ministra de Desarrollo Social, Carolina Stanley?**

### **RESPUESTA**

Las pensiones que han sido suspendidas durante 2016 han sido 66.251. Mientras que para 2017 las suspensiones fueron 53.523.

Las pensiones por invalidez que se han vuelto a abonar para el período 2017 ascienden a 38.734. La mayoría de las pensiones que no han sido activadas corresponden a renunciaciones de la pensión en 521 casos, a personas que han fallecido 4.735 y a personas que han optado por otro beneficio 8.112.

**PREGUNTA N° 208**

**¿Cuál es el grado de avance del Plan Belgrano? ¿Puede brindarnos los números y nombres de las obras?**

**RESPUESTA**

A continuación se detallan las partidas ejecutadas del Presupuesto Nacional Administración Central en las 10 Provincias que comprenden el Plan Belgrano durante los primeros seis meses de 2017 (enero – junio). La información está ordenada por jurisdicción.

Jurisdicción	Crédito Inicial	Ejecutado
Ministerio de Agroindustria	1.723.192.916	75%
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	412.417.565	27%
Ministerio de Defensa	7.498.584.571	46%
Ministerio de Desarrollo Social	43.896.745.150	55%
Ministerio de Educación y Deportes	22.402.406.939	58%
Ministerio de Energía y Minería	1.610.174.772	39%
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	855.000	36%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.544.935.411	42%
Ministerio de Producción	2.226.733	840%
Ministerio de Salud	5.316.165.554	44%
Ministerio de Seguridad	10.748.712.955	49%
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	155.088.695.336	44%
Ministerio de Transporte	27.809.634.459	31%
Ministerio de Turismo	79.047.484	163%
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	15.312.570.759	67%
Ministerio Público	663.494.962	24%
Obligaciones a Cargo del Tesoro	12.509.640.000	36%
Poder Judicial de la Nación	1.338.972.572	49%
<b>Total general</b>	<b>308.958.473.138</b>	<b>46%</b>

A continuación se detallan las partidas pero distribuidas por tipo de gasto.

Desc. 2 Dígitos	Crédito Inicial	Ejecutado
Aplicaciones Financieras	19.348.000.000	15%
Gastos Corrientes	250.029.198.613	48%
Gastos de Capital	39.581.274.525	54%
<b>Total general</b>	<b>308.958.473.138</b>	<b>46%</b>

Por último, se describen los principales hitos en los que se propone avanzar en el marco del Plan.

### **1. Plan Belgrano Agua**

En 2016, el Gobierno anunció el Plan Nacional de Agua y fijó como objetivo, alcanzar para el 2019 la cobertura del 100% del servicio de agua potable y del 75% del servicio de saneamiento de la población en las áreas urbanas. Miles de conexiones domiciliarias se están llevando adelante, con ellas, se prevé incorporar 8,2 millones de personas al servicio de agua potable y 8,9 millones al de saneamiento.

Este objetivo se complementa con la necesidad de incrementar el porcentaje de tratamiento de aguas residuales y mejorar los servicios de las áreas rurales.

En este contexto para el Norte Argentino la actual administración a través del Plan Nacional de Agua fijó como prioritarias obras que estaban proyectadas y/o paralizadas desde hace décadas.

A cargo de la subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda en coordinación con Plan Belgrano, hay 6 obras prioritarias en marcha.

#### **a) Canal San Luis – Yerba Buena (Tucumán)**

Se avanza en la construcción de un colector pluvial subterráneo y varios colectores secundarios en la ciudad de Yerba Buena, Tucumán. Se estima que beneficiará a 70 mil habitantes en forma directa. Avance Físico: 19,62%. Avance Financiero: 24,09%

#### **b) Acueducto de El Impenetrable y Planta Potabilizadora de Nueva Pompeya (Chaco)**

El acueducto llevará agua potable al Impenetrable y se construirá una planta potabilizadora en la localidad de Misión Nueva Pompeya. La obra está en marcha. Se prevé una inversión nacional de más de \$ 752 millones. Unos 42 mil habitantes serán beneficiarios directos. Avance Físico: 63%. Avance Financiero: 63%

#### **c) Planta de agua y cloacas de Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú (Catamarca)**

La obra de planta de agua y cloacas de Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú se inició hace casi una década, pero estuvo frenada durante más de seis años. El Gobierno priorizó la continuidad y finalización del proyecto. El sistema cubrirá

la demanda actual de unos 20.000 vecinos en Valle Viejo y 13.000 en Fray Mamerto Esquiú. Su diseño de crecimiento a 20 años prevé una asistencia muy superior, hasta contemplar más 65.000 beneficiarios. La primera etapa del proyecto cloacal presenta: Avance Físico: 84% y Avance Financiero: 78%

d) Plan Maestro de Abastecimiento de Agua Potable para Posadas y Garupá

La obra está proyectada desde hace años y cuenta con financiamiento internacional. Cuando asumió el presidente Mauricio Macri, registraba un 11% de avance. Plan Belgrano declaró la obra prioritaria y avanza en su ejecución junto a los gobiernos locales. La población que será beneficiada llega a 160 mil. La primera etapa del proyecto cloacal presenta: Avance Físico: 21% y Avance Financiero: 28%

e) Planta potabilizadora en Campo Alegre (Salta)

En octubre de 2016 se abrieron los sobres de la licitación para construir una planta potabilizadora en la zona del dique Campo Alegre, en Salta. La obra permitirá llevar agua potable a las localidades de Vaqueros, La Caldera y a gran parte de la capital de la provincia. Se estima que 160 mil personas serán beneficiadas en forma directa. La inversión es de 636 millones y está garantizada con créditos internacionales.

f) Planta potabilizadora Clorinda (Formosa)

En abril, el gobierno nacional anunció el inicio de las obras para la construcción de una planta potabilizadora en la ciudad de Clorinda, ubicada en Formosa. Se trata de un proyecto con financiamiento internacional asegurado, que garantizará la provisión de agua potable en forma directa a una población de 50 mil personas y con proyección de servicios a otras 110 mil. Avance Físico: 17% y Avance Financiero: 19%

## 2. Plan Belgrano Hábitat

Desde la Subsecretaría de Hábitat de la Nación se está trabajando en barrios del Norte Argentino para mejorar su entorno o hábitat y para que esas zonas, sean villas o asentamientos, puedan transformarse en barrios dignos. Además, se busca garantizar que todos tengan acceso a agua potable y cloacas, calles y veredas iluminadas, espacio públicos y comunitarios de calidad.

Para cumplir con estos objetivos, las Provincias del Norte llevan firmados convenios por más de \$ 11.000 millones que se encuentran en ejecución y serán completados entre 2017 y 2018.

Actualmente, se están interviniendo 92 áreas para que 80.000 familias vivan mejor. En los próximos días se sumarán 25 áreas más.

Se están llevando adelante 59 urbanizaciones integrales, lo que beneficia a 56.000 familias. Iniciándose 10 más en los próximos días.

A la vez, se está trabajando en 33 localidades vulnerables en las que viven alrededor de 24.000 familias. En 15 localidades más comenzarán los trabajos próximamente.

### **3. Viviendas**

Se están construyendo 29.000 viviendas, y pronto serán iniciadas unas 4.000 más.

### **4. Obras Viales**

Las obras finalizadas, las que se están trabajando y las proyectadas, suman en total más de 150 obras en todo el norte argentino, lo que comprende alrededor de 9.489 km. de asfalto.

Ya se terminaron 1.089 km. de rutas, entre las que se pueden mencionar tramos de la RN 50 en Salta, RN 9 en Jujuy y RN 40 en La Rioja.

En estos momentos, se están mejorando 2.610 km., destacándose la RN 64 en Catamarca, la RN 11 en Formosa, la RN 12 en Misiones y la RN 16 en Chaco.

Próximamente comenzarán los trabajos en 2.457 km. de rutas entre las que se destacan la RN 81 en Formosa, las RN 64 y 38 en Tucumán y la RN 40 en Salta.

Además, hay proyectadas obras que abarcan 3.333 km de rutas. Entre otras, abarcan a la RN 14 en Misiones y Corrientes, la RN 34 en Santiago, la RN 16 en Salta y la RN 78 en La Rioja y Catamarca.

### **5. Rehabilitación del Belgrano Cargas**

El proyecto FFCC Belgrano Cargas – como sistema integral - incluye obras para reparación y modernización de vías secuenciadas en tres etapas; a saber:

Etapa 1: 531 Km de reparación y modernización de vías. Incluye ramales en las provincias de Santa Fe, Chaco y Santiago del Estero. Se realizaron tareas de desmalezamiento y acondicionamiento de terrenos, para iniciar el reemplazo de las vías. La inversión es de 345 millones de dólares. Los trabajos ejecutados alcanzaron a las localidades de Tostado (Santa Fe); Chorotis, Las Breñas,

Pampa del Infierno, Los Frentones (Chaco); Los Pirpintos, Los Tigres, Taco Pozo y Talavera (Santiago del Estero).

Etapa 2: 416 Km de reparación y modernización de vías. Incluye la recuperación de vías en los ramales de Santa Fe, Salta y Jujuy. Actualmente, se realizaron tareas de desmalezamiento y acondicionamiento de terrenos. La inversión alcanza los 380 millones de dólares. El proceso licitatorio se abrió en el último trimestre de 2016 y se completó en mayo de 2017.

Etapa 3: 558 km de reparación y modernización de vías. Obras que actualmente se encuentran en proceso licitatorio y corresponden a las provincias de Tucumán, Salta y Jujuy. La inversión es de 421 millones de dólares.

El Presupuesto Nacional 2017 contempla una inversión para la rehabilitación del Belgrano Cargas de más de \$ 17.000 millones aunque dentro del plan proyectado por la Administración de Ferrocarriles Argentinos, el programa de trabajo comenzó a implementarse en 2016.

Es la primera vez en la historia del ferrocarril argentino que se está trabajando en tantos kilómetros de vías, similar a lo registrado hace más de cien años cuando se estaban construyendo los tramos originales.

Ya arribaron al país más de 1.000 vagones y 20 locomotoras nuevas para esta línea, sólo falta que lleguen 20 locomotoras más. Ello va a permitir triplicar la carga a transportar. Se trata de la mayor inversión en la historia del Belgrano Cargas, que no se renovaba desde 1978.

## **6. Inversión en Aeropuertos y Puertos**

Con el Plan Aerocomercial se pasó de 46 frecuencias semanales a 115, aumentando la oferta disponible incluso en aquellas provincias que hoy tienen muy pocas opciones para viajar en avión.

Para favorecer la conectividad aérea, se comenzó a remodelar los aeropuertos de Tucumán, Jujuy e Iguazú. Próximamente se iniciarán las obras en el aeropuerto de Salta y hay proyectos que comprenden a las terminales de Catamarca, La Rioja, Formosa y Posadas.

Por ejemplo, en el aeropuerto de Iguazú se encuentra prácticamente terminada la torre de control y se prevé la reforma de la terminal de pasajeros, la



repavimentación de pista, el nuevo parking, la ampliación de plataforma comercial y otras obras menores por un monto superior a los \$1.000 millones.

En tanto que la primera etapa de mejora del aeropuerto de Tucumán, permitió un incremento del 40% en las exportaciones de fruta y la generación de unas 20.000 nuevas fuentes de empleo. En 2016, los productores de arándanos llegaron a exportar 3.825.000 kilos hacia los Estados Unidos.

Respecto a los puertos, se va a construir un nuevo puerto con almacenamiento de granos en Corrientes (Itá Ibaté). Esta obra busca potenciar la actividad agrícola del NEA, atendiendo a la necesidad de salida de la importante producción arroceras de la cuenca norte de la provincia y con cargas provenientes de Argentina, Paraguay y Brasil. No se construían puertos nuevos en la Argentina desde 1994. Monto total: USD 70 millones. Está el proyecto, licitado.

Además, en Chaco se está construyendo un muelle en el Puerto Las Palmas.

### **7. Plan Belgrano Digital**

Se está avanzando en completar la red de fibra óptica en las provincias del Plan Belgrano e incorporar equipamiento tecnológico e inversiones a esta red, de modo de mejorar la calidad y velocidad de internet en 414 localidades del Norte y alcanzar una velocidad de acceso promedio a 5 mb. La inversión proyectada en el Norte Argentino alcanza \$ 862.418.905 en un plazo de 2 años.

Ya se han conectado 201 escuelas rurales del norte y 53 localidades, beneficiando a oficinas, hogares, emprendedores, innovadores y negocios familiares.

### **8. Energías Renovables**

Hasta el momento se han adjudicado 12 proyectos de energías renovables con tecnología solar, eólica y biomasa para alcanzar la seguridad energética en 6 provincias del norte argentino.

En la Puna jujeña se busca potenciar la energía fotovoltaica con los Parques Solares de la Puna Caucharí 1, 2 y 3. Se prevé que llegue a ser el segundo parque solar más grande del mundo con el funcionamiento de 1,2 millones de paneles solares.

En las localidades de Santa Rosa, en Corrientes, y de Puerto Esperanza, en Misiones, se busca promover la generación de energía alternativas desde la biomasa con producciones forestales y de la caña de azúcar.

También se proyectan grandes diques para Catamarca, Tucumán, La Rioja y Santiago del Estero. Uno de ellos, el Complejo hidroeléctrico Potrero del clavillo - El Naranjal, está pronto a licitarse y contribuirá a producir casi la mitad de la demanda total de energía que precisa Catamarca.

### **9. Economías Regionales**

Además de las medidas se tomaron a nivel nacional para impulsar a las economías regionales, en el norte puntualmente, se estableció una devolución progresiva para la soja, se puso en marcha un programa de desarrollo para 8.000 familias rurales con financiamiento de las Naciones Unidas y se incrementó en 2 puntos el corte de bioetanol de caña para el compuesto de combustibles. Ello significó un impulso para el sector y una mejora en la perspectiva laboral para las provincias productoras de azúcar. Según las proyecciones, el sector azucarero generará un ingreso adicional de 1.700 millones de pesos para la campaña 2016/17, de los cuales 1.440 millones quedarán en manos de más de 8.000 productores.

### **PREGUNTA N° 209**

**Debido a que los funcionarios del Ejecutivo Nacional sostienen que el bono a 100 años fue una operación exitosa: ¿Tiene pensado el gobierno realizar más de estas colocaciones a 100 años?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 73 del presente informe.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 210**

**¿Cómo cree que impacta el aumento del precio del dólar en la inflación?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 15 de este informe.

SRPVA

## PREGUNTA N° 211

**¿Qué es lo que les impide cumplir con la llamada reparación histórica habiendo tantos jubilados mayores de 90 años que no han recibido siquiera una respuesta por parte de la Anses? ¿Cuántos son los nuevos juicios que se han iniciado desde la aplicación de la Ley de Reparación Histórica**

## RESPUESTA

La Ley 27.260 declara la emergencia en materia de litigiosidad previsional a los fines de la creación e implementación del “Programa de Reparación Histórica” con una vigencia de tres (3) años a partir de su promulgación (conf. Arts. 1 y 2).

En ese marco y habiendo transcurrido menos de un año del inicio del Programa se han reajustado más de un millón de beneficios previsionales, lo que demuestra que se viene cumpliendo a muy buen ritmo.

A todo ello, debe aunársele que desde el mes de agosto del año pasado se otorgaron alrededor de 350.000 nuevas jubilaciones y pensiones que deberían considerárselas parte integrante del Programa dado que se han comenzado a calcular con los índices correctos.

Estos números son claro reflejo de los logros y del éxito alcanzado por el Programa.

Desde la implementación del Programa de Reparación Histórica, de acuerdo a la información obtenida en la Cámara Federal de la Seguridad Social, se han iniciado en el orden de 18.000 reajustes.

Si bien, ha transcurrido poco tiempo de implementación que permita efectuar una conclusión acabada, ya se advierten tendencias notorias que permiten inferir una disminución de la litigiosidad a partir del Programa de Reparación Histórica.

Dado que al mes de agosto de 2016 el inicio de juicios venía creciendo a un ritmo del 40% respecto del año anterior, desde la implementación del Programa la tasa de incremento de juicios disminuyó proporciones muy significativas. Y los números siguen mejorando, pues en lo que va del año (calculado a abril), se han iniciado un 11% menos de juicios que el año anterior.

Vale advertir que a partir del mes de abril 2017, esta Administración no cuenta con información estadística de inicio de causas judiciales en función de lo prescripto por la Cámara Federal de la Seguridad Social en su Resolución N°

31 de fecha 07/06/2017 en cuanto ha prorrogado la presentación de éstas hasta que la Dirección General de Tecnología del Consejo del Poder Judicial de la Nación dé cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución de Cámara N° 22/17).

SRPVA

## PREGUNTA N° 212

**¿Por qué se avanzó sobre el universo de los discapacitados y viudos quitándoles las pensiones, en vez de averiguar primero los casos irregulares? ¿No se tuvo en cuenta el impacto sobre las personas involucradas?**

## RESPUESTA

En el marco de la circular N° 15/17 se informa que finalizó la etapa de actualización de información a pensionados a través de los recibos bancarios de cobro. Gracias a esta medida, fueron más de 8000 los pensionados que se acercaron a las oficinas de la ANSES para brindar sus datos personales y el vínculo con el titular fallecido.

Sin embargo, el procedimiento de actualización de información continuará por dos vías alternativas: la remisión del expediente previsional original (para completar aquella información que falte en los sistemas) y la consulta a otros organismos públicos como el Registro Nacional de las Personas (RENAPER), la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), los registros provinciales, entre otros.

A las personas que se presenten ante la ANSES, en forma espontánea, para consultar por este tema se les comunicará que no deben realizar ningún trámite adicional. No obstante, se aceptará y agregará a las bases del organismo la información de quienes se acerquen con la documentación previamente solicitada.

El procedimiento de solicitud de información se llevó adelante con el objetivo de agilizar el proceso de revisión de expedientes que tenían información faltante, que surgió durante el proceso de revisión de la Reparación Histórica. Las herramientas de comunicación directa son un procedimiento de control implementado desde el año 1998, a través de la cual la ANSES puede tener mayor certeza sobre las distintas prestaciones que se están abonando. Por otro lado, los criterios de control para los pensionados de la ANSES siguen parámetros de la validación del año 2013.

## PREGUNTA N° 213

**Qué evaluación hace del resultado deficitario de la cuenta corriente? ¿Al gobierno le preocupa ese déficit o piensa que está bien sostenerlo con deuda externa?**

## RESPUESTA

En 2016 el resultado de cuenta corriente de la Balanza de Pagos se ha ubicado en torno al 2,7% del PIB; y se mantuvo estable en relación a 2015. Este valor no es preocupante ya que es bajo en comparación a los estándares regionales. En los últimos años, todos los países de la región han mantenido déficits de cuenta corriente. Durante el promedio 2012-2015, Colombia registró un déficit de 4,5% del PIB, Perú de 3,9%, Uruguay de 3,5%, Brasil de 3% y Chile de 2,6%, entre otros. Es decir, los valores de Argentina no se ubican por fuera de lo esperable para la región, teniendo en cuenta que se trata de un contexto internacional de menores precios los productos exportados, variable que afecta negativamente al saldo de cuenta corriente.

Además, el déficit de cuenta corriente se explica en gran medida por la mayor demanda de importaciones vinculadas al proceso de crecimiento que está encarando el país. En lo que va del año, aumentaron las importaciones de todos los usos económicos, pero especialmente se nota una recomposición de las importaciones de vehículos automotores (suben 43% i.a. en lo que va del año, con datos a mayo) y las de bienes de capital (suben 18,4% i.a. en el acumulado a mayo). Considerando que Argentina aún presenta una baja tasa de inversión como porcentaje del PIB, si se consolida el proceso de crecimiento, la propia recomposición de la inversión derivará en una mayor demanda de importaciones; situación esperable para la etapa actual que está encarando Argentina.

Teniendo en cuenta que el Banco Central adoptó un esquema de tipo de cambio flexible, toda demanda de divisas para financiar la cuenta corriente surge del propio funcionamiento del mercado, de forma tal que oferta y demanda se mantienen en equilibrio.

Aun así, Argentina ha mejorado recientemente su posición de reservas internacionales, que a mediados de julio supera los USD 48.000 M, cifra que prácticamente duplica a los USD 25.600 M de fines de 2015. Esta trayectoria creciente de las reservas internacionales se profundizará en los próximos años en virtud del objetivo del BCRA de alcanzar un objetivo de Reservas



Internacionales del 15% del PIB, en línea con los ratios que poseen los países investment grade.

SRPVA

## PREGUNTA N° 214

**¿Cuáles son las razones por las cuales, a su entender, la desocupación trepó al 9,2%? ¿Qué políticas piensan implementar para bajarla?**

### RESPUESTA

Desde la cartera de Empleo, se han continuado diversas líneas de trabajo bajo los Programas para el desarrollo laboral y profesional del trabajador activo. Una de las experiencias más exitosas ha resultado ser la de “Crédito de Formación para el Empleo” que propone incentivos para empresas, prioritariamente pymes, cooperativas de trabajo y talleres protegidos de producción que generen proyectos de capacitación para los trabajadores. Las empresas participantes recibirán certificados que les permitirán cancelar el impuesto a las ganancias, ganancia mínima presunta, impuestos internos o IVA cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentra a cargo de la AFIP.

A su vez, el Ministerio de Trabajo afronta junto con el Ministerio de Producción de la Nación esta problemática, en el marco del Programa Nacional de Transformación Productiva (PNTP). La Secretaría de Empleo impulsa un proyecto con el objetivo de contribuir a la reconversión laboral de aquellos trabajadores que actualmente se desempeñan en sectores y/o empresas con dificultades para alcanzar los niveles de competitividad que exige una integración a la economía mundial. El objetivo del PNTP es potenciar la productividad y competitividad de las empresas a través de su transformación productiva, otorgando beneficios que tiendan a favorecer el desarrollo integral y armónico de la economía nacional, y a la mejora de la productividad laboral de todos los sectores de la economía.

En este sentido, se conjuga la asistencia técnica y financiamiento para apoyar a las empresas a mejorar su competitividad, en la cual se busca que puedan crecer, generar nuevos negocios, insertarse en nuevos mercados y crear más puestos de trabajo, con las políticas sectoriales específicas en materia de PYMES que lleva adelante la subsecretaría específica del Ministerio de Producción.

### **PREGUNTA N° 215**

**El recorte de los subsidios a los servicios públicos tendrá como contrapartida el aumento de las tarifas. ¿Cómo afectarán estos aumentos la capacidad de consumo de las familias, la producción de las PYMES, de las instituciones de la economía social y solidaria y del resto de las instituciones sociales?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 45 de este Informe.

SRPVA

## PREGUNTA N° 216

**¿El gobierno está preocupado por el incremento de la llamada fuga de capitales (técnicamente Formación de activos externos del Sector Privado No financiero)? ¿Tiene alguna política para reducir esta fuga?**

## RESPUESTA

La suba en la formación de activos externos (FAE) forma parte del proceso de reintegración financiera internacional de Argentina y no vemos la dinámica reciente con preocupación, en tanto el Banco Central de la República Argentina (BCRA) cuenta con una sólida posición de reservas internacionales que puede actuar perfectamente como amortiguador frente a algún *shock* adverso de corto plazo. Vale resaltar que el nivel actual de reservas internacionales del BCRA se ubica en el valor más alto desde mediados de 2011.

La normalización de las relaciones financieras internacionales argentinas y la implementación de un régimen de tipo de cambio flotante que refleja plenamente las condiciones del mercado cambiario son medidas que han alejado los escenarios de crisis de balance de pagos. Por lo tanto, no creemos que la evolución reciente refleje una dinámica que genere preocupación sobre la compraventa de activos en pesos y en moneda extranjera.

Además, es preciso señalar que la FAE no se encuentra en valores altos, si se la compara con el PIB o con las reservas internacionales. En este sentido, el ratio FAE/PIB se ubica en torno al 2%; cifra que se ubica por debajo del promedio registrado en el período 2003-2011 (cuando promedió el 3%) y por debajo de los máximos de 7% alcanzados en 2009, durante el transcurso de la crisis internacional. De igual manera, el ratio FAE/Reservas internacionales se ubica en 25%, lejos de los máximos alcanzados de 50% durante épocas de tensiones financieras.

Adicionalmente, se resalta que la mayor demanda de divisas vía FAE ocurre como un fenómeno paralelo a un mayor ingreso de divisas. Esto último como respuesta a la confianza de los inversores en el nuevo régimen cambiario. En 2016 ingresaron divisas vía FAE por USD 18.600 millones, cifra que prácticamente duplica al promedio ingresado entre 2003 y 2015 (que fue de USD 9.400 millones) y se ubica 40% por encima de los datos del promedio 2003-2011 (USD 12.600 millones).

### **PREGUNTA N° 217**

**¿Cómo cree que impactará en la economía y la libertad de expresión la concentración de medios tras la reciente fusión de Telecom y Cablevisión?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 59 del presente Informe.

SRPVA

# Interbloque

---

# CAMBIEMOS

## PREGUNTA N° 218

### Respecto de INNOVA-T

**¿Qué forma jurídica tiene en la actualidad INNOVA-T y qué participación tiene en ella el Estado?**

### RESPUESTA

“FUNDACION PARA LA INNOVACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA” INNOVA T (CUIT 30663170364)

Innova-T tiene como forma jurídica sociedad sin fines de lucro (fundación). Ente de derecho privado, según ley 19.836. En el marco del artículo 12 de esta ley se designa al menos el 75% de los miembros del consejo de administración. Los miembros de dicho Consejo designados actúan en tal condición a título exclusivamente personal.

Esta fundación fue creada a través de la Resolución N°. 2235/92 del CONICET en el marco de adhesión a la Ley N°23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica (artículo 5), con la finalidad de disponer de una estructura jurídica que permita una relación contractual más ágil con el sector productivo de bienes y/o servicios.

En su parte Dispositiva resuelve: *“Artículo 1º.-Constituir la unidad de vinculación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas en el marco de la Ley 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica y su Decreto Reglamentario N° 508/92. Artículo 2º.- La unidad de vinculación del CONICET, será constituida como entidad privada, sin propósito de lucro, bajo la forma de fundación. (...)”*

La FUNDACION PARA LA INNOVACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA INNOVA T posee como objeto único, según Ley N°23.877, *“Artículo 1º.- mejorar la actividad productiva y comercial, a través de la promoción y fomento de la investigación y desarrollo, la transmisión de tecnología, la asistencia técnica y todo aquellos hechos innovadores que redunden en lograr un mayor bienestar del pueblo y la grandeza de la Nación, jerarquizando socialmente la tarea del científico, del tecnólogo y del empresario innovador”*

## PREGUNTA N° 219

### Respecto de INNOVA-T

**¿Qué funciones cumple respecto de la administración de subsidios a los investigadores, cuál es el instrumento jurídico con el que se relaciona con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, cuánto cobra por sus servicios, y quién afronta tales cargos?**

### RESPUESTA

Su funcionamiento se configura en el marco de la Ley N° 23.877. Presta el servicio de promoción y administración de proyectos de investigación y desarrollo, transferencia de tecnología y asistencia técnica a organismos como el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, del Ministerio de Defensa y el CONICET, entre otros.

La estructura de las Unidades de Investigación Tecnológica (UVTs) facilita la gestión, organización y gerenciamiento de proyectos entre el sector científico y el socio-productivo.

En la actualidad, la mayoría de los subsidios que se administran desde la Fundación Innova-T, son promovidos y financiados parcialmente por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), y por el Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Ambas entidades dependientes del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (MINCyT).

INNOVA-T se vincula con el MINCyT a través de sendos convenios de promoción de la investigación, desarrollo e innovación, tanto como por la Resolución. 027/2002 ex SECYT Expte. SCTIP N° 0061/02.

Por Resolución del CONICET N° 2014/11 Artículo 1 inciso e), Innova-T deduce un porcentaje sobre los fondos que administra, con un promedio de 5% (cinco por ciento) en concepto de prestaciones de servicio. Dicho porcentaje queda explícitamente establecido en cada convenio que se firma entre las partes (sector científico- sector productivo).

Conforme la Resolución N° 2817/99, el importe máximo en concepto de retribución por la gestión de administración de las Unidades de Vinculación Tecnológica intervinientes, no podrá superar el 10 % (diez por ciento) de los aranceles que perciban. En los casos en que los servicios o asistencias técnicas que se originen como consecuencia de gestiones de promoción y



vinculación que realicen las UVT, la retribución por las mismas podrá exceder el porcentaje indicado.

SRPVA

## PREGUNTA N° 220

### Respecto de INNOVA-T

**¿El Estado Nacional contrata algún otro servicio con INNOVA-T fuera de la administración de subsidios para investigación?**

### RESPUESTA

Sí. El Estado ha solicitado a la FUNDACION, a través del MINCYT, la coordinación del Proyecto INNOVARED.

Se trata de la Red Nacional de Investigación y Educación de Argentina, que tiene por objeto consolidar la infraestructura de la Red Avanzada de Alto Desempeño para el desarrollo y generación de proyectos, y la interconexión de las comunidades científicas a nivel nacional e internacional.

Asimismo, INNOVARED es miembro de REDCLARA, organización latinoamericana de cooperación mediante Redes Avanzadas del que forman parte 14 países, y, a través del cual, se vincula al sistema mundial de redes a través de enlaces internacionales: GÉANT2 (red avanzada paneuropea) e Internet2 (Estados Unidos) y, mediante ellos, a las redes avanzadas del Caribe (C@ribnet), África (UbuntuNet Alliance), Asia (APAN, TEIN), entre otras.

## **PREGUNTA N° 221**

### **Respecto de INNOVA-T**

**Tomando en cuenta que el Estado tiene participación en INNOVA-T, se solicita información sobre los estados contables de los últimos cinco años.**

### **RESPUESTA**

Cabe señalar que la Fundación como Unidad de Vinculación Tecnológica administra fondos públicos y también aportes privados, sin perjuicio de que se trata de una persona de derecho privado.

Los balances han sido presentados en tiempo y forma ante la Inspección General de Justicia (IGJ), donde se encuentran a disposición.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 222**

**Con relación a la Ley 27.305 (inclusión de leches medicamentosas en el PMO)**

**¿Se han recibido denuncias de beneficiarios de la ley 27.305 que den cuenta de la negativa de obras sociales o prestadores a entregar leches medicamentosas, como parte del PMO?**

## **RESPUESTA**

Desde el 1ro. de enero de 2017 hasta el día de hoy se presentaron en la Superintendencia de Servicios de Salud 11.168 reclamos referidos a diferentes temáticas. De ese total, 158 reclamos se refieren a incumplimientos del PMI (Programa Médico Infantil) y de esos 158 reclamos, solamente 55 son por provisión de leches medicamentosa, de los cuales un alto porcentaje se resuelven antes de convertirse en expediente, es decir que se resuelven ante el simple reclamo inicial por parte del ciudadano.

### **PREGUNTA N° 223**

**Con relación a la Ley 27.305 (inclusión de leches medicamentosas en el PMO)**

**¿Se han iniciado procedimientos de control de oficio y comprobación de las denuncias, y en caso afirmativo con qué resultado, respecto de las normas operativas –que no requieren reglamentación- de la Ley 27.305?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 222 del presente informe.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 224**

**Con relación a la Ley 27.305 (inclusión de leches medicamentosas en el PMO)**

**Para los casos en que la falta de cumplimiento se haya escudado en que a la fecha no está reglamentada la ley, ¿se ha tomado alguna medida para resolver la disputa?**

### **RESPUESTA**

Los reclamos son resueltos sin inconvenientes ante el simple reclamo en la Superintendencia de Servicios de Salud.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 225**

**Con relación a la Ley 27.305 (inclusión de leches medicamentosas en el PMO)**

**En caso de considerar que se requiera reglamentar algún aspecto de la ley, ¿a qué se debe la demora?**

### **RESPUESTA**

Este Ministerio de Salud de la Nación evaluará la necesidad de reglamentar algún aspecto de la Ley oportunamente, en dicho caso se informará al respecto.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 226**

**Con relación a la Ley 27.305 (inclusión de leches medicamentosas en el PMO)**

**Informe sobre todo elemento de juicio que permita a esta Cámara evaluar la eficiencia de la norma sancionada en 2016.**

## **RESPUESTA**

La Dirección de Maternidad e Infancia se expidió en su momento sobre la falta de fundamentación de la cobertura de por vida de leche medicamentosa para la alergia a la leche de vaca debido a que:

- la leche es una parte fundamental de la dieta sólo en los primeros 2 años de vida,
- la misma es prescindible en edades posteriores,
- debería entregarse con una certificación de la presencia de ese diagnóstico.



### **PREGUNTA N° 227**

#### **Obras de Reacondicionamiento del canal San Antonio (Arroyo de las Tortugas – Tramo San Francisco Río Carcarañá)**

**Se solicita se informe si el gobierno de la provincia de Córdoba, a través de las áreas competentes, ha remitido a los organismos nacionales a cargo, la información/documentación y proyecto definitivo para el inicio de las obras de saneamiento, refacción y reacondicionamiento del canal San Antonio; (Arroyo de las Tortugas – Tramo San Francisco Río Carcarañá) correspondiente al límite de esta provincia y Santa Fe; y el grado de avance de dicho proyecto.**

### **RESPUESTA**

El Gobierno Nacional ha recibido el proyecto de reacondicionamiento del canal San Antonio y lo ha sometido a la evaluación del Comité del Carcarañá donde las provincias de Córdoba y Santa Fe manifestaron de manera explícita la intención de llevar a cabo la licitación.

La misma se lanzó en el mes de marzo y la apertura de sobres se realizó el día 14 de junio con la presencia de los secretarios de recursos hídricos de las provincias de Córdoba y Santa Fe.

El presupuesto oficial es de 771 millones de pesos y se encuentra actualmente en proceso de adjudicación.

## PREGUNTA N° 228

**Obras e intervención nacional para Inundaciones en la provincia de Córdoba.**

**Atento el grave estado de inundaciones sufridas en el territorio de la provincia de Córdoba durante los años 2016-2017, indique:**

- a) Obras que actualmente se están realizando en el territorio de la provincia de Córdoba para el tratamiento de las inundaciones con intervención del gobierno nacional y grado de avance.**
- b) Presupuesto/monto asignado desde el gobierno nacional para el desarrollo de obras para atender la problemática de las inundaciones en la provincia de Córdoba.**

## RESPUESTA

A continuación se detallan obras financiadas por la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación dentro de la Dirección Nacional de Proyectos y Obras Hídricas.

Asimismo se detaca que la totalidad de los pagos se realizaron en esta gestión (2016-2017)

### 1. Desagüe Pluvial de Monte Maiz 2da. Etapa

El objetivo de la obra es captar y evacuar excesos hídricos de la zona este y oeste de la ciudad. La obra consiste en la ejecución de entubamiento con caños de PVC de 1600, boca de registro y canales trapezoidales a cielo abierto sin revestir, en la zona este, zona oeste y sobre la ruta provincial N° 1, este último se vinculará a un nuevo canal de hormigón armado ubicado sobre la colectora norte de la calle Perón.

- Monto de convenio: \$3.130.135,30 según Resolución 138/2015
- Monto de contrato: \$3.130.135,30
- Inicio de obra: 10 de JULIO de 2015
- Fecha finalización de obra: Junio 2017
- Avance físico: 100%

## 2. “Proyecto de limpieza y alcantarrillado de canal de desagüe pluvial, Alto Alegre”

La obra consiste en excavar y limpiar un canal existente que sirve como protección de la zona urbana de Alto Alegre. La limpieza contempla desmontes y traslado de los restos vegetales.

Otro trabajo es la profundización, rectificación de canales con su correspondiente perfilado y conservación de taludes, cunetas y banquinas.

- Monto de convenio: \$ 2.411.994,05 según Resolución N° 953/2015
- Monto de contrato: \$ 2.411.994,05
- Inicio de obra: 01/08/2015
- Fecha finalización de obra: 01/09/2016
- Avance físico: 100%

## 3. “Estación de Bombeo- Municipalidad De Corral De Bustos - Ifflinger, Departamento Marcos Juárez”

La obra consiste en la construcción integral de una estación de bombeo sumergible y construcción de bocacalle de hormigón.

- Monto de convenio: \$ 1.469.428,94 según resolución 2054/2013
- Fecha de firma de contrato: 12/09/2013
- Inicio de obra: 18/11/2013
- Finalización de obra: Diciembre 2016
- Avance físico: 100%

## 4. “Desagües Pluviales Urbanos, Villa Nueva”

La obra comprende la ejecución de conductos entubados y a cielo abierto que permitirán conducir las aguas captadas por los sumideros hasta la desembocadura ubicada en el Río Ctalamochita.

- Monto de convenio: \$ 17.437.139,29 según resolución 262/2012

- Monto de convenio complementario: \$31.455.554,30 por redeterminación
- Monto de contrato: \$ 17.437.139,29
- Monto de contrato ampliado/redeterminado: \$51.381.852,28
- Inicio de obra: 01/08/2013
- Avance físico: 80%
- Redeterminaciones: se ha aprobado la 1ra. Y 2da. Redeterminación

#### 5. “Readecuación Cuenca Cañada El Florentino Al Canal San Antonio”

La obra consiste en la limpieza y optimización de las secciones de escurrimiento de la Cañada El Florentino y Canal Martillo Grande hacia el Canal San Antonio (Dpto. de San Justo), con el fin de mejorar el escurrimiento de los excedentes hídricos de la zona y lograr con la inmediata intervención, el escurrimiento de las aguas.

La obra se encuentra ubicada al este de la provincia de Córdoba, más precisamente entre las localidades de Las Varillas, Alicia, El Fortín y el límite con la Provincia de Santa Fe.

- Monto de convenio: \$76.631.907,00 convenio -2016 -03904788 –apn-secop-mi.
- Fecha de firma de contrato: 18/08/2016
- Monto de contrato: \$76.631.907,00
- Monto de contrato ampliado/redeterminado: \$108.654.919,64. Se solicitó ampliar.
- Inicio de obra: 19/08/2016
- Fecha finalización de obra: Junio 2017
- Avance físico: 100%

#### 6. “Ordenamiento de Desagüe Pluvial Municipalidad de Alejandro Roca”

Las obras a realizar para lograr el ordenamiento pluvial de la localidad son dos:

- Recuperación y mejora del canal Promaíz
- Ampliación y mejora de canal España

Canal Promaíz: Limpieza de canal pluvial existente, excavación y perfilado.

Los trabajos consistirán en la eliminación de todo tipo de elementos externos al canal que afecten al normal funcionamiento del mismo, y a la vez permitan restablecer las pendientes y cotas de proyecto en toda la traza.

La excavación final se hará con retroexcavadora y se realizará en talud de 1:3, dado que se encuentra una calle pública sobre una de sus márgenes y sobre la otra margen existe un campo.

Al final de canal se realizará una obra de protección en la descarga del canal hacia la laguna, donde se manifiesta un desnivel importante y la protección está rota.

Canal España: Demolición de un muro lateral. Ampliación hidráulica del canal. Colocar barandas de protección vial.

El canal España actualmente tiene una capacidad de evacuación de 4.98 m<sup>3</sup>/s y los cálculos hidráulicos indican que el canal debería evacuar 12.7m<sup>3</sup>/s. Por tal motivo hay que ampliar el mismo.

Se realizará una demolición total del muro este del canal, luego se aumentará el ancho del mismo. En la tabla se muestra los anchos existentes y los proyectados

PROGRESIVA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)
0-100	1.2	2.5
100-200	1.4	2.5

PROGRESIVA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)
200-300	1.6	2.5

El piso de canal se hará de HA con un espesor 15 cm. Las paredes se ejecutarán de block de 0.20 m. y se colocarán vigas de encadenados inferior y superior con columnas de 0.20 m x 0.20 m con un espaciamiento de 3m.

En cada ingreso a viviendas se construirán puentes de acceso con las correspondientes barandas de protección.

- Monto de convenio: \$3.857.400,00 según resolución n° 757/2015
- Fecha de firma de contrato: 20/05/2015
- Monto de contrato: \$3.857.400,00
- Inicio de obra: 15/06/2015
- Fecha finalización de obra: agosto 2017.
- Avance físico: 95%

#### 7. “Vertedero Nivelador de Espejo de Agua-Parque La Chueca-Estación Niveladora- Córdoba-James Craik”

Asistencia Financiera para la ejecución de la Obra.

La Municipalidad se encuentra haciendo un proceso de selección de empresas para realizar la ejecución de la Obra.

- Monto de convenio: \$ 2.067.474,24
- Fecha de firma de convenio: 06/04/2017
- Inicio de obra:
- Fecha finalización de obra:
- Avance físico: 0%

**8. “Obras de Emergencia Sistematización Arroyo El Manantial – Zona Norte de R.P. N° 2 – Tramo R.N. N°158 A R.N. N°3” – “Obra Dde Emergencia Readecuación Canal Acequión Al San Antonio – Departamento Unión Y Marcos Juarez” – “Obra de Emergencia Readecuación Sistema Canal Litin – Tortugas Tramo R.P. N°3 Al Canal San Antonio”**

Asistencia Financiera para la ejecución de las Obra.

Las Obras fueron contratadas y ejecutadas por la provincia de Córdoba y a través del convenio firmado con Nación se realizan las transferencias para el pago de las mismas.

- Monto de convenio: \$ 106.683.846
- Fecha de firma de convenio: 26/05/2017
- Avance físico: 100%

**9. “Obras Internas Cuenca Laguna La Picasa. Obras De Regulacion Reservoirio N°3”**

Asistencia Financiera para la ejecución de las Obra.

La Obra se encuentra en proceso de licitación por parte de la Provincia de Córdoba y a través del convenio firmado con Nación se realizarán las transferencias para el pago de las mismas.

- Monto de convenio: \$ 58.113.700,39
- Fecha de firma de convenio: 29/06/2017
- Avance físico: 0%

**10. “Reacondicionamiento Sistema Canal San Antonio - Arroyo de Las Tortugas, Tramo San Francisco - Río Carcarañá - Provincia De Córdoba Y Santa Fe”**

En función de los antecedentes de la obra y de la situación actual tanto el estado de la cuenca como el sistema de saneamiento existente, se procederá a la implementación de una serie de acciones a fin de lograr una mejora del

funcionamiento del sistema hidráulico de los canales y obras complementarias, las que se enuncian a continuación:

- Mejoramiento integral de colector sur San Francisco y canal Quebracho Herrado
- Mejoramiento integral de conducciones del Canal Central, Aferente Oeste y Este
- Obras de defensa y protección contra inundaciones a la localidad de Tortugas Terraplenes Construcción de puentes de H<sup>0</sup>A<sup>0</sup>
- Obras de arte intercambiadores
- Desagües Laterales
- Mejoramiento cauce de La Tortugas
- Desembocadura del sistema de Canal al cauce Arroyo de Las Tortugas

La Obra está siendo licitada por la SSRH dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas y actualmente se encuentra en proceso de Adjudicación.

- Presupuesto oficial: \$ 771.228.150 (enero 2017)
- Fecha de firma de convenio: 15/02/2017
- Avance físico: 0%



## PREGUNTA N° 229

### Asistencia nacional para Vivienda en la provincia de Córdoba

Distintos indicadores señalan un déficit habitacional superior a 20.000 viviendas en la provincia de Córdoba para atender la situación de viviendas precarias. Atento ello se solicita informe:

- a) **Asistencia presupuestaria asignada desde los diferentes programas de vivienda nacional (FONAVI y otros) a la provincia de Córdoba durante los años 2016 y 2017 –en curso- y cantidad de unidades proyectadas con dicha asistencia.**
- b) **Grado de avance de las obras proyectadas.**

## RESPUESTA

A principios de 2016 la provincia de Córdoba contaba con 1.469 viviendas en ejecución de la gestión anterior. Durante el transcurso de ese año se recuperaron un total de 32 viviendas abandonadas. De estas viviendas, fueron finalizadas al 31-12-16. La ejecución de mencionadas viviendas tanto por parte de los Municipios y el Instituto de Vivienda de la Provincia de Córdoba recibió un total de \$ 313.638.083,59.

Al 30 de junio de 2017, la Provincia contaba con 1.042 viviendas en ejecución con un avance físico promedio del 55% y con un saldo de obra de \$249.694.997, existen 200 viviendas conveniadas por \$ 163.420.238 y otras 719 con constancia de factibilidad técnica. Estas últimas deben ser licitadas por los entes ejecutores locales en base a su legislación por lo que aún no tenemos los costos definitivos. Considerando el monto máximo financiable de \$866.989 por vivienda, la afectación presupuestaria para estas obras sería de alrededor de \$ 623.365.091. Debe considerarse que estos fondos se transfieren contra certificación de avance de obra por lo que si el financiamiento se ejecuta en 2017 o años posteriores dependiendo de la celeridad con la que se hagan las obras.

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación no tiene control sobre el FONAVI. Este fondo es controlado exclusivamente por las provincias. Desde 2002, producto de la emergencia económica, se habilitó la libre disponibilidad del FONAVI para gastos que no estuvieran relacionados con la vivienda. En base al artículo 5° de la Ley FONAVI 24.464, la provincia de Córdoba debe recibir el 5.65% de los fondos del FONAVI. Se estima que este

año el fondo recaudará \$13.000 millones por lo que el aporte a la Provincia de Córdoba sería de \$734.500.000.

SRPVA

## PREGUNTA N° 230

**¿Qué medidas se han tomado para que en la asignación de presupuesto del Consejo Nacional de las Mujeres destinado a la ejecución del programa “Fortalecimiento Institucional a las AMP, AMM y OSC” se hallen representadas las niñas y adolescentes? Describa en qué porcentaje los proyectos en cartera están dirigidos a niñas y adolescentes.**

## RESPUESTA

Si bien el trabajo del Consejo Nacional de las Mujeres tiene como norte promover una transformación cultural que beneficie a la sociedad en su conjunto, en virtud del Artículo 2 del decreto de creación del Consejo Nacional de las Mujeres (Decreto N° 1426/92) se establece como objetivo principal del mismo “la concreción del compromiso asumido por el Estado Argentino al ratificar la adhesión a la Convención sobre la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer, proponiendo a las jurisdicciones políticas aptas”.

Es decir, que dado el mandato institucional del Consejo Nacional de las Mujeres, sus iniciativas, programas y proyectos se ordenan entorno al trabajo con mujeres adultas. No obstante, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) desarrolla distintas estrategias e intervenciones destinadas a realizar actividades relacionadas a la prevención de todo tipo de violencia para jóvenes y niños.

Durante el 2016, la Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia realizó los foros de adolescentes “Mi Palabra Cuenta” en todas las provincias del país.

Participaron de los foros más de 5000 adolescentes de más de 400 localidades.

En los mismos se realizaron talleres de Salud Sexual y Reproductiva que tenían como uno de sus ejes de trabajo la prevención de la violencia de género, trabajando con las y los adolescentes sobre mitos y verdades, dándoles a conocer la normativa vigente en la temática tanto Nacional como local.

Asimismo, se realizó junto con la Asociación Civil Trama un curso de capacitación de estrategias de prevención de los malos tratos en el noviazgo,

destinado a agentes y profesionales que integran el sistema de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Desde la Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral, dependiente de la Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia, integrante de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; en cumplimiento de lo dispuesto por las normativas vigentes en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes se realizaron diversas acciones encausadas a través de una perspectiva de derechos a fin de trabajar en la prevención, sensibilización y promoción de derechos.

En tal sentido se celebraron convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil cuyo objeto resultó ser, entre otros, brindar capacitaciones a adolescentes. Entre ellas se encuentran los talleres de salud sexual y reproductiva, embarazo adolescente no planificado y noviazgos violentos, todos ellos atravesados por la perspectiva de género.

Desde la Línea de Promoción del Protagonismo Adolescente, se desarrollaron, acciones tendientes a favorecer procesos de participación de los adolescentes con la creación de espacios de encuentro denominados Centros de Adolescentes (CeA).

Los talleres que se abordan con la población adolescente o adulta, se implementan desde una perspectiva integral de derechos; el objetivo es trabajar a partir de las inquietudes manifestadas por los participantes al momento del taller, siendo la cuestión de género uno de los temas más recurrentes.

En relación a los talleres de Promoción de Derechos que se desarrollaron en territorio, en forma indirecta surgieron situaciones que tienen que ver con la temática de perspectiva de género. En los CeAs conformados en las localidades de Formosa (participaron 80 adolescentes); Valle Hermoso, Córdoba (participaron 200 personas entre adultos y adolescentes); Ituzaingó, Corrientes (participaron 100 personas entre adultos de equipos técnicos y adolescentes); Salta, Alfarcito (100 adolescentes de la escuela media); La Rioja (participaron 60 adolescentes, más 20 adultos referentes del barrio); Pilar (participaron 60 adolescentes de dos barrios) y Lujan, (Participaron 150 jóvenes). En estos espacios de taller se ha mencionado como contenido transversal del taller.

Desde la Línea de Capacitación y Prevención de Violencia, Maltrato y Abuso Sexual Infantil dependiente del Área de Prevención de Graves Formas de Vulneración de Derechos se trabaja fundamentalmente en tareas de capacitación y prevención de las diferentes situaciones de violencia en que pueden verse afectados los niños, niñas y adolescentes.

El objetivo propuesto es reflexionar y concientizar sobre el lugar de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho. El desarrollo de la tarea se lleva a cabo a través de Talleres con diferentes técnicas (cine debate, videos, murales, técnicas lúdicas), Encuentros multisectoriales y Jornadas de estudio entre otros donde se abordan cuestiones relativas a: Maltrato, Abuso sexual infantil, Agresiones y acoso entre pares, Noviazgos adolescentes, Violencia en Redes sociales.

Estas actividades participativas, 18 realizadas en el año hasta la fecha, con la presencia de 1000 concurrentes aproximadamente, son destinadas a población infantil, adolescente o referentes adultos que intervienen en ámbitos de: Educación, Salud, Deporte, Centros de Protección de Derechos, etc. Las mismas se desarrollan en todo el país a nivel municipal y provincial.

## PREGUNTA N° 231

**Describa cual es el circuito de distribución de la canasta de métodos anticonceptivos y brinde datos detallados en cuanto a tipo, y edades de quienes los requieren al sistema de salud estatal.**

## RESPUESTA

Las acciones específicas para garantizar la correcta distribución de métodos anticonceptivos que realiza el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR) se centran en la planificación de la entrega de insumos a través de la logística de distribución del Programa CUS-Medicamentos (generalmente de 11 entregas al año). En la mitad de las mismas (5 ó 6) los insumos son distribuidos en botiquines exclusivos y llegan en forma directa a más de 5.500 efectores de salud (Hospitales, Centros de Atención Primaria de la Salud-CAPS-, Centros Integradores Comunitarios, Postas de Salud, Unidades de Pronta Atención, etc.). En las restantes, se distribuye la canasta de insumos/métodos anticonceptivos a los depósitos centrales de cada jurisdicción (cada una de las provincias, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las 12 Regiones Sanitarias de la provincia de Buenos Aires) que envían a Hospitales y Centros que no reciben CUS MEDICAMENTOS y además refuerzan a los efectores que reciben botiquines exclusivos.

Para asignar los insumos destinados a cada efector, los mismos se clasifican en función del uso histórico registrado de los anticonceptivos (información que se obtiene de la base de datos de CUS a partir de los Formularios B de stock y consumo).

Finalmente, el conjunto de estimaciones mencionadas son utilizadas para la definición y aplicación de criterios objetivos de asignación a cada efector (población meta de cada jurisdicción, comportamiento de consumo y distribución histórica, disponibilidad de insumos según compras realizadas).

Las entregas del PNSSyPR actualmente son dinámicas ya que, aunque existe una base inicial de CAPS a los que se distribuyen botiquines, con cada jurisdicción se acuerdan nuevas incorporaciones de efectores para dispensar métodos anticonceptivos, se modifican las cantidades en función de la demanda, de los registros y de la información recabada en las actividades de asistencia técnica.

Es importante destacar que hay tres jurisdicciones que por el momento y por solicitud de sus autoridades sólo reciben los insumos de forma centralizada en

el depósito central y se encargan de la redistribución interna. Estas provincias/jurisdicciones son: Río Negro, San Luis y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La población objetivo del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable son las mujeres no embarazadas de 15 a 49 años con cobertura del subsistema de salud pública. Con respecto a los varones, la cobertura se establece entre los 15 a 64 años con cobertura del subsistema público de salud (sin obra social ni prepaga).

La canasta de insumos del Programa Nacional es la siguiente:

SubRubro	Insumo	Descripción	Medicamento	Presentación
Anticonceptivos Hormonales	ACI (M)	Anticonceptivo Hormonal Combinado Inyectable (Mensual)	Noretisterona + estradiol Ampolla 50 mg/5mg	Ampolla x 1 ml.
	AMP (T)	Anticonceptivo Hormonal Inyectable (Trimestral)	Medroxiprogesterona Ampolla 150 mg	Ampolla x 1 ml.
	ACO	Anticonceptivo Hormonal Combinado Oral	Etinilestradiol + levonorgestrel comp. 0.03/0.15 mg	Blister x 21 comp.
	ACOLAC	Anticonceptivo Hormonal para la Lactancia	Levonorgestrel comp 0.03 mg	Blister x 28 ó 35 Comp.
	AHE	Anticonceptivo Hormonal de Emergencia	Levonorgestrel comp 0.75 mg	Blister x 2 comp.
	AHE	Anticonceptivo Hormonal de Emergencia	Levonorgestrel comp 1.5 mg	Blister x 1 comp.
	ACO II	Anticonceptivo Hormonal Combinado Oral	Etinilestradiol + Gestodeno comp. 0,02 mg / 0,075mg	Blister 21 comp.
ASPD	Anticonceptivo solo progestageno	Desogestrel 0,075 mg	Blister 28 ó 35 Comp.	
Anticonceptivos de Barrera	PRESERVATIVO	Preservativos Masculino de Latex	Preservativos de latex	1 preservativo lubricado
Anticonceptivos de Larga Duracion	SIU	Sistema Intrauterino	Levonogestrel 51mg.	1 unidad
	IMPLANTE	Implante Subdermico	Etonogestrel 68mg	1 implante
	DIU T	Dispositivo Intrauterino	DIU T Cobre 380 mm	1 Dispositivo
	DIU M	Dispositivo Intrauterino	DIU Multiload 385 mm	1 Dispositivo
Varios	KIT-DIU	Kit descartable para la colocación de DIU	Kit colocacion de DIU / Descartable	5 componentes
	TEST	Test para la detección de Embarazo	Tira Reactiva	1 tira reactiva + recipiente
	GEL	Gel Lubricante	Gel lubricante a base de agua	1 unidad x3g
Drogas Hormonización	Testost. Iny.	Testosterona Inyectable Trimestral	Undecanoato de Testosterona 1000 mg. Inyectable	una (1) ampolla por 4 ml (concentración 250 mg/ml).
	Testosterona	Testosterona Gel Dérmico	Testosterona gel 1%. Gel Dérmico	un (1) envase x 150 grs ó un (1) envase conteniendo 30 sobres de 5 grs c/u.
	Estradiol	Estrógenos Comprimidos	Valerato de Estradiol 2 mg. Comprimidos	Blisters por 28 comprimidos
	Espironolactona	Antiandrógeno	Espironolactona 100 mg. Comprimidos	Blisters por 30 comprimidos
	Finasteride	Antiandrógeno	Finasteride 5 mg. Comprimidos	Blisters por 30 comprimidos
	Estradiol	Estrógenos Gel Dérmico	Estradiol gel 0.06%. Gel Dérmico	(1) envase conteniendo 60 sobres de 1,3 grs. c/u.
	Ciproterona	Antiandrógeno	Acetato de Ciproterona 50 mg. Comprimidos	Blisters por 50 comprimidos

## PREGUNTA N° 232

Teniendo en cuenta el derecho a la información pública y la importancia de la difusión de las herramientas que el Estado brinda a los ciudadanos para garantizar el acceso a las mismas, ¿Qué mecanismos se hallan previstos para informar a la población sobre el sistema de salud y sus derechos de salud sexual? Mencione si existen campañas de difusión vigentes dentro del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable, cuál es su alcance y los formatos utilizados (redes sociales, spots radiales, folletería u otros). Describa también si se ha hecho una evaluación de impacto sobre mencionadas campañas y sus resultados.

## RESPUESTA

Los mecanismos con los que cuenta el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR) para informar a la población sobre el sistema de salud y sus derechos en relación a la salud sexual y la salud reproductiva, son los siguientes:

### - Línea 0800 Salud Sexual:

Es una línea telefónica gratuita y confidencial que funciona en todo el país desde el 2010. Es atendida por consultores formados por el PNSSyPR que cuentan con una base de información sobre temas específicos y sobre efectores y servicios de salud de todo el país, también elaborada por el PNSSyPR.

### - Correo institucional:

El PNSSyPR recibe consultas, pedidos y sugerencias de toda la población del país por esta vía.

### - Materiales comunicacionales:

El PNSSyPR cuenta con 4 líneas editoriales a partir de las cuales se organizan los materiales:

1. Institucional: Información de gestión del PNSSyPR y campañas institucionales.
2. Actualización profesional: temas médicos, técnicos y de investigación.



3. Promoción de derechos y accesibilidad: Materiales de difusión masiva, orientados a población general, y a remover barreras de acceso a los servicios de salud.

4. Participación y acción comunitaria: destinados al trabajo territorial y equipos de salud para la promoción barrial de derechos.

La mayoría de los materiales están desarrollados en soporte papel: folletos, calcos, afiches, cuadernillos, guías y manuales.

Todos los materiales del PNSSyPR en formato digital se encuentran en:

Banco de recursos y campañas del Ministerio de Salud de la Nación:  
[http://www.msal.gob.ar/index.php?option=com\\_ryc\\_contenidos](http://www.msal.gob.ar/index.php?option=com_ryc_contenidos)

Banco de recursos equipos de salud:

[http://www.msal.gob.ar/index.php?option=com\\_bes\\_contenidos](http://www.msal.gob.ar/index.php?option=com_bes_contenidos)

#### **-Kit para la realización de talleres en salud sexual y salud reproductiva:**

Este Kit fue producto de un intenso trabajo colectivo que contó no sólo con la participación del equipo del PNSSyPR sino también de 111 integrantes de equipos de salud de todo el país: médicas y médicos, obstétricas, enfermeras y enfermeros, trabajadoras sociales, psicólogas y psicólogos, educadoras y educadores, y comunicadores que trabajan cotidianamente en hospitales y Centros de Salud. También participaron integrantes de otros programas y direcciones del Ministerio de Salud de la Nación.

El objetivo fue fortalecer los talleres de derechos, género, salud sexual y reproductiva, y de prevención de VIH/ITS con la población.

El Kit “Experiencias para armar” está compuesto por:

- 1 Manual para talleres en salud sexual y salud reproductiva “Experiencias para armar”: desarrollo de la metodología de taller, dinámicas para la apertura y el cierre, dinámicas y explicación de los juegos para trabajar diversas temáticas, modelo de planificación y evaluación y fichas conceptuales.
- 8 Juegos con: tableros gigantes, tarjetas, imágenes, historietas y otros materiales para desarrollar las dinámicas.
- 4 Láminas sobre: Ciclo y fecundación – Derechos - Cuerpos, órganos genitales y diversidad.

La versión digital del Kit se encuentra disponible en la web del ministerio.

**-Campañas de difusión masiva:**

Si bien los Art. 8 de la Ley 25.673, el Art. 8 de su decreto reglamentario y el Art.11 de la Ley 26.743, indican la obligatoriedad de realizar campañas de difusión masiva, el Programa no dispone de autonomía para tomar estas decisiones ni de recursos o espacios habilitados en medios masivos para tal fin.

En este sentido, las acciones realizadas en pos de garantizar el acceso a información de la población están vinculadas a la distribución de materiales gráficos por medio de los programas provinciales, de envíos extraordinarios en botiquines de CUS Medicamentos y a partir de demanda de organizaciones de la sociedad civil y otros organismos.

SRPVI

## PREGUNTA N° 233

### **Incrementos en las tarifas eléctricas de la provincia de Córdoba:**

Durante los meses de Mayo y Junio del corriente año, se hizo público el preocupante estado de incertidumbre y malestar en el sector industrial y doméstico-domiciliario frente al marcado incremento de las tarifas en el servicio de energía eléctrica en la provincia de Córdoba, a través de la empresa pública de energía de la provincia de Córdoba (EPEC).

En dicho contexto imputan al estado nacional una doble responsabilidad en la problemática: tanto como origen de dichos incrementos (por un aumento en precio de la energía que se compra al sistema interconectado nacional/precio de energía del mercado mayorista que se traslada a EPEC), cuanto por el desequilibrado esquema de distribución de subsidios entre Buenos Aires (provincia y CABA) y el interior del país. Por ello, se consulta:

- a) Indique el aumento (porcentual de incremento) dispuesto desde el gobierno nacional sobre el costo de la energía; y cuanto esto puede afectar (en porcentual de incremento) por sobre el precio de las tarifas en el servicio de energía eléctrica en la provincia de Córdoba (EPEC).
- b) Señale comparativamente la distribución de subsidios para la energía eléctrica aplicada para la provincia de Buenos Aires, la CABA y la Provincia de Córdoba; y las causas de tal distorsión tarifaria, en caso de existir.

## RESPUESTA

- a) El precio estacional sancionado de la energía mayorista es igual para todos los usuarios del país, así como también lo son los incrementos que se aplican sobre los mismos:
  - Clientes residenciales, comerciales e industriales con potencias menores a 300 kW: el aumento en 2017 fue de 100% con respecto a su valor inmediato anterior, pasando el costo mayorista de \$0,320/kWh a \$0,640/kWh para las horas pico, \$0,634/kWh para las horas resto y \$0,617/kWh para las horas valle.
  - Grandes usuarios comerciales e industriales con potencias mayores a 300 Kw: el aumento en 2017 fue de 38% con respecto al precio anterior, incrementándose de \$0,770/kWh en 2016 a \$1,070/kWh en 2017 para los horas pico, \$1,066/kWh para las horas resto y \$1,061/kWh para las horas valle.

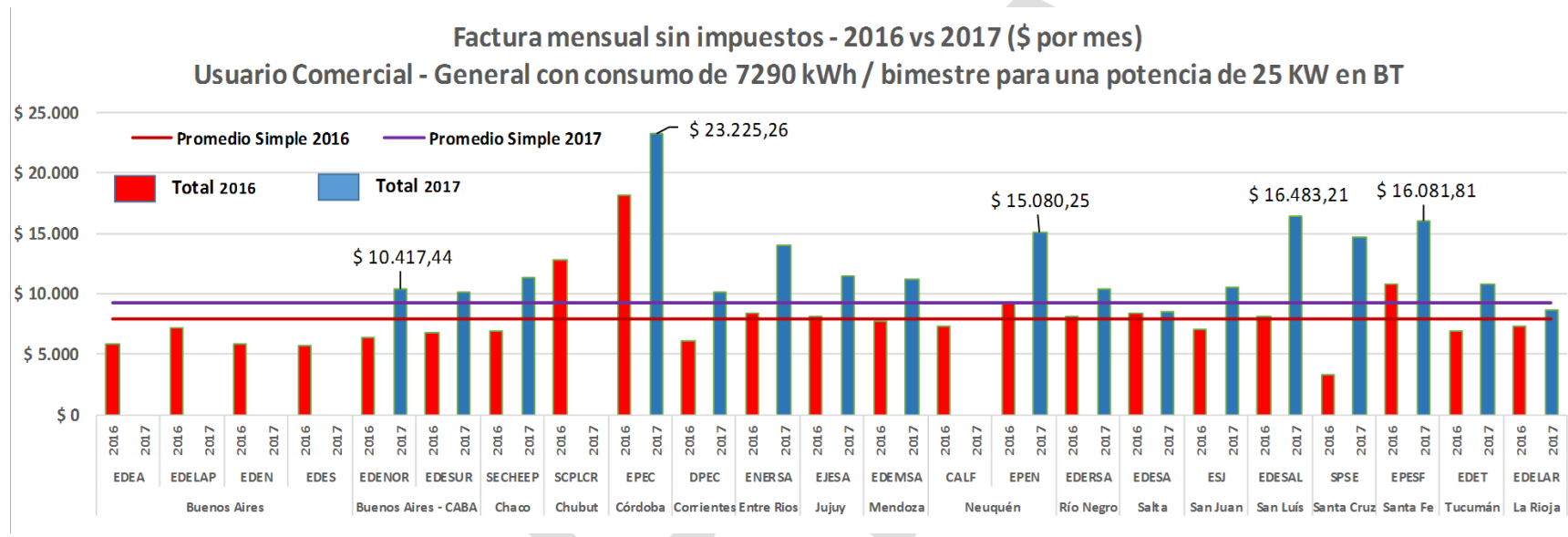
Anteriormente, la distribuidora EPEC había aumentado su Valor Agregado de Distribución (VAD) durante el 2016 en un promedio de \$0,253/kWh, en un período en que no hubo variaciones de precios estacionales.

Adicionalmente, la distribuidora EPEC incrementó sus tarifas entre los meses de enero y marzo 2017 en un promedio de \$ 0,593/kWh, lo que indica otro aumento del VAD por encima del pass-through esperado por el incremento en los precios estacionales y costos de transporte.

b) Los subsidios por la energía comprada en el mercado eléctrico mayorista (MEM) tanto en la provincia de Buenos Aires como en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la provincia de Córdoba son exactamente los mismos por unidad de consumo, al igual que en todo el país. Se recuerda que la jurisdicción y responsabilidad por el servicio eléctrico de distribución de cada provincia es de la provincia que corresponde. La heterogeneidad tarifaria entre las distintas provincias del país se debe a que el Valor Agregado de Distribución (VAD) es establecido por los entes reguladores provinciales. Para el caso de Buenos Aires y Córdoba las tarifas finales las determina el ente correspondiente, en tanto que el Estado Nacional fija las tarifas finales de EDENOR y EDESUR por tener el área AMBA jurisdicción nacional.

Durante los últimos 18 meses hubo aumento de precios mayoristas en términos de energía y potencia (correspondientes a políticas del Estado Nacional) pero también hubo aumentos de valor agregado de distribución (correspondientes a políticas de los Estados Provinciales).

Como ejemplo a continuación se muestra la factura final (sin impuestos) para usuarios comerciales entre enero 2017 y marzo 2017 en todo el país. Se aprecia claramente que, para un usuario comercial con 7.290 kWh bimestrales (similar al usuario del caso "Vilella"), la provincia de Córdoba tiene una de las tarifas más altas del país (\$23.225 por dicho consumo eléctrico antes de impuestos), lo cual se explica por los incrementos de la tarifa de distribución por sobre el resto del país.



Si se desagrega la factura de EPEC se observa que sobre el total de la factura sin impuestos solo el 20% corresponde al precio de la energía mayorista a nivel nacional, mientras que el restante corresponde al Valor Agregado de Distribución (EPEC-Córdoba).

SRPVA

## **PREGUNTA N° 234**

**El maltrato infantil, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), es "cualquier acción u omisión de acción que viole los derechos de los niños y adolescentes". Teniendo en cuenta que investigaciones internacionales y asociaciones nacionales (Casa del Encuentro y ASAPMI) informan sobre un aumento en los casos de Infanticidios y Filicidios como forma de maltrato infantil debido en parte a la incorporación de la mujer al mercado laboral iniciado a fines de los '90 y a la consolidación del enfoque de género en las políticas que otorgó visibilidad a problemáticas sociales antes no conceptualizadas, solicito se informe:**

- a) Si la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) cuenta con estadística que permita una aproximación al mapa del problema en Argentina.**
- b) Si ello es así, se informe en forma desagregada de modo que ello permita una aproximación por región, provincia, patrones de violencia infantil en el tema y perfiles del progenitor/a asociado a esta tipología específica de maltrato infantil.**
- c) Se informe sobre las políticas o programas que se están desarrollando en este tema y los organismos o agencias del estado que la implementan.**

## **RESPUESTA**

a ) La Subsecretaria de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia, utiliza fuentes secundarias de información provenientes de organismos nacionales y provinciales.

Para realizar el diseño e implementación de las distintas líneas programáticas que atraviesan esta subsecretaria se utilizan los datos provistos por las medidas de abrigo destinadas a niños sin cuidados parentales.

Hay una publicación respecto a un estudio realizado por la SENNAF y Unicef, referida a niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales, en la cual se establece una relación entre la violencia y las medidas de excepción (2011).

Dicho informe, titulado "Situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina", refiere que un equipo de especialistas de la SENNAF y UNICEF relevó por primera vez, entre junio de 2010 y junio de 2011, las 23 provincias del país y Ciudad Autónoma de Buenos Aires para

cuantificar la cantidad de chicos y chicas que vive en instituciones e indagar sobre las causas que llevaron a separarlos de sus familias, las condiciones en las que se encuentran los lugares que los albergan y la formación técnica del personal, así como también conocer el nivel de acceso a la salud y educación de los niños y niñas en esa situación y de las familias de acogimiento que cuidan de ellos, entre otras cuestiones.

Asimismo, el informe refiere que la mayoría de los niños, las niñas y adolescentes que ingresa a un hogar de puertas abiertas o a un programa de protección de derechos como las familias de acogimiento, han sufrido en su casa una situación de violencia doméstica o maltrato grave, según este relevamiento.

De acuerdo con el estudio, en Argentina hay 14.675 niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales, chicos y chicas que por algún motivo no viven con sus familias de origen e ingresan a una institución de puertas abiertas o a un programa cuidado familiar, hasta que se resuelve el conflicto que los alejó de su casa y pueden volver, o son adoptados por otra familia, o cumplen la mayoría de edad y se independizan.

Las principales causas de ingreso a estas instituciones o programas alternativos de cuidado familiar son la violencia doméstica y el maltrato: el 44% de los chicos y chicas se alejó o fue separado de su hogar por esta razón. En segunda instancia se ubica el abandono, que explica el 31% de las intervenciones, y en tercer lugar el abuso, con el 13%.

b) De acuerdo al informe mencionado: La Ciudad Autónoma y la Provincia de Buenos Aires son las regiones que concentran la mayor cantidad de chicos y chicas en esta situación, con el 49% de los casos. Le sigue el NEA (Formosa, Chaco, Corrientes y Misiones) con el 20%; las provincias del Centro del país (Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos y La Pampa) con el 12%; Cuyo (Mendoza, San Juan y San Luis) con el 8%; Patagonia (Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Chubut y Tierra del Fuego) con el 6%; y el NOA (Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero) con el 5%.

c) Desde la Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral, la Línea de Capacitación y Prevención de Violencia, Maltrato y Abuso sexual infantil, se realizan talleres y capacitaciones para personal de la administración pública, dispositivos de salud y de educación sobre violencia entre pares, prevención de



la violencia en las redes sociales, prevención del abuso y maltrato de niños y niñas.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 235**

A partir de la sanción de la Ley 26.233 de Promoción y Regulación de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios, se busca fortalecer las políticas públicas orientadas a la primera infancia y generar espacios de trabajo conjunto entre organizaciones comunitarias, actores locales, provinciales y nacionales. Teniendo como marco esta ley y los decretos reglamentarios 1202/2008 y 1703/2008, solicito me informe:

- a) El Mapa de los Centros de Desarrollo Infantil en el territorio Argentino
- b) Cantidad de niños entre 0 y 4 años que concurren
- c) Presupuestos 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 de la COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y ASISTENCIA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIOS
- d) Cantidad de personal con que cuenta la COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y ASISTENCIA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIOS
- e) Las políticas de articulación e integración con organismos gubernamentales y no gubernamentales que realiza la COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y ASISTENCIA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIOS para la promoción y asistencia a los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios.
- f) ¿Cuál es el diagnóstico que la COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y ASISTENCIA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIOS tiene sobre el desempeño de los Centros de Desarrollo Infantil.

### **RESPUESTA**

- a) Se adjunta a la presente el detalle de todos los Espacios de Primera Infancia que han adherido al Plan Nacional de Primera Infancia dependiente de la Subsecretaría de Primera Infancia de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de desarrollo Social de la Nación conforme el Decreto 574/2016 y su normativa complementaria. A la fecha son 1256 los proyectos presentados para la apertura o el fortalecimiento de EPIs en todo el territorio nacional (exceptuando a la provincia de Formosa) los cuales alcanzan a un total de 81.988 niños/as y sus familias.

- b) Tal como se mencionara en el punto anterior, en el marco de los proyectos presentados en el Plan Nacional de Primera Infancia el alcance es de 81.988 niños/as y sus familias en un total de 1256 establecimientos.
- c) Se adjunta la información solicitada en el anexo.
- d) Actualmente la Subsecretaría de Primera Infancia cuenta con un total de 159 personas que desarrollan tareas de diversa índole.
- e) El Plan Nacional de Primera Infancia propone la articulación con organismos gubernamentales y no gubernamentales para la apertura o el fortalecimiento de Espacios de Primera Infancia. En este sentido se brinda asistencia financiera, técnica y capacitación para promover la aplicación de los Lineamientos Generales y Objetivos que dicho Plan propone con el fin de lograr una política federal destinada a la primera infancia teniendo en cuenta las particularidades de cada espacio conforme su emplazamiento, características, recursos disponibles, etc.
- f) Conforme al relevamiento realizado previo a la creación del Plan Nacional de Primera Infancia surge que no existía a nivel nacional una política unificada para el abordaje de la primera infancia. En este sentido el Plan Nacional de Primera Infancia se crea con el objetivo principal de unificar los criterios de funcionamiento y abordaje de la primera infancia a través de la asistencia financiera, técnica y acompañamiento. En este sentido se brindan capacitaciones para personas que desarrollan tareas en los EPIs, asistencias técnicas específicas conforme las necesidades e individualidades de cada espacio además del apoyo económico. No obstante lo mencionado y conforme la disparidad de las políticas públicas existentes en las diferentes provincias y municipios para el abordaje de la primera infancia se trabaja diariamente para promover estándares edilicios, de funcionamiento y abordaje, siempre respetando las particularidades de cada EPI conforme su localización, programas existentes, disponibilidad de RRHH, costumbres, etc.

### **PREGUNTA N° 236**

**Luego de la sanción de la Ley 27364 "PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EGRESO DE JÓVENES SIN CUIDADOS PARENTALES"**

**a) Especifique qué asignación presupuestaria se está previendo para su correcta vigencia.**

**b) Teniendo en cuenta que el último informe de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) sobre la situación de Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina (2011) informa que 14.417 niños viven en hogares o institutos, sírvase informar:**

**b-1) La inversión anual que el Estado realiza en cada uno de estos niños/as y adolescentes y los servicios que ofrece en los hogares e institutos que actualmente están a cargo del cuidado.**

**b-2) Frecuencia, pautas de control y resultados sobre el desempeño de estas agencias de implementación de la política de cuidado en niños/as y adolescentes en situaciones de excepción.**

### **RESPUESTA**

a) Se encuentra en diseño y planificación conforme a las estadísticas de niños de entre 13 y 17 años que se encuentran sin cuidados parentales. Una vez comenzado el proceso de reglamentación, y determinada la población objetivo, se procederá a la estimación de la inversión referida.

b) Desde la sanción de la Ley Nacional 26.061, cada jurisdicción, asumió la competencia para la determinación, procedencia y ejecución de las medidas ordinarias o excepcionales para la protección integral de derechos, con relación a las niñas, niños y adolescentes que residen y/o se encuentren en su territorio. Que por otra parte, esta secretaria nacional no cuenta desde entonces con funciones de asistencia directa y sus funciones se limitan a las establecidas en el artículo 44 de la ley mencionada.

El artículo 33 de la misma, determina que las medidas de protección integral de derechos, son aquellas emanadas del órgano administrativo competente local ante la amenaza o violación de los derechos o garantías de niños, niñas y adolescentes, individualmente considerados, con el objetivo de preservarlos, restituirlos o reparar sus consecuencias.

Los hogares o instituciones pueden ser de gestión pública o privada y son contratados y supervisados por las provincias y/o municipios.

Desde la Secretaría Nacional, se realizan capacitaciones y talleres destinados al fortalecimiento y federalización del sistema de protección de derechos en las provincias y municipios.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 237**

**La Corte Interamericana de Derechos Humanos en la causa Forneron (27 de Abril de 2012) ha sancionado con una multa importante en dólares a la República Argentina por su política en materia de adopción de menores y el incumplimiento de estándares internacionalmente exigidos. En este punto, sírvase informar:**

- a) ¿Qué medidas ha tomado el Poder Ejecutivo para cumplir con dicha sentencia?**
- b) Si se ha realizado la capacitación ordenada por CIDH y cuál fue su resultado?**
- c) Si, a partir de este caso, se ha avanzado en la modificación de la reglamentación de la ley 26.061 en relación a una operacionalización más específica del concepto de "familia de origen" a fin de restringir el concepto de "familia ampliada" y evitar situaciones como las sancionadas por el organismo internacional.**

### **RESPUESTA**

a) Se detallan a continuación las medidas referidas al cumplimiento de los puntos dispositivos de la sentencia dictada por la Corte Interamericana con fecha 27 de abril de 2012.

En primer lugar y con relación al procedimiento de vinculación del Sr. Fornerón y su hija M., el Estado ha realizado todas las gestiones necesarias a los fines de asegurar las condiciones materiales para el desarrollo del proceso de vinculación. Se estableció de manera inmediata un procedimiento orientado a la efectiva vinculación entre el señor Fornerón y su hija, para que ambos pudiesen desarrollar y ejercer sus derechos de familia. Dicho proceso, estuvo continuamente guiado por un equipo interdisciplinario de profesionales del Estado, quienes participaron activamente del mismo desde sus inicios y hasta el presente. La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) proveyó apoyo terapéutico para el señor Fornerón y su hija cada vez que lo requirieron y dicha asistencia estuvo disponible en cada uno de los encuentros realizados.

Consultado el Ministerio de Economía, éste ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el punto 7 de la sentencia de la CIDH (reparación del daño,

reintegro de costas y gastos, y del Fondo de Asistencia Legal de Víctimas) excepto lo referente a la niña M, por no haber cumplido la mayoría de edad. A la fecha, el juzgado no realizó el requerimiento de pago.

Por su parte, la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural efectuó diversas presentaciones ante la justicia provincial a lo largo del proceso, a los fines de articular acciones y subrayar la importancia en la adopción de medidas acordes al cumplimiento de la sentencia dictada por la Corte Interamericana.

En el marco de la audiencia judicial realizada el 10 de marzo de 2016 (en los autos caratulados “Fornerón, Leonardo Aníbal Javier s/ Régimen de Visitas”), las partes arribaron a un acuerdo respecto de los encuentros de vinculación. Los encuentros fueron ajustados atendiendo a los pedidos manifestados por la adolescente y garantizando su derecho a ser oída.

En segundo lugar el Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos tomó un conjunto de medidas a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por la Corte Interamericana.

En relación con la materia registral mencionada en el capítulo 7 punto 3.2, desde el ámbito de competencia de la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (DNRUA) se han tomado las medidas necesarias para conseguir la adhesión de las provincias faltantes a la ley nacional 25.854.

Como resultado, desde el mes de noviembre del pasado año, con la adhesión de la provincia de Catamarca, la Red Federal de Registros se encuentra completa.

Esto permite la concreción del objetivo principal del registro, formalizando una lista única de aspirantes a guarda con fines adoptivos que colabora con la transparencia del sistema registral receptado por el Código Civil y Comercial de la Nación, que fue incorporado como requisito indispensable para acceder al instituto de la adopción bajo pena de nulidad.

Por otra parte, y en consonancia con la disposición que ordena la realización de capacitaciones en la provincia de Entre Ríos, desde el Ministerio de Justicia de la Nación se ha continuado con las actividades de capacitación en todo el territorio de la Nación respecto de esta materia, destinadas a todos los operadores del sistema de protección de derechos de las, niñas, niños y

adolescentes, incluyendo a los registros de aspirantes a guarda con fines adoptivos provinciales.

Forman parte de estas capacitaciones las charlas brindadas por el equipo profesional de la DNRUA, la asistencia a requerimiento de los registros de las distintas jurisdicciones, así como también, los encuentros nacionales de equipos técnicos y el trabajo conjunto en las sesiones del Consejo Consultivo Federal.

Asimismo, la DNRUA ofrece charlas informativas destinadas a quienes desean inscribirse en el registro, de manera mensual en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a requerimiento en el resto de las jurisdicciones. Ello, a fin de proporcionar información respecto de la adopción, dentro de la competencia registral, y concientizar en relación con las prácticas sancionadas por el CIDH.

El texto del nuevo Código Civil y Comercial, en línea con la reforma de la ley 24.779 de 1997, incorporó la prohibición de las guardas de hecho y entregas directas en el libro Segundo, Relaciones de familia, Título VI, artículo 611. En cuanto a la tipificación del Código Penal, existe el proyecto de ley “Código Penal. Modificaciones al Artículo 139 Bis, e Incorporación de Los Artículos 139 Ter, 139 Quater y 139 Quinquies sobre Pena de Reclusión. Delitos Contra El Estado Civil.”(Expediente 2354-D-2017).

b) Con respecto a la obligación impuesta al estado de implementar un programa o curso obligatorio dirigido a operadores judiciales, incluyendo jueces, defensores, fiscales, asesores y demás funcionarios de la Provincia de Entre Ríos vinculados a la administración de justicia respecto de niños y niñas que contemple, entre otros, los estándares internacionales en derechos humanos, particularmente, en materia de los derechos de los niños y niñas y su interés superior y el principio de no discriminación, se informa que el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, viene desarrollando distintas propuestas académicas relativas al derecho de familia y derechos humanos.

Al respecto, y en cumplimiento específico del precepto exigido por la sentencia de la Corte Interamericana, durante el año 2013 se dictó un curso de actualización en derecho de familia denominado “Curso de Actualización: Las familias y sus derechos”, organizado por el Centro de Capacitación del Poder



Judicial de Entre Ríos con la específica finalidad de brindar a magistrados y funcionarios judiciales, capacitación conforme a los estándares internacionales en materia de derechos humanos de la niñez y adolescencia, y fue declarado obligatorio para todos los magistrados y funcionarios con competencia en materia de derecho de familia, niños y adolescentes de la provincia.

La enseñanza de estándares internacionales no se limitó al tratamiento del caso Fornerón, sino que también fue acompañado con trabajos teórico-prácticos sobre los siguientes módulos -entre otros-: “Filiación: Presente y futuro”; “Derecho procesal de familia”; “El principio de tutela efectiva”; “El interés superior del niño: Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”; “Procedimiento ante la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos”; “Las medidas de protección de la Ley Nacional 26.061 y de la Ley Provincial 9861”; “El sistema de protección de derechos”; “La administración de justicia y la gestión judicial”.

Estos módulos junto a los demás contenidos del curso, integraron una propuesta de 130 horas de capacitación presencial y al menos 50 horas de trabajo no presencial, con una carga total de 180 horas de capacitación. Como resultado concreto de la propuesta de formación, sobre una matrícula de 127 asistentes -entre magistrados y funcionarios del fuero de familia, representantes del Ministerio Público Pupilar y del Ministerio Público Fiscal-, la totalidad de los matriculados cumplieron con las condiciones establecidas para la acreditación del curso, tanto en lo que respecta al régimen de asistencia como a las instancias de evaluación.

La Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural informó también un detalle actualizado de las actividades y capacitaciones efectuadas por el Instituto de Formación durante el año 2015-2016.

c) Al respecto, la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural en su oportunidad solicitó información sobre los avances legislativos relativos a la adopción de medidas para tipificar la venta de niños y niñas, procediendo a informar sobre la existencia de los proyectos legislativos, para cuya actualización lo conveniente es dirigir la consulta al H. Congreso de la Nación<sup>3</sup>.

Cabe destacar que desde el 1º de agosto de 2015 entró en vigencia el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación -aprobado por ley 26.994-, concebido

---

<sup>3</sup> -Expediente 4078/15 ante el Honorable Senado de la Nación, que modifica el artículo 139 bis del Código Penal de la Nación, tipificando el delito de venta de menores de edad.

como la pieza central del sistema jurídico de derecho privado, el cual introdujo cambios sustantivos con relación al instituto de adopción, adecuando sus criterios y la interpretación de sus contenidos a la Constitución Nacional y a los tratados internacionales de derechos humanos de los que la República Argentina es parte.

El nuevo Código introduce también la fijación de plazos concretos en los procesos adoptivos. Así, las declaraciones judiciales deben dictarse en un plazo de 90 días y vencidos éstos, el organismo administrativo debe dictaminar sobre la situación de adoptabilidad en 24 horas, aplicando el juez el "procedimiento más breve previsto en cada jurisdicción".

Cabe destacar también la incorporación de otras disposiciones en el Título VI relativo a la Adopción, entre ellas, que la adopción se rige por los principios de interés superior del niño, respeto por el derecho a la identidad, agotamiento de las posibilidades de permanecer en la familia de origen o ampliada, preservación de los vínculos fraternos, derecho a conocer los orígenes, derecho a que su opinión sea tenida en cuenta según su edad y grado de madurez, siendo obligatorio requerir su consentimiento a partir de los diez años.

Por último se pone en su conocimiento que, a los fines de cumplimentar con lo solicitado en el mes de junio por la Corte IDH, desde la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural se solicitó una actualización de la información del caso a la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia (con fecha 26 de junio de 2017); a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Gobierno de Entre Ríos (con fecha 4 de julio de 2017) y al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos (con fecha 4 de julio de 2017), solicitudes todas ellas que se encuentran en curso de ejecución..

### PREGUNTA N° 238

La Corporación Antiguo Puerto Madero S.A una sociedad anónima de propiedad estatal que tiene como misión la implementación de proyectos urbanos en Puerto Madero. Solicito me informe:

- a) Procedimiento y licitaciones pasadas
- b) ¿Cómo y quién audita la gestión de la Sociedad Anónima?

### RESPUESTA

La empresa es auditada por SIGEN y SIGEB, quienes se encuentran dentro de la Comisión Fiscalizadora. Además de auditada por un estudio contable externo <http://auditoria-audidores.com/directorio/audidores-rcm-audidores>. Cuando el Presidente de la empresa es designado por la Nación, la Comisión Fiscalizadora se compone de 2 Síndicos por SIGEBA. Cuando el Presidente de la empresa es designado por CABA, la Comisión Fiscalizadora se compone de 2 Síndicos de SIGEN.

*Comisión Fiscalizadora Corporación Puerto Madero:*

Síndicos Titulares:

Cdor. Gustavo Alberto Macagno en representación del accionista Estado Nacional (SIGEN).

Dra. María Angélica Vázquez en representación del accionista Estado Nacional (SIGEN).

Dra. María Luisa Gonzalez Estevarena en representación del accionista Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Síndicos Suplentes:*

Dra. María Rosa Exckard

Cdor. Francisco Daniel González

*Auditor externo:*

Hasta el ejercicio 2015 **BECHER Y ASOCIADOS SRL**

Desde el ejercicio 2016 **RSM AR SRL**

Es importante resaltar que durante 2015 y 2016 no hubo ventas ni compras de inmuebles. Las Licitaciones se encuentran detalladas en el Anexo.

**Nota:** se adjunta Anexo pregunta N° 238-Manual normas y procedimiento y Anexo pregunta N° 238-Licitaciones desde diciembre 2015.

SRPVA

## PREGUNTA N° 239

**Especifique el registro completo de los terrenos e inmuebles de propiedad del Estado Nacional que se encuentran en la Ciudad de Buenos Aires.**

## RESPUESTA

Como aclaración preliminar se informa que por Decreto 1382/2012 se creó la AGENCIA DE ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO (AABE) y, en su ámbito, el REGISTRO NACIONAL DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO (RENABE), que tiene por objeto ingresar, registrar y dar de baja los bienes inmuebles que integran el patrimonio del Estado Nacional.-

Atento ello, se envía adjunto en formato .xls el listado de Inmuebles propiedad del Estado Nacional Argentino (ENA) por jurisdicción, registrados en el RENABE.-

Cabe aclarar que el dicho listado es provisorio y se encuentra en estado de evaluación y contralor por el AABE. En este sentido, se informa que la Dirección Nacional del Registro de Bienes Inmuebles del AABE está en pleno proceso de implementación de un nuevo software, cruces de bases de datos (Catastros Provinciales, Información de Organismos ENA y otras fuentes) y como resultado de dichos cruces se validará y auditará toda la información del RENABE, agregando al mismo la documentación respaldatoria y el polígono de cada inmueble.-

Provincia	Cantidad	Porcentaje
BUENOS AIRES	16065	30,37%
CATAMARCA	354	0,67%
CHACO	1028	1,94%
CHUBUT	1125	2,13%
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	4795	9,07%
CORDOBA	4404	8,33%
CORRIENTES	2451	4,63%
ENTRE RIOS	1959	3,70%
FORMOSA	563	1,06%
JUJUY	703	1,33%
LA PAMPA	555	1,05%

Provincia	Cantidad	Porcentaje
LA RIOJA	485	0,92%
MENDOZA	1648	3,12%
MISIONES	5226	9,88%
NEUQUEN	1508	2,85%
RIO NEGRO	618	1,17%
SALTA	1519	2,87%
SAN JUAN	510	0,96%
SAN LUIS	389	0,74%
SANTA CRUZ	852	1,61%
SANTA FE	3169	5,99%
SANTIAGO DEL ESTERO	801	1,51%
TIERRA DEL FUEGO	474	0,90%
TUCUMAN	1690	3,20%
<b>Total</b>	<b>52891</b>	<b>100,00%</b>

## PREGUNTA N° 240

**Proyección estimada del monto a asignarse para programas de concientización del acceso a los derechos establecidos en la siguiente Convención:**

**Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes: Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1984, y aprobada por Ley Nacional N° 23338.**

## RESPUESTA

Las acciones de concientización y promoción de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes durante el 2017 estuvieron enfocadas en:

- Visita a las provincias a víctimas y/o familiares de casos de violencia institucional
- Impulsar la creación de mecanismos locales de prevención de la tortura (Entre Ríos, Tierra del Fuego, Jujuy , Catamarca) y asimismo, fortalecer los mecanismos existentes en las provincias de Salta, Corrientes y Mendoza, Rio Negro
- Lanzamiento de capacitación virtual “Violencia Institucional, discursos sociales y derechos humanos” Campus de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural
- Actividades de capacitación para las fuerzas de seguridad de los Servicio Penitenciario Federal y Servicio Penitenciario Provincial
- Publicación edición de bolsillo de la Ley N° 26.827 Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes para la difusión masiva en eventos públicos como la Feria del Libro, Tecnópolis

Monto estimado 2017: \$ 9.262.000

## PREGUNTA N° 241

**Proyección estimada del monto a asignarse para programas de concientización del acceso a los derechos establecidos en las siguientes Convenciones:**

- a) **Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial: Suscrita en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 13 de julio de 1967. Ratificada por Ley Nacional N° 17722.**
- b) **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer: Aprobada por resolución 34/180 de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979. Suscripta por la República Argentina el 17 de julio de 1980 y ratificada por Ley Nacional N° 23179.**
- c) **Convención sobre los Derechos del Niño: Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos de América, el 20 de noviembre de 1989. Aprobada por Ley Nacional N° 23849.**
- d) **Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.**
- e) **Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores.**

## RESPUESTA

a) La Dirección Nacional de Pluralismo e Interculturalidad realiza acciones de promoción para reducir, mitigar y erradicar todas las Formas de Discriminación Racial en el marco del Decenio Afro y a través del trabajo en escuelas en el marco del Programa “Educando en la Interculturalidad”, dispositivo de intervención en temáticas de convivencia, diversidad y diálogo intercultural. Este programa se lleva a cabo en ciudades de frontera en las cuales habitan un gran número de personas pertenecientes a los diversos colectivos culturales como: población afro, gitana, migrantes, entre otros.

En consonancia con esto, el INAI a través de la Dirección de Afirmación de Derechos realiza acciones en pos de la reducción todas las formas de discriminación racial hacia los pueblos indígenas.

Asimismo, desde el INADI también se realizan acciones de promoción y protección con el objeto de reducir todas las formas de discriminación racial.



Monto asignado para el 2017 \$ 45.000.000

b) En virtud del Artículo 2 del decreto de creación del Consejo Nacional de las Mujeres (Decreto N° 1426/92) se establece como objetivo principal del mismo *“la concreción del compromiso asumido por el Estado Argentino al ratificar la adhesión a la Convención sobre la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer, proponiendo a las jurisdicciones políticas aptas”*<sup>4</sup>. De tal suerte, todas las acciones del Consejo Nacional de las Mujeres apuntan a la concientización de los derechos establecidos en la CEDAW.

Asimismo, desde el inicio de esta gestión se ha incluido un apartado especial en el sitio web del CNM con el fin de difundir específicamente la Convención. Ver al respecto: <http://www.cnm.gob.ar/cedaw.php>

La proyección presupuestaria para el desarrollo de programas, proyectos e iniciativas es de \$78.944.464 en virtud de lo establecido en las DA 12/2017 y 149/2017.

c) Desde la Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal de la SENNAF se considera que todas las acciones y actividades se encuentran basadas en el objetivo de propiciar el acceso a los derechos reconocidos en la Convención Sobre los Derechos del Niños, por ser la SENNAF una secretaría creada por la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, normativa que recoge los principios y derechos reconocidos en la convención internacional.

Así, como función principal de esta subsecretaría se encuentra el fortalecimiento de los sistemas de protección de derechos, para ello se cuenta con presupuesto para transferencias a gobiernos provinciales, municipales, organizaciones de la sociedad civil que tiendan a ese fin. Entre los ejes de fortalecimiento, se encuentra el fortalecimiento familiar y comunitario, fortalecimiento institucional, prevención y acompañamiento para situaciones de maternidad y paternidad adolescente, fortalecimiento e implementación de la línea 102 (destinada a niñas, niños ya adolescentes) para garantizar el derecho a la participación y a ser escuchado, el fortalecimiento de espacios que promuevan la efectivización del derecho al juego.

---

<sup>4</sup> Ver Decreto 1426/92 Créase, con dependencia directa del Presidente de la Nación, el Consejo Nacional de la Mujer. Funciones. Integración. Aprobación de la estructura organizativa.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25613/norma.htm>

Asimismo, desde la Subsecretaría se desarrollan acciones de capacitación a nivel federal sobre los siguientes temas: en el marco de la colección “Desafíos”: sistema de protección integral de derechos, derecho al juego, sistema de responsabilidad penal juvenil especializado. Desde el programa Jugando Construimos Ciudadanía, se realizan capacitaciones y talleres de promoción del derecho al juego.

En el marco del Plan Nacional de Disminución del Embarazo no Intencional en la Adolescencia, se realizan talleres de salud sexual y reproductiva con adolescentes y talleres de prevención del abuso sexual infantil con niñas y niños en el marco de los encuentros de participación ciudadana. Y se proyecta una capacitación a los 411 agentes en el territorio sobre la temática específica.

Asimismo, cuenta con espacios propios de la Subsecretaría donde se promueven el derecho a la recreación, cultura, deporte y realizan diversos talleres de promoción de derechos. En tres de ellos se realizan actividades de turismo social de carácter federal.

Presupuesto estimado: \$82.4754.004.

d) En relación a esta pregunta, se debe aclarar que todos los programas aprobados por el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad se encuentran enmarcados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, por lo cual, todos los fondos creados por la Ley 25.730 están abocados a garantizar el acceso a los derechos establecidos por dicha Convención.

El monto asignado para la totalidad de los Programas es: \$263.724.849

Asimismo, el Comité aprobó mediante Acta N° 765 del 30 de marzo de 2016, el Programa de Capacitación para la Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el marco de la Ley 26.378, cuyo objetivo es impulsar espacios de capacitación sistemáticos orientados a:

- Sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar, para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de sus derechos, dignidad y autonomía individual, incluyendo la libertad de tomar sus propias decisiones y su independencia.
- Luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad, incluidos los que se basan en el género o la edad, en todos los ámbitos de la vida.

- Promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad.

Prevé también que podrán presentar proyectos organismos no gubernamentales que desarrollen programas de capacitación y que presenten los CV de los capacitadores que demuestren fehacientemente ser idóneos en la materia.

Este programa financia honorarios profesionales para un máximo de dos capacitadores, abonando \$380 la hora por capacitador, y material didáctico por un monto de \$ 30.000.

En la convocatoria 2016 se presentaron 22 proyectos para dicho programa.

e) Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores.

La Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores (DINAPAM) dependiente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación viene sustentando sus lineamientos en los artículos y principios establecidos en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores difundiendo así su contenido. Ello se ve reflejado en las siguientes líneas de acción. Además, dentro de sus líneas de trabajo desarrolla acciones de difusión y promoción de los derechos de las personas

Diseño y elaboración del Plan Nacional de las Personas Mayores 2017-2020 cuyo eje se realiza en los artículos y derechos que se establecen en la Convención. En este sentido se realizó un Foro Gerontológico en el que se difundió el instrumento y posteriormente se trabajó en grupo los artículos entre las personas mayores y autoridades provinciales, de organismos nacionales e investigadores y académicos. Esta instancia fue continuada en el Consejo Federal de Adultos Mayores 2017 en el que se realizaron propuestas en base al intercambio generado en torno a estos derechos.

Realización de las Jornadas de Capacitación sobre Sistema Progresivo de Atención en Personas Mayores en las provincias. En dichas jornadas se aborda el lineamiento de las políticas gerontológicas desde el paradigma de derechos humanos enmarcadas en la Convención.

Programa de Promoción del Buentrato hacia las personas mayores. El Programa tiene como objetivo promover la Cultura del Buentrato hacia las Personas Mayores desde una perspectiva de Derechos, mediante acciones de

difusión, sensibilización y prevención del abuso y maltrato. Además, el Programa busca desarrollar una imagen positiva de la vejez desarticulando mitos, prejuicios y estereotipos negativos socialmente aceptados; propiciar el empoderamiento de las Personas Mayores a partir del reconocimiento de sus derechos; fomentar la reflexión y el aprendizaje acerca de los derechos de las Personas Mayores; promover el intercambio intergeneracional y cultural; facilitar la articulación entre instituciones, organizaciones y personas mayores; desarrollar acciones de difusión sobre los derechos de las Personas Mayores; y generar espacios de orientación y derivación ante situaciones de discriminación, abuso y maltrato hacia las personas mayores.

Dicho programa está destinado a las personas mayores, la comunidad en general, las instituciones y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de la comunidad. En consonancia con los objetivos propuestos, el Programa contempla el desarrollo de tres componentes: 1) Encuentros de capacitación de Promoción del Buentrato: Los encuentros tienen como finalidad brindar conocimientos acerca de la situación de las personas mayores y promover una mirada positiva de la vejez instaurando una cultura del Buentrato en la comunidad; 2) Actividades de Educación, Difusión y Sensibilización de la cultura del Buentrato: El objetivo es informar al público general sobre los diversos tipos de maltrato, cómo identificar los signos y dónde se puede acudir para obtener ayuda. En este sentido, sensibilizar a la comunidad sobre los derechos de las Personas Mayores, a partir de cuestionar los patrones vigentes que asocian la vejez con la enfermedad, la inactividad, la pasividad, la discapacidad, decrepitud entre otros calificativos negativos, contribuye a promover una cultura en donde el Buentrato se imponga como nueva forma relacional entre las personas independientemente de su edad, género, clase social, etc.; 3) Conformación de equipo interdisciplinario de Protección de Derechos: Es fundamental que ante la sospecha de maltrato de una persona mayor se actúe de manera coordinada entre todos los profesionales de los distintos servicios sociales, sanitarios, comunitarios y jurídicos. Para facilitar una actuación coordinada y articulada, este componente prevé la constitución de un Equipo Interdisciplinario especializado que brindará contención, orientación y derivación.

En el marco del Programa, se ha lanzado la 6ª Campaña Nacional de Buentrato hacia las Personas Mayores: “Decidir es su derecho”. La campaña apunta a promover la Cultura del Buentrato, en consonancia con el artículo 7 de la Convención Interamericana de Protección de los Derechos Humanos de las

Personas Mayores, el cual expresa la importancia de reconocer “el derecho de la persona mayor a tomar decisiones, a la definición de su plan de vida, a desarrollar una vida autónoma e independiente, conforme a sus tradiciones y creencias, en igualdad de condiciones y a disponer de mecanismos para poder ejercer sus derechos”. En este marco, la Campaña se plantea acompañar acciones que contribuyan a fortalecer la autonomía y la independencia de las personas mayores desde prácticas que promuevan el buen trato hacia este grupo etario de nuestro país.

Actualización en los contenidos de los manuales utilizados para la capacitación en el Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios. Allí se profundiza en aspectos señalados por la incorporación de la perspectiva de género y diversidad sexual tal como se plasma en la Convención.

En el marco del Programa Nacional de Inclusión Digital y Acceso a Nuevas Tecnologías. Se elaboró un “Manual de Alfabetización Digital para Personas Mayores”, en el que todas las actividades propuestas están relacionadas a los contenidos de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, con la finalidad de que los mayores que participan del programa puedan conocerlos.

Por lo que la difusión de la Convención Interamericana está atravesando todas las líneas de trabajo de la DINAPAM.

## PREGUNTA N° 242

**Proyección estimada del monto a asignarse para Publicidad oficial.**

### RESPUESTA

No existe una proyección estimada sino un cálculo presupuestario. El Congreso Nacional otorgó en la partida designada como “Prensa y Actos de Gobierno” la suma de \$ 2.135.519.261,00. Dicho monto corresponde al funcionamiento de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, del cual la erogación en personal, es decir un monto no destinable a pauta, está calculado en \$ 257.509.668,00 . De modo que el monto anual en concepto de pauta oficial puede entenderse en la suma de \$ 1.878.009.593.

Sobre dicha suma, el informe semestral de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA arroja una inversión ya efectuada de \$ 1.490.716.984,99. Por ende, el restante a invertir en publicidad oficial surge de la diferencia de ambas cifras, es decir \$ 387.292.608,01.

**PREGUNTA N° 243**

Proyección estimada del monto a asignarse en programas de promoción del trabajo de jóvenes y mujeres jóvenes

**RESPUESTA****PARTIDA 514 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS**

Jóvenes con Más Mejor Trabajo-2017

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO ASIGNADO	EJECUTADO/LIQUIDADO-ENERO A JULIO/17	PROYECTADO A DIC-17
P_23 Sub 0- Act.5 y 6 -FF 11-14 y 22	761.966.350	510.048.565	548.814.000

## PREGUNTA N° 244

### **Proyección estimada del monto a asignarse en materia de programas para la promoción de la equidad de género.**

#### **RESPUESTA**

En lo que respecta al Consejo Nacional de las Mujeres, el monto asignado a programas para la promoción de la equidad de género es de \$163.500.250,00. A esta cifra debe adicionarse los importes correspondientes a otros ministerios.

En cumplimiento a las previsiones de la Ley 26.150, respecto de procurar la igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres, el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI), del Ministerio de Educación, plantea entre sus ejes temáticos la perspectiva de género. Esto supone que el tratamiento de los contenidos planteados en los Lineamientos Curriculares es abordado con ese enfoque. A modo de ejemplo se presentan algunos de los contenidos que se desarrollan en los distintos niveles educativos:

#### Educación inicial:

El reconocimiento y valoración de los trabajos que desarrollan mujeres y varones en diferentes ámbitos, identificando cambios y permanencias a lo largo del tiempo.

#### Educación primaria:

El reconocimiento de las diferencias biológicas entre mujeres y varones. La identificación de prejuicios y prácticas referidas a las capacidades y aptitudes de niños y niñas (Ciencias Naturales)

#### Educación secundaria:

La construcción cooperativa de normas a partir del diálogo sobre situaciones cotidianas que ocurren en el aula y en la escuela, que manifiestan prejuicios contra varones y/o mujeres que deterioran las relaciones interpersonales, en lo que refiere al respeto, cuidado de sí mismo y de los otros/as. (Formación Ética y Ciudadana - Derecho)

No obstante, puntualmente, desde la promulgación de la Ley 27.234 el Programa Nacional promueve el tratamiento de la temática en todas las escuelas del país a fin de concretar la realización de las Jornadas Educar en



Igualdad. Dicha ley estipula la realización de por lo menos una jornada sobre violencia contra las mujeres en todos los establecimientos educativos.

El presupuesto para las acciones de ESI de este año es de alrededor de 31.000.000 de pesos dentro de los cuales aproximadamente 2.500.000 pesos son específicamente para las jornadas “Educar en Igualdad”.

El Programa ESI también forma parte del Plan Nacional de Embarazo no Intencional en la Adolescencia. Este Plan Nacional adopta como ejes conceptuales un enfoque de derechos, un énfasis en las transiciones que atraviesan los adolescentes y una perspectiva de género. Se estipula un presupuesto de alrededor de 9.000.000 de pesos para las acciones de ESI dentro del Plan Nacional.

SRP/VA

## PREGUNTA N° 245

**Informe si está en funcionamiento el REGISTRO NACIONAL DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO (RENABE) creado por el decreto 1382/2012.**

## RESPUESTA

El Registro Nacional de Bienes Inmuebles se encuentra en funcionamiento. Al 10 de diciembre de 2015 el mismo se encontraba en papel y con un vago respaldo digital de solo algunos datos.

Actualmente la Dirección Nacional del Registro de Bienes Inmuebles de la Agencia de Administración de Bienes del Estado se encuentra trabajando en su completa digitalización y en la conformación de un registro completo. Al inicio de esta gestión sólo se encontraban registrados aproximadamente 19.000 inmuebles con escasa información asociada. Actualmente ya se han identificado más de 60.000 inmuebles y se calcula que el Estado Nacional es propietario de unos 80.000 inmuebles aproximadamente.

Adicionalmente se está trabajando en la digitalización y el alojamiento del mismo en el Registro Legajo Multipropósito del Sistema de Gestión Documental Electrónica de la Administración Pública Nacional (Resolución 50-E/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa) con el objeto de constituir definitivamente un Registro íntegro que brinde el servicio que le compete al Estado y a la Ciudadanía en general.

## PREGUNTA N° 246

**Informe cuáles son los bienes inmuebles que integran el patrimonio del Estado Nacional.**

### RESPUESTA

Como aclaración preliminar se informa que por Decreto 1382/2012 se creó la AGENCIA DE ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO (AABE) y, en su ámbito, el REGISTRO NACIONAL DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO (RENABE), que tiene por objeto ingresar, registrar y dar de baja los bienes inmuebles que integran el patrimonio del Estado Nacional.-

Atento ello, se envía adjunto en formato .xls el listado de Inmuebles propiedad del Estado Nacional Argentino (ENA) por jurisdicción, registrados en el RENABE.-

Cabe aclarar que el dicho listado es provisorio y se encuentra en estado de evaluación y contralor por el AABE. En este sentido, se informa que la Dirección Nacional del Registro de Bienes Inmuebles del AABE está en pleno proceso de implementación de un nuevo software, cruces de bases de datos (Catastros Provinciales, Información de Organismos ENA y otras fuentes) y como resultado de dichos cruces se validará y auditará toda la información del RENABE, agregando al mismo la documentación respaldatoria y el polígono de cada inmueble.-

Provincia	Cantidad	Porcentaje
BUENOS AIRES	16065	30,37%
CATAMARCA	354	0,67%
CHACO	1028	1,94%
CHUBUT	1125	2,13%
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	4795	9,07%
CORDOBA	4404	8,33%
CORRIENTES	2451	4,63%
ENTRE RIOS	1959	3,70%
FORMOSA	563	1,06%
JUJUY	703	1,33%
LA PAMPA	555	1,05%
LA RIOJA	485	0,92%
MENDOZA	1648	3,12%
MISIONES	5226	9,88%

Provincia	Cantidad	Porcentaje
NEUQUEN	1508	2,85%
RIO NEGRO	618	1,17%
SALTA	1519	2,87%
SAN JUAN	510	0,96%
SAN LUIS	389	0,74%
SANTA CRUZ	852	1,61%
SANTA FE	3169	5,99%
SANTIAGO DEL ESTERO	801	1,51%
TIERRA DEL FUEGO	474	0,90%
TUCUMAN	1690	3,20%
Total	52891	100,00%

# Interbloque

---

# FRENTE AMPLIO PROGRESISTA

## **PREGUNTA N° 247**

**Respecto al “Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos” (PROG.R.ES.AR.), creado mediante el Decreto 84/2014. Específicamente se solicita conocer:**

- a) Motivos por los cuales no se ha efectuado el pago de las becas durante los meses de mayo y junio del corriente año.**
- b) El medio de notificación mediante el cual se puso en conocimiento del beneficiario la suspensión del pago.**
- c) Detalle de las altas y bajas mensuales del programa durante el año 2017 y 2016 según provincia y municipio; especificando motivos por los cuales se han dispuesto las bajas.**
- d) Cantidad de titulares de la beca PROGRESAR durante los años 2015, 2016 y 2017 según provincia, municipio y nivel educativo.**
- e) Presupuesto asignado al programa durante el ejercicio 2017, ejecutado a la fecha.**
- f) Si se prevé un aumento del monto de la beca.**

## **RESPUESTA**

a) El 31 de marzo venció el plazo para la certificación de regularidad del Nivel Superior (Terciarios y Universitarios), requisito establecido en los Decreto N° 84/14 y N° 505/15. El Ministerio de Educación de la Nación remitió las bases a ANSES para su liquidación, pero se advirtieron inconsistencias en la información, motivo por el cual el citado Ministerio requirió a las jurisdicciones e instituciones de nivel educativo superior, la ratificación o rectificación de la información enviada.

Estas inconsistencias dificultaron la liquidación del mes de mayo, pero se corrigió durante la liquidación de junio (puesta al pago en julio) con el retroactivo a mayo, en los casos que correspondiera.

b) La comunicación con los beneficiarios se realiza a través de la página web de ANSES y de PROGRESAR. A su vez, el Ministerio de Educación de la Nación efectúa la comunicación a través de las instituciones de nivel Terciario y Universitario.

c) Mensualmente, se realizan controles previos al otorgamiento de las nuevas becas junto con la revisión de la liquidación pertinente y/o los controles de derecho y regularidad que correspondan.

d)

### **Cantidad de beneficiarios (Liquidados)**

AÑO 2015	AÑO 2016											
	dic	ene	Feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov
904950	607876	605247	641782	706670	751385	723085	865719	921793	964562	999500	1024457	1038721

AÑO 2017					
ene	feb	mar	abr	may	jun
562723	558406	546936	587667	720129	839952

e) La ejecución presupuestaria acumulada del primer semestre de 2017 en el Programa PROG.R.ES.AR asciende a \$3.010,3 millones, lo que representa un 54,5% de los \$5.519,9 millones asignados como crédito para el presente ejercicio.

f) El decreto de creación de Progresar (N° 84/14) designó la conformación de un Comité Ejecutivo presidido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Este faculta a ANSES para el dictado de las normas interpretativas, aclaratorias y complementarias necesarias para la implementación de la prestación PROGRESAR. Dentro de las facultades otorgadas, no se encuentra la de modificar el mecanismo ni el monto de la prestación.

## **PREGUNTA N° 248**

Dada la gravedad que revisten los femicidios en nuestro país cuya frecuencia ha aumentado, de 1 cada 30 horas en 2016 a 1 cada 18 hs, en lo que va de 2017 y considerando que el patrocinio jurídico gratuito es esencial para el acceso a la justicia de las víctimas.

Se quiere saber sobre Sobre la aplicación de la Ley 27.210, sancionada en noviembre de 2015, que crea el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género dentro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación:

- a) Si se ha designado al Director Ejecutivo del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.
- b) Si se ha convocado a concurso de oposición y antecedentes - art. 52 decreto 2.098/2008 – para la conformación del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.
- c) Si se ha designado la Comisión Interdisciplinaria Asesora para el abordaje integral de la violencia de género establecida en el artículo 6 de la ley 27210
- d) Si se ha previsto asignación presupuestaria para 2018 destinada al Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.

## **RESPUESTA**

En base al análisis de información estadística, los recursos disponibles en otras áreas gubernamentales y las necesidades jurídicas insatisfechas en materia de asesoramiento legal y patrocinio jurídico para víctimas de violencia de género, mencionado en el Informe al Senado N° 92 y también en el N° 102, se elaboraron herramientas de gestión para el comienzo del funcionamiento del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.

En ese sentido, estas herramientas recopilan información de cada provincia respecto a: normativa aplicable provincial, mapeo institucional de la provincia (información de juzgados, juzgados de paz, fiscalías, defensorías, asesoría de menores, organismos gubernamentales) y observatorios de violencia de género. Con sustento en esta información, se implementará el servicio del Cuerpo gradualmente en las provincias. Se planea seleccionar grupos de provincias y avanzar en bloques de tiempo.



En relación al nombramiento de Director Ejecutivo y a los concursos de oposición y antecedentes, el decreto reglamentario correspondiente se encuentra en trámite. Sin embargo, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia se encuentra trabajando en la segunda etapa del proceso de implementación, que prevé la puesta en funcionamiento del servicio de patrocinio jurídico gratuito en la Ciudad de La Plata como “Proyecto Piloto”. Esta prueba piloto permitirá testar los instrumentos elaborados en la primera etapa. También el Cuerpo tiene entre sus actividades la selección, capacitación y formación de los profesionales que integren la “Lista de Candidatas/os a integrar el registro del Cuerpo” y el monitoreo de la actividad de éstos en la tramitación de los expedientes en los que intervengan.

En lo concerniente al presupuesto, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia ha solicitado \$100.000.000 (cien millones de pesos).

SRPVA

## **PREGUNTA N° 249**

**El 24 de Noviembre de 2015, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró que es inconstitucional la deducción del 15% de la masa de impuestos coparticipables que realiza el Estado Nacional, sin el acuerdo de las provincias, para financiar a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).**

**Para así decidir, la Corte hizo lugar a la demanda planteada por la provincia de Santa Fe (CSJ 538/2009 (45-S)/CS1 “Santa Fe, Provincia de c/ Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad”) En consecuencia, a partir de diciembre de 2015, el Estado provincial comenzó a recibir la coparticipación en forma integral sin detracciones.**

**Sin embargo, el Estado nacional le debe a la provincia de Santa Fe \$ 23.478 millones en términos históricos, por descuentos irregulares de la coparticipación federal, entre 2006 y 2015, a favor de la Afip y de la Anses. A valores actuales, la provincia está en condiciones de exigir 40 mil millones de pesos, según cálculos del Ministerio de Economía.**

**La Corte Suprema fijó un plazo de 120 días para que las partes acuerden la forma y plazos en que el Estado Nacional reintegrará las sumas debidas a las provincias, con la advertencia de que, en caso de incumplimiento, la determinará el Tribunal en la etapa de ejecución de sentencia.**

**En agosto de 2016 la provincia de Santa Fe presentó su propuesta, que según indicaron fuentes de la provincia, ofrecía utilizar un criterio de actualización intermedio entre los dos límites de tasas de interés que pretenden las partes pero Nación la rechazó.**

**En marzo de este año, la Nación y la provincia hicieron una presentación conjunta ante la Justicia en la que ambas administraciones se comprometían, en un plazo de 30 días, a llegar a un acuerdo sobre la devolución de la histórica deuda. Cumplido ese plazo no hay novedades.**

**La posibilidad de que Santa Fe recupere esos recursos tendría un impacto muy importante para la provincia, particularmente en materia de obras de prevención de inundaciones.**

**¿Cuándo van a cumplir con el pago del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación favorable a la provincia de Santa Fe, que obliga al**

**Ejecutivo a devolverle las cantidades retraídas desde 2006 en forma inconstitucional del 15% de la coparticipación?**

**RESPUESTA**

Teniendo en cuenta que la representación del Estado en el Expediente siempre manifestó la vocación de arribar a un entendimiento por parte del Gobierno Nacional. El Ministerio del Interior, luego sumándose la cartera de Hacienda, ha realizado varias reuniones con funcionarios provinciales con el claro compromiso y vocación de arribar a un entendimiento, primero en cuanto al monto final de condena y luego en cuanto a determinar una forma de pago consensuada. No habiéndose logrado el mismo aún.

Cabe aclarar igualmente que no se encuentran vencidos los plazos fijados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para determinar la forma de pago, ya que aún no se encuentra determinado el monto de la deuda.

Sin perjuicio de lo expuesto, respondiendo puntualmente lo solicitado debemos decir que el Estado Nacional va a cumplir con el pago del fallo dictado por la Corte Suprema una vez determinada la deuda en forma consensuada, o bien impuesta por la Corte, y definida o impuesta la forma de su cancelación.

## **PREGUNTA N° 250**

**El Programa Federal Incluir Salud es un Sistema de Aseguramiento Público de Salud que garantiza el acceso a los servicios de salud a madres de siete o más hijos, personas con discapacidad y adultos mayores de 70 años titulares de Pensiones No Contributivas (PNC), entre otros grupos, generando condiciones de equidad para el ejercicio del derecho a la salud en todo el territorio nacional a través de los gobiernos de las 24 jurisdicciones.**

**Dicho programa asiste a las provincias con los costos incrementales para ayudar a garantizar a los titulares el acceso a los medicamentos del Plan Médico Obligatorio y a los de alto costo, como por ejemplo los medicamentos biológicos y oncológicos; facilitar la incorporación a dispositivos de rehabilitación e inclusión; brindar tratamiento dialítico crónico (hemodiálisis) y realizar trasplantes; y el desarrollo de actividades de promoción y prevención en el ámbito comunitario.**

**Sin embargo, en la ciudad de Santa Fe, la Nación tiene seis meses de retraso en el pago de este programa, lo que complica la situación de los centros de día que asisten a personas con discapacidad y necesitan de este dinero para funcionar diariamente.**

**¿Cuándo van a cumplir con el pago para los centros de día de la ciudad de Santa Fe donde se brinda tratamiento a personas con discapacidad?**

## **RESPUESTA**

Uno de los objetivos de la actual gestión fue dar previsibilidad y regularizar el pago de cápitas que llevaban más de 4/5 meses de demora.

El pago de las mismas desde la presentación de las facturas se redujo, a la fecha, en promedio a 60 días

El Programa INCLUIR Salud liquidó los siguientes expedientes de la provincia de Santa Fe, los cuales se encuentran tramitándose en este Ministerio de Salud:

- \$70 MM en concepto de cápitas y diferentes prestaciones

Se adjuntan los expedientes enviados para su pago (además del informe de la situación contable de la provincia – Anexos)

Cápita: \$ 46.491.134,40

Fuera de cápita \$ 13.787.884,69

Pacbi: \$ 9.360.135,88

Total: \$ 69.639.154,97

Períodos:

Anteriores 2017: \$ 36.844.866,92

2017: \$ 32.794.288,05

Total: \$ 69.639.154,97

**NOTA:** se adjuntan Anexo. INFORME 103 – ANEXO PREGUNTA N° 250 a

**NOTA:** se adjuntan Anexo. INFORME 103 – ANEXO PREGUNTA N° 250 b

## PREGUNTA N° 251

El 14 de febrero del corriente año la Sala I de la Cámara Contencioso Administrativa ordenó al Poder Ejecutivo Nacional que, en el plazo de noventa días hábiles, cumpla con la reglamentación del art. 179 de la ley de contrato de trabajo mediante el cual se establece las empresas deben disponer de salas maternales y guarderías.

En relación a la posibilidad de apelación por parte del Estado, la Jefatura de Gabinete de Ministros, en el Informe 101°, consideró que: “la cuestión se encuentra sometida actualmente a la órbita del Poder Judicial, sin perjuicio del análisis que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se encuentra efectuando sobre la materia, que comprende diversas situaciones sociales y productivas a nivel de empresas y trabajadores”.

Se desea conocer:

- a) ¿Cuáles son las conclusiones del análisis efectuado por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social?
- b) ¿Fue apelada la resolución de la Sala I? Si la respuesta es negativa, ¿por qué aún no se ha reglamentado dicho artículo (contemplando que se cumplió el plazo de 90 días hábiles que estableció la Sala I)?

## RESPUESTA

a) Encontrándose la cuestión sometida a la decisión del PODER JUDICIAL, y sin perjuicio que la temática se encuentra sujeta a análisis de ésta Cartera de Estado, la intervención del Ministerio de Trabajo de la Nación, encontrándose interviniendo otro PODER del ESTADO, constituiría una violación al principio constitucional de división de poderes.

b) En fecha 07.03.17 esta Cartera de Estado, interpuso Recurso Extraordinario Federal, contra la sentencia de fecha 14.02.17 dictada por la de Sala I, de la Cámara del fuero.

En fecha 18.04.2017 la Alzada, resolvió desestimar el recurso interpuesto, notificando dicho pronunciamiento mediante cédula electrónica en fecha 19.04.17.

El día 26 de abril de 2017 este Ministerio interpuso el correspondiente Recurso de Queja, el mismo aún se encuentra a estudio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

SRPVA

## PREGUNTA N° 252

Por medio del Decreto 1381/2001 se creó el Fideicomiso de Infraestructura Hídrica. El objetivo de este fondo es financiar “proyectos de infraestructura de obras hídricas de recuperación de tierras productivas, mitigación de inundaciones en zonas rurales y avenamiento y protección de infraestructura vial y ferroviaria en zonas rurales y periurbanas, comenzando por aquellas regiones que se encuentran en emergencia hídrica”. El Fideicomiso se financia con una tasa sobre las naftas y el Gas Natural. Al observar los datos publicados en la página de la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura respecto de los ingresos y egresos del fondo y las obras financiadas tenemos las siguientes preguntas:

- a) Al 31-5-2017 el Fideicomiso tenía un plazo fijo en pesos por un total de \$3.256 millones y un plazo fijo en dólares por un total de \$200 millones. ¿Cuál es la razón que explica este ahorro en un monto equivalente al total de transferencias desde el BNA que tuvo el fondo durante el año 2016? ¿Cuál es la previsión de flujo de fondos durante el 2017 y el destino previsto para estas inversiones?
- b) Al observar la planilla de Egresos del Fideicomiso se observan que el Fideicomiso lleva abonados más de \$2800 millones al pago de capital e intereses de VRD y \$180 millones por gastos de colocación de los VRD. ¿Estos VRD se refieren a participaciones que financian qué obras? ¿Cuál es el porcentaje de financiación que realiza el Fideicomiso, cuál es el nivel de avance de las obras financiadas, se realizó algún tipo de auditoría sobre el destino efectivo de los fondos financiados por el Fondo de Infraestructura hídrica a través de esta figura?
- c) Al observar el total de Egresos destinados a Provincias y Municipios se observa que durante el período enero 2016-mayo 2017 se destinaron \$1.113 millones. ¿Cuál fue la distribución geográfica de estos fondos discriminando por beneficiario y obra a financiar?

## RESPUESTA

- a) El Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica que opera bajo la órbita de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación ha tenido una reconfiguración de su cartera de obras de acuerdo a nuevos lineamientos de política pública. En particular ha concentrado el flujo de fondos para financiar proyectos que,



por su mayor escala y montos de inversión, no pueden ser llevados a cabo por jurisdicciones provinciales o municipales. Para comenzar los pagos de certificados de estas nuevas obras es menester contar primero con cierta cantidad de fondos en el Fondo Hídrico que permitan tener certeza de la disponibilidad de los mismos para hacer efectivos los pagos, porque el funcionamiento del Fondo Hídrico implica que una vez que se define financiar una obra con el mismo, todo el monto futuro de la obra está comprometido.

Entre las obras nuevas incluidas se pueden mencionar algunas muy significativas por su importancia e inversión como el comienzo del Tramo IV del Río Salado por 1700 millones de pesos, la Readecuación del canal San Antonio por 770 millones de pesos, el Azud de derivación sobre el río salado, canal de enlace y empalme al canal de dios, localidad de Cruz Bajada de Santiago del Estero por 790 millones o el Colector Principal Espora - Provincia de Santa Fe por casi 200 millones.

Se adjunta en “Anexo Pregunta 252 a)” la inversión para el año 2017 y en que obras será aplicado.

b) Los ingresos correspondientes a los VRD, se produjo entre el marzo 2010 y diciembre 2011 por un total de \$1.835 millones. Éstos recursos fueron aplicados a los efectos de fondear la disponibilidad financiera del Fondo Fiduciario para satisfacer la demanda de esa oportunidad.

Las obras son financiadas en un 100%, y son auditadas por la Auditoría General de la Nación (AGN), la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y las Unidades de Auditoría Interna.

c) Se adjunta en “Anexo Respuesta 269 c)” detalle de la inversión realizada para cada una de las obras, entre enero-2016 y junio-2017, por distribución geográfica.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 252 C - Hacienda

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 252 A y C – Interior, Obras Públicas y Vivienda

SRPVA

### PREGUNTA N° 253

La Jefatura de Gabinete de Ministros sostuvo en su Informe 99 que para el 2017 se destinarán \$ 5.601.612.435 para la construcción de la primera etapa de 444 jardines, y en su Informe 97 que estos jardines llegarán a 3.000 en los 4 años de gestión.

- a) ¿Cuántos de esos jardines se han construido?
- b) ¿Cuáles son los plazos?
- c) ¿Cuál es el criterio de ubicación de los nuevos edificios?

### RESPUESTA

a)

<b>NOTA:</b> Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 253
--

b) Los plazos de construcción de las obras van en su mayoría desde los 90 días hasta los 270 días según si se trata de jardines nuevos o para ampliar y según la cantidad de salas a construir.

c) Los terrenos para jardines nuevos y jardines a ampliar son proporcionados por las jurisdicciones. El criterio de ubicación es definido por las provincias. La Nación evalúa la Programación Educativa de los mismos y avala la cantidad de salas necesarias. Asimismo, la Nación envió a las jurisdicciones un informe orientativo indicando dónde están las necesidades por departamento y cuántas salas deben construirse en cada departamento para lograr la cobertura total de 3, 4 y 5 años.

## PREGUNTA N° 254

Por medio del Decreto 1381/2001 se creó el Fideicomiso de Infraestructura Hídrica. El objetivo de este fondo es financiar “proyectos de infraestructura de obras hídricas de recuperación de tierras productivas, mitigación de inundaciones en zonas rurales y avenamiento y protección de infraestructura vial y ferroviaria en zonas rurales y periurbanas, comenzando por aquellas regiones que se encuentran en emergencia hídrica”. El Fideicomiso se financia con una tasa sobre las naftas y el Gas Natural. Al observar los datos publicados en la página de la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura respecto de los ingresos y egresos del fondo y las obras financiadas tenemos las siguientes preguntas:

a) Entre abril 2015 y mayo 2017 se destinaron unos \$2.979 millones al concepto: “Aprovechamientos hidroeléctricos del río Santa Cruz”. En la planilla sobre obras financiadas figura que este total se destinó a financiar la obra “Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz (Presidente Dr. Néstor Carlos KIRCHNER - Gobernador Jorge CEPERNIC)” a cargo del consorcio de empresas “CHINA GEZHOUBA COMPANY LIMITED - ELECTROINGENIERIA S.A. - HIDROCUYO S.A. - UTE”. ¿Cuál fue el destino específico de estos fondos al considerar que esta obra iba a ser financiada por un consorcio de Bancos internacionales? Estos fondos equivalen al 13% del total del presupuesto de obra, ¿cuál es el avance real de la obra en término de etapas constructivas? Esta obra estuvo detenida varios meses por estudios ambientales encargados por la Corte Suprema, sin embargo, en la planilla de egresos entre septiembre de 2016 y abril de 2017 figuran erogaciones todos los meses, ¿cómo se explica que se destinen fondos a una obra detenida?

b) En la planilla obras hídricas financiadas existe un número significativo de obras con un avance de pagos superior al 90%, ¿cuál es el avance de obra de cada uno de los proyectos financiados que se encuentran con pagos superiores al 90%? ¿Existió algún tipo de auditoría por parte de algún área del Poder Ejecutivo respecto del avance de obra y su vinculación con el avance de pagos?

## RESPUESTA

a) Los \$2.979 millones de pesos abonados a la UTE CHINA GEZHOUBA COMPANY LIMITED - ELECTROINGENIERIA S.A. - HIDROCUYO S.A. – UTE se realizaron en concepto de ejecución de la Obra. Dichos fondos para el pago de certificación de obra fueron ingresados por desembolsos externos que en la página web de la UCOFIN ([www.ucofin.gov.ar](http://www.ucofin.gov.ar)) figuran como “Ingresos Aprov. Hidroeléctrico Rio Santa Cruz” por un total a mayo de 2017 de \$4.493 millones de pesos. Esta Obra tiene 100% Financiamiento Externo otorgado por bancos internacionales. Las referidas obras ejecutadas son aquellas denominadas **“TAREAS PRELIMINARES”**.

En cuanto a los pagos de las certificaciones del período septiembre 2016 en adelante, cabe recordar que con fecha 21 de diciembre de 2016, la Corte Suprema de Justicia de la Nación hizo lugar a la medida cautelar solicitada en el marco de las causas “Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas de la Patagonia c/Santa Cruz, provincia de y otro s/amparo ambiental” CSJ 5258/2014 y “Fundación Banco de Bosques para el manejo sustentable de los recursos naturales c/Santa Cruz, Provincia y otros s/medida cautelar” CSJ 4390/2015 y a raíz de los mismos ordenó la suspensión de las obras, **excepto la ejecución de “TAREAS PRELIMINARES” al proyecto ejecutivo y su correspondiente estudio de impacto ambiental**, consistentes en obras de sondeo geotécnicos exploratorios, actividades de estudio de base para el proyecto, caminos de acceso, construcción de villas temporarias y ejecución y funcionamiento de obradores, hasta tanto se implementara el proceso de evaluación de impacto ambiental y audiencia previsto en la Ley N° 23.879 o hasta el dictado de la sentencia definitiva, lo que sucediera en primer término. Los pagos realizados en el período mencionado se encuentran encuadrados dentro de esta medida<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> En fecha 21 de diciembre de 2016, la Corte Suprema de Justicia de la Nación hizo lugar a la medida cautelar solicitada en el marco de las causas “Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas de la Patagonia c/Santa Cruz, provincia de y otros/amparo ambiental” CSJ 5258/2014 y “Fundación Banco de Bosques para el manejo sustentable de los recursos naturales c/Santa Cruz, Provincia y otros s/medida cautelar” CSJ 4390/2015 y a raíz de los mismos ordenó la suspensión de las obras, excepto la ejecución de “tareas preliminares” al proyecto ejecutivo y su correspondiente estudio de impacto ambiental, consistentes en obras de sondeo geotécnicos exploratorios, actividades de estudio de base para el proyecto, caminos de acceso, construcción de villas temporarias y ejecución y funcionamiento de obradores, hasta tanto se implementara el proceso de evaluación de impacto ambiental y audiencia previsto en la Ley 23.879 o hasta el dictado de la sentencia definitiva, lo que sucediera en primer término.

b) En archivo anexo, se explicitan los avances físicos para cada una de las obras que cumple con las pautas planteadas.  
Las obras son auditadas por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y las Unidades de Auditoría Interna (UAI).

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 254

Merced a ello, la resolución unánime del máximo Tribunal, si bien ordenó la suspensión de las obras, exceptuó de dicha suspensión, las “tareas preliminares” descriptas en el fallo señalado, las que han seguido realizándose y certificándose en consecuencia.

A posteriori, y por Resolución Conjunta 1-E/2017 del Ministerio de Energía y Minería y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de fecha 30 de junio de 2017, se resolvió aprobar la factibilidad de las obras “Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz Presidente Dr. Néstor Kirchner-Gobernador Jorge Cepernic” en función del Estudio de Impacto Ambiental incorporado a la mentada Resolución como Anexo I, en los términos del artículo 2° inciso b) de la Ley 23.879, conforme surge de los informes de la Secretaría de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Minería y de la Secretaría de Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable que integran la Resolución Conjunta 1-E/2017 como Anexo II y III respectivamente.

### **PREGUNTA N° 255**

En su informe 99° la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que, según informes del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) y del Sistema de Alerta Temprana (SAT), puede acreditarse la existencia de delitos graves contra la vida cometidos por menores de edad. Específicamente informan que en 2015 hubo 2837 víctimas de homicidios dolosos de las cuales se identificaron 1148 presuntos autores. De ellos, 270 (23 %) tenían hasta 19 años inclusive.

Se solicita conocer los datos porcentuales y número de casos en los que los presuntos autores hayan sido menores de edad, para los años 2015, 2016 y 2017.

### **RESPUESTA**

El Sistema de Alerta Temprana (SAT) Homicidios Dolosos de relevamiento a nivel de sumario o preventivo policial (microdatos) recolecta información con un mayor nivel de desagregación sobre los homicidios dolosos consumados.

En 2015, como fue informado, hubo efectivamente 2.837 víctimas de homicidios dolosos. 1.148 presuntos autores de estos homicidios han sido identificados y 270 de ellos, es decir el 23%, tenían menos de 20 años.

Estos datos no están disponibles por ahora para los años 2016 y 2017. Los datos para el año 2016 se están consolidando, mientras los datos para el año 2017 se están recopilando.

## PREGUNTA N° 256

En el Informe 101, en relación a la consulta sobre la voluntad del Poder Ejecutivo de tratar o enviar un proyecto al Congreso de la Nación para incorporar a la violencia de género como causal de solicitud de licencia, la Jefatura de Gabinete de Ministros hizo mención a la medida 30 del Plan Nacional de acción para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como refirió que esta cuestión está siendo desarrollada por el Consejo Nacional de las Mujeres en articulación con la mesa de trabajo con Áreas de Mujer de sindicatos nucleados en la CGT y CTA.

Se solicita conocer, de ser posible, cuáles han sido las conclusiones de ese trabajo hasta la fecha.

## RESPUESTA

A la fecha se han realizado cinco reuniones de la Mesa de Trabajo con Áreas Mujer de los sindicatos nucleados en la CGT y la CTA donde se abordaron diversos temas.

El 19 de mayo se llevó a cabo un nuevo encuentro de la “Mesa de Trabajo Género y Sindicatos” que convoca el Consejo Nacional de las Mujeres desde inicios de 2016, con el objetivo de fortalecer a las áreas mujer de los sindicatos y propiciar la creación de estos espacios en aquellos gremios donde no existan.

En dicha oportunidad se realizó una encuesta para identificar un diagnóstico de la situación de los sindicatos respecto a la existencia de licencias por violencia de género, protocolos de actuación ante casos de violencia de género y los instrumentos que promueven la equidad entre varones y mujeres en los espacios de toma de decisión. Se trabajó en comisión para abordar tres ejes de trabajo: 1) fortalecimiento de las áreas mujer, 2) licencias por violencia de género y 3) la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión. Cumplimiento de la Ley de Cupo Sindical, hacia la Paridad.

Durante la primera semana de agosto, se realizará la próxima reunión a fin de compartir los resultados de la encuesta y retomar el trabajo en comisión. Con respecto al grupo que aborda la discusión sobre las licencias por violencia de género, el objetivo es compartir los resultados de la encuesta sobre este aspecto, analizar las licencias por violencia de género vigente en alguno de los



sindicatos que participan y proponer un modelo consensuado para que cada sindicato pueda incorporar.

Cabe destacar que en el marco de esta Mesa de Trabajo, una de las propuestas presentadas por el Consejo Nacional de las Mujeres es la realización de una capacitación con perspectiva de género dirigida a las referentes y dirigentes de los sindicatos bajo el Programa Formador de Formadores. El objetivo de la capacitación es generar espacios de construcción e intercambio de saberes referidos a diferentes temáticas que hacen a la perspectiva de género para su implementación práctica en los ámbitos de pertenencia de las participantes. El Programa prevé dos módulos específicos que aportará a la discusión y diseño de las licencias por violencia de género: violencia de género (marco conceptual y normativo) y herramientas para el abordaje. El mismo se llevará a cabo a partir de agosto y constará de 6 encuentros presenciales.

SRP

## PREGUNTA N° 257

Respecto a las pensiones no contributivas que durante el mes de junio se dieron de baja en forma masiva, solicitamos al Jefe de gabinete de Ministros que informe:

- Cantidad de Pensiones solicitadas y otorgadas, a las personas con discapacidad, en los últimos 5 años, discriminando jurisdicción y región.
- Cantidad de Pensiones suspendidas y dadas de baja, a las personas con discapacidad, en los últimos 2 años, discriminando jurisdicción y región.
- Motivo por el cual se volvió a aplicar el decreto 432/97 –que había caído en desuso- para suprimir las pensiones a las personas con discapacidad.
- Explique el motivo por el cual violaron la Ley de Procedimiento Administrativo, que advierte que para suspender un beneficio el Estado debe citar al interesado para evaluar y decidir si corresponde o no mantener su pensión.
- Explique si previo a dar de baja una pensión no contributiva se realiza un estudio socio ambiental del beneficiario.
- Cantidad de Pensiones restituidas a personas con discapacidad en el marco de las denuncias realizadas por los damnificados.
- Motivo por el cual se sostiene la vigencia del Decreto 432/1997, siendo éste manifiestamente inconstitucional, como han advertido múltiples referentes de la discapacidad.
- Cuales fueron los criterios que utilizaron para las bajas de las pensiones no contributivas.

## RESPUESTA

a)

Región	Oficina de Inicio(2)	2012	2013	2014	2015	2016	2017(3)	
BUENOS AIRES	C.A.B.A.	C.A.P. C.A.B.A.	3754	3200	2986	3024	2544	994
	Buenos Aires Conurbano	C.ATENC.PERONALIZ.E.ECHEVERRIA PNC	1200	1003	1091	1165	869	269
		CAD - SAN ISIDRO PNC	21	5	109	13	31	0
		CAL AVELLANEDA	0	0	0	79	643	238
		CAL LAFERRERE (PNC)	1.041	1.381	1.028	1.074	731	269
		CAP - BERAZATEGUI PNC	697	561	687	923	604	205
		CAP - EZEIZA PNC	19	37	22	22	427	155

Región	Oficina de Inicio(2)	2012	2013	2014	2015	2016	2017(3)
	CAP - FLORENCIO VARELA PNC	653	650	586	584	905	272
	CAP - GENERAL SAN MARTIN PNC	1.214	1.013	1.021	1.154	1068	455
	CAP - ITUZAINGO PNC	1.504	1.258	1.075	1.510	1232	315
	CAP - LA MATANZA PNC	2.850	2.646	2.069	2.642	24	0
	CAP - LOMAS DE ZAMORA II PNC	1.097	630	658	887	909	285
	CAP - LOMAS DE ZAMORA PNC	1.925	1.560	1.178	974	440	214
	CAP - MALVINAS ARGENTINAS PNC	1.837	1.499	1.079	1.334	1032	377
	CAP - TIGRE PNC	1.818	1.505	1.516	1.496	1269	558
	CAP ALMIRANTE BROWN PNC	1.508	1.573	1.397	1.611	1261	510
	CAP- LANUS PNC	1.891	2.264	1.951	1.954	911	342
	CAP- MORENO PNC	2.701	2.348	2.065	2.400	1962	789
	CAP- QUILMES PNC	1.679	1.508	1.597	1.930	1324	467
	CAP- SAN MIGUEL PNC	1.847	1.756	1.738	1.873	1547	678
	CAP-GONZALEZ CATAN(BUENOS AIRES)PNC	1.532	1.387	1.163	1.226	891	321
	CAP-SAN JUSTO (BUENOS AIRES) PNC	1.481	1.644	1.204	1.316	1044	393
	CAP-TRES D.FEBRERO (B.AIRES) PNC	899	774	668	898	518	279
	OF.ATENC.LUJAN (PNC)	156	1.365	1.013	1.228	869	356
	OFIC. ATEN. PER.SAN ANTONIO DE PADUA	0	0	0	0	971	640
	Buenos Aires Interior	CAD - BAHIA BLANCA PNC	1.940	1.521	1.158	1.213	887
CAD - LA PLATA PNC		1.629	1.965	1.662	1.662	1149	412
CAD - MAR DEL PLATA PNC		3.521	2.794	2.409	2.757	1902	755
CAP - DOLORES PNC		424	677	559	531	314	107
CAP - NECOCHEA PNC		798	657	519	498	293	118
CAP - SAN VICENTE PNC		890	701	575	715	557	196
CAP - TANDIL PNC		538	437	464	376	240	130
CAP- OLAVARRIA PNC		1.400	1.286	1.347	1.559	910	423
CAP- JUNIN PNC		1.973	1.760	1.904	1.505	1027	401
CAP- SAN NICOLAS PNC		1.749	1.978	737	790	463	220
CAP-MERCEDES PNC		1.358	819	726	858	409	164
OF.ATENC.PERGAMINO (PNC)		0	62	446	738	427	113
OF.ATENC.SAN PEDRO (PNC)		0	227	494	627	473	267
OF.ATENC.TRENQUE LAUQUEN (PNC)		0	199	328	412	278	100
OF.ATENC.TRES ARROYOS (PNC)		0	0	14	96	75	45
OF.ATENCION CHASCOMUS (PNC)	0	0	0	119	92	67	

b) **Nota:** Datos a junio 2017

Región Año 2016	Provincia	Total Suspendidas/Baja
Buenos Aires y Caba	Buenos Aires	19156
Buenos Aires y Caba	Capital Federal	1801
Centro	CORDOBA	4963
Centro	Entre Ríos	2059
Centro	SANTA FE	2449
Cuyo	La Rioja	902
Cuyo	Mendoza	2351
Cuyo	San Juan	1581
Cuyo	San Luis	1249
Nea	Chaco	4201
Nea	Corrientes	3117
Nea	Formosa	2773
Nea	Misiones	3926
Noa	Catamarca	991
Noa	Jujuy	1511
Noa	Salta	2712
Noa	Santiago Del Estero	3260
Noa	Tucumán	4126
Patagonia	Chubut	538
Patagonia	La Pampa	430
Patagonia	Neuquén	895
Patagonia	Río Negro	945
Patagonia	Santa Cruz	227
Patagonia	Tierra Del Fuego	88
<b>Total general</b>		<b>66251</b>

Región Año 2017	Provincia	Total Susp/Baja
Buenos Aires y Caba	BUENOS AIRES	14113
Buenos Aires y Caba	CAPITAL FEDERAL	1260
Centro	CORDOBA	5427
Centro	ENTRE RIOS	2251
Centro	SANTA FE	2356
Cuyo	LA RIOJA	805
Cuyo	MENDOZA	2540
Cuyo	SAN JUAN	1403
Cuyo	SAN LUIS	1169
Nea	CHACO	2648
Nea	CORRIENTES	2612
Nea	FORMOSA	1482
Nea	MISIONES	4094
Noa	CATAMARCA	748
noa	JUJUY	928
Noa	SALTA	2008
Noa	SANTIAGO DEL ESTERO	2953
Noa	TUCUMAN	1905
Patagonia	CHUBUT	516
Patagonia	LA PAMPA	491
Patagonia	NEUQUEN	603
Patagonia	RIO NEGRO	991
Patagonia	SANTA CRUZ	162
Patagonia	TIERRA DEL FUEGO	58
	<b>Total general</b>	<b>53523</b>

c) El Decreto N° 432/97 se aplica desde su sanción –hace 20 años. Dicha norma está vigente, por lo tanto no ha caído en “desuso”.

d) Ley de Procedimiento Administrativo: El procedimiento que se aplicó es el que rige actualmente –Decreto N° 432/97- explicado en la pregunta N° 10.

e) El estudio socioambiental es un requisito previo al eventual otorgamiento de la pensión.

f)

Región Año 2017	Provincia	Activadas
Buenos Aires y Caba	BUENOS AIRES	8659
Buenos Aires y Caba	CAPITAL FEDERAL	815
Centro	CORDOBA	3856
Centro	ENTRE RIOS	1595
Centro	SANTA FE	1702
Cuyo	LA RIOJA	561
Cuyo	MENDOZA	1894
Cuyo	SAN JUAN	1004
Cuyo	SAN LUIS	885
Nea	CHACO	1699
Nea	CORRIENTES	1825
Nea	FORMOSA	992
Nea	MISIONES	3050
Noa	CATAMARCA	489
Noa	JUJUY	614
Noa	SALTA	1257
Noa	SANTIAGO DEL ESTERO	1897
Noa	TUCUMAN	990
Patagonia	CHUBUT	375
Patagonia	LA PAMPA	370
Patagonia	NEUQUEN	437
Patagonia	RIO NEGRO	734
Patagonia	SANTA CRUZ	116
Patagonia	TIERRA DEL FUEGO	40
<b>Total general</b>		<b>35856</b>

**Nota:** Datos a junio 2017

Los casos no activados corresponden en su mayoría a pensionados fallecidos, personas que han renunciado a la pensión no contributiva u optado por PUAM.

g) El Decreto N° 432/97 se encuentra vigente y no ha sido declarado inconstitucional. Por otra parte, de acuerdo a nuestro sistema de control de

constitucionalidad, la eventual declaración de inconstitucionalidad de una norma rige únicamente para el caso concreto en el cual se aplicó. La norma en cuestión sigue vigente.

h) El criterio que se utilizó fue la aplicación de las leyes y decretos reglamentarios que establecen los requisitos para el otorgamiento y mantención de las pensiones no contributivas.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 258**

**Sobre la Ley N° 27.345, a partir de la cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2019 la emergencia social en los términos de la ley 27.200.**

**En el Informe 99° la Jefatura de Gabinete de Ministros sostiene que la reglamentación e implementación de la ley mencionada están enmarcadas en un espacio de co-construcción que es la mesa del Consejo de la Economía Popular. En ese sentido afirman que desde que se aprobó la ley, representantes de tres Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional y las tres organizaciones sociales previstas por la misma, se reunieron en múltiples ocasiones para delimitar los términos y las acciones que serían comprendidos dentro de la reglamentación. Apenas los mismos fueron acordados, se aprobó la reglamentación ya publicada.**

**Se solicita conocer el estado de avance de la construcción del Consejo; cuántas reuniones se realizaron en el 2017 y cuáles han sido las conclusiones y aportes de las mismas? .**

## **RESPUESTA**

Las reuniones formales del Consejo de la Economía Popular y del Salario Social Complementario (CEPSSC) como lo manda la ley, fueron 2, el 14 de febrero y el 3 de marzo. En esta reunión participaron los secretarios Kelly (MDS), Sebastián Galiani (Hacienda) y Miguel Ponte (Trabajo). Por las organizaciones CCC, Barrios de Pie y CTEP. Como invitado vino a la reunión realizada en marzo el Frente Popular Darío Santillán.

Previo a las reuniones formales del Consejo de la EP, Matías Kelly se reunió con las 3 organizaciones dos veces, en diciembre y enero.

Desde el Gabinete de Ministros de Presidencia se convocó a una mesa interministerial de Economía Popular. La misma se reunió 3 veces, los días 19 de enero, 9 de febrero y 10 de marzo.

Como conclusión de las reuniones en el marco del CEPSSC se concluyó que:

Las reuniones del CEPSSC se llevarán a cabo mensualmente, cuando exista un tema de tratamiento urgente, con el acuerdo de todos los representantes titulares se podrá convocar a reunión extraordinaria.



Los representantes titulares ministeriales y de las organizaciones sociales podrán asistir a las reuniones del CEPSSC respectivamente con dos (2) asesores que tendrán participación en las mismas.

Mediante acuerdo de todos los representantes titulares se podrá invitar a un (1) delegado de organizaciones sociales no alcanzadas por los términos del artículo 4° de la Ley N° 27.345 que participen de las reuniones del CEPSSC.

Los asesores y delegados que participen de las reuniones deberán ser informados y acreditados por ante el CEPSSC.

Se designan dos (2) Secretarios de Actas: en representación del Poder Ejecutivo Nacional, Dr. Alfredo Rocco, Subsecretario de Articulación Jurídico Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, y en representación de las organizaciones sociales, Dr. Juan Grabois.

Se llevaron a cabo reuniones con las organizaciones fuera del Marco del CEPSSC.

## **PREGUNTA N° 259**

**El Mercosur y la UE estarían avanzando concretamente en la firma de un acuerdo de libre comercio. Se solicita conocer:**

**¿Existe fecha de firma de un Tratado al respecto?**

**De ser afirmativa la respuesta, ¿Cuáles son las principales condiciones que establece el mismo?**

## **RESPUESTA**

Existe consenso entre los Estados Partes del MERCOSUR y la Unión Europea que la negociación para la firma de un Acuerdo de Asociación Birregional entre ambas partes se acerca a su conclusión.

Si bien no existe un compromiso de finalizar la misma en una fecha determinada, diferentes razones de naturaleza política, en particular las agendas nacionalistas y proteccionistas de muchos países, hacen aconsejable acelerar los procesos. Asimismo, dado que en diciembre próximo tendrá lugar en Buenos Aires la 11ª Conferencia Ministerial de la Organización Mundial de Comercio, las partes consideran que esta ocasión constituye el marco adecuado para alcanzar un acuerdo birregional ya que en esa oportunidad se contará con la presencia de Ministros de todos los países del MERCOSUR y la UE, además de la Comisión Europea.

Todos los elementos de sustancia del Acuerdo de Asociación, incluido su pilar comercial, deberán estar acordados en diciembre de 2017. Esto implica que para ese momento deberá haberse alcanzado un acuerdo sobre el paquete de acceso a mercado de mercancías (incluyendo cuotas agrícolas), servicios y establecimiento y compras públicas. Asimismo, la negociación sobre estas disciplinas y sobre las otras que incluye el acuerdo, tales como propiedad intelectual (incluyendo indicaciones geográficas), obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, entre otras, también deberán estar finalizadas para esa fecha.

## PREGUNTA N° 260

### TELAM:

- a) **¿Cómo pueden explicar que se pauta y se controla en el mismo Organismo?**
- b) **¿Cuál es el fin del gobierno de quitarle el contralor de la Pauta Oficial a Télam?**
- c) **¿Cuáles son los Argumentos por los cuales Télam queda sin tareas de Control de Emisión y control de Facturación?**
- d) **¿Por qué se monta un grupo de PLANTA TRANSITORIA en SCP que Absorbe dichas tareas, en lugar de conservar personal de PLANTA PERMANENTE y con EXPERIENCIA en tales funciones?**

### RESPUESTA

a) No se pauta, ni se controla en el mismo organismo. Si por pautar se entiende la emisión de la Orden de Publicidad, que es el instrumento que establece la relación contractual entre el Estado Nacional y el medio proveedor, dicha Orden la emite TELAM S.E. A su vez, tanto la factura del proveedor como la certificación de los servicios prestados, ingresa al Estado mediante el sistema de Trámites a Distancia (TAD), y tales instrumentos pueden observarse tanto desde TELAM S.E. como desde la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA. Ingresada esa documentación, su cotejo y comprobación corresponde a la Dirección Nacional de Supervisión Operativa de la SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, que además elabora un proyecto de Resolución para la aprobación del pago por parte del SECRETARIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA. Luego se gira a la Delegación Legal de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA que efectúa un segundo control y dictamina sobre la procedencia y corrección del proyecto de Resolución, previo a la firma del SECRETARIO.

Por ende, puede verse con claridad que la contratación y el control no los realiza la misma dependencia, sino dos distintas, existiendo doble control por áreas separadas.

b) No es claro que pretende entenderse por contralor. La empresa TELAM S.E. realiza la contratación como lo ha hecho siempre. El curso que se le da actualmente a la certificación de servicios y facturación de los mismos, responde a criterios de celeridad, eficiencia, informatización y transparencia.

c) Respecto al control de la facturación se ha respondido en a) y b). En lo atinente a “emisión” las facturas las emite el proveedor. Si la pregunta refiere a la emisión de las Órdenes de Publicidad, esa actividad, como también ya se explicó, la sigue cumpliendo Telam.

d) El personal de lo que llaman “planta transitoria” en la pregunta, se entiende que se trata de las personas bajo el régimen del artículo 9° de la Ley de Empleo Público. Es falso que se haya “montado” un grupo con tales fines, el personal en tal condición de contratación se encuentra distribuido en diferentes sectores de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA y de todo el Estado Nacional, cumpliendo diversas funciones en distintas áreas. En su gran mayoría es personal heredado de la Administración anterior. Por su parte el personal de planta permanente se ha conservado en su totalidad, salvo por aquellos que se encontraban en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio.

## PREGUNTA N° 261

### TELAM:

- a) ¿Por qué se creó un organismo, el Renappo (Registro Nacional de Proveedores de Publicidad Oficial) cuando existía otro organismo pre-existente, con presupuesto y personal asignado, la agencia Télam, destinado a realizar exactamente la misma función que hoy cumple el Renappo?
- b) ¿Qué porcentual de la pauta publicitaria se canalizará a través de la agencia Télam, a partir de la creación del Renappo? ¿Hay un porcentual mínimo?
- c) ¿Por qué no se dicta una norma o decisión administrativa que explicita que segmento de la publicidad será intermediado por Télam a los fines de que no resulte una decisión discrecional del funcionario de turno?
- d) ¿Qué personal se ha contratado para el funcionamiento del Repappo? ¿Cuál es la cantidad de personal, su régimen laboral y la masa salarial de ese organismo?
- e) ¿Qué funciones desempeñarán los trabajadores de Télam del sector publicitario, hoy sin tareas, a partir de la creación y funcionamiento pleno del Renappo?
- f) ¿Qué organismo será el encargado de auditar y controlar las certificaciones de avisos publicitarios que hasta el momento realizaba la agencia Télam?

### RESPUESTA

a) El Registro de Proveedores de Telam S.E. padece una serie de deficiencias que no se han podido subsanar a lo largo de los años. Producto de las mismas fue que durante más de una década, el Estado enriqueció empresarios de medios que a su vez mantenían deudas fiscales y previsionales cuantiosas con el Estado Nacional. Al punto que son de público y notorio conocimiento casos en los que tales empresas, recibieron pautas millonarias por años, y al cambiar la Administración del Poder Ejecutivo, cerraron sus puertas, dejaron sin trabajo a sus empleados y sin los aportes previsionales del último decenio.

En base a tales experiencias se ha decidido crear un Registro nuevo, el RENAPPO, en el ámbito de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, con requisitos de inscripción bien determinados, claros e ineludibles, como el

Certificado Fiscal para Contratar vigente, entre otros. Por su parte la creación de RENAPPO no requirió contratación de personal adicional ni tampoco creación de estructura. Funciona con personal que ya trabajaba en la SECRETARÍA.

Asimismo, el proyecto de Ley de Pauta Oficial con media sanción del Senado de la Nación, otorgada por unanimidad, crea el mismo Registro, con el mismo nombre y bajo la misma órbita, por lo que queda claro el consenso político para su existencia.

b) Se “canaliza” por TELAM S.E. el mismo volumen que siempre. No es preciso el término “canalizar” pero RENAPPO no emite Órdenes de Publicidad, solo TELAM S.E. lo hace. RENAPPO es un Registro y como tal, solo registra. El proveedor registrado y habilitado está en condiciones jurídicas de percibir pauta oficial. Pero ninguna pauta se “canaliza” por RENAPPO.

c) Las normas que regulan el pautado existen y son claras: Decreto 984/2009, modificado por el Decreto 978/2016, y Resoluciones de la Secretaría de Comunicación Pública 247 E/2016; y especialmente 617 E/2016.

d) No se ha contratado personal ninguno a esos efectos. Se desempeñan en él dos abogados bajo el régimen del artículo 9° de la Ley de Empleo Público (Categorías A-0 y B-0 respectivamente) que previamente cumplían otras tareas; y tres agentes que cumplen tareas administrativas y que también ya formaban parte de la Secretaría en otras dependencias: dos de ellos de la planta permanente (art. 8° Ley de Empleo Público) y uno con el régimen del artículo 9° de la misma ley (una planta permanente con Categoría A y otros dos Categoría C).

e) No puede responder esta SECRETARÍA que hacen los trabajadores de TELAM .S.E si tienen o no tareas y los motivos por los que las tiene o no.

f) La Dirección Nacional de Supervisión Operativa de la SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA.

## **PREGUNTA N° 262**

**Solicitamos nos informe sobre el Programa Federal “Incluir Salud” de acuerdo a las siguientes cuestiones:**

- Cuál es el presupuesto asignado a cada Provincia.**
- Si existe un monitoreo de los reclamos de los beneficiarios a fin de poder controlar el grado de cumplimiento de las autoridades provinciales que reciben los fondos. De existir éste monitoreo, qué autoridad está a cargo del monitoreo a fin de poder recabar información.**
- Cuál es el atraso promedio en la provisión de los fondos a las Provincias para cubrir medicamentos, insumos y prestaciones incluidas en el Programa.**
- Atento al aumento de los reclamos de los beneficiarios del Programa, qué mecanismos para atenderlos, sin perjuicio de las autoridades provinciales correspondientes, se han previsto para que llegue la cobertura a quienes tiene que llegar.**
- Qué cobertura de salud se ha previsto para aquellas personas con discapacidad a quienes se les ha dado de baja la pensión no contributiva por discapacidad hasta que se les regulariza su situación; dado que pierden al acceso al Programa “Incluir Salud”.**

## **RESPUESTA**

El programa transfiere a cada provincia una capita según el padrón de beneficiarios de las mismas, cuyo fin es asegurar las prestaciones de salud de acuerdo al Programa Médico Obligatorio, el mismo que rige el alcance de la responsabilidad de la seguridad social.

A esto se suman aportes para afrontar los gastos derivados de todas aquellas prestaciones dirigidas a los beneficiarios con requerimientos especiales, como: discapacidad, diálisis crónica, transplantes, y otras prácticas de alto costo y baja incidencia.

A los lugares de atención, que cada jurisdicción debe poner al servicio de sus beneficiarios, se suma una línea telefónica del Ministerio de Salud (0800-333-7763 Opción 1) que recibe los reclamos y consultas de los beneficiarios de todo el país. Mensualmente remiten a la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas un informe cuantitativo y cualitativo de los llamados recibidos.

En esta línea de trabajo, en el Primer Encuentro Nacional del Programa Incluir Salud, llevado a cabo el 23 de junio del corriente, se ha entregado a cada jurisdicción un informe de estos reclamos, a fin de mejorar la comunicación y respuesta a los beneficiarios por parte de las mismas.

En cuanto a los pagos, el objetivo prioritario de la gestión ha sido la regularización y previsibilidad en la transferencia de fondos de cápitas, de hecho en el primer semestre del corriente año se logró acortar el plazo de 150 a 60 días desde la presentación de la factura, siendo que por convenio se fija 90 días para el mismo. Cabe destacar que el proceso de pagos, tanto a las jurisdicciones como a prestadores, comienza en las mismas provincias que deben rendir los consumos para su liquidación y esto muchas veces se ve entorpecido por los mecanismos administrativos locales.

SRP



### **PREGUNTA N° 263**

**Informe sobre los motivos por los cuales no se ha procedido a derogar el Decreto 118 de febrero de 2006 que limita el acceso gratuito al transporte terrestre de las personas con discapacidad dispuesto en la ley 22.431 y 25.635 siendo que ya ha sido declarado inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, vulnera lo dispuesto por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y agrava las condiciones de vulnerabilidad que éstas deben soportar por la falta de incumplimiento de las leyes que amparan sus derecho.**

### **RESPUESTA**

La reglamentación establecida en el Decreto 118/2006 tiene vigencia y es respetada por la normativa emitida por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte. La existencia de un precedente que lo haya declarado inconstitucional, para un supuesto concreto y específico, no afecta su vigencia y validez como norma de alcance general.

Asimismo, dicha Comisión ha implementado un Sistema de Reserva de Pasajes que permite a los beneficiarios con credencial CUD e INCUCAI, realizar la reserva on line, para facilitarles la gestión.

### **PREGUNTA N° 264**

**¿Cuáles fueron los motivos para que se apruebe la fusión de Telecom y Cablevisión – Fibertel; teniendo en cuenta que con la misma se constituye un grupo oligopólico que aglutina generación y provisión de contenido, transporte y acceso d3 internos y de servicios de comunicación audiovisual?**

### **RESPUESTA**

A la fecha no ha ingresado ningún expediente relacionado a la fusión de Telecom y Cablevisión al ENACOM. En caso de que ello suceda el Ente actuará en función del marco regulatorio vigente.

La operación tampoco ha sido notificada actualmente a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia. Una vez realizada la notificación conforme lo establece el Artículo 8° de la Ley N° 25.156, se evaluarán los efectos sobre los mercados involucrados a fin de emitir el Dictamen correspondiente.

## PREGUNTA N° 265

**Detalle cuando se saldó el Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual (FOMECA) correspondiente a los periodos 2015 y 2016. Si no se hubiera abonado a los ganadores de los concursos ¿Cuál es el motivo? ¿Cuándo se va a cancelar?**

## RESPUESTA

En el marco del Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual (FOMECA) se informa que, respecto a los períodos 2015 y 2016, hasta la fecha, se han abonado PESOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 27.370.694).

Para proceder a los pagos de líneas de subsidios del año 2015, resulta necesario que previamente, se verifiquen procedimientos legales y administrativos en cada concurso.

De esta manera, los pagos que no se han realizado a la fecha se deben a alguna de las siguientes razones: a) Falta de subsanación de documentación por parte de las entidades beneficiarias; b) Intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre la línea de subsidios pendiente; c) Presentación de rendición por parte de la entidad pendiente de envío; d) Subsanación de rendición por parte de la entidad pendiente de envío; e) Falta de convenio firmado por ambas partes.

Asimismo, respecto a los pagos de líneas de subsidios lanzadas durante el año 2016, se informa que comenzaron a adjudicarse y se efectuaron diversos pagos correspondientes a los desembolsos en la Línea 2/2016 "Equipamiento y Adecuación Edilicia para Emisoras de TV".

Cabe destacar que, en la medida en que las entidades finalicen el proceso de subsanación documental, se convocará a los jurados de cada línea, para que se aboquen a la adjudicación de subsidios, dando lugar a la posterior firma de convenio y pago. En tal sentido, se estima la finalización de la adjudicación para todas las líneas para octubre de 2017.

## PREGUNTA N° 266

Con respecto a la página web para la adquisición de pasajes gratuitos para personas con discapacidad y personas trasplantadas:

- a) ¿Cómo se articula con el cupo establecido en el Decreto 118/2006 –ya considerado inconstitucional por la CSJN en un caso puntual que obra aquí como precedente- dado que la página web que se ha puesto en funcionamiento no está conectada a la red de empresas de transporte como por ejemplo sí lo está “Plataforma 10”?
- b) La página web ofrece una promesa de pasaje, ni siquiera un pasaje provisorio, dado que al ir a la ventanilla de la empresa surge el tema de que el cupo está completo en todas las unidades que van al destino requerido por el usuario.
- c) ¿Cómo mejora esta página web –que no es plataforma- el acceso al transporte de las personas con discapacidad si la propia página no tiene información de cupos, horarios, destinos?
- d) ¿Se agrega entonces un requisito más a quien va a comprar el pasaje además de llevar el CUD debe llevar el trámite que ha hecho en la página web?

## RESPUESTA

a) La reglamentación establecida en el Decreto 118/2006 tiene vigencia y es respetado por la normativa emitida por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte. La existencia de un precedente que lo haya declarado inconstitucional, para un supuesto concreto y específico, no afecta su vigencia y validez como norma de alcance general.

La herramienta “Plataforma 10” resulta un desarrollo informático de ventas de pasajes que no tiene al 100% de los servicios ofrecidos públicamente, siendo ésta sólo una herramienta más de venta de pasajes. La CNRT no controla ni integra información con plataformas de venta intermediarias. Trabaja sobre el universo de empresas habilitadas a prestar servicios.

b) A través del Sistema de Reserva de Pasajes vía web, tal como su nombre lo indica, el usuario puede realizar la reserva de su pasaje, tanto de ida como de regreso, contando con la posibilidad de anular dicha reserva y cambiar el destino solicitado.

Una vez que el usuario realiza la reserva y obtiene su CUR (código único de reserva), debe presentarse en la boletería respectiva, con un mínimo de antelación de 48 hs. respecto de la fecha del viaje, para obtener su pasaje.

Si por alguna razón la empresa no cumpliera con lo establecido en las Resoluciones CNRT Nros. 430/16 y 428/17, el Organismo de Control (CNRT) procederá a instruir los sumarios correspondientes, como en todos los demás casos de violación de normativa del transporte.

c) Por el contrario, en la página web de la CNRT ([www.cnrt.gob.ar](http://www.cnrt.gob.ar)), se puede encontrar el link de acceso al sistema (<http://reservapasajes.cnrt.gob.ar/web/ingresar>). Una vez que el usuario ingresa al sistema con su DNI, y número de credencial, podrá acceder a los diferentes servicios disponibles, de acuerdo al origen-destino y fecha solicitados; tanto para el beneficiario como para su acompañante.

No obstante, vale destacar que la herramienta ha sido actualizada y se mantiene en mejora continua, teniendo en cuenta comentarios de actores interesados e implementando mejoras que facilitan y optimizan el uso de la herramienta.

En ese orden, se ha incorporado la visualización de cupos para que el pasajero pueda seleccionar con mayor facilidad. Las búsquedas de pasajes se inician en un origen destino para una fecha determinada y es donde el usuario del sistema selecciona la opción que desea.

d) El beneficiario cuenta con la posibilidad de efectuar la reserva vía web o no, en cuyo caso podrá igualmente acercarse a una boletería y que le tomen la reserva en ese momento. La posibilidad de efectuar la reserva con anterioridad es a los fines de mejor planificación de su transporte, mas no una carga.

El único requisito para obtener el pasaje, es el número de CUR; esto implica que ya no es necesario ir con otro tipo de documentación. Sí es imprescindible que al momento de viajar, el pasajero y su acompañante, cuenten con el certificado pertinente y un documento válido para acreditar su identidad.

El sistema de reserva de pasajes a través de la web, no sólo facilita la planificación del uso del transporte por los beneficiarios, sino que transparenta la concesión del derecho de gratuidad del pasaje y evita que personas inescrupulosas accedan al mismo con certificados apócrifos.

### **PREGUNTA N° 267**

**¿Por qué todavía no se ha dado habilitación definitiva al Canal 5 – Barricada TV, siendo que figura en el Listado definitivo de Servicios de Comunicación Audiovisual de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el espacio cedido a los partidos políticos, tanto para las elecciones de 2015 como para las de 2017?**

### **RESPUESTA**

Los parámetros técnicos correspondientes a la licencia adjudicada mediante Resolución N° 1092-AFSCA/15 para la instalación, funcionamiento y explotación del servicio de televisión digital terrestre abierta, fueron objeto de cambios a fin de compatibilizar las licencias adjudicadas en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Dichos cambios fueron dispuestos por Resolución 1631-ENACOM/2017, modificatoria de la Resolución N° 10.090-ENACOM/16, por la que se reorganizó la grilla de la Televisión Digital Abierta, quedando reasignado para la entidad el canal 32.1 con modalidad de Licenciatario Operador e implicando ello también un aumento de categoría.

Con tales antecedentes ha sido necesario requerir a la licenciataria la adecuación de la documentación técnica al nuevo canal digital y al aumento de potencia. Para la habilitación el ENACOM requiere que se cumplan con los recaudos técnicos.

Cumplidos tales requisitos, se procederá a la habilitación del servicio.

### **PREGUNTA N° 268**

Desde hace varios años los habitantes del municipio de San Vicente de la Provincia de Buenos Aires sufren una grave deficiencia en el suministro de energía eléctrica que provee la empresa EDESUR. Los cortes de luz son continuos y reiterados. Luego de intensas gestiones realizadas por los usuarios se determinó que se iba a construir una subestación eléctrica que daría solución a los problemas estructurales que padecen los usuarios. Las obras iban a comenzar en marzo del año en curso, pero al día de la fecha solo hay un cartel en el lugar que anuncia la futura construcción.

Dada la gravedad de la situación solicitamos saber fecha del comienzo de la obra y plazo de ejecución de la misma lo que conllevaría a la normalización del servicio.

### **RESPUESTA**

De acuerdo a lo informado por EDESUR S.A. en el plan de inversiones presentado para la Revisión Tarifaria Integral, está prevista la ejecución de la mencionada subestación eléctrica durante el año 2019. La obra se completará con el tendido de líneas de 132kV para su alimentación.

**PREGUNTA N° 269**

**¿A qué cantidad de jubilados/as y pensionados/as afecta las Disposiciones Conjuntas 0005/2017 y 0020-SGPS-SGTM-17?**

**RESPUESTA**

Antes de la aplicación de la medida el beneficio era recibido por 1.600.000 afiliados aproximadamente. A la fecha, 1.474.767 cuentan con la cobertura del 100% en medicamentos ambulatorios por razones sociales. Asimismo, cabe destacar que solamente el 8% de los afiliados alcanzados por las Disposiciones Conjuntas 5/2017 y 20/2017 han iniciado el trámite para ser incluidos en la cobertura, casos que están siendo analizados por el INSSJP uno por uno.

SRPVA



### **PREGUNTA N° 270**

**¿Cuántos son los/as jubilados/as y pensionados/as que perciben mensualmente el equivalente a 1 1/2 haber mínimo? Tomando datos de enero a junio de 2017.**

### **RESPUESTA**

En el período enero a junio de 2017 en promedio 33.005 beneficios percibían mensualmente el equivalente a 1 ½ haber mínimo, más/menos \$100, de los cuales 23.964 son jubilaciones y 9.041 pensiones.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 271**

**¿Cuál es la cantidad de jubilados/as que se adscribieron al programa de “Reparación Histórica” hasta el 30/06/2017 detallado por provincia?**

### **RESPUESTA**

Al 3/7 existen 641.509 acuerdos aceptados.

En cuanto al detalle por provincia, se aclara que ANSES tiene estipulado un proceso interno para la obtención de información de las bases de datos. En orden a elaborar la información requerida por el legislador, se procede a ejecutar una serie de procedimientos informáticos que, debido a su alta complejidad y a la magnitud de las bases consultadas, requieren un tiempo más extenso de elaboración del que se cuenta para finalizar el presente informe.

No obstante, en consonancia con el compromiso adoptado por el Estado Nacional a través de su Jefatura de Gabinete de Ministros, ANSES reitera su responsabilidad hacia esta Honorable Cámara y hacia la ciudadanía, procurando que la respuesta sea enviada en el menor tiempo que le sea posible brindar información precisa y de calidad.

**PREGUNTA N° 272**

¿Cuál es el detalle de la ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2017 del Consejo nacional de las Mujeres?

**RESPUESTA****PROGRAMA 17. Ejecución por Inciso al 03-07-2017**

Inciso	Crédito Vigente	Compromiso Consumido		Devengado Consumido	
		\$	%	\$	%
1 Gastos en Personal	112.071.286,00	48.672.040,78	0,43	48.672.040,78	0,43
2 Bienes de Consumo	2.457.925,00	229.456,87	0,09	229.456,87	0,09
3 Servicios no personales	25.695.959,00	3.573.181,34	0,14	3.545.965,34	0,14
4 Bienes de Uso	141.000,00	39.996,58	0,28	39.996,58	0,28
5 Transferencias	23.134.080,00	4.452.840,40	0,19	4.452.840,40	0,19
<b>Totales</b>	<b>163.500.250,00</b>	<b>56.967.515,97</b>	<b>0,35</b>	<b>56.940.299,97</b>	<b>0,35</b>

## PREGUNTA N° 273

En relación al convenio PAMI - Medicamentos:

- a) ¿Se ha previsto que los valores de los medicamentos que se dispensen se harán con precio de referencia, tanto en pacientes oncológicos como para pacientes ambulatorios. O se seguirá permitiendo la cobertura a las marcas que se receten?
- b) Debido a los aumentos de los precios de los medicamentos, ¿se ha previsto algún sistema de control, para evitar aumentos desmedidos en los mismos?
- c) ¿Cómo se va a implementar el suministro de medicamentos desde la producción pública al sistema de salud público?
- d) ¿Se ha ideado un mecanismo o campaña para fomentarlo?
- e) Con respecto a la prescripción y dispensa de medicamentos por nombre genérico o DCI, en lugar de favorecer la inclusión de marcas comerciales en las recetas, ¿se ha previsto algún mecanismo para incentivar la prescripción de medicamentos genéricos?
- f) ¿Porque se suspendió el suministro gratuito de medicamentos a personas que cobran 13.000 pesos de jubilación o pensión, en su mayoría de escasos recursos, que no pueden acceder a los mismos?

## RESPUESTA

- a) Los valores de los medicamentos que se dispensen y resulten luego liquidados por la Industria para su pago están en relación al precio de venta al público más un descuento fijo según el segmento que se trate: ambulatorio, subsidio social o medicamentos especiales. Sobre este valor existe además un descuento adicional que está en función de la inflación con un techo a la misma, y valores retroactivos según cada segmento en particular. El nuevo convenio no contempla cambios en la cobertura de medicamentos.
- b) El convenio vigente contempla aumentos no mayores al 90% del IPC.
- c) El INSSJP no produce medicamentos, ni es rector del sistema de salud pública.
- d) El INSSJP no produce medicamentos, ni es rector del sistema de salud pública.

e) Desde las áreas médicas del INSSJP se impulsa de manera continua diversos programas formativos tendientes a mejorar, entre otros, varios aspectos la calidad prescriptiva de los profesionales tratantes. También tiene amplio desarrollo y cada vez una mayor utilización la herramienta de Receta Electrónica así como se han adoptado diversas medidas tendientes a controlar la calidad médica y poder adecuar ésta a las necesidades del Instituto. En conjunto todas estas acciones sumadas a otras en desarrollo tienen como finalidad perseguir la mejora continua en la prescripción de medicamentos. El sistema de Receta Electrónica utilizado por los médicos del Instituto permite la prescripción por genérico. Asimismo permite indicar una marca comercial tal como lo indica el artículo 2º de la ley Ley 25.649.

f) La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a la Pregunta N° 19, 68, 284 y 599 del Informe N° 99; preguntas 21, 167 y 580 del Informe N° 100; preguntas 691 y 814 del Informe N° 101 y preguntas 97, 98, 167, 406, 418 y 419 de Informe N° 102. No obstante, se reitera que todos los beneficiarios del INSSJP tienen garantizada la cobertura y el acceso a los medicamentos que requieran. El suministro gratuito de medicamentos a personas que superan el haber y medio mínimo (1,5 haberes) no se encuentra suspendido. A aquellos afiliados que no cumplieran con los requisitos establecidos en las Disposiciones Conjuntas 5/2017 y 20/2017 no se les efectuará una quita automática del beneficio. El otorgamiento o no del subsidio se hará revisando la condición particular de cada afiliado. El párrafo segundo de la citada norma explicita que *“En caso de resultar excluidos del beneficio en virtud de lo dispuesto en alguno de los acápite a, b, o c precedentes, los afiliados que tengan un costo en su bolsillo para la adquisición de los medicamentos prescritos en sus tratamientos, que sea igual o mayor al 5% de sus ingresos, podrán solicitar la cobertura al 100% de medicamentos por razones sociales, a través de un mecanismo de vía de excepción...”* En caso que un afiliado no cumpla con los requisitos establecidos pero se le apruebe el subsidio social a través del mecanismo de vía de excepción, seguirá contando con dicho subsidio.

### **PREGUNTA N° 274**

**¿Cómo se viene aplicando la Ley 26.485, durante 2017 hasta el 30/06/2017?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la Respuesta a la Pregunta N° 92 del presente Informe.

SRPVA

## PREGUNTA N° 275

**En relación al convenio PAMI - Medicamentos:**

**¿Cómo se va a articular la integración entre sistemas públicos y privados en el caso de situaciones de brote epidémico o de emergencias sanitarias?**

**Nuestro bloque ha presentado un proyecto para el suministro de repelentes a través de la producción pública y elaboración en las farmacias, a un precio económico, garantizando la accesibilidad con rapidez y eficacia. Entendemos que ante un brote epidémico no es conveniente celebrar un convenio con una sola empresa, ya que esto no asegura el suministro de la sustancia o medicamento a un precio accesible.**

## RESPUESTA

Las situaciones de brotes epidémicos constituyen Eventos de Notificación Obligatoria regulados por la Ley 15.465. Dicha norma prevé que están obligados a la notificación “a) El médico que asista o haya asistido al enfermo o portador o hubiere practicado su reconocimiento o el de su cadáver; b) El médico veterinario, cuando se trate, en los mismos supuestos, de animales; c) El laboratorista y el anatomopatólogo que haya realizado exámenes que comprueben o permitan sospechar la enfermedad”. Lo que implica que la obligación de la notificación atañe al profesional, independientemente del subsector en que desempeñe su actividad.

No obstante e históricamente, las notificaciones que alimentan el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud son mayoritariamente provenientes del sector público, pero tanto la Dirección de Epidemiología Nacional que coordina el Sistema Nacional de Vigilancia de Salud (SNVS) como los referentes jurisdiccionales de epidemiología y laboratorios se encuentran realizando esfuerzos para incorporar de manera creciente al subsector privado y de la seguridad a la notificación sistemática. En ese sentido se encuentra en una avanzada etapa de desarrollo el SNVS 2.0 que consiste en una herramienta informática on-line para la notificación obligatoria de todos los profesionales y miembros del equipo de salud, tanto de los sectores públicos, privados y de la seguridad social.

Las acciones de prevención y control se ejecutan por intermedio de las provincias, tanto se trate de casos asistidos en el sector público como en el de efectores de OOSS o privados.

El uso complementario de repelentes es facilitado por la Coordinación de Enfermedades Vectoriales para determinadas situaciones con provisión de los insumos.

Desde el Instituto Nacional de Servicios Sociales Jubilados y Pensionados y, exclusivamente en lo que hace a la atención de sus beneficiarios, se elaboró un plan de acción basado en tres ejes de trabajo en relación a la prevención de brotes epidémicos como los referenciados:

- Promoción y prevención:
  - -Utilización de mapas de riesgo, interacción con Dirección Nacional de Epidemiología y organismos provinciales.
  - -Capacitaciones dirigidas a personal de PAMI y miembros de la comunidad.
  - -Difusión a través de redes sociales y medios.
- Vigilancia Epidemiológica:
  - Monitoreo semanal de notificaciones de enfermedades transmitidas por mosquitos (ETM) a nivel nacional.
- Control de casos:
  - -Identificación precoz de casos sospechosos: Capacitación a equipos locales
  - -Acciones dirigidas al entorno del caso índice: medidas de aislamiento, eliminación de reservorios y utilización de insecticidas.

Se focaliza en las estrategias coordinadas para la eliminación de los focos del vector (el mosquito trasmisor). Ello, en atención a que los repelentes son productos destinados a ahuyentar a los insectos con el objetivo de evitar, o por lo menos disminuir, las picaduras. La duración del efecto varía entre una y cinco horas según la concentración del principio activo. En situaciones de



brote/epidemia en comunidades en las que residan afiliados del Instituto, se conformará un Servicio itinerante ambulatorio con acciones coordinadas, interactuando con las direcciones locales de epidemiología de las áreas involucradas.

La articulación mencionada tendrá un eje principal desde Nivel Central del INSSJP y supervisión hacia los niveles regionales. Dichas acciones se implementarán en primera instancia en aquellas provincias con circulación del vector, agrupadas de acuerdo a la estratificación por riesgo ambiental: alto, medio alto y medio bajo.

A los fines de la ejecución del plan, se conformó un equipo local en cada UGL compuesto por un médico y un representante del área de sociales, coordinado desde nivel central por un médico epidemiólogo.

### **PREGUNTA N° 276**

**Explique los motivos de la Decisión Administrativa N° 393/2017 en la que se recorta la suma de \$688.550, del presupuesto aprobado por el Congreso de la Nación y asignado al Consejo Nacional de las Mujeres.**

### **RESPUESTA**

La Decisión Administrativa 393/17 no implica un recorte de fondos para el Consejo Nacional de las Mujeres, toda vez que los fondos reasignados corresponden a pagos adicionales para la seguridad de las dos sedes del Consejo que estaban previstas en su presupuesto pero aún no se habían materializado en 2017. Cabe recordar que en 2017, el Consejo ha visto incrementado su presupuesto en un 485% respecto de 2016, alcanzando una cifra inédita para este organismo.

## **PREGUNTA N° 277**

**En el área del Ministerio de Educación y Deportes se fueron realizando diversas reestructuraciones que implicaron supresión de direcciones y áreas, cesantías de personal contratado, traslados a otras áreas, etc.**

**Dado que no hay información precisa sobre el tema es que realizamos las siguientes consultas sobre:**

- a) ¿Cuál es el actual organigrama del Ministerio de Educación y Deportes?**
- b) ¿Cuál es el número de personal que depende del Ministerio?**
- c) ¿Existe la Dirección Nacional de Gestión Educativa?**
- d) ¿Existen las Direcciones de nivel (inicial, primaria, secundaria, jóvenes y adultos)?**
- e) ¿Qué coordinaciones de modalidades se encuentran funcionando actualmente y cuanto personal tienen a su cargo?**
- f) ¿Qué acciones se están realizando en el marco del programa de Educación Sexual Integral y cuanto personal se encuentra trabajando en el mismo?**

## **RESPUESTA**

Se informa que la estructura del Ministerio de Educación y Deportes está en proceso de transformación.

Con respecto a la Secretaría de Gestión Educativa se está realizando una reconfiguración de sus objetivos, enfocándose en tres programas específicos: Extensión de Jornada Educativa, Acompañamiento a las Trayectorias Escolares y Asistiré, éste último destinado a reinsertar a todos los jóvenes de entre doce y veinte años, que se encuentren fuera del sistema educativo, como así también evitar que aquellos educandos que se encuentren escolarizados, pero en una situación de vulnerabilidad, abandonen el sistema Escolar.

En relación a las funciones de las direcciones y coordinaciones a los distintos niveles y modalidades educativas (Artística, Rural, Contextos de Encierro, Domiciliaria y Hospitalaria e Intercultural Bilingüe), las mismas serán absorbidas por la “Coordinación de la Red para la Mejora de Aprendizajes” dependiente de la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa. Es importante aclarar que este cambio no significa una discontinuidad de la

política educativa ni de los programas vigentes. El Ministerio continuará trabajando en el marco de la Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes en acuerdo con las 24 jurisdicciones y con la debida aprobación del Consejo Federal de Educación. Esta red es un espacio de coordinación y discusión federal de todas las políticas educativas vinculadas a la educación obligatoria, pudiendo abordar temas específicos de los niveles y modalidades educativas. En este sentido, los niveles y modalidades seguirán desarrollando sus temáticas específicas en el marco de la Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes.

Cabe aclarar, respecto a la Coordinación de Educación Especial, que la misma continúa en la órbita de la Secretaría de Gestión Educativa, cambiando su denominación a Coordinación de Educación Inclusiva; como así también se mantienen en dicha Dependencia la Coordinación de Programas Socioeducativos Intersectoriales y de Programas para la Inclusión y la Retención. Asimismo se incorporan dos Coordinaciones, a saber, Asistiré y Acompañamiento a las trayectorias escolares.

Asimismo, debido a las necesidades actuales de mejora de la calidad educativa se creará bajo la órbita de la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, la mencionada “Coordinación de la Red para la Mejora de Aprendizajes”, a través de la cual se coordinará e implementará el Plan Nacional de Acción 2016-2021 “Argentina Enseña y Aprende”. Esta Coordinación involucra a todos los niveles y modalidades educativas existentes, logrando así promover los objetivos propuestos en el marco de la Red Federal, el Consejo Federal de Educación y la normativa vigente.

Por último se aclara que, en relación a la Secretaría de Evaluación Educativa, debido a no contar con estructura hasta el momento, se ha proyectado la creación de una Dirección Nacional cuya responsabilidad primaria consiste en diseñar, coordinar y ejecutar las estrategias de evaluación educativa de este Ministerio, como así también de una Dirección Simple de Evaluación de los Aprendizajes y tres Coordinaciones, de Información, de Implementación Federal y Metodológica.

Respecto al Programa de ESI, vale informar que desde su creación trabaja con el objeto de hacer efectivo el derecho de niñas, niños y adolescentes de recibir educación sexual integral en las escuelas del país, de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 26150 a través de las siguientes acciones:

- Fortalecimiento de equipos jurisdiccionales.
- Sensibilización en las temáticas comprendidas en la ESI y difusión de los Lineamientos Curriculares.
- Producción y distribución de materiales para docentes y su trabajo en el aula. Se han entregado alrededor de 2.400.000 posters y folletos de sensibilización, 1.620.000 cuadernos para docentes y guías para el desarrollo institucional, 1.485.000 láminas, 850.000 lineamientos curriculares, 7.200.000 revistas para charlar en familia, 46.200 Cd's de curso virtual, 30.000 DVD's.
- Producción de materiales audiovisuales: 40 secuencias didácticas conectar Igualdad, 14 capítulos del programa de canal Encuentro Queremos Saber, 14 capítulos del programa de Paka Paka y ahora qué, 13 cortos ESI de canal Encuentro, 1 spot de la Revista ESI para charlar en familia, 6 videos de experiencias ESI (inicial, primaria, secundaria y educación especial), 3 micros de experiencias de Zamba y ESI, 1 minisitio en la Plataforma EDUCAR, 40.000 cartillas para las Jornadas Educar en Igualdad.
- Capacitación docente virtual y a través de jornadas de formación institucional en ESI "Es parte de la vida, es parte de la escuela". Estas últimas se vienen realizando desde el año 2012, con la participación de todas las instituciones educativas de las siguientes provincias: Formosa, Salta, Chubut, La Pampa, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, Mendoza, Río Negro, Misiones, La Rioja, Tierra del Fuego, Neuquén, San Luis, Santa Cruz, Buenos Aires, Corrientes. Han recibido capacitación aproximadamente 70.000 docentes de 30.000 establecimientos educativos y continúan durante este año en algunas provincias donde no se alcanzó a cubrir todas las escuelas en años anteriores y en las provincias de Corrientes y Catamarca.
- Realización de Jornadas Educar en Igualdad. Prevención y erradicación de la violencia de género, en cumplimiento de la Ley 27.234 promulgada en el año 2015.
- Revisión de diseños curriculares en articulación con la Dirección Nacional de Gestión Educativa, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución del Consejo Federal N° 200/2013.
- Seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones de capacitación.

En relación con las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación se detalla:

Las acciones de seguimiento se materializaron a partir de la constitución de mesas provinciales. Estas mesas tienen por objetivo acompañar a aquellas jurisdicciones que han concluido la capacitación masiva, para dar continuidad al monitoreo y acompañamiento para la implementación de la ESI en todas las escuelas. Por esto, el Programa Nacional de ESI ha realizado desde el 2014 una acción sistemática de post-capacitación, que se basa en la instalación de Mesas de Seguimiento que involucran un fuerte trabajo de articulación intra e interministerial, tanto nacional como jurisdiccional. Estas mesas están conformadas por referentes de equipos técnicos de los distintos niveles y modalidades.

Respecto de las acciones de evaluación y monitoreo, se pueden mencionar dos estudios realizados durante el 2014, con financiamiento del Ministerio de Educación de Nación y de UNFPA: el primero “Evaluación de acciones de capacitación del Programa Nacional de ESI” llevado a cabo por un equipo de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta en las provincias de Chubut, Salta y Chaco. Las dos primeras provincias participaron durante el 2012 de las Jornadas de Formación Institucional en Educación Sexual Integral: “ESI, Es parte de la vida, es parte de la escuela” mientras que Chaco lo hizo en 2013 y 2014. La investigación se propuso no sólo la descripción de las acciones de formación docente mencionadas, sino también la identificación de logros y limitaciones en la administración del Programa Nacional de ESI en las jurisdicciones seleccionadas con el fin de retroalimentarlo. Específicamente se logró analizar los diversos impactos de las capacitaciones a docentes y directivos sobre ESI en la cotidianidad de las instituciones escolares –luego de la capacitación– así como las percepciones de los diferentes actores institucionales y las familias sobre el particular. Los interrogantes de los que partió el estudio fueron, en principio, ¿Cómo modifica la implementación de la ESI diferentes aspectos de la cotidianidad de la institución escolar? A partir de esta pregunta también se buscó dar respuesta a otros interrogantes como: ¿Cuáles son las percepciones de los/las directivos, docentes, alumnos/as y familias acerca de la ESI?

El segundo estudio, “La Educación Sexual Integral en la Argentina. Balances y Desafíos de la implementación de la Ley (2008-2015)” Como parte de las

diversas acciones de monitoreo y evaluación que lleva adelante tuvo como objeto analizar la implementación de la política de Educación Sexual Integral en Argentina, focalizando en dos etapas del proceso de implementación del programa: la capacitación presencial masiva y la implementación de la ESI en las escuelas, tiempo después de atravesada la capacitación. Esta investigación requirió del diseño de instrumentos de recolección y análisis de información complementarios y pertinentes según los objetivos específicos de cada etapa: herramientas cualitativas para recoger lo que sucede en las jornadas de formación y encuestas dirigidas a docentes y directivos para conocer en qué medida se valora el proceso de formación y los materiales y de qué manera se está implementado la ESI en las escuelas.

Actualmente, se está desarrollando un proyecto junto con UNICEF para el diseño de un sistema de monitoreo de las acciones de ESI que se realizan tanto a nivel nacional como a nivel jurisdiccional.

En este momento el Programa se encuentra gestionando la reimpresión de los materiales elaborados con anterioridad y produciendo nuevos, en función de las dos temáticas en las que se focaliza el trabajo del equipo para este año: violencia contra las mujeres y disminución del embarazo no deseado.

El presupuesto asignado a capacitación en Educación Sexual Integral es de \$10.645.696 (diez millones seiscientos cuarenta y cinco mil con seiscientos noventa y seis pesos). Las acciones de capacitación son de modalidad virtual y se inscriben en el área de Formación Docente Especializada del Instituto Nacional de Formación Docente, en articulación con el Programa Nacional de Educación Sexual del Ministerio de Educación y Deportes.

La oferta formativa en el tema está dirigida a docentes de todos los niveles obligatorios del sistema y sus modalidades. Son cuatro los cursos en línea en la plataforma virtual y se detallan a continuación:

1. Curso “educación sexual integral en la escuela: un derecho que nos incumbe”. Es una de las experiencias de formación continua de mayor dimensión que se han realizado en pos de garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir Educación Sexual Integral en las escuelas de nuestro territorio, en cumplimiento de la Ley Nacional N° 26.150.
2. Curso “embarazos, maternidades y paternidades en la adolescencia. Su abordaje desde la ESI”. Fue diseñado en articulación con el Programa de Salud

Sexual y Procreación Responsable y el Programa de Salud Integral en la Adolescencia dependientes del Ministerio de Salud de la Nación. Aborda contenidos definidos por la Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI) en conjunción con los contenidos de diversas áreas curriculares desde un enfoque integral con perspectiva de género, que promueva los derechos sexuales y reproductivos y la toma de decisiones autónomas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

3. Curso “diversidad sexual y escuela”. Surge de un trabajo articulado con la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, busca promover los derechos referidos a la diversidad sexual y encuadra el trabajo en la difusión de políticas basadas en la diversidad y el principio de no discriminación a personas LGTBIQ.

4. Curso “violencia de género, escuela y derechos”. Focaliza el tratamiento en la escuela de aquellas situaciones en la que es necesario evidenciar las distintas formas que asume la violencia contra las mujeres, con el objetivo de poder ofrecer insumos para prevención, sanción y erradicación de la misma.

Asimismo, desde el año 2016 realiza acciones para dar cumplimiento a la Ley 27.234 respecto de que se concreten en los establecimientos educativos las Jornadas Educar en Igualdad para erradicar la violencia contra las mujeres.

SR



## PREGUNTA N° 278

El día 15 de junio de 2017 los Ministerios de Educación y Deportes, y de Agroindustria firmaron un Convenio Marco de Colaboración denominado “Compromiso por la Educación Agraria: Convenio entre Educación y Agroindustria”. Durante el acto se firmaron además actas compromiso con más de 45 empresas y entidades del sector para la capacitación de docentes y directivos de escuelas agrarias.

- a) ¿Cuáles son las empresas con las que se firmó las actas compromiso?
- b) ¿Qué grado de injerencia tendrán las empresas en el currículo de las escuelas?

## RESPUESTA

a) ACHILLI DI BATTISTA FÁBRICA DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS – AKRON – APACHE - DONMARIO SEMILLAS - FERTEC SRL - EL PATO MAQUINAS AGRICOLAS S.R.L. - FRANCO FABRIL - INDUSTRIAS COMOFRAS S.R.L. -INDECAR - INGENIERIA MEGA S.A. SECADORAS DE GRANO - JURI SEMBRADORAS - KUHN MONTANA ARGENTINA S.A. – PLA – YOMEL - ASOCIACIÓN ARGENTINA DE BRANGUS ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CRIADORES DE SENEPOL Y RAZAS SINTÉTICAS DERIVADAS CACF - CÁMARA ARGENTINA DE CONTRATISTAS FORRAJEROS -FACMA FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONTRATISTAS DE MAQUINARIAS AGRICOLAS - UATRE/ OSPRERA KUMAGRO - UIA- UNION INDUSTRIAL ARGENTINA - AGROMETAL S.A.I. - KONSTRUCORP S.A.- ASOCIACIÓN MURRAY GREY & GREYMAN ARGENTINO - INDUSTRIAS JOHN DEERE ARGENTINA S.A. - VASSALLI FABRIL S.A.- METALFOR S.A. - VALMONT INDUSTRIES DE ARGENTINA S.A.- PORTA HNOS - BUNGE ARGENTINA S.A. - EDECAN S.A DOWEL /DHM - ACOPLADOS CONESE - PRABA- SIDERSA -ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CRIADORES DE LIMOUSIN

b) No tiene grado de injerencia formal en la currícula, las acciones contempladas en la carta compromiso que firmaron las empresas y organizaciones de productores están apuntadas a acompañarla y fortalecerla para que, en una segunda instancia, cada provincia vaya alimentándose del dinamismo del mundo productivo para así reformular sus diseños curriculares formales.

El mundo agroindustrial está envuelto en un cambio constante, donde nuevas tecnologías aparecen a diario y se pensó la celebración de esta firma de cartas compromiso como una oportunidad para que sean las mismas empresas y organizaciones las que comuniquen, capaciten a alumnos, docentes y directivos, y posibilitar que estos avances lleguen a las escuelas y se vuelvan un incentivo para generar trabajo, arraigo y agregar valor en origen.

En la agroindustria se generan puestos de empleo que pueden ser cubiertos por los egresados de las escuelas agrarias. Este compromiso es parte de las iniciativas que se inscriben en el esfuerzo que, en forma conjunta, llevan adelante el Ministerio de Agroindustria y el de Educación y Deportes para que los chicos tengan incentivos para formarse y permanecer en las escuelas agrarias de todo el país, y obtener su título de Técnicos en Producción Agropecuaria, y que ese título venga acompañado de herramientas que le permitan desenvolverse laboral y profesionalmente en el sector.

Dentro de la carta las empresas suscribieron a los puntos que a continuación se detallan:

- (a) Ofrecer visitas, cursos y/o talleres de capacitación destinados a docentes, directivos y/o alumnos de las escuelas agrarias y rurales vinculados al uso eficiente de la maquinaria agrícola, así como a la aplicación de las nuevas tecnologías que se estén utilizando en el sector agroindustrial.
- (b) Brindar en su planta o empresa a los docentes y/o directivos de las escuelas agrarias y rurales instrucción en relación al proceso industrial involucrado para la fabricación de sus productos u organización de sus servicios.
- (c) Proveer a los alumnos la oportunidad de llevar a cabo prácticas profesionalizantes en su planta con el objetivo de fortalecer sus habilidades y conocimientos con la experiencia en un ámbito de trabajo;
- (d) Facilitar a los docentes y directivos de las escuelas agrarias y rurales los materiales educativos relativos a las características propias de sus productos, así como sus ventajas, desventajas y formas de utilización, a los efectos de que puedan utilizarlos en las clases con sus alumnos;
- (e) Realizar cualquier otra acción destinada a que los docentes y directivos de las escuelas agrarias y/o rurales tengan pleno acceso a la innovación y a los

avances tecnológicos relativos al sector agroindustrial con el objeto de que, como transmisores del saber, logren que los alumnos puedan insertarse laboralmente en el contexto productivo actual.

Algunas empresas suscribieron a todos los puntos, otras optaron por alguno de ellos. Tal como se puede observar no existe en ninguno de los puntos una intención de involucrar a las empresas y organizaciones firmantes en la modificación de la currícula.

Ambos ministerios toman el rol de facilitadores de la vinculación entre los firmantes y las autoridades provinciales de Educación Agraria, que serán las encargadas de acompañar y mediar el vínculo entre las organizaciones y las escuelas.

Ese mismo día se firmó un Convenio entre los Ministerios de Agroindustria y Educación.

El objetivo principal del Convenio reviste en crear una Comisión Permanente de Educación Técnica Agropecuaria y Agraria, integrada por ocho miembros titulares, que se desempeñarán ad honorem, cuatro pertenecientes al Instituto Nacional de Educación Tecnológica –INET- (en representación del MinEdu), que serán nombrados por su Director Ejecutivo, y cuatro representando al MinAgro, que serán nombrados por el titular de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR, COORDINACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. De entre los cuatro miembros de MinAgro, al menos uno deberá representar al INTA. Los miembros serán nombrados por períodos de tres años, pudiendo ser designados nuevamente para otros períodos. Tanto la metodología de trabajo como los temas a tratar, serán de definición de la propia Comisión, la que deberá realizar y presentar a sus autoridades correspondientes un Informe Anual de Actividades.

La COMISIÓN tendrá como objetivos:

- a. Intercambiar informaciones sobre el estado de situación del mercado laboral, el empleo y demandas actuales y prospectivas de formación vinculadas con la modalidad de Educación Técnico Profesional del sector agropecuario.
- b. Explicitar las necesidades formativas del sector y analizar la pertinencia y calidad de la oferta educativa por región.

- c. Proponer oferta de Educación Técnico Profesional a través de la innovación pedagógica y de recursos didácticos especialmente.
- d. Estimular el intercambio de materiales, publicaciones y cualquier otro recurso que facilite la aplicación del CONVENIO y que apunte a fortalecer la calidad de los resultados de las actividades que se realicen.
- e. Establecer programas de asistencia recíproca entre las partes destinados a diseñar mecanismos de fortalecimiento de la capacidad teórica y práctica del personal docente, en el marco de las definiciones de políticas de formación docente inicial y continua definidas por el MINEDU y los Ministerios de Educación Jurisdiccionales, para el desarrollo de ofertas de Educación Técnico Profesional.
- f. Promover el conocimiento de facilidades de financiamiento provenientes de organismos nacionales o internacionales, públicos o privados, para el cumplimiento de las actividades del CONVENIO.
- g. Desarrollar en conjunto otras actividades, en áreas de sus incumbencias y que sean pertinentes a la problemática de la educación técnica agropecuaria.
- h. Proponer la implementación de la educación a distancia en la educación técnica agropecuaria como una opción pedagógica y didáctica a desarrollar en los distintos ámbitos de la modalidad de educación técnica profesional.
- i. Colaborar con las jurisdicciones educativas para mejorar el vínculo de las propuestas curriculares con sus realidades sociales, culturales y productivas, y que promuevan la definición de proyectos institucionales que permitan a las instituciones educativas postular sus propios desarrollos curriculares.
- j. Promover el diseño de programas para la identificación, evaluación temprana, seguimiento y orientación de los alumnos con capacidades o talentos especiales y la flexibilización o ampliación del proceso de escolarización.
- k. Facilitar y promover la realización de prácticas formativas y profesionalizantes a través de la firma de convenios directos con distintos sectores oferentes – organismos estatales, organizaciones culturales y organizaciones de la sociedad civil – o contactando a dichos sectores con las autoridades educativas jurisdiccionales para la firma de los convenios.

l. Impulsar, dentro del ámbito del Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción (CONETyP), el trabajo del Foro Sectorial Agropecuario y, llegado el caso, el de Foros Sub-sectoriales para la definición y actualización de perfiles.

m. Desarrollar estrategias para fomentar la colaboración y trabajo coordinado entre las carteras ministeriales del sector educativo y agropecuario al interior de cada provincia y jurisdicción educativa.

Cuando a partir del trabajo de la COMISIÓN se diseñen actividades a desarrollar en las provincias, las mismas serán acordadas y consensuadas previamente con las autoridades jurisdiccionales correspondientes.

SRP/VA

**PREGUNTA N° 279****PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN NACIONAL**

a) ¿Cuál es la aplicación de la Ley 25.724 en todo el territorio nacional? Detalle provincia por provincia al 30/06/2017.

b) ¿Cuál es la ejecución presupuestaria de la Ley 25.724 desde el 01/05/2017 hasta el 30/06/2017? Detalle por provincia.

**RESPUESTA**

La aplicación de la Ley 25.724 en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social se da en marco de la Subsecretaría de Políticas Alimentarias del cual depende el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria creado por la Resolución MDS N° 2040/03, y que está destinado a financiar acciones de ejecución integral, tendientes a garantizar la Seguridad Alimentaria de personas en condición de vulnerabilidad social, priorizando la atención de la emergencia alimentaria.

El Plan está destinado a las familias vulnerables, con atención prioritaria de las necesidades básicas de la población citada en la Ley 25.724 y en el Decreto 1018/03. En la actualidad se desarrolla en todo el ámbito nacional.

Asimismo desde el año 2016, se realizaron y renovaron Convenios con las Provincias, ampliando el universo a la totalidad de las mismas, dentro de las prestaciones del Plan, incluyendo jurisdicciones que anteriormente no estaban incluidas en los alcances del mismo.

**Ejecución presupuestaria de la Ley 25.724 desde el 01/05/2017 hasta el 30/06/2017 por provincia**

<b>Ejecución presupuestaria 01/05/2017 al 30/06/2017</b>	<b>26 - SEGURIDAD ALIMENTARIA</b>
BUENOS AIRES	\$ 266.449.263
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	\$ 642.684.120
CATAMARCA	\$ 35.600.026
CHACO	\$ 89.866.711
CÓRDOBA	\$ 3.215.230
CORRIENTES	\$ 49.649.461
ENTRE RÍOS	\$ 58.569.304

<b>Ejecución presupuestaria 01/05/2017 al 30/06/2017</b>	<b>26 - SEGURIDAD ALIMENTARIA</b>
FORMOSA	\$ 63.345.315
JUJUY	\$ 70.965.642
LA PAMPA	\$ 16.521.803
LA RIOJA	\$ 7.312.500
MENDOZA	\$ 72.136.540
MISIONES	\$ 52.457.173
NEUQUÉN	\$ 23.750.318
RÍO NEGRO	\$ 101.043.483
SALTA	\$ 65.182.851
SAN JUAN	\$ 45.853.924
SAN LUIS	\$ 564.135
SANTA FE	\$ 12.414.846
SANTIAGO DEL ESTERO	\$ 20.415.512
TIERRA DEL FUEGO	\$ 955.800
TUCUMÁN	\$ 16.672.500
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.715.626.457</b>

## **PREGUNTA N° 280**

**¿Cuáles fueron los aportes del Tesoro Nacional al Fondo Fiduciario Público denominado “Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables” (FODER) creado bajo la Ley N°27.191 durante el año 2017 hasta el 30/06/2017?**

## **RESPUESTA**

Servicio Administrativo-Financiero 328: Ministerio de Energía y Minería

Programa Presupuestario: 74 – Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica

Actividad Presupuestaria: 9 – Acciones de Sustentabilidad del Suministro de Energía Eléctrica

Imputación presupuestaria: 6.6.7. – Incremento de Cuentas a Cobrar a largo plazo. En esta partida se incluyen los gastos originados por la constitución de Fondos Fiduciarios de Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional.

Partida Subparcial: 513 – Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables

Crédito Vigente: \$ 3.596.000.000 (al 12 de julio) Fuente: SIDIF

Crédito Devengado: \$ 3.000.000.000 (al 12 de julio) Fuente: SIDIF



# Interbloque

---

## FRENTE PARA LA VICTORIA

### **PREGUNTA N° 281**

**La demanda de la provincia de Santa Fe por la restitución de los fondos que se utilizaban para financiar a la ANSES y AFIP tuvo fallo favorable del máximo tribunal en noviembre de 2015. A la fecha y vencido todos los plazos establecidos por la Corte (120 días), la nación no ha comenzado a restituir estos fondos ni se conoce propuesta para cumplir dicho fallo.**

**Se solicita informe el estado de dicha gestión, propuesta que realizará el gobierno a la provincia, monto adeudado, plazo de devolución.**

### **RESPUESTA**

Cabe aclarar en primer término que a la fecha no están vencidos los plazos establecidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en relación al proceso que se hace referencia. El plazo de 120 días para establecer la forma y condiciones en que se efectivizará el pago del monto de condena, empieza a correr una vez determinado el monto de condena actualizado, situación que a la fecha no se ha concretado, por cuanto las partes no se han puesto de acuerdo en torno a la tasa de interés a aplicar y la Corte aún no lo ha definido.

En cuanto al estado de la gestión, reiteramos lo expresado en la pregunta 266 del presente informe, que más allá de los esfuerzos realizados por las partes y diversas reuniones con funcionarios provinciales y de los Ministerios del Interior y Hacienda, con un claro compromiso y vocación de arribar a un entendimiento, primero en cuanto al monto final de condena y luego en cuanto a determinar una forma de pago consensuada, aún no se ha logrado un acuerdo. Recién allí quedarán determinados los términos de monto y plazo.

## **PREGUNTA N° 282**

La Disposición 4008 de ANMAT estableció en su art. 1 un plazo de 60 días hábiles a las áreas intervinientes para la expedición del informe técnico sobre los protocolos de investigación de ensayos clínicos presentados por parte de los patrocinadores (laboratorios privados). Asimismo en su art. 7 establece una aprobación ficta al inicio de estudio de farmacología clínica cuya aprobación solicitan a la ANMAT, de no mediar informe alguno de las áreas competentes en el plazo establecido.

Actualmente el área a cargo de estos análisis es la Dirección de Registro y Evaluación de medicamentos que cuenta con 8 evaluadores de protocolos de ensayos clínicos y según fuentes periodísticas (Diario Tiempo argentino del 1/5/2017) tiene que procesar de 140 a 160 solicitudes de evaluaciones al año, que tardan cada una de ellas aproximadamente 160 días.

¿Con qué medidas de gestión se prevé reducir los plazos desde los 160 días actuales a los 60 días hábiles establecidos?

¿Quién garantiza la salud de la población objeto de ensayos clínicos no autorizados formalmente que cuenten con aprobación ficta?

¿Qué funcionario se va a hacer responsable en caso de daño en la salud de las personas expuestas?

## **RESPUESTA**

No existen los “ensayos clínicos no autorizados formalmente”.

Las responsabilidades continúan siendo las mismas que existían previamente a la Disposición 4008/17 y que asume la ANMAT desde su creación.

La disposición 4008/17 se generó luego de un exhaustivo análisis de gestión en el que se identificaron tiempos que podían ser optimizados sin menoscabar la calidad del proceso.

## PREGUNTA N° 283

Según la filmina 17 de la presentación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de abril de 2017 al Consejo del FGS, que consta en la página web del FGS, para el año 2050 se licúa el FGS con los pagos previstos por la llamada “Reparación histórica”.

¿Qué remedios piensa adoptar el PEN ante futuro previsional tan ominoso?

[http://www.fgs.anses.gob.ar/archivos/secciones/Consejo%20FGS\\_Abr%202017.pdf](http://www.fgs.anses.gob.ar/archivos/secciones/Consejo%20FGS_Abr%202017.pdf)

## RESPUESTA

El FGS debe cumplir con las disposiciones establecidas por la Ley N° 27.260 publicada en el Boletín Oficial el 22/07/2016 y por el Decreto N° 894/16.

Hasta principios del año 2019 no se prevén erogaciones por parte del FGS para cumplir con los pagos previstos por la llamada “Reparación Histórica”, ya que los ingresos por el Sinceramiento Fiscal cubrirían los montos proyectados.

Los pagos anuales a partir del año 2019 y hasta el año 2050 presentados al Consejo del FGS son estimaciones proyectadas y futuras que se formulan sobre las variables existentes a la fecha, cuya actualización se cotejará contra los efectivos datos con los que se cuente a medida que vaya avanzando el Programa, no pudiendo extraerse conclusiones con más de 30 años de diferencia.

En relación a las posibles medidas a adoptarse sobre el futuro previsional, se indica a continuación la normativa vigente:

El artículo N° 12 de las Ley N° 27.260/16 dispone lo siguiente:

“ARTÍCULO 12. — Créase el Consejo de Sustentabilidad Previsional, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que tendrá a su cargo la elaboración de un proyecto de ley que contenga un nuevo régimen previsional, universal, integral, solidario, público, sustentable y de reparto para su posterior remisión por el Poder Ejecutivo Nacional a consideración del Honorable Congreso de la Nación.

## PREGUNTA N° 284

**¿Cuántos son los usuarios que se encuentran comprendidos en el Programa de Integración Socio Laboral (PRISCO) de SEDRONAR ?**

**¿Cuántos de éstos pertenecen a la Provincia de Santa Fe?**

## RESPUESTA

a) Actualmente, son 255 los usuarios que se encuentran comprendidos dentro del Programa de Integración Sociolaboral y Educativa (PRISCO). De los cuales:

- 103 se encuentran realizando programas para la finalización del proceso educativo escolar. Estos usuarios corresponden a las 12 comunidades terapéuticas conveniadas con la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR), que conforman la primera cohorte iniciada en el mes de febrero de 2017. A su vez cabe destacar que actualmente se encuentran en proceso de relevamiento 11 comunidades terapéuticas que fueron seleccionadas para la segunda cohorte de la prueba piloto. La integración educativa de los usuarios se realiza en conjunto con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), dependiente del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

- 152 se encuentran en el Programa de Seguro, Capacitación y Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Nación, en el cual se capacitan en oficios para su reinserción laboral.

b) Durante el período comprendido entre los meses de noviembre de 2016 y junio de 2017, han ingresado 17 usuarios al PRISCO provenientes de la provincia de Santa Fe, bajo la modalidad del Seguro de Capacitación y Empleo (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Nación). Para la segunda cohorte de la prueba piloto del Programa, iniciada en el mes de julio del 2017 en Santa Fe, se seleccionó la institución “Nazareth” (sede Cañada de Gómez), la cual tiene 8 usuarios que se han integrado al sistema educativo bajo dicho Programa.

### **PREGUNTA N° 285**

**En base a los resultados obtenidos en el Estudio 2017 de Sustancias Psicoactivas, ¿cuáles son los dispositivos que se proyectan para la Provincia de Santa Fe, en particular para los departamentos La Capital, Las Colonias, Castellanos, Garay, San Justo, San Cristobal, San Javier, General Obligado, Vera y 9 de Julio?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 660 del Informe 101 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

## PREGUNTA N° 286

**¿Cuándo estarán disponibles los resultados finales del Estudio 2017 de Sustancias Psicoactivas?**

## RESPUESTA

Los resultados finales del Estudio 2017 de Sustancias Psicoactivas estarán disponibles en un período aproximado de cuatro a seis meses. Esto se debe a la cantidad de variables disponibles (más de 160), los cruces entre ellas y a la complejidad del análisis.

Por tal razón, se irán elaborando informes parciales sucesivos con una periodicidad aproximada cada 15 días, los cuales serán subidos a la página web del Observatorio Argentino de Drogas.

Actualmente, se puede acceder al resumen de los principales resultados publicados en: <http://www.observatorio.gov.ar/index.php/epidemiologia>.

### **PREGUNTA N° 287**

**Describa con el aporte documental correspondiente la totalidad de los pagos que el Gobierno Nacional ha efectuado a la consultora "M y F Comunicación y Opinión Pública S.R.L." por parte del Programa de Atención Médica Integral (PAMI), para solventar el costo de la encuesta mencionada.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 883 del Informe 101 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Se reitera que la renovación de la contratación a que se hace referencia fue dada de baja, por lo que nunca se efectivizó.

Por su parte, la información respecto del TS N° 2524/16, adjudicado por Disposición Conjunta N° 344/16, se encuentra disponible en [www.pami.org.ar](http://www.pami.org.ar).



## PREGUNTA N° 288

**¿Cuántos efectores y/o empleados de efectores se encuentran formando parte del sistema de capacitación presencial y online que dispone el SEDRONAR?**

**¿Cuántos de éstos pertenecen a la Provincia de Santa Fe?**

## RESPUESTA

a) El sistema de capacitación de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR), tiene como unidad de intervención a efectores sanitarios, comunitarios, judiciales y de fuerzas de seguridad que realizan acciones preventivo-asistenciales respecto del consumo de sustancias psicoactivas, es decir, personas que abordan desde diferentes ámbitos la complejidad de la problemática. Sólo en el 2017, se ha capacitado a 8505 personas mediante la modalidad presencial y online.

A continuación, se detalla la cantidad de capacitados por trimestre y por Programa de Capacitación:

	1º Trimestre	2º Trimestre	TOTAL
Programas de Capacitación para Ámbito Comunitario	2.108	1.382	3.490
Programas de Capacitación para Ámbito Laboral	198	194	392
Programas de Capacitación para Ámbito Sanitario	178	599	777
Programa de Capacitación para Fuerzas de Seguridad	288	1239	1527
Programa de Capacitación para Poder Judicial y Poder Legislativo	438	196	634
Capacitaciones a Demanda	75	1409	1484
Programa de capacitación virtual y presencial convenio CAME – SEDRONAR	153	48	201
<b>TOTAL</b>	<b>3.438</b>	<b>5.067</b>	<b>8.505</b>

b)

Capacitaciones realizadas en la provincia de Santa Fe en el período enero-junio de 2017				
Localidad	Ámbito	Articulación	Destinatario	Personas capacitadas
Villa Constitución	Comunitario	Municipalidad	Público en general	88
Rosario	A demanda	Min. De Turismo	Coordinadores de viajes de turismo	120
<b>TOTAL</b>				<b>208</b>

SRPVA

## PREGUNTA N° 289

### LOW COST – TIERRA DEL FUEGO

Informe sobre las rutas aéreas nacionales e internacionales aprobadas por la ANAC y las líneas aéreas adjudicatarias que tengan como destino u origen el aeropuerto de la ciudad de Ushuaia, en los últimos dos años.

### RESPUESTA

#### ALAS DEL SUR LÍNEAS AÉREAS S.A.

- 1) CÓRDOBA - BUENOS AIRES - TRELEW - PUERTO MADRYN - SAN CARLOS DE BARILOCHE - NEUQUÉN - EL CALAFATE - USHUAIA y v.v.
- 2) CÓRDOBA - BUENOS AIRES - VILLA GESELL - MAR DEL PLATA - BAHÍA BLANCA - TRELEW - COMODORO RIVADAVIA - RÍO GALLEGOS - RÍO GRANDE - USHUAIA y v.v.  
(Resolución N° 2017-137-APN-MTR de fecha 15 de marzo de 2017).

#### AMERICAN JET S.A.

- 1) NEUQUÉN - COMODORO RIVADAVIA - RÍO GALLEGOS - EL CALAFATE - RÍO GRANDE - USHUAIA y v.v.
- 2) NEUQUÉN - SAN CARLOS DE BARILOCHE - EL CALAFATE - USHUAIA y v.v.  
(Resolución N° 136-E/2017 de fecha 15 de marzo de 2017).

#### ANDES LÍNEAS AÉREAS S.A.

- 1) BUENOS AIRES - PUERTO MADRYN - COMODORO RIVADAVIA - EL CALAFATE - USHUAIA y v.v.  
(Resolución N° 2017-138-APN-MTR de fecha 15 de marzo de 2017).

#### FB LÍNEAS AÉREAS S.A.

- 1) BUENOS AIRES - USHUAIA y v.v.  
(Resolución N° 2017-408-APN-MTR de fecha 26 de junio de 2017).

## PREGUNTA N° 290

**¿Cuántas escuelas del país cuentan con los tres materiales de contenido teórico-metodológico y dos de contenido pedagógico-didáctico para trabajar dentro del aula y acompañar procesos educativos de prevención de consumo en todas las escuelas del país?**

## RESPUESTA

Esta coordinación tiene como marco normativo la Ley 26.586 que crea el Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones. Asimismo a partir de la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 256/15 Anexo I se establecieron los lineamientos curriculares para la prevención de las adicciones en los niveles de enseñanza obligatoria: inicial, primaria y secundaria. Entendemos que la pregunta apunta a estos materiales, los cuales han sido difundidos en las jurisdicciones y nos encontramos en proceso de edición e impresión para entregar en las escuelas del país.

Asimismo, nos encontramos trabajando junto con SEDRONAR, Programa Prevención en Ámbitos Educativos, para la implementación de acciones en las jurisdicciones para acompañar y fortalecer la aplicación de la Resolución antes mencionada.

La misma se complementa con los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP) y cumple la función de precisar el alcance de la obligación estatal de promover ciertos aprendizajes durante la escolaridad, delimitando aquellos temas o contenidos para la prevención de adicciones. Asimismo incluye prácticas institucionales y prácticas y contenidos de enseñanza (en relación a las áreas de Cs. Naturales y Formación Ética y Ciudadana), según cada nivel de enseñanza.

## PREGUNTA N° 291

### LOW COST – TIERRA DEL FUEGO

Informe sobre las rutas aéreas nacionales e internacionales aprobadas por la ANAC y las líneas aéreas adjudicatarias, que tengan como destino u origen el aeropuerto de la ciudad de Río Grande, en los últimos dos años.

### RESPUESTA

#### ALAS DEL SUR LÍNEAS AÉREAS S.A.

- 1) CÓRDOBA - BUENOS AIRES - VILLA GESELL - MAR DEL PLATA - BAHÍA BLANCA - TRELEW - COMODORO RIVADAVIA - RÍO GALLEGOS - RÍO GRANDE - USHUAIA y v.v.
- 2) CÓRDOBA - MENDOZA - NEUQUÉN - TRELEW - COMODORO RIVADAVIA - RÍO GALLEGOS - RÍO GRANDE y v.v.

(Resolución N° 2017-137-APN-MTR de fecha 15 de marzo de 2017).

#### AMERICAN JET S.A.

- 1) NEUQUÉN - COMODORO RIVADAVIA - RÍO GALLEGOS - EL CALAFATE - RÍO GRANDE - USHUAIA y v.v.

(Resolución N° 136-E/2017 de fecha 15 de marzo de 2017).

## PREGUNTA N° 292

**¿Cómo afectará al resultado comercial de Aerolíneas Argentinas la apertura de las rutas comerciales a empresas como Avianca (Lima-Tucuan-Lima; Lima-Mendoza-Lima), o Law (Santiago de Chile-Mendoza-Santiago de Chile)? Ya que la aerolínea de bandera en la actualidad no cubre estas rutas. Empresas como Avianca o Latam, utilizan el aeropuerto de Lima como hub, lo mismo que Law a Santiago de Chile o Copa Panamá, que si bien implican una mayor oferta para el turismo emisivo, no se refuerza la política aerocomercial de la línea de bandera.**

## RESPUESTA

Aerolíneas Argentinas vuela hoy a Santiago de Chile y a Lima desde Buenos Aires con una oferta sólida, con buena ocupación y buenos horarios. Entendemos que las nuevas ofertas desde capitales de provincia refuerzan las opciones de los pasajeros y no compiten directamente con la línea de bandera, al partir de destinos de origen diferentes.

Cabe destacar también que cada vuelo otorgado a un país cualquiera es recíproco con la habilitación de rutas de Argentina para ese país, de manera de garantizar la reciprocidad. Entendemos que dichas ofertas apuntan a fomentar la inserción de Argentina en el mundo y a potenciar el turismo; dos objetivos con los que Aerolíneas Argentinas no solo está alineada sino que contribuye a potenciar.

Entendemos, en consecuencia, que, como líder del mercado doméstico argentino, la línea de bandera se verá beneficiada, ya que cada vez más turistas recorrerán el país en nuestras aeronaves, alimentando nuestra red de cabotaje, hoy la más sólida de Argentina.

Creemos, en este sentido, que hay un gran potencial en el mercado. Es sabido que en Argentina la gente vuela todavía la mitad que en Brasil o un tercio de lo que vuelan los chilenos, para dar dos ejemplos de países vecinos, con lo cual es evidente que queda espacio para que se ofrezcan más asientos al mercado y los pasajeros los ocupen. También está comprobado, con ejemplos de la región y del mundo, que una mayor capilaridad y oferta aumentan la demanda, con lo cual entendemos que esto representa una buena oportunidad para los que operamos en Argentina, la región y el mundo como Aerolíneas Argentinas.

Por último, hemos incursionado en abrir rutas desde capitales de provincia a la región como es el caso de la ruta a Porto Seguro en Brasil o la ruta en temporada a Florianópolis y a Punta del Este desde Córdoba, con lo cual es un esquema que seguimos analizando de cerca para poder también nosotros ofrecer esa posibilidad.

SRPVA

## PREGUNTA N° 293

**El Ministro Julio Martínez y otros funcionarios del Ministerio de Defensa han manifestado en varias oportunidades la adquisición de aviones de entrenamiento y ataque ligero Texan T6. En un primer momento se dijo que el contrato involucraba 24 aeronaves, luego se aclaró que se había resuelto reducir la cantidad a 12, posteriormente que este año llegarían 4 aeronaves y algunas más en 2018.**

**¿Cuántas aeronaves Texan T6 serán incorporadas y en qué cantidades y plazos formarán parte del inventario de la Fuerza Aérea Argentina?**

## RESPUESTA

Argentina ha adquirido cuatro aviones ligeros Beechcraft T-6C + Texan II de entrenamiento y de ataque en virtud de un contrato por valor de USD 88,2 millones.

El contrato fue anunciado en agosto de 2016. En ese momento, se dijo que el estimado era de USD 300 millones para reemplazar a la EMBRAER EMB-312 Tucanos de la FFAA.

De acuerdo con la Agencia de cooperación de Defensa y seguridad (DSCA), la propuesta de venta a Argentina *"revitaliza la capacidad para entrenar a sus pilotos y cumplir las misiones de control de fronteras, especialmente a lo largo de la porosa frontera norte. La Fuerza Aérea Argentina utilizará la mayor capacidad para desarrollar un cuerpo de pilotos profesional y como un elemento de disuasión a la actividad ilícita"*.

El contrato incluye el mantenimiento y la formación de pilotos, así como el apoyo interino de los contratistas para el mantenimiento.

El T-6 tiene una velocidad máxima de 270 kt, una resistencia de tres horas a la velocidad máxima de crucero, un alcance de 1.574 km y un techo de servicio de 35.000 pies. El T-6C cuenta con una cabina de pilotaje de cristal integrada y aviónica avanzada, incluyendo un HUB, el panel de control delantero, la presentación de la información en tres pantallas multifunción a color, y controles de HOTAS (manos en el acelerador y el palillo). Se diferencia de la norma T-6B en tener alas que son plumbed para el transporte de tanques de combustible auxiliar. La variante T-6C + mejorada adquirida por Argentina (y anteriormente por México) también es capaz de transportar hasta una carga útil de 1.415 kg de tiendas externas.



## **PREGUNTA N° 294**

### **LOW COST – TIERRA DEL FUEGO**

**a) Informe sobre el plazo en que se estima las líneas aéreas correspondientes comenzaran a efectuar los vuelos comerciales mencionados en los puntos anteriores.**

**b) Informe sobre las condiciones comerciales que se contempla tendrán los vuelos comerciales de las líneas aéreas mencionados en los puntos anteriores.**

### **RESPUESTA**

En cuanto al inciso a), se informa que las empresas aún no han presentado sus planes operativos ya que algunas de ellas, como el caso de la LOW COST FlyBondi, se encuentra en proceso de certificación.

En relación al inciso b), si bien no es clara la pregunta, las condiciones son las mismas para todas las aerolíneas que operan en el país, pues la reglamentación no discrimina entre LOW COST y las demás compañías aéreas prestatarias.

### **PREGUNTA N° 295**

**¿Cuáles son los planes de reemplazo de las capacidades del sistema Mirage (en todas sus variantes) y cuáles los plazos previstos?**

### **RESPUESTA**

Por ahora no hay intención de adquisiciones que permitan reemplazar el sistema Mirage o A4AR, debido a las restricciones presupuestarias, si bien somos conscientes de la necesidad de los mismos.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 296**

### **LOW COST – TIERRA DEL FUEGO**

**Informe si se contempla conceder nuevas rutas nacionales e internacionales que tengan como destino aeropuertos que se encuentren en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.**

### **RESPUESTA**

Diversas empresas han presentado pedidos para operar servicios de transporte aéreo tanto en Ushuaia como en Río Grande.

SRPVA

## PREGUNTA N° 297

**¿Qué política concreta está llevando adelante el Gobierno Nacional para reducir el peso del pago de intereses de deuda externa, en el gasto total del presupuesto que pasó del 7,7% en 2015 a 14% en el 2016 y seguramente terminará por encima de los dos dígitos en 2017? ¿Qué planea el Gobierno para que en el presupuesto 2018, el creciente pago de intereses de deuda externa, no afecte áreas sensibles del Estado?**

## RESPUESTA

- a) Si usáramos como aproximación la deuda privada (netando de la deuda total los pagos de intereses a FGS y ANSES) la misma resultaría en que los intereses pagados en los años antes aludidos pasarían a ser 5,3% en 2015, 6,2% en 2016 y 7,2% estimado en 2017. Adicionalmente si de estos ratios se netease la deuda con privados locales, a fin de estimar la carga de intereses por la deuda externa, esos ratios serían aun menores. En tal sentido no esperamos que la cifra alcance los dos dígitos en el futuro cercano.
- b) En el marco del programa de metas fiscales plurianuales proyectamos un sucesivo descenso del déficit primario desde el 4.2% en 2017 hasta 2.2% en 2019. Durante el periodo esperamos que el incremento del stock de deuda sea compensado con una reducción del costo de financiamiento, en línea con lo que ha sucedido desde diciembre de 2015. En ese sentido, esperamos una estabilización de la deuda entre 2020 y 2021 en un nivel del orden del 35% - por debajo de los ratios observados por otros países de la región – momento a partir del cual volverá a descender.

## PREGUNTA N° 298

**Tomando como referencia las tablas presentes en el Libro Blanco de la Defensa 2015, tenga a bien actualizar los niveles de equipamiento de las Fuerzas Armadas.**

## RESPUESTA

Como resultado del Proceso de Planeamiento Abreviado ordenado por el Ministerio de Defensa y llevado a cabo por el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, durante el año 2016 se elaboró un Plan Esquemático de Equipamiento de carácter secreto, constituyendo la herramienta orientadora de las adquisiciones en curso.

El resultado de dicho ciclo validará y/o ajustará el plan mencionado. Además, dará lugar a los planes de corto, mediano y largo plazo, hoy desactualizados como consecuencia de la interrupción del ciclo de planeamiento de la Defensa Nacional en 2014 y de la nula ejecución del Plan de Capacidades Militares generado en el año 2011.

La necesidad de reemplazar el material obsoleto o desprogramado y recuperar capacidades perdidas no es nueva ni inherente a esta gestión.

El listado de armamento aludido tiene carácter exploratorio, genérico y público y es la que surge del Presupuesto Nacional aprobado por el Congreso.

La extensión del listado, que incluye material en uso de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, obedece a la inquietud de conocer las posibilidades de acceder a programas de cooperación y/o ayuda militar que requieren del visto bueno de ese país, motivo por el cual contempla distintos proveedores y no está valorizado, justamente porque no guarda relación con el planeamiento presupuestario nacional.

La actual gestión del Ministerio de Defensa recibió el área en el peor estado de su historia, ya que en los últimos años se viene observando la constante desprogramación, por lo que no debe sorprender su necesidad de reemplazo.

No obstante, la exploración en los programas de ayuda militar disponibles no implica la intención de compra ni conlleva, mucho menos, la capacidad financiera para hacerle frente.

En materia de equipamiento militar los planes de adquisición son de largo plazo y, cuando los recursos son escasos, es necesario estar atento a las

oportunidades y los ofrecimientos de otros Estados, y no sólo de Estados Unidos, ya que también se trabaja con listas de otros países.

SRPVA

## PREGUNTA N° 299

**Respecto de la adhesión a la Convención de Budapest (Proy. N.º 40-PE-2017). En caso de sancionarse en este Congreso la adhesión al Proyecto de Adhesión a la Convención de Budapest enviado por el PEN, que ya cuenta con media sanción del Senado y un Dictamen de la HCDN, informe si el gobierno está interesado en adherir a alguno de sus protocolos adicionales.**

## RESPUESTA

El Convenio sobre la Ciberdelincuencia, también conocido como Convenio de Budapest, actualmente tiene un Protocolo Adicional, a saber: “Protocolo Adicional a la Convención sobre la Ciberdelincuencia relativa a la penalización de actos de índole racista y xenófoba cometidos por medio de sistemas informáticos” (Additional Protocol to the Convention on Cybercrime, concerning the criminalisation of acts of a racist and xenophobic nature committed through computer systems). El mencionado Protocolo Adicional fue adoptado en Estrasburgo, el 28 de enero de 2003, y entró en vigor el 1 de marzo de 2006.

Debido a que una de las condiciones para adherir al protocolo adicional es la previa aceptación como miembro de la Convención de Budapest, el Poder Ejecutivo no ha iniciado las deliberaciones para determinar la compatibilidad con nuestro sistema jurídico y la conveniencia para nuestro país de adherir a dicho protocolo adicional. Cabe resaltar que otro protocolo adicional de importancia está siendo debatido en la actualidad relativo al acceso a evidencia digital en la nube, cuestión que amerita la necesidad de una rápida sanción de la ley que permita que la Argentina participe activamente en este proceso como miembro pleno.

El Poder Ejecutivo sí ha iniciado las gestiones diplomáticas para adherir a la convención relativa a la protección de datos personales (Convention for the Protection of Individuals with regard to Automatic Processing of Personal Data ETS 108) que resulta un complemento importante para la protección de las garantías de los ciudadanos.

### **PREGUNTA N° 300**

**Tenga a bien detallar el equipamiento o sistemas de armas que incorporados a nuestras Fuerzas Armadas desde la asunción del Presidente – y Comandante en Jefe de las FFAA – Mauricio Macri en diciembre de 2015.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 298 del presente Informe.

SRPVA



### **PREGUNTA N° 301**

**Sobre el Registro Nacional de Cultos y Proyecto de Ley de Libertad Religiosa (Proy. N.º 10-PE-2017).**

**Informe si el PEN considera que el Estado Argentino debe informar y dar seguimiento al financiamiento que reciben las entidades de culto a nivel nacional e internacional, y si establecer como optativa la inscripción en el registro de cultos de la Nación implicará limitaciones para que el Estado pueda solicitar información a una entidad de culto, sobre su financiamiento nacional e internacional.**

### **RESPUESTA**

El art. 148 inc. e) del Código Civil y Comercial de la Nación, establece la personería jurídica para las entidades religiosas. Este proyecto reglamenta la norma para las entidades inscriptas y establece los controles correspondientes a cargo de la Secretaría de Culto.

Las no inscriptas ingresan en el régimen de control general para organizaciones civiles.

## PREGUNTA N° 302

**¿Cuáles han sido las iniciativas impulsadas por la Presidencia Pro Tempore Argentina en el Mercosur y en la Unasur para la consolidación del proceso de integración, tanto en el ámbito institucional como en el social?**

## RESPUESTA

### MERCOSUR Institucional

El Grupo de Análisis Institucional del MERCOSUR–GAIM avanzó en los trabajos relativos a la definición de la instancia institucional encargada de la implementación de la Política Comunicacional del MERCOSUR, denominada Unidad de Comunicación e Información del MERCOSUR–UCIM, que funcionará en Montevideo bajo la dirección del Grupo Mercado Común y tendrá a su cargo las gestiones para lograr una mayor visibilidad y conocimiento del proceso de integración en la opinión pública tanto en los Estados Partes como al exterior del bloque.

Por su parte, el Subgrupo de Trabajo N°2 “Aspectos Institucionales” continuó su labor en Armonización y actualización de la normativa sobre reuniones, actas y documentos del MERCOSUR. El SGT N°2 está elaborando una Guía para los funcionarios de los Estados Partes sobre el funcionamiento del MERCOSUR.

### MERCOSUR Político y Social

Durante este primer semestre, la PPTA ha propiciado que las múltiples iniciativas llevadas a cabo en las diferentes reuniones del MERCOSUR político y social, bajo seguimiento del Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP) se traduzcan en logros concretos y tangibles hacia el ciudadano común del MERCOSUR, que es en definitiva hacia quien están dirigidos estos trabajos.

Cabe destacar tres ejes alrededor de los cuales se articuló el trabajo del ámbito político y social del MERCOSUR, a través de sus respectivas agendas: la violencia de género, la cooperación internacional en la lucha contra delitos transnacionales e iniciativas en el ámbito social para reducir la pobreza, a través de, principalmente, la evaluación integral del Plan Estratégico de Acción Social (PEAS) y el rediseño de una nueva estrategia de conformidad con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

En el plano social, la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR-CCMASM, aprobó en el presente semestre el Plan de Trabajo Bienal 2017-2019 cuyos ejes de trabajo contemplan: la primera infancia; la lucha contra la trata y el tráfico de personas con fines de explotación sexual y/o laboral; la inclusión productiva y laboral a través de la economía social y solidaria; la movilidad humana (a través del abordaje educativo y cultural); e iniciativas sociales enfocadas, con especial énfasis en la prevención del embarazo no planificado en adolescentes. También se firmó la Declaración de Buenos Aires, en la cual se destaca la orientación de las políticas sociales del MERCOSUR hacia el desarrollo sostenible con igualdad, en consonancia con los compromisos asumidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), especialmente los relativos a la eliminación de la pobreza y la reducción de las desigualdades.

La Reunión de Ministros de Educación (RME) aprobó el Plan de Acción Educativo del MERCOSUR 2016-2020. Dicho Plan de Acción procura estimular la movilidad, el intercambio y la formación de una identidad y ciudadanía regional, con el objeto de lograr una educación de calidad para todos, especialmente para los sectores más vulnerables dentro de un proceso de desarrollo con justicia social y respeto a la diversidad cultural de los pueblos de la región.

La Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social (RMADS), aprobó el Plan de Acción 2017-2018 que consagra como principios rectores entre otros: el acceso al trabajo decente y formal como principal herramienta de inclusión social y el abordaje integral, interdisciplinario y multidimensional de la exclusión y la pobreza.

En el Grupo de Trabajo sobre Asuntos Consulares y Jurídicos (GTACJ), la PPTA presentó el Proyecto de Acuerdo sobre el Mecanismo de Asistencia y Protección Consular entre los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados. Dicha iniciativa, formulada por nuestro país, amplía y actualiza el mecanismo contemplado en la Dec. CMC 35/00 al permitir la adhesión de los Estados Asociados y profundizar la cooperación y el apoyo recíproco en materia consular.

## UNASUR

Iniciativas impulsadas por la Argentina:

1.- Redacción de los “Lineamientos del plan de acción para la Presidencia Pro Tempore Argentina”, que fueron distribuidos a los países miembros el 20 de abril.

2.- Convocatoria a una reunión extraordinaria del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores con el objeto de presentar los “Lineamientos del Plan de Acción de la PPTA” y tratar la designación de un nuevo Secretario General, prevista para el 25 de mayo pasado.

3.- Esta propuesta fue luego superada por la convocatoria, por parte del Presidente Mauricio Macri, a una reunión extraordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno –con una agenda similar- en la sede de la Secretaría General de Unasur en Mitad del Mundo, Ecuador, aprovechando la presencia de los mandatarios sudamericanos en Quito con motivo de la asunción del presidente electo Lenin Moreno el día 24 de mayo pasado. Sin embargo, a pedido de Ecuador que invocó razones logísticas, esta reunión fue suspendida.

4.- Presentación de la candidatura del Embajador José Octavio Bordón al cargo de Secretario General. Teniendo en cuenta que hasta la fecha los demás Estados Parte no han presentado otra candidatura, se hace necesario reunir el consenso en torno de esta propuesta para que la cuestión quede resuelta a la mayor brevedad posible.

En este sentido el gobierno argentino ha realizado gestiones oficiosas a alto nivel ante los países miembros, muchos de los cuales manifestaron que acompañarían la iniciativa argentina, excepto los siguientes: Venezuela (que se opuso a la candidatura del Embajador Bordón) y Bolivia y Surinam, que manifestaron su preferencia por que el cargo fuera ocupado por un ex presidente o un ex canciller.

### **PREGUNTA N° 303**

**Con relación a la Resolución Conjunta 1-E/2017 del Ministerio de Energía y Minería y Ministerio de Producción, publicada en el B.O. el 18.05.17, y en orden a los Usuarios Ultraelectrointensivos inscriptos hasta el presente, suministren las constataciones efectuadas respecto a los pronunciamientos con carácter de declaración jurada presentadas por dichos usuarios, de que no han incurrido en actos o conductas consideradas en infracción a la ley de Defensa de la Competencia Nro. 25.156.**

### **RESPUESTA**

Según el artículo 6 de la Resolución Conjunta 1-E/2017, la constatación respecto a que no han incurrido en actos o conductas consideradas en infracción a la Ley de Defensa de la Competencia Nro. 25.156, se debe realizar en junio 2018. Llegada la fecha, se le pedirá a la Comisión Nacional de la Competencia nos informe el estado de situación de cada empresa beneficiaria.

### **PREGUNTA N° 304**

**De acuerdo al Acta 1/17 de la CIII Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común, se decidió suprimir la figura del Alto Representante General del Mercosur (ARGM) y su dependencia funcional de la Unidad de Participación Social (UPS).**

**En ese sentido: ¿cuáles son los argumentos para dicha decisión, que implica el desmantelamiento de la participación social del Mercosur?**

### **RESPUESTA**

El Alto Representante General del MERCOSUR (ARGM) fue creado en 2010 como órgano auxiliar del Consejo del Mercado Común (CMC) para contribuir al desarrollo y funcionamiento del proceso de integración. Se le dieron funciones de divulgación, de representación ante terceros países y organismos internacionales, de coordinación de las misiones de observación electoral y otras cuestiones relacionadas con el desarrollo del MERCOSUR. Desde febrero de 2011, cuando comenzó su funcionamiento, el cargo de ARGM fue ocupado sucesivamente por tres ciudadanos brasileños.

En marzo de 2017 los Cancilleres de los Estados Partes del MERCOSUR, luego de analizar aspectos de la estructura institucional, concluyeron que las funciones del ARGM ya son ejercidas por otros órganos del bloque. Por tal motivo, concluyeron que el ARGM había cumplido con los objetivos que motivaron su creación y decidieron derogar dicha figura, manteniendo la unidad ejecutora encargada de asegurar la participación social en el MERCOSUR.

Actualmente, el Grupo Mercado Común (GMC) a través del Grupo de Análisis Institucional del MERCOSUR (GAIM) se encuentra trabajando en el fortalecimiento de la Unidad de Participación Social (UPS) que funciona en Montevideo y tiene como fin fomentar y financiar la participación social en actividades del MERCOSUR.

## PREGUNTA N° 305

**Informe si para la elaboración del Plan Nacional de Discapacidad se han realizado consultas a Organizaciones de la Sociedad Civil. De resultar afirmativo, enumere las mismas y de cuenta de sus aportes.**

## RESPUESTA

El Plan Nacional de Discapacidad (PND) es el instrumento que, desde la Vicepresidencia de la Nación junto con CONADIS como órgano de aplicación idóneo, fue creado para establecer lineamientos estratégicos para lograr la plena inclusión social de las personas con discapacidad, contemplando los principios y obligaciones a los que nos comprometimos como Estado Parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En este sentido el PND se elaborará reconociendo dos escenarios de intervención:

- **Inter-gubernamental:** Esta intervención tiene un abordaje transversal e intersectorial, en virtud de considerar como elemento protagónico los derechos de las personas con discapacidad en todas las políticas públicas, en cualquier ámbito de la gestión pública y/o privada.
- **Participación Ciudadana:** Este escenario tiene como objetivo elaborar un PND que promueva procesos activos y participativos para que las personas con discapacidad, las organizaciones que las representan y las que agrupan a sus familias, sean oídas y consideradas en la elaboración de las propuestas que les conciernen.

El Plan Nacional de Discapacidad se basará en tres ejes rectores: la inclusión, la diversidad y el compromiso comunitario que buscan la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad, para abordar las problemáticas individuales y que involucren a los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado, en un contexto de respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, la justicia social, la dignidad y el valor de la persona humana.

El Plan promueve una plena cobertura y acceso a la salud, con especial énfasis en las personas de mayor vulnerabilidad social, garantizando también la sostenibilidad y calidad de las prestaciones médicas.

Además, aborda el objetivo de que los estudiantes con discapacidad alcancen la titulación en el ámbito de la educación normal y prevé la capacitación de los docentes con el fin de propiciar las condiciones necesarias para una mejor inclusión escolar.

En cuanto a lo laboral, apunta a hacer cumplir con el cupo en concursos en el sector público, facilitando su acceso e inscripción. También promueve, en el mismo ámbito, la búsqueda activa de diferentes perfiles profesionales y a unificar un manual de buenas prácticas. En el empleo privado, impulsa el reempadronamiento en el registro de postulantes y el diseño de acciones de fomento de talleres protegidos de producción y trabajo.

Promueve, además, el desarrollo de infraestructura accesible tanto en la ciudad como en el campo, y que se garantice la existencia de medios de transporte inclusivos, fomentando la interconexión federal. También que los servicios y productos turísticos puedan ser disfrutados por cualquier persona.

Asimismo, hace hincapié en la integración digital para lograr igualdad de oportunidades a través del acceso universal a la información.

En este sentido, el proceso de elaboración del plan, contempla tres diferentes modalidades de participación ciudadana:

- 1) Audiencias Públicas;
- 2) Encuentros Regionales y Nacional;
- 3) Plataforma web participativa.

La CONADIS está dando inicio a las Audiencias Públicas con gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil y personas particulares, con y sin discapacidad, con el propósito de que expresen sus problemáticas y desafíos, así como propuestas respecto a su tema de presentación.

A un mes de haber lanzado el Plan Nacional de Discapacidad, se realizaron entrevistas y se relevaron las necesidades por regiones ya planteadas en las asambleas del Consejo Federal de Discapacidad anteriormente realizadas. De estas entrevistas surgieron varios aportes que a la fecha están siendo procesados con el fin de que los mismos puedan ser agrupados por tema conforme al Plan Nacional de Discapacidad.

De este modo, una de las bases de este Plan es la participación ciudadana, para la elaboración de propuestas que promuevan la real inclusión de las personas con discapacidad a la participación plena y efectiva en nuestro país. Este consolidado de propuestas deberá luego ser jerarquizado, ponderado y presupuestado, para que se traduzca en una hoja de ruta en la gestión pública que trascienda las coyunturas políticas del momento.



Algunas de las organizaciones participantes del lanzamiento del Plan Nacional de Discapacidad se presentan en el anexo “ORGANIZACIONES”.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 305

SRPVA

### **PREGUNTA N° 306**

**¿Cuáles han sido los costos económicos que le ha significado al Estado Nacional desde el 10 de diciembre a la fecha la puesta en marcha de este nuevo proyecto de Ley de Comunicaciones?**

**Para el caso afirmativo, detalle de qué programa o partida presupuestaria se han obtenido los recursos.**

### **RESPUESTA**

La labor de la totalidad de los miembros de la Comisión para la Elaboración del Proyecto de Reforma, Actualización y Unificación de las Leyes 26.522 y 27.078, ha sido realizada “ad honorem”, en función de lo dispuesto en la Resolución N° 9/2016 del Ministerio de Comunicaciones.

Los costos de las actividades realizadas han sido cubiertos con los recursos asignados a la partida de Actividades Centrales del Ministerio de Comunicaciones.

## **PREGUNTA N° 307**

**Informe cuando está previsto comenzar con la implementación del Plan Nacional de Discapacidad.**

## **RESPUESTA**

Además de las consultas participativas a la ciudadanía que se informara en la Respuesta a la Pregunta N° 322, se están realizando, en cada una de las regiones del país, Encuentros Regionales, conforme la representatividad ante el Consejo Federal de Discapacidad (COFEDIS). El objetivo es que se constituyan en espacios de intercambio de opiniones, ideas e información entre los actores claves de la sociedad civil, para identificar problemáticas y recoger propuestas. La consideración de factores de territorialidad reconoce la diversidad de realidades que se presentan en el país, entre ellas las particularidades de áreas urbanas y rurales, para las cuales se requiere de una gestión con un enfoque territorial de programas, proyectos y acciones.

De este modo, una de las bases de este plan es la participación ciudadana, para la elaboración de propuestas que promuevan la real inclusión de las personas con discapacidad a la participación plena y efectiva en nuestro país. Este consolidado de propuestas deberá, luego, ser jerarquizado, ponderado y presupuestado, para que se traduzca en una hoja de ruta y por consiguiente en la gestión pública que trascienda las coyunturas políticas del momento.

El equipo responsable de la articulación, elaboración y ejecución del Plan Nacional de Discapacidad está desarrollando sus funciones en órbita de la CONADIS, contando con el apoyo del equipo de Presidencia de la Nación, por ejemplo, en la articulación de reuniones interministeriales, en el armado del Plan de Comunicación y robusteciendo de este modo el rol de CONADIS y, por ende, reconociendo y jerarquizando el rol ejecutor del organismo en la materia y sus empleados.

## PREGUNTA N° 308

**En relación a las negociaciones para concretar el Acuerdo de Asociación Birregional entre la Unión Europea y Mercosur, solicito se remita a la Comisión de Relaciones Exteriores el intercambio de ofertas actualizado y el estado de las negociaciones del mismo.**

## RESPUESTA

En oportunidad del intercambio de ofertas celebrado en Bruselas el 11 de mayo de 2016, tanto los representantes del MERCOSUR como los de la Unión Europea acordaron mantener la confidencialidad sobre el contenido de las mismas y evitar “errores del pasado”, como realizar acusaciones recíprocas en los medios de prensa, precisamente para preservar un ambiente constructivo y propositivo que favorezca un resultado exitoso para la negociación de este Acuerdo de Asociación.

Se hace notar que en la actualidad, ambas partes están analizando los respectivos pedidos de mejoras sobre las ofertas intercambiadas el año pasado.

Cabe destacar que, por lo general, en las negociaciones de naturaleza comercial, las ofertas y las modalidades de negociación revisten carácter reservado, para salvaguardar el normal desarrollo de la negociación.

Por otra parte, se informa que los Ministerios involucrados en la negociación -el Ministerio de Agroindustria, el Ministerio de Producción y la Cancillería, principalmente- están en contacto permanente con el sector privado sobre el desarrollo de esta negociación y en tal sentido ya han llevado a cabo encuentros, a pedido de diversas entidades o empresas, tanto en forma conjunta como sectorial, a fin de brindarles detalles respecto de los temas de negociación.

En lo que respecta al formato de la negociación, se detallan a continuación los 12 grupos negociadores que corresponden a la parte comercial del Acuerdo de Asociación Birregional:

- Comercio de bienes.
- Reglas de Origen.
- Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

- Obstáculos Técnicos al Comercio.
- Defensa Comercial.
- Servicios y Establecimiento.
- Compras Gubernamentales.
- Aduanas y Facilitación de Comercio.
- Propiedad Intelectual.
- Comercio y Desarrollo Sostenible.
- Solución de Controversias.
- Defensa de la Competencia (cuyo texto fue acordado en ocasión del XXVII CNB realizado en Buenos Aires en marzo pasado).

Por otra parte se destaca que en las últimas reuniones las partes han estado negociando los textos de estas disciplinas, alcanzando textos comunes de negociación en todos los grupos negociadores, finalizándose algunos Capítulos como el de competencia o aproximándonos a su finalización como es el caso de facilitación de comercio.

A comienzos de julio tuvo lugar en Bruselas una nueva ronda de negociaciones producto de la cual se obtuvieron avances sustantivos en todos los textos en negociación, quedando corchetes que reflejan diferencias que no es posible reconciliar a nivel técnico o que corresponden a aspectos ligados a las ofertas.

En los últimos encuentros también tuvieron lugar reuniones del grupo de trabajo que deberá definir el entramado institucional de todo el Acuerdo de Asociación.

Las discusiones sustantivas sobre las ofertas han quedado postergadas hasta las elecciones alemanas.

### **PREGUNTA N° 309**

**Teniendo en cuenta que el proyecto de Libertad Religiosa enviado por el PEN a esta cámara, contempla limitaciones a la libertad religiosa (art. 6) pero no a la constitución de entidades de culto (arts. 3 y 10), y que no contempla la posibilidad de que una entidad religiosa (registrada o no) invoque a sus creencias religiosas para fomentar el odio y/o el daño a las personas, ¿de qué herramientas dispondría el PEN, en caso de sancionado el proyecto, para prevenir el extremismo religioso y posibles actos terroristas derivados, sin violar el artículo 4, inc. 2 de la Ley 25.520?**

### **RESPUESTA**

En caso de sancionarse el Proyecto de Ley mencionado, seguirán resultando de aplicación las disposiciones de la Constitución Nacional y de la Ley de Inteligencia N° 25.520, que resultan compatibles con las excepciones previstas en el Artículo 6° propuesto.

En el supuesto que una persona u organización utilice una justificación religiosa para cometer actos de terrorismo o cualquier otro delito, es responsabilidad del Sistema de Inteligencia Nacional actuar en los ámbitos de su competencia. No existe incompatibilidad entre la producción de inteligencia y la libertad religiosa en este aspecto, ya que el Sistema de Inteligencia se enfocará en los hechos delictuales, riesgos y conflictos que afecten la Defensa Nacional y la seguridad interior de la Nación, sin interferir en las acciones privadas de los habitantes de la República Argentina.

## PREGUNTA N° 310

**Informe si el lanzamiento del Plan Nacional de Discapacidad será simultáneo en todo el territorio nacional. En caso contrario especifique de qué manera se ha programado.**

### RESPUESTA

El Plan Nacional de Discapacidad, fue presentado en distintas instancias gubernamentales y no gubernamentales:

En primera instancia se presentó en ocasión del gabinete del Señor Presidente Ing. Mauricio Macri, luego fue presentado en el Gabinete ampliado, con posterioridad se presentó por parte de la Vicepresidenta a las autoridades del más alto nivel en la temática de discapacidad de las provincias argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, luego fue presentado ante el Consejo Federal de Discapacidad en el cual tiene representación la sociedad civil. Fue presentado también ante el Comité Asesor (compuesto por las federaciones y confederaciones de organizaciones de y para las personas con discapacidad de las distintas discapacidades a nivel nacional de la sociedad civil), y de igual modo en el CCK a la sociedad civil en su conjunto.

El Plan Nacional de Discapacidad se encuentra en etapa de construcción para lo cual se tienen previstas distintas modalidades de participación ciudadana a saber:

- 1) Audiencias Públicas;
- 2) Encuentros Regionales y Nacional;
- 3) Plataforma web participativa.

La elección de esta forma de elaboración de propuestas busca promover la real inclusión de las personas con discapacidad, generando los mecanismos para una participación plena y efectiva en nuestro país. Este consolidado de propuestas será luego jerarquizado, ponderado y presupuestado, para que se traduzca en una hoja de ruta y por consiguiente en la gestión pública que trascienda las coyunturas políticas del momento.

### **PREGUNTA N° 311**

**Informe cual es el presupuesto anual acordado para la implementación del Plan Nacional de Discapacidad.**

### **RESPUESTA**

Toda vez que el Plan Nacional de Discapacidad se encuentra en proceso de construcción, se está ponderando la incidencia presupuestaria del mismo, motivo por el cual no se cuenta aún con un expediente presupuestario iniciado. No obstante, en la dimensión intragobierno se cuenta con los presupuestos propios de los ministerios nacionales, con los cuales ya se está trabajando para la transversalización de las políticas públicas en materia discapacidad.

SRPVA



## PREGUNTA N° 312

### POLO LOGÍSTICO ANTÁRTICO

En función de la respuesta 650 del informe 101 del jefe de gabinete de Ministros, presentado en esta Honorable Cámara, en la cual se informa que : “Se encuentra en este momento en estudio un proyecto para la creación de un polo logístico antártico en la provincia de Tierra del Fuego, cuando se complete su elaboración, se enviara al Congreso Nacional dicha iniciativa”.

Solicito informe:

- a) ¿Cuál o cuáles son los organismos y/o áreas del estado Nacional que están siendo partícipes de la elaboración de este proyecto?
- b) ¿Se está siendo partícipe de la elaboración del mismo a los actores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur? Si fuera así, informe instituciones y organismos con las cuales se estaría elaborando el mismo
- c) ¿A través de qué entidad se prevé brindar los servicios que desde el Polo Logístico Antártico se pudieran ofrecer?

## RESPUESTA

El proyecto aún se encuentra en estudio debido a la multiplicidad de factores que intervienen. Tal como se informó en el Informe 101 ante la HCDN, cuando se complete su elaboración, se enviara al Congreso Nacional dicha iniciativa.

### PREGUNTA N° 313

**Con respecto a la intervención argentina en la Alianza del Pacífico, solicitamos se nos informe el cronograma de trabajo para la incorporación de nuestro país y el análisis detallado del impacto que sobre la producción y la industria nacional tendrá dicha participación.**

### RESPUESTA

La República Argentina es, desde el año 2016, Estado Observador en la Alianza del Pacífico, así como lo son otros países del MERCOSUR (Paraguay y Uruguay).

La Alianza del Pacífico cuenta con tres categorías de participación: Miembros Plenos, Estados Observadores y Estados Asociados, siendo esta última de reciente creación.

En relación a la consulta, no está prevista por el momento, la incorporación de la República Argentina como Miembro Pleno, ni como Estado Asociado de la Alianza del Pacífico, por lo tanto no existe un cronograma de trabajo al respecto. En consecuencia, hasta el momento no se ha realizado un estudio de impacto sobre la producción e industria por las razones indicadas anteriormente.

Se recuerda que Argentina y los países de la Alianza del Pacífico (AP) mantienen históricamente estrechos vínculos económicos y comerciales, los que se reflejan en una red de Acuerdos de Complementación Económica (ACE) entre el MERCOSUR y los países de la AP, en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Se destacan los Acuerdos con Chile (ACE 35), Colombia (ACE 59), México (ACE 6) y Perú (ACE 58). Por ello, el MERCOSUR considera que los trabajos que se llevan adelante en el ámbito de dicha Asociación pueden servir de base para facilitar el diálogo entre ambos esquemas de integración regional, teniendo en cuenta que todos los países de ambos mecanismos son miembros de la ALADI.

Por otra parte, se reitera que nuestro país ha manifestado en reiteradas oportunidades que un relacionamiento más ambicioso con la AP debería darse a través del MERCOSUR. En línea con ello, la Argentina, durante su actual Presidencia Pro Témpore, ha propiciado el acercamiento entre el MERCOSUR y la Alianza del Pacífico, organizando una Reunión Ministerial (Buenos Aires, 7 de abril de 2017) en la cual los Cancilleres y Ministros de Comercio y Producción de los ocho países establecieron una Hoja Ruta sobre asuntos

tales como: Cadenas Regionales de Valor/Acumulación de Origen; Facilitación del Comercio/Ventanillas Únicas de Comercio Exterior (VUCEs), Cooperación Aduanera, Promoción Comercial y Pymes, Barreras No Arancelarias y Facilitación del Comercio de Servicios. Previo a ello, se llevó a cabo también en nuestro país la primera Reunión Técnica en materia de Cooperación Aduanera (10 de Marzo de 2017).

En este contexto, el 19 de julio se llevará a cabo en la ciudad de Mendoza un Seminario titulado “MERCOSUR – Alianza del Pacífico: una agenda positiva para la integración”.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 314**

**¿Cuáles son las principales modificaciones que hasta el momento se han propuesto para la elaboración de una nueva Ley de Comunicaciones que impulsa el Gobierno Nacional con relación a las leyes 26.522 y 27.078?**

### **RESPUESTA**

En la actualidad se encuentran en vigencia los plazos previstos en la Resolución N° 601-E/2017 del Ministerio de Comunicaciones.

El detalle de las actividades llevadas adelante por la Comisión para la Elaboración del Proyecto de Reforma, Actualización y Unificación de las Leyes 26.522 y 27.078, así como las organizaciones y personas que participaron de cada una de ellas, se encuentran publicadas en el sitio web:

<https://www.enacom.gob.ar/leydecomunicaciones>

### **PREGUNTA N° 315**

**Informe con relación a la Decisión Administrativa 393/2017 de Presupuesto, publicada B.O. el 21-06-17, cual ha sido el criterio argumental para reducir el presupuesto del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de Presidencia de la Nación, integrado por diversos programas y organismos, todos ellos demandantes de recursos dado la grave situación social imperante, al extremo que fue necesario el dictado de la Decisión Administrativa N° 12 de fecha 11 de enero de 2017.**

### **RESPUESTA**

Para el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales la reducción de \$3,7 millones en la Partida 3.9.3 dispuesta en la D.A. N° 393/2017 no implica una merma real de su presupuesto. La compensación (puesto que se verifica un aumento equivalente en los créditos de la Policía Federal Argentina) obedece a un cambio en la imputación del gasto en vigilancia. En efecto, hasta el momento el gasto previsto por los diferentes organismos de la Administración Nacional para solventar el pago del servicio de vigilancia prestado por la Policía Federal Argentina, se asignaba en la Partida 3.9.3 (Servicios de Vigilancia) de cada organismo, el que ejecutaba dicha partida cuando comprometía, devengaba y pagaba el gasto a favor de la referida Fuerza. Actualmente se propicia que ese crédito sea directamente imputado en el presupuesto de la Policía Federal Argentina. El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales recibirá el servicio de vigilancia previsto por parte de la P.F.A., que se estimaba en la cifra señalada. Tal importe es el que el Consejo tenía asignado en la Partida 3.9.3. para la atención de los Servicios de vigilancia.

### **PREGUNTA N° 316**

**Especifique todos los procedimientos que fueron realizados previo a la realización de la última reunión de elaboración del anteproyecto de la nueva Ley de Comunicaciones.**

**Mencione cantidad de personas físicas e instituciones públicas o privadas que realizaron aportes mediante foros y demás alternativas de participación para la elaboración en la redacción del proyecto de Ley de Comunicaciones en todo el territorio nacional.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 314 del presente Informe.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 317**

**Hace pocos días se anunciaron avances en la negociación de un acuerdo de libre comercio con Chile. En este sentido, solicito se nos informe cuáles son los alcances de este Acuerdo que implicaría la violación de la DEC CMC 32/00.**

### **RESPUESTA**

Las relaciones económicas y comerciales bilaterales con Chile se enmarcan en el Acuerdo de Complementación Económica Mercosur Chile (ACE 35), suscripto el 25 de junio de 1996 y en vigor desde el 1° de octubre del mismo año. El ACE 35 propició la formación de un área de libre comercio entre las Partes Contratantes mediante la eliminación de las restricciones arancelarias y no arancelarias que afectan el comercio recíproco. Desde el 1° de enero de 2014 todo el universo arancelario se encuentra desgravado, razón por la cual rige con Chile el libre comercio.

En ejercicio de sus facultades, en 2000 el Consejo del Mercado Común emitió la Decisión CMC 32/00, en la cual se reafirmó el compromiso de los Estados Partes del MERCOSUR de negociar en forma conjunta acuerdos de naturaleza comercial con terceros países en los cuales se otorguen preferencias arancelarias. El acuerdo actualmente en negociación no trata preferencias arancelarias sino nuevas disciplinas comerciales no incorporadas al ACE 35, tales como compras públicas, política de competencia, facilitación del comercio, género, asuntos laborales y medio ambiente, entre otras.

### **PREGUNTA N° 318**

**En virtud del inminente reemplazo de la Prof. Sara Valassina por el ex funcionario del Ministerio de Medio Ambiente Javier Ureta Sáenz Peña.**

**¿Quién preside actualmente la CONADIS?**

**En caso de resultar designado este último:**

**Informe si tiene causas penales en relación a las irregularidades cometidas en su anterior gestión en la causa por la licitación de los ecobuses.**

**Informe cuando está previsto que se haga cargo de la Presidencia de CONADIS.**

### **RESPUESTA**

Se informa que por expediente N° EX-2017-11164868- -APN-DDYME#CNCPS se tramita la Designación del Lic. Javier Ureta Sáenz Peña, DNI 29.480.711, conforme al Proyecto de Decreto IF – 2017-11486231-APN-DGA#CNCPS, a partir del 01 de junio de 2017.

Asimismo, se informa que conforme al Certificado de Antecedentes Penales del Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, no registra Antecedentes Penales ni posee causa alguna como consecuencia de la licitación de eco buses.



### **PREGUNTA N° 319**

Teniendo en cuenta: que con la derogación de la Ley 1420 por parte del Congreso de la Nación en julio de 2015, se derogó la educación laica, porque la actual Ley de Educación Nacional 26.206 no incluye la prescripción del artículo 8 que decía que “la enseñanza religiosa sólo podrá ser dada en las escuelas públicas por los ministros autorizados de los diferentes cultos, a los niños en su respectiva comunión y antes o después de las horas de clase”; que la Corte Suprema de Justicia de Salta habilitó en 2013 que se enseñe religión católica en las escuelas públicas de esa provincia, luego de que se iniciara una acción judicial contra la Ley de Educación Provincial de Salta (año 2008), que instituye la educación religiosa en todas las escuelas públicas y privadas; que hoy ese litigio se encuentra pendiente de resolución por parte de la Corte Suprema de Justicia; y que el actual Ministro de Educación, Esteban Bullrich, dijo que “en las escuelas públicas debe haber enseñanza de la religión, no solamente de una” (Clarín, 26/04/2017).

Explique si de aprobarse el artículo 7, inc. 2 del Proyecto de Libertad Religiosa, que pretende introducir en nuestro ordenamiento jurídico la objeción de conciencia institucional,

¿Cómo haría el Estado para abordar potenciales casos de escuelas privadas que se amparen en este recurso para dejar de enseñar contenidos básicos como la teoría de la evolución de las especies, entre otras?

### **RESPUESTA**

Hasta que la Corte Suprema de Justicia no se expida, entendemos que no corresponde opinar al respecto. Vale aclarar que no existe voluntad por parte del Ministro de Educación y Deportes de la Nación de institucionalizar un espacio para las diversas religiones en el ámbito de la educación pública. El Estado Nacional sostiene la educación laica en las escuelas públicas.

### **PREGUNTA N° 320**

En función de la respuesta 650 del informe 101 del jefe de gabinete de Ministros, presentado en esta Honorable Cámara, en la cual se informa que: “Se encuentra en este momento en estudio un proyecto para la creación de un polo logístico antártico en la provincia de Tierra del Fuego, cuando se complete su elaboración, se enviara al Congreso Nacional dicha iniciativa”.

**Solicito informe:**

- a) ¿Está previsto incorporar en el proyecto de Ley de presupuesto 2018 alguna partida para poder iniciar las actividades referidas a la concreción de la instalación del Polo Logístico? ¿Quién será el SAF que incorpore este proyecto?
- b) ¿Existe en la actualidad algún proyecto de ley oficial ingresado en el congreso?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 312 de este Informe.

### **PREGUNTA N° 321**

**¿Con qué criterios fue elegida la Comisión para la Elaboración del Proyecto de Reforma, Actualización y Unificación de las Leyes 26.522 y 27.078?**

### **RESPUESTA**

Los fundamentos de la decisión se encuentran consignados en la Resolución N° 9/2016 del Ministerio de Comunicaciones.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 322**

**Informe, con relación a la Decisión Administrativa 393/2017 de Presupuesto, publicada B.O. el 21-06-17, estado de situación posterior a la reducción presupuestaria de todos los programas que integran el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de Presidencia de la Nación.**

### **RESPUESTA**

Tal decisión no constituye un recorte del presupuesto de este Consejo Nacional toda vez que la partida se destinara al pago de servicios de la Policía Federal Argentina (PFA) para garantizar la seguridad de las y los trabajadores de los distintos Organismos que integran este Consejo Nacional, gastos contemplados en la elaboración del presupuesto con esa finalidad.

Dichos servicios serán pagados directamente por la PFA, con el previo control y aprobación del Ministerio de Seguridad, quién tomará responsabilidad por la correcta prestación.



### PREGUNTA N° 324

**Si se ha dispuesto dar continuidad o no al tramo 2 y 3 de la Ruta 18. Y en su caso se sirva precisar plazos de ejecución.**

### RESPUESTA

Las obras de autopista sobre la Ruta Nacional N°18 entre Concordia y Paraná se están ejecutando en una longitud total de 130 kilómetros. El primer tramo, Int. RN12-KM 67, de 68 kilómetros de longitud, presenta un avance del 74% en su ejecución y tiene fecha de finalización probable para mayo de 2019. El monto del contrato de este tramo asciende a \$ 1768 M y las tareas generan 270 puestos de empleo.

El tramo 4 Arroyo Sandoval-Int. RN14 de 62 kilómetros de longitud, presenta un avance de 62% y un monto de inversión de \$ 1986 M. Se prevé su finalización para febrero de 2019. Las obras generan 270 puestos de empleo.

Con respecto al proyecto original de los tramos 3 y 4, cabe destacar que al hacernos cargo de esta administración no se contaba con un proyecto definido sino con varios borradores, careciendo por ese motivo de proyecto original definitivo.

En relación a la evaluación que realiza el Estado Nacional se informa que los tramos 2 y 3 se encuentran neutralizados desde el año 2016 debido a que se está realizando un estudio acerca de la pertinencia de continuar su ejecución.

Por el momento, esta administración se encuentra analizando la continuidad de las obras.

### PREGUNTA N° 325

- 1) Indique el número de casos de reajuste por la denominada Reparación Histórica y especifique los montos de incremento por cortes de haber; número de sentencias liquidadas, reajustes homologados y sentencias homologadas.
- 2) Indique la imputación presupuestaria al día de hoy de la denominada Reparación Histórica y cortes mensuales desde el inicio del programa a la fecha.
- 3) Indique la previsión presupuestaria para este año por la denominada Reparación Histórica y la ejecución presupuestaria a la fecha.
- 4) Indique qué montos de los recursos provenientes del blanqueo de capitales instaurado por la ley 27.260 fueron destinados al pago de beneficios alcanzados por la denominada "Reparación Histórica" instituida en la mencionada ley y cuántos recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la Anses fueron afectados a tales fines.

### RESPUESTA

- 1) Al mes de junio se acumulan 1.046.154 beneficios con reajuste.

#### Montos de incrementos por Reparación Histórica (RH) según rango de haber anterior a la recomposición – junio 2017

	Casos	Monto de incremento por RH (1)
Hasta \$7.000	517.701	1.302.320.424,20
Desde \$7.000,01 a \$14.000	325.057	1.083.044.584,21
Desde \$14.000,01 a 21.000	71.282	287.329.479,67
Más de \$21.000	41.235	144.178.277,18
<b>Total beneficios vigentes</b>	<b>1.009.275</b>	<b>2.816.872.765,26</b>
No vigentes/suspendidos	36.879,00	70.753.877,64
<b>Total</b>	<b>1.046.154</b>	<b>2.887.626.642,90</b>

(1) el monto de incremento se considera el momento del alta del beneficio en Reparación Histórica (RH)

Fuente: ANSES

Se aclara que si se considera la liquidación del último mes disponible el monto total abonado sube a \$3.050 millones dado que lo informado en el cuadro precedente es el monto del cambio de haber al momento en que fue liquidado por primera vez.

Además, en junio se han abonado 22.818 casos con retroactividades. De ellos, 249 tenían juicio previo.

2) Presupuestariamente el gasto en concepto de ajustes de haberes por Reparación Histórica y los retroactivos pagados a beneficiarios del programa que no hayan iniciado juicio (por demora administrativa en el otorgamiento del ajuste) se imputa en Programa 16.01.0.2.0 dentro de las partidas de jubilaciones y pensiones (511 y 512).

Asimismo en la partida 714 (Programa 98), se registra el gasto por conceptos retroactivos relacionados a la homologación de acuerdos (Reparación Histórica) vinculados a casos en los que existía una demanda previa contra ANSES (ya sea que cuente con sentencia firme o no).

3) La Ley 27.341 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017 establece, con respecto a la cancelación de deuda previsional de ANSES, lo siguiente:

*ARTÍCULO 28. — Establécese como **límite máximo la suma de pesos treinta y un mil ochocientos dieciséis millones quinientos seis mil cuatrocientos (\$ 31.816.506.400)** destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la ley 27.260, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7°, puntos a) y b) de la misma ley, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.*

*ARTÍCULO 29. — **Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a ampliar el límite establecido en el artículo 28 de la presente ley** para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la ley 27.260, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7°, puntos a) y b) de la misma ley como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las*



*prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en la medida en que el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera. Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.*

Así, de acuerdo al artículo 28 se establece la suma de \$31.816,5 millones para cancelar deuda previsional de manera indistinta, no importando su origen, y el artículo 29 faculta al Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar esa suma.

La ejecución en concepto de retroactivos por Reparación Histórica es de \$ 39,5 millones, al 30 de junio de 2017.

Por su parte, la ejecución presupuestaria correspondiente al Programa 16.01.0.2.0 al 30 de junio 2017 asciende a \$ 15.974,5 millones.

4) Se utilizaron \$19.010,4 millones provenientes del Sinceramiento Fiscal. A la fecha no se han empleado recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad a tales fines.

### **PREGUNTA N° 326**

La CONADIS ha evaluado la posibilidad de contraer préstamos con el Banco Interamericano de Desarrollo BID. En caso de resultar afirmativo, indique la finalidad del mismo.

### **RESPUESTA**

En este caso la respuesta es negativa.

SRPVA

## PREGUNTA N° 327

**Explique qué decisiones se han tomado respecto al presente y futuro del avión “Tango 01”, como respecto al resto de las aeronaves que componen la flota presidencial. En tal sentido, detalle cuál es la situación de cada aeronave que compone dicha flota y cuál ha sido la decisión respecto al personal que opera/ba dichas aeronaves.**

## RESPUESTA

El Tango 01 fue desprogramado debido a sus altos costos operativos, la proximidad de las inspecciones de mantenimiento, su obsolescencia, corto alcance y poca autonomía de vuelo. Actualmente se encuentra preservado, de acuerdo a lo que dispone la firma Boeing, a fin de iniciar el proceso para su venta en subasta pública.

Al inicio de la gestión, el T-04 Boeing 737-500 se encontraba operativo, con dos motores alquilados mediante un contrato de leasing. Esto motivó la decisión de cancelar dicho contrato y mantener la aeronave en reserva, debidamente preservada, hasta tanto se realicen las tareas que permitan la recuperación de la condición de aeronavegabilidad y vuelva a ponerse en servicio.

El T-02 Fokker F-28 al inicio de la gestión se encontraba en servicio y continuó volando hasta el mes de enero de 2017. El mismo tenía previsto el vencimiento de uno de sus motores para el mes de marzo. Durante una inspección que se le realizó en el mes de enero, se detectó que ese motor no podía seguir operando por daños en sus alabes de turbina. A esta situación se sumó la antigüedad de la aeronave, el hecho de que la fábrica Fokker ha dejado de existir y la dificultad en la obtención de repuestos. Actualmente se está trabajando con el Ministerio de Defensa para hacer un traspaso efectivo de la aeronave a la FF.AA., para su reutilización de repuestos.

Con relación al personal que operaba las aeronaves, el T-01 fue restituido a unidades de la FF.AA., y parte de quienes operaban el T-04 y el T-02 están siendo entrenados para continuar con la operación del T-04 cuando salga de su inspección.

### **PREGUNTA N° 328**

**Informe y explique la medida tomada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación respecto del masivo e injusto recorte a las pensiones por invalidez que perciben las personas con discapacidad, medida completamente inconstitucional fundamentada en el Decreto 432/1997, el cual ha quedado sin efecto desde el momento en que nuestra Constitución Nacional incorporó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.**

### **RESPUESTA**

El Decreto N° 432/97 se encuentra vigente y no ha sido declarado inconstitucional. Por otra parte, de acuerdo a nuestro sistema de control de constitucionalidad, la eventual declaración de inconstitucionalidad de una norma rige únicamente para el caso concreto en el cual se aplicó. La norma en cuestión sigue vigente.

## PREGUNTA N° 329

**Desde el 10 de diciembre a la fecha, informe cantidad de nuevas licencias han sido otorgadas y bajo qué marco regulatorio, adjuntando listado de nuevos beneficiarios.**

## RESPUESTA

Se procede a informar la cantidad de nuevas licencias otorgadas bajo el marco regulatorio de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual:

2016

- 64 Autorizaciones de radio.
- 166 Nuevas licencias de radio FM/AM.
- 94 Licencias Únicas Argentina Digital .
- 306 Licencias de Servicios de Valor Agregado (RESTIC).
- 2823 Licencias de Radioaficionados.

2017

- 24 Autorizaciones de radio.
- 67 Nuevas licencias de radio FM/AM.
- 42 Licencias Únicas Argentina Digital.
- 205 Licencias de Servicios de Valor Agregado (RESTIC).
- 608 Licencias de Radioaficionados.

A los efectos de conocer los beneficiarios podrán consultar dicha información en los links que se detallan a continuación:

- Radioaficionados: <http://datosabiertos.enacom.gob.ar/home>
- Licenciarios TIC:  
<https://www.enacom.gob.ar/banner/64/d4eacf25633296ab84f3bfe430be00a1>

### PREGUNTA N° 330

**Si se ha instruido al órgano competente para que se ejecuten las obras necesarias y se mejoren las condiciones de navegabilidad de la Hidrovía del Río Uruguay mediante su profundización, siempre de conformidad con los estudios de factibilidad económica, técnica y ambiental.**

### RESPUESTA

Recientemente, el crecimiento de la producción en el litoral del Río Uruguay ha suscitado el interés de las ciudades ribereñas de Entre Ríos, Corrientes y de la República Oriental del Uruguay en el empleo y la explotación de la navegación en el Río Uruguay para abaratar costos de flete y promover el comercio regional.

Debe tenerse en cuenta que el río Uruguay sólo es navegable entre su desembocadura en el Río de la Plata hasta Paso de los Libres y Uruguayana y requiere de obras de drenado y balizamiento para hacerlo económicamente competitivo.

Estas tareas forman parte del mandato permanente adjudicado a la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) en tanto organismo colegiado binacional, en virtud de las competencias que le fueron otorgadas por el llamado Estatuto del Río Uruguay. La decisión sobre estas tareas se toma en el marco de las metas fijadas para cada ejercicio y programa.

La CARU está al tanto de las aspiraciones de Entre Ríos y Corrientes y ejecuta las tareas vinculadas a la navegación con sujeción al procedimiento estatuido. Adicionalmente, en el marco de las reuniones periódicas de localidades vecinales y fronterizas se ha dialogado con la Cancillería de Uruguay, cuyos delegados se han manifestado interesados en reactivar los Comités de Desarrollo de Frontera que podrían considerar iniciativas para potenciar la navegación y sus actividades conexas. Se conoce de la disposición de FONPLATA para adelantar financiamiento en las obras de infraestructura que podrían resultar.

### **PREGUNTA N° 331**

**Informe si se realizaron transferencias monetarias en el marco del “plan nacional de superación de la pobreza extrema” y en caso afirmativo montos transferidos por mes y cantidad de hogares/personas beneficiarias.**

### **RESPUESTA**

Durante el primer semestre no se han realizado transferencias monetarias en el marco del Plan Nacional de Protección Social. Las transferencias monetarias han sido programadas para iniciarse a mediados de agosto.

SRPVA

## PREGUNTA N° 332

**Sobre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados,**

**Informe y explique los recortes en la cobertura del 100 % en medicamentos**

**Informe la situación actual de prestación de servicios a los afiliados que mantiene con los sanatorios y clínicas privadas en la Provincia de Santa Fe**

## RESPUESTA

Respecto de las modificaciones de la cobertura al 100% de medicamentos por razones sociales la información por usted solicitada puede consultarla en las respuestas 19, 68, 284 y 599 del Informe N° 99; 21, 167 y 580 del Informe N° 100; preguntas 691 y 814 del Informe N° 101; preguntas 97, 98, 167, 406, 418 del Informe N° 102.

No obstante, se reitera que todos los beneficiarios del INSSJP tienen garantizada la cobertura y el acceso a los medicamentos que requieran. A aquellos afiliados que no cumplieran con los requisitos establecidos en las Disposiciones Conjuntas 0005/2017 y 0020/2017 no se les efectuará una quita automática del beneficio. El otorgamiento o no del subsidio se hará revisando la condición particular de cada afiliado. El párrafo segundo de la citada norma explicita que *“En caso de resultar excluidos del beneficio en virtud de lo dispuesto en alguno de los acápite a, b, o c precedentes, los afiliados que tengan un costo en su bolsillo para la adquisición de los medicamentos prescriptos en sus tratamientos, que sea igual o mayor al 5% de sus ingresos, podrán solicitar la cobertura al 100% de medicamentos por razones sociales, a través de un mecanismo de vía de excepción...”* En caso que un afiliado no cumpla con los requisitos establecidos pero se le apruebe el subsidio social a través del mecanismo de vía de excepción, seguirá contando con dicho subsidio.

Respecto de la situación de la Provincia de Santa Fe se informa que en el ámbito de la UGL Santa Fe el nuevo modelo capitado tuvo un 100% de adhesión. Se encuentran en proceso de inclusión nuevas prestaciones de alta complejidad (Nivel III) en clínicas y sanatorios privados que anteriormente no las brindaban, o lo hacían en forma excepcional. En este sentido, ha crecido el abanico de prestaciones ofrecidas a los afiliados en la región, lo que disminuye



la cantidad de derivaciones y traslados de los afiliados. Por su parte, en el ámbito de la UGL Rosario el nuevo modelo capitado tiene 90,4% de adhesión a la fecha, y se está trabajando en la incorporación de nuevos prestadores.

Por otro lado, cabe destacar que se han llevado a cabo varias reuniones con el Ministerio de Salud de la provincia con el objetivo de coordinar una mejor atención para los beneficiarios del INSSJP, haciendo foco en ciertas localidades. Dicho trabajo en conjunto implicó un intercambio de información, georeferenciando la misma por niveles de atención con el objeto de tener una mejor distribución de cápitás y sistemas de atención y derivación más eficientes para el INSSJP y el Sistema de Salud Público de la Provincia.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 333**

**Con respecto a los fondos creados por la Ley de Cheques 25.730:**

**Explique las razones por las que su ejecución no se completó en el ejercicio 2016;**

**Qué porcentaje del Fondo del ejercicio 2017 se ejecutó hasta la fecha;**

**Qué programas o qué organizaciones de la sociedad civil fueron beneficiadas con dinero del Fondo;**

**Indique la distribución geográfica de los programas beneficiarios con dichos fondos.**

### **RESPUESTA**

En cuanto a la ejecución de fondos correspondientes al ejercicio 2016, se ejecutó un 83% de los fondos, por un monto de \$229.819.442,85. Esto representa una mejora sustancial en los porcentajes ejecutados respecto al ejercicio anterior, en el cual se ejecutó el 19,62% de los fondos.

Es dable aclarar que la ejecución se encuentra relacionada a la tramitación de los proyectos presentados por las personas con discapacidad, organismos de gobierno u organizaciones no gubernamentales. Los tiempos de dicha tramitación pueden verse condicionados por las demoras en el cumplimiento de los requisitos por parte de los solicitantes, por los cambios de normativas regulatorias del proceso o por la implementación de sistemas tendientes a modernizar la tramitación de los subsidios.

Respecto de los fondos del ejercicio 2017, se encuentran aprobados \$193.709.088,85; de los cuales ya han sido ejecutados \$110.264.112,67.

En el ejercicio 2017, fueron subsidiadas 17 organizaciones de la sociedad civil, por un monto total de \$16.766.678,00; otras 20 organizaciones se encuentran aprobadas pendientes de pago, por un monto total aproximado de \$15.000.000,00; y se encuentran tramitando unos 300 proyectos presentados por ONG's.

En la convocatoria 2016, se presentaron 344 proyectos por parte de las organizaciones de la sociedad civil, los cuales se distribuyen por jurisdicción de la siguiente manera:

PROVINCIA	ONG
Buenos Aires	108
CABA	43
Catamarca	0
Chaco	9
Chubut	2
Córdoba	26
Corrientes	6
Entre Ríos	21
Formosa	5
Jujuy	11
La Pampa	9
La Rioja	4
Mendoza	5
Misiones	2
Neuquén	8
Río Negro	11
Salta	14
San Juan	2
San Luis	2
Santa Cruz	1
Santa Fe	34
Santiago del Estero	4
Tierra del Fuego	2
Tucumán	15
<b>TOTAL</b>	<b>344</b>

### **PREGUNTA N° 334**

**Trascurrido más de un año de la conformación de dicha Comisión para la Elaboración del Proyecto de Reforma, Actualización y Unificación de las Leyes 26.522 y 27.078, informe si ha sido definido el cronograma de actividades y acciones previas a la presentación definitiva del Proyecto de Ley de Comunicaciones.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 314 del presente Informe.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 335**

**Si se ha previsto en el Proyecto de Presupuesto o en otro instrumento la suma necesaria para la construcción del Puente Paraná- Santa Fe. Y en su caso si se ha previsto fecha de inicio de la obra y plazo de ejecución.**

### **RESPUESTA**

El Puente Ruta Nacional A007 Conexión Vial Santa Fe-Paraná consiste en la construcción de un puente de gran luz de 6 kilómetros sobre el Río Paraná, entre las ciudades de Santa Fe y Paraná. El monto de inversión previsto asciende a \$ 4.950 M. La licitación del mismo está prevista para noviembre 2017. Los trabajos tienen fecha de inicio para julio 2018 y finalización para junio 2022. Generarán 700 puestos de trabajo.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 336**

**1) Indique cuántos recursos destinados al sostenimiento de la Anses han dejado de ingresar a esa administración con motivo de:**

- a. Quita de retenciones a las exportaciones agropecuarias y mineras**
- b. Devolución de la coparticipación a las provincias, con afectación específica a la Anses**
- c. Modificación del impuesto a los bienes personales**
- d. Modificación del impuesto a las transacciones de débitos y créditos**
- e. Modificación del impuesto a las ganancias**

**2) Indique las medidas tomadas para solventar las pérdidas de ingresos de la Anses ocurrida por la baja en su componente tributario**

### **RESPUESTA**

1) Se estima que la eliminación progresiva del 15% de la coparticipación destinada al Anses (incluida la eliminación total en el caso de las provincias de Córdoba, Santa Fe y San Luis) tiene un costo de 77.000 millones de pesos en el año 2017 respecto de la situación inicial (15% en el año 2015).

Los cambios legales citados en los puntos a, c y d no afectan los ingresos de la Anses, en tanto que el efecto de las modificaciones en el impuesto a las ganancias está incluido en el monto citado.

2) Tal como lo establece la Ley 27.260, en su artículo 26, el Tesoro Nacional aporta un monto equivalente a las sumas que se dejaron de detraer como consecuencia de la disminución del porcentaje del 15%.

### **PREGUNTA N° 337**

**¿Cuál es la asignación presupuestaria que al 30 de junio del corriente tiene el Fondo Fiduciario de Agroindustria (Fondagro), la ejecución presupuestaria a la misma fecha, los proyectos financiados con el mencionado programa y las resoluciones y/o otras normas que involucraron tanto la asignación presupuestaria como los gastos?**

### **RESPUESTA**

La asignación presupuestaria al 30 de Junio del corriente es de 287.610.114,59 pesos, que serán destinados a los siguientes proyectos, con transferencias parciales y totales según los casos.

- Provincia de Santa Fe: Asistencia a tamberos \$250M.
- Provincia de Córdoba: Asistencia a tamberos \$100M.
- INYM: Herramienta de financiación productores Yerbateros de Misiones \$16M.
- La Riojana: Financiamiento fondos para cosecha \$ 35M.
- CARPA: Labores Olivicultura Provincia de La Rioja \$ 21.6M.
- FunBapa: Labores Fruticulturas Provincia de Rio Negro y Neuquén \$100M.
- Cooperativa San Francisco Solano: Financiación mejoras manejo y empaque de la producción de bananas en la Provincia de Formosa. \$8M.
- Provincia de Neuquén: Fruticultura Financiación capital de trabajo, reconversión de superficie y mallas antigranizo. \$70M.
- Provincia de Mendoza: Financiación necesidades del sector agrícola \$30M.

Para mayor información nos remitimos a las respuestas de las preguntas N° 348 y 564.

### **PREGUNTA N° 338**

**Sírvase informar si el Presidente Mauricio Macri u otro miembro del Poder Ejecutivo Nacional ha realizado traslados en la empresa “Macair” o “Macair Jet” desde el 10 de diciembre de 2015. De ser afirmativa la respuesta, sírvase consignar la fecha y destino de cada vuelo.**

### **RESPUESTA**

No hay constancia de que se hayan realizado vuelos con las empresas mencionadas.

SRPVA



### **PREGUNTA N° 339**

**Considerando los acontecimientos recientes entre Qatar y sus vecinos del Golfo Pérsico (Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Egipto, Yemen, Libia, Jordania, Maldivas y Mauritania), que incluyen acusaciones de alentar el terrorismo de ISIS y otras organizaciones,**

**¿Cuál es el "plan de contingencia" del P.E. en relación tanto en forma general respecto de las relaciones diplomáticas y comerciales con aquel país como, en particular, su repercusión sobre la continuidad del acuerdo entre el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) de ANSES y Qatar Investment Authority (QIA) -actualmente suspendido por decisión judicial?**

### **RESPUESTA**

La Argentina –al igual que el resto de la comunidad internacional- continúa observando con preocupación la situación de tensión entre varios países del Golfo y Qatar, con los cuales mantiene estrechas relaciones de amistad y cooperación.

Es por ello que hemos efectuado reiterados llamados al diálogo a fin de encontrar una solución aceptable para todas las partes a la crisis surgida. Asimismo, apoyamos los esfuerzos de mediación liderados por Kuwait y otras iniciativas de distintos actores internacionales tendientes a generar los canales de diálogo y negociación que faciliten un acercamiento entre todos los países involucrados. Se desea resaltar que, al igual que el resto de la comunidad internacional, no nos hemos sumado a las medidas adoptadas por algunos países de la región del Golfo con respecto a Qatar.

En tal sentido, hemos llamado a la moderación e instamos a todos los países de la región a que todas las decisiones que tomen y las acciones que emprendan estén de conformidad con el derecho internacional, eviten una escalada en la situación y no generen consecuencias sociales y económicas que impacten negativamente en la población de Qatar.

En este contexto destacamos a la vez que la lucha contra el terrorismo debe estar en el centro de las preocupaciones de la comunidad internacional y exhorta a todas las naciones a coordinar esfuerzos y a mantenerse unidas para derrotar este flagelo de manera definitiva.

En cuanto a nuestra relación con los países amigos del Golfo, incluyendo Qatar, es imprescindible mantener una posición amplia, independiente y sin preconceptos, basada en los principios del derecho internacional y que tenga en cuenta los intereses nacionales.

La actual crisis no afecta al presente el estado de las relaciones bilaterales entre la República Argentina y los países del Golfo, incluyendo Qatar. Las diferencias existentes entre Qatar con otros países de la región no pueden ni deben afectar nuestra relación bilateral.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 340**

**El lunes 3 de julio se produjo un nuevo incremento del dólar, el cuál alcanzo un valor histórico de \$17,18 para la compra minorista.**

**¿Qué mecanismos o medidas planifica tomar el Poder Ejecutivo a fin de evitar que la creciente devaluación del dólar impacte en los precios?**

### **RESPUESTA**

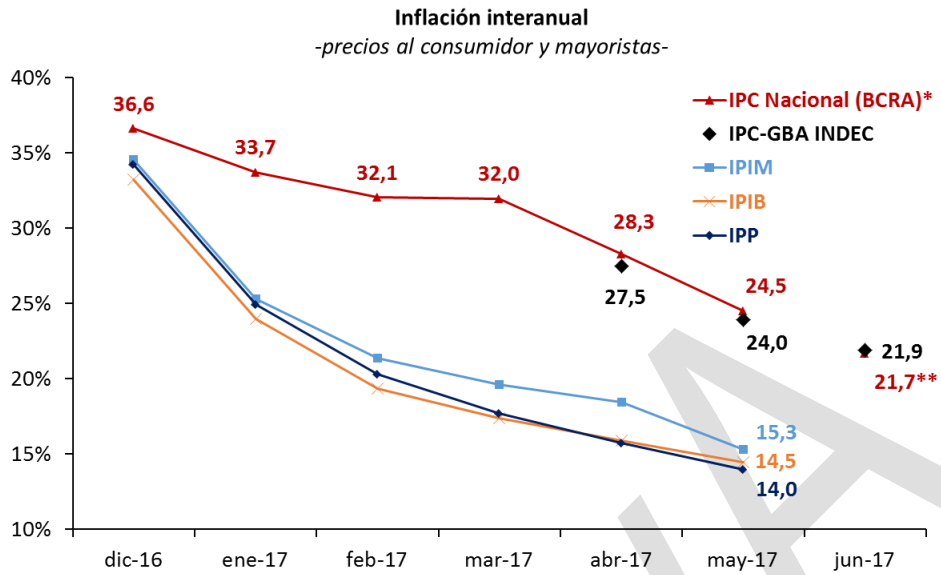
El plan antinflacionario del BCRA se basa en el anclaje y coordinación de las expectativas de inflación como forma de lograr la estabilidad de precios en el marco del vigente régimen de metas de inflación con libre flotación del tipo de cambio.

En este esquema, el BCRA anuncia explícitamente sus metas de inflación, y usa todos los instrumentos de política monetaria que considere necesarios para cumplir con sus objetivos.

El Consejo de Política Monetaria del Banco Central de la República Argentina es el que determina a partir de 2017 la tasa de referencia de la economía. Esta tasa es actualmente el centro del corredor de pases a 7 días, cuyo techo es la tasa de interés por pases activos y cuyo piso es la tasa de interés por pases pasivos.

La política monetaria con fijación de tasas de interés actúa sobre la inflación a través del canal del gasto agregado y el crédito, aunque también influye de manera directa e indirecta mediante otros mecanismos. Si bien existen diversos canales mediante los cuales la tasa de interés afecta la trayectoria de los precios, el principal de ellos es la coordinación de las expectativas de los agentes. Estos últimos, al internalizar la existencia de un compromiso con la meta por parte de la autoridad monetaria, toman sus decisiones económicas teniendo en cuenta dicha premisa, y como resultado, la inflación tiende en el tiempo al nivel pautado por la autoridad monetaria.

Es por ello que las tasas de inflación interanuales han descendido desde que comenzaron a aplicarse políticas antiinflacionarias, a pesar de los efectos en el índice de precios de las correcciones tarifarias y de los movimientos del tipo de cambio nominal, el cual ha fluctuado desde antes de la puesta en vigencia del régimen de metas de inflación sin impactar de forma determinante en el proceso de desinflación observado.



\*"IPC Nacional (BCRA)" es un índice calculado a partir de los IPC de la Ciudad de Bs. As., San Luis y Córdoba, ponderados de acuerdo a la Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares correspondiente al período 2004-2005.

\*\* El valor de junio se compone empalmado el IPC-GBA hasta diciembre de 2016 con el nuevo IPC Nacional de INDEC desde enero de 2017.

## PREGUNTA N° 341

**Que líneas de créditos se han previsto para la reactivación de las economías regionales, en función de que se ha incrementado la importación.**

## RESPUESTA

El Ministerio de Agroindustria no cuenta con líneas de crédito propias, sino que se suscriben Convenios con Bancos en los cuales, sobre la base de las líneas de financiamiento existentes en el sector bancario comercial, como la Línea de Financiamiento para la Producción y la Inclusión Financiera del BCRA, la Reglamentación 400 del BNA y las similares de otros Bancos, se negocian condiciones especiales para la actividad productiva, provincia o región que se decida apoyar mediante la utilización de financiamiento bonificado.

Los requerimientos para habilitar estas condiciones llegan al Ministerio a través de las autoridades regionales y/o provinciales que correspondan y/o de las organizaciones de productores o de otros actores de las cadenas de valor de las economías regionales.

Las condiciones que se negocian en los Convenios, generalmente tienen las siguientes finalidades:

- Habilitar fondeo bancario suficiente y asegurar su disponibilidad, en las condiciones promocionales negociadas para la economía regional o actividad de que se trate, habilitación que corre a cargo del Banco.
- Mejorar las condiciones de acceso a las líneas promocionales que se habiliten.
- Reducir el costo del financiamiento mediante la habilitación de operatorias de bonificación de la tasa de interés de las líneas comerciales existentes, bonificación a cargo del Ministerio.

En este marco y para las diferentes economías regionales, desde diciembre 2015 el Ministerio de Agroindustria ha celebrado 7 convenios con 3 instituciones bancarias, habilitando fondeo por \$ 1.695.000.000.-, con los cuales se han otorgado 539 créditos por un monto total de \$ 787.407.000.-

Las líneas financian actividades de las cadenas de valor de peras y manzanas y de otras frutas y hortalizas, así como las de olivo, cítricos, vitivinícolas, yerba mate, y arroz principalmente. El destino de los préstamos varía según las líneas, pero incluyen 1 o más de los siguientes rubros: capital de trabajo, inversiones fijas, prefinanciación de exportaciones y descuento de cheques.

También se determinó, por un lado, un fondo específico de \$240 millones para el Plan Sanitario y, por otro, \$300 millones para financiar a productores frutícolas que no son sujetos de créditos bancarios a través del Fondo Nacional de Agroindustria (Fondagro).

SRPVA

### **PREGUNTA N° 342**

**¿Qué cantidad de productores agropecuarios han sido directamente beneficiados con recursos del FONDAGRO, y por qué montos totales, (detallando si se trata de créditos o de transferencias)?**

### **RESPUESTA**

El FONDAGRO ya se encuentra operativo, financiando diversas actividades en distintas cadenas productivas, y abarcando diversas provincias.

En los primeros 9 casos en ejecución, se está llegando a más de 2000 productores agropecuarios, repartidos entre las cadenas de manzana y pera, olivo, vitivinicultura, yerba mate, lechería, entre otras.

Los montos a otorgarse en la primera etapa rondan los 800 millones de pesos, los que seguirán siendo ejecutados en los próximos desembolsos.

A mayor abundamiento, nos remitimos a la información vertida en la respuesta a las preguntas Nro. 365 y 581.

### **PREGUNTA N° 343**

**Durante el mes de Junio ANSES se suspendió el pago del Plan Progresar a 94 mil alumnos. ¿Qué medidas implementarán para evitar que esta definición afecte la deserción estudiantil?**

### **RESPUESTA**

El 31 de marzo venció el plazo para la certificación de regularidad del Nivel Superior (Terciarios y Universitarios), requisito establecido en los Decreto N° 84/14 y N° 505/15. El Ministerio de Educación de la Nación remitió las bases a ANSES para su liquidación, pero se advirtieron inconsistencias en la información, motivo por el cual el citado Ministerio requirió a las jurisdicciones e instituciones de nivel educativo superior, la ratificación o rectificación de la información enviada.

Estas inconsistencias dificultaron la liquidación del mes de mayo, pero se corrigió durante la liquidación de junio (puesta al pago en julio) con el retroactivo a mayo, en los casos que correspondiera.



### **PREGUNTA N° 344**

**Sírvase informar si el día 10 de marzo de 2016 (o en día cercano a esa fecha) un helicóptero que trasladaba al Presidente de la Nación tuvo intercambio de comunicaciones por razones de proximidad de otra aeronave en las cercanías de la base aérea de Morón. De ser afirmativa la respuesta sírvase informar las características y motivos del incidente; y sírvase identificar el helicóptero y tripulación que trasladaba al Sr. Presidente.**

### **RESPUESTA**

Ante el mencionado hecho cabe indicar que tuvo intervención la Junta Investigadora de Accidentes de Aviación (JIAAV). El Helicóptero en el que se trasladaba el Sr. Presidente era el Sikorsky S-70 matrícula H-01, y la JIAAV determinó que el hecho no constituyó un incidente. Con respecto a la tripulación, el helicóptero era comandado por el Comandante Guerrero, y su copiloto el Mayor Mezzatesta.

### **PREGUNTA N° 345**

**Especifique cuáles han sido las razones que motivaron la decisión por parte del Poder Ejecutivo de efectivizar la baja de todas las pensiones no contributivas en cabeza de personas con discapacidad.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°10 del presente Informe.

SRPVA

## PREGUNTA N° 346

**¿Qué diagnóstico se ha realizado del mercado interno en relación al Plan Productivo Nacional; ello en función que el PBI registra una caída del 2,3% en el 2016; así como la caída del empleo formal?**

## RESPUESTA

Los últimos datos confirman que estamos en el camino del crecimiento: La actividad económica mantuvo su estabilidad en Abril frente al mes anterior y creció 0,6% contra Abril de 2016. El PIB subió 1,1% en el primer trimestre con respecto al anterior y marca el tercer trimestre consecutivo de expansión.

La economía crece a tasa moderada pero con bases sólidas. La suba de la inversión permite que la actividad consolide su expansión de manera sostenible.

Las exportaciones industriales crecieron a su mayor ritmo en cinco años. Aumentaron 23% frente al año anterior. Es el tercer mes de crecimiento interanual consecutivo, y responde a que los principales sectores de la industria son más competitivos que en Noviembre de 2015 en términos del tipo de cambio real, gracias a los acuerdos sectoriales, la baja de retenciones y el aumento de reintegros.

Estamos construyendo sobre bases sólidas para generar trabajo de calidad. Mayor empleo y salarios más altos son dos factores claves para reactivar el consumo.

El empleo registrado sigue creciendo en sintonía con la reactivación económica. Sumó 138 mil trabajadores más que en Abril de 2016 (+1,2%), y en términos desestacionalizados, el empleo registrado total aumentó 0,1% con respecto a Marzo, con crecimiento en el sector público (+0,4%) y estabilidad en el privado.

Por su parte, el salario real creció por cuarto mes consecutivo: 2% frente a Abril de 2016, y acumula una suba cercana al 2% comparado con Enero-Abril de 2016. Y el aumento del salario nominal superó a la suba de precios, en promedio, aumentó 31% en comparación con Abril de 2016, mientras que la inflación fue del 28% en el año.

Además, la efectivización de las paritarias también estimulará el consumo. El Ministerio de Trabajo cerró casi la mitad de las paritarias. Los aumentos promedian el 20% sin contar adicionales. Con una inflación con perspectivas de

descenso y crecimiento del empleo asalariado, el salario real continuará en aumento en los próximos meses.

SRPVA

## PREGUNTA N° 347

### CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO

En función de la respuesta 639 inciso c del informe 101 del jefe de gabinete de Ministros, presentado en esta Honorable Cámara, en la cual se informa que se cuenta con presupuesto necesario para llevar adelante el alquiler con opción a compra de un Buque polar para la próxima Campaña Antártica y Dado los plazos necesarios para un proceso de contratación y al encontrarnos a solo 5 meses del inicio de la Campaña Antártica de Verano 2017/2018

- a) ¿Se encuentra en marcha algún proceso licitatorio por compra o alquiler de un buque para la Campaña Antártica 2017/2018?
- b) Informe Tipo y numero del Proceso de compra, número de expediente y organismo iniciador del proceso de contratación.
- c) Resultados de la evaluación técnico-operativo, como económico-financiero de las ofertas internacionales recibidas por el Poder Ejecutivo. Según fuera informado en el informe 101 del JGM.

## RESPUESTA

La respuesta será entregada en los próximos días ya que por el cambio de gestión en el Ministerio de Defensa se requiere el procesamiento de la información que se encuentra en las bases de datos.

### PREGUNTA N° 348

**Detalle los recursos del FONDAGRO destinados según actividad productiva.**

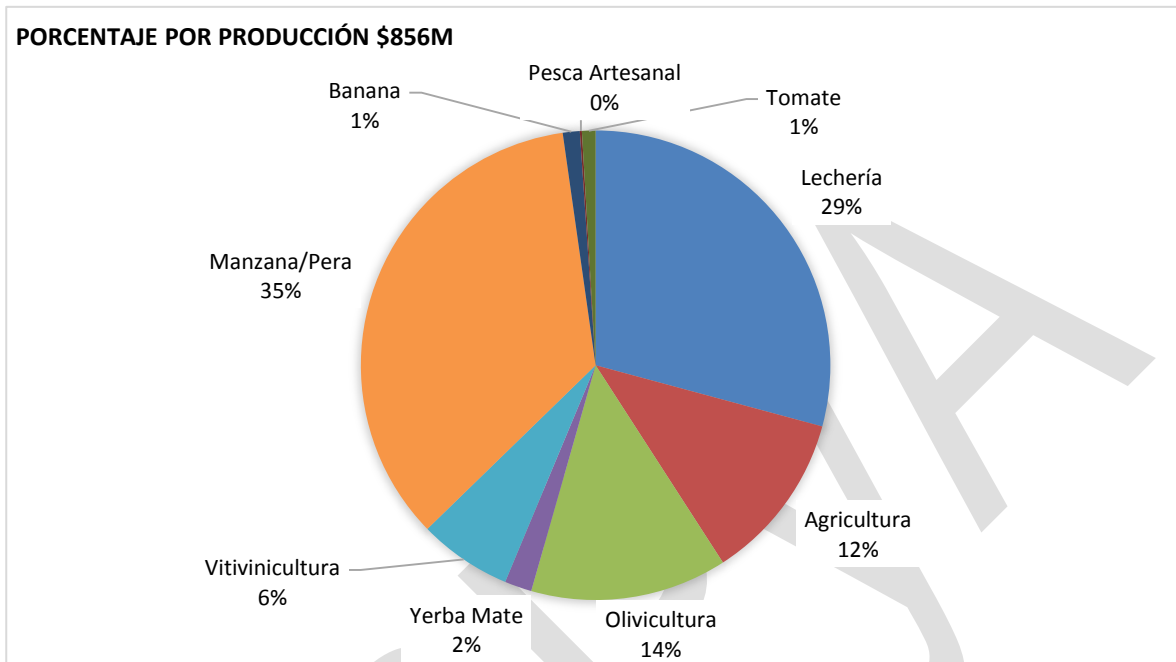
### RESPUESTA

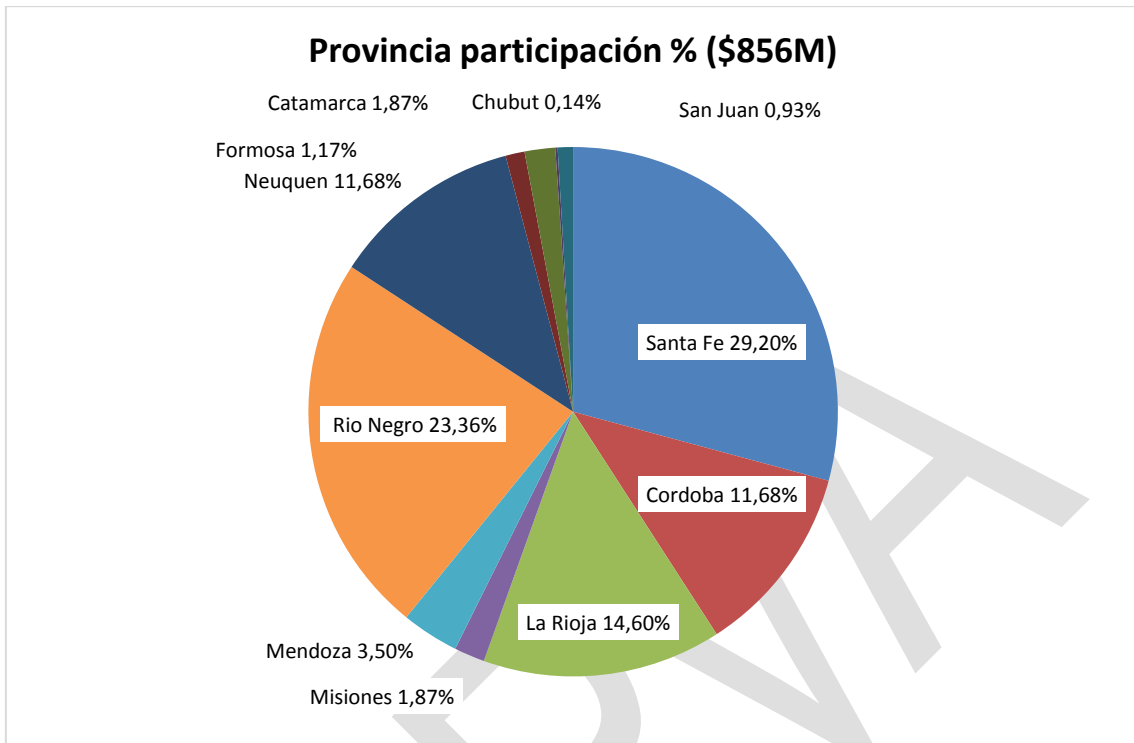
El FONDAGRO está trabajando actualmente en borradores de acuerdos y convenios por más de 800 millones de pesos.

Ya se han realizado acciones en 11 provincias y 13 cadenas productivas, a saber:

- ✓ Misiones, yerba mate.
- ✓ Neuquén, manzana y pera.
- ✓ Rio Negro, manzana y pera.
- ✓ Mendoza, vitivinicultura, tomate, ajo y cebolla.
- ✓ La Rioja, olivo y vitivinicultura.
- ✓ Córdoba, lechería.
- ✓ Santa Fe, lechería.
- ✓ Formosa, banana.
- ✓ Chubut, pesca artesanal de vieiras y mariscos.
- ✓ Chaco, biodiesel y ganadería, y
- ✓ San Juan, tomate y vitivinicultura.

A continuación se acompañan dos cuadros ilustrativos del nivel de avance y porcentajes de distribución del FONDAGRO.







### **PREGUNTA N° 349**

- a) Indique el número de personas con discapacidad que han dejado de percibir la pensión pensiones no contributivas por discapacidad a partir del 10 de diciembre del 2015 y hasta la fecha.**
- b) ¿Cual es en número la cantidad de bajas que se procesaron hasta la fecha y cuántas han sido restablecidas?**
- c) Explique cómo será el sistema para la restitución del beneficio a las personas que han dejado de cobrar la pensión no contributivas por discapacidad y en qué plazo máximo se efectivizará el mismo.**

### **RESPUESTA**

- a) Las pensiones que han sido suspendidas durante 2016 han sido 66.251, y en 2017 las suspensiones fueron 53.523.
- b) Las pensiones por invalidez que se han vuelto a abonar han sido 38.527. Cabe aclarar que no se ha realizado activación para los casos en que las personas han renunciado u optaron por otro programa social.
- c) El proceso de altas comenzó el 19 de junio y continua vigente a la fecha.

### **PREGUNTA N° 350**

**Sírvase desmentir (o eventualmente confirmar) si el Sr. Presidente de la Nación ha tomado el comando operativo (vuelo) de helicópteros. De ser afirmativa la respuesta sírvase aclarar las circunstancias en que se dieron estos vuelos y la situación de habilitación del Sr. Presidente para pilotear este tipo de aeronaves.**

### **RESPUESTA**

No hay constancia de que el Sr. Presidente haya operado helicópteros.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 351**

**Informe la cantidad de beneficiarios que ha resultado alcanzado por la llamada Reparación Histórica, en la provincia de Entre Ríos.**

### **RESPUESTA**

Al mes de junio se acumulan 23.833 beneficiarios con domicilio de pago en bancos de la provincia de Entre Ríos a los que se les ha liquidado un reajuste por Reparación Histórica. El incremento total de haberes, considerados al momento del alta del beneficio en Reparación Histórica, es de \$54,9 millones.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 352**

**Sobre Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos para los estudiantes secundarios y universitarios:**

- a) ¿Cuál ha sido el criterio para suspender y dar de baja el beneficio del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos para los estudiantes secundarios y universitarios?**
- b) ¿Cuántos beneficiarios del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos para los estudiantes secundarios y universitarios han sido afectados, a nivel nacional?**
- c) ¿Cuántos beneficiarios del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos para los estudiantes secundarios y universitarios han sido afectados en la provincia de Catamarca?**
- d) Informe ¿a través de que instrumento administrativo se formalizó la decisión de suspender y dar de baja a este beneficio?**
- e) Informe acerca del nivel de ejecución del presupuesto del primer semestre 2017, con respecto a las partidas del Programa PROGRESAR.**
- f) Informe cuántos beneficiarios del Programa Progresar había a diciembre del 2015.**

## **RESPUESTA**

a) El 31 de marzo venció el plazo para la certificación de regularidad del Nivel Superior (Terciarios y Universitarios), requisito establecido en los Decretos N° 84/14 y N° 505/15. El Ministerio de Educación de la Nación remitió las bases a ANSES para su liquidación, pero se advirtieron inconsistencias en la información, motivo por el cual el citado Ministerio requirió a las jurisdicciones e instituciones de nivel educativo superior la ratificación o rectificación de la información enviada.

Estas inconsistencias dificultaron la liquidación del mes de mayo, pero se corrigió durante la liquidación de junio (puesta al pago en julio) con el retroactivo a mayo, en los casos que correspondiera.

b) La complementaria del mes de junio, retroactivo al mes de mayo, presentó las dificultades expuestas a nivel país a los cuales se les liquidó en julio los dos últimos períodos (mayo retractorio, junio normal).

- c) Los liquidados efectivamente en junio en la provincia de Catamarca resultó 17.162 beneficiarios.
- d) Las pautas normativas para aplicar los controles de derecho del Programa, están establecidos en el Decreto N° 84/14 y la Resolución N° 51/2014, junto a sus correspondientes actualizaciones (Decreto N° 505/15 y Resolución N° 317/15)
- e) La ejecución presupuestaria acumulada del primer semestre de 2017 en el Programa PROG.R.ES.AR asciende a \$3.010,3 millones, lo que representa un 54,5% de los \$5.519,9 millones asignados como Crédito para el presente ejercicio.
- f) Los beneficiarios a diciembre de 2015 fueron 904.950.

SRPVA

### PREGUNTA N° 353

**Deuda externa argentina: detalle la deuda asumida por la actual gestión desde el 10 de diciembre de 2015; también, qué proyección tiene prevista el gobierno para la toma de deuda externa. Especialmente, teniendo en cuenta recientes afirmaciones del Ministro de Hacienda, Licenciado Nicolás Dujovne, en las que afirmaba que los niveles de endeudamiento de nuestro país al finalizar la gestión de Cristina Fernández de Kirchner, eran normales e, incluso, inferiores a la media.**

### RESPUESTA

La última estimación de deuda externa realizada por el INDEC corresponde al Tercer Trimestre del año 2016. La información que se suministra en el Boletín Fiscal releva la deuda externa del Sector Público Nacional por residencia. El dato más actualizado corresponde a septiembre 2016 y alcanza al 34,6% del stock de deuda total (sin incluir holdouts).

Si bien no se cuenta con información más actualizada, podemos brindar como aproximación un detalle de todas las emisiones que llevó adelante el Tesoro con Legislación Extranjera (LE), mayormente destinadas al pago de compromisos heredados de la gestión anterior como los pagos a los holdouts que ya se realizaron:

#### **Emisiones con LE en Moneda de origen desde 10/12/15 al 17/7/17**

##### **Emisiones en dólares**

BIRAD 2019	2,750
BIRAD 2021	4,500
BIRAD 2026	6,500
BIRAD 2046	2,750
BIRAD 2028	1,000
BIRAD 2036	1,750
BIRAD 2022	3,250
BIRAD 2027	3,750
CENTURY 2117	2,750
<b>TOTAL</b>	<b>29,000</b>

##### **Emisiones en euros**

BIRAE 2022 EU 1.250	1,250
BIRAE 2027 EU 1.250	1,250
<b>TOTAL</b>	<b>2,500</b>

##### **Emisiones en francos suizos**

BIRAF 2020	400
------------	-----

A diciembre 2015, el ratio Deuda Externa Pública en términos del PIB alcanzaba al 21,6% (incluyendo una estimación preliminar de la deuda no presentada al canje) mientras que este ratio se proyecta en torno al 22,6% a diciembre 2019 (habiéndose completado el proceso de normalización de deudas con holdouts). De esta forma, la trayectoria de la deuda externa luego de normalizada la situación con holdouts, se proyecta dentro de un sendero de incrementos muy moderados resguardando la sostenibilidad del proceso de endeudamiento público externo.

SRPVA

## PREGUNTA N° 354

a) ¿Cuáles han sido las medidas o acciones de carácter técnico que se implementaron a través del SADI (Sistema Argentino de Interconexión) con relación a las fallas o cortes en el sistema de energía eléctrica ocurridos en el sistema el pasado 17 como también el día 27 de junio de 2017 y que afectaron a unos aproximadamente 200 mil usuarios del servicio en las provincias de Chubut y Santa Cruz?

b) Indique cuáles fueron los motivos que dieron lugar a los cortes en el suministro de energía eléctrica mencionados en el punto anterior.

c) Existen por parte de las empresas prestatarias del servicio medidas de prevención, mantenimiento y corrección que actúen sobre el SADI (Sistema Argentino de Interconexión), que tiendan a evitar eventos de similares características a los ocurridos recientemente?

Para el caso afirmativo acompañe documentación que acredite las mismas y la frecuencia con que se realizan detallando específicamente puntos geográficos alcanzados.

## RESPUESTA

a) Durante ambas fallas se realizaron todas las maniobras necesarias con la infraestructura disponible en la zona para proceder a la restitución del servicio, tales como:

- reconexión de las líneas de 500kV que resultó fallida,
- reconfiguración de la red de 132kV,
- puesta en marcha de los grupos de C.T. YPF Los Perales y Ameghino,
- puesta en marcha de las Unidades de Generación Móviles (UGEMs) disponibles en la zona.

El detalle secuencial de las diferentes maniobras realizadas están pormenorizadas en los partes de CAMMESA sobre ambas fallas.

Asimismo, se está evaluando la posibilidad de instalar nueva generación en la zona para enfrentar eventos meteorológicos extremos y mientras tanto se mantiene en la región una cantidad de Unidades de Generación Móviles conectadas, a los efectos de responder rápidamente en casos de emergencias para atender servicios esenciales.

b) Los motivos que dieron lugar a los cortes fueron cortocircuitos y desenganches sucesivos de las líneas que vinculan al sistema Patagónico sur,



tanto de 500 kV (de TRANSENER) como de 132 kV (de TRANSPA) frente a eventos meteorológicos de condiciones extremas de tormentas de viento y nieve acumulada, que el día 17 de Junio también bloquearon las rutas e impidieron recorrer las mismas para detectar eventuales elementos fallados. Las líneas tuvieron los cortocircuitos por el acercamiento de sus conductores debido a la acción combinada de hielo (que se formó alrededor de sus conductores) y vientos.

En ambos casos no se registraron fallas propias de los componentes de dichas líneas (conductores, estructuras, aisladores, etc.) y por lo tanto pudieron ser reconectadas una vez que las condiciones del tiempo mejoraron.

En el evento del 17/06/17 la línea de 500 kV pudo reconectarse al cabo de algunas horas, mientras de la de 132 kV entró en servicio sin desenganchar nuevamente a partir del 19/06.

En el evento de 27/06 ambas líneas pudieron ser reconectadas en menos de 2 horas.

c) Las empresas tienen un plan de mantenimiento sobre los equipos y sobre la servidumbre de los electroductos. En estos casos particulares las indisponibilidades y los tiempos de reposición se debieron a condiciones climáticas o eventos de naturaleza extrema.

Las empresas no tienen manera de prevenir un evento cuyo origen no es la falta de mantenimiento. Es necesario aclarar que estas situaciones superan las condiciones de diseño establecidas en las reglamentaciones.

A futuro, con el desarrollo del Sistema de Transporte, se contará con una estructura de red que aumentará las posibilidades de maniobras y por lo tanto disminuirán los tiempos de reposición ante fallas de esta naturaleza.

### **PREGUNTA N° 355**

**Indique el detalle de los convenios firmados, actividades y montos involucrados por el Ministerio de Agroindustria o sus secretarías con las ONGs AAPRESID y AACREA.**

### **RESPUESTA**

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 355

SRPVA

### **PREGUNTA N° 356**

**Empréstito a cien años. Fue conocida la medida del señor Ministro Nicolás Caputo, tanto en la Argentina como en el resto del mundo, por tratarse de una modalidad casi inédita en la historia.**

**¿Cuáles son las razones que justifican esta modalidad? ¿En qué beneficios redunda para el conjunto de la población? ¿De qué manera podrán pagarla las futuras generaciones?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 73 y 14 del presente informe.

Sólo resta aclarar que el nombre del Sr. Ministro de Finanzas es Luis Caputo y no Nicolás, como se consigna en la pregunta.

**PREGUNTA N° 357****REPLIEGUE DE RESIDUOS DE LA CAMPAÑA ANTÁRTICA 2016/2017**

Sírvase informar:

- a) Cantidad, en metros cúbicos y en toneladas de residuos replegados, por base y por tipo de residuo según la clasificación estipulada en los convenios internacionales.
- b) Cantidad de residuos que no pudieron ser retirados por base y por tipo en metros cúbicos y toneladas

**RESPUESTA**

- a) Residuos replegados:

**RESIDUOS NO PELIGROSOS**

Bases Permanentes   Valores expresados en ton. (aprox.)							
	Carlini	Orcadas	Esperanza	San Martín	Belgrano 2	Marambio	
<b>Total</b>	27,41	23,30	21,93	26,04	6,85	0,00	
Bases de Verano   Valores expresados en ton. (aprox.)							
	Brown	Cámara	Decepción	Melchior	Primavera	Matienzo	Petrel
<b>Total</b>	7,81	4,11	7,26	4,80	3,43	0,00	4,11

**TOTAL EVACUADO NO PELIGROSOS: 137,04 Ton.**

**RESIDUOS PELIGROSOS**

Bases Permanentes   Valores expresados en ton. (aprox.)							
	Carlini	Orcadas	Esperanza	San Martín	Belgrano 2	Marambio	
<b>Total</b>	11,03	6,99	4,05	8,46	0,00	0,00	
Bases de Verano   Valores expresados en ton. (aprox.)							
	Brown	Cámara	Decepción	Melchior	Primavera	Matienzo	Petrel
<b>Total</b>	1,43	1,40	1,84	0,92	0,63	0,00	0,04

**TOTAL EVACUADO PELIGROSOS: 36,78 Ton.**

b) Residuos a replegar:

**RESIDUOS NO PELIGROSOS**

Bases Permanentes   Valores expresados en ton. (aprox.)							
	Carlini	Orcadas	Esperanza	San Martín	Belgrano 2	Marambio	
<b>Total</b>	42,36	13,24	31,77	5,30	39,71	84,98	
Bases de Verano   Valores expresados en ton. (aprox.)							
	Brown	Cámara	Decepción	Melchior	Primavera	Matienzo	Petrel
<b>Total</b>	2,65	0,00	0,00	0,00	0,00	10,59	34,42

**TOTAL A EVACUAR: 264,75 Ton. (aproximado)****RESIDUOS PELIGROSOS**

Bases Permanentes   Valores expresados en ton. (aprox.)							
	Carlini	Orcadas	Esperanza	San Martín	Belgrano 2	Marambio	
<b>Total</b>	30,70	20,47	25,58	5,12	43,49	102,33	
Bases de Verano   Valores expresados en ton. (aprox.)							
	Brown	Cámara	Decepción	Melchior	Primavera	Matienzo	Petrel
<b>Total</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,58	2,56

**TOTAL A EVACUAR: 255,82 Ton. (aproximado)**

NOTA: Cabe aclarar que, en el modo de acción llevado a cabo, en el retiro de residuos de Base Marambio se ejecuta en el regreso de los vuelos que trasladan combustible, habiendo retirado 29,1 ton de residuos tipo domiciliarios al mes de junio.

### **PREGUNTA N° 358**

**¿Cuál fue el motivo por el cual se cambió de un día a otro la solicitud de actualización de datos a aquellas personas que perciben una pensión por viudez?**

### **RESPUESTA**

Se desarrolló una etapa de comunicación con los titulares de prestaciones de pensión por fallecimiento –medio utilizado desde 1998 por ANSES-, cuyo objetivo ha sido agilizar el proceso de informatización de los datos de determinados titulares de beneficios que poseían información faltante en las bases de datos.

Dicha etapa, era de carácter complementaria y paralela a las demás acciones que lleva adelante ANSES a los fines de informatizar los datos personales de los titulares.

Siendo una etapa, la misma finalizó el 30/06/2017, continuando ANSES con el proceso de informatización mediante la información proveniente de otros organismos públicos, con los cuales se suscribieron convenios que posibilitan mejorar la calidad de la información (Registro Nacional de las Personas, Dirección Nacional de Migraciones, Administración Federal de Ingresos Públicos, entre otros).

### **PREGUNTA N° 359**

**¿Cuál es el tiempo previsto para poner en funcionamiento óptimo la línea de 500kw que une Puerto Madryn con Santa Cruz, considerando que la misma se desenganchó en cuatro oportunidades como así también la que corresponde a la segunda línea de 132 kw, que afectó principalmente a Comodoro Rivadavia, y que une Trelew con Ameghino y tiene 132KW, desenganchada en tres oportunidades el mismo día?**

### **RESPUESTA**

En el evento del 17 de Junio de este año, la línea de 500 kV Puerto Madryn-Santa Cruz Norte (de TRANSENER) pudo reconectarse en forma definitiva al cabo de algunas horas, luego de haber sufrido varias reconexiones y desenganches.

La línea de 132 kV (de TRANSPA) entró en servicio sin desenganchar nuevamente a partir del día 19 de Junio.

En el evento del día 27 de Junio ambas líneas pudieron ser reconectadas en menos de 2 horas.

### **PREGUNTA N° 360**

Hace algunos días - se oficializó en el Boletín Oficial el 28/06/17 - el Ministerio de Finanzas anunció la emisión de un bono con vencimiento en 2117, bajo legislación extranjera, pagadero en moneda extranjera (dólares estadounidenses) ,

¿Cuáles fueron las razones que condujeron a la emisión?

Se le solicita remita copias de:

La planilla anexa citada por el Art. 34 de la Ley 27.341 donde se informaron las especificaciones de las operaciones de crédito a realizar, en el marco de la autorización conferida por esa norma, incluyendo el plazo mínimo de amortización al cual alude el Art. 60 de la Ley 24.156;

La opinión emitida por el B.C.R.A. en cumplimiento a la exigencia del Art. 61 de la Ley 24.156 sobre el impacto de la operación en la balanza de pagos durante toda la vida del bono.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 72 del presente informe.

Nos gustaría aclarar que la planilla anexa al artículo 34 es parte integrante de la Ley 27.341 aprobada por el Congreso de la Nación.



### PREGUNTA N° 361

- 1) Detalle la compra venta de acciones efectuada por Fondo de Garantía de Sustentabilidad en los años 2016/2017. Especifique: empresa; cantidad de acciones; precio de la acción y precio actual de la acción
- 2) Indique las transacciones en títulos públicos realizadas en el periodo 2016- 2017
- 3) Indique el tiempo de demora promedio desde el ingreso a la gerencia de liquidación de sentencias de Anses, de una sentencia firme, al día de hoy y a diciembre del 2015.
- 4) Enumere los gastos que se imputan a la partida correspondiente a la Reparación Histórica

### RESPUESTA

- 1) Detalle de Compra – Venta de Acciones (2016/2017)

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 361 – Detalle de Compra

- 2) Transacciones de Títulos Públicos (2016/2017)

	VN en moneda original	
	Compra	Venta
Pesos Tasa Fija	14.442.474.801,00	-3.505.000.000,00
Pesos Tasa BADLAR	26.940.298.509,00	-5.560.049.752,00
Pesos Tasa Variable no BADLAR*	21.700.000.000,00	-
Pesos Ajustables por CER	31.277.254.902,00	-
Dólares	6.274.088.703,00	-216.771.049,00
Euros	1.697.000.000,00	-

\*Incluye Cupón PBI, y Títulos Tasa Variable

3) El tiempo de demora promedio desde el ingreso a la gerencia de liquidación de sentencias de ANSES, de una sentencia firme, a julio 2017, es de 119 días hábiles y a diciembre 2015 era de 144 días hábiles.

4) Se imputan los gastos correspondientes a ajustes de haberes por Reparación Histórica, ya sea por redeterminación del haber inicial o por movilidad de los haberes, y el aguinaldo proporcional a estos conceptos, sumado los retroactivos pagados a beneficiarios del programa que no hayan iniciado juicio (por demora administrativa en el otorgamiento del ajuste).

En la partida presupuestaria 714 se registra el pago de las deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la ley 27.260, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7º, puntos a) y b) de la misma ley, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

### **PREGUNTA N° 362**

**Pensiones por discapacidad: pese a los anuncios oficiales por parte de, entre otros, la Ministra de Desarrollo Social, Carolina Stanley, acerca de su restitución, muchas personas que deberían estar percibiéndola, aún siguen sin este derecho.**

**¿Tiene el gobierno números precisos al respecto? ¿Por qué motivos todavía no pueden percibirla quienes tienen derecho a ella?**

### **RESPUESTA**

Por las Disposiciones N° 786 y 787 del corriente año, se ordenó dejar sin efecto las suspensiones indicadas en los Anexos correspondientes. Total de pensiones por Invalidez Activas a la fecha 38.527. Cabe aclarar que no se ha realizado activación para los casos en que las personas han renunciado u optaron por otro programa social.

El proceso de altas comenzó el 19 de junio y continúa vigente a la fecha.

### **PREGUNTA N° 363**

**¿Tiene previsto el Poder Ejecutivo Nacional realizar inversiones en el SADI (Sistema Argentino de Interconexión)? En caso afirmativo detalle las mismas discriminando por provincia de la República Argentina y plazo estimado.**

### **RESPUESTA**

Las inversiones en el Sector de Transporte de Energía Eléctrica por parte del Estado Nacional siguen el curso previsto. Se encuentra en proceso la elaboración de un estudio de la Expansión del Sistema de Transporte para seguir ampliando la red del SADI (Sistema Argentino de Interconexión). El mismo se está llevando a cabo por parte de la Secretaría de Energía Eléctrica con apoyo del BID (se está a la espera de la aprobación del Organismo para realizar la licitación, invitando a cotizar a las empresas especializadas del sector).

Respecto de las obras de transporte previstas, se está terminando de realizar el Plan de ampliación del SADI que se anunciará próximamente. Contendrá aproximadamente 2.500 kilómetros de línea de Extra Alta Tensión.

La mayor parte de las obras no se identifican por provincia ya que, en general, atraviesan más de una.

## PREGUNTA N° 364

Informe las obras de infraestructura con financiamiento de la Nación previstas para la provincia de Entre Ríos. En su caso se sirva dar detalle de las mismas, precisando jurisdicción y plazo de ejecución de las mismas.

## RESPUESTA

### Ministerio de Transporte

A continuación, se detallan las obras finalizadas, en ejecución y previstas para la provincia de Entre Ríos:

<b>OBRAS VIALES</b>
---------------------

**14 obras en Entre Ríos - \$ 21.122 M. de inversión.**

#### Convenios con Municipalidad de Paraná:

Kilómetros intervenidos: 6 kilómetros.

Inversión total: \$ 88 M. (\$ 52 M. aportados por VN).

*-Finalizada- Repavimentación Avenida Don Bosco (Paraná):* consistió en la pavimentación y rehabilitación de 3 kilómetros de la Avenida Don Bosco, Paraná. Longitud: 3 kilómetros.

Monto: \$ 41 M. Monto financiado por VN: \$ 25 M.

Fecha de inicio: mayo 2015. Fecha de detención: diciembre 2015.

Fecha de reactivación: marzo 2016. Fecha de fin: mayo 2017.

Generó 20 puestos de empleo.

Aclaración: La detención de los trabajos se debió a una demora en la tramitación de la Modificación de Obra N°1 y a la demora en el giro de fondos desde Vialidad a la Municipalidad de Paraná.

*-Finalizada- Repavimentación Avenida Blas Parera (Paraná):* consistió en la pavimentación y rehabilitación de 3 kilómetros de la Avenida Blas Parera, Paraná. Longitud: 3 kilómetros.

Monto: \$ 47 M. Monto financiado por VN: \$ 27 M.

Fecha de inicio: mayo 2015. Fecha de detención: marzo 2016.

Fecha de reactivación: julio 2016. Fecha de fin: mayo 2017.

Generó 20 puestos de empleo.

**Accesos a Localidades:**

Kilómetros intervenidos: 15 kilómetros.

Inversión total: \$ 144 M.

*-Finalizada- Duplicación de calzada Acceso a Chajarí:* consiste en la duplicación de 2 kilómetros de la calzada del Acceso a la ciudad de Chajarí, entre el empalme con la RN14 y la Avenida Padre Galay. Incluye la construcción de cordón cuneta y obras hidráulicas. Longitud: 2 kilómetros. Monto: \$ 88 M.

Fecha de licitación: julio 2011.

Fecha de inicio: septiembre 2012. Fecha de detención: diciembre 2012. Fecha de reactivación: julio 2016. Fecha de fin: mayo 2017.

Generó 9 puestos de empleo.

Aclaración: la obra estuvo paralizada debido a sucesivas modificaciones en el proyecto elaborado por la Municipalidad de Chajarí.

*-En ejecución- Obras Varias en Acceso a Colonia Elía:* consiste en repavimentación y rehabilitación de 13 kilómetros del acceso a la localidad de Colonia Elía. Longitud: 13 kilómetros.

Monto: \$ 56 M. Saldo: \$ 23 M.

Avance: 67,00%.

Fecha de inicio: abril 2017. Fecha de fin: agosto 2017.

Genera 8 puestos de empleo.

**RN18:**

Kilómetros intervenidos: 130 kilómetros.

Inversión total: \$ 3.753,5 M.

*-En ejecución- Autopista RN18 RN12-KM 67:* consiste en la duplicación de 68 kilómetros de la calzada entre el empalme con la RN12 y el KM. 67.

Longitud: 68 kilómetros.

Monto: \$ 1.768 M. Saldo: \$ 908,5 M. Avance: 62,00%.

Fecha de inicio: septiembre 2011. Fecha de fin: mayo 2019.

Genera 270 puestos de empleo.

Aclaración: actualmente en ejecución, restando definiciones en el alcance de las tareas a fin de ser incorporadas en la Modificación de Obra por Aprobación del Proyecto Ejecutivo. En caso de no tomar definiciones al corto plazo se puede llegar a desencadenar la disminución en el ritmo de trabajo y/o plantear una neutralización de obra.

*-En ejecución- Autopista RN18 Arroyo Sandoval-Int. RN14:* consiste en la duplicación de 62 kilómetros de la calzada desde el Arroyo Sandoval hasta el empalme con la RN14.

Longitud: 62 kilómetros.

Monto: \$ 1.986 M. Saldo: \$ 799,5 M. Avance: 74,00%.

Fecha de inicio: mayo 2011. Fecha de fin: febrero 2019.

Genera 270 puestos de empleo.

#### **RN-A007:**

Kilómetros intervenidos: 30 kilómetros.

Inversión total: \$ 11.761 M.

*-En ejecución- Autopista Acceso Norte a Paraná:* consiste en la duplicación de 10 kilómetros de calzada del Acceso Norte a la ciudad de Paraná en el tramo comprendido entre la Avenida Circunvalación de Santa Fe y la Intersección con la RN12.

Longitud: 10 kilómetros.

Monto: \$ 321 M. Saldo: \$ 180,5 M. Avance: 56,00%.

Fecha de inicio: marzo 2011. Fecha de detención: marzo 2016.

Fecha de reactivación: agosto 2016. Fecha de fin: octubre 2017.

Genera 90 puestos de empleo.

*-A licitar 2017- RN-A007 Conexión Vial Santa Fe-Paraná:* consiste en la construcción de un puente de gran luz de 6 kilómetros sobre el Río Paraná, entre las localidades de Santa Fe y Paraná.

Longitud: 6 kilómetros.

Monto: \$ 9.680 M.

Fecha de licitación: noviembre 2017.

Fecha de inicio: abril 2018. Fecha de fin: marzo 2021.

Genera 700 puestos de empleo.

*-A licitar 2018- Especial RN-A007 Circunvalación a Paraná:* consiste en la construcción de 14 kilómetros de primera calzada de autopista semiurbana en traza Nueva, del tramo que comprende la Circunvalación a Paraná.

Longitud: 14 kilómetros.

Monto: \$ 1.760 M.

Fecha de licitación: mayo 2018.

Fecha de inicio: octubre 2018. Fecha de fin: noviembre 2019.

Genera 33 puestos de empleo.

**RN12:**

Kilómetros intervenidos: 463 kilómetros.

Inversión total: \$ 2.208 M.

*-En ejecución- Recuperación y Mantenimiento CREMA Malla 509 RN12 Ceibas-Galarza:* consiste en la repavimentación y mantenimiento por un periodo de cinco años del tramo que se desarrolla entre la localidad de Ceibas y el Acceso a Galarza.

Longitud: 177 kilómetros.

Monto: \$ 438 M. Saldo: \$ 297 M. Avance: 32,00 %.

Fecha de inicio: julio 2016. Fecha de fin: agosto 2021.

Genera 52 puestos de empleo.

*-A licitar 2017 - Acceso Sur a Paraná:* consiste en la prolongación (pavimentación) por 3 kilómetros de Avenida Circunvalación de Paraná, entre el empalme con la RN12 y la Avenida Almafuerde. Incluye la construcción de un distribuidor en la intersección con la RN12. Incluye obras sobre las vías del ferrocarril Gral. Urquiza.

Longitud: 3 kilómetros.

Monto: \$ 106 M.

Fecha de licitación: agosto 2017.

Fecha de inicio: febrero 2018. Fecha de fin: enero 2020.

Genera 60 puestos de trabajo.

*-A licitar 2017- Ruta Segura RN12 Variante a Gualaguaychú:* consiste en la construcción de una variante a Gualaguaychú, en nueva traza.

Longitud: 13 kilómetros.

Monto: \$ 120 M.

Fecha de licitación: agosto 2017.

Fecha de inicio: febrero 2018. Fecha de fin: mayo 2019.

Genera 67 puestos de empleo.

*-A iniciar 2018- Recuperación y Mantenimiento CREMA Malla 513c RN12 Galarza-Int. RP32:* consiste en la repavimentación y mantenimiento por un periodo de cinco años de 150 kilómetros del tramo comprendido entre el Acceso a Galarza y el empalme con la RP32. Longitud: 150 kilómetros.



Monto: \$ 360 M.

Fecha de licitación: septiembre 2017 (estimada).

Fecha de inicio: enero 2018. Fecha de fin: diciembre 2022.

Genera 59 puestos de empleo.

*-A licitar 2019- Pavimentación RN12 Galarza-Lucas González:* consiste en la pavimentación de 29 kilómetros del tramo comprendido entre la localidad de Galarza y Lucas González.

Longitud: 29 kilómetros.

Monto: \$ 273 M.

Fecha de licitación: enero 2019.

Fecha de inicio: julio 2019. Fecha de fin: diciembre 2020.

Genera 70 puestos de empleo.

*-A licitar 2019- Ruta Segura RN12 Lucas González - Nogoyá (Tramo I):* consiste en la adecuación a ruta segura -ensanche, banquetas pavimentadas, terceras trochas y cruces sobre nivel.

Longitud: 10 kilómetros.

Monto: \$ 61 M.

Fecha de licitación: enero 2019.

Fecha de inicio: julio 2019. Fecha de fin: diciembre 2020.

Genera 60 puestos de empleo.

*-A licitar 2019- Ruta Segura RN12 Nogoyá - Crespo (Tramo II):* consiste en la adecuación a ruta segura -ensanche, banquetas pavimentadas, terceras trochas y cruces sobre nivel.

Longitud: 58 kilómetros.

Monto: \$ 352 M.

Fecha de licitación: enero 2019.

Fecha de inicio: julio 2019. Fecha de fin: diciembre 2020.

Genera 60 puestos de empleo.

*-A licitar 2019- Ruta Segura RN12 Crespo-Paraná (Tramo III):* consiste en la adecuación a ruta segura -ensanche, banquetas pavimentadas, terceras trochas y cruces sobre nivel.

Longitud: 34 kilómetros.

Monto: \$ 206 M.

Fecha de licitación: enero 2019.

Fecha de inicio: julio 2019. Fecha de fin: diciembre 2020.  
Genera 60 puestos de empleo.

*-A licitar 2019- Ruta Segura RN12 Paraná-Int. RN127 (Tramo IV):* consiste en la adecuación a ruta segura -ensanche, banquetas pavimentadas, terceras trochas y cruces sobre nivel.

Longitud: 48 kilómetros.

Monto: \$ 291,5 M.

Fecha de licitación: enero 2019.

Fecha de inicio: julio 2019. Fecha de fin: diciembre 2020.

Genera 60 puestos de empleo.

#### **RP16:**

Kilómetros intervenidos: 66 kilómetros.

Inversión total: \$ 192 M.

*-Finalizada- Repavimentación RP16 Int. RN12-Larroque:* consistió en la repavimentación de 37 kilómetros del tramo 1 de la ruta que se extiende desde el empalme con la RN12 y la localidad de Larroque.

Longitud: 37 kilómetros.

Monto: \$ 63 M.

Fecha de inicio: mayo 2015. Fecha de fin: agosto 2016.

Generó 60 puestos de empleo.

*En ejecución- Repavimentación RP16 Villa Larroque-Int. RN14:* consiste en la repavimentación de 29 kilómetros del tramo que se desarrolla desde Larroque hasta el empalme con la RN14.

Longitud: 29 kilómetros.

Monto: \$ 29 M. Saldo: \$ 27 M. Avance: 7,60%.

Fecha de inicio: febrero 2017. Fecha de fin: diciembre 2017.

Genera 89 puestos de empleo.

#### **RP38:**

Kilómetros intervenidos: 28 kilómetros.

Inversión total: \$ 339 M.

*-Finalizada- Pavimentación RP38 Int. RN18-Int. RN14:* consistió en la pavimentación de 28 kilómetros del camino de llanura existente del tramo que

se desarrolla desde el empalme con la RN18 y la intersección con la RN14. Incluyó la pavimentación de 3 kilómetros del acceso Oeste a Gral. Campos. Longitud: 31 kilómetros.

Monto: \$ 339 M.

Avance: finalizada.

Fecha de inicio: julio 2016. Fecha de fin: junio 2017.

Generó 108 puestos de empleo.

### **RN127:**

Kilómetros intervenidos: 540 kilómetros.

Inversión total: \$ 2.364 M.

*-En ejecución- Recuperación y Mantenimiento CREMA Malla 506 RN127 Int. RN12-Int. RN14 y RN119:* consiste en la repavimentación y mantenimiento por un periodo de cinco años de 261 kilómetros del tramo que va desde la intersección con la RN12 y el empalme entre la RN14 y la RN119.

Longitud: 261 kilómetros.

Monto: \$ 694 M. Saldo: \$ 683 M. Avance: 3,00 %.

Fecha de inicio: marzo 2017. Fecha de fin: febrero 2022.

Genera 75 puestos de empleo.

*-Próxima a reiniciar- Repavimentación RN127 Federal-Miñones:* consiste en la repavimentación 24 kilómetros de calzada del tramo comprendido entre Federal y Miñones.

Longitud: 24 kilómetros.

Monto: \$ 130 M. Saldo: \$ 71 M. Avance: 59,00%.

Fecha de inicio: septiembre 2013. Fecha de detención: abril 2016.

Fecha de reactivación: julio 2017. Fecha de fin: mayo 2018.

Genera 60 puestos de empleo.

Aclaración: la detención se debió a la incertidumbre de contar con asignación presupuestaria, a finales del año 2015.

*-Próxima a reiniciar- Repavimentación RN127 La Hierra-Lte. con Corrientes:* consiste en la repavimentación 33 kilómetros de calzada del tramo comprendido entre La Hierra y el límite con Corrientes.

Longitud: 33 kilómetros.

Monto: \$ 193 M. Saldo: \$ 133 M. Avance: 39,00%.

Fecha de inicio: septiembre 2013. Fecha de detención: abril 2016.

Fecha de reactivación: julio 2017. Fecha de fin: mayo 2018.

Genera 81 puestos de empleo.

Aclaración: la detención se debió a la incertidumbre de contar con asignación presupuestaria, a finales del año 2015.

*-A licitar 2018- Ruta Segura RN127 Int. RN12-Int. RP6 (Tramo I):* consiste en la adecuación a ruta segura -ensanche, banquetas pavimentadas, terceras trochas y cruces sobre nivel.

Longitud: 75 kilómetros.

Monto: \$ 455 M. Fecha de licitación: noviembre 2018.

Fecha de inicio: mayo 2019. Fecha de fin: febrero 2021.

Genera 72 puestos de empleo.

*-A licitar 2018- Ruta Segura RN127 Int. RP6-Federal (Tramo II):* consiste en la adecuación a ruta segura -ensanche, banquetas pavimentadas, terceras trochas y cruces sobre nivel.

Longitud: 64 kilómetros.

Monto: \$ 389 M.

Fecha de licitación: noviembre 2018. Fecha de inicio: mayo 2019.

Fecha de fin: noviembre 2020.

Genera 65 puestos de empleo.

*-A licitar 2018- Ruta Segura RN127 Federal-Lte. con Corrientes (Tramo III):* consiste en la adecuación a ruta segura -ensanche, banquetas pavimentadas, terceras trochas y cruces sobre nivel.

Longitud: 83 kilómetros.

Monto: \$ 504 M.

Fecha de licitación: noviembre 2018.

Fecha de inicio: mayo 2019. Fecha de fin: abril 2021.

Genera 76 puestos de empleo.

#### **RN174**

Kilómetros intervenidos: 58 kilómetros.

Inversión total: \$ 352 M.

*-A licitar 2018- Ruta Segura RN174 Rosario-Villaguay:* consiste en la adecuación a ruta segura -ensanche, banquetas pavimentadas, terceras trochas y cruces sobre nivel- del Acceso Este al Puente Rosario-Victoria.  
Longitud: 58 kilómetros.

Monto: \$ 352 M.

Fecha de licitación: febrero 2018. Fecha de inicio: agosto 2018.

Fecha de fin: enero 2020.

Genera 59 puestos de empleo.

### **OBRAS AEROPORTUARIAS**

El Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) tiene programada una obra de Instalación contra Incendios en el aeropuerto de Paraná, con un presupuesto estimado de \$6.500.000 pesos, a iniciarse durante el último trimestre de 2017 (sin fecha final definida aún).

### **OBRAS PORTUARIAS**

En la Delegación Concepción del Uruguay de la Dirección Nacional de Vías Navegables, construiremos un muro de contención para el muelle de servicio del dique flotante porque el actual está roto. También realizaremos un muelle de hormigón armado en reemplazo del muelle de madera, que está muy deteriorado, que se usará para la operación de dragas. Además, pavimentaremos las calles internas de la delegación, lo que agilizará el tránsito y mejorará el aspecto general. Al ponerla a punto, con una inversión de \$21.000.000, se mejorará su operatoria y se podrá avanzar en el dragado del río Uruguay, lo que favorecerá el transporte seguro, la competitividad y la logística. Esto permitirá llevar mayor cantidad de carga en los buques y abaratará los costos en los fletes del transporte fluvial y marítimo, y en consecuencia, los productos de exportación de la zona de influencia del río Uruguay. Con esta obra se calcula que se generarán cincuenta empleos directos y otros 150 indirectos.

### **Ministerio de Energía y Minería**

Presupuesto 2017 respecto al crédito disponible para esas obras de Entre Ríos en el marco de la Resolución 268:

- Jurisdicción 58
- Programa 74 – Actividad 2 - Inciso 5 – PP 8 – Pc 1 – SPc 3001 – Ubicación Geográfica 30 Entre Ríos – Transferencias a Provincias para Gastos de Capital.
- Crédito Inicial: \$ 144.221.127
- Crédito Vigente: \$ 144.221.127
- Devengado: \$ 75.888.716
- Pagado: \$ 75.888.716

En relación a las obras eléctricas correspondientes a la provincia de Entre Ríos:

1) Desarrollo del Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica en la Provincia de Entre Ríos (Etapa III) - Línea 33 kV Gualeguay - Galarza. Monto del Convenio \$ 38,6; las obras se encuentran habilitadas y en operación, avance físico y financiero: 100%

2) Desarrollo del Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica en la Provincia de Entre Ríos (Etapa II), E.T. Uruguay Sur:

Estas obras se encuentran en servicio, en el mes de diciembre 2016 se completó el 5º y último desembolso por \$ 19.793.670 (expediente S01:207305/2016); Convenio según Resolución 268/2007 y modificatorias. El monto total del Convenio era de 98,96 millones de pesos y se desembolsó la totalidad del mismo una vez completadas las obras y rendidos los fondos transferidos por la Provincia.

Avance físico y financiero: 100%

3) Construcción de la Estación Transformadora 500/132 kV Paraná y Obras Complementarias en la provincia de Entre Ríos:

Se encuentra habilitada y en servicio comercial la ET 500/132 kV, se encuentran en ejecución 3 de las 4 líneas de 132 kV y la ampliación de la E.T. Paraná Norte. Monto del Convenio \$ 340 millones, en febrero 2017 se efectuó el desembolso de la cuota 4 de 5 por \$ 68 millones (expediente S01:447904/2016).

ENERSA debe completar el proyecto con la habilitación del sistema de 132 kV asociado al Proyecto.

4) Segunda etapa de obras para el desarrollo del sistema de transmisión de energía eléctrica en la Provincia de Entre Ríos Etapa I + Etapa II, para la LAT y E.T. Colón y distribuidores en esa localidad (segunda etapa), ítem C1 y C2. \$ 7.888.716

Respecto de los plazos, la provincia y ENERSA (empresa eléctrica provincial) son los ejecutores de las obras, y son los que definen los plazos de las mismas. Una vez ejecutadas, envían los certificados al Ministerio de Energía y

Minería solicitando los desembolsos que el mismo realiza luego de comprobar auditoría técnica mediante la correspondencia del avance físico con los desembolsos financieros.

Las obras de los ministerios de **Interior, Obras Públicas y Vivienda, y Educación y Deporte** se adjuntan en Anexo

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 364 – Educación y Deporte

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 364 – Interior, Obras Públicas y Vivienda

SRPVA

### **PREGUNTA N° 365**

En enero del presente año se informó que por Decisión Administrativa de la cartera a su cargo se dispuso la compra de cuatro lanchas de origen israelí por un monto de casi 50 millones de dólares estadounidenses destinadas a patrullar vías fluviales.

- a) ¿Qué criterios estratégicos y operacionales determinaron la incorporación de embarcaciones con tanto poder de fuego (cañones de 20 y 25 mm, ametralladoras calibre 50)?
- b) En tal sentido sírvase detallar los enfrentamientos armados en espacios fluviales que ha tenido la Prefectura Naval Argentina en los últimos años.
- c) ¿Por qué piensa que la decisión tomada fue preferible a asignar esa enorme cantidad de recursos para incorporar una mayor dotación de lanchas de fabricación nacional (ciertamente de menor poder de fuego y complejidad)?

### **RESPUESTA**

- a) En atención a la configuración policial requerida por la Prefectura Naval Argentina y conforme a las evaluaciones técnicas realizadas por sus ingenieros navales se ha considerado que la lancha Shaldag MKII —construida por el Astillero Israel Shipyards LTD— resulta apta para el servicio como lancha patrullera fluvial, teniendo en cuenta su versatilidad y características policiales, su diseño multifuncional y múltiples capacidades; que la convierten en un medio de superficie apropiado para tareas de seguridad fluvial fronteriza, apoyo a tareas de emergencia y óptima para ser integrada al Sistema de Vigilancia Fronterizo.

Dichas embarcaciones han sido configuradas con armamento de neto corte policial calibre 12.7mm —como otros guardacostas actualmente en servicio—. El mismo resulta adecuado a la topografía y las características selváticas del terreno y se opera mediante un sistema de control electro-óptico de precisión que permite realizar disparos tanto de advertencia como de respuesta a la agresión, con absoluta precisión y confiabilidad en operaciones diurnas y nocturnas. Asimismo la embarcación tendrá armamento calibre 7.62mm en



ambas bandas, adecuado a los requerimientos exigidos para operaciones policiales en zona fronteriza.

El incremento en la complejidad de las acciones ilícitas llevadas a cabo por organizaciones delictivas dedicadas al delito transnacional sumado al incremento de su violencia, su creciente poder de fuego y uso de tecnología, exigen al Estado dotar de medios en condiciones de dar una respuesta adecuada.

- b) Enfrentamientos armados en espacios fluviales que ha tenido la Prefectura Naval Argentina en los últimos años:

PREFECTURA	Narración de los hechos
11/06/2013 CONCORDIA	A las 18.50 horas, a la altura del km 323,8 del Río Uruguay, una embarcación no identificable detectó 2 embarcaciones a motor navegando desde la costa argentina hacia la costa uruguaya. Al intentar interceptarlas, la embarcación de mayor porte embiste a la embarcación de la PNA efectuando disparos, la agresión es repelida. Una embarcación se dio a la fuga y arrojó bultos al agua, mientras que se logró interceptar a la embarcación restante con un tripulante. Intervino el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.
08/11/2013 ELDORADO	A la altura del km 1801,3 del Río Paraná, a las 07.00 horas, una patrulla fluvial de la PNA intenta interceptar una embarcación procedente de costa paraguaya, siendo agredido con disparos de alto calibre. Por tal motivo se procedió a repeler la agresión con disparos de trayectoria controlada hacia el agua, resultando la embarcación de la PNA con 6 impactos de arma de fuego. Intervino el Juzgado Federal de Eldorado con intervención de la Fiscalía Federal de esa ciudad.

PREFECTURA	Narración de los hechos
10/07/2014 LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN	<p>A las 12.30 horas, a la altura del km 1720 del Río Paraná, se detectó una embarcación a motor procedente de la costa paraguaya. Al momento del arribo de la patrulla pedestre de la PNA al lugar, es recibida con disparos de arma de fuego por parte de 2 sujetos desde una camioneta, quienes posteriormente se dan a la fuga. Por su parte, al arribar al lugar en un medio fluvial, el personal de apoyo es agredido con disparos de arma de fuego desde la costa paraguaya y por otros 2 sujetos desde la costa argentina (al menos 30 disparos). Se procedió a repeler la agresión de la costa argentina. Sin heridos. Intervino la Fiscalía Federal de la ciudad de Oberá, provincia de Misiones.</p>
22/01/2016 FORMOSA	<p>A las 15 horas, a la altura del km 210 del Río Paraguay, una patrulla fluvial de la PNA observa en el interior del riacho "Requecho", a 2 embarcaciones cargadas con bultos e intenta interceptar a una de ellas. Inmediatamente es agredida con elementos contundentes y disparos desde la costa. La agresión es repelida con disparos de armas de fuego, sin registrar lesionados. Intervino el Juzgado Federal N° 2 de la ciudad de Formosa.</p>
26/03/2016 FORMOSA	<p>Siendo las 10.30 horas, sobre el km 219 del Rio Paraguay, una patrulla fluvial observa el ingreso -a gran velocidad- de una embarcación deportiva, proveniente de la costa paraguaya. Efectuada la persecución, la embarcación logra embicar sobre la costa argentina, donde un grupo de personas procedió a la descarga de bultos, oportunidad en que agredía al personal de la PNA con elementos contundentes. Se efectuaron disparos intimidatorios con armas de fuego. Como resultado del hecho se secuestró la embarcación particular y 3 efectivos de la PNA resultan lesionados por los impactos de los elementos arrojados. Intervino la Fiscalía Federal N° 2 de la ciudad de Formosa.</p>

PREFECTURA	Narración de los hechos
19/10/2016 EL DORADO	A horas 21:30, a la altura en el km 1796 del Rio Paraná, una patrulla fluvial divisó el cruce de una embarcación a remo con bultos, con dirección a la costa argentina. Observándose a su vez luces de linternas sobre la costa paraguaya y detonación de disparos de armas de fuego, motivo por el cual, el personal de la PNA efectuó disparos con armas de fuego. No se registraron lesionados. Intervino el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Ciudad de Eldorado, con conocimiento con la Fiscalía Federal de esa ciudad.
07/01/2017 CONCORDIA	A las 05.10 horas, a la altura km 287.6 del Rio Uruguay, una patrulla fluvial de la PNA interceptó embarcación propulsada a motor con 4 tripulantes a la que al acoderarse, uno de los tripulantes intentó herir al personal de la Institución con un elemento punzo - cortante con resultado negativo, incrustando dicho elemento en el torpedo de la embarcación de la Fuerza. La embarcación se dio a la fuga hacia a la costa uruguaya, efectuándose un disparo con munición de estruendo al aire. No se registraron lesionados e intervino la Fiscalía de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos.
11/06/2017 BARRANQUERAS	A las 18.45 horas se avistó a través del sistema de cámara de visión nocturna, el ingreso de una embarcación desde la costa paraguaya a la altura del km 1241 del Rio Paraná. Habiéndose destacado un medio de la PNA se intentó interceptarla, siendo repelidos con disparos de armas de fuego tipo FAL, dándose la misma a la fuga. A las 20.10 horas se detectó una embarcación similar ingresando por el km 1236, observándose además, que la misma se encontraba cargada con bultos similares al utilizado para el transporte de estupefacientes, dándose a la fuga hacia costa paraguaya escuchándose detonaciones desde el territorio del vecino país. Sin lesionados. Intervino el Juzgado Federal de la ciudad de

PREFECTURA	Narración de los hechos
	Resistencia, provincia del Chaco.

- c) Tras haberse analizado las necesidades operativas y las opciones disponibles en el mercado nacional e internacional, la Prefectura Naval Argentina definió los requisitos técnicos/operacionales policiales que un guardacostas abocado a la lucha contra los ilícitos mencionados debe reunir.

Es así que los aspectos tecnológicos que ofrecen las embarcaciones Shaldag, —en la actualidad— exceden las posibilidades de los astilleros argentinos de equipar de manera análoga a los prototipos fabricados en el país, cuyas prestaciones se limitan al aspecto policial-táctico para el transporte de personal. A ello se suman los acotados plazos de entrega en comparación con lo que pueden garantizar los astilleros locales para embarcaciones de estas características.

Asimismo, con el fin de complementar y dar mayor efectividad a los operativos desplegados, el Ministerio de Seguridad de la Nación adquirió tecnología israelí (empresa estatal israelí IAI Elta) para cubrir la zona de la Triple Frontera con 4 radares y cámaras de video vigilancia de alta definición. Se prevé, además, la instalación de un Centro de Comando y Control en la Prefectura Iguazú que integrará sitios de video vigilancia de otras Fuerzas de Seguridad, con el monitoreo del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Esto se complementará con drones —de ala móvil y fija— y con vehículos todo terreno dotados de sus respectivos equipamientos de video vigilancia y comunicaciones y sistema de detección de celulares.

## PREGUNTA N° 366

### Plan Belgrano

Indicar por provincia: obras planeadas y en curso, ejecución presupuestaria y avance físico de las obras al 30 de junio.

### RESPUESTA

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA 366 A, B y C – Interior, Obras Públicas y Vivienda.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 366 C – Plan Belgrano

### **PREGUNTA N° 367**

**Informe qué acciones se han llevado a cabo respecto de la situación de las Cajas de Jubilaciones que se mantienen en órbita de las Provincias.**

### **RESPUESTA**

La determinación del resultado financiero de los sistemas previsionales provinciales, tal como lo establece el marco normativo vigente (Ley N° 27.260 y el Decreto N° 894/16) implica que ANSES deberá simular el resultado financiero, como si la Caja provincial hubiese sido transferida a la Nación. Esta simulación es realmente compleja porque requiere la reliquidación bajo normativa nacional de todos los beneficios con alta posterior al 31/12/1999. Para ello se le requirió a cada una de las provincias la información nominativa que nos permita realizar dicha simulación.

Se han mantenido reuniones técnicas con todas las provincias y ya se les remitieron los diseños de registro para el envío de la información. El intercambio se encuentra en la etapa de prueba.

## PREGUNTA N° 368

**Informe cuál es nivel de cumplimiento de los préstamos a las provincias y cuál es la tasa final de retorno (Badlar) al Fondo de Garantía de Sustentabilidad**

## RESPUESTA

El nivel de cumplimiento de los préstamos a las provincias es del 100%, sin atrasos.

Se indica seguidamente la tasa final de retorno (BADLAR) al Fondo de Garantía de Sustentabilidad por los préstamos otorgados a las provincias, haciendo notar que la tasa aplicable es la correspondiente de acuerdo al día del efectivo desembolso de los préstamos.

Provincia	Tasa
Buenos Aires	20,60%
CABA	21,60%
Catamarca	21,60%
Chaco	21,60%
Chubut	20,80%
Corrientes	21,60%
Entre Ríos	21,60%
Formosa	20,80%
Jujuy	20,80%
La Pampa	20,60%
La Rioja	20,60%
Mendoza	21,60%
Misiones	20,60%
Neuquén	21,60%
Río Negro	20,80%
Salta	21,60%
San Juan	21,60%
Santa Cruz	20,20%
Santiago del Estero	21,60%
Tierra del Fuego	20,80%
Tucumán	21,60%

### **PREGUNTA N° 369**

**Indique si ha sido afectada la capacidad de transformación del sistema ante las fallas o cortes en el sistema de energía eléctrica ocurridos en el sistema el pasado 17 como también el día 27 de junio de 2017 y que afectaron a unos aproximadamente 200 mil usuarios del servicio en las provincias de Chubut y Santa Cruz. En caso afirmativo detalle qué costos trajo aparejados y de que partida presupuestaria se utilizarán los recursos para afrontar los gastos.**

### **RESPUESTA**

La capacidad de transformación del área no fue afectada ante citados eventos. Los transformadores de todas las estaciones, ya sean los que están conectados a la red de 500 kV como los conectados a la red de 132 kV, no tuvieron limitaciones.

Por otro lado, los gastos asociados a dichos eventos forman parte de las obligaciones de la empresa transportista, es decir Transener S.A..



### **PREGUNTA N° 370**

**En los últimos meses, fuentes periodísticas afirmaron que el Gobierno Nacional, en el ámbito del Sistema de Identificación y Ponderación de Proyectos Estratégicos (Sippe), tendría en estudio un teleférico como propuesta para aliviar la densidad del tráfico en el Puente General Belgrano y facilitar el tránsito entre las ciudades de Barranqueras y Corrientes.**

**¿Puede el Gobierno confirmar esta información? ¿En caso afirmativo, tiene detalles acerca de la obra? ¿En caso negativo, por qué el SIPPE tiene en estudio ese proyecto?**

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte se encuentra analizando una presentación del Gobernador de la Provincia de Corrientes, Dr. Horacio Ricardo Colombi, por medio de la cual solicita se gestione el financiamiento para la elaboración del proyecto y construcción del Teleférico que tiene como fin conectar las ciudades de Corrientes y Resistencia. Dicho proyecto se encuentra en etapa de análisis, sin contar aún con precisiones al respecto.

La presentación se fundamenta en la gran cantidad de actividades que se desarrollan en ambos márgenes del Río Paraná y el cruce cotidiano de pasajeros ocasiona demoras en horas pico, además de un gasto innecesario de energía.

### **PREGUNTA N° 371**

#### **Plan Nacional de Primera Infancia:**

- a) ¿Cuál es el nivel de ejecución presupuestaria a la fecha del Plan Nacional de Primera Infancia?**
- b) Indique el porcentaje de proyectos rendidos con respecto a los proyectos que han recibido fondos del Plan Nacional de Primera Infancia.**

### **RESPUESTA**

Respecto a las rendiciones de los proyectos que han recibido ya los fondos en el marco del Plan Nacional de Primera Infancia, el 63% ha presentado las rendiciones del Subsidio Mensual correspondientes mientras que un 30% ha presentado la rendición del Subsidio Inicial. Cabe señalar respecto al Subsidio Inicial que, debido a las demoras en los circuitos administrativos internos de los organismos para disponer de los fondos transferidos, muchos de ellos han solicitado prorrogar la presentación de la rendición correspondiente al Subsidio Inicial. Por lo expuesto anteriormente y a los fines de agilizar los procesos administrativos del PNPI es que en el mes de mayo del corriente se han modificado los plazos y requisitos de rendición a través de la Resolución SENNAF N° 446/2017, tramitándose las adendas correspondientes a los convenios ya suscriptos.

### **PREGUNTA N° 372**

**Indique cuál es la norma de implementación de la movilidad jubilatoria de acuerdo a la ley 26.417 y explique por qué la Anses no publica sus normativas en el Boletín Oficial de Nación**

### **RESPUESTA**

Semestralmente, en los meses de marzo y septiembre de cada año, ANSES dicta la Resolución donde se establece el coeficiente de aumento para las prestaciones y los índices de actualización de remuneraciones correspondientes a aplicar en cada período y las mismas se publican en el Boletín Oficial. La última publicada es la Resolución 34E/2017, de fecha 2/3/2017.

SRP/VA

### **PREGUNTA N° 373**

Indique los motivos por los cuales el P.E. consideró pertinente comprometer las finanzas públicas por un lapso tan prolongado en las condiciones en que se concretó, vis a vis que habría resultado más conveniente hacerlo con la ANSES, vista la naturaleza de las obligaciones previsionales y la conveniencia de movilizar recursos internamente, a fin de que generen nuevos y mayores ingresos fiscales que permitan satisfacer las obligaciones asumidas (financieras y previsionales) en tiempo y forma.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 73 del presente informe.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 374**

**¿Cuáles fueron los motivos de la reducción aplicada en la partida del Presupuesto Nacional 2017 destinada al cuidado del medio ambiente comparada con los fondos presupuestados para el ejercicio 2016?**

### **RESPUESTA**

Durante el año 2016 los fondos asignados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable totalizaron los \$4.697 millones. Para 2017, los fondos presupuestarios ascienden a \$6.044 millones, registrando un incremento del 28,7%.

SRPVA

## PREGUNTA N° 375

**¿Hay una fecha estimada para la reanudación del tren interurbano de Resistencia, que fuera interrumpido intempestivamente por la empresa prestadora?**

## RESPUESTA

El tren Metropolitano de Resistencia fue suspendido en marzo de 2017 por inconvenientes en la infraestructura de las vías, que comprometían la seguridad de los pasajeros y de los empleados; según determinaron informes de la Operadora, antes de su suspensión, el tren había sufrido dos descarrilamientos.

A diferencia de los otros servicios regionales que cubre Sofse en Chaco (1) Sáenz Peña – Chorotis (150 km) y (2) Cacuí – Los Amores (188 km); para el recorrido de este tren que cruza la capital chaqueña hay otra alternativa de movilidad: los pasajeros se pueden tomar las líneas provinciales de colectivos.

Los otros dos servicios regionales son de tramos mucho más largos y en localidades con menos alternativas de movilidad, por ello los esfuerzos se concentran en los servicios donde el tren representa una única alternativa de conectividad entre pueblos.

Para poder ofrecer servicios de pasajeros a velocidades competitivas con los servicios de autotransporte y con los estándares necesarios de seguridad, se requieren inversiones incrementales de gran magnitud, del orden del millón de dólares. Este monto no incluye inversiones necesarias en seguridad ferroviaria, tales como: barreras automáticas o manuales, pasos a distinto nivel, puesta en valor o modernización del sistema de señalamiento, restauración de estaciones, de áreas operativas, de puentes, etc.

Estas inversiones aumentan significativamente cuando la distancia a recorrer por el servicio es mayor y cuando el estado actual de la infraestructura es malo. Además deben sumarse los costos operativos unitarios (por tren o por asiento ofrecido). Estos últimos resultan más elevados cuando hay baja demanda, ya que los costos fijos se prorratan en un bajo número de trenes o de pasajeros.

Por otro lado, la priorización estratégica en materia de infraestructura ferroviaria en el país, se orienta a los flujos masivos de pasajeros y a los flujos masivos de cargas de más de 500 kilómetros con volúmenes potenciales intensos, que justifiquen las inversiones necesarias para poder operar en buenas condiciones, logrando los beneficios típicos del sistema ferroviario.

**PREGUNTA N° 376**

Especifique cantidad de dotaciones de bomberos por provincia, y equipamientos entregados a cada dependencia por el Estado Nacional para el combate del fuego desde el 10 de diciembre de 2015.

**RESPUESTA**

Se informa a la cantidad de cuarteles de bomberos voluntarios por provincia:

Provincia	Cantidad de Cuarteles
Buenos Aires	218
Capital Federal	4
Catamarca	9
Chaco	18
Chubut	17
Córdoba	157
Corrientes	40
Entre Ríos	37
Jujuy	5
La Pampa	31
La Rioja	13
Mendoza	12
Misiones	25
Neuquén	21
Río Negro	29
Salta	25
San Juan	6
San Luis	24
Santa Fe	118
Santiago del Estero	10
Tierra del Fuego	3
Tucumán	16
<b>Total General</b>	<b>838</b>

Dicho informe refleja la cantidad de entidades bomberiles reconocidas por la Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes del Ministerio de Seguridad de la Nación y que han sido incluidas

en la Resolución del Ministerio de Seguridad de la Nación por la que se otorgan los subsidios nacionales conforme lo dispuesto en la Ley 25.054.

Desde la Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes no se ha entregado equipamiento para las entidades de bomberos voluntarios del país.

Aquellas entidades de bomberos voluntarios reconocidas por la Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes del Ministerio de Seguridad de la Nación reciben un subsidio nacional, de conformidad con lo previsto en la Ley 25.054 y la Resolución MS N° 871/2016.

De esta manera, las entidades bomberiles que cumplen con los requisitos establecidos en la preindicada normativa resultan beneficiarias del subsidio nacional. Dicho subsidio se otorga para adquirir el equipamiento correcto y necesario (materiales, equipos de vestuarios y demás elementos destinados a la lucha contra el fuego y la protección civil de la población), para prestar adecuadamente el servicio público bomberil, como asimismo para la formación de sus hombres a los efectos de optimizar la prestación de los servicios.



## PREGUNTA N° 377

**Informe cuánto fue lo presupuestado y ejecutado en 2016 y 2017, para pagar juicios previsionales contra el Anses.**

### RESPUESTA

Para el ejercicio 2016, se estableció como límite máximo la suma de \$12.500.- millones destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la ANSES. Posteriormente, durante ese año se amplió dicho límite llevándolo a \$17.480.- millones. La ejecución presupuestaria para el ejercicio 2016 fue de \$16.218,3 millones.

Para el ejercicio 2017, y hasta julio inclusive, la ejecución presupuestaria asciende a \$20.186.- millones, incluyendo cambios de haberes y retroactividades generadas por Reparación Histórica.

Asimismo se informa que la ANSES ya pagó más de \$9.711.- millones en sentencias judiciales en lo que va de 2017. La suma corresponde a las 19.168 retroactividades abonadas entre enero y julio del corriente año (monto total de \$9.711.830.977,99.).

En este marco, y luego de los controles y validaciones de rutina, se están abonando 3187 retroactividades resueltas entre el 4 de mayo y el 2 de junio, representando un monto total bruto de \$1.642.588.441,95. Además de lo mencionado, en dicho período 427 casos no beneficiaron y en 207 casos operó solo un cambio de haber.

### **PREGUNTA N° 378**

**Los ATN constituyen un fondo establecido por ley para que la Nación pueda auxiliar a las localidades con situaciones de emergencia y desequilibrios financieros. Se solicita informe para los años 2016 y 2017:**

**Presupuesto vigente para la partida de ATN**

**Presupuesto ejecutado de la misma partida**

**Criterios para su distribución**

**Localidades beneficiadas distribuidas por provincias y monto asignado a cada una de ellas y fecha de transferencia.**

### **RESPUESTA**

El presupuesto 2017 para ATN es de 5000mm y se ejecutaron al 17 de Julio 2600mm.

El criterio para su distribución es el establecido en los artículos 3° inc. (d) y 5° de la Ley de Coparticipación Federal, además de las interpretaciones de la Comisión Federal de Impuestos (CFI) órgano creado para estos fines por el artículo 10° de la referida Ley.

Las normas citadas sobre coparticipación mandan que la finalidad para el otorgamiento debe ser un desequilibrio financiero o una emergencia que, de acuerdo a la lectura que realizamos, debe ser de la Provincia o de alguna de sus entidades sub-provinciales.

Se adjunta información de la distribución 2017.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 378

## PREGUNTA N° 379

**Señale en qué consisten los potenciales acuerdos que se establecerían con la República de Chile y demás países limítrofes (si los hubiera) en lo que refiere a cooperación mutua para el combate de incendios forestales.**

## RESPUESTA

Entre la Argentina y Chile se encuentra vigente el “Tratado entre la República Argentina y la República de Chile sobre Medio Ambiente”, firmado en el año 1991. Dicho tratado habilita la posibilidad de llevar a cabo acciones coordinadas o conjuntas en ámbitos como, entre otros, la protección de la diversidad biológica y la prevención de catástrofes naturales y ecológicas. Para ello, el artículo 3 de ese instrumento establece que dichas acciones podrán ser llevadas a cabo a través de protocolos específicos adicionales.

Posteriormente, la Argentina y Chile firmaron, en el año 1997, el “Protocolo Específico Adicional sobre Cooperación en Materia Forestal”, en el cual las Partes se comprometen a desarrollar acciones de cooperación, entre otros temas, en materia de prevención y extinción de incendios. Asimismo, su artículo 5 dispone establecer un Grupo de Trabajo, en el marco de la Subcomisión de Medio Ambiente de la Comisión Binacional Argentino-Chilena, creada por el artículo 4 del tratado de 1991. En consecuencia, el tema es abordado bajo la Subcomisión antes mencionada.

En el Acta de la 7° Reunión Binacional de Ministros de Argentina y Chile – celebrada los días 12 y 13 de octubre de 2016-, se resaltó la importancia de la promoción del intercambio de experiencias entre los países, en particular en materia de emergencias ambientales, priorizando el combate conjunto de incendios forestales.

Desde el Ministerio de Ambiente se informa que existen acuerdos de cooperación locales entre las cinco provincias patagónicas y las respectivas regiones de Chile para manejo del fuego e incendios forestales, del mismo modo Parques Nacionales de ambos países, siendo las contrapartes en cada caso las regionales de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) -Chile. Operan desde el año 1980 en el marco de los Comités Binacionales de área de Frontera Argentina-Chile de la Dirección de Países limítrofes (DiPaL) de la Cancillería.

La Reglamentación (implementación) de éste acuerdo de CATÁSTROFES-DESASTRES se firmó en 2011. Éste Reglamento crea la Comisión Mixta

(CoMixta) para el tratamiento de los temas de cooperación en materia de distintas hipótesis de desastres, con subcomisiones por tema. Una de estas “subcomisiones” es la de Manejo del Fuego.

Las contrapartes institucionales que estableció la reglamentación del acuerdo son: por la República Argentina, la Comisión de Cascos Blancos (COMCA) que pertenece a la Cancillería de la Nación y por la República de Chile, la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad (ONEMI).

Ambas instituciones convocan para tratamiento de temas de la Subcomisión de Manejo del Fuego de la CoMixta, respectivamente al Servicio Nacional de Manejo del Fuego del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y a la Dirección Nacional de Manejo del Fuego de la CONAF (Chile).

La Comisión Mixta realizó dos reuniones: 2014 en Buenos Aires y 2015 en Santiago de Chile. Así también, en 2014 se fijó una agenda de temas de cooperación a desarrollar pero no se avanzó hasta ahora en su tratamiento.

El 13 de mayo pasado, se llevó a cabo una reunión binacional entre los Ministerios de Ambiente de Argentina y Chile en la Cancillería de Buenos Aires. En dicha oportunidad, en lo referente a la temática de manejo del fuego, se presentó un estado de situación del proceso de interacción hasta el presente y se acordó solicitar que los temas de agenda específicos acordados sean, a partir de ahora, tratados por equipos técnicos conjuntos de los respectivos servicios de manejo del fuego, sin pasar necesariamente por la CoMixta del Acuerdo de Catástrofes.

La agenda de temas a trabajar en forma conjunta que se acordaron en 2014, y aún están vigentes y pendientes, son:

- Estandarización de los Protocolos de colaboración y apoyo recíproco de carácter local por parte de la entidad nacional responsable de la temática, ampliando sus alcances a toda la cadena de valor de la protección civil (prevención, mitigación, preparación para la respuesta y restauración).
- Generar los espacios de evaluación de la efectividad de los protocolos por la vía de los simulacros conjuntos.
- Generación de protocolos específicos relacionados con temáticas de soporte y relaciones internacionales en el ámbito de:
  - Aduana.
  - Migración.

- Aeronáutica.
- Control Fitosanitario.
- Salud.
- Seguros.
- Financiamiento.
- Adopción de estándares internacionales en manejo de emergencias de incendios forestales (Sistema de Comando de Incidentes –ICS-).
- Generar un protocolo de activación del apoyo internacional donde se identifique claramente qué se requiere, cuando, donde y quién lo solicita y aprueba.

Hasta la fecha no hubo otra reunión al respecto.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 380**

### **SOBRE LA NOTA DEL EX EMBAJADOR MARTÍN LOUSTEAU AL CONGRESISTA PETER VISCLOSKY**

En el texto de la nota enviada por el entonces embajador en los Estados Unidos, Lic. Martín Lousteau, al congresista Peter Visclosky, se afirma que el equipamiento militar solicitado refiere al compromiso argentino con los Estados Unidos en la “lucha contra el terrorismo, el financiamiento del terrorismo, el tráfico de drogas y el delito organizado”. Tal como establece taxativamente nuestro plexo normativo tales problemáticas no pueden ser atendidas por el Sistema de Defensa.

A) ¿Ha existido nota o aclaración formal por parte de la Cancillería respecto a las expresiones incorrectas e incompatibles con la Ley del entonces Embajador en los EEUU?

B) De haberse hecho tal aclaración, sírvase adjuntarla. De no existir esa aclaración, consultar por qué no se lo ha hecho.

## **RESPUESTA**

La remisión de los listados de armamento al Rep. Visclosky tuvo fines exploratorios –no de adquisición- en el marco de programas de asistencia militar (capacitación y equipamiento) que posee EEUU. Esos programas funcionan en el ámbito del Departamento de Defensa, bajo propuesta del Departamento de Estado, y deben ser refrendados en el Congreso de ese país, en cuya Comisión de Asignación de Fondos se aprueba el proyecto de presupuesto para asistencia a terceros países. El Rep. Visclosky es miembro (Ranking Member) de la Subcomisión de Defensa de dicha Comisión.

La mención a la lucha del terrorismo, el tráfico de drogas, y el crimen organizado en la nota del Embajador Lousteau se efectúa en el marco de la cooperación global entre ambos países, por lo cual no se consideró necesario realizar aclaraciones posteriores.

### **PREGUNTA N° 381**

**a) ¿Cuántos adultos mayores han sido beneficiados por la reparación histórica en la Provincia de Catamarca?**

**b) ¿Cuántos adultos mayores han sido beneficiados con la Pensión Universal para el Adulto Mayor en la provincia de Catamarca?**

### **RESPUESTA**

a) Al mes de junio se acumulan 10.109 beneficiarios con domicilio de pago en bancos de la provincia de Catamarca a los que se les ha liquidado un reajuste por Reparación Histórica.

b) Los beneficios liquidados durante 2017 de la Pensión Universal para el Adulto Mayor en la provincia de Catamarca son 136 al mes de junio.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 382**

**Indique la razón por la cual el Ministerio de Desarrollo Social dependiente del Poder Ejecutivo de la Nación incumplió con lo normado por la Ley N° 19.549 y su decreto reglamentario 1759/72, al dar de baja las pensiones no contributivas sin notificar fehacientemente a los beneficiarios y sin iniciar el proceso judicial que indica el procedimiento administrativo establecido por las referidas normativas**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°10 del presente Informe.

SRPVA



## PREGUNTA N° 383

### VIVIENDAS PARA COMUNIDADES INDIGENAS

**Se solicita se informe acerca del grado de avance, con detalle de cantidad y localización, en la construcción de las 120 viviendas destinadas a las comunidades indígenas de la provincia de Formosa, cual es el -Monto presupuestado para la obra y partidas afectadas. Estado de la licitación. Condiciones y fecha del llamado, la fecha prevista de inicio y fin de la obra.**

### RESPUESTA

Actualmente en la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda no existe ningún proyecto de 120 viviendas para la provincia de Formosa destinado a comunidades indígenas. Sin embargo, existe un proyecto en ejecución para las comunidades de 104 viviendas.

En complemento a esto, se acordó con el presidente del Instituto Provincial de la Vivienda promover un nuevo convenio por 150 viviendas. Hasta la fecha no hemos recibido la solicitud de financiamiento con la documentación correspondiente a los fines de poder evaluar el proyecto y darle curso al financiamiento.

## **PREGUNTA N° 384**

**Se observa en la ejecución presupuestaria un incremento de las transferencias corrientes y de capital a provincias. Se solicita informe para los años 2016 y 2017:**

**Presupuesto vigente para la partida**

**Presupuesto ejecutado de la misma partida**

**Criterios para su distribución**

**Localidades beneficiadas distribuidas por provincias y monto asignado a cada una de ellas y fecha de transferencia.**

## **RESPUESTA**

En archivo adjunto “Anexo A Rta 384.xlsx” se remite un detalle por provincia de las transferencias brindadas al primer semestre de 2016 y 2017. Se trata tanto de transferencias automáticas como no automáticas.

Entre los gastos corrientes, el Fondo de Incentivo Docente y las Transferencias por armonización de cajas jubilatorias, que explican en su mayor parte las transferencias, se distribuyen de manera automática (un coeficiente determina cuánto recibe cada provincia).

El resto de las transferencias a provincias es definido por cada jurisdicción ministerial de acuerdo con sus políticas presupuestarias.

Cabe mencionar que las mismas crecieron en dicho período un 77,3%, sobresaliendo los incrementos de las asistencias a la provincias de Santa Cruz, Neuquén, Formosa, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Catamarca.

En el archivo “Anexo B Rta 384.xlsx”, se detallan las transferencias corrientes y de capital transferidas a las Provincias y a la CABA en el año 2016 y en el período enero – mayo 2017.

**NOTA:** Se adjuntan Anexos Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 384 - Hacienda

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 384 – Interior, Obras Públicas y Vivienda

### **PREGUNTA N° 385**

**Del 20% del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios que el Art. 18 de la Ley N° 26.509 afecta a acciones orientadas a la prevención de daños por emergencias y/o desastres agropecuarios sobre la agricultura familiar ¿qué importe se ejecutó (devengó) y pagó con cargo al ejercicio 2016 y cuánto se ha ejecutado (devengado) y pagado en lo transcurrido del ejercicio 2017? ¿Qué acciones de prevención de daños sobre la agricultura familiar se han financiado con lo ejecutado (devengado) y pagado con cargo a los ejercicios 2016 y 2017?**

### **RESPUESTA**

Desde el Ministerio de Agroindustria venimos trabajando conjuntamente con las comunidades rurales de la agricultura familiar.

Se realizaron obras destinadas a la recomposición y/o mejoramiento de caminos rurales en pos de disminuir la vulnerabilidad del sector. Tratándose de producciones perecedoras es menester poner atención en que puedan trasladar su producción de manera efectiva. Los agricultores familiares residen en la explotación, por ello también debemos asegurarles el acceso a las escuelas y hospitales.

Durante el año 2016, asistimos a los productores familiares hortícolas del Cinturón Hortícola de Gral. Pueyrredón y del Cinturón Hortícola del Gran La Plata (Florencio Varela, Berazategui y La Plata), para que adquieran insumos productivos como postes, polietileno, media sombra y fertilizantes, entre otros, permitiendo el fortalecimiento de las estructuras productivas y la capacidad para enfrentar fenómenos climáticos adversos.

Del mismo modo se asistió a los productores de la agricultura familiar dedicados a la actividad ganadera, tambera y apícola para la compra y provisión de alimento balanceado, forrajes e insumos veterinarios sanitarios con el objeto de prevenir o remediar afecciones causadas por las condiciones adversas que pudieran surgir.

En la provincia de San Juan se desarrolló un proyecto que planteó realizar acciones de prevención para disminuir o morigerar las consecuencias drásticas que causan las heladas (durante todo el invierno; las llamadas heladas tempranas, en el mes de marzo-abril y las heladas tardías, en el mes de septiembre-octubre del 2016) en la producción agrícola y ganadera de la

provincia mediante la compra de insumos y equipamiento para infraestructura intrapredial de producción, que de acuerdo a la actividad de cada productor, le permita hacer frente a este fenómeno climático.

También, entre otras acciones se garantizaron las condiciones de acceso al agua y comercialización para fortalecer la capacidad productiva de los 695 pequeños productores ganaderos de la agricultura familiar de la jurisdicción territorial de la Corporación para el Desarrollo de la Cuenca de Pozuelos CO.DE.PO que extiende su territorialidad a los Departamentos Rinconada, Santa Catalina, Yavi y Cochinoca con una extensión aproximada de 395.000 hectáreas en la provincia de Jujuy, como medidas de prevención ante eventuales factores adversos climáticos.

### AÑO 2016

BUENOS AIRES	Municipalidad de Gral. Villegas	MANTENER Y PREVENIR DAÑOS POR FUTURAS INUNDACIONES EN LA AGRICULTURA FAMILIAR	PREVENCION AF	\$ 3.792.100,00	EJECUTADO
BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	FONDO ROTATORIO ANTICATASTROFES PARA AGRICULTORES FAMILIARES	PREVENCION AF	\$ 37.000.000,00	EJECUTADO
CÓRDOBA	LOS ZORROS	CAMINOS RURALES	PREVENCION AF	\$ 1.262.424,00	EJECUTADO
SANTA FE	CHABAS	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PORCINOS	PREVENCION AF	\$ 3.548.271,00	EJECUTADO

Es importante señalar que durante el año 2016, debido a la crisis hídrica que sufrieron las provincias de Santa Fe y Córdoba, se destinaron fondos de emergencia para los pequeños tambos.

SANTA FE	SANTA FE	RECOMPOSICION PARCIAL DE LAS PRODUCCIONES GANADERA LECHERA HORTICOLA PESCA PORCINA Y APICOLA AFECTADAS POR PRECIPITACIONES	FONEDA	\$ 55.000.000,00	EJECUTADO
CORDOBA	CORDOBA	APORTE DE SUPLEMENTACIÓN ALIMENTICIA PARA EL GANADO BOVINO DE CARNE Y LECHE Y LA REPARACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE LA RED SECUNDARIA NO PAVIMENTADA	FONEDA	\$ 39.997.250,00	EJECUTADO

**AÑO 2017****EJECUTADOS**

LA PAMPA	Bernardo Larroude	CAMINOS RURALES	PREVENCION AF	\$ 1.414.000,00	EJECUTADO
LA PAMPA	Intendente Alvear	CAMINOS RURALES	PREVENCION AF	\$ 2.520.853,00	EJECUTADO
LA PAMPA	Macachin	CAMINOS RURALES	PREVENCION AF	\$ 2.458.687,00	EJECUTADO
CHACO	PUERTO VILELAS	OBRAS PARA PREVENCIÓN DE DAÑOS POR CRECIDAS EN PROD GANADEROS	PREVENCION AF	\$ 2.172.802,00	EJECUTADO
JUJUY	CODEPO	Acceso al agua	PREVENCION AF	\$ 6.148.374,00	EJECUTADO
SAN JUAN	SAN JUAN	ASISTENCIA AF	PREVENCION AF	\$ 9.600.000,00	EJECUTADO
CÓRDOBA	Ausonia	CAMINOS RURALES	PREVENCION AF	\$ 1.262.424,00	EJECUTADO
CÓRDOBA	PASCO	CAMINOS RURALES	PREVENCION AF	\$ 1.262.424,00	EJECUTADO
CÓRDOBA	ARROYO ALGODÓN	CAMINOS RURALES	PREVENCION AF	\$ 1.262.424,00	EJECUTADO
MISIONES	MISIONES	ASISTENCIA PROD. YERBATEROS	PREVENCION AF	\$ 10.000.000,00	EJECUTADO

**PRÓXIMOS A EJECUTAR**

BUENOS AIRES	CORONEL DORREGO	CAMINOS RURALES	PREVENCION AF	\$ 1.440.000,00	CIRCUITO ADMINISTRATIVO
MISIONES	Municipio Aristobulo del Valle	CAMINOS RURALES	PREVENCION AF	\$ 6.466.565,00	CIRCUITO ADMINISTRATIVO
SANTA FE	CHABAS (ADDENDA)	FRIGORIFICO	PREVENCION AF	\$ 2.634.640,00	CIRCUITO ADMINISTRATIVO
LA PAMPA	CASTEX	FRIGORIFICO	PREVENCION AF	\$ 3.674.585,00	CIRCUITO ADMINISTRATIVO
MISIONES	Municipalidad de Comandante Andresito	CAMINOS RURALES	PREVENCION AF	\$ 3.519.427,00	CIRCUITO ADMINISTRATIVO
BUENOS AIRES	PELEGRINI	CAMINOS RURALES	PREVENCION AF	\$ 4.000.000,00	CIRCUITO ADMINISTRATIVO
BUENOS AIRES	VILLEGAS		PREVENCION AF	\$ 10.000.000,00	CIRCUITO ADMINISTRATIVO

BUENOS AIRES	MAR DEL PLATA	Compra de maquinaria + ANR	PREVENCION AF	\$ 8.000.000,00	PREVISIÓN
CÓRDOBA	MUNIC. CAMINOS RURALES		PREVENCION AF	\$ 4.160.000,00	PREVISIÓN

### **PREGUNTA N° 386**

**a) Detalle cual es el monto del Presupuesto Nacional 2017 asignado a la prevención de incendios forestales y cuidado de bosques y otros tipos de vegetación en todo el territorio nacional, detallando qué organismos deberán ejecutar esta tarea durante el período 2017.**

**b) ¿Cuál es el monto total y por provincia asignado en el Presupuesto Nacional 2017 al rubro “Capacitación” en temas vinculados al Plan Nacional de Manejo del Fuego y cantidad de “Capacitaciones” realizadas hasta la fecha en la materia?**

### **RESPUESTA**

Se informa que el Plan Nacional de Manejo del Fuego cuenta para 2017 con \$238,6 millones. Asimismo, se encuentra en trámite una ampliación presupuestaria por \$268 millones con el objetivo de incrementar los niveles de prevención y respuesta.

Por otra parte, la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección de los Bosques Nativos N° 26.331 financia planes de manejo y conservación de Bosques Nativos a través del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en el año 2017 alcanza los siguientes montos:

- 1) \$256.500.000 asignación presupuestaria.
- 2) \$300.000.000 como complemento Decisión Administrativa N° 149/17.

La ejecución del Fondo corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable a través de las áreas sustantivas, quien transfiere a las provincias los montos asignados presupuestariamente; y las Autoridades Provinciales designadas como Autoridades de Aplicación de la Ley N° 26.331, destinan los fondos a los beneficiarios en cada jurisdicción para el financiamiento de planes de manejo y conservación.

Refuerzan las políticas relacionadas con el Manejo y Uso Sustentable de Bosques Nativos, la acciones realizadas a través del Programa “Apoyo para la Implementación del Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos” PNUD 12/013 al cual la Ley de Presupuesto Nacional en 2017 le asignó \$25.650.000 (pesos Veinticinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil) y el “Proyecto Bosques Nativos y Comunidad BIRF 8493” cuyo financiamiento asciende a U\$S 58.760.000 (Dólares Estadounidenses Cincuenta y Ocho

Millones Setecientos Sesenta Mil), con una ejecución prevista de U\$S 4.512.524 en 2017. Ambos son ejecutados por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, junto a otras actividades desarrolladas por la Dirección de Bosques que tienen por finalidad el manejo sostenible de los bosques nativos.

Con respecto a capacitación, durante el primer semestre del año se dictaron capacitaciones para 1113 combatientes de incendios. Las desarrolladas durante el primer trimestre estuvieron focalizadas en el uso y seguridad de medios aéreos para las provincias de La Pampa, Buenos Aires, Río Negro, Chubut y personal de la APN, en plena temporada de riesgo de peligro de incendio forestal en la Patagonia y obedeciendo a la alternancia del uso de medios aéreos de ala fija y rotativa con operaciones helitransportadas para el lanzamiento de agua. Las capacitaciones brindadas durante el segundo trimestre, en tanto, apuntaron a la formación de jefes de cuadrilla y combatientes, debido a la incorporación de brigadistas a la Brigada Nacional. Asimismo, se intensificó la capacitación de uso y seguridad en medios aéreos.

## PREGUNTA N° 387

### **SOBRE LA POSIBLE UNIFICACIÓN DE LOS MINISTERIOS DE SEGURIDAD Y DE DEFENSA**

Según trascendió en información de prensa el pasado 16 de junio, el gobierno estaría evaluando la posibilidad de transferir el Ministerio de Defensa a la órbita del Ministerio de Seguridad, como parte de un plan de reestructuración del gabinete nacional ([https://www.clarin.com/opinion/plan-macri-cambios-despues-elecciones\\_0\\_ryn1zAeXW.html](https://www.clarin.com/opinion/plan-macri-cambios-despues-elecciones_0_ryn1zAeXW.html)). Al respecto, sírvase aclarar:

A) ¿Qué criterios normativos y/o doctrinarios justifican esta decisión?

B) Las responsabilidades y funciones de las fuerzas armadas se encuentran delimitadas por normas específicas, que establecen una diferenciación taxativa entre la defensa nacional y la seguridad interior (Ley de Defensa Nacional, Ley de Seguridad Interior, Ley de Inteligencia Nacional, Decreto de Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional). De producirse la modificación mencionada, la decisión entraría en contradicción con esta normativa básica. En consecuencia, ¿estudia el gobierno modificar el plexo legal vigente?

C) ¿Cómo afectaría esta unificación a las misiones y responsabilidades de las Fuerzas Armadas?

## RESPUESTA

La información por la que usted está consultando no es más que una especulación que han dejado trascender algunos medios de comunicación. Al respecto, es importante resaltar que ambos Ministerios tienen funciones claramente diferenciadas. Lo que sí se está llevando a cabo en todos los estamentos del Estado es una reorganización de secretarías, subsecretarías y direcciones generales para dotarlas de procesos y funciones que mejoren el uso de los recursos y tiempos para dar un mejor servicio a la ciudadanía, hecho que nada tiene que ver con desvinculaciones ni decisiones que perjudiquen a los recursos humanos.



## **PREGUNTA N° 388**

### **SOBRE EL CONVENIO CON LA GUARDIA NACIONAL DEL ESTADO DE GEORGIA (EE.UU.)**

Sr Jefe de Gabinete, reiteramos la siguiente consulta realizada con motivo de su anterior visita ya que la misma no fue contestada en absoluto (Pregunta 556). Su respuesta refería a un anexo que en nada respondía las puntuales consultas realizadas. Agradeceríamos que esta oportunidad tenga a bien responder la consulta en cuestión:

A través del informe de prensa N° 523 de fecha 14 de diciembre de 2016, el Ministerio de Defensa informó que el Ministro Julio Martínez firmó un convenio de ayuda humanitaria con la Guardia Nacional del Estado de Georgia, Estados Unidos, para brindar asistencia ante catástrofes naturales y ayuda humanitaria. Asimismo, se precisó que “Argentina pasa a integrar el Programa de Colaboración Estatal del Departamento de Defensa (SPP), lo que permitirá que las Fuerzas Armadas nacionales desplieguen actividades conjuntas con la Guardia Nacional del Estado de Georgia”. En su informe N°99 a la Cámara de Diputados de la Nación (22 de marzo de 2017), el Jefe de Gabinete de Ministros, Lic. Marcos Peña, señaló que el acuerdo tiene como única finalidad la obtención de “asistencia en materia de ayuda humanitaria en lo referido a catástrofes naturales y antrópicas”. No obstante, no se brindaron mayores detalles sobre el contenido y las características de esta asistencia.

¿En qué consiste la asistencia que brindarán los Estados Unidos a través de la Guardia Nacional de Georgia?

## **RESPUESTA**

La agenda bilateral de Defensa con Estados Unidos fue formulada y llevada a cabo en absoluta concordancia con la política de defensa de nuestro país y en el marco del cumplimiento del orden jurídico interno.

En relación a ello, las áreas de colaboración entre ambos países y en relación con la Defensa son:

- Mantenimiento de la Paz.
- Preparación y respuesta ante desastres naturales.
- Cooperación en defensa del hemisferio.

En virtud del acuerdo, la Argentina pasa a integrar el Programa de Colaboración Estatal del Departamento de Defensa (SPP), lo que permitirá que las Fuerzas Armadas reciban capacitación y equipamiento vinculados a los temas estipulados en la agenda de cooperación.

SPPVA

### PREGUNTA N° 389

**Especifique cantidad de aviones hidrantes, fumigadores y helicópteros con que cuenta actualmente el Estado Nacional en condiciones para intervenir ante incendios forestales.**

### RESPUESTA

- 1H 1 (Uno) Aeropuerto (San Luis) HIDRANTE.
- 1H 2 (Dos) Villa Dolores (Córdoba) HIDRANTE.
- 1H 1 (Uno) Villa Rumipal (Córdoba) HIDRANTE.
- 2H 1 (Uno) Villa Rumipal(Córdoba) HIDRANTE.
- 3H 1 (Uno) Aeropuerto (La Rioja) HIDRANTE.
- 4H 1 (Uno) Aeropuerto (San Luis) HIDRANTE.
- 4H 1 (Uno) Chilecito (La Rioja) HIDRANTE.
- 5H 1 (Uno) Aeropuerto (San Luis) OBSERVADOR.
- 5H 1 (Uno) Aeropuerto (La Rioja) OBSERVAODR.
- 6H 1 (Uno) Villa Rumipal (Córdoba) OBSERVADOR.
- 4H 1 (Uno) Aeroclub (Jujuy) HIDRANTE.
- 4H 1 (Uno) Turbo Aeropuerto (Catamarca) HIDRANTE.
- 4H 1 (Uno) Turbo Yerba Buena (Tucumán) HIDRANTE.
- 5H 1 (uno) Aeroclub (Jujuy) OBSERVADOR.
- 5H 1 (uno) Aeropuerto (Catamarca) OBSERVADOR.
- 4H 1 (Uno) Charata (Chaco) HIDRANTE.

### **PREGUNTA N° 390**

**¿Cuál ha sido la recaudación al 30 de junio del año 2017 del Fondo Especial del Tabaco (FET)?**

### **RESPUESTA**

A continuación detallamos la recaudación del FET, actualizada a la fecha citada en la pregunta:

- FET: \$3.572.412.832,01.
- O.S.: \$122.354.383,87.
- TOTAL (FET + O.S.): \$3.694.767.215,88.

SRPVA

## PREGUNTA N° 391

**Señale cuál ha sido la inversión presupuestaria desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha destinada a campañas de concientización referidos a prevención de incendios forestales y políticas de protección de bosques y reservas naturales, detallando cuáles han sido los medios de comunicación utilizados para este fin desde la fecha mencionada.**

## RESPUESTA

En relación a la campaña 2016-2017 de concientización sobre prevención de incendios forestales, desde el Servicio Nacional de Manejo del Fuego, se realizaron campañas locales en la Región Patagónica, en la cual se utilizó folletería y cartelería en vecindarios y escuelas con riesgo de Interfase.

Así también, en jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales se pueden detallar las siguientes acciones:

1) Acciones desde APN, utilizando canales propios nacionales y canales de cada parque nacional: intendencias, centros de visitantes, portales de acceso, secretarías de turismo, redes sociales (Facebook, instagram, twitter, youtube), web y prensa (radio, tv, medios gráficos en sus dos versiones). Todos espacios de alta concurrencia de visitantes y lectores/seguidores. Los principales instrumentos de comunicación utilizados fueron:

- Notas de prensa.
- Manual para periodistas.
- Videos de impacto emocional.
- Videos explicativos.
- Gifs con consejos.
- Posters.
- Banners.
- Folletos.
- Cartelería indicativa en territorio.
- Concientización vía personal de uso público y guardaparques.

2) Acciones desde Secretaría de Comunicación Pública, a través de los equipos de comunicación masiva, digital y directa. Las principales estrategias fueron:

- Spots en radios con foco en Patagonia (Río Negro, Chubut, Neuquén), San Juan y Mendoza.
- Spots de TV con foco en medios de Patagonia (Río Negro, Chubut, Neuquén), San Juan y Mendoza.
- Pauta en medios digitales.
- E-flyer a mailing masivo.

Es importante remarcar que la mayor parte de las acciones fueron realizadas en territorio con equipos propios especializados en comunicación: realizadores audiovisuales, fotógrafos, animadores, editores, redactores, community managers y especialistas de prensa.

Asimismo la mayor parte de las acciones se difundieron de manera orgánica, con importantes alcances. Pudo viabilizarse el contenido publicitario a través del artículo 76 para campañas de bien público para comunicación masiva. Para dicho fin se utilizó la base de datos de Gobierno.

**PREGUNTA N° 392**

Informe los valores de comercialización de pera y manzana declarados por los exportadores-comercializadores de las provincias de Río Negro y Neuquén para las temporadas 2015-2016 y 2016-2017 desagregado por empresa.

**RESPUESTA**

En atención a lo requerido, se adjunta cuadro que contiene los datos referidos a exportaciones y precios FOB (fuente INDEC) de los productos consultados, para los años 2015, 2016 y enero a mayo de 2017.

EXPORTACIONES DE MANZANA Y PERA EN VOLUMEN Y VALOR AÑOS 2015-2017* MAY			
Fuente: INDEC			
AÑOS	TONS	u\$s/000	US\$/Tn
<b>2015</b>			
Manzanas	106.438	85.782	806
Peras	333.140	283.126	850
<b>2016</b>			
Manzanas	90.909	73.728	811
Peras	310.011	270.041	871
<b>2017 (Ene-May)</b>			
Manzanas	44.057	44.330	1.006
Peras	207.439	188.597	909

### **PREGUNTA N° 393**

**Sobre El Convenio Con La Guardia Nacional Del Estado De Georgia (Ee.Uu.)**

Sr Jefe de Gabinete, reiteramos la siguiente consulta realizada con motivo de su anterior visita ya que la misma no fue contestada en absoluto (Pregunta 556). Su respuesta refería a un anexo que en nada respondía las puntuales consultas realizadas. Agradeceríamos que esta oportunidad tenga a bien responder la consulta en cuestión:

A través del informe de prensa N° 523 de fecha 14 de diciembre de 2016, el Ministerio de Defensa informó que el Ministro Julio Martínez firmó un convenio de ayuda humanitaria con la Guardia Nacional del Estado de Georgia, Estados Unidos, para brindar asistencia ante catástrofes naturales y ayuda humanitaria. Asimismo, se precisó que “Argentina pasa a integrar el Programa de Colaboración Estatal del Departamento de Defensa (SPP), lo que permitirá que las Fuerzas Armadas nacionales desplieguen actividades conjuntas con la Guardia Nacional del Estado de Georgia”. En su informe N°99 a la Cámara de Diputados de la Nación (22 de marzo de 2017), el Jefe de Gabinete de Ministros, Lic. Marcos Peña, señaló que el acuerdo tiene como única finalidad la obtención de “asistencia en materia de ayuda humanitaria en lo referido a catástrofes naturales y antrópicas”. No obstante, no se brindaron mayores detalles sobre el contenido y las características de esta asistencia.

¿Qué funciones están previstas para las Fuerzas Armadas argentinas en las actividades conjuntas a desplegar con la Guardia Nacional de Georgia?

¿Qué actividades de capacitación y/o adiestramiento desarrollarán las Fuerzas Armadas argentinas para cumplir los compromisos asumidos en el convenio?

¿Qué previsiones y criterios de seguridad han sido adoptados por el Ministerio de Defensa para resguardar la confidencialidad de la información de Defensa Nacional en el intercambio previsto con la Guardia Nacional de Georgia?

### **RESPUESTA**

A la fecha aún no se ha establecido el cronograma de tareas para el Programa de Colaboración Estatal del Departamento de Defensa (SPP) que



integran las Fuerzas Armadas Argentinas y la Guarda Nacional de Georgia. Por esta razón, respecto a las preguntas formuladas por el Señor Diputado,

1. El convenio no estipula función específica, por lo tanto las mismas se encuentran supeditadas a la aprobación del cronograma de tareas.
2. El convenio no estipula actividades específicas de capacitación y adiestramiento. Las mismas se encuentran supeditadas a la aprobación del cronograma de tareas.
3. Las previsiones y criterios de seguridad son los generales que rigen para resguardar cualquier información que el Ministerio de Defensa determine con clasificación de seguridad y que se aplican en virtud de las leyes, normas y reglamentos vigentes.

### **PREGUNTA N° 394**

**¿Cuál ha sido la ejecución, por provincia, del Fondo Especial del Tabaco (FET) en el año 2016 y los seis primeros meses de 2017? ¿En qué fechas se realizaron las transferencias a cada una de las provincias, en el corriente año?**

### **RESPUESTA**

Considerando la especificidad de ambas preguntas, se adjuntan en respuesta tres (3) archivos anexos.

A la primera pregunta:

- ANEXO I pregunta 411 - Ejecutado **por Provincia del FET / 2016** (PDF).
- ANEXO II pregunta 411 - Ejecutado **por Provincia FET / 2017** (PDF).

A la segunda pregunta:

- ANEXO III pregunta 411 - **Transferencias desde 01-06-17 al 30-06-17** (archivo excel).

**NOTA:** Se adjuntan Anexos Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 394

## **PREGUNTA N° 395**

### **SOBRE EL CONVENIO CON LA GUARDIA NACIONAL DEL ESTADO DE GEORGIA (EE.UU.)**

Sr Jefe de Gabinete, reiteramos la siguiente consulta realizada con motivo de su anterior visita ya que la misma no fue contestada en absoluto (Pregunta 556). Su respuesta refería a un anexo que en nada respondía las puntuales consultas realizadas. Agradeceríamos que esta oportunidad tenga a bien responder la consulta en cuestión:

A través del informe de prensa N° 523 de fecha 14 de diciembre de 2016, el Ministerio de Defensa informó que el Ministro Julio Martínez firmó un convenio de ayuda humanitaria con la Guardia Nacional del Estado de Georgia, Estados Unidos, para brindar asistencia ante catástrofes naturales y ayuda humanitaria. Asimismo, se precisó que “Argentina pasa a integrar el Programa de Colaboración Estatal del Departamento de Defensa (SPP), lo que permitirá que las Fuerzas Armadas nacionales desplieguen actividades conjuntas con la Guardia Nacional del Estado de Georgia”. En su informe N°99 a la Cámara de Diputados de la Nación (22 de marzo de 2017), el Jefe de Gabinete de Ministros, Lic. Marcos Peña, señaló que el acuerdo tiene como única finalidad la obtención de “asistencia en materia de ayuda humanitaria en lo referido a catástrofes naturales y antrópicas”. No obstante, no se brindaron mayores detalles sobre el contenido y las características de esta asistencia.

¿A la hora de firmar el acuerdo tomaron en consideración los informes de la Government Accountability Office (GAO), críticos sobre diversos aspectos de este programa (<http://www.gao.gov/assets/600/590840.pdf>)?

## **RESPUESTA**

Al momento de la toma de decisión respecto a la firma del acuerdo se tomó en cuenta la Constitución Nacional y las Leyes vigentes, las normas argentinas que regulan los acuerdos de este tipo y del sector Defensa, así como también las recomendaciones de los funcionarios del Ministerio de Defensa argentino con competencia específica en la temática en cuestión.

### PREGUNTA N° 396

Hemos tomado conocimiento que el Gobierno dejó de pagar a cientos de estudiantes universitarios las becas del Plan Progresar, que se otorgan a jóvenes sin empleo o con bajos ingresos para que no abandonen sus estudios. El año pasado también hubo una suspensión en el pago del plan, pero por la presión de los estudiantes y las universidades se solucionó. El monto de la beca no aumenta desde 2015, año en el que el programa llegó a su pico de beneficiarios, un millón de jóvenes: desde entonces el número descendió hasta mermar a casi un 50 por ciento.

En este sentido solicitamos informe sobre el estado actual del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR)

En qué condiciones se encuentra el Programa, particularmente en el desarrollo del nivel educativo universitario?

Cantidad de alumnos beneficiarios por el Programa, discriminados por nivel educativo en el que se encuentran para el período 2015-2017

Requisitos para acceder al Programa y se han modificado los mismos.

Cantidad de beneficiarios dados de baja durante 2016 y 2017 informando las causas de dicha decisión, discriminado por provincia

Ejecución presupuestaria de dicho programa para los años 2016 y 2017

### RESPUESTA

Actualmente, PROG.R.ES.AR cuenta con un total de 839.952 beneficiarios.

#### Cantidad de beneficiarios (Liquidados)

AÑO 2015	AÑO 2016													
	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	
904950	607876	605247	641782	706670	751385	723085	865719	921793	964562	999500	1024457	1038721		
	AÑO 2017													
	ene	feb	mar	abr	may	jun								
	562723	558406	546936	587667	720129	839952								

Los requisitos de ingreso y permanencia fueron establecidos por los Decretos N° 84/14 y N° 505/15. Los mismos son:

- \* Tener entre 18 y 24 años inclusive.
- \* Ser argentino nativo o naturalizado con DNI.
- \* Se deben acreditar 5 años de residencia.
- \* No estar trabajando, o trabajar de manera informal o formalmente con ingresos menores a 3 salarios mínimos, vitales y móviles. Las mismas condiciones se aplican a tu grupo familiar (padre, madre, tutor o pareja conviviente).

Se reconocerá como grupo familiar autónomo a los jóvenes con hijos.

- \* Presentar la constancia de inscripción o la condición de alumno regular.

Mensualmente, se realizan controles previos al otorgamiento de las nuevas becas junto con la revisión de la liquidación pertinente y/o los controles de derecho y regularidad que correspondan.

La ejecución presupuestaria del programa PROGRESAR para el ejercicio 2016 alcanzó los \$9.045,3 millones, lo que representa un porcentaje de ejecución del 98,5% respecto al Crédito vigente de \$9.180,9 para dicho ejercicio.

Por su parte, la ejecución presupuestaria acumulada del primer semestre de 2017 asciende a \$3.010,3 millones, lo que representa un 54,5% de los \$5.519,9 millones asignados como Crédito para el presente ejercicio.

## **PREGUNTA N° 397**

### **SOBRE LA REASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**

**Ante un nuevo recorte al presupuesto de políticas sociales del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales a través de la Decisión Administrativa 393/201 que lleva su firma**

**A) ¿Por qué ese dinero ese dinero fue desviado al Ministerio de Seguridad?**

**B) ¿Por qué el gobierno no hace público el destino de las partidas presupuestarias destinadas a atender la problemática de violencia de género y habilita el control de las mismas por parte de las organizaciones de mujeres y víctimas?**

## **RESPUESTA**

a) y c) La compensación obedece a un cambio en la imputación del gasto en vigilancia. En efecto, hasta el momento el gasto previsto por los diferentes organismos de la Administración Nacional para solventar el pago del servicio de vigilancia prestado por la Policía Federal Argentina, se asignaba en la Partida 3.9.3 (Servicios de Vigilancia) de cada organismo, el que ejecutaba dicha partida cuando comprometía, devengaba y pagaba el gasto a favor de la referida Fuerza. Actualmente se propicia que ese crédito sea directamente imputado en el presupuesto de la Policía Federal Argentina. Para el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales la reducción de \$3,7 millones en la Partida 3.9.3 dispuesta en la D.A. N° 393/2017 no implica una merma real de su presupuesto, puesto que recibirá el servicio de vigilancia previsto por parte de la P.F.A., que se estimaba en la cifra señalada. Tal importe es el que tenía asignado en la Partida 3.9.3. para la atención de los Servicios de Vigilancia

b) En relación a la Decisión Administrativa de la referencia cabe mencionar que el incremento registrado a favor del Ministerio de Seguridad se sustenta en convenios celebrados entre este Ministerio y distintas dependencias de la Administración Pública Nacional donde la Policía Federal Argentina brinda Servicio de Policía Adicional, encontrándose dentro de estas dependencia el Consejo Nacional de Políticas Sociales.

A través de esta medida, se incrementa el crédito de la Policía Federal Argentina para atender el sueldo de los efectivos que prestan servicio de policía adicional.

Cabe mencionar que no se trata de nuevos servicios sino que se modifica el modo de registrar el servicio. En lugar de que el Consejo abone el servicio brindado por la fuerza de seguridad, directamente la Policía Federal recibe los recursos del tesoro para atender la remuneración de los efectivos abocados a dichas tareas.

Por el lado de la problemática de violencia de género cabe destacar que la técnica de Presupuesto por Programa se focaliza en la identificación de los procesos productivos de cada dependencia de la Administración Pública Nacional.

En este sentido, la problemática en cuestión se vincula a acciones transversales que llevan a cabo distintos organismos, en este sentido cabe destacar algunas de las acciones que se reflejan presupuestariamente:

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, programa 32 - Protección de Víctimas de Violencias: este programa tiene por objetivo impulsar medidas concretas para prevenir, asistir y combatir la violencia en todas sus formas, incluyendo el maltrato y la prostitución infantil y la violencia familiar y delitos contra la integridad sexual.
- Ministerio de Seguridad, programa 41 - Políticas de Seguridad, Participación Ciudadana, Territorial, Investigación del Delito Organizado: implementación de políticas participación ciudadana y de prevención del delito y la violencia.
- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales: programa 17- Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer: El programa tiene a su cargo diseñar, planificar y monitorear las políticas públicas de igualdad de oportunidades y trato entre varones y mujeres.

## PREGUNTA N° 398

El año pasado el Gobierno Nacional tomó la decisión de anular los reembolsos por puerto patagónicos, lo cual ha generado que se disminuya notablemente el trabajo ya que muchas empresas comenzaron a abandonar los puertos por el impacto negativo en sus economías. Teniendo en cuenta esto:

¿Cuál es la decisión que va a tomar el Gobierno Nacional respecto sobre este tema, ya que hasta el momento no se han obtenido respuestas concretas?

## RESPUESTA

Resulta difícil distinguir los efectos de este régimen del impacto de otros de los muchos regímenes promocionales de los que han gozado y goza la región, y también de los recientes cambios en las condiciones macroeconómicas y las estrategias empresariales. Sin embargo, es indudable que durante sus años de implementación estas medidas no han demostrado ser eficientes puesto que exigen la prórroga continua de los beneficios fiscales.

Además de las consideraciones realizadas por el Estado en oportunidad de la renovación del régimen sobre la violación de acuerdos con la OMC, la existencia de reembolsos provoca fuertes distorsiones en las cadenas de valor debido a su orientación a la etapa comercial. La diferenciación de puertos, en adición, implica distorsiones en la logística producto de desplazamientos para obtener el beneficio fiscal, generando un perjuicio para los puertos no alcanzados (especialmente Bahía Blanca). Además, el reembolso es percibido por el exportador, es decir que no necesariamente llega al productor.

Principales medidas del Gobierno Nacional para fomentar la producción, que contribuyen a paliar las dificultades económicas que atraviesa la Región Patagónica:

### 1. Eliminación de las retenciones a las exportaciones:

- Dec. 133/2015 (agropecuario, bebidas, industria alimentaria).
- Dec. 160/2015 y su modificatorio 25/2016 y Dec. 349 (Minería).
- Dec. 361/2016 (seda, lana, algodón y reducción de alícuota en grasas y aceites y preparaciones de alimentos para animales).

### 2. Mejora en los reintegros a las exportaciones Dec. 1207/2016 y 1341/2016. Los casos más relevantes son:



- **Fruta:** aumenta el reintegro de exportaciones para las manzanas desde 3,4% (Dec. 509/2007) a 6,9%, para jugo de manzana desde 5,0% (Dec. 509/2007) a entre 6,0% y 9,5% dependiendo su valor Brix, para las peras desde 2,7% (Dec. 509/2007) a 6,2%. Adicionalmente, el decreto 1341/2016 estableció reintegros a las exportaciones de 8,5% para manzanas y peras en envases menores a 2,5 kg. y de 9,5% para envases de entre 2,5 kg. y 20 kg.
- **Pesca:** aumenta los reintegros a las exportaciones desde entre 1,3% y 3,4% (Dec. 509/2007) a entre 2,0% y 6,9% (Dec. 1207/2016).
- **Lana:** aumenta los reintegros a las exportaciones desde entre 1,6% y 5,2% (Dec. 509/2007) a entre 5,4% y 10,4% (Dec. 1207/2016).

Al analizar los sectores productivos patagónicos, la **fruticultura** es la actividad regional que presenta el mayor grado de afectación, con una situación coyuntural que sigue siendo crítica, especialmente en el aspecto financiero.

Principales medidas que beneficiaron al sector frutícola:

- a. Mejora de competitividad por tipo de cambio.
- b. Eliminación de Derechos de Exportación (5% en el caso de frutas).
- c. Aportes de fondos del Tesoro a mecanismos de financiación provinciales, especialmente en el segmento de pequeños productores (\$ 150 millones a fideicomisos/fondos provinciales de Río Negro y Neuquén).
- d. Prórroga en moratoria de importes vencidos de cargas sociales.
- e. Creación de un fondo de \$300 millones para financiar a productos frutícolas que no son sujetos de créditos bancarios a través del Fondo Nacional de Agroindustria (Fondagro)
- f. Extensión de programas sanitarios (carpocapsa). Creación de un fondo específico de \$240 millones para el Plan Sanitario.
- g. Ley de Emergencia Productiva de la Fruticultura: declara en emergencia económica, productiva, financiera y social por el término de 365 días a la cadena de producción de peras y manzanas de las provincias del Neuquén y Río Negro. Sancionada a finales de abril de 2017.
- h. Programa Exportar Simple. Es un instrumento destinado a fabricantes de productos que podrán exportar con menos requisitos, bienes hasta US\$ 15.000 valor FOB por operación y US\$ 600.000 por año, con un peso unitario que no podrá superar los 300 kg. Se hace especial hincapié en simplificar el

procedimiento para pequeños productores, para recuperar las economías regionales y zonas de frontera.

Además estamos trabajando en la provincia en el análisis de diferentes esquemas para mejorar la competitividad sectorial.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 399**

### **SOBRE EL CONVENIO CON LA GUARDIA NACIONAL DEL ESTADO DE GEORGIA (EE.UU.)**

Sr Jefe de Gabinete, reiteramos la siguiente consulta realizada con motivo de su anterior visita ya que la misma no fue contestada en absoluto (Pregunta 556). Su respuesta refería a un anexo que en nada respondía las puntuales consultas realizadas. Agradeceríamos que esta oportunidad tenga a bien responder la consulta en cuestión:

A través del informe de prensa N° 523 de fecha 14 de diciembre de 2016, el Ministerio de Defensa informó que el Ministro Julio Martínez firmó un convenio de ayuda humanitaria con la Guardia Nacional del Estado de Georgia, Estados Unidos, para brindar asistencia ante catástrofes naturales y ayuda humanitaria. Asimismo, se precisó que “Argentina pasa a integrar el Programa de Colaboración Estatal del Departamento de Defensa (SPP), lo que permitirá que las Fuerzas Armadas nacionales desplieguen actividades conjuntas con la Guardia Nacional del Estado de Georgia”. En su informe N°99 a la Cámara de Diputados de la Nación (22 de marzo de 2017), el Jefe de Gabinete de Ministros, Lic. Marcos Peña, señaló que el acuerdo tiene como única finalidad la obtención de “asistencia en materia de ayuda humanitaria en lo referido a catástrofes naturales y antrópicas”. No obstante, no se brindaron mayores detalles sobre el contenido y las características de esta asistencia.

¿Tenía usted conocimiento de que el Programa en cuestión es desarrollado y financiado casi enteramente por el Departamento de Defensa de los EEUU y no así por el Estado de Georgia? ¿le merece esto alguna reflexión?

## **RESPUESTA**

El Estado argentino no considera pertinente ni prudente comentar un documento elaborado por una agencia extranjera.

### **PREGUNTA N° 400**

**Informe en detalle la cantidad de proyectos y obras contempladas en el Plan Belgrano para la provincia de Catamarca para el año 2017. Informe grado de avance de cada una.**

### **RESPUESTA**

**Nota:** Se adjunta anexo. Informe 103 ANEXO PREGUNTA N° 400

SRPVA

## **PREGUNTA N° 401**

### **SOBRE EL CONVENIO CON LA GUARDIA NACIONAL DEL ESTADO DE GEORGIA (EE.UU.)**

Sr Jefe de Gabinete, reiteramos la siguiente consulta realizada con motivo de su anterior visita ya que la misma no fue contestada en absoluto (Pregunta 556). Su respuesta refería a un anexo que en nada respondía las puntuales consultas realizadas. Agradeceríamos que esta oportunidad tenga a bien responder la consulta en cuestión:

A través del informe de prensa N° 523 de fecha 14 de diciembre de 2016, el Ministerio de Defensa informó que el Ministro Julio Martínez firmó un convenio de ayuda humanitaria con la Guardia Nacional del Estado de Georgia, Estados Unidos, para brindar asistencia ante catástrofes naturales y ayuda humanitaria. Asimismo, se precisó que “Argentina pasa a integrar el Programa de Colaboración Estatal del Departamento de Defensa (SPP), lo que permitirá que las Fuerzas Armadas nacionales desplieguen actividades conjuntas con la Guardia Nacional del Estado de Georgia”. En su informe N°99 a la Cámara de Diputados de la Nación (22 de marzo de 2017), el Jefe de Gabinete de Ministros, Lic. Marcos Peña, señaló que el acuerdo tiene como única finalidad la obtención de “asistencia en materia de ayuda humanitaria en lo referido a catástrofes naturales y antrópicas”. No obstante, no se brindaron mayores detalles sobre el contenido y las características de esta asistencia.

¿Qué reflexión le merece el párrafo del documento referenciado respecto a que el Programa del Departamento de Defensa en cuestión fue diseñado porque se consideró que los países firmantes “encontrarían a la Guardia Nacional menos provocativa que al personal militar profesional de los EEUU” (p.9)?

## **RESPUESTA**

El Estado argentino no considera pertinente ni prudente comentar un documento elaborado por una agencia extranjera.

### **PREGUNTA N° 402**

A mediados de junio se conoció públicamente la decisión del Gobierno Nacional de dar anular pensiones por discapacidad, respaldando esta decisión en el decreto 432/1997. Frente a los reclamos de muchos beneficiarios, desde ministerio de Desarrollo Social, reconocieron el error y decidieron dar “marcha atrás” con las bajas. Pero a pesar de esto, el recorte se mantiene y todavía no se han revertido muchas de las cancelaciones, lo que ha derivado en demandas judiciales. Frente a esto:

- a) ¿Cuál es el número exacto de pensiones por discapacidad que se han dado de baja?
- b) ¿Cuándo van a restituir este beneficio a las personas que lo cobraban y les fue quitado injustamente?

### **RESPUESTA**

- a) Las pensiones por invalidez que han sido suspendidas durante 2017 fueron 53.523.
- b) El proceso de altas comenzó el 19 de junio y continúa vigente a la fecha.

**PREGUNTA N° 403**

**¿Por qué se incorpora todo el gasto social en el plan Belgrano? ¿Por qué no existe una asignación específica para este plan tan esperado para el norte Argentino?**

**RESPUESTA**

A continuación se detalla la evolución de las partidas presupuestadas en pesos corrientes, correspondientes a los ministerios que tienen una alta proporción de gasto social, para las provincias que conforman el Plan Belgrano.

Jurisdicción	2017	2016	2015	Var 2017 / 2015	Var 2017 / 2016
Trabajo, Empleo y Seguridad Social	155.089	103.291	68.805	125,40%	50,10%
Desarrollo Social	43.897	29.997	25.201	74,20%	46,30%
Subtotal	198.986	133.288	94.006	111,67%	49,29%
<b>Total del Plan</b>	<b>308.958</b>	<b>202.368</b>	<b>146.797</b>	<b>110,50%</b>	<b>52,70%</b>

## PREGUNTA N° 404

**¿Cuál ha sido el monto ejecutado en el primer semestre de 2017 del PronTar (programa Nacional de Titulación y Arraigo Rural)? Detalle cada acto administrativo firmado que implicó una erogación de fondos en dicho período, como así también cantidad de productores beneficiados en cada caso.**

## RESPUESTA

Durante el primer semestre de 2017 se comprometieron recursos del Programa Nacional de Titulación y Arraigo Rural (ProntAR) por un total de \$3.333.518. Los mismos benefician a 381 pequeños productores agropecuarios, distribuidos en los siguientes Convenios Especificos:

- Jujuy, Depto. Humahuaca, Tres Cruces: 37 productores, 27.813 ha. \$322.500.
- La Rioja, Depto. Rosario Vera Peñaloza, El Potrerillo de los Flores: 20 productores, 4.754 ha. \$1.156.691.
- Misiones, Depto. San Ignacio, Colonia Pastoreo: 86 productores, 349 ha. \$156.825.
- Misiones, Depto. Guaraní, Picada Maderil: 201 productores, 1.517 ha. \$910.002.
- Chaco, Depto. Libertador General San Martín, General José de San Martín: 22 productores, 1.194 ha. \$450.900.
- Chaco, Depto. San Lorenzo: 15 productores, 496 ha. \$336.600.

Al mismo tiempo, durante el primer semestre se acordaron las firmas de los Convenios Marco de las provincias de Buenos Aires, Corrientes, Neuquén, Salta y Santiago del Estero. Así, la cobertura del Programa Nacional de Titulación y Arraigo Rural alcanza a 13 provincias.



### **PREGUNTA N° 405**

**Indique a la fecha cantidad de beneficiarios que han accedido al “Plan Empalme” contenido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 304/17, destinado a convertir planes sociales en empleo registrado.**

### **RESPUESTA**

Actualmente no disponemos de este dato ya que el “Plan Empalme” se encuentra en la etapa de estudio inicial.

SRPVA

## PREGUNTA N° 406

**¿Qué medidas concretas está tomando el Poder Ejecutivo para la aplicación efectiva de la Ley 26.776 de integración territorial, sancionada y promulgada en el año 2012, que define como política de Estado la integración física del territorio continental con su territorio insular de la provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a través de aguas argentinas?**

## RESPUESTA

En atención al asunto en referencia se permite informar que:

- Se están realizando estudios de factibilidad técnica, económica y de impacto territorial, fundamentados en el marco institucional de la LEY 26.776 y Decreto 1423/2015; los mismos están siendo elaborados desde una **comisión inter-jurisdiccional** a partir de la estrategia de conectividad nacional y regional, que surge de los nuevos escenarios de integración económica internacional propuestos por esta gestión. En este sentido se tiene en cuenta:
  1. Necesidad de revisar el rol de los puertos del sur patagónico en virtud de las nuevas perspectivas internacionales, comerciales y geopolíticas asociada a la nueva plataforma continental –Mar Argentino.
  2. El tipo de puerto a desarrollar con relación a estas perspectivas y los potenciales flujos a servir en su carácter multipropósito (Diseño, cabeceras, y tipos de medios que lo utilizarán) al Norte de la Isla.
  3. Localización física del puerto en asociación a las vinculaciones actuales y proyectadas y las restricciones oceanográficas específicas de la zona, así como las costeras y ambientales de dicho sector insular.
  4. El nuevo escenario de crecimiento, base de la revisión del Plan Estratégico Territorial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur enmarcado en el Plan Estratégico Territorial de la Nación.
- En cuanto a la integración física y la conectividad continental-insular, la misma se ve complementada por el nuevo Corredor Atlántico Aéreo, entendiendo la característica intermodal e integrada del transporte en el país, junto con el análisis de mejora de la conectividad digital.

### **PREGUNTA N° 407**

**Informe acerca de la ejecución presupuestaria correspondiente al primer semestre del año 2017 desagregada mensualmente en donde figure el detalle de programas, subprogramas, actividades, obras y proyectos, junto con la respectiva fuente de financiamiento, involucrados en la provincia de Río Negro.**

### **RESPUESTA**

En lo que refiere a la provincia de Río Negro, se detalla en archivo adjunto "Anexo Rta 424.xls" las erogaciones que afectaron exclusivamente a la provincia durante el primer semestre de 2017, las cuales alcanzaron los \$ 15.293,6 millones.

**Nota:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 407

**PREGUNTA N° 408**

Detalle los ingresos del Instituto Nacional de Semillas (INASE) del primer semestre de 2017, explicitando y detallando los conceptos por los cuales se percibe ese ingreso, y su comparación con el primer semestre de 2016.

**RESPUESTA**

En respuesta a lo requerido se acompaña el siguiente cuadro:

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS					
COMPARACION RECAUDACION 1° SEMESTRE 2016-2017					
Recaudacion Primer Semestre 2017			Recaudacion Primer Semestre 2016		
Tasas	\$	2.428.265,50	Tasas	\$	1.208.972,28
Multas	\$	52.500,00	Multas	\$	250.000,89
Venta de Bienes y Servicios	\$	220.663.088,54	Venta de Bienes y Servicios	\$	51.788.134,03
<b>TOTAL SEMESTRE</b>	\$	<b>223.143.854,04</b>	<b>TOTAL SEMESTRE</b>	\$	<b>53.247.107,20</b>
<b>Observación:</b>					
Debe tenerse en cuenta que por Resolución del Ministerio de Agroindustria N° 220 de fecha 7 de julio de 2016 se incrementaron en promedio por tres los aranceles, impactando el aumento de la recaudación en el 2do semestre del 2016 y el 1ro del 2017.					
Además en el mes de junio del presente año la Empresa Monsanto adelantó la compra de Rótulos para semilla de maíz por un importe de \$ 40.000.000					

## PREGUNTA N° 409

**¿Qué estudios de cuencas hídricas se han realizado en el NOA estos últimos dos años, para paliar las inundaciones?**

### RESPUESTA

Para revertir la falta de planificación en materia hídrica que atraviesa nuestro país, la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación ha lanzado un paquete de llamados a licitación para elaborar términos de referencia y planes directores para cuencas provinciales, municipales e interjurisdiccionales.

A continuación se indican las que involucran de manera directa a las provincias del NOA y se aclara entre paréntesis el estado en que se encuentra cada estudio.

1. Plan Maestro de Drenaje Urbano de San Salvador de Jujuy - Jujuy (Finalizado)
2. Plan Director de la Cuenca de Salí-Dulce - Salta, Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero, Córdoba (En evaluación de ofertas).
3. Plan Director de los recursos hídricos de La Rioja (Próximo a licitar).
4. Plan Director de los recursos hídricos de Jujuy (Próximo a licitar).
5. Plan de Manejo de Agua y suelo de las cuencas de los ríos Huasamayo y Purmamarca - Jujuy (Próximo a licitar).
6. Plan de Contingencia frente a inundaciones de la Provincia de Chaco (Próximo a licitar).
7. Plan de Contingencia frente a inundaciones de la Provincia de Formosa (Próximo a licitar).
8. Plan de Contingencia frente a inundaciones de la Provincia de Salta (Próximo a licitar).
9. Plan de Contingencia frente a inundaciones de la Provincia de Jujuy (Próximo a licitar).
10. Plan Director de la cuenca del río Marapa Sistematización de cuencas de los ríos del sur de Tucumán - Tucumán y Catamarca (TDR en elaboración ORSEP).
11. Plan Estratégico Ambiental Regional Potrero del Clavillo - Tucumán, Catamarca (Próximo a licitar).

12. Plan de Intervención Hídrica Integral para la región del NO de Salta - Tartagal Salta (Próximo a licitar).
13. Plan Director de la cuenca del río Juramento Salado (Salta, Santiago del Estero, Sta Fe, Catamarca y Tucumán (TDR en elaboración).
14. Plan de Desarrollo Integral del Sistema Canal de Dios - Santiago del Estero, Chaco (Próximo a licitar).
15. Plan Maestro de Drenaje Urbano para la cuenca del río Arias Arenales, ciudad de Salta (TDR en elaboración).
16. Plan Director de los Bajos Submeridionales - Chaco Santiago del Estero, Sta Fe (TDR en elaboración).

SRPVA

### **PREGUNTA N° 410**

**El decreto 640/2016 el cual modifica el decreto 133 de 2015 justificado en la implementación de medidas tendientes a revertir los indicadores negativos de la economía argentina, mediante acciones concretas destinadas a superar la crisis que atraviesa el sector agropecuario, modifica los aranceles de diversas posiciones arancelarias. A pesar de plantearse dichos objetivos las medidas adoptadas generan serios perjuicios a sectores importantes de la economía.**

**La adopción de esta medida ha generado un perjuicio directo al sector dedicado a la nutrición animal, particularmente al productor de alimentos balanceados; concentrados; suplementos; premezclas y núcleos.**

**En tal sentido solicitamos nos informe, si se encuentra en análisis y que medidas se plantean adoptar para corregir dicha situación.**

### **RESPUESTA**

En atención a lo cuestionado, corresponde aclarar que el Decreto 640/2016 se dictó a efectos de evitar la distorsión en el pago de derechos de exportación cuando se trataba de pre mezclas entre productos con alícuotas diferenciales. Se aclara además que dicha modificación no causó un perjuicio al sector indicado, sino que la norma trajo claridad frente a la posibilidad de efectuarse irregularidades en las liquidaciones de pago de los derechos de exportación.

Por otra parte, señalamos que a través de la Resolución 117-E/2017 del Ministerio de Agroindustria se creó la “MESA DE TRABAJO DE PYMES EXTRUSORAS DE SOJA Y SUS DERIVADOS” para que el Poder Ejecutivo pueda trabajar en forma conjunta, institucional y directa con el sector.

En dicho marco, a la fecha ya se han realizado tres reuniones con amplia participación, en donde se plantearon las diversas problemáticas del sector, y se comenzaron a coordinar las políticas públicas siguientes, necesarias para continuar apoyando su desarrollo.

## **PREGUNTA N° 411**

### **SOBRE EL CONVENIO CON LA GUARDIA NACIONAL DEL ESTADO DE GEORGIA (EE.UU.)**

**Sr Jefe de Gabinete, reiteramos la siguiente consulta realizada con motivo de su anterior visita ya que la misma no fue contestada en absoluto (Pregunta 556). Su respuesta refería a un anexo que en nada respondía las puntuales consultas realizadas. Agradeceríamos que esta oportunidad tenga a bien responder la consulta en cuestión:**

**A través del informe de prensa N° 523 de fecha 14 de diciembre de 2016, el Ministerio de Defensa informó que el Ministro Julio Martínez firmó un convenio de ayuda humanitaria con la Guardia Nacional del Estado de Georgia, Estados Unidos, para brindar asistencia ante catástrofes naturales y ayuda humanitaria. Asimismo, se precisó que “Argentina pasa a integrar el Programa de Colaboración Estatal del Departamento de Defensa (SPP), lo que permitirá que las Fuerzas Armadas nacionales desplieguen actividades conjuntas con la Guardia Nacional del Estado de Georgia”. En su informe N°99 a la Cámara de Diputados de la Nación (22 de marzo de 2017), el Jefe de Gabinete de Ministros, Lic. Marcos Peña, señaló que el acuerdo tiene como única finalidad la obtención de “asistencia en materia de ayuda humanitaria en lo referido a catástrofes naturales y antrópicas”. No obstante, no se brindaron mayores detalles sobre el contenido y las características de esta asistencia.**

**Si el programa ha sido diseñado y financiado por el Departamento de Defensa de los EEUU, si es operacionalizado por el Comando Sur (en nuestro caso), el Bureau de la Guardia Nacional (Pentágono) y la embajada del país receptor (ver informe), ¿por qué no se firmó un acuerdo de cooperación directamente con el Departamento de Defensa de los EEUU? Como sugiere el informe de la GAO, ¿es así porque consideran a la Guardia Nacional de Georgia como “menos provocativa”?**

## **RESPUESTA**

**El Estado argentino no considera pertinente ni prudente comentar un documento elaborado por una agencia extranjera.**



## PREGUNTA N° 412

### Plan Empalme

- a) Informe con relación al “Plan Empalme” cantidad de empresas a la fecha que han solicitado la incorporación de trabajadores desocupados que reciben ayuda económica estatal.
- b) Detalle la totalidad de planes que contempla el mencionado “Plan Empalme” mencionando cada uno de los mismos y ministerio a que corresponden
- c) ¿Cuál es la proyección mensual estimada en beneficiarios para el primer año de vigencia del “Plan Empalme” indicando fecha de puesta en vigencia del mismo?

### RESPUESTA

- a) No hemos consolidado ese dato debido a que estamos trabajando en la reglamentación del Programa.
- b) Componen el “Plan Empalme” los siguientes programas:

Pertencientes al Ministerio de Trabajo:

- Jóvenes para Más y Mejor Trabajo, Promover, Trabajo Autogestionado, Construir Empleo, Entrenamiento Para el Trabajo en el Sector Privado, Entrenamiento para el Trabajo en Asociaciones sin Fines de Lucro y Programa de Transición al Salario Social Complementario.

Pertencientes al Ministerio de Desarrollo Social:

- Programa Ingreso Social con Trabajo, Ellas Hacen, Argentina Trabaja, Desde el Barrio y Proyectos Productivos Comunitarios.

- c) No se puede estimar hasta tanto el programa no esté implementado.

### PREGUNTA N° 413

**Qué estrategia se considera desde el Ministerio de Agroindustria para que la producción local de manzanas compita con los precios de la manzana chilena, que lleva ingresada a nuestros mercados 533 toneladas solo en el primer cuatrimestre del año.**

### RESPUESTA

En respuesta a lo requerido se informa, en primer lugar, que según los datos oficiales las exportaciones e importaciones de manzanas, en lo que va del 2017, han sido las siguientes:

Exportaciones de manzanas 2017: 44.056.768 kg.

Importaciones de manzanas 2017: 1.240.603 kg (es decir, inferior a 3%).

En cuanto a las estrategias para devolverle competitividad al sector frutícola, podemos mencionar que:

- Desde este Ministerio, conjuntamente con SENASA, con fondos del Plan Sanitario, se actuará sobre la situación fitosanitaria de la región, realizando aplicaciones contra carpocapsa, principal plaga que afecta a los cultivos de pepita, y que imposibilita la entrada a distintos mercados o encarece el costo de producción por ser necesaria la implementación de métodos de control.
- Se organizó desde el Ministerio de Agroindustria, conjuntamente con los Ministerios de Trabajo, Desarrollo Social, Producción, Ciencia y Técnica, Transporte, Hacienda, una Mesa sectorial para manzanas y peras, donde se ofrecieron distintas herramientas crediticias adaptadas a los diferentes tipos de productores del sector.
- Programa MAS FRUTAS Y VERDURAS, del Ministerio de Agroindustria, para fomentar el aumento de consumo en la población.
- FONDAGRO, con créditos a productores para invertir en capital de trabajo.
- Observatorio de Cadenas Agroindustriales, de la Secretaria de Comercio del Ministerio de Producción, donde se estudia la cadena de peras y manzanas para implementar medidas en respuesta a la problemática del sector.
- Ley PYME, que beneficia a pequeñas y medianas empresas del sector que estén inscriptas como pyme.

- Programa Mercado en tu Barrio, que mejora las condiciones de comercialización y permite una oferta directa y sin intermediarios, lo que favorece la transparencia.

SRPVA

#### **PREGUNTA N° 414**

**1310 VIVIENDAS RECONVENIDAS Y LICITADAS EN 2016 PARA LA PROVINCIA DE FORMOSA Y VIVIENDAS QUE ALCANZARON EL FINANCIAMIENTO PERO CON PRECIO DE 2016 QUE AÚN NO TIENEN CONVENIO FIRMADO.**

Se solicita informe estado actual y detalles del convenio por 632 viviendas a que hizo referencia en el Expte. 19- JGM-2017, en respuesta a los requerimientos formulados por la Diputada Inés B. Loto en oportunidad de la sesión informativa correspondiente a la presentación del Informe del JGM N° 101 a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el 31 de mayo próximo pasado. Cuál es la fecha de la firma del convenio y condiciones del mismo. Monto previsto para la obra y partida que será afectada.

#### **RESPUESTA**

Con fecha 1/09/2015 el Instituto Provincial de Vivienda de la Provincia de Formosa suscribió con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, (dependiente en ese entonces del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios) el convenio particular de financiamiento ACU SSDUYV N° 1922/2015, para la Construcción de 1310 Viviendas e Infraestructura en el Barrio Nueva Formosa, en el marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas “Techo Digno” en la Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa.

El Instituto solicitó la rescisión del Convenio Particular de ACU SSDUYV N° 1922/2015, alegando la imposibilidad de cumplimiento de su objeto, debido a las diferencias económicas existentes entre los costos originalmente previstos y los actuales precios de mercado.

En virtud de lo solicitado se tramita la rescisión del Convenio Particular ACU 1922/2015, por Expediente N° 24955/2017, que en la actualidad se encuentra en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda para la confección del correspondiente dictamen legal previo a su firma.

Respecto de la solicitud de nuevo financiamiento de la obra de referencia, de acuerdo a lo convenido con la Provincia, se dividió el proyecto en dos etapas:

- Primera etapa de 632 Viviendas, más infraestructura y obras complementarias: el proyecto de Convenio se encuentra en circuito administrativo para su firma. Se prevé la firma del mismo para fin de Julio.
- Segunda etapa de 678 Viviendas, más infraestructura y obras complementarias. El proyecto se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Secretaría.

Considerando la primera etapa el monto de los convenios será de:

- Aporte Nación: \$ 567.823.037,14
- Remanente Acu 1922/15: \$ 33.815.999,09
- Monto A Desembolsar: \$ 534.007.038,05

El monto a ejecutar en el año 2017 asciende a la suma de \$ 80.443.010,99 y en el 2018 \$ 453.564.027,06.

La partida es: Jurisdicción 30 - Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 11.

## PREGUNTA N° 415

**Detalle acerca de las obras que el Gobierno Nacional ha ejecutado en la ciudad de Cipolletti (provincia de Río Negro) durante el año 2016 y el primer semestre del 2017, indistintamente si el financiamiento fue nacional o internacional.**

## RESPUESTA

Las obras viales ejecutadas y proyectadas en la provincia de Río Negro y Neuquén que afectan a la localidad de Cipolletti son las que se detallan a continuación:

**Autopista RN22 Chinchinales - Cipolletti:** consiste en la duplicación de 31 kilómetros de la calzada de los tramos comprendidos entre la localidad de Godoy y Cervantes y desde Fernández a la entrada de Cipolletti. Incluye la construcción de colectoras y cruces a distinto nivel.

Los tramos que se encuentran actualmente en ejecución son:

### Godoy - Cervantes:

- Longitud: 21 kilómetros.
- Monto: \$ 2.374 M. Avance: 64,00%.
- Fecha de inicio: septiembre 2011.
- Fecha de detención: octubre 2013.
- Fecha de reinicio: noviembre 2014. Fecha de fin: junio 2018.
- Genera 270 puestos de empleo.
- Aclaración: La obra estuvo neutralizada por una modificación en el proyecto.

### Fernández – Cipolletti:

- Longitud: 10 kilómetros.
- Monto: \$ 975 M. Avance: 56,00%.
- Fecha de inicio: septiembre 2011. Fecha de detención: octubre 2013.
- Fecha de reinicio: diciembre 2015. Fecha de fin: febrero 2018.
- Genera 128 puestos de empleo.

- Aclaración: La obra estuvo neutralizada por una modificación en el proyecto, hasta el cambio de gestión nacional.

Los tramos a iniciar son:

Cervantes – Gómez:

- Longitud: 22 kilómetros.
- Monto: \$ 2.005 M. Avance: 22,11%
- Fecha de inicio: febrero 2012.
- Fecha de detención: diciembre 2015. Fecha de reinicio: fecha indefinida. Genera 200 puestos de empleo.
- Aclaración: actualmente no se trabaja porque está en audiencia pública.

Gómez – Fernández:

- Longitud: 24 kilómetros.
- Monto: \$ 801 M.
- Fecha de inicio: junio 2017. Fecha de fin: diciembre 2019.
- Genera 161 puestos de empleo.

**Autopista RN-1°V22 Int. RN151-Int. RP7:** consiste en la construcción de un tercer puente en el cruce con la RP7 y accesos desde la RN152 y la RN-1°V22. Longitud: 10 kilómetros.

- Monto: \$ 259 M. Avance: 72,58%.
- Fecha de inicio: abril 2016. Fecha de fin: septiembre 2017.
- Genera 50 puestos de empleo.

Aclaración: Se está trabajando en movimiento de suelo, construcción de canal de desagüe, reubicación de casilla de bombeo de cloaca, construcción de sub base y base, energización de línea de media tensión y reemplazo de acueducto.

Se adjunta información sobre más obras en ejecución que afectan a la ciudad de Cipoletti.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 415 Educación y Deporte.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 415 Interior, Obras Públicas y Vivienda.

SRP/VA



### PREGUNTA N° 416

A través de diversos medios de comunicación y del reclamo de damnificados hemos accedido a información que el ministerio de Desarrollo Social eliminó en lo que va del año unas 70.000 pensiones por discapacidad, existiendo además una demora de un año para acceder a un nuevo certificado de discapacidad y más de 180 mil expedientes abiertos esperando la aprobación.

Solicitamos nos informe cuantas pensiones se dieron de baja durante 2016 y 2017, cuantas se dejaron sin efecto, que criterio se adoptó para darlas de baja.

### RESPUESTA

Pensiones por Invalidez suspendidas Año 2016 por causa	Total general
CÓNYUGE CON BENEFICIO	770
FALLECIDO	14386
MESES IMPAGOS	3696
OPCIÓN OTRO BENEFICIO PUAM/MORATORIA - ANSES	30720
OTRAS CAUSAS	329
RENUNCIA DEL TITULAR	1537
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	27
TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	5190
TITULAR CON EMPLEO	5094
TITULAR CON OTRA JUBILACION/PENSION/RENTA VITALICIA	4398
TITULAR SIN DISCAP. REGLAMENTARIA	104
<b>Total general</b>	<b>66251</b>

Pensiones por Invalidez suspendidas Año 2017 (Junio) por causa	Total general
CÓNYUGE CON BENEFICIO	20008
FALLECIDO	4735
NO ACRED. INCAPAC. REGLAM	3408
OTRAS	65
PATRIMONIO	1949
PENSIONADO QUE NO VA A COBRAR POR 3 Ó 5 MESES CONSECUTIVOS	2453
RENUNCIA DEL TITULAR	521

TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	2697
TITULAR CON EMPLEO	5816
TITULAR CON OTRA JUBILACIÓN/PENSIÓN/RENTA VITALICIA	3759
TITULAR OPTO POR MORATORIA LEY 26970/ PUAM - ANSES	8112
<b>Total general</b>	<b>53523</b>

El criterio que se utilizó fue la aplicación de las leyes y decretos reglamentarios que establecen los requisitos para el otorgamiento y mantención de las pensiones no contributivas.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 417**

**En relación al Plan Belgrano se solicita informe:**

**Presupuesto vigente**

**Presupuesto ejecutado**

**Obras previstas, ubicación, monto y grado de avance**

### **RESPUESTA**

La información solicitada puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 366 del presente informe

SRPVA

### **PREGUNTA N° 418**

**Cómo se articula la reciente declaración de emergencia económica agropecuaria en Río Negro, mediante resolución nacional N° 161/2017, y la emergencia económica, productiva, financiera y social a la cadena de producción de peras y manzanas de las provincias de Neuquén y Río Negro, por ley N° 27.354, con la autorización que hace el Poder Ejecutivo a la importación de manzanas extranjeras.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuestas a las preguntas N° 413, 422, y 429.

SRPVA

## PREGUNTA N° 419

**¿Cuál es la evaluación que hace el Gobierno respecto de las consecuencias del quite de aranceles para productos tecnológicos, teniendo en cuenta que el objetivo pretendido de la baja de precios no se ha logrado y solo se obtuvo como resultado la destrucción empresas nacionales y de fuentes de trabajo?**

## RESPUESTA

Gracias a la quita del arancel para importar notebooks hoy los precios son más bajos, aumentaron las ventas, y se venden más notebooks con mejor tecnología.

La quita del arancel beneficia de manera transversal a toda la economía al bajar el costo de un insumo básico. Favorece la creación de un mercado de más y mejores bienes beneficiando a los consumidores.

Según el relevamiento mensual de GfK sobre precios y unidades vendidas, el precio promedio de la última semana de mayo de 2016 es \$9.409, un 16% más bajo que la misma semana del año anterior. En dólares, el precio se redujo un 27% en el último año.

Por su parte, la cantidad de notebooks vendidas viene aumentando desde mediados del año pasado. En mayo, las unidades vendidas aumentaron un 63% frente al mismo mes del año anterior; asimismo, estas crecieron un 50% respecto a Abril de 2017. Además, la facturación fue de \$545 millones, un 34% superior al mismo mes de 2016. Esto confirma el efecto de precios en baja ya que el incremento en cantidades fue mucho mayor.

Además, la tendencia demuestra que, desde diciembre de 2016, los procesadores más potentes (iCore) aumentaron su participación dentro de las notebooks más vendidas, lo que configura una mejor potencia de procesamiento del parque tecnológico adquirido. A partir de la baja del arancel, el mercado espera el ingreso de procesadores más modernos y potentes.

## PREGUNTA N° 420

**Detalle el acuerdo firmado con la empresa Hughes para la conformación de una nueva empresa de capital mixto.**

### RESPUESTA

La Carta de intención, cuyo contenido ha sido difundido por los medios, no constituye un acuerdo en sí, sino que expresa la voluntad de ambas partes de estudiar y debatir los contenidos y alcances de una posible relación entre ambas empresas. Los puntos volcados en la Carta únicamente listan las pretensiones de una y otra parte sobre las que se podría llegar un acuerdo, tanto en general, como en cada uno de sus detalles. En caso de no llegar a un acuerdo pleno definitivo, la Carta de intención no conlleva ninguna obligación, ni consecuencia ulterior para Arsat.

Dentro de los contenidos, deben subrayarse aquéllos que conforman los requerimientos esenciales de Arsat, en el cumplimiento de sus objetivos públicos, entre los cuales, fundamentalmente, se encuentra el desarrollo de la industria satelital nacional y la inclusión digital argentina, como condiciones indispensables para avanzar en un Acuerdo:

1. Establecer que la participación de Hughes sólo cabe si el satélite a producir se diseña y realiza con INVAP, y otros proveedores argentinos, adquiriendo la Plataforma nacional generada para los satélites Arsat 1 y 2, y realizando los ensayos y puesta a prueba en las instalaciones (CEATSA) de titularidad conjunta de Arsat e INVAP.
2. Que la fabricación del satélite incluya los mismos proveedores europeos que Arsat ha contratado para la fabricación de los satélites anteriores, asegurando así la continuidad e incremento de la transferencia de tecnología recibida por INVAP y otras empresas argentinas satelitales.
3. Que se utilice la posición orbital que Arsat proponga, coordinada por el Estado argentino ante la Unión Internacional de las Telecomunicaciones.
4. Que se brinde servicio en Banda Ka, el que permite ofrecer servicios residenciales de acceso a Internet de banda ancha satelital, de alta velocidad, lo que asegura los objetivos nacionales de inclusión digital aún en zonas que nunca serán accedidas, ni por las redes cableadas de Arsat o de otros prestadores de telecomunicaciones, ni por las redes actuales o futuras de telefonía celular.

5. Que la cobertura de servicios satelitales de banda ancha, comprenda todo el territorio, complementando los servicios de datos y acceso a internet que Arsat brinda en Banda Ku.
6. Que un 25% de la capacidad total del satélite quede reservada para su uso y comercialización exclusiva, no compartida, por parte de Arsat, para el cumplimiento de los objetivos públicos de comunicaciones y para la mejor comercialización de sus servicios propios.
7. Que Arsat participe, en el porcentaje de su inversión, sobre los resultados y las ganancias que resulten de la comercialización del resto de la capacidad del satélite.
8. Que toda la operación técnica del satélite sea realizada exclusivamente por Arsat, por sus especialistas técnicos, que ya comandan y controlan los satélites Arsat 1 y 2.
9. Que las operaciones de telecomando, telemetría y control del satélite utilicen las instalaciones y equipamientos de titularidad de Arsat.
10. Que los servicios adicionales o complementarios, como ser el data center, el acceso mayorista a Internet o la conectividad de fibra óptica, sean provistos por Arsat.

### **PREGUNTA N° 421**

**En virtud de la decisión del Tribunal Oral Federal 1 que ordenó al Gobierno nacional que distribuya parte de los kits del Plan Qunita, se solicita informe que medidas se han adoptado para dar cumplimiento a dicha medida.**

**Que criterios se adoptarán para su distribución y el plazo de ejecución.**

### **RESPUESTA**

Se adoptaron todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a la distribución de los kits sin los elementos expresamente indicados por la justicia, la distribución se dará a las maternidades con mayor cantidad y población más vulnerable. El plazo de ejecución será dentro de lo estipulado por el Tribunal Oral Federal 1 de 30 días a partir del 28 de junio.



## PREGUNTA N° 422

**No considera el Poder Ejecutivo que resulta, por lo menos contradictorio, que encontrándose en emergencia todo el sector frutícola se autorice la importación de fruta extranjera.**

## RESPUESTA

En respuesta a lo requerido, se informa en primer lugar que según los datos oficiales, las exportaciones e importaciones de manzanas, en lo que va del 2017, han sido las siguientes:

- Exportaciones de manzanas 2017: 44.056.768 kg.
- Importaciones de manzanas 2017: 1.240.603 kg (es decir, menos del 3%).
- Exportaciones de peras 2017: 310.011.200 kg.
- Importaciones de peras 2017: 618.647 kg (es decir, menos del 0.2%).

Tal como puede observarse, en ambos casos las importaciones son mínimas en relación a las exportaciones, carecen de significancia y no afectan el mercado interno en cuanto a oferta y precios.

Al analizar los niveles de producción y de importación del sector frutihortícola, lo primero que se debe tener en cuenta es que la abundancia y disponibilidad de frutas, verduras y hortalizas depende principalmente de las distintas temporadas estacionales. Es decir: si caen los niveles de producción, puede aumentar el ingreso de productos del exterior para suplir esta caída en la oferta, y evitar que los precios se disparen o haya faltantes.

El gobierno está llevando adelante una estrategia para mejorar la competitividad de estos sectores a través de diferentes herramientas, teniendo en cuenta la situación coyuntural que atraviesan: apertura de nuevos mercados y la consolidación de los existentes para disminuir las barreras de entrada; un plan de infraestructura para disminuir costos de logística y energéticos; simplificación de los trámites de comercialización y exportación en las distintas cadenas.

Además, existen acciones y programas específicos para las economías regionales que están desarrollando los distintos ministerios nacionales. Entre ellas podemos mencionar como ejemplos: la eliminación de las retenciones a las exportaciones (Dec. 133/2015, Dec 160/2015 y Dec. 361/2015), la mejora

en los reintegros a las exportaciones (Dec. 1207/2016 y Dec 1341/2016), Programa de Fortalecimiento de las Economías Regionales, Plan Nacional de Calidad, Ley N° 27.354 de Emergencia Productiva de la Fruticultura, entre otros.

SRPVA

## PREGUNTA N° 423

### GASODUCTO NEA

Se solicita informe grado de avance y tiempo estimado de finalización de las obras vinculadas con el Gasoducto GNEA, específicamente para los tramos correspondientes a los troncales de Formosa Oeste y Formosa Este, que hizo referencia en el Expte. 20- JGM-2017, en respuesta a los requerimientos formulados por la Diputada Inés B. Loto en oportunidad de la sesión informativa correspondiente a la presentación del Informe del JGM N° 101 a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el 31 de mayo próximo pasado.

### RESPUESTA

Actualmente ENARSA está desarrollando las etapas 1 y 2 del Gasoducto GNEA, que consta de Gasoductos Troncales de Transporte y Ramales en alta presión que alimentan las provincias de Santa Fe, Chaco, Formosa y Salta.

El avance físico global del Proyecto considerando ambas etapas es del 77%, habiéndose completado a la fecha el montaje mecánico de los tramos correspondientes a los troncales de Formosa Oeste (303 km) y Santa Fe Sur (265km).

Durante el presente año se finalizará el gasoducto troncal en la Provincia de Santa Fe Norte (215 km); y luego, consecutivamente, se finalizarán los gasoductos troncales de Chaco (215 km) y Formosa Este (280 km).

El tramo correspondiente a Salta (230 km), por motivo de distintos incumplimientos en la ejecución de los trabajos que desembocó en la rescisión del contrato EPC 1 al contratista Servicios Vertua S.A., por su culpa, será relicitado por ENARSA. De este modo se podrá completar la obra, cumpliendo con todos los requisitos técnicos, de seguridad y ambientales que son exigibles a un ducto de esta magnitud. Se estima que este tramo y la correspondiente conexión al resto del ducto se completará en un plazo no menor a 18 meses desde la fecha de adjudicación de las obras re licitadas.

También se encuentran en desarrollo los ramales de aproximación (con una longitud total de 1.533 km), siendo los correspondientes a Santa Fe los de mayor grado de avance, destacándose el ramal Tostado que, a la fecha, ha sido montado mecánicamente en su total extensión.

Las redes de distribución domiciliaria no forman parte del alcance del proyecto GNEA, correspondiendo su oportuno desarrollo a las distintas distribuidoras regionales.

SRPVA

## PREGUNTA N° 424

**Visto que el 3 de julio 2017 se reanudó el servicio ferroviario Buenos Aires-Mar del Plata el cual de acuerdo a la información obtenida ocuparía solamente a 900 trabajadores de su planta y teniendo en cuenta que otros servicios aún no se han puesto en marcha como por ej. Tandil, 25 de Mayo. Bahía Blanca y Bragado entre otros, ¿cuál será el destino laboral de los 1400 trabajadores de planta permanente que forman parte de la misma, debido a que los mismos han cumplimentado todos los requisitos implementados por la actual administración en materia de RRHH?**

## RESPUESTA

Por primera vez desde que se planteó la idea del traspaso de la empresa Ferrobaires al ámbito nacional en el año 2007 mediante el Convenio 230/07 firmado entre la Nación y la Provincia de Buenos Aires, avanzamos desde el Ministerio de Transporte de la Nación y creamos en 2016 la Unidad Operativa de Transferencia (UOT). En el marco de esta Unidad Operativa, se realizaron las tareas de relevamiento de personal, material rodante, material tractivo, bienes muebles e inmuebles de la empresa provincial.

Tras años de abandono y desinversión, se trabajó en la reparación de las vías e infraestructura tendientes a lograr la reapertura del ramal Plaza Constitución – Mar del Plata -que efectuamos el día 3 de Julio-, el agregado de dos servicios semanales a Bahía Blanca, y el incremento a 3 frecuencias semanales del servicio a Junín, poniendo nuestro mayor énfasis en ofrecer un servicio de calidad, cómodo y principalmente seguro.

En cuanto al resto de los destinos en la Provincia de Buenos, que hoy no están operando, se encuentran bajo análisis y con estudios de prefactibilidad.

Como consecuencia de estos incrementos de servicio y los que se encuentran bajo estudio, se está definiendo la cantidad de personal de Ferrobaires que quedará asignado a los mismos. El personal que permanezca en Ferrobaires seguirá cooperando en todas las tareas inherentes a la corrida de los distintos servicios operativos Plaza Constitución – Mar del Plata, Plaza Constitución – Bahía Blanca y Retiro – Junín, y los servicios que, oportunamente, puedan incorporarse.

En este contexto estamos trabajando para garantizar un traspaso del personal ferroviario de la Provincia de Buenos Aires a la órbita de la Nación, con coherencia técnica, administrativa y jurídica.

## PREGUNTA N° 425

En visitas anteriores hizo referencia a los módulos que reemplazarían a los reembolsos sobre puertos patagónicos que fueron quitados a la provincias.

a.- Podría explicar si esta metodología ya se encuentra en ejecución?

b.- En que consisten los módulos?

c.- En caso de afirmación al Punto a). Podría especificar las partidas económicas recepcionadas por cada provincia?

## RESPUESTA

Además de las consideraciones realizadas por el Estado en oportunidad de la renovación del régimen sobre la violación de acuerdos con la OMC, la existencia de reembolsos provoca fuertes distorsiones en las cadenas de valor debido a su orientación a la etapa comercial. La diferenciación de puertos, en adición, implica distorsiones en la logística producto de desplazamientos para obtener el beneficio fiscal, generando un perjuicio para los puertos no alcanzados (especialmente Bahía Blanca). Además, el reembolso es percibido por el exportador, es decir que no necesariamente llega al productor.

Principales medidas del Gobierno Nacional para fomentar la producción, que contribuyen a paliar las dificultades económicas que atraviesa la Región Patagónica:

### 1. Eliminación de las retenciones a las exportaciones:

- Dec. 133/2015 (agropecuario, bebidas, industria alimentaria).
- Dec. 160/2015 y su modificatorio 25/2016 y Dec. 349 (Minería).
- Dec. 361/2016 (seda, lana, algodón y reducción de alícuota en grasas y aceites y preparaciones de alimentos para animales).

### 2. Mejora en los reintegros a las exportaciones Dec. 1207/2016 y 1341/2016. Los casos más relevantes son:

- **Fruta:** aumenta el reintegro de exportaciones para las manzanas desde 3,4% (Dec. 509/2007) a 6,9%, para jugo de manzana desde 5,0% (Dec. 509/2007) a entre 6,0% y 9,5% dependiendo su valor Brix, para las peras desde 2,7% (Dec. 509/2007) a 6,2%. Adicionalmente, el decreto 1341/2016 estableció reintegros a las exportaciones de 8,5% para manzanas y peras

en envases menores a 2,5 kg. y de 9,5% para envases de entre 2,5 kg. y 20 kg.

- **Pesca:** aumenta los reintegros a las exportaciones desde entre 1,3% y 3,4% (Dec. 509/2007) a entre 2,0% y 6,9% (Dec. 1207/2016).
- **Lana:** aumenta los reintegros a las exportaciones desde entre 1,6% y 5,2% (Dec. 509/2007) a entre 5,4% y 10,4% (Dec. 1207/2016).

Al analizar los sectores productivos patagónicos, la **fruticultura** es la actividad regional que presenta el mayor grado de afectación, con una situación coyuntural que sigue siendo crítica, especialmente en el aspecto financiero.

Principales medidas que beneficiaron al sector frutícola:

- a. Mejora de competitividad por tipo de cambio.
- b. Eliminación de Derechos de Exportación (5% en el caso de frutas).
- c. Aportes de fondos del Tesoro a mecanismos de financiación provinciales, especialmente en el segmento de pequeños productores (\$ 150 millones a fideicomisos/fondos provinciales de Río Negro y Neuquén).
- d. Prórroga en moratoria de importes vencidos de cargas sociales.
- e. Creación de un fondo de \$300 millones para financiar a productos frutícolas que no son sujetos de créditos bancarios a través del Fondo Nacional de Agroindustria (Fondagro).
- f. Extensión de programas sanitarios (carpocapsa). Creación de un fondo específico de \$240 millones para el Plan Sanitario.
- g. Ley de Emergencia Productiva de la Fruticultura: declara en emergencia económica, productiva, financiera y social por el término de 365 días a la cadena de producción de peras y manzanas de las provincias del Neuquén y Río Negro. Sancionada a finales de abril de 2017.
- h. Programa Exportar Simple. Es un instrumento destinado a fabricantes de productos que podrán exportar con menos requisitos, bienes hasta US\$ 15.000 valor FOB por operación y US\$ 600.000 por año, con un peso unitario que no podrá superar los 300 kg. Se hace especial hincapié en simplificar el procedimiento para pequeños productores, para recuperar las economías regionales y zonas de frontera.

Además estamos trabajando en la provincia en el análisis de diferentes esquemas para mejorar la competitividad sectorial.

## PREGUNTA N° 426

En relación al Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROG.R.ES.AR.) creado por el Decreto 84/2014, informe sobre las siguientes cuestiones:

- a) ¿Cuántas solicitudes de ingreso al Programa se han realizado durante el año 2016 y lo que va del año 2017? ¿cuántas altas al mismo se han otorgado y cuantas denegado, discriminando por jurisdicción?
- b) Si el monto presupuestado en la Ley de Presupuesto 2017, alcanza para cubrir a todos los jóvenes estudiantes incluidos en el Programa en todo el país, teniendo en cuenta el monto del beneficio.
- c) ¿Cuál ha sido la ejecución del presupuesto en el primer trimestre de 2017?
- d) ¿Cuáles han sido las causas de la suspensión del pago del beneficio durante los meses de mayo y junio del corriente año y a cuántos estudiantes afectó? Indique discriminando por jurisdicción.
- e) En caso de suspensiones del beneficio, indique las razones y si se ha procedido a informar al beneficiario con anterioridad a la baja.
- f) Si se ha previsto actualizar el monto del beneficio durante el corriente año, debido a la pérdida del poder adquisitivo de la prestación. En caso de resultar afirmativo indique a cuanto ascenderá el monto. En caso de resultar negativo indique las razones.
- g) Si ha habido cambios en el transcurso del 2016-2017 en el proceso de control del beneficio. En caso de resultar afirmativo indique cuales han sido.
- h) Si ha habido algún cambio durante 2016 y 2017 en cuanto a los criterios de acreditación de los centros educativos habilitados para recibir el beneficio.

## RESPUESTA

- a) Mensualmente, se realizan controles previos al otorgamiento de las nuevas becas junto con la revisión de la liquidación pertinente y/o los controles de derecho y regularidad que correspondan.

### Cantidad de beneficiarios (Liquidados)



AÑO 2015	AÑO 2016											
	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov
904950	607876	605247	641782	706670	751385	723085	865719	921793	964562	999500	1024457	1038721

AÑO 2017					
ene	feb	mar	abr	may	jun
562723	558406	546936	587667	720129	839952

b) La cantidad de jóvenes cubiertos por PROG.R.ES.AR., depende no sólo de la inscripción de los mismos al programa, sino también del cumplimiento de asistencia a una institución educativa de gestión pública o a centros de formación acreditados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social al momento de la solicitud de la prestación y su continuidad, y de que los ingresos del potencial beneficiarios y de su grupo familiar no superen tres salarios mínimos vitales y móviles. Ello genera que los jóvenes incluidos en el programa varíen en función de cambios en esos parámetros.

Cabe mencionar que la ejecución presupuestaria acumulada del primer semestre de 2017 en el Programa PROG.R.ES.AR., asciende a \$3.010,3 millones, lo que representa un 54,5% de los \$5.519,9 millones asignados como Crédito para el presente ejercicio. Esta partida presupuestaria, como las del resto de los programas de ANSES, es monitoreada permanentemente a los efectos de detectar posibles insuficiencias. En caso de observar la necesidad se realizarán las reestructuraciones presupuestarias pertinentes.

c) La ejecución presupuestaria acumulada del primer trimestre de 2017 en el Programa PROG.R.ES.AR., asciende a \$1.677,8 millones, lo que representa un 30,4% de los \$5.519,9 millones asignados como Crédito para el presente ejercicio.

d) El 31 de marzo venció el plazo para la certificación de regularidad del Nivel Superior (Terciarios y Universitarios), requisito establecido en los Decretos N° 84/14 y N° 505/15. El Ministerio de Educación de la Nación remitió las bases a ANSES para su liquidación, pero se advirtieron inconsistencias en la información, motivo por el cual el citado Ministerio requirió a las jurisdicciones e

instituciones de nivel educativo superior, la ratificación o rectificación de la información enviada.

Estas inconsistencias dificultaron la liquidación del mes de mayo, pero se corrigió durante la liquidación de junio (puesta al pago en julio) con el retroactivo a mayo, en los casos que correspondiera.

e) El Ministerio de Educación de la Nación efectúa la comunicación a través de las instituciones de nivel Terciario y Universitario. A su vez, la comunicación con los beneficiarios se realiza a través de la página web de ANSES y de PROG.R.ES.AR.

f) El Decreto de creación de PROG.R.ES.AR (N° 84/14) designó la conformación de un Comité Ejecutivo presidido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el cual evalúa y sigue el desempeño del Programa y su evolución.

g) No hubo cambios en los Procesos de Control.

h) No hubo cambios en los Procesos de Acreditación Escolar.

## PREGUNTA N° 427

**Informe el acuerdo firmado por la venta de capacidad satelital en Banda Ku con los operadores SES y Eutelsat con cobertura sobre América del Norte. Detalle el plazo, el valor total y por Mhz con cada operador.**

## RESPUESTA

A continuación, se detallan los principales elementos tenidos en consideración a fin de llevar adelante las negociaciones de venta de capacidad satelital en Banda Ku con los operadores SES y Eutelsat:

- **Éxito Comercial.**

La venta de capacidad del Arsat-2 es el resultado de una gestión altamente exitosa, acompañando el conjunto de logros que permitieron revertir la situación de Arsat, que había cerrado sus cuentas en el año 2015 con un déficit operativo total de \$ 250 millones. En el 2017 se acentúa la tendencia y se espera reportar mejores resultados, entre otros, causados por la venta de capacidad satelital que, hasta este año, estaba ociosa.

Con estos contratos Argentina logra, por primera vez, exportar servicios satelitales. Estas ventas permiten que Arsat adquiera visibilidad en el sector espacial, generando nuevas oportunidades de negocios para Arsat y para el conjunto de la industria satelital argentina, no sólo en Estados Unidos sino en los demás países del mundo. En efecto, Invap y los demás proveedores argentinos de componentes del satélite, desde esta contratación en más, pueden exhibir esta venta como garantía de su calidad.

- **Lucro cesante.**

Arsat-2 se lanzó sin un plan de negocios ni una estrategia comercial que sustentara coherentemente la inversión de USD 235 millones realizada por los contribuyentes argentinos. No era posible realizar ventas fuera de la Argentina porque no se habían tramitado los permisos para la comercialización de los servicios en el exterior.

Es importante destacar que el satélite tiene una vida útil de 15 años y cada minuto que permanece vacío significa una pérdida irrecuperable. El satélite se lanzó en septiembre de 2015. En diciembre de ese año, el 100% del satélite se

encontraba ocioso, generando gastos irreversibles esencialmente por la falta de planificación comercial y por la ausencia de gestiones anticipadas para obtener los permisos en el exterior.

El lucro cesante por dicha inacción estratégica y comercial alcanza los USD 10 millones para el primer año desperdiciado de vida del satélite.

- **Estrategia Comercial.**

En este año y medio de gestión, logramos recuperar el tiempo perdido mediante una planificación comercial que incluyó:

**a) Permisos de comercialización.** Una de las primeras medidas al asumir fue tramitar los permisos de comercialización en los distintos países que ilumina Arsat-2, donde identificamos potenciales clientes y oportunidades comerciales. Logramos corregir esta situación durante el año 2016 y hoy estamos autorizados para operar en Estados Unidos, Canadá, Paraguay y Chile, y esperamos concluir los procedimientos en otros países de la región.

**b) Tarifario Único.** Durante la gestión anterior, los precios de los contratos se decidían caso a caso, de manera discrecional y sin criterios uniformes. Al iniciar esta gestión, el Directorio de Arsat aprobó un tarifario específico para la Unidad Satelital, constituyéndose así tarifas transparentes, con categorías y valores preestablecidos, aplicables a todos los clientes.

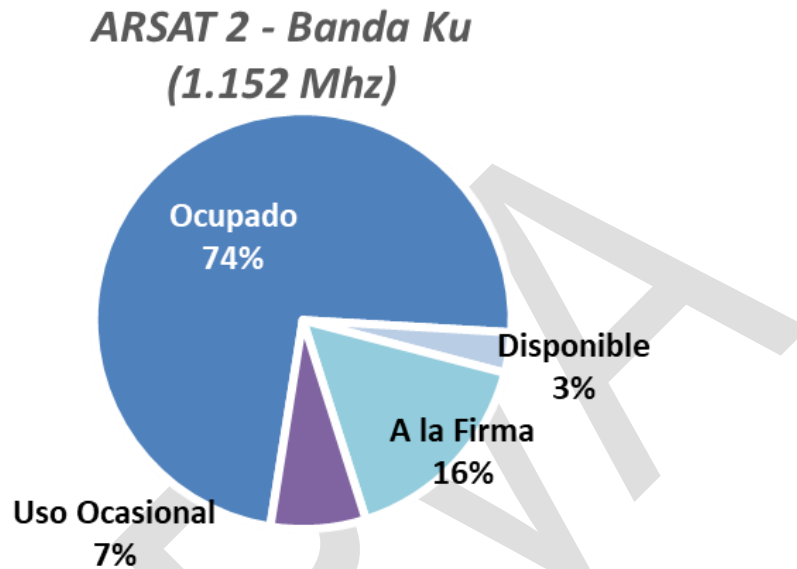
Este tarifario único es el que se aplica con un criterio uniforme y transparente a todas las ventas de Arsat, incluso a los servicios de conectividad que brindamos a las escuelas rurales argentinas.

**c) Ingresos por ventas.** Nos trazamos una meta para la venta de capacidad en Banda Ku, con el objetivo de corregir rápidamente el déficit de comercialización y recuperar la inversión. La facturación de servicios satelitales es la principal fuente de ingresos de Arsat, y genera los resultados que permiten cumplir con los lineamientos estratégicos de la empresa.

Los contratos con SES y Eutelsat representan un aumento del 50% del total de la facturación anual de Arsat-2, y el 17% de las proyecciones de ingresos totales de la compañía para 2017.

- **Grandes volúmenes y plazos cortos.**

Los contratos con Eutelsat y SES son ventas de gran capacidad, que contribuyeron a llevar el factor de ocupación del satélite en Banda Ku del 0% al 97%, como se detalla en el gráfico a continuación.



La estrategia seguida para alcanzar la comercialización más conveniente para Arsat fue acordar plazos de duración breves, de 12 y 18 meses respectivamente, generando nuevas oportunidades comerciales para ofertar los servicios a éstos y otros clientes futuros potenciales.

Esta estrategia requirió analizar el conjunto de posibilidades de comercialización y avanzar sólo en aquellas que permitieran plazos cortos de contrato, lo que se logró, diferenciándose en una industria que celebra convenios más extensos, con duraciones de 5, 10 y de hasta 15 años.

- **Precios de Mercado.**

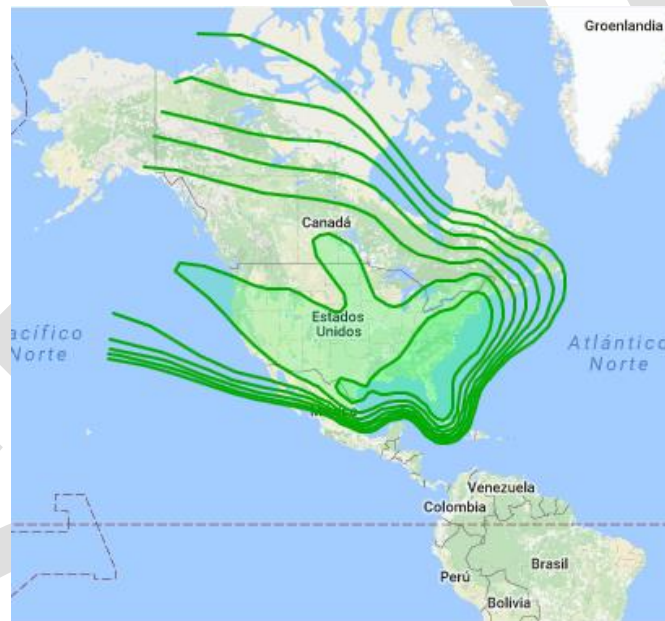
Previo a la negociación de los contratos potenciales, se solicitaron tres estudios de mercado a consultoras especializadas en la industria. Los estudios de **Euroconsult**, **Satellite Consulting** y **Northern Sky Research (NSR)**, dan cuenta de que los precios de los contratos superan los valores promedio ofrecidos en el mercado estadounidense.

- **¿Por qué es necesario vender en EEUU?**

El Arsat 2 se diseñó y contrató en el 2010. Se establecieron características técnicas estructurales que no pueden ser modificadas cuando ya está lanzado y operando. A diferencia del Arsat 1, que cubre principalmente el territorio argentino, el Arsat 2 fue diseñado, por la gestión anterior, para cubrir y ser comercializado en todo el continente.

Una parte significativa del satélite se ha diseñado, desde su origen, para ofrecer servicios solamente sobre el territorio de Canadá y Estados Unidos. Esos haces de iluminación no pueden técnicamente ser usados sobre otros territorios. Son capacidades fijas, solamente operables y comercializables en América del Norte.

Área de Cobertura Norteamérica – Banda Ku



Además de las capacidades dedicadas exclusivamente al hemisferio norte, la capacidad total del Arsat 2 excede las necesidades actuales del mercado argentino. Arsat ya es el proveedor del 60% de la demanda local en Banda Ku, y la demanda argentina en dicha banda no alcanza para utilizar toda la capacidad del satélite, lo que se previó desde su construcción. Por ello, el satélite sólo puede alcanzar los objetivos comerciales y económicos para los que fue proyectado si exporta sus servicios a otros países. Dentro de los cuatro

países en los que está autorizado, el mercado más demandante es el de Estados Unidos, el comprador inicial de nuestras capacidades.

A medida que se obtengan nuevas autorizaciones nacionales, se ampliará el rango de países y clientes potenciales de los servicios del satélite.

- **El contrato con Eutelsat.**

El contrato de provisión de servicios a Satélites Mexicanos S.A. (Eutelsat), celebrado el 7 de febrero de 2017, pone a disposición 216 Mhz en banda Ku del satélite Arsat-2, en el territorio de Estados Unidos. Se estipuló un plazo de vigencia de 12 meses, generando un ingreso total de USD 3.032.640.

Este contrato es un hito importante, no sólo para la Argentina, sino para toda la industria espacial de América Latina, ya que se trata del primer caso de servicios brindados al mercado interno de los Estados Unidos, líder en tecnología espacial, por un satélite creado e integrado por una empresa latinoamericana.

- **El contrato con SES.**

El contrato de provisión de servicios a New Skies Satellites B.V. (SES), firmado el 28 de febrero de 2017, pone a disposición inicialmente 162 Mhz hasta alcanzar los 288 Mhz en Banda Ku de Arsat-2, en el territorio de Estados Unidos. Se estipuló un plazo de vigencia de 18 meses, generando un ingreso total de USD 7.709.904.

### **PREGUNTA N° 428**

**En relación a la represión ejercida por las fuerzas de seguridad en las últimas manifestaciones producidas en el Ministerio de Desarrollo Social, el 28 de junio, y en el Palacio de Tribunales, el 4 de julio, queremos saber si la escalada represiva es una política de Estado en línea con la quita de derechos que sufre el pueblo argentino, o forma parte de la campaña electoral del Gobierno.**

### **RESPUESTA**

Respecto al hecho ocurrido el 28 de junio del corriente se informa que la actuación policial estuvo a cargo de la Policía de la Ciudad en el marco de las competencias transferidas en el año 2016 y la Ley N° 5.688 de creación de dicha Institución.

En consonancia la información aquí requerida debe ser consultada al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires.



### **PREGUNTA N° 429**

**¿Qué espera el gobierno nacional para reglamentar la ley N° 27.354?**

### **RESPUESTA**

Manteniendo el espíritu de la Ley 27.354, se están puliendo algunos puntos para que dicha Ley sea lo más efectiva que el texto lo permita, persiguiendo el objetivo de que los beneficios lleguen a todos los productores que se ven afectados por la situación de la región. La elaboración definitiva estará finalizada en breve.

SRPVA

## PREGUNTA N° 430

**Informe sobre el avance para desarrollar la plataforma de recepción en Banda C para ARSAT-2 en su área de cobertura.**

### RESPUESTA

La Banda C cubre, con un solo haz hemisférico, todo el continente, hasta el sur de los Estados Unidos, a efectos de brindar servicios audiovisuales (transmisión de señales de televisión) para el mercado hispano audiovisual, incluyendo la comunidad hispana norteamericana.

Los servicios proyectados son requeridos por clientes que necesitan transmitir una señal desde un punto del continente, para ser recibida en los demás países hispanos donde haya servicios audiovisuales que la requieran, como ser eventos deportivos.

Para ofrecer el servicio mediante el Arsat 2, se requiere haber obtenido las habilitaciones nacionales que permitan comercializar y transmitir en simultáneo una señal en los principales mercados hispanos, como ser Bolivia, Perú, Colombia, México y Estados Unidos, entre otros.

ARSAT está analizando estrategias y planes de acción para realizar eficazmente la comercialización de esta banda a partir del momento que se obtengan las habilitaciones pertinentes (landing rights) en los países centrales que configuran el mercado hispano. Para ello, las líneas de acción son:

- Evaluar proyectos de inversión en plataforma de recepción de servicios en Banda C, ante contrataciones concretas de alto volumen y largo plazo que aseguren la rentabilidad de la operación.
- Ofrecer una propuesta comercial altamente competitiva con una política de precios agresiva y atractiva, bajo condiciones de despliegue de infraestructura complementaria a realizar por los potenciales clientes.

Para poder competir en este segmento, se debería invertir en la instalación de cerca de 3.000 antenas de recepción en todas las empresas de cable de Latinoamérica.

### **PREGUNTA N° 431**

**Indique bajo qué fundamentos normativos y de oportunidad la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) acordó la suscripción de un Letra del Tesoro en Pesos, con vencimiento el día 26 de diciembre de 2017, por hasta un monto de valor nominal en pesos sesenta mil millones (V.N. \$ 60.000.000.000)**

### **RESPUESTA**

La ANSES realiza un análisis de las distintas alternativas de inversión que ofrece el mercado para la colocación de los fondos que recibe, entre tales alternativas se encuentran las Letras del Tesoro. En ese contexto, dicho Organismo aceptó la suscripción de Letras del Tesoro.

Los fondos que ingresan por las colocaciones que se realizan se depositan en la cuenta de la Tesorería General de la Nación siendo ésta la que define su destino.

### **PREGUNTA N° 432**

**Informe si la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) utilizó recursos de libre disponibilidad para adquirir la Letra del Tesoro en Pesos emitida por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Nación N° 41 -E/2016, de fecha 27 de diciembre de 2016**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°431 del presente informe.

SRPVA

### PREGUNTA N° 433

**Ante la mencionada crisis frutícola (peras y manzanas) que se perfila como irremediable, le preguntamos por qué el consumidor debe pagar hasta 14 veces más que el precio que se le paga al productor.**

### RESPUESTA

En primer lugar, es importante contar con datos objetivos y comparables para poder realizar un análisis de rentabilidad. Para ello, estamos trabajando en conjunto entre el Ministerio de Producción y el Ministerio de Agroindustria en transparentar los precios de la cadena agroalimentaria a través del Observatorio de la Cadena Agroalimentaria.

Según el análisis realizado (Dirección de Análisis de Precios y Evaluación de Mercados, Subsecretaría de Comercio Interior, Secretaría de Comercio) en base a un relevamiento de 70 productores de Peras y Manzanas del Valle de Río Negro en el mes de diciembre de 2016, el precio promedio para la manzana Red Deliciosa pagado al productor habría sido de \$4,96 y un precio mediano de \$4,22. Sin embargo, es muy importante destacar que ese precio promedio esconde aspectos de gran significación del sector, cuestión que se puede ver en el alto nivel de dispersión de precios percibidos por los productores. Dicha dispersión muestra que los productores han recibido en la cosecha 2016 entre \$2 y \$6, llegando a los \$12 en algunas ocasiones. Esta dispersión de precios depende de la calidad de la manzana cosechada y la estrategia de almacenamiento, entre otras variables.

Estos \$4,2 (mediana) o \$ 4,96 (promedio) recibidos por un productor promedio de la muestra, incluyen lo percibido por manzana de descarte o merma, que promedia el 38% de lo comercializado según datos del SENASA. Este último dato manifiesta la situación estructural de calidad, sanidad e infraestructura de gran parte de la producción del Valle, que se da por años de políticas de desinversión y que llevaron a que los productores de la región hayan dejado pasar años de reconversión varietal, perdiendo mercados internacionales ganados por otros competidores, como Chile y Sudáfrica, lo que llevó a que la Argentina pase de participar en un 11% del comercio internacional de manzanas en 2010 a un 6% en 2015.

¿Qué implica esta merma del 38% en promedio? Que el precio de la fruta que es comercializada en fresco no es de 4 pesos, sino más cercano a 6 pesos, y siempre en promedio, esto es, sin considerar el efecto económico de poder

almacenar y comercializar la fruta en momentos de exceso de demanda en que los precios son muy superiores, tal como lo señala el mismo trabajo.

Con respecto a este último aspecto, vale remarcar que la falta de inversión por muchos años impide una mejor gestión de la producción y que el productor pueda reducir el impacto en los precios de los excedentes de producción en los meses de cosecha, poder así acompañar la mayor estabilidad de la demanda durante el año, y lograr precios en promedio más razonable a lo largo del año y para mayor cantidad de productores

De forma similar, comparar este precio con el precio de supermercados como media del consumo de manzanas en Argentina es incorrecto, ya que al menos el 80% del volumen de manzanas consumido en Argentina se comercializa a través de comercios de cercanía (verdulerías y ferias). Es por ello que el precio medio informado por el INDEC en el período indicado fue de \$38,6 y \$33,2 en forma similar el precio medio informado por la Dirección de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, para el mismo período, fue de \$39,2 y \$32,9 en febrero y marzo respectivamente, sustancialmente diferentes de los mencionados en la pregunta.

En ese sentido, y con el objeto de clarificar la cuestión de dispersión de precios, en este caso, en el tramo minorista de la cadena comercial, puede indicarse lo siguiente: Si uno tomase los precios del supermercado, y tomando todos precios publicados por la Secretaría de Fruticultura de Río Negro que publica los precios de esta fruta en supermercados, si bien la manzana Red tuvo un precio de entre 49 y 55 pesos para la calidad de primera, otras variedades como la Granny o la Gala, se encontraron en el rango de los 20 y los 40 pesos para la calidad de comercial a primera. El motivo de esta diferencia fue que el ingreso de la manzana variedad Red deliciosa tuvo picos mínimos en el Mercado Central de Buenos Aires, con caídas interanuales del 50%, por retrasos en la cosecha como consecuencia, principalmente, de cuestiones climáticas. Por este motivo, dicha variedad fue reemplazada por otras como la Gala y la Granny Smith que permitieron abastecer la demanda, manteniendo los volúmenes comercializados pero a menor precio.

De esta forma, pasar de una situación de distorsión de precios de 4 a 60 pesos como la planteada en la pregunta esconde una amplia diversidad de cuestiones, desde la cuestión de la merma, el almacenamiento y comercialización a lo largo del año, la variedad y calidad comercializada, que requieren tomarse en cuenta para obtener una conclusión prudente de la

situación del sector, y que un exceso de simplificación conduce a información que es básicamente incorrecta.

Así y todo, coincidimos en que la situación del Valle está en estado crítico, para todos los productores, y en especial para el 50% de los productores con menos de 10 hectáreas. Como también para el sector de empaque, industrialización y exportadores. Estamos trabajando en conjunto con los actores del sector para buscar una salida de largo plazo. El Ministro de Agroindustria ha convocado a una mesa sectorial que busque soluciones integrales para el sector que incluya condiciones sanitarias, reconversión varietal, aumento de la competitividad a las exportaciones y aumento de la transparencia en la cadena. Para esto, desde dicho ministerio, se formalizó en el mes de diciembre de 2016, la Mesa de Promoción del Consumo de Frutas y Hortalizas con el objetivo de potenciar las cadenas de valor asociadas y los beneficios para la salud de los consumidores.

En el siguiente link podrán encontrar más detalles sobre dicho programa:  
<http://www.agroindustria.gob.ar/masfrutasyverduras/>

### **PREGUNTA N° 434**

**La ley de emprendedores (N° 27.349) sancionada el 29 de marzo tenía el objetivo de posibilitar la creación de empresas en un solo día y otorgar créditos "semilla" a tasa cero para proyectos. Así lo detalla la página del Ministerio de Producción**

**(<http://www.produccion.gob.ar/quieroemprender>).**

- a) ¿Cuántos créditos se otorgaron?**
- b) ¿Cuántas empresas se crearon?**

### **RESPUESTA**

a) Con respecto a los créditos a tasa 0 de fondo semilla cabe destacar que los mismos se instrumentarán a través del Fondo de Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE) creado por la Ley N° 27.349. Se estima la apertura de la convocatoria en agosto del presente año para la cual se espera financiar alrededor de 800 emprendimientos por este medio.

b) En relación a la creación de empresas bajo el tipo social denominado Sociedad por Acciones Simplificada (SAS), nos encontramos trabajando con los distintos registros públicos de comercio y las instituciones involucradas de cada jurisdicción del territorio nacional, en el dictado de la reglamentación correspondiente y la implementación de los sistemas y procesos necesarios. Se estima que en la Ciudad de Buenos Aires la Sociedad por Acciones Simplificada cuenta con un elevado grado de avance en su desarrollo, por lo que se estima que en el transcurso del mes de Agosto de 2017 se encontrará operativa.



### **PREGUNTA N° 435**

**Deuda Pública Nacional: Solicito se informe a cuánto asciende al 30/06/2017 el stock de deuda pública nacional con discriminación de la deuda interna y externa.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 9 del presente informe.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 436**

**Ante la inactividad de 180 días sin prestar ningún tipo de atención, podría especificar la fecha exacta para la reapertura del articulador de salud Peliche?**

### **RESPUESTA**

Con fecha 30 de mayo del corriente año, se suscribió un Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Municipalidad de Rio Gallegos para el fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud en el marco de la Cobertura Universal de Salud, asignándosele el N° 42 en el Registro de Actas, Convenios y Acuerdos.

Este Convenio tiene por objeto asegurar el fortalecimiento de la atención primaria de la salud mediante la puesta en funcionamiento de un Centro de Atención Primaria, cuya sede es el Hospital de marras. El mismo se encuentra en funcionamiento desde el día lunes 12 de junio de 2017.

### **PREGUNTA N° 437**

**Precise los recursos de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) de libre disponibilidad y que hubieren sido transferidos, durante el ejercicio fiscal 2016, al Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional (FGS), en virtud de lo dispuesto por el artículo 3º, inciso a) del Decreto N° 897/2008.**

### **RESPUESTA**

En virtud de lo dispuesto por el artículo 3º, inciso a) del Decreto N° 897/2008 durante el ejercicio fiscal 2016, no se han transferido recursos al Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional (FGS).

SRP/VA

### **PREGUNTA N° 438**

**A través de la Resolución 97-E/2017 publicada en el Boletín Oficial, el Ministerio de Finanzas, detalla la colocación de bonos a 100 años.**

**Se solicita informe destino de los fondos, características, condiciones, tasa, honorarios, agente fiduciario y comisiones de la emisión del bono.**

### **RESPUESTA**

El monto del endeudamiento, las condiciones, tasa, honorarios, agente fiduciario, comisiones y destino de los fondos se encuentran detallados en la Resolución 97/E/2017, publicada en el Boletín Oficial con fecha 28/06, el cual puede encontrar en la siguiente dirección:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNormaBusquedaAvanzada/165635/20170628> .

### **PREGUNTA N° 439**

**Si el mercado internacional no resulta rentable, a pesar de la devaluación, eliminación de retenciones, aumento cotidiano del dólar, etc., cuál es el motivo para no promover el consumo interno de manzanas y peras instrumentando canales de comercialización directos del productor al consumidor, con respeto a las normas sanitarias, impositivas y comerciales.**

### **RESPUESTA**

Atento lo señalado en la pregunta, se informa que desde el Poder Ejecutivo se están llevando a cabo las siguientes políticas de incentivo para el sector:

- Mesa Sectorial para Manzanas y Peras: organizada desde el Ministerio de Agroindustria, conjuntamente con los Ministerios de Trabajo, Desarrollo Social, Producción, Ciencia y Técnica, Transporte, Hacienda, donde se ofrecieron distintas herramientas crediticias adaptadas a los diferentes tipos de productores del sector.
- Programa Más Frutas y Verduras: Funciona dentro del Ministerio de Agroindustria y busca fomentar el aumento de consumo en la población.
- Observatorio de Cadenas Agroindustriales: Dependiente de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Producción, estudia la cadena de peras y manzanas para implementar medidas en respuesta a la problemática del sector.
- Programa Mercado En Tu Barrio: Mejora las condiciones de comercialización y permite una oferta directa y sin intermediarios, lo que favorece la transparencia.

### PREGUNTA N° 440

**Devolución del IVA: Con la sanción de la Ley N° 27.253, de reintegro del IVA, los jubilados y perceptores de planes sociales recibirán un reintegro mensual por persona, cuando abonen sus compras en comercios con la tarjeta de débito que tengan asociada al cobro de su jubilación/pensión.**

**¿Cuántas personas fueron beneficiadas en 2016 y en 2017?**

### RESPUESTA

Se detalla a continuación la cantidad de beneficiarios que percibieron reintegros en 2016 y 2017.

**Reintegro de IVA Ley 27253  
Julio 2016 a Abril 2017**

Período	Cantidad de Beneficiarios
Jul-16	665.187
Ago-16	1.162.660
Sep-16	1.143.215
Oct-16	1.307.926
Nov-16	1.318.475
Dic-16	1.380.753
Ene-17	1.257.721
Feb-17	1.252.953
Mar-17	1.361.793
Abr-17	1.284.799

## PREGUNTA N° 441

El jefe de gabinete de ministros manifestó en su visita al Senado de la Nación que “3 de cada 4 dólares que se piden prestados son para pagar deudas de gobierno anteriores”. El ministro de Finanzas Luis Caputo declaró el 22 de junio de 2017 “Pero, además, cuando se habla de carga financiera hay que tener en cuenta que 3 de cada 4 dólares que emitimos se usan para refinanciar deuda que vence y que tiene tasas mucho más altas que las que conseguimos nosotros.”

Al respecto cabe cotejar estas afirmaciones con las cifras oficiales de deuda pública al 31/12/2016 que aparecen en la página web

<http://www.minfinanzas.gov.ar/secretarias/finanzas/subsecretaria-de-financiamiento/informacion-de-deuda/>

En el archivo “Datos Deuda Pública IV Trimestre 2016”, en particular la planilla A.2.3. aparece el cuadro “Flujos y Variaciones. Acumulado enero 2016 – Diciembre 2016”, donde se consigna:

Deuda (Incluida la no presentada al canje) al 31-12-2015 fue de 240.665.023 (miles de u\$s) y al 31-12-2016 alcanzó 275.446.129 (miles de u\$s). Variaciones de la deuda en el 2016: 34.781.105 (miles de u\$s).

Durante este período se tomó “Financiamiento” por 94.672.655 (miles de u\$s).

Asimismo se pagaron en concepto de “Amortizaciones y cancelaciones”: 44.322.301 (miles de u\$s). Finalmente por el Acuerdo de pago a los fondos buitres que aparece bajo la denominación “Acuerdo deuda no presentada al canje”: 9.488.042 (miles de u\$s).

La suma de las amortizaciones 2016 y el pago a los fondos buitres asciende a 53.810.342 (miles de u\$s). Esto equivale al 56,8% del total de Financiamiento tomado por 94.672.655 (miles de u\$s);

¿Sobre qué información de deuda pública sostienen los funcionarios de la actual gestión que el 75% de la deuda contraída desde el 2016 en adelante es para pagos de deuda contraída por anteriores gestiones?  
¿Cómo llegan a ese cálculo?

Detalle el destino del endeudamiento tomado en el año 2016 que excede el pago de los vencimientos de deuda pública realizados en el mismo año.

## RESPUESTA

El cálculo se realiza desde diciembre 2015 hasta mayo 2017, lo que implica un total de 18 meses. Por el lado del financiamiento, se considera el total emitido en el período indicado. La fuente de esta información se encuentra en la página de la Secretaría de Finanzas (y se adjunta a este Informe), Comunicados de prensa sobre resultados de licitaciones y en la información disponible en [http://forotgn.mecon.gov.ar/gestion/gestion\\_mens\\_tit.asp](http://forotgn.mecon.gov.ar/gestion/gestion_mens_tit.asp).

Por otro lado, dentro de las cancelaciones se encuentran los pagos de intereses y capital dentro de los que se incluyen las cancelaciones con holdouts y otros compromisos asumidos por la Administración Nacional.

En lo referido al uso del financiamiento que obtuvo el Tesoro Nacional, el mismo no contó con una afectación específica, es decir, se utilizó para financiar todas aquellas erogaciones que puedan ser atendidas con endeudamiento (gastos no operativos) de acuerdo al artículo 56 de la Ley N° 24.156.

Respecto a los cálculos de cómo se llega a que el 75% se usa para refinanciar, los mismos ya fueron compartidos oportunamente por el Jefe de Gabinete de Ministros en el Congreso de la Nación.



**Emisiones y cancelaciones del período dic/15 - may/17**  
 En millones de dólares

<b>Emisiones</b>		<b>96.674</b>		<b>Cancelaciones</b>		<b>70.713</b>	
<b>en Moneda Nacional</b>		<b>41.303</b>		<b>Servicios de deuda al día</b>		<b>48.980</b>	
Bonos a tasa fija	12.479	Vencimientos de Capital	27.585				
Adelantos Transitorios (neto)	10.089	<i>en Moneda Nacional</i>	14.296				
Bonos a tasa variable (Badlar)	9.168	<i>en Moneda Extranjera</i>	13.289				
Letras Intra Sector Público (neto)	5.848	Vencimientos de Intereses	21.395				
Bonos ajustables por CER	2.975	<i>en Moneda Nacional</i>	10.995				
Bonos a tasa variable (Lebac) 2017	744	<i>en Moneda Extranjera</i>	10.400				
<b>en Moneda Extranjera</b>		<b>55.372</b>		<b>Deudas con atrasos</b>		<b>18.960</b>	
Bonos Internacionales en Dólares	26.250	Cancelación Holdouts	15.150				
Letes (neto)	14.509	Gas Plus	2.124				
Bonar 2025 y 2037	3.557	CAMMESA	760				
Desembolsos Organismos	3.247	Petróleo Plus	608				
Bonos Internacionales en Euros	2.800	CIADI	318				
Bonar 2020 (Gas Plus)	2.124						
Bonar 2016 (importadores)	1.057	<b>Otros compromisos</b>		<b>2.774</b>			
Bonar 2019 y 2023 (sinceramiento)	750	Plan Gas	1.005				
Bonos Internacionales en CHF	399	Armonización de cajas provinciales	800				
Letras Intra Sector Público (neto)	362	Dirección Nacional de Vialidad	533				
Bonar 2024 (CIADI)	318	Deudas con Bolivia y Paraguay por energía	436				

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA 441

## PREGUNTA N° 442

**Siendo el consumo de manzanas de 7kg. per cápita de los argentinos, consumo realmente bajo comparado con países de la comunidad europea, por qué no se instrumenta y promueve el abastecimiento de frutas de pepita a establecimientos escolares, comedores, hospitales, etc.**

## RESPUESTA

Desde el Poder Ejecutivo, se promueve en forma constante el consumo tanto de frutas como de verduras. Así por ejemplo, se encuentra en marcha la “*Campaña Más Frutas y Verduras*” que ejecuta el Ministerio de Agroindustria.

Dicha iniciativa surge tras la creación de la Mesa de Promoción de Consumo de Frutas y Hortalizas, la cual es de carácter multisectorial y tiene por objetivo potenciar las cadenas de valor asociadas y los beneficios para la salud de los consumidores.

Esta intervención apunta a contribuir con la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles y las enfermedades causadas por una carencia de micronutrientes mediante una mayor producción y consumo de diversas frutas y hortalizas. Al mismo tiempo, se busca formalizar y transparentar la cadena para asegurar la inocuidad de los alimentos así como ser coherentes con las políticas y los planes de acción nacionales y complementario a estos, como en el caso de las políticas alimentarias y de nutrición, sanitarias, agrícolas y ambientales existentes.

La mesa es coordinada por las Subsecretarías de Agricultura y la de Alimentos y Bebidas del Ministerio de Agroindustria de la Nación, quienes plantean un trabajo en común y multidisciplinario para promover el consumo de frutas y verduras junto a los demás participantes que la integran: Mercado Central, FEDERCITRUS, FECIER, FENAONFRA, Comité Argentino de Arándanos, Sociedad Argentina de Nutrición, Centro de Estudios Sobre Nutrición Infantil, CAFI, 5 al día, FAO, CEPEA, CAME, SENASA, INTA, Secretaría de Comercio de la Nación, Ministerio de Agroindustria Bonaerense y Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Todas las acciones impulsadas buscan aumentar el consumo de frutas y verduras teniendo en cuenta que, en Argentina, éste se encuentra muy por debajo de las recomendaciones.

Algunas de las acciones que se están realizando son: articulación con el Ministerio de Educación y de Producción para brindar información al

consumidor y lograr la incorporación de más frutas en las escuelas, participación en diferentes ferias, así como la difusión de un conjunto de acciones tendientes a incentivar la incorporación diversificada de frutas y verduras a la dieta diaria, que se publica la tercer semana de cada mes.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 443**

**Podría informar sobre los avances de obra de la planta de ósmosis de Caleta Oliva.**

### **RESPUESTA**

Se prevé la finalización de la obra para agosto o septiembre del corriente año. A partir de esa fecha se contempla un periodo de pruebas operativas y ajustes de puesta en marcha con una duración estimada de 30 días.

La provincia de Santa Cruz debía realizar la interconexión eléctrica, pero al día de la fecha no ha sido instalada aún y se analiza colocar generadores móviles.

SRPVA

## PREGUNTA N° 444

### PROCREAR:

a) ¿Cuántas soluciones habitacionales lograron llevar adelante con el PROCREAR en 2016 y 2017? ¿Cuántos créditos se otorgaron en 2017? ¿Mediante qué entidades financieras se llevaron adelante?

b) ¿Cuántas viviendas se entregaron en desarrollos urbanos construidos por el programa en 2015, 2016 y 2017? ¿Cuántas se terminaron en 2015, 2016 y 2017?

### RESPUESTA

a) Al día de la fecha se han realizado 3.696 escrituras a través el programa PROCREAR. Durante el 2016 se realizaron 32 y 3.664 en el 2017.

Las entidades financieras involucradas son: Banco BBVA, Banco Ciudad, Banco Cordoba, Banco Credicoop, Banco de Tierra del Fuego, Banco del Tucumán S.A., Banco Galicia, Banco Hipotecario, Banco Itaú, Banco Macro, Banco Nacion, Banco Patagonia, Banco Provincia, Banco Santander, Banco Supervielle, HSBC Bank Argentina S.A..

b) En total se han entregado 3.718 viviendas; de las cuales 620 se entregaron en el año 2015, 1.597 en el año 2016 y 1.501 en lo que va del 2017.

Además, se han recepcionado 6.938 viviendas: 1.610 en el 2015, 3.458 en el 2016 y 1.870 en 2017.

### **PREGUNTA N° 445**

Teniendo en cuenta las afirmaciones del Ministro de Hidrocarburos de Bolivia respecto a que ellos tienen capacidad de aumentar los suministros de gas hacia la Argentina, sumado a que (según estudios) los puertos de Bahía Blanca y Escobar tuvieron el año pasado capacidad ociosa para regastificar el GNL, responder:

- a) ¿Por qué nuevamente se suscribió un acuerdo para adquirir gas de Chile durante el invierno a un precio de U\$S 8,07 por millón de BTU, a pesar de que existían opciones más baratas de importación para el Estado Nacional, tales como comprar gas a Bolivia o regasificar el GNL de barcos extranjeros en los puertos de Escobar y Bahía Blanca?
- b) ¿Cómo son los procesos y mecanismos de contratación para importar gas? ¿Licitación internacional? ¿Contratación directa?

### **RESPUESTA**

a) El motivo de importación de gas de Chile es la sustitución de importaciones de gas oil que efectúa CAMMESA. El precio del gas oil importado por CAMMESA es un 51% más elevado que el gas natural que ENARSA importa desde la República de Chile (gas oil: 12,2 USD/MMBTu versus gas natural de Chile: 8.07 USD/MMBTu), tal como se muestra en los cuadros a continuación:

## Escenario CON Gas de Chile

ORIGEN	Junio a Agosto 2017		
	Vol. Total	Precio Prom.	Monto Est.
		(USD/MMBTU)	(MM USD)
GAS Bolivia	1.743	4,94	317,7
GNLR Bahía Blanca	1.260	6,98	324,8
GNLR Escobar	1.301	7,13	342,4
<b>TOTAL Bolivia + GNL</b>	<b>4.304</b>	<b>6,20</b>	<b>984,9</b>
<b>GNLR de CHILE (ENAP) (*)</b>	<b>276</b>	<b>8,07</b>	<b>82,2</b>
	<b>Volúmen</b>	<b>Precio Prom.</b>	<b>Monto Est.</b>
	[m3]	(USD/MMBTU)	(MM USD)
<b>GAS OIL (CAMMESA) (**)</b>	<b>1.510.000</b>	<b>12,2</b>	<b>621,4</b>
<b>Monto Total Importaciones de Hc's CON Gas de Chile</b>			<b>1.689</b>
			<b>Monto Est.</b>
			<b>(MM USD)</b>
<b>Monto Total Importaciones de Hc's SIN Gas de Chile</b>			<b>1.730</b>
<b>Monto Total Importaciones de Hc's CON Gas de Chile</b>			<b>1.689</b>
<b>AHORRO NETO</b>			<b>-42</b>

El gas natural importado desde Chile tiene como único y exclusivo destino CAMMESA y la sustitución de gas oil implica un ahorro en divisas para el país. Este suministro de gas natural no compite con el proveniente de Bolivia, dado que ingresa al sistema argentino por el gasoducto GasAndes ubicado en la provincia de Mendoza, mientras que el gas de Bolivia ingresa por el norte al sistema TGN por la provincia de Salta sobre un gasoducto que a la fecha tiene su capacidad de transporte completa entre el gas de Bolivia y el gas de la cuenca del Noroeste argentino.

Respecto a la importación desde Bolivia, ENARSA se encuentra importando el máximo volumen que YPFB puede entregar y que se encuentra limitado desde el lado argentino a la capacidad máxima que TGN pueda transportar por el gasoducto Norte de TGN. En cuanto al abastecimiento con GNL, cabe informar que ENARSA ha importado y regasificado un volumen, promedio, similar a los importados y regasificados durante los periodos invernales (Junio – Julio - Agosto) de los años 2015 y 2016, en razón de lo instruido a ENARSA por parte de las autoridades nacionales en materia de hidrocarburos.

A todo evento, la capacidad en el sistema de transporte de gas natural argentino disponible en la actualidad no permite incrementar la inyección de volúmenes adicionales de Bolivia.

Sin perjuicio de ello, se ha manifestado interés para que Bolivia efectúe una oferta concreta de volumen adicional, que a la fecha no fue efectivizada por YPFB. Ello, en la medida en que la capacidad de transporte pueda ser ampliada y se tengan menos restricciones de transporte.

b) Respecto de las compras de GNL, se informa que las mismas se realizan por invitación a diferentes proveedores que se incluyen en una lista que, a la fecha cuenta con 32 proveedores precalificados. Vale aclarar que para poder precalificar como potencial proveedor de GNL y ser invitados a participar de las licitaciones, las empresas deben demostrar su experiencia en la comercialización de GNL, mediante la realización de al menos 10 operaciones durante los últimos 3 años.

A partir del 31 de diciembre de 2016, y para el año 2017 ENARSA realiza directamente las licitaciones de GNL.

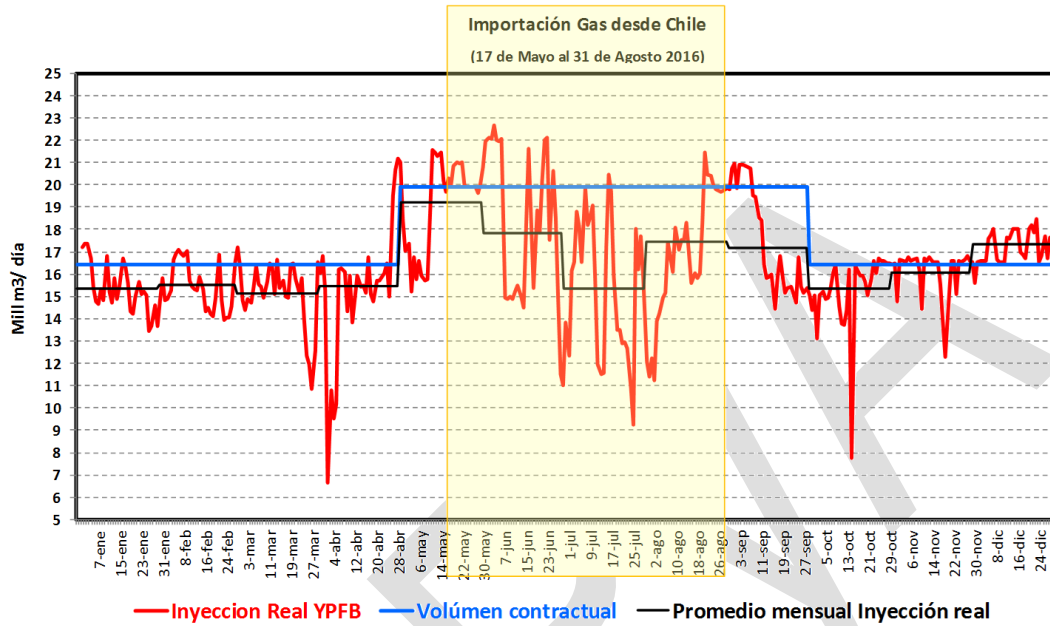
En la actualidad se utiliza toda la capacidad de las plantas de regasificación de Bahía Blanca y Escobar.

En cuanto a la compra de gas natural proveniente del Estado Plurinacional de Bolivia la misma se efectúa en el marco de un Contrato de Compraventa de Gas Natural entre ENARSA y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), el cual tiene vigencia desde 2006 hasta 2026.

A continuación, se incluye gráfico con respecto a los volúmenes entregados por YPFB en el marco del Contrato acordado con ENARSA para el año 2016:



### Contrato YPFB - ENARSA AÑO 2016 Grado de cumplimiento



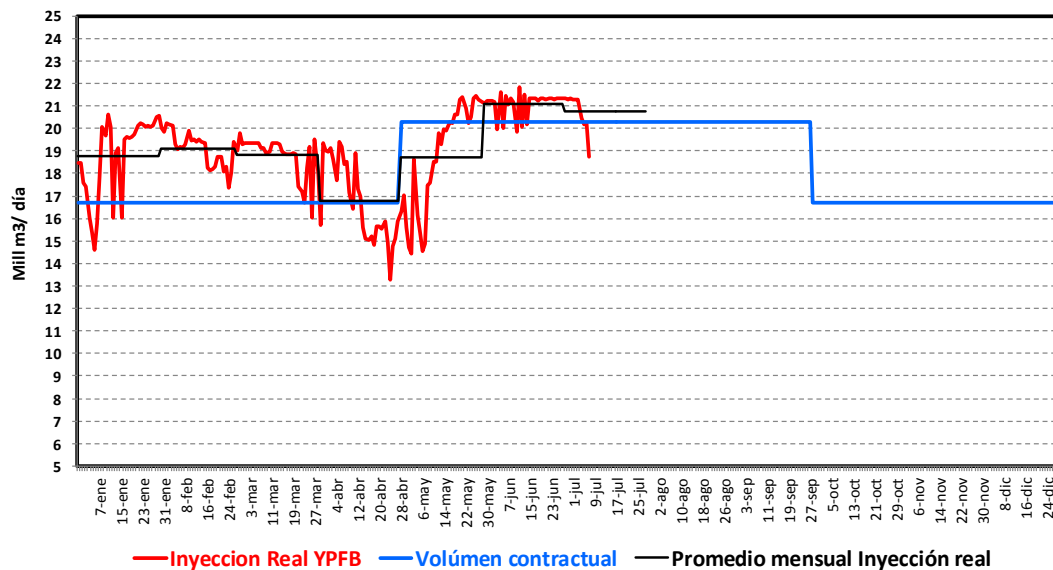
Como puede observarse en el grafico anterior, los volúmenes inyectados por YPFB a partir del mes de mayo hasta el mes de agosto del 2016, fueron significativamente menores a los volúmenes contractuales. Con motivo de la menor inyección se aplicaron multas que fueron aceptadas por YPFB.

Con respecto al año en curso, los volúmenes inyectados se observan en el siguiente gráfico:

## Contrato YPFB - ENARSA

### AÑO 2017

#### Grado de cumplimiento



Se puede observar que los volúmenes inyectados fueron menores a los contractuales durante la primera quincena del mes de mayo.

Se reitera en este punto que el gas adquirido a Chile, no compete, sino que complementa, durante el período invernal, los eventuales faltantes de gas de Bolivia. Incluso el abastecimiento en 2017 sólo fue transportado a través del gasoducto GasAndes que ingresa por la provincia de Mendoza al sistema nacional.

La compra de gas a la República de Chile se efectuó mediante compra directa a la empresa estatal ENAP REFINERÍAS S.A. (ERSA), en razón de que la Terminal GNL Quintero no podía recibir y regasificar cargamentos de GNL adquiridos por ENARSA para el abastecimiento de la demanda interna de la República Argentina durante el período invernal 2017, debido a que tiene comprometido el 100% de su capacidad de regasificación con la empresa comercializadora GNL CHILE S.A., la que, por su parte, tiene la totalidad de la capacidad de regasificación comprometida a través de ERSA razón por la cual no existen excedentes comercializables de capacidad de regasificación.

Dicha confirmación fue requerida por ENARSA a ERSA el 20 de diciembre de 2016, a través de una nota que envió ENARSA solicitando a ERSA que llevara a cabo las gestiones necesarias a fin de verificar si la Terminal GNL Quintero podía recibir y regasificar cargamentos de GNL adquiridos por ENARSA para el abastecimiento de la demanda interna de la República Argentina durante el período invernal 2017. Dicha nota fue respondida por ERSA mediante una nota fechada el 21 de diciembre de 2016 y recibida en ENARSA el 27 de diciembre del mismo año, en la cual informaron de la negativa.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 446**

**Indique las causas legales y las razones de oportunidad tenidas en consideración por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para suscribir la Letra del Tesoro en Pesos, emitida por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Nación N° 41 -E/2016, de fecha 27 de diciembre de 2016, en vez de transferir los montos involucrados, por un valor de hasta pesos sesenta mil millones (\$ 60.000.000.000), al Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional (FGS).**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°431 del presente informe.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 447**

**¿Podría informar detalladamente la situación del Centro de Medicina Nuclear de Río Gallegos?**

### **RESPUESTA**

El Centro de Medicina Nuclear de Río Gallegos se encuentra con la obra civil completada en un 100%, y la totalidad de los equipos comprados e instalados en un 95%. Actualmente nos encontramos en la etapa de formación, calificación y licenciamiento del personal que lo operará, al tiempo que se están definiendo las condiciones de gestión, operación y mantenimiento del mismo.

Cabe destacar que este centro fue construido con fondos provenientes en su totalidad del Estado Nacional.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 448**

Desde el mes de febrero las empresas petroleras británicas que descubrieron un yacimiento “clase mundial” denominado Sea Lion al norte de Malvinas han pasado de la exploración a la explotación. Frente a esta situación:

- a. ¿Qué medidas piensa tomar el gobierno?
- b. ¿Se prevé la posibilidad de reclamar una explotación conjunta?
- c. ¿Evalúan la posibilidad de reimpulsar la denuncia penal que avanzó protegiendo los intereses de todos los argentinos a partir de la sentencia de la ex jueza de Río Grande, Dra. Lilian Herraéz, que tiene reconocimiento internacional?

### **RESPUESTA**

A la fecha no hay empresas petroleras que se encuentren realizando actividades de explotación de hidrocarburos en las proximidades de las Islas Malvinas.

Respecto del proceso penal iniciado en el año 2015 contra las empresas denunciadas por realizar actividades ilegales en proximidad de las Islas Malvinas, a saber, Falkland Oil and Gas Limited (FOGL), Edison International S.p.A., Noble Energy Inc. y su filial Noble Energy Falklands Limited, Premier Oil plc y Rockhopper Exploration plc., el Juzgado Federal de Río Grande dictó medidas cautelares preventivas de secuestro y embargo contra dichas empresas, disponiendo la tramitación de los respectivos exhortos. El tema prosigue en manos del Poder Judicial.

### **PREGUNTA N° 449**

**Por qué el Ministerio de Agroindustria no aplica políticas que generen sustentabilidad productiva al sector frutícola.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 413.

SRPVA

## PREGUNTA N° 450

**Bajo qué fundamentos el Estado Nacional colocó una Letra del Tesoro en Pesos por CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIEN MIL (\$ 4.271.100.000) en el Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas (FFRE), cuyo plazo de disolución se encuentra vencido al 27/12/2016.**

## RESPUESTA

Conforme surge de la Resolución N° 544/05 del Ministerio de Economía y Producción, el fiduciario del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto N° 342/00, podrá invertir los recursos del fondo en letras emitidas por la Tesorería General De La Nación (artículo 1° inc. c). De acuerdo al artículo 2°, *“las inversiones señaladas en el Artículo 1° de la presente medida deberán concretarse con vencimientos que no excedan, individualmente, de UN (1) año de plazo”*.

La suscripción de la Letra del Tesoro tuvo por finalidad preservar el patrimonio fideicomitido, mediante la realización de una inversión transitoria que permite a su vez maximizar el rendimiento financiero de los recursos líquidos. Esta operación se encuentra dentro de los límites establecidos en la Planilla Anexa al artículo 34 de la Ley N° 27.341 de Presupuesto para el ejercicio 2017.

Si bien el plazo de disolución se encuentra vencido, se encuentra en trámite la prórroga de dicho plazo.



### **PREGUNTA N° 451**

**Suspendieron el pago e incumplen los contratos firmados en las localidades de Ingeniero Juárez, Los Chiriguano, Laguna Yema, Pozo Mortero, Juan G. Bazán, Las Lomitas, Pozo del Tigre y Estanislao del Campo**

**Monto Total de Convenios: \$ 246 millones y de Deuda por Obras Ejecutadas: \$ 12 millones:**

**¿Por qué el gobierno nacional retiró los fondos para financiar las instalaciones domiciliarias de gas?**

### **RESPUESTA**

Como ya fue respondido ante la misma consulta en la pregunta 625 del Informe 100 y la pregunta 358 del Informe 102 presentados ante el Honorable Senado de la Nación, el Gobierno Nacional continúa ejecutando los Convenios firmados por el ex Ministerio de Planificación Nacional, Inversión Pública y Servicios relativos al Plan Más Cerca Gas.

Las obras de la provincia de Formosa se encuentran en el presupuesto de 2017 asignado al mismo, y por lo tanto cuentan con el financiamiento establecido en el Convenio Único de Colaboración y Transferencia de fecha 10 de Septiembre de 2015. El Gobierno Nacional no es el Comitente para la ejecución de las obras sino que es contraparte de la Provincia en el Convenio mencionado para la transferencia de fondos, siendo la Provincia el responsable primario de la obra en cuestión.

La Provincia de Formosa fue intimada a regularizar la rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 268/2007 y su modificatoria. A la fecha, queda pendiente por parte de la Provincia la rendición de parte del anticipo financiero previo al desembolso de nuevos fondos, según establece la Resolución mencionada. Actualmente, si bien la provincia de Formosa recibió como anticipo financiero el 30% del monto total del Convenio, el avance físico de las obras es del 17%.

A continuación se detallan los contratos asociados a las obras:

- Contrato N°01/2015: REDENGAS S.A. - Ing. Juarez, Los Chiriguano y Laguna Yema
  - Avance Físico: 31,88%

- Contrato N° 02/2015: TECSA S.A - Pozo del Mortero, Juan G. Bazán y Las Lomitas
  - Avance Físico: 12,50%
- Contrato N° 03/2015: TECSA S.A. - Pozo del Tigre y Estanislao del Campo
  - Avance Físico: 2,50%

El Avance Físico fue estimado por la Dirección Nacional de Proyectos de Infraestructura Energética dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Energética del Ministerio de Energía y Minería, y registra un promedio total de 17,4%.

Al respecto se informa que la provincia recibió un anticipo financiero de \$75.934.057,40 equivalente al 30% del total de la obra y que las obras se encuentran paralizadas. En este sentido, el contratista de REDENGAS reclama deudas por parte de la Provincia de Formosa y manifiesta cumplir con un avance de obra significativo. Dado que el avance físico total es notoriamente inferior al desembolso financiero efectuado desde el MINEM, se espera que la provincia reinicie las obras y alcance un avance físico compatible con el porcentaje ya desembolsado en el Convenio como anticipo financiero.

Por otra parte se ha intimado a la Provincia de Formosa a que presente el faltante aún no rendido.

## PREGUNTA N° 452

### Aerolíneas y Austral

a) Con respecto a los planes de mantenimiento de las flotas de ambas compañías detalle cuál es el programa de mantenimiento de trenes de aterrizaje y motores que garanticen la disponibilidad de flota para los años 2018 y 2019.

b) Especifique si se dará cumplimiento o no a dichos planes.

c) Especifique si dichos planes cumplen con las recomendaciones del fabricante de las aeronaves.

e) Informe horas Block, pasajeros transportados, ask y pkt por mercado y por compañía mensuales de enero a mayo de 2017.

f) Informe estado de la deuda de ambas compañías a junio de 2017.

Informe resultado final por redes de ambas compañías en los años 2015, 2016 de enero a mayo de 2017.

g) Informe plan de flota para ambas compañías para 2017-2019.

## RESPUESTA

### Aerolíneas y Austral

- a) Las flotas de Aerolíneas Argentinas poseen planes de mantenimiento de aeronaves y componentes basados en los documentos generales emitidos por los respectivos fabricantes y se encuentran aprobados en particular por la autoridad aeronáutica de aplicación, en este caso ANAC. En concreto, para motores y trenes de aterrizaje los planes de mantenimiento de Aerolíneas Argentinas están debidamente documentados e identificados, a saber:

#### Trenes de Aterrizaje:

A340-300: 1D-240

A330-200: 1D-331

B737NG: 1D-321

#### Motores:

A340-300 (CFM56-5C4): 1D-242

A330-200 (CF6-80E1): 1D-353

A330-200 (PW4168A): 1D-335

B737NG (CFM56-7B): 1D-325

En el caso de la flota de Austral, flota constituida por aeronaves Embraer 190, la misma posee planes de mantenimiento de aeronaves y componentes basados en los documentos generales emitidos por el fabricante Embraer y aprobados por la autoridad aeronáutica de aplicación, en este caso ANAC.

En concreto para motores y trenes de aterrizaje, los planes de mantenimiento de AU están debidamente documentados e identificados por la Gerencia de Aseguramiento de Calidad, a saber

Trenes de Aterrizaje:

Doc AU-PM-E190

Motores:

Doc AU-EMP-CF34

- b) Los planes para ambas empresas se implementan a través de programas de trabajo que se están cumpliendo y/o se cumplirán antes de los plazos límites aplicables en cada caso.

Los programas de trabajo se elaboran de tal forma que la disponibilidad de aeronaves para servicio comercial no se vea comprometida respecto de lo oportunamente definido y ofrecido.

- c) Según lo explicado en la respuesta a) las flotas de las dos empresas poseen planes de mantenimiento de aeronaves y componentes basados en los documentos generales emitidos por los respectivos fabricantes y que se encuentran aprobados en particular por la autoridad aeronáutica de aplicación, en este caso ANAC.

- d) Se adjunta información:

## 1. TOTAL EMPRESA

<b>TOTAL 2017</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Total</b>
Horas Block	23.897	21.309	22.802	20.804	21.800	110.613
AKO's (mill.)	2.583	2.296	2.444	2.249	2.338	11.910
PKT's Rem (mill.)	2.117	1.903	1.932	1.844	1.823	9.620
Pasajeros Totales Tramo	1.172.986	1.047.056	1.068.358	999.824	977.523	5.265.747

<b>CABOTAJE</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Total</b>
Horas Block	14.524	12.827	14.030	12.626	13.358	67.364
AKO's (mill.)	1.142	999	1.079	965	1.006	5.191
PKT's Rem (mill.)	921	812	826	769	730	4.057
Pasajeros Totales Tramo	815.151	726.326	758.264	710.227	702.479	3.712.447

<b>INTERNACIONAL</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Total</b>
Horas Block	9.373	8.482	8.773	8.178	8.443	43.249
AKO's (mill.)	1.440	1.297	1.365	1.284	1.332	6.718
PKT's Rem (mill.)	1.197	1.091	1.106	1.076	1.094	5.563
Pasajeros Totales Tramo	357.835	320.730	310.094	289.597	275.044	1.553.300

## 2. AEROLINEAS

<b>TOTAL AEROLINEAS</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Total</b>
Horas Block	17.067	14.987	15.954	14.887	15.454	78.349
AKO's (mill.)	2.230	1.972	2.095	1.951	2.019	10.266
PKT's Rem (mill.)	1.838	1.640	1.660	1.609	1.584	8.331
Pasajeros Totales Tramo	853.130	739.281	747.996	717.088	689.985	3.747.480

<b>CABOTAJE</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Total</b>
Horas Block	8.812	7.531	8.211	7.564	7.864	39.982
AKO's (mill.)	843	723	777	707	726	3.777
PKT's Rem (mill.)	684	587	591	565	519	2.947
Pasajeros Totales Tramo	546.711	467.376	484.127	465.688	447.150	2.411.052

<b>INTERNACIONAL</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Total</b>
Horas Block	8.254	7.457	7.744	7.322	7.590	38.367
AKO's (mill.)	1.387	1.249	1.318	1.244	1.293	6.489
PKT's Rem (mill.)	1.154	1.052	1.069	1.043	1.065	5.384
Pasajeros Totales Tramo	306.419	271.905	263.869	251.400	242.835	1.336.428

## 3. AUSTRAL

<b>TOTAL AUSTRAL</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Total</b>
Horas Block	6.830	6.322	6.848	5.917	6.347	32.264
AKO's (mill.)	352	324	350	299	319	1.643
PKT's Rem (mill.)	279	263	272	236	239	1.290
Pasajeros Totales Tramo	319.856	307.775	320.362	282.736	287.538	1.518.267

<b>CABOTAJE</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Total</b>
Horas Block	5.711	5.296	5.819	5.061	5.494	27.382
AKO's (mill.)	299	276	302	258	280	1.415
PKT's Rem (mill.)	237	225	235	203	211	1.110
Pasajeros Totales Tramo	268.440	258.950	274.137	244.539	255.329	1.301.395

<b>INTERNACIONAL</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Total</b>
Horas Block	1.119	1.026	1.029	856	853	4.882
AKO's (mill.)	54	48	48	40	39	229
PKT's Rem (mill.)	43	39	37	33	28	179
Pasajeros Totales Tramo	51.416	48.825	46.225	38.197	32.209	216.872

f) Dado que lo requerido importa la divulgación de información que reviste el carácter de secreto comercial (conf. art. 16 inc. c, Anexo VII, Decreto 1172/2003), nos vemos imposibilitados a acceder a la solicitud de información efectuada.

g)

	2017	2018	2019
Flota 737	41	44	46
Flota			
Embraer	26	26	26
Flota Airbus	15	12	12
	<b>82</b>	<b>82</b>	<b>84</b>

**PREGUNTA N° 453**

Línea de financiamiento para la Producción y la Inclusión Financiera:

- a) ¿Cuántos créditos se otorgaron bajo esta Línea de Crédito en 2016 y 2017? ¿En qué provincias?
- b) ¿Cuál fue el plazo promedio de los préstamos? ¿Por qué monto promedio?
- c) ¿Cuál fue el tamaño de empresa promedio? ¿Cuántas PyMES fueron beneficiadas?
- d) ¿Cuáles fueron las entidades que las llevaron adelante y cuales las condiciones?

**RESPUESTA**

Línea de financiamiento para la Producción y la Inclusión Financiera:

a)

**2016 – 123 créditos otorgados**

PROVINCIA	Créditos otorgados
BUENOS AIRES	55
C.A.B.A.	1
CABA	15
CORDOBA	12
CORRIENTES	1
ENTRE RIOS	5
ENTRE RÍOS	1
MENDOZA	4
MISIONES	3
RIO NEGRO	2
SALTA	2
SANTA FE	22
<b>Total general</b>	<b>123</b>

**2017 – 168 créditos otorgados**

PROVINCIA	Créditos otorgados
BUENOS AIRES	56



PROVINCIA	Créditos otorgados
C.A.B.A.	2
CABA	16
CHACO	3
CHUBUT	3
CORDOBA	21
CORRIENTES	8
ENTRE RIOS	5
FORMOSA	2
JUJUY	1
LA PAMPA	1
MENDOZA	4
MISIONES	5
NEUQUEN	2
RIO NEGRO	2
SALTA	6
SAN JUAN	2
SAN LUIS	2
SANTA FE	24
TUCUMAN	3
<b>Total general</b>	<b>168</b>

- b)  
Monto promedio 2016: \$ 1.580.000 Plazo promedio: 72 meses  
Monto promedio 2017: \$ 650.000 Plazo promedio: 60 meses

c)

**2016**

TAMAÑO	Cantidad
MEDIANA	9
MICRO	68
PEQUEÑA	46
<b>Total general</b>	<b>123</b>

2017

TAMAÑO	Cantidad
MEDIANA	12
MICRO	24
MONOTRIBUTO	107
PEQUEÑA	25
<b>Total general</b>	<b>168</b>

d)

Programa FONAPYME – Subsecretaría de Financiamiento de la Producción – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN. Las condiciones se definen en los Llamados a Concurso Públicos de Proyectos por medio de sus Bases y Condiciones (existen 7 líneas de créditos vigentes en FONAPYME)

#### **PREGUNTA N° 454**

**¿Qué medidas de investigación administrativa se ordenaron respecto del Secretario de Finanzas, Lic. Santiago BAUSILI y del Subsecretario de Financiamiento Lic. Patricio Ezequiel MERLANI, ambos del Ministerio de Finanzas que instrumentaron la colación de una letra del Tesoro de la Nación en el Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas (FFRE), un organismo en estado teórico de "disolución", en vez de propiciar su disolución?**

#### **RESPUESTA**

Tal como fuera expuesto en la respuesta a la Pregunta N° 450 del presente informe, la emisión instrumentada por el Ministerio de Finanzas resulta ajustada a la normativa aplicable y se encuentra dentro de los límites establecidos en la Planilla Anexa al artículo 34 de la Ley N° 27.341 de Presupuesto para el ejercicio 2017.

### **PREGUNTA N° 455**

**¿Qué medidas concretas adoptó el Poder Ejecutivo en relación a lo establecido y enmarcado por la Ley 27.354 de Declaración de Emergencia productiva, financiera y social para la cadena de producción de peras y manzanas en las provincias de Neuquén y Río Negro promulgada el 26 de mayo pasado?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 429.

SRPVA

## PREGUNTA N° 456

El 24 de mayo del corriente año los Ministerios de Agroindustria, de Desarrollo Social y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, anunciaron la conformación de un fondo específico de 240 millones para el Plan Sanitario, 300 millones a productores frutícolas que no son sujetos de crédito bancario a través del Fondo Nacional Agroindustria, Fondagro, asistencia directa a pequeños y medianos productores para reinsertarlos en una actividad sustentable, poner a disposición de los productores REPRO, Programa de recuperación Productiva para completar el al pago de sueldos formalizados. Informe sobre la ejecución de las medidas anunciadas. Cuántos productores se han beneficiados.

## RESPUESTA

En relación a lo preguntado, se informa que desde el FONDAGRO asistirá a los productores de Río Negro y Neuquén destinando un monto de hasta 300 millones de pesos para complementar al Plan Sanitario, financiando a tasa cero (programa de poda). Este financiamiento se realizara con la intervención de las Federaciones y Cámaras de los productores.

El programa de poda 2017 que se está diseñando bajo los siguientes ejes principales:

- 1) Beneficiario: podrá adherirse todo productor que reúna las condiciones del presente instructivo, por medio de una declaración jurada en la cámara respectiva.
- 2) Alcance del beneficio: ingresaran todos los productores primarios, sin límites de hectáreas y que no compre fruta de terceros, con un alcance de beneficio:
  - a) 0 a 50 hectáreas hasta un beneficio de 30 hectáreas.
  - b) 50 a 100 hectáreas hasta un beneficio de 25 hectáreas.
  - c) De más de 100 hectáreas hasta un beneficio de 20 hectáreas.
- 3) Monto a asignar: \$15.000 por hectáreas en dos cuotas iguales de \$7500 mensuales y consecutivas.
- 4) Período de gracia: 1 año desde la entrega efectiva del aporte.

5) Período de pago: hasta 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir de la caducidad del año de gracias.

Aún no se han presentado solicitudes completas, por ello no disponemos de empresas beneficiarias con REPROS del sector.

SRPVA

**PREGUNTA N° 457**

**¿Cuál es la proyección que se estima para los próximos años en relación a la importación de manzanas y peras?**

**RESPUESTA**

De acuerdo al historial de importaciones de manzana y pera de los últimos cinco años, estas no superan el 0,5% de la producción total local. Las mismas corresponden a períodos estacionales de menor producción o por cuestiones estacionales puntuales.

Se espera que en los próximos años, la importación se mantenga dentro de los mismos niveles, es decir 0,5% de la producción en manzanas y 0,2% en Peras.

**IMPORTACIONES EN TONELADAS PERIODO 2012-2016,**

AÑO	2012	2013	2014	2015	2016
Manzanas	249	22	46	289	3104
Peras	615	488	460	844	619

**PRODUCCIÓN EN TONELADAS PERIODO 2012-2016,**

AÑO	2012	2013	2014	2015	2016
Manzanas	860000	850000	580000	627000	600000
Peras	733000	780000	610000	550000	520000

**PORCENTAJE DE LAS IMPORTACIONES CON RESPECTO A LA PRODUCCIÓN**

AÑO	2012	2013	2014	2015	2016
Manzanas	0,03	0,00	0,01	0,05	0,52
Peras	0,08	0,06	0,08	0,15	0,12

## PREGUNTA N° 458

**¿Cuál es el estudio técnico que avala la apreciación del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros cuando afirmó que “el Tren del Valle no es estratégico”, siendo que el Poder Ejecutivo sí lo consideró estratégico al incluirlo en el Plan de Obras del Presupuesto 2017?**

## RESPUESTA

En el plan de servicios para el año 2017, no está prevista la extensión del servicio ferroviario “Tren Estrella del Valle”. Esto se debe a que la prioridad estratégica en materia de infraestructura ferroviaria en el país, se orienta a los flujos masivos de pasajeros, como en el Área Metropolitana de Buenos Aires, y a los flujos masivos de cargas de más de 500 kilómetros con volúmenes potenciales intensos, que justifiquen las inversiones necesarias para poder operar en buenas condiciones, logrando los beneficios típicos del sistema ferroviario.

Para poder operar ferrocarriles interurbanos a velocidades competitivas con los servicios de autotransporte, se requieren inversiones incrementales de gran magnitud, del orden del millón de dólares. Este monto no incluye inversiones necesarias en seguridad ferroviaria, tales como: barreras automáticas o manuales, pasos a distinto nivel, puesta en valor o modernización del sistema de señalamiento, restauración de estaciones, de áreas operativas, de puentes, etc.

Estas inversiones aumentan significativamente cuando la distancia a recorrer por el servicio es mayor y cuando el estado actual de la infraestructura es malo.

Además deben sumarse los costos operativos unitarios (por tren o por asiento ofrecido). Estos últimos resultan más elevados cuando hay baja demanda, ya que los costos fijos se prorratan en un bajo número de trenes o de pasajeros.

Por otro lado, si bien el “Tren Estrella del Valle” ha sido incorporado en la planilla B del artículo 11 de la Ley 27.341 que aprueba el Presupuesto Nacional para el período 2017, esto no implica que el proyecto tenga crédito presupuestario para su posterior ejecución durante el ejercicio.

Es decir, la inclusión de un proyecto dentro de esta planilla sólo autoriza su ejecución, quedando a criterio del Poder Ejecutivo la redistribución presupuestaria para su posterior inicio de obra.



### **PREGUNTA N° 459**

**Respecto de los pagos de deudas previsionales, sírvase informar:**

- a) ¿Cuántos trámites para la recomposición del haber jubilatorio se iniciaron en el marco de la ley 27.260?**
- b) ¿Cuántos acuerdos transaccionales se firmaron?**
- c) ¿Cuál es el monto total de honorarios abonados por ANSES a los abogados intervinientes?**
- d) ¿Qué porcentaje del gasto correspondiente a las deudas previsionales reparadas está siendo financiado con ingresos provenientes del impuesto por blanqueo?**

### **RESPUESTA**

- a) Al 3/7 existen 641.509 trámites aceptados.
- b) Al 3/7 existen 224.740 acuerdos firmados por el titular y el abogado.
- c) A la fecha se encuentran abonados en el orden de los \$ 16 millones e incrementándose en la nueva liquidación.  
Los efectivos pagos dependen en última instancia de la denuncia por parte del profesional de su situación tributaria.
- d) El 100% del gasto correspondiente a los retroactivos previsionales en el marco de la ley de Reparación Histórica están siendo financiados, a la fecha, por los ingresos provenientes del impuesto por blanqueo.

## PREGUNTA N° 460

La LEY 27.351, la cual crea un tratamiento tarifario especial para los usuarios denominados “electrodependientes”, establece en sus artículos 3° y 4° lo siguiente:

**ARTÍCULO 3°.-** El titular del servicio o uno de sus convivientes que se encuentre registrado como electrodependiente por cuestiones de salud gozará de un tratamiento tarifario especial gratuito en el servicio público de provisión de energía eléctrica que se encuentre bajo jurisdicción nacional.

**ARTÍCULO 4°.-** El beneficio otorgado por la presente ley a los usuarios registrados como electrodependientes por cuestiones de salud en todo el territorio nacional consistirá en el reconocimiento de la totalidad de la facturación del servicio público de provisión de energía eléctrica que se encuentre bajo jurisdicción nacional.

En función de ello, se solicita que se responda lo siguiente:

- a) ¿Por qué el Ministerio de Energía y Minería de la Nación a través de su Resolución N° 261-E/2017 establece topes de consumo para la gratuidad del servicio, tal como se observa en el Artículo N° 1 de dicha Resolución?
- b) ¿La gratuidad del servicio no es independiente a si los consumos del corriente año superan a los del año precedente?
- c) ¿No se está violando la ley? La cual expresamente menciona la gratuidad del servicio público de provisión de energía eléctrica para los electrodependientes?

## RESPUESTA

El día 19 de junio de 2017 el Ministerio de Energía y Minería emitió la resolución 204, orientada a regular la situación de las personas electrodependientes de acuerdo a los lineamientos expuestos en la Ley N° 27.351. La misma se aplicará de manera retroactiva a la entrada en vigencia de la Ley.

Al respecto, se destacan como elementos sobresalientes:

- La bonificación correspondiente al componente Precio de referencia Estacional de potencia y energía que se sancione para el Mercado

- Eléctrico Mayorista (MEM) y del componente correspondiente al Cargo de Transporte, así como de cualquier otro cargo de jurisdicción nacional, aplicable a los usuarios electrodependientes por cuestiones de salud;
- La Instrucción a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA) a implementar la bonificación dispuesta;
  - La instrucción al ENRE a instrumentar la bonificación correspondiente al componente Valor Agregado de Distribución aplicable a los electrodependientes por cuestiones de salud que sean abastecidos por las concesionarias bajo su jurisdicción y a determinar, a través de la reglamentación respectiva, las condiciones de provisión, custodia, instalación, operación, mantenimiento y manipulación de la fuente alternativa de suministro en condiciones de seguridad para personas y bienes, y todo otro aspecto que resulte necesario en el marco de lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27.351;
  - La aplicación del beneficio a los electrodependientes identificados como tales en los registros reconocidos en el marco de la Resolución N° 219 de fecha 11 de octubre de 2016 del Ministerio de Energía y Minería, hasta tanto se constituya el Registro de electrodependientes por cuestiones de salud que llevará el Ministerio de Salud según los términos de la citada Ley;
  - El requerimiento a los entes reguladores o autoridad con competencia tarifaria de las distintas jurisdicciones para que provean a la Subsecretaría de Coordinación de Política Tarifaria del Ministerio de Energía y Minería la información que dicha Subsecretaría determine necesaria para verificar la correcta aplicación de los beneficios establecidos en los artículos 1° y 3° de la presente.

La Resolución N° 261 del 8 de mayo de 2017 de la Secretaría de Energía Eléctrica tuvo por objeto subsanar un error material de su similar N° 256, de fecha 28 de abril de 2017, a través de la que se aprobó la Programación Estacional de Invierno.

Así, mediante la referida Resolución SEE N° 261/17, se suprimieron los numerales 4) y 5), Artículo 8° de la Resolución SEE N° 256/17, que describían supuestos aplicables durante febrero de 2017 y que, por error, fueran incorporados a ésta última medida.

En tal sentido, la Resolución SEE N° 261/2017 no estableció ningún criterio distinto al existente en la Resolución N° 256/2017 que, a su vez, prácticamente replicó los criterios de la Resolución N° 20 (Reprogramación Estacional de

Verano) de fecha 07 de febrero de 2017, también de la Secretaría de Energía Eléctrica.

Resulta necesario destacar que, tanto la Resolución SEE N° 256/17 como la SEE N° 261/17 se emitieron con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 27.351, recientemente promulgada, normas que luego de emitida la mencionada Resolución N° 204/17 del Ministerio de Energía y Minería, han dejado de tener vigencia respecto del régimen tarifario aplicable a los usuarios Electrodependientes.

SRPVA

## PREGUNTA N° 461

**¿Están previstos nuevos aumentos en las tarifas de luz y gas de las diferentes categorías de usuarios?**

## RESPUESTA

### Gas natural:

El sistema de suministro de Gas Natural por redes a los usuarios finales consta de la prestación de tres servicios:

- Producción de gas natural;
- Transporte de gas natural; y
- Distribución de gas natural.

Dado que la provisión de cada uno de estos servicios requiere una remuneración, la factura del servicio de gas natural por redes consta de tres componentes:

- Precio del gas natural en el PIST;
- Cargo por transporte; y
- Cargo por distribución.

El precio del gas natural en el PIST seguirá el sendero de reducción gradual de subsidios establecido por la Resolución MINEM E-212/2016. Este sendero prevé una secuencia de adecuaciones semestrales de precios con inicio el 1 de abril y 1 de octubre de cada año, teniendo en cuenta el valor objetivo del precio de gas natural en el PIST, hasta llegar a la eliminación de los subsidios (excepto los subsidios dirigidos a grupos vulnerables específicos como la Tarifa Social y la Tarifa Diferencial). La primera adecuación de precios, establecida por la misma Resolución MINEM 212 – E/2016, entró en vigencia en octubre de 2016 e implicó una reducción del subsidio promedio al precio del gas para usuarios residenciales y comerciales del 81% al 50%, (98% al 81% para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe). La segunda adecuación de precios fue establecida por la Resolución MINEM 74 – E/2017 e implicó una reducción

del subsidio promedio al precio del gas para usuarios residenciales y comerciales del 50% al 45%, (81% al 78% para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe). Este sendero de recomposición de los precios llegará a su fin el 1 de octubre de 2019 para todos los usuarios del país excepto para aquellos de la Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe cuyo sendero finalizará el 1 de octubre de 2022.

Los cargos por transporte y distribución, por su parte, fueron re-establecidos en la Revisión Tarifaria Integral (RTI) a cargo del ENARGAS. Con el objeto de que el aumento en las facturas finales se realice de una forma gradual y previsible, los cargos de transporte y distribución de gas natural aumentarán escalonadamente en tres etapas. La primera etapa ya fue implementada el 1 de abril de 2017, cuando se aplicó el 30% del incremento total resultante de la RTI. La segunda etapa de implementación será en diciembre de 2017 cuando se alcanzará el 70% del incremento total resultante de la RTI. En abril de 2018 se prevé la tercera etapa de implementación de las tarifas resultantes de la RTI, alcanzando su nivel final.

#### Electricidad:

Las Resoluciones MINEM 6/2016, MINEM 41/16, SEE E-20/2017 y SEE E-256/2017 se implementaron con el objetivo de reducir el subsidio al componente mayorista de la energía y la potencia que consumen los usuarios. Como ya se ha anunciado en la Audiencia Pública del 14 de diciembre de 2016, se proyecta un sendero de reducción paulatina de subsidios, el cual culmina en 2020, fecha en la cual el subsidio generalizado será del 0%, manteniéndose únicamente el subsidio a la tarifa social y los electrodependientes. Cabe destacar que este subsidio es a nivel país, dado que constituye un descuento sobre el costo mayorista que las empresas distribuidoras tienen la obligación de trasladar al usuario final.

En la actualidad, el nivel de subsidio se ubica en torno al 53% para la demanda general que incluye a los residenciales sin ahorro, los comercios, las pymes y el alumbrado público; para los grandes usuarios como las industrias medianas y grandes y los grandes comercios, el nivel de subsidio se ubica en torno al 20%; para los residenciales que ahorran, el subsidio se ubica entre el 65% y el 77%, mientras que para la tarifa social y los usuarios electrodependientes, el subsidio se ubica entre el 85% y el 100%.

En lo que respecta a los aumentos de las tarifas de distribución, el ENRE sólo tiene competencia en la determinación de las tarifas de Edenor y Edesur cuya jurisdicción es nacional. El ente regulador ha llevado a cabo las Revisiones Tarifarias Integrales (RTI) durante el año 2016 (cuya audiencia pública se realizó el 28 de octubre de 2016). En las mismas se establecieron los incrementos del Valor Agregado de Distribución (VAD) para EDENOR y EDESUR. El VAD es la tarifa que cobra la distribuidora para cubrir los costos de operación, mantenimiento e inversiones del servicio de distribución eléctrica, incluyendo una rentabilidad razonable. En línea con los senderos de reducción de subsidios en forma paulatina, estos incrementos del VAD se están aplicando en forma gradual para generar un menor impacto en el bolsillo de los usuarios. En este sentido, en febrero de este año se otorgó un 42% de aumento para dichas empresas sobre el componente de tarifa que remunera sus costos de distribución, en noviembre 2017 se otorgará un 19% y en febrero 2018 se completa el aumento de la RTI con un incremento final del 17%.

## PREGUNTA N° 462

### Inclusión financiera:

**¿Cuántos nuevos cajeros y nuevas sucursales de entidades bancarias fueron creados en 2016 y 2017 en poblaciones en donde no existía ninguna entidad financiera?; ¿Cuántos se crearon en poblaciones donde había una/o sola/o?; ¿Cuántas fueron en ciudades menores a 50.000 habitantes?**

### RESPUESTA

En la tabla anexa al final se detallan las nuevas localidades que recibieron puntos de acceso<sup>6</sup> por primera vez desde fines del año 2015. Estas alcanzaron a 82 nuevas localidades y 86 nuevos puntos de acceso; principalmente cajeros automáticos (80) y, en menor medida, terminales de autoservicio (6).

La distribución provincial de estos nuevos puntos de acceso fue la siguiente, destacándose las provincias de La Pampa, San Luis y Chaco.

Provincias	Casas y Suc.	ATM	TDA	Total
BUENOS AIRES	0	2	0	2
CHACO	0	10	0	10
CHUBUT	0	4	0	4
CÓRDOBA	0	0	1	1
CORRIENTES	0	0	2	2
ENTRE RÍOS	0	7	0	7
FORMOSA	0	2	1	3
LA PAMPA	0	26	0	26
RÍO NEGRO	0	6	0	6
SALTA	0	3	0	3
SAN LUIS	0	13	0	13
SANTA CRUZ	0	1	0	1
SANTA FE	0	2	0	2
TUCUMÁN	0	4	2	6
<b>Total general</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	<b>6</b>	<b>86</b>

Cabe señalar que los puntos de acceso creados en departamentos con población menor a 50.000 habitantes (y que no poseían estos canales de atención) alcanzaron a 62 localidades, siendo 66 los puntos de acceso creados (62 ATM y 4 TDA).

<sup>6</sup> Estos puntos de acceso comprenden a casas y sucursales, cajeros automáticos (ATM) y terminales de autoservicio (TDA).



Provincias	Casas y Suc.	ATM	TDA	Total
BUENOS AIRES	0	2	0	<b>2</b>
CHACO	0	10	0	<b>10</b>
CHUBUT	0	4	0	<b>4</b>
CORRIENTES	0	0	2	<b>2</b>
ENTRE RÍOS	0	2	0	<b>2</b>
FORMOSA	0	1	0	<b>1</b>
LA PAMPA	0	25	0	<b>25</b>
RÍO NEGRO	0	6	0	<b>6</b>
SAN LUIS	0	10	0	<b>10</b>
SANTA FE	0	1	0	<b>1</b>
TUCUMÁN	0	1	2	<b>3</b>
<b>Total general</b>	<b>0</b>	<b>62</b>	<b>4</b>	<b>66</b>

ATM: Cajeros automáticos

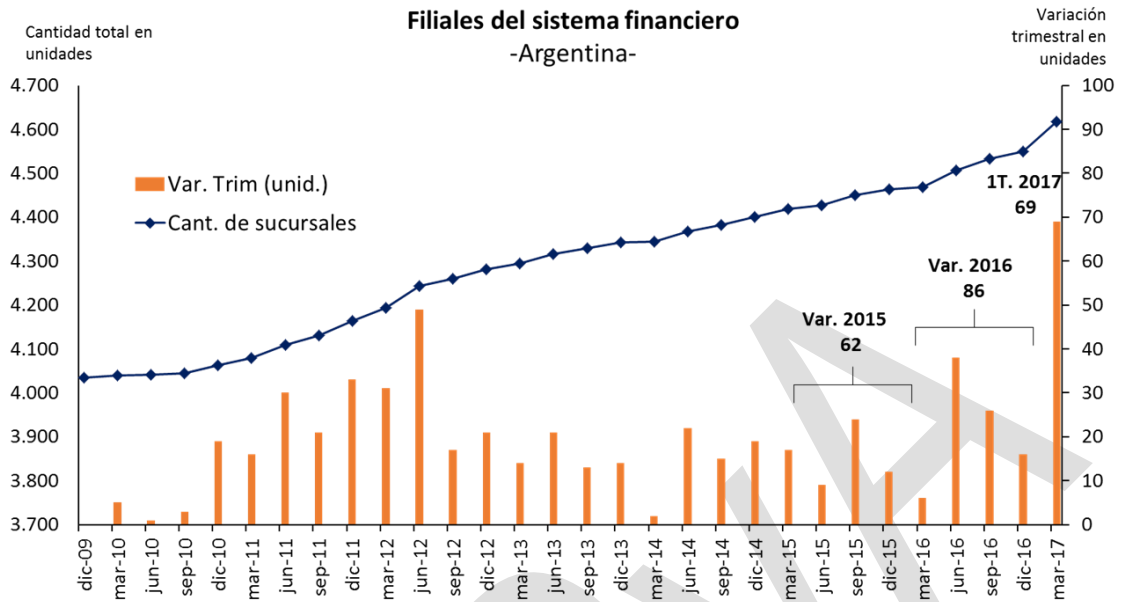
TDA: Terminales de autoservicio

A nivel nacional, la cantidad de puntos de acceso a servicios financieros crecieron 8% entre diciembre de 2015 y julio 2017. Es importante destacar que, si bien en números absolutos el mayor aumento se encuentra en Buenos Aires, CABA, Córdoba y Santa Fe, la diferencia en términos relativos en dichas provincias no resulta tan significativa como la observada en provincias como La Pampa, Corrientes y Neuquén, por ejemplo.

Total de puntos de acceso por provincia				
	31/12/15	11/07/17	Variación	
Buenos Aires	7.074	7.517	443	6%
Catamarca	118	123	5	4%
Chaco	363	409	46	13%
Chubut	358	400	42	12%
CABA	4.679	4.822	143	3%
Córdoba	2.034	2.340	306	15%
Corrientes	306	368	62	20%
Entre Ríos	687	755	68	10%
Formosa	161	155	-6	-4%
Jujuy	263	287	24	9%
La Pampa	212	258	46	22%
La Rioja	124	131	7	6%
Mendoza	844	898	54	6%
Misiones	396	440	44	11%
Neuquén	355	417	62	17%
Río Negro	379	430	51	13%
Salta	469	510	41	9%
San Juan	272	289	17	6%
San Luis	251	286	35	14%
Santa Cruz	223	245	22	10%
Santa Fe	2.330	2.539	209	9%
Santiago del Estero	277	319	42	15%
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	135	155	20	15%
Tucumán	538	592	54	10%
Provincia no informada	42	109		
<b>Total</b>	<b>22.890</b>	<b>24.794</b>	<b>1.904</b>	<b>8%</b>

El aumento en la totalidad de los puntos de acceso se explica principalmente por la instalación de 1.572 terminales de autoservicio a lo largo del período analizado, número que representa un incremento del 11% punta contra punta, mientras que las casas y sucursales aumentaron un 4% y los cajeros automáticos 5% a nivel nacional.

Cabe remarcar que el ritmo anual de aumento de sucursales desde inicios de 2016 se encuentra a razón de 100 sucursales por año; en tanto en los años previos (2013, 2014 y 2015) el número de sucursales aumentaba a razón de 50/60 por año.



Puntos de acceso por provincia									
	Casas y sucursales			Cajeros automáticos			Terminales de autoservicio		
	31/12/15	11/07/17	Var.	31/12/15	11/07/17	Var.	31/12/15	11/07/17	Var.
Buenos Aires	1.346	1.376	30	1.143	1.135	-8	4.585	5.006	421
Catamarca	22	22	0	40	38	-2	56	63	7
Chaco	62	63	1	143	175	32	158	171	13
Chubut	65	66	1	63	75	12	230	259	29
CABA	798	811	13	505	516	11	3.376	3.495	119
Córdoba	414	426	12	300	315	15	1.320	1.599	279
Corrientes	73	73	0	44	66	22	189	229	40
Entre Ríos	121	122	1	72	87	15	494	546	52
Formosa	25	25	0	87	72	-15	49	58	9
Jujuy	32	32	0	79	91	12	152	164	12
La Pampa	72	72	0	24	55	31	116	131	15
La Rioja	27	27	0	41	38	-3	56	66	10
Mendoza	157	169	12	133	122	-11	554	607	53
Misiones	63	64	1	105	116	11	228	260	32
Neuquén	69	72	3	50	58	8	236	287	51
Río Negro	72	72	0	42	52	10	265	306	41
Salta	61	64	3	147	152	5	261	294	33
San Juan	37	38	1	65	75	10	170	176	6
San Luis	50	50	0	55	67	12	146	169	23
Santa Cruz	44	45	1	34	37	3	145	163	18
Santa Fe	456	460	4	259	254	-5	1.615	1.825	210
Santiago del Estero	54	54	0	74	78	4	149	187	38
Tierra del Fuego, Ant. e Islas	22	22	0	26	31	5	87	102	15
Tucumán	80	80	0	127	135	8	331	377	46
Provincia no informada	42	109	67	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>4.264</b>	<b>4.414</b>	<b>150</b>	<b>3.658</b>	<b>3.840</b>	<b>182</b>	<b>14.968</b>	<b>16.540</b>	<b>1.572</b>
<b>Var.</b>			4%			5%			11%

Anexo: Nuevas localidades con puntos de acceso al 10.07.17 y que no poseían puntos de acceso al 31.12.15

Provincia	Departamento	Localidad	Población (*)	Casas y Suc.	ATM	TDA	Total
LA PAMPA	LIMAY MAHUIDA	LA REFORMA	503	0	1	0	1
LA PAMPA	CURACO	GOBERNADOR DUVAL	1.040	0	1	0	1
LA PAMPA	CURACO	PUELCHES	1.040	0	1	0	1
CHUBUT	GASTRE	GASTRE	1.427	0	1	0	1
LA PAMPA	CHICAL CO	LA HUMADA	1.502	0	1	0	1
RIO NEGRO	ÑORQUINCO	ÑORQUINCO	1.736	0	1	0	1
CHUBUT	PASO DE INDIOS	LOS ALTARES	1.867	0	1	0	1
CHUBUT	LANGUIÑEO	CARRENLEUFU	3.085	0	1	0	1
CHUBUT	LANGUIÑEO	COLAN CONHUE	3.085	0	1	0	1
BUENOS AIRES	GENERAL LAVALLE	CHACRAS DE SAN CLEMENTE	3.700	0	1	0	1
SAN LUIS	BELGRANO	LA CALERA	3.985	0	1	0	1
SAN LUIS	BELGRANO	NOGOLI	3.985	0	1	0	1
SANTA FE	BELGRANO	BOUQUET	3.985	0	1	0	1
RIO NEGRO	SAN ANTONIO	PUERTO SAN ANTONIO ESTE	4.466	0	1	0	1
RIO NEGRO	EL CUY	EL CUY	5.280	0	1	0	1
RIO NEGRO	EL CUY	VALLE AZUL	5.280	0	1	0	1
LA PAMPA	TRENEL	ARATA	5.426	0	1	0	1
LA PAMPA	TRENEL	METILEO	5.426	0	1	0	1
LA PAMPA	CATRILO	URIBURU	7.293	0	1	0	1
LA PAMPA	LOVENTUE	LUAN TORO	8.619	0	1	0	1
LA PAMPA	LOVENTUE	TELEN	8.619	0	1	0	1
LA PAMPA	QUEMU QUEMU	MIGUEL CANE	8.663	0	1	0	1
LA PAMPA	GUATRACHE	SANTA TERESA	8.831	0	1	0	1
LA PAMPA	PUELEN	CASA DE PIEDRA	9.468	0	1	0	1
ENTRE RIOS	LA PAZ	SAN GUSTAVO	10.012	0	1	0	1
LA PAMPA	ATREUCO	ROLON	10.153	0	1	0	1
LA PAMPA	RANCUL	LA MARUJA	10.668	0	1	0	1
LA PAMPA	RANCUL	QUETREQUEN	10.668	0	1	0	1
CORRIENTES	GENERAL PAZ	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAA CATI	11.202	0	0	2	2
LA PAMPA	CHAPALEUFU	CEBALLOS	11.620	0	1	0	1
LA PAMPA	CHAPALEUFU	VERTIZ	11.620	0	1	0	1
SAN LUIS	GOBERNADOR DUPUY	BATAVIA	11.779	0	1	0	1
SAN LUIS	GOBERNADOR DUPUY	FORTIN EL PATRIA	11.779	0	1	0	1
CHACO	FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO	CHOROTIS	11.826	0	1	0	1
CHACO	LIBERTAD	COLONIA POPULAR	12.158	0	1	0	1
SAN LUIS	CORONEL PRINGLES	FRAGA	13.157	0	1	0	1
LA PAMPA	CONHELO	CONHELO	14.077	0	1	0	1
LA PAMPA	CONHELO	MONTE NIEVAS	14.077	0	1	0	1
LA PAMPA	UTRACAN	ATALIVA ROCA	14.839	0	1	0	1
LA PAMPA	UTRACAN	CHACHARRAMENDI	14.839	0	1	0	1
LA PAMPA	UTRACAN	COLONIA SANTA MARIA	14.839	0	1	0	1
LA PAMPA	UTRACAN	QUEHUE	14.839	0	1	0	1
LA PAMPA	UTRACAN	UNANUE	14.839	0	1	0	1
TUCUMÁN	TAFI DEL VALLE	AMAICHA DEL VALLE	14.933	0	1	0	1
CHACO	25 DE MAYO	COLONIA ABORIGEN	15.743	0	1	0	1
LA PAMPA	REALICO	EMBAJADOR MARTINI	16.227	0	1	0	1
BUENOS AIRES	ADOLFO ALSINA	LA PALA	17.072	0	1	0	1
RIO NEGRO	ADOLFO ALSINA	SAN JAVIER	17.072	0	1	0	1
FORMOSA	PILAGAS	MISION TACAAGLE	18.399	0	1	0	1
SAN LUIS	AYACUCHO	LEANDRO N. ALEM	19.087	0	1	0	1
SAN LUIS	CHACABUCO	PAPAGAYOS	20.744	0	1	0	1
SAN LUIS	CHACABUCO	VILLA LARCA	20.744	0	1	0	1
RIO NEGRO	AVELLANEDA	POMONA	20.763	0	1	0	1
ENTRE RIOS	FEDERAL	CONSCRIPTO BERNARDI	25.863	0	1	0	1
SAN LUIS	JUNIN	LAFINUR	28.933	0	1	0	1
TUCUMÁN	SIMOCA	ATAHONA	30.876	0	0	2	2
CHACO	QUITILUPI	VILLA EL PALMAR	34.081	0	2	0	2
CHACO	LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	LAGUNA LIMPIA	46.561	0	1	0	1
CHACO	LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	PAMPA ALMIRON	46.561	0	1	0	1
CHACO	LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	SELVAS DEL RIO DE ORO	46.561	0	2	0	2
SAN LUIS	LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	PASO GRANDE	46.561	0	1	0	1
CHACO	GENERAL GÜEMES	WICHI	47.226	0	1	0	1
TUCUMÁN	LEALES	LOS PUESTOS	54.949	0	1	0	1
SALTA	ANTA	GAONA	57.411	0	1	0	1
CÓRDOBA	JUAREZ CELMAN	HUANCHILLAS	61.078	0	0	1	1
TUCUMÁN	MONTEROS	SANTA LUCIA	63.641	0	1	0	1
FORMOSA	PATIÑO	FORTIN CABO 1º LUGONES	68.581	0	1	0	1
FORMOSA	PATIÑO	VILLA GENERAL MANUEL BELGRANO	68.581	0	0	1	1
TUCUMÁN	YERBA BUENA	BARRIO SAN JOSE III	75.076	0	1	0	1
SANTA FE	SAN JERONIMO	GABOTO	80.840	0	1	0	1
ENTRE RIOS	URUGUAY	COLONIA ELIA	100.728	0	1	0	1
ENTRE RIOS	URUGUAY	PRONUNCIAMIENTO	100.728	0	1	0	1
LA PAMPA	CAPITAL	ANGUIL	105.312	0	1	0	1
SANTA CRUZ	DESEADO	CAÑADON SECO	107.630	0	1	0	1
ENTRE RIOS	GUALEGUAYCHU	GILBERT	109.461	0	1	0	1
SAN LUIS	GENERAL PEDERNERA	JUAN LLERENA	125.899	0	1	0	1
SAN LUIS	GENERAL PEDERNERA	LA PUNILLA	125.899	0	1	0	1
SALTA	GRL. JOSE DE SAN MARTIN	CAMPAMENTO VESPUCCIO	156.910	0	1	0	1
SALTA	GRL. JOSE DE SAN MARTIN	CORONEL CORNEJO	156.910	0	1	0	1
ENTRE RIOS	CONCORDIA	LA CRIOLLA	170.033	0	1	0	1
ENTRE RIOS	PARANA	PUEBLO GENERAL SAN MARTIN	339.930	0	1	0	1
SAN LUIS	LA CAPITAL	EL VOLCAN	525.093	0	1	0	1
<b>Total</b>			<b>82</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	<b>6</b>	<b>86</b>

### **PREGUNTA N° 463**

**¿Cuántos subsidios de \$20 mil fueron otorgados a los trabajadores petroleros despedidos desde marzo del presente?**

### **RESPUESTA**

Existe un convenio para incluir hasta 1700 personas, de empresas vinculadas a YPF, que fueron despedidas en el área de la cuenca neuquina (Provincia de Neuquén y Sur de Mendoza).

El “subsidio” tiene un máximo de \$ 20.000.- (mínimo 1 Salario Mínimo, Vital y Móvil y máximo 2 ½ SMVM). La mayor parte no alcanza a los \$ 20.000.

El estado de situación actual (con todos los casos incluidos a partir de abril) es:

- Aprobados para ingreso PNTP: 1511 (+ 188 con alta en Julio –sin datos sobre altas aún)
- Percibiendo Seguro por Desempleo y Plus PNTP a Junio: 600
- Altas con baja por Trabajo posterior: 36
- Con beneficio Previsional (no pueden percibir SxD): 18
- Percibiendo ART (no pueden percibir SxD): 1
- Sin solicitar el beneficio de la mencionada resolución: 856

## PREGUNTA N° 464

**A qué obedece el nuevo cuadro tarifario que rige desde abril para los prestadores de servicios habilitados y registrados dispuesto por la Administración de Parques Nacionales, en el que aumenta, hasta un 800% los cánones para actividades de turismo aventura.**

## RESPUESTA

La actualización del tarifario que rige los Derechos Anuales de Explotación de Parques partió de valores muy atrasados en relación al servicio otorgado para explotación.

La mención de 800% aislada de una referencia cuantitativa y numérica de las tarifas no representa la mirada completa del caso.

Algunos ejemplos de aumento tarifario donde el porcentaje es alto pero la base era extremadamente baja, y que además el valor absoluto resultante es un valor accesible en relación a la actividad comercial desempeñada.

Ejemplos.

Guía de Turismo:

Porcentaje de aumento: 400%

- Antes: \$250 al año. Representaba \$20 por mes. (Veinte pesos por mes).
- Hoy: \$1000. Representa \$83 por mes. (Ochenta y tres pesos por mes)

Prestadores de Rafting (Turismo Aventura): El que vende y presta el servicio de rafting

Porcentaje de aumento: 125%

- Antes: \$4000 por balsa por año.
- Hoy: \$9000 por balsa por año.

Este canon, en relación a la facturación bruta según números compartidos por los propios prestadores, representa el 1,2% de su volumen facturado (tomando como base el volumen declarado por los prestadores mismos en 2016)

Estos cánones contribuyen a que Parques Nacionales pueda mantener y asegurar durante todo el año el entorno, ambiente y escenario en el cual se desarrollan estas prestaciones, destinando recursos humanos y materiales de apoyo a los propios prestadores en cuestiones de limpieza, seguridad, rescates, apertura y mantenimiento de caminos y sendas.

TEMA COMPETITIVIDAD

Un canon de un 1% del negocio de una prestación no es causa de una supuesta falta de competitividad del prestador o del destino turístico.

SRPVA



### **PREGUNTA N° 465**

**¿Cuántas industrias han cerrado y cuántos empleados han quedado sin trabajo por esta causa desde que asumió ésta gestión a la fecha?**

### **RESPUESTA**

No tenemos datos de cuántas industrias han cerrado.

Manejamos los porcentajes generales de desocupación, pero no tenemos forma de filtrarlo para responder la pregunta.

La formulación de la pregunta resulta abstracta toda vez que "industria" tampoco se refiere a la mínima unidad económica o a la máxima.

SRPVA

**PREGUNTA N° 466**

¿Cuántas pensiones no contributivas de residentes de la provincia de Neuquén fueron dadas de baja por parte del Ministerio de Desarrollo y/o ANSES desde el mes de mayo? Favor de discriminar por tipo y por motivo.

**RESPUESTA**

<b>Cantidad de Pensiones Suspendidas de la Provincia de Neuquén por Motivo – Periodo Mayo y Junio de 2017</b>	<b>Total general</b>
CONYUGE CON BENEFICIO	193
FALLECIDO	12
NO ACRED. INCAPAC. REGLAM	55
PATRIMONIO	12
PENSIONADO QUE NO VA A COBRAR POR 3 O 5 MESES CONSECUTIVOS	3
RENUNCIA DEL TITULAR	7
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	11
TITULAR CON EMPLEO	11
TITULAR CON OTRA JUBILACION/PENSION/RENTA VITALICIA	12
TITULAR OPTO POR MORATORIA LEY 26970/ PUAM - ANSES	20
<b>Total general</b>	<b>336</b>

**PREGUNTA N° 467**

**¿Está previsto desde el PEN algún cambio en la forma de la movilidad jubilatoria?**

**RESPUESTA**

No se encuentra en estudio el cambio mencionado.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 468**

**¿Cuántas y cuáles son las obras que se hicieron en la gestión de gobierno anterior y se han inaugurado en nombre de este nuevo gobierno?**

### **RESPUESTA**

Se adjunta listado de obras iniciadas en la gestión del gobierno anterior finalizadas durante el año 2016 o el corriente.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 468

SRPVA

**PREGUNTA N° 469**

¿Cuántas pensiones no contributivas de residentes de la provincia de Neuquén dadas de baja por parte de Ministerio de Desarrollo y/o ANSES fueron restituidas a sus beneficiarios por considerarse “un error”?

**RESPUESTA**

<b>Pensiones Activadas a la fecha para Verificación</b>	<b>ACTIVO</b>
CONYUGE CON BENEFICIO	187
FALLECIDO	0
NO ACRED. INCAPAC. REGLAM	54
PATRIMONIO	12
PENSIONADO QUE NO VA A COBRAR POR 3 O 5 MESES CONSECUTIVOS	0
RENUNCIA DEL TITULAR	0
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	11
TITULAR CON EMPLEO	11
TITULAR CON OTRA JUBILACION/PENSION/RENDA VITALICIA	10
TITULAR OPTO POR MORATORIA LEY 26970/ PUAM - ANSES	0
<b>Total general</b>	<b>285</b>

## PREGUNTA N° 470

**¿Cuál es el plazo que estima para alcanzar la tan prometida Pobreza Cero?**

## RESPUESTA

Todas las políticas que está llevando adelante el gobierno nacional tienen por objetivo avanzar hacia nuestra aspiración de “Pobreza Cero”. El ordenamiento de la economía que recibimos, con altos niveles de déficit fiscal y de inflación, restricciones a distintos tipos de transacciones y la deuda en default, apunta a lograr un crecimiento sostenible e inclusivo en el largo plazo. Pero sabemos que esa transición conlleva costos y que algunos están padeciendo esos costos más que otros y por ello hemos tomado una larga serie de medidas para proteger a quienes están en situaciones de mayor vulnerabilidad.

Durante 2016, el gobierno nacional expandió sustancialmente la cobertura de asignaciones familiares para los trabajadores de menores ingresos e incluyó en estas transferencias a los hijos de los trabajadores monotributistas, que no las recibían.

Asimismo, se desarrollaron programas específicos para incorporar a niños y adolescentes que podrían cobrar la asignación universal por hijo pero no lo estaban haciendo, por ejemplo por carecer de documentación en regla. Pero además de estos programas de transferencias, podemos destacar otras políticas de mejora de la calidad de vida que no necesariamente se reflejan en los índices de pobreza en el corto plazo, como el desarrollo de Espacios de Primera Infancia a lo largo de todo el territorio nacional y la notable mejora de calidad en los comedores escolares de la provincia de Buenos Aires.

### **PREGUNTA N° 471**

**¿Qué plan o obras o beneficio especial planea el Poder Ejecutivo para las localidades del centro de la provincia de Neuquén perjudicada por la suspensión del proyecto de Chihuido?**

### **RESPUESTA**

El desarrollo del “Aprovechamiento Multipropósito CHIHUIDO I” no se encuentra suspendido.

El proceso de formalización del Contrato se encuentra en vigencia, en espera de la materialización del financiamiento ofrecido por el Consorcio de empresas que resultó adjudicataria de la Obra.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 472**

**¿Cuál es la pérdida de recaudación estimada por las distintas medidas incluidas en la ley 27.260, a saber:**

- a) Mínimo no Imponible para Bienes Personales**
- b) Reducción de alícuotas de Bienes Personales**
- c) Eliminación del cobro del impuesto a las ganancias por dividendos para cuarta categoría**
- d) Beneficios para contribuyentes cumplidores**

### **RESPUESTA**

En el impuesto sobre los Bienes Personales se estima una pérdida de recaudación para el período fiscal 2016 de 15.359 millones de pesos. Dicha pérdida fue en parte compensada por los ingresos generados por la ampliación de la base imponible producida por la Ley de sinceramiento fiscal.

Se estima que la pérdida de recaudación por la eliminación de la retención por dividendos en el impuesto a las Ganancias es del orden de 6.000 millones de pesos, en el año 2017.



### **PREGUNTA N° 473**

**Ante la crítica situación político institucional existente en Brasil a partir de la destitución de la Presidenta Dilma Rousseff, los escándalos por presunta corrupción que protagoniza el actual Presidente Michel Temer y la represión a manifestantes que solicitan la salida del actual Presidente ¿Cuáles han sido las iniciativas impulsadas por el Poder Ejecutivo Nacional en Mercosur y Unasur, teniendo en cuenta que Argentina ostenta la Presidencia Pro-Tempore de ambas instituciones?**

### **RESPUESTA**

El Poder Ejecutivo ha manifestado en varias ocasiones, que los cuestionamientos al gobierno del Presidente Temer tienen que resolverse con las herramientas internas con las que cuenta la hermana República de Brasil para superar la actual crisis. No compete a nuestro país hacer apreciaciones sobre cuestiones de orden interno. Brasil cuenta con un sistema de división de poderes y en este momento la institución judicial está llevando a cabo la investigación correspondiente.

## PREGUNTA N° 474

**¿Qué medidas o beneficios especiales ejecuta el gobierno en materia turística para la zona cordillerana patagónica y del Alto Valle, atendiendo al impacto que sufrió el sector con la eliminación de los feriados "puente"?**

## RESPUESTA

El Ministerio de Turismo puso en marcha -en el marco del “Proyecto Patagonia”-, un proyecto particularizado denominado “Experiencia Patagonia” con el objetivo concreto de consolidar la actividad turística como motor de desarrollo para las economías regionales.

El proyecto planteó instancias de trabajo junto con los gobiernos provinciales; en las que presentaron sus propuestas con el objetivo de alcanzar una visión común para encarar los desafíos futuros de la región. Para ello se tomaron tres ejes de trabajo los cuales hacen referencia a prospectiva territorial, innovación sustentable y conectividad

De esta manera se definieron 13 circuitos turísticos patagónicos, de los cuales 3 corresponden al área cordillerana (Neuquén Norte, Los Lagos y Patagonia Sur) y uno particularmente al corredor del Valle del Río Negro y Neuquén; identificándose para esos corredores, entre otros proyectos, los siguientes:

Construcción y Mejoramiento de facilidades turísticas tales como la costanera del Río Alumine, Centro de visitantes y Feria de Artesanos. Construcción de muelle turístico y paseo de la costa en Lago Alumine; Sendero a Jesús Luz en el Parque Vía Christi (Junín de los Andes - Prov. de Neuquén); -Área de servicios- Parque Municipal Llao Llao- San Carlos de Bariloche; Centro de Informes e Interpretación de Los Antiguos”, Los Antiguos - Provincia de Santa Cruz; entre Otros.

## PREGUNTA N° 475

**Ley PYME: Uno de los requisitos para ser beneficiario de la Ley N° 27.264 es la recategorización de la empresa como "micro, pequeña o mediana empresa".**

**a) ¿Cuántas empresas se recategorizaron?**

**b) ¿Cuántas obtuvieron un beneficio fiscal gracias a la ley? ¿Por cuál beneficio? c) Dada la falta de reactivación económica, ¿existieron empresas beneficiarias que perdieron los goces que otorga la ley por reducir su planta de trabajadores?**

## RESPUESTA

a) Al 07 de julio se categorizaron 306.710 empresas, de las cuales 246.135 (80% del total) cuentan con certificado vigente, quedando 60.500 registros con la categorización vencida. Cabe señalar que de los 79.692 certificados que fueron dados de baja el 31/05 se reinscribieron 20.138, mientras que de los 1.330 dados de baja el 30/06, se reinscribieron 214.

b) Las micro y pequeñas empresas que han solicitado el pago de IVA diferido a 90 días son 278.441. Por otro lado las potenciales beneficiarias a recibir el beneficio de compensación del impuesto a débitos y créditos bancarios con ganancias en un 100% son 295.273 y en un 50% 1.904. Finalmente, son potenciales beneficiarias al régimen de fomento inversiones todas las PyMEs categorizadas, 306.710. Aún así ya han solicitado el beneficio; 5.738

c) El artículo 18 establece una caducidad del beneficio en el régimen de fomento inversiones cuando, en el ejercicio fiscal en que se computó el beneficio, y el siguiente, la empresa redujera el nivel de empleo. La aplicación de los beneficios del régimen de fomento inversiones es reciente. Aún no han transcurrido dos ejercicios fiscales para poder realizar un cómputo del nivel de empleo de las empresas beneficiarias del mismo. Así pues no hay empresas que hayan perdido el incentivo.

## PREGUNTA N° 476

### Devolución IVA

- a) ¿Cuál es el monto total devuelto por mes desde la sanción de la Ley 27.253 a los beneficiarios?
- b) ¿Cuántos de los potenciales beneficiarios han hecho efectivo el beneficio hasta ahora?
- c) Teniendo en cuenta las proyecciones iniciales que suponían alrededor de 9 millones de beneficiarios de la política: prevén implementar medidas adicionales para extender la cobertura del beneficio? Cuáles?
- d) ¿Cuántos nuevos pos-net se han instalado por mes a partir de la sanción de la Ley 27.253 en el marco de los beneficios que se establecen a tal fin para los comercios?

### RESPUESTA

a) y b) Se detallan a continuación los beneficiarios que percibieron devoluciones y los montos de las devoluciones mes por mes en 2016 y 2017.

#### Reintegro de IVA Ley 27253

Julio 2016 a Abril 2017

En millones de pesos

Período	Cantidad de Beneficiarios	Monto devolución
Jul-16	665.187	97
Ago-16	1.162.660	132
Sep-16	1.143.215	124
Oct-16	1.307.926	133
Nov-16	1.318.475	135
Dic-16	1.380.753	176
Ene-17	1.257.721	131
Feb-17	1.252.953	128
Mar-17	1.361.793	156
Abr-17	1.284.799	144

d) A continuación se informa la cantidad de terminales POS instaladas al 30/06/2017. Es de señalarse que, si bien la Ley N° 27.253 fue sancionada en

Junio de 2016, la obligatoriedad dispuesta por la citada norma comenzó a ser operativa a partir de Febrero de 2017.

<b>TERMINALES POS INSTALADAS</b> Información al 30/06/2017	
<b>PERIODO</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ene-17	12.026
Feb-17	10.662
Mar-17	12.365
Abr-17	8.172
May-17	22.546
Jun-17	21.572
<b>TOTAL</b>	<b>87.343</b>

Adicionalmente se registran 101.768 terminales MPOS (dispositivos adaptadores para teléfonos móviles) al 30/06/2017, por cuanto el total asciende a 189.111 terminales a esa fecha.

### **PREGUNTA N° 477**

**Ante la inactividad de 180 días sin prestar ningún tipo de atención, podría especificar la fecha exacta para la re apertura del articulador de salud Peliche?**

### **RESPUESTA**

Con fecha 30 de mayo del corriente año, se suscribió un Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Municipalidad de Rio Gallegos para el fortalecimiento de la atención primaria de la salud en el marco de la Cobertura Universal de Salud, asignándosele el N° 42 en el Registro de Actas, Convenios y Acuerdos.

Este Convenio tiene por objeto asegurar el fortalecimiento de la atención primaria de la salud mediante la puesta en funcionamiento de un Centro de Atención Primaria, cuya sede es el Hospital de marras. El mismo se encuentra en funcionamiento desde el día lunes 12 de junio de 2017.

## **PREGUNTA N° 478**

**En los últimos días tomaron relevancia los datos estadísticos que indican que la brecha salarial entre varones y mujeres en nuestro país ya alcanzó el 27%.**

**A la vez, los mismos datos indican que de los trabajos peor remunerados, el 60% es realizado por mujeres.**

**Teniendo en cuenta que el empleo está en caída, que el trabajo en la economía social está en estado crítico y que las paritarias salvo excepciones signadas por la sostenida y férrea lucha sindical, se cierran por debajo de la inflación:**

**¿Qué medidas planea tomar el gobierno para evitar que las mujeres argentinas sigamos ganando un 30% menos que los varones?**

**¿De qué manera se va a promocionar el acceso igualitario al empleo para que no seamos siempre las mujeres las que recaemos en los empleos más precarizados?**

**¿Cuántos empleos de calidad se generaron y son ocupados por mujeres en 2017?**

## **RESPUESTA**

Esta política de Estado se lleva a cabo en el ámbito del Ministerio de Trabajo de forma tripartita desde el ámbito de la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato entre varones y mujeres en el mundo laboral de Argentina (CTIO). Desde esta área, se trabaja en un diálogo a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mundo del trabajo.

Esta política encuentra sus antecedentes más tempranos en las actividades destinadas a promover la creación de Comisiones Tripartitas en los países del MERCOSUR en el marco del proyecto sobre «los derechos de las mujeres trabajadoras». En el marco de ese proyecto de OIT se hicieron diagnósticos nacionales sobre las desigualdades de género y la situación de las mujeres trabajadoras, que fueron discutidos por representantes de gobierno, empleadores y trabajadores.

En 1995 se organizó en el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín, el Seminario «Programa Tripartito sobre Políticas de Empleo e Igualdad La Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades Entre Varones y

Mujeres en el Mundo Laboral». En 1997 se llevó a cabo, en Foz de Iguazú, un Seminario regional con el objetivo de evaluar y dar seguimiento a la acción sectorial y tripartita en la promoción de la equidad de género en el empleo en los países del Cono Sur. Un segundo Seminario Internacional sobre «Normas Internacionales y los Derechos de las Trabajadoras» se celebró en el Centro de Turín en septiembre y octubre de 1998.

En Argentina, la OIT promovió -en 1993- la organización de un primer Taller sobre los derechos de las mujeres trabajadoras. Como repercusión de los eventos regionales apoyados por la OIT en el tema, el Consejo Nacional de la Mujer y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social organizaron, en diciembre de 1997, el Taller «Argentina: Acción Nacional a favor de la Igualdad y los Derechos de las Mujeres Trabajadoras». En el mismo evento se avanzó en el acuerdo para conformar un espacio tripartito destinado a impulsar políticas y programas de empleo que tengan una perspectiva de género y promuevan la igualdad de oportunidades. A partir de abril de 1998 se desarrollaron varios encuentros, convocados por la OIT, con promotoras de género de los diferentes sectores involucrados, constituyendo así un Grupo de Trabajo para la conformación de la Comisión Tripartita.

En 1995 se organizó en el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín, el Seminario «Programa Tripartito sobre Políticas de Empleo e Igualdad La Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades Entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral». En 1997 se organizó, en Foz de Iguazú, un Seminario regional con el objetivo de evaluar y dar seguimiento a la acción sectorial y tripartita en la promoción de la equidad de género en el empleo en los países del Cono Sur. Un segundo Seminario Internacional sobre «Normas Internacionales y los Derechos de las Trabajadoras» se organizó en el Centro de Turín en septiembre y octubre de 1998.

A partir de abril de 1998 se desarrollaron varios encuentros, convocados por la OIT, con promotoras de género de los diferentes sectores involucrados, constituyendo así un Grupo de Trabajo para la conformación de la Comisión Tripartita.

El 28 de octubre de 1998, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social convocó a la creación de la Comisión Tripartita Argentina para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral (CTIO), que se materializó ese mismo día mediante el Acta Acuerdo N° 57, celebrada en la



sede de ese Ministerio. Desde el momento de su creación hasta hoy, la CTIO ha atravesado diferentes etapas, algunas relacionadas con cambios en su interior y otras más cercanas a cambios institucionales

El Ministerio de Trabajo lleva adelante el compromiso, a través de la Res. 656/02 ratificada en el 2003, de promover en forma transversal acciones tendientes a impulsar la igualdad de oportunidades y de trato en las políticas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En el momento de conformar la CTIO, las partes acordaron que el MTEySS fuera quien convocara y coordinara sus actividades, y se fijaron nueve objetivos de acción aunque no se precisó la naturaleza jurídica de la comisión.

Los objetivos fueron:

- Fomentar el consenso entre los actores sociales, así como la utilización de la concertación como instrumento para la resolución de conflictos.
- Consensuar medidas tendientes a promover condiciones igualitarias de acceso, trato y formación para ambos géneros.
  - Desarrollar estrategias de acción tripartita tendientes a impulsar, en el mercado de trabajo, la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres en la incorporación al empleo y a la capacitación profesional y técnica.
- Apoyar iniciativas que, en materia de igualdad de oportunidades, decidan adoptar los actores involucrados en la Comisión como así también los de otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Establecer mecanismos de intercambio de información sobre la problemática propia de los sectores.
  - Brindar asesoramiento técnico a las distintas instancias que lo requieran, a las organizaciones involucradas y a las iniciativas que, a nivel legislativo, se presenten en la materia.
- Promover el desarrollo de los espacios tripartitos a nivel provincial y/o municipal destinados a impulsar acciones orientadas a alcanzar la igualdad de oportunidades en el campo laboral.

- Incorporarse a la red de intercambio entre Comisiones Nacionales Tripartitas tendientes a impulsar la igualdad de oportunidades, conformadas en los países del Cono Sur.

En lo que respecta al marco jurídico nacional, la creación de la Comisión Tripartita, por Acta Acuerdo N° 57, tiene como fundamento la Constitución Nacional, que consagra los derechos civiles de todos los habitantes de la Nación y otorga jerarquía constitucional a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que en su artículo 11 reconoce la necesidad de que el Estado implemente medidas para la eliminación de la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo, incluyendo la esfera del acceso igualitario a la formación profesional y a oportunidades de ascenso. Además, la Ley núm. 24.576 garantiza el derecho fundamental de todos los trabajadores y trabajadoras a la promoción profesional y a la formación en el trabajo en condiciones igualitarias de acceso y trato.

Los principales logros de la CTIO son:

- Acciones de promoción para la promulgación y la divulgación de la Ley N° 25.674, conocida como “Ley de Cupo Sindical Femenino”.
- Creación de la Oficina de Asesoramiento en Violencia Laboral del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.
- Creación de la Coordinación de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Acciones de promoción y divulgación de la Ley N° 26.844 de Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares.
- Constitución de 17 (diecisiete) Comisiones para la Igualdad de Oportunidades provinciales.
- Conformación de la Red federal de CTIO-Género.

El Pacto Federal de Trabajo, -suscrito en julio de 1998 entre el Presidente de la Nación Argentina, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social y los representantes de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y aprobado por Ley N° 25.212-, en su Anexo V establece que la Nación, las

Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometen a impulsar, en el marco de sus respectivas competencias, el Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral. La Resolución N° 463, de 23 de julio de 1998, destaca la necesidad de atender en forma específica los aspectos referentes a la no discriminación en materia de empleo y ocupación, con el fin de garantizar la efectiva igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores y las trabajadoras, y a tal efecto crea la Coordinación Técnica de Igualdad de Oportunidades Laborales en el ámbito de la Secretaría de Trabajo.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) implementa políticas y acciones para revertir las desigualdades entre varones y mujeres en el mundo del trabajo y promover el acceso equitativo al mercado laboral.

El organismo contempla la perspectiva de género en sus planes y programas y busca consensos para lograr la equidad a través del diálogo social tripartito.

El MTEySS interactúa con sindicatos, empresas, cámaras empresarias y otros organismos del Estado y les ofrece la posibilidad de:

#### Sindicatos

- Requerir actividades de sensibilización, formación y capacitación para delegados y delegadas sobre convenios colectivos de trabajo y equidad de género.
- Participar de las mesas de diálogo realizadas periódicamente en el Ministerio de Trabajo para la elaboración de políticas destinadas a revertir las desigualdades y promover la equidad de género.
- Solicitar asesoramiento para iniciar y difundir medidas de acción positivas para el acceso de las mujeres a puestos de decisión en el ámbito sindical.

#### Empresas y cámaras empresarias

- Requerir asesoramiento para implementar planes de Igualdad dentro de la empresa.

- Solicitar actividades de sensibilización y capacitación con el fin de difundir medidas de acción positivas para el acceso de las mujeres a puestos de decisión en el ámbito empresarial.
- Participar en la mesa de diálogo social tripartito (gubernamental, empleador y sindical) a través de la Comisión para el Trabajo con Igualdad de Oportunidades (CTIO-Género) y las comisiones tripartitas provinciales, realizadas periódicamente en el Ministerio de Trabajo.

#### Organismos públicos

- Participar en la mesa de diálogo social tripartito (gubernamental, empleador y sindical) a través de la Comisión para el Trabajo con Igualdad de Oportunidades (CTIO-Género) y las comisiones tripartitas provinciales, realizadas periódicamente en el Ministerio de Trabajo.
- Participar de las actividades de formación, capacitación y sensibilización sobre equidad de género e igualdad de oportunidades.
- El MTEySS lleva adelante estas tareas a través de su Dirección de Equidad e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo (DEGIOT), en cuyo marco se desenvuelve la Comisión para el Trabajo con Igualdad de Oportunidades CTIO-Género.

En las últimas décadas, la tasa de participación de las mujeres en Argentina ha crecido significativamente del 36,8% en 1990 al 46,6% en 2014. Si bien las mujeres representan la mitad de la población, su tasa de empleo es más baja que la de los varones (42,6% para las mujeres y 65,6% para los varones, EPH 2014) En la actualidad, son numerosos los hogares donde las mujeres son el principal sustento económico ya sea por tratarse de hogares monoparentales, o por ser la mujer el principal ingreso, frente a un varón desocupado o subocupado, o en hogares en que el ingreso de ambos es imprescindible para el sostén.

Si bien los niveles de participación de las mujeres en el mercado de trabajo implican una suba histórica, este crecimiento se tradujo en un incremento de los niveles de desocupación y subocupación, antes que en un aumento del porcentaje de ocupaciones plenas. En el sector privado, se advierte una tasa de empleo no registrado superior entre las mujeres que entre los varones. Su distribución muestra que el principal componente del empleo precario entre las

mujeres es el trabajo en casas particulares, sector que aun evidencia un alto grado de no registración

SRPVA

## PREGUNTA N° 479

### Impuestos:

a) ¿En cuánto estiman el resultado cuasi fiscal del BCRA para 2017?

b) ¿Cuántos contribuyentes se encuentran tributando ganancias por 4ta categoría? ¿Cuántos de ellos realizan la deducción por relación de dependencia? ¿Cuántos realizan deducción por alquiler? Informe estos mismos guarismos para diciembre 2016.

### RESPUESTA

a) El resultado del balance del BCRA de 2017 está subordinado al objetivo primordial de esta institución que es bajar la inflación y preservar el valor de la moneda nacional. El mismo depende entonces de las políticas que pueda concretar el BCRA en lo que resta del ejercicio corriente, las cuales se ajustarán a las condiciones macroeconómicas internas y externas que el país enfrente. En este marco, existen eventos posibles a los que no puede asignarse una distribución de probabilidad y es por ello que no pueden hacerse estimaciones cuantitativas con el grado de precisión necesario. Por ejemplo, la cantidad de LEBACs que se van a emitir y a qué tasas de interés, dependerá de las necesidades monetarias que identifique el BCRA para el cumplimiento de sus objetivos. También dependerá de cuántas reservas internacionales acumule el BCRA y el retorno que pueda obtener sobre sus activos.

En el siguiente cuadro presentamos el balance del BCRA para los últimos 2 años, en el cual puede verse el aumento en Títulos del BCRA (LEBACs) pero también en las reservas internacionales, por lo cual no sólo crecen los pagos de intereses sobre los pasivos, sino que también se incrementan los ingresos sobre los activos.

En millones de U\$S	09-dic-2015	31-dic-2015	31-dic-2016
<b>Activo Total</b>	<b>150.847</b>	<b>139.012</b>	<b>153.837</b>
Reservas Internacionales	25.092	25.563	38.772
Título Públicos Negociables	5.767	18.327	20.578
Títulos públicos no negociables	98.056	73.905	72.824
<i>Letras Intransferibles</i>	<i>64.487</i>	<i>48.388</i>	<i>48.709</i>
<i>Adelantos Transitorios</i>	<i>33.569</i>	<i>25.517</i>	<i>24.115</i>
Otros Activos	21.932	21.217	21.663
<b>Pasivo Total</b>	<b>145.763</b>	<b>125.376</b>	<b>145.343</b>
Base monetaria	64.627	47.973	51.839
Títulos del BCRA en pesos	33.489	29.652	44.064
Pasivos en dólares (con contrapartida en reservas)	26.757	28.153	28.072
Otros Pasivos	20.891	19.598	21.368
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>5.084</b>	<b>13.637</b>	<b>8.493</b>
<b>Patrimonio Neto menos Títulos Públicos no negociables</b>	<b>-92.971</b>	<b>-60.268</b>	<b>-64.330</b>
Tipo de cambio (\$/U\$S)	9,74	13,01	15,85

Es preciso destacar que las letras intransferibles y los adelantos transitorios (títulos públicos en cartera del BCRA) no poseen liquidez en el mercado. Si se descuentan dichos títulos públicos no negociables, el patrimonio neto del BCRA muestra una evolución a lo largo del tiempo radicalmente distinta a la que se desprendería de la mera observación de su patrimonio neto tal como surge de su balance contable.

Como vemos en el siguiente gráfico, el patrimonio neto descontado de los títulos públicos sin cotización (i.e. letras intransferibles y adelantos transitorios) tuvo un deterioro importante entre 2006 y 2015, concentrando su caída en los años comprendidos desde 2010, por el equivalente a cerca de U\$S 95.000 millones.

a) El resultado del balance del BCRA de 2017 está subordinado al objetivo primordial de esta institución que es bajar la inflación y preservar el valor de la moneda nacional. El mismo depende entonces de las políticas que pueda concretar el BCRA en lo que resta del ejercicio corriente, las cuales se ajustarán a las condiciones macroeconómicas internas y externas que el país enfrente. En este marco, existen eventos posibles a los que no puede asignarse una distribución de probabilidad y es por ello que no pueden hacerse estimaciones cuantitativas con el grado de precisión necesario. Por ejemplo, la cantidad de LEBACs que se van a emitir y a qué tasas de interés, dependerá de las necesidades monetarias que identifique el BCRA para el cumplimiento de sus objetivos. También dependerá de cuántas reservas internacionales acumule el BCRA y el retorno que pueda obtener sobre sus activos.

En el siguiente cuadro presentamos el balance del BCRA para los últimos 2 años, en el cual puede verse el aumento en Títulos del BCRA (LEBACs) pero también en las reservas internacionales, por lo cual no sólo crecen los pagos de intereses sobre los pasivos, sino que también se incrementan los ingresos sobre los activos.



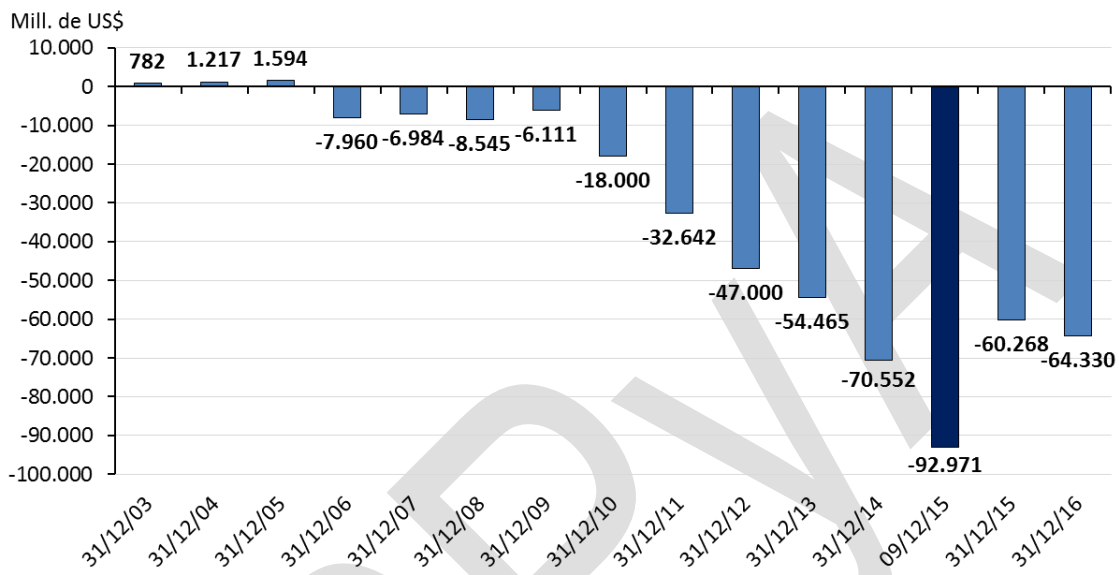
En millones de U\$S	09-dic-2015	31-dic-2015	31-dic-2016
<b>Activo Total</b>	<b>150.847</b>	<b>139.012</b>	<b>153.837</b>
Reservas Internacionales	25.092	25.563	38.772
Título Públicos Negociables	5.767	18.327	20.578
Títulos públicos no negociables	98.056	73.905	72.824
<i>Letras Intransferibles</i>	<i>64.487</i>	<i>48.388</i>	<i>48.709</i>
<i>Adelantos Transitorios</i>	<i>33.569</i>	<i>25.517</i>	<i>24.115</i>
Otros Activos	21.932	21.217	21.663
<b>Pasivo Total</b>	<b>145.763</b>	<b>125.376</b>	<b>145.343</b>
Base monetaria	64.627	47.973	51.839
Títulos del BCRA en pesos	33.489	29.652	44.064
Pasivos en dólares (con contrapartida en reservas)	26.757	28.153	28.072
Otros Pasivos	20.891	19.598	21.368
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>5.084</b>	<b>13.637</b>	<b>8.493</b>
<b>Patrimonio Neto menos Títulos Públicos no negociables</b>	<b>-92.971</b>	<b>-60.268</b>	<b>-64.330</b>
Tipo de cambio (\$/U\$S)	9,74	13,01	15,85

Es preciso destacar que las letras intransferibles y los adelantos transitorios (títulos públicos en cartera del BCRA) no poseen liquidez en el mercado. Si se descuentan dichos títulos públicos no negociables, el patrimonio neto del BCRA muestra una evolución a lo largo del tiempo radicalmente distinta a la que se desprendería de la mera observación de su patrimonio neto tal como surge de su balance contable.

Como vemos en el siguiente gráfico, el patrimonio neto descontado de los títulos públicos sin cotización (i.e. letras intransferibles y adelantos transitorios) tuvo un deterioro importante entre 2006 y 2015, concentrando su caída en los años comprendidos desde 2010, por el equivalente a cerca de U\$S 95.000 millones.

## Patrimonio Neto del BCRA descontando Títulos Públicos no negociables

-en millones de US\$-



b) En el mes de marzo de 2017 tributaron Impuesto a las Ganancias por cuarta categoría un total de 1.765.975 contribuyentes, y en el mes de diciembre de 2016 un total de 2.046.540 contribuyentes. Según información disponible en el sistema SIRADIG, hasta el mes de junio de 2017 un total de 18.953 retenidos informaron deducciones por alquiler (beneficio disponible desde el período fiscal 2017).

## **PREGUNTA N° 480**

### **Asignación Universal por Hijo y Jubilación Mínima:**

- a) **¿Cuál fue el poder de compra promedio de la AUH y la jubilación mínima en 2016 comparado con 2015?**
- b) **¿Se prevén nuevos aumentos en los montos de las jubilaciones y la AUH en 2017 por fuera de la Ley de Movilidad Jubilatoria?**

## **RESPUESTA**

a) El Indec publica el Índice de Precios al Consumidor- GBA, indicador utilizado para medir el poder de compra. Este indicador se presenta desde abril de 2016 y respecto a los valores del año 2015, se advierte que las series estadísticas publicadas con posterioridad a enero 2007 y hasta diciembre 2015 deben ser consideradas con reservas. El Indec, en el marco de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 181/15 y 55/16, dispuso las investigaciones requeridas para establecer la regularidad de procedimientos de obtención de datos, su procesamiento, elaboración de indicadores y difusión.

En virtud de lo expresado, no es posible establecer comparaciones con la información proveniente del Índice de Precios al Consumidor- GBA, referido a ese período.

b) Al respecto se aplicarán las normas de movilidad vigentes.

## PREGUNTA N° 481

### Caso Odebrecht

- a) **¿Qué organismo y/o funcionario del Poder Ejecutivo Nacional recibió el exhorto del Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas Dr. Sergio Rodríguez dirigido al Ministerio Público de Brasil, mediante el cual se solicita la conformación de un equipo bilateral para investigar las causas vinculadas a la empresa brasileña Odebrecht en la República Argentina?**
- b) **¿Cuál fue la fecha en que ingresó a la Cancillería el pedido del Fiscal Sergio Rodríguez al Ministerio Público de Brasil? ¿En qué fecha fue remitido el referido exhorto desde la Cancillería argentina a las autoridades de la República Federativa del Brasil?**
- c) **¿Cuál fue el itinerario administrativo que siguió el exhorto hasta su recepción por parte de la justicia brasileña?**
- d) **Remitir constancia documentada de lo informado en cada uno de los puntos anteriores**

### RESPUESTA

- a) El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto recibió el exhorto del Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas, Dr. Sergio Rodríguez dirigido al Ministerio Público de Brasil, en carácter de Autoridad Central, conforme la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal.
- b) El 21/04/2017, se recibió un oficio de la Procuración General de la Nación, acompañado de un exhorto librado por la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas dirigido a la Procuraduría del Estado de Paraná, República Federativa del Brasil.
- c) Por nota N° 3987/2017, de fecha 04/05/2017, se remitió el exhorto a la Autoridad Central del Brasil (Ministerio de Justicia), para su diligenciamiento. Conforme lo informado por el Correo Argentino la nota fue entregada al destinatario el 11/05/2017.
- d) Se adjunta copia de la Nota N° 3987/2017 librada por la Dirección de Asistencia Jurídica Internacional dependiente del Ministerio de Relaciones Exterior y Culto dirigida a las autoridades brasileñas.

**NOTA:** Se adjunta anexo Informe 103 ANEXO PREGUNTA N° 481

SRPVA

## PREGUNTA N° 482

**Deuda Provincial. Informe qué autorizaciones de deuda se otorgaron a las provincias en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento y cuáles fueron los criterios utilizados para autorizar o no las emisiones de deuda.**

## RESPUESTA

El Programa Federal de Desendeudamiento Provincial (PFDP) fue creado en 2010 a partir del Decreto 660. Su objetivo es reducir las deudas de las provincias con el Gobierno Nacional a través del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional y reprogramar el stock resultante de dichas reducciones bajo condiciones ventajosas para las jurisdicciones. En el marco de este programa no se otorgan autorizaciones de endeudamiento a las provincias.

Las condiciones de la reprogramación fueron la ampliación de los plazos de reembolso hasta el año 2030 y una tasa de interés fija del 6% anual, con intereses a pagar mensualmente.

Dicho Decreto pautó un plazo de gracia de un año para el pago de intereses y capital que se prorrogó a través de la firma de Convenios hasta diciembre de 2016. Durante todo el período de gracia, los intereses se capitalizaron mensualmente, resultando en un Stock de Deuda Consolidado en el marco del PFDP al 31 de Diciembre de 2016 de \$84.168 millones. El monto es entonces el resultado de la disminución del stock vía los Aportes del Tesoro Nacional, de la capitalización de intereses y de la consolidación como deuda dentro del PFDP de la Asistencia Financiera otorgada a las Provincias a partir de 2010.

Dado el vencimiento del período de gracia en diciembre de 2016, y ante la difícil situación fiscal y financiera que arrastran las jurisdicciones, se creó el Programa de Sustentabilidad Fiscal Provincial (PSFP) que refinancia los servicios a pagar por las Jurisdicciones en 2017.

El monto total de la refinanciación alcanza los \$10.704 millones. Las condiciones de la refinanciación son:

- Plazo total: 48 meses.
- Plazo de gracia: Desde el vencimiento de cada cuota hasta el 31 de diciembre de 2017.
- Amortización del Capital: 36 cuotas mensuales y consecutivas. Las 35 primeras equivalentes al 2,77% del total de la cuota refinanciada y una última cuota

equivalente al 3,05% del total de la cuota refinanciada. La primera cuota de capital vencerá el 31 de enero de 2018.

- Intereses: Pagaderos en forma mensual. El primer pago de intereses vencerá el 31 de enero de 2018.
- Tasa de interés aplicable: TNA 15% para todo el período.
- Capitalización de intereses durante el período de gracia: Los intereses devengados durante el período de gracia serán capitalizados a su vencimiento.
- Pago de servicios: Los servicios de capital e interés vencerán el último día hábil del mes que corresponda y serán pagaderos mediante la retención de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o en el régimen que lo sustituya, hasta el monto necesario para cancelar dichos conceptos.
- Garantía: Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o en el régimen que lo sustituya.

Los criterios utilizados para las autorizaciones de emisiones de deuda se desprenden de la Ley de Responsabilidad Fiscal N°25.917 y del Capítulo IX (Del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal) de la Ley de Presupuesto Nacional N°27.341, en el caso que las provincias de encuentren adheridas.

Si bien las Provincias deben cumplir con todos los artículos de la Ley, los que requieren el chequeo de ciertos parámetros fiscales en el marco de una autorización de endeudamiento son:

- La tasa nominal de incremento del gasto público primario, entendido como la suma de los gastos corrientes y de capital, excluidos los intereses de la deuda pública, los gastos financiados con préstamos de organismos internacionales y los gastos de capital destinados a infraestructura social básica necesaria para el desarrollo económico social, financiados con cualquier uso del crédito, no podrá superar la tasa de aumento nominal del producto bruto interno (Artículo 10°).
- Deberán ejecutar sus presupuestos preservando el equilibrio financiero. Dicho equilibrio se medirá como la diferencia entre los recursos percibidos —incluyendo dentro de los mismos a los de naturaleza corriente y de capital— y los gastos devengados que incluirán los gastos corrientes netos de aquellos financiados con préstamos de organismos internacionales y los gastos de capital netos de aquellos destinados a

infraestructura social básica necesaria para el desarrollo económico y social financiados con cualquier uso del crédito (Artículo 19°).

- Cuando los niveles de deuda generen servicios superiores a los indicados en el artículo 21 de la presente ley, deberán presentarse y ejecutarse presupuestos con superávit primario (Artículo 20°).
- En cada ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada no pueden superar el 15% de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios (Artículo 21°).
- Aquellas jurisdicciones que superen el porcentaje citado en el artículo 21 no podrán acceder a un nuevo endeudamiento, excepto que constituya un refinanciamiento del existente y en la medida en que tal refinanciación resulte un mejoramiento de las condiciones pactadas en materia de monto, plazo y/o tasa de interés aplicable, y/o los financiamientos provenientes de Organismos Multilaterales de Crédito y de programas nacionales, en todos los casos sustentados en una programación financiera que garantice la atención de los servicios pertinentes (Artículo 22°).

Para el ejercicio fiscal 2017, se dispuso la sustitución de determinados artículos (Capítulo IX de la Ley de Presupuesto Nacional), los cuales se enumeran a continuación:

- Durante el ejercicio fiscal 2017, la tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario, no podrá superar la tasa acumulada de aumento nominal de producto bruto interno a precios de mercado informado por el INDEC (Artículo 48°).
- En aquellas jurisdicciones que hayan ejecutado resultado primario deficitario para el ejercicio fiscal 2016, deberán ejecutar en el ejercicio fiscal 2017 una disminución del 10% de dicho resultado, expresado este resultado en porcentaje del PBI (Artículo 49°).
- Las jurisdicciones que hayan alcanzado resultado financiero positivo, gozarán de la eliminación de las autorizaciones de endeudamiento previstas en el artículo 25 de la Ley 25.917, en operaciones de crédito público para el financiamiento de obras de infraestructura, con la limitación de que no revierta el signo del resultado (Artículo 50°).
- Podrán efectuarse operaciones de crédito destinadas a financiar el resultado deficitario del ejercicio fiscal 2017 en tanto cumplan con los



artículos 49 y 48 y con las disposiciones de transparencia del artículo 7° de la Ley 25.917 (Artículo 51°).

- Se suspende para el ejercicio fiscal 2017 la aplicación del artículo 21° de la Ley 25.917 (Artículo 52°).

SRPVA

### PREGUNTA N° 483

Sírvase confirmar si ha existido alguna audiencia o reunión entre funcionarios del Poder Ejecutivo, oficiales superiores de la Fuerza Aérea Argentina y ejecutivos de la empresa de transporte aéreo “Mac air” o “Macair Jet”. De ser afirmativa la respuesta, sírvase informar el contenido de lo allí discutido y las eventuales resoluciones tomadas y convenidas.

### RESPUESTA

La única audiencia que se registra data del 06/09/2016 y se llevó a cabo entre Mario Dell'acqua –entonces Director de Intercargo Sociedad Anónima Comercial, del Ministerio de Transporte- y María Laura Escobar, Coordinadora de vuelos regionales de Macair Jet.

[https://audiencias.mininterior.gob.ar/audiencia\\_historica?id=107442](https://audiencias.mininterior.gob.ar/audiencia_historica?id=107442)

No obstante ello, cabe aclarar que todas las empresas que operan servicios aéreos suelen estar en contacto con equipos técnicos de los diversos organismos que regulan el sector, por cuestiones operativas, de habilitaciones, entre otros.

## PREGUNTA N° 484

**Podría informar sobre los avances en la reglamentación de la tarifa social para clubes de barrio de acuerdo a lo estipulado por la Ley N° 27.098**

## RESPUESTA

Con fecha 25 de julio de 2016 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución ERAS N° 30/16 aprobando el Reglamento del Programa de Tarifa Social y los Criterios de Inclusión y Asignación del Beneficio ([www.eras.gov.ar/Tarifa](http://www.eras.gov.ar/Tarifa) Social).

Dicha normativa define la implementación del Programa bajo tres modalidades: Tarifa Social (usuarios residenciales) y Caso Social dirigida hogares y Tarifa Comunitaria dirigida a instituciones sin fines de lucro.

Las características de la modalidad Tarifa Comunitaria fueron diseñadas tomando en consideración los términos de la Disposición N° 161/16 de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, la cual fijó como problación meta de la misma a las entidades de bien público que acrediten ser asociaciones civiles, que no persigan fines de lucro en forma directa o indirecta y a las organizaciones comunitarias sin fines de lucro, incluyendo además a las universidades y escuelas públicas, entidades deportivas barriales, salas teatrales habilitadas para tal fin, hospitales públicos, comedores sociales y a todos aquellos otros usuarios que el Ente Regulador de Aguas y Saneamiento (ERAS) considere encuadrables en el beneficio.

Considerando lo expuesto y visto que las entidades deportivas barriales se encuentran expresamente incluidas entre los beneficiarios del Programa, los denominados Clubes de Barrio y de Pueblo están siendo incorporados en todos los casos desde 2016, siempre que sus solicitudes ingresadas en el ERAS o en AySA acompañen la documentación respaldatoria que exige la normativa vigente.

En dichos casos y de acuerdo a lo fijado por la Disposición SSRH 19/17 en sus art.10° y 11 °, el beneficio asignado consiste en un descuento del 25% sobre el cargo variable (si la entidad tiene servicio no medido) o del 30% sobre el valor del m3 (si la entidad tiene servicio medido). Los mismos ya están siendo efectivamente aplicados a los actuales beneficiarios y a todos aquellos que ingresen al Programa bajo la modalidad Tarifa Comunitaria.

El ERAS tiene a su cargo la implementación del programa de Tarifa Social en el ámbito de la Concesión a cargo de AySA S.A. que incluye a la Capital Federal y 26 municipios del conurbano bonaerense.

En lo que respecta a electricidad y gas, la Secretaría de Deportes otorga un beneficio a los clubes de barrio que consiste en el reconocimiento del 40% de las facturas de gas y energía eléctrica a los clubes (Res. MEyD N° 599/16 y 615/16). A su vez el Ministerio de Energía y Minería junto con la Secretaría de Deportes están trabajando en la forma en la que se va a estructurar el beneficio previsto en la Ley N° 27.098.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 485**

**a) Informe transferencias a municipios (corrientes y de capital) realizadas por el Gobierno Nacional.**

**b) Informe las asistencias del tesoro nacional por provincia y/o municipio otorgadas en 2017.**

### **RESPUESTA**

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 485

SRPVA

## **PREGUNTA N° 486**

**El Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres presentado el año pasado parece no haber dado ningún resultado aún.**

**La gran mayoría de las acciones que se encuentran en el Plan tienen fecha de inicio el mes pasado, Junio de 2017, UN AÑO después de su presentación.**

**A) ¿Qué estuvieron haciendo desde el gobierno durante este año en el que una de nosotras es asesinada cada 18 horas, para prevenir, asistir y erradicar la violencia hacia las mujeres?**

**B) ¿Qué acciones se llevaron a cabo y qué resultados tuvo el Fortalecimiento del Área de Seguimiento de casos estipulado para el primer semestre de este año?**

**C) ¿En qué estado está la creación de la Red Nacional de Hogares de Protección Integral o como los conocemos comúnmente, refugios**

**D) ¿Cuántos refugios de los 36 anunciados en el Plan se encuentran construidos y en funcionamiento?**

**E) ¿Cuántos espacios de atención integral se han creado? ¿Qué cantidad de personal capacitado y especializado se ha incorporado a los espacios de atención integral de los programas del Ministerio de Desarrollo Social existentes.**

**F) ¿Qué medidas se han llevado a cabo para cumplir con el punto programático que refiere a propiciar la autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia teniendo en cuenta que el programa Ellas Hacen del Ministerio de Desarrollo Social que conduce Carolina Stanley no acepta nuevas incorporaciones desde hace más de un año?**

**G) ¿Qué herramientas estadísticas se han creado para el relevamiento, evaluación, monitoreo y seguimiento de la situación de las mujeres en la Argentina?**

## **RESPUESTA**

A) Desde el inicio de esta gestión se ha puesto énfasis en la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres. Ejemplo de ello resulta el fortalecimiento presupuestario al organismo competente para la

aplicación de la Ley 26.485, el Consejo Nacional de las Mujeres, que ha visto incrementado su presupuesto en un 485% en 2017.

B) El Área de seguimiento de casos abordó 336 casos en los primeros 6 meses del año, elaboró informes para el ingreso de 84 mujeres al programa Ellas Hacen y dio respuesta a 84 oficios solicitados por el poder judicial, entre otras acciones de acompañamiento, seguimiento y contención a mujeres en situación de violencia.

C) Se ha avanzado en el diagnóstico y la evaluación de los refugios actuales, protocolos de atención y mecanismos de capacitación para operadores/as y profesionales que trabajan en refugios.

D) Se encuentra avanzada la construcción de cinco nuevos hogares y proyectada la construcción de los 31 restantes.

E) A continuación se detallan las siguientes acciones de capacitación en articulación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación:

#### 1.A. PROGRAMA EL ESTADO EN TU BARRIO

El Consejo Nacional de las Mujeres participó de las jornadas del Programa “El Estado en Tu Barrio” en las siguientes localidades de la Provincia de Buenos Aires: Campana, General Rodríguez, Merlo, Moreno, Lomas de Zamora, Quilmes y San Miguel. La actividad consistió en la difusión de las líneas de acción que lleva adelante el Consejo Nacional de las Mujeres, haciendo foco en sensibilizar y difundir los derechos de las mujeres en general y el derecho a una vida libre de violencia, en particular. Se asesoró a personas que se presentaron espontáneamente, orientando la consulta según la demanda, con un abordaje interdisciplinario llevado a cabo por profesionales de los tres niveles de gobierno: nacional, provincial y municipal. Durante las jornadas se proyectaron cortos para comenzar el debate y se realizaron juegos interactivos para promover la reflexión y sensibilización; además de la entrega de folletería.

Asimismo, se realizaron cinco capacitaciones para 41 profesionales de los equipos afectados al operativo. El objetivo de estos encuentros estuvo orientado a sensibilizar respecto de la incorporación de la perspectiva de género, capacitar en el reconocimiento de la violencia basada en género y brindar herramientas para la detección, asesoramiento y derivación.

Cantidad de provincias: 2 (CABA y Buenos Aires)

Cantidad de Talleres: 5

Cantidad de participantes: 41

Medidas del Plan Nacional: 47

#### 1.B. DIRECCIÓN NACIONAL DE ABORDAJE Y GESTIÓN SOCIO ADMINISTRATIVA, COORDINACIÓN ELLAS HACEN

##### Mujeres en movimiento

Se realizaron 3 encuentros en las localidades de Morón, Hurlingham y San Martín donde se brinda información sobre las líneas de acción del CNM y temas en torno a la temática de salud a beneficiarias del Plan Ellas Hacen y Argentina Trabaja.

#### 1.C. CENTROS DE REFERENCIA

##### -CDR Junín, Provincia de Buenos Aires

En articulación con el CDR y la Comisaría de la Mujer locales se realizaron 2 jornadas de capacitación sobre la incorporación de la perspectiva de género, violencia basada en géneros e intersectorialidad destinado a 55 integrantes del CDR, equipos interdisciplinarios en atención a mujeres en situación de violencia y equipos pedagógicos de Junín y localidades cercanas. Asimismo, se brindó otro taller sobre pautas de actuación en la intervención para las Fuerzas de Seguridad para 33 agentes de comisarías y una fiscalía local. Total de participantes: 88 personas.

Se realizó una capacitación sobre “Fortalecimiento de la intersectorialidad” con los integrantes de la Mesa de Gestión local para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, impulsada por el CDR local. Dicha mesa está integrada por: Equipos interdisciplinarios de Área Mujer; Atención a Víctimas de Violencia. CDR. Comisaría de la Mujer local; Comisaría de la Mujer de L N. Alem. Servicio Local; Senaf; Sedronar; Atención Ciudadana. Total de participantes: 25.

##### -CDR 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires

Se realizó 1 taller sobre Sensibilización en Género y Deporte para presidentes y personal de clubes deportivos y profesores de Educación Física de la localidad y otras localidades cercanas. Se realizó otra capacitación sobre Género y Violencia de Género destinado a empleados municipales, docentes y personal de salud. Total de participantes: 60 personas.

##### -CDR Córdoba



Se brindaron en las localidades de Capilla del Monte, Huinca Renanco y Villa Dolores 3 capacitaciones sobre Violencia de Género destinadas a 181 integrantes de los equipos municipales, integrantes de la policía y las áreas mujer, de educación, salud y el poder judicial de las localidades y otras ciudades aledañas.

Cantidad de provincias: 2 (Buenos Aires y Córdoba)

Cantidad de Talleres: 9

Cantidad de participantes: 354

Medidas del Plan Nacional: 39, 41, 43, 44, 45 y 47

#### 1.D. COORDINACIÓN NACIONAL DE DIVERSIDAD SEXUAL

-Concordia, Entre Ríos

Se brindó un taller sobre Sensibilización en Género y Violencia de Género para 60 personas del Área Mujer Municipal, Área Adultos Mayores, Centro de Atención Local, Secretaría de DDHH, Departamento de Estadísticas, Subsecretaría de políticas alimentarias y Turismo de la Municipalidad de Concordia, AMM de Los Charrúas y el Senado y el Consejo General de Educación de la provincia.

-Río Gallegos, Santa Cruz

Se realizó una jornada de capacitación y fortalecimiento a los equipos de atención en violencia basada en géneros. La misma se desarrolló en la localidad de Río Gallegos, Santa Cruz, en el marco del Programa de Diversidad Sexual y Género: Perspectivas para el abordaje territorial. La actividad se realizó en articulación con el Centro de Referencia (CDR) local. Participaron 76 integrantes del CDR, Ministerio de Salud de la Nación, Ministerio de Trabajo de la Nación, INADI, Instituto Nacional de la Juventud, Dirección Nacional de Migraciones, Área de Diversidad de la Provincia, Consejo Provincial de Educación (CPE), Hospital Regional de Río Gallegos, SACRA (Sindicato de Amas de Casa), DDHH Provincial, Área Diversidad, AMP (Subsecretaría de la Mujer Provincial), Concejo Deliberante de Río Gallegos, Área Niñez Municipal, Comisaría de la Mujer local, Oficina de Género de las F.F.A.A y Universidad Nacional de la Patagonia.

-Provincia de Córdoba

Se realizaron tres talleres de sensibilización en Género y Violencia de Género en las siguientes localidades:

- Dean Funes: participaron 32 integrantes del área de Educación de la provincia, las áreas de Educación, Niñez y Adolescencia y el PAMI locales y de las Municipalidades de Eufrasio y Los Pozos.
- Córdoba Capital: el taller se destinó a 115 personas pertenecientes a la SENNAF y otras áreas del Ministerio de Desarrollo Social, PAMI, Senado y Ministerio de Educación de la Nación en la ciudad, AMP, Ministerio de Educación y de Justicia y DDHH de la provincia, Área de Salud local, Municipalidad de Colonia Caroya, San Antonio de Arredondo, Salsipuedes, Manzano, Malvinas Argentinas, Río Ceballos y Luque y la Asociación ATTA.
- Río Cuarto: estuvieron presentes 71 personas del AMM; la Defensoría del Pueblo; el MDS de la Nación; el Ministerio de Salud; la Dirección de Violencia Familiar del Ministerio de Justicia de la provincia; CDR de Río Cuarto: Áreas de Niñez, Adolescencia y Familia de Municipalidad de Río Cuarto; Consejo Deliberante; una institución educativa y 2 ONGs locales; la Universidad Nacional de Río Cuarto; la Municipalidad de Hernando, Achiras, James Craik, Coronel Baigorria, Peñas Sud, Las Higueras, Monte de Los Gauchos y Berrotarán.
- Santa Rosa, La Pampa: participaron 59 personas pertenecientes a Dirección de políticas de género de la Municipalidad de Santa Rosa, Escuela 201, CAL y CDR Santa Rosa, Dirección Provincial de Vialidad, Dirección de Educación Municipalidad de Santa Rosa, Fundación Crear, Fundación Pensar, Registro Nacional de Efectores, Cooperativa de electricidad, estudiantes, Centro de Salud Aeropuerto, Ministerio de la Producción Municipal, Secretaria de la Mujer de la Municipalidad de Santa Rosa, Hospital Centeno (Salud Mental Adultos).
- Bariloche, Río Negro: participaron 54 personas pertenecientes a los Centros de Referencia de toda la provincia.
- Neuquén, Neuquén: participaron 81 personas pertenecientes a los Centros de Referencia de toda la provincia.
- Esquel, Chubut: participaron 36 personas pertenecientes a los Centros de Referencia de toda la provincia.
- Trelew, Chubut: en el Marco del Programa de Diversidad Sexual y Género: Perspectivas para el abordaje territorial. Nivel I, coordinado por el Centro de Referencia local.

Dirigida a distintos equipos interdisciplinarios, intersectoriales y público en general. Participaron 123 personas, pertenecientes a: Ministerio de Desarrollo

Social de la Nación (CDR), INADI, ANSES, Ministerio de Educación de la Provincia, Diversidad de la Provincia, Hospital Zonal de Trelew, DDHH Provincial, Dirección Provincial del Equidad de Género, Concejo Deliberante de Trelew, Área Niñez Municipal, Comisaria de la Mujer de Trelew, Rawson y Puerto Madryn; Pueblos Originarios, ONGs de la zona. Así mismo, participaron de esta jornada también integrantes de la Defensoría General y de la Asesoría de Familia de la Provincia, entre otros.

-Ciudad Autónoma de Buenos Aires: en el marco de las próximas Jornadas Regionales de Diversidad Sexual, articuladas con la CONADISEX, se dictó un taller de Sensibilización en Género y Diversidad Sexual a 15 participantes del ciclo de Formación de Formadorxs invitadxs a dichas jornadas.

Cantidad de provincias: 8 (CABA, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz)

Cantidad de Talleres: 11

Cantidad de participantes: 722

Medidas del Plan Nacional: 39, 41, 43, 45, 47

#### 1.E. ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA CASA DEL FUTURO (SUBSECRETARÍA DE JUVENTUD)

En el marco de la Semana Mundial del Parto Respetado, se brindó una charla-debate para 12 jóvenes sobre qué se entiende por Parto Respetado, la Ley 26.929 “Derechos de padres e hijos durante el proceso de nacimiento” y los alcances de la normativa.

Cantidad de provincias: 1 (CABA)

Cantidad de Talleres: 1

Cantidad de participantes: 12

Medidas del Plan Nacional: 39, 41, 43, 45, 47

#### 1.F.SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección De Abordaje Responsable De La Economía Solidaria

Se realizó un encuentro destinado a mujeres que participan del programa Ellas Hacen, donde se presentaron los lineamientos del Plan de Acción 2017-19 del Consejo Nacional de las Mujeres. Participantes: 60 personas.

En articulación con Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional se realizó una sensibilización para 70 personas pertenecientes a diferentes áreas del MDSN, dividida en dos talleres, uno sobre Sensibilización en Género y otro sobre Violencia de Género y la Ley 26.485.

Cantidad de provincias: 1 (CABA)

Cantidad de Talleres: 3

Cantidad de participantes: 130

Medidas del Plan Nacional: 47

F) Se trabaja en articulación con :

Ministerio de Desarrollo Social: elaboración de informes para incorporaciones al programa Ellas Hacen.

Ministerio de Producción: Centro de Desarrollo Económico de la Mujer para el desarrollo de capacitaciones.

Ministerio de Trabajo: a través de la CTIO.

G) Se está trabajando con el INDEC en la elaboración del Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM).

**PREGUNTA N° 487**

Teniendo en cuenta el manoseo que sufrió el presupuesto destinado a la lucha contra la violencia hacia las mujeres a través de una decisión administrativa que usted mismo como Jefe de Gabinete firmó y nunca tuvo aclaración alguna:

¿Cuándo se va a publicar en Boletín Oficial de forma clara la partida presupuestaria y su correspondiente reasignación al Consejo Nacional de las Mujeres y al cumplimiento e implementación de la ley 26.485? ¿Cómo ha sido ejecutado ese presupuesto hasta el día de hoy?

**RESPUESTA**

El Consejo Nacional de las Mujeres cuenta con un presupuesto total de \$163.500.250, tal y como queda reflejado en las DA 12/2017 y 149/2017 anexo I páginas 6 y 7. La Decisión Administrativa 393/17 no implica un recorte de fondos para el Consejo Nacional de las Mujeres, toda vez que los fondos reasignados corresponden a pagos adicionales para la seguridad de las dos sedes del Consejo que estaban previstas en su presupuesto pero aún no se habían materializado en 2017. Cabe recordar que en 2017, el Consejo ha visto incrementado su presupuesto en un 485% respecto de 2016, alcanzando una cifra inédita para este organismo. Respecto de la ejecución

**PROGRAMA 17****Ejecución por Inciso al 03-07-2017**

Inciso	Crédito Vigente	Compromiso Consumido		Devengado Consumido	
		\$	%	\$	%
1 Gastos en Personal	112.071.286,00	48.672.040,78	0,43	48.672.040,78	0,43
2 Bienes de Consumo	2.457.925,00	229.456,87	0,09	229.456,87	0,09
3 Servicios no personales	25.695.959,00	3.573.181,34	0,14	3.545.965,34	0,14
4 Bienes de Uso	141.000,00	39.996,58	0,28	39.996,58	0,28
5 Transferencias	23.134.080,00	4.452.840,40	0,19	4.452.840,40	0,19
<b>Totales</b>	<b>163.500.250,00</b>	<b>56.967.515,97</b>	<b>0,35</b>	<b>56.940.299,97</b>	<b>0,35</b>

## **PREGUNTA N° 488**

### **Televisión Digital Abierta (TDA)**

**¿Cuál es el estado actual de despliegue de la TDA en el territorio nacional? ¿qué porcentaje del territorio y de la población tiene cobertura en la TDA para recepción terrestre? ¿Qué grado de avance se logró a partir del 10 de diciembre de 2015 y cuál es la demanda insatisfecha? ¿Cuál es la situación, en detalle de las Estaciones Digitales de Transmisión (EDT) instaladas, cuantas se encuentran operativas y cuáles son las planificadas para ser instaladas en el futuro?**

### **RESPUESTA**

En la actualidad la Televisión Digital Abierta tiene desplegadas 92 Estaciones digitales terrestres distribuidas en base a un criterio de inclusión por escala demográfica en todo el país, llegando al 86% de la población por medio de la opción terrestre. En la actualidad todo el territorio nacional está potencialmente cubierto por la opción de satelital de la Televisión Digital Abierta.

Desde el 10 de Diciembre de 2015, se han terminado y puesto en funcionamiento las estaciones terrestres de Itzaingó, Pcia de Corrientes; Victoria, Pcia de Entre Ríos; Córdoba II, Pcia de Córdoba y Esquel, Pcia de Chubut.

Todas las Estaciones Digitales instaladas se encuentran operativas y estables.

Las estaciones planificadas y en proceso de construcción son las de Corrientes, Pcia de Corrientes; Río Grande, Pcia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas; La Quiaca, Jujuy; Presidencia Roque Saenz Peña, Chaco; Tartagal, Salta; Orán, Salta; Puerto Iguazú. Pcia de Misiones, Oberá, Pcia de Misiones; Chilecito, Pcia de La Rioja; Laboulaye, Pcia de Córdoba; Mar de Ajó, Pcia de Buenos Aires y Mainque, Río Negro.

## PREGUNTA N° 489

### Televisión Digital Abierta (TDA)

**Detalle de las Estaciones Digitales de Transmisión que se encuentran fuera de servicio. Causas por las cuales se encuentran fuera de servicio. Medidas tomadas por el Poder Ejecutivo para volver a ponerlas en servicio y para resolver el problema de los afectados. Si se trata de responsabilidad de terceros, sanciones previstas y/o implementadas.**

### RESPUESTA

Al día de la fecha no se encuentra ninguna Estación Digital de Transmisión fuera de servicio. El servicio cuenta con una disponibilidad promedio del 99,45%, siendo solucionadas las caídas ocasionales dentro las 24 hs de acontecido el incidente.

SRPVA

## PREGUNTA N° 490

**Cuándo van a responder, lo que se comprometieron a enviar por escrito en la sesión informativa anterior, de fecha 31 de mayo de 2017, sobre el aumento del presupuesto del PAMI que no se condice con la reducción de prestaciones, y el llamativo aumento en gastos en publicidad y redes sociales.**

**(Nota de JGM a PAMI: el compromiso NO-2017-11224022-APN-SECRPYA#JGM fue remitido a la HCDN el 08/06/2017 con N°028 a las 16.37 hs, información que será citada en la respuesta)**

## RESPUESTA

El INSSJP ha respondido oportunamente las consultas de la Dip. Gallardo: el compromiso NO-2017-11224022-APN-SECRPYA#JGM fue remitido a la HCDN el 08/06/2017 con N°028 a las 16.37 hs.

Cabe destacar, conforme fuera oportunamente respondido, que el INSSJP no ha recortado ni eliminado las prestaciones que reciben sus afiliados.

Respecto de los gastos en mantenimiento y limpieza ningún gasto tuvo el incremento planteado en la pregunta si se compara el mismo tipo de servicio año contra año. Lo que hubo es un cambio de metodología tanto en la clasificación de partidas presupuestarias como así también en la forma de contratación.

Respecto a la clasificación hay determinadas erogaciones que en el presupuesto 2016 se incluyeron como "obras" y para el 2017 se contabilizaron como "mantenimiento". El caso relevante al respecto son todas aquellas obras y/o mejoras en inmuebles que no pertenecen al INSSJP. Los casos más significativos son las obras en la residencia Avelino Loticci y las obras en el nuevo centro de monitoreo de seguridad del edificio de la calle Corrientes.

Respecto de la forma de contratación, para 2017 se licitó un "Servicio de Mantenimiento General" para 18 edificios, incluyendo todos los edificios administrativos de nivel central y las residencias y geriátricos de CABA. Este servicio incluye:

- 1) Mantenimiento, carga y descarga de combustible de grupos electrógenos
- 2) Mantenimiento de acondicionador de aire split de residencias
- 3) Climatización del edificio de nivel central



- 4) Certificación de calderas de los edificios de nivel central y residencias
- 5) Mantenimiento de calderas y termotanques
- 6) Limpieza integral de edificios de nivel central y residencias
- 7) Control de plagas
- 8) Limpieza tanques de agua
- 9) Servicio de mantenimiento edilicio

Este contrato concentra todos los puntos que en 2016 eran contratados en forma separada y por distintas áreas del INSSJP.

Por último, respecto del gasto en publicidad, se reitera lo respondido en la pregunta 494 del Informe N° 101.

El presupuesto de pauta y publicidad de INSSJP para el año 2017 está estimado en \$ 46.500.000. Teniendo en cuenta que PAMI tiene casi 5 millones de afiliados y 700 puntos de atención a lo largo y ancho del país, esta inversión en publicidad implica menos de \$ 10 por afiliado para todo el año para que éstos se enteren de importantes campañas.

En este sentido, se estableció una planificación estratégica de publicidad y comunicación para 2017 que consta de 7 campañas a ser difundidas en todo el país:

- Campaña de Vacunación Antigripal
- Campaña Médicos de Cabecera
- Campaña Traslados de Emergencias
- Campaña Diabetes
- Campaña Polimedicación
- Campaña Golpe de Calor
- Campaña Hospitales y Ambulancias

A la fecha se concretaron las campañas de Médicos de Cabecera, Traslados y Diabetes, mientras que la de Vacunación Antigripal está en curso. Para todas ellas se realizó una cobertura en medios acorde a la distribución poblacional del Instituto, pautando en medios gráficos, radiales y TV tanto nacionales como regionales y locales, como así también en redes sociales.

La información hace a la transparencia de la gestión, y en una obra social en particular, también es sumamente importante para la salud de su población. El aumento en el presupuesto en publicidad responde a una desatención absoluta

de la gestión que culminó en 2015, que ignoró importantes cuestiones que hacen a la salud y bienestar de sus afiliados.

En 2015, el Instituto hizo una difusión baja o nula de actividades y servicios de vital importancia para los adultos mayores. Tal es así, que una efectiva comunicación durante la campaña de Vacunación de 2016 logró duplicar la cantidad de vacunas aplicadas en relación a la edición anterior, superando el millón de vacunas aplicadas, lo que significó un record histórico para el INSSJP. Este año desde el INSSJP pretendemos superar ese récord.

SRPVA

**PREGUNTA N° 491**

En relación al emprendimiento Hidroeléctrico Binacional Salto Grande, Indique los montos transferidos, con detalle mensual y anual, a la Provincia de Entre Ríos durante el año 2016 en concepto de “excedentes de energía”.

**RESPUESTA**

<b>Comisión Administradora Para El Fondo Especial De S. Grande</b>			
<b>Ejercicio</b>	<b>Año-Mes-Día</b>	<b>\$IMCL Devengado</b>	<b>\$IMCL Pagado Total</b>
<b>2016</b>	<b>2016-03-04</b>	<b>0,00</b>	<b>20.000.000,00</b>
	<b>2016-03-16</b>	<b>0,00</b>	<b>20.000.000,00</b>
	<b>2016-06-06</b>	<b>0,00</b>	<b>15.000.000,00</b>
	<b>2016-06-29</b>	<b>0,00</b>	<b>19.945.576,00</b>
<b>2016 Total</b>		<b>0,00</b>	<b>74.945.576,00</b>
<b>2017</b>	<b>2017-02-28</b>	<b>3.609.308,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>2017-03-06</b>	<b>0,00</b>	<b>3.609.308,00</b>
	<b>2017-06-30</b>	<b>15.805.890,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2017 Total</b>		<b>19.415.198,00</b>	<b>3.609.308,00</b>
<b>Suma Total</b>		<b>19.415.198,00</b>	<b>78.554.884,00</b>

\$IMCL: Importe Moneda Curso Legal

## PREGUNTA N° 492

### Televisión Digital Abierta (TDA)

**Estado actual de despliegue de la infraestructura de recepción en Escuelas Rurales del país, con detalle por provincia y el cronograma de instalación de los receptores en las que aún no estuviera instalado. Detalle de población estudiantil con acceso a la TDA a la fecha y sin acceso, discriminado por tipo de establecimiento (si es rural o urbana).**

### RESPUESTA

Si bien el foco del proyecto de Conectividad a Escuelas Rurales no es la provisión de equipamiento para la recepción de las señales de TDA, se aprovechan los recursos movilizados para instalar receptores que permitan recibir dichas señales.

Se adjunta planilla informando las escuelas rurales donde se haya desplegado equipos de TDH (receptores híbridos), detallando provincia y localidad, así como el cronograma de instalación de los receptores en las que aún no se ha procedido a realizar la instalación.

Cabe destacar que todas las escuelas objeto del plan son establecimientos definidos como Rurales.

<b>Nota:</b> Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 492
--

### **PREGUNTA N° 493**

En los últimos días, José Cano, a cargo del Plan Belgrano, promocionó en el diario La Gaceta una obra de la localidad de Zaiman, provincia de Tucumán, publicidad que costó alrededor de \$200.000. La localidad aludida está ubicada en la provincia de Misiones.

¿Cuándo serán cumplidas las promesas de rutas y ferrocarriles que transformarían el norte argentino y cuando se llevaran a cabo obras del Plan Belgrano en mi provincia de Tucumán?

### **RESPUESTA**

**Nota:** Se adjunta anexo. Informe 103 ANEXO PREGUNTA N° 493

### **PREGUNTA N° 494**

**El nuevo cuadro tarifario que rige desde abril para los prestadores de servicios habilitados y registrados dispuesto por la Administración de Parques Nacionales aumenta hasta un 800% los cánones para actividades de turismo aventura.**

**No considera el Poder Ejecutivo que resulta inoportuno ejecutar dichos aumentos en un momento donde el turismo patagónico se disputa la competencia con otros destinos como Chile, donde una actividad similar a la que se ofrece en Bariloche cuesta el equivalente a un tercio del precio local.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 464 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 495

En atención a la firma de un acuerdo denominado **Compromiso Federal de Modernización del Estado**, por parte del **Gobernador de Entre Ríos, Gustavo Bordet** y el **Ministro de Modernización de la Nación, Andrés Ibarra**, rubricado con fecha **3/7/2017**, solicito se informe lo siguiente:

¿Qué medidas adoptarán para jerarquizar el empleo público en la Provincia de Entre Ríos?;

Explique: ¿ De qué manera evitarán que la desburocratización de la administración y la incorporación de tecnología genere el pase a disponibilidad de los empleados ?

¿De qué manera piensan instrumentar una mayor transparencia y calidad a la gestión pública en la Provincia de Entre Ríos ?

## RESPUESTA

El Compromiso Federal para la Modernización del Estado es un acuerdo con cada provincia y municipio para involucrarse en el desafío de agilizar, transparentar y acercar el Estado a todos los argentinos.

a) No es el Estado Nacional quién adoptará medidas para jerarquizar el empleo público en Entre Ríos ni en ninguna otra provincia. Cada provincia, establecerá su propio plan de modernización y trabajará de acuerdo a sus estándares y necesidades. La Nación colaborará con cada provincia en la medida que éstas requieran su participación. El compromiso 2 del acuerdo plantea lo siguiente respecto a la jerarquización del empleo público:

- Desarrollar la carrera administrativa, basada en el mérito y las competencias.
- Implementar el Plan Federal de Capacitación y Desarrollo para los empleados públicos, con foco en la Alta Dirección Pública.
- Promover el ingreso al Estado por concursos públicos y transparentes, desarrollando una adecuada estructura del Estado.

b) La desburocratización de la administración y la incorporación de tecnología no implica que se genere el pase a disponibilidad de empleados. Por el contrario, les otorgará más y mejores herramientas para convertirse en verdaderos servidores públicos al servicio del ciudadano. Un empleado

capacitado, jerarquizado y con herramientas adecuadas, prestará mejores servicios y alcanzará un nivel de satisfacción laboral y personal más elevado.

c) Como ya mencionamos, son las propias Provincias las que instrumentan sus políticas de mayor transparencia y calidad en la gestión pública. En el caso concreto de Entre Ríos, la provincia cuenta con una Secretaría de Modernización del Estado y Participación Ciudadana, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia. Entre Ríos trabaja sobre tres ejes: Transparencia, Participación y Gobierno Digital. (<https://www.entrieros.gov.ar/gobiernoabierto/>)

Entre Ríos además, promueve las prácticas de Gobierno Abierto y Gobierno Electrónico, desde la participación y trabajo conjunto con otras provincias en el Consejo Federal de Modernización (COFEMOD), dependiente del Ministerio de Modernización de la Nación.



**PREGUNTA N° 496**

Informe la serie mensual de beneficiarios a los que se les efectivizó el pago del programa PROGRESAR entre diciembre de 2015 y de junio 2017.

**RESPUESTA****Cantidad de beneficiarios (Liquidados)**

AÑO 2015	AÑO 2016											
	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov
904950	607876	605247	641782	706670	751385	723085	865719	921793	964562	999500	1024457	1038721

AÑO 2017					
ene	feb	mar	abr	may	jun
562723	558406	546936	587667	720129	839952

## PREGUNTA N° 497

**Sírvase informar los montos en concepto de salario u honorarios que perciben los siguientes periodistas de Radio Nacional: Roman Lejtman, Romina Manguel, María Laura Santillan y Omar Gómez Castañón.**

## RESPUESTA

Con relación a la pregunta N° 497, referida a Radio Nacional, en la que se solicita información acerca de los salarios u honorarios que perciben ciertos conductores radiales, nos vemos en la necesidad de formular algunas caracterizaciones acerca de la naturaleza del vínculo contractual que une a los profesionales mencionados, y a Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA S.E.)

Los Sres/as Lejtman, Manguel, Santillán y Gómez Castañón, han suscripto un contrato de locación de obra, por tiempo determinado, cuyo plazo de duración no excede el año, y que sólo puede ser renovado por acuerdo de partes, y por cuya labor cobran un honorario que, dadas las especiales características contractuales del vínculo, no están sujetos a reajustes ni se negocian en paritarias como el salario de los trabajadores de RTA S.E., ello en virtud de que dicha modalidad contractual no configura una relación laboral.

APPELLIDO Y NOMBRE	FECHA DE CONTRATACION	FRECUENCIA	OBJETO	HONORARIOS MENSUALES
Letjman Román	01/02/2017 - 31/12/2017	AM 870	Conductor lunes a viernes de 06 a 09	\$ 63.000
Manguel Romina	01/02/2017 - 31/12/2017	AM 870	Conductora lunes a viernes de 17 a 19	\$ 75.000
Santillán María Laura	01/02/2017 - 31/12/2017	AM 870	Conductora	\$ 85.000
Gómez Castañón Oscar	01/02/2017 - 31/12/2017	AM 870	Conductor lunes a viernes de 09 a 12	\$ 90.000
Gómez Castañón Oscar	01/03/2017 - 31/12/2017	FM FOLKLORICA	Conductor lunes a viernes de 12 a 13	

Asimismo, cabe destacar que la suma percibida en concepto de honorarios por los mencionados profesionales, dista mucho de las cifras de varios contratos vigentes a diciembre de 2015, si tomáramos en cuenta los reajustes proporcionales aplicados a vínculos como los reseñados.

A modo de ejemplo, cabe citar los contratos firmados a finales de 2015 por profesionales como Barragán Carlos \$ 81.250, Galende Luciano \$ 81.250, Halperin Jorge \$ 68.062,50 y García Cynthia \$ 65.625, Caballero Roberto \$

68.250, cabe aclarar que dichos contratos suscriptos a finales del 2015 por los mencionados, entrarían en vigencia a partir del año 2016, año en que el cambio de autoridades y de programación en el caso de la Radio operaría, atento a la modificación de la dirección de la emisora y RTA S.E.

Consecuentemente, el cese de los contratos vigentes a diciembre de 2015 de algunos profesionales de los medios con participación en programas de Radio Nacional, generó una serie de cuantiosos reclamos judiciales, invocando una relación laboral inexistente ya que el vínculo que los unía a RTA S.E. era el de una locación de obra regida por el Código Civil en el que las partes podían rescindir el contrato sin derecho a reclamo o indemnización alguna, sin perjuicio de ello, RTA S.E. se encuentra demandada por una suma cercana a los \$ 21.403.664, sin contar las costas y costos eventuales de dichos reclamos judiciales.

### **PREGUNTA N° 498**

**Las AFJP (Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones), fueron eliminadas por un proyecto presentado en el año 2008 y fueron transferidas todas las cajas al fondo del ANSES.**

**¿Este Gobierno tiene pensado volver a permitir la apertura de AFJP nuevamente?**

### **RESPUESTA**

No está prevista dicha disposición.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 499**

**Con relación a los titulares del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR) que concurren a establecimientos de educación terciaria y universitaria, informe si la autoridad de aplicación ha agregado o incluido nuevos requisitos o condiciones para la liquidación de la cuota mensual durante el corriente año.**

### **RESPUESTA**

Las pautas normativas para aplicar los controles de derecho del Programa, están establecidos en el Decreto N° 84/14 y la Resolución N° 51/2014, junto a sus correspondientes actualizaciones (Decreto N° 505/15 y Resolución N° 317/15).

SRP/VA

## PREGUNTA N° 500

### Televisión Digital Abierta (TDA)

**Mediciones de calidad de servicio de la emisión y la recepción y planes de mejora existentes. Si existen estudios ¿cuáles son los grados de satisfacción de los usuarios con el servicio?**

### RESPUESTA

El territorio nacional se encuentra subdividido en seis regiones, atendiendo cada una de ellas un Centro de Comprobación Técnica de Emisiones (CCTE), los cuales se ocupan, entre otras, de realizar mediciones de cobertura de TDA.

Asimismo, si bien el Organismo recibe distintos tipos de denuncias por interferencias radioeléctricas (incluidos los de FM, TV Analógica, etc.), los cuales son canalizados también por estos CCTEs para determinar el origen de las mismas, no existen antecedentes de denuncias presentadas por parte de los usuarios de TDA como así tampoco encuestas al respecto; sí contamos con las mediciones de cobertura de TDA.

### **PREGUNTA N° 501**

**Respecto a los titulares del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR) que concurren a establecimientos de educación terciaria y universitaria, informe si se han solucionado las 'dificultades técnicas' esgrimidas durante el año 2016, por lo que se vieron afectados por la suspensión del beneficio, pese a que habrían cumplido con el requisito de materias aprobadas. De ser afirmativa la respuesta, solicitamos nos envíen la documentación respaldatoria.**

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación certifica a los alumnos de nivel superior, aprovechando las bases nominales de alumnos que comparte con las jurisdicciones y universidades.

### **PREGUNTA N° 502**

Luego de uno de los últimos errores de este Gobierno, de los cuales salen a arrepentirse luego de la resistencia del pueblo en las calles, al dar de baja las pensiones por discapacidad le quiero preguntar:

**¿Cuántas han sido restituidas? y ¿cuántas fueron asignadas en forma incorrecta?**

### **RESPUESTA**

38.734 pensiones han sido restituidas. No queda claro a qué se hace referencia cuando se hace mención a “asignadas en forma incorrecta”.

SRPVA



**PREGUNTA N° 503**

a) Número de pensiones no contributivas solicitadas por jurisdicción durante el año 2016, discriminadas por:

- adultos mayores sin recursos,
- madres de 7 o más hijos,
- personas con discapacidad.

b) Número de pensiones no contributivas otorgadas por jurisdicción durante el año 2016, discriminadas por:

- adultos mayores sin recursos,
- madres de 7 o más hijos,
- personas con discapacidad.

c) Número de pensiones no contributivas denegadas por jurisdicción durante el año 2016, discriminadas por:

- adultos mayores sin recursos,
- madres de 7 o más hijos,
- personas con discapacidad.

d) Número de pensiones no contributivas en revisión por jurisdicción durante el año 2016, discriminadas por:

- adultos mayores sin recursos,
- madres de 7 o más hijos,
- personas con discapacidad.

**RESPUESTA**

a)

Cantidad de Pensiones No Contributivas Solicitadas por Jurisdicción en 2016					
Región	Provincia	INVALIDEZ	Madres 7 o más hijos	VEJEZ	Total general
Buenos Aires	Capital Federal	2414	82	7	2.503
	Buenos Aires	28.786	1.498	14	30.298
	<b>TOTAL Buenos Aires</b>	<b>31.200</b>	<b>1.580</b>	<b>21</b>	<b>32.801</b>

Cantidad de Pensiones No Contributivas Solicitadas por Jurisdicción en 2016					
Región	Provincia	INVALIDEZ	Madres 7 o más hijos	VEJEZ	Total general
Centro	Córdoba	10.246	636	4	10.886
	Entre Ríos	2.932	170	1	3.103
	Santa Fe	5.385	416	0	5.801
	<b>TOTAL Centro</b>	<b>18.563</b>	<b>1.222</b>	<b>5</b>	<b>19.790</b>
Cuyo	La Rioja	983	24	0	1.007
	Mendoza	4.503	307	1	4.811
	San Juan	1712	120	0	1.832
	San Luis	1508	56	0	1.564
	<b>TOTAL Cuyo</b>	<b>8.706</b>	<b>507</b>	<b>1</b>	<b>9.214</b>
NEA	Chaco	6.432	230	1	6.663
	Corrientes	3.675	188	0	3.863
	Formosa	1.640	97	0	1.737
	Misiones	6.056	282	7	6.345
	<b>TOTAL NEA</b>	<b>17.803</b>	<b>797</b>	<b>8</b>	<b>18.608</b>
NOA	Catamarca	1261	35	1	1.297
	Jujuy	2.179	122	4	2.305
	Salta	4003	251	0	4.254
	Santiago Del Estero	7.833	203	1	8.037
	Tucumán	5273	203	0	5.476
	<b>TOTAL NOA</b>	<b>20.549</b>	<b>814</b>	<b>6</b>	<b>21.369</b>
Patagonia	Chubut	1.133	60	1	1.194
	La Pampa	983	39	0	1.022
	Neuquén	1078	64	0	1.142
	Río Negro	1.937	87	0	2.024
	Santa Cruz	289	28	1	318
	Tierra Del Fuego	124	12	0	136
	<b>TOTAL Patagonia</b>	<b>5.544</b>	<b>290</b>	<b>2</b>	<b>5.836</b>
<b>Total general</b>		<b>102.365</b>	<b>5.210</b>	<b>43</b>	<b>107.618</b>

b)

**Altas de Pensiones Por Provincia  
Total General Enero a Diciembre de 2016**

Provincia	Vejez	Invalidez	Madre 7 o + Hijos	Total 2016
BUENOS AIRES	11	23843	2015	25869
CAPITAL FEDERAL	5	1053	71	1129
CATAMARCA	1	1234	48	1283
CHACO	0	2811	256	3067
CHUBUT	0	413	69	482
CORDOBA	2	4518	462	4982
CORRIENTES	0	2021	199	2220
ENTRE RIOS	3	2037	189	2229
FORMOSA	0	1120	141	1261
JUJUY	0	1356	166	1522
LA PAMPA	0	497	50	547
LA RIOJA	0	505	38	543
MENDOZA	1	1779	191	1971
MISIONES	1	3363	329	3693
NEUQUEN	11	736	81	828
RIO NEGRO	4	826	92	922
SALTA	2	2180	257	2439
SAN JUAN	0	726	92	818
SAN LUIS	0	510	47	557
SANTA CRUZ	1	125	26	152
SANTA FE	1	2885	448	3334
SANTIAGO DEL ESTERO	0	4691	205	4896
TIERRA DEL FUEGO	1	56	16	73
TUCUMAN	3	2939	203	3145
<b>Total general</b>	<b>47</b>	<b>62.224</b>	<b>5.691</b>	<b>67.962</b>

c)

Región	Provincia	INVALIDEZ	MADRE MAS DE 7 HIJOS	Total general
Buenos Aires	Buenos Aires	5.784	101	5.885
	Capital Federal	154	5	159
	CIUDAD DE BUENOS AIRES	46	1	47
	<b>TOTAL Buenos Aires</b>	<b>5.984</b>	<b>107</b>	<b>6.091</b>
Centro	Córdoba	1.248	31	1.279
	Entre Ríos	776	13	789
	Santa Fe	544	20	564
	<b>TOTAL Centro</b>	<b>2.568</b>	<b>64</b>	<b>2.632</b>
Cuyo	La Rioja	289	5	294
	Mendoza	631	24	655
	San Juan	281	3	284
	San Luis	215	2	217
	<b>TOTAL Cuyo</b>	<b>1.416</b>	<b>34</b>	<b>1.450</b>
NEA	Chaco	755	3	758
	Corrientes	528	3	531
	Formosa	248	1	249
	Misiones	1.749	11	1.760
	<b>TOTAL NEA</b>	<b>3.280</b>	<b>18</b>	<b>3.298</b>
NOA	Catamarca	330	2	332
	Jujuy	367	6	373
	Salta	799	10	809
	Santiago Del Estero	1.681	2	1.683
	Tucumán	808	3	811
	<b>TOTAL NOA</b>	<b>3.985</b>	<b>23</b>	<b>4.008</b>
Patagonia	Chubut	247	19	266
	La Pampa	157	5	162
	Neuquén	289	12	301
	Rio Negro	305	6	311
	Santa Cruz	83	7	90
	Tierra Del Fuego	22	3	25
	<b>TOTAL Patagonia</b>	<b>1.103</b>	<b>52</b>	<b>1.155</b>

<b>Total general</b>	<b>18.336</b>	<b>298</b>	<b>18.634</b>
----------------------	---------------	------------	---------------

d)

Provincia	INVALIDEZ	VEJEZ	MADRES 7 HIJOS O MAS	Total x Provincia
Buenos Aires	20606	7	854	21399
CABA	1805	1	42	1848
Chaco	3994	0	74	4068
Río Negro	2324	0	81	2405
Mendoza	3245	0	140	3385
Misiones	4444	4	128	4576
SDE	5437	0	66	5503
Catamarca	617	1	10	628
Chubut	939	1	43	983
Córdoba	3729	2	163	3894
Corrientes	1964	0	74	2040
Formosa	1241	0	46	1287
Jujuy	853	1	28	882
La Pampa	1339		36	1375
Neuquén	1413	5	66	1484
Entre Ríos	1069	0	29	1098
Santa Cruz	270	0	21	291
Santa Fe	1577	0	112	1689
Salta	1236	1	56	1293
San Juan	1347		58	1405
San Luis	1337		29	1366
Tucumán	2815	1	84	2900
Tierra del Fuego	133	2	13	148
<b>Total por Tipo PNC</b>	<b>63734</b>	<b>26</b>	<b>2255</b>	<b>66015</b>

### **PREGUNTA N° 504**

En virtud del compromiso previo de fusión, aprobado por los directorios de las sociedades Cablevisión Holding S.A. y Telecom Argentina S.A. el día 30 de junio de 2017:

A) ¿Cuáles son las medidas que prevé el Poder Ejecutivo Nacional para la evaluación del impacto en la concentración de mercado de esta operación en las categorías de telefonía fija, telefonía móvil, conectividad a internet por banda ancha, conectividad móvil, y de televisión por cable?

B) Si considera que la operación mencionada favorece la competencia para prevenir distorsiones en el mercado, de acuerdo a los fundamentos del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 267/2015.

C) ¿Cuáles son las valoraciones respecto de la relación entre la fusión mencionada y los preceptos establecidos en la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión adoptada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 264 y N° 537 del presente informe.

## PREGUNTA N° 505

**¿Cuáles son los lineamientos del Plan de actualización de la grilla de los canales administrador por Radio Televisión Argentina (RTA) anunciados en mayo del corriente año?**

**¿Cuáles son los fundamentos que motivaron la asignación del canal 25.3 de la Televisión Digital Abierta (TDA) a la señal LN+? ¿Cuál es el acto que respalda dicha decisión en los términos del artículo 7 y concordantes de la Ley N° 19.549?**

## RESPUESTA

a) El Plan de Actualización de la grilla busca maximizar el espacio disponible dentro de las frecuencias asignadas a Radio y Televisión Argentina S.E., asegurar la pluralidad de voces, la libertad de expresión y facilitar el ejercicio del derecho a la información.

En una primera etapa se prevé la inclusión de más señales informativas nacionales, previa a la realización de concursos que determinarán las señales a ser incluidas en la plataforma. Este mecanismo de selección por mérito tiene como objetivo la formalización de un vínculo de inserción de contenidos informativos nacionales de empresas privadas en una infraestructura pública, por lo cual se pretende asegurar la calidad de los contenidos sujetos a indicadores específicos aplicados internacionalmente en evaluaciones a medios de comunicación. Estos concursos implican necesariamente un proceso objetivo de evaluación para todas las señales de noticias nacionales que se presenten como oferentes, incluyendo por supuesto a las que actualmente se encuentran en la plataforma nacional si estuvieran interesados, propendiendo a garantizar la pluralidad informativa.

Se mantendrán o incluirán en la grilla aquellos oferentes que superen las instancias del proceso en orden de mérito considerando las limitaciones de espacio del canal UHF.

b) La incorporación provisoria de la señal LN+, como cualquiera de las señales a ser incluidas en esta etapa aún en proceso, se fundamenta en asegurar la pluralidad de voces, la libertad de expresión y la elección libre por parte del ciudadano sobre qué y cuál contenido recibir en una oferta libre, amplia y múltiple de líneas editoriales, en el ejercicio pleno del derecho a la información. Concluida esta etapa y con la realización de los concursos correspondientes se

formalizará la incorporación de aquellas señales que superen la instancia de los concursos.

El acto que respalda la inclusión de cualquiera de las señales informativas es un convenio entre el titular del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, también en su carácter de presidente del Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, (Resolución N° 257/2017) y la entidad titular de los derechos de la señal que corresponda.

En ejercicio de las competencias otorgadas, promoviendo el ejercicio libre de expresión y el derecho al acceso a la información, en ocasión del período de experimentación del Sistema de Televisión Digital hasta el apagón analógico, y de forma provisoria hasta la realización de los concursos formales.

SRPVA



### **PREGUNTA N° 506**

**1)¿Qué grado de capacidad instalada y qué proyecciones de comercialización tienen los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2?**

**2)¿Qué grado de avance tiene la construcción del satélite ARSAT-3?**

### **RESPUESTA**

1) El Arsat 1 cuenta con una capacidad de 1.152 Mhz en banda Ku, mientras que el Arsat 2 tiene una capacidad de 1.044 Mhz en banda Ku y 464 Mhz en banda C. El actual grado de comercialización de los mismos es del 90% en banda Ku para el Arsat 1, del 97% en banda Ku y del 19% en banda C para el Arsat 2.

2) En línea con lo que se viene informando, para el proyecto de ARSAT 3 se encuentran bajo análisis todas las posibilidades que puedan ser convenientes para el Plan Satelital Geoestacionario Argentino, autorizadas por las leyes y reglamentaciones que comprenden sobre las actividades de ARSAT.

ARSAT está trabajando fuertemente en el desarrollo técnico del proyecto en la búsqueda de las mayores eficiencias tecnológicas y económicas posibles.

**PREGUNTA N° 507**

**Podría informar cuál será la política a implementar en YCRT con el Puerto de Punta Loyola**

**RESPUESTA**

Se está estudiando el estado actual de la infraestructura y distintas alternativas de aprovechamiento productivo de bajo impacto ambiental, mejora de la logística y obtención de financiamiento del Complejo Ferroportuario de Punta Loyola (V.gr transporte de caliza, transporte intermodal, etc.), en consideración a que con la construcción de la Central Termoeléctrica de Río Turbio, YCRT ha quedado con la única función de abastecer a esta última con toda su producción de carbón, cambiando de este modo el modelo de negocio con que fue en su origen uno y otro concebido.

## PREGUNTA N° 508

**"Plan Nacional de superación de la pobreza extrema"**

- a) Informe las acciones realizadas en el marco del dicho plan.**
- b) ¿Por qué motivo solo se ejecutó un 2% del presupuesto del plan? ¿Cómo condice la propuesta de pobreza cero con la reducción de presupuesto de 900 millones para dicho programa?**
- c) Informe la cantidad de familias asistidas en el marco de este plan.**

## RESPUESTA

a) En el marco del Plan de Protección Social se ha llevado a cabo un relevamiento de más de 200 barrios en 100 localidades identificando a hogares bajo la línea de indigencia.

En este sentido, y con el fin de promover la inclusión social de los hogares y el fortalecimiento de las capacidades de sus integrantes, se diseñó un sistema de acompañamiento familiar adecuado a la realidad de cada uno de los hogares así como la generación de proyectos de desarrollo comunitario orientados a brindar mejoras en el ámbito de la comunidad.

Actualmente se están llevando a cabo proyectos de acompañamiento familiar y desarrollo comunitario con más de 20.000 hogares en las regiones de NOA y NEA con su correspondiente plan familiar que incluye visitas y contactos periódicos con las familias.

b) En función de uno de los objetivos prioritarios del Plan de protección social, promover la seguridad alimentaria, se destinaron \$1.830.000.000, a:

- Brindar apoyo alimentario a personas en situación de vulnerabilidad social a través de organizaciones de la sociedad civil, alcanzando así un total de 92.207 prestaciones diarias a lo largo de 2017.
- Incrementar el apoyo a comedores comunitario PNUD alcanzando las 500.000 prestaciones mensuales a través de comedores comunitarios en todo el país, los cuales están destinados a personas en situación de vulnerabilidad social.
- Financiar comedores de la Pcia de Bs As a través de transferencia realizada a la Pcia con el fin de integrar el monto transferido a los

recursos del proyecto de la Pcia que atiende a 1.203.164 beneficiarios en barrios y localidades de mayor vulnerabilidad.

- Reforzar y cumplimentar el apoyo a los proyectos federales celebrados con todas las Provincias financiando proyectos 2017 y cubriendo de esta manera en un mes 197.205 tarjetas a un valor promedio de \$130.
- Apoyar mayor cantidad de proyectos de comedores escolares durante 2017 celebrados con todas las Pcias. Esto equivale a 195.911 prestaciones diarias.

c) El Plan está asistiendo a más de 4000 Hogares en acompañamiento Familiar y más de 23.000 Hogares en Desarrollo comunitario

SRPVA

### **PREGUNTA N° 509**

1) Indique cuales son los operativos territoriales por jurisdicción, en relación al otorgamiento, mantenimiento y control de pensiones no contributivas actualmente vigentes.

2) Con respecto a la quita de las pensiones no contributivas para personas con discapacidad, la Ministra de Desarrollo Social afirmó que las que se habían quitado por error iban a ser restablecidas. Ya durante el año 2016 se quitaron progresivamente 93 mil pensiones. Esta medida no tuvo el impacto mediático que tuvo la quita masiva durante el mes de junio, sin embargo expresa la misma desidia hacia un sector de la sociedad en clara situación de inequidad.

En relación al anuncio de Stanley, este fue solamente mediático y no se comunicaron medidas concretas para ello. Ante esta situación, exigimos saber:

- **Cuántas pensiones se han retribuido.**
- **Las devoluciones, ¿serán con carácter retroactivo?**
- **En qué plazo se efectuará la revisión y la retribución correspondiente.**

### **RESPUESTA**

1) Además del funcionamiento continuo de los Centros de Atención Local destinados a la atención en territorio a personas que tengan algún tipo de consulta vinculada a pensiones. También existen, vigentes a la fecha, los siguientes operativos y acciones:

a) El operativo “El Estado en tu Barrio” en el cual la CNPA participa brindando informes acerca de los tipos de pensiones no contributivas, los requisitos necesarios para acceder a ellas y estado de trámites ya iniciados.

b) Tren Sanitario: en este caso, la CNPA se suma a la iniciativa del Ministerio de Desarrollo Social con personal que brinda informes sobre pensiones.

En forma mensual se realiza un control prestacional con cruces realizados con el Sintys y Anses, de los requisitos que deben cumplir las pensiones no contributivas de acuerdo a la ley y decreto reglamentario que las regula, de los

resultados de los cruces se procede a una suspensión preventiva del cobro para que el pensionado se acerque a ratificar o rectificar su situación ante el organismo, situación que se evalúa y si el mismo cumple con los requisitos y condiciones de vulnerabilidad social se activa la prestación.

2) El total de pensiones por invalidez activas a la fecha es de 38.527, cabe destacar que no se ha procedido a la activación de aquellas personas que hayan renunciado u optado por otro programa social.

Si se hacen con el cobro desde el mes de la suspensión al mes de pago efectivo de la misma.

El pago de las pensiones activadas comenzó el 19 de junio de 2016 y continúa vigente a la fecha.

SRPVA

## PREGUNTA N° 510

**Respecto a las pensiones, en las que muchos abuelos se han visto muy preocupados, y los empleados del ANSES se ven imposibilitados a otorgar la atención debida a cada uno de ellos, quiero preguntarle:**

**¿Quién y cómo es que planean ejecutar estas medidas de revisión sin una organización previa?, perjudicando a un sector de la sociedad totalmente vulnerable. ¿Nadie mide el daño ocasionado por tales medidas?**

## RESPUESTA

Preliminarmente, es importante señalar que la liquidación previsional mensual que realiza la Administración Nacional de la Seguridad Social, se encuentra compuesta por diversas prestaciones previsionales, incluyendo aquellas que fueran otorgadas antes de 1991 por las Ex Cajas de previsión Social y hasta 1996 por sistemas previsionales provinciales transferidos al Sistema Integrado Previsional Argentino, entre otras. Es por ello, que determinados titulares de beneficios no poseen informatizados la totalidad de sus datos personales y familiares.

Atento lo expuesto, la Administración Nacional de la Seguridad Social aplica medidas de rutina tendientes a validar la consistencia de los datos personales de cada uno de los titulares de nuevos beneficios.

Respecto de los otorgados con anterioridad, se adoptaron diversas acciones tendientes a consistir y sistematizar la información de los titulares, preservando el derecho de los mismos a percibir su prestación, entre las cuales se desarrolló una etapa de comunicación con los titulares de prestaciones de pensión por fallecimiento –medio utilizado desde 1998 por ANSES- mediante el cual se les enviaron comunicaciones de manera complementaria y paralela a la interacción con otros organismos públicos con los cuales se suscribieron convenios que posibilitan mejorar la calidad de la información (Registro Nacional de las Personas, Dirección Nacional de Migraciones, Administración Federal de Ingresos Públicos, entre otros).

Durante este proceso de actualización, se promulgó la Ley de Reparación Histórica, motivo por el cual se profundizó el proceso de revisión de beneficios que tenían información faltante.

Es de destacar, que los procesos de informatización encarados han tenido un resultado positivo, toda vez que han permitido la automatización en la

resolución de prestaciones y reajustes, como así también fortalecieron los controles internos.

Respecto de la etapa complementaria mencionada, la misma finalizó el 30/06/2017, continuando ANSES con el proceso de informatización mediante la información proveniente de otros organismos públicos.

En el marco de mejora continua, se refuerzan los procedimientos internos de control para el pago de beneficios, incentivando la digitalización y actualización de la información, no solo para evitar fraudes que perjudiquen la buena administración de los recursos públicos, sino para que permitan agilizar la gestión de futuros trámites al ciudadano.

SRPVA



### **PREGUNTA N° 511**

**Según la conferencia brindada por el Jefe de Gabinete de Ministros el día 28 de junio próximo pasado respecto de la renuncia de los ministros que son precandidatos en las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias:**

**¿Se prevé la modificación de la estructura de los ministerios? ¿Cuáles son los fundamentos?**

### **RESPUESTA**

La única modificación prevista en la estructura de los ministerios es la absorción de la estructura del Ministerio de Comunicaciones por parte del Ministerio de Modernización, que está ocurriendo en estas semanas. Por el momento no hay otros cambios previstos. Pero la Jefatura de Gabinete está evaluando constantemente el funcionamiento del equipo de gobierno y podrá decidir en el futuro si alguna otra modificación de estructuras u optimización de equipos es necesaria para mejorar el desempeño del Gobierno.

## PREGUNTA N° 512

Importación de Gas Natural Natural y Gas Natural Licuado al país, desde diciembre de 2015 hasta la fecha de respuesta del presente requerimiento, especialmente en lo atinente a:

- a) Detalle mensual de volúmenes de Gas natural y GNL efectivamente importados, identificando: País de Origen, Empresas Comercializadoras y Precios de referencia en cada caso.
- b) El contenido de los Contratos de Importación o copia de los mismos, incluidas cláusulas de reserva o confidencialidad, celebrados por ENARSA S.A. por los que se haya acordado importar gas natural y/o gas natural licuado.
- c) Las razones técnicas que fundamentan las importaciones efectivamente realizadas de gas natural y gas natural licuado.

## RESPUESTA

- a) Las importaciones de GNL, de acuerdo a información de las importaciones de GNL publicadas en la página web de ENARSA a partir de enero de 2016 (<http://www.enarsa.com.ar/se-completo-la-importacion-de-gnl-hasta-el-20-de-octubre/> y <http://www.enarsa.com.ar/detalle-de-los-cargamentos-de-gnl-comprados-para-el-2017/>)

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA 512 A.1

Importación de Gas Natural de Bolivia

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA 512 A.2

Importación de gas natural de Chile:

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA 512 A.3

- b) Con respecto al contenido de los Contratos de Importación o copia de los mismos, incluidas cláusulas de reserva o confidencialidad, celebrados por ENARSA S.A. por los que se haya acordado importar gas natural y/o gas natural licuado se adjunta la siguiente documentación:

Importación de GNL: Copia del Contrato Marco de Compra de GNL en condición DAT (MASTER (DAT) LNG SALE AND PURCHASE AGREEMENT). La información respecto a los cargamentos adjudicados objeto del Contrato Marco se encuentra publicada en la página web de ENARSA y en los cuadros del ítem a).

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA 512 B

c) El fundamento de las importaciones gas natural y GNL durante el periodo en cuestión pueden encontrarse en las estimaciones de consumos anuales de gas natural realizadas por el ENARGAS y CAMMESA, para el año 2016 y en el Informe de Abastecimiento Energético, elaborado por la Subsecretaría de Exploración y Producción de Hidrocarburos, dependiente de la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos del Ministerio de Energía y Minería para el año 2017, que se adjuntan como anexos.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA 512 C.1

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA 512 C.2

## PREGUNTA N° 513

### Televisión Digital Abierta (TDA)

Sobre el sistema de información al ciudadano acerca de la TDA.

¿Por qué se eliminó sin reemplazar por otra la información sobre el sistema que estaba disponible en el sitio <http://tda.gob.ar>, que incluía información de la cobertura en todo el país, grillas de programación de los canales con acceso digital y en una revista? ¿Por qué el acceso a la web de información del servicio satelital (<http://tdasatelital.arsat.com.ar>) es de acceso restringido siendo que a ella se deriva para más información en las preguntas frecuentes de la página de ARSAT ([http://www.tienda.arsat.com.ar/preguntas-frecuentes\\_3xST](http://www.tienda.arsat.com.ar/preguntas-frecuentes_3xST)) y desde las páginas de venta del Kit Satelital (<http://www.tienda.arsat.com.ar/kit-satelital-para-tda-42339937xJM>)? ¿Por qué en su reemplazo solo existe la página <http://www.contenidospublicosdigitales.gob.ar> con información básica y se deriva a un teléfono 0800 de atención de 9 a 21 hs?

### RESPUESTA

El sitio de referencia <http://tda.gob.ar> ha sido reemplazado temporalmente por contenido básico de conexión y uso de los decodificadores. Esta nueva imagen provisoria pretende simplificar la información crítica de uso. Próximamente evolucionará hacia una herramienta de interacción que además de lugar a una demanda de contenidos multiplataforma. En cuanto a la grilla y la revista sobre contenidos, se espera una vez finalizados los procesos de concurso de señales disponer de material semejante.

## PREGUNTA N° 514

**Respecto de la aceleración en la suba del precio de la divisa norteamericana y de su impacto la cadena de valores y en los precios al consumidor, ¿el gobierno ha tomado cuenta de la pauperización en el salario de los trabajadores y la pérdida de poder adquisitivo que sufren las familias argentinas?**

## RESPUESTA

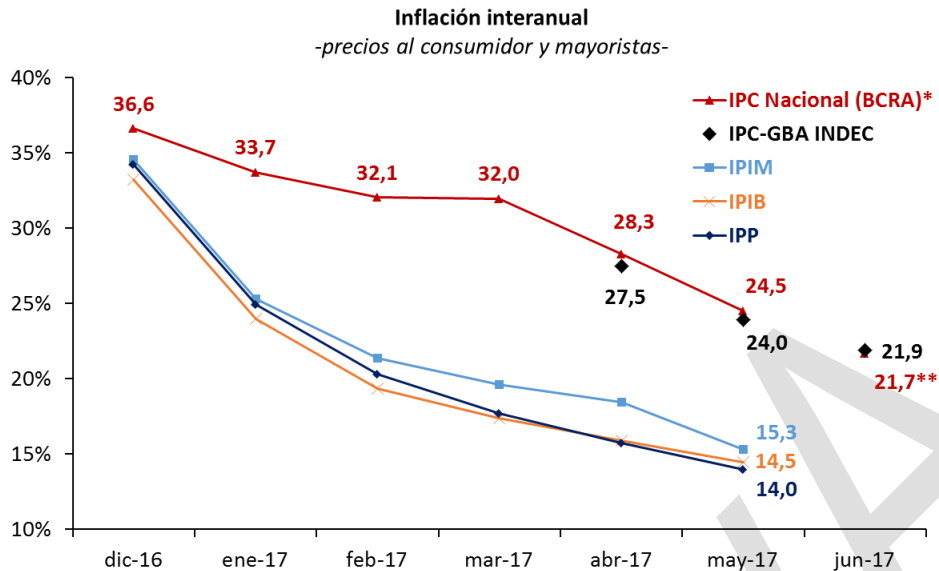
El plan antinflacionario del BCRA se basa en el anclaje y coordinación de las expectativas de inflación como forma de lograr la estabilidad de precios en el marco del vigente régimen de metas de inflación con libre flotación del tipo de cambio.

En este régimen, el BCRA anuncia explícitamente sus metas de inflación, y usa todos los instrumentos de política monetaria que considere necesarios para cumplir con sus objetivos.

El Consejo de Política Monetaria del Banco Central de la República Argentina es el que determina a partir de 2017 la tasa de referencia de la economía. Esta tasa es actualmente el centro del corredor de pasés a 7 días, cuyo techo es la tasa de interés por pasés activos y cuyo piso es la tasa de interés por pasés pasivos.

La política monetaria con fijación de tasas de interés actúa sobre la inflación a través del canal del gasto agregado y el crédito, aunque también influye de manera directa e indirecta sobre otros canales. Si bien existen diversos canales mediante los cuales la tasa de interés afecta la trayectoria de los precios, el principal de ellos es la coordinación de las expectativas de los agentes. Estos últimos, al internalizar la existencia de un compromiso con la meta por parte de la autoridad monetaria, toman sus decisiones económicas teniendo en cuenta dicha premisa, y como resultado, la inflación tiende en el tiempo al nivel pautado por la autoridad monetaria.

Es por ello que las tasas de inflación interanuales han descendido desde que comenzaron a aplicarse políticas antiinflacionarias, a pesar de los efectos en el índice de precios de las correcciones tarifarias y de los movimientos del tipo de cambio nominal, el cual ha fluctuado desde antes de la puesta en vigencia del régimen de metas de inflación sin impactar de forma determinante en el proceso de desinflación observado.



\*\*IPC Nacional (BCRA)<sup>1</sup> es un índice calculado a partir de los IPC de la Ciudad de Bs. As., San Luis y Córdoba, ponderados de acuerdo a la Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares correspondiente al período 2004-2005.

\*\* El valor de junio se compone empalmado el IPC-GBA hasta diciembre de 2016 con el nuevo IPC Nacional de INDEC desde enero de 2017.

La mejor manera de contribuir a que se mantenga o mejore el poder adquisitivo del salario es reduciendo la inflación, lo cual es el objetivo primordial del BCRA. Una menor tasa de inflación tiene efectos redistributivos que contribuyen fuertemente al objetivo de una menor desigualdad. Las familias de menores ingresos son aquellas que menos posibilidades tienen de proteger sus recursos de la pérdida del poder de compra que implica una tasa de inflación elevada. Es decir, la incidencia del impuesto inflacionario es mayor en los deciles de ingreso bajos. De esta manera, la reducción de la tasa de inflación incrementa el poder de compra de aquellas familias con menor capacidad de ahorro, con el consecuente efecto expansivo sobre la demanda.

### **PREGUNTA N° 515**

**Los sueldos en el año 2016 perdieron un 20% por la inflación que no fue reconocido este año al poner un techo en las paritarias del 20%, el cual en lo que va del 2017 ya se ha superado. Estos días se vio reflejado un aumento en las tarifa de las naftas, lo que llevará a un nuevo aumento inflacionario. ¿Cómo esperan que el pueblo pueda afrontar estas medidas económicas cuando un sueldo mensual no les alcanza ni para alimentar a su familia, con un 80% de los asalariados debajo de la línea de la pobreza?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 470 de este informe.

SRPVA

## PREGUNTA N° 516

### Televisión Digital Abierta (TDA)

**Grilla de señales disponible en cada región y planes de ampliación de contenidos.**

### RESPUESTA

La grilla pública de la TDA, es decir la de aquellas señales contenidas en el dividendo público, en los canales 22, 23, 24 y 25 cuya titularidad corresponde a Radio y Televisión Argentina S.E., es la misma para todo el país. Los planes de ampliación de los contenidos, son los expresados sobre el proceso de actualización de la grilla, en el dividendo digital público.

Canal 22	22.01 Encuentro	22.02 Paka Paka	22.03 Tateti	22.04 CineAr	22.05 TecTv
Canal 23	23.02 TV Pública				23.03 Construir
Canal 24	24.01 DeporTV		24.02 Rock&pop	24.04 Arpeggio	24.05 Viajar
Canal 25	25.01 CN23	25.02 C5N	25.03 LN+	25.04 360TV	25.05 RT

Con respecto a la composición de la grilla disponible para las regiones, se encuentra en archivo anexo.

**Nota:** se adjunta anexo Informe 103 ANEXO PREGUNTA N° 516



### **PREGUNTA N° 517**

**¿Prevén algunas medidas para contener el precio del dólar o este aumento acelerado forma parte de una medida para reducir los “costos” tal como el gobierno considera al salario?**

**Si prevé la toma de medidas, ¿cuáles son concretamente?**

### **RESPUESTA**

El BCRA tiene un esquema de libre flotación de la moneda, por lo que el precio de la divisa se determina por el libre juego de oferta y demanda en el mercado. Esto permite que el tipo de cambio cumpla su rol amortiguador de shocks externos.

En un esquema de flotación cambiaría el BCRA no “decide” devaluaciones o revaluaciones del tipo de cambio, sino que el mismo se determina de acuerdo a las condiciones reales de la economía, que se reflejan luego en la oferta y demanda presentes en el mercado de cambios. El BCRA no tiene previsto hacer cambios en su esquema cambiario.

Entendemos que la mejor manera de contribuir a que se mantenga o mejore el poder adquisitivo del salario es reduciendo la inflación. El proceso de desinflación ya está en marcha y se dio en momentos en los que el tipo de cambio bajó y otros en los que subió, sin que ello impactara de manera importante en la dinámica de precios. Entendemos que no hay razones para que esta vez sea diferente.

## PREGUNTA N° 518

**Monto de los recursos presupuestados, comprometidos y ejecutados de acuerdo a Ley de Presupuesto Nacional 2017 hasta la fecha del Pedido de Informe en relación a su asignación a las familias dedicadas a la producción de agricultura familiar regulada por Ley 27.118, con detalle por programas o planes, jurisdicciones y cantidad de beneficiarios en cada una de ellas.**

## RESPUESTA

Los recursos presupuestados ascienden a la suma de \$949.051.250, los comprometidos a la suma de \$396.016.000, y los ejecutados a la suma de \$349.000.000.-

En relación a los programas que se encuentran en ejecución la Secretaría cuenta con El Monotributo Social Agropecuario: Herramienta de formalización con un total presupuestado de \$247.000.000,00, el mismo ha ejecutado hasta el momento la suma de \$ 136.887.929 con un total de 52.727 beneficiarios distribuidos en todo el territorio Nacional.

Por su parte, existe el Programa de Inclusión y Desarrollo Rural: Con un presupuesto de: \$16.900.000, cuyo detalle de ejecución por Provincias es el siguiente:

- Para la Provincia de Misiones: se encuentra en desarrollo un proyecto con el objetivo de acondicionar ocho salas de elaboración de azucar rubia, para lograr las habilitaciones correspondientes para transito federal y provincial, y beneficiará a CIEN (100) familias.
- Para la Provincia de Salta: se encuentra en desarrollo un proyecto para construcción de dos galpones para sala de empaques y dos líneas de procesamiento de papa andina, con el objeto de generar valor agregado para la obtención de la habilitación para transito federal, beneficiando a NOVENTA (90) familias.
- Para la Provincia de Mendoza: se encuentra en desarrollo un proyecto para la compra de maquinaria de acondicionamiento de forraje con el fin de mejora de la ganadería de cría en zona árida, con el mismo se beneficiará a CUARENTA Y CINCO (45) familias.

- Para la Provincia de Corrientes: se encuentran en desarrollo dos proyectos, uno para la adquisición de maquinaria para el agregado de valor a la producción de maíz amarillo (transformación en harina), y beneficiará a NOVENTA Y SIETE (97) Y el otro tiene el objetivo de fomentar la producción de huevos para consumo, se beneficiara con este proyecto a TRESCIENTAS (300) mujeres de la agricultura familiar.
- Para la Provincia de San Juan: se encuentra en desarrollo un proyecto para la instalación de salas para la elaboración de dulces y conservas, se beneficiarán SESENTA Y CUATRO (64) familias.

Asimismo agregamos que están en procesos de evaluación CUARENTA (40) proyectos para dieciséis Provincias con un total de CINCO MIL QUINIENTAS SESENTA Y CINCO (5.565) familias beneficiadas.

Por otra parte, cabe aclarar que debido a la reformulación de programas y proyectos, con el fin de readecuarlos a las líneas y directrices del Gobierno nacional y lograr un mejor impacto, hemos re direccionado las distintas líneas programáticas para la Agricultura Familiar, encontrándose en el final del circuito administrativo de aprobación los siguientes programas:

Programa Nacional de Capacitación Para la Agricultura Familiar.  
Programa Nacional de Acceso al Agua para la Agricultura Familiar  
Programa Nacional de agregado de Valor para la Agricultura Familiar.  
Programa Nacional de Eventos Para la Agricultura Familiar.  
Programa Nacional de Comercialización para la Agricultura Familiar.  
Programa Nacional del Sello “Producido por la Agricultura Familiar”

Programa de Apoyo para la Habilitación de Productos y Establecimientos provenientes de la Agricultura Familiar

## PREGUNTA N° 519

**Detalle de los Programas o Planes Nacionales que están en curso en el ámbito de la Secretaría de Agricultura Familiar durante 2015, 2016 y 2017, con indicación de las acciones en desarrollo por cada jurisdicción.**

## RESPUESTA

Durante dicho período en el ámbito de la ex Secretaría de Agricultura Familiar - actual Secretaría de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial-, en el marco del Programa de Inclusión y Desarrollo Rural, se vienen ejecutando proyectos tendientes al fortalecimiento de la producción primaria, el agregado de valor en origen, la comercialización de productos, el acceso al agua segura y de calidad, fortalecimiento de las organizaciones, y la formalización del sector. Todo ello, con una mirada de género y generacional para fomentar el arraigo de los distintos actores receptados por la Ley 27.118.

Teniendo en cuenta la presencia territorial de la Secretaría en todo el País, todas las acciones son acompañadas de capacitaciones y asistencia técnica.

En tal sentido, en virtud de dicho abordaje territorial, dichas acciones se desarrollan a lo largo de todo el territorio Nacional, con mayor énfasis en las regiones más vulnerables del País.

Por último cabe aclarar que la Secretaría se encuentra abocada al desarrollo de nuevos programas y proyectos para continuar dando respuestas a las necesidades del sector con programas más precisos garantizando mayor trazabilidad del uso de recursos en beneficio productivo del sector.

## **PREGUNTA N° 520**

**Estado Actual del proceso de reglamentación de la Ley 27.118 con indicación del tiempo aproximado para su finalización.**

## **RESPUESTA**

El proyecto de decreto que aprueba la reglamentación de la Ley N° 27.118 sigue en elaboración dentro del Ministerio de Agroindustria, aunque en su etapa final. Restan aún cerrar algunos temas centrales para lograr la operatividad de institutos creados por la Ley. Dado que se trata de asuntos que involucran también a otras áreas del Estado Nacional, para finalizar la redacción del proyecto es todavía necesario sostener algunas reuniones entre funcionarios de más de un Ministerio.

De poder cumplir con nuestra agenda estimativa de trabajo, en el mes de agosto se estaría presentando el nuevo borrador ante el Consejo de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena a los efectos de obtener las opiniones y aportes de las organizaciones sectoriales.

Una vez cumplida esta instancia de participación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9° de la Ley 27.118, se avanzará en el trámite administrativo para la emisión del decreto.

## PREGUNTA N° 521

Es de público conocimiento que los vuelos hacia las Islas Malvinas ha sido uno de las prioridades fijadas por el Reino Unido en la “nueva hoja de ruta” acordada con el Gobierno Argentino, lo cual quedó plasmado en el Comunicado Conjunto N° 304/16 firmado por ambas Cancillerías el martes 13 de septiembre de 2016. En el marco de estas negociaciones, toman relevancia los trascendidos respecto a vuelos aéreos desde el territorio continental argentino hacia las Islas Malvinas. En función de lo mencionado, se solicita se informe:

- a) Si existió un vuelo con destino a las Islas Malvinas el día 31 de marzo de 2017, que partió desde el Aeropuerto de San Fernando, matrícula LV – GOK.
- b) Si dicho vuelo contó con la autorización de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación.
- c) Detalle a nombre de quien se encuentra registrado el avión matriculado bajo la denominación LV – GOK.
- d) Quienes fueron los pasajeros y la tripulación de dicho vuelo.

## RESPUESTA

El Comunicado Conjunto del 13 de septiembre de 2016 es una hoja de ruta sobre todos los temas de interés mutuo, que no lleva firmas ni prevé una fecha de entrada en vigor.

Por la Declaración Conjunta y el Acuerdo por Canje de Notas suscriptos bajo fórmula de salvaguardia de soberanía el 14 de julio de 1999 se estableció una frecuencia regular semanal de LAN (hoy LATAM) entre Punta Arenas y las Islas Malvinas, con dos escalas mensuales en Río Gallegos, una en cada dirección.

- a) Sí, dicha aeronave operó con destino a MALVINAS.
- b) La aeronave LV-GOK es un Bombardier Challenger 300 con una configuración de 9 asientos. Para este tipo de aeronave no se requiere aprobación específica por cada operación, sino que lleva su actividad en el marco de un permiso general como es el CESA (Certificado de Explotador de Servicios Aéreos).
- c) La aeronave LV-GOK se encuentra registrada a nombre de NEW LINES S.A. según los registros obrantes en la ANAC.

- d) La información sobre los pasajeros se encuentra en el formulario FDG de la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

SRPVA

## PREGUNTA N° 522

**Detalle de las razones de la demora en la presentación de los proyectos FORMULADOS ante los organismos correspondientes con indicación por jurisdicciones, tipos de proyectos y unidades de financiamiento conforme Informe de Estado de Situación de la Cartera de Proyectos de las Coordinadoras Provinciales de la Subsecretaría de Agricultura, dependiente del Ministerio de Agroindustria de la Nación de fecha 22 de marzo de 2017.**

## RESPUESTA

La Subsecretaría de Agricultura de la Nación no tiene demora en proyectos aprobados con financiamiento. En el caso de la Ley Algodonera, esta campaña ocho provincias han presentado la documentación correspondiente para su tramitación (Chaco, Corrientes, Formosa, Santa Fe, Santiago del Estero, Entre Ríos, Salta y San Luis).

Si bien el trámite, dependiendo el caso, se encuentra más avanzado en algunas de ellas, teniendo en cuenta los tiempos al momento de presentar cada provincia la documentación requerida, podemos decir que se encuentran en proceso de pago en tiempo y forma, al finalizar en el tercer trimestre de 2017 las provincias de Formosa, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Salta y San Luis; mientras que Santa Fe y Santiago del Estero tramitando sus actuaciones en el Tesoro General de la Nación.

Hasta el momento la única provincia que no ha presentado la documentación para iniciar la tramitación es Córdoba.



### **PREGUNTA N° 523**

**Informe acerca de si la empresa ARSAT efectivamente suscribió un acuerdo con la empresa norteamericana Hughes para conformar una empresa conjunta. En caso afirmativo explique las razones que motivaron dicho acuerdo y los objetivos del mismo. Se solicita copia de toda la documentación vinculada al caso.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarle en la respuesta a la pregunta N° 420 del presente informe.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 524**

**Detalle de las razones de la demora en los proyectos APROBADOS CON FINANCIAMIENTO PENDIENTE con indicación por jurisdicciones, tipos de proyectos y unidades de financiamiento conforme Informe de Estado de Situación de la Cartera de Proyectos de las Coordinadoras Provinciales de la Subsecretaría de Agricultura, dependiente del Ministerio de Agroindustria de la Nación de fecha 22 de marzo de 2017.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 522.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 525**

La fusión de Cablevisión con Telecom concentrará la telefonía fija, la telefonía móvil, conexiones a internet por banda ancha fija, conectividad móvil y TV paga, concentrará el mercado de información y comunicación que viola los derechos a la comunicación y libertad de expresión de acuerdo a los valores establecidos en los tratados internacionales con rango constitucional. La Convención Interamericana de los Derechos Humanos entiende que “los monopolios u oligopolios en los medios de comunicación masiva representan un serio obstáculo al derecho de todas las personas a poder expresarse y a recibir información.... Afecta seriamente el requisito de pluralidad de la información”; “Los medios de comunicación tienen un innegable poder en la formación cultural, política, religiosa, de todos los habitantes... Esta carencia de pluralidad en la información es un serio obstáculo para el funcionamiento de la democracia”.

Pregunto, ¿a través de la ENACOM y la Comisión de Defensa de la Competencia, el Gobierno Nacional aprobará esta fusión?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 264 del presente informe.

## PREGUNTA N° 526

**Razones de la unificación de las Secretaría de Agricultura Familiar con Secretaria de Coordinación y Desarrollo Territorial del Ministerio de Agroindustria de la Nación en el marco del Decreto 308/2017 con desglose de presupuesto asignado, comprometido y ejecutado con relación a Agricultura Familiar y con Abordaje Territorial.**

## RESPUESTA

La unificación de las Secretarías de Agricultura Familiar con la Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial, responde a los objetivos de readecuar la estructura administrativa, optimizando los recursos técnicos, humanos y administrativos disponibles, a través de la unificación estructuras con funciones íntimamente relacionadas, y sin modificar el rango jerárquico de las mismas.

La natural complementación de trabajo para la agricultura familiar se ve además potenciada con la sinergia que aporta la subsecretaría de desarrollo territorial.

En relación a los recursos presupuestados, los mismos ascienden a la suma de \$949.051.250, los comprometidos a la suma de \$396.016.000, y los ejecutados a la suma de \$349.000.000.-

La Ejecución de los recursos, a través de las distintas líneas programáticas existentes, es llevada a cabo a lo largo de todo el territorio Nacional, ya que la Secretaría cuenta con agentes técnicos en las zonas rurales del País, brindando asistencia técnica y capacitación a los productores de la Agricultura Familiar.

## PREGUNTA N° 527

**Detalle del presupuesto asignado, comprometido y ejecutado a Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Cambio Rural y ProHuerta para la derivación de los programas con radicación en Secretaría de Agricultura Familiar con indicación de estos programas conforme Decreto 308/17.**

## RESPUESTA

Si bien el Decreto citado no encuentra relación con la pregunta realizada, se contesta a continuación la información requerida.

El programa PRO HUERTA es una política pública del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y se operacionaliza y ejecuta a través del INTA

En lo que compete al Programa PRO HUERTA, se aprobó desde el Ministerio de Desarrollo Social un Plan Operativo Anual 2017 por un importe total de \$ 463.410.467.-

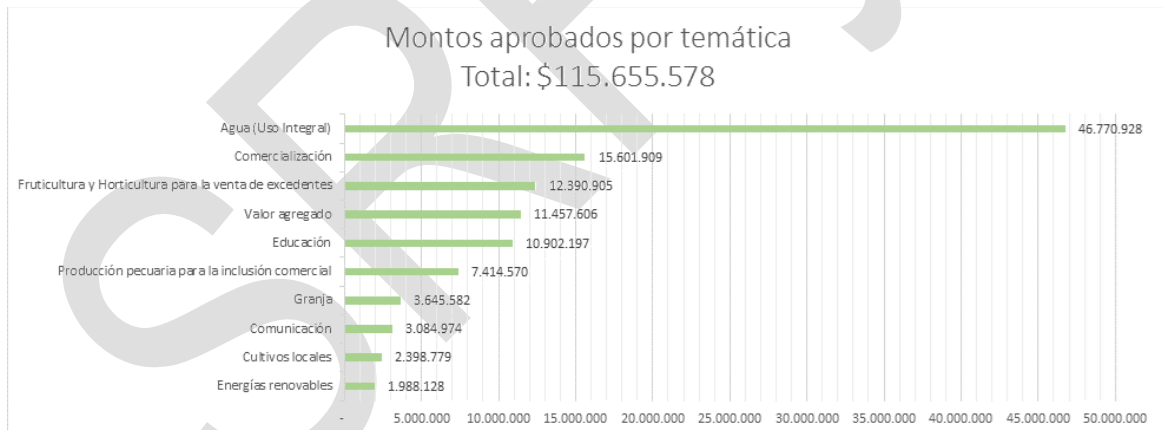
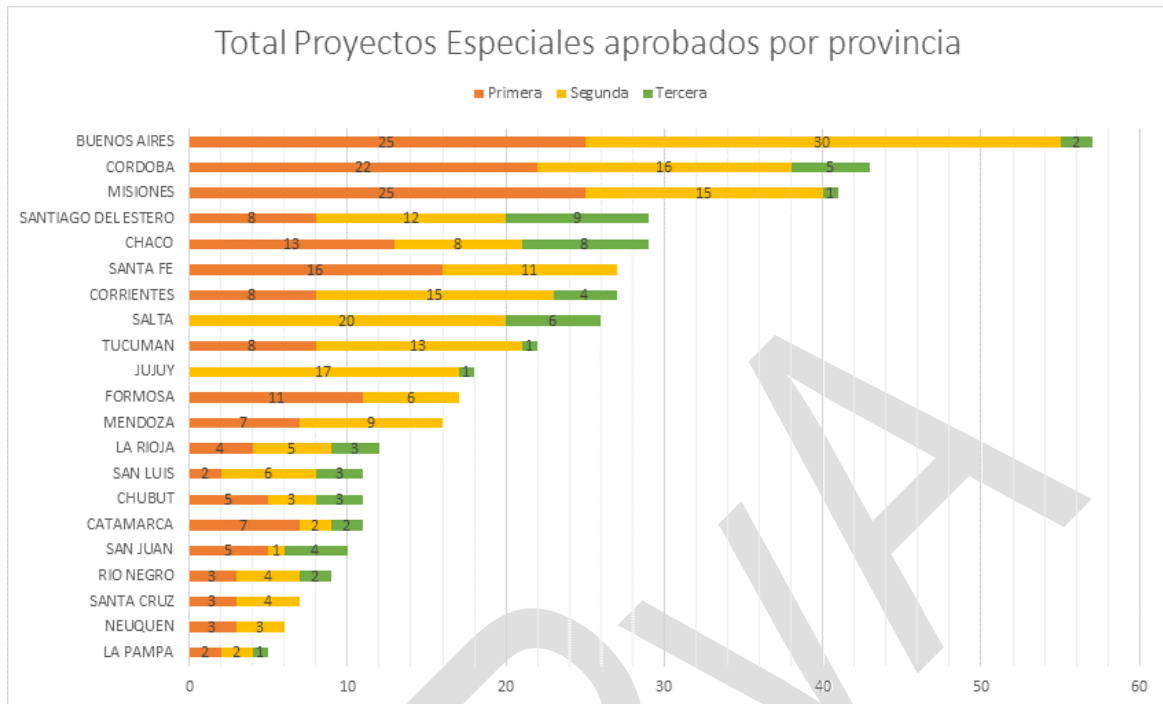
El mismo se encuentra vigente y está siendo ejecutado en todas las Unidades INTA ubicadas en el territorio nacional.

Estos recursos se reciben en etapas, es decir, a medida que elevamos las Rendiciones de Gastos del Programa al Ministerio de Desarrollo Social, este las evalúa y en caso de no encontrar observaciones, libera una nueva transferencia de fondos a la Fundación Argentina, quien es la encargada de administrar los recursos por cuenta y orden de INTA.

El Plan Operativo Anual se divide en diferentes componentes y cada uno tiene su presupuesto correspondiente:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
Semillas	Adquisición semillas por licitación nacional (2 temporadas - Incluye flete a Coordinaciones Provinciales, el 80% de la licitación OI 2017 y 100% de la licitación PV 2017/18)	\$ 51.489.944,00
Cultivos locales y producción de semillas	Desarrollo de bancos provinciales de semillas.. Gastos de logística - distribución, capacitación, insumos y adquisición de bienes	\$ 19.500.000,00
Granja	Gastos de funcionamiento, alimentos, sanidad y adquisición de bienes	\$ 23.450.000,00
Frutales	Adquisición de frutales. Gastos de logística - distribución, insumos y adquisición de bienes	\$ 7.000.000,00
Proyectos especiales	Financiamiento de infraestructura básica, herramientas, equipamiento en general y seguimiento.	\$ 151.270.817,00
Grupos de Abastecimiento Local	Generación de circuitos cortos de abastecimiento local (producción-comercialización) de alimentos agroecológicos.	\$ 40.000.000,00
Fortalecimiento Espacios de Comercialización	Inversión en apoyo a ferias, mercados y almacenes populares para la venta de excedentes de productos de la agricultura familiar.	\$ 15.500.000,00
Herramientas	Construcción, adquisición y distribución de herramientas manuales y mecánicas.	\$ 23.000.000,00
Educación, comunicación y materiales de difusión.	Desarrollo de nuevas huertas escolares. Capacitación. Diseño e impresión de materiales didácticos, educación formal y no formal, educación especial. Realización de campañas en espacio público.	\$ 35.000.000,00
Evaluación y monitoreo del programa	Gastos para el monitoreo, y capacitación a técnicos en el sistema operativo Workflow	\$ 7.000.000,00
Gastos operativos	Gastos operativos para apoyo técnico a líneas productivas de programa. Incluye gastos de movilidad, viáticos y gastos de funcionamiento de oficinas y huertas demostrativas y adquisición de bienes	\$ 13.902.314,00
RRHH/asistencia técnica	Contratos técnicos y administrativos. Incluye un incremento de honorarios a partir de julio.	\$ 50.300.000,00
UCP- Gastos Funcionamiento	Gastos de funcionamiento, seguros, gastos centralizados, capacitaciones de nivel nacional y actividades seguimiento y adquisición de bienes.	\$ 2.500.000,00
Cooperación Técnica Internacional Y adquisición de insumos	Adquisición semillas para Haití (incluye flete hasta C.A.B.A)	\$ 10.000.000,00
COGAyT	Gastos administrativos	\$ 13.497.392,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 463.410.467,00</b>

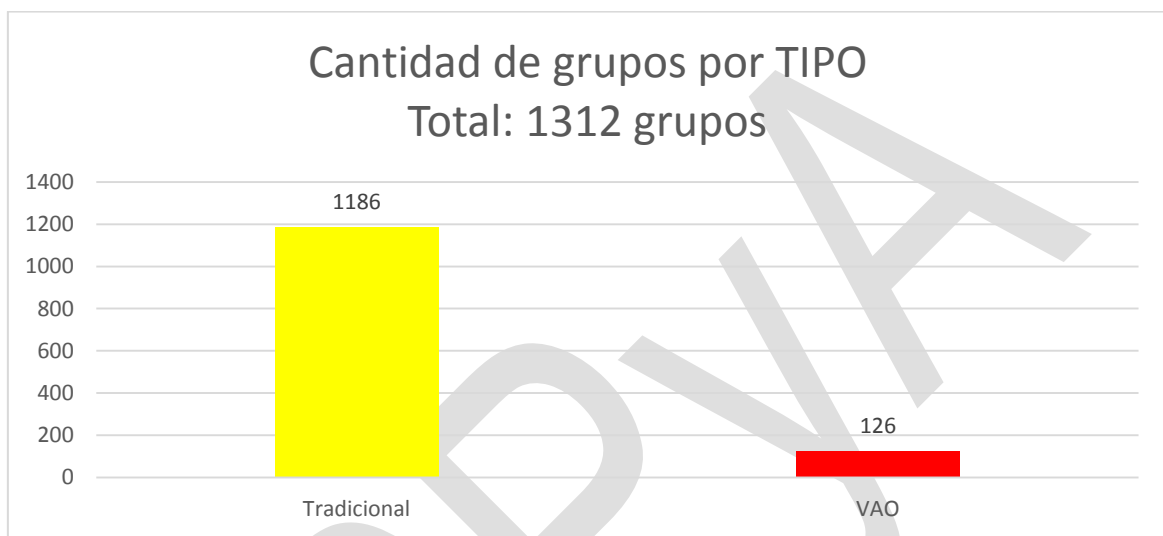
Al momento se encuentra en plena ejecución un total de 417 proyectos especiales en todo el país, con un monto total comprometido de 115.665.578.- Estos proyectos se ejecutan de forma conjunta con técnicos de las Secretarías de Agricultura Familiar y desarrollo territorial. El 39 % de la cartera total de proyectos aprobados (160 proyectos) son ejecutados por técnicos de la SAF.



El Programa CAMBIO RURAL se ejecuta a través del INTA, se apoya a grupos de productores a través de la contratación de un profesional (Promotor Asesor) que facilita la gestión integral de sus emprendimientos para la innovación en sus territorios a partir del acompañamiento de INTA en todo el país, además, de forma complementaria y estratégica, acerca y brinda herramientas e instrumentos de financiamiento para promover procesos de innovación de los grupos.

Al respecto, es importante destacar que a la fecha (julio 2017), se encuentran en actividad un total de 1.312 grupos.

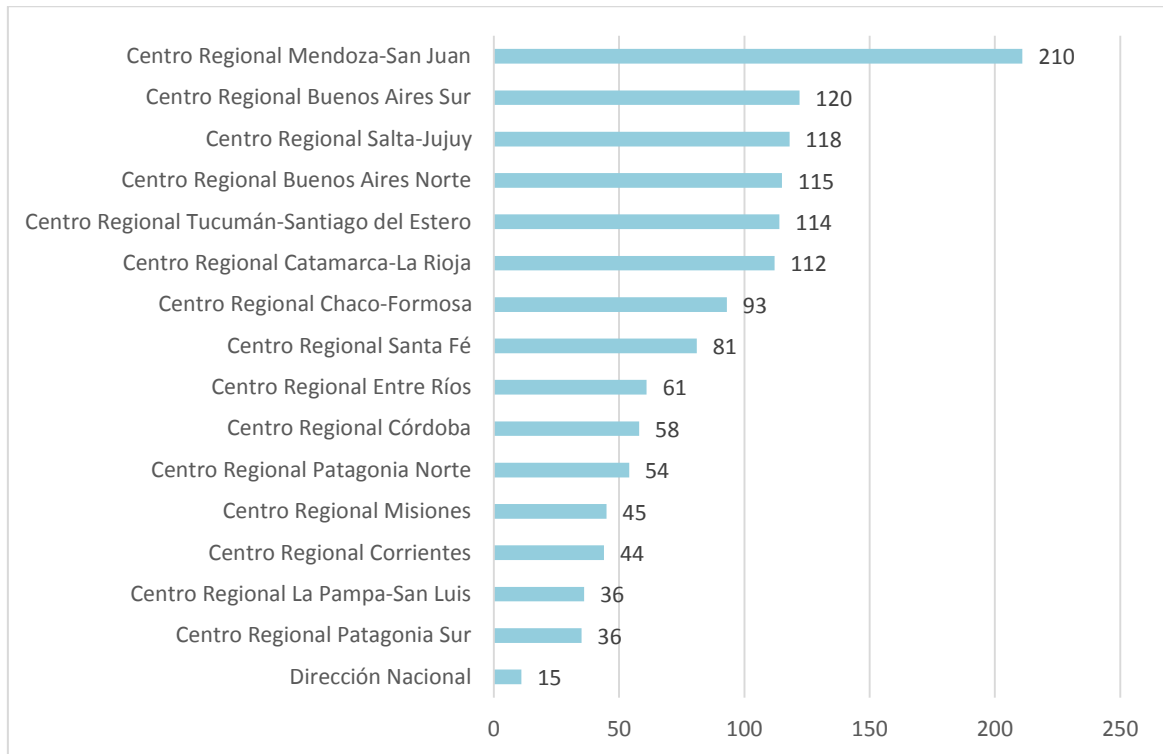
En el cuadro que sigue debajo puede observarse la cantidad de grupos categorizados por tipo:



- *Los integrantes de los grupos tradicionales CRII son exclusivamente personas físicas.*
- *Los integrantes de los proyectos VAO: pueden ser organizaciones y/o personas físicas*

A continuación, la distribución de los Grupos en el Territorio Nacional:





En lo que respecta a la parte presupuestaria, los aportes percibidos por cada uno de los Promotores Asesores se determinan de la siguiente manera:

- Perfil universitario, terciario o con el 90% de la carrera completa: \$4500. Para el caso de los promotores de puna y meseta es de \$5625;
- Idóneo o con menos del 90% de la carrera completa: \$3600 Para el caso de los promotores de puna y meseta es de \$4500;
- En los grupos integrados por PyMEs o productores familiares capitalizados, cada productor debe comprometerse a aportar al menos el 6% mensual del monto que se recibe como subsidio. Los grupos integrados por productores familiares con posibilidades de capitalizarse deben aportar en forma grupal al menos el 10 % mensual, para complementar los honorarios de los Promotores Asesores;

- Gastos Operativos: \$1200 destinado al Grupo.

Detalle de las sumas transferidas en este ejercicio relacionadas al Programa CAMBIO RURAL, correspondiente a los conceptos de Aportes a Grupos y Gastos Operativos:

***Aportes a grupos CRII***

MES	Cantidad de grupos	Monto Total
Enero	1396	6.205.725,00
Febrero	1250	5.554.125,00
Marzo	1248	5.555.025,00
Abril	1309	5.796.675,00
Mayo	1324	5.869.350,00
Junio	1318	5.852.250,00
<b>TOTAL</b>		<b>34.833.150,00</b>

<b><i>Aportes a grupos, órdenes de pago complementarias</i></b>		
Numero OP	Cantidad de grupos	Monto Total
OP 6637	21	231.625,00
OP 6652	7	63.000,00
OP 6669	18	211.500,00
OP 6683	9	119.700,00
OP 6695	90	815.850,00

OP 6714	24	464.400,00
OP 6729	21	258.075,00
<b>TOTAL</b>		<b>2.164.150,00</b>

<b>Gastos operativos</b>				
<b>Período ejecución</b>	<b>de</b>	<b>Cantidad grupos</b>	<b>de</b>	<b>Monto Transferido</b>
Transferido Marzo	a	1391		1.669.200,00
Transferido a Mayo		1324		1.588.800,00
<b>TOTAL</b>				<b>3.258.000,00</b>

<b>Aportes CRI</b>		
<b>MES</b>	<b>Cantidad de grupos</b>	<b>Monto Transferido</b>
Enero	16	72.000,00
Febrero	16	72.000,00
Marzo	13	58.500,00
Abril	11	49.500,00
Mayo	5	22.500,00
<b>TOTAL</b>		<b>274.500,00</b>

<b>Aportes CRI -Gastos Operativos</b>		
<b>MES</b>	<b>Cantidad de grupos</b>	<b>Monto Transferido</b>
Enero	16	19.200,00
Febrero	16	19.200,00
Marzo	13	15.600,00
Abril	11	13.200,00
Mayo	5	6.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>73.200,00</b>

TOTAL transferido \$ 40.603.000

## **PREGUNTA N° 528**

**Informe, enumere y detalle los principios rectores del Plan Nacional de Discapacidad.**

**Informe, enumere y detalle los objetivos del Plan Nacional de Discapacidad.**

**Informe cual será la autoridad de aplicación del Plan Nacional de Discapacidad y cuáles serán los organismos del estado nacional involucrados en el mismo.**

## **RESPUESTA**

El Plan Nacional de Discapacidad (PND) es el instrumento que, desde la Vicepresidencia de la Nación junto con la Comisión Nacional Asesora para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como órgano de aplicación idóneo, fue creado para establecer lineamientos estratégicos para lograr la plena inclusión social de las personas con discapacidad, contemplando los principios y obligaciones a los que nos comprometimos como Estado Parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En este sentido el PND se elaborará reconociendo dos escenarios de intervención:

- **Intergubernamental:** Esta intervención tiene un abordaje transversal e intersectorial, en virtud de considerar como elemento protagónico los derechos de las personas con discapacidad en todas las políticas públicas y en cualquier ámbito de la gestión pública y/o privada.
- **Participación Ciudadana:** Este escenario tiene como objetivo elaborar un PND que promueva procesos activos y participativos para que las personas con discapacidad, las organizaciones que las representan y las que agrupan a sus familias, sean oídas y consideradas en la elaboración de las propuestas que les conciernen.

En este sentido, el proceso de elaboración del Plan, contempla tres diferentes modalidades de participación ciudadana:

- 1) Audiencias Públicas;
- 2) Encuentros Regionales y Nacional;
- 3) Plataforma web participativa.

La CONADIS ya dio inicio a las Audiencias Públicas con gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil y personas particulares, con y sin discapacidad, con el propósito de que expresen sus problemáticas y desafíos, así como propuestas respecto a su tema de presentación.

A un mes de haber lanzado el Plan Nacional de Discapacidad, se realizaron entrevistas con los diferentes actores de la sociedad civil y personas con discapacidad, explicitándoles el Plan e invitándolos a que acerquen sus propuestas y sugerencias. Asimismo, se están relevando por cuerda separada las necesidades por regiones ya planteadas en las asambleas del Consejo Federal de Discapacidad anteriormente realizadas.

De este modo, una de las bases de este plan es la participación ciudadana, para la elaboración de propuestas que promuevan la real inclusión de las personas con discapacidad a la participación plena y efectiva en nuestro país. Este consolidado de propuestas deberá luego ser jerarquizado, ponderado y presupuestado, para que se traduzca en una hoja de ruta y por consiguiente en la gestión pública que trascienda las coyunturas políticas del momento.

El equipo responsable de la articulación, elaboración y ejecución del Plan Nacional de Discapacidad está desarrollando sus funciones en órbita de la CONADIS, contando con el apoyo del equipo de Presidencia de la Nación, por ejemplo en la articulación de reuniones interministeriales, en el armado del Plan de Comunicación y robusteciendo de este modo el rol de CONADIS, y por ende reconociendo y jerarquizando el rol ejecutor del organismo en la materia y sus empleados.

Además se están realizando, en cada una de las regiones del país, Encuentros Regionales, conforme la representatividad ante el Consejo Federal de Discapacidad (COFEDIS). El objetivo es que se constituyan en espacios de intercambio de opiniones, ideas e información entre los actores claves de la sociedad civil, para identificar problemáticas y recoger propuestas. La consideración de factores de territorialidad reconoce la diversidad de realidades que se presentan en el país, entre ellas las particularidades de áreas urbanas y rurales, para las cuales se requiere de una gestión con un enfoque territorial de programas, proyectos y acciones.

De este modo, una de las bases de este plan es la participación ciudadana, para la elaboración de propuestas que promuevan la real inclusión de las personas con discapacidad a la participación plena y efectiva en nuestro país. Este consolidado de propuestas deberá luego ser jerarquizado, ponderado y

presupuestado, para que se traduzca en una hoja de ruta de la gestión pública que trascienda las coyunturas políticas del momento.

El equipo responsable de la articulación, elaboración y ejecución del Plan Nacional de Discapacidad está desarrollando sus funciones en la órbita de la CONADIS, contando con el apoyo del equipo de Presidencia de la Nación, por ejemplo en la articulación de reuniones interministeriales, en el armado del Plan de Comunicación y robusteciendo de este modo el rol de CONADIS y, por ende, reconociendo y jerarquizando el rol ejecutor del organismo en la materia y sus empleados.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 529**

### **ARSAT**

**¿En qué sentido es conveniente la reciprocidad de dejar operar cinco satélites pertenecientes a empresas europeas en nuestro territorio, sin que exista satélite argentino operando en el viejo continente?**

**¿Qué porcentaje de mercado pierde Arsat 1 y Arsat 2 por autorizar a estos cinco satélites europeos?**

**¿Cuánto dinero resigna la empresa Arsat por dejar operar estos cinco satélites?**

### **RESPUESTA**

Se ha autorizado a proveer facilidades satelitales a New Skies Satellites Argentina (1) y a Hispasat S.A (2) a través de 3 satélites notificados por países europeos con los que Argentina ha suscripto acuerdos de reciprocidad.

Las autorizaciones fueron otorgadas en el marco de lo previsto de la normativa vigente aplicable en materia de otorgamiento de autorizaciones para la provisión de facilidades satelitales a las cuales se hace referencia en los considerandos, entre ellas:

Ley 25.000 (Aprueba el Cuarto Protocolo Anexo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, adoptado en Ginebra - Confederación Suiza) Ley 27.078 (Ley Argentina Digital)

Ley 27.078

Parte I del Reglamento de Gestión y Servicios Satelitales T.O. Resolución SC N° 3609/1999 incorporada por Decreto 793/1999 como Anexo XIII del Decreto 92/1997.

Acuerdos de reciprocidad satelital vigentes incorporados como Anexos de la Parte I del Reglamento de Gestión y Servicios Satelitales.



La República Argentina ha suscripto seis acuerdos de reciprocidad a saber:

<b>CONVENIOS DE RECIPROCIDAD</b>	
<b>PAIS</b>	<b>RESOLUCION de REGISTRO</b>
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	RESOLUCION SC 1384/1998
PAISES BAJOS	RESOLUCION SC 345/2000
CANADA	RESOLUCION SC 29/2001
REINO DE ESPAÑA	RESOLUCION SC 386/2001
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	RESOLUCION SC 250/2002
REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	RESOLUCION SC 244/2006

Las resoluciones del Ministerio de Comunicaciones fueron otorgadas en el marco de los acuerdos de reciprocidad suscriptos por la Argentina que le permiten a ARSAT solicitar derechos de aterrizaje en otros países.

A diferencia del Arsat 1, que cubre principalmente el territorio argentino, el Arsat 2 se diseñó para ser comercializado, en banda C y Ku, en todo el continente. Su sustentabilidad económica requiere la venta de sus facilidades en los diferentes países de América, los que deben otorgar derechos de aterrizaje para el Arsat 2, sobre sus territorios. El otorgamiento depende de que la Argentina cumpla con los acuerdos internacionales bilaterales de reciprocidad a los que se ha comprometido. Si no se otorgaran derechos de aterrizaje en Argentina se tornaría imposible la comercialización del satélite Arsat 2 y de los siguientes satélites argentinos que proyecten cubrir otros territorios y la capacidad quedaría vacía.

Las autorizaciones otorgadas mantienen la política seguida por el Estado nacional de manera consistente, con acuerdos satelitales de reciprocidad

firmados hasta el 2006 inclusive, y permiten la comercialización de los satélites argentinos actuales y futuros sobre los demás países de la región, u otros lugares en que sean requeridos.

Por otra parte, no existían sistemas satelitales geoestacionarios autorizados para proveer facilidades satelitales en el servicio fijo por satélite operando en la banda de frecuencias Ka en nuestro país. Los satélites de ARSAT no operan en banda Ka. La implementación de este tipo de servicios facilitará la introducción de una nueva tecnología y brindará mayor acceso a los servicios de telecomunicaciones en todo el territorio del país.

Las autorizaciones otorgadas mantienen la política seguida por el Estado nacional de manera consistente, con acuerdos satelitales de reciprocidad firmados hasta el 2006 inclusive, y permiten la comercialización de los satélites argentinos actuales y futuros sobre los demás países de la región, u otros lugares en que sean requeridos.

Se adjunta un cuadro de los operadores de satélites geoestacionarios argentinos y extranjeros autorizados a proveer facilidades satelitales en el territorio de la República Argentina.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 529.

## **PREGUNTA N° 530**

### **ARSAT**

**¿Cómo afecta a la sustentabilidad presupuestaria y de ingresos del Programa Arsat 1 y Arsat 2 las Resoluciones 274 E-2016, 320 E-2016, 380 E-2016, 850 E-2016 y 851 E-2016?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 529.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 531**

**A partir de lo acordado entre el gobierno argentino y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en 2013, y del inicio de las actividades para la identificación de los restos de combatientes argentinos caídos en Malvinas, se solicita se informe:**

**a) Estado de avance del proceso de identificación.**

**b) Si, mientras se desarrollan los trabajos de identificación de combatientes NN, se han detectado discrepancias respecto a las tumbas que habían sido identificadas por Gran Bretaña, al momento de la finalización del conflicto bélico.**

### **RESPUESTA**

a) El equipo forense del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) se encuentra trabajando en el cementerio de Darwin desde el 19 de junio pasado. La finalización de la operación forense está prevista para septiembre de 2017. Según informara el CICR mediante un comunicado de prensa, al 30 de junio el equipo forense había exhumado los restos mortales de 21 soldados argentinos.

Por su parte, el equipo coordinado por la Secretaría de Derechos Humanos se encuentra re-contactando a los familiares que ya dieron su consentimiento para participar en la iniciativa humanitaria de identificación, para confirmarlo. Asimismo, dicha Secretaría avanza en el proceso de contacto con las familias que aún no fueron entrevistadas, a fin de recabar -si así fuera el caso- su consentimiento informado. A la fecha se cuenta con 98 consentimientos otorgados.

Próximamente, la Cruz Roja comenzará el proceso de traslado de las muestras obtenidas en Darwin a territorio continental.

b) Conforme los acuerdos suscriptos en diciembre de 2016 por la Argentina con el Reino Unido y el CICR, las tareas forenses que en estos momentos se encuentra llevando a cabo el equipo del CICR en el cementerio de Darwin se desarrollarán únicamente en relación con los soldados argentinos no identificados sepultados en 123 tumbas en el cementerio de Darwin. Ello significa que la operación forense tendrá lugar, exclusivamente, respecto de aquellos restos que yacen en ese cementerio bajo la leyenda "Soldado argentino sólo conocido por Dios" y no respecto de aquellos sepulcros que ya cuentan con nombre y apellido.

## **PREGUNTA N° 532**

### **TRATADO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDOS CON LA REPÚBLICA DE CHILE**

- a) Informe si se han llevado a cabo reuniones con la República de Chile para acordar un Tratado de Libre Comercio y/o acuerdos bilaterales de otro tipo con ese país.**
- b) Informe la cantidad de reuniones llevadas a cabo hasta el día de la fecha con ese objeto, las planificadas a futuro, y funcionarios y autoridades argentinas que participaron.**
- c) Detalle temas, contenidos y términos de las negociaciones en curso, especificando en cada caso la postura de la Cancillería argentina.**
- c) Informe si dentro de las negociaciones en curso se encuentra en tratamiento acuerdos sobre el flujo migratorio en las zonas fronterizas.**
- d) Informe si la postura de la Cancillería argentina contempla específicamente el impacto que tendrán los posibles acuerdos alcanzados en las zonas fronterizas estratégicas.**
- e) Informe sobre el plazo estimado en el que se piensa arribar a los acuerdos bilaterales correspondientes.**

## **RESPUESTA**

- a) Al amparo del ACE 35 Mercosur-Chile, con ese país rige el libre comercio desde el 1° de enero de 2014. Se negocia actualmente un acuerdo comercial que incorpora nuevas disciplinas como compras públicas, política de competencia, facilitación del comercio, Obstáculos Técnicos al Comercio, comercio electrónico, género, laboral, medio ambiente y comercio.
- b) Hasta la fecha se han llevado a cabo ese año tres reuniones presenciales: 8 y 9 de marzo (Buenos Aires); 8 al 10 de mayo (Santiago de Chile Buenos Aires); 21 al 23 de junio (Buenos Aires). La próxima reunión se realizará en Chile del 16 al 18 de agosto. Las negociaciones son coordinadas por la Cancillería y presididas por funcionarios diplomáticos del ámbito de la Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SCREI). Asimismo, participan otros Ministerios con competencia en las materias abarcadas en las negociaciones, tales como Ministerio de Producción, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, entre otros.

c) Se han concluido los capítulos referidos a Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; Laboral; Administración del Acuerdo y Código de Conducta de los árbitros; Facilitación del Comercio, Política de Competencia, PyMEs, Género y Cooperación.

Actualmente se encuentran en negociación los siguientes capítulos:

- i. Inversiones
- ii. Contrataciones Públicas
- iii. Servicios
- v. Comercio y Medio Ambiente
- vi. Comercio Electrónico
- vii. OTC
- viii. Telecomunicaciones
- ix. Institucionales

d) y e) Se estima que el acuerdo contribuirá considerablemente al desarrollo socioeconómico de las regiones fronterizas.

Al respecto, una vez entrado en vigor, se espera una promisorio sinergia con las distintas instancias subregionales de integración vigentes con el vecino país, a saber, los 8 comités de integración que, además de abarcar la problemática de la totalidad de los pasos internacionales que conectan a ambos países, incluyen otras temáticas de la integración que se trabajan a través de distintas comisiones como ser de industria, comercio, producción y corredores bioceánicos.

En materia de movimiento migratorio entre ambos países, cabe señalar que se encuentra vigente el Protocolo Complementario al Tratado de Maipú, de Integración y Cooperación entre la República Argentina y la República de Chile para la Constitución de un Grupo de Trabajo Especial para la Adopción de un Acuerdo General sobre Libre Circulación de Personas.

Asimismo, en la VII Reunión de Ministros, mayo de 2015, los Ministros de ambos países acordaron: 'En consideración de lo establecido en el "Protocolo Complementario al Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la

República de Chile y la República Argentina para la Constitución de un Grupo de Trabajo Especial para la Adopción de un Acuerdo General sobre Libre Circulación de Personas', tomaron nota de los avances registrados hasta la fecha y, con el fin de alcanzar los compromisos asumidos, decidieron crear un Grupo de Alto Nivel, coordinado en la Argentina por la Jefatura de Gabinete de Ministros y, en Chile, por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, o las altas autoridades que ellos designen, para que inicien las tareas necesarias para armonizar la legislación vigente sobre la materia con miras a la implementación de la libre circulación entre los territorios de ambos países. Este compromiso fue ratificado en la VIII Reunión de Ministros que tuvo lugar en diciembre de 2016.

En abril de 2017, en la reunión de trabajo de los Cancilleres de ambos países se acordó convocar a la mayor brevedad posible al Grupo de Alto Nivel.

Finalmente, y durante la Visita Oficial que realizó el Sr. Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, en junio pasado, se concordó que entre agosto y septiembre del presente año se llevará a cabo la primera reunión del Grupo de Alto Nivel para que se inicien las tareas necesarias para armonizar la legislación vigente sobre la materia con miras a la implementación de la libre circulación entre los territorios de ambos países.

### **PREGUNTA N° 533**

**El presidente Mauricio Macri recibió el día 2 de mayo en la Casa Rosada al empresario chino Jack Ma, presidente ejecutivo del gigante del comercio electrónico Alibaba.**

**Pregunta pendiente del Informe Anterior, en pregunta 388 la respuesta fue:**

**“El Convenio suscripto por la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional está protegido por cláusulas de confidencialidad. La información puede difundirse únicamente con el consentimiento de Alibaba Group Holding Limited, lo cual ya ha sido solicitado a la empresa y aguardamos confirmación. En la respuesta a la pregunta 390 se mencionan aquellos detalles trascendidos en la prensa y/o medios”**

**Se firmó un Memorándum de Entendimiento entre la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional y Alibaba Group, donde se comprometen a facilitar y apoyar asociaciones comerciales a largo plazo entre productores, distribuidores y exportadores argentinos, y distribuidores y comerciantes chinos.**

**a-¿Cuáles fueron los temas abordados entre el presidente de la República Argentina, Mauricio Macri, y el empresario chino Jack Ma?**

**b-Describa el contenido del Memorándum de Entendimiento entre la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional y Alibaba Group. Remita copia del mismo.**

### **RESPUESTA**

Uno de los objetivos del plan de exportaciones de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional (AAICI) es el desarrollo del canal de e-commerce para pymes. El memorándum de entendimiento con Alibaba es un marco de trabajo conjunto para explorar oportunidades de exportación y promoción comercial de productos argentinos en China. Este acuerdo es una prueba piloto de un proyecto a mediano plazo que alcanza a otras plataformas enfocadas en distintas geografías y una mayor cantidad de productos.

"Es acuerdo de Cooperación del tipo standard, cuyo objeto es básicamente evaluar y explorar oportunidades de inversión, que apunten a:



A) Fomentar la exportación y comercialización de productos vitivinícolas argentinos a/en China: para ello se prevé entre otras actividades, por ejemplo, la organización de diversos eventos de promoción (3 para este año) con la posible colaboración de las Asociaciones del Sector, etc.

B) Promover la exportación y comercialización de alimentos frescos y productos agrícolas argentinos a China (principalmente productos de camarón, carne de res, cangrejo, pollo, calamar y trucha, etc.): para lo cual se busca ayudar a suministrar a Alibaba, en la medida de lo posible, información sobre estándares, autenticación y rastreo de productos agrícolas exportados, y facilitar la introducción de proveedores argentinos a Alibaba, etc."

### **PREGUNTA N° 534**

**Mi provincia Tucumán concentra el mayor número de cooperativas de trabajo del NOA. La gran parte de ellas se dedicaba a la construcción de pequeñas obras como veredas, cordón cuneta, ampliaciones en viviendas humildes o conexiones de agua y cloaca. 10 de los programas perdieron vigencia durante este gobierno. Teníamos aproximadamente 500 cooperativas trabajando en ellos. Estaban formadas entre 12 a 16 personas, quedando de esta manera 7.500 cooperativistas afectados. El Gobernador de mi provincia ya requirió al gobierno nacional que se repongan los planes caídos, que son: Agua más trabajo, Cloacas más trabajo, Viviendas por Cooperativas, Módulos y Soluciones Habitacionales por Cooperativas, Infraestructura Socio Comunitaria, Centros integradores comunitarios, Herramientas por trabajo y Más cerca por Cooperativa.**

**Estos planes implican fuentes de empleo, y por esto le pregunto cuáles fueron los motivos por los que se han dado de baja los mismos y si lo van a restituir a la brevedad.**

### **RESPUESTA**

La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente del Ministerio del Interior, Obras públicas y Vivienda promueve la construcción de viviendas con cooperativas de trabajo en todo el país.

En la provincia de Tucumán se encuentran actualmente 200 viviendas y 740 mejoramientos en ejecución con cooperativas.

Sin embargo, durante esta gestión no hemos recibido nuevos proyectos desde el Instituto Provincial de la Vivienda de Tucumán para trabajar con cooperativas de trabajo.

**PREGUNTA N° 535**

- a) Cuál ha sido la evolución cuantitativa de beneficiarios del PROGRESAR en los años 2015, 2016 y 2017.
- b) Qué políticas públicas se prevén para aquellos beneficiarios que han sido dados de baja del Programa.

**RESPUESTA**

a)

**Cantidad de beneficiarios (Liquidados)**

AÑO 2015	AÑO 2016											
	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov
904950	607876	605247	641782	706670	751385	723085	865719	921793	964562	999500	1024457	1038721

AÑO 2017					
ene	feb	mar	abr	may	jun
562723	558406	546936	587667	720129	839952

- b) Todos los estudiantes que cumplan con los requisitos del Programa, pueden reinscribirse si aún no lo han hecho.

## **PREGUNTA N° 536**

El 20 de marzo el Ministerio de Transporte firmó un Acuerdo de servicios aéreos con Gran Bretaña que amplía las frecuencias aéreas a 21 servicios semanales entre Londres y Buenos Aires. El Acuerdo anticipa que, además, podrán realizarse conexiones en el interior de nuestro país. El Reino Unido designó para operar las nuevas rutas a la empresa de bajo costo Norwegian Airlines para realizar los vuelos entre los dos países y la Argentina aceptó tal designación.

La empresa British Airways, la única aerolínea británica que operaba esa ruta, tiene en el país, desde hace más de veinte años, una base de tripulantes de cabina argentinos que realizan el vuelo directo, para asegurar un mejor servicio y difundir nuestra cultura y lenguaje.

Esta base ha brindado puestos de trabajo de calidad y ha contado entre 20 y 40 tripulantes hoy empleados y regidos por un Convenio Colectivo de Trabajo en Argentina.

Después del Acuerdo celebrado, la empresa British Airways ha decidido cerrar la base en Argentina y despedir a todos los tripulantes argentinos, reemplazándolos por británicos.

- a) ¿Qué razones de oportunidad, mérito y conveniencia llevaron al Ministerio de Transporte a ampliar las frecuencias con Gran Bretaña?
- b) ¿Por qué la Argentina aceptó la designación del Reino Unido de una línea aérea de bajo costo que, como está comprobado, vulnera el mercado aerocomercial, erosiona a las líneas aéreas regulares como Aerolíneas Argentinas y rebaja los niveles de seguridad?
- c) ¿Cuál es la reciprocidad que estableció la Argentina en el Acuerdo bilateral? ¿Qué línea aérea argentina fue designada para cubrir esa ruta?
- d) ¿Qué acciones ha tomado el Gobierno Nacional para proteger los puestos de trabajo de los tripulantes argentinos de British Airways, afectados por las erráticas decisiones del Ministerio de Transporte y la decisión arbitraria de la línea aérea?

## **RESPUESTA**

- a) En el año 2006 se realizó una reunión de consulta entre las autoridades británicas y argentinas, en la que se acordó aumentar la capacidad de los servicios entre ambos países a 14 frecuencias, más otras frecuencias en rutas

diferentes de la tradicional ruta: Londres – Buenos Aires. Dicha capacidad debía ser ratificada en una reunión que permitiera consensuar un nuevo Acuerdo de Servicios Aéreos, dentro del plazo de un año, lo cual no ocurrió. La oportunidad de actualizar lo acordado en aquella oportunidad surgió durante el corriente año 2017.

b) La designación de la línea Norwegian Air UK es una competencia exclusiva de la Autoridad Británica.

Por otro lado, cabe aclarar que los aviones de cualquier empresa Low Cost son sometidos a los mismos exámenes y requisitos de seguridad que la aeronave de cualquier otra empresa. Low Cost es sólo un modelo de negocios por el cual el pasajero elige pagar sólo los servicios que consume. Las regulaciones, controles y condiciones de operación son las mismas. No hay motivos para pensar que las Low Cost ofrecen peores condiciones de seguridad que una línea aérea con el modelo tradicional.

Por otro lado, desde Aerolíneas se cree que la llegada de mayor competencia contribuirá a ampliar el tamaño del mercado y los hará mejores para competir y ofrecer un mejor servicio.

La gente podrá volar más y con más opciones. Una mayor oferta ayudará a Aerolíneas a alimentar su ya robusta red y hacer crecer un mercado que aún tiene muchas posibilidades de expansión, en especial si se lo compara con la evolución que han tenido países de la región como Brasil, Colombia, Chile o Perú.

c) La capacidad concedida a líneas aéreas británicas, se encuentra recíprocamente concedida a las líneas aéreas argentinas. El aumento de capacidad acordado recientemente ha tenido en consideración el probable incremento de servicios, sin perjuicio de resultar disponible para cualquier empresa argentina que posea ya los derechos para realizarlos o que cumpla los requisitos legales para que se le concedan.

d) En primer lugar es necesario aclarar que, las decisiones que adoptó la línea aérea British Airways se llevaron a cabo en el marco del poder de organización que le otorga la Ley.

El Estado Nacional se encuentra abocado a establecer la bases para un crecimiento sostenido del mercado aerocomercial, a fin de lograr un desarrollo del tráfico aerocomercial equivalente al que hay en la región, con lo cual, más

allá de decisiones puntuales que una empresa pueda realizar, la política rectora en esta materia es la de creación de nuevos puestos de trabajo y expansión de la actividad.

En este marco, el Ministerio de Transporte ha acompañado desde el primer momento en el proceso de negociación que se llevó a cabo en el Ministerio de Trabajo, comprometiéndose a conformar espacios de trabajo con las compañías que integran el sector aerocomercial para que frente a las eventuales necesidades de personal, como consecuencia de la precitada expansión que está experimentando el sector, se le dé prioridad a los trabajadores involucrados. Dicho compromiso se encuentra formalizado en el acta que se suscribió en la última audiencia del día 5 de julio de 2017.

Esta intervención del Ministerio de Transporte refleja el compromiso que tiene el Gobierno Nacional con la actividad, como prueba de ello en ocasión del conflicto de Sol se llevó adelante el mismo procedimiento logrando la reubicación de la totalidad de los trabajadores.

## **PREGUNTA N° 537**

El 30 de junio del corriente los directorios de las sociedades Telecom (Fintech) y Cablevisión Holding (Clarín) aprobaron un “Compromiso Previo de Fusión” que está sujeto a la aprobación de sus respectivas asambleas de accionistas y, sobre todo, a las aprobaciones regulatorias por parte de las autoridades competentes pero que es el primer paso firma para que ambas compañías se transformen en una sola, podrán brindar juntas TV por cable, Internet, telefonía móvil y telefonía fija.

El nuevo conglomerado infocomunicacional será el mayor de la Argentina y concentrará el 42% de la telefonía fija; el 34 por ciento de la telefonía móvil, el 56 de las conexiones a Internet por banda ancha fija, el 35 de conectividad móvil y el 40 de tv paga. Estos porcentajes son más elevados en las zonas de mayor poder adquisitivo y concentración demográfica del país. En Córdoba la fusión Telecom - Cablevisión dejará 95% de la banda ancha en manos de un solo operador: los consumidores prácticamente no tendrían otra opción de conexión a Internet fija que Fibertel, Fibercorp, Arnet, todas eventualmente concentradas en una sola empresa. La presencia de Telefónica es casi nula en ese segmento y operadores como Iplan son marginales y sólo concentrados en algunas manzanas del casco céntrico.

Esta fusión expresa un hito en la concentración de los mercados de información y comunicación de la Argentina y supera todos los niveles previos, que ya eran elevados.

Por su parte, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia es un organismo desconcentrado en el ámbito de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Producción de la República Argentina.

Es el organismo especializado de la Nación Argentina para proveer a la “defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados”, conforme lo consagra el artículo 42 de nuestra Constitución Nacional.

Su misión la realiza a través de la instrucción de sumarios por denuncias de conductas anticompetitivas y abuso de posición de dominio; mediante el análisis estructural de los mercados y de la cadena de control empresario en operaciones de concentración económica; a través de investigaciones de comportamiento y estructuras en determinados

mercados, como así también a través de recomendaciones pro competitivas y acciones de promoción de una cultura de la competencia.

Su objetivo es la protección del interés económico general, cuyo fin mediano y final es el bienestar de los consumidores, a quienes la competencia efectiva en los mercados les garantizará oferta variada de bienes y servicios, de mejor calidad, con innovación y desarrollo constante y a menores precios.

a) ¿Cuáles son las acciones de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia ante la anunciada fusión de las Empresas Cablevisión y Telecom para asegurar el cumplimiento del Artículo 42 de la Constitución Nacional, la Ley 25156, de Defensa de la Competencia y el ejercicio al derecho a la comunicación y a la libertad de expresión establecidos en tratados internacionales con rango constitucional?

b) ¿Cómo se corrobora en los lineamientos y en las acciones la prédica del gobierno del presidente Mauricio Macri acerca de inyectar mayor competencia en los sectores de la comunicación con estas acciones, que en lugar de agregar nuevos concurrentes, su política estimulan la fusión de los actores dominantes que muestran comportamientos anticompetitivos?

c) Se solicita se remita todos los antecedentes sobre el cumplimiento del marco normativo vigente, de las normas de procedimiento, estudios de mercados, recomendaciones y medidas tomadas con relación a fusiones de esta envergadura.

d) Análisis del Marco Legal Comparado con Otros Países, en materia de la Defensa de la Competencia contra toda forma de distorsión de los mercados.

## **RESPUESTA**

Una vez efectuada la notificación de la operación indicada se evaluarán los efectos que la misma tenga sobre los mercados involucrados, a fin de emitir el Dictamen correspondiente. El análisis que efectúe la CNDC se realizará conforme lo establecido en el Capítulo III de la Ley No. 25.156.

Se adjuntan los siguientes antecedentes sobre operaciones de concentración económica analizadas de la envergadura de la citada:



Exp. (No.Conc.)	Carátula	Dictamen	Resolución	Link
448	TELEFONICA MOVILES S.A. Y TELEFONICA COMUNICACIONES PERSONALES S.A.	417	196/2004	<a href="http://www.cndc.gob.ar/buscador/archivos_c/417.pdf">http://www.cndc.gob.ar/buscador/archivos_c/417.pdf</a>
596	GRUPO CLARIN, VISTONE, FINTECH, VLG Y CABLEVISION (CONC. N° 596)	637	257/2007	<a href="http://www.cndc.gob.ar/buscador/archivos_c/637.pdf">http://www.cndc.gob.ar/buscador/archivos_c/637.pdf</a>
741	PIRELLI & C S.P.A. Y OTROS S/ NOTIFICACIÓN ARTÍCULO 8 LEY 25156 (C N° 741)	835	148/2010	<a href="http://www.cndc.gob.ar/buscador/archivos_c/835.pdf">http://www.cndc.gob.ar/buscador/archivos_c/835.pdf</a>

Se adjunta un trabajo elaborado en el año 2010 por la Red Internacional de Competencia Económica (International Competition Network, ICN por sus siglas en inglés) donde se detalla el “Marco legal para el Análisis de Competencia de las Concentraciones”.

Adicionalmente, la OCDE ha emitido en 2005 una recomendación sobre revisión de fusiones y adquisiciones por parte de las autoridades de defensa de la competencia, así como un informe sobre la experiencia internacional al respecto, en 2013. Este material se puede consultar en el siguiente link: <http://www.oecd.org/daf/competition/oecdrecommendationonmergerreview.htm>.

Ambos documentos son una buena guía para conocer la experiencia internacional y las mejores prácticas en otros países respecto de la revisión de concentraciones económicas desde la perspectiva de la defensa de la competencia.

### **PREGUNTA N° 538**

**Indique cuáles fueron los motivos para determinar la baja definitiva de los servicios de transporte vinculados a la aeronave denominada “Tango 01”.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 327. Con relación a la misma podemos agregar que en caso que se hubiera decidido poner a la aeronave en servicio nuevamente esto implicaba una inversión, durante el año 2016, de entre USD 21,28 millones y USD 26,12 millones, en la inspección de su célula de fuselaje, trenes de aterrizaje, motores e instalación de tanques auxiliares para su mayor autonomía.

SRP/VA

### **PREGUNTA N° 539**

**Especifique las razones por las cuáles aún no se ha adquirido el nuevo avión presidencial que reemplazaría al mencionado “Tango 01”.**

### **RESPUESTA**

El procedimiento licitatorio aún se encuentra en ejecución y análisis.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 540**

**Desde diciembre de 2015 a la fecha detalle el importe total y por viaje que insumió el gasto en pasajes aéreos y contrataciones oficiales de servicios aéreos utilizados por el Presidente de la Nación y su comitiva.**

### **RESPUESTA**

Con respecto a las contrataciones oficiales de servicios aéreos utilizados por el Presidente de la Nación y su comitiva, el punto está respondido en la pregunta 726. Se adjunta anexo un cuadro.

Respecto del monto que se insumió en pasajes aéreos y contrataciones, La DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta SECRETARÍA GENERAL informa que desde diciembre del 2015 a la fecha se gastó la suma aproximada de \$ 8.800.000.

<b>NOTA:</b> se adjunta anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 540
--

### **PREGUNTA N° 541**

**Informe cuales son las ofertas licitatorias que la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) ha realizado para adquirir el nuevo avión presidencial.**

### **RESPUESTA**

La licitación llevada a cabo por la OACI para la adquisición del nuevo avión presidencial se encuentra publicada en el Boletín Oficial, bajo el número de Licitación N° 22501812 del 03/02/2017. Se adjunta documento pdf con publicación de la misma.

**NOTA:** Se adjunta Anexo informe 103. Anexo pregunta N° 541

SRP

### **PREGUNTA N° 542**

**¿Cuál es el monto total que estará dispuesto a invertir el Estado Nacional en la compra del nuevo avión Presidencial?, y ¿qué partida presupuestaria se verá afectada con esta compra informando, asimismo, en qué fecha se efectivizará la misma?**

### **RESPUESTA**

La partida presupuestaria que será afectada será la que corresponde a transferencia de capital.

En cuanto a la efectivización de la compra, está sujeta al procedimiento de licitación que lleva adelante la OACI, por lo cual no se puede dar una fecha cierta ni determinar el monto hasta tanto no esté concluido.

SRPVA

**PREGUNTA N° 543**

- a) Cuántos proyectos provinciales, específicamente vinculados con adolescentes infractores a la ley penal se han financiado en los años 2016 y 2017.
- b)Cuál es el monto que se ha ejecutado durante los años 2016 y 2017 para financiar proyectos provinciales, específicamente vinculados con adolescentes infractores a la ley penal.

**RESPUESTA**

Desde la Dirección Nacional para Adolescentes Infractores de la Ley penal dependiente de la Subsecretaría de Derechos para la Niñez Adolescencia y Familia se financiaron 7 proyectos provinciales durante el período 2016-2017. Corresponden al año 2016 3 proyectos financiados. En lo que va del primer semestre de 2017 se financiaron 4 convenios provinciales.

En el período 2016-2017 se han ejecutado un total de 17.106.629,54 pesos destinado a proyectos provinciales para adolescentes infractores de la Ley Penal. Asimismo se informa que para el segundo semestre de 2017 se tiene proyectado ejecutar un total de 23.000.000 pesos aproximadamente.

**DINAI - Área Federal- Proyectos Provinciales 2016/2017**

CANTIDAD	PROVINCIA	EXPEDIENTE	MONTO	FECHA DE PAGO
1	TUCUMAN	7082-2016	\$ 1.000.000,00	07/09/2016
2	LA RIOJA	01636090-2016	\$ 1.370.000,00	26/01/2017
3	CORDOBA	8552-2016	\$ 2.002.143,25	09/01/2017
<b>TOTAL TRANSFERIDO AÑO 2016</b>			<b>\$ 4.372.143,25</b>	
1	SALTA	04051098-2016	\$ 1.767.995,00	20/02/2017
2	CATAMARCA	02184959-2016	\$ 400.000,00	15/03/2017
3	RIO NEGRO	00380832-2017	\$329.902.74	AFECCIÓN PREVENTIVA

CANTIDAD	PROVINCIA	EXPEDIENTE	MONTO	FECHA DE PAGO
4	BUENOS AIRES (SAN NICOLÁS)	12093759-2017	\$ 10.236.588,55	AFECTACIÓN PREVENTIVA
<b>TOTAL TRANSFERIDO Y PREVENTIVADO A LA FECHA:</b>			<b>\$ 12.734.486,29</b>	

SRPVA



### **PREGUNTA N° 544**

**¿Cuál es el objetivo de la encuesta que realizó la consultora "M y F Comunicación y Opinión Pública S.R.L." por parte del Programa de Atención Médica Integral (PAMI), publicada en el Boletín Oficial del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) el lunes 17 de abril del corriente año?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 883 del Informe N° 101, se reitera así que la renovación de la contratación a que se hace referencia fue dada de baja, por lo que nunca se efectivizó.

Pese a ello, el objetivo partía de la necesidad del Instituto de desarrollar instrumentos cuantitativos de consulta a los afiliados que permitan identificar, describir y analizar el nivel de satisfacción, expectativas y demandas de los mismos respecto del servicio brindado por el Instituto. Considerando éstos própositos, las encuestas de satisfacción constituyen el medio más idóneo para inadagar sobre la valoración que los beneficiarios otorgan al servicio recibido, enteniendo por satisfacción una variable de índole cuantitativa mediante la cual se evalúa la adecuación del servicio prestado a las expectativas de quienes la reciben.

Este tipo de consultas son herramientas de gran utilifad para la toma de decisiones de gestión y para la acumulación de conocimiento institucional sobre sus principales usuarios y públicos.

### **PREGUNTA N° 545**

**Informe respecto al Programa de Asistencia Médica Integral -PAMI- cual ha sido la razón o motivo por el que se resolvió cambiar el sistema de facturación en la obra social de los jubilados y volver al llamado sistema de capitas, en el que se paga una suma determinada por un número fijo de afiliados.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 166 del Informe N° 100, preguntas 13, 182, 183, 468, 481, 487, 498, 501, 502, 504, 505 y 898 del Informe N° 101 y preguntas 95, 96, 104, 132, 133, 134, 161, 405, 540 y 758 del Informe N° 102.

SRP/VA

### **PREGUNTA N° 546**

**Respecto a la encuesta que realizó la consultora "M y F Comunicación y Opinión Pública S.R.L." para el Programa de Atención Médica Integral (PAMI), Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP):**

**Indique el contenido de las encuestas y como se seleccionó a los encuestados.**

### **RESPUESTA**

En relación a la encuesta llevada a cabo durante el año 2016 aprobada por Disposición Conjunta N° 344/16, la misma estaba dirigida a todos aquellos afiliados al INSSJP que en los últimos meses hubieran hecho uso de los servicios de atención médica.

La encuesta se instrumentó a través de una serie de cuestionarios que incluyeron más de 50 preguntas a afiliados y familiares de afiliados, de donde se obtuvo información valiosa sobre, por ejemplo, nivel de satisfacción con los Médicos de Cabecera, con la provisión de audífonos, sillas de ruedas, y otros insumos y servicios que ofrece PAMI. Hasta la realización de esa encuesta, el Instituto no contaba con información fidedigna sobre la satisfacción de los jubilados y pensionados con los servicios de su obra social. La información obtenida se utilizó para tomar medidas concretas de gestión, como las modificaciones introducidas al modelo de Médicos de Cabecera, una deuda histórica del Instituto con sus afiliados.

### **PREGUNTA N° 547**

**Respecto a la encuesta que realizó la consultora "M y F Comunicación y Opinión Pública S.R.L." para el Programa de Atención Médica Integral (PAMI), Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP):**

**Detalle de qué partida presupuestaria se obtuvieron los fondos para saldar la erogación de la encuesta otorgada a la consultora "M y F Comunicación y Opinión Pública S.R.L.".**

### **RESPUESTA**

En relación a la encuesta llevada a cabo durante el año 2016 aprobada por Disposición Conjunta N° 344/16, la partida presupuestaria de la cual se obtuvieron los fondos corresponde a la N° 3410000, referida a servicios técnicos y profesionales.

## PREGUNTA N° 548

**Informe con relación a la Resolución Conjunta 1-E/2017 del Ministerio de Energía y Minería y Ministerio de Producción, publicada en el B.O. el 18.05.17, y respecto de los interesados inscriptos hasta el presente, el resultado de la implementación del programa de mejoras en la eficiencia energética en su proceso productivo, conforme los plazos y metodología detalladas en el artículo 6º de la resolución.**

## RESPUESTA

El Anexo V de la Resolución Conjunta referido a Ahorro y Eficiencia Energética distingue según las empresas beneficiarias sean Electrointensivas o Ultraintensivas.

La distinción da lugar a distintos plazos y obligaciones a ser cumplidas y/o medidas a ser implementados, las que a la fecha del presente informe no son exigibles.

Es así que en el supuesto de tratarse de empresas beneficiarias Electrointensivas, estas deberán presentar ante la SSAyEE con anterioridad al 31 de Octubre de 2017 una Revisión Energética. Como parte de este mismo proceso de Revisión, en forma previa a dicha Revisión, deberán anticipar con anterioridad al 31 de agosto de 2017, un listado de equipos consumidores de energía.

Con el objetivo de acompañar a estas empresas en el proceso de Revisión Energética, la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética del Ministerio de Energía y Minería, con el apoyo del Ministerio de Producción, comenzó a dictar talleres a través de aula virtual del Ministerio de Producción. El primero de ellos, con fecha el 30 de junio pasado.

En el supuesto de tratarse de empresas Ultraelectrointensivas, la resolución establece la obligación de certificar un Sistema de Gestión de la Energía bajo la Norma IRAM-ISO 50.001:2011.

Dicha certificación podrá presentarse hasta 15 meses después de presentado el Plan de Trabajo que constituye la primer etapa del proceso. A continuación se describen los plazos correspondientes a cada etapa:

- Plan de Trabajo: con anterioridad al 31 de julio de 2017 en conjunto con un listado de equipos consumidores de energía.
- Primer Informe: a los 3 meses contados a partir de la fecha de presentación del plan de trabajo, que incluya la Revisión Energética
- Segundo Informe: a los 6 meses contados a partir de la fecha de presentación del plan de trabajo, que contenga la Planificación Energética
- Tercer Informe: a los 12 meses contados a partir de la fecha de presentación del plan de trabajo, que contenga la Auditoría Interna.
- Certificación: a los 15 meses contados a partir de la fecha de presentación del plan de trabajo, deberán presentar la Certificación obtenida bajo la Norma IRAM-ISO 50.001:2011.

A la fecha del presente, en nota del Ministerio de Producción, NO-2017-14081281APN-SSI#MP, el listado número 6 definitivo del 11/07 contenía 553 empresas registradas.

### **PREGUNTA N° 549**

**Con relación a la Resolución Conjunta 1-E/2017 del Ministerio de Energía y Minería y Ministerio de Producción, publicada en el B.O. el 18.05.17, y en orden a los Usuarios Ultraelectrointensivos inscriptos hasta el presente, informe a esta HCDN las constataciones efectuadas respecto a que no se produjeron reducciones en las respectivas nóminas de personal generadas en despidos injustificados.**

### **RESPUESTA**

Según el artículo 6 de la Resolución Conjunta 1-E/2017, la constatación respecto a que no se produjeron reducciones en las respectivas nóminas de personal generadas en despidos injustificados se debe realizar en junio 2018 comparando el formulario AFIP 931 correspondiente al mes de ingreso al beneficio y al mismo mes de los años subsiguientes de cada empresa beneficiaria.

### **PREGUNTA N° 550**

**Respecto a la encuesta que realizó la consultora "M y F Comunicación y Opinión Pública S.R.L." para el Programa de Atención Médica Integral (PAMI), Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP):**

**Informe todos los antecedentes relativos a inscripción, socios, contratación, y licitaciones de "M y F Comunicación y Opinión Pública SRL" con el Estado Nacional a partir del 1º de enero del año 2016.**

### **RESPUESTA**

El INSSJP no cuenta con los datos de las contrataciones del Estado Nacional.

No obstante, en el marco de las competencias y funciones del Instituto, se informa lo requerido:

- M Y F Comunicación Y Opinión Pública S.R.L.
- SAP N° 101037
- TS N° 2524/16 adjudicado por Disposición Conjunta N° 344/16 (disponible en [www.pami.org.ar](http://www.pami.org.ar))



# Interbloqueo

---

# FUNA

## **PREGUNTA N° 551**

**Solicitarle informe el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros sobre la Obra de Soterramiento de las vías ferroviarias, corredor Ferroviario Caballito-Moreno de la Línea Sarmiento:**

- a) Estado actual y etapa de avance.**
- b) El financiamiento estatal otorgado a la UTE CONSORCIO NUEVO SARMIENTO CNS- UTE.**
- c) Nos Informe acerca de los Contratos de UTE (históricos y actuales); con la debida identificación de las personas jurídicas y/o humanas que lo componen y/o lo han compuesto.**
- d) Nos informe acerca de las Auditorías y controles realizados.**

## **RESPUESTA**

En cuanto al estado de la obra se encuentra en proceso de ejecución y hoy la máquina tuneladora ya avanzó 1025 metros bajo tierra.

En lo que respecta al financiamiento de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 2227/08, suscripto por la entonces Presidenta de la Nación Dra. Cristina Fernández de Kirchner, se instruyó a la entonces Secretaria de Transporte del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para que suscriba el modelo de contrato de obra que por el presente se aprueba y dé inicio a la ejecución de la ETAPA I con recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional - y 22 - Crédito Externo, incluidos en el Presupuesto para el ejercicio 2009 y sus correlativos en la órbita de la Jurisdicción 91 – obligaciones a cargo del tesoro.

Asimismo por medio de la Resolución de la entonces Secretaria de Transporte N° 235/2010 se instruyó al Banco de la Nación Argentina a emitir la Primer Serie de Valores Representativos de Deuda (VDR SERIE 1).

Por otra parte el Contrato Obra Pública fue adjudicado por Decreto N° 151 del 23 de enero del 2008 bajo la presidencia de la Dra. Cristina Fernández de Kirchner al CONSORCIO IECSA SOCIEDAD ANONIMA - CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT SOCIEDADE ANONIMA - COMSA SOCIEDAD ANONIMA - GHELLA SOCIETA PER AZIONI.

Por último mediante la Resolución 413-E/2017 del Ministerio de Transporte, se creó en la órbita del dicho Ministerio el Equipo de Trabajo de relevamiento del

Contrato de Obra Pública “Proyecto de Ingeniería, Proyecto Ejecutivo y Ejecución de la Obra Soterramiento del Corredor Ferroviario de la Línea Sarmiento”, invitándose a la Procuración del Tesoro de la Nación y a la Sindicatura General de la Nación a asistirlo en materia de sus respectivas competencias.

SRP/VA

### PREGUNTA N° 552

Solicitarle al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, sobre la cantidad de efectivos de las diversas fuerzas de seguridad federales dispuestos en la provincia de Santa Fe, por localidades. Asimismo, nos eleve un Informe de sus tareas en el período comprendido en este último año, con las estadísticas del caso sobre actuaciones y tipología de delitos.

### RESPUESTA

**NOTA:** Ver Anexo Informe 103 Pregunta 552

SRPVA

### **PREGUNTA N° 553**

**Solicitarle al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, la situación sobre la Obra de ampliación del llamado Gasoducto Regional Sur. Estado de la misma, avances realizados, actualizaciones de costos, etc.**

### **RESPUESTA**

La mencionada obra de Venado Tuerto responde a un convenio realizado por la Administración anterior.

Con los fondos aportados hasta el momento se compró el total de cañerías. Las mismas están fabricadas y por el momento almacenadas en fábrica. Como este convenio no prevé redeterminación de precios, el monto hoy disponible es insuficiente para proceder a la instalación de las cañerías y a la provisión e instalación de las plantas reguladoras. Por tal motivo, el Municipio de Venado Tuerto rescindió el contrato con la empresa contratista Supercementos.

Se están efectuando gestiones con la licenciataria Litoral Gas, para tratar de concretar la obra con los fondos disponibles, a través de la misma.

## PREGUNTA N° 554

**Solicitarle al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, detalles de la intervención de las distintas dependencias nacionales en los conflictos laborales suscitados en Pymes santafesinas con los detalles de lo actuado. Además, lo realizado en otras empresas ante situaciones con dicha problemática de la provincia no rotuladas como Pymes, tal es el caso de Vassalli en la localidad de Firmat.**

## RESPUESTA

La jurisdicción de la DR Santa Fe se extiende desde los departamentos San Jerónimo y San Martín en el sur hasta el extremo norte de la provincia en su límite con la de Chaco, abarcando un total de doce departamentos; los siete departamentos restantes, del total de diecinueve con que cuenta la provincia, son jurisdicción de la DR Rosario.

Hecha esta aclaración, informo que esta DR no ha intervenido en forma directa en ningún conflicto en Pymes ni grandes empresas, pero se ha hecho un seguimiento y se ha informado oportunamente a la DNRF sobre los siguientes conflictos:

- El que tuvo lugar en la planta de la empresa Sancor ubicada en la localidad de Centeno, en el que este Ministerio tomó intervención en forma directa desde Sede Central ya que el mismo fue parte de una crisis general que afectó a distintas plantas de la empresa con localización en diversas provincias.
- El ocurrido en la planta de la empresa fideera Galletti SRL ubicada en la localidad de Gobernador Candioti; en el caso tomó intervención directa la provincia a través de los Ministerios de Trabajo y de Producción y se resolvió en febrero de 2017.

Si bien no se han generado situaciones de conflicto, durante el año en curso algunas empresas han presentado PPC ante el Ministerio de Trabajo de la provincia.

## PREGUNTA N° 555

**REHABILITACION FC GRAL BELGRANO –RAMAL SANTA FE –SALTA – JUJUY:** Se solicita información precisa respecto de la ejecución de la obra, descripción detallada de su integración, componentes, fecha de inicio, avance y finalización.

## RESPUESTA

### Etapa I

Renovación de 535 Km de vías

*Ramal C Santurce - Esteban Ramos 64,1 Km – Sta. Fe*

Inicio de obra: Oct-16

Fin previsto: Mar-18

Avance: 22%

*Ramal C Esteban Ramos – Tostado 62,5 Km – Sta. Fe*

Inicio de obra: Oct-16

Fin previsto: Feb-18

Avance: 27%

*Ramal C6 Tostado – Chorotis 154 Km – Sta. Fe / Chaco*

Inicio de obra: Dic-16

Fin previsto: Sep-18

Avance: 5%

*Ramal C3 y C6 Chorotis – Las Breñas 97 Km - Chaco*

Inicio de obra: Sep-16

Fin previsto: Abr-18

Avance: 18%

*Ramal C12 Pampa del Infierno - Los Frentones 25,5 Km - Sgo. Del Estero*

Inicio de obra: Feb-17

Fin previsto: May-18

Avance: 3%

*Ramal C12 Los Piripintos - Los Tigres 67,5 Km - Sgo. Del Estero*

Inicio de obra: Nov-16

Fin previsto: May-18

Avance: 16%

*Ramal C12 Los Tigres - Taco Pozo 63,5 Km - Sgo. Del Estero*

Inicio de obra: Sep-16

Fin previsto: Feb-18

Avance: 24%

### **Etapa II**

Renovación de 500 Km de vías

#### **Tramo A - 181 Km - Jujuy**

Talavera/JB Gonzalez/Chaguaral

Inicio de obra: Sep-17

Fin previsto: Abr-19

#### **Tramo B - 235 Km - Jujuy - Salta**

Chaguaral/ Pichanal – Pichanal/Embarcación – Pichanal/El Chalicán

Inicio de obra: Oct-17

Fin previsto: Ago-19

#### **Tramo A - 39 Km - Sta Fe**

Coronda/Santo Tomé

Inicio de obra: Oct-17

Fin previsto: Dic-18

#### **Tramo B - 45 Km – Sta Fe**

Nare/Laguna Paiva

Inicio de obra: Oct-17

Fin previsto: Dic-18

### **Etapa III 558 KM**

Renovación de 558 km de vías

Tramos Jujuy-Salta- Tucumán

El Chalicán/Metán/JVGonzalez y Metán/S.M Tucumán

Licitada: apertura de ofertas 11-Ago-17

Inicio: Feb-18

Fin: Sep-19



## PREGUNTA N° 556

**Solicitarle al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, nos facilite un detalle de las inversiones ejecutadas en el ámbito de la Justicia Federal en el territorio santafesino, a saber, mejoras edilicias, mayor tecnología y equipamientos, ampliación de recursos humanos, etc., con su debido detalle por Juzgados y/o dependencia.**

## RESPUESTA

Mediante los Decretos 789 y 1224/2016 se designaron titulares para la Fiscalía y Juzgado Federal de Venado Tuerto, respectivamente. Es importante señalar que la habilitación del órgano, conlleva el cumplimiento de diversas exigencias que requieren la intervención del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Para la atención de los gastos que demande la puesta en funcionamiento del Juzgado es necesario que la Corte Suprema de Justicia de la Nación cuente con el crédito presupuestario para ello (arts. 8° y 9°, Ley 26.834).

Por otro lado, fueron enviados al Honorable Senado de la Nación las siguientes propuestas para cubrir vacantes de Magistrados Federales en el territorio santafesino, las cuales fueron ya aprobadas por dicho cuerpo:

- Osvaldo Alberto Facciano Juez Tribunal Oral Federal n° 3 Rosario
- Mario Jorge Gambacorta Juez Tribunal Oral Federal n° 3 Rosario
- Eugenio Jorge Martínez Guerrero Juez Tribunal Oral Federal n° 3 Rosario
- German Sutter Schneider Juez Tribunal Oral Federal n° 1 Rosario en
- Nicolás Ramayon Defensoría Federal de Reconquista

Continúa pendiente de aprobación:

- Aníbal Pineda Cámara Federal de Apelaciones de Rosario en HSN desde el 30/11/2016

Asimismo, territorio santafesino se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Dentro de la órbita de competencia de la Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial tramitan las actuaciones referidas a la situación financiera entre el Estado Nacional y las Provincias respecto de la relación deudas- acreencias en materia penitenciaria, por las operaciones generadas en virtud del alojamiento de internos federales en establecimientos carcelarios provinciales y de internos provinciales en establecimientos carcelarios federales. En particular, mediante

RESOL-2017-495-APN-MJ del 3 de julio de 2017, este Ministerio autorizó el pago a la Provincia de Santa Fe por la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 10.568.535,19).

- En el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE READAPTACIÓN SOCIAL dependiente de la misma Subsecretaría, se creó por Resolución M.J. y D.H. N° 1379/2015 el PROGRAMA DE ASISTENCIA A PERSONAS BAJO VIGILANCIA ELECTRÓNICA. Entre los objetivos del programa se encuentra colaborar con el Poder Judicial de la Nación mediante la evaluación de las condiciones de viabilidad para la implementación de dispositivos de vigilancia electrónica en casos de medidas restrictivas de la libertad. Mediante Resolución M.J. y D.H. N° 86/2016, se decidió ampliar el ámbito de aplicación del mencionado programa y su delimitación poblacional y geográfica, permitiendo aplicarlo a aquellas personas adultas condenadas y/o procesadas por la Justicia Nacional, Provincial o Federal, en condiciones de acceder al arresto domiciliario. En este marco, esta Subsecretaría suscribió con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe un convenio por el cual se puso a disposición el servicio de monitoreo de hasta CUATROCIENTOS (400) dispositivos electrónicos de control. CONVE—2016-03983094-APN-DDMIP#MJ.

Desde la DIRECCIÓN NACIONAL DE READAPTACIÓN SOCIAL se impulsa anualmente la suscripción de Convenios de Cooperación Institucional entre este Ministerio de Justicia y las Provincias, para la Supervisión, Control y Asistencia De Condenados, Liberados Condicionales Y Asistidos, Personas Que Hayan Agotado Su Pena Y Probados. En el año 2016 se suscribió un Convenio con la Provincia de Santa Fe mediante el cual se transfirió la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 277.200,00) para que la Provincia, a través de la Dirección Provincial del Control y Asistencia Pos Penitenciaria se comprometa a implementar políticas y/o programas para promover la reducción del grado de vulnerabilidad, la revinculación familiar, la reinserción social y la inclusión socio- laboral comunitaria, entre otras medidas de su competencia específica.

### **PREGUNTA N° 557**

**¿Cuáles han sido las medidas del Ministerio de Trabajo en relación al conflicto por el cierre y los despidos de PepsiCo que ascenderían a 600 empleados?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 179, 131, 130, 129 y 88.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 558**

**¿Qué monto destinado a la Publicidad y Propaganda oficial fue ejecutado hasta la fecha y cuanto se calcula ejecutar entre los meses de agosto a octubre de este año? Asimismo, indique en qué porcentaje se incrementó el rubro publicidad y propaganda oficial entre el año 2016 y el año 2017, computando el incremento autorizado por la decisión administrativa 149/2017, por la que se asignaron \$ 1985 millones adicionales.**

### **RESPUESTA**

Según consta en la web de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS el monto ejecutado hasta el 30 de junio de 2017 es de \$ 1.490.716.984,99 y lo que se calcula ejecutar es el total de los asignado por el Congreso Nacional en la Ley de Presupuesto 2017, es decir la suma de \$ 1.878.009.593.

El incremento de la partida para difusión de “Prensa y Actos de Gobierno” consta en la Ley de Presupuesto Nacional votada por ese Honorable Congreso Nacional, y es del 13% adicional para el año en curso respecto del año 2016.

No resulta adecuado sumar el monto autorizado por la Decisión Administrativa 149/2017, dado que el mismo tiene como simple fin la emisión de bonos para que el Estado Nacional cancele deudas contraídas con los medios por el sistema de dación en pago, que estaban pendientes de cumplimiento desde el año 2009 y que amenazaban con generar un alto grado de litigiosidad y por ende cuantiosas pérdidas para el erario público.

### **PREGUNTA N° 559**

**En función de los alarmantes datos económicos, la caída del empleo formal e informal y el proceso de desindustrialización de los últimos meses:**

**¿El Poder Ejecutivo analiza la idea de convocar a formar un consejo económico y social con todos los sectores a fin de acordar políticas de corto y mediano plazo?**

### **RESPUESTA**

Sin perjuicio de no coincidir con el Diagnóstico sobre la caída del nivel del empleo formal e informal, el proceso de desindustrialización y los datos económicos que no describe en la pregunta el Legislador, el Gobierno en general y el Ministerio De Trabajo, Empleo Y Seguridad Social en particular tienen distintas instancias de carácter tripartito donde confluyen las representaciones de los Empleadores (Cámaras), Trabajadores (Sindicatos) y el Estado donde se fomenta y se concreta el diálogo con los distintos actores sociales. Un ejemplo de ello es el CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MINIMO, VITAL Y MOVIL convocado el último 27 de Junio de 2017 y que tuvo como resultado la fijación y actualización del Salario Mínimo, Vital y Móvil y las prestaciones del subsidio por desempleo.

### **PREGUNTA N° 560**

**En qué orden de prioridades dentro de la agenda se encuentra la reglamentación de las siguiente ley: -Ley de Víctimas.**

### **RESPUESTA**

El 21 de junio de 2017 el Congreso Nacional de la Nación sancionó la LEY DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE DELITOS, que prevé en el artículo 38 que su reglamentación la deberá efectuar el Poder Ejecutivo dentro de los ciento veinte días (120) posteriores a su promulgación.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de la Subsecretaría de Política Criminal y la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, dependientes de la Secretaría de Justicia, ya se encuentra trabajando en la reglamentación de la ley, que será dictada dentro de los plazos otorgados por el Congreso.

Asimismo, en el marco del Consejo Federal de Justicia en la Ciudad de San Juan el pasado 3 de julio, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos firmó junto con las Provincias una Carta Compromiso Federal con el compromiso de realizar acciones para adecuar sus legislaciones a los presupuestos de la mencionada Ley.

### **PREGUNTA N° 561**

**En qué orden de prioridades dentro de la agenda se encuentra la reglamentación de la siguiente ley: -Ley 26.588 Celiaquía**

### **RESPUESTA**

La Ley 26.588 se encuentra reglamentada desde el año 2011. Entendemos que la consulta se refiere a la Ley 27.196, modificatoria de la anterior.

En relación a esto, se informa que se está trabajando desde el Programa Nacional de Detección y Control de Enfermedad Celíaca en un proyecto de Reglamentación, que actualmente fue girado a otros Ministerios y organismos intervinientes en el cumplimiento de dicha ley para que realicen sus aportes al respecto.

Estimamos que en el transcurso del año la reglamentación estará finalizada.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 562**

**RESPECTO DE LA LEY No 27264 DE RECUPERACION PRODUCTIVA (PYMES): Se solicita un detalle preciso de cuantas empresas radicadas en la región NOA y específicamente en Pcia. Jujuy ha sido recuperado y están siendo recuperadas en virtud de la ley indicada.**

### **RESPUESTA**

Las empresas del NOA que han solicitado algún beneficio dentro del programa de recuperación categorizándose en el registro PyME son 10.200. De las mismas 9.590 solicitaron el pago diferido de IVA. Los datos correspondientes a Jujuy son 843 y 767.

SRPVA



### **PREGUNTA N° 563**

**Informe los acuerdos con obras sociales y entidades privadas se encuentran vigentes conforme el artículo 8 ley N° 22.909.**

### **RESPUESTA**

Se ha firmado un convenio con PAMI para la campaña de invierno, entregándose 1.300.000 dosis de vacuna antigripal de adultos y 500-000 dosis de vacuna contra neumococo conjugada 13 valente, con el compromiso de registrar en forma nominalizada a las personas vacunadas para ser incluidas en el NoMiVac (Registro Federal de Vacunación nominalizado). También se entregaron 395.550 dosis de vacuna antigripal de adultos a la Superintendencia de Servicios de Salud con el mismo compromiso.

SRPVA

## PREGUNTA N° 564

**RESPECTO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA AGROINDUSTRIA Y DE DESARROLLO REGIONAL: Se solicita detalle preciso de los programas y acciones al respecto, para la región NOA, en el proyecto año 2018, y en el proyecto plurianual de presupuestos.**

## RESPUESTA

Dentro de la política implementada por el Gobierno Nacional de fortalecimiento de las economías regionales, se encuentra el FONDAGRO, el FONDO FIDUCIARIO NACIONAL DE AGROINDUSTRIA.

Cuyo objeto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 72 de la Ley N° 27.341, es incentivar, fomentar y desarrollar, a través de las acciones que se consideren más eficientes, el sector agroindustrial, la sanidad y calidad vegetal, animal y alimentaria; el desarrollo territorial y la agricultura familiar; la investigación pura y aplicada y su extensión en materia agropecuaria y pesquera; y las producciones regionales y/o provinciales en las diversas zonas del país— El FONDAGRO, posee un fondo de hasta 1.700 millones de pesos, para destinar a otorgar créditos de hasta 5 años, a tasas competitivas y con periodo de gracias adecuados a los ciclos biológicos y comerciales de las diversas cadenas productivas.

A su vez, por medio de la Resolución del Ministerio de Agroindustria N° 20 de fecha 10 de febrero de 2017 se estableció, entre otras cuestiones, la reglamentación de las operaciones del FONDAGRO creando, asimismo, los mecanismos de toma de decisiones y las funciones, facultades y responsabilidades del Comité Ejecutivo y de la Unidad Coordinadora, que se instituyen a los efectos de dar operatividad y cumplimiento a los objetivos del FONDAGRO determinando, en el mismo acto administrativo, el marco de las acciones que este puede llevar a cabo, de contarse con los 1.700 millones de pesos.

## Flujo de caja

Estimación de necesidades de recursos corrientes y de capital para las producciones analizadas en el marco del FONDAGRO para el ejercicio 2017

Análisis realizado a partir de los calendarios de cosecha/inicio de actividad por producción y sector y suponiendo linealidad temporal en los requerimientos de cada uno

Cifras en millones de pesos corrientes

(Se excluyen acciones sanitarias de cualquier tipo)

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL SECTOR
Apicultura										16,754	8,327	8,327	33,507
Arándano									3,480	3,480	3,480	3,480	13,560
Banano/plátano									4,182	2,091	2,091	2,091	10,456
Naranja				11,996	11,996	11,996	11,996	11,996	11,996	11,996	11,996		96,900
Mandarina				10,052	10,052	10,052	10,052	10,052	10,052	10,052			70,227
Ciudad			37,227										37,227
Frutos secos				45,420									45,420
Duero			66,262									22,754	91,016
Olivicultura			28,967	28,967	28,967	28,967							115,868
Papas y Minerales			502,308										502,308
Té			11,868	3,956	3,956					3,956	3,956	3,956	31,696
Vitivinicultura				455,052									455,052
Yerba Mate				20,347	20,347	20,347	20,347	20,347	20,347				122,085
Horticultura				5,790	1,440	1,440	1,440	1,440	1,440	1,440	1,440	1,440	17,282
<b>TOTAL MENSUAL</b>	0,000	0,000	706,566	581,530	76,738	72,788	43,896	43,896	51,478	48,750	31,360	42,118	1,699,995
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>		706,566		751,052				139,110			92,367		1,699,995

## Objetivos

El FONDAGRO, tiene como objetivo principal recuperar la competitividad de las economías regionales, consolidando el arraigo poblacional y el desarrollo territorial.

Además, está analizando proyectos para aplicar sus recursos con distintos actores de las diversas cadenas en forma directa, a través de cooperativas, asociaciones de productores, cámaras, pequeñas y medianas empresas rurales, especialmente a las que no poseen acceso al crédito. Buscando de esta manera la llegada más eficaz y eficiente a los productores.

El FONDAGRO, hasta el día de hoy, está trabajando borradores de acuerdos y convenios en distintas provincias.

Se están realizando acciones en las provincias de:

- ✓ Misiones,
- ✓ Neuquén,
- ✓ Río Negro,
- ✓ Mendoza,
- ✓ La Rioja,

- ✓ Córdoba,
- ✓ Santa Fe,
- ✓ Formosa y
- ✓ Chaco.

Con las siguientes cadenas:

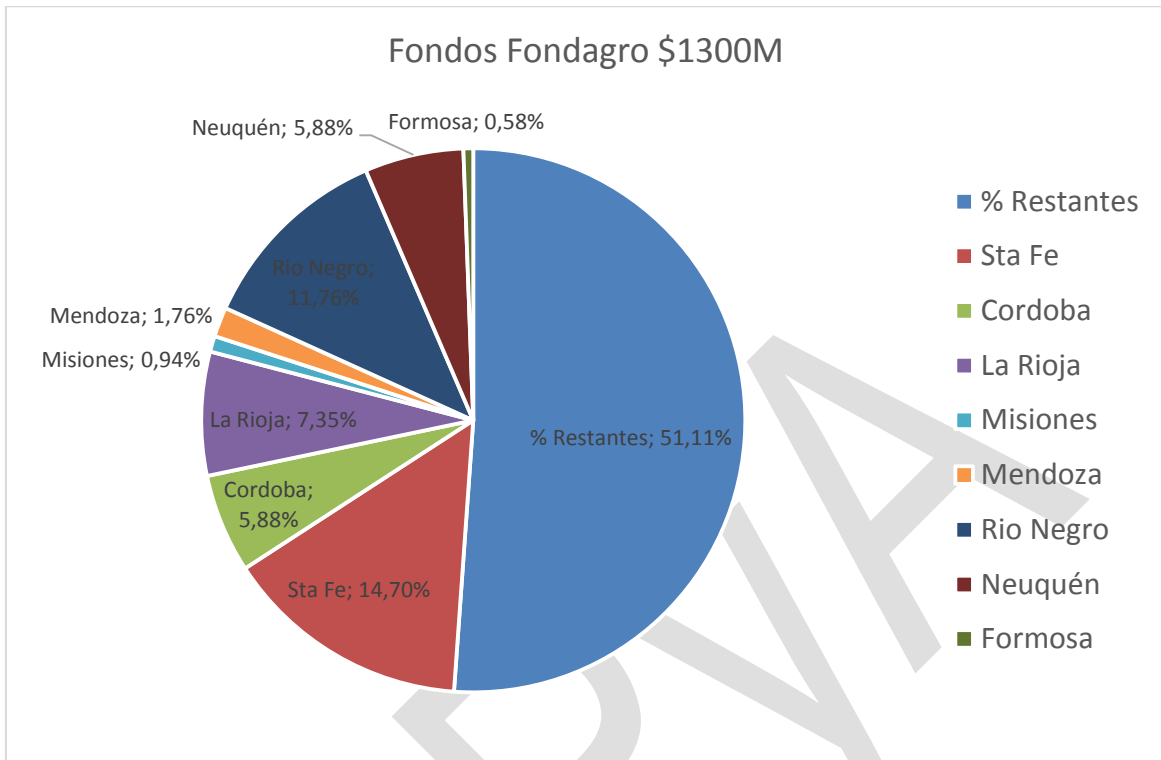
- ✓ Yerba Mate,
- ✓ Vid,
- ✓ Olivo
- ✓ Peras y manzanas,
- ✓ Tomate,
- ✓ Ajo;
- ✓ Cebolla,
- ✓ Banana,

Con los siguientes actores:

- ✓ Gobiernos Provinciales y Municipales.
- ✓ Cooperativas,
- ✓ Cámaras de productores y exportadores.
- ✓ Asociaciones Productivas,
- ✓ Empresas integradas.

El objetivo primordial del FONDAGRO, es mejorar la competitividad de las diversas cadenas, impulsando la productividad y la incorporación tecnológica.

Por ello, dentro de cada cadena productiva se busca el camino más eficaz y eficiente para llegar al productor, impulsando el concepto de financiamiento de precisión, desarrollando en cada caso un préstamo a tasas, periodo de gracia y plazos, adaptados a la actividad bajo análisis y en función del ciclo biológico y comercial que manifiesta.



El FONDAGRO está trabajando con mucha cautela, para evitar reclamos permanentes políticos, sociales y económicos financieros, sobre los requerimientos que exhiben las economías regionales para tratar de superar la crisis de pérdida de competitividad que atraviesan.

## PREGUNTA N° 565

**Especifique las medidas tendientes a combatir la caída del consumo de hogares.**

### RESPUESTA

La Secretaría de Comercio no regula precios sino que se encarga de la implementación de políticas públicas destinadas a promover la transparencia y competencia en los mercados y facilitar el acceso a mayor cantidad de bienes y servicios por parte de la ciudadanía, entre otras competencias. En este sentido, desde la Secretaría de Comercio se continúa con acciones como el Mercado en tu Barrio y Precios Cuidados que tienen el objetivo de facilitar el acceso a alimentos a los consumidores de todo el país.

En el primer caso, esto se realiza a través del establecimiento de ferias itinerantes que permiten el contacto directo entre productor y consumidor, considerando especialmente aquellas zonas en donde se identifica una mayor proporción de la población perteneciente a los segmentos de menores ingresos. Actualmente este programa se encuentra realizando aproximadamente 240 ferias mensuales en 33 municipios que corresponden a las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Mendoza, Corrientes, Salta, Tucumán, Entre Ríos y Neuquén, con precios de venta incluso un 50% más económicos que en cualquier otro punto de venta minorista. A su vez, se planifica extender el alcance a Río Negro, Jujuy y Chaco en el corto plazo.

Al mismo tiempo se menciona que las ventas del programa Ahora 12 aumentaron 34% ajustado por inflación y las operaciones crecieron 46% en Mayo con respecto al mismo mes de 2016. Las ventas de indumentaria, calzado y marroquinería alcanzaron los \$ 4.000 millones: un aumento de 17% con respecto a Abril (\$3.400 millones), impulsado por la consolidación de Ahora 3 y Ahora 6.

En el caso del programa de Precios Cuidados, el mismo ha generado acuerdos voluntarios entre proveedores, supermercados y la Secretaría de Comercio siendo uno de sus objetivos el de brindar un precio de referencia para ciertos productos esenciales de la canasta familiar, asegurando su abastecimiento a precios ciertos y transparentes.

Mayor empleo y salarios más altos son dos factores claves para reactivar el consumo. El empleo registrado sigue creciendo en sintonía con la reactivación

económica. Sumó 138 mil trabajadores más que en Abril de 2016 (+1,2%), y en términos desestacionalizados, el empleo registrado total aumentó 0,1% con respecto a Marzo, con crecimiento en el sector público (+0,4%) y estabilidad en el privado. El empleo privado asalariado cayó en 50 mil puestos frente al mes anterior, también por razones estacionales (todos los años cae en Abril).

SRPVA

## PREGUNTA N° 566

**El Gobierno Nacional, tiene previsto enviar un proyecto de ley al Congreso de la Nación para duplicar los Juzgados Federales en el norte argentino para un mejor combate al narcotráfico como lo anunció el Ministro Garavano en el plan Justicia 2020?**

## RESPUESTA

Sí. La iniciativa tiene como objeto la necesaria creación de JUZGADOS FEDERALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL con asiento en múltiples localidades del territorio nacional a fin de complementar y descomprimir en forma inmediata las tareas de los actuales JUZGADOS FEDERALES con asiento en las Provincias.

El primer objetivo es facilitar la investigación, juzgamiento y sanción de la delincuencia organizada y de los delitos vinculados, en orden a la política de Estado contenida en la declaración de emergencia de seguridad pública en la totalidad del territorio nacional plasmada en el Decreto N° 228 del 21 de enero de 2016.

El segundo de los objetivos es lograr la adecuación progresiva de las actuales estructuras judiciales al CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA NACIÓN, aprobado por la Ley N° 27.063, pendiente de implementación de acuerdo a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 27.150, texto según Decreto N° 257 del 24 de diciembre de 2015.

Además de ello se logrará brindar un mejor servicio y acceso a la justicia. El acceso a la justicia, consagrado constitucionalmente, es uno de los pilares básicos de nuestra organización republicana, y la inevitable evolución de las estructuras sociales torna imperiosa la modificación y adaptación de los distintos órganos del Estado para velar por los derechos y garantías de cada uno de los ciudadanos.

La situación por la que atraviesa la justicia federal en todo el país, en lo relativo a su estructura, resulta altamente preocupante por su limitado alcance y hoy resulta imperioso dotarla de más juzgados federales. Nos encontramos con jurisdicciones que por sus dimensiones y complejidad, hacen necesario fortalecer las estructuras de la justicia federal que fue concebida para otra situación político criminal que la actual.



### **PREGUNTA N° 567**

**El Gobierno Nacional, tiene previsto alquilar o comprar un inmueble para que funcione el Juzgado Federal del Libertador General San Martín Provincia de Jujuy donde hay un Juez designado?**

### **RESPUESTA**

El Juzgado Federal del Libertador General San Martín Provincia de Jujuy tiene designado un titular mediante Decreto 1303/2016. Es importante señalar que la habilitación del órgano, conlleva el cumplimiento de diversas exigencias que requieren la intervención del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Para la atención de los gastos que demande la puesta en funcionamiento del Juzgado es necesario que la Corte Suprema de Justicia de la Nación cuente con el crédito presupuestario para ello (arts. 7° y 8°, Ley 25.927).

## PREGUNTA N° 568

**El gobierno decidió seguir avanzando con la construcción de las centrales hidroeléctricas Kirchner y Cepernic. Más allá de las cuestiones ambientales esas centrales no son, según estudios propios de las áreas específicas de energía, las más eficientes. ¿Por qué motivo se avanza con la construcción de esas centrales habiendo alternativas más eficientes definidas por el propio Estado?**

## RESPUESTA

En nuestro país, un gran porcentaje de la energía eléctrica es provisto por centrales que funcionan con combustibles fósiles, que en cierta proporción se importan. Estas centrales generan, además, gases de efecto invernadero, que el propio Estado Nacional decidió disminuir de acuerdo con los compromisos contraídos en ocasión del Acuerdo de París, alcanzado por una muy amplia cantidad de países en abril del año pasado.

Actualmente, en nuestro país se genera electricidad a partir de tres fuentes principales:

- Combustibles fósiles. Representa un 65% del total, con gran predominancia de centrales que operan con gas y, en menor medida con gas oil, fuel oil y carbón.
- Hidroelectricidad. Aporta un 28%, a través de 56 aprovechamientos de diversa magnitud (de las cuales 2 son binacionales).
- Energía nuclear. Aporta otro 6% en las 3 centrales en operación (Atucha I y II, en la Provincia de Buenos Aires, y Embalse, en la de Córdoba).
- Energía eólica y solar. El restante 1%.

El criterio de que estas centrales no son las más eficientes proviene de una clasificación realizada en un “Inventario Expeditivo” hace más de diez años sobre un antiguo proyecto (fines de la década de los 70) que afectaba ambientalmente de manera importante el Lago Argentino y con ello los glaciares que al lago llegan (Moreno, Upsala, Spegazzini, Onelli y otros menos conocidos).

Ese proyecto no tenía, además, un estudio ambiental que lo avalara, y por eso se le dio un orden bajo de prioridad.

La energía hidroeléctrica se basa, desde el punto de vista técnico, en una fuente de recursos renovables, y la de estos aprovechamientos tiene la

particularidad de una gran regularidad que tiene el río Santa Cruz en relación con otros de nuestro país.

Además, son una herramienta esencial para el desarrollo del gran potencial eólico de la Patagonia.

La naturaleza intermitente y variable del recurso eólico puede impactar sobre el grado de calidad y confiabilidad del sistema eléctrico, ya que si un generador importante sale de servicio de manera imprevista (no existen pronósticos para el viento) y no hay una potencia que compense dicha pérdida, todo el sistema puede colapsar.

Es por ello que existen limitaciones para incorporar potencia eólica y, por otro lado, es necesario aportar potencia firme en la región para compensar las salidas de servicio de estas centrales.

Las hidroeléctricas, en general, constituyen un complemento ideal para el desarrollo eólico: se constituyen en una reserva de potencia firme (el agua se almacena en los embalses en forma de energía potencial), incorporan capacidad de transporte y permiten una adaptación rápida a los requerimientos de la demanda.

En otras palabras, las hidroeléctricas no son una alternativa a las eólicas o solares, sino su complemento necesario.

Estos dos aprovechamientos, con sus 1.310 MW de potencia instalada, proveerán el equivalente a un 4% del total de la generación del país en 2016, permitiendo la incorporación de otros 500 MW más de generación, de carácter eólico de la Patagonia.

El ahorro anual estimado en combustibles fósiles de este conjunto se estima en unos 500 millones de dólares estadounidenses. También se evitará la emisión anual de más de 2,5 millones de toneladas de gases efecto invernadero.

Todas las fuentes de energías renovables factibles deben ser consideradas en el cambio necesario y propuesto.

Las obras sobre el río Santa Cruz tienen, además de las ventajas indicadas para el sistema eléctrico, una importancia sustantiva en el estímulo al desarrollo regional, ya sea por el impacto sobre la mano de obra ocupada en el período de construcción, como en el cobro de regalías por la generación eléctrica y el impulso de actividades económicas a partir de los embalses.

Argentina tiene aún un bajo nivel de aprovechamiento de sus recursos hídricos para la generación eléctrica, del orden del 30% sobre el total de su potencial, y es el país de América del Sur con el menor aporte hidroenergético a su matriz eléctrica.

Los aprovechamientos energéticos del río Santa Cruz constituyen el mayor potencial existente en ríos interiores del país, con excepción de aquellos ya aprovechados, como el río Limay, donde se asientan las principales obras del país (El Chocón, Piedra del Águila, Alicurá, etc.) y los ríos Paraná y Uruguay.

Por lo tanto, un factor importante para la ejecución de estos aprovechamientos es el volumen de energía que generan que, como se dijo, es equivalente al 4% del total generado en 2016.

A su vez, el río Santa Cruz tiene particularidades muy especiales que optimizan su aprovechamiento, ya que tiene una doble regulación natural.

En primer lugar, al ser un río de aporte glaciario, su caudal no depende de las precipitaciones estacionales, sino de la radiación solar que fusiona los hielos, que es sumamente regular.

En segundo lugar, el Lago Argentino hace las veces de un embalse, mejorando la regulación del río. Este comportamiento del río hace posible que el diseño operativo de las obras evite la afectación sobre su amplio estuario, ya que la central de aguas abajo descargará en forma permanente el mismo caudal que ingresa desde el Lago Argentino al río Santa Cruz.

El diseño operativo indicado en el párrafo anterior, junto con el desacople del embalse aguas arriba respecto del Lago Argentino para garantizar la no afectación de sus niveles y, por ende, de los glaciares que en él desembocan.

Estos cambios realizados en los proyectos hacen que las principales afectaciones ambientales negativas previstas inicialmente hayan sido eliminadas.

A diferencia de otros proyectos hidroeléctricos, estos embalses no provocan reasentamientos poblacionales, ya que ocupan espacio totalmente deshabitado, reduciendo sensiblemente las complejidades sociales del emprendimiento, sumando un elemento de importancia en su priorización.

El Estado Nacional se ha comprometido, además, en asegurar la implementación del Plan de Gestión Ambiental para las etapas de construcción y de operación que contribuirán a la requerida sustentabilidad.

## **PREGUNTA N° 569**

**-¿Qué acciones ha emprendido SEDRONAR para regularizar las observaciones que efectuó la AGN en su informe aprobado por Resolución 33/2017? El Organismo de Control señaló en el informe mencionado que:**

**a) Los procesos sancionatorios a infractores al Registro Nacional de Precusores Químicos se demoran cerca de dos años por expediente. Se señaló también que el criterio de SEDRONAR fue el de “monitorear pero no sancionar” con un excesiva concesión de prórrogas a infractores.**

**b) “Durante 2013 existían en la SEDRONAR problemas en el control de los precursores químicos”. Según los técnicos, “las dificultades podían advertirse en el análisis de la carga de información en el sistema ADIT, que realizaban dos agentes de acuerdo a su criterio y sobre un universo de aproximadamente 20.000 informes”.**

**c) Por otro lado, la ley de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (Ley 25.246) en cuyo articulado se prevé la creación de un Consejo Asesor integrado por siete miembros, de los cuales uno debía representar a la SEDRONAR quien, a su vez, serviría de enlace con la Unidad de Información Financiera (UIF). Sobre esto dijo la AGN que: “El funcionario que se desempeñaba como oficial de enlace entre la UIF y la SEDRONAR dejó de prestar funciones el 23 de octubre de 2012 y hasta el 16 de julio de 2014 no se había designado a su reemplazante”.**

**d) En relación a los Centros de atención, el organismo de control explicó que reciben subsidios y deben ser controlados por la SEDRONAR, se descubrieron varios casos de “falta de habilitaciones, agua caliente y matafuegos”. Además, encontraron “historias clínicas incompletas y la ausencia de los diagnósticos de los internos”. Tampoco se obtuvo evidencia de que (la SEDRONAR) realice estudios de costos o de precios” para respaldar los valores que les paga a las instituciones por el servicio asistencial que prestan.**

## **RESPUESTA**

**a) Desde el traspaso del área de precursores químicos al Ministerios de Seguridad de la Nación, se focalizó en hacer más eficientes y eficaces todos los procesos administrativos en general y los sancionatorios en particular.**

Identificada la problemática de la demora en el tratamiento de expedientes pendientes de sanción, se redistribuyó el personal y se reorganizaron procesos al interior del área, permitiéndose la reducción paulatina de los trámites acumulados con tratamiento pendiente, obteniendo a finales del año precedente el máximo histórico de indicadores, representando un crecimiento interanual del 123% y 102% respecto de los expedientes analizados y los proyectos de sanción emitidos, respectivamente.

En esta línea de ideas, y realizando una mayor cantidad de controles, da que los ingresos por multas se incrementaron en un porcentaje del 750% de crecimiento interanual.

b) Entendemos que se refiere a la carga de informes trimestrales que los Operadores de PQ entregaban en formulario impreso trimestralmente.

Al asumir la gestión, ya se encontraba funcionando el Sistema Nacional de Trazabilidad de precursores químicos.

Este sistema informático permitió automatizar la carga de precursores químicos, que lleva adelante el propio operador y que se pueda realizar un control a través del motor de alertas y alarmas y del panel de control propiamente dicho.

Actualmente se está trabajando en la migración del Sistema Nacional de Trazabilidad hacia la órbita del Ministerio de Seguridad, con fines de mejorar la carga y su análisis.

Asimismo, también se está trabajando en la implementación del sistema de Trámites a Distancia "TAD", para que sea mucho más rápida y eficiente la carga de los mismos por parte de los operadores, generando mayor agilidad en el ingreso de los trámites.

c) Las mejoras sistémicas, la readecuación y optimización de procesos conjuntamente con la voluntad de las autoridades, han permitido profundizar las acciones que llevamos adelante en la búsqueda de un mayor y mejor control del uso de los Precursores Químicos. En el transcurso del 2016, la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) se dirigió a la Unidad de Información Financiera (UIF), con el objeto de designar a un representante para la vacancia de la Vocalía del Consejo Asesor, el cual fue desestimado por no cumplir con los requisitos

solicitados. Es por ello que actualmente SEDRONAR no se encuentra representada en el Consejo. Esto se debe a que en SEDRONAR no se dispone de profesionales que cumplan con los requisitos, ni con la formación requerida por tal Unidad.

d) En relación al estado edilicio de los Centros de Atención, a partir de este año, la SEDRONAR implementó un nuevo instrumento de auditoría con el objetivo de mejorar el control de las prestaciones e instalaciones de las comunidades terapéuticas conveniadas. El instrumento se confeccionó acorde a estándares internacionales y en su diseño, se contó con la participación del Observatorio Argentino de Drogas, el área de Auditoría de la Dirección Nacional de Estrategias de Tratamiento e Integración Socio-Laboral y el área de Arquitectura de la Dirección General de Administración. A su vez, se creó un espacio de control de infraestructura a cargo de la mencionada área, a fines de asegurar los parámetros mínimos de calidad de las comunidades terapéuticas. Cabe aclarar que todos los centros deben tener habilitación municipal y provincial para poder conveniar con la SEDRONAR. En caso de detectarse irregularidades en las auditorías realizadas a las comunidades terapéuticas conveniadas, se incurre en la suspensión del centro, lo cual implica la suspensión en la derivación de pacientes en los casos que corresponda, hasta que se regularizar dicha situación.

En referencia a los valores que se abonan a las instituciones por el servicio asistencial que prestan, la técnica utilizada por la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, encuentra su reflejo en las actualizaciones que dispone la Superintendencia de Servicios de la Salud respecto al Sistema Único de Registro Laboral (SURL), sistema de reintegros reconocidos a las Obras Sociales supervisadas por dicho Organismo, en virtud de las distintas prestaciones realizadas.

Asimismo, otros determinantes influyentes pueden ser las situaciones puntuales que requieran una especial ponderación a la hora de reconocer una mayor complejidad en el abordaje, o beneficiar a poblaciones desprotegidas o vulnerables (como ser el adicional de un 10% previsto para aquellos centros que asistan a la población femenina).

Cabe señalar, que según el entendimiento de las distintas reparticiones que han intervenido históricamente para la aprobación de las distintas normativas en la materia, no existe previsión normativa que requiera la evaluación

pormenorizada de la estructura de las variables que componen el arancel respectivo.

SRPVA



## PREGUNTA N° 570

**¿El Gobierno Nacional está de acuerdo con la creación de la Policía Judicial para que el Poder Judicial de la Nación cuente con una fuerza propia, a fin de garantizar el éxito de las investigaciones?**

## RESPUESTA

La creación de un Cuerpo de Investigaciones Judiciales es uno de los ejes previstos en el PROGRAMA DE GOBIERNO JUSTICIA 2020, desarrollado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Justicia 2020 es un espacio de diálogo institucional y ciudadano cuyo objetivo es la elaboración, implementación y evaluación de políticas para construir, junto a la sociedad, una justicia que genere resultados socialmente relevantes y permita la solución de los conflictos en forma rápida y confiable.

El trabajo comenzó con una búsqueda de antecedentes y relevamiento de datos y experiencias comparadas. Se realizó un relevamiento de experiencias, estructuras, buenas prácticas y necesidades operativas a nivel nacional y regional.

Se realizó la presentación de la iniciativa en el marco del Equipo de Trabajo 2.1 denominado "Fortalecimiento de la Investigación Criminal" del Programa Justicia 2020, con activa participación de miembros del Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa, del Poder Judicial de la Nación, fuerzas de Seguridad, Ong's y profesionales independientes. Una vez realizada la presentación, se promovió la participación en el foro de debate virtual "Cuerpo Federal de Investigaciones Judiciales".

En dicho marco se realizó la presentación de la iniciativa en la ciudad de Córdoba. Se entabló relación con las autoridades de la Policía Judicial de esa provincia para conocer la experiencia del primer organismo de esta naturaleza creado en el país y se realizó una visita a sus instalaciones.

Se entrevistó al Director del Cuerpo de Investigaciones Judiciales de la C.A.B.A.

Se recabó y se analizó información de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa y Dirección de Captación de Comunicaciones dependiente del Poder Judicial de la Nación acerca del funcionamiento de las estructuras existentes y las

necesidades pendientes. También se realizaron reuniones con expertos y diversos actores relevantes del sistema judicial a fin de relevar las exigencias operativas.

Se realizó un encuentro con representantes de la Jefatura Jurídica de la Policía de Investigaciones de Chile.

Se iniciaron conversaciones con las autoridades del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y el Consejo Federal de Política Criminal, a fin de impulsar la creación de este tipo de instituciones en aquellas provincias que no cuentan con un cuerpo de investigaciones judiciales.

Se realizó un encuentro con los Directores de los cuerpos de investigaciones judiciales de las provincias de Córdoba, Santa Fe, Provincia de Buenos Aires, C.A.B.A. y Tucumán, para escuchar sus inquietudes, conocer sus experiencias y necesidades, así como recibir sus aportes.

Finalmente, a partir de las experiencias recogidas y los consensos logrados, se está delineando un proyecto de ley modelo para la creación de un Cuerpo de Investigaciones Judiciales, que sirva de base tanto para una ley federal como para su aplicación a nivel provincial, profesionalizando la tarea de investigación de los delitos y diferenciándola de las tareas de prevención y seguridad desarrolladas por las fuerzas policiales.

### **PREGUNTA N° 571**

**Siguiendo en la línea de la consulta anterior, la Central Hidroeléctrica Chihuidos perdió la financiación prevista (de parte del gobierno de Rusia). Esa Central es considerada por el Estado como de mayor eficiencia que las usinas de Santa Cruz, ¿Por qué no se prioriza la financiación de Chihuidos? Teniendo en cuenta también que esta última central tiene ventajas desde el punto de vistas del manejo de crecidas y de manejo hídrico en su área de influencia**

### **RESPUESTA**

Antes que nada es necesario aclarar que el Consorcio adjudicatario no ha comunicado al Licitante sobre la imposibilidad de concretar el financiamiento objeto de su oferta. Por el contrario, ha hecho saber de la posibilidad de acercar un financiamiento de una fuente distinta a la ofrecida, en condiciones iguales o mejores a la ofertada. En tal sentido, nos encontramos a la espera de los documentos firmes de la entidad propuesta alternativamente, a fin de evaluar que se cumplan las condiciones antes mencionadas.

En cuanto a la Priorización de los proyectos, tanto el Aprovechamiento Multipropósito “Nestor Kirchner – Jorge Cepernic”, como “Chichuido I”, cuentan con Priorización para su financiamiento legalmente otorgada por ésta Jefatura de Gabinete de Ministros.

## PREGUNTA N° 572

-¿Qué acciones ha emprendido AySA S.A. Para regularizar las observaciones que efectuó la Auditoría General de la Nación en su informe aprobado por Resolución 165/2016? De acuerdo con el informe, hubo demoras de más de cuatro años y duplicación de costos en las grandes obras contratadas por la empresa estatal Aguas y Saneamientos Argentinos (AySA) a constructoras como Benito Roggio y las brasileñas Camargo Correa y Odebrecht. El Organismo de Control analizó una muestra de 35 proyectos, entre los que se destacaron tres de los considerados “grandes”: la Planta Potabilizadora Juan Manuel de Rosas, en Tigre y Escobar, con un valor de 2.293 millones de pesos; la Planta Depuradora de Berazategui, por 398 millones de pesos; y la Planta Depuradora Norte, en el partido de San Fernando, con un presupuesto de 149 millones de pesos. Con respecto a las demoras, la AGN reveló en el informe en cuestión que “el 78 por ciento de los proyectos relevados registran atrasos superiores al 30 por ciento en relación a los plazos previstos en los contratos”. Y que en la planta destinada a Tigre y Escobar, junto a la de Berazategui, esas esperas se produjeron por “razones económico-financieras, aunque también hubo cambios en los procesos productivos y en las ingenierías de obras”. La Auditoría detalló que la Planta Juan Manuel de Rosas, llevada adelante por una unión transitoria de empresas conformada, entre otros por Benito Roggio y Odebrecht, preveía un plazo de ejecución de 36 meses, contando desde la orden de inicio de las obras, el 19 de febrero de 2009, hasta marzo de 2012. Sin embargo, el proyecto sufrió modificaciones y alcanzó su mes 74 en abril de 2015. Al cierre del informe de la AGN, “la obra registraba un atraso de 44 meses”, es decir más de tres años y medio. El presupuesto de la planta Juan Manuel de Rosas ascendía a \$ 2.293 millones, pero las adendas llevaron esa cifra a \$ 5.150 millones, es decir un 124 por ciento más. Algo parecido ocurrió en Berazategui. Originalmente, la planta depuradora, que se inició el 5 de enero de 2009, debía estar lista en 730 días corridos, en febrero de 2011. Nuevamente, las adendas extendieron el plazo hasta el mes 54. La propia AySA le explicó a la Auditoría, mediante una nota de 2014, que la obra había finalizado en septiembre de ese año. Pero el 20 de mayo de 2015, la empresa estatal debió reconocer que el emprendimiento “no contaba con (acta de) recepción provisoria ni definitiva”. Hasta esa última fecha, la planta ya “acumulaba un atraso de

**51 meses”, que equivalen a cuatro años y tres meses. Los costos de la obra de Berazategui pasaron de \$ 398 millones a \$ 658 millones, lo que equivale a un 65 por ciento por encima de los importes iniciales.**

## **RESPUESTA**

El Informe de Auditoría realizada por la AGN según Resolución 165/2016 fue recibido en AySA en julio de 2016.

La actual administración de AySA se hizo cargo en enero de 2016.

Procedió a regularizar la situación de pagos pendientes del contrato llamado Parana de las Palmas (Planta Juan Manuel de Rosas) a cargo de la UTE Odebrecht-Roggio-Supercemento-Cartellone., que estaban notablemente retrasados.

Respecto de la Planta Depuradora del Bicentenario (Planta Berazategui) a cargo de la UTE Camargo Correa Esuco, restaba la liquidación final de la obra.

A la fecha la situación es la siguiente:

La Planta Potabilizadora Paraná de las Palmas tiene el siguiente avance físico, de acuerdo a los siguientes renglones:

- Renglón 1 al 9 (Planta y Acueductos de Tigre): Operativos, se encuentran en servicio transferidos al área operativa de AySA
- Renglón 10 (Acueducto a Escobar): 80 % de construcción.
- Renglón 11 (Pavimentación): 15% de construcción.

Tanto la Planta Depuradora del Bicentenario como la Planta Depuradora Norte modulo II se encuentran en servicio y transferidas al área operativa de AySA.

### **PREGUNTA N° 573**

**Se habla de avanzar en la construcción de nuevas centrales nucleares con financiación del gobierno Chino. Esas centrales implicarían la utilización de uranio enriquecido como combustible. Hoy Argentina no maneja la tecnología para producir ese combustible. ¿Tiene sentido encarar construcción de centrales para un combustible que no podemos producirlo? ¿Quién y cómo nos garantizamos la provisión de dicho combustible? ¿No sería mejor antes de definir la construcción de nuevas centrales de este tipo, solucionar el tema de la provisión del combustible? ¿Vamos a invertir en Centrales cuyo funcionamiento dependerá de un combustible que no producimos y cuya provisión puede estar influenciada por cuestiones geopolíticas?**

### **RESPUESTA**

El proyecto de construcción de futuras centrales nucleares en nuestro país constituye un pilar fundamental en lo que representa un fortalecimiento de nuestra matriz energética junto al desarrollo de tecnología nuclear, entre los cuales el dominio del ciclo de combustible y la construcción del prototipo de la Central Nuclear CAREM, que también utiliza uranio enriquecido como combustible, tienen un rol central.

Más allá de eso, los contratos prevén la garantía de suministro de combustible durante la vida útil de la central. Es decir: no existe ningún riesgo de que la central se quede sin suministro. Desde hace años que el mercado de las centrales nucleares funciona de esa manera en el mundo, nunca ha habido ningún problema de suministro de combustibles y no existe ninguna evidencia real y sustentable de que vaya a ocurrir otra cosa. Es decir, si un país decide no desarrollar fabricación de combustibles basados en uranio enriquecido, tiene garantizada la provisión sin problemas. De hecho, eso es lo que ocurre con los combustibles para los reactores de investigación que la Argentina opera desde hace décadas.

Nuestro país ha tomado decisiones orientadas a desarrollar tecnología en el frente del ciclo de combustible, en lo que se refiere a las áreas de enriquecimiento de uranio, con el fin de dominar la tecnología de fabricación de elementos combustibles de uranio enriquecido. Hemos unificado las actividades de enriquecimiento de uranio con nuevas técnicas en un solo

programa, y hemos intensificado la inversión y la actividad. Paralelamente nos encontramos negociando condiciones de transferencia tecnológica asociada a la fabricación de los elementos combustibles de las futuras centrales nucleares, de manera de lograr un acuerdo sustentable, balanceado, eficiente y que permita autonomía en materia de combustibles sin sobrecarga de costos al contrato. Estamos hablando de una central que comenzará a operar en 2027, por lo que pueden realizarse ambas tareas (la construcción de la central y el fortalecimiento de las capacidades nacionales) en forma paralela sin ningún problema. De hecho, las decisiones orientadas a fortalecer las actividades de enriquecimiento bajo un mismo programa fueron tomadas durante la actual administración.

El pasaje a centrales nucleares de uranio enriquecido constituye una decisión que implica modernizar nuestro parque de manera gradual, integrando tecnologías que (como la de uranio enriquecido) permiten mayor rendimiento con menor generación de combustibles gastados.

## PREGUNTA N° 574

¿Cuál es el estado de situación de la Dirección de Registros de Internet? Este interrogante parte de otro informe de AGN, aprobado por Resolución 15/2017, en el que se señalaron que “las vulnerabilidades físicas y lógicas que existen dentro de la Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet (NIC) pone en riesgo la confiabilidad de los datos administrados por esta dependencia”. El Organismo de Control puntualizó que el depósito dedicado a la guarda de documentación no es adecuado para el resguardo de expedientes en papel, lo que implica un riesgo tanto para su estado de conservación como para su seguridad física: “La alta humedad del lugar, el riesgo de inundaciones por la ubicación compresor del sistema de aire y sus cañerías, el ingreso al depósito liberado y sin cámaras y la falta de sistema de detección de incendios y matafuegos”. De igual forma, se resaltó que en caso de una interrupción del servicio, “en menos de una hora los usuarios se verían imposibilitados de acceder a la mayoría de los sitios y servicios de internet registrados en Argentina”. A esta situación se suma, según la AGN, “la falta de guardias para garantizar el soporte fuera de horarios laborales, fines de semanas y feriados y la inexistencia de planes y simulacros que permitan afrontar contingencias”.

## RESPUESTA

Como primera cuestión, corresponde indicar que la auditoría de la AGN en cuestión se realizó con corte a noviembre 2015, con lo que los ítems que se incluyen en la pregunta tenían que ver con realidades que datan de situaciones anteriores a las existentes al momento de la realización de la auditoría y, obviamente, ajenas a la realidad a la fecha en que se efectúa esta respuesta.

Respecto a la descripción del depósito dedicado a la guarda de documentación se hace saber que el depósito en cuestión ha dejado de servir como tal, ya que al día de la fecha la documentación se encuentra totalmente digitalizada y en proceso de depuración.

En relación al supuesto de interrupción del servicio se informa que en la actualidad existen servidores distribuidos en todo el mundo que brindan información de los dominios registrados en NIC Argentina, todo lo cual permite que ningún sitio o servicio de internet sea imposibilitado de acceder. Asimismo,



en la actualidad, todos los sistemas que administra NIC Argentina cuentan con guardias las 24 hs. del día.

En cuanto a la inexistencia de planes y simulacros para afrontar contingencias, se informa que al día de la fecha se cuenta con un esquema de alta disponibilidad activa consistente en la existencia de servidores que brindan la información sin requerir un sistema de contingencia.

SRPVA

## PREGUNTA N° 575

La Corporación del Mercado Central de Buenos Aires ha celebrado con la Cooperativa de Trabajo Islas Malvinas Soberanas Ltda, matricula nacional N° 17.893 y Comafru (camara empresarial), un convenio por el que se autoriza a la cooperativa " Islas Malvinas Soberanas " , a cobrar \$ 200 (doscientos pesos) por vehículo, a camiones con mercadería frutihortícola que ingresan diariamente , por gatera , al Mercado Central, generando una recaudación mensual aproximada de \$3.000.000 (tres millones de pesos), que son distribuidos entre ellos respectivamente: 76% , 10% y 14%. Todo esto, sin control ni destino cierto. El cobro se realiza al ingreso por gatera central. Este convenio resigna facultades de cobro que le son propias de la Corporación del Mercado Central, en favor de terceros privados que no tienen ninguna capacidad ni entidad como tal, además de no cumplir con formalidades administrativas internas, ni normativa alguna. Este dinero "en negro" que ingresa con destino desconocido ha generado connivencia con mafias con poder extorsivo de estos grupos sobre el conjunto de los trabajadores, generando malestar y miedo social en la comunidad del mercado; haciendo imposible la convivencia laboral diaria. Estas "patotas" financiadas con estas "cajas" y recursos que deberían ingresar al Estado, a través de estos sospechosos convenios, compra impunidad de sus actos de provocación, persecución, lesiones y accidentes, y presiones a los trabajadores del sector. El presidente actual de la Corporación del Mercado Central, Sr. Fabián Miguez, por su carácter de productor y consignatario del propio Mercado Central, titular de nave 12, presenta colisión de intereses; y lo mismo ocurre, con el vicepresidente Sr. Marcelo Espinoza, titular de naves 8 y 10, quienes teniendo conflicto de interés, aparecen favoreciendo la competitividad de sus espacios comerciales en desmedro del conjunto. Se ha producido la renovación de la habilitación a las cooperativas de trabajo de descargas "Islas Malvinas Soberanas", matricula nacional N° 17.893 y "Sosteniendo Juntos", Matrícula nacional N 29255, sin tener en cuenta los continuos incumplimientos contractuales, evasión previsional e impositiva, facturación apócrifa y otras irregularidades contra los trabajadores. Las patotas y mafia del mercado son conducidas por los titulares de estas dos cooperativas y se financian con estos recursos que el Estado cede a través de contratos y concesiones que usufructúan los señores Javier Pasos, María Elena

**Luddet, Eduardo Diaz y Juan Morinigo, encargados del control laboral y disciplinamiento social interno, beneficiando al sector patronal por los menores costos y la evasión impositiva y la evasión previsional. Preguntas:**

**a) Cuál fue el objetivo y necesidad de la Corporación, para crear un fondo extraordinario con un destino y control incierto que incrementa injustificadamente los costos;**

**b) Por qué se convoca a estas 2 entidades arbitrariamente, habiendo otras de mayor legitimidad y representatividad;**

**c) Por qué la Corporación, teniendo la infraestructura logística y personal administrativo idóneo, renuncia a facultades que le son propias, como el cobro de sus servicios, en favor de terceros privados sin antecedentes;**

**d). Por qué este acto irregular se mantiene vigente contra la voluntad de toda la comunidad frutihortícola;**

**e) Por qué los dos principales representantes del Estado en el gobierno del Mercado Central: presidente y vice se mantienen en sus cargos existiendo en ambos conflicto de intereses en la actividad;**

**f) Por qué se permite que estos señores de las 2 Cooperativas antes mencionadas, se financien con recursos del Mercado Central, para sostenerse internamente con métodos mafiosos y patoteriles amedrentando a los trabajadores que reclaman mejoras de ingresos y condiciones laborales de respeto a la ley, y que se efectúen los aportes previsionales en forma y el cese de la evasión impositiva.**

## **RESPUESTA**

No es correcto lo sostenido en la pregunta, ya que la gestión actual, es la que revoco el acuerdo anterior con esta cámara empresarial (COMAFRU), que databa del 2011.

El día 06/06/2017, luego de 5 años en manos de terceros, se recuperó el control de gateras, y cobro de guías frutihortícola y la documentación que acredita el origen de la mercadería que luego se vende en la zona mayorista.

Esta documentación es de vital importancia para SENASA, que con la misma realiza controles fitosanitarios y de plagas, control HLV, entre otros. También contribuye a los controles tributarios que realiza la AFIP.

La situación que se alude en la pregunta de este informe, ya existía previa al inicio de esta gestión, un acuerdo entre Mercado Central y la cámara (Comafu), mediante la resolución de Directorio CMC 206/2011 con fecha 26 de diciembre de 2011, y ACTA 1741 del mismo día. En la misma se le cedía el control de acceso de gateras y el cobro de tasa por camión, que ya realizaba el Mercado Central con anterioridad a este acuerdo.

La recuperación del mismo fue un proceso que incluía mantener la paz social. Comenzó el 17 de noviembre del 2016, con la notificación, vía carta documento, a Comafu, por la no renovación de acuerdo celebrado en el 2011, que vencía el 20 de diciembre de 2016. Esta CD esta ratificada por instructivo de Directorio No. 1894 de fecha 22 de noviembre de 2016.

Con respecto a la segunda parte que dice “el presidente actual de la Corporación del Mercado Central, Sr. Fabián Miguelez, por su carácter de productor y consignatario del propio Mercado Central, titular de nave 12, presenta colisión de intereses; y lo mismo ocurre, con el vicepresidente Sr. Marcelo Espinoza, titular de naves 8 y 10, quienes teniendo conflicto de interés, aparecen favoreciendo la competitividad de sus espacios comerciales en desmedro del conjunto.” Al respecto, cabe aclarar que tampoco es correcta la aseveración de la pregunta, ya que ninguno de los nombrados tiene conflicto de intereses.

En el caso de Miguelez no es ni productor ni consignatario y, como condición previa a la toma del puesto, se le revocó el poder de apoderado de la firma que está en la nave 12. La revocación (se adjunta copia) fue ocurrida el día 23 de diciembre de 2015. Su asunción como presidente fue el 8 de enero del 2016.

En el caso de Espinosa, se le revoco el poder para actuar en de la Federación Nacional de Papas el día 4 de enero de 2016, antes de su ingreso como Vicepresidente el día 22 de febrero de 2016. También se adjunta copia de la revocación de dicho poder.

Además, el sector frutihortícola valoró que, por primera vez en la historia del mercado central, se designara a dos directores con probada experiencia en el sector.

Y por último, acerca de “las patotas y mafia del mercado son conducidas por los titulares de estas dos cooperativas y se financian con estos recursos que el Estado cede a través de contratos y concesiones que usufructúan los señores

Javier Pasos, María Elena Luddet, Eduardo Díaz y Juan Morinigo, encargados del control laboral y disciplinamiento social interno, beneficiando al sector patronal por los menores costos y la evasión impositiva y la evasión previsional”. Cabe señalar que no es correcto lo manifestado en la pregunta: negamos que haya patotas y mafias en el mercado central.

No hemos verificado denuncias en contra de estas cooperativas.

Si alguien quisiera denunciar la existencia de mafias y patotas, las mismas deberían seguir el curso que corresponda ante la justicia.

SRPVA

## PREGUNTA N° 576

¿Cuál es el estado de situación de Lotería Nacional en materia de control y monitoreo de la operatoria de las máquinas tragamonedas? Es que la Auditoría General de la Nación reveló en el informe aprobado por Resolución 195/2016, ciertas debilidades en el proceso implicado que se detallan debajo: En primer lugar, Lotería Nacional no puede saber si las tragamonedas dan el 90% de lo apostado en premios, según obliga la normativa. AGN señaló que “si bien los datos que permiten calcular el porcentaje de devolución de cada máquina se encuentran disponibles” en el aplicativo -hecho por la empresa que fabrica las tragamonedas-, “Lotería Nacional no tiene formalizado ningún tipo de control de rutina” sobre esa información, ni tampoco chequea a las terminales en forma individual. En segunda instancia, la firma que fabrica las tragamonedas, también conocida como Máquinas Electrónicas y Electromecánicas de Juegos de Azar (MEEJA) se llama IGT. Esta empresa se encargó del aplicativo, Accounting, con el que se controla cada equipo en tiempo real. Lotería Nacional, por su parte, tiene una licencia del Accounting que fue cedida por los concesionarios del Hipódromo de Palermo y del Casino Flotante. ¿Cómo se realizan esos chequeos?, según la AGN, mediante una tarjeta que denominada Audit Card. El tema es que, de acuerdo con el informe citado, “los controles que realiza Lotería Nacional no son suficientes para validar la correcta registración en el Accounting de los eventos generados” por las tragamonedas. A esta altura, vale aclarar que cuando la AGN se refiere a “eventos”, está hablando del dinero que entra y sale de las máquinas. Es decir que, para los investigadores, los chequeos que se hacen con la Audit Card no alcanzan para saber si los movimientos se reflejan “sin alteraciones” en el Accounting. Otro de las cuestiones que la Auditoría reveló en su informe fue que el “Casino de Buenos Aires -mencionado concesionario-, puede ingresar por medios físicos y lógicos a los discos en los que Lotería Nacional almacena información de fiscalización” de las máquinas tragamonedas; “por lo que, potencialmente, podría tener acceso de escritura y borrado en las tablas de las bases de datos”, se alertó. Incluso, Lotería no está pudiendo llevar adelante sus controles sin solicitar información a los concesionarios.

## RESPUESTA

En primer lugar, aclarar que, a partir del 1 de julio del presente año se finalizó el proceso de traspaso de competencias aprobado por Decreto N° 138/2017, ejerciendo Lotería de la Ciudad Sociedad del Estado de forma exclusiva todas las competencias relativas a la explotación de juegos de azar en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

No obstante ello, y en relación a la situación del control de la actividad de las Máquinas Electrónicas y/o Electromecánicas de Juegos de Azar (MEEJAs) y de la actividad de juego en el distrito en general, previamente al traspaso de competencias mencionado y como corolario del proceso de trabajo en conjunto entre Lotería Nacional S.E. y el Instituto del Juego de la Ciudad de Buenos Aires en el marco de la Comisión de Enlace creada por el Decreto N° 743/2016, se presentó el Centro de Monitoreo y Control del Juego de la Ciudad.

El Centro de Monitoreo concentra las tareas de control inteligente de toda la actividad de juego en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Para ello, se dotó de capacitación, equipamiento, infraestructura tecnológica y nuevos procedimientos al personal de inspección para contar con procesos proactivos de control, basados en la explotación de la información de las salas de juego.

Para esta tarea, el Centro cuenta con distintas herramientas:

- Desarrollamos una herramienta que denominamos mapa de slots, que nos permite identificar la posición y el estado de cada máquina, en tiempo real, en las 17 sub-salas que funcionan en los distintos pisos de cada locación (Hipódromo de Palermo y Casino de Buenos Aires).
- Adicionalmente, observamos un sistema de alertas sobre los principales eventos que pueden ocurrir en la actividad de una máquina. Estos eventos son identificados por nuestro personal y resueltos de acuerdo a un protocolo de actuación. Cada evento considerado relevante debe ser atendido por un agente y se registra el resultado.
- Se desarrolló con recursos propios un sistema integrado de información agregada que denominamos “Big Data” para la identificación de comportamientos anómalos y el control inteligente de la información, que nos permite observar que MEEJAs están operando fuera de los parámetros esperables (por ejemplo el porcentaje de devolución establecido), y son inspeccionadas para verificar que no se hayan

alterado sus condiciones de fabricación y garantizar las condiciones de azar en su operación.

- Para todas las tareas de inspección que realizan nuestros 120 inspectores, contamos con un software especializado de fiscalización digital, eliminando los procesos en soporte papel. Esta herramienta integra la programación, la ejecución de las inspecciones con tablets y la generación de un legajo electrónico de cada MEEJA.
- Contamos con el sistema de vigilancia, con más de 800 cámaras de video instaladas en ambas locaciones, de manera de dar apoyo al control en línea, y poder observar los eventos que ocurrieron días atrás y quedan registrados los back ups correspondientes.
- Toda esta operación es soportada por un Data Center de última generación.

Para que esto fuera posible, y abordando las preguntas relativas a las acciones iniciadas respecto del Informe de la Auditoría General de la Nación aprobado por Resolución 195/2016, durante 2016 se realizaron acciones desde Lotería Nacional tendientes a actualizar y profundizar las acciones de control y para ello se evaluaron todos los informes producidos por distintos organismos de control y se tomaron las medidas necesarias para subsanar las observaciones efectuadas.

El Informe mencionado fue un insumo fundamental en las medidas correctivas impulsadas sobre la infraestructura tecnológica y sobre las nuevas herramientas y procesos desarrollados en el marco de la formación del Centro de Monitoreo y Control del Juego.

El informe emitido por la AGN orientado a “Relevar y Analizar la Gestión Informática en el ámbito de la Lotería Nacional, y Auditar el Control Informático que realiza Lotería Nacional S.E. sobre la explotación de los juegos que se realizan mediante las Máquinas Electrónicas y/o Electromecánicas de Juegos de Azar” está basado en tareas de campo que se desarrollaron desde febrero a julio de 2015 y que fuera posteriormente aprobado por Resolución 195/16.

En ese informe el organismo auditor revela que si bien se han observado progresos en términos de seguridad física y lógica de la infraestructura de TI, aún persistían debilidades que colocaban a la organización en una situación



vulnerable frente a eventuales intrusiones que puedan ocurrir desde las redes de HAPSA o Casino de Buenos Aires S.A., o bien desde los centros de cómputos, representando un riesgo para la integridad, confidencialidad y disponibilidad de su información. Asimismo, que otra de las debilidades detectadas se origina en el escaso nivel de integración existente entre los distintos sistemas informáticos, requiriendo gran cantidad de procesos manuales.

Respecto del control informático de LNSE sobre la explotación de las máquinas tragamonedas, expresa que aun cuando cumple con los procedimientos definidos en su manual de fiscalización, no resultaban suficientes para corroborar que no hayan sido modificadas, o que la información generada por dichas máquinas sea la misma que impacta en el aplicativo que la propia organización utiliza para controlarlas. Tampoco realizaba LNSE controles propios sobre la correcta parametrización de las máquinas.

Remarcó además, la necesidad de controlar que ante una eventual caída del suministro eléctrico, las máquinas tragamonedas no pierdan los datos de la apuesta en curso. Sobre cada uno de los puntos señalados, el informe realiza una serie de fundadas observaciones y recomendaciones.

Sobre el particular cabe señalar que se emitió una respuesta tomando aquellas recomendaciones que a criterio de las áreas intervinientes resultaba necesario implementar, y de las cuales surgieron distintas medidas correctivas a fin de fortalecer la calidad de los procesos de fiscalización.

A raíz de lo enunciado Lotería Nacional resolvió efectuar una evaluación a través de una firma de consultoría y auditoría de prestigio en el rubro, que integre el análisis, la evaluación y la identificación de riesgos y debilidades del proceso de monitoreo y fiscalización de las (MEEJAS), incluyendo la detección de vulnerabilidades y riesgos en la operación e infraestructura de los sistemas principales y auxiliares que controlan el funcionamiento de las mismas; para ello se contrató a la firma KPMG.

Las conclusiones de dicho informe señalan, fundamentalmente, que los procedimientos de control realizados por el personal de la Gerencia de Fiscalización no resultaban del todo efectivos principalmente por no involucrar inspecciones proactivas en base a las situaciones o eventos identificados en tiempo real.

También recomendó tomar acciones que apunten al análisis de las plataformas tecnológicas que dan soporte al negocio en lo relativo a la integridad del software de juego residente en la MEEJAS.

KPMG llevó a cabo pruebas de juego, las que resultaron positivas y -en principio- no arrojaron indicios de la existencia de errores o manipulación de la información que es generada por la máquina y transmitida a los equipos de LNSE.

Con relación al sistema de gestión y monitoreo on line de la firma IGT, señalan que es un software ampliamente aceptado en el mercado de juego, siendo el mismo uno de los más utilizados en la industria.

El informe concluye expresando que las mejoras deberían apuntar a fortalecer la seguridad, optimizando las funcionalidades de fiscalización del software del Concesionario/Operador, e incorporar herramientas que permitan realizar el monitoreo continuo y proactivo de las reglas de negocio que se definan.

Como se observa, las principales recomendaciones emitidas por el Organismo Auditor forman parte de las nuevas herramientas, medidas correctivas y procesos desarrollados en el marco de la formación del Centro de Monitoreo y Control del Juego.

Finalmente, resta destacar que como es de público conocimiento, en mayo de 2016, se dejaron fuera de funcionamiento 180 MEEJAS en ambas locaciones por presentar anomalías graves en su operación, muchas de ellas asociadas a la insuficiencia en la provisión eléctrica de emergencia en los equipos denominados UPS.

## PREGUNTA N° 577

**Cuál es el plan del gobierno para el Yacimiento Carbonífero de Río Turbio. ¿Cuándo el yacimiento llegará a producir los 2 millones de toneladas que se necesitan para abastecer a la usina que se construyó en la boca de la mina para la cual también se hizo una línea de alta tensión para vincularla con el sistema interconectado nacional? ¿El gobierno piensa terminar la usina (coloquialmente conocida en la zona como mega usina) para ponerla en funcionamiento? ¿Cuál es la evaluación costo-beneficio que hizo el poder ejecutivo nacional de este emprendimiento? ¿Cuál sería la inversión necesaria para que el yacimiento produzca las toneladas de carbón requeridas y la usina esté en condiciones de aportar energía al Sistema Interconectado Nacional? ¿Cuál es el monto de subsidios anuales que desde 2016 a la fecha se transfirieron al yacimiento y cuantas toneladas de carbón se produjeron en este lapso?**

## RESPUESTA

El plan de gobierno consiste en viabilizar el Yacimiento Carbonífero de Río Turbio (YCRT) de forma que no requiera subsidios estatales en el mediano plazo, con una operación sustentable y segura de manera tal que garantice la producción para el abastecimiento de la central térmica en boca de mina.

Los requerimientos totales de la central térmica una vez finalizada son del orden de un millón de toneladas y a partir del segundo semestre de 2017 el yacimiento está listo para comenzar la producción.

El gobierno va a terminar la usina con un compromiso de habilitación del módulo 1 en 12 meses y del módulo 2 en los siguientes 12 meses, total 24 meses.

Ni la operación minera ni la operación de la central única son viables de forma independiente. La viabilidad económica depende de la operatoria en conjunto de ambas. La Central térmica operaría como una empresa independiente; el precio a pagar por el carbón permitirá el repago de la inversión. YCRT aumentará su productividad significativamente a modo de poder viabilizar su operatoria.

La inversión necesaria para la puesta en marcha de la central se está evaluando conforme a verificar los trabajos necesarios para su operación comercial en cumplimiento de todos los parámetros en materia ambiental exigidos para una central térmica de estas características.

El monto de subsidios anuales que desde 2016 a la fecha (datos al 28/06/2017) se transfirieron al YCRT son los siguientes:

- Total Pagado Financiero 2016: \$4.053.346.000
- Total Pagado Financiero 2017: \$1.914.988.000

Respecto de la cantidad de toneladas de carbón producidas en el lapso antes citado es la siguiente:

- 2016: 46.000 tn
- Al 30/06/2017: 15.800 tn

Se debe destacar que el personal se encuentra realizando la recuperación de la red troncal de ventilación, realizando una extracción de material estéril producidos por los rebajes y derrumbe, con una producción de estéril de:

- 2016: 6142tn de estéril
- Al 11/07/17: 4263tn de estéril

La extracción de carbón, es para dar cumplimiento al canon minero y mantener la energía propia por medio de la usina de 21mw. (Usina vieja) A la fecha los equipos de producción están operativos y la extracción de carbón está limitada solamente por auto-combustión en el derrumbe del Frente Largo y por presiones de techo sobre los equipos de sostenimiento hidráulicos.

## PREGUNTA N° 578

El INDEC dio a conocer esta semana en un informe que las mujeres reciben una porción notoriamente menor de ingresos con respecto a los hombres en el mercado laboral. ¿Percibe el gobierno que esto es un problema para nuestra sociedad? ¿Cuáles son las políticas que el estado nacional aplica para remediar este hecho y achicar la brecha salarial entre géneros?

## RESPUESTA

Las características de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, determinan su acceso y permanencia en las ocupaciones y se refleja en la brecha de ingreso entre varones y mujeres.

Según la información recientemente publicada por el INDEC, las mujeres se sitúan mayoritariamente dentro del grupo de menores ingresos. En el decil 1, el inferior de la escala, se concentran 1.103.056 mujeres, mientras que los varones son 525.3827. Por el contrario, en los deciles 8,9 y 10, donde se agrupa la población de mayores ingresos, la proporción es inversa. Allí, los varones suman 3.041.861 y las mujeres 1.842.982.

En los hogares de menores ingresos, la cantidad de personas no ocupadas es siete veces mayor que en los hogares de más altos ingresos, y la cantidad de personas promedio por hogar es más del doble<sup>8</sup>.

La concentración de mujeres en los conjuntos de menores ingresos, puede explicarse por la percepción de ayudas económicas y AUH, por la inserción mayoritaria de las mujeres sin calificaciones en el sector del servicio doméstico remunerado y por los ingresos originados en changas y ocupaciones informales. Del total de las mujeres ocupadas, casi el 35% se encuentran en condiciones de informalidad<sup>9</sup>.

<sup>7</sup> Deciles según escala de ingreso individual en pesos. INDEC

<b>Decil 1:</b> de 100 a 3.000	<b>Decil 6:</b> de 9.750 a 12.000
<b>Decil 2:</b> de 3.000 a 5.000	<b>Decil 7:</b> de 12.000 a 15.000
<b>Decil 3:</b> de 5.000 a 6.000	<b>Decil 8:</b> de 15.000 a 18.000
<b>Decil 4:</b> de 6.000 a 8.000	<b>Decil 9:</b> de 18.000 a 25.000
<b>Decil 5:</b> de 8.000 a 9.700	<b>Decil 10:</b> de 25.000 a 500.000

<sup>8</sup> Evolución de la distribución del ingreso. EPH. INDEC. Primer trimestre de 2017.

<sup>9</sup> SSEyELMTEySS en base a datos de EPH Indec. 2do trimestre 2016

Al gobierno nacional le preocupa esta situación de inequidad y desigualdad de oportunidades laborales, por ello, en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, existen áreas que tienen por objetivo generar acciones y propuestas tendientes a promover la equidad e igualdad de género en el ámbito de trabajo.

**La Dirección de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo**, tiene a su cargo las siguientes acciones:

- Promover el enfoque de género en el trabajo a través de acciones de sensibilización y formación hacia el sector empresario, sindical y la sociedad en general.
- Promover el relevamiento y la producción de información del mercado laboral desagregada por sexo.
- Elaborar informes acerca de la evolución de indicadores laborales y el análisis y seguimiento de las brechas de género en el trabajo.
- Diseñar acciones y programas tendientes a visibilizar y disminuir las condiciones que determinan la segregación horizontal y vertical en el trabajo, es decir la concentración femenina en determinados sectores y ocupaciones y la dificultad de acceso a puestos de decisión.
- Promover y realizar propuestas vinculadas a la actualización del marco normativo vigente, incorporando cláusulas en los Convenios Colectivos de Trabajo y/o modificaciones en las Leyes, para incorporar los criterios de corresponsabilidad y conciliación, entre las responsabilidades familiares y laborales, y el reparto equitativo entre varones y mujeres en las actividades domésticas y de cuidado.
- Promover la incorporación de mujeres en oficios no tradicionales para el género, a través de la diversificación de la oferta de formación profesional. La remoción de los estereotipos que asignan determinados oficios a los varones y otros a las mujeres, permite una inserción laboral más igualitaria y, por tanto, la equidad de ingresos.

En el ámbito del Ministerio también funciona la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades-Género, que a través del dialogo social tripartito (Estado, cámaras empresarias y sindicatos) tiene por objetivo difundir, concientizar y analizar situaciones del mundo del trabajo, general y sectorial así como elaborar recomendaciones y sugerencias para el diseño y ejecución de políticas públicas de género, y la optimización de la articulación público-privada en pos de la equidad de género.

Por último, cabe señalar que para avanzar en la paridad de ingresos, es preciso modificar condicionantes en diversos planos, entre ellos el cultural que es el sustento de muchos estereotipos y prejuicios que naturalizan las diferencias y brechas.

Así mismo, las políticas no son neutras, y reproducen y perpetúan estas desigualdades en tanto no estén atravesadas por el enfoque que permite visibilizar estas condiciones.

Aún en los países más avanzados, con larga trayectoria en políticas de género y emblemáticos en cuanto a la participación igualitaria de varones y mujeres en la economía, persisten las brechas de ingreso (a nivel mundial se estima en 23%).

Según la OIT<sup>10</sup>, el déficit porcentual del salario medio de las mujeres frente al de los hombres, se ha reducido en el tiempo, pero no se ha resuelto. La disparidad de la remuneración por hora en función del género, alcanza en algunos países casi el 45%.

El informe señala que los salarios y la desigualdad entre ellos no dependen solo de capacidades o competencias, sino que factores como el género también son determinantes. La proporción de mujeres no deja de reducirse a medida que se asciende hacia los niveles más altos de remuneración. Además, si bien la disparidad salarial por razón de género afecta a todas las trabajadoras, aumenta sustancialmente en el caso de las mayores de 40 años.

### **Población total según escala de ingreso individual. Total aglomerados urbanos. Primer trimestre 2017. EPH Indec**

Número de decil	Escala de ingreso (en \$)		Población		Ingresos individuales (en \$)			
	Desde	Hasta	Población por decil	% de personas	Ingreso total por decil (miles)	% del ingreso	Ingreso medio por decil	Ingreso medio por estrato
1	100	3.000	1.628.438	10,0	2.601.584	1,3	1.598	

<sup>10</sup>Global WageReport La desigualdad salarial en el lugar de trabajo2016/2017,

Número de decil	Escala de ingreso (en \$)		Población		Ingresos individuales (en \$)			
	Desde	Hasta	Población por decil	% de personas	Ingreso total por decil (miles)	% del ingreso	Ingreso medio por decil	Ingreso medio por estrato
2	3.000	5.000	1.628.453	10,0	6.516.098	3,2	4.001	
3	5.000	6.000	1.628.770	10,0	8.949.237	4,3	5.495	
4	6.000	8.000	1.627.539	10,0	11.115.353	5,4	6.830	4.481
5	8.000	9.700	1.628.863	10,0	13.975.395	6,8	8.580	
6	9.750	12.000	1.627.952	10,0	17.163.601	8,3	10.543	
7	12.000	15.000	1.628.007	10,0	21.314.842	10,3	13.093	
8	15.000	18.000	1.629.574	10,0	26.426.835	12,8	16.217	12.109
9	18.000	25.000	1.629.350	10,0	34.741.281	16,8	21.322	
10	25.000	500.000	1.625.919	10,0	63.900.616	30,9	39.301	30.302
<b>Población con ingresos<sup>(1) (2)</sup></b>			<b>16.282.865</b>	<b>59,4</b>	<b>206.704.842</b>	<b>100,0</b>	<b>12.695</b>	<b>12695</b>
<b>Población sin ingresos</b>			<b>11.099.835</b>	<b>40,5</b>				
<b>No respuesta individual<sup>(3)</sup></b>			<b>40.401</b>	<b>0,1</b>				
<b>Población total</b>			<b>27.423.101</b>	<b>100,0</b>				



- (1) La suma del porcentaje de población por decil corresponde al total de población con ingresos.  
 (2) Las diferencias en los totales de población y de ingresos entre los distintos cuadros se deben al uso de los diferentes ponderadores correspondientes en cada caso.  
 (3) En hogar respuesta.

### Población total según escala de ingreso individual por sexo. Total aglomerados urbanos. Primer trimestre 2017. EPH Indec

Número de decil	Población			% de población <sup>(3)</sup>			Ingreso total individual por decil (en miles de \$)			% del ingreso		
	Total	Varones	Mujeres	T	V	M	Total	Varones	Mujeres	T	V	M
1	1.628.438	525.382	1.103.056	10,0	3,2	6,8	2.601.584	859.633	1.741.951	1,3	0,4	0,8
2	1.628.453	667.559	960.894	10,0	4,1	5,9	6.516.099	2.646.221	3.869.878	3,2	1,3	1,9
3	1.628.770	590.775	1.037.995	10,0	3,6	6,4	8.949.237	3.256.706	5.692.531	4,3	1,6	2,8
4	1.627.539	703.164	924.375	10,0	4,3	5,7	11.115.353	4.796.886	6.318.467	5,4	2,3	3,1
5	1.628.863	805.412	823.451	10,0	4,9	5,1	13.975.395	6.874.781	7.100.614	6,8	3,3	3,4
6	1.627.952	837.279	790.673	10,0	5,1	4,9	17.163.601	8.789.213	8.374.388	8,3	4,3	4,1
7	1.628.007	956.379	671.628	10,0	5,9	4,1	21.314.842	12.511.016	8.803.826	10,3	6,1	4,3
8	1.629.574	990.638	638.936	10,0	6,1	3,9	26.426.835	16.023.024	10.403.811	12,8	7,8	5,0
9	1.629.350	1.022.173	607.177	10,0	6,3	3,7	34.741.281	21.768.056	12.973.225	16,8	10,5	6,3
10	1.625.919	1.029.050	596.869	10,0	6,3	3,7	63.900.616	41.851.254	22.049.362	30,9	20,2	10,7
<b>Población con ingresos<sup>(1)</sup></b>	<b>16.282.865</b>	<b>8.127.811</b>	<b>8.155.054</b>	<b>59,4</b>	<b>29,6</b>	<b>29,7</b>	<b>206.704.842</b>	<b>119.376.789</b>	<b>87.328.053</b>	<b>100</b>	<b>57,8</b>	<b>42,4</b>
<b>Población sin ingresos</b>	<b>11.099.835</b>	<b>5.042.862</b>	<b>6.056.973</b>	<b>40,5</b>	<b>18,4</b>	<b>22,1</b>						
<b>No respuesta individual<sup>(2)</sup></b>	<b>40.401</b>	<b>20.142</b>	<b>20.259</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>						
<b>Población total</b>	<b>27.423.101</b>	<b>13.190.815</b>	<b>14.232.286</b>	<b>100,0</b>	<b>48,1</b>	<b>51,9</b>						

(1) La suma del porcentaje de población por decil corresponde al total de población con ingresos.

(2) En hogar respuesta.

(3) En algunos casos, la suma de los porcentajes de población y del ingreso por sexo puede no coincidir con el porcentaje total debido a que los valores están redondeados a un decimal.

### **PREGUNTA N° 579**

**¿Existe un mecanismo de compensación de parte del Gobierno Nacional, para los Municipios circundantes a la Central Nuclear de Embalse de Río Tercero, situada en la Provincia de Córdoba, en razón del impacto negativo sobre lo ambiental, turístico y de desarrollo urbano que la misma produce sobre las localidades aledañas?**

### **RESPUESTA**

La Central Nuclear de Embalse no produce impacto negativo sobre lo ambiental, turístico y de desarrollo urbano, sino que, por lo contrario, constituye un elemento fundamental para el desarrollo urbano regional, promoviendo el desarrollo de numerosas actividades económicas y sociales asociadas a la central. Desde el inicio de su operación, diversos informes de las autoridades competentes a nivel nacional, regional e internacional dan cuenta de los máximos estándares de seguridad y preservación ambiental que caracterizan la operación de la central.

De hecho, desde el inicio de operación de la central, la zona ha experimentado un claro y notorio desarrollo turístico. No vemos ninguna evidencia en contrario, y basta para ello observar lo que ha ocurrido en la zona en los últimos 40 años. No podría compensarse un impacto que no se ha producido.

Sin perjuicio de lo anterior, la empresa invierte de manera responsable y sustentable –y de acuerdo a sus posibilidades- en la zona. Hay en marcha un programa de desarrollo del sistema de agua potable en la localidad de Embalse, con un fuerte apoyo de la empresa Nucleoeléctrica Argentina, entre otros.

### **PREGUNTA N° 580**

**¿Cuál considera usted que es el impacto socioeconómico sobre la distribución del ingreso y sobre los precios de la economía del aceleramiento de la devaluación de la moneda argentina que se viene experimentando en las últimas semanas? ¿Tiene el gobierno algún plan para evitar que se siga deteriorando el reparto de la riqueza en la Argentina, tal como ha expresado que viene ocurriendo el INDEC en sus últimos informes?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 470 de este informe.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 581**

**¿Qué planes tiene previsto el Gobierno Nacional para la puesta en marcha y funcionalidad de la Estación de Trenes Alta Córdoba, del Ramal General Belgrano situado en la ciudad de Córdoba?**

### **RESPUESTA**

Actualmente, en la estación Alta Córdoba funcionan oficinas de Belgrano Cargas, SOFSE y una dependencia del Ministerio del Interior. Además, se encuentra una estación de servicios de locomotoras, vagones estacionados y un taller de vías y obras.

En febrero del 2017 hubo una intrusión de vías por parte de dos asentamientos informales, que generaron la intervención del Municipio y del departamento de legales de la Operadora Ferroviaria SOFSE.

Debido a la peligrosidad operacional que presenta esta situación, se suspendió parte del servicio hasta lograr un acuerdo para liberar la traza. Actualmente se brinda servicio desde Rodríguez del Busto hasta Cosquín.

**PREGUNTA N° 582**

¿Cuál es el plan de la empresa oficial YPF en cuanto a las inversiones en la cuenca del golfo de San Jorge (la más importante)? Y si es verdad lo que se comenta, que sería sobre la que menos van a invertir.

**RESPUESTA**

Según los registros del Ministerio de Energía y Minería, las inversiones previstas para 2017 de YPF (como empresa operadora) son las siguientes:

Empresa	Suma de Millones u\$s Exploración	Suma de Millones u\$s Exp. Complementaria	Suma de Millones u\$s Explotación
<b>YPF S.A.</b>	<b>15,70</b>	<b>13,90</b>	<b>3059,66</b>
CUYANA	8,60	0,00	175,61
GOLFO SAN JORGE	0,00	9,00	547,91
NEUQUINA	7,10	4,90	2336,14
<b>Total general</b>	<b>15,70</b>	<b>13,90</b>	<b>3059,66</b>

Cabe destacar que estos valores son informados por las empresas operadoras mediante declaración jurada en base a la Resolución S.E. N° 2057/2005.

### PREGUNTA N° 583

**¿Cuál es la posición del gobierno respecto al cumplimiento del plan Argentina Innovadora 2020, aún vigente, que elaboró el actual ministro de Ciencia y tecnología por el cual se establece el objetivo de pasar de 3 a 4,6 investigadores científicos por 1.000 habitantes de la población económicamente activa en 2020? ¿Piensa el gobierno respetarlo y cumplirlo? ¿De qué manera?**

### RESPUESTA

El Plan Argentina Innovadora 2020, se encuentra plenamente vigente y ya definidos los lineamientos de Agenda 2016-2020 dentro del Plan Argentina Innovadora 2020.

Para la Agenda 2016-2020, la gestión del Presidente Macri ha puesto el énfasis en la inserción inteligente en el mundo, con foco en el crecimiento de las exportaciones. Se apuesta, así, a que la ciencia y la tecnología acompañen y contribuyan a lograr la transformación productiva de la Argentina otorgando prioridad a los sectores más dinámicos, a los efectos de generar la competitividad que estimule el crecimiento económico, y por ende más y mejor trabajo formal y calificado.

La Agenda 2016-2020 cuenta con un eje fundamental que es el desarrollo de RRHH altamente calificados. En este sentido, la política de recursos humanos altamente calificados que está llevando adelante el Gobierno Nacional con el objetivo de ampliar la relación entre investigadores y PEA se basa en los siguientes criterios:

1. La incorporación de personal científico y tecnológico tiene que tomar como referencia al conjunto de organismos del sistema nacional de innovación:

- Las universidades nacionales y privadas
- El CONICET
- Los organismos nacionales y provinciales de ciencia y tecnología
- Las empresas
- Las organizaciones de la sociedad civil

2. La incorporación de personal científico y tecnológico debe basarse en una planificación indicativa, que procure conciliar las necesidades del país con la formación avanzada.

3. La incorporación de personal científico y tecnológico debe tener una perspectiva federal.

4. La prioridad en materia de incorporación de personal científico son los titulados de doctorado, financiados por becas del CONICET, las Universidades, el MINCYT y otros organismos públicos.

En este sentido, se espera incorporar una cantidad de doctores en el conjunto de organismos del sistema nacional de innovación, que concilie las necesidades estratégicas de nuestro país y el desarrollo profesional del personal altamente calificado.

Resulta procedente destacar que de acuerdo con el estudio sobre el personal de los organismos científicos y tecnológicos, realizado por el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT), se observa la baja cantidad y proporción de doctores en la planta de varios de los Organismos Científicos Tecnológicos (que componen el SNCTI): para el conjunto de los organismos, menos del 6% del personal tiene título de doctor. Asimismo, el personal de varios de los organismos tiene una significativa proporción del personal – sobre todo del de planta permanente– de mayores de sesenta años.

Por último, la incorporación de doctores en empresas es una asignatura pendiente en la Argentina. Por diversas razones, la cantidad y proporción de doctores en empresas es muy baja, a pesar de los esfuerzos realizados por el MINCYT, la estrategia que el Gobierno ha adoptado supone el fortalecimiento de los instrumentos existentes en la ANPCYT, en el marco de una relación más estrecha y planificada con las principales empresas. Como en el caso de los OCT, esto supone un trabajo de coordinación exigente, para ensamblar las necesidades y demandas de las empresas con los perfiles y expectativas de los doctores.

En relación al objetivo de pasar de 3 a 4,6 investigadores por cada 1000 de la PEA, fue una estimación realizada en el año 2012. Del año 2011 al 2015 el crecimiento fue suficiente para pasar de 2,96 a 3,04, y estamos trabajando en base a lo comentado anteriormente para lograr llegar lo más cerca posible a la estimación realizada. Hay que tener en cuenta que esos números varían en base a proyecciones de cuanto terminará siendo la PEA cada año y las relaciones entre personas físicas y el equivalente a investigadores de jornada completa que representan.

### **PREGUNTA N° 584**

**¿Que proyectos y grado de avances existen a la fecha para modernizar y poner en valor la traza de vías férreas y sus estaciones del ramal Mitre del Ferrocarril Argentino en la Provincia de Córdoba?**

### **RESPUESTA**

Actualmente, hacia la provincia de Córdoba se están operando regularmente los servicios de Retiro a Córdoba, Villa María y desde Rodríguez del Busto hasta Cosquín.

La traza de referencia se encuentra concesionada a Nuevo Central Argentino S.A. quien es responsable por el mantenimiento y las mejoras de la misma.

Tanto sobre vías como en las estaciones respectivas, se efectúan regularmente tareas de mantenimiento para atender las necesidades de los servicios.



### **PREGUNTA N° 585**

**Tras la salida de la constructora Odebrecht de la obra de soterramiento del ferrocarril Sarmiento por casos de corrupción, ¿Cuál es el plan de financiamiento que prevé el gobierno para los próximos años? ¿Sigue vigente a pesar del cambio en consorcio empresario el desembolso de 45 mil millones presupuestado en el decreto 797/16?**

### **RESPUESTA**

En materia de financiamiento, la ex Presidenta de la Nación dictó el Decreto N° 2227/08 del 23 diciembre de 2008, por el que se instruye al entonces Jefe de Gabinete de Ministros y al ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas efectúen las adecuaciones presupuestarias y de crédito público necesarias para atender el pago del precio de la obra, incluyendo las provisiones que resulten necesarias para los ejercicios subsiguientes, hasta la finalización de los compromisos asumidos.

Por otra parte se informa que no se ha efectuado desembolso alguno por el monto de \$45.000.000.000.

### **PREGUNTA N° 586**

**¿Teniendo en cuenta la difícil situación económica y la crisis de empleo, tienen pensado algún régimen tributario comercial o laboral distinto para la Patagonia?**

### **RESPUESTA**

No se está trabajando en un régimen distinto para la Patagonia sino que se aplican allí todos los dispositivos de intervención para la mejora de la empleabilidad disponibles a nivel federal.

La potestad de fijar la política tributaria la tiene el Congreso Nacional y actualmente se aplican las leyes votadas el año pasado. En cuanto a posibles reformas y cambios a futuro, como adelantó el Presidente de la Nación en la apertura de Sesiones Ordinarias, el Gobierno Nacional trabaja en los lineamientos de una reforma tributaria integral, cuyas medidas específicas se encuentran en estudio dentro de los plazos establecidos al respecto por la Ley N° 27.260. No es posible adelantar información sobre las propuestas vinculadas a la reforma tributaria y, más allá de su impacto en sectores o colectivos específicos, puede destacarse que uno de sus principios es el de tener un sistema tributario que fomente el ahorro y la producción.

### **PREGUNTA N° 587**

**¿El Gobierno Nacional ha previsto la financiación y puesta en marcha de una planta de producción de durmientes de hormigón para reemplazar los durmientes de madera de los ramales del ferrocarril argentino?**

### **RESPUESTA**

La LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADIF N° LP47/2016 para Adquisición de 745.000 durmientes monobloque de hormigón pretensado de trocha ancha y 985.000 durmientes monobloque de hormigón pretensado de trocha métrica, fue abierta el 26 de Octubre del año pasado.

De la misma participaron siete empresas nacionales, seis de las cuales resultaron adjudicatarias. Ellas son: Premoldeados de Argentina, Prear, Frontera, Astori, Zonis y Solana-Dhasa.

Con esta adquisición, que se hará en etapas entre los años 2017 y 2019, se cubre una gran parte de las necesidades para renovación de vías en el período mencionado

### **PREGUNTA N° 588**

**Si el presidente Mauricio Macri dice trabajar para tener una justicia independiente en la república Argentina, ¿Por qué nombró al juez Carlos Mahiques a la Cámara Federal de Casación Penal a través de un decreto presidencial vulnerando la Constitución, al no respetar el procedimiento debido para el nombramiento de jueces?**

### **RESPUESTA**

El Dr. Carlos MAHÍQUES fue designado oportunamente Vocal de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal. En virtud de la vacante originada en la Cámara Federal de Casación Penal por la renuncia del Dr. Pedro DAVID, sus integrantes propusieron el traslado del Dr. MAHÍQUES, atendiendo al interés preferente y superior que debe acordarse al mejor funcionamiento de la cámara.

Dicha solicitud de traslado fue analizada por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación en el marco del Reglamento de Traslado de Jueces, habiendo sido aprobada por amplia mayoría. En función de ello, el mencionado órgano constitucional, recomendó al PODER EJECUTIVO NACIONAL, que disponga el traslado del magistrado.

Finalmente, esa decisión fue ratificada por decreto PEN N° 328 de fecha 10 de mayo de 2017, de conformidad con lo establecido por la CONSTITUCIÓN NACIONAL, trasladándose al Dr. MAHÍQUES de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal a la Cámara Federal de Casación Penal.

### **PREGUNTA N° 589**

**¿Existe la posibilidad de discutir los tributos de origen nacional a efectos de bajar los mismos y que como consecuencia de ello las inversiones sean más factibles?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 586 de este Informe.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 590**

**¿Se han efectuado estudios sobre la existencia de posibles efectos negativos en la salud de niños, niñas y adolescentes con la colocación de la vacuna contra el Papiloma humano VPH, atento los estudios existentes a nivel internacional?**

### **RESPUESTA**

Argentina cuenta con un sistema de vigilancia de efectos adversos supuestamente atribuibles a la vacunación o inmunización (ESAVI) pasivo, mediante la notificación de todo caso de reacción post-vacunal. La notificación se realiza por una ficha específica, desde el efector local al provincial, el que, simultáneamente notifica a la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (DiCEI) y a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT). Los casos graves, fatales, rumores o grupo de eventos asociados a un lote, son analizados por la CONASEVA (Comisión Nacional de Seguridad en Vacunas), vigente por Resolución Ministerial 259/13. Dicha comisión efectúa un análisis de causalidad para arribar a conclusiones sólidas que permitan implementar acciones oportunas y efectivas. La Comisión está conformada por integrantes de DiCEI, ANMAT, Organización Panamericana de la Salud (OPS), sociedades científicas y laboratorios nacionales de referencia, así como expertos en diferentes temas, que la CONASEVA convoca para el análisis correcto de determinados casos específicos

En el caso específico de Vacuna contra VPH, desde 2014 a 2016 se aplicaron 1786147 dosis de vacuna, se notificaron 106 ESAVI, solo 2 graves (convulsiones), que se recuperaron ad integrum.

### **PREGUNTA N° 591**

**¿Se han efectuado estudios sobre el impacto negativo que tienen sobre el costo final de los combustibles líquidos y del gas natural comprimido, los impuestos que gravan en la actualidad el consumo de los mismos?**

### **RESPUESTA**

La participación de los impuestos nacionales (IVA y específicos) en el precio final de la nafta súper es de 40,9% y en el gasoil alcanza 34,8%.

SRPVA

## PREGUNTA N° 592

**¿El plan Patagonia, es solo una recopilación de obras que ya se encontraban presupuestadas o también tiene algún plan estratégico de desarrollo de la región?**

## RESPUESTA

El Proyecto Patagonia no es una mera recopilación de obras que ya se encontraban presupuestadas sino una invitación para que juntos, Gobierno, Provincias, y Sociedad Civil, nos animemos a construir una visión capaz de desplegar todo el potencial que la región tiene y así generar oportunidades para los patagónicos y para todos los argentinos. En ese sentido, estamos evaluando cientos de proyectos e ideas recibidas de todos los actores. Esperamos tener un listado de iniciativas estratégicas seleccionadas pronto.

La estrategia compartida es priorizar el cuidado de nuestra gente, nuestra tierra, y nuestros mares, promoviendo oportunidades de manera inclusiva, abriéndonos inteligentemente al mundo, y aprovechando las nuevas tecnologías y tendencias.



### **PREGUNTA N° 593**

**¿Qué criterios se están adoptando, en lo que respecta a la recolección de datos, para elaborar las estadísticas sobre delitos cometidos en la República Argentina y un posible mapa del delito?**

### **RESPUESTA**

Con fecha del 12 de diciembre 2016, el Ministerio de Seguridad de la Nación solicitó asistencia técnica al Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para realizar una evaluación de calidad estadística del Sistema Nacional de Estadística Criminal (SNIC).

El Centro de Excelencia desarrolló una metodología que consiste en el análisis de la calidad del proceso de producción estadística basado en los 10 Principios Fundamentales de Calidad Estadística de las Naciones Unidas y que tiene por objetivo fortalecer las estadísticas basadas en los registros administrativos como en el caso del SNIC.

Se llevó a cabo durante el corriente año todo el proceso de intercambio de información y revisión, el cual concluirá con el arribo en Argentina de la misión UNODC en el mes de agosto y la entrega de los resultados y un plan de mejoras para el Sistema Nacional de Estadística Criminal en el mes de septiembre.

Por otro lado, en el caso particular de las estadísticas de homicidios dolosos, se están adoptando los criterios definidos en el Protocolo de Bogotá sobre calidad de los datos de homicidio en América Latina y el Caribe publicado en septiembre de 2015 y elaborado por un conjunto de instituciones nacionales e internacionales. Al cumplir con estos criterios, se lograra un mayor grado de validez, fiabilidad y transparencia para los datos de homicidios dolosos.

## PREGUNTA N° 594

**¿Tienen pensado dar discusión y llamar al debate para tratar una nueva ley de coparticipación?**

## RESPUESTA

La discusión acerca de la de un debate para tratar una nueva ley de coparticipación ya ha comenzado. Desde el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda estamos trabajando en ello para alcanzar un esquema de distribución de recursos que cumpla con el mandato del artículo 75, inciso 2 de la Constitución Nacional:

- Que esté en relación directa a las competencias, servicios y funciones de cada una de las jurisdicciones participantes,
- Que contemple criterios objetivos de reparto, y
- Que sea equitativa, solidaria y de prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.

Para ello, proponemos una metodología que distingue entre diversos fondos distribuibles bajo criterios objetivos de reparto:

- Uno, de libre disponibilidad, para financiar la provisión de bienes y servicios. El criterio está basado en las capacidades fiscales y necesidades de gasto de cada jurisdicción, donde cada una de ellas realice, dada sus posibilidades, el mismo esfuerzo fiscal y los ciudadanos reciban bienes y servicios equivalentes en cantidad y calidad teniendo en cuenta las particularidades regionales.
- Otro, con asignación específica, que permita la igualación de infraestructuras tendiente a la equiparación de la calidad de vida en cada provincia (básicamente, provisión de agua, cloacas, transporte, salud y educación).
- Un tercero, también con asignación específica, cuya utilización tienda a la convergencia en el desarrollo y generación de empleo privado en las jurisdicciones más desfavorecidas.

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda expuso en diversos ámbitos la propuesta, entre otros:

- La reunión realizada en la Ciudad de Buenos Aires, el 21 de noviembre de 2016, entre la Secretaría de Relaciones con Provincias, representantes provinciales y de la CABA con miembros del Banco Interamericano de Desarrollo para darles a conocer las intenciones de una nueva ley de coparticipación y plantear la posibilidad de obtener financiamiento para posibles estudios y trabajos.
- La reunión del Sr. Ministro Frigerio realizada en la Ciudad de Buenos Aires con los Ministros de Hacienda de las jurisdicciones subnacionales el 14 de febrero de 2017.
- La reunión de la Comisión Federal de Impuestos y el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, con la presencia de representantes de consejos profesionales y universidades mantenida en la provincia de Mendoza el 22 de marzo de 2017.
- El Seminario de Federalismo Fiscal realizado en la Universidad Nacional de La Plata el 21 de Junio de 2017.
- La Reunión Anual del Foro de Presupuesto llevada a cabo en la provincia de San Juan el 6 de julio de 2017.
- En las diversas reuniones mensuales técnicas, de Comité Ejecutivo y de Plenario en la Comisión Federal de Impuestos

Sin embargo, debe quedar bien claro que se trata de una propuesta y que el resultado final debe ser consensuado con el conjunto de las jurisdicciones partícipes de los regímenes de coparticipación.

Por ello, dicho Ministerio, a través de sus representantes en la Comisión Federal de Impuestos a impulsado el fortalecimiento de la Subcomisión de Coparticipación, a través la designación de tres coordinadores que actuarán de manera colegiada y que llevarán un plan de trabajo que ha de ser acordado sobre la base de diversas propuestas de plan de trabajo.

Esta subcomisión realizará los estudios económicos, financieros, sociales y jurídicos que sean necesarios para alcanzar una propuesta consensuada, técnicamente, entre los partícipes.

## PREGUNTA N° 595

**¿Que estudios se han realizado sobre el posible impacto negativo de la apertura a las importaciones de productos frutihortícola, vacunos, porcinos, avícola y productos cárnicos sobre las economías regionales de la República?**

## RESPUESTA

El volumen importado de carne vacuna resulta insignificante en función del volumen anual de producción de carne que para este año se estima en 2,71 millones de tonales res con hueso lo que implica un aumento del 2,6% con respecto al año 2016 y de ese total el 90% se destina al consumo local.

Con respecto a la importación de productos frescos y procesados porcinos, desde la Subsecretaría de Ganadería se realiza desde diciembre del año 2015 el monitoreo semanal del ingreso al país de estos productos en cuanto al volumen, valor unitario, la composición de las ventas y su origen. Además se lleva a cabo el análisis y seguimiento de los principales indicadores del ciclo porcino: nivel de faena y producción, precios al productor y exportación de productos y subproductos..

En cuanto al comportamiento de esos indicadores, se observa que continúa la tendencia creciente de la oferta de carne porcina; en lo que va del corriente año el nivel de producción se ha incrementado en un 6% (respecto 2016), el consumo por habitante se encuentra en 13,4 kilos ubicándose un 7,8% por encima de este guarismo en igual periodo del año anterior.

El mayor y mejor posicionamiento de la carne porcina en el mercado argentino, tracciona la producción y también compite con la demanda de la industria chacinadora que es la principal importadora de carne para transformación industrial. La relación Importación / Producción de carne porcina es del 8% en la actualidad.

En lo que respecta al mercado externo, las toneladas importadas son un 75% superiores a las registradas en 2016 y las exportaciones de productos frescos y procesados también se han incrementado en un 4,4%.

A su vez, se ha conformado una Agenda Ganadera Porcina conjuntamente con el sector privado y periódicamente se realizan reuniones para analizar la evolución y los resultados de la misma. Las principales acciones se encuentran

vinculadas a la sanidad, aumento de la productividad y calidad, apertura de mercados y cuestiones vinculadas al ordenamiento de la cadena para la mejora de la competitividad y transparencia.

En relación con la importación de productos avícolas, se realiza un seguimiento permanente habiéndose registrado en los primeros 5 meses del año 2017 un ingreso de 6.600 tn de carne aviar y preparados (15 % más que en enero-abril 2016), lo que representa 0.76 % de la producción nacional del mismo período. El sector avícola atraviesa un momento de sobreoferta que mantiene los precios deprimidos, con dificultades de colocación en el exterior, producto de la caída de algunos mercados.

El Ministerio de Agroindustria mantiene un estrecho contacto con las Cámaras representativas del sector, que comprenden tanto a la producción de pollos (Empresas integradoras y Productores integrados) como a la de huevos, delineando una agenda de trabajo dinámica que contiene los principales puntos de interés manifestados por aquellas. Las cuestiones sanitarias, el ordenamiento de la cadena, la apertura de mercados y las negociaciones internacionales son parte de la agenda de trabajo.

### **PREGUNTA N° 596**

**¿Cuáles son los planes para la concreción de uno o más corredores bioceánicos? Por ejemplo entre C. Rivadavia y ciudades del sur de Chile como Puerto Chacabuco.**

### **RESPUESTA**

Existe un optimismo infundado respecto a los corredores bioceánicos. Básicamente se parte del error de considerar que hay ahorro de costos en embarcar en puertos del Pacífico para llegar a Oriente. Esto no es así, en la mayoría de los casos las distancias náuticas son mayores y aún en los casos en que hay ahorros, estos se diluyen al tener que sumar recorridos terrestres y el cruce de la Cordillera de los Andes. A su vez, el concepto estricto de corredor bioceánico como vía de circulación terrestre que completaría un recorrido marítimo (por ej. Sudáfrica - Lejano Oriente) no tiene aplicación en el hemisferio sur, donde la densidad de tráfico transversal es escasa lo mismo que las rutas de los buques de contenedores. En definitiva, hay conveniencia o beneficios de la apertura de cruces de frontera, pero para las áreas más cercanas a los mismos, que, por lo mismo, están más lejos del Océano Atlántico. En esos casos, se evalúan los beneficios del cruce en sí mismo, entre los que se encuentran los innegables de integración regional como en el que se hace referencia.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 596.

### **PREGUNTA N° 597**

**Según declaraciones del Presidente de Aerolíneas Argentinas, es posible que la misma deje de ser aerolínea de bandera. ¿Esto es así? En este caso ¿Quién lo determinó? ¿Por qué?**

### **RESPUESTA**

No hay ningún plan para privatizar Aerolíneas Argentinas durante el mandato del Presidente Mauricio Macri, gestión para la cual la actual conducción de la empresa ha sido convocada a dirigir la misma.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 598**

**Varios funcionarios del gobierno han esbozado que se encuentra en agenda una reforma estructural del sistema previsional de nuestro país, ¿Tiene como objetivo el gobierno dentro de esa reforma subir la edad jubilatoria y retornar a un sistema de capitalización mixta?**

### **RESPUESTA**

La ley 27.260 dispuso en su artículo 12 la conformación de un Consejo de Sustentabilidad que tendrá a su cargo la elaboración de un proyecto de Ley que contenga un nuevo Régimen Previsional para lo que tendrá un plazo de tres años. Este será el ámbito donde se discutirán los parámetros sobre los que se sustentará la nueva iniciativa.

Con respecto a retomar a un sistema de capitalización mixta, no se encuentra en estudio el cambio mencionado.



## **PREGUNTA N° 599**

La Auditoría General de la Nación (AGN) realizó un informe de control ambiental aprobado por Resolución 292/16 El informe señalado expresó “la ausencia de una estrategia nacional transversal de lucha contra la degradación y la desertificación de los suelos”, así como un atraso presupuestario para revertir la problemática creciente que significa la desertificación en nuestro país. En ese sentido un último estudio del suelo realizado en el marco de la iniciativa internacional LADA, determinó que el 81,5% presentaba algún proceso de degradación, tras analizar el 55% de la superficie total de la Argentina.

Las observaciones de AGN son contundentes en relación al avance de la desertificación y la falta de iniciativa pública: discontinuidad de las acciones y programas, falta de jerarquía en el organigrama institucional de la Dirección -recarga administrativa y falta de presupuesto propio-, ejecuciones parciales en Chaco y suspensión de actividades por demoras provinciales en la rendición de los desembolsos. Así también, el Organismo de Control señaló la existencia de “incentivos perversos” para promover la producción ganadera sin establecer restricciones ni establecer lineamientos sobre cómo hacerlo.

¿Qué medidas han implementado en la Dirección de Conservación de Suelo y Lucha contra la Desertificación, dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para regularizar las observaciones y recomendaciones que efectuó la Auditoría General de la Nación (AGN)

## **RESPUESTA**

Se informa que la nueva estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha ampliado las funciones de la Dirección, que actualmente ha pasado a denominarse Dirección de Ordenamiento Territorial, Suelos y Lucha contra la Desertificación. Entre las nuevas acciones a desarrollar conforme Resolución 331 – E/2016 se encuentra “Intervenir en la elaboración de políticas, programas y proyectos destinados a luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía en el marco de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el objetivo 15.3 de la Agenda 2030 de Desarrollo Sustentable, en especial aquellos que propendan a la neutralidad

de la degradación de la tierra y mejorar las condiciones de vida de pobladores rurales de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas-secas.”

Este mandato se inscribe en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por la Asamblea General de la ONU mediante Resolución A/69/L.85. La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Con respecto al ecosistema terrestre, se aprobó la Meta 15.3 “Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo”.

En este contexto, la Conferencia de las Partes de la UNCCD ha iniciado el proceso de adecuación al mandato conferido por la Asamblea General de ONU mediante Decisión 2 COP 12 (Ankara 2015): Invita a las Partes afectados, desarrollar líneas de base de degradación de la tierra para establecer futuros compromisos voluntarios de neutralidad de la degradación de la tierra (LDN) dentro de sus Programas de Acción Nacionales.

A partir de estas decisiones se crea el proyecto global de la Convención de las Naciones Unidas sobre Lucha contra la Desertificación (UNCCD) para establecer las metas voluntarias de cada país para alcanzar la Degradación Neutral de la Tierras, en sintonía con el acuerdo alcanzado por los países con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A escala nacional, la Dirección propicia la implementación del Proyecto “Establecimiento de Metas Voluntarias para Alcanzar la Degradación Neutral de las Tierras”. El proyecto avanza en esta línea mediante una metodología participativa que se concreta en la conformación de mesas de trabajo en aspectos político institucionales, técnicos y socio-productivos, integradas por actores clave de los sectores público, privado, sociedad civil y academia.

## PREGUNTA N° 600

**PRECIOS CUIDADOS - PRECIOS CLAROS:** Se pregunta cuál es la causa por la que el “precio cuidado” “precio claro” asignado a la azúcar que se produce en Jujuy es mayor, en esa provincia – que el “precio claro” “precio cuidado” para la misma azúcar que desde Jujuy se transporta a la AMBA o la CABA.

## RESPUESTA

En primer lugar se menciona que los programas Precios Claros y Precios Cuidados son dos programas distintos. Mientras que en el programa “Precios Claros”, los comercios adheridos informan diariamente los precios de todos los productos que el comercio tenga a la venta dentro de las categorías alimentos, bebidas, limpieza, higiene y productos para mascotas (no solo los incluidos en el listado acordado de Precios Cuidados), el programa “Precios Cuidados” refiere a un acuerdo voluntario con las grandes cadenas de supermercados nacionales y regionales y sus principales proveedores, a partir del cual se establece una canasta reducida de productos de consumo masivo para la cual regirá un precio homogéneo en cada región del país.

Es así que, en el marco del programa Precios Cuidados, la Secretaría de Comercio llega a un acuerdo con distintos proveedores y grandes cadenas de supermercados a partir del cual se establece un precio de venta al público para AMBA. En base a este valor, se calcula el precio de venta en cada región aplicando un diferencial por zona.

Este porcentaje diferencial se estipula teniendo en cuenta los costos logísticos que asumen los comercios y/o proveedores para el abastecimiento de sus productos en todo el país. Esto se debe a que, si bien hay proveedores que distribuyen los productos regionalmente, otros proveedores los entregan en forma centralizada en AMBA, muchas veces por requerimiento de los propios comercios.

Por lo expuesto, el programa no diferencia los precios por producto y ubicación de cada proveedor, sino que toma como base el precio de AMBA de todos ellos y desde allí calcula un diferencial por zona.

En este sentido se puede visualizar en página web del programa ([www.precioscuidados.gob.ar](http://www.precioscuidados.gob.ar)), el precio de venta de los productos que

conforman el listado acordado en las distintas regiones: AMBA, Provincia de Buenos Aires, Centro-Cuyo-Litoral, NOA-NEA, Patagonia y Tierra del Fuego.

SRPVA

## PREGUNTA N° 601

La Secretaría de Comercio, dependiente del Ministerio de Producción adoptó la Resolución 396/2017, en la cual establece en relación a una investigación iniciada por presunto dumping vinculado al ingreso de productos sanitarios de cerámica, (...) que la Autoridad de Aplicación, a fin de establecer un valor normal comparable, considerará

precios de ventas en el mercado interno de la República Popular China , la pregunta es la siguiente: Desde el momento de la adopción a la fecha, ¿la Secretaría de Comercio ha decidido cuál será el valor normal que se aplicará a un futuro en las investigaciones por presunto dumping de China de aquí en más?

## RESPUESTA

Efectivamente, en el caso mencionado se utilizaron como valor normal los precios de ventas en el mercado interno de la República Popular de China.

Esto no implica ningún cambio respecto de la política argentina en relación a la utilización de los derechos antidumping en general y, en particular, contra China. La Secretaría de Comercio seguirá utilizando los derechos antidumping para corregir prácticas desleales de comercio y garantizar que los productores nacionales puedan competir de manera justa con las importaciones, ya sean de origen chino o de cualquier otro país en el que se detecten prácticas comerciales irregulares.

Para ello, se hará uso de todas las herramientas que se encuentren disponibles dentro del marco legal que establece la OMC, y establecerá caso por caso cuál es la metodología que corresponde aplicar, sin renunciar a ninguna de las alternativas permitidas por dicha normativa internacional.

## PREGUNTA N° 602

**LEY DE REPARACION HISTORICA Nro., 27260:** Se reitera pregunta sobre información precisa y detallada respecto de: -Total de solicitudes formuladas; -Total de acuerdos firmados por solicitantes que desistieron de juicios antes iniciados; -Total de acuerdos firmados por solicitantes que no habían iniciado juicios con anterioridad; -Total de acuerdos pagados y monto total de la erogación por esos acuerdos pagados. Detallado por cantidad de beneficiarios en cada una de las provincias; - Total de acuerdos no pagados hasta la fecha 04/7/2017 – y monto total de lo acordado y no pagado.

## RESPUESTA

1. Total de solicitudes aceptadas: 641.509
2. Total acuerdos aceptados en beneficios con juicio previo: 27.776
3. Surge de la diferencia entre 2 y 1: 613.773
4. Total de acuerdos pagados 1.009.275. Cabe señalar que la diferencia entre los acuerdos pagados vigentes y el total de 1.046.154, se da por los beneficios suspendidos/no vigentes.

### **Beneficios alcanzados por Reparación Histórica acumulados a junio 2017 según jurisdicción - Casos y montos de incremento**

Jurisdicción	Beneficios	Monto de incremento de haber (1)
Ciudad de Buenos Aires	171.932	\$ 556.398.764,28
Buenos Aires	427.536	\$ 1.190.909.089,81
Catamarca	10.109	\$ 25.353.097,28
Córdoba	79.850	\$ 225.587.060,10
Corrientes	12.248	\$ 30.175.037,38
Entre Ríos	23.833	\$ 54.881.155,11
Jujuy	14.749	\$ 37.754.386,89
La Rioja	6.663	\$ 21.105.176,73
Mendoza	43.842	\$ 107.101.250,00
Salta	19.787	\$ 41.974.490,69
San Juan	15.990	\$ 31.049.693,40
San Luis	11.213	\$ 25.740.026,45
Santa Fe	84.652	\$ 224.239.624,35

Jurisdicción	Beneficios	Monto de incremento de haber (1)
Santiago del Estero	12.270	\$ 23.980.788,21
Tucumán	33.988	\$ 97.488.280,42
Chaco	9.889	\$ 24.844.086,03
Chubut	11.670	\$ 33.158.461,40
Formosa	3.067	\$ 7.435.982,67
La Pampa	7.950	\$ 17.544.945,94
Misiones	10.921	\$ 24.356.072,62
Neuquén	9.505	\$ 26.169.459,81
Río Negro	18.270	\$ 43.033.852,15
Santa Cruz	3.920	\$ 11.912.980,84
Tierra del Fuego	2.300	\$ 5.432.880,34
<b>Total</b>	<b>1.046.154</b>	<b>\$ 2.887.626.642,90</b>

5. Los casos a abonar no constituyen un grupo cerrado. A medida que se van presentando consultas y trámites el universo se va modificando en función de los datos disponibles para la realización de los cálculos, teniendo en cuenta que existen trámites que requieren el desarchivo del trámite original.

### PREGUNTA N° 603

Según la reciente actualización de los registros elaborados por el Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en base a la información suministrada por el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), durante el año 2015 se encontraban activas 56.834 Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Industriales. Recientemente, el Ministerio de Producción ha puesto a disposición el “GPS de Empresas: datos y análisis de las PYMES Argentinas”. En base a dicha información, ¿cuántas Micro, Pequeñas y Medianas Empresas industriales se encontraban activas en el 2016? ¿Y en el primer trimestre de 2017?

### RESPUESTA

En primer lugar, queremos destacar que la cantidad de empresas privadas que releva el OEDE no necesariamente coincide con la cantidad de empresas privadas que releva el GPS de Empresas. El GPS se restringe a las empresas que realicen actividades en el ámbito privado, excluyendo organismos públicos (municipalidades, ministerios), universidades nacionales, hospitales públicos, sociedades del estado y otras organizaciones que generalmente no son consideradas empresas.

Los datos que manejamos en el GPS de Empresas son los siguientes:

- En 2015 había 61.181 MiPyMEs privadas activas dentro de la industria manufacturera. De estas 43.627 eran microempresas, 14.454 pequeñas y 3.100 medianas.
- En 2016 la cantidad de MiPyMEs privadas dentro de la industria manufacturera fue de 60.610. De estas, 43.138 eran microempresas (desde 1 a 9 empleados), 14.376 pequeñas (entre 10 y 49 empleados) y 3.096 medianas (50 a 200 empleados).

Datos al primer trimestre de 2017:

Aún no contamos con la información actualizada al primer trimestre de 2017. Esto sucede porque entre el 1 y el 2% del padrón de contribuyentes presenta sus DDJJ de empleados de forma tardía y eso genera que falten alrededor de 10.000 empresas por relevar. Contamos con datos de enero y febrero:



- La cantidad de MiPyMEs privadas dentro de la industria manufacturera al mes de enero de 2017 fue de 53.869. De estas, 37.430 eran microempresas, 13.488 pequeñas y 2.951 medianas.
- La cantidad de MiPyMEs privadas dentro de la industria manufacturera al mes de febrero de 2017 fue de 53.383, de las cuales 36.938 eran microempresas, 13.454 pequeñas y 2.991 medianas.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 604**

La AGN en su informe especial aprobado por Resolución N° 22/17 subrayó la desactualización de los indicadores del PISA, y la necesidad de adoptar “indicadores de resultado por cada manda” que faciliten mecanismos de control más certeros, así como la garantía de acceso a la información pública tanto de ACUMAR como de las jurisdicciones involucradas. La AGN detectó también el incumplimiento en el que incurre la Dirección General Administrativa Financiera (DGAF) en lo que respecta al control de la razonabilidad de la evaluación de los costos y análisis de presupuestos. La “verificación”, según la AGN, “se realiza en su mínima expresión, no comprobándose de qué modo se conforman y componen los presupuestos que son utilizados como base para determinar los costos de los Convenios”. De igual modo, se observaron inconsistencias en la utilización de mecanismos como “compulsa de precios” y “legítimo abono”, medidas que debieran ser excepcionales y, sin embargo, son recurrentes. Por la utilización de estos procedimientos, la AGN recomendó “la realización de una eficiente planificación para poder avanzar en la asignación de fondos con los que cuenta el auditado”. Otra de las observaciones de AGN en el mismo informe está relacionada con la compra de 110 camiones que, según el Organismo de Control, se hizo de forma irregular; y, al día de la aprobación del informe, los camiones se encontraban inmovilizados pero generaban gastos de estacionamiento, de mantenimiento, de vigilancia y seguro.

¿Qué acciones se han tomado para corregir las observaciones que efectuó la AGN en su informe especial aprobado por Resolución N° 22/17 sobre las contrataciones y convenios llevados a cabo por ACUMAR en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)?

## **RESPUESTA**

En primer lugar, es pertinente aclarar que la Resolución N 22/17 de la Auditoría General de la Nación (AGN) refiere a las contrataciones y convenios llevados adelante por la ACUMAR al 31/12/2015. Con el cambio de autoridades en el organismo, desde el año 2016 se han implementado una multiplicidad de medidas de mejora para dar respuesta a las observaciones realizadas por la AGN.

En relación a la publicación del Sistema de Indicadores, se informa que a la fecha, el mismo se encuentra publicado en tiempo y forma en el sitio web de la ACUMAR.

De forma complementaria se informa que, debido al tiempo transcurrido desde el dictado de la Resolución ACUMAR N° 1234/2014, que regía el Sistema de Indicadores, resultó necesario llevar a cabo modificaciones que surgieron del análisis técnico junto a las áreas vinculadas con esta herramienta, con la finalidad de contar con un sistema optimizado, y ajustado a la estructura y lineamientos actuales de la ACUMAR. Como consecuencia de los trabajos realizados, se aprobó la Resolución ACUMAR N° 39/2017.

La mencionada revisión contempló, entre otros aspectos los siguientes:

- a) Se siguieron recomendaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación (AGN).
- b) Se buscó priorizar la incorporación de indicadores que expongan resultados en la Cuenca, por sobre aquellos que miden gestión del Organismo.
- c) Se establecieron como metas a alcanzar, o como niveles deseables para los indicadores, valores que realmente reflejen las mejoras o los avances en el cumplimiento de los objetivos establecidos por la CSJN.
- d) No se discriminan los indicadores entre “Principales” y “Complementarios”.
- e) Las mediciones de los indicadores se llevarán a cabo en el espacio geográfico y la población de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo, y no los límites políticos de los municipios que son atravesados por ésta; en aquellos casos en que el Organismo cuenta con este tipo de información.
- f) Se buscó adaptar de mejor forma el modelo adoptado para la Cuenca, al marco teórico del proyecto ESALC / CEPAL.

Por otro lado, y respecto a las observaciones específicas sobre convenios y contrataciones, cabe destacar que previamente al cambio de autoridades en diciembre de 2015, los representantes de la Ciudad de Buenos Aires expresaron observaciones similares a las de la AGN en los espacios de injerencia correspondientes, a saber: Consejos Ejecutivos, Directivos y Comités de Auditoría que abarcaron el tema.

A partir del año 2016, ACUMAR ha implementado las siguientes medidas a fin de dar respuesta a las observaciones de la AGN:

- a) Razonabilidad presupuestaria de convenios: la actual Dirección General Administrativa requiere informes de las áreas técnicas en los que se explica y verifica la razonabilidad del presupuesto estimado, en todos aquellos aspectos que no son de las incumbencias de los profesionales en ciencias económicas, que requieren de una especialización en otras disciplinas profesionales.
- b) Contrataciones por mecanismos de excepción: se redujo el número de contrataciones por mecanismos de excepción mediante la extensión de los plazos de contratación de los servicios y una planificación más certera y adecuada de los requerimientos del Organismo. Asimismo, se ha puesto en marcha una modificación de la normativa de compras del organismo que se ajusta a los lineamientos de la Oficina Nacional de Compras. Por último, y a fin de agilizar los procesos de contrataciones y promover una gestión más eficiente, ACUMAR se encuentra en proceso de implementación del Sistema COMPR.AR.
- c) Adquisición de Camiones: se procedió a entregar los camiones a los Municipios y al CEAMSE para que cumplan tareas de recolección. Del total de 110, 70 unidades serán otorgadas a CEAMSE, con un total de 56 entregados a la fecha en el marco de un convenio para mejorar la recolección y gestión de residuos en Cuenca Baja, Media y Alta; y 40 unidades a Municipios, de las cuales 38 ya han sido entregadas. Esto permite que los camiones se encuentren operativos y llevando adelante las acciones de saneamiento ambiental requeridas.



## PREGUNTA N° 605

**INFORME AVANCE ELABORACION PROYECTO PRESUPUESTO 2018:**  
Visto lo expuesto en el informe de avance de elaboración del proyecto de presupuesto año 2018, SE SOLICITA UN DETALLE CONCEPTUAL Y TECNICO, MUY PRECISO, respecto de la optimización de la calidad y desagregación de la información presupuestaria, que dicen “INCORPORAR” en esta oportunidad, en el BAPIN III, específicamente respecto de las empresas públicas y sociedades del estado.- Al respecto se reproduce lo enunciado en el citado informe de avance, que textualmente dice “AMPLIAR LA TRANSPARENCIA EN EL GASTO EN OBRAS PUBLICAS EN LA MEDIDA QUE HABRA UN REGISTRO SISTEMATICO Y ACTUALIZADO DE TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSION EN ESTUDIOS Y EN EJECUCION”

## RESPUESTA

Para la elaboración del Presupuesto Nacional 2018, por primera vez desde la creación del Sistema Nacional de Inversiones Públicas - SNIP en 1994 (ley 24.354, promulgada el 22 de mayo de 1995 por el Decreto 720), toda la demanda de inversión pública se está canalizando en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN), mediante la carga de los proyectos de inversión que los distintos organismos públicos prevén ejecutar en el próximo ejercicio fiscal.

En este marco, el BAPIN se constituye como un registro único y centralizado de todo el gasto de capital (Inversión Real Directa; Transferencias de Capital, etc.) a ser ejecutados por todos los organismos de la Administración Nacional.

Actualmente se está avanzando en el proceso de análisis y evaluación de la demanda de inversión pública que finalmente se incluirá en el proyecto de Presupuesto, contemplando las características de cada uno de los proyectos, entre los que se destaca su estado de ejecución (en ejecución o a iniciar), el destino sectorial de la inversión (salud, educación, etc.), la incidencia en el empleo y la ubicación geográfica, entre otros.

Además de la mejora en el proceso de evaluación y selección de proyectos de inversión pública, la información del BAPIN estará disponible públicamente, lo que permitirá ampliar la transparencia y control ciudadano de los recursos públicos destinados a gasto de capital.

## PREGUNTA N° 606

Sobre las negociaciones entre la Unión Europea y el Mercosur, se solicita el listado de negociaciones e información respecto de los avances registrados en las negociaciones en cada una de las áreas involucradas. En relación a este tema, en Marzo de 2017, en ocasión de la XXVII Reunión del Comité de Negociaciones Birregionales MERCOSUR-Unión Europea bajo la Presidencia Argentina del MERCOSUR, el Ministerio de Relaciones Exteriores informó que en [...] lo que se refiere a las negociaciones comerciales, están trabajando doce grupos concentrados en diferentes aspectos del Acuerdo de Asociación: comercio de bienes, comercio de servicios, compras públicas, aduanas y facilitación del comercio, propiedad intelectual, reglas de origen, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, defensa comercial, solución de diferencias y asuntos institucionales, comercio y desarrollo sostenible. Sin embargo, a la fecha, y pese a los reiterados pedidos formulados a la Dirección de Asuntos Parlamentarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y al Señor Jefe de Gabinete de Ministros en su informe bimestral ante esta Honorable Cámara, no conocemos el contenido del listado de las negociaciones, información que resulta imprescindible para la industria nacional.

## RESPUESTA

En oportunidad del intercambio de ofertas celebrado en Bruselas el 11 de mayo de 2016, tanto los representantes del MERCOSUR como los de la Unión Europea acordaron mantener la confidencialidad sobre el contenido de las mismas y evitar “errores del pasado”, como realizar acusaciones recíprocas en los medios de prensa, precisamente para preservar un ambiente constructivo y propositivo que favorezca un resultado exitoso para la negociación de este Acuerdo de Asociación.

Se hace notar que en la actualidad ambas partes están analizando los respectivos pedidos de mejoras sobre las ofertas intercambiadas el año pasado y que las discusiones sustantivas sobre las ofertas han quedado postergadas hasta las elecciones alemanas.

Cabe destacar que por lo general en las negociaciones de naturaleza comercial, las ofertas y las modalidades de negociación revisten carácter reservado para salvaguardar el normal desarrollo de la negociación.

Por otra parte, se informa que los Ministerios involucrados en la negociación -el Ministerio de Agroindustria, el Ministerio de Producción y la Cancillería, principalmente- están en contacto permanente con el sector privado sobre el desarrollo de esta negociación y en tal sentido ya han llevado a cabo encuentros, a pedido de diversas entidades o empresas, tanto en forma conjunta como sectorial, a fin de brindarles detalles respecto de los temas de negociación.

En lo que respecta al formato de la negociación, se detallan a continuación los 12 grupos negociadores que corresponden a la parte comercial del Acuerdo de Asociación Birregional:

- Comercio de bienes
- Reglas de Origen
- Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
- Obstáculos Técnicos al Comercio
- Defensa Comercial
- Servicios y Establecimiento
- Compras Gubernamentales
- Aduanas y Facilitación de Comercio
- Propiedad Intelectual
- Comercio y Desarrollo Sostenible
- Solución de Controversias
- Defensa de la Competencia: cuyo texto fue acordado en ocasión del XXVII CNB realizado en Buenos Aires en marzo pasado.

En la última reunión del Comité de Negociaciones Birregionales (XXVIII CNB), realizada en Bruselas del 3 al 7 de julio pasado, las partes se registraron avances sustantivos en todos los textos en negociación, quedando corchetes que reflejan diferencias que no es posible reconciliar a nivel técnico o que corresponden a aspectos ligados a las ofertas.

**COMERCIO DE BIENES:** se lograron avances en la redacción del texto con excepción de aquellos artículos vinculados a las respectivas ofertas (ayuda interna, administración de las cuotas, entre otros). La UE presentó un nuevo texto sobre agricultura. El MCS efectuó comentarios preliminares reiterando su posición de no desarrollar en el texto de bienes disciplinas específicas y separadas para agricultura.

**REGLAS DE ORIGEN:** el texto está prácticamente acordado. Sin embargo, restan dos cuestiones centrales donde existen posiciones negociadoras divergentes entre ambas partes: origen de los productos de la pesca y admisión de drawback y admisión temporaria. Se encuentra en negociación el anexo sobre requisitos específicos de origen.

**MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS:** se avanzó de manera substancial en el encuadre general del capítulo. En lo que atañe a los temas que requieren de un análisis más detallado y técnico (requisitos, procedimientos, plazos, inspecciones), deberán ser abordados en la próxima reunión. Los Estados Partes del MCS se encuentran en consultas internas con los servicios sanitarios para determinar el grado de flexibilidad que pueda tener en la aceptación de los plazos solicitados por la UE en materia de procedimientos e inspecciones.

**OBSTÁCULOS TECNICOS AL COMERCIO:** en este CNB se realizaron avances sustantivos en redacción del texto y se mantuvieron discusiones sobre los niveles de ambición que permitieron avanzar hacia posiciones de consenso. El MCS necesita realizar consultas internas para determinar sus márgenes de movimiento y la posibilidad de acompañar las propuestas europeas sea como bloque o individualmente ya que el texto europeo resulta más ambicioso que la propuesta presentada por el MCS.

**DEFENSA COMERCIAL:** en este CNB se avanzó en la redacción del texto sobre defensa comercial y salvaguardias globales restando acordar un solo inciso. En lo que respecta al texto sobre Salvaguardias Bilaterales, las partes mejoraron la estructura y la redacción del texto e identificaron los temas pendientes.

**SERVICIOS:** el texto con las disciplinas generales se encuentra muy avanzado, así como el texto de los anexos sectoriales referidos a servicios postales, servicios de telecomunicaciones y servicios financieros. El MCS presentó una propuesta sobre comercio electrónico.



**COMPRAS GUBERNAMENTALES:** en lo que respecta a compras gubernamentales, se realizaron avances en la discusión del texto de negociación. Queda por definir aquellos artículos que están vinculados con la oferta en materia de acceso.

**PROPIEDAD INTELECTUAL:** en materia de propiedad intelectual, en marzo pasado el MCS presentó a la UE una propuesta de texto sobre el Capítulo de Propiedad Intelectual. En consecuencia, durante este encuentro las Partes trabajaron sobre esa propuesta y sobre el texto europeo, obteniendo un documento de trabajo común. Durante el encuentro se abordaron los diferentes aspectos sobre Propiedad Intelectual contenidos en las propuestas (objetivos, principios, derechos de autor, diseños, marcas, patentes, indicaciones geográficas, medidas en fronteras, etc.) Ciertas disposiciones bajo discusión están relacionadas con la estrategia futura de negociación y con los eventuales desarrollos en otros pilares de la negociación.

**FACILITACION DE COMERCIO Y ADUANAS:** durante este CNB se observaron avances substanciales tanto en el Capítulo sobre Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio como en el de Asistencia Administrativa Mutua. Se estima que el texto será concluido en el próximo CNB.

**SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Los textos en negociación relativos al Título de Solución de Controversias se encuentran muy avanzados. Durante esta reunión se realizaron intercambios positivos sobre los aspectos centrales de estos textos. En el CNB de octubre pasado, la UE presentó una propuesta sobre “Mediación”, que el MCS aceptó analizar -sin que ello signifique su aceptación- .

**DESARROLLO SOSTENIBLE:** Hasta inicios de este año, el MCS solamente había accedido a discutir el tema a nivel de Coordinadores. Sin embargo, a partir de marzo se constituyó un Grupo de Negociación específico que logró acordar un texto único a partir de las propuestas de ambos bloques.

## PREGUNTA N° 607

¿Qué acciones se llevaron a cabo en vistas a las observaciones que realizó la AGN en su informe aprobado por Resolución N° 19/17, en la órbita de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable? Específicamente, interesa conocer en qué estado se encuentra, al día de la fecha, el Inventario Nacional de Glaciares (ING), herramienta indispensable para el monitoreo de Ley de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Peri glacial (Ley 26.639). Así como también si se han divulgado los mapas finalizados y aprobados, dado que al momento de la aprobación del informe únicamente se encontraban publicados nueve de los 16 mapas, que representan sólo un 18% de la superficie. De igual manera y en línea con las observaciones de AGN, interesa saber qué medidas se adoptaron para normalizar la situación de los trabajadores del INIGLIA. Por último, qué iniciativas y medios se han arbitrado para proteger en colaboración con Chile los glaciares en áreas fronterizas y compartidas.

## RESPUESTA

En primer lugar, corresponde recordar que desde el 10 de diciembre de 2015 se sentaron las bases de una política de Estado en materia ambiental mediante la decisión estratégica de elevar el status de la ex Secretaría y crear el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS) (cf. Dto. N° 13/15, modificatorio de la Ley N° 22.520).

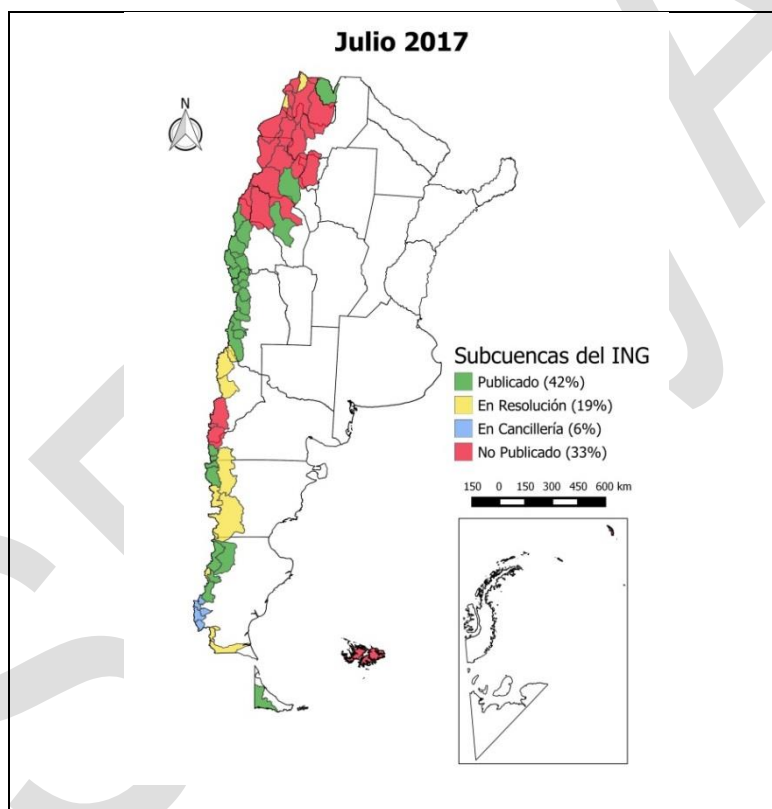
Respecto del Inventario Nacional de Glaciares (ING), se informa que el Nivel 1 de estudio tiene el objetivo de identificar y caracterizar glaciares y geoformas periglaciares que actúan como reservas hídricas. Debido a la extensión del área a inventariar y a la gran diversidad de ambientes existentes a lo largo de la Cordillera de los Andes, la tarea se organiza en cinco regiones, que agrupan cuerpos de hielo con características morfológicas y ambientales relativamente similares: Andes Desérticos; Andes Centrales; Andes del Norte de la Patagonia; Andes del Sur de la Patagonia; Andes de Tierra del Fuego e islas del Atlántico Sur.

Dentro de las regiones referidas, los trabajos se llevan a cabo por subcuencas hídricas que poseen aportes de cuerpos de hielo permanente. Al efecto, se han delimitado 70 subcuencas.

A la fecha, el estado de situación de las mismas es:

- 29 subcuencas publicadas. Ello equivale al 42% del total, -ver figura 1-.
- 13 subcuencas en trámite administrativo, próximas a su publicación. Ello equivale al 19% -ver figura 1-.
- 4 subcuencas bajo análisis del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por ubicarse en zonas limítrofes pendientes de demarcación del límite internacional (cf. art. 5° in fine). Ello equivale al 6% -ver figura 1-.
- 24 subcuencas en proceso de elaboración de trabajos de gabinete y verificaciones en campo, previéndose su publicación en el transcurso del año 2017. Ello equivale al 33% -ver figura 1-.

**Figura 1:** Estado del ING a la fecha.



**Tabla 1:** Publicaciones del ING.

Resolución	Fecha	Subcuencas Publicadas
1142/15	9/12/2015	9
365/16	29/09/2016	7
32/17	7/01/2017	8
40/17	19/01/2017	5

**Gráfico 1:** Progresión de las publicaciones

En relación a las 24 subcuencas cuyos trabajos se encuentran en curso, el MAyDS ha establecido junto con el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) un cronograma de trabajo y desembolsos de fondos para lograr la meta de culminar las tareas técnicas del Nivel 1 del ING hacia fines de 2017.

Sin embargo, es importante destacar en este punto que, toda vez que los trabajos de campo tienen lugar en la alta montaña, pueden ocurrir contratiempos ajenos a la voluntad del IANIGLA (por caso, condiciones climáticas adversas) que retrasen este tipo de actividades. Asimismo, el trámite de publicación exige el dictado de un acto administrativo en el cual se haya verificado el cumplimiento de los procedimientos aprobados en la normativa vigente.

A la fecha, los resultados parciales de las 29 subcuencas publicadas, indican que se ha relevado un total de 163.488 km<sup>2</sup> de la Cordillera de los Andes de la República Argentina, donde se han inventariado un total de 11.631 cuerpos ricos en hielo, que representan un área total de 2.337 km<sup>2</sup>.

Respecto del acceso a la información del ING, se destaca que las 29 subcuencas publicadas se encuentran a disposición de cualquier interesado, libre y gratuitamente, en el portal [www.glaciaresargentinos.gob.ar](http://www.glaciaresargentinos.gob.ar), junto con otra información de relevancia sobre la temática. En la misma es posible descargar todos los mapas.

Respecto de la situación de los trabajadores del IANIGLA, se hace saber que la misma corresponde a las modalidades establecidas por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Sin desmedro de ello, en la reunión de coordinación del pasado 20 de diciembre entre el MAYDS, IANIGLA y CONICET se ha destacado que, siendo el ING una tarea de carácter permanente que requiere actualización, resulta importante consolidar una estructura administrativa que permita la continuidad e institucionalización de las actividades.

Respecto de las iniciativas y medios que se han arbitrado para proteger en colaboración con Chile los glaciares en áreas fronterizas y compartidas, se informa que por Ley N° 25.110 se aprobó el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Chile para precisar el recorrido del límite desde el Monte Fitz Roy y el Cerro Daudet, suscripto en Buenos Aires —República Argentina—, el 16 de diciembre de 1998.

El Artículo IV establece que “Las Partes cooperarán estrechamente a fin de aplicar estrictas medidas de protección del medio ambiente en el sector objeto del presente Acuerdo y promoverán actividades científicas conjuntas y otros usos susceptibles de realizarse acorde con las características naturales de las áreas protegidas, conforme a las disposiciones del Tratado sobre Medio Ambiente de fecha 2 de agosto de 1991”.

En ese sentido se han compartido las experiencias de inventario en la “XIV Reunión de la Subcomisión de Medio Ambiente Argentina / Chile”, realizada el día 13 de mayo de 2016, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

**PREGUNTA N° 608**

**RESPECTO DEL CORREDOR NOA – PLAN BELGRANO –: (Se lo indica como el plan de inversiones más ambicioso de la historia)- Se solicita indicar, cuales son todas las obras, detalle preciso, avances de ejecución y montos.**

**RESPUESTA**

A continuación se detallan las distintas obras consideradas para el Corredor NOA y su estado de avance. Algunas tuvieron devengamiento con partidas correspondientes a presupuestos anteriores.

Ruta	Tramo	Estado	Km
RN 0009	Construcción de Puente sobre Río Grande y Conexión con RN 9	En ejecución	50
RN 0009	Jujuy - Yala	En ejecución	13
RN 0009	Km 1008 - Intersección RN 64	En ejecución	132
RN 0009	Límite con Córdoba - Km. 1008	En ejecución	98
RN 0009	Límite con Tucumán - Rosario de la Frontera	Proyecto	52
RN 0009	T03 - Termas de Río Hondo - Tucumán	Proyecto	42
RN 0009	T03 - Termas de Río Hondo - Tucumán	Proyecto	28
RN 0009	T04 - Accesos a Tucumán	Proyecto	5
RN 0009	T04 - Accesos a Tucumán	En ejecución	12
RN 0009	T04 - Accesos a Tucumán	Proyecto	8
RN 0009	T05 - Tucumán - Rosario de la Frontera	Proyecto	23
RN 0009	T05 - Tucumán - Rosario de la Frontera	Proyecto	25
RN 0009	T05 - Tucumán - Rosario de la Frontera	Proyecto	1
RN 0034	Garmendia - Rosario de la Frontera	Proyecto	117
RN 0034	Intersección RN 9 - Límite con Jujuy	Próximo a Iniciar	20
RN 0034	La Banda - Garmendia	Adjudicado	137
RN 0034	Puente sobre Río Carapari, tramo entre Piquirenda y Salvador Mazza	En ejecución	1
RN 0034	Rosario de la Frontera - Empalme RN 16. Incluye variante Metán	Próximo a Iniciar	53
RN 0034	T01 - Taboada - La Banda	Proyecto	57
RN 0034	T02 - Ceres - Pinto	Proyecto	105
RN 0034	T03 - Pinto - Colonia Dora	Proyecto	71
RN 0034	T04 - Colonia Dora - Taboada	Proyecto	101
RN 0034	T07 - Acceso a Salta - San Pedro de Jujuy	Proyecto	21
RN 0034 / RN 0050	Acceso a San Pedro de Jujuy y RN 50 a RN 34 y Límite con Bolivia	Próximo a Iniciar	184
RN 0034 / RN 0066 / RN 1V66	T07 - Acceso a Salta - San Pedro de Jujuy	Proyecto	53
RN 0066	T07 - Acceso a Salta - San Pedro de Jujuy	Proyecto	38

Por último, se detallan las partidas contempladas en el presupuesto 2017 para obras en dicho corredor.

Desc. Actividad	Presupuesto
	<b>336.014.883</b>
Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA Intersección Ruta Nacional N° 9 - Limite Salta / Jujuy	8.620.553
Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA Intersección Ruta Provincial N° 48 - Intersección Ruta Nacional N° 9	12.030.856
Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA Limite Salta/Jujuy - San Pedro de Jujuy	31.926.344
Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA Metán - Intersección Ruta Provincial N° 48	20.249.955
Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA Rosario de la Frontera - Metán	1.932.729
Ruta Nacional N° 9 - Corredor del NOA Acceso a Cadillal - Acceso a Raco	170.287.774
Ruta Nacional N° 9 - Corredor del NOA Acceso Lastenia - Intersección Ruta Nacional N° 38	24.164.348
Ruta Nacional N° 9 - Corredor del NOA Intersección Ruta Provincial N° 323 - Acceso Lastenia	12.321.345
Ruta Nacional N° 9 - Corredor del NOA Termas de Río Hondo - Intersección Ruta Provincial N° 323	18.482.017
Ruta Nacional N°66 Corredor NOA - Intersección R.N.N°34 -Intersección R.N.N°9	35.998.962

### **PREGUNTA N° 609**

**En relación a la Ley de Contratos de Participación Público Privada N° 27.328, aprobada por el Congreso en Noviembre de 2016 y reglamentada en Febrero de 2017,**

**se solicita la siguiente información: ¿Cuáles son las inversiones que se están ejecutando bajo esta modalidad de contratación?**

### **RESPUESTA**

Aún no se están ejecutando inversiones bajo esta modalidad de contratación.

El Ministerio de Finanzas continúa activamente abocado a la elaboración e implementación de la estructura organizativa que permitirá la puesta en marcha de la Unidad de Participación Público Privada creada mediante el Decreto N° 118/17 ("UPPP").

En la página web del Ministerio de Finanzas (<http://www.minfinanzas.gob.ar>) se ha consignado expresamente que el sitio específico de la UPPP se encuentra en construcción y se han creado los hipervínculos para acceder a la normativa regulatoria de la materia que se encuentra ya vigente. Dicho Ministerio se encuentra elaborando los contenidos del mismo, todo bajo la colaboración del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo y de otras instituciones internacionales y organismos públicos de países latinoamericanos, tendientes a identificar las mejores prácticas internacionales en la materia, y a elaborar modelos de la documentación a ser utilizada en los proyectos y las guías de procedimientos, además de la preparación del sitio web de la UPPP.



## PREGUNTA N° 610

**RESPECTO DE LA OBRA –AUTOVIA SOBRE LA RP1 RED DE ACCESOS A JUJUY: Se solicita detalle preciso de cuál es el programa de avance en la ejecución de la obra.**

## RESPUESTA

### RP1

Kilómetros intervenidos: 109 kilómetros.

Inversión total: \$ 934 M.

**-En ejecución- Autopista RP1 San Salvador de Jujuy-Palpalá:** consiste en la duplicación de calzada para la conversión en multitrocha urbana del tramo comprendido entre San Salvador de Jujuy y la localidad de Palpalá.

Longitud: 7 kilómetros.

Monto: \$ 470 M. Saldo: \$ 59 M. Avance: 87,00 %.

Fecha de inicio: julio 2014. Fecha de fin: abril 2017.

Genera 90 puestos de trabajo

Aclaración: la obra está habilitada, casi finalizada a la espera de aprobación del distribuidor en el BIRF.

**RS RP1 San Pedro-Pichanal:** consiste en la conversión a ruta segura del tramo comprendido entre San Pedro y Caimancito

Longitud: 102 kilómetros

Monto: \$ 467,8 M.

Fecha de licitación: fines 2017

Genera 180 puestos de trabajo

Aclaración: se trata de una vía alternativa a la RN 34 para el tránsito proveniente desde el norte de Salta, evitando las travesías por Fraile Pintado, Ledesma y Calilegua.

### **PREGUNTA N° 611**

**En relación al Programa Nacional para la Transformación Productiva anunciado bajo la órbita del Ministerio de Producción y reglamentado en diciembre de 2016, informe lo siguiente:**

- a)¿Cuántas empresas se acogieron al Programa?**
- b)¿Cuántos planes de inversión fueron aprobados a la fecha?**
- c)¿Cuál es el monto total de dichas inversiones?**
- d)¿qué cantidad de trabajadores despedidos fueron reincorporados al amparo del Programa desde su reglamentación a la fecha?**

### **RESPUESTA**

El Programa está en funcionamiento desde Diciembre de 2016. Apunta a ayudar a empresas a concretar proyectos de crecimiento y transformación productiva, y genera estrategias de reinserción laboral para que esas empresas incorporen a trabajadores que hayan sufrido desvinculaciones. Más de 110 empresas ya están inscriptas en el Programa.

Al momento, alrededor de 780 trabajadores desvinculados entraron al sistema de contención social y laboral del PTP, que incluye un seguro de desempleo ampliado y capacitaciones con certificación de habilidades, mientras los ministerios de Producción y Trabajo actúan en conjunto identificando empresas que puedan reabsorberlos.

Estos trabajadores llevan menos de 4 meses dentro del PTP. Más de 130 ya se reinsertaron laboralmente en PyMEs y grandes empresas que están invirtiendo para modernizarse, incorporar tecnología, ampliar su capacidad productiva y desarrollar nuevos modelos de negocio, en rubros como autopartes, materiales eléctricos, textil y servicios, entre otras.

213 trabajadores fueron derivados a procesos de selección de las empresas del Programa, que van desde PyMEs hasta grandes firmas como Accenture, Toyota, Ribeiro o Visuar.

A la fecha, se aprobaron los planes de inversión de doce empresas, cuyo monto total se traduce en \$1.257 millones. Otras 51 empresas con proyectos de inversión, que suman el monto de \$3.031 millones, se encuentran inscriptas en el Programa y sus planes están en proceso de ser aprobados.

## PREGUNTA N° 612

**Si la inflación al mes de mayo arroja un incremento del 10,5%, de acuerdo a los datos oficiales del INDEC, ¿en qué medida estima que la banda de cumplimiento de las metas de inflación del 12-17% se puede cumplir? ¿Cuál es la racionalidad detrás del incremento a los combustibles del 7% dispuesta a principios de julio, que no sólo encarecerán aún más los costos dificultando la competitividad sino que incrementarán la inflación minorista aún más?**

## RESPUESTA

El BCRA no tiene ni publica proyecciones de inflación, sólo publica la meta y ajusta la política monetaria en función de dicho objetivo. La meta es anual, con lo cual es prematuro hacer evaluaciones cuando restan 6 meses para finalizar el período. Adicionalmente, no puede extrapolarse el comportamiento de la inflación en los primeros meses del año (en los cuales hay mayores ajustes de precios regulados) a la segunda mitad del año. Si vemos el comportamiento del año pasado, claramente la inflación fue más alta en la primera mitad del año que en la segunda. Por ejemplo, el IPC de CABA acumuló una suba de 29,2% en los primeros seis meses y en la segunda mitad del año la suba fue de sólo 9,2%.

El ajuste de precios de los combustibles ocurrido a inicios de julio fue del 7.2% en naftas y 6.0% en gasoil. En la respuesta a la Pregunta N° 138 del presente Informe se describe la metodología y racionalidad que da sustento a esos valores.

Si bien existe la posibilidad de que una variación en el precio de los combustibles pueda trasladarse a otros sectores de la economía, creemos que el ajuste acumulado en lo que va del año 2017, de 14.6% en naftas y 11.5% en gasoil –que habrá de mantenerse al menos hasta octubre de este año- no tendrá efectos significativos en la inflación que, a julio de 2017 y según el INDEC, acumula 11.8% para el año en curso.

Es importante recordar que la aplicación de la misma metodología resultó hace 3 meses en una baja de 0.1% en las naftas, al igual que una reducción del 2.6% en los precios del gasoil.

## PREGUNTA N° 613

**En los últimos 18 meses se observan 55.000 puestos de trabajo formal menos en la industria, una baja del 4,3%. ¿Cuáles son las medidas que está tomando el Poder Ejecutivo Nacional para incrementar el empleo industrial o bien para absorber la demanda de empleo calificado?**

## RESPUESTA

La creación de empleo es la principal preocupación del gobierno, el objetivo de pobreza cero no se puede alcanzar sin empleo de calidad. En ese marco, en lo que hace al empleo industrial, el Gobierno se encuentra desde el primer día de gestión trabajando para fortalecer todos los sectores productivos en pos de crear más y mejores puestos de trabajo. Fundamentalmente se está avanzando en factores que hacen a la competitividad sistémica de la producción, como infraestructura, parques industriales, logística y transporte, financiamiento, capacitación de recursos humanos, innovación, marco normativo, etc. También, se pueden mencionar políticas puntuales implementadas: la Ley PyME, el Régimen de Desarrollo y Fortalecimiento del Autopartismo Argentino, el Programa de Desarrollo de Proveedores, la Ley de apoyo al capital emprendedor.

Además, más allá de estas medidas puntuales, creemos que las medidas adoptadas desde diciembre de 2015 en adelante, que apuntaron a acomodar la situación macroeconómica del país, están comenzando a tener efecto sobre el nivel de actividad, lo que también va a empezar a repercutir favorablemente en la industria.

Es importante destacar que la industria volvió a crecer en Mayo. La suba fue del 2,7% tras 15 meses de caídas, con participación de más de la mitad de los sectores. El impulso de la construcción y el agro pudo verse en otros sectores que generan encadenamientos productivos. Las exportaciones y una mejora incipiente del consumo motorizan la reactivación industrial. Aumentaron las ventas de rubros con gran peso en la industria. Las exportaciones industriales crecieron a su mayor ritmo en cinco años. Aumentaron 23% frente al año anterior. Es el tercer mes de crecimiento interanual consecutivo. La inversión es el pilar de la reactivación económica. Aumentó 3% frente al primer trimestre de 2016. El crecimiento de Abril y Mayo habría sido de 6% y 13% respectivamente (IMAI-STP).

El Plan Productivo Nacional, que implica todos los deberes que tiene que hacer el Estado para mejorar la competitividad de la economía, y que las empresas puedan desarrollarse y crear puestos de trabajo.

A través de los acuerdos sectoriales apuntamos a que las empresas inviertan, se comprometan a aumentar su internacionalización, incorporen más valor añadido en I+D y adopten nuevos modelos de gestión, mejoren su productividad y se conviertan en jugadores globales con el objetivo de crear nuevos puestos de trabajo.

SRPVA

## PREGUNTA N° 614

La industria textil ya acumula, de acuerdo a los datos oficiales del INDEC, una caída del 17,9%. Es un sector que ya en 2016 había caído 4,3% (también con datos oficiales, pese a que indicadores privados sostienen que fue mayor). ¿Cuáles son las medidas, en concreto, que se están llevando a cabo con este sector para intentar revertir esta realidad que está atravesando? Es un sector con fuerte inserción regional, que en algunas provincias del NOA representa casi un 20% del empleo industrial.

## RESPUESTA

El gobierno nacional convocó en abril de 2017 a las cámaras y los sindicatos de los sectores textil indumentaria y calzado para firmar un Acuerdo Sectorial, que incluye 4 ejes:

- **Estímulo al consumo:** nuevas opciones de financiamiento en 3 y 6 cuotas sin interés exclusivas para productos nacionales de indumentaria, calzado y marroquinería.
  - Desde su implementación en la primera semana de Abril hasta la segunda semana de Junio, Ahora 3 y 6 financiaron ventas en indumentaria por \$5.600 millones.
  - Ahora 3 y 6 generaron 3,6 millones de operaciones desde su implementación. En la última semana representaron más del 80% de las operaciones de Ahora 12 para la compra de indumentaria.
  - Las ventas de indumentaria, calzado y marroquinería vienen creciendo sostenidamente desde el lanzamiento de estas dos opciones de financiamiento, y están por encima de los niveles de Navidad.
- **Repro Express:** un instrumento de respuesta rápida para ayudar a sostener el empleo en los sectores textil, confecciones, indumentaria y calzado.
  - Estamos ayudando a sostener más de 21.000 puestos de trabajo distribuidos en 19 provincias.
- **Mejora de la competitividad exportadora:** aumentamos las alícuotas de los reintegros a las exportaciones.
  - En el sector textil pasaron del 6% a casi el 8% para el 96% de las posiciones.

- Esta medida reduce notablemente el impacto de los impuestos locales sobre las actividades exportadoras, permitiéndole así a las empresas ganar competitividad en los mercados internacionales.
- **Ley de formalización laboral:** reducción de cargas laborales para los eslabones de la confección textil y el aparado del calzado, alineada con la reforma tributaria integral. El objetivo es formalizar a 50.000 trabajadores del sector textil confecciones. Conformamos una mesa de trabajo con cámaras y sindicatos del sector. Ya hubo 3 reuniones para discutir los detalles del proyecto pero todavía no hay consenso sobre algunos de sus principales lineamientos.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 615**

**Atento a la Resolución 395-E/2017 publicada en el Boletín Oficial del 9 de junio de 2017, designando a la Dra. Lilia Mabel MAFFEI de BORGHI, el Dr. Bernabé Lino CHIRINOS y el Dr. Félix Roberto LOÑ para integrar la comisión que elaborará un anteproyecto de código de la seguridad social: -¿Cuáles son los lineamientos sobre los que trabajarán los especialistas?; -¿Cuándo comenzaron a trabajar en el anteproyecto y cuánto tiempo estiman que le llevará el desarrollo completo?; -¿Cuál es el objetivo concreto del anteproyecto?**

### **RESPUESTA**

El objetivo es plasmar en un Cuerpo Jurídico las definiciones conceptuales sobre la materia que corresponden en virtud de lo establecido por la Constitución Nacional.

La Comisión fue recientemente constituida y tiene un plazo de ciento ochenta (180) días prorrogables para expedirse.



## PREGUNTA N° 616

**En el marco de la Declaración de Zona de Desastre, Emergencia Hídrica, Económica, Productiva y Social, establecida por la ley 27.355 y habiéndose cumplido tres meses desde las inundaciones en la provincia de Chubut ¿Qué suma de dinero destinó el Gobierno Nacional? Detalle el monto a destinar en los próximos meses.**

## RESPUESTA

A continuación se detallan las sumas de dinero destinadas a la Provincia de Chubut en el marco de la Declaración de Zona de Desastre, Emergencia Hídrica, Económica, Productiva y Social, establecida por la ley 27.355:

Se destinaron \$1.200 millones para la reconstrucción de viviendas, puentes caminos y redes de agua potable en Comodoro Rivadavia y zonas aledañas. A partir de las reuniones generales de seguimiento y encuentros específicos con equipos técnicos interministeriales de provincia y nación (SINAGIR), se establecieron compromisos y planificación de obras:

- 100 viviendas
- Mejoramientos barriales para 5 barrios más afectados (3 de la provincia y 2 del municipio).
- Obras de pavimentación en alrededor de 300 cuadras.

A través de un convenio con ONU (UNOPS), el Gobierno Nacional pagará materiales a aquellas personas que necesitan realizar obras de reparación y refacción (400 familias aproximadamente).

En los casos de jubilados y personas con discapacidad, el Gobierno Nacional pone a disposición una cuadrilla para la reconstrucción o refacción.

Se planifican obras hídricas por más de \$500 millones.

Se otorgó un ATN por \$2 millones para cubrir el alquiler de casi 50 familias por unos 6 o 7 meses.

Se realizó un convenio de cooperación y financiamiento por 52 millones de pesos para la rehabilitación de la infraestructura básica de agua potable y desagües cloacales en Comodoro Rivadavia. Esto fue concretado mediante un convenio de entrega de material por 30 millones entre ENOHSA y la Cooperativa "Sociedad Cooperativa Popular Limitada".

ENOHSA entregó gran parte del material, pero la cooperativa está trabajando en un 50% porque no tiene el respaldo económico necesario para pagarle al personal que realmente se necesita.

La Cooperativa propuesta por la Provincia y Municipio se encontraba embargada por una deuda con CAMMESA (Energía). Desde el Ministerio del Interior de la Nación se habló para levantarlo y poder trabajar.

Cronograma de acciones:

- **Materiales y cuadrilla:** Hay 195 requerimientos de bolsones de materiales rápidos (cal, cemento, etc.) presentados en la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano, de los cuales 120 están completos y 75 tienen carencias de documentación. Está en evaluación la intervención del financiamiento de ONU Hábitat. Asimismo, la provincia dice haber hecho el relevamiento de viviendas para re acondicionamiento. Se comprometieron tareas de pintura en el Barrio Juan XXIII.
- **Pavimento:** el compromiso es por 300 cuadras, a ser licitadas por el gobierno municipal con financiamiento nacional. El secretario de obras públicas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia presentará en la brevedad el proyecto. La primera etapa consta de 20 cuadras en el barrio Juan XXIII por \$30 millones.
- **Hábitat:** son cinco convenios por aproximadamente \$100 millones cada uno. El Municipio de Comodoro Rivadavia presentó el Barrio Las Américas (que tienen que completar) y tienen que presentar aún del Barrio Moure. Los tres restantes corresponden al Gobierno Provincial que aduce que el municipio no le cede información y por ello aún no pudo presentarlos (ej. mensura, topografía, factibilidades). Los barrios afectados son Juan XXIII, Laprida y Pueyrredon.
- **Vivienda:** el compromiso es por 100 viviendas. El Gobierno Provincial presentó documentación sobre un terreno para 71 de éstas. El gobierno municipal tiene que conseguir las 29 restantes. Dado que se prevé realizar un proceso de contratación abreviado por parte del IPV, se estima la fecha de entrega para enero de 2018.

**Hídricos:** el avance del proyecto depende de una consultoría por parte de la provincia. Para ello contrato recientemente a la Universidad de La Plata. Duración estimada: 120 días. Corresponde a los barrios Mosconi (calle fray Luis Beltrán), Laprida y de la zona Sur.

- El financiamiento de la consultoría es nacional.
- Enohsa: Se suscribió convenio por \$50 millones con la Cooperativa de Servicios de Comodoro Rivadavia, de los cuales aproximadamente \$30 millones aporta el Estado Nacional en materiales. Esta semana se terminaron de entregar los últimos. Resta que definan Provincia y Municipio de Comodoro Rivadavia sobre las cuadrillas, herramientas y camiones a aportar, tal como se menciona en el acuerdo.

SRPVA

## PREGUNTA N° 617

Respecto al Golfo San Jorge ¿El Poder Ejecutivo Nacional es consciente que la nula inversión de YPF (Yacimientos Petrolíferos Fiscales) durante 2015 y 2016 dejó en la calle a miles de trabajadores petroleros? ¿Qué inversiones prevé realizar YPF en los próximos tres (3) años?

## RESPUESTA

Se presenta a continuación una tabla con las inversiones realizadas durante 2015 y 2016 en la cuenca del Golfo San Jorge, según lo informado por YPF S.A. en calidad de Declaración Jurada (según Resolución S.E. 2057/2005).

Inversiones anuales realizadas		
Cuenca: GOLFO SAN JORGE	Millones u\$s	
Empresas Operadoras	2015	2016
YPF S.A.	1.359,63	1.459,26

Con respecto a las inversiones que proyecta realizar YPF en la cuenca del Golfo San Jorge en los próximos tres años, a continuación se exponen los datos que surgen de lo informado mediante Resolución S.E. 2057/2005:

Inversiones de YPF en la cuenca GOLFO SAN JORGE	Millones u\$s		
	2018	2019	2020
BARRANCA YANKOWSKY	3,00	7,77	3,37
CAMPAMENTO CENTRAL - CAÑADON PERDIDO	81,67	76,34	33,95
CAÑADON DE LA ESCONDIDA - LAS HERAS	89,80	71,04	32,82
CAÑADON LEON - MESETA ESPINOSA	63,21	34,86	25,29
CAÑADON VASCO	6,00	0,00	0,00
CAÑADON YATEL	38,37	32,18	20,92
CERRO PIEDRA - CERRO GUADAL NORTE	20,46	12,01	1,66
EL GUADAL - LOMAS DEL CUY	11,82	8,71	2,92
ESCALANTE - EL TREBOL	156,14	112,40	96,48
LOS PERALES - LAS MESETAS	104,99	137,67	116,86
MANANTIALES BEHR	98,35	104,50	77,08
PICO TRUNCADO - EL CORDON	83,77	66,25	35,72
RESTINGA ALI	2,74	12,03	16,03
<b>Total</b>	<b>760,31</b>	<b>675,76</b>	<b>463,11</b>

## PREGUNTA N° 618

**¿Tiene previsto el Poder Ejecutivo Nacional a través de la CNEA (Comisión Nacional de Energía Atómica) modificar o suspender el Plan Nacional de Medicina Nuclear?**

## RESPUESTA

No está previsto suspender el Plan Nacional de Medicina Nuclear, tal como lo demuestra el avance concreto que el mismo ha tenido en las diferentes provincias.

El plan sí sufre modificaciones, en tanto se considera que el mismo no fue realizado en base a criterios técnicos sustentables. De hecho, incluso es una inexactitud hablar de “plan” en tanto se trató de un conjunto de obras cuya instalación estuvo más basada en criterios políticos y decisiones arbitrarias. Por mencionar un ejemplo: no había ningún centro planificado en el Conurbano Bonaerense o la Provincia de Córdoba, y sí lo había en poblaciones menores a 80.000 habitantes. Estamos resolviendo esa inconsistencia.

Por lo tanto, no hay suspensión pero sí modificaciones en línea con amplificar el alcance de los resultados de la inversión pública.

### **PREGUNTA N° 619**

**Respecto al CABIN (Centro de aplicaciones Bionucleares de Comodoro Rivadavia) ¿Está previsto excluirlo del Plan Nacional de Medicina Nuclear? ¿Cuál es el presupuesto asignado? Detalle el estado de avance de obras y adquisición de equipamiento.**

### **RESPUESTA**

El proyecto de ampliación de las capacidades en Medicina Nuclear que el Gobierno Nacional ha emprendido en el CABIN a través de la Comisión Nacional de Energía Atómica se encuentra en plena ejecución, habiéndose completado la ingeniería de la obra civil, encontrándose todos los equipos comprados, en lo que representa una inversión de 120 millones de pesos.

Actualmente, en el marco del proceso de planificación presupuestaria del gobierno nacional, se encuentra a definir el presupuesto de los próximos años para la finalización del proyecto. No hubo ni hay planes de excluirlo del plan nuclear. Cabe recordar que el programa de expansión del CABIN está financiado en un 100% con aportes del Tesoro Nacional, sin contraparte provincial.

## PREGUNTA N° 620

**Precios.** En el 2016, la República Argentina mostró la tasa de inflación más elevada de los últimos 14 años (40,3%) y en el primer trimestre de este año, lejos de desacelerarse, la suba de precios acumulo más de 6%, y en los últimos 16 meses el precio de la Canasta Básica Alimentaria aumentó en el orden del 48%. Esto provocó una disminución en el poder de compra principalmente de los segmentos más vulnerables de ingresos fijos, (jubilados y receptores de planes sociales) han perdido desde diciembre de 2015 casi un 10% de su poder de compra. En virtud de lo mencionado y en base a los datos brindados por el Índice de Precios al Consumidor para mayo 2017 donde la variación de precios respecto al mes anterior fue de un (1.3%), se solicita informe:

¿Qué medidas se han tomado, para que en el corto plazo se logren estabilizar o bajar los precios de los alimentos de la canasta básica de alimentos? Respecto al programa "Políticas Alimentarias" dice su informe de avance enviado al Honorable Congreso, que se duplicaron holgadamente el envió a las provincias respecto al año previo en línea con el mayor compromiso asumido en la materia, ¿Qué porcentaje realmente se ha enviado y cuanto representa en monto de acuerdo a lo presupuestado para el año en curso?

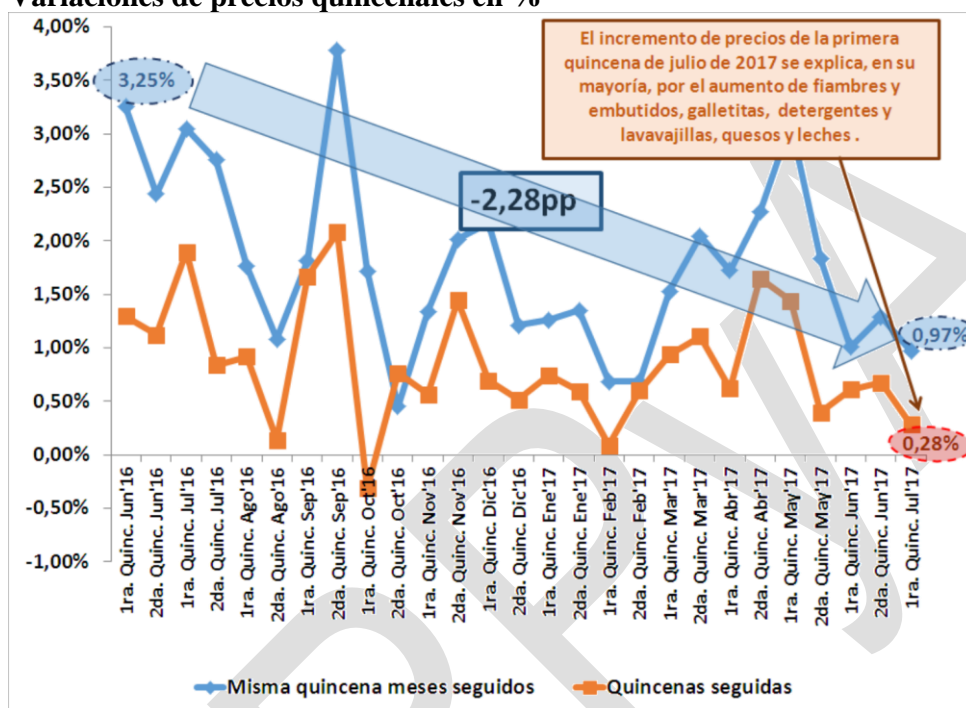
## RESPUESTA

a) En referencia a las variaciones de precios de alimentos mencionadas, se adjuntan los principales resultados del monitoreo regular de precios de supermercados correspondientes a la 1ª quincena de julio 2017. La información estadística al día de hoy, indica una desaceleración en los precios de alimentos en base a las siguientes comparaciones:

- Variación ponderada de precios según cálculo de la Dirección de Análisis de Precios y Evaluación de Mercados. Para la primera quincena de julio de 2017 fue de 0,28%, inferior a la de la quincena anterior (0,67%), e inferior a la misma quincena del mes previo (0,61%).
- En el gráfico también se puede observar una caída en el crecimiento interanual en la tasa de aumentos mensuales ya que el aumento en la primera quincena de julio de 2017 fue de 0,97% mientras que para la

misma observación del año anterior fue de 3,05% (-2,28 puntos porcentuales).

**Gráfico 1**  
**Variaciones de precios quincenales en %**



Fuente: elaboración propia en base a datos de TOMADATO 2

Al mismo tiempo, se menciona que desde la Secretaría de Comercio se continúa con acciones como el Mercado en tu Barrio y Precios Cuidados que tienen el objetivo de facilitar el acceso a alimentos a los consumidores de todo el país.

En el primer caso, esto se realiza a través del establecimiento de ferias itinerantes que permiten el contacto directo entre productor y consumidor, considerando especialmente aquellas zonas en donde se identifica una mayor proporción de la población perteneciente a los segmentos de menores ingresos. Actualmente este programa se encuentra realizando aproximadamente 240 ferias mensuales en 33 municipios que corresponden a las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Mendoza, Corrientes, Salta, Tucumán, Entre Ríos y Neuquén, con precios de venta incluso un 50% más económicos que en cualquier otro punto de venta minorista. A su vez, se planifica extender el alcance a Río Negro, Jujuy y Chaco en el corto plazo.



En el caso del programa de Precios Cuidados, se menciona que el mismo ha generado acuerdos voluntarios entre proveedores, supermercados y la Secretaría de Comercio siendo uno de sus objetivos el de brindar un precio de referencia para ciertos productos esenciales de la canasta familiar, asegurando su abastecimiento a precios ciertos y transparentes. En cuanto a los resultados se observa que entre diciembre 2015 y abril 2017 el aumento acumulado de los productos del programa fue de 16,7%, mientras que la inflación en ese período fue de 54,2% en la ciudad de Buenos Aires.

b) En lo que refiere al programa “Política Alimentaria”, durante el primer semestre de 2017 se enviaron \$ 1.900,7 millones, lo que equivale a un 77,0% de incremento respecto de las asistencias brindadas a las provincias y municipios durante el mismo período de 2016.

## PREGUNTA N° 621

**Seguridad.** Por resolución 565 E/2017 del Ministerio de Seguridad se creó la (O.C.A.F) la cual es el organismo permanente creado para la coordinación de las operaciones conjuntas de seguridad de fronteras que se desarrollen en la modalidad de “Operativos Conjuntos Abiertos de Fronteras”, para prevenir y conjurar hechos delictivos de organizaciones criminales nacionales y transnacionales y sus delitos conexos, en jurisdicción de la zona de seguridad de fronteras (Decreto 27/2017). Resulta evidente que el objetivo es prevenir y actuar en ante hechos ocurridos en zona de frontera e invitar a las fuerzas provinciales a celebrar convenios para un accionar interjurisdiccional. Dada la gravedad de los delitos especialmente aquellos de índole Federal que no solamente se comenten en las zonas de frontera, sino que los mismos tienen sus consecuencias en todas las ciudades de la República Argentina, por ello se solicita informe; ¿Cuántos convenios interjurisdiccionales se han celebrado en el marco de la institucionalización de la OCAF?. ¿Por qué no han tratado en el Congreso proyectos que aborde el problema del narcotráfico y delitos conexos de manera integral y no solamente de una manera operativa?

## RESPUESTA

En el marco del Decreto N° 27/2017 (Comisión Nacional de Zonas de Seguridad), el Ministerio de Seguridad de la Nación a través de la Secretaría de Fronteras, ha creado el Operativo Conjunto Abierto de Fronteras (OCAF).

El mismo se inició con una prueba piloto que contemplaba la modalidad conjunta de operaciones y que concluyó con la creación del OCAF - Misiones en agosto de 2016.

En marzo de 2017 se creó el OCAF - Corrientes, mediante la suscripción del convenio correspondiente entre la provincia de Corrientes y el Ministerio de Seguridad de la Nación.

Es dable destacar que en los OCAF operan, de modo conjunto y coordinado, las Fuerzas Federales y Policías Provinciales, y a solicitud de organismos

nacionales, AFIP - Aduana, Comisión Nacional de Regulación del Transporte, Dirección Nacional de Migraciones, entre otros.

En ese marco, se prevé la suscripción de convenios interjurisdiccionales con Salta, Jujuy, Formosa, Entre Ríos y Mendoza para la implementación de OCAF en dichas provincias.

SRPVA

## PREGUNTA N° 622

**Pensiones.** A raíz de la suspensión de una cantidad indeterminada de pensiones por invalidez otorgadas por el Estado Argentino a través de Ministerio de Desarrollo Social bajo invocación a tal efecto del decreto n°432/1997 –que a todas luces no supera actualmente los estándares constitucionales y convencionales que recepta el orden jurídico Argentino-, informe; ¿Cuántas pensiones por invalidez han sido dada de baja hasta el momento?. ¿Cuántas pensiones por Invalidez han sido otorgada por la gestión actual de gobierno?.¿Cuales son los montos de las pensiones por invalidez suspendidas o dadas de baja?. ¿A cuánto asciende según sus cálculos, el monto total que irroga el Estado Argentino en pensiones por invalidez?.

## RESPUESTA

Las pensiones por invalidez suspendidas durante 2017 han sido 53.523

Esta gestión ha otorgado 92.727 pensiones.

El valor de la pensión por invalidez actualmente es de \$ 4.476,39.- (70% del monto de la jubilación mínima)

Para el ejercicio 2017 el monto destinado al pago de pensiones por invalidez se estima en \$ 70.437.395.736.

### PREGUNTA N° 623

**Conflicto de Intereses. A luz de los decretos n° 201/2017 y 202/2017 y después de los casos en que el conflicto de intereses fue evidente, responda lo siguiente. ¿En cuántos casos de conflictos de intereses que tienen los actuales funcionarios nacionales ha intervenido la Procuración del Tesoro de la Nación? ¿En cuántos casos de conflictos de intereses que poseen los actuales funcionarios nacionales ha intervenido la Oficina Anticorrupción? ¿En cuántas denuncias que involucran a funcionarios actuales ha intervenido la Oficina Anticorrupción?**

### RESPUESTA

A continuación se detallan los casos previstos en el Decreto N° 201/2017 en los que interviene la Procuración del Tesoro de la Nación y su estado procesal. Cabe precisar que la información que se detalla es de carácter público y puede consultarse en la web del organismo (<https://www.ptn.gob.ar/page/listado-de-causas>).

	Nº	Autos	Nº de causa	Juzgado	Estado
Representación	1	CORREO ARGENTINO S.A C/ ESTADO NACIONAL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	38109/2016	Juzgado Nacional de Primera Instancia Contencioso Administrativo Federal N° 12, Secretaría N° 23	A resolver acuse de caducidad de instancia solicitado el 20-02-2017. No se contestó aún la demanda.
	2	CORREO ARGENTINO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO	94360/2001	Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala B	Se encuentra pendiente de resolución el pedido de suspensión de plazos, conforme se requiriera en fecha 16-3-17. El 22-6-17 se reiteró el pedido efectuado por PTN de suspensión de los plazos procesales. Se denunciaron las CUITs de integrantes de la DNAJ de la PTN y aún no se ha resuelto la suspensión.

	Nº	Autos	Nº de causa	Juzgado	Estado
Patrocinio	3	BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/CORREO ARGENTINO S.A. s/ EJECUCIÓN PRENDARIA	5723/2010	Civil y Com. Fed. 1, Secretaría N° 1	Se encuentra paralizada la ejecución, toda vez que Correo Oficial de la República Argentina S.A. informó que los bienes prendados están afectados a la prestación del servicio público de correo.
	4	CORREO ARGENTINO S.A C/ EN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	26.548/2000	Juzgado Nacional de Primera Instancia Contencioso Administrativo Federal N 8, Secretaría N 15	Se encuentra en etapa de prueba
	5	CORREO ARGENTINO S.A C/ ESTADO NACIONAL s/ NULIDAD DEC. 1074 Y 1075/03 y Otros/ PROCESO DE CONOCIMIENTO	16807/2004	Juzgado Nacional de Primera Instancia Contencioso Administrativo Federal N° 1, Secretaría N° 1	La litis no se encuentra trabada ya que el trámite fue suspendido por sucesivas remisiones del expediente a diferentes causas conexas. El 12 de julio se proveyó la reanudación de los plazos procesales.
	6	CORREO ARGENTINO SA C/ EN – DTO 721/04 S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO (INCONSTITUCIONALIDAD Decreto 721/04.)	3615/2006	Juzgado Nacional de Primera Instancia Contencioso Administrativo Federal N° 3, Secretaría N° 5	Se formuló acuse y traslado de caducidad de instancia y se encuentra contestada la demanda.

Desde el 10/12/2015 la Oficina Anticorrupción ha analizado e intervenido, analizando la situación de múltiples funcionarios de la actual gestión de gobierno, ya sea ante denuncia de terceros, de oficio o bien frente a la consulta de los propios funcionarios o sus superiores jerárquicos. Asimismo, se ha emitido opinión ante requerimientos formulados por jueces o representantes del Ministerio Público Fiscal.

El objetivo de dichas actuaciones fue detectar una posible infracción al Régimen sobre Conflicto de Intereses o –en su caso- formular indicaciones o recomendaciones para prevenirlos.

Entre diciembre de 2015 y la fecha se iniciaron 137 actuaciones a fin de analizar la situación de los funcionarios específicamente en el marco de las normas sobre conflictos de intereses o incompatibilidades derivadas de la ley de Ministerios.

De ellas 75 se iniciaron de oficio, 26 por consulta de los propios funcionarios o sus superiores jerárquicos y 33 por denuncia. Así mismo se han recibido 3 requerimientos judiciales.

Entre diciembre de 2015 y la fecha se recibieron 33 denuncias por conflictos de intereses, de las cuales 14 corresponden a funcionarios actuales. En los restantes casos se trata de agentes / funcionarios que no pueden identificarse con una determinada gestión política.

SRPVA

## PREGUNTA N° 624

**Juicios en el exterior. Según el decreto n° 1755/2008 que aprueba la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, establece las responsabilidades y acciones de la Dirección Nacional de Asuntos y Controversias Internacionales, dependiente de la Procuración del Tesoro de la Nación, respecto a la misma respuesta. ¿Cantidad y montos que asciende las causas judiciales y arbitrales en las que la República Argentina ha sido demanda hasta el día de la recepción de este cuestionario en el exterior? ¿Qué estudios jurídicos llevan el patrocinio letrado de la república argentina en el exterior?**

## RESPUESTA

A continuación se enumeran los arbitrajes, los procedimientos y los juicios internacionales en los que el Estado Nacional es parte, con los datos requeridos. Corresponde aclarar que en materia arbitral no intervienen estudios jurídicos, sino que el servicio se encuentra a cargo de abogados del Cuerpo de Abogados del Estado pertenecientes a la Dirección Nacional de Asuntos y Controversias Internacionales de la Procuración del Tesoro de la Nación – en adelante, “CAE (PTN)”-.

Arbitrajes internacionales en curso	Montos	Jurisdicción	Estudio de abogados
<u>TEINVER S.A (CASO CIADI N° ARB/09/1)</u>	Sin determinar	CIADI	CAE (PTN)
<u>CASINOS AUSTRIA (CASO CIADI N° ARB/14/32)</u>	Sin determinar	CIADI	CAE (PTN)
ICS (Caso CPA No. 2015-12)	Sin determinar	CNUDMI	CAE (PTN)
<u>SALINI IMPREGILO (CASO CIADI N° ARB/15/39)</u>	Sin determinar	CIADI	CAE (PTN)
<u>ABERTIS (CASO CIADI N° ARB/15/48)</u>	Sin determinar	CIADI	CAE (PTN)
METLIFE (CASO CIADI N° ARB/17/17)	Sin determinar	CIADI	CAE (PTN)
PAPEL DE TUCUMÁN (CCI N° 12364/KGA/CCO/JRF)	Sin determinar	CCI	CAE (PTN)
<b>Arbitrajes internacionales suspendidos por acuerdos entre las partes</b>			
AES (CASO CIADI N° ARB/02/17)	Sin determinar	CIADI	CAE (PTN)
CAMUZZI (CASO CIADI N° ARB/03/2)	Sin determinar	CIADI	CAE (PTN)
BANCO SANTANDER RIO S.A. (Caso CCI 15544)	Sin determinar	CCI	CAE (PTN)
SANTANDER RIO TRUST S.A. (Caso CCI 15963)	Sin determinar	CCI	CAE (PTN)
ENRON (CASO CIADI N° ARB/01/3)	Sin determinar	CIADI	CAE (PTN)
GAS NATURAL SDG (CASO CIADI N° ARB/03/10)	Sin determinar	CIADI	CAE (PTN)
UNYSIS (CASO CIADI N° ARB/03/27)	Sin determinar	CIADI	CAE (PTN)



Anulación			
<a href="#">MOBIL (CASO CIADI N° ARB/04/16)</a>	Sin determinar	CIADI	CAE (PTN)
<a href="#">HOCHTIEF (CASO CIADI N° ARB/07/31)</a>	Sin determinar	CIADI	CAE (PTN)
<a href="#">SUEZ (CASO CIADI N° ARB/03/17)</a>	Sin determinar	CIADI	CAE (PTN)
<a href="#">PROPYME</a>	Sin determinar	CNUDMI	CAE (PTN)
AWG (ARBITRAJE UNCITRAL)	Sin determinar	CNUDMI	CAE (PTN)
Causas Judiciales en el exterior			
PETERSEN vs. ESTADO NACIONAL (YPF)	Sin determinar	Nueva York, EEUU	Skadden, Arps, Meagher & Flom
ETON PARK vs. ESTADO NACIONAL (YPF)	Sin determinar	Nueva York, EEUU	Skadden, Arps, Meagher & Flom
ENGAGE AVIATION vs. ESTADO NACIONAL	Sin determinar	Florida, EEUU	A definir (demanda notificada el 10/7)

## PREGUNTA N° 625

**Tema "Malvinas". El Ministro de Relaciones Exteriores habló ante la OEA con un duro discurso en el que denunciaba una "militarización" en la zona por parte del Reino Unido. Ahora bien:**

**¿Por qué lo hizo, en base a qué datos, circunstancias e información lo hizo? ¿Por qué no se insistió luego en tópico en la ONU ni en ningún momento ni instancia ulterior? ¿Cómo se explica semejante contradicción? (que, dicho sea de paso, no es la primera en que incurre nuestro Gobierno en materia tan sensible).**

## RESPUESTA

En su discurso ante la Organización de Estados Americanos, el Canciller se refirió a la permanente presencia militar británica en las Islas Malvinas en la base de Monte Agradable, así como la realización de ejercicios militares, el último de ellos en octubre de 2016, los cuales constituyen un acto unilateral del Reino Unido, contrario a la resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y que la Argentina ha rechazado.

Asimismo, los países miembros del MERCOSUR y de la UNASUR han rechazado en varias oportunidades (más recientemente en 2013 y 2016, respectivamente) esta presencia, así como la realización de ejercicios por considerar que es contraria a la política de la región de apego a la búsqueda de una solución pacífica a la disputa de soberanía.

En el marco de la OEA, por tratarse de una organización regional para el cual la Cuestión Malvinas resulta de interés hemisférico, y en línea con lo expresado por los países miembros de MERCOSUR y UNASUR, se decidió poner énfasis en el rechazo de la región a la presencia militar de una potencia extra continental en una porción del territorio nacional argentino ocupado ilegalmente, y los ejercicios militares allí desarrollados.

El Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas se trata de un foro específico de descolonización. Por ello, el Sr. Canciller hizo énfasis en la posición argentina en la Cuestión Malvinas y el porqué de la inaplicabilidad del principio de libre determinación. En adición, el Canciller expresó el deseo de la Argentina de que nuestra región sea reconocida como un ejemplo de paz y diálogo, y la necesidad de que el Atlántico Sur se afiance como una zona de paz. En ese marco, exhortó al Reino Unido a cesar en el desarrollo de

actividades unilaterales en el área en disputa de conformidad con la resolución 31/49, entre las que se encuentra, naturalmente, la realización de ejercicios militares.

En ese sentido, no se observan contradicciones entre los mensajes transmitidos a ambos órganos, sino simplemente una adecuación que responde a las especificidades de cada uno de ellos.

SRPVA

## PREGUNTA N° 626

**Caso Odebrecht. ¿Cómo se están investigando los "negocios" de la empresa en el país? ¿qué gestiones ha realizado el Gobierno tendientes a obtener los nombres y los datos de socios y representantes de la empresa y funcionarios involucrados en ilícitos -cohecho y otros- con motivo de las obras que le fueran asignadas en el país? ¿qué resultados han arrojado tales gestiones? ¿Cuántas comisiones especiales se han creado y/o evalúa crear para evaluar e investigar el desempeño de la empresa en el país, dentro de qué áreas, bajo qué autoridad y conforme a qué estructura? ¿qué relación ha tenido el Gobierno con la decisión de venta de acciones de la misma en el proyecto "soterramiento del Sarmiento"? ¿por qué se la ha suspendido en cuanto a la posibilidad de permitirle presentarse a futuras licitaciones?**

## RESPUESTA

La cuestión relativa al accionar de la justicia debe ser consultada al Poder Judicial de la Nación. En lo que a las competencias de la Procuración del Tesoro respecta, se están utilizando los mecanismos legales vigentes para investigar los hechos y determinar la existencia de cualquier daño que hubiere sufrido el Estado Nacional.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos realizó gestiones con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de Norte América, en el marco del Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales con dicho gobierno, aprobado por Ley N° 24.034, del cual el Ministerio es autoridad central. El objeto de las gestiones fue la de facilitar a Jueces y Fiscales Federales el acceso a la información relacionada con el acuerdo firmado entre el Departamento de Justicia y la firma Odebrecht. Como resultado de dichas gestiones se realizó un viaje a la ciudad de Washington DC para la semana del 10 de Julio del corriente.

- **Comisiones:** A la fecha de la elaboración del presente informe, a través del dictado de la Resolución N° 413-E/2017, publicada en el Boletín Oficial el pasado 30 de junio, el Ministro de Transporte dispuso la creación del Equipo de Trabajo de relevamiento del Contrato de Obra Pública "Proyecto de Ingeniería, Proyecto Ejecutivo y Ejecución de la Obra Soterramiento del Corredor Ferroviario de la Línea Sarmiento",

invitando a la Procuración del Tesoro de la Nación y a la Sindicatura General de la Nación a asistirlo en materia de sus respectivas competencias (art. 1°).

Entre las funciones del equipo de trabajo (art. 3°) se encuentra:

- a) confeccionar su plan de trabajo delimitando el campo de actuación de sus integrantes.
- b) verificar la correcta aplicación de la normativa vigente al momento del procedimiento de selección, celebración del contrato y sus respectivas modificaciones y, en su caso, determinar los posibles desvíos que se detecten.
- c) verificar la existencia de distorsiones en el precio de la obra y, en su caso, valoración de los posibles perjuicios fiscales.
- d) elevar al Ministro de Transporte un informe con el detalle de los avances en el plan de trabajo y un reporte final en el que se exponga el resultado del relevamiento y revisión del contrato.

El equipo estará conformado por un (1) representante de la Secretaría de Obras de Transporte, un (1) representante de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario, un (1) representante de la Unidad Ejecutora de la Obra de Soterramiento del Corredor Ferroviario Caballito - Moreno de la línea Sarmiento, un (1) representante de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, y un (1) representante de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte quienes serán asistidos por dos representantes de la Procuración del Tesoro de la Nación y la Sindicatura General de la Nación.

- Suspensión de Odebrecht en el Registro de Proveedores del Estado:

Por otra parte, mediante el dictado de la Resolución N° 6/2017, publicada en el Boletín Oficial el pasado 7 de julio de 2017, el Consejo del Registro Nacional de Constructores y Firms Consultoras de Obras Públicas, en la órbita del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda resolvió suspender de modo preventivo, por doce (12) meses, la tramitación del certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación a la Constructora Norberto Odebrecht S.A. en los términos del Artículo 10° del Anexo del Decreto N° 1724/93; en virtud de hallarse incurso “prima facie” en falta muy grave, en virtud de (i) la apertura de causas en el fuero federal y de investigaciones por parte del Ministerio Público Fiscal sobre las actividades del Constructor, y (ii) el desarrollo de causas judiciales en Brasil, y (iii) que en varios otros países en los cuales ha venido

desarrollando actividades, la firma se ha acogido y/o se encuentra negociando acuerdos de clemencia y colaboración, en los cuales asume su responsabilidad en distintos hechos de corrupción y lavado de dinero.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 627**

**Déficit fiscal. El gobierno viene dando cuenta recurrente de su objetivo de "achicar" el déficit fiscal.**

**¿A qué herramientas, instrumentos y/o recursos apelará al respecto (reducción de subsidios, de ministerios y personal, u otro)? ¿Y a partir de cuándo? Acaso, ¿está supeditando las políticas al resultado de las próximas elecciones de medio término para no correr riesgos frente a lo que supone será un duro "ajuste" fiscal?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 204 de este Informe.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 628**

**Endeudamiento. ¿Por qué el estado nacional ha tomado deuda por U\$S 2750 millones a 100 años, comprometiendo a varias generaciones futuras a tener que pagar un preocupante interés en dólares próximo al 8% anual, muy por encima de la tasa media mundial? ¿Cómo se justifica desde una óptica económico-financiera semejante endeudamiento? ¿no podía evitárselo por otros medios o vías?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 73 del presente informe.

SRPVA



### PREGUNTA N° 629

Industria del juicio laboral. ¿En qué datos y elementos concretos basa el Gobierno su pública denuncia de una "industria del juicio laboral"? ¿Ha formulado denuncias judiciales al respecto? ¿Quiénes están involucrados, desde el sector público y/o el privado dentro de esa descripción? ¿No explora el gobierno otras alternativas tendientes a minorar los costos laborales para las empresas.

### RESPUESTA

**Nota:** se adjunta anexo Informe 103 ANEXO PREGUNTA N° 629

SRPVA

## PREGUNTA N° 630

**Elecciones. ¿Por qué se termina adjudicando los comicios con la firma Indra pese a las viejas y recurrentes advertencias, reparos y observaciones formuladas desde la Cámara Nacional Electoral, desoídas por completo? Suministre detalle de la licitación, contratación y adjudicación al respecto.**

## RESPUESTA

En ningún momento se recibió formalmente ninguna disposición relativa a advertencias, reparos u observaciones que impidieran la invitación a concursar a la Empresa INDRA.

Se llevaron negociaciones con la Dirección Nacional Electoral / Secretaría de Asuntos Políticos / Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, las que culminaron, el 23 de mayo de 2017, con la firma del convenio interadministrativo CONVE-2017-09937456-APN-MI, que fuera aprobado por Decisión Administrativa 343/2017 del 2 de junio del corriente año, por la cual se nos encomienda, entre otras actividades, la realización del escrutinio provisorio. Atento a ello, previo análisis de la factibilidad de realizarlo “por Administración”, se concluyó que no resultaba posible dado el escaso tiempo disponible. En su lugar, con fecha 13 de junio se requirió, mediante Solicitud de Pedido N° 10262104 la realización de un “Concurso de Precios” destinado a identificar la empresa que pudiera acompañarnos en la tarea, cuestión que se llevó a cabo entre el 14 y el 21 de junio, resultando que sobre las cuatro empresas invitadas solamente dos (SMARTMATIC e INDRA SI SA.) presentaron oferta.

En tiempo record (22/06/17) se procedió a calificar la oferta técnica que, si bien ninguna de las dos cumplían a totalidad con los requerimientos, habida cuenta que si cubrían las necesidades suficientes –siempre en el marco que resultaba de relevancia superlativa el asegurar un proveedor que permitiera contar con la realización a satisfacción del escrutinio provisorio. El resultado fue que ambas empresas pasaron el filtro de la evaluación técnica.

El mismo día se procedió a la apertura de las ofertas económicas, resultando el mejor precio el presentado por la empresa INDRA SI SA, emitiendo el Pedido que fuera aprobado por el Directorio en su reunión del 29 de junio.

Se aclara que Correo Oficial ha contratado a la empresa INDRA para la realización de las elecciones nacionales de 1997 y en otras oportunidades para la realización de escrutinio provisorio del orden provincial, sin merecer observaciones ni por nuestros servicios ni por nuestros clientes.

## PREGUNTA N° 631

**Ley penal juvenil. ¿Por qué se demora el ingreso al Congreso del proyecto de ley penal juvenil?**

### RESPUESTA

En la apertura del 135 período de sesiones ordinarias del 1° de marzo, el presidente Mauricio Macri señaló en el discurso que brindó ante la Asamblea Legislativa, la necesidad de dar un debate serio sobre un nuevo Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha realizado desde el año 2016 varias acciones con la finalidad de elaborar un proyecto de ley previa participación de la sociedad civil y de los principales actores en la materia.

Entre ellas, se realizaron una serie de actividades con participación institucional y ciudadana a través de la plataforma web del PROGRAMA JUSTICIA 2020 y de reuniones presenciales en distintos puntos del país.

Por otra parte, durante el mes de febrero de este año, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Germán Garavano, creó una “COMISIÓN DE TRABAJO PARA UN NUEVO SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL”, a quién se le encomendó abordar la discusión de los lineamientos esenciales para la reforma legislativa.

En dicho marco, se llevaron a cabo ocho (8) encuentros con el objeto de delinear el contenido de los principales ejes de un sistema de responsabilidad penal juvenil, (Ejes abordados: 1) Abordaje temprano-Prevención; 2) Justicia Especializada; 3) Medidas alternativas a la privación de libertad, medidas alternativas al proceso, y medidas restaurativas como posibles sanciones; 4) Delitos y Sanciones acordes a la Convención sobre los Derechos del Niño; 5) Condiciones de detención que fomenten la reinserción; 6) Sistema de articulación permanente intersectorial; 7) Sistema de Información; y, 8) Definición de imputabilidad de los adolescentes menores de edad).

Las conclusiones de esos encuentros sirvieron como insumo para que desde el mes de marzo una Comisión Redactora comenzara a trabajar en la redacción del texto.

El anteproyecto fue puesto a consideración de la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y actualmente se está realizando la ronda de consultas con los Ministerios de Desarrollo Social, de Educación y Deportes y de Seguridad que tienen injerencia importante en la integración e implementación del sistema penal juvenil propuesto, tras lo cual será elevado a consideración del Presidente para su remisión al Congreso.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 632**

**Ley de medios. ¿Y por qué se demora el ingreso al Congreso del proyecto de nueva ley de medios y de tecnologías de la comunicación? ¿Acaso esa demora busca permitir fusiones como la de Telecom y Cablevisión para permitir operar "cuadruple play" en el país sin que exista un marco legal definitivo?**

### **RESPUESTA**

En la actualidad se encuentran en vigencia los plazos previstos en la Resolución N° 601-E/2017 del Ministerio de Comunicaciones.

El detalle de las actividades llevadas adelante por la Comisión para la Elaboración del Proyecto de Reforma, Actualización y Unificación de las Leyes 26.522 y 27.078, así como las organizaciones y personas que participaron de cada una de ellas, se encuentran publicadas en el sitio web:

<https://www.enacom.gob.ar/leydecomunicaciones>

Con relación a la fusión entre Cablevisión y Telecom S.A., a la fecha no ha ingresado ningún expediente; en caso de que ello suceda el ENACOM actuará en función del marco regulatorio vigente.

**PREGUNTA N° 633**

**Informe en el marco de la Ley 27.253 de devolución del I.V.A. a Jubilados , Pensionados, beneficiarios de la AUH y embarazadas, los montos y cantidad de casos totales reintegrados durante el ejercicio 2017.**

**RESPUESTA**

Se detallan a continuación los beneficiarios y montos de las devoluciones de enero a abril de 2017 en concepto de reintegro de IVA según Ley N° 27.253

**Reintegro de IVA Ley 27253****Enero a Abril 2017**

En millones de pesos

Período	Cantidad de Beneficiarios	Monto devolución
Ene-17	1.257.721	131
Feb-17	1.252.953	128
Mar-17	1.361.793	156
Abr-17	1.284.799	144

## PREGUNTA N° 634

**Informe acerca de la ejecución presupuestaria de Gastos Corrientes en prestaciones de la Seguridad Social, desagregando el incremento del ejercicio 2017, de \$ 103.769,20 millones en las distintas causales - movilidad, incorporación nuevos beneficiarios Leyes 26.970 y 27.260, fuerzas armadas y de seguridad,- mencionado en el Informe de Avance del Presupuesto General de la Administración Nacional Mensaje N° 18 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.**

## RESPUESTA

El informe de avance sobre la elaboración del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018, se adelanta al Legislativo en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del Artículo 2° de la Ley N° 24.629.

En dicho informe se hace referencia al proceso de formulación que se está llevando a cabo, sobre la base del cronograma de actividades fijado por el MINISTERIO DE HACIENDA mediante su Resolución N° 251-E del 8 de junio de 2017, y se describen el contexto macroeconómico y los lineamientos generales de la política presupuestaria para el próximo ejercicio en cuanto a sus prioridades, la política de financiamiento, seguridad social, inversión pública y las relaciones fiscales con las provincias, entre otros aspectos.

Los efectos sobre el comportamiento del gasto en Prestaciones de la Seguridad Social no en todos los casos pueden ser identificados a partir de clasificaciones presupuestarias específicas (que permitan individualizar los efectos del alta de nuevos beneficiarios, el régimen de movilidad, etc.). No obstante, a lo largo de 2016 se modificaron las estructuras programáticas de la ANSES a fin de reflejar la implementación de la Ley de Reparación Histórica y la Pensión Universal para Adulto Mayor (que a mayo de 2016 carecía de ejecución).

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 634 - Ejecución presupuestaria a mayo de 2016 y 2017 y evolución de mediciones físicas del primer trimestre (último dato disponible).

### **PREGUNTA N° 635**

**Informe las causas de la caída del salario real en 2016 y su recuperación en el 2017. Según el Mensaje N° 18: “Los salarios de los trabajadores privados registrados (SIPA MTEySS) cayeron 3,7% real anual en 2016 (promedio 2016 vs. promedio 2015) y vuelven a terreno positivo en 2017 mostrando una recuperación de +2,5% i.a, tan sólo en el 1.17, tomando como referencia la inflación de las provincias.”**

### **RESPUESTA**

La causa que originó la pérdida del salario real fue el aumento de los precios en la primera parte del año 2016. Si bien durante 2016 se fijaron aumentos del orden del 35% en las paritarias, en el momento en el cual se dispusieron los aumentos (que fueron escalonados) la tasa de inflación se encontraba por encima de la variación de los salarios. A medida que se fue reduciendo la tasa de inflación a niveles más bajos y se fueron incorporando los incrementos pactados, los salarios pasaron a crecer por encima de la inflación. Desde fin de 2016, la inflación se ubica por debajo de los incrementos salariales



### PREGUNTA N° 636

Indique el porcentaje de ocupación de personas discapacitadas en organismos estatales, incluyendo sociedades, entes descentralizados y organismos que reciban subsidios estatales en el año 2016, y la existencia de disposiciones o actos administrativos que resolvieran la incorporación de dicho personal, comparándolo con los respectivos indicadores del año anterior.

### RESPUESTA

Informe del Sistema de información para el control del registro y actualización de los cargos y contratos desempeñados por personas con Certificado Único de Discapacidad al 30/06/2016:

- De ciento ochenta y siete (187) Jurisdicciones Ministeriales, Entidades Descentralizadas, Empresas y Sociedades del Estado y Universidades Nacionales, ciento cuarenta y nueve (149) informaron 3.008 personas registradas en esa condición, representando el 0,94% de quienes trabajan bajo cualquier modalidad de empleo o contratación.
- Decisión Administrativa N° 609/14 : -Artículos 3° al 8° de la profundización de las acciones para el cumplimiento de lo establecido por el artículo 8° de la ley n° 22.431 y sus modificatorias, en el marco de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y protocolo facultativo - Ley n° 26.378.
- Evolución de las Jurisdicciones Ministeriales, Entidades Descentralizadas y Universidades Nacionales según cumplimiento establecido por el artículo 8° de la Ley N° 22.431 y su modificatoria

REGISTRO		Entidades informantes	Dotación de Referencia	Personas con Discapacidad Certificada	Porcentaje
Año 2010	1° Sem.	115	187.248	892	0,48

REGISTRO		Entidades informantes	Dotación de Referencia	Personas con Discapacidad Certificada	Porcentaje
	2° Sem.	148	312.217	1.756	0,56
Año 2011	1° Sem.	156	340.693	1.935	0,57
	2° Sem.	159	341.537	2.265	0,66
Año 2012	1° Sem.	161	326.413	2.390	0,73
	2° Sem.	160	315.583	2.468	0,78
Año 2013	1° Sem.	157	321.386	2.471	0,77
	2° Sem.	159	328.606	2.538	0,77
Año 2014	1° Sem.	153	328.244	2.588	0,79
	2° Sem.	163	342.314	2.800	0,82

REGISTRO		Entidades informantes	Dotación de Referencia	Personas con Discapacidad Certificada	Porcentaje
Año 2015	1° Sem.	162	355.130	3.054	0,86
	2° Sem.	160	363.826	3.197	0,90
Año 2016	1° Sem.	149	319.122	3.008	0,94

### PREGUNTA N° 637

Indique la cantidad de personal en relación de dependencia despedido en el ámbito del Estado Nacional desde diciembre 2015 hasta junio 2017.

### RESPUESTA

Es necesario aclarar que el personal en relación de dependencia en la administración pública nacional central y descentralizada puede revistar en planta permanente, transitoria o contratos. Respecto de los primeros no se produjeron cesantías o despidos, sólo jubilaciones o renunciaciones. Respecto del personal transitorio y contratado se produjeron renunciaciones y rescisiones de contratos.

En total, la variación es la que indica el siguiente cuadro:

	ene-17	abr-17	Variación
PP+PT	145.305	138.284	-7.021
CONTRATADOS	75.297	69.256	-6.041
Totales	220.602	207.540	-13.062

## PREGUNTA N° 638

El narcotráfico ha incrementado en estos últimos años en la República Argentina. Es de público conocimiento el reciente secuestro histórico de casi 2000 toneladas en la localidad Los Pirpintos, departamento Copo, en la provincia de Santiago del Estero. El irrefrenable avance del narcotráfico, por la ausencia de controles de la frontera y la falta de medidas concretas y efectivas para frenar el ingreso y la distribución de toda clase de estupefacientes es una problemática que nos preocupa a todos como ciudadanos, resulta entonces responsabilidad directa del Estado Nacional las consecuencias nefastas que la droga está dejando en nuestra población. La Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich:

a) ¿Qué medidas llevará a cabo para controlar y erradicar cierta situación? que no solo incluye a la sociedad sino también al lavado de dinero y la trata de personas, el norte argentino se volvió epicentro narco, generando zonas liberadas para el accionar de bandas delictivas vinculadas a las distintas policías provinciales y nacionales; en el norte del país existen alrededor de 1500 pistas clandestinas por donde ingresan alrededor de 120 aeronaves diarias que pueden llegar a transportar hasta 600 kg de droga por viaje. Argentina tiene alrededor de 750 pasos clandestinos con Bolivia y alrededor de 60 pasos clandestinos con Paraguay.

b) ¿Qué disposiciones se encuentran en ejecución o planificación para incrementar la seguridad respecto al narcotráfico en la provincia de Santiago del Estero, y para interrumpir el avance del mismo? ¿En qué estado se encuentra la creación del juzgado de 2da instancia en la provincia de Santiago del Estero?

## RESPUESTA

a) Por primera vez en la historia de la República Argentina, la Administración Pública Nacional cuenta con el detalle exhaustivo de los pasos no habitados o pasos clandestinos hacia los países limítrofes, después de que el Ministerio de Seguridad de la Nación a través de la Secretaría de Fronteras realizara un relevamiento en conjunto con la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina.

Como consecuencia de ese relevamiento, se constató la existencia de 846 pasos no habitados hacia los países limítrofes.

Asimismo, se encuentra en confección un plan de cierre de pasos no habitados en función de la priorización que ha definido la Secretaría de Fronteras, quién junto con la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina coordinará el cierre sistemático de los pasos clandestinos.

Complementariamente se está encarando un relevamiento catastral integral de la Zona de Seguridad de Fronteras a fin de mantener centralizada la información sobre propietarios con parcelas lindantes a la frontera.

Por último, respecto a los vuelos irregulares, el Ministerio de Seguridad de la Nación trabaja en coordinación con los Ministerios de Defensa y de Transporte compartiendo bases de datos, información de radar y análisis para luego concretar acciones tales como el reciente caso ocurrido en la localidad de Los Pirpintos donde se incautó cerca de 2000 kilogramos de cocaína.

Desde el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se están realizando distintas acciones al respecto.

Capacitaciones: en el marco del comité de expertos en materia de control de la delincuencia organizada y la corrupción, creado por Resolución M.J. y D.H. N° 259 del 10 de mayo de 2016 dictó 4 capacitaciones con 400 asistentes durante el año 2016 y otras 4 en este año con 166 asistentes.

Cooperación internacional: se participó del Programa EL PACTO (Europa Latinoamérica Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado) que tiene por finalidad fortalecer las acciones contra la lucha de la criminalidad organizada en América Latina. El programa que se realizará por el término de 60 meses con colaboración de la Comunidad Europea, se enfocará en materia de ciberdelito, corrupción, lavado de activos y género.

Fortalecimiento de la justicia: se ha elaborado un proyecto de ley de creación de juzgados federales de primera instancia en lo criminal y correccional con asiento en múltiples localidades del territorio nacional a fin de complementar y descomprimir en forma inmediata las tareas de los actuales juzgados federales con asiento en las Provincias.

El primer objetivo es facilitar la investigación, juzgamiento y sanción de la delincuencia organizada y de los delitos vinculados, en orden a la política de

Estado contenida en la declaración de emergencia de seguridad pública en la totalidad del territorio nacional plasmada en el Decreto N° 228 del 21 de enero de 2016.

El segundo de los objetivos es lograr la adecuación progresiva de las actuales estructuras judiciales al Código Procesal Penal de la Nación, aprobado por la Ley N° 27.063, pendiente de implementación de acuerdo a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 27.150, texto según Decreto N° 257 del 24 de diciembre de 2015.

b) El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Santiago del Estero fue creado por Ley N° 26.710. La vacante de Juez de dicho órgano se encuentra en trámite a través del concurso N° 310 en la órbita del Consejo de la Magistratura. En consecuencia, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aún no ha intervenido en el proceso de preselección del magistrado que detendrá el cargo.

No obstante ello, cabe mencionar que el trámite de selección de magistrados es un procedimiento complejo en el que intervienen los distintos poderes del Estado: el Poder Judicial a través del Consejo de la Magistratura, el Poder Ejecutivo a través de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Poder Legislativo a través de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación. A los efectos de perfeccionar el procedimiento, resulta imprescindible agotar diversas etapas en el seno de cada uno de los órganos estadales referidos, habida cuenta de la complejidad del trámite y la trascendencia de la materia. En relación a la puesta en marcha del Juzgado en cuestión, esta conlleva el cumplimiento de diversas exigencias que requieren la intervención del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Para la atención de los gastos que demande la puesta en funcionamiento del Juzgado es necesario que la Corte Suprema de Justicia de la Nación cuente con el crédito presupuestario para ello (arts. 9° y 10°, Ley 26.710).

Desde el Ministerio de Seguridad se han promovido las siguientes iniciativas para luchar contra el tráfico ilícito de estupefacientes:

- Creación del Grupo Operativo Conjunto del Noroeste Argentino (GOC – NOA): conformado por efectivos de las fuerzas de seguridad y policiales federales que tendrá como misión la desarticulación de organizaciones

criminales que tengan entre sus fines la comisión de los delitos previstos y penados en la ley n° 23.737 o en el artículo 866 del código aduanero.

- Se ha traspasado con éxito la Dirección Nacional del Registro, Análisis Técnico y Control del Uso de Precursores Químicos desde la SEDRONAR al Ministerio de Seguridad (y, en particular, a la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico). Durante 2016, los inspectores de fiscalización participaron 35 allanamientos - que fueron ordenados, en cada caso, por el Juez competente- con las siguientes fuerzas de seguridad y policiales federales y, así, casi duplicaron su participación en este tipo de procedimientos en relación con 2015.
- Creación de la Mesa para el Control y Reducción del TIE por Vía Aérea: que tendrá como misión el diseño e implementación de estrategias y la elaboración de políticas para el control y la restricción del tráfico ilícito de estupefacientes a través de la vía aérea.
- Creación del Sistema de Alerta Temprana de Detección y Localización de Búnkeres de Venta de Drogas: a partir de información provista por las fuerzas de seguridad y policiales federales (la información será georreferenciada).
- Equipos Mixtos de Investigación: para articular esfuerzos de efectivos de las fuerzas de seguridad y policiales federales y de las provinciales para la realización de investigaciones específicas y particulares orientadas a lograr la desarticulación de organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico.
- Creación de los Centros de Inteligencia Criminal Regionales (CICRES): para lograr investigaciones profundas y desbaratar, por completo, a las organizaciones criminales.
- Transformación de la Policía Federal Argentina en una fuerza auténticamente federal: se trabaja en la creación de 8 agencias regionales y 29 divisiones antinarcotráfico.
- Proyecto AIRCOP: desde mayo de 2016, Argentina es parte de la iniciativa anti-tráfico de drogas de carácter multi-agencial que apunta a fortalecer las capacidades de detección, interdicción e investigación en el Aeropuerto de Ezeiza.
- Proyecto SEACOP: El 20 de abril se firmó el memorando de entendimiento que formaliza el ingreso del país al proyecto SEACOP,



que es un programa impulsado por la Unión Europea y cuyos objetivos son fortalecer la cooperación contra el tráfico de drogas a través de la vía marítima por medio de la creación, en los puertos o zonas costeras sensibles, de instancias de investigación especializadas; reforzar las capacidad de los puertos marítimos, apoyar la creación de Unidades Conjuntas de Control Marítimo (JMCU, por sus siglas en inglés), organizar capacitaciones regionales y apoyar a los sistemas de información marítima.

- Incremento de controles en zonas de sensibles en materia de tráfico ilícito de drogas sintéticas: entre otras cosas, se intensificaron los controles en aeropuertos, los controles de rutas en las zonas fronterizas y, en coordinación con la Dirección General de Aduana, también en las Aduanas.
- Se confeccionó la Estrategia y plan de acción contra el tráfico ilícito de drogas sintéticas.
- Introducción de un único Formulario Integrado para la comunicación, por parte de las fuerzas de seguridad y policiales federales, de procedimientos en los que se incautaron estupefacientes.
- Mapeo de las incautaciones por primera vez en la historia: se mapearon todas las incautaciones de estupefacientes (cocaína, marihuana y drogas sintéticas) realizadas por las fuerzas de seguridad y policiales federales en el corriente año y de todos los establecimientos de operadores de precursores químicos, los controles previos y las inspecciones que se realizan a estos.
- Programa de Información de Logotipos y Marcas de Estupefacientes que resulten de los operativos de las fuerzas de seguridad y policiales federales: Se impulsó este programa que permite, entre otras cosas, generar una base de datos sobre los estupefacientes incautados.
- Creación del sistema integrado de información del narcotráfico (SIINAT): para mejorar la gestión de la información relativa a la problemática del narcotráfico.
- Programa de estudios de precio, pureza y potencia de estupefacientes: herramienta que sirve para evaluar el impacto de la operatividad y las incautaciones en la oferta de estupefacientes.

- Redacción del Manual Básico de Precursores Químicos en el que se presentan todos los precursores químicos incorporados en los tres listados.
- Desarrollo de aplicaciones sobre estupefacientes y precursores químicos: para los agentes que los miembros de las fuerzas de seguridad y policiales federales cuenten con una herramienta informativa de calidad para consultar en el marco de su trabajo operativo.
- Desarrollo de un sistema de concentración de información de relevancia en materia de lucha contra el narcotráfico: para que los agentes de las fuerzas de seguridad y policiales federales cuenten con bibliografía actualizada y de relevancia sobre la materia.
- Elaboración de Guías Prácticas para Intervenciones Policiales vinculadas con el narcotráfico (en coordinación con la Secretaría de Coordinación, Planeamiento y Formación).
- Programa Barrios Seguros: tiene como objetivo principal reducir la presencia de la criminalidad organizada, el delito y la violencia en aquellos territorios identificados como prioritarios por sus altos niveles de conflictividad social, de manera articulada entre el gobierno nacional, los gobiernos locales y otros poderes del Estado, fortaleciendo la capacidad institucional para atender las demandas relativas a la inseguridad y la vulnerabilidad social.
- Significativo aumento de los agentes capacitados: En 2016, se incrementó, en relación con el año previo, un 192% la cantidad de agentes capacitados a partir de la realización, con un fuerte enfoque federal, de las etapas del Curso Avanzado en la Lucha contra el Narcotráfico y de del Curso Avanzado Drogas Sintéticas y Nuevas Sustancias Psicoactivas.
- Desarrollo de Sistema de Alerta Temprana junto con SEDRONAR: iniciativa que busca recopilar, sistematizar y gestionar información confiable sobre nuevas sustancia psicoactivas, drogas emergentes y nuevos patrones de consumo y comercialización; con esto, se busca reducir el impacto en las personas y en la salud pública a partir de la detección precoz, evaluación de riesgos, comunicación y elaboración de respuestas oportunas.

- Convenio entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Correo Argentino: para brindarle capacitación en lo relativo a los diferentes procedimientos para la detección de envíos susceptibles de contener estupefacientes y precursores químicos (se firmó el 13 de octubre).
- Convenio entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio de Transporte de la Nación: Para mejorar el control de encomiendas, equipajes y pasajeros.
- Decreto de actualización de lista de estupefacientes (Decreto N° 69/2017): Se agregan 61 sustancias (todas NSP) a las 244 ya listadas. Se está trabajando en una nueva actualización
- Ley penando el desvío doloso de precursores químicos para la elaboración de estupefacientes (modificación de la Ley N° 23.737) (Ley N°27.302).
- Decreto de ampliación y actualización de listas de precursores químicos (Decreto N° 974 del 30 de agosto de 2016).
- Ley para crear el Consejo Federal de Precursores Químicos (Ley N°27.283).
- Participación en UNGASS 2016 (Sesión especial de la Asamblea General de la ONU sobre Drogas): que fue la reunión más importante sobre la materia en los últimos 18 años, y, allí, se presentó la posición argentina ante el Problema Mundial de las Drogas.
- Se volvió a recibir la misión de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) luego de 10 años.
- Respuesta a formularios internacionales: en 2016, se completaron los formularios sobre la materia requeridos por las organizaciones internacionales (tales como, entre otros, MERCOSUR, UNASUR, HONLEA, JIFE, ONU) y, así, Argentina cumplió con todos sus compromisos internacionales asumidos. Este año se está trabajando en la consolidación de la información para volver a realizar estas tareas.
- Propuesta para incluir tres precursores químicos (ácido yodhídrico, alfa-fenilacetoacetamida (APAA), PMK glicidato) a los listados de fiscalización internacionales.

- Organización del Seminario sobre combate de lavado de activos y la financiación del terrorismo: en conjunto con el Ministerio de Justicia y la DEA (Drug Enforcement Administration) que tuvo como fin capacitar funcionarios argentinos y personal policial con competencia en la materia.
- Participación en la Reunión de Alto Nivel del mecanismo COPOLAD (Mayo 2017).
  - a. PEN on line (JIFE): plataforma para proporcionar notificaciones previas a la exportación de precursores químicos a los Gobiernos de los países y territorios importadores que lo hayan solicitado oficialmente.
  - b. PICS (JIFE): El sistema de Comunicación de Incidentes de Precursores (PICS) es la herramienta en línea de la JIFE que mejora la comunicación a tiempo real del intercambio de información de incidentes en precursores entre autoridades nacionales.
  - c. Proyecto ION (JIFE): El Proyecto ION (operaciones internacionales contra las nuevas sustancias psicoactivas) es la iniciativa operacional de carácter internacional que la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacentes (JIFE) ha puesto en marcha para prestar asistencia a las autoridades nacionales en sus esfuerzos para impedir la entrada en los mercados de consumo de las nuevas sustancias psicoactivas no sometidas a fiscalización que son objeto de uso indebido. Las actividades del Proyecto ION consisten principalmente en coordinar, recopilar y comunicar información de carácter estratégico y operacional relativas al envío, tráfico, fabricación y producción sospechosos de nuevas sustancias psicoactivas. Las actividades bajo este proyecto son dirigidas por el Grupo de Tareas contra las Nuevas Sustancias Psicoactivas o Grupo de Tareas NPS.
  - d. Early Warning Advisory on NPS - EWA (UNODC): El EWA provee acceso a información básica sobre nuevas sustancias psicoactivas que incluye, entre otras cosas, datos sobre tendencias, detalles químicos sobre sustancias diferentes tipos de sustancias y recursos legales.
  - e. SHERLOC - Sharing Electronic Resources and laws on crime (UNODC).

Estas acciones, que se articulan dentro del marco más amplio de la política de lucha contra el narcotráfico que involucra a diferentes dependencias del estado

nacional, se vieron traducidas, en 2016, en un significativo aumento, en relación con 2015, de los procedimientos (+8%) realizados por las fuerzas de seguridad y policiales federales, de las incautaciones de cocaína (+28%) y drogas de síntesis (+512%).

SRPVA

### **PREGUNTA N° 639**

**Indique la cantidad de personal que ha sido contratado en el ámbito del Estado Nacional desde diciembre 2015 hasta abril 2017, en planta permanente, en forma transitoria bajo la modalidad de contrato a término, y la totalidad de monotributistas que se desempeñaran durante el año 2016 como trabajadores estatales nacionales.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 637 del presente informe.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 640**

**Indique la cifra de despidos en el sector privado en el año 2016 hasta junio 2017, por sector productivo. Discriminadas por sector y actividad económica.**

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social no elabora cifras de despidos de trabajadores registrados. Los datos de la Encuesta de Indicadores Laborales elaborada por el MTEySS (que releva mensualmente el empleo de más de 3.000 empresas de 10 y más trabajadores en 10 centros urbanos) brindan estimaciones de tasas y porcentajes. En mayo de 2017, la tasa de despidos (que incluye las desvinculaciones de personal por despidos sin causa, fin de período de prueba y finalización de obras) fue del 0,6%; esta proporción se encuentra dentro de los parámetros observados en los últimos cuatro años.

**PREGUNTA N° 641**

Indique las bajas de inscripción de empresas ante la AFIP desde diciembre 2015 hasta abril 2017.

**RESPUESTA**

Se detallan a continuación la cantidad de contribuyentes inactivados entre las fechas solicitadas.

**Cantidad de contribuyentes inactivados  
Diciembre 2015 a Abril 2017**

Mes	Cantidad
Dic -15	3.740
Ene-16	2.603
Feb-16	3.362
Mar-16	3.483
Abr-16	3.465
May-16	3.242
Jun-16	4.665
Jul-16	5.295
Ago-16	4.317
Set-16	4.173
Oct-16	3.384
Nov-16	2.684
Dic-16	4.257
Ene-17	3.362
Feb-17	3.639
Mar-17	4.818
Abr-17	2.565



## PREGUNTA N° 642

Teniendo en cuenta que días atrás se dio a conocer en medios de comunicación que existe un nuevo proyecto educativo, el cual consta de, menos asignaturas y más carga horaria en materias fundamentales; fin de la repitencia clásica; que ya no se recursarán todas las materias por llevarse dos previas; que los profesores darán clase en un solo colegio. De ser cierta dicha información:

- a. ¿Qué proyección tiene el poder ejecutivo de modificar el plan de estudio del nivel secundario?
- b. ¿Qué puntos se trabajarán a corto, mediano y largo plazo?

## RESPUESTA

No se trata de un cambio en el plan de estudio ni de una reforma curricular. Se trata de una política de Estado, de un nuevo modelo de aprendizaje y enseñanza en el nivel secundario.

Nuestro foco es garantizar la terminalidad de los estudios, con prioridad en la equidad en el aprendizaje. Actualmente, la tasa de egreso del nivel secundario es del 46.61% y la tasa de abandono interanual es del 10.86%, lo que representa aproximadamente 390.000 alumnos al año que abandonan la secundaria. A su vez la tasa de repitencia es del 9.61%. En miras de revertir estos indicadores, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación está desarrollando un Marco de Organización de los Aprendizajes (MOA), una propuesta sistémica con sentido de justicia educativa que garantiza un nuevo modelo de organización pedagógica e institucional al interior de cada escuela secundaria del país para promover una mejora en el aprendizaje de los/as estudiantes. El MOA enmarca las políticas educativas del nivel secundario del país.

El MOA es producto de un proceso consensuado con representantes de las 24 jurisdicciones en el marco de la “Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes”. Este documento está en proceso de elaboración y contiene propuestas de nuevas organizaciones institucionales, en vistas a la mejora de los aprendizajes de todos los estudiantes, con énfasis en el desarrollo de capacidades y en el logro de trayectorias escolares exitosas.

Todos los cambios necesarios propuestos en el nivel secundario serán consensuados con los 24 representantes del Consejo Federal de Educación

(CFE). Son las provincias las que en el marco de la futura Resolución del CFE implementarán, con sus propios equipos y planificación local, este nuevo modelo de escuela secundaria.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 643**

**En el ámbito de los proyectos presentados por la Provincia del Chubut al Plan Patagonia:**

**Solicitarle información respecto del tratamiento que estén teniendo en el ámbito del Poder Ejecutivo los siguientes proyectos:**

- a) Polo Naval Industrial de Puerto Madryn.**
- b) Centro de creatividad e innovación Tecnológica-Clúster Tecnológico.**
- c) Desarrollo e Interconexión Eléctrica de la Meseta Central de la Provincia del Chubut.**
- d) Meseta Intermedia-Nueva Área de Riego.**
- e) Creación del Centro Agrobiotecnológico Patagonia Andina.**

### **RESPUESTA**

En este momento las fichas de los proyectos priorizados por las provincias están siendo analizadas y evaluadas por los ministerios nacionales de acuerdo con su competencia. Todavía no hemos terminado esta etapa, ni se ha comenzado a priorizar dichas propuestas.

### **PREGUNTA N° 644**

El lunes 17 de abril del corriente año se publicó en el Boletín Oficial del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), la disposición 108, en la cual se detalla precedente renovar la contratación efectuada por el Trámite Simplificado N° 2524/16, a favor de la firma “M Y F COMUNICACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA S.R.L.”, para un servicio de hasta cuatro mil quinientas (4.500) encuestas telefónicas, a partir de la fecha de su vencimiento, y por el término de cuatro (4) meses. Teniendo en cuenta que el Programa de Atención Médica Integral (PAMI) está atravesando una difícil situación económica y frente a los recortes en medicamentos que han sufrido los jubilados este último tiempo, es necesario un gasto total por un monto de ochocientos ochenta y un mil quinientos cincuenta (\$ 881.550,00), es decir \$ 195,90 cada encuesta:

- a) Detallar de que partida presupuestaria se obtuvieron los fondos para saldar la erogación de la encuesta otorgada a la consultora “M y F Comunicación y Opinión Pública S.R.L.”.
- b) Remitir todos los antecedentes relativos a inscripción, socios, contratación, y licitaciones de “M y F Comunicación y Opinión Pública SRL” con el Estado Nacional a partir del 1° de enero del año 2016.
- c) Detallar finalidad de dicha encuesta.

### **RESPUESTA**

- a) Conforme fuera oportunamente respondido en el Informe N° 101 pregunta 883 y en la pregunta 544 del presente informe, se reitera que la renovación de la contratación a que se hace referencia fue dada de baja, por lo que nunca se efectivizó.
- b) La información por usted solicitada puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 550 del presente Informe.
- c) La información por usted solicitada puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 544 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 645**

Ha sido de público conocimiento que el Ministerio de Desarrollo Social, a cargo de la Dra. Carolina Stanley, ha tomado la decisión de proceder a dar de baja las pensiones no contributivas otorgadas a personas con discapacidad. Es necesario resaltar que la decisión adoptada no cumple con lo que dice la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que en sus fundamentos reconoce que “la mayoría de las personas con discapacidad viven en condiciones de pobreza y reconociendo, la necesidad fundamental de mitigar los efectos negativos de la pobreza en las personas con discapacidad “. Asimismo, en la convención se establece que “los Estados Parte se comprometen a adoptar medidas hasta el máximo de sus recursos disponibles y, cuando sea necesario, en el marco de la cooperación internacional, para lograr, de manera progresiva, el pleno ejercicio de estos derechos, sin perjuicio de las obligaciones previstas en la presente Convención que sean aplicables de inmediato en virtud del derecho internacional”. A través del organismo que corresponda, informe las siguientes cuestiones vinculadas a la baja de pensiones no contributivas por discapacidad:

- a) Especifique cuáles han sido las razones que motivaron la decisión por parte del Poder Ejecutivo de efectivizar la baja de todas las pensiones no contributivas.
- b) Indique el número de personas con discapacidad que han dejado de percibir la pensión no contributiva por discapacidad.
- c) Indique el número de personas que han dejado de percibir la pensión no contributiva.
- d) ¿Cuántas han sido restablecidas?
- e) Explique ¿cómo será el sistema para la restitución del beneficio a las personas que han dejado de cobrar la pensión no contributiva por discapacidad y en qué plazo máximo se efectivizará el mismo?
- f) ¿Cuántas pensiones fueron restituidas con esta medida?
- g) Especifique la cantidad de pensiones no contributivas que fueron dadas de bajas en la Provincia de Santiago del Estero y ¿cuántas fueron restituidas?

## RESPUESTA

- a) Se aplicó el procedimiento que rige actualmente –Decreto N° 432/97- y que se explicó en la pregunta N° 10 del presente Informe
- b) Las pensiones por invalidez que han sido suspendidas durante 2017 fueron 53.523.
- c) Las pensiones que no contributivas suspendidas durante 2017 fueron 70.567
- d) El Total de pensiones por Invalidez Activas a la fecha es de 38.527, cabe destacar que no se ha procedido a la activación de aquellas personas que hayan fallecido, renunciado o que hayan optado por otro programa social.
- e) El proceso comenzó el 19 de junio y continua vigente a la fecha.
- f) Se remite a lo contestado en el punto d
- g) Las pensiones que han sido suspendidas en la provincia han sido 3.753. A junio 2017 se han vuelto a abonar 1963. La diferencia se debe a que en 283 casos las personas que recibían la pensión han fallecido, en 77 casos han renunciado a la misma y en 1.218 casos han optado por otro tipo de beneficio.

## PREGUNTA N° 646

**En función de sus dichos relacionados con medidas para paliar la situación desventajosa de las empresas patagónicas relacionadas a mayores costos laborales, de fletes, etc. ¿Qué medidas impositivas o de otra índole se han evaluado o definido para paliar esta situación?**

## RESPUESTA

La estructura productiva de la Patagonia se caracteriza por mayores costos laborales y de flete que están siendo compensados por medio de inversiones en materia de infraestructura (logística, energética, de telecomunicaciones, riego y manejo del agua, etc.) y mejoras en la estructura de costos de las empresas.

Los principales medidas consisten, por un lado, en destinar fondos a mejorar la infraestructura logística (portuaria, aeroportuaria, vial y ferroviaria) con el fin de tener una visión regional en materia de transporte y que exista una lógica común sobre las inversiones realizadas. Es decir, las obras ya comenzadas y las futuras a licitar tendrán en cuenta el impacto en cada complejo productivo y apuntan a reducir los costos de las empresas.

Por otro lado, el gobierno nacional está trabajando en una reforma fiscal integral que brinde consistencia a las cuentas provinciales. Se priorizará la reducción de la presión tributaria sobre las empresas radicadas en la Patagonia y la modificación de normativas que fortalezcan la desburocratización.

La Patagonia es una región con muchas oportunidades. Es fundamental crear las condiciones para aprovecharlas y permitirle desplegar todo su potencial productivo.

Su dotación de recursos naturales, el fuerte desarrollo de energías renovables, su liderazgo en industrias de alta tecnología, la extensa red de instituciones científico – tecnológicas existente y el creciente desarrollo turístico explican el interés del Gobierno Nacional de potenciar a esta zona, clave para el desarrollo productivo del país.

### **PREGUNTA N° 647**

**Sírvase informar, para que a través de la Comisión Administradora del Río Uruguay (C.A.R.U) informe si tomó medidas de protección del Río Uruguay en relación a la intención de la empresa “Schuepbach Energy Uruguay S.R.L.”, de realizar pozos exploratorios de hidrocarburos en el Departamento Tacuarembó, Paysandú y Salto de la República Oriental del Uruguay, situación que podría afectar a la integridad de la Represa Salto Grande y del Acuífero Guaraní.**

### **RESPUESTA**

En el marco de las competencias que el Estatuto del Río Uruguay le otorga a la CARU, no ha ingresado ningún proyecto a la Comisión en virtud del procedimiento establecido en los artículos 7 a 13, que establecen los presupuestos que deben cumplirse para que la Comisión intervenga, en aquellos casos en que una de las partes del Estatuto del Río Uruguay proyecte la realización de obras de entidad suficiente que pueda afectar la navegación, el régimen del río o la calidad de las aguas.



### **PREGUNTA N° 648**

El Presidente de la Nación, Mauricio Macri, anunció el pasado 18 de abril (publicado en Boletín Oficial del día 26/04/2017) que la Administración Nacional de Medicamentos y Tecnologías Afines (ANMAT) –el organismo descentralizado que se encarga de evaluar y aprobar los nuevos productos y medicamentos que circulan en el país– una reducción en los plazos de evaluación de los experimentos médicos de 70 días, esta decisión que acelera los tiempos de investigación puede poner en riesgo la salud de los argentinos.

a) ¿Cuáles han sido los mencionados Laboratorios y sobre qué bases científicas se ha tomado la decisión de reducir el tiempo de investigación establecido en el Régimen de Buena Práctica Clínica para Estudios de Farmacología Clínica?

b) ¿Existen informes de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos del Ministerio de Salud que avalen esta decisión?

### **RESPUESTA**

a) La disposición 4008/17 se generó luego de un exhaustivo análisis de gestión en el que se identificaron tiempos que podían ser optimizados sin menoscabar la calidad del proceso. El nuevo tiempo estimado de evaluación se ubica dentro de los estándares internacionales para el mismo proceso.

b) La disposición se emitió con la aprobación del Ministerio de Salud.

**PREGUNTA N° 649**

Indique la cantidad de expedientes tramitados ante el Seclo, discriminando los con acuerdos espontáneos, los de conciliación prejudicial, con acuerdo y sin acuerdo, con sus totales mensuales, y cantidad de Retiros voluntarios en el período diciembre 2015 a abril 2017.

**RESPUESTA**

Totales de expedientes tramitados ante el Seclo	
Año	Expediente
Dic. 2015	13.461
2016	201.755
2017	47.725
<b>Total</b>	<b>262.941</b>

Tramites de Conciliación Obligatoria		
Año	Expedientes	Trabajadores/reclamantes
2015	12.786	12.415
2016	188.122	185.916
2017	43.150	
<b>Total</b>	<b>244.058</b>	<b>198.331</b>

Año	Expedientes a dictaminar	Con Acuerdo		Sin acuerdo	Observados	Gremios Acordados
		Homologado	No homologado			
2015	12.363	2.909	10	8.919	144	525
2016	178.032	34.926	112	142.994	2.067	4.698
2017	49.272	8.938	33	40.301	654	2.240
<b>Total</b>	<b>239.667</b>	<b>46.773</b>	<b>155</b>	<b>192.214</b>	<b>2.865</b>	<b>7.463</b>

Tramites de presentación espontánea y voluntaria de las partes		
Año	Expediente	Trabajadores/reclamantes
2015	1.339	1543
2016	20.867	26739
2017	6.975	7825
<b>Total</b>	<b>29.181</b>	<b>36107</b>

Año	Expediente Homologado	Registrados	No Homologados	Archivadas	Observado
2015	789	281	0	0	96
2016	14.327	3.922	0	0	1.527
2017	4.928	1.895	0	0	538
<b>Total</b>	<b>20.044</b>	<b>6.098</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.161</b>

\*Respecto a la cantidad de Retiros Voluntarios, no existe tal objeto sino que se realiza mediante Audiencias Espontaneas, que son registradas.-

SRPVA

## PREGUNTA N° 650

Sírvase informar, para que a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se tomen las medidas necesarias en relación a la intención de la empresa “Schuepbach Energy Uruguay S.R.L.”, de realizar pozos exploratorios de hidrocarburos en el Departamento Tacuarembó, Paysandú y Salto de la República Oriental del Uruguay, situación que podría afectar a la integridad de la Represa Salto Grande y del Acuífero Guaraní.

## RESPUESTA

La Cancillería monitorea de oficio este tipo de proyectos, toda vez que pudieran, eventualmente, representar algún riesgo potencial para la integridad de la represa de Salto Grande y del Acuífero Guaraní.

A tal efecto, la Cancillería ha recabado información, a través de nuestra Embajada en Montevideo y fuentes oficiales uruguayas, que se detallan a continuación:

- 1) En febrero de 2017, se solicitó información oficial a la Cancillería uruguaya sobre el particular que respondió oficialmente, el 16 de mayo del corriente, que *“las solicitudes de acceso público a la información recaen sobre actos consumados y no sobre proyectos o políticas futuras. En este sentido, dado que la solicitud de referencia trata sobre cuestiones futuras, no será posible brindar la información solicitada”*.
- 2) No obstante ello, el Director Nacional de Medio Ambiente de Uruguay, Ing. Alejandro Nario Carvalho manifestó oficiosamente que, en los contratos firmados con la empresa Schuepbach Energy se ha excluido expresamente la posibilidad de utilizar la técnica de fracturación hidráulica o "fracking".
- 3) Según información difundida por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), actualmente se están realizando trabajos preparatorios para la perforación del primero de los cuatro pozos, denominado Cerro Padilla 1 ubicado en el departamento de Paysandú. Estos trabajos consisten en la adecuación de la locación, logística de equipos y materiales, construcción del ante-pozo, entre otras actividades previstas y permitidas por la “Autorización Ambiental Previa” (AAP) otorgada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA). A la vez, la empresa Schuepbach está tramitando las últimas instancias de la

“Autorización Ambiental de Operación” (AAO) para comenzar con la perforación, que incluirá la instalación de equipamiento de control y su verificación de operación, bajo la inspección y control de Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) y de la ANCAP.

Tal como se desprende del “Informe Ambiental Resumen del Proyecto” correspondiente, las técnicas utilizadas no son las conocidas como “fracking”.

De la información disponible, los cuatro pozos a perforar tienen características similares a los 10 pozos realizados por ANCAP en las campañas de 1956-1958 y 1986-1987 en la cuenca Norte, y los 12 pozos realizados en las campañas de 1955-1959 y 1978-1979 en la cuenca Santa Lucía.

4) Por su parte, el Jefe de Geociencia de la ANCAP, Ing. Pablo Gristo, informó que la firma Schuepbach Energy firmó con la petrolera estatal un contrato de prospección en 2012 y luego dos contratos de exploración y producción de hidrocarburos. Los mismos comprenden la realización de tareas exploratorias en dos áreas de la Cuenca Norte: Bloque Piedra Sola y Bloque Salto, localizados en los departamentos de Durazno, Tacuarembó, Paysandú y Salto.

Agregó que la firma Schuepbach ha presentado el correspondiente proyecto de trabajo a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), en el cual alude a técnicas “convencionales” (“no uso de fracking”).

También se refirió a otros contratos de prospección y exploración, entre ellos el firmado con YPF para operar en el bloque Arapey, tratándose en ese caso de un estudio con “datos disponibles” (sin perforación) a cuatro años.

Adicionalmente, y siguiendo la información sobre contratos “onshore”, se encuentra vigente un contrato de prospección de hidrocarburos con la empresa Campo Alegría, el cual tiene vigencia hasta marzo de 2017, con posibilidad de extensión por un año más.

Toda esta información aportada por Jefe de Geociencia de la ANCAP resulta de acceso público, y está disponible on-line.

5) Se informa adicionalmente, que de acuerdo a las condiciones de licitación de la represa Salto Grande, la misma ha sido construida con previsiones antisísmicas.

### **PREGUNTA N° 651**

**Con respecto al programa nacional de acompañamiento de la madre y el recién nacido “QUNITA”:**

**¿En qué estado se encuentra el programa nacional recién nombrado?, ¿El poder ejecutivo tiene proyectado crear otro programa para poder beneficiar a los recién nacidos de bajos recursos con otros kits? Si es así explicar ¿Cuál programa generarían?, ¿Existen acciones judiciales a proveedores y/o funcionarios que licitaban dichos kit?**

### **RESPUESTA**

El Programa Nacional de Acompañamiento de la madre y del recién nacido “Qunita – Un comienzo de vida equitativo” (Res. Ministerial N° 266/2015) fue derogado mediante resolución Ministerial el 6 de abril del 2016 mediante Resolución 454/2016

Todos los aspectos de cuidado de los recién nacidos en relación a sueño seguro forman parte de las políticas públicas del ministerio desde el año 2004 en conjunto con las sociedades científicas creando el Programa de Prevención de Muerte Súbita del Lactante que incluye actividades de comunicación masiva a nivel nacional, capacitación a asistencia técnica sobre la temática a todas las jurisdicciones, actividades de capacitación a los servicios de salud, a las instituciones que cuidan niños, actividades de difusión comunitaria con producción de materiales de apoyo y análisis de la mortalidad domiciliaria. Muchas de las acciones son conjuntas con el Ministerio de desarrollo Social

Las acciones judiciales a proveedores y/o funcionarios que licitaban dichos kit están en manos de la justicia que entiende en el caso.

### **PREGUNTA N° 652**

**El mármol travertino turco y de otros países ingresa al país con un costo que imposibilita la producción nacional, tornando imposible la competitividad. Consulto, en consecuencia, al Jefe de Gabinete de Ministros, si han analizado la posición arancelaria del travertino que ingresa a nuestro país para su comercialización y si tienen previsto modificar el mismo a los fines que pueda ser competitivo con el mármol nacional protegiendo la producción local y las fuentes de empleo del sector minero en nuestras provincias.**

### **RESPUESTA**

Ante situaciones donde la producción nacional se ve imposibilitada de competir con el producto extranjero, existen diversos instrumentos de política comercial que podrían ser eficaces. Más allá generar las condiciones necesarias para ser cada vez mas competitivos, las modificaciones arancelarias podrían ser una alternativa para afrontar la situación descripta. En dicho caso, es importante destacar que Argentina - como Estado Parte del Mercosur - puede alterar los derechos pero cumpliendo determinados requisitos.

Sobre el producto en particular, y al igual que se ha realizado en diversas situaciones de estas características, existen Áreas de Gobierno - dependiente de la Secretaria de Comercio - cuya competencia consiste en analizar este tipo de casos.

### **PREGUNTA N° 653**

**Sírvase informar, para que a través del Ministerio de Desarrollo Social, aclare sobre la situación crítica de las pensiones por invalidez, en cuanto a la decisión del Gobierno Nacional de proceder a la baja de las mismas amparándose en los ingresos familiares y el Decreto 432/97 que estableció la reglamentación del régimen por vejez o invalidez.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°10 del presente Informe.

SRPVA



## **PREGUNTA N° 654**

**Indique las obras realizadas durante el año 2016 respecto del saneamiento del Riachuelo atento la decisión de la C.S.J.N. sobre el particular, y las obras necesarias para su conclusión, con expresa mención de los plazos que ello demandará.**

## **RESPUESTA**

A partir del año 2016, ACUMAR cuenta con un nuevo paradigma en materia de saneamiento ambiental. Tomando en cuenta los objetivos expuestos por la CSJN; a saber a) la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca; b) la recomposición del ambiente en la Cuenca en todos sus componentes (agua, aire y suelo); y c) la prevención de daños con suficiente y razonable grado de predicción; se diagramaron las acciones, actividades y proyectos del Organismo en cuatro ejes estratégicos, a partir de los cuales se están llevando a cabo los objetivos planteados:

- I. Dejar de contaminar
- II. Mejorar la calidad de vida
- III. Prevenir el daño y recomponer el ambiente
- IV. Fortalecer a la ACUMAR.

Estos cuatro ejes estratégicos contemplan, en su totalidad, las mandas previstas en la sentencia del 8 de julio de 2008 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), y los objetivos plasmados en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).

En este sentido, se destacan a continuación las principales acciones que se están llevando a cabo por cada uno de los mencionados lineamientos estratégicos.

### **I. DEJAR DE CONTAMINAR**

El objetivo dejar de contaminar considera tanto la cuestión netamente industrial –vuelcos de procesos productivos y de procesos de remediación, emisiones gaseosas y modificación de normativa- así como la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y la expansión de los servicios de agua potable y cloaca a la población de la Cuenca Matanza Riachuelo.

En relación a la manda referida al cese de la contaminación, se pueden destacar los avances en el proyecto ACUBA para la conformación del parque industrial destinado a concentrar establecimientos del rubro de curtiembres. En este sentido, el pasado 9 de mayo se publicó en Boletín Oficial el llamado a licitación para la construcción de la planta de tratamiento de líquidos industriales (PTELI). Por otro lado, el proyecto del Parque Industrial Curtidor (PIC) también cuenta con licitación publicada por parte de Unidad Coordinadora General del Proyecto BIRF 7706-AR.

En materia de fiscalización y adecuación ambiental de los procesos productivos de los establecimientos identificados como contaminantes o potencialmente contaminantes, se informa que ACUMAR implementó una política para concentrar esfuerzos y recursos en el segmento de establecimientos denominados como de “relevancia ambiental”, por su aporte de contaminación, habiéndose efectuado a junio del corriente año un total de 219 auditorías ambientales integrales.

Además, ACUMAR continúa con el programa de toma de muestras efluentes líquidos; habiéndose realizado 1.684 tomas de muestras exitosas durante 2016 y promoviendo la modificación de la normativa ambiental para volverla más restrictiva. Cabe destacar que en el primer semestre de 2017, ya se efectuaron 773 tomas de muestra. Asimismo, en marzo de 2017 entró en vigencia la Resolución N° 46/2017 que regula los nuevos Límites de Vertido, Usos y Objetivos de Calidad del Agua y la Declaración de Agente Contaminante.

En materia de saneamiento cloacal, ACUMAR monitorea el avance de las obras contempladas en los Planes Directores de AySA y ABSA en relación a la expansión de las redes de agua y cloaca, cuya fecha de finalización está estimada para el año 2023. Las obras que revisten especial importancia para la Cuenca Matanza Riachuelo son las que se enmarcan en el Sistema Riachuelo, como ser el Colector margen izquierdo y desvío Baja Costanera, la Planta de pretratamiento Dock Sud, y el Emisario subfluvial.

Una vez en funcionamiento, el Sistema Riachuelo contará con una capacidad de tratamiento de unos 2.100.000 m<sup>3</sup>/día, estimándose que beneficiará a unos 4,3 millones de habitantes.

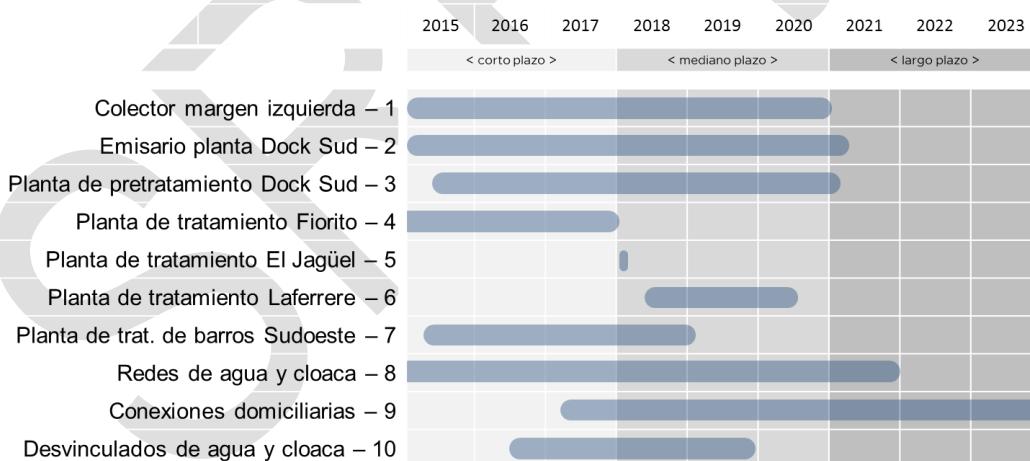
En este sentido, la empresa AySA informó que la tunelera correspondiente al Colector margen izquierdo, cuya finalización está planificada para el año 2021, ya se encuentra a pie de obra y se estima el inicio de la construcción del mismo

en diciembre del corriente. En cuanto al desvío Baja Costanera, la obra cuenta con la no objeción técnica del Banco Mundial y está en proceso administrativo por parte de AySA para proceder a la adquisición de la tunelera correspondiente; mientras tanto, las obras complementarias se encuentran en ejecución de acuerdo a lo planificado. La tuneladora correspondiente a la construcción del Emisario Río de la Plata ya ha sido instalada y se espera el inicio de las obras en septiembre de este año.

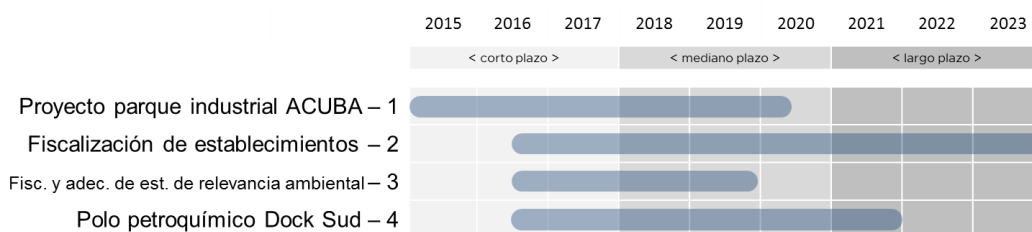
Por otro lado, es importante mencionar que se han finalizado las obras de ampliación de la red de agua en cinco barrios del Municipio de Cañuelas y que se encuentra próximo el inicio de la obra de agua y cloacas en el Municipio de Marcos Paz y en los barrios San Blás y Tres Rosas de la Villa 21-24, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En cuanto a los Planes Directores de AySA y ABSA, cabe destacar que, según lo reportado por las empresas, a fines de 2016 contaban con un avance del 80% en relación a la expansión de las redes de agua y del 52% respecto de las redes de saneamiento cloacal.

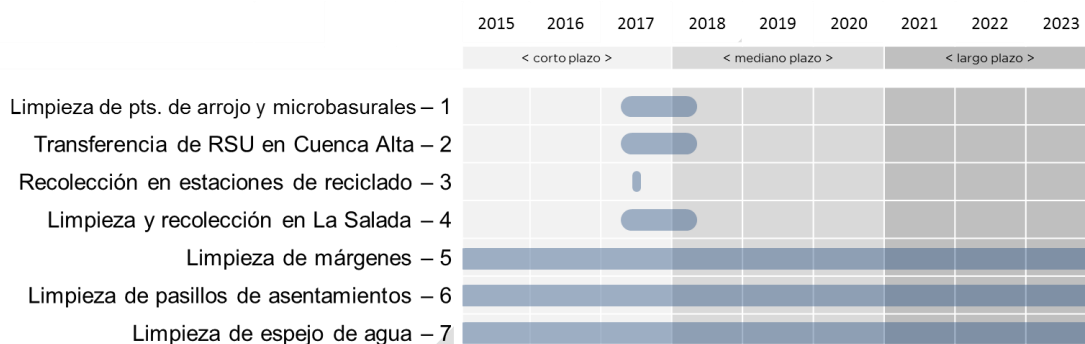
**Cuadro 1. Saneamiento Cloacal**



**Cuadro 2. Industrial**



### **Cuadro 3. Residuos sólidos**



## **II. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA**

En cuanto al eje estratégico que busca mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca, ACUMAR trabaja en dos lineamientos claros que tienen que ver con la mejora de la salud y educación ambiental, y la gestión social del hábitat. En relación con la primera, continúa con la implementación del Plan Sanitario de Emergencia y acciones relativas a la promoción de la salud y educación ambiental, a través de diferentes planes de capacitación.

En particular, cabe destacar que ACUMAR está implementando un Modelo Integral de Salud Ambiental en la Cuenca, articulado y coordinado entre el Estado nacional, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Provincia de Buenos Aires y los 14 municipios que integran la Cuenca, junto con la definición de una política para la evaluación de la carga ambiental de la enfermedad y su manejo precautorio. Para ello, se consideró fundamental recuperar el rol de ACUMAR como Autoridad de la Cuenca en materia de salud ambiental.

La protección de la salud, la mitigación del riesgo, la continuidad en el proceso asistencial y el acceso a la información sanitaria ambiental fueron ejes centrales que orientaron las principales acciones, vinculadas con la justicia ambiental. Una de las líneas de acción que se lleva adelante en este marco son

los operativos de asistencia sanitaria que se realizan con las Unidades Sanitarias Móviles (USM) del Organismo.

Las USM acompañan las intervenciones de salud ambiental que actualmente se realizan mediante dos estrategias: las Evaluaciones Integrales de Salud Ambiental en Áreas de Riesgo (EISAAR) y el Estado en Tu Barrio. En los primeros seis meses del año ya se atendieron a 17.721 personas en 34 operativos.

Respecto a los operativos de EISAAR, durante el 2017 se han realizado 14 en total. Los barrios donde se han llevado a cabo dichas intervenciones son los siguientes: Las Mercedes (La Matanza), Máximo Paz Oeste (Cañuelas), Santa Rosa (Morón), América Unida (Presidente Perón), Villa Tranquila (Avellaneda), Villa Fiorito y Unamuno (Lomas de Zamora), Juancito - El Ombú (Merlo), San Ignacio (Esteban Echeverría), La Cumbre y El Hornero (Alte. Brown), Leicah (Las Heras), Villa Inflamable (Avellaneda) y Barrio Pampa (Lanús).

En relación a los operativos en el marco del Estado en Tu Barrio, durante el 2017 las USM han participado en 24 de ellos, dos de los cuales se encuentran en curso actualmente, uno en el municipio de Ezeiza, dos en el barrio Tres Americas y el otro en Unamuno, Lomas de Zamora.

Las Unidades Sanitarias Móviles han intervenido en los siguientes barrios: Villa Sapito, Lanús Oeste, Plaza Condarco, Santa María Monte Chingolo y Plaza Carlos Gardel (Lanús), Alejandro Korn (San Vicente), La Unión (Ezeiza), Martín Fierro (Merlo), Villa Tranquila 3 y 4, Barrio 4 de Junio y Wilde (Avellaneda), Don Orión y Barrio Rivadavia (Alte. Brown), Rafael Castillo, González Catán 1 y 2, Tapiales, Virrey del Pino, Ramos Mejía e Isidro Casanova (La Matanza), y Villa Fiorito 5 (Lomas de Zamora).

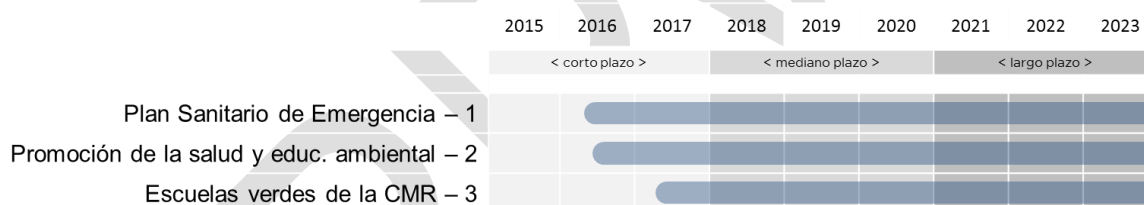
En relación a las EISAAR, del total de atenciones (12.913), el 6,84% fueron derivadas para seguimiento de casos y, de ese número (884), el 36,4% (321 derivaciones) ya fueron resueltas.

Adicionalmente, y para apoyar las capacidades de captación y mitigación del riesgo de la población de la cuenca, ACUMAR tiene planificada la construcción de tres Unidades Sanitarias Ambientales (USAM) ubicadas en los Municipios de Las Heras, Esteban Echeverría y La Matanza. El inicio de obra de Las Heras está planificada para el mes de julio de 2017. Por otro lado, también se pondrá en marcha la Unidad Sanitaria Ambiental de Cañuelas dentro del

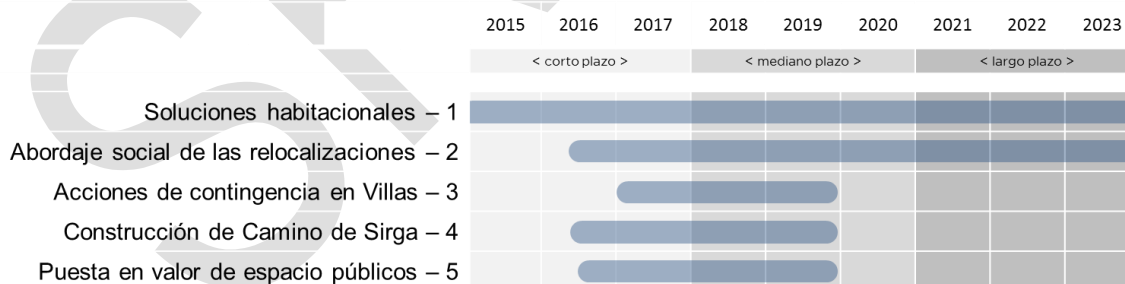
Hospital General de Cuenca Alta, que tendrá alcance regional y servirá a toda la población del área. En paralelo a esta intervención, ACUMAR equipará al laboratorio toxicológico del Hospital, para lo cual ya se ha iniciado el proceso licitatorio.

En materia de vivienda, se encuentra en ejecución el Convenio Marco de 2010, que contempla un total de 17.771 soluciones habitacionales a abordar. Se destaca que se finalizaron 3.637 viviendas, lo que representa un avance del 20% en lo que respecta al abordaje habitacional de villas y asentamientos precarios que ACUMAR lleva a cabo en razón de sus políticas públicas inclusivas, proyectándose la entrega de 1.567 más para el año en curso. Además, se continúan con el abordaje social de las relocalizaciones mencionadas y las acciones de contingencia en villas hasta tanto las condiciones habitacionales sean mejoradas.

**Cuadro 4. Salud y educación ambiental**



**Cuadro 5. Gestión social del hábitat**



**III. PREVENIR EL DAÑO Y RECOMPONER EL AMBIENTE**

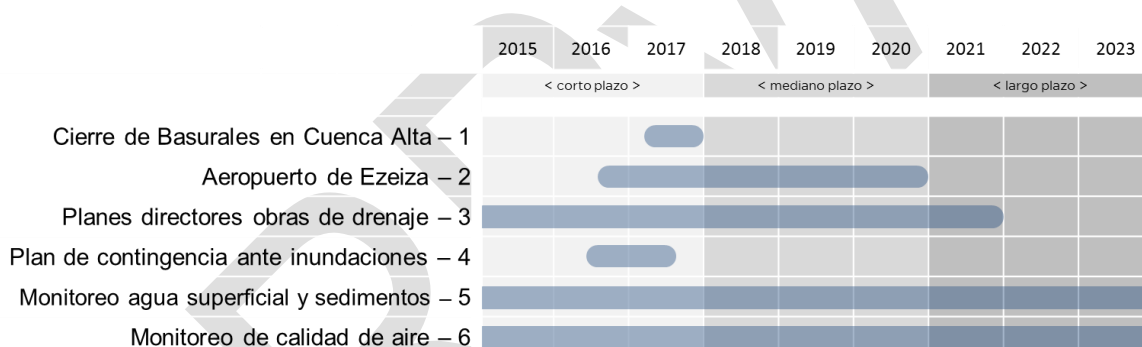
En orden al objetivo estratégico referido a la prevención del daño y la recomposición del ambiente, es destacable el cierre de basurales en Cuenca Alta que se encuentran pronto al inicio de las tareas de limpieza y saneamiento para Cañuelas y Marcos Paz, mientras que en San Vicente se han iniciado las

obras. Estas acciones acompañan el servicio de recolección de residuos que ACUMAR financia a través de CEAMSE. Por otro lado, se cerró en 2016 el basural ubicado en Las Heras. Además, se avanza con el monitoreo de los Planes de Obras de Drenajes Pluviales de las jurisdicciones de la Cuenca y los planes de contingencia ante eventos de inundaciones.

En lo que respecta a acciones en Cuenca Media y Baja, se ha puesto en marcha el plan de limpieza especial de la zona de La Salada y limpieza de microbasurales y puntos de arroj.

Paralelamente, se mantiene el control habitual de la calidad del agua superficial, sedimentos y del aire, invirtiéndose recursos en la expansión constante de las redes de monitoreo.

**Cuadro 6. Prevenir el daño y recomponer el ambiente**

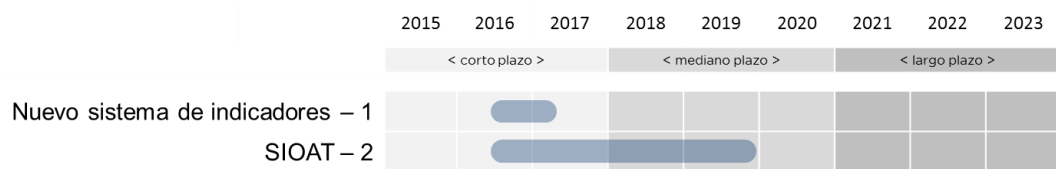


**IV. FORTALECER A LA ACUMAR**

Finalmente, en cuanto al eje estratégico de fortalecimiento de la ACUMAR, se informa que en marzo del año en curso se aprobó el nuevo Sistema de Indicadores de Impacto de nuestras políticas públicas superando el anterior sistema de indicadores de gestión, en cumplimiento de lo ordenado por la CSJN; el mismo se encuentra disponible en el sitio oficial de ACUMAR desde el mes de mayo del corriente. Por otro lado, se está trabajando en la definición del Plan Urbano Ambiental Participativo de la Ribera de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Todo ello da cuenta de los avances logrados en razón de la sentencia de la CSJN y lo comprometido en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental.

**Cuadro 7. Fortalecer a la ACUMAR**



SRPVA



### **PREGUNTA N° 655**

**CLOACA MAXIMA:** Con relación a la pregunta realizada en el informe N°99 y habiendo recibido una respuesta parcial, reitero la pregunta en este mismo informe respecto a la realización de la OBRA DE CLOACA MÁXIMA en La Ciudad De La Banda (Provincia de Santiago Del Estero). Si bien fue prevista en el Presupuesto 2017, y fue anunciada en reiteradas ocasiones por el Presidente de la Nación.

¿Cuándo se realizará la licitación de la obra? ¿En qué avances se encuentra la proyección de la licitación de la obra en la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero? ¿En qué tiempo se prevé el inicio de la obra? ¿En qué lapso se llevará a cabo su realización total?

### **RESPUESTA**

El Gobierno Nacional no está trabajando en una obra específica de cloaca máxima en la ciudad de La Banda.

Si la pregunta se refiere a la obra "Cloaca máxima, colectores y redes secundarias de la ciudad de Santiago del Estero", se informa que el Gobierno Nacional ya ha procedido a la licitación de la citada obra con un presupuesto oficial de \$998.287.175. Los sobres han sido abiertos el pasado 31 de mayo y, en estos momentos, se encuentran bajo análisis de ofertas.

## PREGUNTA N° 656

**Sírvase informar qué criterios concretos adoptará el Poder Ejecutivo Nacional con respecto a las 13 provincias que no transfirieron sus cajas de jubilaciones y la necesidad de incorporar la compensación por el déficit de sus sistemas previsionales y las deudas retroactivas de la Nación.**

## RESPUESTA

La Ley N° 27.260 en su Art. 27 instruye al Poder Ejecutivo Nacional a que acuerde con las provincias cuyos sistemas previsionales no fueron transferidos a la Nación a fin de compensar las simetrías que existen respecto de aquellas provincias que sí transfirieron sus regímenes previsionales, de manera de colocar a todas las provincias en pie de igualdad en materia previsional.

De acuerdo con ello, ANSES esta trabajando en forma conjunta con los organismos previsionales provinciales con el fin de recabar la información necesaria para dar cumplimiento a la normativa y poder calcular la cuantía de los déficit previsionales como si los mismos se hubieran transferidos a la Nación.

Con la información brindada se determinarán los resultados financieros y se fijará la correspondiente asistencia financiera.

Adicionalmente, La Ley de Presupuesto N° 27.341 en su art 73 dispone de \$ 8.000.000.000 para financiar gastos corrientes para el año 2017 dentro del Programa Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social para Transferencias a Cajas Previsionales Provinciales. Dicha suma es transferida en cuotas mensuales y equivalentes, a aquellos estados provinciales que no hayan transferido sus sistemas previsionales a la Nación.

La distribución de este importe se basa en el promedio ponderado de los siguientes ítems:

1. Un 25 %, de la población provincial (datos del censo nacional 2010 del INDEC);
2. Un 25%, de la cantidad de beneficiarios previsionales de cada caja provincial;

Un 50%, de un promedio ponderado del resultado financiero del último ejercicio auditado por ANSES.

SRPVA

## PREGUNTA N° 657

**ODEBRECHT:** Con la situación actual que vive la Argentina en casos de corrupción que involucra a un sin fin de causas iniciadas a diversos funcionarios y empresarios, ante todas estas situaciones, ¿Que tiene en vista el gobierno nacional para terminar con todos estos casos? que lo único que logran es atentar contra el crecimiento de nuestra república, resaltando también que actualmente se encuentra vinculados varios funcionarios no solo de la gestión anterior sino también actual gestión como por ejemplo en el caso Odebrecht.

¿Como sigue la investigación con respecto a los datos aportados por la procuraduría de Brasil a la Argentina? ¿Porque el gobierno brasileño pidió que se mantenga en secreto los datos aportados? ¿Cuál es la relación de Gustavo Arribas antes de ser funcionario del gobierno nacional con Meirelles dueño de la constructora acusado de recibir coimas? ¿Cuál es la situación actual de Arribas ante la justicia y ante el Estado Nacional? ¿Cuál es la situación actual ante la justicia de Angelo Calcaterra propietario de la empresa constructora Iecsa y primo del Presidente de la Nación? ¿A partir de cuando existe relación entre Iecsa y Odebrecht con respecto a las obras adjudicadas por la mismas (una planta potabilizadora de agua en el Paraná de las Palmas, la ampliación de gasoductos y el soterramiento del Sarmiento)? Fecha exacta que la empresa Iecsa es proveedora del estado en el ámbito de las licitaciones para obras del gobierno nacional? ¿Cuáles son las obras del Estado Nacional Argentino, donde la empresa Odebrecht ha sido adjudicataria de las mismas? ¿En que grado de ejecución y avance se encuentran las mismas? ¿Cuál es la participación y porque se lo vincula al ministro de energía y minería Arganguren con Calcaterra y su empresa constructora en relación a la adjudicación de estas obras?

## RESPUESTA

Respecto a la pregunta formulada sobre la situación del Director General de la AFI, Gustavo Arribas, toda la información vinculada al tema, fue agregada oportunamente a la causa N° 439/17, caratulada "*Arribas, Gustavo s/averiguación de delito*" que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, en la cual se ha dictado el sobreseimiento a favor del Esc. Arribas, situación está que fuera informada a la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y

Actividades de Inteligencia que audita la actividad de la Agencia Federal de Inteligencia en forma exclusiva y excluyente.

Con respecto a la obra, esta se encuentra en proceso de ejecución y hoy la máquina tuneladora ya avanzó 1025 metros bajo tierra.

#### Suspensión de Odebrecht en el Registro de Proveedores del Estado:

Por otra parte, mediante el dictado de la Resolución N° 6/2017, publicada en el Boletín Oficial el pasado 7 de julio de 2017, el Consejo del Registro Nacional de Constructores y Firmas Consultoras de Obras Públicas, en la órbita del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda resolvió suspender de modo preventivo, por doce (12) meses, la tramitación del certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación a la Constructora Norberto Odebrecht S.A. en los términos del Artículo 10° del Anexo del Decreto N° 1724/93; en virtud de hallarse incurso “prima facie” en falta muy grave, en virtud de (i) la apertura de causas en el fuero federal y de investigaciones por parte del Ministerio Público Fiscal sobre las actividades del Constructor, y (ii) el desarrollo de causas judiciales en Brasil, y (iii) que en varios otros países en los cuales ha venido desarrollando actividades, la firma se ha acogido y/o se encuentra negociando acuerdos de clemencia y colaboración, en los cuales asume su responsabilidad en distintos hechos de corrupción y lavado de dinero.

Además la Procuración del Tesoro de la Nación en la actualidad se encuentra revisando los contratos en los que la firma Odebrecht resultó ser adjudicataria o contratista:

- 1) Obra Sistema de Potabilización- Área Norte (Planta Potabilizadora Juan Manuel de Rosas).

La referida obra fue adjudicada a la Constructora Norberto Odebrecht SA, Benito Roggio e Hijos SA, Supercemento SA y José Cartellone Construcciones Civiles SA UTE, mediante contrato de locación de obra suscripto en el año 2008.

- 2) CONTRATO EPC celebrado entre CAMMESA S.A. y la firma CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. que fue rescindido por el Ministerio de Energía mediante la Resolución N°224/2016.
- 3) Contrato de Obra Pública “Proyecto de Ingeniería, Proyecto Ejecutivo y Ejecución de la Obra Soterramiento del Corredor Ferroviario de la Línea Sarmiento”

La cuestión relativa al accionar de la justicia debe ser consultada al Poder Judicial de la Nación.

SRPVA

## PREGUNTA N° 658

**¿Podría informar el estado de las obras de distribución eléctrica que estaban vigentes a fines de 2015 (si se continúan, si fueron dadas de baja, si fueron condonadas o fueron reformuladas)? ¿Podría brindar detalles de las inversiones realizadas en 2016-2017 y las nuevas obras a realizarse dentro del Plan de Inversiones que se está acordando con las empresas de este sector?**

## RESPUESTA

En relación a la primera pregunta, se informa que las obras de distribución eléctrica que tuvieron origen en un acuerdo o convenios con Provincias y/o Municipios, que tuvieron principio de ejecución y desembolsos respectivos, no se detuvieron en ningún momento ni se dieron de baja.

No obstante, se estableció un proceso necesario de control y verificación de las obras que se llevan a cabo, siguiendo pautas de rendición conforme la normativa vigente y según lo detallado en los convenios suscriptos oportunamente.

En relación al detalle de las inversiones efectuadas en 2016, se adjuntan planillas en las que se indican las obras eléctricas relevantes en alta y media tensión realizadas por las concesionarias EDENOR S.A. y EDESUR S.A. (ambas distribuidoras bajo jurisdicción nacional), con su respectivo avance informado (en promedio ponderado se registran avances del 85% y 87% respectivamente). Se debe tener en cuenta que las diferentes medidas judiciales impactaron en los ingresos de las empresas, así como en los pequeños desfasajes indicados.

En cuanto al plan de inversiones del año 2017, se indican en las correspondientes planillas, las obras eléctricas previstas sujetas a verificación. Debe tenerse presente que las obras de alta tensión en estructura de red en general son del tipo plurianual, es decir, su concreción se realiza durante uno o más ejercicios. Cabe mencionar que el ENRE efectúa la verificación permanente de los planes de inversión que realizan las concesionarias de forma de seguir el avance físico y económico de las mismas. El avance al mes de junio es de 42% para EDENOR y 40% para EDESUR.

Se adjuntan planes de inversión 2016 y 2017 de ambas empresas.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA 658 A y B

SRPVA



## PREGUNTA N° 659

¿Qué indicadores de mejora han mostrado los sistemas de distribución de electricidad y gas respecto de 2015?

## RESPUESTA

En el caso del gas, un indicador que permite mostrar una mejora general por licenciataria es la relación que existe, de un año a otro, entre el incremental de usuarios y el de cañería para cada prestador del servicio de gas, como se puede observar en la tabla siguiente:

Licenciatarias de Distribución	Año 2015		Año 2016		Diferencial entre 2016 y 2015		Relación Incremental entre Cantidad de Usuarios y km de Cañería  (usuario/km)  (G=E/F)
	Cantidad de usuarios residenciales  (A)	Longitud de cañerías de los sistemas de distribución (km)  (B)	Cantidad de usuarios residenciales  (C)	Longitud de cañerías de los sistemas de distribución (km)  (D)	Cantidad de usuarios residenciales  (E= C-A)	Longitud de cañerías de los sistemas de distribución (km)  (F=D-B)	
METROGAS S.A	2.274.221	16.894,99	2.293.804	17.028,23	19.583	143	137
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A	583.867	17.006,81	596.536	17.130,55	12.669	124	102
LITORAL GAS S.A	668.339	12.189,78	680.657	12.336,80	12.318	147	84
GAS NATURAL BAN S.A	1.539.987	25.458,37	1.557.881	25.673,43	17.894	215	83
CAMUZZI GAS PAMPEANA	1.249.621	26.663,58	1.269.785	26.930,60	20.164	297	68

Licenciatarias de Distribución	Año 2015		Año 2016		Diferencial entre 2016 y 2015		Relación Incremental entre Cantidad de Usuarios y km de Cañería (usuario/km) (G=E/F)
	Cantidad de usuarios residenciales (A)	Longitud de cañerías de los sistemas de distribución (km) (B)	Cantidad de usuarios residenciales (C)	Longitud de cañerías de los sistemas de distribución (km) (D)	Cantidad de usuarios residenciales (E= C-A)	Longitud de cañerías de los sistemas de distribución (km) (F=D-B)	
S.A							
GASNOR S.A	491.665	11.035,62	503.355	11.275,91	11.690	240	49
GASNEA S.A	90.199	3.997,45	94.082	4.091,15	3.883	94	41
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A	543.694	13.577,15	552.580	14.268,11	8.886	691	13
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A	673.337	16.165,72	684.740	17.771,45	11.403	1.606	7
TOTALES	8.114.930	142.949,47	8.233.420	146.506,23	118.490	3.557	137

Respecto a los sistemas de distribución de electricidad bajo jurisdicción nacional, esa información puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°678 del presente informe.

## PREGUNTA N° 660

**OBRAS PÚBLICAS:** Habiendo sido solicitada por el Intendente Pablo Mirolo, la desafectación del terreno ferroviario de la Ciudad de La Banda, provincia de Santiago del estero, y habiendo hasta la fecha presentado todos los papeles acorde a los exigido por la autoridad competente para dicha desafectación, lo cual consta en el Exp:S02:0094781/2016 iniciado ante la ADIF.

**Solicitamos mediante la presente el estado actual de la tramitación por la desafectación solicitada.**

## RESPUESTA

Respecto a la consulta relacionada con la presentación realizada oportunamente por la Municipalidad de La Banda, de la Provincia de Santiago del Estero, que iniciara por Expediente “EX – S02:0094781/2016” y que luego continuara a través de la Gestión Electrónica, por la cual se solicita la desafectación de una franja de terreno correspondiente a la zona de vía operativa, situada entre los pasos a nivel de las calles Chacabuco y Cnel. Dalmiro Lugones de dicha ciudad, se informa que se ha dado participación a los siguientes actores involucrados:

- El Nuevo Central Argentino S.A. (NCA S.A.), empresa concesionaria de cargas, quien accedió a liberar la franja de terreno solicitada de uso operativo.
- La Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), quien ha tomado conocimiento de lo actuado, observando que sólo deben tomarse los recaudos necesarios en cumplimiento a las normativas ferroviarias vigentes para los pasos a nivel afectados, por cuestiones de seguridad integral.
- El Belgrano Cargas y Logística S. A. (BCyL S.A.), a quien se le dio intervención toda vez que se estableció que el Ramal C. 7 de la Línea Belgrano corriera paralelamente, en el tramo afectado, dentro de las vías de la Línea Mitre. Por esto cabe señalar que el tramo situado desde Intercambio Los Naranjos hasta Estación La Banda, entre progresivas ferroviarias KM. 19+809 al Km. 21+095, fue desafectado de la explotación ferroviaria por Resolución 358/68 de la entonces Secretaría de Transporte, el mismo tuvo orden de levantamiento por Resolución N° 988 del 26 de diciembre de 1967.
- Y por último la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF S.E.), quien no tiene observaciones que formular respecto de la desafectación tramitada, teniendo en cuenta que ya se han expedido las empresas citadas precedentemente.

Actualmente, el trámite se encuentra terminando los procedimientos formales para recibir la firma del Ministro de Transporte y luego pasará a manos de la AABE.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 661**

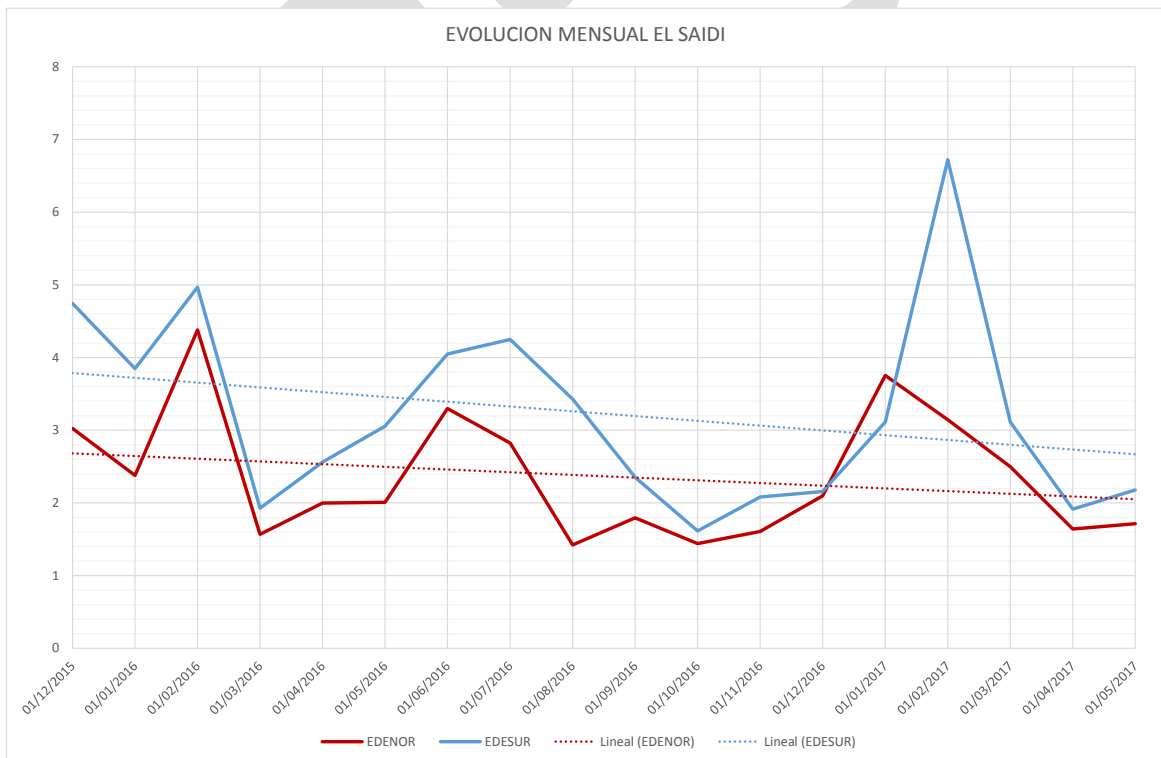
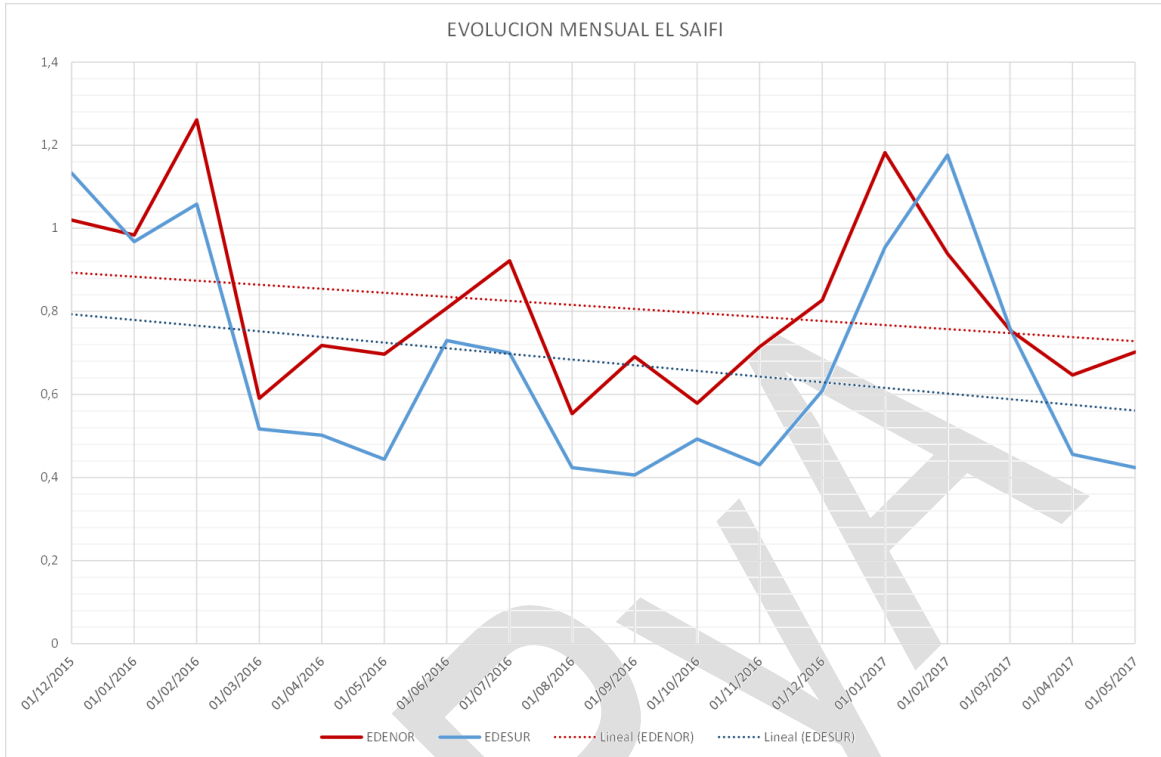
Sírvase informar la evolución mensual de la Calidad del Servicio suministrado por las empresas concesionadas por el Poder Ejecutivo Nacional, controladas por el ENRE, en los siguientes aspectos, desde diciembre de 2015 hasta la fecha, en lo relativo a:

- a. Calidad del Servicio Técnico (Frecuencia y duración de las interrupciones).
- b. Calidad del Producto Técnico (Nivel de Tensión y Perturbaciones)
- c. Calidad del Servicio Comercial (Tiempos de respuesta para conectar nuevos usuarios.
- d. Emisión de facturación estimada, reclamos por errores de facturación, restablecimiento del suministro suspendido por falta de pago). Asimismo, informe si se ha determinado en todo este período alguna penalidad o sanciones aplicadas a las empresas distribuidoras bajo jurisdicción del ENRE.

### **RESPUESTA**

- a) Calidad Servicio Técnico:

A continuación se muestra la evolución mensual –desde diciembre de 2015 a mayo de 2017- de los indicadores SAIFI y SAIDI considerando todas las interrupciones y las correspondientes líneas de tendencia.



De los mismos se observa un mejoramiento de ambos Indicadores en las dos distribuidoras según se indica en la siguiente tabla.

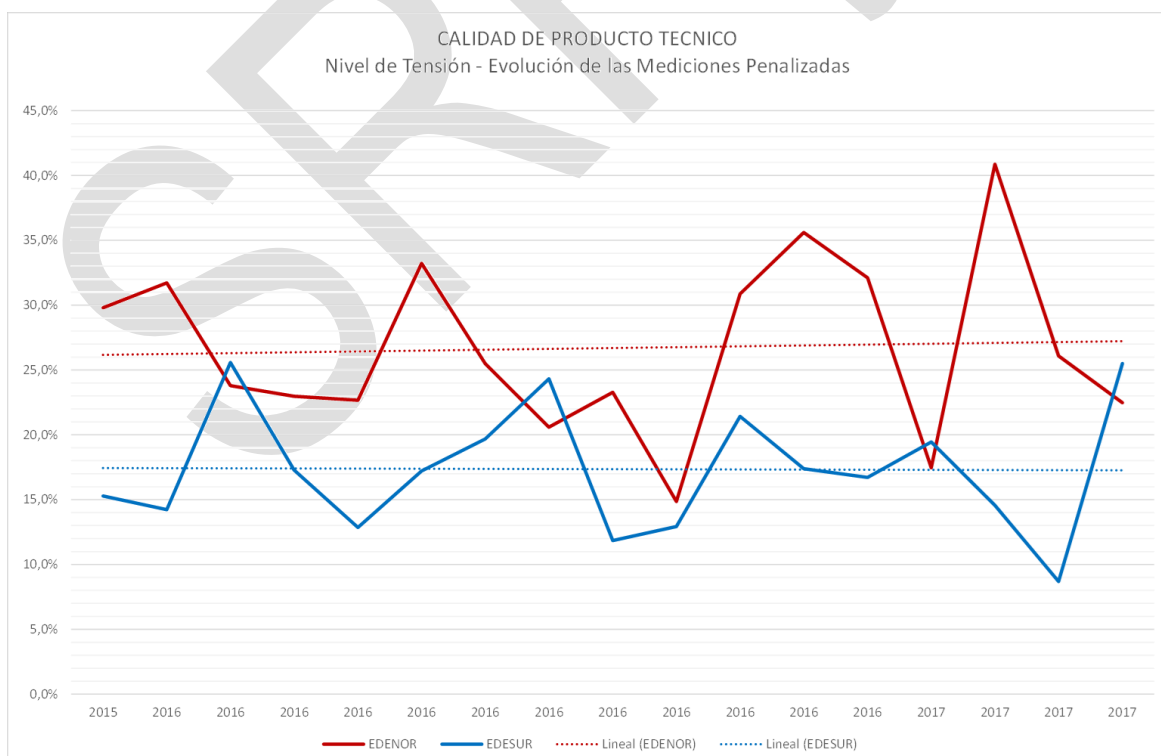
Indicadores	EDENOR	EDESUR
SAIFI	-20%	-30%
SAIDI	-26%	-29%

b) Calidad Producto Técnico:

Respecto a la calidad del producto técnico, a continuación se muestra el porcentaje de mediciones penalizadas, es decir, mediciones cuyos valores de tensión resultaron por fuera de los límites admisibles establecidos en los Contratos de Concesión.

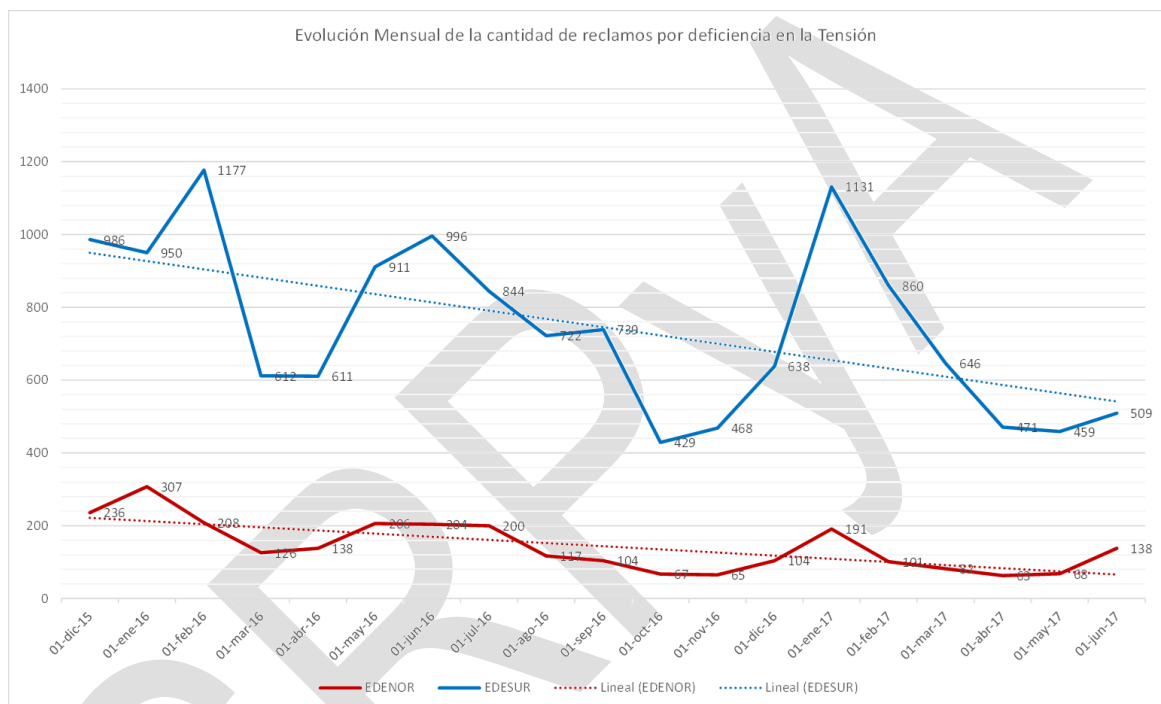
La cantidad de mediciones realizadas en la campaña estadística de puntos seleccionados, desde diciembre de 2015 hasta abril de 2017, ascienden a 10.200 mediciones entre ambas distribuidoras.

Asimismo, en el gráfico se observa un incremento de la cantidad de mediciones penalizadas desde diciembre de 2015 a la fecha en un 4% en Edenor S.A. y se mantiene constante en Edesur S.A.



Con relación a las mediciones de perturbaciones el porcentaje de mediciones penalizadas asciende en Edenor S.A. al 7% y en Edesur S.A. alcanza el 12%.

En el siguiente gráfico se muestra la cantidad de reclamos por deficiencia de tensión ingresados al Organismo. Como se observa en el mismo existe una tendencia hacia la disminución de los reclamos de los usuarios.



### c) Calidad de Servicio Comercial

Porcentaje de conexiones con atrasos y el promedio de días con atrasos de aquellas conexiones que se realizaron por fuera de los tiempos establecidos en el Subanexo 4 del Contrato de Concesión para ambas distribuidoras:

En el caso de Edenor S.A., el promedio mensual de la cantidad de conexiones es de 3.503, con un atraso promedio de 14 días para realizar las conexiones. Asimismo, el promedio de la cantidad de conexiones con atrasos alcanza el 20%.

Con relación a Edesur S.A., el promedio mensual de la cantidad de conexiones asciende a 2.272 y el atraso promedio para conectar a nuevos usuarios resulta



de 41 días. Asimismo, el promedio de la cantidad de conexiones con atrasos alcanza el 53%.

A partir de la aplicación de la RTI se están disminuyendo estos tiempos y se tenderá a su normalización en el curso de los próximos años.

#### d.1) Facturas Estimadas:

Evolución mensual de la cantidad de facturas estimadas: En Edenor S.A. el promedio de estimaciones alcanza las 14.200 facturas y en Edesur S.A. resultan 18.600.

En ambas distribuidoras las facturas estimadas resultan inferiores al 1% del total de facturas emitidas. Al respecto cabe señalar que el límite global establecido en el Subanexo 4 del Contrato de Concesión previo a la Revisión tarifaria integral era del 8% y el límite fijado en la RTI es del 2%.

#### d.2) Reclamos Comerciales:

El promedio mensual de la cantidad de Reclamos Comerciales en Edenor S.A. asciende a 1.593, y en Edesur S.A. alcanzan los 17.930. El promedio de reclamos resueltos con atrasos asciende al 11% y al 35%, respectivamente.

Con relación al atraso promedio de días en resolución de reclamos resulta en Edenor S.A. de 15 días y en Edesur S.A. asciende a 47 días.

#### d.3) Suspensiones y Rehabilitaciones:

En el caso de Edenor S.A., el promedio mensual de la cantidad de suspensiones y rehabilitaciones alcanza a 2.240, con un atraso promedio de 4 días para realizar las rehabilitaciones del suministro. Asimismo el promedio de la cantidad de Rehabilitaciones del suministro por fuera del tiempo permitido alcanza el 17%.

En el caso de Edesur S.A., el promedio mensual de la cantidad de conexiones es de 3.297, con un atraso promedio de 2 días para realizar las rehabilitaciones del suministro. Asimismo, el promedio de la cantidad de Rehabilitaciones del suministro por fuera del tiempo permitido alcanza el 13%.

## **PREGUNTA N° 662**

**PROGRESAR:** De acuerdo con los últimos sucesos de público conocimiento concerniente al programa Progresar el cual genero la baja de innumerable cantidad de becas este último mes, el cual ocasiono un gran perjuicio en miles de estudiantes, tanto de nivel secundario, terciario y universitario. Por tal motivo requiero información sobre:

**¿Cual es la cantidad exacta de beneficiarios del programa que fueron dados de baja tanto a nivel nacional y en especial sobre la provincia de Santiago del Estero? Motivos por el cual el gobierno nacional toma esta medida y como busca el Estado solucionar dicho inconveniente, ya que este beneficio es una ayuda fundamental para poder solventar los gastos de mucho estudiantes que se encuentra estado de vulnerabilidad.**

## **RESPUESTA**

El 31 de marzo venció el plazo para la certificación de regularidad del Nivel Superior (Terciarios y Universitarios), requisito establecido en los Decreto N° 84/14 y N° 505/15. El Ministerio de Educación de la Nación remitió las bases a ANSES para su liquidación, pero se advirtieron inconsistencias en la información, motivo por el cual el citado Ministerio requirió a las jurisdicciones e instituciones de nivel educativo superior, la ratificación o rectificación de la información enviada.

Estas inconsistencias dificultaron la liquidación del mes de mayo, pero se corrigió durante la liquidación de junio (puesta al pago en julio) con el retroactivo a mayo, en los casos que correspondiera.

La provincia de Santiago del Estero cuenta con 36.533 beneficiarios, según se desprende de la liquidación de junio de 2017.

### **PREGUNTA N° 663**

**Atento a que 1) la Ley 27.341 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017 (B.O. 21/12/2016) previó en su artículo 15 la posibilidad de la cancelación de deudas que las distribuidoras del servicio público de electricidad con CAMMESA por la compra de energía eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y la contemplación de otras obligaciones pendientes de las distribuidoras. 2) las empresas distribuidoras de energía eléctrica fueron beneficiadas con incrementos tarifarios significativos en el primer trimestre del año, sírvase informar en detalle la marcha de las inversiones realizadas en materia de distribución eléctrica en el ámbito de actuación de las empresas EDENOR y EDESUR desde diciembre de 2015 hasta la fecha, detallando cuando corresponda, su grado de ejecución y la fecha prevista de finalización.**

### **RESPUESTA**

El artículo 15 de la Ley de Presupuesto 2017 (Ley 27.341) establece el reconocimiento de un crédito atribuible a la diferencia entre la tarifa que debería haber percibido el Distribuidor en atención a su pliego de concesión y la tarifa percibida durante el período de ejecución del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo en la República Argentina.

Respecto a las inversiones realizadas por las empresas EDENOR y EDESUR, puede consultar esa información en la respuesta a la pregunta N°675 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 664**

Indique el gasto de pauta publicitaria del Estado desde diciembre 2015 hasta junio 2017, discriminando los valores abonados a cada medio, indicando por sectores el objetivo de la pauta en cada caso, con especial indicación a la referida a prevención de violencia de género, violencia sobre personas mayores, bullying, grooming, cyberacoso, y acoso laboral.

### **RESPUESTA**

Lo requerido se encuentra online, publicado en la página web de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en el link <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/pautaoficial> . Allí puede encontrarse la totalidad de la información solicitada, ya que consta cada campaña con el nombre de la misma.

**PREGUNTA N° 665**

¿Cuál es el número actual de usuarios de AySA (separando residenciales de no residenciales), y cuántos de ellos tienen medidor actualmente?

**RESPUESTA**

	Cuentas	Régimen		
		Medido	No medido	Total
<b>AySA 2017 Total incluye áreas nuevas</b>	Residenciales	332.358	2.638.939	2.971.297
	No residenciales	113.378	229.133	342.511
	Baldíos	3.451	70.295	73.746
	<b>Total</b>	<b>449.187</b>	<b>2.938.367</b>	<b>3.387.554</b>
	<b>%</b>	<b>13%</b>	<b>87%</b>	<b>100%</b>

### **PREGUNTA N° 666**

**Acorde con la realidad que vivimos los argentinos, en donde aumenta la pobreza, el índice de desempleo afectando notablemente el valor de los salarios que golpea con más fuerza al sector más vulnerable del país, la pregunta sería:**

**¿Que políticas públicas van a implementar desde el Poder Ejecutivo nacional para que no se agrave la situación de pobreza de los sectores más desprotegido del país por este aumento de combustible que se verá reflejado sin duda algunas en el aumento de los precios de los productos básicos, el transporte público, entre otros.? Especifique el plan de acción previsto por los distintos ministerios a sus efectos.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 51 incisos a y b de este Informe.

## PREGUNTA N° 667

Se sirve informar, y a su vez expresarle mi preocupación como legisladora en representación del pueblo de la provincia de Entre Ríos, por la demanda planteada de manera unilateral por la Provincia de Buenos Aires, de reclamar el denominado fondo del conurbano al resto de las provincias argentinas. Debo recordarle, señor Jefe de Gabinete de Ministros, que las Provincias son preexistentes a la Nación y que nuestro sistema federal se fortaleció por la unión de las mismas. El art 75 inciso segundo establece entre otras cuestiones que "La distribución entre la Nación, las provincias y la ciudad de Buenos Aires y entre éstas, se efectuará en relación directa a las competencias, servicios y funciones de cada una de ellas contemplando criterios objetivos de reparto; será equitativa, solidaria y dará prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional. La ley convenio tendrá como Cámara de origen el Senado y deberá ser sancionada con la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara, no podrá ser modificada unilateralmente ni reglamentada y será aprobada por las provincias. "Por tales motivos, solo un motivo netamente electoral de la Gobernadora Vidal con su demanda al resto de las provincias no hace más que vulnerar nuestras instituciones, afectar el federalismo y volver a la época de la colonia con un sistema unitario con Buenos Aires como centro del país. Por tales motivos y entendiendo su predisposición, es que le solicito tenga a bien proveer los mecanismos para solicitar a la Gobernadora Vidal que desista de la acción judicial en pos de sostener el federalismo y las instituciones democráticas en nuestro país, y que busque por medio del diálogo entre sus pares, los gobernadores, un nuevo acuerdo de coparticipación y distribución que beneficie a todas las provincias.

## RESPUESTA

El Estado Nacional, en virtud de la autonomía de las provincias consagrada en la Constitución Nacional, no puede intervenir en las presentaciones de las mismas ante la Corte Suprema de Justicia La Nación (CSJN). En este sentido, se ha respetado y se respeta tanto el derecho de las provincias a realizar los reclamos que considere pertinentes, como los resultados de los fallos de la CSJN.

Particularmente en este caso, la CSJN deberá pronunciarse sobre la legitimidad del reclamo de la Provincia de Buenos Aires, atendiendo a los criterios constitucionales y legislación aplicable.

SRP/VA



## PREGUNTA N° 668

Como es de público conocimiento la provincia de Santiago del estero, es una provincia muy vulnerable social y económicamente, por lo que ante esta realidad.

¿Qué políticas de infraestructura se realizaran en la Ciudad de la Banda y demás ciudades del interior de la provincia de Santiago del Estero para mejorar nuestra calidad de vida, teniendo en cuenta que la mayoría de las inversión nacional se destina con prioridad a la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero y eventualmente a la Ciudad de Termas de Río Hondo.

## RESPUESTA

Las obras viales ejecutadas y previstas para la provincia de Santiago del Estero y la localidad de La Banda son las siguientes:

### Finalizadas:

**Reconstrucción RP 18.** Consistió en la rehabilitación y ampliación de la traza existente, entre la localidad de Brea Pozo y Loreto, mediante la construcción de carpeta asfáltica y la instalación de alcantarillas, señalización vertical y horizontal, intersecciones, iluminación y refugios de pasajeros, entre otros.

- Longitud: 31,35 kilómetros.
- Inversión: \$ 376 M.
- Avance: 93,71% (certificado a septiembre 2015).
- Fecha de inicio: julio 2015.
- Fecha de fin: enero 2017.
- Impacto: generó 23 puestos de trabajo.

**Variante Suncho Corral. RN 89.** Tramo empalme RN34, a la altura de Taboada, hasta Suncho Corral. Los trabajos incluyeron la construcción de un nuevo puente sobre el Río Salado, de 57 metros de largo, y dos bicisendas en las localidades de Corral Grande y El Empachao, entre otros trabajos.

- Longitud: 33 kilómetros.
- Inversión: \$ 280 M.
- Fecha de inicio: abril 2010.
- Fecha de fin: diciembre 2016.
- Impacto: generó 66 puestos de trabajo.

**Rotonda RN 34 y RP 5.** A la altura de la localidad de La Banda, Santiago del Estero. La obra corresponde al tramo La Banda-Pozo Hondo de la RN34.

- Longitud: 650 metros.
- Diámetro: 70 metros.
- Inversión: \$ 24 M.
- Fecha de licitación: 17 de septiembre 2013.
- Fecha de inicio: agosto 2015.
- Fecha de fin: diciembre 2016.
- Impacto: generó 60 puestos de trabajo.

**En ejecución:**

**CREMA Malla 402a. RN 9. Límite con Cba / Sgo. del Estero - Ojo de Agua - Santo Domingo (Km 963.50) - Santo Domingo - Km 1008.** Consiste en la repavimentación y el mantenimiento por un período de 5 años en todo el tramo mencionado

- Longitud: 98 km
- Inversión: \$ 84 M
- Estado: en ejecución con avance del 93%.
- Plazos: comenzó en enero de 2013. Finalizaría enero 2018.
- Impacto: genera 8 puestos de trabajo.

**CREMA Malla 402b. RN 9. Km 1008 – Villa San Martín – Estación La Abrita – Santiago del Estero – Intersección RN 64.** Consiste en la repavimentación y el mantenimiento por un período de 5 años en todo el tramo mencionado

- Longitud: 132 km
- Inversión: \$ 140 M
- Estado: en ejecución con avance del 84%.
- Plazos: comenzó en junio de 2014. Finaliza en septiembre 2018
- Impacto: genera 9 puestos de trabajo.

**CREMA Malla 407. RN 64. Santiago del Estero (salida) – Intersección RN 38**

- Longitud: 152 km
- Inversión: \$ 221 M
- Estado: en ejecución con avance del 19%.
- Plazos: comenzó en noviembre de 2016. Finalizaría en julio de 2021
- Impacto: genera 49 puestos de trabajo.

### **Pavimentación RP 1. Telares – Sumampa**

- Longitud: 54 km
- Inversión: \$ 457 M
- Estado: en ejecución con avance del 56,30%.
- Plazos: comenzó en diciembre 2015. Finalizaría en noviembre de 2017.
- Impacto: genera 192 puestos de trabajo.

### **Repavimentación RP 5. La Banda – San Pablo**

- Longitud: 22 km
- Inversión: \$ 734,9 M
- Estado: en ejecución con avance del 80%.
- Plazos: comenzó en agosto de 2016. Finalizaría en noviembre de 2017.
- Impacto: genera 180 puestos de trabajo.

### **Próximas a iniciar:**

**CREMA Malla 431a. RN 34. La Banda – Garmendia.** Consiste en la repavimentación y el mantenimiento por un período de 5 años en todo el tramo mencionado

- Longitud: 137 km
- Inversión: \$ 247,2 M
- Estado: Se está trabajando en el proyecto definitivo.
- Plazos: comenzaría en agosto de 2017. Finalizaría en mayo de 2022.
- Impacto: genera 45 puestos de trabajo.

### **A licitar en 2017:**

#### **Repavimentación RP 5. Tintina – Campo Gallo**

- Longitud: 57 km.
- Inversión: \$ 810,7 M
- Estado: A la espera que se apruebe el proyecto ejecutivo, se está analizando. A licitar fines 2017
- Impacto: Las obras generarán 180 puestos de trabajo.

#### **Autopista RN34. Taboada – La Banda**

- Longitud: 57 km.
- Inversión: \$ 2.315 M
- Plazos: Se licita en fines de 2017.

- Impacto: Las obras generarán 270 puestos de trabajo.

#### **Ruta Segura RN34. Ceres - Taboada**

- Longitud: 277 km.
- Inversión: \$ 1.682 M
- Plazos: Se licita fines de 2017.
- Impacto: generará 234 puestos de trabajo.

#### **Ruta Segura RN 34. Pozo Hondo – Límite Santiago del Estero / Límite con Salta**

- Longitud: 106 km.
- Inversión: \$ 477 M
- Plazos: Se licita fines de 2017.
- Impacto: generará 90 puestos de trabajo.

#### **Repavimentación RN16. Límite Chaco/Santiago del Estero – Lte. Santiago del Estero/ Chaco**

- Longitud: 43 km.
- Inversión: \$ 529 M
- Plazos: a licitar fines 2017
- Impacto: generará 114 puestos de trabajo.

#### **A licitar 2018**

#### **Repavimentación RN16. Límite Chaco/Santiago del Estero – Lte. Santiago del Estero/ Chaco**

- Longitud: 123 km.
- Inversión: \$ 1515 M
- Plazos: 2018
- Impacto: generará 323 puestos de trabajo.

Con respecto a las Obras del Belgrano Cargas, las mismas han sido detalladas en la Pregunta 572 del presente informe.

Se adjunta información de obras de la Secretaría de Obra Pública del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y obras energéticas desarrolladas por dicho Ministerio.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA 668 A, B y C

## PREGUNTA N° 669

En el área de la Obra Pública: Según surge del convenio marco firmado entre la Argentina y China, la construcción de una cuarta y quinta central nuclear de potencia en el país, Atucha III tendrá una potencia de 745 MW, y una quinta en Río Negro de 1.150 MW de potencia. Se informa además para ese fin una inversión total de U\$S 14.000 millones de dólares. En octubre pasado el Gobierno adjudicó 17 proyectos de generación de energías renovables, eólica, solar y biogás con lo que se instalarán unos 1.109 MW de potencia con una inversión estimada en U\$S 1.800 millones de dólares. De lo expuesto surge rápidamente que en el caso de la energía nuclear el costo es de aproximadamente 7.5 millones de dólares por MW de potencia cuando en los proyectos de energías renovables el mismo sería de 1.5 millones de dólares por MW. Dejando de lado las cuestiones ambientales, que seguramente se plantearán en otros foros, ¿cuál es la razón económica por la cual se define la inversión de las centrales nucleares en clara desventaja con las inversiones en energías renovables?

## RESPUESTA

La energía nuclear es una fuente de energía de base, no intermitente, que tiene factores de carga cercanos al 90%, lo que significa que entrega el 90% de la potencia total. No es el caso de la energía renovable hoy, que es una fuente intermitente. Por lo que la comparación económica que se está haciendo no es correcta.

Sin perjuicio de lo anterior, desde esta administración no se entiende a las diversas fuentes como competitivas del tipo “una contra la otra”. De lo que se trata es de alcanzar la seguridad energética, y contribuir a la disminución del calentamiento global. Entendemos que ello se alcanza a través de la consolidación de una matriz diversificada, balanceando las ventajas de cada fuente. Aspiramos a alcanzar un 20% de fuente renovable en 2025 y un 9% de fuente nuclear.

Lo razonable y eficiente desde nuestra perspectiva es aprovechar las ventajas que cuenta nuestro país en materia de recursos. Tenemos ríos caudalosos, gas, vientos, sol, y enormes capacidades instaladas en materia de energía nuclear, luego de 67 años de desarrollo autónomo local.

## PREGUNTA N° 670

**Proyecto “Patagonia Productiva”:** a- Sírvase informar si en el marco del proyecto “Patagonia Productiva” se ha analizado llevar a cabo la vinculación ferroviaria de puertos argentinos y chilenos a través del Tren Trasandino del Sur que uniría los puertos de Bahía Blanca/San Antonio Oeste en Argentina con Talcahuano en Chile. Cabe señalar que para concretar esta obra solo resta unir Zapala con Lonquimay. b- En caso afirmativo a la pregunta anterior, informar si se han efectuado contactos sobre dicha cuestión con las autoridades de la República de Chile a fin de contar con el necesario interés del vecino país.

## RESPUESTA

En 1913 y 1914 las puntas de riel llegaron a Zapala (Argentina) y Caracautín (Chile) respectivamente. Desde esa época hasta la década de los ochenta, aproximadamente, en las redes de ambos países corrían trenes de pasajeros y de cargas, con tendencia declinante ambos. Del lado argentino, en la década de los años noventa se otorgaron en concesión las redes de carga, y el ramal Bahía Blanca – Zapala, integra la concesión otorgada a FERROSUR ROCA, siendo el tramo con menor volumen de tráfico de esta red. El paso vial que conecta ambos países en esa región, el de Pino Hachado, es transitado por aproximadamente 500.000 toneladas/año en ambos sentidos, tampoco es un volumen “ferroviario” al menos por el momento.

El puerto de Bahía Blanca tiene un movimiento del orden de los 25 millones de toneladas/año compuestos por graneles agrícolas, combustibles, químicos y contenedores. Asimismo, es lugar de salida de la exportación de fruta del Alto Valle de Río Negro, en forma complementaria al Puerto de San Antonio Este. No resulta claro, o al menos no es evidente, que los tráficos mencionados experimentaran alguna ventaja de salir por el “otro océano”. En el caso de los productos recién mencionados la mayoría se dirige a Asia, Europa o Brasil, destinos que resultan más cercanos saliendo por el Océano Atlántico.

Por estas razones, actualmente el proyecto de vinculación ferroviaria Zapala – Lonquimay no es estratégico, y debido a eso es que no se encuentra entre las prioridades del Plan de Inversiones Ferroviarias. Como se explicó, no es estratégico ya que no impacta de manera significativa en la mejora de la

competitividad del comercio exterior ni en las economías regionales porque no habría una ventaja significativa para los productores de Río Negro y Neuquén de exportar vía los puertos chilenos en comparación con la alternativa actual (puertos de San Antonio Oeste y Bahía Blanca). De todas maneras con el desarrollo de Vaca Muerta no se puede descartar que haya inversores privados interesados en desarrollar el Proyecto. Vincular vía ferroviaria Vaca Muerta con los puertos chilenos podría llegar a ser una alternativa a estudiar, pero antes se debería analizar cómo es la evolución de dicho proyecto hidrocarburífero. Por lo dicho, no se recomienda que se financie el proyecto con recursos públicos (debido a las restricciones presupuestarias, dichos recursos deben usarse en proyectos prioritarios). En caso de haber inversores privados interesados podría estudiarse la propuesta

SRPVA

## **PREGUNTA N° 671**

### **PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:**

**Se solicita se remitan copias de todas las Resoluciones o Disposiciones del Ministerio de Desarrollo Social y/o de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales sancionadas entre el 1-1-2017 y el 30-6-2017, referidas a pensiones no contributivas que dispongan:**

- a. La incorporación de nuevos beneficiarios.**
- b. La cancelación o suspensión de beneficiarios existentes al 31-12-16.**

### **RESPUESTA**

A) Se detalla en tabla los números de Disposiciones de enero a junio de 2017, las copias son un total de 1471 y están disponibles digitalmente en GEDO.

B) La información se detalla en el Anexo "Informe 103 Anexo Pregunta 671 B"

<b>NOTA:</b> Se adjuntan Anexos Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 671
--



## PREGUNTA N° 672

**Cuestión Malvinas: Se requiere información oficial respecto de noticias publicadas sobre la detección de vuelos desde las Islas Malvinas hacia la República Federativa de Brasil y viceversa, a cantidad de vuelos, carácter de los mismos. Asimismo, informar qué actuación ha tenido Cancillería en la cuestión y/o los cursos de acción que se tomarán al respecto.**

## RESPUESTA

Tras tomar conocimiento, en enero de 2017, de la realización de 4 vuelos militares británicos entre aeropuertos brasileños y las Islas Malvinas durante diciembre de 2016, que se sumaban a 2 realizados en el resto del año (total 6 vuelos en 2016), la Cancillería instruyó en forma inmediata a la Embajada Argentina en Brasilia la realización de gestiones ante las autoridades locales a fin de manifestar la preocupación y pedir explicaciones por dicha situación, recordando el compromiso asumido por Brasil, en el marco de las declaraciones de Mercosur y UNASUR en rechazo de la presencia militar británica en Malvinas, de no autorizar en sus aeropuertos y puertos aeronaves o buques militares británicos apostados en la Islas.

Por otro lado, en casos de vuelos posteriores durante 2017 se efectuaron diversas gestiones con la Embajada del Brasil en Buenos Aires, cuya respuesta fue similar a la de las autoridades en Brasilia, señalando que solamente se autorizan aquellos vuelos que impliquen situaciones de emergencia de aeronaves, aeronaves afectadas a misiones de búsqueda, asistencia y salvamento, y por motivos sanitarios o humanitarios.

Finalmente, cabe señalar que durante su intervención en la última sesión del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas (23/6/2017), Brasil ratificó que no autoriza la utilización de puertos y de aeropuertos por embarcaciones y aeronaves rumbo a las Malvinas que pueda ayudar a consolidar la presencia militar británica en el Atlántico Sur.

## PREGUNTA N° 673

**Conoce Usted las grandes dificultades que encuentran los científicos argentinos que quieren hacer transferencia real, dentro de los organismos como el Conicet, Ministerio Ciencia y Técnica y universidades? Estas dificultades son las que hacen que haya tan pocos científicos apuntados a la tecnología.**

## RESPUESTA

Si, se conocen las dificultades, y es motivo por el cual se están llevando adelante las diversas políticas y acciones.

En relación al CONICET, para la Convocatoria de Ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico 2017 el 50% de las vacantes previstas son para el desarrollo de los temas estratégicos y tecnología.

Asimismo, y como parte de la Agenda 2016-2020 del Plan Argentina Innovadora 2020, se ha puesto el énfasis en que la ciencia y la tecnología acompañen y contribuyan a lograr la *transformación productiva de la Argentina* otorgando prioridad a los sectores más dinámicos, a los efectos de generar ganancias por competitividad que estimulen el crecimiento económico, y por ende más y mejor trabajo formal y calificado.

Y para esto, estamos trabajando muy fuertemente en mejorar la vinculación entre el sistema científico tecnológico y los sectores demandantes como el productivo y el público. Para eso estamos trabajando en 3 grandes áreas:

- La oferta: Es importante saber con qué contamos, y en ese sentido trabajamos en unificar toda la información acerca de investigadores, institutos, proyectos realizados y en realización, propiedad intelectual disponible a ser transferida.
- La vinculación: Estamos trabajando en la capacitación de las unidades de vinculación tecnológica, que son quienes tienen que oficiar de puente, para que tengas recursos humanos que sepan entender el conocimiento que se genera y por otra parte también entiendan las necesidades y problemáticas a resolver por la demanda. Y también dando nuevos instrumentos que incentiven la transferencia tecnológica. Además jerarquizamos al área de vinculación tecnológica del CONICET, transformándola en una Gerencia más del organismo.

- La demanda: Estamos trabajando para que los sectores demandantes vean en el sistema científico tecnológico argentino una fuente interminable de posibles soluciones a sus problemas. La Agenda 2016-2020 se centra en los sectores de Bioeconomía, Salud, e Industria 4.0 y en las iniciativas Pampa Azul y Plan Espacial. Durante el corriente año se trabaja en el sector Bioeconomía. Algunas iniciativas en marcha son el Acuerdo Interministerial que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (MINCYT) firmó con los ministerios nacionales de Agroindustria y de Producción el día 14 de junio del corriente, las Rondas de Tecnegocios (Carnes, Harinas, Cerdos, Peces, Bebidas), la Red CONICET, la apertura de mercados internacionales y el apoyo a diferentes proyectos como los de Agricultura de precisión, Guanacos, y Vacuno.

Durante 2018 se trabajará en el sector Salud en tanto que en 2019 se trabajará en el sector Industria 4.0. Las iniciativas Pampa Azul y Plan Espacial ya están en desarrollo.

Los Proyectos Estratégicos, por su parte, constituyen un instrumento de financiamiento novedoso, desarrollados en el marco de la iniciativa Innovación Colectiva, que ha potenciado la estrategia de focalización. Los mismos se orientan a financiar proyectos que surgen de las demandas de conocimientos y tecnologías de otros Ministerios de la Nación focalizándose en la satisfacción de las mismas. Los proyectos puestos en marcha en este marco refieren a las siguientes temáticas: medicina de precisión, acuicultura, alimentos para atención a sectores sociales vulnerables, tecnologías para prevención de catástrofes, producción nacional de satélites, agricultura de precisión, urbanización de localidades vulnerables, genética forense, energías renovables, nuevos materiales para el transporte, tecnologías innovadoras en educación, y gestión cultural.

Asimismo, en el marco de esta Agenda, se han incorporado nuevas prioridades: Seguridad Ciudadana, Impresión 3D y Materiales Avanzados, Big Data, Estado y Sociedad, y Aula Siglo XXI.

También se participa en iniciativas de mayor alcance en el nivel federal como son el Plan Belgrano y el Plan Patagonia, a la par que se promueve el fortalecimiento de las capacidades provinciales para la formulación y gestión de políticas en ciencia, tecnología e innovación

(CTI), asistiendo técnica y económicamente la elaboración de los Planes Estratégicos Provinciales respectivos.

En el marco del desarrollo de la cultura innovadora en las empresas, se está trabajando en la promoción de su definitiva integración como actor relevante en el SNCTI para lo cual se proyecta firmar los primeros 100 acuerdos con firmas locales durante los próximos meses.

Otra tarea que se lleva adelante es el desarrollo de actividades dedicadas a lograr la atracción de la inversión extranjera a partir de la difusión de la capacidad científica y tecnológica local para la radicación de unidades de I+D por parte de empresas de gran porte multinacionales. Para ello se está trabajando en material de difusión para ser entregado a las embajadas extranjeras en nuestro país así como en folletos destinados a inversores internacionales con información sobre las capacidades nacionales en materia servicios especializados al sector productor de bienes y servicios las que están materializadas en las plataformas tecnológicas actualmente en funcionamiento.

La política que viene llevando adelante este Ministerio a partir de la gestión del Presidente Macri, es impulsar el avance hacia una economía basada en el conocimiento, convencidos de que el saber y la innovación son los que permitirán una inserción inteligente en la economía global.

La Argentina requiere, con cierta urgencia, acoplar eficientemente la creación de conocimiento con la generación de riqueza, entendida como prosperidad, promoviendo no sólo la innovación productiva, que garantiza la competitividad de las PYME y la creación de nuevas empresas de base tecnológica, sino también la innovación inclusiva que es la que permite crear puestos de trabajo a partir del desarrollo de nuevas cadenas productivas.

## PREGUNTA N° 674

**¿Usted está al tanto de que en el Conicet se sigue utilizando un Estatuto derogado y que perjudica seriamente los derechos laborales y sobre todo la estabilidad de los científicos?**

## RESPUESTA

El Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo (Decreto-Ley N° 20.464/73 Modificado por Leyes 22.140 y 24.729) se encuentra derogado por la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional 25.164, publicada en octubre de 1999, que en su artículo 4 expresa: “Deróganse las leyes 22.140 y su modificatoria 24.150; 22.251; 17.409; 20.239; 20.464. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, dichos ordenamientos y sus respectivas reglamentaciones continuarán rigiendo la relación laboral del personal de que se trate, hasta que se firmen los convenios colectivos de trabajo, o se dicte un nuevo ordenamiento legal que reemplace el anterior. En ningún caso se entenderá que las normas de esta ley modifican las de la ley 24.185.”

En este marco el Directorio del CONICET se propuso elaborar un nuevo ordenamiento normativo, que arribe a un Convenio Colectivo Sectorial (CCS).

En octubre de 2016 fue elevada una propuesta de CCS a funcionarios del Ministerio de Modernización.

## PREGUNTA N° 675

**Cuáles son las políticas económicas que se están analizando para proteger a las caleras, atento a la falta de competitividad que se está teniendo, como consecuencia, entre otras cosas del aumento del coque (derivado del petróleo.)**

## RESPUESTA

Esta administración tiene la vocación de contribuir a crear condiciones para que las actividades productivas se desarrollen en un marco de transparencia, competencia y eficiencia, fomentando la inversión y el desarrollo económico sostenible.

Poniendo foco en el sector productivo de las caleras, la actividad atraviesa una coyuntura derivada del aumento de los precios internacionales del carbón de petróleo –insumo fundamental de esa industria-, el consecuente impacto a nivel local y los mayores precios estacionales de gas natural para industrias (incluso con potenciales restricciones al suministro industrial que pueden darse en esta época del año), a lo cual se suma a una situación transitoria y puntual durante julio derivada del mantenimiento programado y necesario para la normal continuidad operativa de la refinería de petróleo ubicada en Luján de Cuyo, en cercanías de la ciudad de Mendoza, que por su proximidad con la vecina San Juan es el proveedor histórico y natural de carbón de petróleo para las caleras de la zona.

Desde el Estado Nacional a través del Ministerio de Energía y Minería se están llevando adelante gestiones para priorizar el abastecimiento total e ininterrumpido de carbón de petróleo a los productores caleros pequeños y medianos, como así también a aquellos establecimientos que no tienen posibilidad de usar otra fuente de energía como es el gas natural. En este sentido, se logró el compromiso de YPF de mantener el promedio histórico de entregas a la industria de las caleras de 8000 toneladas de carbón de petróleo por mes. YPF aceptó también continuar aplicando descuentos de entre 5% y 20% en las ventas de carbón a las caleras, respecto de otras alternativas que la empresa tiene para la colocación de este producto.

Las gestiones que venimos impulsando, junto con la oportunidad de diálogo que habilite negociaciones directas entre elaboradores de carbón y productores caleros, resultarán en una mayor transparencia en la asignación de los

volúmenes de carbón, y permitirán asegurar el abastecimiento sostenible a los productores pymes en condiciones de competitividad.

SRPVA

## PREGUNTA N° 676

**Cambio climático:** En relación al Cambio Climático conocemos que la Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes está abocada a la Reducción de Riesgos de Desastres y a los desafíos que plantea el Marco de Sendai, al respecto solicito se informe sobre políticas de prevención y atención a la población ante los variados cada vez más intensos eventos climáticos que están afectando a una parte de la población de nuestro país.

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad de la Nación a través de la la Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes se están llevando a cabo distintos programas:

- Índice de Seguridad Escolar, evaluando las condiciones estructurales, funcionales, ambientales, sociales y de emergencia de las instituciones educativas, aplicado en la provincia de Jujuy.
- Se estableció un formulario e instructivo en base a la Ley N° 27.287 que define el SINAGIR, para la presentación de obras de mitigación y prevención con la aprobación del sistema y la utilización de los recursos que establece dicho marco normativo.
- Junto con la ORSEP se presentó el Plan Nacional de Mitigación Aguas Abajo para concientizar y fortalecer la capacidad resiliente de las poblaciones aguas abajo de las presas nacionales que se encuentran en el territorio nacional.
- Se definieron Planes de Recuperación en distintas áreas afectadas por eventos disruptivos junto con otros organismos nacionales que participan en la definición y ejecución de los mismos, Chubut, Tucumán, Corrientes, Entre Ríos.
- Fortalecer las capacidades de las Defensas Civiles Municipales en áreas estratégicas para la planificación para la reducción del riesgo de desastres.



### **PREGUNTA N° 677**

**¿Podría brindar detalles acerca del Fondo Fiduciario de la Vivienda Social, creado por el artículo 59° de la Ley 27.341, especificando:**

- a. Ingresos obtenidos por origen hasta la fecha, y estimados 2017.**
- b. Erogaciones realizadas por concepto hasta la fecha, y estimado 2017.**
- c. Número de viviendas y soluciones habitacionales financiadas hasta la fecha, y estimado 2017.**
- d. Mecanismo de financiamiento que posibilita dicho Fondo Fiduciario.**

### **RESPUESTA**

El Fondo Fiduciario para la Vivienda Social aún no se encuentra operativo. No ha tenido ingresos o capitalizaciones desde la publicación en el Boletín Oficial de la Ley 27.341.

Aún no tenemos compromisos firmes desde el Ministerio de Hacienda para integrar fondos antes del 31/12/2017. Sin embargo, el fondo podrá ser financiado por fondos previstos para "Acciones de vivienda" dentro de la Ley 27.341.

El Fondo no ha tenido erogaciones desde la publicación de la Ley 27.341. Consecuentemente, tampoco cuenta con soluciones habitacionales finalizadas ni en ejecución a la fecha.

Dada la incertidumbre del financiamiento tampoco estamos en condiciones de estimar cuantas soluciones se finalizarían para el 31/12/2017.

### **PREGUNTA N° 678**

**¿Cuál ha sido el presupuesto asignado en el año 2016 y efectivamente ejecutado para llevar a cabo acciones concretas a favor de las mujeres que sufrieron violencia de género?**

### **RESPUESTA**

El presupuesto asignado en el año 2016 al Programa 17 fue de \$16.763.000.

El Consejo Nacional de las Mujeres ejecutó el 100% de su presupuesto. Para más detalles sobre las acciones del Consejo en 2016, sugerimos acceder al Informe de Gestión del Organismo:

<http://www.cnm.gob.ar/informegestion2016.php>

SRPVA

### PREGUNTA N° 679

**¿Cómo evalúa la sostenibilidad de la deuda pública hacia los próximos 2 o 3 años cuando las tasas a las que nos endeudamos son de 7% en dólares (algo menos en títulos locales, en idéntica moneda), el déficit primario del Tesoro no menos de 4 puntos del PBI y la economía apenas rebota tibiamente y se espera que en 2018 y 2019 crezca entre 1 y 2% per cápita?**

### RESPUESTA

A fin de 2016 la Deuda Pública Bruta, como porcentaje del PIB, alcanzó un 54,2%. La porción correspondiente a Privados más Organismos representó 25,6% del PIB. En cuanto a lo fiscal, se espera seguir un sendero de reducción del déficit, llevándolo de 4,2 puntos del producto en 2017, a 3,2 en 2018, 2,2 en 2019 y a cero en 2023. Si adicionalmente se proyecta un crecimiento promedio de alrededor de 3,4% para los próximos años, se puede esperar un leve incremento del ratio de deuda hasta 2021, año en el que alcanzaría el 56,8% del producto, y la posterior reducción hasta llegar a niveles cercanos a los de 2016 en 2026.

Asimismo, debe destacarse que la tasa promedio de endeudamiento no es de 7% sino que, en promedio, se ubicó por debajo del 5%. Proyectamos una deuda con privados y organismos estabilizándose en una cifra cercana a 35% hacia 2020 y 2021, a partir de cuándo creemos que se reducirá.

### **PREGUNTA N° 680**

**Sírvase informar cuál es el estado actual y los plazos estimados del Acceso Sur a la ciudad de Paraná.**

### **RESPUESTA**

En relación a la obra de Acceso Sur a Paraná, la misma consiste en la prolongación (pavimentación) por 3,6 kilómetros de Avenida Circunvalación de Paraná, entre el empalme con la RN12 y la Avenida Almafuerte. Incluye la construcción de un distribuidor en la intersección con la RN12 y un distribuidor en Av. Newbery. También incluye obras sobre las vías del ferrocarril Gral. Urquiza. La misma está prevista licitarse para agosto 2017 con un monto de inversión de \$ 106 M. La fecha de inicio y finalización de los trabajos serían: febrero 2018 y enero 2020. Generará 60 puestos de trabajo.

## PREGUNTA N° 681

La definición del rol del sistema científico debe estar directamente relacionado con el modelo productivo que se pretende para el País. ¿Cómo considera que podemos aprovechar las capacidades científicas para agregar valor a nuestra industria nacional si compite en desventaja con las políticas aperturista del gobierno nacional, cuando tampoco se promueven economías regionales en las que podamos desarrollar productos diferenciados y competir con los productos importados a nivel de especialidad regional?

## RESPUESTA

La definición del sistema científico debe estar estrechamente relacionada con el modelo productivo para el país, y esa es una de las principales premisas del Gobierno del Presidente Macri.

Como parte de la Agenda 2016-2020 del Plan Argentina Innovadora 2020, se ha puesto el énfasis en que la ciencia y la tecnología acompañen y contribuyan a lograr la *transformación productiva de la Argentina* otorgando prioridad a los sectores más dinámicos, a los efectos de generar ganancias por competitividad que estimulen el crecimiento económico, y por ende más y mejor trabajo formal y calificado.

Y para esto, estamos trabajando muy fuertemente en mejorar la vinculación entre el sistema científico tecnológico y los sectores demandantes como el productivo y el público. Para eso estamos trabajando en 3 grandes áreas:

- La oferta: Es importante saber con qué contamos, y en ese sentido trabajamos en unificar toda la información acerca de investigadores, institutos, proyectos realizados y en realización, propiedad intelectual disponible a ser transferida.
- La vinculación: Estamos trabajando en la capacitación de las unidades de vinculación tecnológica, que son quienes tienen que officiar de puente, para que tengamos recursos humanos que sepan entender el conocimiento que se genera y por otra parte también entiendan las necesidades y problemáticas a resolver por la demanda. Y también dando nuevos instrumentos que incentiven la transferencia tecnológica. Además jerarquizamos al área de vinculación tecnológica del CONICET, transformándola en una Gerencia más del organismo.

- La demanda: Estamos trabajando para que los sectores demandantes vean en el sistema científico tecnológico argentina una fuente interminable de posibles soluciones a sus problemas. La Agenda 2016-2020 se centra en los sectores de Bioeconomía, Salud, e Industria 4.0 y en las iniciativas Pampa Azul y Plan Espacial. Durante el corriente año se trabaja en el sector Bioeconomía. Algunas iniciativas en marcha son el Acuerdo Interministerial que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (MINCYT) firmó con los ministerios nacionales de Agroindustria y de Producción el día 14 de junio del corriente, las Rondas de Tecnegocios (Carnes, Harinas, Cerdos, Peces, Bebidas), la Red CONICET, la apertura de mercados internacionales y el apoyo a diferentes proyectos como los de Agricultura de precisión, Guanacos, y Vacuno.

Durante 2018 se trabajará en el sector Salud en tanto que en 2019 se trabajará en el sector Industria 4.0. Las iniciativas Pampa Azul y Plan Espacial ya están en desarrollo.

Los Proyectos Estratégicos, por su parte, constituyen un instrumento de financiamiento novedoso, desarrollados en el marco de la iniciativa Innovación Colectiva, que ha potenciado la estrategia de focalización. Los mismos se orientan a financiar proyectos que surgen de las demandas de conocimientos y tecnologías de otros Ministerios de la Nación focalizándose en la satisfacción de las mismas. Los proyectos puestos en marcha en este marco refieren a las siguientes temáticas: medicina de precisión, acuicultura, alimentos para atención a sectores sociales vulnerables, tecnologías para prevención de catástrofes, producción nacional de satélites, agricultura de precisión, urbanización de localidades vulnerables, genética forense, energías renovables, nuevos materiales para el transporte, tecnologías innovadoras en educación, y gestión cultural.

Asimismo, en el marco de esta Agenda, se han incorporado nuevas prioridades: Seguridad Ciudadana, Impresión 3D y Materiales Avanzados, Big Data, Estado y Sociedad, y Aula Siglo XXI.

También se participa en iniciativas de mayor alcance en el nivel federal como son el Plan Belgrano y el Plan Patagonia, a la par que se promueve el fortalecimiento de las capacidades provinciales para la formulación y gestión de políticas en ciencia, tecnología e innovación

(CTI), asistiendo técnica y económicamente la elaboración de los Planes Estratégicos Provinciales respectivos.

En el marco del desarrollo de la cultura innovadora en las empresas, se está trabajando en la promoción de su definitiva integración como actor relevante en el SNCTI para lo cual se proyecta firmar los primeros 100 acuerdos con firmas locales durante los próximos meses.

Otra tarea que se lleva adelante es el desarrollo de actividades dedicadas a lograr la atracción de la inversión extranjera a partir de la difusión de la capacidad científica y tecnológica local para la radicación de unidades de I+D por parte de empresas de gran porte multinacionales. Para ello se está trabajando en material de difusión para ser entregado a las embajadas extranjeras en nuestro país así como en folletos destinados a inversores internacionales con información sobre las capacidades nacionales en materia servicios especializados al sector productor de bienes y servicios las que están materializadas en las plataformas tecnológicas actualmente en funcionamiento.

La política que viene llevando adelante la gestión del Presidente Macri es impulsar el avance hacia una economía basada en el conocimiento, convencidos de que el saber y la innovación son los que permitirán una inserción inteligente en la economía global.

La Argentina requiere, con cierta urgencia, acoplar eficientemente la creación de conocimiento con la generación de riqueza, entendida como prosperidad, promoviendo no sólo la innovación productiva, que garantiza la competitividad de las PYME y la creación de nuevas empresas de base tecnológica, sino también la innovación inclusiva que es la que permite crear puestos de trabajo a partir del desarrollo de nuevas cadenas productivas.

Para lograr el regreso de nuestros productos y servicios a las cadenas globales de valor es fundamental desplegar el potencial de la industria argentina y capitalizar el cambio de paradigma productivo que trae la 4<sup>o</sup> Revolución Industrial.

Este nuevo escenario abre una gran oportunidad para el talento argentino, y para repensar y crear las condiciones que permitan lograr una producción nacional de calidad, competitiva, con empresas locales que generen empleo y sean protagonistas de las cadenas globales de valor.

Es esencial fortalecer la relación entre el sistema productivo, el sistema de formación profesional y las capacidades científico tecnológicas

SRPVA



### **PREGUNTA N° 682**

Sírvase informar, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, con respecto de la obra en construcción del tramo 1 de la Autovía Nacional N° 18, en los siguientes puntos:

- a) Estado de avance de la obra;
- b) Fecha estimada de finalización de obra;
- c) si se cumple con el pago de certificados de obra a la empresa constructora. En caso de tener retraso: ¿cuál es el motivo de la demora?

### **RESPUESTA**

Las obras de autopista sobre la Ruta Nacional N° 18 entre Concordia y Paraná se están ejecutando en una longitud total de 130 kilómetros. El primer tramo, Int. RN12-KM 67, de 68 kilómetros de longitud, presenta un avance del 74% en su ejecución y tiene fecha de finalización probable para mayo de 2019. El monto del contrato de este tramo asciende a \$ 1768 M. Las tareas en este tramo generan 270 puestos de empleo. No se presentan retrasos en el pago de certificados.

## PREGUNTA N° 683

**¿Cuál es el número de PyMES abiertas y cerradas desde 2016 hasta la fecha?**

### RESPUESTA

Para responder esta pregunta tomamos como fuente el GPS de Empresas Argentinas: <http://gpsemp.produccion.gob.ar/>.

Es importante aclarar que los datos del GPS se elaboran sobre la base de SIPA (AFIP) y Aduana. Además, se restringe a las empresas que realicen actividades en el ámbito privado, excluyendo organismos públicos (municipalidades, ministerios), universidades nacionales, hospitales públicos, sociedades del estado y otras organizaciones que generalmente no son consideradas empresas.

Al observar datos sobre nacimiento y muerte de empresas, un error frecuente es comparar los datos de un año a otro porque genera distorsiones. Los ciclos de vida de las empresas son largos y difícilmente se puedan comprender si vemos la foto de un año contra otro.

En el caso de Argentina, por ejemplo, al asumir la gestión nos encontramos con un escenario muy complejo para las empresas, con muchas limitaciones para ejercer su actividad: no podían importar insumos esenciales para producir, default, cepo y desdoblamiento cambiario, aislamiento internacional, crisis energética, alta inflación, etc.

Este escenario tan desfavorable para la actividad empresarial se ve claramente en lo que pasa a partir de 2014: año a año hay menos empresas activas. De hecho, la evolución de la cantidad de empresas en los últimos años tiene dos períodos bien marcados. Entre 2007 y 2011 la cantidad de empresas crece 8%, (+11.000 empresas por año, en promedio). A partir de 2011 la cantidad de empresas se estanca en torno a las 610.000 (es decir, la diferencia entre las empresas que se creaban y las que cerraban era igual a cero), y ese número directamente empezó a caer a partir de 2014: mueren más empresas de las que abren.

En promedio, cada año nacen en Argentina alrededor de 70 mil empresas y cierran 68 mil, y así el stock de empresas crece. Lo que pasó en los últimos años es que la cantidad de nacimientos se redujo mientras que los cierres se mantuvieron relativamente constantes, dando lugar a una caída en el total de empresas activas.

Con respecto al número de PyMES abiertas y cerradas desde 2016 hasta la fecha, es importante destacar que aún no contamos con la información actualizada al primer trimestre de 2017. Esto sucede porque entre el 1 y 2% del padrón de contribuyentes presenta sus DDJJ de empleados de forma tardía y eso genera que alrededor de 10.000 empresas todavía no han podido ser relevadas.

Cierres/Inactivas: consideramos que una empresa cierra cuando está inactiva al menos por dos años. Por eso lo correcto sería decir que 65.300 empresas cerraron o estuvieron inactivas durante 2016; aunque puede que algunas de ellas vuelvan a tener actividad en 2017.

En 2016 hubo 1.700 empresas menos que en 2015. Aproximadamente, abrieron 63.600 empresas y 65.300 cerraron o estuvieron inactivas ese año.

SRPVA

## PREGUNTA N° 684

**Explique cómo una mesa de especialistas convocada por el Ministerio de la Producción podría ayudar a frenar la caída del consumo privado. ¿Qué políticas piensan adoptar para estimular este?**

## RESPUESTA

Desde el año pasado el Ministerio de Producción ha realizado distintas mesas de trabajo entre las cuales se encuentran el Consejo de la Producción, el Consejo Consultivo de Comercio Internacional y la Mesa de Especialistas en Consumo, a la que se hace referencia.

Todas estas mesas de trabajo tienen el objetivo de identificar tendencias locales y globales dentro de cada área de estudio, analizando sus implicancias en el diseño de una estrategia de desarrollo sostenible en el largo plazo.

Entre los temas discutidos en las reuniones periódicas mantenidas con consultoras privadas, representantes de universidades y otros especialistas en la temática, se ha analizado la coyuntura de mercados específicos como por ejemplo el de bienes durables (incluyendo electrodomésticos, automóviles, motos y PCs) y el mercado de bienes de consumo masivo. A su vez, se ha discutido acerca de las tendencias locales y globales de consumo a través de distintos canales de venta (Mayorista vs retail y venta directa vs e-commerce), entre otras cuestiones.

En cuanto a la evolución del consumo de los últimos meses, se mencionan las siguientes observaciones:

- **Consumo durables:** Muestran un crecimiento traccionado en parte por el financiamiento y créditos personales. Se observa por ejemplo que las ventas del Programa Ahora 12 aumentaron en junio de forma interanual un 81%, siendo los rubros Indumentaria, Calzado y Marroquinería los más beneficiados por la incorporación de las modalidades de 3 y 6 cuotas sin interés. A su vez, las ventas de electrodomésticos acumulan durante los primeros 5 meses del año un aumento del 20% con respecto al mismo período del año anterior. Por otro lado, la venta de computadoras aumentó un 80% en unidades vendidas, mientras que su precio en dólares bajó cerca del 30%. Finalmente, se observa que el patentamiento de vehículos y motos aumentó en junio de forma interanual un 40% y 55% respectivamente.

- Consumo masivo: Se observa que en el período enero-mayo 2017, aumentaron las ventas en el canal mayorista (+30% i.a.) y en almacenes (+5% i.a.), mientras que cayeron las ventas en supermercados (-8% i.a.) e hipermercados (-14%).
- Tendencia mundial: El consumo masivo se desacelera a nivel mundial desde el 2012 mostrando tasas de crecimiento que pasan del +6% en dicho año a +1% en el acumulado del año actual. Esto incluso considerando que el PIB mundial mantuvo su crecimiento en torno al 3,2% anual durante este período. También se observan cambios en la composición del gasto de los hogares a nivel mundial, aumentando aquellos dedicados al consumo fuera del hogar, el pago de deudas y las compras via e-commerce. Finalmente, en Estados Unidos también se observa un crecimiento del canal mayorista en detrimento del canal retail para bienes de consumo masivo.

## PREGUNTA N° 685

**Teniendo en cuenta el fortísimo deterioro de la cuenta corriente del balance de pagos, resulta claro que el repago de la creciente deuda externa descansa sobre nuevos influjos de divisas financieras. ¿Considera sustentable este esquema en el tiempo? ¿Cómo imagina una reversión?**

## RESPUESTA

En primer lugar, la cuenta corriente no ha registrado un fortísimo deterioro. En 2016 el resultado de cuenta corriente de la Balanza de Pagos se ha ubicado en torno al 2,7% del PIB; y se mantuvo estable en relación a 2015. Este valor no es preocupante ya que es bajo en comparación a los estándares regionales. En los últimos años, todos los países de la región han mantenido déficits de cuenta corriente. Durante el promedio 2012-2015, Colombia registró un déficit de 4,5% del PIB, Perú de 3,9, Uruguay de 3,5%, Brasil de 3% y Chile de 2,6%, entre otros. Es decir, los valores de Argentina no se ubican por fuera de lo esperable para la región.

Respecto del repago de la deuda, el Tesoro está mejorando constantemente sus perspectivas financieras de forma de garantizar la sostenibilidad de la deuda. El acceso a los mercados internacionales a plazos más largos y tasas más bajas permite refinanciar los vencimientos en condiciones más favorables para el país. En tal sentido, el spread entre el EMBI de Argentina y el EMBI general se ubica debajo de los 100 p.b., un valor muy bajo en términos históricos. En virtud de estas mejoras, el Tesoro ha mejorado las condiciones de emisión. Incluso procedió a colocar deuda en pesos a tasa fija, situación que hace años atrás era inalcanzable.

Otro aspecto a tener en cuenta para analizar la trayectoria de la sostenibilidad de la deuda es la mejora en las condiciones macroeconómicas. Si el país avanza con su objetivo de reducir el déficit fiscal las necesidades de financiamiento serán cada vez menores y por lo tanto se desacelerará el crecimiento de la deuda. De todas formas, el stock de deuda está lejos de ser una preocupación hoy. El ratio de deuda PIB de Argentina es bajo, especialmente cuando se considera la deuda neta que excluye deuda intrasector público. En tal sentido, la Deuda Pública con Privados -Perfoming y No Presentada al Canje-, es de solo el 21,1% del PIB.

### **PREGUNTA N° 686**

**En su momento el Estado Nacional se comprometió ante la Provincia del Chubut a pavimentar la Ruta número 71, en el tramo del Parque Nacional Los Alerces, sin que hasta la fecha se observen trabajos al respecto. ¿En qué estado de trámite o avance se encuentra dicho compromiso?**

### **RESPUESTA**

Respecto a la pavimentación de la Ruta Provincial N° 71 en el tramo del Parque Nacional Los Alerces se informa que desde Vialidad Nacional se está trabajando para reactivar la obra y terminar los 20 km que faltan antes de 2019. En tanto, los 50 km restantes se encuentran en una profunda revisión técnica por las dificultades ambientales que presenta la traza.

## PREGUNTA N° 687

**¿Tienen estimaciones respecto de la evolución del trabajo independiente no registrado? ¿Cuáles son los planes del gobierno para integrarlos al mundo formal?**

## RESPUESTA

La actual administración entiende que la clave de la generación de empleo, es una propuesta integral que se lleva a cabo mediante el “Acuerdo Productivo Nacional”, donde se ha entendido que no habrá más prerrogativas para el trabajo no registrado y que la solución se impulsará desde la plana vigencia del Estado de Derecho y el cumplimiento igualitario de las normas.

El trabajo no registrado es quitarle el piso de igualdad a un trabajador de participar en el mercado laboral presente, y perjudicarlo en su futura seguridad social.

El no compromiso con el trabajo formal es también el no compromiso con la sostenibilidad de la seguridad social.

Este diálogo es la génesis de una política de empleo integrada donde los intereses de todos los sectores se ven balanceados a fin de que todos los argentinos tengan oportunidades para desarrollarse en el lugar del país que elijan para vivir.

Frente al desafío de revertir una situación social crítica, estamos convencidos que la mejor manera de combatir la pobreza es con más y mejor empleo. Todas nuestras medidas económicas buscan crear trabajo de calidad para la Argentina que viene.

En este sentido, se entiende que un Acuerdo Productivo es necesario, porque la normalización de la economía es insuficiente para impulsar el desarrollo y porque el diálogo y la coordinación entre todos los actores del mundo del trabajo es fundamental. Con el Acuerdo Productivo, queremos contribuir al diálogo social a través de mesas de diálogo entre empresarios, trabajadores y gobiernos en distintas instancias como el Consejo de la Producción o la Mesa del Diálogo por la Producción y el Trabajo, que reúne a dirigentes sindicales y empresarios con representantes del gobierno.

Con el Acuerdo Productivo Nacional, estamos proponiendo un modelo de desarrollo que apunta a estimular la creación de empleos de calidad mediante la aceleración del crecimiento económico, la inversión en infraestructura, y la



transformación productiva. La transformación productiva es el motor del Plan y consiste en acompañar el empleo hacia actividades más dinámicas, con el potencial para crecer y crear puestos de trabajo genuino y sustentable en el largo plazo.

Uno de los objetivos del Plan EMPALMAR es transformar subsidios del Estado en trabajo formal, buscando una efectiva inserción laboral de los beneficiarios de planes sociales al mercado laboral, generando así las condiciones sociales de verdadera y efectiva inclusión.

Existen muchos tipos de formas contractuales con el Estado y éste es uno de los grandes empleadores directos e indirectos del país a través de obras públicas, servicios y otras actividades. Es necesario fortalecer el sistema de empleo privado y de allí la necesidad de transitar un camino donde los subsidios, en estos casos necesarios, pasen a ser empleo privado efectivo y formal.

El decreto 304/2017 busca facilitar el acceso a empleos en relación de dependencia en el sector privado a trabajadores insertos en programas de empleo de los Ministerios de Trabajo y Desarrollo Social. Se prevé su instrumentación operativa a través del Programa de Inserción Laboral (PIL), creado por la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 45/2006 y modificatorias. El Decreto N° 304/17 se encuentra en proceso de reglamentación, y respecto al PIL incorpora como novedades las siguientes cuestiones:

- Amplía la población objetivo a atender, al incluir a participantes de programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, como Argentina Trabaja y Ellas Hacen;
- Extiende a veinticuatro (24) meses el plazo de la ayuda económica a asignar por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a los trabajadores que sean contratados por un empleador.

Es claro que esta iniciativa no crea empleo por sí sola, dado que esto depende del conjunto de políticas económicas y laborales que se están desarrollando. Es una herramienta para facilitar el acceso al empleo formal privado de poblaciones de sectores vulnerables. Se remarca que el acceso al puesto formal supone todos los derechos y las obligaciones previstas por las leyes laborales y convenios colectivos correspondientes a la actividad en que se desempeñen los trabajadores, es decir, no son puestos precarios.

En la reglamentación, como es habitual en estas normas, se preverán los requisitos para evitar y/o sancionar el uso abusivo de la norma, fundamentalmente, impedir su uso para el reemplazo de un trabajador por otro.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 688**

**Sírvase informar, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, con respecto a la obra en construcción de la Autovía Nacional N° 18, ¿cuál es el estado de avance y fecha prevista de finalización de los tramos 2 y 3?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la Respuesta a la Pregunta N° 324.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 689**

Desde el gobierno se afirma que el 75% de la deuda tomada es para pagar deudas anteriores. Estimamos que en ese cálculo consideran que las emisiones brutas se destinan a cancelar amortizaciones, intereses y atrasos (holdouts), de manera que el déficit primario se financia con fuentes internas y el 25% de la deuda externa emitida. Ahora bien:

- a) ¿Podría brindar los números que sustentan ese calculo?
- b) ¿Los intereses que devengan las colocaciones de 2016-2017 también se computan como “deudas anteriores”?

### **RESPUESTA**

Sobre cómo se realizó el cálculo, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°407 del presente informe.

Respecto al uso del financiamiento que obtuvo el Tesoro Nacional, el mismo no contó con una afectación específica, es decir, se utilizó para financiar todas aquellas erogaciones que puedan ser atendidas con endeudamiento (gastos no operativos) de acuerdo al artículo 56 de la Ley N° 24.156.

Los intereses mencionados también están incluidos en el cálculo. Dentro de ellos se destacan por ejemplo, los intereses de los bonos emitidos con el fin de dar una solución al conflicto con los holdouts.

## PREGUNTA N° 690

**Más allá de las cifras de stocks agregados que diariamente informa el BCRA, ¿Ha habido avances en materia de inclusión financiera (número de usuarios que accede productos financieros, etc.) desde 2016?**

## RESPUESTA

Entre los ejes de gestión principales del Banco Central se encuentra el de promover la bancarización, entendida como el acceso universal de la población a servicios de pagos, de ahorro y de crédito en las condiciones que minimicen los costos de transacción, amplíen la intermediación financiera y promuevan la formalización de la economía.

En esa línea, el BCRA ha ido adoptando medidas para promover una mayor bancarización de la población. Se estableció la gratuidad de las cajas de ahorro (Com. "A" 5928) y de las transferencias electrónicas (Com. "A" 5927), y se flexibilizaron los requisitos de apertura de nuevas cuentas (se permite la apertura de cajas de ahorro mediante medidas de debida diligencia simplificada; implicando que aquellas personas que no cuentan con una cuenta bancaria puedan abrir una caja de ahorros con la presentación de DNI, Com. "A" 6050). Adicionalmente, se incorporó la posibilidad de apertura de cajas de ahorro por medios electrónicos (Com. "A" 6059).

Al mismo tiempo, se creó la caja de ahorros para menores de edad autorizados (Com. "A" 6103), además de ampliarse las prestaciones admitidas para las cajas de ahorro originadas para el pago de planes o programas de ayuda social (Com. "A" 5960). Por otro lado, para facilitar las transferencias y pagos electrónicos, se determinó que los usuarios puedan reemplazar la clave bancaria uniforme (CBU) por un "alias" fácil de recordar (Com. "A" 6044). Asimismo, en el marco de los objetivos de promover el ahorro en moneda nacional, el Banco Central creó instrumentos de ahorro (plazos fijos en UVA y UVI, y cuentas de ahorro en UVA y UVI, Com. "A" 5945 y "A" 6069) que tienen la propiedad de mantener o incrementar en términos reales los importes inicialmente depositados. Por otro lado, con el fin de impulsar un mayor acceso de las familias a la compra de su vivienda, el Banco Central creó las líneas de préstamos en unidades de vivienda actualizadas por ICC-Ley 27.271 (UVI) y en unidades de valor adquisitivo actualizables por "CER"-Ley 25.827 (UVA). Estas líneas de crédito tienen la ventaja de ofrecer cuotas iniciales sensiblemente

más reducidas que las de un préstamo tradicional en pesos, lo que permite un mayor acceso de las personas a este tipo de financiamiento.

También se puso a disposición del público la modalidad de transferencias inmediatas (Com. "A" 6043) a través del nuevo canal denominado Pago Electrónico Inmediato (PEI). Esta modalidad permite que los pagos inmediatos se transfieran y acrediten de manera instantánea y sin costo usando dispositivos electrónicos, ampliando notoriamente la disponibilidad de puntos de cobro. Para complementar el funcionamiento del PEI, se dispuso la creación del medio de pago Débito Inmediato (DEBIN) que permite concretar cobros de bienes y/o servicios mediante un débito "en línea" en la cuenta del cliente bancario una vez que autorizó la operación, con un crédito "en línea" en la cuenta del cliente receptor (Com. "A" 6099). Asimismo, se incorporó la posibilidad de instalación de cajeros automáticos por parte de entidades no bancarias (Com. "A" 6236).

Por otro lado, se flexibilizaron los límites que poseen las entidades financieras para la provisión de préstamos a microemprendedores (Com. "A" 6221). Los préstamos para microemprendedores se enmarcan dentro de la definición prevista en el punto 1.1.3.4. a) del texto ordenado "Gestión crediticia", el cual incorpora una categoría especial para las financiaciones a microemprendedores que sean otorgadas haciendo uso de las metodologías de originación y seguimiento típicamente utilizadas en esa industria, intensivas en información y monitoreo "in situ" de los clientes, con un cobro de cuotas acorde.

Financiaciones de monto reducido: bajo esta categoría de préstamos, destinados a personas físicas, sólo se requiere que el legajo cuente con los datos que permitan la identificación del cliente (en la práctica sólo el DNI). En abril de 2017, el límite individual (para el deudor) aumentó de 4 a 8 veces el salario mínimo, vital y móvil. El límite para el conjunto de financiaciones que la entidad puede otorgar bajo esta modalidad, aumentó desde el 10% de la Responsabilidad Patrimonial Computable (capital regulatorio) de la entidad financiera prestamista hasta el 20%. (Com. "A" 6221).

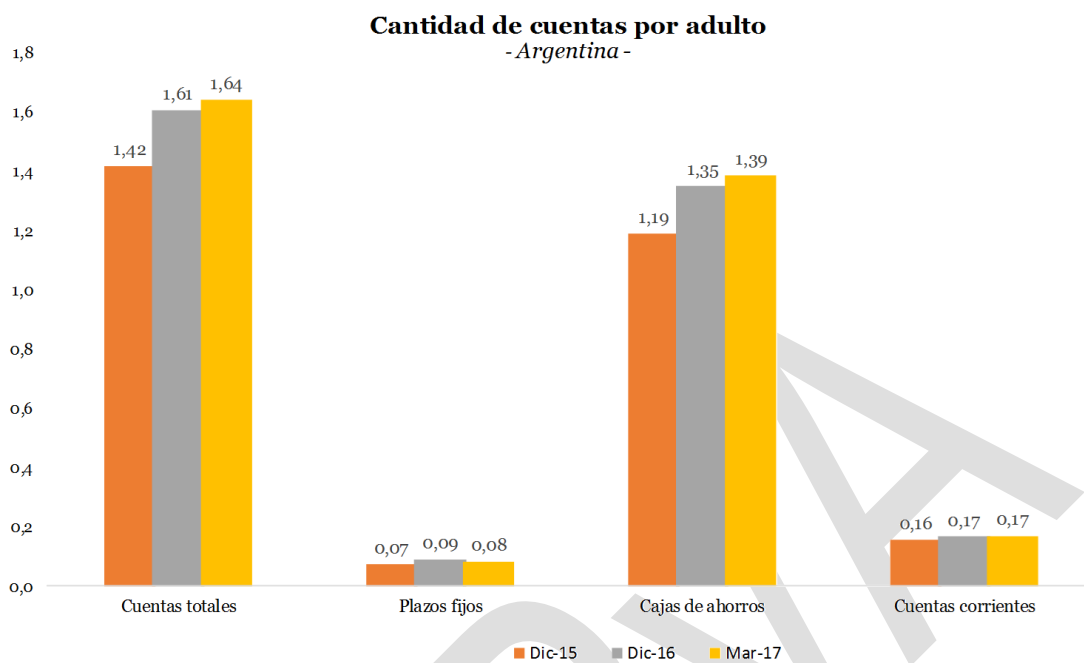
Las medidas tomadas han redundado en un aumento en las cantidades de productos financieros contratados, como son las cajas de ahorro y las tarjetas de crédito y débito. Si bien no se cuenta con datos que ilustren la cantidad de usuarios que acceden a productos financieros, los regímenes informativos

permiten observar un aumento en la cantidad de productos financieros contratados y en el número de deudores del sistema financiero:

Indicadores de uso y acceso	Dic-15	Mar-17	Var. %
Cantidad de tarjetas de crédito	34.483.622	37.171.071	8%
Cantidad de tarjetas de crédito por habitante adulto	1,06	1,12	
Cantidad de tarjetas de débito	37.854.927	40.498.087	7%
Cantidad de tarjetas de débito por habitante adulto	1,17	1,22	
Cantidad de deudores	11.830.896	12.699.676	7%

Pagos	ene-may 2015	ene-may 2016	ene-may 2017
Transferencias inmediatas <i>-individuos, cantidades, en millones-</i>	18,4	24,1	32,9
Var. %		31%	37%

Asimismo, los indicadores que usualmente se utilizan para medir el uso de servicios financieros muestran incrementos en la cantidad de cuentas (tanto por la constitución de depósitos a plazo, como en cajas de ahorros y cuentas corrientes) en los últimos dos años.



Fuentes: Elaboración propia en base a datos de BCRA  
Nota: "Adulto" se refiere a una persona mayor a 15 años.



### **PREGUNTA N° 691**

**Sírvase informar, a través del Ministerio de Educación y Deportes, con respecto al Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (Progresar), ¿cuántos beneficiarios dejaron de percibir la transferencia en lo que va del año 2017 y cuáles fueron los motivos específicos que justifican dichas bajas?**

### **RESPUESTA**

El 31 de marzo venció el plazo para la certificación de regularidad del Nivel Superior (Terciarios y Universitarios), requisito establecido en los Decreto N° 84/14 y N° 505/15. El Ministerio de Educación de la Nación remitió las bases a ANSES para su liquidación, pero se advirtieron inconsistencias en la información, motivo por el cual el citado Ministerio requirió a las jurisdicciones e instituciones de nivel educativo superior, la ratificación o rectificación de la información enviada.

Estas inconsistencias dificultaron la liquidación del mes de mayo, pero se corrigió durante la liquidación de junio (puesta al pago en julio) con el retroactivo a mayo, en los casos que correspondiera.

## PREGUNTA N° 692

**¿Podría detallar las transferencias no automáticas a provincias y municipios y los parámetros que se consideraron para determinar esos repartos?**

## RESPUESTA

Se entiende por transferencias no automáticas, las asistencias financieras brindadas a las provincias y municipios no dispuestos por ninguna normativa específica. En este sentido las asistencias automáticas se circunscriben al Fondo Federal Solidario y el Fondo Nacional de Incentivo Docente. El resto de las transferencias se asocian a las distintas políticas llevadas a cabo por cada Ministerio, principalmente vinculadas a la dotación de infraestructura, destacandose las asistencias otorgadas por el Ministerio de Interior, Obra Pública y Vivienda para atender el déficit abitacional del país.

En este sentido, al 30/06/17 se otorgaron \$ 48.269,7 millones en concepto de transferencias no automáticas a provincias y municipios, de los cuales \$ 12.334,3 correspondieron a programas de vivienda.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 692 – ejecución de asistencias financieras por programa presupuestario.

### **PREGUNTA N° 693**

¿Podría brindar detalles acerca del Plan Pro.Cre.Ar desde su relanzamiento hasta la fecha, detallando:

- a. Numero de usuarios.**
- b. Montos involucrados y destino.**
- c. Tasa de interés.**

### **RESPUESTA**

a) 133.941 personas han sido seleccionadas para ser beneficiarias del PROCREAR.

b) De esas, al día de la fecha se han realizado 3.696 escrituras para viviendas familiares únicas y de ocupación permanente.

El monto promedio de los subsidios ha sido de \$307.603, y el de las escrituras ha sido de \$1.033.264.

c) Las tasas de interés se encuentran entre 3,5% y 7,8%, dependiendo de las condiciones de cada banco.

## **PREGUNTA N° 694**

En el mes de junio se organizó en La Rural la Expo “Empleo Joven” donde quedó de manifiesto, conforme a los asistentes, la gran cantidad de jóvenes desocupados. En consecuencia, solicito al Jefe de Gabinete informe:

- a- ¿cuántos jóvenes tiene hoy la Argentina desempleados?
- b- ¿Cuáles son los programas que posee el Ministerio de Trabajo para los jóvenes?
- c- ¿Cuántos jóvenes se encuentran inscriptos en esos programas?
- d- ¿Cuántos jóvenes lograron insertarse al mercado laboral por intermedio de estos programas?
- e- ¿Cuántos jóvenes se encuentran a la espera, en el marco de esos programas, de insertarse en el mercado laboral?
- f- ¿Cuáles son las medidas que tomara el Gobierno para generar fuentes de empleo para la juventud?

## **RESPUESTA**

En Argentina aproximadamente el 22 por ciento de la población joven urbana no trabaja ni estudia. Esto representa 1,4 millones de jóvenes, de los cuales más de 1 millón no terminó la secundaria. Además estos jóvenes enfrentan por altos niveles de desempleo. Las mujeres jóvenes son las más afectadas, con tasas de desempleo un 37 por ciento más altas que la de los hombres.

El programa que se ejecuta mediante el préstamo BIRF 8464-AR busca promover que unos 540.000 jóvenes en condiciones socio-económicas vulnerables consigan un empleo de calidad a través de capacitación, entrenamiento laboral, intermediación y otros servicios de empleo.

En particular, el proyecto apoya la expansión y fortalecimiento del programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo que ya funcionaba en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Dicho programa está destinado a jóvenes de 18 a 24 años, desempleados y sin estudios secundarios completos, que encuentran dificultades para acceder al mercado de trabajo formal. El Programa se encuentra activo en más de 400 municipios de todo el país.

De acuerdo a lo observado en junio 2016 del Banco Mundial, se ha advertido que el programa en la actualidad arrastra dificultades advertidas desde el

último trimestre 2015 tales como bajo grado de Fortalecimiento y mejora del desempeño de la Red de Servicios de Empleo, lento avance del sistema de Certificación de Competencias Laborales y un arrastre casi vegetativo de la población meta que ya se encontraba en el programa desde 2015.

Entendiendo esto, se plantea la articulación de las siguientes nuevas líneas para poder aunar esfuerzos y producir un mejor cumplimiento de los indicadores comprometidos con el Banco: (i) Arquitectura más libre, (ii) dotación informática, (iii) Reformulación de un federalismo más cercano, (iv) un nuevo paradigma de trabajo con las provincias y (v) fomentar la participación de la comunidad en el programa.

i) Arquitectura más libre:

(1) Finalidad educativa:

Durante las últimas décadas ha aumentado constantemente la población que asiste a la escuela secundaria, modificando la conformación, los objetivos y la estructura tradicional de la educación media. Consolidando este proceso, en 2006 se sancionó la Ley de Educación Nacional, donde se estableció la obligatoriedad de este nivel. Al mismo tiempo en esta instancia educativa se multiplican los casos de repitencia, sobreedad y expulsión en la escuela. Estos procesos confluyeron en la actual situación de la población beneficiaria del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo

Por Ley Nacional se establece que la Educación permanente de Jóvenes y Adultos es la modalidad destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a quienes no hayan completado la edad establecida reglamentariamente. Esta obligación legal en cabeza del Estado Nacional se articula a nivel federal junto con las provincias y el Consejo Federal de Educación, actores vitales que han incorporado nuevos aportes a efectos de avanzar eficazmente en el desarrollo de acciones tendientes a lograr la mayor inclusión educativa de jóvenes y adultos.

Estos aportes son los advertidos y con los que se articula en el marco del presente proyecto que busca promover la inserción laboral de jóvenes a la par que se les incentiva a finalizar su educación media.

(2) Habilidades blandas + Habilidades Informáticas + FP de calidad = Mejorando las condiciones de empleabilidad

Entre la información relevada por el programa, se ha encontrado que el sector empleador requiere personal analítico, proactivo, orientado a resultados y con

capacidad para adaptarse a los cambios. Desde el Programa, se ha decidido incorporar cursos que prevean dotar de habilidades blandas a la par que se fortalecen los conocimientos de informática se provee una Formación Profesional (FP) de calidad.

Entre las habilidades blandas, se busca proveer a los jóvenes de herramientas para mejorar sus relaciones intrapersonales, fortalecer la inteligencia emocional; la capacidad de trabajo en grupo, incentivar la proactividad y el compromiso con la tarea.

En cuanto a los contenidos a ser impartidos en los módulos de informática, los mismos están siendo revaluados en la Dirección de Diseños Curriculares y Nuevas Tecnologías en Formación Profesional a fin de integrarlos a las otras líneas de trabajo que se desarrollan desde Formación Profesional.

### (3) Prácticas Laborales:

Se ha concebido que el programa jóvenes es un puente que ayuda al joven a alcanzar su objetivo de insertarse formalmente en el mundo laboral formal. Es por eso, que es una de las características fundamentales del proyecto –y que se ha decidido fomentar fuertemente- la capacidad de construir consensos con las empresas con el fin de generar propuestas de prácticas calificantes para los postulantes del programa. En el subcomponente 3.2 del préstamo, se ha entendido la vital importancia de las actividades de relacionamiento, que permitan derivar hasta 75.000 jóvenes –en el marco del proyecto del Banco Mundial- a prácticas de entrenamiento en ambiente laboral del sector privado de la economía.

Sin embargo, entendemos que podemos ir un paso más allá para ayudar a nuestros jóvenes: la ley de Primer Empleo formal. Esta iniciativa de la Secretaría de Empleo apoya fuertemente la creación de empleos a través de beneficios impositivos que se aplican solamente para puestos nuevos creados en empresas que aumentan su nómina de empleados. La normativa se encuentra actualmente en debate en el Congreso Nacional y entendemos que constituirá una herramienta clave.

### ii) Dotación informática

Los cambios producidos por el advenimiento de las nuevas TIC (Tecnologías de Información y Comunicación) incumben a todos los que vivimos en esta sociedad. Pero hay un grupo etéreo y cultural –beneficiario de este programa- que aparece como el líder y protagonista principal de esta revolución. La

“Generación Y” se está incorporando al mercado laboral con nuevas pretensiones y valores, que a veces no son fácilmente entendidos. Esto provoca un choque generacional y cultural en las organizaciones, que genera la pérdida de energía, de rendimiento y de efectividad en el logro de los objetivos.

El Programa no sólo busca la formación para el empleo, sino que entiende que la misma requiere la finalización de la escuela media para una exitosa inserción laboral de jóvenes y adultos vulnerables. En el año 2016, esto es impensable sin contemplar herramientas que les faciliten su ingreso al mundo del trabajo, tales como la informática.

Las capacitaciones ofrecidas apuntan a la rápida inserción en el mercado laboral: entre lo que los empleadores más han demandado y mayor déficit se encuentra en la oferta que provee esta población, está (1) dominio del idioma inglés y (2) efectiva experiencia laboral previa.

A su vez, esta línea de acción concretamente se relaciona con los cursos de Informática que buscan brindar capacitación de carácter complementario a la formación inicial que reciben los jóvenes en los cursos que se desarrollan en el CIT. En estos cursos se proyecta la capacitación a los jóvenes en, al menos, el paquete de programas informáticos para oficina Office.

(1) Plataforma online para aprender inglés

El área a cargo del Mg. Morad ordenó un estudio que identificara, organizara y analizara las competencias que demanda actualmente el mercado laboral argentino de jóvenes. Este estudio, fue la base fáctica que nucleó diversos estudios y estadísticas con las que ya contaba el Ministerio y mediante diversas entrevistas mantenidas con representantes del sector empresario, se cuestionó cuál era el criterio de selección imperante, que fuera común a diversas industrias con gran demanda de este tipo de fuerza laboral.

La respuesta, con mayor énfasis en sectores tales como el tecnológico y el turístico, fue la necesidad de contar con un nivel de lecto-comprensión de inglés intermedio o adecuado para las tareas a cubrir.

Inglés, no es hasta el presente, una capacitación que se ofrezca desde el Ministerio de Trabajo a la población beneficiaria del programa.

A su vez entendemos que la enseñanza de idiomas viene modificándose con la evolución de los recursos tecnológicos. La educación a distancia surgió como solución para superar barreras físicas y temporales, que fueron advertidas por anteriores misiones del Banco al respecto del préstamo en cuestión. Es por

eso, que desde la Dirección de Diseños Curriculares y Nuevas Tecnologías en Formación Profesional , se ha propuesto ofrecer capacitación para aprender inglés de forma gratuita, al alcance de la población beneficiaria del préstamo – ya que se podrá hacer mediante las computadoras disponibles en las OE o mediante las computadoras de los Núcleos de Acceso al Conocimiento o con las propias computadoras y en un futuro, dispositivos móviles de los jóvenes- y que sirva efectivamente para cubrir la demanda del mercado laboral al respecto de este ítem.

(2) Plataforma online para objetivizar las oportunidades de capacitación para jóvenes

Esta nueva propuesta a implementarse por pedido y desde el área del programa, se relaciona directamente con lo conversado con el sector empresario en cuanto al perfil que requieren para contratar: no sólo el joven en la actualidad requiere saber inglés, tener conocimientos de informática sino que es tan importante como todo esto, el paso por una experiencia laboral ya que la misma es la instancia única que permite probar las habilidades blandas que se demandan –desarrolladas en el punto (2) ut supra.

Se ha verificado que en varias ocasiones el personal de las oficinas de empleo o de las GECALES no estaba en conocimiento de convenios vigentes suscriptos entre el Ministerio y distintas empresas de su área para que los jóvenes pudieran hacer prácticas laborales. Esto no representa solamente un fracaso para alcanzar nuestros compromisos con los indicadores del préstamo, sino que representa pérdida de recursos y tiempo tanto para el ministerio, el joven y el empleador que manifestó interés y confía en este programa.

Atento a esto, se está trabajando en una aplicación web que permita la vinculación (automática) de la población joven en condiciones de participar de las diferentes líneas de acción que conforman las acciones de Entrenamiento para el Trabajo:

- Entrenamiento en el Sector Público;
- Entrenamiento en el Sector Privado;
- Entrenamiento en Instituciones sin fines de lucro; y
- Entrenamiento para Trabajadores con Discapacidad.



Entendemos que esta aplicación fomentará la generación de oportunidades de inserción social y laboral para jóvenes del programa a través de su inclusión en acciones integradas que les permitan identificar el perfil profesional en el cual deseen desempeñarse, finalizar su escolaridad obligatoria mientras van adquiriendo experiencias de formación y/o prácticas calificantes en ambientes de trabajo, lo cual integra y facilita la adquisición de las softskills demandadas.

Entre enero y mayo de 2017 fueron beneficiarios del programa 103.002 jóvenes (mínimo de 34.145 en febrero y máximo de 69.860 en mayo).

El inciso d es poco claro en su formulación. Sin embargo, a fines de proveer una respuesta, si tomamos para esta respuesta únicamente PIL del PJMMT la rta sería:

- 2016: 3.142
- 2017 (enero - mayo): 2.709
- Histórico: 13.010

**PREGUNTA N° 695****PLAN PROGRESAR. Se solicita información:**

- a. Sobre cantidad de beneficiarios al 31/12/2015, al 31/12/2016 y 30/06/2017.
- b. Cantidad de nuevas asignaciones aprobadas en 2017.
- c. Forma de tramitar las cancelaciones efectuadas en 2017, forma de notificación a los beneficiarios cancelados.
- d. Monto de la asignación mensual individual al 31/12/2015, al 31/12/2016 y al 30/06/2017 y créditos presupuestarios previstos para cada uno de los años citados.

**RESPUESTA**

a)

**Cantidad de beneficiarios (Liquidados)**

AÑO 2015	AÑO 2016											
	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov
904950	607876	605247	641782	706670	751385	723085	865719	921793	964562	999500	1024457	1038721

AÑO 2017					
ene	feb	mar	abr	may	jun
562723	558406	546936	587667	720129	839952

b) Se aclara que ANSES tiene estipulado un proceso interno para la obtención de información de las bases de datos. En orden a elaborar la información requerida por el legislador, se procede a ejecutar una serie de procedimientos informáticos que, debido a su alta complejidad y a la magnitud de las bases consultadas, requieren un tiempo más extenso de elaboración del que se cuenta para finalizar el presente informe.

No obstante, en consonancia con el compromiso adoptado por el Estado Nacional a través de su Jefatura de Gabinete de Ministros, ANSES reitera su responsabilidad hacia esta Honorable Cámara y hacia la ciudadanía,

procurando que la respuesta sea enviada en el menor tiempo que le sea posible brindar información precisa y de calidad.

c) Mensualmente, se realizan controles previos al otorgamiento de las nuevas becas junto con la revisión de la liquidación pertinente y/o los controles de derecho y regularidad que correspondan.

d)

Año	Crédito Inicial (en millones de pesos)
2015	\$ 4175.4
2016	\$ 8946.7
2017	\$ 5119.9

Cabe destacar que mensualmente se abona un 80% del monto (\$720) y se retiene el 20% restante (\$180) que se abona ante la presentación del comprobante de estudios.

### **PREGUNTA N° 696**

**Indique la cantidad y monto de nuevos y bajas de contratos desde enero 2017 por ministerio y ente público dependiente del gobierno nacional y cuál fue su esquema de selección para la contratación, y los acuerdos contractuales a través de universidades o otros entes de empleados que trabajen directamente para el Estado.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 637 del presente informe.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 697**

**Lamentablemente el Plenario del Consejo de Salario, Mínimo, Vital y Móvil no se ha puesto de acuerdo con el aumento previsto para este año, y por decreto se fijó un aumento que determinó unilateralmente el Gobierno Nacional. Consulta:**

**¿Cuáles fueron los parámetros que tuvieron en consideración para determinar el SMVM? ¿Considera que una familia puede solventar sus gastos con el bajo valor decretado?**

## **RESPUESTA**

Por Resolución CNEPSMVYM N° 1/17 se convocó para el día 27 de Junio del corriente a las partes que integran el CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MINIMO, VITAL Y MOVIL.

En el marco del Procedimiento fijado por la Resolución 617/04, aprobatoria del reglamento de funcionamiento de dicho Cuerpo Tripartito, se convocó a los consejeros a sesión plenaria ordinaria, para el día 27/6 a las 16 hs. en la sede de ALEM 650 del MTESS, la que se constituyó con quorum suficiente.

Abierto el debate, la representación de los trabajadores propuso que el salario mínimo, vital y móvil se fije en torno a los \$14.060 (PESOS CATORCE MIL CON SESENTA). No habiendo consenso con la representatividad del sector empleador respecto a dicho monto, se convocó a una nueva sesión para las 17.30 hs.

En la nueva sesión, la representación de los empleadores, en respuesta a la iniciativa del sector de los trabajadores, propuso el siguiente esquema de incremento: a partir del 1° de Julio, \$ 8860, a partir del 1° de enero de 2018 \$ 9.200 y a partir del día 1 de julio de 2018, \$ 9.700.-

Esta propuesta fue rechazada por el sector representativo de los trabajadores. Al no haber consenso sobre el Monto del Salario Mínimo Vital y Móvil, sin alcanzarse la mayoría prevista en la Ley N° 24013, el Ministro de Trabajo, en su carácter de Presidente del CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MINIMO, VITAL Y MOVIL y de conformidad a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 24.013 tuvo que laudar al respecto.

En dicho sentido se fijó el SMVyM (Resolución R 3-E/2017):

- 1) A partir del 1 de julio de 2017 en \$ 8.860.-
- 2) A partir del 1 de Enero de 2018 en \$ 9.500.-
- 3) A partir del 1 de julio de 2018 en \$ 10.000.-

SRPVA

### **PREGUNTA N° 698**

**¿Podría brindar los últimos balances completos de todas las empresas estatales?**

### **RESPUESTA**

Se adjuntan los estados contables del Banco de la Nación Argentina al 31/12/2016 auditados y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA)

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 698 A y B

SRP/VA

### **PREGUNTA N° 699**

**Detalle específico de la distribución de pauta publicitaria por monto de cada ministerio y ente dependiente del gobierno nacional.**

### **RESPUESTA**

Lo requerido se encuentra online, publicado en la página web de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en el link <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/pautaoficial> . Allí puede encontrarse la totalidad de la información solicitada, ya que consta cada campaña con el organismo requirente.

SRPVA



**PREGUNTA N° 700****PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:**

Informar créditos presupuestarios y gastos imputados para afrontar las pensiones no contributivas para:

- a) Ejercicio 2015;
- b) Ejercicio 2016;
- c) Ejercicio 2017 con las imputaciones al 30-6-17.

**RESPUESTA**

	Ejercicio		
	2015	2016	2017*
Créditos presupuestarios	63.503.500.000,00	81.000.000.000,00	96.988.400.000,00
Gastos imputados	62.265.526.700,00	79.942.433.481,00	48.060.770.381,00

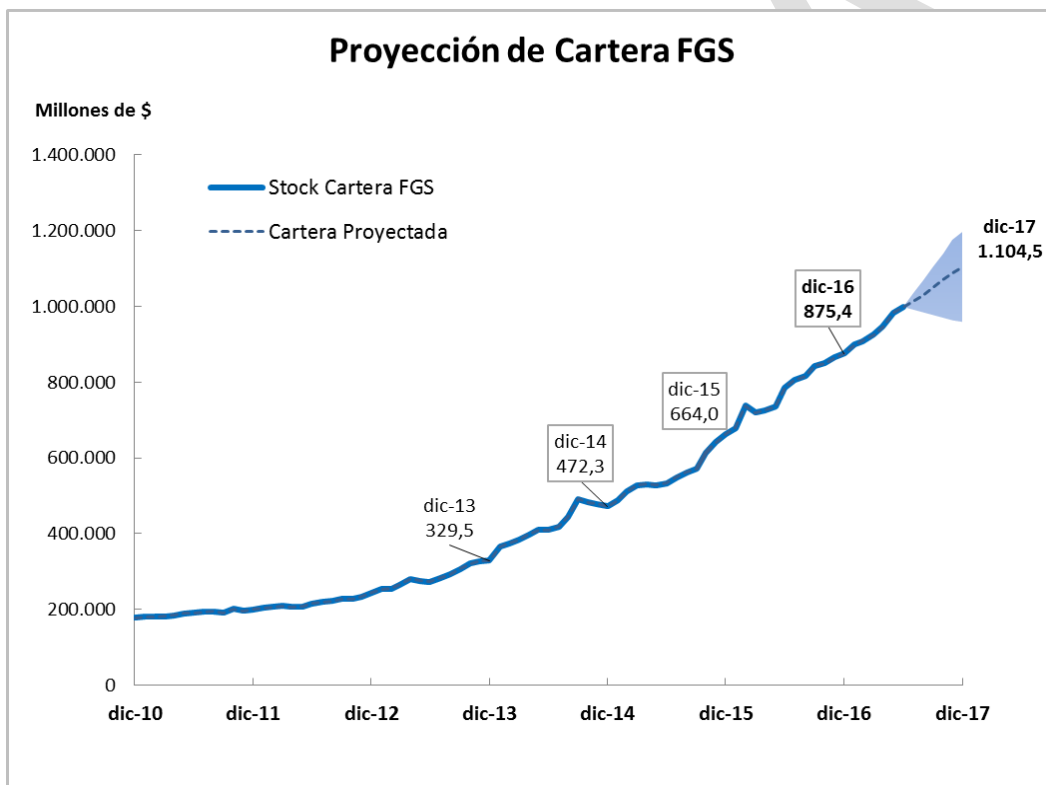
\* Imputaciones al 30-6-17

## PREGUNTA N° 701

¿Podría especificar por títulos en particular y condiciones de emisión y el flujo de fondos futuro estimado de la cartera del FGS?

## RESPUESTA

Según las proyecciones de las condiciones de emisión de los Instrumentos Financieros integrantes de la Cartera de Inversiones del FGS al 30/06/17, se detalla seguidamente un cuadro de su evolución de acuerdo al flujo futuro estimado de fondos hasta Diciembre de 2017.



## **PREGUNTA N° 702**

### **FITOSANITARIOS:**

- a. Se solicita se agreguen los informes producidos en los años 2016/7 por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE PLAGUICIDAS- Decreto 21/2009-**
- b. Se solicita informe la política implementada por el Poder Ejecutivo a través de sus Organismos competentes para atender las situaciones planteadas por Investigaciones de la Universidad Nacional de La plata que constataron la presencia de glifosatos en algodón para uso personal y toallas higiénicas o por la Universidad Nacional del Litoral que manifiesta que se requiere en forma perentoria el perfeccionamiento del sistema de monitoreo de residuos de plaguicidas en los alimentos.**

### **RESPUESTA**

En respuesta a lo requerido, se adjunta el informe elaborado por la citada Comisión Nacional de Investigación de Plaguicidas.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 702

## PREGUNTA N° 703

**Informar detalladamente sobre los criterios para la asignación o cancelación para las pensiones no contributivas.**

## RESPUESTA

La forma de evaluar la imposibilidad de prestar alimentos de los parientes de solicitantes de pensiones se observa en la información sobre ingresos, egresos, gastos especiales que requiera el tratamiento de la patología, o que demande la atención del solicitante y los demás convivientes del grupo familiar.

El criterio es evaluado de acuerdo a lo informado por la trabajadora social en la encuesta socio económica, declaraciones juradas, informe SINTyS, informes de beneficios provinciales y catastro, recibos de sueldo o de haberes o ante la ausencia de estos, declaraciones juradas de actividad, trabajo informal (golondrina, contratos a plazo fijo) discapacidad de los familiares obligados, montos bajos que no cubran las necesidades básicas de subsistencia.

Además del respaldo de declaraciones juradas, contamos con sistemas informáticos que sirven de soporte y base de datos que complementan lo expresado en el expediente.

En cuanto a la evaluación sobre los bienes que posee el solicitante, se toman en cuenta los datos provistos por el sistema informático y el diagnóstico que realiza la trabajadora social a partir de una visita en el domicilio que aporta una serie de datos objetivos. El informe de catastro arroja novedades sobre la cantidad de inmuebles que tiene un solicitante y las dimensiones que posee. El informe realizado por la trabajadora social, en cambio, aportará elementos que tienen que ver con las características de la zona, el usufructo del terreno, las condiciones edilicias en que se encuentra. En el caso de los vehículos, se observan los ingresos del grupo familiar y los egresos que el bien demanda (modelo, seguro, patente, combustible, destino) Si el bien es utilizado para el traslado del solicitante de la pensión o como medio de vida por ejemplo.

Puntualmente, el criterio utilizado como línea de evaluación en cuanto a recursos que permitan la subsistencia, (según Nota N° 40/2016) se ha establecido tres jubilaciones mínimas del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones Ley N° 24.241.

Este criterio de evaluación es utilizado como referencia y sumamente flexible y tiene que ver con el análisis crítico de las condiciones concretas de existencia, la atención de la salud, tanto del solicitante como de los demás miembros del grupo familiar, la zona donde reside, en definitiva, todos los elementos descriptos en el expediente, el análisis de la Trabajadora Social en terreno y los soportes informáticos, confluyen para lograr una valoración del caso.

SRP/VA

## PREGUNTA N° 704

En la pregunta 915 incorporada en el Informe 101 del 31 de mayo pasado, elaborado por la Jefatura de Gabinete de Ministros, se solicitó se informe el costo para la sociedad de los proyectos de energías renovables incluidos en el programa Renovar, afectados por beneficios fiscales de diversa índole (amortización acelerada de los bienes de capital, devolución anticipada de IVA, exención de derechos de importación a las posiciones arancelarias incluidas en la Resolución Conjunta 123 y 313 del año 2016 (del Ministerio de Energía y Minería y el Ministerio de Producción) y otorgamiento de Certificado Fiscal a los proyectos que acrediten más del 30% de Componente Nacional en equipamiento electromecánico). Ante tal inquietud, se respondió que el impacto de los beneficios fiscales mencionados, equivale a un costo promedio de 5,7 USD/MWh.

Se solicita se informe la metodología de cálculo utilizada oportunamente.

## RESPUESTA

A los fines de estimar el efecto de cada uno de los beneficios fiscales en el precio promedio de los proyectos adjudicados en el marco del Programa RenovAr, se utilizó un modelo de evaluación de proyectos desarrollado por la Subsecretaría de Energías Renovables que tiene en cuenta, entre otros aspectos, los beneficios fiscales.

Sobre la base de estimaciones propias de montos de inversión y de operación y mantenimiento, de valores resultantes de la licitación (precio promedio ponderado por tecnología, beneficios fiscales solicitados), de condiciones particulares de la licitación (factores de ajuste e incentivo, entre otros) y demás variables que componen el precio de los contratos, se identificó una tasa de retorno estimada.

Luego, se fueron anulando los beneficios uno por uno, recalculando el precio necesario para llegar a la tasa de retorno original. La diferencia entre el precio con y sin beneficios representaría la incidencia de los beneficios en el precio final.

En consecuencia, los 5,7 USD/MWh informados corresponden a la disminución del precio de la energía generada por la incidencia de los beneficios fiscales.

Por otra parte, a los fines de establecer el “Costo para la Sociedad”, resulta relevante diferenciar los conceptos de Cupo Fiscal y Costo Fiscal, y a su vez

considerar el Beneficio Fiscal asociado al mayor nivel de actividad que se derivan de la implementación de los Regímenes de Promoción.

El Cupo Fiscal de los Beneficios para las Energías Renovables se asocia al monto total nominal de Beneficios que se otorgará a los Generadores de Energías Renovables en un determinado año. Ese monto puede ser utilizado por cada Generador en dicho año o incluso en años posteriores.

Por otro parte, el Costo Fiscal es lo que financieramente deja de recibir el Estado por la aplicación de dicho Beneficio, lo cual también puede abarcar varios años.

En algunos casos, Cupo Fiscal y Costo Fiscal puede llegar a coincidir, como por ejemplo el caso de exención arancelaria y/o el otorgamiento de un Certificado Fiscal que puede usarse para el pago de impuestos.

Pero en otros casos, como el de la devolución anticipada de IVA o la amortización acelerada, el monto del Beneficio que refleja el Cupo Fiscal sólo refleja el monto que el beneficiario puede dilatar en el tiempo de pago de impuestos, ya que en años posteriores lo terminará pagando. En consecuencia, en este caso el costo fiscal está asociado a un concepto financiero, más que a montos que el Fisco deja de recaudar.

Para el caso de las energías renovables, incluyendo Ronda 1, 1,5 y Proyectos de la Resolución 202, el monto de Cupo Fiscal otorgado es de 1.206 Millones USD, mientras que el Costo Fiscal real estimado es de 283 Millones USD.

Para los conceptos de exención arancelaria y Certificado Fiscal, los montos de Cupo Fiscal (coincidentes con el Costo Fiscal) totalizan en 126 Millones USD.

Para los casos de IVA y Amortización Acelerada, los montos de Cupo Fiscal totalizan en 1.080 Millones USD mientras que el Costo fiscal real se estima en 157 Mill USD.

Finalmente resulta muy relevante aclarar que el Costo Fiscal tiene como contraparte el Beneficio Fiscal que conllevan estos Regímenes de Promoción, el cual se asocia a la mayor recaudación con motivo de la mayor actividad que se genera y, en especial, a la creación de fuentes de trabajo genuinas asociadas directa e indirectamente a este nuevo sector. Este análisis, en general suele exceder al del Costo Fiscal en cuestión.

## PREGUNTA N° 705

**¿Podría explicar por que el EMAE desestacionalizado arrojó para el primer trimestre la mitad de la variación que mostró el PBI, siendo la de dicho trimestre la máxima diferencia de la serie?**

### RESPUESTA

El EMAE desestacionalizado y trimestralizado relativo al periodo correspondiente al I trimestre de 2017, cerró con una variación de 0.6%, en tanto el PIB desestacionalizado para el mismo periodo lo hizo en 1.1%

#### Causas de la diferencia en las variaciones:

1. Disponibilidad de Datos: al considerar las fechas de publicación de EMAE y Nivel de Actividad resulta evidente que aun maximizando la información disponible para la construcción del EMAE, este no llega a representar la misma cobertura que la información utilizada en la estimación del PIB:
  - EMAE enero 2017 se publicó el 28/03/17
  - EMAE febrero 2017 se publicó el 25/04/17
  - EMAE marzo 2017 se publicó el 23/05/17
  - PIB I trimestre 2017 se publicó el 21/06/17
2. Los modelos de desestacionalización están en distintas frecuencias temporales: el EMAE es un dato mensual, mientras que el PIB es trimestral. Por lo que los modelos de desestacionalización en uno y otro caso son distintos en función a que deben estimar comportamientos temporales en distintas frecuencias.
3. Frente a la imposibilidad de conciliar los últimos periodos del EMAE - como es el caso de enero, febrero y marzo 2017 con el PIB del primer trimestre de 2017 – resulta necesario extrapolar los sectores componentes del EMAE para el correspondiente periodo. En este caso la extrapolación se realiza aplicando el comportamiento puro del indicador (es decir sin conciliar con el PIB). De esta manera los datos extrapolados no tienen la robustez del dato trimestral que la conciliación temporal le otorga.
4. En relación a lo anterior es que se recomienda seguir el comportamiento desestacionalizado de la serie trimestral del PIB sobre el EMAE, dado el carácter de estimador anticipado del segundo al primero.



5. En el EMAE el efecto calendario, Pascuas y año bisiesto resultan más significativos que en la serie trimestral debido a que estos efectos se van diluyendo a medida que el periodo es más largo.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 706**

**DEUDA PÚBLICA. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Se solicita un informe sobre situación al 30/06/2017 y comparativa con el cierre de 2016, que discrimine:

- a. Deuda publica en moneda extranjera clasificada por tipo de acreedor, monto total y servicios de intereses devengados por el primer semestre 2017.
- b. Deuda publica en moneda nacional clasificada por tipo de acreedor, monto total y servicios de intereses devengados por el primer semestre 2017.

### **RESPUESTA**

Por el momento, la última información disponible es al 31/12/2016. La discriminación de la deuda según los criterios solicitados se encuentra en el link: [http://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/DEUDA\\_PUBLICA\\_31-12-2016.xlsx](http://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/DEUDA_PUBLICA_31-12-2016.xlsx)

## **PREGUNTA N° 707**

Existe en Italia, una ley que obliga a las empresas relacionadas con el corte y pulido de rocas ornamentales, como así también de la extracción de rocas de las canteras de cambiar la maquinaria (tecnología) cada 5 años. Cuando el embajador de Italia estuvo en San Juan, manifestó que existe firmado un acuerdo marco con Argentina, del año 2014, mediante el cual Italia donaría dicha maquinaria a pequeños y medianos empresarios mineros argentinos. Hoy existe un conflicto aduanero que impide que dichas maquinarias usadas ingresen al país, si no han sido reparadas a nuevo. La reparación genera un costo para el empresario italiano lo que imposibilita la donación. Consulto en consecuencia al Jefe de Gabinete de Ministros:

¿será posible analizar la medida aduanera que imposibilita su ingreso y flexibilizar la misma a los fines que los pequeños y medianos productores puedan contar con esa maquinaria que les permitiría aumentar su productividad y generar mayores puestos de empleo en el sector?

## **RESPUESTA**

El Decreto N° 1.205/16, entre otras previsiones, creó el “Certificado de Importación de Bienes Usados (CIBU)” para los bienes usados comprendidos en las posiciones arancelarias de los Capítulos 84 a 90 de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.), así como para las partes y piezas que se importen para ser incorporadas a tales bienes. Este documento debe presentarse ante la Dirección General de Aduanas al momento de oficializarse la correspondiente destinación definitiva de importación para consumo.

La emisión del CIBU está sujeta a la realización de una consulta previa a la Subsecretaría de Industria, la cual deberá expedirse sobre la capacidad de provisión local de los bienes involucrados con similares características de prestación técnica, especificando en caso de existir, las empresas proveedoras y su capacidad productiva. Además, corresponderá que emita opinión favorable o no respecto a aquella emisión, considerando la afectación del mercado local con motivo de la importación.

De tal manera, se considera que se eliminó el requisito que establecía el régimen en cuanto a que los bienes a importar debían ser acondicionados o sometidos a procesos de reconstrucción y, por ende, se suprimió toda previsión vinculada con los mecanismos de control que deban efectuarse en

consecuencia, tales como la emisión de las pertinentes certificaciones que acrediten la aptitud de uso de tales bienes.

Asimismo, quedaron sin efecto los requisitos que contempla el artículo 2° de la Resolución ex -M.E. y O. y S.P. N° 909/1994 y sus modificaciones, relativos a la obligación del importador de reunir la condición de usuario directo del bien usado y a la exigencia de sujetar estas operaciones al régimen de comprobación de destino por el término de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de libramiento a plaza de dicho bien, plazo durante el cual quedaba prohibida su enajenación a título gratuito u oneroso.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 708**

La Ley 13.478, en su artículo 9 fija el criterio general estableciendo que corresponde la asignación para una persona “sin suficientes recursos propios, no amparada por un régimen de previsión, de 70 o más años de edad o imposibilitada para trabajar”. Este criterio general receptado por las sucesivas actualizaciones y ampliaciones fue complementado por la ley que adopta para nuestro país las disposiciones de la Convención mundial sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que en Argentina tiene fuerza de Ley registrada bajo el N° 26.378. Sin embargo, hemos recibido diversas denuncias de personas discapacitadas a las que se les ha suspendido la percepción del beneficio por ser propietarias de un automóvil, en estos casos adaptados para su conducción por el discapacitado, como si esta tenencia de un automóvil fuera un elemento que determina “que el discapacitado tiene suficientes recursos propios”.

Se solicita la remisión de la norma reglamentaria que hace lugar a esta interpretación esgrimida por la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales.

### **RESPUESTA**

Como se expresó en la respuesta a la pregunta N° 703, en el caso de los vehículos, se observan los ingresos del grupo familiar y los egresos que el bien demanda (modelo, seguro, patente, combustible, destino) Asimismo, si el bien es utilizado para el traslado del solicitante de la pensión o como medio de vida. Se remiten los instructivos comunicados a través de las Notas: DNPyGD N°40/2016 del 27 de julio de 2016 con los criterios Evaluación Determinación de Derechos. Nuevos otorgamientos. Y la nota NO-2017-11707172-APN-DNPGD#MDS con la modificación de los montos de la Nota N° 40/2016.

### **PREGUNTA N° 709**

**¿Puede brindar detalles y el costo de los viajes de los funcionarios de gobierno en aviones y helicópteros que no sean de líneas aéreas comerciales?**

### **RESPUESTA**

Se adjunta archivo Excel con la totalidad de las contrataciones realizadas por esta Dirección General respecto de los viajes del Presidente de la Nación y comitiva oficial.

**NOTA:** Se adjunta Anexo informe 103. Anexo pregunta N° 709.

SRPVA

## PREGUNTA N° 710

**Informe detalladamente sobre el procedimiento utilizado por la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales para proceder a las cancelaciones de pensiones no contributivas, por ejemplo: notificaciones efectuadas a los beneficiarios, solicitudes de presentación de documentación faltantes, agilización del trámite de certificaciones de discapacidad, encuestas sociales a los beneficiarios, etc.**

## RESPUESTA

Se informa que, por las Disposiciones N° 786 y 787 de 2017, se dejaron sin efecto las pensiones mencionadas, según los Anexos que se indican en cada una de ellas.

Por otra parte, esta Comisión Nacional, en cumplimiento estricto de la Ley N° 13478 y las obligaciones emanadas del Anexo I del Decreto N° 432/97, y sus modificatorios, reglamentario de la citada norma legal, tiene el deber de efectuar controles periódicos respecto de la subsistencia de los requisitos que motivaron el otorgamiento de las pensiones y, en consecuencia, dispone las suspensiones que correspondan para revisar cada caso. O sea que la prestación continúa vigente en tanto no hubiere sido dada de baja. En efecto, los Arts. 25 y 26 de aquél, prevén:

*25. -La SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN a través del órgano competente o de quien este designe dispondrá en forma permanente la realización de inspecciones tendientes a verificar la situación de los beneficiarios.*

*26. -Sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior, la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN podrá en cualquier momento, disponer las medidas que estimare procedentes para comprobar el cumplimiento o subsistencia de los requisitos para la obtención o goce de la prestación o exigir su comprobación por parte de los beneficiarios.*

Como se señaló precedentemente, la norma legal mencionada, impone a los titulares o beneficiarios, apoderados y representantes necesarios en su caso, la obligación de comunicar a la autoridad de aplicación dentro de los QUINCE (15) días hábiles de producida, toda circunstancia que pueda afectar el derecho a la prestación (Anexo I del Decreto N° 432/97, punto 18, inc.). Pues bien, dicha obligación ha sido incumplida por parte de aquéllos en todos los casos

que fueron objeto de suspensiones, pese a haberse sometido voluntariamente a dicho régimen.

La Ley N° 13478, que rige en materia de pensiones asistenciales por invalidez y vejez, faculta al Poder Ejecutivo a otorgar en las condiciones que fije la reglamentación una pensión inembargable a toda persona sin suficientes recursos propios, no amparada por un régimen de previsión, de 70 o más años o imposibilitada para trabajar.”

Ahora bien, el Anexo I del Decreto N° 432/97, y sus modificatorios establece:

*1 °- Podrán acceder a las prestaciones instituidas por el Artículo 9° de la Ley 13.478 modificado por las Leyes Nros. 15.705, 16.472, 18.910, 20.267 y 24.241, las personas que cumplan los siguientes requisitos:*

*b) Encontrarse incapacitado en forma total y permanente, en el caso de pensión por invalidez.*

*Se presume que la incapacidad es total cuando la Invalidez produzca en la capacidad laborativa una disminución del SETENTA Y SEIS (76 %) o más.*

*Este requisito se probará mediante certificación expedida por servicio médico de establecimiento sanitario oficial, en el que deberá indicarse la clase y grado de incapacidad. Dicha certificación podrá ser revisada y/o actualizada toda vez que la autoridad de aplicación lo crea conveniente.*

*f) No estar amparado el peticionante ni su cónyuge por un régimen de previsión, retiro o prestación no contributiva alguna.*

*g) No tener parientes que estén obligados legalmente a proporcionarle alimentos o que teniéndolos, se encuentren impedidos para poder hacerlo; ni vivir con otros familiares bajo el amparo de entidades públicas o privadas en condiciones de asistirlo.*

*h) No poseer bienes, ingresos ni recursos que permitan su subsistencia.*

*i) No encontrarse detenido a disposición de la Justicia.*

*Con relación a lo determinado en los apartados g) y h), la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN tendrá en cuenta la actividad e ingresos de los parientes obligados y su grupo familiar, como así también, cualquier otro elemento de juicio que permita saber si el peticionante cuenta con recursos o amparo.*



18.-Los beneficiarios, apoderados y representantes necesarios en su caso, están sujetos a las obligaciones que a continuación se indican:

- a) suministrar todo informe, certificado o antecedente, efectuar las declaraciones juradas y acreditar los hechos y actos que la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN requiera en ejercicio de sus atribuciones, permitir las inspecciones y cumplimentar las encuestas socioeconómicas que aquella disponga.
- b) Comunicar a la autoridad de aplicación dentro de los QUINCE (15) días hábiles de producida, toda circunstancia que pueda afectar el derecho a la prestación.

Asimismo, la normativa legal es clara en cuanto a las obligaciones que recaen en la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales. Cuando el funcionario tiene conocimiento de alguna de las circunstancias que dan lugar a la caducidad de la prestación, debe proceder a la suspensión en tanto se trata de fondos públicos con una afectación específica. Por lo tanto, continuar el pago de las pensiones en esas circunstancias, supondría un incumplimiento de la CNPA y la utilización de dichos fondos en objetos no previstos legalmente. En efecto, el texto del Anexo I aprobado por el decreto reglamentario dice así:

19.-Se suspenderá el pago de la prestación en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta reglamentación para el beneficiario, sus apoderados y demás representantes.
- c) Cuando se tuviere conocimiento de la ocurrencia de alguna de las circunstancias que dan lugar a la caducidad de la prestación.

20.-La prestación caducará:

- e) Por incompatibilidad con otras prestaciones a partir de la fecha en que se produjo esa situación.
- f) Por haber desaparecido las causas que motivaron el otorgamiento de la prestación a partir de la fecha en que se conozca esa circunstancia.

24.-Las pensiones acordadas en virtud de la presente reglamentación, revisten los siguientes caracteres:

- d) Se mantienen mientras subsistan las causas que las originaron.

Es decir que la CNPA tiene el deber y la responsabilidad de resguardar los fondos que administra, en especial, tratándose de prestaciones de carácter social. Por lo tanto, la suspensión debe realizarse en forma inmediata con la detección de la incompatibilidad con el objeto de evitar que se genere un perjuicio para el erario, de conformidad con lo establecido en el punto 25 del Anexo I del Decreto N° 432/97.

Se trata de un procedimiento regular y habitual que se efectúa en la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales en forma pacífica e incontrovertida desde hace más de veinte años. Y, además, es el mismo procedimiento que se utiliza –y se utilizó por idénticas razones- para rehabilitar las pensiones suspendidas (Artículo 21 del Anexo I del Decreto N° 432/97)

Es por eso que los pensionados a los que se les suspende la prestación, se notifican de la decisión, en primer lugar, a través del recibo de cobro de la prestación.

Sin perjuicio de ello, se dicta una disposición administrativa por la que se ordena la suspensión que es notificada a los interesados por correo (se adjuntan las constancias respectivas).

**No obstante todo lo dicho precedentemente, el Artículo 21 del Anexo I del Decreto N° 432/97, determina:**

*21.-Podrá solicitarse la rehabilitación de la prestación que hubiera caducado o se encuentre suspendida, cuando el recurrente probare fehacientemente su derecho. Si la solicitud se formulare después de transcurrido DOCE (12) meses desde la fecha en que se otorgó el beneficio, se dispondrá la realización de una nueva encuesta socioeconómica. En caso de hacerse lugar a la rehabilitación, los haberes se devengarán a partir del día PRIMERO (1°) del mes siguiente al de la rehabilitación sin derecho a reclamo de las percepciones caídas.*

### **PREGUNTA N° 711**

- a) Informe a esta Honorable Cámara el fundamento y finalidad de la quita de Pensiones a discapacitados, volviendo a la aplicación del Decreto 432/97. -**
- b) Asimismo indique la cantidad de pensiones suspendidas en el transcurso del último año.**
- c) Consecuentemente enumere y explique cuáles son los pasos previos a la suspensión de dicha Pensión.**
- d) De igual forma indique si previo a ello se realiza algún tipo de informe socio ambiental.**

### **RESPUESTA**

- a y c) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 10 del presente Informe.
- b) La cantidad de pensiones suspendidas durante 2017 han sido 70.567
- d) El informe socio ambiental es un requisito previo al eventual otorgamiento de la pensión.

### PREGUNTA N° 712

- a) Informe a esta Honorable Cámara la cantidad de Geriátricos que se encuentren inscritos como prestadores del P.A.M.I.
- b) Asimismo enumere la ubicación de cada uno de ellos y la cantidad de beneficiarios asistentes a los mismos.
- c) Consecuentemente indique el estado de ejecución y resultados de las auditorias llevadas adelante respecto de dichos Geriátricos.
- d) En el mismo sentido informe el estado de deuda en que se encuentra cada uno de ellos.

### RESPUESTA

- a) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 550 del presente Informe.
- b) Se remite la información como Anexo.
- c) En el primer semestre del corriente año fueron realizadas las siguientes evaluaciones a establecimientos geriátricos:

Mes	Cantidad
Enero	119
Febrero	112
Marzo	150
Abril	114
Mayo (*)	136
Junio (*)	90
<b>Total</b>	<b>721</b>

(\*): Mayo/junio 2017: datos provisorios ya que existen informes que se están consolidando en las distintas unidades operativas.

Al respecto, el resultado de las mencionadas evaluaciones fueron los siguientes:

PRESTACIONAL	Conceptos	Cantidad	%
	SEGUIMIENTO DE INFORME (*)	33	5,82%
	BUENO	379	66,84%
	MALO	54	9,52%
	REGULAR	101	17,81%
	<b>TOTAL:</b>	<b>567</b>	<b>100%</b>

PLANTA FÍSICA	Conceptos	Cantidad	%
	SEGUIMIENTO DE INFORME (*)	46	8,11%
	BUENO	310	54,67%
	MALO	52	9,17%
	REGULAR	159	28,04%
<b>TOTAL:</b>	<b>567</b>	<b>100%</b>	

(\*): Seguimiento de Informe: informe libre que no tiene consignado un concepto final

d) El Instituto se encuentra abonando regularmente las prestaciones geriátricas a 45 días de la presentación de factura. A la fecha se encuentra en proceso de abonar las prestaciones que se brindaron en el mes de mayo del corriente año y no se registran deudas por meses de prestación, encontrándose al día en el pago de los servicios. Existen algunos casos puntuales con deudas por presentación tardía de facturas, refacturaciones por problemas con la AFIP de los efectores o por pérdidas de afiliación.

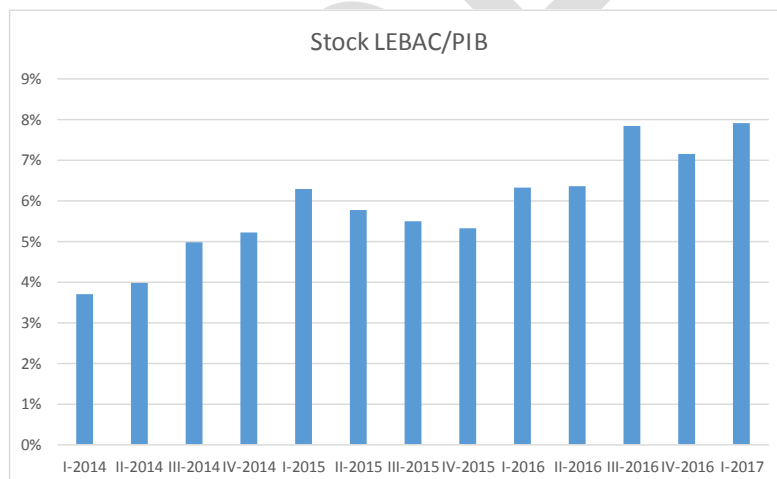
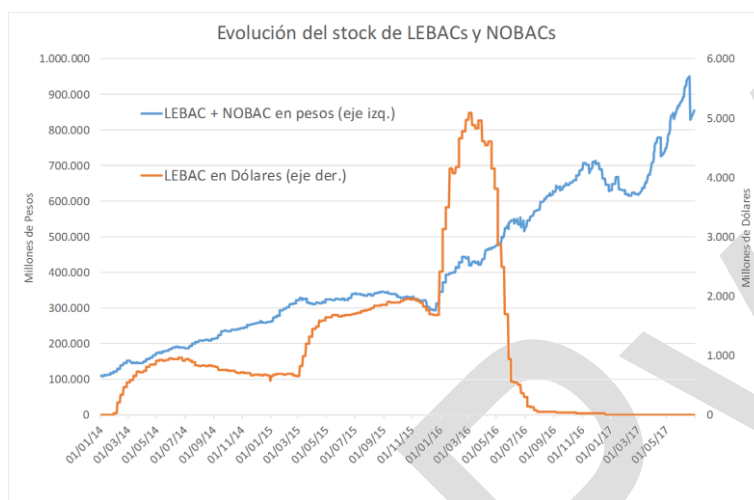
**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 712

## PREGUNTA N° 713

### BANCO CENTRAL

Informe sobre la evolución del stock de LEBACS desde 2014 a junio de 2017.

### RESPUESTA



En los gráficos puede verse la evolución del stock de LEBACs y NOBACs, tanto en términos nominales como en relación al PIB.

La emisión de LEBACs depende de las políticas que lleva adelante el BCRA y se ajustan a las condiciones macroeconómicas y externas que le toca enfrentar. De hecho, el Banco Central espera que la demanda de dinero aumente en 200.000 millones de pesos durante 2017, y que siga aumentando

en términos reales en los años posteriores como consecuencia del crecimiento económico y la baja de la inflación. Este aumento de la demanda de dinero permitirá con el tiempo ir reduciendo el stock de LEBACs, en términos de la base monetaria o el PIB, de manera consistente con las metas de inflación de la institución.

Cabe aclarar que buena parte de estas letras se han emitido para esterilizar el aumento en la base monetaria generado por compras de divisas, efectuadas para aumentar las reservas internacionales del BCRA, las cuales se colocan luego a interés y producen un rendimiento en el activo del banco que compensa parcialmente los intereses del pasivo del mismo, más allá de que el Banco Central pueda beneficiarse por ganancias de capital si hubiera una suba del tipo de cambio. En lo que va del año se compraron US\$ 7.730 millones de reservas internacionales, y desde principios de 2016 se han adquirido US\$21.600 millones.

No hay que perder de vista que el balance de la autoridad monetaria se compone tanto de pasivos como de activos, y en gran medida el crecimiento de los pasivos no monetarios se debió a la decisión de aumentar el stock de reservas internacionales en poder del BCRA. Esto se hace con el objetivo de garantizar un stock de divisas que actúa como “seguro” ante potenciales vaivenes internacionales, tornando menos vulnerable nuestra economía, y alcanzar los indicadores de solidez externa necesarios para que la economía argentina pueda entrar al grupo de países con calificación soberana de “grado de inversión” (*investment grade*), lo cual permitirá reducir significativamente el costo de financiamiento para nuestras empresas y abaratará el costo del capital para invertir en el mercado doméstico.

En la tabla siguiente puede observarse la importancia de considerar los activos (reservas internacionales) adquiridos en contraprestación de las LEBAC o pases del Banco Central. Al hacerlo, se observa que los pasivos no monetarios del BCRA disminuyeron en términos del PIB durante 2016 cuando se descuenta el efecto de las reservas internacionales adquiridas.

	millones de \$	% del PIB
<b>LEBAC y pases netos a fin de 2016 (1)</b>	705.442	8,8%
<b>Reservas compradas (2)</b>	228.362	2,8%
<b>LEBAC y pases netos de las reservas adquiridas 2016 (1-2)</b>	477.080	5,9%
<b>LEBAC y pases netos a fin de 2015 (3)</b>	371.501	6,3%

Fuente: BCRA

SRPVA



### **PREGUNTA N° 714**

**Informe cuál es la política del Poder Ejecutivo Nacional para la cobertura médica de los beneficiarios de pensiones no contributivas ante la casi desaparición del sistema PROFE.**

### **RESPUESTA**

Las personas que cobran una PNC cuentan con una cobertura de salud a través del Programa Federal Incluir Salud (ex PROFE), que incluye los servicios detallados en el Plan Médico Obligatorio (PMO), garantizando con ello las prestaciones asistenciales. Se puede ver el detalle de los servicios y medicamentos cubiertos en la página Web de la Superintendencia de Servicios de Salud.

SRP/VA

## **PREGUNTA N° 715**

### **PYMES.**

**Se solicita informe:**

- a. Cantidad de empresas registradas en el MIPYME.**
- b. Cantidad de firmas que presentaron el F1272 y fueron aprobadas para diferir vencimiento IVA. Montos de IVA involucrados. Informar asimismo la cantidad de certificados tramitados para no retención del IVA.**
- c. Monto total en el primer semestre de 2017 del beneficio de utilización como pago a cuenta de ganancias del impuesto sobre movimientos bancarios.**

### **RESPUESTA**

Al 07 de julio se categorizaron 306.710 empresas, de las cuales 246.135 (80% del total) cuentan con certificado vigente, quedando 60.500 registros con la categorización vencida. Cabe señalar que de los 79.692 certificados que fueron dados de baja el 31/05 se reinscribieron 20.138, mientras que de los 1.330 dados de baja el 30/06, se reinscribieron 214.

Las micro y pequeñas empresas que han solicitado el pago de IVA diferido a 90 días son 278.441.

## PREGUNTA N° 716

En función de la Declaración de Emergencia Nacional en materia de Adicciones, establecida por el Decreto 1249 de fecha 12 de diciembre de 2016, y teniendo en consideración que el bloque del Frente Renovador viene insistiendo con la necesidad de declarar la misma a través de una ley específica, habiendo mediado oposición del bloque Cambiemos, Informe a esta Honorable Cámara:

- a) Que tipo de Acciones se están llevando a cabo destinadas a hacer frente a dicha emergencia.
- b) Asimismo informe cuales fueron las partidas presupuestarias utilizadas en materia de la declaración.
- c) Consecuentemente y habiendo transcurrido más de medio año de dicha declaración, cual es la evaluación preliminar de la misma.

## RESPUESTA

- a) Las principales acciones que se están llevando a cabo desde la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina para hacer frente a la emergencia en adicciones, se resumen en los siguientes puntos:
  - *Consejo Federal de Drogas (COFEDRO)*: Luego de 4 años de inactividad, se relanza el Consejo Federal de Drogas como espacio consultivo, de debate federal y de decisión entre todos los representantes de las áreas de adicciones del país. Desde el comienzo de esta gestión a la actualidad se realizaron 8 asambleas del COFEDRO, organizadas en distintas provincias del país.
  - *Fortalecimiento del Observatorio Argentino de Drogas (OAD)*: Relanzamiento y jerarquización del OAD, órgano fundamental para elaborar políticas públicas basadas en la evidencia. A través del mismo, se busca incentivar la investigación y el conocimiento científico, en virtud de disponer de información para la toma de decisiones, mediante sus áreas de Epidemiología, Estadística y Georeferenciamiento.
  - *Jerarquización del Consejo Asesor Científico Ético Honorario*: La SEDRONAR relanzó el Consejo Asesor Científico Ético Honorario, cuyo objetivo es poner en discusión las últimas investigaciones y hallazgos en la materia, y con el propósito último de asesorar en la formulación de políticas nacionales y en la labor investigativa. Integrado por 26 instituciones reconocidas por su trayectoria y solidez, y coordinado por el

Observatorio Argentino de Drogas, el Consejo lleva a cabo sesiones cada dos meses con la presentación de reconocidos investigadores externos e internos.

- *Creación y puesta en funcionamiento del Sistema de Alerta Temprana (SAT).* El SAT es una herramienta que SEDRONAR puso en funcionamiento, a través del OAD, para recopilar, sistematizar y gestionar información confiable sobre drogas emergentes o nuevos patrones de consumo. Ayuda a la realización de un protocolo de atención ante una nueva droga y/o patrón de consumo. Cabe destacar que en esta mesa participan organismos como Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Ministerio de Salud de la Nación, Ministerio de Seguridad de la Nación, Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y se realizan intercambios técnicos entre expertos de Argentina y Colombia para la conformación del mismo.
- *5. Aumento de la accesibilidad y ampliación de la cobertura de tratamiento. Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC):* El Programa CAAC consiste en un subsidio de fortalecimiento económico mensual otorgado a organizaciones de la sociedad civil que lleven adelante dispositivos intermedios, ubicados en territorios de alto riesgo y vulnerabilidad, con intervención comunitaria de asistencia referida al consumo problemático de sustancias psicoactivas. Son espacios comunitarios con presencia permanente en el territorio y reconocimiento por parte de los actores de la comunidad, que facilitan el acceso a la orientación, contención, atención y acompañamiento de personas que se encuentran en situación de exclusión social y consumo problemático de sustancias.  
Desde el comienzo de esta gestión, hemos duplicado la oferta de tratamiento en zonas vulnerables abriendo nuevas CAAC. Asimismo, en enero de 2017 realizamos un incremento del 100% del subsidio que recibe cada casa.
- *Calidad y Certificación de Centros de Tratamientos.* Reformulamos el proceso de auditoría y certificación de los más de 100 centros de tratamiento conveniados con la SEDRONAR incorporando indicadores de calidad de Organismos Internacionales en dicho proceso. Se comenzó con una prueba piloto en 20 centros, y a la fecha se está aplicando en la totalidad de los mismos.

- *Programa de Integración Socio Laboral para jóvenes en tratamiento en convenio con Ministerio de Educación y Deportes, y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.* El Programa de Integración Socio Laboral (PRISCO) de SEDRONAR tiene como propósito favorecer la integración social, laboral y educativa de los usuarios (adolescentes y adultos) atendidos en instituciones de la red sanitaria vinculadas a la SEDRONAR, que se encuentren en situación de vulnerabilidad psicosocial y carezcan de un empleo.

Sus objetivos son:

- Fomentar la articulación de los organismos públicos y las organizaciones de la sociedad civil para que las personas accedan a oportunidades de integración social.
- Fortalecer las redes comunitarias para prevenir los riesgos de la exclusión en sus contextos cotidianos de vida: familia, grupos de pares, escuela, trabajo y comunidad.

PRISCO trabaja articuladamente con estos los Ministerios mencionados en capacitaciones en oficios y en la preparación de los jóvenes para ingresar al mercado laboral.

- *Capacitación de efectores del Sistema de Salud.* La articulación e integración con efectores de salud para un sistema integral de tratamiento es uno de los ejes de la gestión, por eso hemos generado un sistema de capacitación presencial y online en donde se capacitaron efectores del todo el país.
- *Prevención en ámbito educativo.* Se busca promover, difundir, implementar y acompañar programas preventivos en todas las escuelas del país, propiciando la prevención de los consumos problemáticos y de las adicciones. El objetivo es lograr que las 60.000 escuelas de nuestro país cuenten con herramientas para la elaboración de un proyecto integral de prevención, que articule el trabajo entre estudiantes, educadores y familiares de la comunidad.

La SEDRONAR elaboró, por primera vez, tres materiales de contenido teórico-metodológico y dos de contenido pedagógico-didáctico para trabajar dentro del aula y acompañar procesos educativos de prevención de consumo en todas las escuelas del país. Este trabajo se realizó en

articulación con el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, los Ministerios de Educación provinciales y los representantes del Consejo Federal de Drogas (COFEDRO).

Con este fin la SEDRONAR elaboró tres materiales teórico-metodológicos:

- *Orientaciones para el Abordaje de los “Lineamientos Curriculares para la Prevención de Adicciones”*: brinda herramientas teórico-metodológicas para que todas las escuelas, desde nivel Inicial hasta nivel Superior, puedan trabajar con los Lineamientos Curriculares elaborados por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, y aprobados por el Consejo Federal de Educación.

- *Proyectos Integrales Preventivos*, que concretamente son mediaciones teórico-metodológicas para que en cada institución educativa (de todos los niveles y modalidades de enseñanza) se lleve adelante un proyecto preventivo, en el marco del proyecto institucional, y con participación activa de todos los integrantes de la comunidad educativa.

- *Guía de orientación para la intervención en situaciones de consumo problemático de sustancias en la escuela*: desarrollo basado en el análisis atento de los protocolos y guías elaborados por las diferentes provincias, que recupera lo ya trabajado en cada jurisdicción y profundiza las intervenciones con una mirada preventivo-pedagógica.

Asimismo, se elaboraron dos materiales pedagógicos-didácticos: Estos materiales desarrollados para los niveles Inicial y Primario, brindan herramientas didácticas para trabajar dentro del aula, y en el marco de los proyectos integrales preventivos con lógicas de abordaje pedagógico e impacto comunitario, donde se incluye a toda la comunidad educativa, con protagonismo de los estudiantes de modo participativo e interdisciplinario.

Las herramientas didácticas se presentan en función de las estrategias de enseñanza-aprendizaje acorde a cada nivel.

- *Cuidados en juego para nivel Inicial*: contiene, en primer lugar, una propuesta teórica para acompañar la reflexión de los adultos sobre la primera infancia y las problemáticas asociadas al

consumo. En segundo lugar, contiene una serie de propuestas pedagógicas para abordar el tema desde la lógica de la prevención inespecífica.

- *Cuidados en juego para nivel Primario*: el material contiene una serie de propuestas didácticas que permiten abordar la temática en el aula, herramientas para el análisis institucional y talleres para trabajar con las familias de la comunidad educativa.

La población objetivo de los materiales pedagógico-didácticos son las comunidades educativas de los niveles Inicial y Primario de todo el país, a través de los directivos de las instituciones educativas. Las propuestas de trabajo incluyen a padres, docentes, no docentes y alumnos.

Se pueden acceder a los materiales a través del siguiente link:  
<https://www.argentina.gob.ar/sedronar/publicaciones-sobre-prevencion-en-el-ambito-educativo>

- *Campañas de Prevención:*

- *Campaña de Prevención de Abuso de Alcohol*: se ha desarrollado una campaña nacional junto a la Secretaría de Comunicación Pública de Presidencia de la Nación, que consiste en tres spots dirigidos a público joven, donde se interpela al cuidado entre pares para la prevención del consumo abusivo de alcohol. Esta campaña nacional, que ha sido difundida en TV, radio, cines y redes sociales ha duplicado los llamados al Servicio Nacional de Orientación y Asesoramiento de la SEDRONAR (Línea 141). Dichos spots cuentan con el aval de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

A continuación, se detallan los links en donde se podrá acceder a los Spots:

Spot “Soltero” - <https://www.youtube.com/watch?v=vAi0tECg8Xg>

Spot “Ex” - [https://www.youtube.com/watch?v=9m57k3\\_k1pY](https://www.youtube.com/watch?v=9m57k3_k1pY)

Spot “Foto perfil” - [https://www.youtube.com/watch?v=QUdnhxd7\\_5A](https://www.youtube.com/watch?v=QUdnhxd7_5A)

- *Campañas preventivas en ámbito de nocturnidad*: hemos participado de espacios festivos y de nocturnidad ligados al consumo de alcohol en distintos puntos del país y en coordinación con gobiernos provinciales y municipales donde cubrimos eventos nocturnos

masivos con una población alcanzada indirectamente de más de 350.0000 personas. Todas estas acciones fueron acompañadas y apoyadas por piezas gráficas y audiovisuales, con sugerencias para evitar los riesgos del consumo abusivo, así como consejos para asistir a quien se encuentra bajo los efectos del consumo de alcohol.

- *Redefinición de Dispositivos Territoriales de Prevención y Asistencia en Contextos Vulnerables.* Se unificaron los dispositivos preexistentes (CET, CEPLA, PEC) en territorio bajo una misma metodología de trabajo dando lugar a los Dispositivo Integral de Abordaje Territorial (DIAT). Su objetivo es el abordaje integral de los consumos problemáticos, orientado a la promoción y restitución de derechos humanos como procesos potencialmente terapéuticos. En estos dispositivos se realizan actividades como talleres educativos, deportivos, recreativos y artísticos. En la actualidad contamos con 70 DIAT distribuidos en todo el país.
- *Mesas de Trabajo con Organizaciones de la Sociedad Civil:* conformamos mesas de trabajo y articulación con los Centros de Tratamiento, las Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones religiosas y centros académicos.
- *Tratamiento para mujeres:* SEDRONAR creó la primera casa de tratamiento para mujeres y sus hijos en donde realizan un tratamiento específico con el abordaje adecuado, garantizando los derechos de los niños. A su vez, se incentiva con un incremento del 10% en el subsidio, a los Centros de Tratamiento a que asistan a mujeres con problema de consumo.
- *Creación del Programa de financiamiento a Organizaciones de la Sociedad Civil para proyectos preventivos.* Consiste en el otorgamiento de subsidios para la elaboración de proyectos cuya temática esté relacionada con la prevención del consumo abusivo de sustancias.  
Los proyectos presentados deberán estar enmarcados dentro de los siguientes ámbitos de prevención del consumo problemático de sustancias:
  - Contextos de Nocturnidad
  - Vulnerabilidad social
  - Arte y deporte



- b) En cuanto a las partidas presupuestarias que se están ejecutando, se informa que son las asignadas en la Ley de Presupuesto para el año en curso. Para ampliar la información, sugerimos consultar la respuesta a la pregunta N° 551 del Informe 100 ante la Honorable Senado de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

- c) Como evaluación preliminar se destaca la importancia del trabajo articulado con las provincias para la implementación de las políticas públicas impulsadas por la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, a partir del trabajo integral y coordinado con las áreas provinciales competentes en la materia, mediante el Consejo Federal de Drogas (COFEDRO).

Otro punto a destacar, es el avance respecto a la accesibilidad del tratamiento mediante el aumento de la cantidad de Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC), las cuales son de vital importancia por ser espacios comunitarios con presencia permanente en el territorio, ubicados en territorios de alto riesgo y vulnerabilidad. Al día de la fecha contamos con 69 Casas de Atención, más del doble que al comienzo de la Gestión.

Siguiendo esta línea, también son relevantes las capacitaciones a personas que trabajan en la atención primaria de salud.

Asimismo, y con el objetivo de implementar políticas públicas basadas en la evidencia científica, sobresale el fortalecimiento del Observatorio Argentino de Drogas, y la publicación del primer informe del Estudio 2017 de Consumo de Sustancias Psicoactivas, de población de 12 a 65 años, diagnóstico que no se efectuaba desde 2010 y que por primera vez se realizó con corte provincial. Actualmente se puede acceder al resumen de los principales resultados publicados en el siguiente link: <http://www.observatorio.gov.ar/index.php/epidemiologia/item/16-estudios-de-poblacion-general>

Por último, se destaca el trabajo realizado en la prevención de los consumos problemáticos y de las adicciones en el ámbito educativo, con el objetivo de todas las escuelas de nuestro país cuenten con herramientas para la elaboración de un proyecto integral de prevención que articule el trabajo entre estudiantes, educadores y familias de la comunidad. Para ello, la SEDRONAR elaboró, por primera vez, tres materiales de contenido teórico-metodológico y

dos de contenido pedagógico-didáctico, para trabajar dentro del aula y acompañar procesos educativos de prevención de consumo en todas las escuelas del país. Este trabajo se realizó en articulación con el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, los Ministerios de Educación provinciales y los representantes del Consejo Federal de Drogas (COFEDRO), y se implementa mediante capacitaciones a equipos técnicos provinciales y miembros de la comunidad educativa en general. Ya hemos capacitado a más de 9.000 personas.

SRPVA

## PREGUNTA N° 717

**Informe a esta Honorable Cámara, en qué consiste y en qué estado de ejecución se encuentra el programa Preventivo Educativo que se encuentra llevando acabo la SEDRONAR.**

## RESPUESTA

La Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) trabaja para promover, difundir, implementar y acompañar programas preventivos en todas las escuelas del país, propiciando la prevención de los consumos problemáticos y de las adicciones. Nos propusimos como objetivo lograr que todas las escuelas de nuestro país cuenten con herramientas para la elaboración de un proyecto integral de prevención que articule el trabajo entre estudiantes, educadores y familiares de la comunidad.

El trabajo integral aborda los tres niveles de prevención -universal, selectiva e indicada-, a partir de propuestas específicas e integradas.

Con este fin, la SEDRONAR ha elaborado, por primera vez, tres materiales de contenido teórico-metodológico y dos de contenido pedagógico-didáctico para trabajar dentro del aula y acompañar procesos educativos de prevención de consumo en las 60.000 escuelas del país. Este trabajo nunca se había realizado con el nivel de articulación alcanzado en esta oportunidad, donde se trabajó con el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, los Ministerios de Educación Provinciales y los representantes del Consejo Federal de Drogas (COFEDRO).

- Materiales teórico-metodológicos:
  - *Orientaciones para el Abordaje de los “Lineamientos Curriculares para la Prevención de Adicciones”*: brinda herramientas teórico-metodológicas para que todas las escuelas, desde nivel Inicial hasta nivel Superior, puedan trabajar con los Lineamientos Curriculares elaborados por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, y aprobados por el Consejo Federal de Educación por Resolución 256/15.

- *Proyectos Integrales Preventivos*: que concretamente son mediaciones teórico-metodológicas para que en cada institución educativa, de todos los niveles y modalidades de enseñanza, se lleve adelante un proyecto preventivo, en el marco del proyecto institucional y con participación activa de todos los integrantes de la comunidad educativa.

- *Guía de orientación para la intervención en situaciones de consumo problemático de sustancias en la escuela*: con un desarrollo basado en el análisis atento de los protocolos y guías elaborados por las diferentes provincias, que recupera lo ya trabajado en cada jurisdicción y profundiza las intervenciones con una mirada preventivo-pedagógica.

Durante este año, hemos entregado materiales en 23.737 escuelas de todo el país.

- **Materiales pedagógicos-didácticos**: estos materiales elaborados para los niveles Inicial y Primario, brindan herramientas didácticas para trabajar dentro del aula y en el marco de los proyectos integrales preventivos con lógicas de abordaje pedagógico e impacto comunitario, donde se incluya a toda la comunidad educativa, con protagonismo de los estudiantes de modo participativo e interdisciplinario.

Las herramientas didácticas se presentan en función de las estrategias de enseñanza-aprendizaje acorde a cada nivel.

- *Cuidados en juego para Nivel Inicial*: contiene, en primer lugar, una propuesta teórica para acompañar la reflexión de los adultos sobre la primera infancia y las problemáticas asociadas al consumo. En segundo lugar, contiene una serie de propuestas pedagógicas para abordar el tema desde la lógica de la prevención inespecífica.

- *Cuidados en juego para Nivel Primario*: el material contiene una serie de propuestas didácticas que permiten abordar la temática en el aula, herramientas para el análisis institucional y talleres para trabajar con las familias de la comunidad educativa.

La población objetivo de los materiales pedagógico-didácticos son las comunidades educativas de los niveles Inicial y Primario de todo el país

(43.000 escuelas), a través de los directivos de las instituciones educativas. Las propuestas de trabajo incluyen a padres, docentes, no docentes y alumnos.

En el proceso de implementación y acompañamiento de los materiales en las provincias, se trabaja mediante capacitaciones a los equipos técnicos provinciales y miembros de la comunidad educativa. Ya hemos capacitado a más de 9.000 personas.

Se puede acceder a los materiales a través del siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/sedronar/publicaciones-sobre-prevencion-en-el-ambito-educativo>

SRPVA

## PREGUNTA N° 718

### PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

Se solicita se presente un resumen de situación desde el 31-12-2015 hasta la fecha, que informe respecto de cada uno de los universos a saber: pensiones a la vejez, pensiones por discapacidad, pensiones madres de más de 7 hijos, otras pensiones:

- a) Cantidad de pensiones existentes al 31-12-15.
- b) Beneficios otorgados durante 2016.
- c) Beneficios cancelados o suspendidos durante 2016.
- d) Cantidad de beneficios al 31-12-16.
- e) Beneficios otorgados en el primer semestre de 2017.
- f) Beneficios cancelados en el primer semestre de 2017.
- g) Cantidad de beneficios al 30-6-17.
- h) Cantidad de Solicitudes de pensiones no contributivas recibidas y no resueltas al 30-6-17.

### RESPUESTA

a) Cantidad de pensiones existentes al 31-12-15.

- Vejez: 12.647
- Invalidez: 1.045.954
- Madres: 324.818
- Otras: 83.257
- Total: 1.466.676

b) Beneficios otorgados durante 2016.

- Vejez: 47
- Invalidez: 61.928
- Madres: 5.654

- Otras: 38
- Total: 67.667

c) Beneficios cancelados o suspendidos durante 2016.

- Vejez: 3.654
- Invalidez: 66.251
- Madres: 17.944
- Otras: 9.975
- Total: 97.824

d) Cantidad de beneficios al 31-12-16.

- Vejez: 9.083
- Invalidez: 1.045.185
- Madres: 312.754
- Otras: 73.373
- Total: 1.440.395

e) Beneficios otorgados en el primer semestre de 2017.

- Vejez: 1
- Invalidez: 30.799
- Madres: 2.601
- Otras: 472
- Total: 33.873

f) Beneficios cancelados en el primer semestre de 2017.

- Vejez: 6.566

- Invalidez: 53.523
- Madres: 7.470
- Otras: 3.008
- Total: 70.567

g) Cantidad de beneficios al 30-6-17.

- Vejez: 2.250
- Invalidez: 1.024.208
- Madres: 304.007
- Otras: 69.327

h) La cantidad de solicitudes de pensiones no contributivas recibidas y no resueltas al 30-6-17 es de 80.186.

SRPVA



### PREGUNTA N° 719

**a) Informe a esta Honorable Cámara con qué dispositivos de prevención y asistencia cuenta al día de la fecha la SEDRONAR, los cuales se dediquen específicamente al abordaje del consumo problemático.**

**b) Consecuentemente explique su funcionamiento e integración.**

**c) De igual manera informe la ubicación de cada uno de ellos.**

### RESPUESTA

La Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, dispone de los siguientes dispositivos preventivos y asistenciales orientados al abordaje de los consumos problemáticos:

- Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC): son espacios comunitarios con presencia permanente en el territorio y reconocimiento por parte de los actores de la comunidad, que facilitan el acceso a la orientación, contención, atención y acompañamiento de personas que se encuentran en situación de exclusión social y consumo problemático de sustancias. Actualmente, financiamos el trabajo de 69 CAAC distribuidas en todo el país.
- Dispositivos Integrales de Abordaje Territorial (DIAT): el objetivo general es el abordaje integral de los consumos problemáticos, orientado a la promoción y restitución de derechos humanos como procesos potencialmente terapéuticos. El trabajo se encuadra en tres ejes: el abordaje territorial, la asistencia y la promoción. Actualmente contamos con 70 dispositivos distribuidos en todo el país.
- Centros de Tratamiento (CT): son instituciones que brindan tratamiento a personas con consumo problemático de sustancias con modalidad residencial, centro de día, centro de medio día, de acuerdo al perfil de la persona. Las mismas están vinculadas con SEDRONAR mediante un convenio que pauta los tipos de prestaciones que brindan. Actualmente trabajamos con más de 100 centros de tratamiento distribuidos en todo el país.
- Dispositivo para mujeres “*CET el Puerto*”: el mismo está ubicado en la localidad de Luján - Buenos Aires, y tiene como objetivo dar respuesta a la problemática del consumo en términos asistenciales, a la población

específica de mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos y/o hijas. El plan integral de abordaje es llevado a cabo de manera interactoral y en proceso de articulación con instituciones y organismos locales.

- Centro de Orientación y Derivación: es un centro de consulta y orientación de la SEDRONAR en la que se asiste a personas que presentan problemáticas vinculadas al consumo de sustancias. El equipo interdisciplinario se encuentra conformado por psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales, médicos clínicos y abogados, quienes a partir del proceso de evaluación sugerirán un tipo particular de abordaje, teniendo en cuenta el estado psíquico, clínico y la situación social de cada consultante. En la actualidad, contamos con 10 CEDECOR distribuidos en todo el país.

Los dispositivos mencionados se pueden ubicar geográficamente en el siguiente link: <http://mapainteractivo.sedronar.gov.ar/>

## PREGUNTA N° 720

Informar haber básico mensual vigente por pensiones no contributivas, para cada uno de los universos existentes:

- a) AI 31-12-15;
- b) AI 31.12.16;
- c) AI 30-6-17.

## RESPUESTA

- a) AI 31-12-15;
  - Vejez: \$ 3.009,24
  - Invalidez: \$ 3.009,24
  - Madres: \$ 4.299,06
  - Graciables\*: \$ 3.749,06
  - Leyes Especiales\*: \$ 7.644,25

**\* Se calcula haber promedio:**
- b) AI 31.12.16;
  - Vejez: \$ 3.962,81
  - Invalidez: \$ 3.962,81
  - Madres: \$ 5.661,16
  - Graciables\*: \$ 4.982,71
  - Leyes Especiales\*: \$ 10.561,24

**\* Se calcula haber promedio:**
- c) AI 30-6-17.
  - Vejez: \$ 4.476,39

- Invalidez: \$ 4.476,39
- Madres: \$ 6.394,85
- Graciables\*: \$ 5.644,07
- Leyes Especiales\*: \$ 10.313,30

**\* Se calcula haber promedio**

SRPVA

## PREGUNTA N° 721

**En función de los datos brindados sobre violencia de género durante los últimos años, siendo un flagelo social que ha aumentado considerablemente durante este último tiempo, informe a esta Honorable Cámara de Diputados:**

- a) Cual es la evolución que hace el poder Ejecutivo sobre dicha problemática y cuáles son las acciones concretas a fin de hacerle frente a la misma.**
- b) Asimismo, considerando la gravedad de la situación y la urgencia en la toma de decisiones, informe si cree conveniente Declarar la Emergencia en Materia de Violencia de Genero, tal como fuese propuesto mediante proyecto de Ley por el Bloque del Frente Renovador, proyecto el cual al día de la fecha no ha sido siquiera tratado.**
- c) En caso de no creerlo conveniente explique en forma detallada los motivos del rechazo.**

## RESPUESTA

a) El Poder Ejecutivo considera de suma importancia el abordaje integral de la violencia de género, resultado de la desigualdad estructural entre varones y mujeres naturalizada por la cultura. Flagelo global que no conoce de fronteras, clases sociales ni etnias – tal y como se desprende, por ejemplo, de los datos que arroja Naciones Unidas al afirmar que 1 de cada 3 mujeres es víctima de violencia física o sexual al menos una vez a lo largo de su vida en todo el mundo-; su erradicación es hoy una política de Estado.

De tal suerte, esta gestión a través del primer Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019) está dando pasos concretos a través de sus 69 medidas y 137 acciones y la asignación de presupuesto propio. Para más datos sobre el plan y su ejecución ver: [www.cnm.gob.ar](http://www.cnm.gob.ar)

b) En relación a su consulta es importante destacar que desde el Gobierno Nacional se ha propiciado el tratamiento del Proyecto en las Comisiones respectivas y se está trabajando activamente en el impulso de acciones vinculadas a proteger y preservar a las víctimas de violencia de género.

Más allá de esto, es importante resaltar que en el Poder Ejecutivo existe por primera vez en años una real preocupación, siendo prioridad la erradicación de la violencia de género. Así lo demuestra el diseño, presentación y -actualmente- implementación del primer y hasta la fecha único Plan Nacional para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019, una deuda que el Poder Ejecutivo tenía con la sociedad desde la reglamentación de la Ley 26.485 en 2010.

En este sentido, conforme lo publicado en el Boletín Oficial del 2 de marzo de 2017, la Jefatura de Gabinete de la Nación destinó 20 millones de pesos al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, que apuntan a financiar las actividades del Consejo Nacional de las Mujeres (CNM), y otros 47 millones para las políticas y programas lideradas por el CNM en el mencionado “Plan Nacional de Acción contra la Violencia de Género” (PNA). El presupuesto anual del Consejo Nacional de las Mujeres para el 2017 es de \$163.550.250, dado que, a la base de \$96,5 millones asignados en el Proyecto de Presupuesto elevado al Congreso Nacional, se le suman los \$67 millones. Esto representa un aumento de más del 480% respecto del último presupuesto aprobado para el organismo por la gestión anterior. Así, queda evidenciada la voluntad política de este Gobierno por hacer de la erradicación de la violencia contra las mujeres, una política de Estado.

c) Estimamos que en la actualidad existen iniciativas concretas, con presupuesto acorde para abordar de forma integral esta compleja y preocupante problemática.

### **PREGUNTA N° 722**

**Proyecto multipropósito Chihuido:** En virtud de que se encuentra vencido el plazo de 45 días que había solicitado el consorcio adjudicatario de la obra para presentar un nuevo esquema de financiamiento junto a la empresa china Yellow River Engineering Consulting, sírvase informar si la adjudicataria ha informado al Poder Ejecutivo nacional alguna novedad con relación a las alternativas de financiamiento. En el caso de que la respuesta fuera positiva, sírvase informar los detalles del nuevo esquema. En el caso de que no hubiera sido posible instrumentar un nuevo esquema entre las empresas, sírvase informar cómo proyecta el Gobierno nacional viabilizar la concreción de la obra.

### **RESPUESTA**

Al respecto se informa que la adjudicataria aún no ha informado al Poder Ejecutivo Nacional alguna novedad con relación a las alternativas de financiamiento.

### **PREGUNTA N° 723**

**Sírvase informar si existe fecha, o período estimativo, para proceder al llamado a licitación de las obras correspondientes al Hospital Norpatagónico, que se proyecta radicar en la ciudad capital de la Provincia del Neuquén.**

### **RESPUESTA**

Aún no contamos con una fecha estimativa para proceder al llamado a licitación de las obras correspondientes al Hospital Norpatagónico. Se estima una inversión de 107 millones, pero aún resta definir las condiciones de financiamiento.

SRPVA



## **PREGUNTA N° 724**

**Sírvase informar cuál sería la fecha aproximada de finalización de los trabajos de alteo y nuevo alcantarillado en el tramo de 2 (dos) kilómetros en la Ruta Nacional N° 22, a la altura del paraje Challaco, como así también los trabajos de bacheo de unos 30 kilómetros de la misma ruta, en el tramo comprendido entre Arroyito y Plaza Huincul**

## **RESPUESTA**

Los trabajos mencionados se encuentran enmarcados en el CREMA 111 RN 22 Arroyito-Zapala: consiste en la repavimentación y mantenimiento por un periodo de cinco años de 130 kilómetros del tramo comprendido entre la localidad de Arroyito y Zapala.

Longitud: 130 kilómetros.

Monto: \$117 M.

Avance: 46,45%.

Fecha de inicio: enero 2011.

Fecha de detención: diciembre 2015.

Fecha de reactivación: marzo 2017 (sujeta a aprobación, pero comenzaron con trabajos de movimiento de suelo).

Fecha de fin: diciembre 2017.

Genera 8 puestos de empleo

Aclaración: Se paró por una ampliación de plazo de obra que está en trámite y por el proyecto del evento compensable Challacó, que está a la espera de ser aprobado. Las tareas de bacheo en la RN22 en el tramo entre Arroyito y Plaza Huincul se realizaron, pero no finalizaron aún ya que la empresa contratista pasó a dedicarse a los trabajos correspondientes al en el tramo 2 de la RN22 a la altura del paraje Challaco. Se trata de un evento compensable que si bien aún no fue autorizado por Casa Central, se iniciaron las tareas con movimientos de suelo y limpieza de alcantarillas.

## PREGUNTA N° 725

**Sírvase informar sobre estado de situación, plazos de ejecución y finalización de la obra de construcción del Puente La Rinconada, sobre Ruta Nacional N°40, sobre Río Collón Curá, en la provincia del Neuquén.**

## RESPUESTA

En relación a la obra Puente La Rinconada sobre río Collón Cura. El estado de obra es el que se detalla a continuación:

- Longitud Total Tramo: 1,195 Km.
- Monto de obra: \$198.862.616,92
- Estado de la Obra: avance del 42%
- Fecha prevista de finalización de obra: Noviembre 2019
- Contratista: Juan M. Lavigne Y Cía. S.A

Características de la obra:

Emplazado en la Ruta Nacional N° 40 en el Paraje conocido como La Rinconada, se encuentra un puente de un único carril que atraviesa el Río Collón Cura. Este puente viene cumpliendo la función, desde hace varias décadas, de única vía de acceso hacia la zona turística por excelencia que tiene la provincia de Neuquén.

La obra, de 1,195 km de longitud, consiste en el proyecto y construcción de un nuevo puente sobre Río Collón Cura y accesos. La nueva estructura se encontrará emplazada aguas abajo respecto del puente existente, en una variante de aproximadamente 1.500 metros de la actual RN N° 40.

El proyecto actual de la obra contempla no solamente mejoras técnicas que resultaron necesarias, sino también mejoras en el diseño arquitectónico del puente, de manera de integrarlo armónicamente dentro del entorno paisajístico del lugar. Se rediseñaron los accesos ubicados a ambas cabeceras del puente, otorgando un mayor nivel de servicio y se ampliaron las luces del puente suprimiendo un par de pilas de manera de mejorar la sección de escurrimiento general del cauce.

El diseño del puente prevé la ejecución de 6 pilas y 2 estribos, conformando el conjunto de 7 tramos de 42 metros de longitud entre ejes.

Los accesos al puente, tanto desde el lado Este (Zapala) como desde el oeste (Junín de los Andes) están proyectados mediante una calzada de hormigón de

8 metros de ancho total sobre terraplén compactado y una subbase drenante.  
Las banquetas, de 2,90 metros de ancho serán enripiadas.

La longitud de los nuevos accesos es de 509 metros para la cabecera de Zapala y de 559 metros para la del lado de Junín de los Andes.

SRPVA

## PREGUNTA N° 726

**Empleo joven: Sírvase informar qué resultado ha tenido la implementación del Programa Empleo Joven, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.**

## RESPUESTA

Empleo Joven es una política integral de inserción laboral y formación para jóvenes de entre 18 y 24 años que no hayan finalizado sus estudios secundarios ni estén trabajando formalmente.

El objetivo principal es generar oportunidades de inclusión social a través de la formación y el desarrollo de competencias laborales y la adquisición de destrezas y habilidades para la búsqueda de empleo mediante etapas de diagnóstico y orientación laboral que les permita a los jóvenes identificar el perfil profesional en el cual deseen desempeñarse, finalizar su escolaridad obligatoria, realizar experiencias y/o prácticas calificantes, iniciar una actividad de manera independiente o insertarse en un empleo registrado.

Los participantes perciben una ayuda económica estímulo a cambio de la realización de alguna de las prestaciones que ofrece el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. (\$1050 pesos) desde su inicio en el año 2008 a Mayo de 2017 adhirieron al Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, 1.052.453 jóvenes de entre 18 y 24 años de edad.

## PREGUNTA N° 727

Sírvase informar sobre créditos hipotecarios en base a la metodología Unidades de Valor Adquisitivo (UVA): nivel de demanda y oferta, resultados en términos de distribución geográfica, grupo familiar, edad, destino del crédito, volumen otorgado según entidades bancarias.

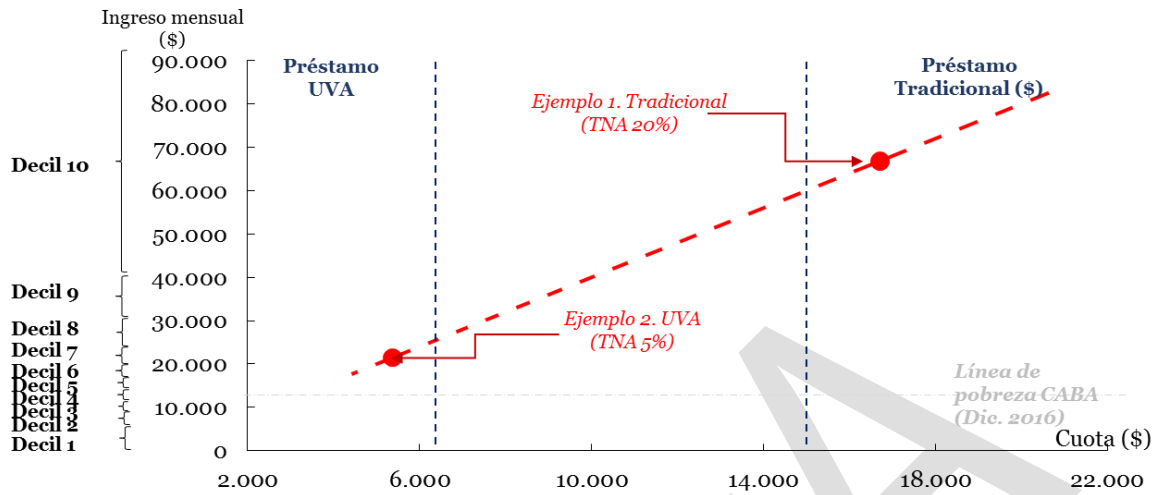
## RESPUESTA

Préstamos Hipotecarios al sector privado en UVAs					
en millones de pesos					
	Hasta \$ 99.999	De \$ 100.000 a \$499.999	De \$ 500.000 a \$999.999	De \$ 1.000.000 o más	Total
2016 (desde mayo)	1	76	603	1.416	<b>2.096,25</b>
2017 (hasta 11/07)	2	743	2.718	5.709	<b>9.171,90</b>

En el cuadro anterior pueden verse los montos otorgados de créditos hipotecarios en UVAs para los distintos estratos de montos durante 2016 y 2017.

La suma de los montos otorgados desde la implementación hasta el 11 de julio de este año es de \$11.268 millones. No hay información estadística sobre el total de préstamos otorgados por zona geográfica y demás características del tomador solicitados.

La introducción del sistema de préstamos hipotecarios en UVA es una herramienta muy importante para que sectores que estaban históricamente excluidos de este mercado puedan empezar a acceder al mismo. A fines ilustrativos, se ha realizado un ejercicio relacionando el ingreso requerido para acceder a un crédito hipotecario hipotético de 1 millón de pesos y la tasa de interés del mismo. A medida que la tasa aumenta, también aumenta el valor de la cuota y el ingreso familiar necesario para afrontarla. Como puede verse en el gráfico, los créditos en UVA tienen cuotas iniciales inferiores a los tradicionales (derivados de sus menores tasas de interés). Recurriendo a la Encuesta Permanente de Hogares, se puede identificar los niveles de ingreso que delimitan los distintos deciles de la distribución del ingreso en nuestro país. Así, puede verse como el monto mencionado es sólo alcanzable por familias del decil de mayores ingresos con los préstamos tradicionales, mientras que a través de los préstamos en UVA más sectores pueden acceder al mismo. Para montos menores, obviamente sectores todavía más amplios son los que quedan incluidos.



SRPVA

## PREGUNTA N° 728

**Sírvase informar respecto a la Comunicación “A” 6250, del 2 de junio de 2017, emitida por el Banco Central de la Nación Argentina, su estado de aplicación, ejecución o adhesión por parte de las entidades financieras públicas y privadas.**

## RESPUESTA

La Comunicación “A” 6250 es una norma que amplió la gama de instrumentos admitidos como garantías preferidas “B” con el objetivo de estimular la actividad inmobiliaria (las garantías preferidas permiten hacer provisiones menores sobre las financiaciones). Entre los nuevos instrumentos se encuentran los boletos de compraventa de terrenos o inmuebles y los desarrollos de proyectos inmobiliarios a través de fideicomisos o sociedades constructoras. Por otro lado, al ser una norma muy reciente y no vinculante (i.e., cada banco elige si otorga o no financiamiento con esas garantías) el BCRA no posee un relevamiento sobre cantidad y tipo de entidades que están ofreciendo financiaciones con estas garantías. Cabe destacar que con anterioridad a la vigencia de esa norma nada impedía a las entidades financieras otorgar crédito recibiendo tales instrumentos en garantía; lo que produjo esa norma es el reconocimiento de esas garantías por parte del Banco Central.

### **PREGUNTA N° 729**

**¿Está al tanto el señor Ministro que la terminación de la doble trocha en la ruta nacional n°3, tramo Trelew-Puerto Madryn, construcción que lleva once años, pese a los anuncios desde comienzos de 2017, no se ha comenzado?.**

### **RESPUESTA**

La obra de la Autopista Ruta Nacional N° 3 Puerto Madryn - Trelew se encuentra en ejecución, consistiendo en la duplicación de 71 kilómetros del tramo faltante, la iluminación y construcción de intersecciones a nivel y la duplicación de los accesos a Puerto Madryn. El monto de inversión asciende a \$ 576 M

Si bien el ritmo de las obras es lento, se están realizando movimientos de suelo. La fecha estimada de finalización es febrero de 2019. Genera 232 puestos de trabajo.

Cabe aclarar que la empresa recibió las multas estipuladas en la contratación por no cumplir con el cronograma de trabajos estipulado.



### **PREGUNTA N° 730**

#### **Educación:**

**Sírvase informar si el Gobierno tiene intenciones de introducir la obligatoriedad de la educación religiosa en las escuelas públicas.**

#### **RESPUESTA**

No existe voluntad por parte del Ministro de Educación de la Nación, de institucionalizar un espacio para las diversas religiones en el ámbito de la educación pública. El Estado Nacional sostiene la educación laica en las escuelas públicas.

SRPVA

## PREGUNTA N° 731

### Salud:

**Sírvase informar si el gobierno planea modificar la ley 22.909 de vacunación obligatoria.**

### RESPUESTA

Actualmente está vigente la Ley 22.909/83; se ha presentado un nuevo proyecto (0936) con el objetivo de actualizarla acorde a la evolución del programa, garantizando la obligatoriedad y gratuidad de las vacunas, abordando a la vacunación como una “política pública” y como un “bien social”, y no tomando a la vacunación como la protección de enfermedades y como un acto de alcance individual (enfoque que adscribe la ley actual). Dicho proyecto también aprueba un “Calendario de Vacunación Nacional”, mientras que la Ley actual hace referencia a una “Nómina de enfermedades” contra las que habría que vacunarse; crea un “Registro Nacional de Población Vacunada” mientras que la ley actual hace mención a llevar un registro jurisdiccional de vacunaciones que sean efectuadas en cumplimiento de la ley y crea un “Carnet Unificado de Vacunación”-CUV-, en tanto la ley actual hace referencia a la entrega de un certificado.

Por otro lado, cabe destacar que el proyecto crea “La Comisión Nacional de Inmunizaciones-CONAIN-“ Organismo de asesoramiento técnico a los fines de brindar recomendaciones sobre estrategias de control, eliminación y erradicación de enfermedades, y sus integrantes actúan ad honorem, actualmente está autorizada su actividad por una resolución ministerial (941/2000); también se incorpora el tema impositivo: “art 21: Las adquisiciones realizadas por la autoridad de aplicación en cumplimiento de la presente ley están exentas de impuesto al valor agregado, impuestos internos y cualquier otro impuesto nacional que grave este tipo de operaciones. En el caso de importaciones también estarán exentas de derecho de importación, tasas de estadísticas y cualquier otro gravamen a la importación, así como los gastos derivados de guarda y almacenamiento de aduana”; mientras que la ley actual nada dice al respecto.

Este proyecto de ley ya está aprobado por la comisión de Salud, encontrándose en este momento en la comisión de Legislación General de la Cámara de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

### **PREGUNTA N° 732**

**¿Está en los planes de Vialidad Nacional imprimir mayor celeridad en la obra que por administración lleva a cabo en la Ruta Nacional n°25, que es de vital importancia para la conexión de la comarca cordillerana de Chubut con la costa?**

### **RESPUESTA**

En relación a las obras de la Ruta Nacional N° 25 en la provincia de Chubut, en octubre de 2017 se llevará a cabo la licitación de la obra de mantenimiento en el tramo Las Plumas hasta Punta de Indios, kilómetro 207,14 hasta el kilómetro 234,12. Los trabajos consistirán en la recomposición de la base y la carpeta asfáltica. Se estima que la obra inicie en mayo de 2018 y finalice en abril de 2019.

En tanto, en octubre de 2016 se realizaron trabajos por administración desde el kilómetro 207 al kilómetro 222. Los mismos consistieron en la construcción de los desvíos y los trabajos de construcción de base, que se prolongaron hasta febrero de 2017. En marzo de este año se comenzó con la aplicación de microaglomerado, pero el intenso temporal de lluvias durante abril dejó intransitables los desvíos.

En mayo se recuperó el ritmo habitual de trabajo y se pudieron construir 4.500 de los 15.000 metros previstos. Los trabajos debieron ser detenidos en junio debido al temporal de nieve que azotó a la provincia.

## PREGUNTA N° 733

### Ambiente:

**Solicitamos al Señor Jefe de Gabinete información sobre el estado del expediente 29177/15 - Ministerio de Ambiente - Chubut - Compra de Chipeadoras.**

### RESPUESTA

El expediente se encuentra archivado por no contar con el convenio y acta protocolizada, ni resolución de Jefatura de Gabinete de Ministros que ratifique dichos instrumentos.

Así también, se informa que a la fecha el expediente se encuentra en el marco de la causa N° 7302/2016 caratulada “N.N. S/ Abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público”, que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, Secretaría N° 22 que ha solicitado al Ministerio proveer la información de los expedientes que hayan tramitado solicitudes de asistencia financiera en el transcurso de los años 2013 a 2015, y que no hayan prosperado.

No obstante lo expuesto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable queda a disposición para trabajar conjuntamente con las provincias y municipios, en el marco de la política actual en materia de residuos sólidos urbanos del organismo.

### **PREGUNTA N° 734**

**Agricultura:** Sírvase informar, en relación a la situación de la producción de frutas de la región del Alto Valle de Río Negro y Neuquén ¿Cuáles son las medidas a implementar por parte del Poder Ejecutivo nacional en cuanto a la importación de manzanas de origen chileno que dificulta aún más la situación que está transitando la producción regional del Alto Valle?

### **RESPUESTA**

El gobierno nacional está ejecutando en estos momentos distintas acciones y programas que apuntan a superar la coyuntura y mejorar la competitividad en el largo plazo de las economías regionales.

Entre ellas podemos mencionar: la eliminación de las retenciones a las exportaciones (Dec. 133/2015, Dec. 160/2015 y Dec. 361/2015), la mejora en los reintegros a las exportaciones (Dec. 1207/2016 y Dec. 1341/2016), Programa de Fortalecimiento de las Economías Regionales, Plan Nacional de Calidad, Ley N° 27.354 de Emergencia Productiva de la Fruticultura, entre otros.

## PREGUNTA N° 735

**Senasa: Sírvase informar los resultados del informe de la visita inspección realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de la hermana república de Chile, a la región Patagonia Norte de nuestro país, entre el 6 y el 10 de marzo pasado. ¿Conoce el Gobierno Nacional la expectativa que genera los resultados de la inspección de la delegación chilena en torno a la posibilidad de los productores de esa región de exportar ganado en pie hacia el vecino país?**

## RESPUESTA

El 21 de junio se recibió el informe de la visita a terreno realizada por la delegación del Servicio Agrícola y Ganadero a la “Patagonia Norte A”, la cual tenía por objetivo realizar una evaluación de la zona con motivo de su reconocimiento, por la República de Chile, como “Zona Libre de Fiebre Aftosa sin Vacunación”. Esta zona fue reconocida como tal por la OIE, en el año 2014, pero países como Chile, EE.UU y la Unión Europea, además de este reconocimiento internacional, requieren un reconocimiento propio. La visita se realizó según el cronograma pautado desarrollándose de manera satisfactoria.

Como se estila en todas las visitas de este tipo una vez recibido el informe, el país solicitante de esta, debe hacer aclaraciones o enviar información adicional si corresponde sobre el mismo.

Tal es el caso de la interpretación errónea de un hallazgo que cuestiona la vulnerabilidad de la zona, como la existencia de animales con caravanas no correspondientes en la actualidad a la Zona Libre sin Vacunación.

Por ello desde el SENASA, se está trabajando en la elaboración de la respuesta a las autoridades chilenas a efectos de lograr a la mayor brevedad posible el reconocimiento solicitado, habida cuenta de la importancia que el mismo reviste para nuestro país y en particular para el sector agro productivo de la Zona Libre de Fiebre Aftosa sin Vacunación.

## **PREGUNTA N° 736**

### **Ambiente:**

**Solicitamos al Señor Jefe de Gabinete información sobre el estado del expediente 13873/14 - Corcovado - Chubut - Girsu Corcovado, 1° etapa.**

### **RESPUESTA**

El expediente se encuentra archivado por desactualización de monto.

Así también, se informa que a la fecha el expediente se encuentra en el marco de la causa N° 7302/2016 caratulada “N.N. S/ Abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público”, que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, Secretaría N° 22 que ha solicitado al Ministerio proveer la información de los expedientes que hayan tramitado solicitudes de asistencia financiera en el transcurso de los años 2013 a 2015, y que no hayan prosperado.

No obstante lo expuesto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable queda a disposición para trabajar conjuntamente con las provincias y municipios, en el marco de la política actual en materia de residuos sólidos urbanos del organismo.

### PREGUNTA N° 737

En relación al Informe N° 101, preguntas 939 y 942: Informe si se ha podido recabar la información de la base de datos de ANSES , para dar respuesta las preguntas N° 939 y N° 942 del Informe 101 HCDN del 31 de mayo de 2017. En dicho Informe se consignó que “a los fines de dar respuesta a esta pregunta ANSES tiene estipulado un proceso interno para la obtención de la información de la base de datos” y que en orden a la complejidad de la información solicitada se requería de un tiempo más extenso que el de la elaboración del Informe ( ver pregunta Informe 101 Preguntas 939 y 942)

### RESPUESTA

A los fines de cumplir con el requerimiento se adjunta la información con la que se cuenta a la fecha.

Al mes de junio se acumulan 1.046.154 beneficios con reajuste.

#### Montos de incrementos por Reparación Histórica (RH) según rango de haber anterior a la recomposición – junio 2017

	Casos	Monto de incremento por RH (1)
Hasta \$7.000	517.701	1.302.320.424,20
Desde \$7.000,01 a \$14.000	325.057	1.083.044.584,21
Desde \$14.000,01 a 21.000	71.282	287.329.479,67
Más de \$21.000	41.235	144.178.277,18
<b>Total beneficios vigentes</b>	<b>1.009.275</b>	<b>2.816.872.765,26</b>
No vigentes/suspendidos	36.879,00	70.753.877,64
<b>Total</b>	<b>1.046.154</b>	<b>2.887.626.642,90</b>

(1) el monto de incremento se considera el momento del alta del beneficio en Reparación Histórica (RH)

Fuente: ANSES



Beneficiarios con RH	Casos	Monto
DE 60 A 69 AÑOS	242.328	333.617.406,01
DE 70 A 79 AÑOS	353.542	855.743.431,26
DE 80 A 89 AÑOS	307.365	1.407.171.741,80
DE 90 A 99 AÑOS	75.885	364.419.803,06
MAS DE 100 AÑOS	3.295	13.037.622,16

En el mes de junio se incluyen 1.009.275 beneficios alcanzados por el Programa Nacional de Reparación Histórica cuyo haber medio anterior era de \$9.701,29, con la Reparación Histórica el haber aumentó en promedio 31%; \$3.021,79 de aumento promedio. De esta manera el nuevo haber promedio es de \$ 12.723,08.

Conforme Resolución DE-A 76/17 todo beneficiario de más de 80 años con propuesta recibieron el reajuste de forma anticipada.

### **PREGUNTA N° 738**

**Ambiente:**

**Solicitamos al Señor Jefe de Gabinete información sobre el estado del expediente 17210/13 - El Hoyo Chubut - Mejoramiento. Predio BCA planta de Tratamiento.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la Respuesta a la Pregunta N° 736 del presente Informe.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 739**

**Informe en la aplicación el régimen de retención del impuesto a las Ganancias a Jubilados y pensionados, actualmente incluidos en rentas de cuarta categoría de la ley del tributo:**

- a) Cantidad de casos totales sujetos a retención del Impuesto a las ganancias en el año 2017.**
- b) Promedio de impuesto retenido por sujeto en el año 2017 . Porcentaje promedio de impuesto a las ganancias retenido a la clase pasiva calculado sobre el haber mensual total bruto.**
- c) Monto total de impuesto a las ganancias retenido en el año 2017 a los jubilados y pensionados.**

### **RESPUESTA**

- a) En el mes de abril de 2017 se retuvo ganancias a 145.892 jubilados.
- b) El promedio de descuento aplicado durante 2017 en los beneficios que tuvieron descuento de impuesto a las ganancias es equivalente al 5% del haber bruto. El descuento promedio fue de \$2.185 para un haber medio de \$42.116 y en cuanto al promedio mensual de casos es de 114.219. Sin embargo, para el último mensual liquidado este valor es de 103.095 casos con un descuento promedio de \$1.929 y un haber medio de \$47.806. Eso representa un 4% del haber bruto.
- c) El monto ingresado por retenciones de jubilados y pensionados está incluido en el monto informado en la respuesta a la Pregunta N° 108 del presente Informe. No se dispone de la desagregación del concepto recaudado.

## PREGUNTA N° 740

Desde el MINEM se ha afirmado que estamos aproximadamente “a mitad de camino” en materia de corrección tarifaria, afirmación que está en línea con las exposiciones del presidente del BCRA cuando muestra la evolución del ratio servicios públicos/servicios privados. En este sentido:

¿Podría decirnos que porcentaje de corrección se aplicó y cuanto falta en luz, gas, agua y transporte, separando AMBA y total país?

## RESPUESTA

El Gobierno Nacional ha optado por llevar a cabo una política gradual en la disminución de las compensaciones de forma de que la misma contemple la realidad económica del país, acompañando a los sectores más vulnerables y los costos de explotación del servicio.

### Transporte

Al inicio de la actual gestión, aproximadamente 8 de cada 10 pesos que recibían las empresas de Transporte Automotor de AMBA correspondían al pago de compensaciones. Luego del incremento de la tarifa comercial en abril de 2016, este ratio pasó a dos tercios.

En el interior del país, la compensación está destinada a cubrir los costos salariales y parte del precio del gasoil, independientemente de la tarifa comercial que fije cada jurisdicción.

Por lo tanto, no resultaría adecuado en este caso estimar el porcentaje de corrección sobre la tarifa técnica.

### Agua

La revisión tarifaria dispuesta por la Resolución 19/17 , tal como ha sido expresado en la previa Audiencia Pública , permite a AySA proyectar hacia fin de 2017 la cobertura completa de los costos de operación correspondientes al área de concesión original de la empresa. Para los partidos recientemente incorporados al servicio previamente operados por ABSA, esta condición de cobertura dependerá del efectivo alcance de parámetros operativos y de cobranza similar a los que alcanza AySA en las zonas antes referidas. Esto implica un proceso gradual y paulatino de la mano de las inversiones de mejora urgentes que se están ya desarrollando en estas áreas así como de la mejora del conocimiento de la real condición de los servicios transferidos. La proyección estimativa de cobertura de costos para estos nuevos partidos

implica la necesidad de aportes por aproximadamente 1000 millones de pesos hasta fin de 2017.

### Gas natural

Según lo establecido por la Res. MINEM E-212/2016, el precio del gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) seguirá el sendero de reducción gradual de subsidios. Este sendero prevé una secuencia de adecuaciones semestrales de precios con inicio el 1 de abril y 1 de octubre de cada año, teniendo en cuenta el valor objetivo del precio de gas natural en el PIST, hasta llegar a la eliminación de los subsidios (excepto los subsidios dirigidos a sectores vulnerables específicos como la Tarifa Social y la Tarifa Diferencial).

Este sendero de recomposición de los precios llegará a su fin el 1 de octubre de 2019 para todos los usuarios del país excepto para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe cuyo sendero finalizará el 1 de octubre de 2022.

#### **Precio de gas en el PIST y Porcentaje de Subsidio:**

Valores vigentes al:	Categoría	R1-R 21- R 22-R 23	R 31-R 32- R 33	R 34	P1 - P2	P3	Precio Prom Ponderado	% de Subsidio
		US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	%
Situación Mar-2016		0,52	1,37	2,55	0,16	0,44	<b>1,29</b>	<b>81%</b>
07-oct-2016		2,16	3,82	5,26	0,90	2,48	<b>3,42</b>	<b>50%</b>
01-abr-2017		2,62	4,20	5,49	1,26	2,93	<b>3,77</b>	<b>45%</b>
01-oct-2017		3,17	4,63	5,73	1,76	3,47	<b>4,19</b>	<b>38%</b>
01-abr-2018		3,83	5,10	5,98	2,47	4,10	<b>4,68</b>	<b>31%</b>
01-oct-2018		4,64	5,61	6,24	3,46	4,86	<b>5,26</b>	<b>23%</b>
01-abr-2019		5,61	6,18	6,52	4,85	5,75	<b>5,96</b>	<b>12%</b>
01-oct-2019		6,80	6,80	6,80	6,80	6,80	<b>6,80</b>	<b>0%</b>

Como se observa en el cuadro anterior, el subsidio en marzo de 2016 cubría el 81% del precio del gas en el PIST. A abril de 2017, el subsidio cubre el 45%. Se espera que en octubre de 2019 el porcentaje de subsidio al precio del gas en el PIST sea 0%.

#### **Precio de gas en el PIST y Porcentaje de Subsidio para la Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe:**

Categoría Valores vigentes al:	R1-R 21- R 22-R 23	R 31-R 32- R 33	R 34	P1 - P2	P3	Precio Prom Ponderado	% de Subsidio
	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	%
Situación Mar-2016	0,09	0,19	0,24	0,09	0,21	<b>0,16</b>	<b>98%</b>
07-oct-2016	0,82	1,46	2,02	0,70	0,94	<b>1,29</b>	<b>81%</b>
01-abr-2017	0,97	1,66	2,23	0,85	1,11	<b>1,48</b>	<b>78%</b>
01-oct-2017	1,16	1,88	2,46	1,02	1,31	<b>1,69</b>	<b>75%</b>
01-abr-2018	1,38	2,14	2,72	1,23	1,54	<b>1,93</b>	<b>71%</b>
01-oct-2018	1,64	2,43	3,00	1,49	1,81	<b>2,20</b>	<b>67%</b>
01-abr-2019	1,96	2,75	3,32	1,80	2,13	<b>2,52</b>	<b>62%</b>
01-oct-2019	2,33	3,13	3,67	2,17	2,51	<b>2,89</b>	<b>57%</b>
01-abr-2020	2,78	3,55	4,06	2,62	2,95	<b>3,32</b>	<b>51%</b>
01-oct-2020	3,32	4,03	4,49	3,16	3,48	<b>3,81</b>	<b>43%</b>
01-abr-2021	3,95	4,58	4,96	3,81	4,10	<b>4,38</b>	<b>35%</b>
01-oct-2021	4,72	5,20	5,49	4,60	4,83	<b>5,05</b>	<b>25%</b>
01-abr-2022	5,63	5,91	6,07	5,56	5,69	<b>5,82</b>	<b>13%</b>
01-oct-2022	6,72	6,72	6,72	6,72	6,72	<b>6,72</b>	<b>0%</b>

En el caso de la Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe, se mantuvo el esquema de tarifas diferenciales a los fines de suavizar el impacto de la reducción de subsidios, con ese objetivo se extendió el plazo del sendero. Mientras en marzo de 2016 el 98% del precio del gas en el PIST se cubría con subsidios, a abril de 2017 el subsidio cubre el 78% del precio del gas en el PIST. En octubre de 2022 se espera que el porcentaje de subsidio al precio del gas en el PIST sea 0%.

Los cargos por transporte y distribución por su parte fueron reestablecidos en la Revisión Tarifaria Integral (RTI) a cargo del ENARGAS. Con el objeto de que el aumento en las facturas finales se realice de una forma gradual y previsible, los cargos de transporte y distribución de gas natural aumentarán escalonadamente en tres etapas. La primera etapa ya fue implementada el 1 de abril de 2017, cuando se aplicó el 30% del incremento total resultante de la RTI. La segunda etapa de implementación será en diciembre de 2017 donde se alcanzará el 70% del incremento total resultante de la RTI. En abril de 2018 se prevé la tercera etapa de implementación de las tarifas resultantes de la RTI, alcanzando su nivel final.

## Electricidad

Las Res. MINEM 6/2016, Res. MINEM 41/16, Res. SEE E-20/2017 y Res. SEE E-256/2017 se implementaron con el objetivo de reducir el subsidio al componente mayorista de la energía y la potencia que consumen los usuarios.

Como ya se ha anunciado en la Audiencia Pública del 14 de diciembre de 2016, se proyecta un sendero de reducción paulatina de subsidios, el cual culmina en 2020, fecha en la cual el subsidio generalizado será del 0%, manteniéndose el subsidio a los sectores vulnerables (eg. la tarifa de social y los electrodependientes). Cabe destacar que este subsidio es a nivel país, dado que constituye un descuento sobre el costo mayorista que las empresas distribuidoras tienen la obligación de trasladar al usuario final.

Luego del aumento de tarifas de febrero 2016 el subsidio aun representaba el 70% del costo de abastecimiento de la energía para la demanda general (residenciales sin ahorro, los comercios, las pymes y el alumbrado público), en tanto que para los grandes usuarios el mismo era del 28%.

A partir de marzo 2017 el nivel de subsidio se ubica en torno al 53% para la demanda general, para los grandes usuarios como las industrias medianas y grandes y los grandes comercios, el nivel de subsidio se ubica en torno al 20%. Por otra parte, para los residenciales que ahorran el subsidio se ubica entre el 65% y el 77%, mientras que para la tarifa social y los usuarios electro dependientes, el subsidio se ubica entre el 85% y el 100%.

En lo que respecta a los aumentos de las tarifas de distribución, el ENRE sólo tiene competencia en la determinación de las tarifas de Edenor y Edesur cuya jurisdicción es nacional. El ente regulador ha llevado a cabo las Revisiones Tarifarias Integrales (RTI) durante el año 2016 (cuya audiencia pública se realizó el 28 de octubre de 2016), en las mismas se establecieron los incrementos del Valor Agregado de Distribución (VAD) para EDENOR y EDESUR, el VAD es la tarifa que cobra la distribuidora para cubrir los costos de operación, mantenimiento e inversiones del servicio de distribución eléctrica, incluyendo una rentabilidad razonable. En línea con los senderos de reducción de subsidios en forma paulatina, estos incrementos del VAD se están aplicando en forma gradual para generar un menor impacto en el bolsillo de los usuarios. En este sentido, en febrero de este año se otorgó un 42% de aumento para dichas empresas sobre el componente de tarifa que remunera sus costos de distribución, en noviembre 2017 se otorgará un 19% y en febrero 2018 se completa el aumento de la RTI con un incremento final del 17%.

### **PREGUNTA N° 741**

**Informe acerca del estado actual de la apelación ante la Corte Suprema de Justicia , del recurso extraordinario por parte de ANSES, del fallo CALDERALE LEONARDO GUALBERTO c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS, CAUSA N°17477/2012, CAMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - SALA 2, en el cual se declaró la inconstitucionalidad del art. 79 inc. c) ley 20.628 del Impuesto a las Ganancias. La Justicia justificó el fallo en que estos haberes no son “una retribución por una actividad, ni una renta ni un beneficio”, sino un ingreso financiado por los aportes efectuados durante la etapa laboral.**

### **RESPUESTA**

Al 10/07/2017 el Recurso Extraordinario interpuesto por la ANSES contra la sentencia de la Cámara Federal de la Seguridad Social – Sala II- dictada en la causa CALDERALE LEONARDO GUALBERTO c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS, (Expte. N° 17477/2012), se encuentra en situación “expediente a despacho (a resolver rex.-). A ésta fecha, la Cámara Federal de la Seguridad Social no se expidió sobre la concesión o no del remedio federal impetrado.



### **PREGUNTA N° 742**

**Informe acerca del Costo Fiscal anual estimado para el ejercicio 2017, considerando las normativas actuales tributarias vigentes, correspondientes a la exención en el Impuesto a las Ganancias del Poder Judicial y Magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.**

### **RESPUESTA**

Se estima un costo fiscal de \$ 5.606 millones para el ejercicio 2017.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 743**

**Usted afirmó que el nivel de empleo registrado alcanzó un nivel máximo en la serie, pero la totalidad del aumento en la cantidad de trabajadores registrados desde noviembre de 2015 obedeció a la suba de monotributistas, al tiempo que dentro del empleo privado asalariado el salario promedio de los sectores que crearon empleo es menor que el de los que destruyeron.**

**¿Por qué considera que esto pasa, y como espera que evolucione?**

### **RESPUESTA**

Se considera positivo el aumento del nivel de empleo registrado en todas sus modalidades. Los datos más recientes de la evolución total de los trabajadores registrados elaborados por el OEDE-MTEySS con base en SIPA correspondientes a abril de 2017 muestran que respecto a noviembre de 2015 aumentaron su cantidad de trabajadores las inserciones de asalariados públicos, asalariados de casas particulares y de independientes, Monotributo y Monotributo Social (datos desestacionalizados). Por último, la comparación interanual –abril 2016/abril2017-, muestra un incremento en todas las inserciones, salvo los independientes autónomos.

[http://www.trabajo.gob.ar/left/estadisticas/novedades/novedad\\_trabajadores.asp](http://www.trabajo.gob.ar/left/estadisticas/novedades/novedad_trabajadores.asp)

## **PREGUNTA N° 744**

### **Ambiente:**

**Solicitamos al Señor Jefe de Gabinete información sobre el estado del expediente 19027/13 - Esquel - Chubut - Dos camiones compactadores Y una chipeadora.**

### **RESPUESTA**

El expediente se encuentra archivado desde el año 2014 por duplicidad de actuaciones.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 745**

Las series del ministerio de Trabajo respecto de empleo registrado (que comienzan en 2012) difieren de las que el mismo ministerio brinda en el “boletín de empleo registrado” respecto de la cantidad de puestos de trabajo asalariado privado.

¿Cuáles son las diferencias metodológicas? ¿Podría poner a disposición las series de empleo total registrado y empleo asalariado privado (compatibles con las que mensualmente se difunden) desde 1997 hasta 2011?

### **RESPUESTA**

Con relación a los datos difundidos por el OEDE-MTEySS en base a datos de SIPA, las diferencias se deben a que una serie presenta “trabajadores” y la otra, “puestos de trabajo”. Un mismo trabajador puede tener más de un puesto de trabajo. No es posible construir series de total de trabajadores desde 1997 porque la fuente de información no lo permite. La serie de puestos de trabajo en el sector privado registrado con datos trimestrales desde 1996 se sigue difundiendo periódicamente con los mismos criterios metodológicos (ver <http://www.trabajo.gob.ar/left/estadisticas/oede/index.asp>).

### **PREGUNTA N° 746**

**Informe acerca del Costo Fiscal Anual de la exención de las rentas generadas por dividendos de acciones que cotizan en bolsa y compra venta de títulos valores para personas humanas, en el impuesto a las ganancias para el ejercicio fiscal 2017.**

### **RESPUESTA**

Se estima que la pérdida de recaudación por la eliminación de la retención por dividendos en el impuesto a las Ganancias es del orden de 6.000 millones de pesos, en el año 2017.

SRPVA

### PREGUNTA N° 747

**Según el INDEC, la facturación de la industria farmacéutica aumentó 34% i.a. ¿Tienen datos respecto de la cantidad de unidades vendidas, separadas por medicamento o grupo anatómico?**

### RESPUESTA

En el primer trimestre de 2017 la facturación total de la industria farmacéutica (incluye la facturación de la producción nacional más la reventa local de productos importados) aumentó 34% respecto del primer trimestre de 2016.

En el informe técnico **“Industria Farmacéutica en la Argentina. Primer Trimestre 2017”** (Ver Anexo Rta. 747.pdf), se presenta una desagregación de la facturación por grupo anatómico de la clasificación ATC (Clasificación Anatómica Terapéutica Química). No se calcula la cantidad de unidades vendidas por grupo anatómico ni por medicamento.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 747

## PREGUNTA N° 748

**Informe acerca de los proyectos de reglamentación de la ley 27.349, de fomento al capital emprendedor , cuándo se estima podría estar plenamente operativa esta ley , otras medidas de modernización del estado y eliminación de requisitos redundantes y burocráticos.**

## RESPUESTA

Con respecto al Título I de la Ley, se encuentra en poder del Ministerio de Hacienda el borrador del texto del decreto reglamentario a la espera de su aprobación. Una vez aprobado, éste será remitido a Presidencia para su aprobación final y su publicación. Posteriormente se procederá al dictado de los actos administrativos necesarios para la implementación del Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE) y la creación en el ámbito de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Registro de Instituciones de Capital Emprendedor. A su vez la Administración Federal de Ingresos Públicos dictara el acto administrativo correspondiente para el otorgamiento del benéfico fiscal establecido en el Artículo 7 de la Ley.

Con respecto al Título II del mismo cuerpo normativo, la Comisión Nacional de Valores tiene en su poder el borrador del acto administrativo correspondiente para la implementación del marco regulatorio necesario para la inscripción y operación de las plataformas de financiamiento colectivo.

Se estima que este título se encontrará plenamente operativo en el transcurso del mes de agosto de 2017.

En relación al Título III de la Ley en el cual se prevé la creación de empresas bajo el tipo social denominado Sociedad por Acciones Simplificada (SAS), nos encontramos trabajando con los distintos registros públicos de comercio y las instituciones involucradas de cada jurisdicción del territorio nacional, en el dictado de la reglamentación correspondiente y la implementación de los sistemas y procesos necesarios. Se estima que en la Ciudad de Buenos Aires la Sociedad por Acciones Simplificada cuenta con un elevado grado de avance en su desarrollo, por lo que se estima que en el transcurso del mes de agosto de 2017 se encontrara operativa.

En relación al Título IV de la Ley, en el cual se prevé el otorgamiento de asistencia financiera a tasa cero bajo el programa denominado Fondo Semilla, cabe destacar que los mismos se instrumentaran a través del Fondo de

Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE) creado por la Ley N° 27.349. El FONDCE requiere para su constitución la emisión del decreto reglamentario de la ley que habilite las resoluciones correspondientes del Ministerio de Producción para la Firma del contrato de fideicomiso. Se estima la apertura de la convocatoria en agosto del presente año para la cual se espera financiar alrededor de 800 emprendimientos por este medio.

En relación al Título V de la Ley, en el cual se prevé la creación del Consejo Federal de Emprendedores, se estima que en el transcurso del mes de agosto de 2017 se encontrará operativo.

Por último, y a efectos de brindar mayor dinámica a las distintas instancias que comprenden los programas bajo el FONDCE y el registro de Instituciones de Capital Emprendedor se prevé la utilización del sistema de tramitación a distancia (TAD) del Ministerio de Modernización de la Nación.



### **PREGUNTA N° 749**

**¿Podría informar que obras públicas, y por que montos, se llevarían a cabo mediante el mecanismo de PPP en 2018?**

### **RESPUESTA**

Estamos evaluando instrumentar a través de este mecanismo las obras públicas que se detallan en adjunto.

**NOTA:** Ver Anexo “Informe 103 - Anexo Pregunta 749”

SRPVA

## PREGUNTA N° 750

**En los medios de comunicación trascendió que se concretó sólo el 5% de las inversiones anunciadas en diciembre de 2015.**

**¿Es verídica esta información? ¿Tendría el porcentaje actualizado y la apertura por sector? ¿Por qué piensa que existe esta brecha entre los anuncios y la inversión efectiva?**

## RESPUESTA

Desde el 11 de diciembre de 2015 al 30 de junio de 2017, contabilizamos 536 proyectos de inversión anunciados cuyos montos arrojan un total de USD 63.888 millones. Este mapeo corresponde a anuncios públicos hechos por las propias compañías.

Entre que las inversiones se anuncian y se materializan hay muchos meses entre medio. Hay que pasar por estudios, análisis, compras, logística e instalación. Lo importante es que el proceso ya comenzó y que va a generar trabajo para los argentinos.

Por ejemplo, de los proyectos de inversión anunciados en diciembre de 2015 (8 proyectos por USD 4.800 millones), el 93% (5 proyectos por USD 4.500 millones) está en ejecución, en los siguientes sectores:

- 53% en el sector de tecnología y telecomunicaciones
- 44% en el sector de petróleo y gas
- y el resto en los sectores de bienes de consumo y desarrollos inmobiliarios

De los proyectos anunciados en el primer trimestre de 2016 (55 proyectos por USD 5.464 millones), el 47% (20 proyectos por USD 2.600 millones) está en ejecución, en los siguientes sectores:

- 42% en el sector de bienes de consumo
- 23% en el sector de bienes industriales
- 19% en el sector de generación de energía
- 7% en el sector de petróleo y gas
- y el resto los sectores de desarrollos inmobiliarios y servicios profesionales

Del total anunciado al 30 de junio de 2017, el 42% está en ejecución. Son 124 proyectos, que representan unos 27.000 millones de dólares de inversión

productiva. Además, hay 47 proyectos finalizados (8% de los proyectos anunciados).

SRPVA

## PREGUNTA N° 751

**Dado que la producción de petróleo y gas muestran hasta el momento una performance mixta (caída en petróleo y leve suba en gas).**

**¿En cuanto estiman la variación porcentual en la producción de estos hidrocarburos para 2018?**

## RESPUESTA

Entendemos la difícil situación por la que está pasando la industria, y queremos continuar dialogando con los distintos sectores para arribar a acuerdos que puedan mejorar la situación de los trabajadores de manera sostenible.

El sector petrolero a nivel mundial está pasando por un ciclo negativo, el cual ha redundado en la baja de la inversión y la actividad a nivel internacional. Nuestro país no es ajeno a esa dinámica. Sin embargo, se han realizado esfuerzos para mantener el nivel de empleo, inversión y actividad en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios a esa industria, con la participación de todos los actores: gobierno nacional, gobiernos provinciales, empresas, sindicatos, y consumidores.

En ese contexto, según se informa en el Informe Trimestral de Coyuntura Energética del Primer trimestre 2017 elaborado por la Subsecretaría de Escenarios y Evaluación de Proyectos, se muestra que en comparación con el primer trimestre de 2016, la producción de petróleo disminuyó un 7.2% mientras que la producción de gas natural creció un 0.2%.

En el marco del diálogo que promueve el gobierno nacional, se continuarán evaluando, en conjunto con los gobiernos provinciales y demás actores de la industria, mecanismos para permitir mejorar la situación del sector y permitir el aumento de las inversiones necesarias para sostener el nivel de actividad. Es clave que la industria incremente su competitividad a través de la reducción de sus costos y el incremento de la productividad.

## PREGUNTA N° 752

**Solicitamos al Señor Jefe de Gabinete información sobre el estado de los siguientes expedientes:**

- a) Expediente 2040/15 - Esquel - Chubut - Fortalecimiento sistema protección ambiental.
- b) Expediente 28726/13 - Esquel - Chubut - Un Camión, una Retroexcavadora, un Tractor.
- c) Expediente 2877/14 - Esquel - Chubut - Chipeadora.
- d) Expediente 4374/14 - Esquel - Chubut - 190 contenedores, 2 barredoras, 2 camiones.
- e) Expediente 1655/14 - Gob. Costa - Chubut - Fortalecimiento Servicio recolección y transporte.
- f) Expediente 21775/13 - Rawson - Chubut - Dos camiones y una batea volcable.
- g) Expediente 26197/13 - Rio Mayo - Chubut - Camión volcador c/grua, 100 contened. Etc.

## RESPUESTA

a) se informa que el expediente 2040/15 se encuentra archivado por desactualización de monto.

Así también, se informa que a la fecha el expediente se encuentra en el marco de la causa N° 7302/2016 caratulada "N.N. S/ Abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público", que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, Secretaría N° 22 que ha solicitado al Ministerio proveer la información de los expedientes que hayan tramitado solicitudes de asistencia financiera en el transcurso de los años 2013 a 2015, y que no hayan prosperado.

No obstante lo expuesto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable queda a disposición para trabajar conjuntamente con las provincias y municipios, en el marco de la política actual en materia de residuos sólidos urbanos del organismo.

b) se informa que el expediente 28726/13 se encuentra archivado desde el año 2014 por duplicidad de actuaciones.

c) se informa que el expediente 2877/14 se encuentra en proceso de archivo.

Así también, se informa que a la fecha el expediente se encuentra en el marco de la causa N° 7302/2016 caratulada “N.N. S/ Abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público”, que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, Secretaría N° 22 que ha solicitado al Ministerio proveer la información de los expedientes que hayan tramitado solicitudes de asistencia financiera en el transcurso de los años 2013 a 2015, y que no hayan prosperado.

No obstante lo expuesto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable queda a disposición para trabajar conjuntamente con las provincias y municipios, en el marco de la política actual en materia de residuos sólidos urbanos del organismo.

d) se informa que el expediente 4374/14 se encuentra archivado por desactualización de monto.

Así también, se informa que a la fecha el expediente se encuentra en el marco de la causa N° 7302/2016 caratulada “N.N. S/ Abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público”, que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, Secretaría N° 22 que ha solicitado al Ministerio proveer la información de los expedientes que hayan tramitado solicitudes de asistencia financiera en el transcurso de los años 2013 a 2015, y que no hayan prosperado.

No obstante lo expuesto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable queda a disposición para trabajar conjuntamente con las provincias y municipios, en el marco de la política actual en materia de residuos sólidos urbanos del organismo.

e) se informa que el expediente 1655/14 se encuentra en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, Secretaría N°22 en virtud de la causa N° 7302/2016 caratulada “N.N. S/ Abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público”, que tramita ante ese Juzgado, el cual ha solicitado al Ministerio proveer la información de los expedientes que hayan tramitado solicitudes de asistencia financiera en el transcurso de los años 2013 a 2015, y que no hayan prosperado.

No obstante lo expuesto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable queda a disposición para trabajar conjuntamente con las provincias y municipios, en el marco de la política actual en materia de residuos sólidos urbanos del organismo.

f) se informa que el expediente 21775/13 se encuentra en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, Secretaría N°22 en virtud de la causa N° 7302/2016 caratulada “N.N. S/ Abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público”, que tramita ante ese Juzgado, el cual ha solicitado al Ministerio proveer la información de los expedientes que hayan tramitado solicitudes de asistencia financiera en el transcurso de los años 2013 a 2015, y que no hayan prosperado.

No obstante lo expuesto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable queda a disposición para trabajar conjuntamente con las provincias y municipios, en el marco de la política actual en materia de residuos sólidos urbanos del organismo.

g) se informa que el expediente 26197/13 se encuentra archivado por desactualización de monto.

Así también, se informa que a la fecha el expediente se encuentra en el marco de la causa N° 7302/2016 caratulada “N.N. S/ Abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público”, que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, Secretaría N° 22 que ha solicitado al Ministerio proveer la información de los expedientes que hayan tramitado solicitudes de asistencia financiera en el transcurso de los años 2013 a 2015, y que no hayan prosperado.

No obstante lo expuesto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable queda a disposición para trabajar conjuntamente con las provincias y municipios, en el marco de la política actual en materia de residuos sólidos urbanos del organismo.

### **PREGUNTA N° 753**

**¿Cuál es el costo fiscal de la eliminación del impuesto a los créditos y débitos al sector corretaje de cereales? Y dada su naturaleza, ¿Que medidas se piensan tomar para que no se utilice a este sector para descuento de cheques de otras actividades?**

### **RESPUESTA**

La información disponible indica que el costo fiscal estaría por debajo de los \$300 millones.

SRPVA



## PREGUNTA N° 754

En la pasada reunión usted dijo que la CNDC tiene en curso varias investigaciones contra supermercados ¿Podría detallar cuales son esas investigaciones abiertas, especificando las prácticas denunciadas y en qué estado se encuentran?

## RESPUESTA

DENUNCIA	ESTADO DE AVANCE	CONDUCTA INVESTIGADA
UNILEVER DE ARGENTINA S.A. s/INFRACCIÓN LEY 25156	Instrucción del sumario	Denuncia a una productora de productos de consumo masivo y a una cadena de supermercados por presuntas prácticas anticompetitivas en el mercado de jabones líquidos, en polvo, suavizantes y lavavajillas
MAXICONSUMO S.A. s/INFRACCIÓN LEY 25.156	Instrucción del sumario	Denuncia contra una cadena de supermercados mayorista por supuestamente atar la venta de aceite de cualquier marca a la compra de productos de marcas de la referida cadena
ALBISU HERNAN IGNACIO, SCHWINDT MARÍA LILIANA Y BONELLI LISANDRO EMILIO s/SOLICITUD DE INTERVENCIÓN	Presentación de explicaciones de los denunciados	Denuncia contra una serie de cadenas de supermercados y una Asociación de supermercados por supuesta concertación en el precio de venta de diversos productos, y obstaculización de las marcas pertenecientes a una cadena mayorista de supermercados
MOLINOS RÍO DE LA PLATA S.A., COTO C.I.C. S.A, CARREFOUR INC S.A Y SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA. s/INFRACCIÓN LEY 25.156	Instrucción de sumario	Una empresa comercializadora de bienes de consumo masivo ligada a una cadena mayorista de supermercados denunció a una importante productora de productos de consumo masivo y a varios supermercados por restricciones a la competencia de marcas más baratas y, en particular, de la marca de la denunciante.

## PREGUNTA N° 755

**En función de la “divergencia” que existe entre las distintas mediciones que realizan consultoras de consumo masivo y el crecimiento exhibido por el consumo privado durante el primer trimestre de 2016.**

**¿Podría brindar detalles acerca de cuales son los rubros del consumo privado que explican el crecimiento observado?**

## RESPUESTA

En las cuentas nacionales, el consumo privado comprende:

- a) el gasto de consumo final de los hogares residentes (quienes habitan en el país) en el mercado interno y externo (importaciones), y
- b) el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

La estimación se realiza a partir del enfoque de la corriente de bienes aplicado tanto a bienes como a servicios de producción nacional e importada. Este enfoque implica estimar las ventas al mercado interno (venta de bienes y servicios de producción nacional menos sus exportaciones, más sus importaciones, y menos la respectiva variación de existencias de bienes nacionales e importados) y aplicarles coeficientes para la asignación del uso económico (consumo, formación bruta de capital fijo, uso intermedio) determinados previamente según la naturaleza de los productos involucrados.

Para mayor información ver la gacetilla publicada el 30 de mayo de 2017 en el siguiente link:

[http://www.indec.gov.ar/uploads/gacetillasdeprensa/gacetilla\\_consumo\\_privado\\_05\\_17.pdf](http://www.indec.gov.ar/uploads/gacetillasdeprensa/gacetilla_consumo_privado_05_17.pdf)

En lo que se refiere al primer trimestre de 2017 los principales componentes que explican el crecimiento de 0.9% interanual, en orden de importancia, son:

- 1) Bienes de consumo importado (explican el 47,2% del aumento)
  - Automotores
  - Prendas de vestir
  - Medicamentos
- 2) Servicios nacionales (explican el 32,3% del aumento)
  - Servicios financieros

- Telecomunicaciones
  - Alquileres
- 3) Servicios importados (explican el 20,5% del aumento)
- Gastos de residentes en el mercado externo
  - Transporte aéreo de pasajeros
- 4) Bienes de consumo nacionales (decrecen en el periodo. Contribuyen negativamente a la variación) En el primer trimestre de 2017 el consumo privado según INDEC aumentó 0,9% respecto a igual período de 2016.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 756**

**Solicitamos al Señor Jefe de Gabinete información sobre el estado de los siguientes expedientes:**

- a) Expediente 41582/12 - Trevelin - Chubut - Compactadores, camiones y vehículos varios.**
- b) Expediente 41587/12 - Esquel - Chubut - Ampliación Comedor y vestuarios PTRSU.**
- c) Expediente 5595/14 - Esquel - Chubut - Camión y contenedores PN Los Alerces.**
- d) Expediente 22667/16 - Esquel - Chubut - Construcción 2° módulo Disp. Final Residuos.**
- e) Expediente 22666/16 - Madryn - Chubut - Proyecto Ejecutivo GIRSU (punto limpio).**
- f) Expediente 48/17 - Sarmiento - Chubut - Proyecto Planta GIRSU.**
- g) Expediente 22672/16 - Virch-Valdes - Chubut - Proecto Celda N° 2 Consorcio VIRCH-VALDES.**

## **RESPUESTA**

a) se informa que el expediente 41582/12 se encuentra archivado por desactualización de monto.

Así también, se informa que a la fecha el expediente se encuentra en el marco de la causa N° 7302/2016 caratulada "N.N. S/ Abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público", que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, Secretaría N° 22 que ha solicitado al Ministerio proveer la información de los expedientes que hayan tramitado solicitudes de asistencia financiera en el transcurso de los años 2013 a 2015, y que no hayan prosperado.

No obstante lo expuesto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable queda a disposición para trabajar conjuntamente con las provincias y municipios, en el marco de la política actual en materia de residuos sólidos urbanos del organismo.

b) se informa que el expediente 41587/12 se encuentra en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, Secretaría N°22 en virtud de la causa N° 7302/2016 caratulada “N.N. S/ Abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público”, que tramita ante ese Juzgado, el cual ha solicitado al Ministerio proveer la información de los expedientes que hayan tramitado solicitudes de asistencia financiera en el transcurso de los años 2013 a 2015, y que no hayan prosperado.

No obstante lo expuesto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable queda a disposición para trabajar conjuntamente con las provincias y municipios, en el marco de la política actual en materia de residuos sólidos urbanos del organismo.

c) se informa que el expediente 5595/14 se encuentra archivado por desactualización de monto.

Así también, se informa que a la fecha el expediente se encuentra en el marco de la causa N° 7302/2016 caratulada “N.N. S/ Abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público”, que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, Secretaría N° 22 que ha solicitado al Ministerio proveer la información de los expedientes que hayan tramitado solicitudes de asistencia financiera en el transcurso de los años 2013 a 2015, y que no hayan prosperado.

No obstante lo expuesto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable queda a disposición para trabajar conjuntamente con las provincias y municipios, en el marco de la política actual en materia de residuos sólidos urbanos del organismo.

d) cabe consignar que la consulta no se refiere a un expediente sino a la Nota 22667/16 de la Municipalidad de Esquel.

Al respecto se informa que la Dirección Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) del Ministerio respondió mediante una nota, que la prioridad de inversión es la implementación del Programa “Basural Cero”, el cual promueve la clausura y el saneamiento de todos los basurales a cielo abierto, a partir de la construcción de rellenos sanitarios regionales.

Estos proyectos de inversión nacional, financiados por medio de fondos obtenidos de préstamos de organismos multilaterales de crédito, deben incluir en el mismo todas las etapas de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

e) cabe consignar que la consulta no se refiere a un expediente sino a la Nota 22666/16.

Al respecto se informa que la Dirección Nacional de Gestión Integral de Residuos (GIRSU) del Ministerio respondió mediante NOTA al solicitante que la implementación del Programa “Basural Cero”, el cual promueve la clausura y el saneamiento de todos los basurales a cielo abierto, a partir de la construcción de rellenos sanitarios regionales, es la prioridad en la que se ve inmersa la Dirección Nacional.

También se comunicó que dada la integralidad que requiere el abordaje del tratamiento adecuado de los residuos, los proyectos de inversión deben incluir todas las etapas de la gestión de Residuos Sólidos Urbanos, incorporando también el componente regional y asociativo a los efectos de lograr economías de escala que permitan aunar esfuerzos y reducir costos.

Finalmente se destacó la importancia de la planificación, para la cual se sugirió la consulta a la autoridad provincial a los efectos de conocer lo previsto en los planes estratégicos provinciales.

f) se informa que no obra en el registro del Ministerio un expediente con el número 48/17.

g) cabe consignar que la consulta no se refiere a un expediente sino a la Nota 22672/16.

La Dirección Nacional de Gestión Integral de Residuos (GIRSU) del MAyDS informó por NOTA al solicitante que no se dio curso al requerimiento, en virtud a que la prioridad de inversión es la implementación del Programa “Basural Cero”, el cual promueve la clausura y el saneamiento de todos los basurales a cielo abierto, a partir de la construcción de rellenos sanitarios regionales.

Asimismo, se comunicó que las obras de mejoras, mantenimiento, operación y ampliación se deben realizar con fondos propios de la Jurisdicción toda vez que GIRSU no impulsa soluciones parciales sino soluciones integrales.

## PREGUNTA N° 757

**¿En qué medida el crecimiento que están mostrando las importaciones está empujando al consumo privado?**

## RESPUESTA

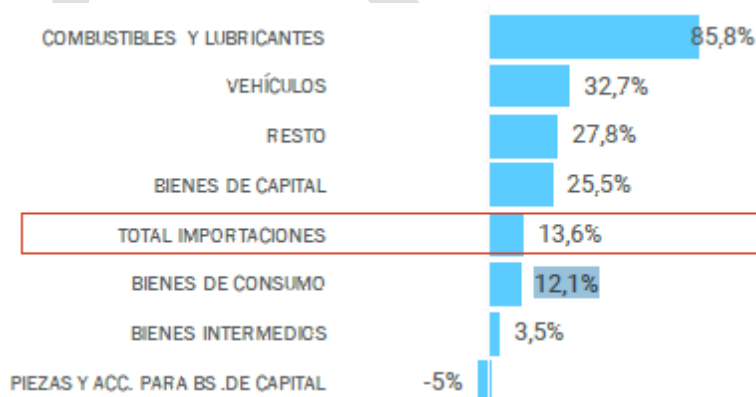
Las importaciones de bienes de capital acumularon 7 meses de aumento:

Las compras de bienes de capital crecieron 24% anual en Abril y 27% en el primer cuatrimestre. Representaron el 23% del total importado y dieron cuenta de 5,7 p.p. del crecimiento de las importaciones, explicando alrededor de la mitad del aumento de las importaciones totales.

Las importaciones de maquinaria y transporte con fines productivos fueron las que traccionaron el crecimiento de las compras de bienes de capital. El incremento de las compras de maquinaria fue del 26% frente a Abril de 2016. Aviones, grupos electrógenos, tractores y aparatos para depuración de gases fueron los principales bienes de capital importados para fines productivos y concentraron el 18% de las compras del primer cuatrimestre.

A su vez los otros rubros de importaciones que en abril tuvieron una mayor variación interanual son Combustibles y Lubricantes y Vehículos. Por otro lado, los aumentos en las importaciones de bienes de consumo crecieron menos que el promedio de las importaciones totales.

Ilustración 1: Var. Interanual de valores; Abril de 2017



Fuente: Secretaria de la Transformación Productiva sobre la base de INDEC (2017).

## PREGUNTA N° 758

Si bien desde el gobierno se afirma que los ratios deuda/PBI no son alarmantes, dada su comparación con la región, en la práctica se observa que el peso de los intereses en el presupuesto de la APN ascendió de 7,5% del presupuesto en 2015 a 14,4% del presupuesto en 2016, y si bien en 2017 se ubica en 10,4%, el crecimiento acumulado a abril (+98%) indica que será mayor. En este sentido,

¿Cuál es el límite que consideran razonable en relación al peso de los intereses dentro del presupuesto?

## RESPUESTA

En primer lugar se aclara que la convención para medir el peso de los intereses utiliza el PIB y no el Gasto como aparentemente se hizo para calcular los ratios de la pregunta (se reconstruyeron los datos en la Tabla 1). En línea con la convención, el pago de intereses (según la metodología 2017, esto es excluyendo los pagos Intra Sector Público, y utilizando datos en base caja) en 2015 fue de 1,3% y en 2016, de 1,6% del PIB (Tabla 2).

En todos los cuadros, los valores en nivel representan millones de pesos.

Tabla 1

Administración Pública Nacional		2015	2016
Intereses (privados + público total)	Base devengado	107.301	296.302
Gasto Total	Ejecutado	1.431.662	2.121.055
Intereses (privados + público total) / Gasto Total		7,5%	14,0%

Tabla 2

Administración Pública Nacional		2015	2016
Intereses (privados + público financiero)	Base caja	77.303	130.688
a PIB	Base caja	1,3%	1,6%



Administración Pública Nacional		2015	2016
PIB, en mil \$ corrientes, metodología 2004		5.854.014	8.050.245

En segundo lugar carece de sentido calcular la variación interanual del pago de intereses para cuatro meses dado que el pago de intereses es una variable altamente volátil en la comparación mensual, por eso la comparación debería hacerse en base anual.

En tercer lugar y de orden más técnico, el dato de intereses empleado en los ratios señalados en la pregunta incluye el monto asociado a la regularización de deuda con los holdouts en 2016, que en términos prácticos no reflejaron movimiento de caja. Por eso, se presta a confusión utilizar ese dato ya que arroja un incremento en el pago de intereses (de 1,8% a 3,7%, Tabla 3) que no se reflejó en la caja de la Administración Pública (de 1,3% a 1,6%, Tabla 3).

Tabla 3

Administración Pública Nacional		2015	2016
Intereses (privados + público total)	Base devengado	107.301	296.302
a PIB		1,8%	3,7%
Intereses (privados + público financiero)	Base caja	77.303	130.688
a PIB		1,3%	1,6%
PIB, en mill \$ corrientes, metodología 2004		5.854.014	8.050.245

Dado que aún no se disponen de los datos cerrados correspondientes al pago de intereses; solo disponemos del dato del Presupuesto 2017. Allí los intereses representan 2,5% del PIB; menores que lo observado en 2016 (3,7%) (Tabla

4) Se aclara que estos intereses incluyen los pagos al propio sector público ya que al momento de elaborarse los datos aún no estaba vigente la metodología 2017, que como ya se dijo los excluye).

Tabla 4

Administración Pública Nacional		2016	2017
Intereses (privados + público total)	Base devengado	296.302	246.629
a PIB		3,7%	2,5%

Finalmente, cabe mencionar que la regularización de la deuda Argentina con los holdouts y la vuelta a los mercados financieros internacionales son dos hechos que lógicamente implican mayores pagos de intereses.

## **PREGUNTA N° 759**

### **INDUSTRIA NAVAL Y MARINA MERCANTE**

**Informe si el P.E. ha encargado la adquisición de cuatro (4) lanchas de patrullaje en ISRAEL, con un costo millonario en dólares, destinadas al servicio de vigilancia en la cuenta del plata (rio). En caso afirmativo, informe el monto exacto de la contratación y las razones por las cuales la construcción de las mismas no fue contratada a Astilleros Nacionales.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 365 del presente Informe y la respuesta a la pregunta N° 38 del Informe N° 99 ante la HCDN.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 760**

**Las metas fiscales se establecen en torno al déficit primario, y estipulan una trayectoria de reducción de 2 puntos del PBI entre 2018 y 2019. Teniendo en cuenta el crecimiento en la carga de intereses, ¿Cuál es la reducción que contemplan dichas metas fiscales?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 331 del Informe 101 HCDN que podrá encontrar en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

SRPVA

### **PREGUNTA N° 761**

**Habiendo cerrado junio, ¿En cuánto estima que ajustarán las jubilaciones y asignaciones familiares en septiembre (rango estimado)?**

### **RESPUESTA**

El índice de movilidad será estimado en los plazos previstos por la normativa vigente. Una vez que se obtenga, el mismo será comunicado de la forma habitual. Mientras tanto, no resulta posible brindar un dato que no sea preciso y resultado del procedimiento técnico respectivo.

SRPVA

## PREGUNTA N° 762

**¿Tienen mediciones recientes de la concentración existente en la producción y comercialización de alimentos y bebidas (lácteos, aceites, harinas, fideos, galletitas, bebidas, etc.) y como la misma evolucionó en los últimos 10 años?**

## RESPUESTA

- Este año, la participación de mercado en la producción de galletitas es de 48,5% para Arcor, 16,4% para Mondélez y 4,6% para Granix. En 2011, la concentración era de 50%, 20% y 4%, respectivamente.
- En 2006, la participación sobre la leche procesada era del 39,5%, teniendo en cuenta las 4 empresas más grandes. En 2015, ese número ascendió a 40,2%.
- En 2010, el 50% de la producción de harinas estaba concentrado en las 5 principales empresas (Cargill, Grupo Novalli, Lagomarsino, José Minetti y Molinos Fénix). Hasta el 2016, ese número se mantiene.
- En 2016, las 5 empresas más grandes de pastas secas concentraban el 71% de la participación de mercado, siendo el 46% perteneciente a Molinos Río de la Plata.
- En cuanto a los aceites, Cocinero (23%), Natura (23%), Cañuelas (29%) y Legítimo (11%), hasta 2016, concentraban el 85% de participación de mercado.
- En 2016, la participación de mercado de bebidas era del 50% para Coca Cola, y 22% para Pepsico.

## **PREGUNTA N° 763**

### **INDUSTRIA NAVAL Y MARINA MERCANTE**

**Informe, si dichas lanchas adquiridas en ISRAEL son aptas para el patrullaje de la cuenca del plata (río) o si, por el contrario, dadas sus características, armamento, equipamiento y país de origen (ISRAEL), no son aptas por diferentes razones, entre ellas medioambientales, para el patrullaje fluvial y si para el patrullaje marítimo. Informe si dicha situación fue advertida al GOBIERNO NACIONAL por la F.I.N.A. (FEDERACION DE INDUSTRIA NAVAL ARGENTINA) con anterioridad a la mencionada adquisición.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 365 del presente Informe y la respuesta a la pregunta N° 38 del Informe N° 99 ante la HCDN.

### **PREGUNTA N° 764**

**Si bien se afirma que por el régimen de tipo de cambio flexible, según datos del MULC, los ingresos netos por inversión de portafolio son los máximos de la serie, superando los ingresos por inversión directa de no residentes.**

**¿Considera esto como una característica deseable para la economía argentina?**

### **RESPUESTA**

Desde la entrada en vigencia del nuevo régimen macroeconómico, el ingreso de inversiones de portafolio aumentó. En el acumulado ene-16 a jun-17, ingresaron al país inversiones netas por USD 4.700 M, equivalentes a un promedio mensual de USD 260 M (versus un promedio mensual de USD 13 M entre 2003 y 2015).

En igual período, ingresaron al país inversiones directas por USD 3.800 M (promedio mensual de USD 215 M al mes), cifra que supera a la inversión directa registrada entre 2003 y 2015, que en promedio había sido de USD 176 M. Un dato importante es que este dato refleja el ingreso de divisas desde el exterior pero no la reinversión de utilidades de las empresas, que si bien no tiene impacto en el ingreso de divisas, contribuye con el aumento del stock de IED en el país.

Lo deseable desde el punto de vista de Argentina es que reciba ambos flujos de inversión, que no son excluyentes entre sí sino que se complementan. La inversión de cartera refiere al ingreso de divisas destinadas a favorecer la captación de fondos de las empresas locales y el sector público para desarrollar sus inversiones y financiar sus gastos. En tanto, la inversión extranjera está orientada al desarrollo de inversiones pero también a la compra y venta de empresas. En este sentido, no necesariamente un tipo de inversión es mejor que otra sino que ambas cumplen roles igual de importantes en la economía.



## PREGUNTA N° 765

### INDUSTRIA NAVAL Y MARINA MERCANTE:

Informe si el P.E. ordenó la contratación, mediante licitación internacional, de nueve (9) remolcadores para la prestación del servicio de remolque a los buques gaseros en los puertos de B.BLANCA y ESCOBAR, provincia de Buenos Aires. Informe la razón de la no inclusión, en la mencionada contratación, de remolcadores existentes en el país.

### RESPUESTA

La Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos, dependiente del Ministerio de Energía y Minería, es la autoridad que instruye a ENARSA a llevar a cabo las contrataciones de GNL importado para el abastecimiento de la demanda interna.

En el marco de dichas actividades, se requiere la contratación de remolcadores que permitan las maniobras de atraque de los barcos gaseros en los puertos de B. BLANCA y ESCOBAR.

A tal efecto, ENARSA llevó a cabo los Concursos Públicos de Precios Nos. GNL 03/2016 y 04/2016, publicando los anuncios correspondientes en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario El Cronista (días 12 y 13 de mayo de 2016), y cursando invitaciones a participar en los mismos a las siguientes empresas: RUA REMOLCADORES UNIDOS ARGENTINOS S.A., COMPAÑÍA MARÍTIMA AUSTRAL S.A., TRANS-ONA S.A.M.C.I.F., LOGÍSTICA Y SERVICIOS MARÍTIMOS S.A., ANTARES NAVIERA S.A. y MARÍTIMA MARUBA S.A. Todas ellas son empresas de origen nacional.

En cuanto a dicho servicio de remolcadores, debe destacarse que el mismo no sólo resulta indispensable para el ingreso y egreso a los Puertos de Escobar y Bahía Blanca de los buques metaneros conteniendo el Gas Natural Licuado importado por ENARSA por instrucción del Poder Ejecutivo Nacional, sino que la asistencia de remolcadores para realizar dichas maniobras es exigida legalmente en virtud de lo establecido por la Disposición SNAV NA9 N° 9/09, prorrogada por Disposición SNAV NA9 N° 10/11, y la Disposición N° 36/2016 de la Prefectura Naval Argentina.

Como resultado de la convocatoria pública, presentaron ofertas las siguientes empresas: TRANS-ONA S.A.M.C.I.F., LOGÍSTICA Y SERVICIOS MARÍTIMOS

S.A. (en ambos concursos), ANTARES NAVIERA S.A. (sólo para Puerto Bahía Blanca) y MARÍTIMA MARUBA S.A. (sólo para Puerto Escobar).

Los pliegos del Concurso Público previeron en su Art. 32 la aplicación de la Ley de Compre Argentino a los Concursos, pero no establecieron disposiciones relativas a la nacionalidad de los remolcadores.

Con respecto a éstos últimos se establecía las siguientes obligaciones a cargo del Contratista:

- Obligación del Contratista de presentar una planilla con el detalle de las unidades con las que se brindaría el servicio, indicando nombre de la unidad, titularidad, año de construcción, bollard pull, si es azimutal o convencional y si cuenta con equipo para combatir incendio (fire-fighting) y fecha de disponibilidad de cada unidad. En todos los casos, se deberá cumplir con la normativa exigida por Prefectura Naval Argentina respecto a las características de las unidades ofrecidas para el servicio. En caso de modificar o incorporar otro remolcador durante la vigencia del Contrato, deberán contar con la aprobación previa de ENARSA (Inc. b) de la Sección 2 “Antecedentes Técnicos”, del Art. 24 de los pliegos.
- Obligación del Contratista de prestar cada uno de los servicios de conformidad con la normativa de Prefectura Naval Argentina aplicable y, en especial, con la específica que aplica a los buques cargadores de GNL, en cuanto a las características de los remolques ofrecidos para la prestación del servicio y a la operación en particular (Art. 42).
- Obligación del Contratista de prestar los servicios de conformidad con la normativa de PNA, y también con toda la normativa vigente a nivel local y nacional, en cuanto a la cantidad, calidad y características de los remolcadores, para cada caso (anteúltimo párrafo del Punto 1 del Anexo VI, “Especificaciones Técnicas”).

### PREGUNTA N° 766

De la producción anual de petróleo (alrededor de 29.000 MM3) y gas (alrededor de 45.000 MM3), ¿qué porcentaje corresponde a shale y que fracción a convencional? Del total de pozos, ¿Cuántos corresponden a shale y cuantos a convencional? ¿Tiene el detalle por empresa y región?

### RESPUESTA

Las empresas mensualmente presentan sus volúmenes de producción detallada a nivel de pozos con carácter de Declaración Jurada en referencia a la Resolución S.E. 319/93 (conocida como Capítulo IV).

Tomando la producción correspondiente a 2016 se calculó el porcentaje de producción de hidrocarburos convencionales y no convencionales, los cuales se presentan a continuación:

Producción anual	Convencional	Porcentaje	No convencional	Porcentaje	total
Petróleo (m3)	27.085.374	92%	2.223.467	8%	29.308.842
Gas (Mm3)	34.538.712	77%	10.359.718	23%	44.898.430
Cantidad de pozos del país*	26.472	95%	1.370	5%	27.842

\* La cantidad de pozos computa únicamente los pozos en extracción efectiva.

A su vez, y dado que el Capítulo IV contiene la información propia de cada uno de los pozos, se expone a continuación las empresas operadoras de los pozos no convencionales discriminados por provincia:

Empresa operadora / provincia	Pozos
AMERICAS PETROGAS ARGENTINA S.A.	2

Empresa operadora / provincia	Pozos
Neuquén	2
CAPEX S.A.	57
Neuquén	57
CHEVRON ARGENTINA S.R.L.	2
Neuquén	2
COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.	6
Santa Cruz	6
GRECOIL y CIA. S.R.L.	1
Mendoza	1
MEDANITO S.A.	2
Neuquén	2
O&G DEVELOPMENTS LTD S.A.	14
Neuquén	14
OILSTONE ENERGIA S.A.	4
Neuquén	4
PAN AMERICAN ENERGY (SUCURSAL ARGENTINA) LLC	88
Neuquén	88

Empresa operadora / provincia	Pozos
PETROBRAS ARGENTINA S.A.	45
Neuquén	45
PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.	7
Neuquén	6
Rio Negro	1
PLUSPETROL S.A.	64
Neuquén	64
TECPETROL S.A.	5
Neuquén	5
TOTAL AUSTRAL S.A.	42
Neuquén	42
YPF S.A.	954
Mendoza	4
Neuquén	945
Santa Cruz	5
YSUR ENERGÍA ARGENTINA S.R.L.	77
Neuquén	21

Empresa operadora / provincia	Pozos
Rio Negro	56
Total general	1370

### PREGUNTA N° 767

¿Podría brindar detalles acerca de la cantidad de beneficiarios que accedieron al Programa de Reparación Histórica, detallando montos cobrados por sentencias y el porcentaje de reajuste de haberes, mes por mes hasta el ultimo mes disponible?

### RESPUESTA

Total de acuerdos pagados 1.009.275. Cabe señalar que la diferencia entre los acuerdos pagados vigentes y el total de 1.046.154, se da por los beneficios suspendidos/no vigentes.

#### **Beneficios alcanzados por Reparación Histórica acumulados a junio 2017 según jurisdicción - Casos y montos de incremento**

Jurisdicción	Beneficios	Monto de incremento de haber (1)
Ciudad de Buenos Aires	171.932	\$ 556.398.764,28
Buenos Aires	427.536	\$ 1.190.909.089,81
Catamarca	10.109	\$ 25.353.097,28
Córdoba	79.850	\$ 225.587.060,10
Corrientes	12.248	\$ 30.175.037,38
Entre Ríos	23.833	\$ 54.881.155,11
Jujuy	14.749	\$ 37.754.386,89
La Rioja	6.663	\$ 21.105.176,73
Mendoza	43.842	\$ 107.101.250,00
Salta	19.787	\$ 41.974.490,69
San Juan	15.990	\$ 31.049.693,40
San Luis	11.213	\$ 25.740.026,45
Santa Fe	84.652	\$ 224.239.624,35
Santiago del Estero	12.270	\$ 23.980.788,21
Tucumán	33.988	\$ 97.488.280,42

Jurisdicción	Beneficios	Monto de incremento de haber (1)
Chaco	9.889	\$ 24.844.086,03
Chubut	11.670	\$ 33.158.461,40
Formosa	3.067	\$ 7.435.982,67
La Pampa	7.950	\$ 17.544.945,94
Misiones	10.921	\$ 24.356.072,62
Neuquén	9.505	\$ 26.169.459,81
Río Negro	18.270	\$ 43.033.852,15
Santa Cruz	3.920	\$ 11.912.980,84
Tierra del Fuego	2.300	\$ 5.432.880,34
<b>Total</b>	<b>1.046.154</b>	<b>\$ 2.887.626.642,90</b>

(1) el monto de incremento se considera al momento del alta del beneficio den Reparación Histórica (RH)

Fuente: ANSES

Los casos a abonar no constituyen un grupo cerrado. A medida que se van presentando consultas y trámites el universo se va modificando en función de los datos disponibles para la realización de los cálculos, teniendo en cuenta que existen trámites que requieren el desarchivo del trámite original.

## PREGUNTA N° 768

Teniendo en cuenta el conflicto en torno a las bajas del Plan PROGRESAR. ¿Podrían detallar las causas de las bajas que se iban a aplicar? ¿Consideran que, al ser los beneficiarios pertenecientes a hogares vulnerables (por los mismos factores de exclusión que tiene el programa) es posible que hayan abandonado para suplir la carencia de ingresos del hogar? ¿Evaluaron establecer un sistema de “alertas” en distintas etapas en lugar de cortar el beneficio intempestivamente?

## RESPUESTA

El 31 de marzo venció el plazo para la certificación de regularidad del Nivel Superior (Terciarios y Universitarios), requisito establecido en los Decreto N° 84/14 y N° 505/15. El Ministerio de Educación de la Nación remitió las bases a ANSES para su liquidación, pero se advirtieron inconsistencias en la información, motivo por el cual el citado Ministerio requirió a las jurisdicciones e instituciones de nivel educativo superior, la ratificación o rectificación de la información enviada.

Estas inconsistencias dificultaron la liquidación del mes de mayo, pero se corrigió durante la liquidación de junio (puesta al pago en julio) con el retroactivo a mayo, en los casos que correspondiera.

Durante el 2016 se realizaron diagnósticos sobre el estado del programa, procesos y normas que lo estructuran. Allí se identificaron numerosos aspectos a mejorar. Para resolver sobre la actualización del monto y otras definiciones de alto impacto, actualmente se analiza la conveniencia de incorporar dentro del Comité Ejecutivo al Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, Empleo Y Seguridad Social Y Ministerio De Desarrollo Social, que hoy solo forman parte del Comité Consultivo.

Por su parte, ANSES continúa comunicando activamente la implementación de PROG.R.ES.AR, sobre todo en sus redes sociales, y ha destinado campañas puntuales al inicio del ciclo escolar para que todos los potenciales beneficiarios puedan darse de alta y los beneficiarios activos presenten sus certificados de regularidad.



### **PREGUNTA N° 769**

**¿Podría usted informar la cantidad de empresas PyME que adhirieron a los beneficios dispuestos por la Ley 27.264 desde su creación?**

### **RESPUESTA**

Al 7 de julio se categorizaron 306.710 empresas, de las cuales 246.135 (80% del total) cuentan con certificado vigente, quedando 60.500 registros con la categorización vencida. Cabe señalar que de los 79.692 certificados que fueron dados de baja el 31/05 se reinscribieron 20.138, mientras que de los 1.330 dados de baja el 30/06, se reinscribieron 214.

SRPVA

## PREGUNTA N° 770

### INDUSTRIA NAVAL Y MARINA MERCANTE

**Informe si dicha contratación resultó adjudicataria la MAERSK o firma subsidiaria o vinculada con la misma (SVITZER y LOGISTICA Y SERVICION MARITIMOS), mediante la contratación de remolcadores que operaron en Plataformas Extranjeras de explotación petrolera en las ISLAS MALVINAS. Informe la razón por la cual dichos remolcadores contratados no pudieron prestar los servicios para los cuales fueron contratados, a partir de una resolución judicial dictada por el poder judicial prohibiendo la misma.**

### RESPUESTA

La empresa LOGÍSTICA Y SERVICIOS MARÍTIMOS S.A. -una de las seis (6) empresas de origen nacional invitadas a participar-, resultó adjudicataria de los Concursos Públicos de Precios ENARSA Nos. GNL 03/2016 y 04/2016.

En la causa “Cámara de Armadores de Remolques c/ ENARSA s/ Proceso de Conocimiento”, la actora solicitó la nulidad y declaración de inconstitucionalidad de los pliegos de bases y condiciones generales y particulares de los Concursos, así como de la adjudicación de ambos a la empresa LOGÍSTICA Y SERVICIOS MARÍTIMOS S.A. y los contratos originados en consecuencia.

Asimismo, solicitó el dictado de una medida cautelar que ordenase la suspensión inmediata de los efectos de la adjudicación impugnada y de cualquier acto que se haya dictado o llevado a cabo con posterioridad a ella para su preparación, desarrollo o ejecución; y que se notifique a la Prefectura Naval Argentina una orden de restricción de salida de puerto de los remolcadores empleados por la adjudicataria de los concursos públicos cuestionados, a saber: Svitzer Mora, Svitzer Damka, Zeus I, Apollo, Zvitzer Grand Bahama, Diamond Cay, Svitzer Endeavour, SMS Meximo (ex -Svitzer Nereid), Burondi y Svitzer Honour, todos ellos pertenecientes a “Svitzer Americas LTD”, hasta tanto se acredite que los propietarios y/o armadores de las embarcaciones: AHTS Maersk Traveller y AHTS Maersk Pacer contaban con la habilitación prevista por el artículo 2º de la ley 26.659, en razón de que dichas embarcaciones habrían participado en el remolque de la plataforma sumergible de perforación petrolera Ocean Guardian, contratada por Desire Petroleum PLC para operar en Islas Malvinas; y hasta que se acredite, también, que la embarcación Maersk Rapier contaba con la habilitación

prevista por el artículo 2º de la ley 26.659, en razón de que había llevado a cabo transportes de combustibles hacia las Islas Malvinas desde la Isla de Ascensión.

El juez de feria hizo lugar parcialmente a la cautelar solicitada por la actora, ordenando la restricción de salida de los puertos para 10 de los 12 remolcadores utilizados por la adjudicataria. *Esta fue la causa por la cual los remolcadores ofrecidos en los Concursos por LOGÍSTICA Y SERVICIOS MARÍTIMOS S.A. no pudieron prestar los servicios para los cuales fueron contratados.*

Dicha medida cautelar fue apelada por ambas partes, encontrándose a resolución de la Sala III del fuero Contencioso Administrativo Federal al momento de iniciarse la feria judicial actualmente en curso.

Sin embargo, los terceros involucrados en la causa por haber sido citados por la parte actora, SVITZER AMERICAS L.T.D. y MADERO AMARRES S.A. y LOGÍSTICA Y SERVICIOS MARÍTIMOS S.A., solicitaron la habilitación de feria judicial a fin de que se disponga el inmediato levantamiento de la medida cautelar que restringió la salida de puerto de los remolcadores en cuestión, por haber arribado a un acuerdo conciliatorio con la parte actora, respecto del cual, cabe aclarar, ENARSA no ha tenido participación alguna, ni en su negociación, ni en su celebración.

La actora y los terceros han arreglado sus diferencias sobre la base de la manifestación de éstos últimos de su firme voluntad de dar cumplimiento en sus respectivos ámbitos con la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional y con las normas de la ley 26.659, que reputan en especial aplicables a las contrataciones que fueran materia de dichos autos, y también de las evidencias de que dichas contrataciones no constituyen una violación a sus disposiciones en virtud de que no se hallan comprendidas por las prohibiciones establecidas por los artículos 2º y 5º de la mencionada ley. La actora ha aceptado dichas explicaciones en virtud de que los elementos de juicio arrojados a la causa con posterioridad a la promoción de la demanda lo han aclarado de una manera cabal y suficiente.

En virtud de dicho acuerdo conciliatorio la parte actora se presentó en la causa desistiendo tanto de la acción iniciada como del derecho en que pretendió fundar la misma, en los términos de los Arts. 304 y 305 del Código Procesal.

El 19/7/17 la Cámara hizo lugar a la habilitación de feria y ordenó devolver las actuaciones al juzgado de feria de primera instancia a fin de que se expida en torno al desistimiento de la acción y del derecho, y al levantamiento de la medida cautelar.

El 21/7/17 el juez de feria de primera instancia ordenó correr traslado a ENARSA del desistimiento de la actora. En la misma fecha ENARSA presentó un escrito prestando su conformidad al desistimiento de la actora y posteriormente señaló que no tenía nada que manifestar con relación al acuerdo conciliatorio, toda vez que no había participado ni en su negociación ni en su celebración.

En el día de la fecha, el juzgado de feria tuvo por contestado el traslado y ordenó el pase de las actuaciones al Fiscal Federal a fin de que se expida sobre la homologación del acuerdo conciliatorio.

### **PREGUNTA N° 771**

**¿Como es la situación actual en materia de cantidad de empresas en funcionamiento? ¿Podría dar el número de empresas registradas según su clasificación (pequeñas, medianas y grandes) y su sector de actividad económica en relación a noviembre de 2015?**

### **RESPUESTA**

El registro PyME comenzó a operar en el 2016 por lo cual no contamos con información sobre el 2015. Con respecto a las categorías de empresas inscriptas se inscribieron en un 79,4% micro empresas, en un 16,9% pequeñas, 3,6% son medianas tramo 1 y solamente 0,1% son medianas tramo 2.

## **PREGUNTA N° 772**

### **INDUSTRIA NAVAL Y MARINA MERCANTE**

**Informe si el Sr. DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MARTIMO tiene una denuncia penal en su contra a raíz de la mencionada contratación de nueve (9) remolcadores para la prestación del servicio de remolque a los buques gaseros en los puertos de B.BLANCA y ESCOBAR, provincia de Buenos Aires, que resultó adjudicataria la firma MAERSK o firma subsidiaria o vinculada con la misma (SVITZER y LOGISTICA Y SERVICIOS MARITIMOS).**

## **RESPUESTA**

Gustavo Deleersnyder es el encargado del despacho de la Dirección Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo.

Sin perjuicio de ello, en lo que respecta a lo sorteado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, se informa que en Ciudad de Buenos Aires / Fuero Federal Penal no hay causa alguna en su contra a raíz de la contratación mencionada en la pregunta.

## PREGUNTA N° 773

**¿Podría informar los avances del Plan Nacional de Salud, anunciado en 2016, detallando las acciones realizadas en materia de la Cobertura Universal de Salud, la Repartición del FSR, la integración del sistema, el fortalecimiento de los Hospitales Públicos, el financiamiento de la discapacidad, y la Agencia Nacional de Evaluación de Tecnologías de la Salud?**

## RESPUESTA

El Programa de Cobertura Universal es una estrategia del MSAL planteada en etapas, las cuales comprenden:

- Actividades de presentación y consensos (año 2016),
- La de construcción del padrón único de personas atendidas por el sector público (2017), que es la que actualmente se está desarrollando,
- y finalmente, la etapa de acciones programáticas de coordinación de actividades en las provincias y la de Unificación de los programas a nivel del ciudadano, al ser desarrolladas al finalizar el padrón único.

Actualmente, se está desarrollando la etapa de identificación en el padrón de las personas beneficiarias del CUS, que son atendidas por el sector público y no tienen otro tipo de cobertura.

Al día de hoy, el padrón provisorio, de personas nominalizadas es de: 128.811 faltando certificar de manera adecuada a los mismos.

Las Provincias que han convenido el Convenio Marco De Cobertura Universal De Salud (CUS) son: Catamarca; Córdoba; Corrientes; Chaco; Entre Ríos; Jujuy; Mendoza; Rio Negro; Salta; Santiago del Estero; San Juan; Tierra del Fuego; Tucumán

### **PREGUNTA N° 774**

**Porqué no se solicitó la intervención y aprobación del Congreso Nacional para decidir una emisión de bonos a tasas que duplican la posibilidad de crecimiento de la Argentina y por un plazo de cien años? Si se realizaron estudios técnicos acerca de la capacidad y factibilidad de pago de ese endeudamiento por parte del país y para semejante plazo? Porque no se puso a consideración del Congreso de la Nación la letra chica del empréstito?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 73 del presente informe.

SRPVA



### **PREGUNTA N° 775**

**En el reciente informe de avance del Presupuesto se detallaron avances en materia de transparencia presupuestaria en concordancia con lo dispuesto en el artículo 77° de la Ley 27.341. Sin embargo, el artículo 13° de la misma Ley establece que se deberá presentar la información acerca de la cuenta ahorro inversión financiamiento de los Fondos Fiduciarios, incluyendo las fuentes y aplicaciones financieras. La información contenida en la web de la ONP no sólo está hasta 2016, sino que sólo exhibe hasta el resultado financiero (operaciones por arriba de la línea).**

**¿Esperan cumplimentar lo establecido en dicho artículo?**

### **RESPUESTA**

La información contenida en la página web de la Oficina Nacional de Presupuesto hasta el año 2016 exhibe hasta el resultado financiero (operaciones por arriba de la línea) ya que así lo determinaban las respectivas leyes de presupuesto. Las presentaciones, en consecuencia, se ajustan a la normativa vigente en cada ejercicio.

La obligatoriedad de exhibir las operaciones que se realicen con fuentes y aplicaciones financieras recién fue incluida en el artículo 13 de la Ley N° 27.341 (Presupuesto Nacional 2017), rigiendo a partir del mencionado ejercicio. En oportunidad de la publicación sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios durante el corriente año, la misma se ajustará a lo prescripto por la citada disposición legislativa.

## PREGUNTA N° 776

### INDUSTRIA NAVAL Y MARINA MERCANTE

**Informe si el P.E. ha ordenado la construcción de un nuevo buque de investigación para el INIDEP en Astilleros de VIGO, ESPAÑA. k. En caso afirmativo, INFORME el monto de la contratación y las razones por las cuales su construcción no fue ordenada a Astilleros Nacionales.**

### RESPUESTA

En relación a lo consultado, se informa que la adquisición de nuevos buques de investigación oceanográfico-pesquera son objetivos promovidos en el marco del crédito PRODESPA-BID 3255/OC-AR.

La adquisición de los buques se realiza mediante procesos de licitación internacional, acorde con la normativa establecida por el organismo cofinanciante (BID). En tal sentido, podemos mencionar los siguientes procedimientos:

- 1) Primera licitación: para el barco de mayor porte (buque de altura) cuya tecnología requerida no existe en el país, se realizó el proceso licitatorio internacional que también habilita la presentación de astilleros nacionales, al cual sólo se presentó un oferente (astillero español). Habiendo cumplimentado todas las condiciones establecidas en el pliego licitatorio, la construcción del buque fue adjudicada al mencionado astillero español por un valor de US\$ 27.750.000.
- 2) Segunda licitación: para el barco de menor porte (buque costero) se realizó el proceso licitatorio internacional, dándose preferencia nacional para favorecer a la industria constructora naval argentina. Se presentaron un total de tres oferentes (2 locales nacionales y 1 extranjero). Habiendo cumplimentado todas las condiciones establecidas en el pliego licitatorio, la construcción de dicho buque fue adjudicada al oferente cuya oferta fue la más económica y la que mejores respuestas brindaba al proyecto elaborado. En cumplimiento de la normativa aplicable a estos casos, la construcción del buque fue adjudicada al astillero extranjero español por un valor de US\$ 6.100.000.

**PREGUNTA N° 777**

**¿Podría brindar datos acerca de la cantidad de personas que utilizaron y montos promedio de compras y reintegros, mes por mes desde su creación, el beneficio de la Devolución de IVA a la Canasta Básica?**

**RESPUESTA**

Se detallan a continuación los beneficiarios que percibieron la devolución de IVA a la canasta básica, así como los montos de las mismas.

**Reintegro de IVA Ley 27253****Julio 2016 a Abril 2017**

En millones de pesos

Período	Cantidad de Beneficiarios	Monto devolución
Jul-16	665.187	97
Ago-16	1.162.660	132
Sep-16	1.143.215	124
Oct-16	1.307.926	133
Nov-16	1.318.475	135
Dic-16	1.380.753	176
Ene-17	1.257.721	131
Feb-17	1.252.953	128
Mar-17	1.361.793	156
Abr-17	1.284.799	144

## **PREGUNTA N° 778**

### **INDUSTRIA NAVAL Y MARINA MERCANTE**

**Informe el P.E. el listado de buques de la Marina Mercante Nacional inscriptos en el respectivo registro, identificando aquellos que se encuentren con certificados vigentes e identificando las Compañías Armadoras a las que pertenecen**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 782 del presente informe.

SRPVA

## PREGUNTA N° 779

**AUMENTO DE PRECIOS:** El Centro de Almaceneros, Autoservicios y Comerciantes Minoristas de la República Argentina informó que habrá una suba en los precios por remarcación a raíz del incremento del 7 % en combustibles. “Lamentablemente el incremento del 7 % del combustible está asociada a la distribución de los alimentos. Estos costos son difíciles de absorber por eso se traslada. En la última semana de junio tuvimos una importante remarcación que surgieron desde las empresas”, expresaron desde el sector. Frente a la situación planteada y dado las dificultades que tiene una inmensa cantidad de familias argentinas para alcanzar la canasta básica de alimentos... - ¿Cuáles son las medidas que ha instrumentado el Gobierno Nacional para regular el aumento indiscriminado de precios que se está llevando adelante en los comercios de venta mayorista y minorista en el país?

## RESPUESTA

Con respecto al consumo masivo se observa que en el período que va de enero a mayo 2017, aumentaron las ventas en el canal mayorista (+30% i.a.) y en almacenes (+5% i.a.), mientras que cayeron las ventas en supermercados (-8% i.a.) e hipermercados (-14%).

La Secretaría de Comercio se encarga de la implementación de políticas públicas destinadas a promover la transparencia y competencia en los mercados y facilitar el acceso a mayor cantidad de bienes y servicios por parte de la ciudadanía, entre otras competencias. En este sentido, desde dicha Secretaría se continúa con acciones como el Mercado en tu Barrio y Precios Cuidados que tienen el objetivo de facilitar el acceso a alimentos a los consumidores de todo el país.

El Mercado en tu Barrio consiste en ferias itinerantes que permiten el contacto directo entre productor y consumidor, considerando especialmente aquellas zonas en donde se identifica una mayor proporción de la población perteneciente a los segmentos de menores ingresos. Actualmente este programa se encuentra realizando aproximadamente 240 ferias mensuales en 33 municipios que corresponden a las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Mendoza, Corrientes, Salta, Tucumán, Entre Ríos y Neuquén, con precios de venta incluso un 50% más económicos que en cualquier otro punto

de venta minorista. A su vez, se planifica extender el alcance a Río Negro, Jujuy y Chaco en el corto plazo.

En el caso del programa de Precios Cuidados, este ha generado acuerdos voluntarios entre proveedores, supermercados y la Secretaría de Comercio siendo uno de sus objetivos el de brindar un precio de referencia para ciertos productos esenciales de la canasta familiar, asegurando su abastecimiento a precios ciertos y transparentes. En cuanto a los resultados se observa que entre diciembre 2015 y abril 2017 el aumento acumulado de los productos del programa fue de 16,7%, mientras que la inflación en ese período fue de 54,2% en la ciudad de Buenos Aires.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 780**

**¿Considerando que faltan pocos días para la publicación del IPC Nacional, considera que el empalme con el IPC GBA arrojará alguna variación (positiva o negativa) en el dato de inflación anual?**

### **RESPUESTA**

El día 11 de julio el INDEC comenzó la difusión del IPC con cobertura nacional y por región, brindando resultados correspondientes al mes de junio de 2017 y la variación acumulada durante los primeros 6 meses del año. Dado que el IPC GBA se corresponde con la región GBA, no es necesario realizar el empalme. En efecto, el IPC GBA dispone de resultados correspondientes a variaciones mensuales de junio 2017, variación acumulada de junio 2017 con respecto a diciembre de 2016 y la variación de junio 2017 con respecto al mes de junio de 2016.

## PREGUNTA N° 781

**AFIP:** El titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Alberto Abad, adelantó que a partir del 2018 “los pagos de todos los impuestos se deberán hacer de manera electrónica” como parte del proceso de bancarización de la economía y de combate contra la evasión. “Todas las agencias de cobro deberán tener un posnet que permita (al usuario) pagar el impuesto con tarjeta de débito o crédito. No se aceptará más efectivo”, dijo Abad. Adelantó además que el organismo a su cargo espera implementar en dos meses una transacción bancaria inmediata que permita pagar las escrituras de las propiedades, y no depender del efectivo... - ¿Qué sucederá con todos aquellos ciudadanos que no cuentan con la posibilidad de acceder a una Tarjeta de Débito o Crédito para poder realizar las operaciones?; - ¿Qué plazos se estipulan para la bancarización de aquellos?; -¿Cuáles son los planes de acción que se instrumentarán para incorporarlos a la iniciativa?

## RESPUESTA

La Resolución General N° 3997-E AFIP, que obliga a los contribuyentes a aceptar como medios de pago las transferencias instrumentadas mediante tarjetas de débito, tarjetas prepagas no bancarias u otros medios de pago, dispone de un cronograma de fechas de implementación.

En lo que respecta al acceso a un medio bancarizado para el pago de impuestos, la AFIP ha previsto para los autónomos y monotributistas la posibilidad de utilizar la "Caja de Ahorro Fiscal", en base a las normas del BCRA.

En lo que hace a la bancarización de los pagos que se efectúen para la cancelación del precio de transferencias de inmuebles, se trata de un proyecto de la AFIP cuya finalidad es promover la trazabilidad, transparencia y seguridad de las operaciones, fomentando los pagos bancarizados y desestimularlos cuando se realicen en efectivo, que tendrá un costo impositivo financiero adicional que podría llegar a traducirse en una retención y/o percepción.



## PREGUNTA N° 782

### INDUSTRIA NAVAL Y MARINA MERCANTE

Informe el listado de buques extranjeros a los que se les permitió operar en aguas argentinas bajo la figura de WAIVER durante los años 2016 y 2017, informando tipo de buque, actividad comercial y duración de cada permiso.

## RESPUESTA

**NOTA:** Se adjunta anexo "Informe 103 Anexo Pregunta N° 782"

SRPVA

### **PREGUNTA N° 783**

**Informe el P.E. si está de acuerdo con la necesidad de la sanción de las Leyes de MARINA MERCANTE NACIONAL e INDUSTRIA NAVAL las cuales fueron aprobadas por unanimidad de todos los bloques parlamentarios en el HONORABLE SENADO DE LA NACION y que actualmente se encuentran en tratamiento para su aprobación en la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS; en caso afirmativo, informe el porque de la negativa a su tratamiento por parte del bloque de diputados oficialista, o si ha dado instrucciones políticas al mismo para evadir u oponerse a su tratamiento.**

### **RESPUESTA**

Desde el Poder Ejecutivo reconocemos la necesidad de contar con un nuevo marco normativo que de impulso al sector, generando una mayor actividad y ayudando a que haya más buques transportando cargas, dando trabajo de calidad a más argentinos. En vistas a este objetivo, una Ley de Marina Mercante es una deuda pendiente con el sector que data de décadas.

Con este fin, desde el Poder Ejecutivo estamos trabajando en conjunto con diputados oficialistas y opositores, y con diversos actores involucrados en la actividad, como sindicatos y cámaras empresarias del sector, en lograr el consenso general necesario para que se pueda aprobar la Ley de Marina Mercante y la ley de Industria Naval. Este trabajo se inició en noviembre pasado, cuando los proyectos de los senadores Solanas y Luenzo, respectivamente, fueron impulsados en el Senado por el Senador Carlos Espínola. Desde entonces, y tras haber obtenido media sanción por unanimidad, incluyendo a senadores del bloque Cambiemos, el Poder Ejecutivo viene manteniendo mesas de diálogo con los sectores mencionados para impulsar la sanción definitiva del proyecto.

## PREGUNTA N° 784

**Encuesta Nacional de Victimización: El Ministerio de Seguridad ha encarado la realización de una Encuesta Nacional de Victimización-ENV 2017- se busca producir nuevos datos sobre los delitos sufridos por las personas y los hogares en todo el territorio nacional; tienen como intención la de identificar las medidas de seguridad implementadas por la población y sondear distintos aspectos sobre la percepción de seguridad de la ciudadanía. Al respecto: - ¿Cómo se está implementando el Plan Nacional de Victimización?; - ¿Qué períodos abarca? ¿Qué parámetros (zonas, barrios, edades, provincias, etc.) se utilizan para la realización del mismo?; - ¿Qué acciones/ planes se pretenden implementar a partir del resultado del mismo?; - ¿Se trata de un trabajo mancomunado con la Nación, Provincias, Municipios y el INDEC?**

## RESPUESTA

El 9 de agosto 2016, el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Instituto Nacional de Estadística y Censos firmaron un Convenio Marco con el objetivo de mancomunar esfuerzos y facilitar información censal y estadística, concretando acciones comunes tendientes a promover la generación y utilización de datos sobre aspectos de seguridad ciudadana, a fin de ampliar las capacidades y fortalecer el desarrollo del Sistema Estadístico Nacional y el diseño, implementación y monitoreo de políticas públicas en la materia.

El 24 de febrero 2017, las dos instituciones firmaron el Acta Complementaria N° 2 para la realización de la Encuesta Nacional de de Victimización 2017. Para la implementación de la misma, el INDEC firmó convenios con cada una de las 23 Direcciones Provinciales de Estadísticas y la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los objetivos generales de la Encuesta Nacional de Victimización (ENV 2017) son:

- Producir indicadores comparables a nivel nacional y provincial sobre la prevalencia e incidencia delictiva durante el año calendario previo a la realización de la encuesta, es decir el año 2016.
- Recabar información sobre las características de los delitos registrados por la encuesta y el contexto de la victimización.

- Identificar las medidas de seguridad para la prevención del delito con las cuales la población cuenta actualmente y en particular las medidas que se instalaron durante el año 2016.
- Sondear la percepción de inseguridad, del desempeño de las fuerzas de seguridad, de las instituciones judiciales y de la asistencia a las personas victimizadas.

La población objetivo de esta encuesta abarcó a las personas de 18 años o más, residentes en viviendas particulares de las localidades de 5.000 y más habitantes de la República Argentina. Esta encuesta tiene como objetivo dar estimaciones para el dominio nacional y para las 24 jurisdicciones compuestas por las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para lograrlo, la ENV 2017 utilizó como base de selección para las viviendas particulares que la componen la Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la República Argentina (MMUVRA) del Instituto Nacional de Estadística y Censo. La muestra seleccionada fue de 46.765 viviendas en las localidades de 5.000 y más habitantes de la República Argentina. El trabajo de campo se realizó entre los meses de marzo y junio de 2017.

## PREGUNTA N° 785

¿Podría brindar un detalle de las operaciones de crédito público realizadas en 2017, detallando fechas, instrumentos, características (cupones, tasas de interés, vencimientos), montos nominales y efectivos, moneda, rendimiento y duration?

## RESPUESTA

Para el primer trimestre, se adjunta el archivo con la información.

Respecto de las emisiones posteriores se ruega consultar los siguientes enlaces:

- <http://www.minfinanzas.gob.ar/resultado-de-la-licitacion-de-letras-del-tesoro-2/>
- <http://www.minfinanzas.gob.ar/resultado-de-la-licitacion-de-letras-del-tesoro-en-dolares-estadounidenses-a-182-y-364-dias/>
- <http://www.minfinanzas.gob.ar/resultado-de-la-licitacion-de-letras-del-tesoro-en-dolares-estadounidenses-y-de-los-nuevos-bonos-de-la-nacion-argentina-en-dolares-estadounidenses/>
- <http://www.minfinanzas.gob.ar/resultado-de-la-licitacion-de-letras-del-tesoro-en-dolares-estadounidenses-a-88-179-256-y-375-dias-y-de-los-nuevos-bonos-de-la-nacion-argentina-en-pesos-badlar/>
- <http://www.minfinanzas.gob.ar/resultado-de-la-licitacion-de-letras-del-tesoro-en-dolares-estadounidenses-a-88-179-y-270-dias/>
- <http://www.minfinanzas.gob.ar/resultado-de-la-licitacion-de-letras-del-tesoro-en-dolares-estadounidenses-a-81-y-193-dias/>

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 785

## **PREGUNTA N° 786**

### **RESPECTO DE LA LEY DE MECENAZGO CULTURAL**

**Informe si el PEN esta de acuerdo con la necesidad de sanción de un régimen nacional de mecenazgo cultural; b. En caso afirmativo, indique el por que de la negativa a tratar el proyecto en tramite en la Comisión de Legislación General de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por parte de los legisladores oficialistas, o si han dado instrucciones políticas para evadir su tratamiento.**

### **RESPUESTA**

El Poder Ejecutivo está de acuerdo con la necesidad de sanción de un régimen nacional de mecenazgo cultural. Durante el Gobierno del actual Presidente Mauricio Macri en la Ciudad de Buenos Aires se impulsó un régimen de Mecenazgo exitoso, lo cual demuestra el fuerte compromiso de esta administración con este tipo de iniciativas. En el 2016, el Ministerio de Cultura de la Nación en conjunto con los Senadores Marta Varela, Silvia Elías de Pérez, Pamela Verasay, Laura Rodriguez Machado y Julio Cobos trabajaron en un proyecto de Ley sobre la creación del “Sistema Nacional De Desarrollo Cultural” (Sinadec), que fue ingresado en el Honorable Senado de la Nación el día 13 de octubre de 2016, con número de expediente 4069/16. Actualmente se espera que dicho proyecto avance por los canales correspondientes y pueda conseguirse la sanción de una Ley que de forma responsable fortalezca la Cultura Nacional.

### **PREGUNTA N° 787**

**Si el Poder Ejecutivo Nacional analiza llevar adelante una reforma al sistema de Seguridad Social? Si fuera así, en qué consiste la misma? Si se prevé realizar modificaciones o desarticular a la ANSES? Si se pretende realizar una reforma previsional? Si se prevé modificar la edad jubilatoria y en ese caso describir cuales serían los nuevos mínimos etarios y por género para acceder al beneficio?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la Respuesta a la Pregunta N° 598.

SRPVA

## PREGUNTA N° 788

### RESPECTO DE LA SEGURIDAD PORTUARIA Y EN LA NAVEGACIÓN

**Cuáles son los mecanismos de cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 33, 34, 35 y concordantes de la Ley de Navegación nro. 20.094 en lo referente a las condiciones de seguridad de la navegación en jurisdicción del Estado nacional, en especial en lo referente a la industria pesquera.**

### RESPUESTA

Al respecto el Ministerio de Seguridad de la Nación informa que la normativa señalada se refiere a las prescripciones contenidas en la Ley N° 20.094 de la Navegación que tratan el caso de entrada y salida de buques a puerto.

El artículo 33 de la citada Ley constituye un parámetro muy importante, ya que determina taxativamente que cuando un buque se halla en deficientes condiciones de seguridad, la Prefectura Naval Argentina debe prohibir su entrada o salida del puerto.

Concordantemente con ello, el artículo 34 le confiere a la Autoridad Marítima aspectos como entrada, amarre, salida y seguridad de la navegación en el mencionado ámbito.

El artículo 35 menciona a las personas que tienen la facultad de solicitar el despacho de entrada y salida, Armadores, Agentes Marítimos y Encargado del artefacto naval.

A su vez, en el plano reglamentario, el Decreto N° 4516/73 sobre Régimen de la Navegación Marítima Fluvial y Lacustre (REGINAVE) regula en el Título 2, Capítulo 5 todo lo atinente al despacho, esto es un acto administrativo por el cual se determina que el barco se ajusta a la normativa de seguridad y en el que se exige básicamente al usuario los certificados referidos a este aspecto, declaración general y rol de tripulación, aquí los buques pesqueros están tratados en la Sección 2 del Capítulo 5 dentro de los buques de la navegación marítima. A mayor abundamiento, se indica que la Ordenanza Marítima N° 2/77, trata el despacho de buques pesqueros marítimos complementándose el cuadro reglamentario con la Ordenanza Marítima N° 2/81 referida a pesqueros costeros.



### **PREGUNTA N° 789**

**¿A cuánto ascendieron los pagos de intereses por letras del Tesoro (de corto y largo plazo) emitidas en 2016 y lo que va de 2017?**

### **RESPUESTA**

Hasta mayo de 2017 se pagaron aproximadamente \$ 17.574 millones en concepto de letras de corto y largo plazo. En 2016 se pagaron aproximadamente \$ 21.101 millones. Cabe aclarar que no están incluidos en la información los intereses pagados al BCRA en concepto de Letras intransferibles.

SRP/VA

## PREGUNTA N° 790

### RESPECTO DE LA SEGURIDAD PORTUARIA Y EN LA NAVEGACIÓN:

**Cuál es la dotación de personal (indicando en especial los inspectores de seguridad) habilitados para el control y fiscalización de las medidas de seguridad de los buques habilitados para la navegación en jurisdicción del Estado Nacional, en especial en lo referente a la industria pesquera.**

### RESPUESTA

En materia de control y fiscalización de las medidas de seguridad de los buques que operan en aguas de jurisdicción nacional, existe una dotación de inspectores que se clasifican según su especialidad, Casco, Máquinas, Armamento/Equipo, Comunicaciones, Prevención de la Contaminación y Sistema de Gestión de Seguridad y Protección de Buques y su intervención se da en el marco de un sistema de inspecciones que se realizan antes de la incorporación del barco a la matrícula nacional y durante la vigencia del certificado de seguridad. También actúan en los casos de inspecciones extraordinarias (artículos 74, 75, 77 y 79 de la Ley N° 20.094 de la Navegación). En este último caso, comprende buques de bandera extranjera cuando existen indicios de que no reúnen las condiciones mínimas de seguridad.

Cantidad de Inspectores por especialidad:

- **Especialidad Casco**: cuarenta y ocho (48) inspectores.
- **Especialidad Máquinas**: ochenta y uno (81) inspectores.
- **Especialidad Armamento/Equipo**: ciento cuarenta y seis (146) inspectores.
- **Especialidad Comunicaciones**: sesenta y cuatro (64) inspectores.
- **Especialidad Prevención de la Contaminación**: ciento treinta y ocho (138) inspectores.

**Especialidad Auditoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Protección de Buques**: cincuenta y cuatro (54) inspectores.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 791**

### **RESPECTO DE LA SEGURIDAD PORTUARIA Y EN LA NAVEGACIÓN**

**Indique la cantidad de denuncias recibidas en los últimos cinco años respecto de la falta de condiciones de seguridad necesarias para la navegación, en especial en lo referente a la industria pesquera. Indique la cantidad de naufragios denunciados de buques pertenecientes a la flota pesquera nacional en el período 2010-2017.**

### **RESPUESTA**

Al respecto de lo aquí requerido, la Prefectura Naval Argentina informa que no se registran denuncias respecto a eventual falta de condiciones de seguridad necesarias para la navegación en todo el litoral marítimo.

Por otra parte, en el período 2010-2017 se han producido un total de 33 naufragios de buques pesqueros.

## **PREGUNTA N° 792**

### **RESPECTO DE LA SEGURIDAD PORTUARIA Y EN LA NAVEGACIÓN**

**Detalle el total de víctimas fatales consecuencia de los naufragios de buques pertenecientes a la flota pesquera nacional en el mismo período.**

### **RESPUESTA**

Al respecto la Prefectura Naval Argentina informa que a raíz de los 33 naufragios ocurridos entre 2010 y 2017, se registró un total de 19 víctimas fatales.

SRPVA

**PREGUNTA N° 793****RESPECTO DE LA SEGURIDAD PORTUARIA Y EN LA NAVEGACIÓN**

**Informe el detalle de programas presupuestarios relativos a la seguridad en la navegación, en especial en lo referente a la industria pesquera nacional, vigentes en el presupuesto del ejercicio en curso, indicando el porcentaje de ejecución.**

**RESPUESTA**

En lo que refiere a las acciones de seguridad portuaria y de la navegación a continuación se detallan los programas presupuestarios de la Prefectura Naval Argentina donde se reflejan las acciones vinculadas a la seguridad de la navegación. Particularmente en lo que refiere al a industria pesquera nacional no existe una categoría programática donde se puede identificar exclusivamente este tipo de acciones.

En millones de pesos

<b>Programa</b>	<b>Cred. Vigente</b>	<b>Devengado</b>	<b>% Ejecución</b>
31 - Policía de Seguridad de la Navegación	9.563,7	4.772,9	49,9%
39 - Control y Servicio Técnico de Seguridad de la Navegación	174,0	85,7	49,3%
40 - Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	893,0	512,1	57,3%
41 - Servicio de Informática y Comunicaciones para la Navegación	302,9	109,6	36,2%
	<b>10.933,8</b>	<b>5.480,4</b>	<b>50,1%</b>

## PREGUNTA N° 794

En 2016, las actividades de “Asistencia Alimentaria”, “Asistencia financiera a Comedores Escolares” y “Asistencia financiera a Comedores Comunitarios” devengaron \$ 2.166 M, \$ 1.095 M y \$ 699 M respectivamente. En dichas actividades, se otorgaron 11,9 millones de ayudas alimentarias, 1,4 millones de módulos y asistencias financieras a 11.087 comedores escolares, 1.304 comedores comunitarios. En el Presupuesto 2017 las metas físicas son incluso superiores (17 millones de ayudas alimentarias, 1,8 millones de módulos y asistencias financieras a 11.500 comedores escolares, 1.500 comedores comunitarios) pero los presupuestos de dichas actividades son inferiores (Tarjetas Alimentarias por \$ 1.566 millones, Comedores escolares por \$ 880 millones y comedores comunitarios por \$ 631 millones). ¿Cómo planean entonces arribar a las metas previstas? ¿Cuántos chicos se atienden en los comedores escolares y comunitarios a los que llega el programa? ¿A cuanto ascendió la ración por chico en 2015, 2016 y 2017?

## RESPUESTA

Se realizarán las adecuaciones presupuestarias necesarias en tiempo y forma para cumplir con los compromisos asumidos.

Cabe destacar que en comedores escolares la población alcanza sólo a niños mientras que, en comedores comunitarios, la atención está destinada a niños y adultos. La cantidad de personas que asisten a comedores es 203.091 y las raciones entregadas en lo que va de 2017 asciende a 41.291.844.

Comedores Escolares (Informe 1er semestre 2017)  
Valor y tipo de prestaciones, aporte nacional y cantidad de raciones por Provincia.

Provincia	Tipo de prestación/Modalidad	Valor unitario (\$)	Aporte PNSA (\$)	Aporte PNSA (%)	Raciones
Catamarca	Desayuno	5,00	5,00	100%	7.733
	Des.+Alm. o Alm.+Merienda	12,00	12,00	100%	12.787
	Desayuno+Almuerzo+Merienda	15,50	15,50	100%	3.303
	Des.+Alm.+Mer.+Cena	29,90	29,90	100%	131
Chaco	Desayuno	3,38	1,91	56%	102.574
	Refrigerio+Almuerzo	8,32	4,70	56%	67.668
	Almuerzo	4,94	2,79	56%	14.583
	Des.+Alm.+Mer.+Cena	10,72	6,06	56%	2.721
Chubut	Desayuno/Merienda	4,00	4,00	100%	9.485
	Almuerzo/Cena	12,00	12,00	100%	3.876

Provincia	Tipo de prestación/Modalidad	Valor unitario (\$)	Aporte PNSA (\$)	Aporte PNSA (%)	Raciones
Córdoba	Desayuno/Merienda	6,13	6,13	100%	17.599
	Colación simple	5,58	5,58	100%	2.491
	Almuerzo	22,29	22,29	100%	15.113
	Colación reforzada	8,98	8,98	100%	1.229
	Cena	21,84	21,84	100%	1.290
Corrientes	Desayuno/Merienda	16,30	1,89	12%	177.497
Entre Ríos	Copa de Leche	4,30	2,45	57%	95.701
Formosa	Desayuno/Merienda	2,75	2,75	100%	118.149
Jujuy	Desayuno/Merienda	7,42	7,42	100%	1.077
	Des.+Alm. o Alm.+Merienda	30,20	30,20	100%	8.242
La Pampa	Almuerzo	35,84	25,38	71%	2.099
	Cena	30,87	24,70	80%	771
La Rioja	Almuerzo	18,00	9,00	50%	12.400
	Almuerzo+Cena	36,00	18,00	50%	250
Mendoza	Almuerzo	23,50	23,50	100%	18.816
	Merienda Primaria	5,75	5,75	100%	22.160
	Merienda Simple	3,30	3,30	100%	22.160
Misiones	Desayuno/Merienda+colación	6,76	6,76	100%	28.496
	Desayuno+Almuerzo+Merienda	17,42	17,42	100%	6.476
Neuquén	Almuerzo	5,20	13,05	40%	19.473
	Cena	5,20	18,25	28%	2.305
Río Negro	Desayuno/Merienda	4,40	4,40	100%	42.309
Salta	Refrigerio	5,00	5,00	100%	984
	Almuerzo	14,50	14,50	100%	13.487
	Des.+Alm. o Alm.+Merienda	19,50	19,50	100%	2.739
	Des.+Alm.+Mer.+Cena	39,00	39,00	100%	1.165
	Almuerzo+Cena	18,20	18,20	100%	1.360
San Juan	Almuerzo de Albergue	9,10	9,10	100%	1.218
	Almuerzo de Jornada Completa	8,32	8,32	100%	25.735
	Copa de leche (Des./Mer.)	9,82	1,62	16%	408.324
Santa Fe	Almuerzo/Cena	3,48	0,68	20%	159.974
	Almuerzo	14,50	14,50	100%	8.763
Santiago de Estero	"Probiótico Social"	3,59	2,49	70%	30.020
Tucumán	Desayuno	2,78	2,78	100%	30.963
	Almuerzo	10,42	10,42	100%	37.292
	"Biosec"	0,23	0,23	100%	69.601
<b>Total</b>					<b>1.632.589</b>

Nota: Sólo se incluyen las prestaciones en Comedores Escolares financiadas total o parcialmente mediante fondos nacionales, sin incluir aquellas financiadas exclusivamente por las provincias. La cantidad de días por mes con servicio varía de acuerdo al tipo de permanencia de los alumnos en los establecimientos



## PREGUNTA N° 795

**CRECIMIENTO ECONÓMICO:** Para el presidente Mauricio Macri, la crisis en todos los sectores de la producción, el aumento de la pobreza y el desempleo, son cuestiones que dependen de los ojos con que se miren. Durante una teleconferencia con el Canal 12 de la provincia de Misiones, el jefe de Estado lanzó una singular frase: "El país está en marcha, aunque mucha gente no lo percibe"... La interpretación del Presidente se sumó a un augurio con el que intenta contagiar optimismo desde hace un año y medio: "Se comenzó a crecer y el año próximo se va a crecer aún más", dijo Macri, aunque no precisó en qué sectores de la economía se dará la supuesta mejora ni sobre la base de qué perspectivas ocurrirá"... Macri reconoció que "no ha sido un año y medio fácil" de gestión, pero enumeró logros, aunque no estén apoyados en estadísticas ni datos concretos: "Hemos bajado la inflación, hemos vuelto al mundo, vamos a crecer este año un 3 por ciento y después será mayor el crecimiento"... Frente a las declaraciones realizadas, podría enumerar lo siguiente:

**Informe disminución de la pobreza discriminada por provincia; -Inversiones realizadas por empresas extranjeras y nacionales comparado con años anteriores. Discriminado por provincias.**

## RESPUESTA

Los resultados de la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC<sup>11</sup>, correspondientes al segundo semestre de 2016 reinician la serie semestral de pobreza e indigencia por región estadística y aglomerado. Los mismos no deben ser comparados con los del segundo trimestre de 2016 antes difundidos, dada la diferencia de los períodos contemplados, trimestre y semestre, respectivamente. Las diferencias en el tamaño muestral implican que la información del 2do semestre se presenta a nivel de región y aglomerado mientras que para la información del 2do. trimestre sólo se realizan estimaciones por región.

---

<sup>11</sup> Se adjunta Informe Técnico "Incidencia de la Pobreza y la Indigencia-EPH" 2do semestre de 2016 (Ver Anexo Rta 812.pdf).

En consecuencia, se presenta a continuación la única estimación disponible por aglomerado:

### ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES- INDEC

Pobreza e indigencia por regiones estadísticas y 31 aglomerados urbanos (en porcentajes).  
Segundo semestre de 2016

Área geográfica	Pobreza		Indigencia		
	Hogares	Personas	Hogares	Personas	
			%		
<b>Total 31 aglomerados urbanos</b>	<b>21,5</b>	<b>30,3</b>	<b>4,5</b>	<b>6,1</b>	
<b>Aglomerados del Interior</b>	<b>22,2</b>	<b>31,2</b>	<b>4,2</b>	<b>5,6</b>	
<b>Regiones</b>					
<b>Gran Buenos Aires</b>	<b>20,8</b>	<b>29,6</b>	<b>4,8</b>	<b>6,4</b>	
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	6,8	* 9,5	* 2,0	* 2,3	*
Partidos del GBA	25,6	34,6	5,8	7,5	*
<b>Cuyo</b>	<b>25,9</b>	<b>35,7</b>	<b>3,3</b>	<b>4,3</b>	*
Gran Mendoza	24,6	33,5	2,9	* 3,7	*
Gran San Juan	32,2	43,5	4,5	* 5,8	*
Gran San Luis	18,1	27,3	2,2	* 3,2	*
<b>Nordeste</b>	<b>23,5</b>	<b>33,0</b>	<b>3,8</b>	<b>5,1</b>	
Corrientes	29,8	39,5	5,3	* 6,5	*
Formosa	19,7	28,3	2,5	* 3,6	*
Gran Resistencia	25,0	34,5	3,7	* 4,4	*
Posadas	18,0	28	3,3	* 5,3	*
<b>Noroeste</b>	<b>24,2</b>	<b>31,6</b>	<b>4,2</b>	<b>5,3</b>	
Gran Catamarca	25,7	35,4	4,2	* 5,5	*
Gran Tucumán - Tafí Viejo	21,2	27,7	3,1	* 4,0	*
Jujuy - Palpalá	20,1	25,7	3,6	* 4,5	*
La Rioja	19,3	26,1	1,2	* 1,9	*
Salta	25,8	33,2	5,5	* 6,7	*
Santiago del Estero - La Banda	34,4	44,0	6,7	* 8,8	*
<b>Pampeana</b>	<b>21,3</b>	<b>30,5</b>	<b>4,7</b>	<b>6,7</b>	
Bahía Blanca - Cerri	15,8	* 23,4	* 4,5	* 6,5	*
Concordia	30,5	43,6	5,9	* 8,7	*
Gran Córdoba	29,4	40,5	7,6	* 10,8	*
Gran La Plata	16,5	* 24,2	* 3,5	* 4,8	*
Gran Rosario	19,1	26,7	3,2	* 3,8	*
Gran Paraná	16,9	* 24,2	* 1,5	* 2,4	*
Gran Santa Fe	20,1	29,3	4,1	* 6,2	*
Mar del Plata	18,7	* 26,9	* 4,0	* 5,8	*
Río Cuarto	20,5	29,2	4,7	* 7,0	*
Santa Rosa - Toay	22,6	* 32,8	* 4,4	* 7,3	*

Área geográfica	Pobreza		Indigencia			
	Hogares	Personas	Hogares	Personas		
San Nicolás - Villa Constitución	23,0	31,0	6,2	* 8,7	*	*
<b>Patagónica</b>	<b>16,8</b>	<b>23,7</b>	<b>2,8</b>	* <b>3,3</b>	*	*
Comodoro Rivadavia - Rada Tilly	11,9	* 15,7	* 2,1	* 2,3	*	*
Neuquén - Plottier	23,5	* 34,5	* 3,4	* 3,6	*	*
Río Gallegos	9,6	* 13,4	* 2,2	* 2,8	*	*
Ushuaia - Río Grande	6,8	* 9,7	* 2,3	* 2,1	*	*
Rawson - Trelew	19,9	28,0	1,8	* 2,5	*	*
Viedma - Carmen de Patagones	26,3	* 38,4	5,6	* 8,7	*	*
<b>Total Aglomerados de 500.000 y más habitantes</b>	<b>21,3</b>	<b>30,1</b>	<b>3,8</b>	<b>6,3</b>		
<b>Total Aglomerados de menos de 500.000 habitantes</b>	<b>22,2</b>	<b>31,3</b>	<b>4,7</b>	<b>5,1</b>		

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 103. ANEXO PREGUNTA N° 795

## PREGUNTA N° 796

**CRECIMIENTO ECONÓMICO:** Para el presidente Mauricio Macri, la crisis en todos los sectores de la producción, el aumento de la pobreza y el desempleo, son cuestiones que dependen de los ojos con que se miren. Durante una teleconferencia con el Canal 12 de la provincia de Misiones, el jefe de Estado lanzó una singular frase: "El país está en marcha, aunque mucha gente no lo percibe"... La interpretación del Presidente se sumó a un augurio con el que intenta contagiar optimismo desde hace un año y medio: "Se comenzó a crecer y el año próximo se va a crecer aún más", dijo Macri, aunque no precisó en qué sectores de la economía se dará la supuesta mejora ni sobre la base de qué perspectivas ocurrirá"... Macri reconoció que "no ha sido un año y medio fácil" de gestión, pero enumeró logros, aunque no estén apoyados en estadísticas ni datos concretos: "Hemos bajado la inflación, hemos vuelto al mundo, vamos a crecer este año un 3 por ciento y después será mayor el crecimiento"... Frente a las declaraciones realizadas, podría enumerar lo siguiente:

**Tasa de desempleo comparada con años anteriores, discriminado por provincia; - Creación de puestos de trabajo comparado con años anteriores, discriminado por provincia.**

## RESPUESTA

La tasa de desocupación es elaborada con base en la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC y refiere a los principales aglomerados urbanos del país, no a las provincias. El INDEC sugiere no utilizar las series estadísticas del período enero 2007- diciembre 2015. Los datos de 2006 y 2016 muestran, en una evolución de largo plazo, que la tasa de desocupación disminuyó en 24 de los 31 aglomerados.

Respecto a la creación de puestos, se recurre a los datos de empleo privado registrado provistos por el OEDE-MTEySS con base en SIPA. Los datos más actuales refieren a trabajadores y no a puestos. La serie de promedio de trabajadores por año para el período 2012-2016 muestra que de 24 jurisdicciones, 20 tienen mayor cantidad de trabajadores privados registrados en 2016 respecto a 2012.

Tasa de desocupación – Años 2006 y 2016							
Total aglomerados relevados							
<b>Aglomerados</b>	<b>1º trim 06</b>	<b>2º trim 06</b>	<b>3º trim 06</b>	<b>4º trim 06</b>	<b>2º trim16</b>	<b>3º trim 16</b>	<b>4º trim 16</b>
Tot. Aglomerados relevados	11.3	10.3	10.1	8.6	9.3	8.5	7.5
Gran Buenos Aires	12.3	11.2	11.2	9.7	10.6	10.0	8.5
CABA	9.0	8.8	8.9	6.4	8.5	7.9	5.7
Partidos del GBA	13.5	12.0	11.9	10.8	11.2	10.6	9.4
Gran La Plata	12.5	13.3	12.1	9.7	6.9	6.7	7.1
Bahía Blanca	7.7	8.7	9.9	9.8	7.7	7.4	9.2
Gran Rosario	13.9	12.1	10.7	9.2	11.7	9.3	8.6
Santa Fe y S. Tomé	8.5	5.6	7.5	8.7	5.0	3.8	5.1
Paraná	7.1	8.4	4.7	6.7	4.1	3.6	5.0
Posadas	8.6	8.0	4.8	4.1	5.1	3.7	2.7
Gran Resistencia	5.4	6.2	5.8	4.6	4.3	3.3	2.5
Comodoro Rivadavia	8.3	6.7	6.7	5.9	2.4	3.6	3.4
Gran Mendoza	7.2	6.5	3.7	3.6	4.4	4.2	3.3
Corrientes	8.4	7.0	7.4	5.6	5.1	4.2	3.7
Gran Córdoba	9.6	8.2	10.3	6.8	11.5	9.8	8.0
Concordia	9.5	11.6	9.6	6.3	5.8	5.8	5.6
Formosa	5.1	3.7	4.6	4.2	5.6	4.2	3.5
Neuquén y Plottier	10.3	10.9	9.0	7.1	8.6	2.5	6.7
Sgo. Del Estero y la Banda	8.8	10.5	7.6	4.6	3.9	4.6	1.8
San S. Jujuy y Palpalá	9.5	5.7	6.3	8.0	4.5	2.6	3.7
Rio Gallegos	1.4	2.0	2.1	1.2	6.3	5.5	6.4
Gran Catamarca	10.7	10.7	11.3	11.2	8.5	6.0	6.2
Salta	13.4	11.9	12.0	11.6	8.9	7.5	7.1
La Rioja	6.7	7.1	8.8	6.9	4.4	4.8	4.2
San Luis y El Chorrillo	1.1	1.4	2.2	1.8	2.8	4.0	3.6
Gran San Juan	10.9	9.0	7.9	6.3	7.8	4.8	5.1
S.M. de Tucumán y Tafi Viejo	13.3	11.5	10.7	9.3	7.4	7.7	7.9
Santa Rosa y Toay	6.2	2.3	6.6	5.2	4.7	5.9	7.6
Tierra del Fuego	9.3	9.8	8.1	5.1	6.9	5.6	5.9
Mar del Plata y Batán	10.4	11.7	11.5	6.7	11.6	12.1	10.6
Rio Cuarto	10.6	8.6	8.3	7.8	10.5	6.2	9.1
San Nicolás y Villa Constitución			6.6	6.7	8.4	9.2	6.3
Rawson y Trelew			7.4	8.8	7.0	5.6	5.9
Viedma y Carmen de Patagones			12.2	7.7	4.6	2.7	0.8

## Asalariados registrados del sector privado según provincia. Promedio anual 2012-2016

Jurisdicción	2012	2013	2014	2015	2016
Buenos Aires	1.915.155	1.929.994	1.928.932	1.960.626	1.949.575
CABA	1.526.690	1.520.603	1.515.787	1.535.736	1.535.262
Catamarca	30.564	31.803	31.794	32.210	30.222
Chaco	67.284	70.532	72.948	75.538	74.626
Chubut	94.502	94.770	98.069	100.924	97.957
Córdoba	497.379	501.502	496.248	501.132	502.658
Corrientes	71.050	71.239	72.028	75.713	76.127
Entre Ríos	134.898	135.107	135.761	137.857	135.779
Formosa	25.484	25.968	26.654	27.695	26.849
Jujuy	55.075	55.712	56.703	57.931	57.188
La Pampa	35.606	36.407	35.891	36.864	38.017
La Rioja	29.367	31.153	30.292	31.865	30.490
Mendoza	244.047	245.157	242.728	246.773	241.909
Misiones	96.321	100.385	101.658	106.999	103.743
Neuquén	91.217	96.633	104.407	112.996	111.957
Rio Negro	101.106	104.057	106.108	109.554	106.667
Salta	109.447	109.698	114.689	118.001	115.762
San Juan	87.791	90.688	82.639	82.108	79.980
San Luis	56.075	56.424	57.678	61.083	57.532
Santa Cruz	60.815	60.979	62.121	63.939	59.339
Santa Fe	491.420	495.111	495.298	501.789	500.545
Santiago del Estero	47.452	49.256	51.307	51.109	50.226
Tierra del Fuego	37.311	40.023	38.749	39.995	37.960
Tucumán	160.215	158.559	156.021	160.821	163.844

Fuente: MTEySS, SSPyEL, Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial, sobre la base de registros administrativos de los sistemas de la **seguridad social (AFIP)**

**PREGUNTA N° 797**

**Especialistas en temas económicos declararon que el aumento de la Deuda Externa Per Cápita aumentó un 100 %:**

**¿Cuál es el crecimiento de la Deuda Externa per cápita?**

**RESPUESTA**

La Dirección Nacional de Cuentas Internacionales del INDEC publica el Stock de Deuda Externa Bruta al final de cada trimestre. A continuación se presenta la última información publicada al respecto:

**Cuadro 9. Stock de deuda externa bruta a final del período**

	Año				2017*
	I	II	III	IV	
	Millones de dólares				
<b>Total de deuda externa</b>	<b>176.271</b>	<b>182.722</b>	<b>185.735</b>	<b>188.216</b>	<b>204.509</b>
<b>S13. Gobierno general</b>	<b>91.529</b>	<b>100.150</b>	<b>104.511</b>	<b>114.411</b>	<b>128.482</b>
F3. Títulos de deuda (*)	62.283	72.164	76.583	86.261	100.212
F4. Préstamos	29.245	27.987	27.928	28.150	28.271
<b>S121. Banco Central</b>	<b>19.378</b>	<b>20.258</b>	<b>18.491</b>	<b>13.066</b>	<b>13.417</b>
F1. Derechos especiales de giro	2.377	2.360	2.355	2.268	2.290
F3. Títulos de deuda	514	2.310	2.144	718	954
F4. Préstamos	16.487	15.587	13.992	10.079	10.173
<b>S122. Sociedades captadoras de depósitos</b>	<b>3.650</b>	<b>3.357</b>	<b>3.782</b>	<b>3.960</b>	<b>4.453</b>
F2. Moneda y depósitos	129	140	151	180	298
F3. Títulos de deuda	1.269	1.314	1.584	1.829	2.157
F4. Préstamos	1.940	1.786	1.761	1.784	1.757
F81. Créditos y anticipos comerciales	125	32	32	24	27
F89. Otros pasivos de deuda	188	84	254	143	215
<b>S12R. Otras sociedades financieras</b>	<b>1.154</b>	<b>1.203</b>	<b>1.647</b>	<b>1.545</b>	<b>1.545</b>
F3. Títulos de deuda	498	486	578	555	555
F4. Préstamos	89	367	739	720	720
F81. Créditos y anticipos comerciales	522	266	265	233	233
F89. Otros pasivos de deuda	45	84	65	37	37
<b>S1V. Sociedades no financieras, Hogares e ISFLSH</b>	<b>33.766</b>	<b>32.126</b>	<b>32.753</b>	<b>32.549</b>	<b>33.869</b>
F3. Títulos de deuda	8.892	8.868	10.666	10.664	11.973
F4. Préstamos	7.952	7.414	6.964	6.633	6.633
F81. Créditos y anticipos comerciales	16.818	15.766	14.946	15.184	15.195
F89. Otros pasivos de deuda	104	77	177	68	68
<b>Inversión directa: Deuda entre empresas relacionadas</b>	<b>26.795</b>	<b>25.628</b>	<b>24.551</b>	<b>22.685</b>	<b>22.742</b>

(<sup>1</sup>) La estimación del stock de deuda externa pública a junio, septiembre y diciembre de 2016 y marzo 2017 es provisoria, calculada sobre la base de los saldos de deuda involucrados en los acuerdos "Pari Passu" y "Me Too" en proceso de registro de las bajas. De acuerdo a la última información disponible provista por la Oficina Nacional de Crédito Público, al 30/09/2016 se encontraban en proceso de liquidación acuerdos por aproximadamente US\$ 1.974 millones de capital y US\$ 2.721 millones de mora de intereses y compensatorios. Estos montos han sido parte de acuerdos con la República Argentina y resultan en pasivos en sedes judiciales, por lo tanto están pendientes del proceso administrativo de cancelación y no han sido reflejados como cancelados en esta publicación.

Por otra parte, La Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población del INDEC, realiza las proyecciones de población. Se presenta a continuación, un cuadro con las estimaciones de población para el período 2010-2040:

**Cuadro 1.** Población estimada al 1 de julio de cada año calendario por sexo.  
Total del país. Años 2010-2040

Población

Año	Total	Varones	Mujeres
2010	40.788.453	19.940.704	20.847.749
2011	41.261.490	20.180.791	21.080.699
2012	41.733.271	20.420.391	21.312.880
2013	42.202.935	20.659.037	21.543.898
2014	42.669.500	20.896.203	21.773.297
2015	43.131.966	21.131.346	22.000.620
2016	43.590.368	21.364.470	22.225.898
2017	44.044.811	21.595.623	22.449.188
2018	44.494.502	21.824.372	22.670.130
2019	44.938.712	22.050.332	22.888.380
2020	45.376.763	22.273.132	23.103.631
2021	45.808.747	22.492.818	23.315.929
2022	46.234.830	22.709.478	23.525.352
2023	46.654.581	22.922.881	23.731.700
2024	47.067.641	23.132.846	23.934.795
2025	47.473.760	23.339.242	24.134.518
2026	47.873.268	23.542.251	24.331.017
2027	48.266.524	23.742.075	24.524.449
2028	48.653.385	23.938.645	24.714.740
2029	49.033.678	24.131.883	24.901.795
2030	49.407.265	24.321.729	25.085.536
2031	49.774.276	24.508.267	25.266.009
2032	50.134.861	24.691.585	25.443.276
2033	50.488.930	24.871.645	25.617.285



---

2034	50.836.373	25.048.401	25.787.972
2035	51.177.087	25.221.806	25.955.281
2036	51.511.042	25.391.854	26.119.188
2037	51.838.245	25.558.552	26.279.693
2038	52.158.610	25.721.856	26.436.754
2039	52.472.054	25.881.722	26.590.332
2040	52.778.477	26.038.093	26.740.384

---

**Fuente:** INDEC. Estimaciones y proyecciones elaboradas en base a resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 798**

**NUEVA LEY AUDIOVISUAL:** La comisión que se formó para elaborar el proyecto de ley de reforma, actualización y unificación de las leyes 26.522 y 27.078, esto es, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y la Ley de Argentina Digital, ya lo habría elaborado, inclusive se abrió una plataforma web llamada #SumáTuAporte, apuntaba a que los ciudadanos enviaran su visión acerca de algún aspecto relevante de la nueva ley que se encontraba en proceso de elaboración. Me pregunto y le pregunto, si ya está armado el Proyecto:

¿Por qué aun no fue enviado a este Congreso?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 314 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 799**

**El Ministro Aguad informó que, en principio, sería enviado en el mes de Octubre, después de las elecciones, me pregunto**

**¿Por qué debemos esperar esa fecha para conocer la propuesta que tiene el Ejecutivo al respecto y ponernos a trabajar en ese tema? Tratándose de una ley tan importante y sensible a la vez, sería oportuno que la envíen cuanto antes a fin de que podamos trabajarla, brindar aportes y de una buena vez por todas lograr y garantizar la más amplia libertad de prensa, el pluralismo y el acceso a la información a todos los ciudadanos.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 314 del presente Informe.

# ANEXOS

Los anexos puede consultarlos [aquí](#).

SRPVA

**COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**  
**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**Secretaría de Relaciones Parlamentarias y  
Administración**

Doctora Paula María BERTOL

**Secretario de Coordinación Interministerial**

Licenciado Mario Eugenio QUINTANA

**Secretario de Coordinación de Políticas Públicas**

Licenciado Gustavo Sebastián LOPETEGUI

**Secretario de Comunicación Pública**

Sr. Jorge Miguel GRECCO

**Secretario de Asuntos Estratégicos**

Licenciado Fulvio Valerio POMPEO

**Unidad Plan Belgrano**

Licenciado Carlos VIGNOLO

**Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos**

Ingeniero Hernán LOMBARDI

**Coordinadora Operativa**

Licenciada Deborah Gimena SOLLA ROLDÁN

**Subsecretaría de Relaciones Parlamentarias**

Doctora María Alejandra SVETAZ

**Coordinadora de Relaciones Institucionales y  
Análisis Político**

Licenciada Gabriela Rosana YONADI

**Coordinador de Gestión Operativa**

Licenciado Eduardo FORT

**Coordinador del Informe Mensual del Jefe de Gabinete  
de Ministros de la Nación y la Memoria del estado de la Nación**

Licenciado Sebastián GIOIA

**Equipo de Análisis Legislativo:**

AG Mag. Miguel Ángel CROCI / Lic. María Eva PLUNKETT / Lic. Sebastián D'ALESSIO / Lic. Gabriel COLL / Lic. Carla BERENGUEL / Lic. María BOUILLE/ Lic. Constanza MORENO / Sra. Valeria RIZZI / Srta. Lucía MONZÓN / Sr. Santiago LOITEGUI / Srta. Agostina BALASTEGUI / Sra. Luján COMOTTO / Sra. Veronica Inés MOUJAN.

**Equipo de Gestión de la Información:**

Dra. María José BURGOS / Prof. Javier Omar SIANCHA / Srta. Jesica Yamila ALBORNOZ / Sr. Aníbal Horacio CIPOLLINA / Lic. Gisela MAURO / Lic. Andrés LAVIERO / Sra. Ana Belén OLIVETO / Sr. Abraham LOPEZ / Sra. Celeste CABRERA / Sra. Silvia del Carmen VALDEZ

**Equipo de Gestión Estratégica de Datos Públicos:**

Lic. Marcelo OLIVÁN / Sra. Gabriela MEDINA / Sra. Analía de los Ángeles REYES / Sra. Daniela Estefanía GARIGLIO / Sra. Lucrecia RAFAELLI / Sra. Jaqueline MAZZEO / Sr. Baltazar FAVERO.

## ENLACES POLÍTICOS Y TÉCNICOS

### MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

#### Enlace Político

Subsecretario de Desarrollo Provincial

Ing. Camilo DI BOSCIO

#### Enlace Técnico

Lic. Josefina PUEYRREDON

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

#### Enlace Político

Consejero

Lic. Gustavo RUTILO

#### Enlace Técnico

Dr. Gonzalo LÓPEZ VARELA

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores del Ministro

Lic. Damián VAUDAGNA

#### Enlace Técnico

Lic. Federico DOMINIANNI

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Enlace Político

Secretario Legal y Administrativo

Dr. Bernardo Saravia FRÍAS

#### Enlace Técnico

Dra. Guillermina Lorena SALEMI

Prof. Javier FERNANDEZ



## **MINISTERIO DE FINANZAS**

### **Enlace Político**

Secretario Legal y Administrativo de Finanzas

Dr. Carlos LO TURCO

### **Enlace Técnico**

Dra. Guillermina Lorena SALEMI

## **MINISTERIO DE PRODUCCION**

### **Enlace Político**

Coordinador General, Legal y Administrativo

Dr. Walter BASSIN

### **Enlace Técnico**

Sr. Facundo Gastón SENDON

## **MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA**

### **Enlace Político**

Subsecretario de Coordinación Institucional

Dr. Martin Camilo GALI BASUALDO

### **Enlace Técnico**

Sr. Pablo Patricio PEÑA

## **MINISTERIO DE TURISMO**

### **Enlace Político**

Jefe de Asesores de Gabinete Unidad Ministro

Lic. Matías Agustín SANTOS CROCEL

### **Enlace Técnico**

Lic. Ramiro ALEM

## **MINISTERIO DE TRANSPORTE**

### **Enlace Político**

Director Nacional de Relaciones Institucionales

Lic. María Eugenia WEHBE

**Enlace Técnico**

Lic. Álvaro QUIROGA

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**Enlace Político**

Secretario de Planificación Estratégica

Dr. Mauricio DEVOTO

**Enlace Técnico**

Dr. Hugo DALBOSCO

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Enlace Político**

Jefe de Gabinete de Asesores

Dr. Pablo NOCETI

**Enlaces Técnicos**

Dr. Martín CANO

Lic. Marianela BONO

**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Enlace Político**

Subsecretaria de Políticas de la Seguridad Social

Dra. María Alejandra BREGGIA

**Enlace Técnico**

Dr. Sebastián Alberto SIRIMARCO

Sr. Ramiro FERNANDEZ

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Enlace Político**

Jefa de Gabinete de Asesores Unidad Ministra

Lic. Alejandra CEDROLA

**Enlace Técnico**

Lic. Carla COSTAGLIOLA

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **Enlace Político**

Jefe de Gabinete

Dr. Enrique RODRIGUEZ CHIANTORE

Sr. Martin VOSS (PAMI)

### **Enlaces Técnicos**

Lic. Carla MORETTI

Sr. Lucas FONTANA (PAMI)

## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

### **Enlace Político**

Jefe de Asesores de Gabinete

Dr. Diego Sebastián MARIAS

### **Enlaces Técnicos**

Prof. Ana María RAVAGLIA

## **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA**

### **Enlace Político**

Subsecretario de Planeamiento y  
Políticas en Ciencia y Tecnología

Ing. Jorge AGUADO

### **Enlaces Técnicos**

Dr. Alejandro MENTABERRY

Sra. Yamila LIDESTRI

## **MINISTERIO DE CULTURA**

### **Enlace Político y Técnico**

Director General de Relaciones Institucionales

Dr. Nicolás ROIBAS

### **Enlaces Técnicos**

Sra. Carolina TENCA

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE**

**Enlace Político**

Jefa de Gabinete de Asesores del Ministro  
Dra. Patricia HOLZMAN

**Enlace Técnico**

Lic. Silvia SALERNO

**MINISTERIO DE MODERNIZACION**

**Enlace Político**

Vice Jefe de Gabinete de Asesores  
D. Juan Ignacio GOWLAND

**Enlaces Técnicos**

D. Cristian NEGRI

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINERIA**

**Enlace Político**

Subsecretario de Escenarios y  
Evaluación de Proyectos  
Lic. Mauricio ROITMAN

**Enlace Técnico**

Da. Eliana MIRANDA

**SECRETARIA GENERAL**

Enlace Político  
Asesora del Secretario General  
Sra. Virginia CID

**SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**

**Enlace Político**

Jefe de Gabinete de Asesores  
Dr. Matías BURGOS

**Enlace Técnico**

Dr. Alberto ALCOVER

**SECRETARÍA DE POLITICAS  
DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Enlace Político**

Subsecretario de Coordinación Administrativa  
Dr. Ramón Francisco VAZQUEZ

**Enlaces Técnico**

Sra. Florencia MAYA

**INTEGRALES SOBRE**

**AGENCIA FEDERAL DE INTELIGENCIA**

**Enlace Político**

Director de Relaciones Institucionales y Antecedentes  
Dr. Ruben G. ARESO

**Enlace Técnico**

Sr. Roberto Ramón RODRIGUEZ

**SINDICATURA GENERAL DE LA NACION**

**Enlace Político**

Secretaria Legal y Técnica  
Dra. Mercedes VOGELIUS

**CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION  
DE POLITICAS SOCIALES**

**Enlace Político y Técnico**

Jefe de Gabinete de Asesores  
Lic. Roberto Fidel CANDIANO

**SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS  
Y CONTENIDOS PÚBLICOS**

**Enlace Político**

Jefa de Gabinete de Asesores  
Lic. Patricia PECORA

**Enlaces Técnicos**

Lic. Fabian PETTIGREW  
Sr. Ricardo Raúl BENEDETTI

## **ENACOM**

### **Enlace Político**

Gerente General del ENACOM

Dr. Agustín Ignacio GARZÓN

### **Enlace Técnico**

Sr. Isidro MORENO CROTTO

## **UNIDAD PLAN BELGRANO**

### **Enlace Político**

Jefe de Gabinete de Asesores

Sr. Carlos VIGNOLO

### **Enlace Técnico**

Ing. José ASCARATE

Lic. Ignacio BRUERA

## **AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE)**

### **Enlace Político**

Presidente de la AABE

Dr. Ramón María LANÚS

### **Enlace Técnico**

Lic. Patricio DERECHO

## **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES)**

### **Enlace Político**

Director General de Relaciones

Institucionales y con la Comunidad

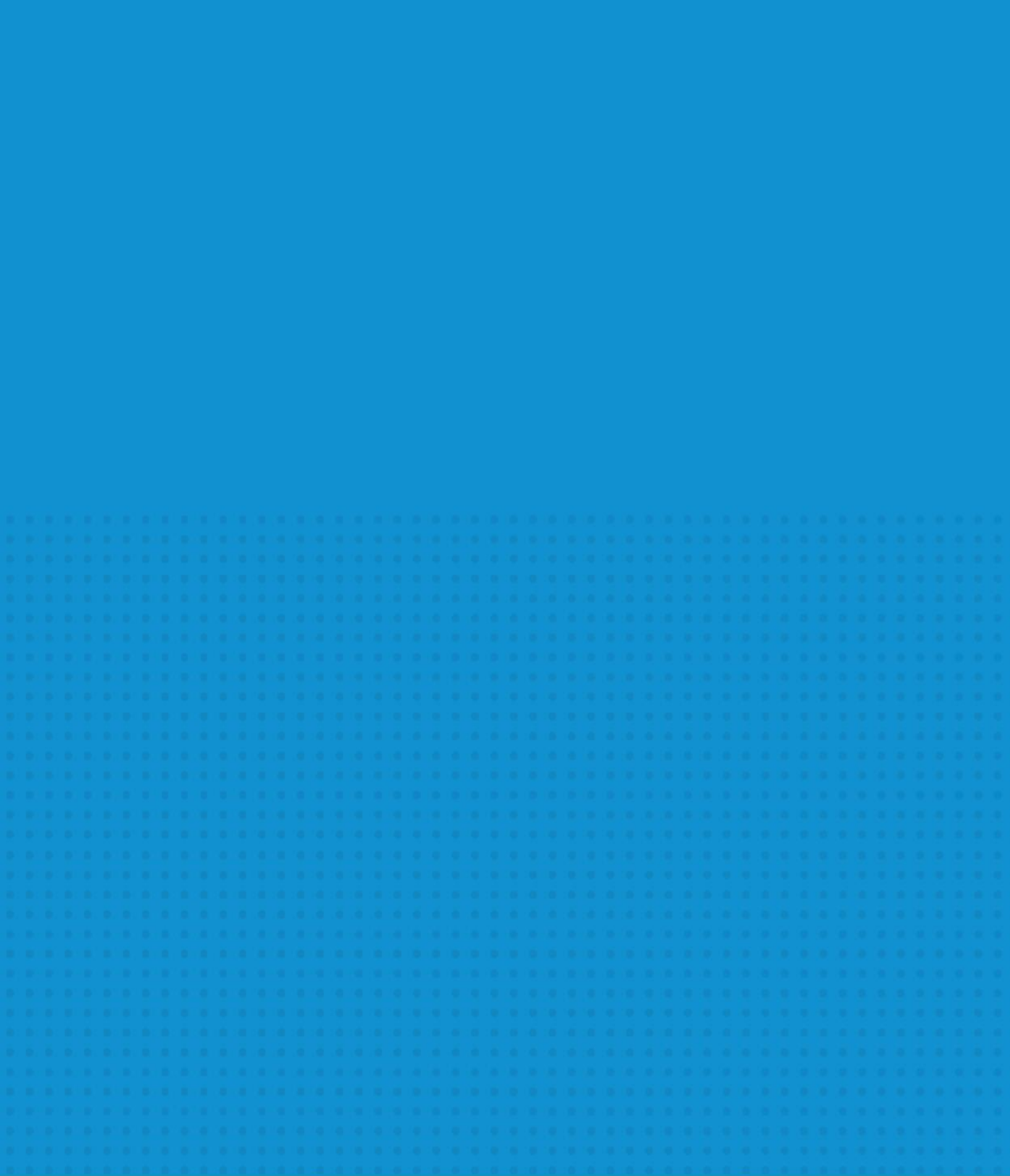
Lic. Patricio PIFFANO

### **Enlaces Técnicos**

Lic. Fabiana Bonifacio

Lic. María Fernanda Cocco

Sr. Fernando Sumay



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Presidencia de la Nación